

ACTA N° 87

-----En el antiguo edificio de la Casa Azul en la Villa de Ahome de esta Municipalidad, Estado de Sinaloa, siendo las 10:00 a.m. del día 05 de enero del año 2016, se reunieron los CC. Presidente Municipal de Ahome, ARTURO DUARTE GARCÍA y Regidores de este H. Ayuntamiento de Ahome, a efecto de realizar **SESIÓN SOLEMNE DE CABILDO**, en cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 25 Párrafo Segundo de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa y 48 inciso c) apartado 2 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Ahome, contando asimismo con la asistencia del C. CARLOS ALBERTO ANCHONDO VERDUGO, Sindico Procurador, sesión que se sujetó al siguiente-----

ORDEN DEL DÍA

1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DE QUÓRUM.-----

2. LECTURA DEL ARTICULO 48 INCISO C), NUMERAL 2 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE AHOME DE ESTADO DE SINALOA.-----

3. ENTONACIÓN DEL HIMNO OFICIAL DEL ESTADO DE SINALOA.-----

4. ENTREGA DE RECONOCIMIENTOS A CIUDADANOS DISTINGUIDOS DE LA SINDICATURA DE AHOME.-----

5. INTERVENCIÓN ORATORIA -----

6. CLAUSURA DE LA SESIÓN.-----

----- Aprobado que fue el Orden del Día, se procede al desahogo del mismo en los siguientes términos: -----

PRIMERO.---LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DE QUÓRUM.-----Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, en el uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento Álvaro Ruelas Echave, procede a pasar lista de asistencia, encontrándose presentes el C. Arturo Duarte García Presidente Municipal, el Síndico Procurador Carlos Alberto Anchondo Verdugo y los siguientes Regidores: **NORA ALICIA ARELLANO CHÁVEZ, CARLOS IV NEMESIO BLOCH ARTOLA, ROSARIO BUELNA BELTRÁN, IRMA COTA SOTO,**

EMILIA DOMÍNGUEZ, MIGUEL ÁNGEL FLORES GRAJEDA, MARISELA GUTIÉRREZ MEDINA, JOSÉ ANTONIO GUTIÉRREZ ROMÁN, GILBERTO IRAZOQUI GALAVIZ, LUIS ALONSO PINEDA APODACA, PATRICIA ALYN RAMOS KELLY, FERNANDO SOLÍS VERDUZCO, EDUARDO SOTO ARMENTA, CAROLINA SOTO GARCÍA, JESÚS ANDRÉS VALDEZ CONDE Y GUADALUPE VÁZQUEZ REYES.-----

---Agrega el Secretario del Ayuntamiento, que la Regidora María de Jesús Castro Acosta y el Regidor Luis Xavier Zazueta Ibarra, le comunicaron que no iban a poder estar presentes en esta Sesión Solemne de Cabildo a la que previamente fueron convocados en tiempo y forma, en virtud de encontrarse fuera de la ciudad.-----

---La Secretaría del Ayuntamiento deja constancia, que quedan justificadas las ausencias de la Regidora María de Jesús Castro Acosta y el Regidor Luis Xavier Zazueta Ibarra, por los motivos antes expuestos.-----

---Enseguida el Presidente Municipal expresa, que en virtud de existir quórum legal, se declara válida la presente Sesión Solemne de Cabildo.-----

---SEGUNDO.-----LECTURA DEL ARTICULO 48 INCISO C), NUMERAL 2 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE AHOME.-----Para cumplimentar el presente punto del Orden del Día, el Secretario del Ayuntamiento en el uso de la palabra dá lectura en todos sus términos al Artículo 48 inciso c numeral 2 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Ahome y que se refiere al traslado del H. Ayuntamiento en Pleno el 5 de enero de cada año en la Villa de Ahome, con motivo de la conmemoración de la fundación del Municipio de Ahome.-----

---TERCERO.---ENTONACIÓN DEL HIMNO OFICIAL DEL ESTADO DE SINALOA.---En lo correspondiente al Presente Punto del Orden del Día, se procedió a entonar el Himno Oficial del Estado de Sinaloa.-----

---CUARTO.---ENTREGA DE RECONOCIMIENTO A CIUDADANOS DISTINGUIDOS DE LA SINDICATURA DE AHOME.---En lo relativo al presente punto del Orden del Día, se procede por parte del Ciudadano Presidente Municipal Arturo Duarte García, a la entrega de reconocimientos a Leonel Onésimo Mendoza Ramírez y Héctor Ramón López Castro, como Ciudadanos Distinguidos de la Sindicatura de Ahome, el primero por su relevante

trayectoria y entrega como profesor de educación física. Siempre inquieto e incansable promotor deportivo en distintas disciplinas, toda una institución en el deporte ahomense y el segundo por su destacada trayectoria dentro de la función pública al servicio de los habitantes de la Sindicatura, miembro de una de las familias de gran historia en el quehacer público en la vida del Municipio de Ahome.--

---QUINTO.---INTERVENCIÓN ORATORIA.---Para el desahogo del Presente Punto del Orden del Día, hace uso de la palabra el Profesor Moisés Rosalío Valdez López, quién en su intervención oratoria destacó los antecedentes de creación del Municipio de Ahome.-----

---SEXTO.---CLAUSURA DE LA SESIÓN.---Para el desahogo del Presente Punto del Orden del Día, el Ciudadano Presidente Municipal Arturo Duarte García en el uso de la palabra, brinda un mensaje a los Ciudadanos de la Sindicatura de Ahome, destacando en su intervención que en virtud de que el Decreto mediante el cual Ahome fue erigido en Municipio, es de fecha 20 de diciembre de 1916 y publicado con fecha 26 de dicho mes y año, es hablar prácticamente de 100 años, es por ello que se permite instruir al Secretario del Ayuntamiento para que a través de la conformación de un Patronato si es que no existe, se realicen actividades relevantes entorno a este acontecimiento del primer centenario del Municipio de Ahome, procediendo posteriormente a la clausura de esta Sesión Solemne de Cabildo, siendo las 10:28 diez horas con veintiocho minutos del día de la fecha, firmando para constancia los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo.-----**CONSTE.**-----

ARTURO DUARTE GARCÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL

NORA ALICIA ARELLANO CHÁVEZ

CARLOS IV NEMESIO BLOCH ARTOLA ROSARIO BUELNA BELTRÁN

IRMA COTA SOTO

EMILIA DOMÍNGUEZ

MIGUEL ÁNGEL FLORES GRAJEDA

MARISELA GUTIÉRREZ MEDINA

JOSÉ ANTONIO GUTIÉRREZ ROMÁN GILBERTO IRAZOQUI GALAVIZ

LUIS ALONSO PINEDA APODACA PATRICIA ALYN RAMOS KELLY

FERNANDO SOLÍS VERDUZCO EDUARDO SOTO ARMENTA

CAROLINA SOTO GARCÍA JESÚS ANDRÉS VALDEZ CONDE

GUADALUPE VAZQUEZ REYES

EL SINDICO PROCURADO

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

CARLOS ALBERTO ANCHONDO VERDUGO

ÁLVARO RUELAS ECHAVE

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE CABILDO N° 87 DE
FECHA 05 DE ENERO DEL 2016.

ACTA N° 88

---En la ciudad de Los Mochis, Municipio de Ahome, Estado de Sinaloa, México, siendo las 09:00 horas del día 15 de enero del año 2016, se reunieron los C.C. Presidente Municipal, Síndico Procurador y Regidores del H. Ayuntamiento de Ahome, a efecto de celebrar **SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO**, relativa al ejercicio constitucional de dicho Ayuntamiento, en cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 25 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado y 48 inciso a) del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Ahome, Sesión que se sujetó al siguiente:-----

ORDEN DEL DÍA

1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DE QUÓRUM.-----

2. LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-----

3. INFORME DEL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.-----

4. ANALISIS Y APROBACION EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, RELATIVO A REGLAMENTO DE NOMENCLATURA OFICIAL Y MONUMENTOS PARA EL MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA.-----

5. ANALISIS Y APROBACION EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACION, SALUBRIDAD Y ASISTENCIA Y RASTROS, MERCADOS Y CENTRALES DE ABASTOS, RELATIVO A ABROGAR EL ACTUAL REGLAMENTO DE MERCADOS DEL MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA Y A LA EXPEDICIÓN DE UNO NUEVO.-----

6. ANALISIS Y APROBACION EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y TRANSITORIA DE SERVICIOS PÚBLICOS, RELATIVO A REGLAMENTO MUNICIPAL DE ASEO Y LIMPIA DEL MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA.-----

7. ANALISIS Y APROBACION EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y TRANSITORIA DE SERVICIOS PÚBLICOS, RELATIVO A REGLAMENTO MUNICIPAL DE

PARQUES Y JARDINES DEL MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA.-----

8. ANALISIS Y APROBACION EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACION Y SALUBRIDAD Y ASISTENCIA, RELATIVO A REGLAMENTO DE SALUD PARA EL MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA.-----

9. ANALISIS Y APROBACION EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, RELATIVO A CREAR LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, COMO COMISIÓN TRANSITORIA.-----

10. ANALISIS Y APROBACION EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y URBANISMO, ECOLOGÍA Y OBRAS PÚBLICAS, RELATIVO A ENTREGAR EN COMODATO EL LOCAL QUE EN SU MOMENTO FUE UTILIZADO COMO GARITA DE LA POLICÍA MUNICIPAL, EL CUAL SE ENCUENTRA UBICADO ENTRE LAS CALLES BENITO JUÁREZ ESQUINA CON GUADALUPE VICTORIA, A FAVOR DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL FRACCIONAMIENTO TABACHINES DE ESTA CIUDAD DE LOS MOCHIS, SINALOA.-----

11. ANALISIS Y APROBACION EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y URBANISMO, ECOLOGÍA Y OBRAS PÚBLICAS, RELATIVO A ENTREGAR EN COMODATO A FAVOR DE GRANJA CRREAD LOS MOCHIS A.C., A UN PERIODO DE 20 AÑOS, UNA SUPERFICIE DE TERRENO QUE CONSTA DE 4065.03 METROS CUADRADOS, CON CLAVE CATASTRAL 3000-09-161-017, UBICADA EN EL EJIDO JIQUILPAN, AHOME SINALOA, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE MIDE 42.37 METROS Y COLINDA CON PARCELA 44ª; AL NOROESTE MIDE 97.688 METROS Y COLINDA CON RESTO DE LA PARCELA; AL SUROESTE MIDE 42.37 METROS Y COLINDA CON RESTO DE LA PARCELA Y AL SURESTE MIDE 92.71 METRO Y COLINDA CON RESTO DE LA PARCELA.-----

12. SOLICITUD DEL ARQ. GREGORIO MOLINA GERMÁN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, REFERENTE A AUTORIZACIÓN PARA QUE A TRAVES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS

LEGALMENTE INVESTIDOS RECIBAN A NOMBRE DEL MUNICIPIO DE AHOME, LA DONACIÓN A TÍTULO GRATUITO POR PARTE DE LA EMPRESA DEGF, S.A. DE C.V., DOS FRACCIONES DE TERRENO, LA PRIMERA CON SUPERFICIE DE 633.41 METROS CUADRADOS DE LA PARCELA 112, UBICADA EN EL BOULEVARD ANTONIO ROSALES Y LA SEGUNDA CON SUPERFICIE DE 343.61 METROS CUADRADOS DE LA PARCELA 112, TAMBIÉN UBICADA EN BOULEVARD ANTONIO ROSALES, AMBAS DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL ALAMEDA DE ESTA CIUDAD DE LOS MOCHIS,SINALOA.-----

13. SOLICITUD DEL DIRECTOR DE INGRESOS DANIEL GUADALUPE GARCIA LEON, RELATIVA A LA APROBACION EN SU CASO POR CABILDO, DE LA CALENDARIZACION DE LOS INGRESOS DEL MUNICIPIO DE AHOME PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016, CONFORME A LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE AHOME, APROBADA POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE SINALOA, PARA EL MISMO EJERCICIO FISCAL.-----

14. ASUNTOS GENERALES.-----

15. CLAUSURA DE LA SESIÓN.-----

-----Aprobado que fue el Orden del Día, se procede al desahogo del mismo en los siguientes términos: -----

-----PRIMERO.-----LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DE QUÓRUM.-----Para el desahogo del Presente Punto del Orden del Día, en el uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento Álvaro Ruelas Echave, procede a pasar lista de asistencia, encontrándose presentes el ciudadano Presidente Municipal Arturo Duarte García, Carlos Alberto Anchondo Verdugo Síndico Procurador y los siguientes Regidores: **NORA ALICIA ARELLANO CHÁVEZ, CARLOS IV NEMESIO BLOCH ARTOLA, ROSARIO BUELNA BELTRÁN, IRMA COTA SOTO, EMILIA DOMÍNGUEZ, MIGUEL ÁNGEL FLORES GRAJEDA, GILBERTO IRAZOQUI GALAVIZ, LUIS ALONSO PINEDA APODACA, PATRICIA ALYN RAMOS KELLY, FERNANDO SOLIS VERDUZCO, EDUARDO SOTO ARMENTA, CAROLINA SOTO GARCÍA, JESÚS ANDRÉS VALDEZ CONDE, GUADALUPE VAZQUEZ REYES Y LUIS XAVIER ZAZUETA IBARRA, POR LO QUE EXISTIENDO QUÓRUM se declara válida la presente Sesión Ordinaria de Cabildo.-----**

---En el uso de la palabra el Secretario del ayuntamiento Álvaro Ruelas Echave expresa, que las Regidoras Marisela Gutiérrez Medina y María de Jesús Castro Acosta y el Regidor José Antonio Gutiérrez Román, le informaron que con motivo de encontrarse fuera de la Ciudad no iban a poder asistir a esta Sesión de Cabildo a la que previamente en tiempo y forma fueron convocados y piden que se les justifiquen sus ausencias.-----

---La Secretaría del Ayuntamiento deja constancia, que quedan justificadas las ausencias de las Regidoras Marisela Gutiérrez Medina y María de Jesús Castro Acosta y el Regidor José Antonio Gutiérrez Román, por los motivos antes expuestos.-----

---**SEGUNDO.---LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**---Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, en el uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento Álvaro Ruelas Echave expresa, que en lo referente al acta de la sesión anterior, está debidamente concluida y si no hay observaciones a la misma, se puede tomar el acuerdo correspondiente de dispensar su lectura, en ese tenor por instrucciones del ciudadano Presidente Municipal Arturo Duarte García, se somete a consideración dispensar la lectura del acta de la sesión anterior.-----

---Acto seguido se aprobó por unanimidad de votos, dispensar la lectura del acta de la sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 22 de diciembre del año 2015, cuyos acuerdos contenidos en la misma, quedan ratificados para los efectos legales correspondientes.-----

---**TERCERO---INFORME DEL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.**---Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento Álvaro Ruelas Echave para expresar, que se permite rendir su informe mensual en los siguientes términos:-----

1. Se está dando preparación a las iniciativas de decreto para ser remitidas en su momento para el trámite legislativo correspondiente al H. Congreso del Estado de Sinaloa, para efectos de que se adicionen fracciones al Artículo 44 de la Ley de Gobierno Municipal Vigente, para crear las Comisiones de Mejora Regulatoria y Vivienda como Permanentes.

2. En este mismo orden de ideas también informar a este Cabildo, que en observancia al Artículo 159 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, se remitió para los efectos del cómputo respectivo al Honorable Congreso del Estado, el voto de este Ayuntamiento de Ahome en relación con los Decretos números 438 y 440 expedidos por

la Sexagésima Primera Legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Sinaloa.

3. También se remitió al Director de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente para efectos de los trámites administrativos conducentes, los acuerdos tomados por este Pleno en relación con la autorización de la Colonia Cirilo Mena con servicios progresivos y el referente a la donación a título gratuito a favor del Municipio de Ahome de un inmueble con superficie de 564.63 metros cuadrados, ubicado en Boulevard Antonio Rosales esquina con Boulevard Centenario.

4. Finalmente informar, que ya fueron publicados en el Órgano Oficial del Gobierno del Estado los Decretos Municipales relativos a:

- ✓ Presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal del año 2016.
- ✓ Autorización al Municipio de Ahome, para que permute un terreno de su propiedad por un terreno propiedad de la Iglesia Apostólica de la Fe en Cristo Jesús Distrito de Los Mochis A.R.
- ✓ Autorización al Municipio de Ahome, para que permute un terreno de su propiedad por un terreno propiedad del Sindicato de Trabajadores de la Industria Azucarera y Similares de la República Mexicana, Sección 12.
- ✓ Reformas y adiciones a diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Ahome.
- ✓ Adición de un apartado al párrafo segundo del Artículo 6 del Reglamento para la Creación de un Patronato en la Conservación, Cuidado y Administración de las Instalaciones Públicas en la Isla del Maviri.

Y están por remitirse para efectos de su publicación los decretos municipales referentes a:

- ✓ Decreto Municipal No. 76, relativo a adición de una fracción V al Artículo 40, del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Ahome, Sinaloa.
- ✓ Decreto Municipal No. 77, relativo a adición de un Artículo 20 Bis al Reglamento de Asignación de Obra Pública para el Municipio de Ahome.
- ✓ Decreto Municipal No. 78, relativo a reformas de fracciones al diversos Artículos del Reglamento para la Designación de Síndicos y Comisarios Municipales del Municipio de Ahome.
- ✓ Decreto Municipal No. 79, relativo a reformas de diversos Artículos del Reglamento de las Personas con Discapacidad del Municipio de Ahome.

**---CUARTO---ANALISIS Y APROBACION EN SU CASO, DE
DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN,**

RELATIVO A REGLAMENTO DE NOMENCLATURA OFICIAL Y MONUMENTOS PARA EL MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA.---Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra el Regidor Carlos IV Nemesio Bloch Artola manifestando, que se permite dar lectura a un dictamen formulado por la Comisión de Gobernación, en observancia a lo que señala el Artículo 43 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de la Comisiones del H. Ayuntamiento de Ahome.-----

---**Visto;** para resolver respecto a proyecto de Reglamento de Nomenclatura Oficial y Monumentos para el Municipio de Ahome, Sinaloa, presentado por el Regidor Jesús Andrés Valdez Conde.-----

RESULTANDO

1. Que el Artículo 115 fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, estipula que los Ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

2. Que también la fracción II del Artículo 125 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, otorga facultades a los Ayuntamientos para aprobar y expedir los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal, de acuerdo con las leyes que en materia municipal expida el Congreso del Estado.

3. Que el Artículo 3 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, establece que los Municipios de Sinaloa gozan de autonomía plena para gobernar y administrar sin interferencia de otros poderes, los asuntos propios de la comunidad y en base en el ejercicio de esta atribución, estarán facultados para aprobar y expedir reglamentos, entre ellos aquellos que regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia.

4. Que fundamentado en lo anterior, el Ciudadano Regidor Jesús Andrés Valdez Conde, presentó en Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada con fecha 06 de agosto del año 2014, un proyecto de Reglamento de Nomenclatura Oficial y Monumentos, con el objeto de

regular el procedimiento para asignar nombres a las calles, colonias, fraccionamientos, parques y conjuntos urbanos, delegaciones y subdelegaciones así como para erección y reubicación rescate y conservación de monumentos y colocación de placas conmemorativas en el Municipio.

5. Que dicho proyecto de reglamentación se turnó a la Comisión de Gobernación, por lo que nos abocamos al estudio del mismo.

6. Que del análisis efectuado por esta Comisión al Proyecto de Reglamentación de referencia, consideramos procedente su autorización, por lo importante que significa para el Municipio de Ahome contar con un instrumento de esta naturaleza, ya que se comprende en su contenido la conformación de un Consejo Consultivo que se integrará en los términos del Artículo 5 del Reglamento del Consejo Municipal de Nomenclatura de Ahome, Sinaloa, el cual tendrá como atribuciones entre otras, proponer al Ayuntamiento las políticas, normas, planes y programas sobre nomenclatura, números oficiales, erección de monumentos y colocación de placas conmemorativas dentro del Municipio, para su dictamen correspondiente por parte de la Comisión de Gobernación y

CONSIDERANDOS

1. Que esta Comisión de Gobernación, es legalmente competente, respecto al Reglamento de Nomenclatura Oficial y Monumentos para el Municipio de Ahome, Sinaloa, de conformidad con los Artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17, 110, 111 y 125 fracción II de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3, 43, 44 y 47 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; 25 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Ahome, y 1, 2, 3, 42 y 50 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de las Comisiones del Honorable Ayuntamiento de Ahome.

2. Que esta Comisión de Gobernación legalmente constituida y fundamentada en los argumentos anteriormente descritos, emite el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO: Se aprueba el Reglamento de Nomenclatura Oficial y Monumentos para el Municipio de Ahome, Sinaloa, mismo que se anexa a este dictamen y que consta de 36 Artículos más los Transitorios que se mencionan.

SEGUNDO: Aprobado por cabildo este dictamen, se instruye al Secretario del Ayuntamiento para que formule el Decreto Municipal

correspondiente y se remita para los efectos de publicación al Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”.

Así lo resolvió la Comisión de Gobernación.

---La Regidora Patricia Alyn Ramos Kelly hace uso de la voz para expresar, que nada más para felicitar al Regidor Jesús Andrés Valdez Conde por ese Reglamento porque era sumamente necesario en el Municipio de Ahome llegan visitantes y la verdad no saben en dónde empieza una calle y ni en donde termina, también no hay nomenclatura y es nada más para felicitar al Regidor por ese Reglamento enhorabuena y que sigan así los Reglamentos que son de beneficio para la población ahomense y para la sociedad ahomense.-----

---Enseguida y sometido que fue a votación el dictamen de la Comisión de Gobernación, el mismo se aprobó por unanimidad de votos.-----

---QUINTO.---ANÁLISIS Y APROBACION EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACION, SALUBRIDAD Y ASISTENCIA Y RASTROS, MERCADOS Y CENTRALES DE ABASTOS, RELATIVO A ABROGAR EL ACTUAL REGLAMENTO DE MERCADOS DEL MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA Y A LA EXPEDICIÓN DE UNO NUEVO.---Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra el Regidor Gilberto Irazoqui Galaviz manifestando, que se permite dar lectura a un dictamen formulado por las Comisiones Unidas de Gobernación, Salubridad y Asistencia y Rastros, Mercados y Centrales de Abastos, en observancia a lo que señala el Artículo 43 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de la Comisiones del H. Ayuntamiento de Ahome.-----

----Visto; para resolver respecto a la propuesta formulada por la Regidora Guadalupe Vázquez Reyes, consistente en Abrogar el Reglamento de Mercados para Municipio de Ahome, Sinaloa comprendido en el Decreto Municipal número 07 de fecha 06 de octubre del 2011 y a la expedición de un nuevo Reglamento de Mercados.-----

RESULTANDO

1.- Que el Artículo 115, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, estipula que los Ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas

jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

2.- Que también la fracción II, del Artículo 125 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, otorga facultades a los Ayuntamientos para aprobar y expedir los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal, de acuerdo con las leyes que en materia municipal expida el Congreso del Estado. Asimismo, el Artículo 3 de la Ley de Gobierno Municipal de este mismo Estado, estipula que los Municipios gozan de autonomía plena para gobernar y administrar, sin interferencia de otros poderes, los asuntos propios de la comunidad y en ejercicio de esta atribución, estarán facultados para aprobar y expedir los reglamentos, bandos de policía y gobierno, disposiciones administrativas y circulares de observancia general dentro de su jurisdicción territorial.

3.- Que fundamentado o en lo anterior, la regidora Guadalupe Vásquez Reyes en sesión ordinaria de Cabildo celebrada con fecha 16 de mayo del 2015, presentó una propuesta consistente en Abrogar el Reglamento de Mercados para Municipio de Ahome, Sinaloa comprendido en el Decreto Municipal 07 de fecha 06 de octubre del 2011 y a la expedición de un nuevo Reglamento de Mercados, bajo los siguientes argumentos:

“UNICO.- Que se han originado constantes quejas de locatarios de los distintos mercados municipales en relación al actual Reglamento de Mercados, es por ello que quienes integramos la Comisión de Rastros, Mercados y Centrales de Abastos, nos abocamos a la tarea de realizar una revisión minuciosa del contenido de este instrumento, encontrando que éste es obsoleto y su aplicación muy ambigua, ya que varios de sus Artículos no coinciden con la realidad de hoy en día, razón por la cual se elaboró este Proyecto de Reglamento de Mercados, que en concreto, se formularon mejoras sustanciales en los Capítulos del Establecimiento, la Organización y el Funcionamiento de los Mercados Municipales; se plantea el mejoramiento del procedimiento administrativo para dirimir las controversias entre locatarios; se añade un nuevo apartado en el cual se establecen los términos al que estarán sujetos al cumplimiento los ciudadanos y las autoridades que el presente Reglamento regula; en el Capítulo de las Sanciones, éstas se tipifican de una manera más acorde a la actualidad que vivimos y se eliminan otras que ya eran inaplicables; se actualizan también los Capítulos de las Disposiciones Generales y en el de las Autoridades se

renovaron las facultades de cada una de las que intervienen en el presente Reglamento; además se incluyen en diversos Artículos normatividad en materia de salubridad de acuerdo con las normas relativas de la materia, lo cual no se establece en el Reglamento vigente”.

4. Que dicho proyecto de reglamentación se turnó a los suscritos en nuestro carácter de Comisiones Unidas de Gobernación, Salubridad y Asistencia y Rastros, Mercados y Centrales de Abastos, por lo que nos abocamos al estudio de su contenido.

5. Que del análisis efectuado por estas Comisiones al Proyecto de Reglamentación de referencia, consideramos procedente su autorización, en virtud que tiene por objeto regular la prestación del servicio público de mercados, tanto el que presta directamente el Ayuntamiento; como el que preste con el concurso del Gobierno del Estado, o de los Organismos Públicos Paraestatales, en coordinación o asociación con otros Municipios, por medio de organismos públicos paramunicipales; o por medio de particulares, previa concesión que le sea otorgada expresamente por el Ayuntamiento y

CONSIDERANDOS

1. Que estas Comisiones de Gobernación, salubridad y asistencia y rastros, mercados y centrales de abastos, son competentes respecto Abrogar el Reglamento de Mercados para Municipio de Ahome, Sinaloa comprendido en el Decreto Municipal 07 de fecha 06 de octubre del 2011 y a la expedición de un nuevo Reglamento de Mercados, de conformidad con los Artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17, 110, 111 y 125 fracción II de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3, 36, 43, 44 y 47 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; 25 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Ahome, y 1, 2, 3, 42 y 50 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de las Comisiones del Honorable Ayuntamiento de Ahome.

2. Que estas Comisiones Unidas, legalmente constituidas y fundamentadas en los argumentos anteriormente descritos, emiten el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO: Se Abroga el Reglamento de Mercados para Municipio de Ahome, Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, con fecha 2 de noviembre del 2011.

SEGUNDO: Se aprueba el Reglamento de Mercados para el Municipio de Ahome, Sinaloa, mismo que se anexa a este dictamen.

TERCERO: Aprobado por cabildo este dictamen, se instruye al Secretario del Ayuntamiento para que formule el Decreto Municipal correspondiente y se remita para los efectos de publicación al Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”.

Así lo resolvieron las Comisiones Unidas de Gobernación, Salubridad y Asistencia y Rastros, Mercados y Centrales de Abastos.

---Hace uso de la voz la Regidora Irma Cota Soto para expresar, que le parece muy interesante y muy oportuno ese documento que presenta la Regidora porque es para bien, cree que las ciudades en desarrollo, los Municipios en desarrollo como es el Municipio de Ahome uno de los lugares que toman en cuenta a los turistas son los mercados, los mercados que se tienen en el Municipio de Ahome tienen mucho que desear, cree que a partir de ese Reglamento va a mejorar sustancialmente la situación de ellos, no sabe si se le pasó ahí pero en lo personal tiene una preocupación hay un edificio para ser exactos el de la Pepsi vieja que ya se tomó la decisión de demolerlo porque representa un peligro para la sociedad y esa cuestión también le preocupa de los mercados cuando llueve se mete el agua, quiere decir que las condiciones de infraestructura la instalación de los mercados no están del todo seguras, entonces sí le gustaría si ya se dictaminó ya está el documento para aprobarse que si la autoridad municipal le comenta al Presidente en coordinación con Protección Civil diera su revisadita a esos mercados para evitar provocar por ahí algún accidente y que se mejore también en lo que es la imagen porque insiste que es uno de los lugares que los turistas visitan cuando visitan una ciudad o un Municipio.-----

---Enseguida hace uso de la voz el Regidor Miguel Ángel Flores Grajeda para expresar, que ya saben el problema de la situación de los mercados que se tienen en el Municipio, pero también saben que en Ahome terminaron de estrenar un nuevo mercado digno, limpio, con espacio hasta para discapacitados, también ha sabido que en el Valle del Carrizo se va a renovar el mercado pero en cuestión de Protección Civil cuando se dio la caída de las marquesinas el señor Liera hizo las revisiones necesarias, se tienen muchas necesidades se está trabajando en un proyecto pero hasta el momento pueden seguir trabajando los mercados hasta el momento pero ya con la situación sismológica que se está teniendo en el Norte del Estado de Sinaloa ahí si van a tener que volver a darle una checadita pero para aclarar nada más que sí se revisó la infraestructura de los mercados municipales; interviene el Secretario del Ayuntamiento para expresar, que en efecto así fue el año pasado además se hicieron algunas obras en algunos de ellos derivados de esas propias revisiones.-----

---Acto continuo hace uso de la voz la Regidora Patricia Alyn Ramos Kelly para expresar, que manifiesta la situación que presentan la Regidora Irma y el Regidor Miguel y abonar un poquito y de que en un momento dado la verdad los mercados están muy sucios le comenta al señor Presidente que muy sucios, entonces es una situación de insalubridad tremenda, lo que pesa en eso es de que tienen muy buen producto los locatarios, entonces merecen mejorar la cuestión porque olores fétidos del drenaje simplemente no sirve y en la cuestión de los techos hay que darles otra revisada porque si los ven por dentro se están cayendo algunas losas, entonces pide de la manera más atenta de que chequen sobre todo el primero el Juárez porque tiene más de 70 años de vida y la verdad una construcción que tiene arriba de 50 años debe de remozarse totalmente.-----

---Acto continuo y sometido que fue a votación el dictamen de las Comisiones Unidas de Gobernación y Salubridad y Asistencia y Rastros, Mercados y Centrales de Abastos, el mismo se aprobó por unanimidad de votos.-----

---SEXTO---ANÁLISIS Y APROBACION EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y TRANSITORIA DE SERVICIOS PÚBLICOS, RELATIVO A REGLAMENTO MUNICIPAL DE ASEO Y LIMPIA DEL MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA.---

Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra el Regidor Fernando Solís Verduzco manifestando, que se permite dar lectura a un dictamen formulado por las Comisiones Unidas de Gobernación y Transitoria de Servicios Públicos, en observancia a lo que señala el Artículo 43 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de la Comisiones del H. Ayuntamiento de Ahome.--

---**Visto;** para resolver respecto a proyecto de Reglamento de Aseo y Limpia del Municipio de Ahome, Sinaloa.-----

RESULTANDO

1. Que el Artículo 115 fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, estipula que los Ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

2. Que también la fracción II del Artículo 125 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, otorga facultades a los Ayuntamientos para aprobar y expedir los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal, de acuerdo con las leyes que en materia municipal expida el Congreso del Estado.

3. Que el Artículo 3 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, establece que los Municipios de Sinaloa gozan de autonomía plena para gobernar y administrar sin interferencia de otros poderes, los asuntos propios de la comunidad y en base en el ejercicio de esta atribución, estarán facultados para aprobar y expedir reglamentos, entre ellos aquellos que regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia.

4. Que en Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada con fecha 10 de septiembre del 2015, se dio lectura a una solicitud del MTRO. Manuel Antonio Lugo Ayala Director General de Servicios Públicos Municipales, mediante el cual remite un proyecto de Reglamento Municipal de Aseo y Limpia.

5. Que dicho proyecto de reglamentación se turnó a los suscritos en nuestro carácter de Comisión de Gobernación, por lo que nos abocamos al estudio de su contenido.

6. Que del análisis efectuado por esta Comisión al Proyecto de Reglamentación de referencia, consideramos procedente su autorización, en virtud que tiene por objeto regular las acciones del H. Ayuntamiento de Ahome y la conducta y participación de la ciudadanía, tendientes a mantener la limpieza y a prevenir y controlar la contaminación que por residuos sólidos no peligrosos se pudieran generar y sobre todo el aceptar y acatar las disposiciones y competencias en materia de aseo público, delegadas al Ayuntamiento por la Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente y la Ley de Ecología para el Estado de Sinaloa y

CONSIDERANDOS

1. Que esta Comisión de Gobernación, es legalmente competente, respecto al Reglamento Aseo y Limpia del Municipio de Ahome, Sinaloa, de conformidad con los Artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17, 110, 111 y 125 fracción II de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; relativos de la Ley de General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente; 1, 2, 3, 43, 44 y 47 de la Ley de Gobierno Municipal del

Estado de Sinaloa; 25 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Ahome, y 1, 2, 3, 42 y 50 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de las Comisiones del Honorable Ayuntamiento de Ahome.

2. Que esta Comisión de Gobernación, legalmente constituida y fundamentada en los argumentos anteriormente descritos, emite el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO: Se aprueba el Reglamento de Aseo y Limpia del Municipio de Ahome, Sinaloa, mismo que se anexa a este dictamen.

SEGUNDO: Aprobado por cabildo este dictamen, se instruye al Secretario del Ayuntamiento para que formule el Decreto Municipal correspondiente y se remita para los efectos de publicación al Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa".

Así lo resolvió la Comisión de Gobernación.

---Hace uso de la voz la Regidora Irma Cota Soto para expresar, que cree que uno de los problemas más sentidos, más comentados y más oídos por los ahomenses es el problema de la basura en este caso han visto que los mismos ciudadanos y le da gusto le comenta al señor Presidente que se estén organizando y están adoptando espacios para mantenerlos limpios y dice bueno están sumando esfuerzos con la responsabilidad que tiene el Ayuntamiento de dar ese servicio, pero que está pasando con aquella empresa que tiene la responsabilidad una responsabilidad pagada y bien pagada en donde hay quejas de la ciudadanía que no hace los recorridos en tiempo y forma como los tiene programados se refiere a la Compañía PASA; interviene el señor Presidente Municipal Arturo Duarte García para expresar, que de hecho el año pasado en coordinación con la compañía los obligaron a que pusieran un monitoreo con gente GPS que está siendo monitoreado por las oficinas de Servicios Públicos que no se tenía y con ello pueden tener de manera fehaciente el conocimiento de que si se está cumpliendo o no se está cumpliendo con los recorridos en los recorridos que se hicieron ahora a principios de años en virtud de la problemática que se enfrentó con la empresa, se estuvo haciendo directamente haciendo unas preguntas a todos los habitantes de las diferentes colonias que se recorrieron y no tenían ellos ninguna queja en cuanto a todo lo que se dio en el año pasado salvo al final de año y a principios del año que ellos tuvieron una problemática, en virtud de que el personal de la empresa no acudió a laborar recuerden que la empresa adquirió todo el personal sindicalizado de Servicios Públicos que se tenía en ese entonces cuando se concesionó el servicio público de la basura y ella se hizo cargo de todo ese personal y los derechos

laborales de peso sobre ese contrato son directamente en relación con la empresa y los propios trabajadores, entonces al tener ellos esa problemática desgraciadamente es una problemática recurrente no es una problemática de hoy que no debe de pasar asume la responsabilidad que eso haya pasado y de eso en su momento le ofreció una disculpa a la ciudadanía que se vio afectada en virtud de que no tuvieron la capacidad de resolver esa situación con la empresa ya han llegado a acuerdos para que no vuelva a pasar esperen que en esa ocasión si tengan suerte y puedan todos tener esos elementos en el caso de que continúe la empresa siempre y cuando no se resuelva el litigio que tiene con el otro contrato, pero fuera de eso se tiene muy claro que se cumplen con los recorridos conforme al GPS cuando hay algún recorrido que no se cumplió de manera inmediata se hecha un telefonazo y ellos rápidamente actúan en consecuencia; interviene la Regidora Irma Cota Soto para expresar, que tiene entendido le comenta al señor Secretario que ante la inconformidad de la ciudadanía se dio a la tarea de hacer un recorrido para verificar personalmente cual era la situación que denunciaba la ciudadanía si les pudiera dar información al respecto; hace uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento Álvaro Ruelas Echave expresando, que exactamente lo que informó el señor Presidente y de hecho los acompañaron los propios medios de comunicación, en todas las entrevistas que hicieron hubo el señalamiento del retraso de inicio del año pero no del resto del año y algo que señalaba que es muy importante que viene incluido en el propio Reglamento, hoy se le da la participación a los ciudadanos y ese Reglamento permite la figura de inspectores ciudadanos Servicios Públicos tiene contratado un número que no son suficientes obviamente para recorrer todas las calles del Municipio para que hagan una revisión y les permite ese nuevo Reglamento incluirlos, darles esa figura de inspectores para que puedan tener la revisión con la participación ciudadana en cada una de las zonas del Municipio además de tal y como lo estableció el Presidente Municipal ese Reglamento ya incluye la obligatoriedad de utilizar los sistemas de localización vía satélite para los camiones recolectores de basura algo que no era obligatorio pero ahora ya se está haciendo en ese documento entre otros adelantos que se tienen, pero en realidad ha habido en algunos lugares puntuales un reclamo porque la población y algunos comercios sacan su basura fuera del horario no en los días establecidos y ese Reglamento establece también la obligación de que se publiquen los horarios y las rutas establecidas en un diario para que se conozca por la población pero además le va a dar vía facultades a la autoridad para poder multar sobre todo a aquellos comercios que no respeten los horarios establecidos para la recolección de basura que en esos en la mayoría en donde se tienen la problemática y la reclamación por parte de la ciudadanía.-----

---Acto continuo hace uso de la voz el Regidor Miguel Ángel Flores Grajeda para expresar, que referente al tema de la basura en la cuestión de PASA, entiende que se revisó, entiende que tienen un GPS y probablemente sistemáticamente pueden decir como se lo explicó el Secretario que PASA y le faltaron dos calles y se llenó el camión y se fue y esas dos calles quedaron con la basura esas dos calles que quedan con la basura son muchas porque la percepción ciudadana es de que Mochis es un basurero, fue al INE a la esquina a una credencial de elector y afuera de la calle en Leyva y Morelos lleno de basura qué compromiso tienen con PASA, se tiene un contrato pero que se acuerden que ese contrato tiene cláusulas dentro de las mismas cláusulas determina que lo pueden dejar o retirar si no cumplen con las necesidades del Municipio o se tienen algún otro tipo de compromiso con PASA se pregunta, porque bien podrían hacer una licitación para cambiarla y podrían hacer una licitación para que entren diferentes empresas y no solo una empresa de tal manera que puedan a lo mejor ir una para cada Sindicatura y que sean empresas del Municipio que genere empleos en el Municipio y ponerles las condicionantes para que se lleven a los trabajadores que eran de aquí para que no digan nada y hay que ver cuánto está cobrando, cuánto les está costando o ponerla personal como estaba antes necesitan buscar otras opciones porque esa no está haciendo lo correcto en Topolobampo no nada más es el Malecón se lo dice por la compañera que no nada más es el Malecón son las puntas, las orillas y es un verdadero cochinerero y todo mundo ve la basura ahora dicen vamos con este Reglamento, vamos a multar a la gente que tenga sucia su casa, que tenga sucio su baldío y está de acuerdo que si tiene sucio su baldío, que paguen que le den la formalidad con el contrato con el nuevo Reglamento está de acuerdo pero si a los comercios ya les están cobrando por recogerles la basura porque se les cobra a los comercios aparte les cobran los impuestos que no dice la Ley que es obligación de todos de volverle los servicios públicos a la gente, a la ciudadanía los impuestos que les cobran que es una necesidad mayor y como quieren que haya higiene y salud si no hay la limpieza y mientras no tengan limpieza no pueden tener nada y hay otra cosa está de acuerdo en que en la gente debe de haber participación ciudadana, está de acuerdo que no nada más debe de estirar la mano, está de acuerdo que deben de limpiar en donde duermen, en donde están, pero también está de acuerdo que tienen bastantes impuestos son el número uno, buenas cuentas, el agua del mejor nivel pura calidad pero si está en sus manos tomar la decisión de PASA y si hay que revocar un contrato porque tienen derechos y tienen obligaciones es lo mismo y no pueden decir hay porque son ellos tienen que ser ellos pues no hay que cambiarlos son un Cabildo que están viendo por los ahomenses y si no les conviene retirarlo que no toda la gente vive en sectores bonitos le comenta al señor Presidente hay sectores feos y nomás los dejan abandonados le toca ver cuando viene por los Bulevares que la gente de Servicios Públicos de Manuelito está

limpiando por el Boulevard pero también le toca ver que cuando va de repente al mercado San Francisco por fuera un basurero o andas en la Estrella o en el Siglo 21 en todas esas colonias son de Ahome así como ya adoptaron al Carrizo y el Carrizo no tiene distancias en los Cerros de Barobampo no los miden hay que cuidar también las colonias; interviene el Secretario del Ayuntamiento para expresar, que simplemente para hacerle la aclaración la misma pregunta que le hizo el día de ayer en la junta le da la misma respuesta con mucho gusto, que ayer le explicaba que no es posible hacer una nueva licitación mientras no se encuentre resueltos los litigios sobre la resolución que dio por terminada la licitación que se inició en la administración anterior, están imposibilitados porque la Ley no les permite hasta el momento hacer una nueva licitación y en cuanto a los juicios estén terminados entonces ya se podrá poner en anulación al Cabildo la decisión sobre una nueva licitación o no mientras eso no esté terminado, el propio contrato que no se elaboró por esa administración se elaboró por más de 20 años se establece que mientras no exista una nueva empresa que tenga ya establecido o un contrato en donde pueda realizar esa recolección de basura se renovará de manera automática cada 6 meses y es como ha estado funcionando la administración ante la imposibilidad de hacer una nueva licitación.-----

---La Regidora Emilia Domínguez hace uso de la voz para expresar, que si más no recuerda en la Ley dice que dentro de alguna de las áreas que tiene el Ayuntamiento no podrán ser concesionados los Servicios Públicos que son de hecho de los principales servicios que el Ayuntamiento debe otorgar a la ciudadanía, sin embargo hace muchos años no sabe si 15 o 20 se llevó a cabo y en aras supuestamente recuerda que en aquel tiempo se hablaba mucho de que porque estaba golpeando mucho políticamente a las administraciones el mal servicio que se estaba ordenando en esas áreas a la ciudadanía y de esa manera consideraron que el hecho de concesionarlo a una empresa particular el problema se resolvía y no nada más en esta administración ha habido muchas quejas de la compañía durante varias administraciones no es de hoy, sin embargo mientras cree que el problema de que PASA es por falta de personal, falta de maquinaria, equipos, camiones, no sabe pero ayer en Concertación Política les dio una muy buena explicación el Secretario, dijo más o menos la respuesta porque nació ahí esa inquietud pero sí la verdad cree que vale la pena que en cuanto se termine ese litigio, en cuanto terminen los juicios de por medio entrar en la valoración de que en lugar de pagar tanto dinero mensualmente a PASA que es mucho el dinero que se le da mensualmente pues porque no considerar que el Ayuntamiento compre esa maquinaria que ocupa porque no considerar eso y seguramente cree que se le va a dar un mejor servicio a la ciudadanía no sabe si un mes o dos meses o tres meses que no se les pague o como se pueda dar servicio se podrá

comprar toda esa maquinaria porque es demasiado el dinero que se da de manera mensual.-----

---A continuación hace uso de la voz el Regidor Rosario Buelna Beltrán para expresar, que con el ánimo de apoyar y de sumarse como dicen sus compañeros y como es el tema de la basura si poner ese asunto sobre la mesa para que la Comisión que está ahí presenta también pueda considerar ese punto, el centro de la ciudad es algo bien importante es donde se concentra la mayor cantidad de gente que viene a Los Mochis, se ven en el centro en el centro existe todo, sin embargo la imagen con respecto a la basura les pega demasiado, ha visto eso hay unos contenedores ahí en cada esquina son grises o negros siempre están tapados pero tienen a un lado alguna maceta o algún tipo de un lugar donde la gente ve libre y tira el vaso de agua que se tomó ahí lo deposita pero siempre los contenedores están tapados y a la gente le da tal vez flojera como dice su compañero o asco abrirlos porque están sucios por fuera y no van a hacer eso para echar un vaso o un bote de agua, entonces están llenando las macetas que están alrededor eso se da mucho y están viendo la basura por todas partes propone y deja eso sobre la mesa con la Comisión de que busquen la forma o esa posibilidad de que sea algo fácil porque todos quieren que las cosas sean prácticas para el ciudadano y sobre todo cuando no se tiene una cultura de conservar el vaso o de ese objeto que quieren tirar a la basura en cuanto se toman el agua ahí lo quieren tirar y eso está pasando mucho se ve la basura en el centro, se ve sucio y como dice el dicho la ciudad más limpia no aquella que más se barre sino la que menos ensucia.-----

---El Secretario del Ayuntamiento Álvaro Ruelas Echave hace uso de la voz para expresar, que nada más como un comentario que todos esos contenedores se lograron que se obtuvieran por donación y esos cumplen una normatividad de SEMARNAT precisamente la normatividad hoy y lo conoció por el asunto del MAVIRI, que se está haciendo también buscando que sea una Playa limpia todos los contenedores de basura deben de tener tapadera por la normatividad que se establece hoy, cual es la finalidad?, que los olores y los animales y toda esa cuestión no salgan, cree que lo que tienen que hacer es abonar como ciudadanos de manera responsable, la cultura de levantar la tapa para tirar la basura y no hacerla en un lugar inadecuado porque si no será más fácil que lo dejen en las macetas para que sea más fácil, entonces eso es una normatividad y esos contenedores cumplen con esa normatividad y fueron donados por SEMARNAT no los pueden modificar son unos grises que están en las esquinas.-----

---Enseguida hace uso de la voz el Regidor Eduardo Soto Armenta para expresar, que la verdad el tema de la basura es un tema que es recurrente que entra al bien y con relación al Reglamento porque un

servidor en la Comisión del actual pasado hicieron algunas recomendaciones por no decir críticas en el abandono total que estaban esos sectores que son los parques que son la imagen de la ciudad y abonándole también a la cuestión de la basura que también en el eslogan se dice que es una ciudad limpia pero nada más en ciertos sectores como lo mencionaba su compañero, le parece muy bien ese instrumento ese Reglamento de Parques y Jardines toda vez que es una obligación de la autoridad municipal pero ahí entra una figura importante en el cual no de hoy sino de mucho tiempo atrás que en algunas partes está involucrando lo que es la participación ciudadana, cree que ese instrumento va a tener su buen uso, su buena aplicación si empiezan primeramente por hacer conciencia y promover una cultura de limpieza por lo general se arroja la basura en donde se quiera que hay que arrojarla la cultura de la clasificación de la basura se tiene que impulsar ya desde los propios espacios el plástico en donde va, el vidrio en donde va cada uno de esos productos desechables empezar con esa cultura de concientización pueden aportar ahí, promover y dictaminar muchos Reglamentos les comenta a sus compañeros pero que si no va la figura de hacer conciencia a través de un programa para promover la cultura, cree que va a ser en vano todo Reglamento y como autoridad se deben de tener buenos parques, limpios, se tiene que tener una buena ciudad y es cierto que como autoridades tienen la obligación de vigilar el funcionamiento de quienes tienen la responsabilidad a través de las autoridades del Ayuntamiento pero vuelve a repetir si no están de cerca a la ciudadanía eso va a quedar como letra muerta.-----

---Acto continuo hace uso de la voz la Regidora Carolina Soto García expresando, que solamente es para hacer un comentario sobre su compañero que tocó un tema muy importante para ella no sabe si por pocos es sabido que su gusto por las playas y por el viento y todo eso que tiene más de un mes y no es cosa pública ni nada simplemente en lo privado y lo familiar que se va todos los fines de semana al MAVIRI y si la buscan domingos, sábados ahí está siempre con el rollo de bolsas en la mano y no es una ni dos bolsas hay comerciantes ahí que la conocen que siempre se va a la punta caminando volando su papalote y en donde se para a juntar basura saca jabas de ostiones, zapatos y un chorro de basura que se le tiene que traer hasta Mochis porque realmente no ha encontrado un contenedor en donde depositar esa basura y no es un bote pequeño el que requiere es un contenedor grande y si hay contenedores nada más que se le informe en donde está como comentario nada más.-----

---Enseguida hace uso de la voz el Regidor Miguel Ángel Flores Grajeda para expresar, que ciertamente ve con gran entusiasmo que los Regidores de diferentes fracciones Regidora Emilia Domínguez que es del PANAL casi Diputada, Carolina Soto del PRD, Profe Gualo del

PAS, Irma Cota está más anotada y él del Partido del Trabajo ha hecho comentarios no con el afán de discutir ni mucho menos incomodar sino de buscar soluciones a la problemática de la razón con todo ese tipo de ideas que dan ese tipo de fracciones van incrementando las opciones y van viendo las necesidades que tienen dentro del Municipio ya que son representantes de los mismos para dar mejor solución, entonces le pide al señor Presidente que se lo lleve de tarea lo de los contenedores, lo que dice la Regidora Emilia de poner a trabajar en el Ayuntamiento en lugar de pagar y no pueden dejar de pagar a PASA porque los demandarían si no les pagan pero a lo mejor si pueden juntar un pequeño recurso y buscar una gestión y empezar a limpiar Sindicaturas por parte de todos, de tal manera que saquen a aquel que no les esté cumpliendo con el servicio porque si una persona no puede hacerlo que se vaya y si no pueden chao bye y le den la oportunidad a otra a lo mejor en el mismo Municipio hay y como repite revisen el contrato para ver lo bueno, lo malo y busquen una laguna dentro del mismo y puedan des afanarse de ellos si no tienen relleno sanitario todos saben que se necesita relleno sanitario pero los de servicios no los rentan y seguir con las campañas de reciclaje los visitó como Comisión la señora Bertha Díaz en donde trae muy buenas opciones en cuestión de cultura de la limpieza, entonces no tiren a broma eso y ni a juego y vayan dándole luego la solución es muy claro le comenta al Secretario que por eso siempre se dirige a él porque le explica las cosas como son y lo que es y como explica las cosas como lo que son y lo que es que le busque también a eso para poder darle solución que se aplique que algo tiene que haber confía en él porque es muy inteligente que se lo demuestre porque les queda un año y que salgan limpios y a lo mejor sacan a PASA.-----

---A continuación y sometido que fue a votación el dictamen de la Comisión de Gobernación, el mismo se aprobó por unanimidad de votos.-----

---SÉPTIMO---ANÁLISIS Y APROBACION EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y TRANSITORIA DE SERVICIOS PÚBLICOS, RELATIVO A REGLAMENTO MUNICIPAL DE PARQUES Y JARDINES DEL MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA.---Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra la Regidora Nora Alicia Arellano Chávez manifestando, que se permite dar lectura a un dictamen formulado por las Comisiones Unidas de Gobernación y Transitoria de Servicios Públicos, en observancia a lo que señala el Artículo 43 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de la Comisiones del H. Ayuntamiento de Ahome.-----

---**Visto;** para resolver respecto a proyecto de Reglamento de Calles, Parques y Jardines y su Equipamiento del Municipio de Ahome, Sinaloa.-----

RESULTANDO

1. Que el Artículo 115 fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, estipula que los Ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.
2. Que también la fracción II del Artículo 125 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, otorga facultades a los Ayuntamientos para aprobar y expedir los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal, de acuerdo con las leyes que en materia municipal expida el Congreso del Estado.
3. Que el Artículo 3 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, establece que los Municipios de Sinaloa gozan de autonomía plena para gobernar y administrar sin interferencia de otros poderes, los asuntos propios de la comunidad y en base en el ejercicio de esta atribución, estarán facultados para aprobar y expedir reglamentos, entre ellos aquellos que regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia.
4. Que en Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada con fecha 10 de septiembre del 2015, se dio lectura a una solicitud del MTRO. Manuel Antonio Lugo Ayala Director General de Servicios Públicos Municipales, mediante el cual remite un proyecto de Reglamento de Calles, Parques y Jardines y su Equipamiento del Municipio de Ahome, Sinaloa.
5. Que dicho proyecto de reglamentación se turnó a los suscritos en nuestro carácter de Comisiones Unidas de Gobernación y Transitoria de Servicios Públicos, por lo que nos abocamos al estudio de su contenido.
6. Que del análisis efectuado por estas Comisiones al Proyecto de Reglamentación de referencia, consideramos procedente su

autorización, en virtud que tiene por objeto entre otros, regular la propiedad de la basura de ramas o desechos que se encuentren en áreas verdes, parques, plazuelas, glorietas, corredores o áreas de esparcimiento de uso común y la limpieza en la vía pública y sitios de uso común y

CONSIDERANDOS

1. Que estas Comisiones de Gobernación y Transitoria de Servicios Públicos, son competentes respecto al Reglamento de Calles, Parques y Jardines y su Equipamiento del Municipio de Ahome, Sinaloa, de conformidad con los Artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17, 110, 111 y 125 fracción II de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3, 43, 44 y 47 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; 25 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Ahome, y 1, 2, 3, 42 y 50 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de las Comisiones del Honorable Ayuntamiento de Ahome.

2. Que estas Comisiones Unidas, legalmente constituidas y fundamentadas en los argumentos anteriormente descritos, emiten el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO: Se aprueba el Reglamento de Calles, Parques y Jardines y su Equipamiento del Municipio de Ahome, Sinaloa, mismo que se anexa a este dictamen.

SEGUNDO: Aprobado por cabildo este dictamen, se instruye al Secretario del Ayuntamiento para que formule el Decreto Municipal correspondiente y se remita para los efectos de publicación al Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa".

Así lo resolvió la Comisión de Gobernación.

---Agrega la Regidora Nora Alicia Arellano Chávez, que ha seguido con mucha atención los comentarios de sus compañeros porque son dos temas concatenados en la Reglamentación que tiene que ver con el tema sensible, de uno de los principales objetos de servicio de un Ayuntamiento que es la atención de los desechos, la limpieza, el orden en el medio ambiente, en la ciudad, en las comunidades y en las poblaciones, muy relevante todo y entiende que lo más importante como Ayuntamiento Servicios Públicos y Seguridad vitales de atención, pero esos pasos que están dando en cuanto a la revisión de la Reglamentación y la puesta en marcha de la revisión de esa Reglamentación tiene que llevarlos a la parte última quizás de ese Ayuntamiento con la ciudadanía para trabajar mucho el tema con ellos de una forma permanente y directa un área a la que pediría que le han

aprobado un presupuesto de Egresos en la última Sesión del año pasado, quiere decirles que en ese punto le comenta al señor Presidente y al señor Secretario y al propio Director del área de Servicios Municipales que ahí en esa parte tan sensible, cree que el Ayuntamiento siempre tiene que hacer un esfuerzo mayor en cuanto a la atención del problema para que los ciudadanos vean en su ciudad y en sus comunidades un reflejo del orden que se debe de tener como centros de población no ve que tengan que escatimar nada para que tanto las brigadas en los parques para que la limpieza se de, para que se revisen los contenedores, para que haya la limpieza que tiene que haber es vital y sobre todo le comenta al señor Presidente le pide una vez más que en área de Participación Ciudadana se trabaje el tema con los Comités en el tema de limpieza y sobre todo que los parques y jardines que se encuentran en toda la geografía del Municipio de Ahome entren en un esquema de protección y de rescate de esos espacios públicos que son del uso de todos para que de una manera organizada los ciudadanos también participen y el Ayuntamiento la obligación la tienen de alguna manera también coadyuven con ellos en esa situación de limpieza, cree que hay dos área de mucha compaginación Servicios Públicos, Participación Ciudadana para que esos dos Reglamentos que ahorita pasarán con ese tema y se están poniendo en esa Sesión de Cabildo en la consideración de todos y de la ciudadanía y se apliquen ya lo dijeron ahora se tienen que ir a los hechos.-----

---Enseguida hace uso de la voz la Regidor Patricia Alyn Ramos Kelly para expresar, que es cierto lo que maneja su compañera Nora Arellano, que se tiene la obligación por el Ayuntamiento de tener los parques y jardines en orden y sin basura y ven con tristeza si van a la plazuela que es una cosa magnífica para el esparcimiento familiar vayan y den una vuelta sábados y domingos y está sucia completamente los contenedores al tope en la plazuela 27 de septiembre, entonces si así está la plazuela más manejada para esparcimiento familiar, que se imaginen el resto de todos los demás y hay fotografías que así lo precisan que nada más se den la vuelta cuando va lo de la rodada de las bicicletas que se olviden para cuando terminan eso es un desastre, entonces si se tienen que aplicar y se compromete a hacer ahí un proyecto como para que en un momento dado si tiene a bien el señor Presidente de aplicarlo para en un momento dado se restauren parques y jardines porque están en estado desastroso y que por favor no les pongan pintura gris porque un parque es para emocionarse, para estar feliz y si le ponen un color gris pues ni los jóvenes quieren estar ahí, entonces hay que ponerle colores bellísimos y todo un color morado es un color que levanta la vida y que levanta el amor o rojo, verde, turquesa la cosa es que le quiten el gris no es de ningún Partido pero la verdad deprime.-----

---Acto continuo hace uso de la voz el Presidente Municipal Arturo Duarte García para expresar, que quiere intervenir en el sentido de que precisamente esos Reglamentos que están poniendo a discusión son para ordenar los temas y en donde tengan muy claro para que sepan bien que le toca a cada quién y en el caso de que la persona que le toque ya sea de gobierno o de la sociedad que no haga lo que le toca tener todos la facultad para sancionar o para corregir o para reordenar, si no tienen un marco legal o normativo para actuar difícilmente van a poder tener un control sobre lo que están discutiendo y les quiere decir una cosa y para que quede muy claro que no hay un cajón, una bolsa, un presupuesto de donde el Municipio pueda echar mano para el gasto corriente no lo hay, pueden encontrar recursos para proyectos, para obras, para servicios pero no para gasto corriente cada año la ciudad crece, el Municipio crece los servicios se tienen que desplazar a mayores distancias se requiere de más recursos y de más personal y desgraciadamente es un círculo vicioso del cual no se sale fácilmente nada le daría más gusto que tener una bolsa interminable de recursos para triplicar o quintuplicar la capacidad de servicios públicos en vehículos, en personal, en equipamiento como lo pudieron hacer en seguridad tuvieron que definir cuál era la necesidad prioritaria del Municipio y se enfocaron al tema de la seguridad que es en donde pusieron todas las canicas en cuanto a los recursos, ahorita lo decía el Regidor Miguel y lo quiere dejar muy en claro que los impuestos que pagan por favor todos aprueban los presupuestos y saben el pago del predial que se recauda que se supone que con eso tenían que pagar alumbrado, limpieza, alcantarillado, seguridad y no alcanza ni para recoger lo de la basura, entonces no se pueden engañar tienen que ver claramente en donde es que están parados y cuál es la realidad el acierto mayor para su gusto que tuvo el Senador Francisco Salvador López Brito cuando fue Alcalde fue precisamente la concesión de la basura, porque si todos no se acuerdan él si se acuerda como estaban las calles de basura de la que salían de los hogares, los Municipios no son administradores, en los gobiernos no son administradores o más bien no son buenos administradores en ese tipo de temas no es un tema de Ahome se ha comprobado en muchos Municipios de México y del mundo que cuando los Municipios se encargan de ese tipo de temas no son exitosos, entonces no pueden irse para atrás que todo es perfectible por supuesto hay que buscar perfeccionar en lo que tienen y no irse hacia atrás a volver a someter a la ciudadanía a una indefensión en el tema del servicio público de la recolección de la basura es una opinión personal simplemente está abonando y podrá quién difiera con él es su opinión y es su pensamiento en cuanto al tema y efectivamente van a buscar ser más eficientes como lo dijo Miguel que tienen las finanzas sanas y eso les ha dado la posibilidad de hacer muchas cosas pero en esa medida de posibilidad todos están tratando de mejorar y lo van a lograr pero van a quedar todavía muchos temas por delante hasta en tanto no se resuelva una situación de fondo que es una reforma en el

Estado que tiene que darse no pueden los Municipios ser quienes tengan el mayor número de problemáticas con la población y que sean el primero gobierno de atención y que son el último en el tema presupuestal y de recursos que desgraciadamente mientras las cosas sigan así están a ver que pueden obtener de recursos federales es la realidad y por más impuestos que recauden porque se habla que es recaudatorio por favor no alcanza ni para pagar lo más simple y sencillo de los servicios y tienen que partir de esa realidad y ser honestos en sí mismos para poder ver y visualizar específicamente bien en donde están y hacia dónde quieren llegar.-----

---Acto seguido hace uso de la voz el Regidor Eduardo Soto Armenta para expresar, que le parece muy bien la explicación le comenta al señor Presidente con relación a esos instrumentos que se está aprobando pero repite que si no hay una corresponsabilidad de quienes tienen la obligación de poner en práctica eso y que no nada más sea la carga para el ciudadano o el particular eso no se va a dar tienen que esos Reglamentos quienes tienen las titularidades en cada una de las dependencias primeramente le den una leída lo pongan en práctica y lo ejecuten porque si nada más tienen ese instrumento para efecto de que la ciudadanía o el particular lo respete no va a funcionar y no es necesario que cierto Director cuando permanentemente de manera recurrente les están pidiendo el apoyo para resolver una problemática que tiene que ver con lo que ellos tienen la obligación sean por los medios de comunicación en donde esté presente y se ejecute eso que les da a entender de que tiene conocimiento pero que a través de ese medio es cuando hacen caso, cree que si todos jalan parejo como lo ha dicho van a ser un Municipio bien esos instrumentos en lo personal los valora y los aprueba pero tienen que tener una corresponsabilidad entre el ciudadano y la autoridad lo otro es puro rollo y es letra muerta repite y avala lo que dice la Regidora que le antecedió de que tienen que trabajar ya es el último año y les falta esos Reglamentos porque les sirve como un instrumento legal porque hay un Tribunal que les tumba algunas cosas porque los ciudadanos o los particulares hacen uso precisamente de la ausencia de esos instrumentos con la mala aplicación que tienen como autoridad.-----

---A continuación hace uso de la voz la Regidora Irma Cota Soto para expresar, que es cierto le comenta al Presidente que el Municipio se caracteriza por estar en sus finanzas bien y se le reconoce a nivel estatal hay dos situaciones que quisiera comentar que cree que si se atienden estarían mucho mejor y lo hace porque las personas de esos lugares le han hecho el comentario y ahora que estuvieron en el Campo 35 le comentaban unas señoras y lo hicieron porque están sufriendo y es el mismo caso de Juan José Ríos en el caso del Campo 35 por ahí está dividido el asunto una parte pertenece a Ahome y otra parte pertenece a el Fuerte y la parte que pertenece al Fuerte está realmente desatendido

quizá por la distancia ellos dicen, entonces le hacen el comentario que están recibiendo agua de muy buena calidad y que están muy contentos la reciben de Ahome pero la pagan al Fuerte le comenta al Presidente en el caso de Juan José Ríos es la misma situación están recibiendo ellos el servicio de agua potable pero la pagan a Guasave la reciben de Ahome y la pagan a Guasave, hace el comentario porque dicen ellos que no se sienten con autoridad de decir como Presidente de Ahome estamos pagándote el agua y ahí dice que tienen derecho a mantenimiento de drenaje porque en ambos lugares hay serios problemas de drenaje, entonces están con las manos atadas y que se podrá hacer ahí?, le comenta al señor Presidente; interviene el Presidente Municipal para expresar, que en el caso de Juan José Ríos ya lo discutieron cree en alguna ocasión que fue la anterior vez que se planteó el tema por parte del Regidor Miguel Ángel Flores el agua de Juan José Ríos si se la dan de Guasave no se la dan de Ahome se la dan de Guasave lo que Ahome pone son los servicios en cuanto a infraestructura en la parte de Ahome les meten el drenaje, las tomas domiciliarias pero el líquido viene de Guasave en Juan José Ríos y se le paga a Guasave se le ayuda cuando hay alguna situación de emergencia en el tema de drenaje que les han algún momento puesto del conocimiento sin que les toque pero sí lo hacen porque al final de cuentas son gentes del Municipio independientemente de que le paguen o no le paguen a Ahome o a Guasave se ha actuado y se ha resuelto problemas de Juan José Ríos ahí lo que se podría hacer o lo que se debería hacer sería enviar el agua directamente de aquí pero sería una obra millonaria en la cual ahorita la Junta no está en condiciones de sufragar para enviar ya dentro de la red del Municipio de Ahome agua para Juan José Ríos y allá está recibiendo el agua de aquí en el Campo 35 es agua del Municipio de Ahome la parte del Fuerte la pagan al Fuerte es un convenio que ya se tiene de hace muchos años con la Junta del Fuerte que dé agua para también el sistema que se tiene del lado del Carrizo el agua proviene del Municipio del Fuerte que es la que se utiliza para el área del Carrizo.-----

---Enseguida y sometido que fue a votación el dictamen de la Comisión de Gobernación, el mismo se aprobó por unanimidad de votos.-----

---OCTAVO---ANALISIS Y APROBACION EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACION Y SALUBRIDAD Y ASISTENCIA, RELATIVO A REGLAMENTO DE SALUD PARA EL MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA.---Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra la Regidora Carolina Soto García manifestando, que se permite dar lectura a un dictamen formulado por las Comisiones Unidas de Gobernación y Salubridad y Asistencia, en observancia a lo que señala el Artículo 43 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de la Comisiones del H. Ayuntamiento de Ahome.--

CONSIDERANDOS

1. Que estas Comisiones de Gobernación y Salubridad y Asistencia, son legalmente competentes, respecto al Reglamento de Salud para el Municipio de Ahome, Sinaloa, de conformidad con los Artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17, 110, 111 y 125 fracción II de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; relativos de la Ley de Salud para el Estado de Sinaloa; 1, 2, 3, 43, 44 y 47 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; 25 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Ahome, y 1, 2, 3, 42 y 50 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de las Comisiones del Honorable Ayuntamiento de Ahome.

2. Que estas Comisiones Unidas de Gobernación y Salubridad y Asistencia, legalmente constituidas y fundamentadas en los argumentos anteriormente descritos, emiten el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO: Se aprueba el Reglamento de Salud para el Municipio de Ahome, Sinaloa, mismo que se anexa a este dictamen y que consta de 109 Artículos más los Transitorios que se mencionan.

SEGUNDO: Aprobado por cabildo este dictamen, se instruye al Secretario del Ayuntamiento para que formule el Decreto Municipal correspondiente y se remita para los efectos de publicación al Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa".

Así lo resolvieron las Comisiones de Gobernación y Salubridad y Asistencia.

---Hace uso de la voz el Regidor Eduardo Soto Armenta para expresar, que le parece muy bien la lectura de ese Reglamento en algunos comentarios que en reuniones anteriores él había puesto en consideración la situación de cierto Fraccionamiento, ese Fraccionamiento colinda con un terreno que está enmontado y que gracias a la intervención del compañero Valdez Conde hubo una maquinaria ahí por parte del Ayuntamiento que limpió de manera parcial pero ya ahorita está enmontado de nueva cuenta, es un fraccionador que se sabe el nombre pero que jamás construyó ahí y hacía el comentario que en administraciones pasadas aquellos particulares que tenían un pequeño terreno por allá por el Centenario se mandaron de manera unilateral limpiar y les vino el pago a través del predial y le hacían la recomendación de que hasta en ese momento no había como hacer por parte del Ayuntamiento la limpieza porque era un foco de infección, era un espacio en donde a ciertas horas de la noche

toda vez de que tampoco hay lámparas ahí en el Fraccionamiento San Isidro peligraban los niños y niñas que venían de las escuelas más en ese tiempo que obscurece temprano y que era el peligro latente cierto que le hicieron la recomendación que tenían que ver precisamente un documento para obligar a ese propietario a que limpiara, cree que ahí encaja el Reglamento de obligar al propietario a que limpie ese terreno y le parece muy bien, lo otro es que en tiempo de lluvias se genera mucho el famoso mosquito y aparte otras enfermedades en ciertas partes de las Sindicaturas en donde se prolifera y hace mucho en las casas particulares se construyen corrales y eso genera también el peligro latente de contaminación de enfermedades o bien de la proliferación de los mosquitos que traen la cuestión del dengue no sabe si ese Reglamento le comenta al Regidor Bloch establezca también la obligación de esos particulares de limpiar o cuando menos la reubicación de esos animales que están dentro de las casas ahí en las comunidades sean trasladados a un lugar más alejados y que cumplan también con los requisitos que establecen ese Reglamento.-----

---El Secretario del Ayuntamiento hace uso de la voz para expresar, que de hecho sí se está trabajando muy duro precisamente en lo que dice porque es un problema de salubridad y también eran necesario instrumentos para que le dieran facultades al Ayuntamiento para poderlo hacer porque desafortunadamente antes cuando se multaba o se cobraba por la limpia de un terreno recurrían los particulares y simplemente se quitaban la obligación de pagar.-----

---Acto seguido y sometido que fue a votación el dictamen de las Comisiones de Gobernación y Salubridad y Asistencia, el mismo se aprobó por unanimidad de votos.-----

---NOVENO---ANÁLISIS Y APROBACION EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, RELATIVO A CREAR LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, COMO COMISIÓN TRANSITORIA.---Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra la Regidora Irma Cota Soto manifestando, que se permite dar lectura a un dictamen formulado por la Comisión de Gobernación, en observancia a lo que señala el Artículo 43 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de la Comisiones del H. Ayuntamiento de Ahome.-----

---**Visto;** para resolver respecto a la propuesta formulada por el ciudadano Regidor Rosario Buena Beltrán presentada en sesión ordinaria de cabildo de fecha 11 de noviembre del 2015, relativa a crear una Comisión Transitoria de Desarrollo Social.-----

RESULTANDO

1.- Que legalmente el Municipio está investido de personalidad jurídica y posee patrimonio propio y que le compete el ejercicio de la función municipal con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 115 y Artículos 17, 110 y 111 de la Constitución Política Local y de las Leyes que de ella emanen.

2.- Que el Artículo 45 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, con toda claridad establece, que las Comisiones Transitorias serán designadas por el Ayuntamiento en cualquier tiempo de su ejercicio para el estudio de determinado asunto o la realización de una labor o comisión oficial específica.

3.- Que de igual manera el Artículo 4 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de las Comisiones de H. Ayuntamiento de Ahome, también especifica que las Comisiones Transitorias serán designadas por el Ayuntamiento en cualquier tiempo de su ejercicio, para el estudio de un determinado asunto, para realización de una actividad específica o para el desempeño de una labor especial, cuando se estime conveniente y así lo exija la urgencia y calidad de los asuntos en trámite.

4.- Que fundamentado en lo anterior, el ciudadano Regidor Rosario Buelna Beltrán, en sesión ordinaria de Cabildo celebrada con fecha 11 de noviembre del 2015, presentó una propuesta consistente a crear una Comisión Transitoria de Desarrollo Social, bajo los siguientes argumentos:

A).- Que el H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Sinaloa, representado por su Sexagésima Primera Legislatura, expidió el Decreto número 372, que adiciona los artículos 35 Bis y 35 TER a la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa y dicho artículo BIS se refiere específicamente a las facultades de los ayuntamientos en materia de desarrollo social, mismo que fue publicado en el Órgano Oficial del Gobierno del Estado con fecha 05 de agosto del 2015.

B).- Que partiendo de este antecedente nace la inquietud de presentar una propuesta en el sentido de que exista al seno del Cabildo una Comisión de Desarrollo Social primeramente con el carácter de Transitoria y posteriormente procurar que esta se haga Comisión Permanente, por considerar que la importancia del desarrollo social y el bienestar de los ciudadanos ahomenses, se efectuara estableciendo objetivos prioritarios siendo importante reconocer que una gran parte de los habitantes de los municipios, ha indicado de distintas maneras que existen la necesidad urgente de resolver graves problemas sociales, especialmente la pobreza, el desempleo y la marginación social, que afectan a todas las Sindicaturas. Por tal motivo la tarea consiste en

buscar los instrumentos necesarios para garantizar el desarrollo social a fin de reducir la incertidumbre y la inseguridad social, debemos hacerlo no solo de carácter urgente, sino también como un compromiso que ha de ser sostenido y ha de mantenerse inquebrantable para garantizar en el futuro el desarrollo social de nuestro municipio.

C).- Que soy un convencido que una democracia, un buen gobierno, una administración transparente y responsable, son bases indispensables para la consecución del desarrollo sostenible y centrado en los aspectos sociales; El desarrollo social y la justicia social son indispensables para la consecución y el mantenimiento de la paz y la seguridad del municipio. A su vez, estos no pueden alcanzarse si no hay paz y seguridad o si no se respetan todos los derechos humanos y las libertades fundamentales.

D).- Que el desarrollo social y el desarrollo económico, son componentes de un desarrollo sostenible, lo cual constituye el marco de nuestros esfuerzos encaminados a lograr una mejor calidad de vida para todos los ahomenses y un desarrollo social equitativo que reconozca que las personas más vulnerables, tengan acceso a los programas establecidos por los tres órdenes de gobierno, por consiguiente, el desarrollo social es un fundamental de las necesidades y aspiraciones de las personas de nuestro municipio y de las responsabilidades de este H. Ayuntamiento y de todos los sectores de la sociedad civil.

E).- Que es de relevancia destacar, que la desigualdad y la pobreza generan frustración en amplios segmentos de la población, erosionan la cohesión social y abren el camino al conflicto y violación de la ley, con graves consecuencias para la paz pública, la fortaleza de las instituciones, así como para el desarrollo sostenible del municipio.

F).- Que en esa inteligencia, es también importante señalar, que los niveles de pobreza, desigualdad y exclusión social que se enfrentan constituyen no solo un desafío político y moral, que como representantes sociales debemos combatir y que sin duda esta administración al igual que el cuerpo de regidores buscara y lograra la justicia social, en beneficio de nuestros representados; porque hacer efectivo el ejercicio de los derechos sociales de todos los ahomenses, a través del acceso de servicios básicos, agua potable, saneamiento, electricidad, seguridad social, educación, alimentación y vivienda digna, es fundamental y sobre todo que permita desarrollo social, que sirva como instrumento y que permita coadyuvar con los distintos órdenes de gobierno para la ejecución de los programas sociales.

G).- Que en suma pues, de aprobarse la creación de esta Comisión Transitoria, tendrá como principal tarea entre otras, el combatir de

manera eficaz y eficiente los niveles de pobreza, desigualdad, marginación y exclusión social, que enfrenta nuestro municipio a través del análisis, discusión y aprobación de propuestas legislativas, que garanticen el ejercicio efectivo de los derechos sociales y cierren brechas de igualdad que aún nos dividen, logrando que el municipio se integre por la sociedad con equidad, cohesión social e igualdad real y sobre todo ser congruente con lo señalado en el artículo 35 BIS de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa.

5.- Que dicha propuesta se turnó para su análisis y dictamen a esta Comisión de Gobernación, por lo que de acuerdo al programa de trabajo establecido para estos casos, se generaron las reuniones respectivas por lo que al profundizar en el contenido de la misma, encontramos que es viable que al seno del cabildo en este momento exista de manera transitoria una Comisión de Desarrollo Social y en lo posterior procurar que ésta se haga con el carácter de Comisión Permanente, toda vez que constituye una tarea trascendente en beneficio de la población, y

CONSIDERANDOS

1.- Que esta Comisión de Gobernación es legalmente competente para emitir el presente dictamen respecto a crear una Comisión Transitoria de Desarrollo Social, de conformidad con los Artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17, 110 y 111 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3, 43, 45 y 47 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; 25 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Ahome, y 1, 2, 3, 4, 42 y 50 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de las Comisiones del Honorable Ayuntamiento de Ahome.

2. Que en mérito de lo expuesto y fundado, esta Comisión legalmente constituida, emite el siguiente:

DICTAMEN

UNICO.- Se aprueba la creación de la Comisión de Desarrollo Social como Transitoria, integrada por Rosario Buelna Beltrán Presidente, Nora Alicia Arellano Chávez Secretario, Carolina Soto García Vocal y Fernando Solís Verduzco Vocal.

Así lo resolvió la Comisión de Gobernación del Cabildo.

---Hace uso de la voz el Regidor Rosario Buelna Beltrán para expresar, que quiere agradecer a sus compañeros por darle para adelante a esa propuesta va a ser de mucho agrado siente y de mucho beneficio sobre todo a las comunidades y áreas de la ciudad en donde está presente la

mano precisamente del desarrollo social que viene desde el nivel Federal, Estatal y Municipal y que ahora a través de esa Comisión pueden intervenir de una manera más activa para poder tomar decisiones en cuanto al ejercicio del desarrollo social al igual que la justicia en materia de derecho la justicia social es donde se ostenta la gobernabilidad del País, de un Estado o del mismo Municipio es importante desarrollar este tipo de actividades de una manera activa les comentaba y van a ganarse la confianza con esa Comisión de las comunidades, de las familias que más lo necesiten en el Municipio.-----

---Enseguida hace uso de la voz el Regidor Miguel Ángel Flores Grajeda para expresar, que nada más para felicitar al Regidor Rosario Buelna le comenta por esa propuesta que sin duda las comunidades y todo el acercamiento que va a tener con la gente va a poder traer las necesidades y resolverlas eso espera.-----

---A continuación hace uso de la voz la Regidora Nora Alicia Arellano Chávez expresando, que es de la mayor importancia la creación de la Comisión Transitoria de Desarrollo Social le comenta a su compañero Regidor Rosario y espera a que pronto abonen a que sea una Comisión Permanente, hay o había una laguna no han aprobado tremenda en cuanto al tema está suelto el tema de desarrollo social donde son muchos los recursos que suministra la Federación, el Estado y el propio Municipio en atención a las familias y a los ciudadanos en Ahome y ahora con esta Comisión por lo menos el acercamiento y el trabajo que se dé con el área correspondiente pero sobre todo en el amplio espectro que tiene el ejercicio de la administración pública municipal el desarrollo de las comunidades se une también de una forma muy importante a la acción de gobierno y se le ha hecho extraordinario hacía falta y se está cubriendo algo que es muy importante y felicita a su compañero y le da las gracias por participarlos en su trabajo.-----

---Acto seguido hace uso de la voz la Regidora Emilia Domínguez para expresar, que felicita igualmente a su compañero por esa iniciativa que presentó muy importante por supuesto en Cabildo, pero también decirles que se pone a sus órdenes ya que si recuerdan al principio de año se nombraron los diferentes Regidores como representantes en algunos trabajos por ejemplo cuando se integró las Comisiones del IMPLAN, las Comisiones de JAPAMA, etcétera la Regidora Chuyita y ella quedaron como representantes ante DIDESOL ante el Comité de Desarrollo Social, entonces de tal manera que todos los trabajos que ahí se realicen las aprobaciones del presupuesto y de cómo se realicen tienen esa información qué es lo que se lleva a cabo, cuanto se gastó, etcétera, etcétera ahí lo ven y no nada más es la única también están los 7 Síndicos hay un Contralor Social le parece ciudadano y el Presidente es el Presidente de ese Comité igualmente para trabajar de manera conjunta si todos así lo desean.-----

---El Regidor Eduardo Soto Armenta hace uso de la voz para expresar, que felicita al Regidor Rosario Buelna pero también hacer ahí una pequeña anotación y propuesta, que les queda el último año y el espíritu y la obligación que tienen es servir a las comunidades que más lo necesitan, cree que en otros Municipios opera esa Comisión pero como otras se busca el equilibrio y la participación de todas las Fracciones Parlamentarias en ese recinto, cree de que si van a hablar de equidad van a hablar de transparencia, van a hablar de participación y obligación que tienen y lo menos que pueden pedir como Fracción y él es que también lo hayan tomado en cuenta al PAS para estar ahí, vienen en espíritu gestor y saben la problemática en las comunidades cierto que ese instrumento o esa Comisión les va a servir para dejar la impresión, la imagen que se tiene de las Direcciones de favorecer a ciertas gentes y como Comisión tienen que vigilar a aquellos sectores, a aquellas familias que realmente necesitan el beneficio de lo que esa Dirección está planteando ayuden a la administración, ayuden a la imagen del Presidente con la participación de todos, cree que es legal y de justicia que todos estén inciertos en esa Comisión para que haya pluralidad y equilibrio no hay una participación del PAS en Gobernación, etcétera, etcétera pero sí quieren y Rosario no tenía la Presidencia hoy la tiene, cree que lo que abunda no daña y la participación de todos es para abonar no de desconfigurar.-----

---Enseguida la Regidora Patricia Alyn Ramos Kelly hace uso de la voz para expresar, que nada más para felicitar a su compañero Rosario Buelna era definitivamente algo sumamente necesario y están coincidiendo el Regidor Eduardo Soto y ella.-----

---Inmediatamente después y sometido que fue a votación el dictamen de la Comisión de Gobernación, el mismo se aprobó por unanimidad de votos.-----

---DÉCIMO---ANÁLISIS Y APROBACION EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y URBANISMO, ECOLOGÍA Y OBRAS PÚBLICAS, RELATIVO A ENTREGAR EN COMODATO EL LOCAL QUE EN SU MOMENTO FUE UTILIZADO COMO GARITA DE LA POLICÍA MUNICIPAL, EL CUAL SE ENCUENTRA UBICADO ENTRE LAS CALLES BENITO JUÁREZ ESQUINA CON GUADALUPE VICTORIA, A FAVOR DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL FRACCIONAMIENTO TABACHINES DE ESTA CIUDAD DE LOS MOCHIS, SINALOA.---Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra el Regidor Jesús Andrés Valdez Conde manifestando, que se permite dar lectura a un dictamen formulado por las Comisiones Unidas de Hacienda y Urbanismo, Ecología y Obras Públicas, en observancia a lo que señala el Artículo 43 del Reglamento

Interior para el Funcionamiento de la Comisiones del H. Ayuntamiento de Ahome.-----

---**Visto;** para resolver referente a solicitud del Presidente y Secretaria General del Comité de Participación Ciudadana del Fraccionamiento Tabachines de esta Ciudad de los Mochis, Sinaloa, referente en que se le entregue en comodato el local que en su momento fue utilizado como garita de seguridad pública, ubicado entre las calles Benito Juárez esquina con Guadalupe Victoria, dicho asentamiento humano.---

RESULTANDO

1.- Que de conformidad con el Artículo 49 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, el Presidente Municipal y demás miembros del Ayuntamiento, están obligados a aceptar las comisiones que le sean conferidas por el propio Ayuntamiento y a desempeñarlas con eficiencia, esmero y bajo su más estricta responsabilidad.

2.- Que legalmente el Municipio está investido de personalidad jurídica y posee patrimonio propio y que le compete el ejercicio de la función municipal con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 115 y Artículos 17, 110 y 111 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa y de las Leyes que de ella emanen.

3.- Que en sesión ordinaria de cabildo celebrada con fecha 25 junio del 2015, se dio lectura a la solicitud de los CC. Guillermo Antonio Cota García y Lic. Alba Alicia Manzanares Ayala, Presidente y Secretaria General del Comité de Participación Ciudadana del Fraccionamiento Tabachines de esta ciudad, consistente en se le entregue en comodato el local que en su momento fue utilizado como garita de seguridad pública, ubicado entre las calles Benito Juárez esquina con Guadalupe Victoria, para ser utilizado en la realización de actividades que permitan dar cumplimiento a las necesidades que los propios vecinos demandan, aprobándose en dicha sesión que esta solicitud se turne para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Hacienda y Urbanismo, Ecología y Obras Públicas, por lo que se procedió a generar las reuniones pertinentes e incluso con el propio generador de la petición y

CONSIDERANDOS

1. Que estas Comisiones Unidas de Hacienda y Urbanismo, Ecología y Obras Públicas, son competentes para conocer y resolver el presente dictamen de conformidad con los Artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17 y 110 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3, 15, 28, 43, 44 y 47 de la Ley de

Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; 25 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Ahome, y 1, 2, 3, 42 y 50 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de las Comisiones del Honorable Ayuntamiento de Ahome y relativos del Reglamento de Donaciones y Comodatos de Bienes Inmuebles Propiedad del Municipio de Ahome.

2. Que estas Comisiones Unidas legalmente constituidas previo análisis y valoración de la solicitud de los representantes del Comité de Participación Ciudadana del Fraccionamiento Tabachines de esta Ciudad, emiten el siguiente:

D I C T A M E N

PRIMERO: Se resuelve como procedente la solicitud de los CC. Guillermo Antonio Cota García y Lic. Alba Alicia Manzanarez Ayala, Presidente y Secretaria General del Comité de Participación Ciudadana del Fraccionamiento Tabachines de esta Ciudad, consistente en entregar en comodato a un periodo de 10 años, el local que en su momento fue utilizado como garita de seguridad pública, ubicado entre las calles Benito Juárez esquina con Guadalupe Victoria, de dicho asentamiento humano y en los términos comprendidos en el Reglamento de Donaciones y Comodatos de Bienes Inmuebles Propiedad del Municipio de Ahome, para ser utilizado en la realización de actividades que permitan dar cumplimiento a las necesidades que los propios vecinos demandan.

SEGUNDO. Aprobado por cabildo este dictamen, tórnese a la Dirección de Asuntos Jurídicos, para efectos de la elaboración y formalización del contrato de comodato respectivo.

Así lo resolvieron los integrantes de las Comisiones Unidas de Hacienda y Urbanismo, Ecología y Obras Públicas.

---Hace uso de la voz el Regidor Miguel Ángel Flores Grajeda para expresar, que no es la primer donación que se da de una garita que no es donación es comodato, el chiste que se la van a prestar pero el Municipio cree que es de todos y así tienen que verlo para poderlo querer y sentir y le parece bien por parte de Don Guillermo Cota ya que es un señor que ha visto que trabaja, participa dentro de los beneficios de su comunidad cuando es el día de la Colonia le ha tocado verlo hace tiempo personas que no conocía aprende a ver quién trabajar y quién no trabaja, hubo otra garita que se le prestó a los Bomberos con un buen fin le parece bien ese tipo de garitas que se les preste o se les dé en comodato aparte de la sociedad del Municipio de Ahome porque también es de ellos y a su vez quiere invitar a todos los ciudadanos del Municipio de Ahome, que no importa la clase de política que

pertenezca si tienen una buena opción, o si tienen una buena idea para esa garita que está abandonada, sucia o como esté se acepta sin importar las cuestiones políticas que ya van a empezar, entonces hacer el llamado ese se analice y se le dé en comodato para tener más actividades dentro del mismo Municipio y felicitar a Don Guillermo nada más.-----

---Enseguida hace uso de la voz la Regidora Irma Cota Soto para expresar, que si bien es cierto que se está dando esa garita que no está siendo utilizada, bueno sí por alguna gente vaga que el comodato es un preámbulo a la donación si se sigue con el propósito de buen uso de aquello que se está dando en comodato, conoce a Memo Cota lo conoce desde hace tiempo sabe que es una persona que encabeza un grupo de participación ahí en Tabachines y que están haciendo un buen trabajo pero esos Comités cambian de integrantes, entonces sí pediría estar muy pendiente porque en realidad el dictamen dice para actividades diversas no especifica para qué tipo de actividades, no duda que en esa ocasión se vaya a hacer mal uso de ese lugar pero sí que estén muy vigilantes porque eso para actividades diversas abre un abanico muy grande y cree que se pueden amparar con ese dictamen.-----

---Acto continuo hace uso de la voz la Regidora Emilia Domínguez para expresar, que en el primer año de esta administración se acercó un joven que se dedica a las actividades esculturales y recreativas en Regidores con ella y para ese efecto igualmente platicando con el Director de Vinculación para que entrara en colaboración con él porque él lo iba a hacer por el gusto de colaborar y de apoyar a los jóvenes sobre todo y en ese tiempo comentó el Director de Vinculación que traían un programa con todas las garitas y que no podía entrar ahí el muchacho hoy al último año de la administración ve que continúan las garitas en la misma situación y que se están entregando algunas en comodato y su propuesta sería que está bien a quienes se les entregue en comodato igual también que se les señalen las obligaciones para que se tengan y mantengan en buen estado la garita y toda el área de los alrededores porque algunas de ellas tienen buen espacio a los alrededores ya que igual algunas de ellas están cerca en las esquinas de las escuelas y también recuerda que en urgencias del Seguro Social que está por el Boulevard en la clínica 47 cuando baja de la rampa, cuando ya sale uno al otro extremo ahí hay una señora que vende tamales ahí en la garita la ha estado utilizando tiene entendido y también saca a la banqueta un mueble para sacar todas las ollas, entonces cree que también serviría de eso de apoyar a la gente para vender sus productos y pueda vivir de ello también ahí no sabe si sería la figura del comodato o rentárselas el Municipio en un precio muy módico, porque finalmente lo que se vende ahí no sabe que tanto se le saque pero también con las obligaciones de mantenerlo en buen estado esa sería su propuesta.-----

---Hace uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento expresando, que en el caso de que exista alguna en ese sentido que desconocía esa hacerla llegar a las Comisiones igual que esa para que se analice la conveniencia de entregarle en comodato y todas las obligaciones que tienen se establezcan en el propio contrato las que señala también el Reglamento que regula cualquier comodato o donación del Municipio.-

---Acto seguido hace uso de la voz el Regidor Eduardo Soto Armenta para expresar, que ciertamente después de la etapa que se vivió en Ahome de violencia muchos espacios de esa naturaleza quedaron vacíos y que obviamente de acuerdo al comentario que hace de nueva cuenta se pueden reactivar porque sería una trampa mortal para los agentes que quisieran volver otra vez al objetivo que se plantearon la construcción de esas garitas haciendo el diagnóstico de las garitas que están abandonadas en el área urbana y rural ciertamente fue una inversión del Municipio y fue una necesidad social como es la seguridad pero hoy es cierto hay la solicitud de particulares sociales en cada una de las comunidades pero dice que cree que hace falta como decía la Regidora Emilia Domínguez el diagnóstico ya está hecho, se sabe cuántas garitas hay, cuántas han sido cedidas en comodato pero cree que ahí es importante implementar un proyecto y está pensando que sería el DIF y quiere decirles por mucho conocimiento de causa tiene familia que está recibiendo bisutería, cocina y ya es insuficientes los espacios hay una buena labor por la titular ahí que es la señora Michelle pero hace falta llevar eso a las colonias a las colonias y a las comunidades pero también después de recibir la instrucción de cómo preparar alimentos, cómo preparar la bisutería, cómo preparar aquellos términos del producto que se les enseña, que se les instruye falta la comercialización, cree que desde inicio a la capacitación muchas madres de familia por cuestiones de carácter doméstico no pueden ir a DIF o porque hay un cupo porque tiene límite pero que pueden recibir la instrucción en cada una de esas comunidades y repite la ciudadanía participa, coopera y cree que si plantean un buen proyecto por el DIF cree que la ciudadanía y las madres de familia pueden atender eso también y claro con su participación ahí de los Comités Ciudadanos pero que lleven un objetivo específico que a lo mejor algunos los quieren para dispensarios médicos, otros los quieren para vender algunas cosas pero está todo suelto y como decía la Regidora del comodato sigue otra figura jurídica y cree que con la ciudadanía le plantean ese programa y que se elabore bien por parte del DIF y adelante lo que quiere la gente es participar, cooperar pero si la instrucción y el programa se les lleva ahí a su colonia mejor y si hay un espacio disponible mucho mejor.-----

---La Regidora Patricia Alyn Ramos Kelly hace uso de la voz para expresar, que avala totalmente a Don Guillermo lo conoce de hace tiempo y sabe del trabajo que realiza en Tabachines, tiene el entendido

porque ha platicado con él de que va a utilizar el espacio para un Dispensario Médico es para esa finalidad que lo solicitó es muy buena su idea, entonces quiere solicitar que quede asentado en Acta que la idea sería de que esos espacios fueran para Dispensarios Médicos, porque es urgente que las comunidades y las zonas urbanas tengan médico por el problema grave que hay en la ciudadanía del Municipio de Ahome de obesidad, hipertensión y de problemas graves de salud que en un momento dado se hagan esos espacios como dispensarios porque sería muy saludable que el área de salud se quedara fortalecido ya con el Reglamento que les están dando los dientes para que puedan actuar en un momento dado utilizar esos espacios para Dispensarios Médicos por la alta vulnerabilidad que tiene la población en los problemas de salud hay problemas graves por la obesidad que causa muchos problemas de diabetes, insuficiencias renales, de problemas graves y así estaría protegida y es una propuesta que hace de que en un momento dado quede asentado en Acta de que será bueno que esos espacios fueran para Dispensarios Médicos.-----

---Enseguida hace uso de la voz la Regidora Carolina Soto García para expresar, que buenos comentarios el de todos sus compañeros al igual no cree que el suyo sea un poco menos, dando propuestas del uso de las garitas igual cree y ha sabido que el DIF apoya mucho a los niños con la educación truncada, cree que también sería una buena idea o buena propuesta el que llevaran a las comunidades o a las colonias más lejanas en donde cuentan con una garita para que se les de apoyo y terminen sus estudios y sería un muchísimo gran avance con la juventud.-----

---Acto seguido hace uso de la voz la Regidora Irma Cota Soto para expresar, que en el caso del dictamen que ahí ya se presentó y ya se dictaminó, hay una propuesta pero el dictamen ya está hecho y se tendría que regresar a Comisiones y sí pediría le comenta al Secretario de ser posible, se hiciera un conteo de cuantas casetas de ese tipo hay en el Municipio y en donde están para dependiendo la problemática de cada lugar poder darle alguna asignación especial porque si están desocupadas así son mal usadas, entonces pide instruya no sabe a quién a que haga una relación de cuántas son y donde están; interviene el Secretario del Ayuntamiento para expresar, que Bienes Inmuebles ya había hecho un inventario de esas Vinculación le dio uso a algunas y se han estado entregando algunas otras en ese sentido y por eso les comentaba que en donde hubiera interés de alguna persona que pudiera ser responsable con mucho gusto lo pueden pasar a aprobación, cree que el hacerlo de otra manera, es decir buscar a alguien les daría un resultado negativo incluso algo que no quisieran no es la misma que vayan a buscar y decirle te voy a dar en comodato a que las personas realmente tengan un interés y que se le den buen uso avanzado no quizás con la totalidad ni con una buena parte pero está seguro de que

todas las que se han entregado hasta el momento se les ha dado un buen uso y si es cuestión de recuperarlas pero sí tienen el inventario; interviene la Regidora Irma Cota Soto para expresar, que sí pues sería bueno localizarlas y en donde están para que dado el momento dar ese lugar la caseta para un uso específico tenga como receptores la problemática municipal que hay otra problemática más grave y más importante de lo que les están planteando para que den en comodato ese lugar; sigue agregando el Secretario del Ayuntamiento expresando, que quizás no se explicó y le comentaba que ya se realizó ese trabajo Bienes Inmuebles lo realizó en coordinación con Vinculación Social porque Vinculación Social fue el primero que detectó la necesidad de algunos que ya están trabajando incluso hubo recursos federales para esos pero ya tienen el inventario completo y si gusta se lo pueden hacer llegar por parte de Vinculación de Bienes Inmuebles.-----

---Acto seguido y sometido que fue a votación el dictamen de las Comisiones Unidas de Hacienda y Urbanismo, Ecología y Obras Públicas, el mismo se aprobó por unanimidad de votos.-----

---DÉCIMO PRIMER---ANÁLISIS Y APROBACION EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y URBANISMO, ECOLOGÍA Y OBRAS PÚBLICAS, RELATIVO A ENTREGAR EN COMODATO A FAVOR DE GRANJA CRREAD LOS MOCHIS A.C., A UN PERIODO DE 20 AÑOS, UNA SUPERFICIE DE TERRENO QUE CONSTA DE 4065.03 METROS CUADRADOS, CON CLAVE CATASTRAL 3000-09-161-017, UBICADA EN EL EJIDO JIQUILPAN, AHOME SINALOA, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE MIDE 42.37 METROS Y COLINDA CON PARCELA 44ª; AL NOROESTE MIDE 97.688 METROS Y COLINDA CON RESTO DE LA PARCELA; AL SUROESTE MIDE 42.37 METROS Y COLINDA CON RESTO DE LA PARCELA Y AL SURESTE MIDE 92.71 METRO Y COLINDA CON RESTO DE LA PARCELA.---Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra el Regidor Luis Xavier Zazueta Ibarra manifestando, que se permite dar lectura a un dictamen formulado por las Comisiones Unidas de Hacienda y Urbanismo, Ecología y Obras Públicas, en observancia a lo que señala el Artículo 43 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de la Comisiones del H. Ayuntamiento de Ahome.-----

--- En la Ciudad de Los Mochis, Ahome, Sinaloa a los 08 días del mes de enero del año 2016.-----

---**Visto;** para resolver lo referente a entregar en comodato a favor de GRANJA CRREAD LOS MOCHIS A. C., a un periodo de 20 años,

una superficie de terreno de 4065.03 metros cuadrados con clave catastral 3000-09-161-017, ubicado en el Ejido Jiquilpan Municipio de Ahome, Sinaloa.-----

RESULTANDO

1.- Que de conformidad con el Artículo 49 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, el Presidente Municipal y demás miembros del Ayuntamiento, están obligados a aceptar las comisiones que le sean conferidas por el propio Ayuntamiento y a desempeñarlas con eficiencia, esmero y bajo su más estricta responsabilidad.

2.- Que legalmente el Municipio está investido de personalidad jurídica y posee patrimonio propio y que le compete el ejercicio de la función municipal con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 115 y Artículos 17, 110 y 111 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa y de las Leyes que de ella emanen.

3.- Que el Artículo 15 Primer Párrafo de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, señala que los Ayuntamientos tienen plena capacidad jurídica para adquirir, poseer, permutar o enajenar toda clase de bienes, así como para celebrar contratos, obligarse, ejecutar obras, establecer y explotar servicios públicos de naturaleza municipal, realizar y ejercitar todos los actos y todas las acciones previstas por la Ley.

4.- Que el Municipio de Ahome, Sinaloa, es legítimo propietario de una superficie de terreno de 4065.03 metros cuadrados con clave catastral 3000-09-161-017, ubicado en el Ejido Jiquilpan Municipio de Ahome, Sinaloa, con las siguientes medidas y colindancias: al noreste mide 42.37 metros y colinda con parcela 44 A ; al noroeste mide 97.688 metros y colinda con resto de la parcela ; al suroeste mide 42.37 metros y colinda con resto de la parcela y al sureste mide 92.71 metros y colinda con resto de la parcela.

5.- Que en el inmueble de referencia, se encuentra funcionando un centro de rehabilitación de alcohólicos y drogadictos que atiende internos del sexo masculino, provenientes de estratos sociales de alta vulnerabilidad y pobreza, con la denominación de GRANJA CRREAD LOS MOCHIS A. C.

6.-Que dicha Asociación Civil es una organización de la sociedad civil que no persigue fines de proselitismo partidista, político electoral o religioso, cuya existencia legal la acredita con la Escritura Publica número: 131198, de volumen Trigésimo Noveno, del Lic. Francisco Sabrían Rendón Notario Público número 26 de esta ciudad de los

Mochis Sinaloa, con datos registrables bajo inscripción número 14, del libro número 28 de la sección tercera del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Municipio de Ahome de fecha 27 de julio del año 2010, y que su objeto entre otros, es participar en las tareas de tipo social y cultural, establecer y acondicionar centros de tratamientos de adicciones, para ayudar al restablecimiento de las personas cuyas adicción al alcohol y a las drogas sean persistentes, hasta reintegrarlas a la sociedad.

7.- Que estas Comisiones Unidas de Hacienda y Urbanismo, Ecología y Obras Públicas, al tener conocimiento fidedigno de la legalidad del citado inmueble en favor del Municipio de Ahome, así como también del trabajo que realizan en beneficio de las personas con problemas de alcoholismo y drogas, consideramos viable y pertinente que se acuerde por el Cabildo, entregar en comodato la superficie de terreno que se describe en el numeral 4, a un periodo de 20 años a GRANJA CRREAD LOS MOCHIS A. C. y

CONSIDERANDOS

1. Que estas Comisiones Unidas de Hacienda y Urbanismo, Ecología y Obras Públicas, son competentes para conocer y resolver el presente dictamen de conformidad con los Artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17 y 110 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3, 15, 28, 43, 44 y 47 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; 25 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Ahome, y 1, 2, 3, 42 y 50 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de las Comisiones del Honorable Ayuntamiento de Ahome y relativos del Reglamento de Donaciones y Comodatos de Bienes Inmuebles Propiedad del Municipio de Ahome.

2. Que estas Comisiones Unidas legalmente constituidas, con base en los argumentos antes mencionados, emiten el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO: Se resuelve como procedente entregar en comodato a un periodo de 20 años, a favor de GRANJA CRREAD LOS MOCHIS A. C., una superficie de terreno de 4065.03 metros cuadrados con clave catastral 3000-09-161-017, ubicado en el Ejido Jiquilpan Municipio de Ahome, Sinaloa, con las siguientes medidas y colindancias: al Noreste mide 42.37 metros y colinda con parcela 44 A ; al Noroeste mide 97.688 metros y colinda con resto de la parcela ; al Suroeste mide 42.37 metros y colinda con resto de la parcela y al Sureste mide 92.71 metros y colinda con resto de la parcela, y en los términos

comprendidos en el Reglamento de Donaciones y Comodatos de Bienes Inmuebles Propiedad del Municipio de Ahome.

SEGUNDO. Aprobado por cabildo este dictamen, tórnese a la Dirección de Asuntos Jurídicos, para efectos de la elaboración y formalización del contrato de comodato respectivo.

TERCERO: Comuníquese el resultado de este dictamen, al C. Jesús Eugenio Zubiria Castello Presidente del Consejo Directivo GRANJA CRREAD LOS MOCHIS A. C.

Así lo resolvieron los integrantes de las Comisiones Unidas de Hacienda y Urbanismo, Ecología y Obras Públicas.

---Hace uso de la voz la Regidora Irma Cota Soto para expresar, que está en la Comisión de Obra Pública y no se le menciona ahí cree que porque no firmó pero pues tampoco se le pidió la firma y ahí tiene muchas dudas que esas gentes de la Granja ahí a cargo de Jesús Zubiria como el otro Centro que está por la 10 de mayo y Ciprés, saben que están haciendo un esfuerzo grande por atender dentro de sus posibilidades para los enfermos de alcoholismo, drogadicción y muchos casos psiquiátricos que el Ayuntamiento está apoyando también a esas gentes dentro de las posibilidades y en el caso específico que ahí se trata se le está dando como comodato por 20 años pero ese lugar tiene años ahí le comenta al Secretario, entonces en calidad de qué estaba?, como invasores?, porque según tiene entendido y en pláticas con Zubiria de lo que estaban pidiendo es que se les diera ya en propiedad y platicándolo que el Secretario Técnico y habían visto que esos terrenos a pesar de que son terrenos industriales de un particular estaba dispuesto a una permuta, tiene entendido si no se equivoca pero se siguen manejando ahí la cuestión del comodato ellos insiste tienen años que han estado y tienen una construcción muy valiosa ahí en ese lugar, entonces la pregunta, en calidad de que estaban ahí?, interviene el Secretario del Ayuntamiento para expresar, que en el tiempo de la Administración del Doctor López Brito se acordó hacer una permuta con los dueños de ese terreno un particular con unos terrenos del Ayuntamiento esa permuta se formaliza pero el particular adquiere los terrenos se le escritura y nunca se le escrituró al Ayuntamiento, es decir el particular no cumplió su parte e indebidamente el Ayuntamiento le da las escrituras de esos terrenos al particular y cuando sucede toda esa problemática ellos tienen desde entonces hasta esta Administración buscando que se les regularice ese terreno y se logró hasta este año de cierta manera forzaron a que el particular cumpliera y en este año se escritura y dice se escritura al Ayuntamiento después de más de 20 años más o menos esos terrenos, es decir el particular por fin le escritura al Ayuntamiento pero se tiene un problema porque ese terreno se queda encerrado con otros

propiedad de otros terrenos y no se encuentra una calle y no está afectada esa calle porque en el Plan Director no está establecida y hay la posibilidad se está buscando los acuerdos con los dueños de los terrenos para que se pueda abrir esa calle que es necesaria y puedan tener un acceso directo, sin embargo si ahorita les dan el donación ese terreno se podría tener algún problema legal en caso de que fuera necesario la expropiación de los terrenos, es decir para darle justificación a una posible expropiación de los terrenos, el Ayuntamiento tendría que ser dueño todavía como ahorita ya tiene la propiedad pero a ellos les urge tener como dice la Regidora regularizada la posesión por lo tanto se decidió por el momento darles en comodato para que ellos tengan la tranquilidad de que están legalmente con ese terreno y en caso de que se pueda llegar a una negociación con los dueños ya se les pediría que se cambiara la figura de comodato a una donación porque en realidad ellos han hecho una inversión millonaria ahí y tienen derecho al terreno, cree que todos coinciden en eso, sin embargo tienen que llevar una estrategia para darles una solución completa no solamente darles la posesión o darles el terreno que es de ellos en realidad porque ya tienen muchos años en él sino que también resolverles el problema de que no queden sin una avenida que les dé acceso a la misma, incluso hace algunos días estuvo a punto de construir uno de los propietarios de alrededor y levantaron una serie de actas e impidieron la construcción porque no hay un permiso de construcción, entonces esa es la razón por la que a casi 20 años lograron que se regularizara ese terreno y por lo pronto se está dando en comodato en caso de que se pueda solucionar ese problema y cree que lo más viable es pedirles que se les dé en donación ya con el problema completamente resuelto y los terrenos ya son propiedad del Ayuntamiento desde 20 años; interviene la Regidora Irma Cota Soto para expresar y le pregunta al señor Presidente que si qué posibilidad hay de que antes de que termine la Administración se resuelva este problema dada la importancia del quehacer de ese centro y se les dé en donación; inmediatamente hace uso de la voz el Presidente Municipal para expresar, que muchas, que de hecho en eso están trabajando en eso el tema es que requieren formalizar el acuerdo con los propietarios de los inmuebles colindantes porque si se ponen en un mal plan se tendría que tener la propiedad como la que se tiene de ese inmueble para expropiar esos accesos pero si siguen las cosas bien como van con los particulares y suscribieron los convenios suficientes para darles esa garantía de que no van a tener el día de mañana o las siguientes administraciones no van a tener ningún problema ya se podría cambiar la figura y se espera que sea en los próximos meses y cree que hay muchas posibilidades de poderlo hacer este año y no le ve problema.---

---Acto continuo y sometido que fue a votación el dictamen de las Comisiones Unidas de Hacienda y Urbanismo, Ecología y Obras Públicas, el mismo se aprobó por unanimidad de votos.-----

---DÉCIMO SEGUNDO---SOLICITUD DEL ARQ. GREGORIO MOLINA GERMÁN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, REFERENTE A AUTORIZACIÓN PARA QUE A TRAVÉS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS LEGALMENTE INVESTIDOS RECIBAN A NOMBRE DEL MUNICIPIO DE AHOME, LA DONACIÓN A TÍTULO GRATUITO POR PARTE DE LA EMPRESA DEGF, S.A. DE C.V., DOS FRACCIONES DE TERRENO, LA PRIMERA CON SUPERFICIE DE 633.41 METROS CUADRADOS DE LA PARCELA 112, UBICADA EN EL BOULEVARD ANTONIO ROSALES Y LA SEGUNDA CON SUPERFICIE DE 343.61 METROS CUADRADOS DE LA PARCELA 112, TAMBIÉN UBICADA EN BOULEVARD ANTONIO ROSALES, AMBAS DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL ALAMEDA DE ESTA CIUDAD DE LOS MOCHIS,SINALOA.---Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento Álvaro Ruelas Echave para expresar, que el Arquitecto Gregorio Molina Germán Director de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, mediante oficio número 102/2015 hace formal solicitud para que se autorice a los representantes legalmente investidos a que reciban a nombre del Municipio de Ahome la donación a título gratuito por parte de la empresa DEGF, S.A. de C.V., dos fracciones de terreno, la primera con superficie de 633.41 metros cuadrados de la parcela 112, ubicada en el Boulevard Antonio Rosales y la segunda con superficie de 343.61 metros cuadrados de la parcela 112, también ubicada en Boulevard Antonio Rosales, ambas del Fraccionamiento Residencial Alameda de esta Ciudad de los Mochis, Sinaloa, para efectos de resolver problemas de vialidad.-----

---Hace uso de la voz la Regidora Irma Cota Soto para expresar, que nadie da nada a cambio; respondiendo el Secretario del Ayuntamiento para expresar, que hay gente que si da en unas gestiones en la anterior ocasión también se tuvo una gestión que son algunos lugares que en realidad no tienen utilidad más que para vialidades, se encuentran polígonos pequeños de pocos metros cuadrados y muchas veces el beneficio que ellos obtienen es que en esas áreas en donde tienen terrenos se mejoran las vialidades y esos al final de cuentas es una mejora al entorno también de ellos hay que confiar todavía en la gente.-

---Enseguida hace uso de la voz la Regidora Patricia Alyn Ramos Kelly para expresar, que lo que dice la Licenciada Irma Cota en algo va es que los vecinos del Residencial Alameda están bastante molestos, entonces piensa que a lo mejor es por ahí la situación nada más hace la pregunta.-----

---Acto continuo hace uso de la voz el Regidor Jesús Andrés Valdez Conde para expresar, que únicamente para hacer algunas precisiones,

ahí efectivamente había inquietudes de la gente de la Alameda le tocó ir personalmente estuvo ahí platicaron con la gente lo acompañó el Arquitecto Gregorio Molina y la verdad es que ellos exigían que el Fraccionador no les pegara la barda a su Colonia, pero la realidad es que es propiedad del Fraccionador y tuvieron que llegar a negociaciones platicar con ellos para que entendieran el problema social que se venía y accedieron a dejar una calle esa es la realidad.-----

---Enseguida se aprobó por unanimidad de votos el presente punto del Orden del Día, consistente en autorizar a los servidores públicos legalmente investidos, para que reciban a nombre del Municipio de Ahome, la donación a título gratuito por parte de la empresa DEGF, S.A. de C.V., dos fracciones de terreno, la primera con superficie de 633.41 metros cuadrados de la parcela 112, ubicada en el Boulevard Antonio Rosales y la segunda con superficie de 343.61 metros cuadrados de la parcela 112, también ubicada en Boulevard Antonio Rosales, ambas del Fraccionamiento Residencial Alameda de esta Ciudad de Los Mochis, Sinaloa.-----

---DÉCIMO TERCER---SOLICITUD DEL DIRECTOR DE INGRESOS DANIEL GUADALUPE GARCIA LEON, RELATIVA A LA APROBACION EN SU CASO POR CABILDO, DE LA CALENDARIZACION DE LOS INGRESOS DEL MUNICIPIO DE AHOME PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016, CONFORME A LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE AHOME, APROBADA POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE SINALOA, PARA EL MISMO EJERCICIO FISCAL.--- Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento para expresar, que el Director de Ingresos Lic. Daniel Guadalupe García León, mediante oficio número 045/2016 hace formal solicitud consistente en que se apruebe por el Cabildo la calendarización de los ingresos del Municipio de Ahome para el ejercicio fiscal 2016, conforme a la Ley de Ingresos del Municipio de Ahome aprobada por el H. Congreso del Estado de Sinaloa, para el mismo ejercicio fiscal. Cabe aclarar que esta calendarización es una herramienta de control para que la Comisión de Hacienda, dé puntual seguimiento al comportamiento a los ingresos de manea mensual.-----

---A continuación se aprobó por unanimidad de votos el presente punto del Orden del Día, consistente en la calendarización de los ingresos del Municipio de Ahome para el ejercicio fiscal 2016, conforme a la Ley de Ingresos del Municipio de Ahome, aprobada por el H. Congreso del Estado de Sinaloa, para el mismo ejercicio fiscal-----

---DÉCIMO CUARTO---ASUNTOS GENERALES---Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra

el Regidor Eduardo Soto Armenta expresando, que le da mucho gusto finalizar esa reunión en donde se permio ahí la cuestión de la necesidad de la participación de sector social de los ciudadanos a contribuir al desarrollo del Municipio para eso hace el siguiente comentario; que en la Higuera de Zaragoza hay un grupo de empresarios ciudadanos que le quieren aportar al Municipio y le quieren aportar a su Sindicatura, ellos se están organizando en la idea en la constitución de un Patronato ellos adquirieron una ambulancia un vehículo y lo están acondicionando para una ambulancia quieren el apoyo, la gestoría, las indicaciones para efecto de que ese Patronato se eche a andar se promoció y como bien sabe hay atropellados, hay jóvenes que la autoridad ahorita no puede estar al pendiente, arrancones de motos, etcétera, etcétera y de manera cotidiana hay algún herido ahí y muchas veces en Ahome no hay la suficiente atención y se tienen que venir hasta acá a Los Mochis la idea es de que tenga conocimiento de que hay una voluntad y disposición de esas gentes en la conformación de ese Patronato el vehículo ya lo tienen y qué bueno pero quieren el apoyo no financiero, no económico, quieren el apoyo de la orientación de la Comisión de Salud de quienes tengan más conocimiento en eso, cree que si suman la voluntad de ciudadanos como es de Higuera de Zaragoza van a ser un Municipio de bien le están apostando a que la ciudadanía tenga acceso a ese beneficio ellos buscarán la forma de cómo organizarse en su comunidad para efecto de que ese Patronato esté funcionando y específicamente cumpla con ese fin.-----

---Enseguida hace uso de la voz el Presidente Municipal expresando, que efectivamente de hecho ya tienen más de un año trabajando con el Patronato que está interesado en echar a andar una plaza de la cruz roja ahí en la Higuera de Zaragoza, hace un año se les ayudó a constituir la Asociación Civil y precisamente el día de hoy curiosamente el Secretario del Ayuntamiento tiene una reunión con el Presidente del Patronato de Cruz Roja en el Municipio Juan Carlos Ruíz Félix para plantear ya los últimos detalles para que se pueda hacer una realidad se tenía en un inicio una problemática de fondo en virtud de que el proyecto que ellos tenían no era autosustentable y tenían ahí si un costo muy oneroso para el propio Patronato y que el día de mañana iban a tener una problemática mayor por no tener las condiciones financieras para hacerlo en los términos que ellos lo querían, ya se han tenido varias reuniones en donde ya ellos conocen bien cuál sería la capacidad que se podría tener para poderlo echar a andar menos ambiciosa que la que originalmente tenían pero igual de útil pero cree que eso quizás se resuelva el día de hoy con la reunión que tenga el Secretario con el Presidente de Cruz Roja.-----

---Acto seguido hace uso de la voz el Regidor Miguel Ángel Flores Grajeda para expresar, que iniciaron con la modernización de algo no menos importante como lo es la Biblioteca Pública, ven un proyecto

muy bonito, está muy bueno fueron a recibir las computadoras todo está muy bonito y la pregunta es cómo van con esa obra?, ha visto que ha hecho revisiones de obra pero esa sí la mira un poquito lenta y quisiera saber cómo para cuando, habían dicho que para febrero y no cree que para febrero la ve muy difícil no sabe que pasó ahí y si le pudiera explicar hay otras dudas de otras obras pero sobre todo esa porque se tienen programas de lectura, didáctico y ya empezaron con la campaña pero dice qué ondas y así hay mucha gente.-----

---De nuevo el Presidente Municipal hace uso de la voz expresando, que la obra ya fue licitada, continua en proceso de construcción se tuvo ahí algún detenimiento en virtud de que hubo algunas observaciones de parte del Patronato del Parque sobre las fachadas de la obra para que fueran más amigables con el propio concepto del Parque, entonces se dieron a la tarea de trabajar un poco en el tema ya visual de los detalles finales y eso detuvo un poquito lo que es exterior pero el resto de la obra continua así trabajándose con normalidad a lo mejor ahí hay algunas obras que no se ven mucho como la del Teatro de la Ciudad por ejemplo que parece que no se está trabajando pero sí se está a más de 100 gentes trabajando en un área de debajo de las bardas que no dejan ver de igual forma hay algunos temas interiores que se están trabajando y va en tiempo y forma desconoce ahorita pero le va a pedir al Director General de Obras Públicas que se ponga en contacto con usted para que le diga exactamente cuáles son los tiempos desconoce ahorita los tiempos pero va la obra caminando bien.-----

---Hace nuevamente el uso de la voz el Regidor Miguel Ángel Flores Grajeda para expresar, que sabe perfectamente que cuando construyes una vivienda la cimentación es lo que dura más y es un trabajo que tiene que estar bien hecho para poder que se lleve a cabo y la duda de él era por eso para saber que se había cambiado el diseño y porqué se había cambiado el diseño más que nada informativo y si van bien el tiempo observarán y harán la señalización en determinado momento si no se entrega la obra como quedó.-----

---A continuación hace uso de la voz la Regidora Guadalupe Vázquez Reyes para expresar, que su intervención es para felicitar a su compañero Rosario y a su compañero Jesús Valdez excelentes propuesta así como para agradecerles también a su compañero Gilberto Irazoqui y a su compañero Eduardo Soto por su valiosa colaboración en la propuesta de Rastros, Mercados y Centrales de Abastos en la Comisión que están presidiendo y a todos aprovechar y agradecerles por la aprobación de dicha propuesta agradecerles y cree que están trabajando unidos todos y agradece a cada uno a todos los que se dieron a bien a aportarles poquito a cada uno y la propuesta es de toda la Comisión porque trabajaron juntos y cree que juntos van a seguir haciendo algo por el Municipio y que muchas gracias.-----

---**DÉCIMO QUINTO**---**CLAUSURA DE LA SESIÓN**---No habiendo otro asunto que tratar, se dio por terminada la presente Sesión Ordinaria de Cabildo, siendo las 11:25 once horas con veinticinco minutos del día de la fecha, firmando para constancia los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo.-----**CONSTE**.-----

ARTURO DUARTE GARCÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL

NORA ALICIA ARELLANO CHÁVEZ

CARLOS IV NEMESIO BLOCH ARTOLA

ROSARIO BUELNA BELTRÁN

IRMA COTA SOTO

EMILIA DOMÍNGUEZ

MIGUEL ÁNGEL FLORES GRAJEDA

GILBERTO IRAZOQUI GALAVIZ

LUIS ALONSO PINEDA APODACA

PATRICIA ALYN RAMOS KELLY

FERNANDO SOLÍS VERDUZCO

EDUARDO SOTO ARMENTA

CAROLINA SOTO GARCÍA

JESÚS ANDRÉS VALDEZ CONDE

GUADALUPE VAZQUEZ REYES

LUIS XAVIER ZAZUETA IBARRA

EL SINDICO PROCURADOR

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

CARLOS ALBERTO ANCHONDO VERDUGO

ÁLVARO RUELAS ECHAVE

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE CABILDO N° 88 DE FECHA 15 DE ENERO DEL 2016.

ACTA N° 89

---En la ciudad de Los Mochis, Municipio de Ahome, Estado de Sinaloa, México, siendo las 08:00 horas del día 29 de enero del año 2016, se reunieron los C.C. Presidente Municipal, Síndico Procurador y Regidores del H. Ayuntamiento de Ahome, a efecto de celebrar **SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO**, relativa al ejercicio constitucional de dicho Ayuntamiento, en cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 25 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado y 48 inciso a) del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Ahome, Sesión que se sujetó al siguiente:-----

ORDEN DEL DÍA

1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DE QUÓRUM.-----

2. LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-----

3. ANALISIS Y APROBACION EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, RELATIVO A UNA ADICION DE UN NUMERAL 9 AL INCISO C DEL ARTICULO 48 Y REFORMAS A DIVERSOS ARTICULOS DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO PARA EL MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA.-----

4. ANALISIS Y APROBACION EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISION DE GOBERNACION, RELATIVO A LA ADICIÓN DE UN CAPITULO XXVIII BIS Y ADICIÓN DE LOS ARTÍCULOS 187 BIS 1, 187 BIS 2, 187 BIS 3, 187 BIS 4, 187 BIS 5, 187 BIS 6, 187 BIS 7, 187 BIS 8, 187 BIS 9 Y 187 BIS 10, AL REGLAMENTO DE PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA.-----

5. ANALISIS Y APROBACION EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y URBANISMO, ECOLOGÍA Y OBRAS PÚBLICAS, RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN AL MUNICIPIO DE AHOME, PARA QUE A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES LEGALMENTE INVESTIDOS, ENAJENEN A TÍTULO DE DONACIÓN GRATUITA A FAVOR DE “EMPEZANDO A VIVIR EN UN NUEVO AMANECER” A. C., UN TERRENO CON SUPERFICIE DE 4,787.30 METROS CUADRADOS, UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO SAN JOSÉ DE ESTA CIUDAD DE LOS MOCHIS, SINALOA, CON

LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: 99.58 METROS CON BOULEVARD AYUNTAMIENTO; AL ORIENTE: 96.15 METROS, CON BOULEVARD HEROICO COLEGIO MILITAR; DEL NOROESTE AL SUROESTE: EN DIAGONAL 138.38 METROS CON CALLE LUXEMBURGO QUE ES MÁS BIEN UNA PARCELA.-----

6. ASIGNACION DE COMISIONES PERMANENTES A REGIDORES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE AHOME.-----

7. PROPUESTA DEL REGIDOR MIGUEL ANGEL FLORES GRAJEDA, REFERENTE A “EXHORTO A LA UNIDAD DE INVERSIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE AHOME, PARA EFECTO DE QUE REALICE LOS TRÁMITES PERTINENTES ANTE LA SEDATU, PARA LA INTEGRACIÓN DE PROGRAMAS DE INVERSIÓN DESTINADOS A LA CONSTRUCCIÓN DE PARQUES EN ZONAS RURALES Y COLONIAS MARGINADAS EN LA CIUDAD.”-----

8. SOLICITUD DE LOS CC. ELIGIO CERVANTES LOPEZ Y SALVADOR AVILA LEAL PRESIDENTE Y SECRETARIO TECNICO DEL CONSEJO MUNICIPAL DE PARTICIPACIÓN SOCIAL EN LA EDUCACIÓN DE ESTE MUNICIPIO, RELATIVA A LA AUTORIZACION DE CONVENIO DE APOYOS ENTRE EL H. AYUNTAMIENTO DE AHOME, Y DICHO CONSEJO MUNICIPAL DE PARTICIPACIÓN SOCIAL; PARA SER TURNADA PARA ANALISIS Y DICTAMEN A LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y EDUCACION.-----

9. CUARTO INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES DEL CIUDADANO SÍNDICO PROCURADOR, CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DEL 2015.-----

10. SOLICITUD DEL C. COMANDANTE GERARDO AMARILLAS GASTELUM DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL, REFERENTE AL OTORGAMIENTO DE GRADO INMEDIATO SUPERIOR A PERSONAL ADSCRITO A DICHA DEPENDENCIA MUNICIPAL.-----

11. ASUNTOS GENERALES.-----

12. CLAUSURA DE LA SESIÓN.-----

-----Aprobado que fue el Orden del Día, se procede al desahogo del mismo en los siguientes términos: -----

-----PRIMERO.-----LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DE QUÓRUM.-----Para el desahogo del Presente Punto del Orden del Día, en el uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento Álvaro Ruelas Echave, procede a pasar lista de asistencia, encontrándose presentes el ciudadano Presidente Municipal Arturo Duarte García, Carlos Alberto Anchondo Verdugo Síndico Procurador y los siguientes Regidores: **NORA ALICIA ARELLANO CHÁVEZ, CARLOS IV NEMESIO BLOCH ARTOLA, ROSARIO BUELNA BELTRÁN, IRMA COTA SOTO, EMILIA DOMÍNGUEZ, MIGUEL ÁNGEL FLORES GRAJEDA, MARISELA GUTIÉRREZ MEDINA, JOSÉ ANTONIO GUTIÉRREZ ROMÁN, GILBERTO IRAZOQUI GALAVIZ, LUIS ALONSO PINEDA APODACA, PATRICIA ALYN RAMOS KELLY, FERNANDO SOLIS VERDUZCO, CAROLINA SOTO GARCÍA, JESÚS ANDRÉS VALDEZ CONDE, GUADALUPE VAZQUEZ REYES Y LUIS XAVIER ZAZUETA IBARRA, POR LO QUE EXISTIENDO QUÓRUM** se declara válida la presente Sesión Ordinaria de Cabildo.-----

---En el uso de la palabra el Secretario del ayuntamiento Álvaro Ruelas Echave expresa, que la Regidora María de Jesús Castro Acosta y el Regidor Eduardo Soto Armenta, le informaron que con motivo de encontrarse fuera de la Ciudad no iban a poder asistir a esta Sesión de Cabildo a la que previamente en tiempo y forma fueron convocados y piden que se les justifiquen sus ausencias.-----

---La Secretaría del Ayuntamiento deja constancia, que quedan justificadas las ausencias de la Regidora María de Jesús Castro Acosta y el Regidor Eduardo Soto Armenta, por los motivos antes expuestos.--

-----SEGUNDO.-----LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.---Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, en el uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento Álvaro Ruelas Echave expresa, que en lo referente al acta de la sesión anterior, está debidamente concluida y si no hay observaciones a la misma, se puede tomar el acuerdo correspondiente de dispensar su lectura, en ese tenor por instrucciones del ciudadano Presidente Municipal Arturo Duarte García, se somete a consideración dispensar la lectura del acta de la sesión anterior.-----

---Acto seguido se aprobó por unanimidad de votos, dispensar la lectura del acta de la sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 15 de enero del año 2016, cuyos acuerdos contenidos en la misma, quedan ratificados para los efectos legales correspondientes.-----

---TERCERO---ANÁLISIS Y APROBACION EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, RELATIVO A UNA ADICION DE UN NUMERAL 9 AL INCISO C DEL ARTICULO 48 Y REFORMAS A DIVERSOS ARTICULOS DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO PARA EL MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA.---Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra el Regidor Carlos IV Nemesio Bloch Artola manifestando, que se permite dar lectura a un dictamen formulado por la Comisión de Gobernación, en observancia a lo que señala el Artículo 43 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de la Comisiones del H. Ayuntamiento de Ahome.-----

---**Visto;** para resolver respecto a la propuesta de la Regidora Emilia Domínguez, consistente en una adición de un numeral y reformas a diversos Artículos del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Ahome.-----

RESULTANDO

1.- Que de conformidad con el Artículo 49 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, el Presidente Municipal y demás miembros del Ayuntamiento, están obligados a aceptar las Comisiones que le sean conferidas por el propio Ayuntamiento y a desempeñarlas con eficiencia, esmero y bajo su más estricta responsabilidad.

2.- Que legalmente el Municipio está investido de personalidad jurídica y posee patrimonio propio y que le compete el ejercicio de la función municipal con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 115 y Artículos 17, 110 y 111 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa y de las Leyes que de ella emanen.

3. Que por acuerdo de cabildo se nos turnó para su análisis y dictamen la propuesta de la Regidora Emilia Domínguez, relativa a la adición de un numeral al inciso C del Artículo 48 y reformas a diversos Artículos del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Ahome, específicamente los Artículos 64, 89, 139, 140, 146 y 147.

4.- Que de conformidad al programa de trabajo establecido por esta Comisión de Gobernación, se generaron las reuniones respectivas, concluyendo de dicha revisión que de pleno derecho es procedente la adición de un numeral 9 al inciso C del Artículo 48 y las reformas a diversos Artículos al Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Ahome, en los términos planteados por la expresada Regidora Emilia Domínguez en su propuesta y

CONSIDERANDOS

1.- Que esta Comisión de Gobernación, es legalmente competente para emitir el presente dictamen de conformidad con los Artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17, 110, 111 y 125 fracción II de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3, 43, 44 y 47 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; 25 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Ahome, y 1, 2, 3, 42 y 50 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de las Comisiones del Honorable Ayuntamiento de Ahome.

2. Que en mérito de lo expuesto y fundado, esta Comisión legalmente constituida, emite el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO. Se adiciona un numeral 9 al inciso C del Artículo 48 y se reforman los Artículos 64, 89, 139, 140, 146 y 147, todos del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Ahome, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado con fecha 6 de agosto del 2004, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 48.-----

- a)....
- b)....
- c)....
- 1) al 8)

9) Cualquier día de la primera quincena del mes de marzo de cada año, con motivo de la entrega de la medalla al mérito social a la mujer ahomense, como un reconocimiento del H. Ayuntamiento a las mujeres destacadas del Municipio de Ahome.

ARTÍCULO 64. El proyecto de acta de cada sesión, deberá ser entregada a los integrantes del cabildo al menos 48 horas antes de la sesión, misma que será enviada por el medio electrónico más adecuado.

ARTÍCULO 89. Dentro de los tres días hábiles siguientes a la realización de la sesión en que fueron aprobados, el Secretario deberá remitir copia de los acuerdos y resoluciones a los integrantes del Ayuntamiento, así como a los responsables de las distintas dependencias del Ayuntamiento, para el respectivo cumplimiento en el ámbito de su competencia, lo cual se podrá realizar por el medio electrónico más adecuado.

ARTICULO 139. Los organismos descentralizados a que se refiere el artículo 137 de este Reglamento, contarán con personalidad jurídica y patrimonio propio, gozarán de la autonomía de gestión para el cabal cumplimiento de su objeto, y de los objetivos y metas señaladas en sus programas. Para tal efecto, su administración deberá llevarse de manera ágil y eficiente y deberá estar sujeta a los sistemas de control que fijen este Reglamento y su acta constitutiva y las demás disposiciones legales aplicables.

ARTICULO 140. Para la creación o conformación de alguno de los organismos descentralizados a que se refiere el artículo 137, el Ayuntamiento establecerá, además de los elementos a que se refiere la ley del gobierno municipal, lo siguiente:

- I. La denominación del organismo;
- II. El domicilio legal;
- III. El objeto de la creación;
- IV. Las aportaciones y recursos que integrarán su patrimonio, y aquellas que se determinen para su incremento;
- V. La manera en que se integrará su órgano directivo;
- VI. Las facultades y obligaciones del órgano directivo, señalando aquellas que son indelegables;
- VII. Las facultades y obligaciones del titular del ente, quien tendrá su representación legal;
- VIII. Los órganos de vigilancia así como sus atribuciones;
- IX. El régimen laboral al que quedarán sujetos las relaciones de trabajo;
- X. La atribución a favor del órgano directivo de expedir el reglamento o estatuto, que deberá contener las bases de organización y funcionamiento de las áreas que lo integrarán.

ARTICULO 146. Compete al presidente municipal o en su caso al titular de la dependencia encargada de la coordinación a que se refiere el artículo anterior, supervisar la programación, coordinación y evaluación de las operaciones de los entes públicos a que se refiere el artículo 137 de este Reglamento.

ARTICULO 147. Los consejos de administración, juntas directivas u órganos equivalentes serán responsables de los programas de trabajo de los entes públicos a que se refiere el artículo 137 de este Reglamento.

SEGUNDO.- Aprobado por Cabildo este dictamen, se instruye al Secretario del Ayuntamiento para que formule el decreto municipal correspondiente y se remita para los efectos de publicación al Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”.

Así lo resolvió la Comisión de Gobernación del Cabildo.

---Enseguida y sometido que fue a votación el dictamen de la Comisión de Gobernación, el mismo se aprobó por unanimidad de votos.-----

---CUARTO---ANALISIS Y APROBACION EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISION DE GOBERNACION, RELATIVO A LA ADICIÓN DE UN CAPITULO XXVIII BIS Y ADICIÓN DE LOS ARTÍCULOS 187 BIS 1, 187 BIS 2, 187 BIS 3, 187 BIS 4, 187 BIS 5, 187 BIS 6, 187 BIS 7, 187 BIS 8, 187 BIS 9 Y 187 BIS 10, AL REGLAMENTO DE PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA.---Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra el Regidor Fernando Solis Verduzco manifestando, que se permite dar lectura a un dictamen formulado por la Comisión de Gobernación, en observancia a lo que señala el Artículo 43 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de la Comisiones del H. Ayuntamiento de Ahome.-----

---**Visto;** para resolver respecto a la propuesta de la Regidora Emilia Domínguez, consistente en la adición de un capítulo XXVIII Bis y adición de los Artículos 187 bis 1, 187 bis 2, 187 bis 3, 187 bis 4, 187 bis 5, 187 bis 6, 187 bis 7, 187 bis 8, 187 bis 9 y 187 bis 10, al Reglamento de Protección Civil del Municipio de Ahome, Sinaloa.-----

RESULTANDO

1.- Que de conformidad con el Artículo 49 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, el Presidente Municipal y demás miembros del Ayuntamiento, están obligados a aceptar las Comisiones que le sean conferidas por el propio Ayuntamiento y a desempeñarlas con eficiencia, esmero y bajo su más estricta responsabilidad.

2.- Que legalmente el Municipio está investido de personalidad jurídica y posee patrimonio propio y que le compete el ejercicio de la función municipal con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 115 y Artículos 17, 110 y 111 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa y de las Leyes que de ella emanen.

3. Que por acuerdo de cabildo se nos turnó para su análisis y dictamen la propuesta de la Regidora Emilia Domínguez, relativa a la adición de un capítulo XXVIII Bis y adición de los Artículos 187 bis 1, 187 bis 2, 187 bis 3, 187 bis 4, 187 bis 5, 187 bis 6, 187 bis 7, 187 bis 8, 187 bis 9, y 187 bis 10, al Reglamento de Protección Civil del Municipio de Ahome, Sinaloa.

4.- Que de conformidad al programa de trabajo establecido por esta Comisión de Gobernación, se generaron las reuniones respectivas, concluyendo de dicha revisión que de pleno derecho es procedente las adiciones de los preceptos mencionados, en los términos planteados por la expresada Regidora Emilia Domínguez en su propuesta y

CONSIDERANDOS

1.- Que esta Comisión de Gobernación, es legalmente competente para emitir el presente dictamen de conformidad con los Artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17, 110, 111 y 125 fracción II de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3, 43, 44 y 47 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; 25 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Ahome, y 1, 2, 3, 42 y 50 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de las Comisiones del Honorable Ayuntamiento de Ahome.

2. Que en mérito de lo expuesto y fundado, esta Comisión legalmente constituida, emite el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO. Se adiciona un capítulo XXVIII Bis y se adicionan los Artículos 187 bis 1, 187 bis 2, 187 bis 3, 187 bis 4, 187 bis 5, 187 bis 6, 187 bis 7, 187 bis 8, 187 bis 9 y 187 bis 10, al Reglamento de Protección Civil del Municipio de Ahome, Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado con fecha 17 de agosto del 2009, para quedar como sigue:

Artículo 187 bis 1.- a efecto de estimular las acciones de Protección Civil se otorgara anualmente el “Premio al Mérito de Protección Civil” a las personas que se hayan distinguido por su labor de rescate y auxilio de manera comprometida y altruista.

Artículo 187 bis 2.- La Unidad Municipal de Protección Civil será la encargada de establecer los lineamientos para la entrega del premio, estímulo y recompensa en la convocatoria, recibirá las propuestas y las remitirá al Consejo Municipal de Protección Civil para que sean estos quienes después de analizarlos escogerán una terna.

Artículo 187 bis 3.- El Consejo Municipal analizara la terna y determinara quienes serán los merecedores de recibir el premio, dicho fallo será inapelable.

Artículo 187 bis 4.- Para cada año habrá una asignación del premio por la actuación destacada en cada uno con los siguientes campos:

I.- De Prevención.- Por las medidas que se consideren de relevancia en la cultura y prevención en materia de Protección Civil.

II - De Ayuda.- Por la acción y prevención que se hayan llevado a cabo en las tareas de auxilio de la población en caso de desastre.

Artículo 187 bis 5.- En caso de encontrarse desierta la propuesta en alguno de los dos campos, de cualquier manera se cumplirá con el otorgamiento del diploma, medalla y estímulo en ambos campos.

Artículo 187 bis 6.- Podrán ser reconocidas de manera póstuma aquellas personas que participaron en apoyo a las labores de rescate y auxilio.

Artículo 187 bis 7- El Consejo Municipal tendrá la facultad de decidir si a la Medalla al Mérito de Protección Civil se le asignara el nombre de algunas personas que este fallecido (a) o que este activo (a) y que se haya distinguido de manera comprometida y altruista en la labor del rescate y auxilio a la población en caso de desastres.

Artículo 187 bis 8.- El Presidente Municipal entregara el premio en Sesión Solemne de Cabildo y consistirá en un diploma, medalla y estímulo económico.

Artículo 187 bis 9- Queda a decisión del Consejo Municipal de Protección Civil el que los trabajadores en activo del área de Protección Civil sean merecedores o no, de dichos estímulos.

Artículo 187 bis 10.-El otorgamiento de la Medalla al Mérito de Protección Civil se entregara en Sesión Solemne de Cabildo, el 19 de Septiembre de cada año, día en que se celebra el Día Nacional de Protección Civil como lo establece la Ley de Premios y Recompensas Civiles a Nivel Nacional, y la Ley de Protección Civil para el Estado de Sinaloa en su Capítulo IV.

SEGUNDO.- Aprobado por Cabildo este dictamen, se instruye al Secretario del Ayuntamiento para que formule el decreto municipal correspondiente y se remita para los efectos de publicación al Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”.

Así lo resolvió la Comisión de Gobernación del Cabildo.

---A continuación y sometido que fue a votación el dictamen de la Comisión de Gobernación, el mismo se aprobó por unanimidad de votos.-----

---QUINTO.---ANÁLISIS Y APROBACION EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y URBANISMO, ECOLOGÍA Y OBRAS PÚBLICAS, RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN AL MUNICIPIO DE AHOME, PARA QUE A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES LEGALMENTE INVESTIDOS, ENAJENEN A TÍTULO DE DONACIÓN GRATUITA A FAVOR DE “EMPEZANDO A VIVIR EN UN NUEVO AMANECER” A. C., UN TERRENO CON SUPERFICIE DE 4,787.30 METROS CUADRADOS, UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO SAN JOSÉ DE ESTA CIUDAD DE LOS MOCHIS, SINALOA, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: 99.58 METROS CON BOULEVARD AYUNTAMIENTO; AL ORIENTE: 96.15 METROS, CON BOULEVARD HEROICO COLEGIO MILITAR; DEL NOROESTE AL SUROESTE: EN DIAGONAL 138.38 METROS CON CALLE LUXEMBURGO QUE ES MÁS BIEN UNA PARCELA.---En lo relativo al presente punto del Orden del Día, se aprueba por unanimidad de votos que el mismo se regrese a las Comisiones Unidas de Hacienda y Urbanismo, Ecología y Obras Públicas, para profundizar en su análisis.-----

---SEXTO---ASIGNACION DE COMISIONES PERMANENTES A REGIDORES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE AHOME.---Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento Álvaro Ruelas Echave expresando, que como es del conocimiento de este Cabildo, el H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Sinaloa, representado por su Sexagésima Primera Legislatura, expidió el Decreto número 304, mismo que fue publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado con fecha 08 de mayo del 2015, el cual Reforma, Adiciona y Deroga diversas disposiciones de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, entre las cuales destacan la creación de nuevas Comisiones Permanentes tales como: Seguridad Pública y Tránsito; Protección Civil; Derechos Humanos y Grupos Vulnerables; Participación Ciudadana y Comunidades y Asuntos Indígenas; y tomando en consideración que en el Artículo 3 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de las Comisiones del Honorable Ayuntamiento de Ahome, no estaban comprendidas las nuevas Comisiones Permanentes a que alude el Decreto de referencia, se hicieron las adecuaciones pertinentes mediante la expedición del decreto municipal número 60 y hoy de lo que se trata es de realizar la designación correspondiente.-----

---Agrega el de la voz que estas nuevas Comisiones Permanentes estarían integradas de la siguiente manera: **PROTECCIÓN CIVIL**, MIGUEL ÁNGEL FLORES GRAJEDA PRESIDENTE, EMILIA DOMÍNGUEZ SECRETARI y NORA ALICIA ARELLANO CHÁVEZ VOCAL; **DERECHOS HUMANOS Y GRUPOS VULNERABLES** EMILIA DOMÍNGUEZ PRESIDENTA; MIGUEL ÁNGEL FLORES GRAJEDA SECRETARIO; EDUARDO SOTO ARMENTA VOCAL y ROSARIO BUELNA BELTRÁN VOCAL; **COMUNIDADES Y ASUNTOS INDÍGENAS** EDUARDO SOTO ARMENTA PRESIDENTE; GUADALUPE VÁZQUEZ REYES SECRETARIA y ROSARIO BUELNA BELTRÁN VOCAL y MARISELA GUTIÉRREZ MEDINA VOCAL; **SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO** CARLOS IV NEMESIO BLOCH ARTOLA PRESIDENTE; JOSE ANTONIO GUTIERREZ ROMAN SECRETARIO; LUIS ALONSO PINEDA APODACA VOCAL; GUADALUPE VAZQUEZ REYES VOCAL y CAROLINA SOTO GARCIA VOCAL; **PARTICIPACIÓN CIUDADANA** PATRICIA ALYN RAMOS KELLY PRESIDENTE; MARISELA GUTIERREZ MEDINA SECRETARIO; MARIA DE JESUS CASTRO ACOSTA VOCAL y MIGUEL ANGEL FLORES GRAJEDA VOCAL.-----

---Enseguida se aprobó por unanimidad de votos la designación de las nuevas Comisiones Permanentes en la forma anteriormente detallada.--

---**SÉPTIMO**---**PROPUESTA DEL REGIDOR MIGUEL ANGEL FLORES GRAJEDA, REFERENTE A “EXHORTO A LA UNIDAD DE INVERSIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE AHOME, PARA EFECTO DE QUE REALICE LOS TRÁMITES PERTINENTES ANTE LA SEDATU, PARA LA INTEGRACIÓN DE PROGRAMAS DE INVERSIÓN DESTINADOS A LA CONSTRUCCIÓN DE PARQUES EN ZONAS RURALES Y COLONIAS MARGINADAS EN LA CIUDAD.”**---Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra el Regidor Miguel Ángel Flores Grajeda para expresar, que tomando en consideración algunas atribuciones que por decreto tiene la recién creada Dirección de Unidad de Inversión, como es el caso de gestionar financiamiento alternativo para proyectos de inversión, aprovechando nuevos esquemas que no incrementen la deuda municipal, así como tramitar ante dependencias federales y estatales, recursos o fondos para la aplicación a proyectos de impacto social, el día de hoy me permito solicitar a este Cuerpo Colegiado del cual formo parte, el que se apruebe un punto de acuerdo consistente en: **“EXHORTO A LA UNIDAD DE INVERSIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE AHOME, PARA EFECTO DE QUE REALICE LOS TRÁMITES PERTINENTES ANTE LA SEDATU, PARA LA INTEGRACIÓN DE PROGRAMAS DE INVERSIÓN DESTINADOS A LA CONSTRUCCIÓN DE PARQUES EN ZONAS RURALES Y**

COLONIAS MARGINADAS EN LA CIUDAD.”; esto con la finalidad o propósito de mejorar la calidad de vida de los habitantes que se encuentren asentados en esos sectores de la ciudad y medio rural respectivamente.-----

---Hace uso de la voz la Regidora Patricia Alyn Ramos Kelly para expresar, que nada más para manifestar al Regidor Miguel Ángel, la magnífica propuesta que está haciendo pide y que quede asentado en actas que pudiera no ser un exhorto sino una realidad porque el exhorto es una petición y de lo que ahí se trata es de que quede hecho una realidad es lo que pide.-----

---Acto continuo y sometido que fue a votación el presente punto del Orden del Día, el mismo se aprobó por unanimidad de votos.-----

---OCTAVO---SOLICITUD DE LOS CC. ELIGIO CERVANTES LOPEZ Y SALVADOR AVILA LEAL PRESIDENTE Y SECRETARIO TECNICO DEL CONSEJO MUNICIPAL DE PARTICIPACIÓN SOCIAL EN LA EDUCACIÓN DE ESTE MUNICIPIO, RELATIVA A LA AUTORIZACION DE CONVENIO DE APOYOS ENTRE EL H. AYUNTAMIENTO DE AHOME, Y DICHO CONSEJO MUNICIPAL DE PARTICIPACIÓN SOCIAL; PARA SER TURNADA PARA ANALISIS Y DICTAMEN A LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y EDUCACION.---Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento Álvaro Ruelas Echave expresando, que los CC. Eligio Cervantes López y Salvador Ávila Leal Presidente y Secretario Técnico del Consejo Municipal de Participación Social en la Educación en Ahome, mediante escrito de fecha 20 de enero del año en curso, hacen formal solicitud consistente en la autorización de convenio de apoyos entre el H. ayuntamiento de Ahome, y dicho Consejo Municipal de Participación Social, como han de recordar este instrumento cada año se somete a la consideración del Cabildo y el nuevo convenio que se les mandó agregado a la convocatoria es exactamente igual al que se firmó el año pasado.-----

---Enseguida se aprobó por unanimidad de votos que el presente punto del Orden del Día, se turne para análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Hacienda y Educación.-----

---NOVENO---CUARTO INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES DEL CIUDADANO SÍNDICO PROCURADOR, CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DEL 2015.---Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra el Ciudadano Síndico Procurador Carlos Alberto Anchondo Verdugo expresando,

que se permite dar lectura en cumplimiento al Reglamento Interior del Ayuntamiento, de su cuarto informe trimestral de actividades del área a su cargo, correspondiente a los meses de octubre, noviembre y diciembre del 2015, documento que queda agregado a esta Acta como Anexo "A".-----

---Hace uso de la voz el Regidor Fernando Solis Verduzco para expresar, que le solicita al Síndico Procurador que les ayude con ese resumen al que dio lectura y se anexe para tener más completo el trabajo, que está completo el que les manda pero les interesa que se los anexe por favor.-----

---DÉCIMO---SOLICITUD DEL C. COMANDANTE GERARDO AMARILLAS GASTELUM DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL, REFERENTE AL OTORGAMIENTO DE GRADO INMEDIATO SUPERIOR A PERSONAL ADSCRITO A DICHA DEPENDENCIA MUNICIPAL.---Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento Álvaro Ruelas Echave expresando, que el Comandante Gerardo Amarillas Gastelum en su carácter de Director General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, hace formal solicitud al ciudadano Presidente Municipal, para efectos de que se someta a la consideración del Cabildo el otorgamiento de grado inmediato superior a varios elementos adscritos a la Dependencia a su cargo, por considerar que sus actuaciones como servidores públicos en el área de Seguridad Pública han sido aceptables.-----

---Acto continuo se aprobó por unanimidad de votos que el presente punto del Orden del Día, se turne para análisis y dictamen a la Comisión de Gobernación.-----

---DÉCIMO PRIMER---ASUNTOS GENERALES.---Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra la Regidora Marisela Gutiérrez Medina para expresar, que cuando se va a dar el banderazo de alguna obra todos los funcionarios están contentos, los ciudadanos y todo va bien y no sabe qué pasa con algunos constructores la obra la dejan inconclusa dejan tablas, hoyos, material tirado y no sabe que pasa en las Direcciones de DIDESOL y Obras Públicas que entregan la obra o no sabe que hacen o no revisan bien las cosas y desde ahí le pide al Director de Obras Públicas y al Director de DIDESOL, que pongan más atención en esas cosas que hacen y pedirle al Director de Obras Públicas que si puede implementar una operación para que se haga un bacheo en los principales Bulevares de esta ciudad, ya que de plano hay calles que no se pueden ni transitar, entonces a esos Directores por favor les hace un llamado en esa Sesión de Cabildo.-----

---Enseguida hace uso de la voz la Regidora Irma Cota Soto para expresar, que apoya el comentario que hace la Regidora Marisela le comenta al Presidente y sabe cómo le interesa lo que es la imagen del Municipio y hay una parte fundamental por todo lo que implica este proyecto o los proyectos de desarrollo que tiene para Topolobampo y lo que es la carretera a Topolobampo la verdad esos baches ya urge y piden a gritos ser atendidos porque no es cualquier hundimiento ya se está convirtiendo en un problema realmente peligroso para los automovilistas, que si se descuidan tantito pueden provocar un accidente, entonces apoyando a su compañera y en especial lo que es la carretera Mochis-Topolobampo sí le sugiera y le pide que dé instrucciones para que se atienda de ser posible a la brevedad esa parte-

---Acto continuo hace uso de la voz el Presidente Municipal Arturo Duarte García expresando, que de hecho cree que no tiene mayor prioridad que esa, tiene una cuadrilla del Municipio y otra del Gobierno del Estado que están trabajando en la carretera permanentemente pero no se dan abasto, porque ya la carpeta asfáltica ha vencido su vida útil ya no es un tema de bacheo, es un tema ya de reemplazo total de la carpeta que desde el año pasado a finales del antepasado a principios del pasado han estado gestionando en coordinación con Héctor García Fox que es el Director del Centro de SCT en Sinaloa y con el señor Gobernador los recursos para hacer el trabajo de cirugía mayor para la carretera y creen que para este año van a estar en condiciones de aterrizar esos recursos porque ya van muy avanzadas las gestiones y esperan que tengan éxito, por el momento continúan con los trabajos de bacheo pero definitivamente no se dan abasto porque ya con la carga pesada que maneja el Puerto que antes no manejaba ya ahorita en la vida útil de la carpeta ni aunque ponga 10 cuadrillas son muchos los baches que salen en la carretera, pero eso les va a ayudar para presentar ya ahora sí el expediente como ya lo han presentado pero ahora con gráficas de las condiciones de las carreteras que a la hora de las gestiones eso les favorece para conseguir el dinero que les hace falta para poderlo hacer porque es una carretera larga no son 5 kilómetros nomás sino son 4 carriles, pero tiene plena confianza de que ese año lo van a lograr.-----

---Enseguida hace uso de la voz la Regidora Emilia Domínguez para expresar, que en apoyo también al comentario que hace su compañera Marisela lo que dijo su compañera Irma ya le dio respuesta pero sí también hace esa observación le comenta al Presidente porque es de la voz populi, que hay muchas calles que están un tanto destrozadas se pretendía o se pensaba que posterior al término de las lluvias estas iban a ser reparadas de alguna manera, pero sin embargo como es común cada año que llueve se supone que le dan un bacheo las remozan pero después de esas lluvias que se tuvieron quedaron algunas calles un tanto destrozadas y sigue insistiendo porque es la que le consta y está

pero en un muy mal estado general el tramo de la Río Fuerte principalmente entre Jiquilpan y la Madero que de hecho hay ahí algunos ciertos hundimientos y en la cuadra siguiente en donde ahí vive un Expresidente y vivió también otro Expresidente ahí está un hoyo les comenta al señor Secretario y al señor Presidente que cae la llanta completa así de ese tamaño y no nada más es ese tramo son varias calles de la Ciudad, entonces cree que ha pasado en el tiempo de lluvias y es tiempo de poner a trabajar más obras públicas.-----

---De nuevo hace uso de la voz el Presidente Municipal para expresar, que el tema de la Río Fuerte no es un tema de bacheo sino es un tema de drenaje, el drenaje está colapsado y tienen también de igual forma más de un año con las carpetas y los proyectos listos ya están al parecer autorizados los recursos porque la carpeta de concreto han reemplazado tres veces más de losas de concreto que en los últimos tres años alcanzó los tres tantos más y no es un tema de pavimentación es un tema de drenaje que es mucho más costoso, son muchos millones de pesos los que se tienen que invertir ahí pero ya están los expedientes técnicos en CEAPAS y están en CONAGUA también ya están dentro de la matriz que van a firmar para este año de inversión con ellos para que se tenga posibilidad de arreglarlo de manera tripartita y que no sean solamente recursos del Municipio pero está totalmente bien analizado y vistos los expedientes para hacer el trabajo pero no es la misma que pague \$15'000,000.00 a que pague \$5'000,000.00, entonces que tengan nada más poquita paciencia sí es como se ha logrado hacer muchas cosas y seguro está que en las próximas semanas o meses pocos se iniciará con la reparación de ese Boulevard y que repite es un tema de drenaje no de pavimento.-----

---Enseguida la Regidora Emilia Domínguez hace uso de la voz para expresar, que qué bueno que hace esa aclaración le comenta al Presidente porque resulta y precisamente porque pasa frecuentemente por ahí, durante muchos años cada Administración la arregla y pasa lo mismo, entonces se ha gastado mucho en ese problema en lugar de haber corregido alguna Administración que desde un principio quizá lo haya percibido de esa manera ese problema y sin embargo lo que hacía nada más era nada más reencarpetar o tapar hoyos pero sí es lo que se ha dado cuenta cada Administración tapaba hoyos, entonces si el problema es del drenaje pues qué bueno que hoy se le dé una solución integral.-----

---Acto continuo hace uso de la voz el Regidor Miguel Ángel Flores Grajeda para expresar, que es del Municipio y vive en el Municipio y siente en el Municipio igual que toda la gente lo que pasa con diferentes percepciones de cada persona, pero no puede ignorar o hacer caso omiso de las situaciones que se están presentando con las enfermedades que les están llegando virales o transmitidas por moscos

no puede ignorar ni ser insensible ante ese tipo de situaciones en donde no respetan edades, colores, olores no respetan nada esas enfermedades no sabe si será por falta de información a través de la Dirección de Salud Municipal que se tenga que difundir más, que se tenga que ir a las escuelas y hacer más la prevención, ahorita se están esperando otros frentes fríos y viene la influenza si es N1, N2 o como sea pero viene la influenza y la gente se enferma y desgraciadamente no sabe si omiten o no se le da la realidad a ese tipo de enfermedades, pero la gente se está enfermando la mortalidad es cuando no es un vecino, un amigo, un conocido, entonces no sabe si tengan que empezar en el Municipio a través de Educación cuando los niños llegan a la escuela y les pidan hacer los actos preventivos que se empiecen a dar un cerco sanitario, cree que a todos les duele la pérdida de algún conocido y ahorita ya está desbordando el otro mosquito del SIKA y muchas tantas enfermedades, entonces todos saben que la prevención antes que nada le comenta al señor Presidente y la cosa es que si tienen el problema de mortandad darlo a conocer no omitirlo ni reservarlo por no alertar a la gente, hay que decir las cosas como son para que la gente haga lo que tenga que hacer e incrementar las campañas para el uso de antibacterial o lo que se tenga que hacer, no es doctor ni epidemiólogo así es de que vayan poniéndole nombre a eso, se llama influenza y vayan atacándola como Municipio y sabe que sacan los papelitos en la red y todo eso pero siente que deben de empezar a atacar en las escuelas a dónde van los niños sobre todo que son más vulnerables por la edad que juegan, se meten la mano a la boca, se tallan los ojos, entonces está feo al menos así lo siente pero cuando no es un conocido, es un vecino así es que vayan jalando al doctor Hubbard para que los programas que traen los incrementen y si es por falta de recursos pues un recurso emergente que se les dé eso es una cosa y la otra cosa es que está solicitando los parques a través de SEDATU en un exhorto sí es una petición un exhorto, pero porque ya se avanzó ya se miró que si aplican dentro del proyecto pero también tienen muchos parques que se han construido y están en una cuestión deplorable y solicita que se haga un plan piloto que a lo mejor se genera un empleo temporal a través de DIDESOL y se ponga a gente a pintar esos parques y a rehabilitarlos porque es más fácil rehabilitar que construir pero en este caso y los que quiere que se construyan son a través del otro recurso.-----

---El Regidor Fernando Solis Verduzco hace uso de la voz para expresar, que solamente a quién corresponda que el compañero de la Colonia Tabachines 2 le ha estado enviando bastante información de lo que está pasando ahí en la Colonia, sería interesante que lo vieran con él alguna comitiva o dependencia para poder solucionar algunos problemas que más que nada entendidos entre ellos pero sí están planteando algunas situaciones el Comité de la Colonia es una Colonia muy activa, es una Colonia que sí de verdad hay que poner atención como todas pero hizo un llamado hace tiempo y hoy les pidió que por

favor lo hicieran presente ahí y hacen lo propio del llamado que les está haciendo el señor de la Colonia Tabachines y si gustan le dan indicación y harán lo concerniente a ese problema muy interesante en la Tabachines 2 es lo que le están diciendo.-----

---Hace uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento Álvaro Ruelas Echave expresando, que le da respuesta sobre ese punto ya los han recibido en distintas ocasiones, les han dado trámite a algunas de ellas como la solicitud que aprobaron en la pasada Sesión de Cabildo para que se les dé en comodato lo que viene siendo la garita, hay un procedimiento que está en Normatividad también por un asunto de conflicto respecto de lo que viene siendo el tianguis es un asunto que le corresponde a esa Dirección normarlo y también hay otro asunto que es más motivo de elecciones respecto a los Comités de Participación Ciudadana que le han encargado también al Director de Participación Ciudadana se siente y trate de acordar sobre el mismo porque como les dice es más que un conflicto de elecciones ahí y de representación que otra cosa pero con mucho gusto antes de retirarse le pasen la información a quién le corresponda y a quién pueda tener también ahí la información para que le dé seguimiento a eso les comenta a los señores Regidores y si no hay alguna otra intervención les solicita primero que nada anunciar como ya se había hecho público anteriormente, que terminando esa Sesión Ordinaria de Cabildo presentaría su renuncia como Secretario del Ayuntamiento y quiere agradecerles sobre el apoyo que se le ha dado, tiene ahí algunos datos que le va a dejar al Presidente Municipal antes de irse pero quiere destacar que en ese Cabildo se ha tenido la oportunidad de crear con una política responsable con cada uno de sus miembros el Cabildo que ha sido más productivo en las últimas administraciones y para que se den una idea han creado en ese trabajo de Gobierno junto con todos simplemente 19 Reglamentos Municipales lo que en aproximadamente 2 o casi 3 Administraciones no se había podido lograr y quiere destacar eso porque sin duda alguna el apoyo y la confianza que todos han tenido entre todos pero sobre todo el trabajo decidido que han hecho por el bienestar del Municipio, les ha permitido transitar en eso, quiere agradecer personalmente al Presidente Municipal por la oportunidad que le dio de estar trabajando con él y en especial también al amigo y por qué no decirlo porque fue una oportunidad de vida compartir ese reto le comenta al señor Presidente, de compartir ese reto junto con él y cree que ha sido un gran crecimiento personal y cree que como toda persona deben de ser muy agradecidos en especial a todos los Regidores, Síndico Procurador, porque desde el primer momento lo dijeron de manera privada les dieron la confianza y les dieron la oportunidad de que con el diálogo sobre los acuerdos pudieran hacerlo mejor que como han podido por el Municipio de Ahome y en lo personal saben que ha tenido la idea de dar todo lo que son sus capacidades físicas y también se puede decir sus capacidades

intelectuales y de acuerdo y de diálogo para que las cosas resultaran y cree que pueden estar orgullosos de los resultados que han obtenido hasta el día de hoy, a todos sus compañeros de gabinete les quiere agradecer, a todos los trabajadores del Ayuntamiento también porque de una u otra manera se han sumado a ese esfuerzo y si en alguna ocasión cometió un error, si en alguna ocasión exigió de más o si en alguna ocasión hizo un llamado de atención quiere que lo entiendan era con el único objetivo de que las cosas estuvieran mejor, con el único objetivo de que pudieran dar una respuesta a la confianza del Presidente Municipal y de todos los Ahomenses y en especial quiere agradecer a sus propios cercanos que algunos no aguantaron los 2 años 1 mes, algunos le decía en forma de broma sabe que no es fácil trabajar con alguna persona que es adicto al trabajo, pero bueno les agradece a todos de verdad que hayan estado en esa aventura a la altura de las circunstancias que hayan hecho que la Secretaría del Ayuntamiento hubiera podido trabajar y sacar toda la responsabilidad y qué les puede decir, que está muy orgulloso del trabajo que se realizó, también quiere aprovechar de decirlo por qué no, agradecerle también a su familia y les agradece porque en realidad se emocionó y agradecerle en especial a su esposa y a sus hijas y sabe que quienes más han sufrido con ese trabajo y ese proyecto son ellas por las ausencias simplemente y también pues porque no decirlo en realidad en lo personal ha sido un gran mensaje, cree que cuando se tiene una oportunidad como esa se debe de sentir orgulloso pero sobre todo agradecido con la vida y se siente agradecido con la vida y la verdad es que a partir de lo que han logrado, de lo que han hecho, cree que han abonado un poquito de tanto que les ha dado sobre todo el lugar que tanto quieren, quiere mucho a esa tierra y lo ha demostrado y lo va a seguir demostrando muchas gracias y que dios los bendiga a todos.-----

---DÉCIMO SEGUNDO---CLAUSURA DE LA SESIÓN---No habiendo otro asunto que tratar, se dio por terminada la presente Sesión Ordinaria de Cabildo, siendo las 09:10 nueve horas con diez minutos del día de la fecha, firmando para constancia los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo.-----CONSTE.-----

ARTURO DUARTE GARCÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL

NORA ALICIA ARELLANO CHÁVEZ

CARLOS IV NEMESIO BLOCH ARTOLA

ROSARIO BUELNA BELTRÁN

MARÍA DE JESÚS CASTRO ACOSTA

IRMA COTA SOTO

MIGUEL ÁNGEL FLORES GRAJEDA

MARISELA GUTIÉRREZ MEDINA

JOSÉ ANTONIO GUTIÉRREZ ROMÁN

GILBERTO IRAZOQUI GALAVIZ

LUIS ALONSO PINEDA APODACA

FERNANDO SOLÍS VERDUZCO

EDUARDO SOTO ARMENTA

CAROLINA SOTO GARCÍA

JESÚS ANDRÉS VALDEZ CONDE

GUADALUPE VAZQUEZ REYES

LUIS XAVIER ZAZUETA IBARRA

EL SINDICO PROCURADOR

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

CARLOS ALBERTO ANCHONDO VERDUGO

ÁLVARO RUELAS ECHAVE

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE CABILDO N° 89 DE FECHA 29 DE ENERO DEL 2016.

ACTA N° 90

---En la ciudad de Los Mochis, Municipio de Ahome, Estado de Sinaloa, México, siendo las 09:10 a.m. del día 29 de enero del año 2016, se reunieron los C.C. Lic. Arturo Duarte García Presidente Municipal, Síndico Procurador y Regidores del H. Ayuntamiento de Ahome, a efecto de celebrar **SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO**, relativa al ejercicio constitucional de dicho Ayuntamiento, en cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 25 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado y 48 inciso b) del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Ahome, Sesión que se sujetó al siguiente: -----

ORDEN DEL DÍA

1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DE QUÓRUM.-----

2. PROPONER NOMBRAMIENTO DE SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Y TOMA DE PROTESTA CORRESPONDIENTE.-----

3. CLAUSURA DE LA SESION.-----

----Aprobado que fue el Orden del Día, se procede al desahogo del mismo en los siguientes términos: -----

---PRIMERO.---LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DE QUÓRUM.----Para el desahogo del presente Punto del Orden del Día, en el uso de la palabra el ciudadano Humberto Javier González Díaz Encargado de la Secretaría del Ayuntamiento, procede a pasar lista de asistencia, encontrándose presentes el ciudadano Arturo Duarte García Presidente Municipal, Síndico Procurador Carlos Alberto Anchondo Verdugo y los siguientes Regidores: **NORA ALICIA ARELLANO CHÁVEZ, CARLOS IV NEMESIO BLOCH ARTOLA, ROSARIO BUELNA BELTRÁN, IRMA COTA SOTO, EMILIA DOMÍNGUEZ, MIGUEL ÁNGEL FLORES GRAJEDA, MARISELA GUTIÉRREZ MEDINA, JOSÉ ANTONIO GUTIÉRREZ ROMÁN, GILBERTO IRAZOQUI GALAVIZ, LUIS ALONSO PINEDA APODACA, PATRICIA ALYN RAMOS KELLY, FERNANDO SOLIS VERDUZCO, CAROLINA SOTO GARCÍA, JESÚS ANDRÉS VALDEZ CONDE, GUADALUPE VÁZQUEZ REYES Y LUIS XAVIER ZAZUETA IBARRA**, por lo que existiendo quórum se declara válida la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo.-----

---Enseguida en el uso de la palabra el Encargado de la Secretaría del Ayuntamiento Humberto Javier González Díaz expresa, que la Regidora María de Jesús Castro Acosta, comunicó que en virtud de atender asuntos de carácter personal no iba a asistir a esta Sesión a la que previamente fue convocada y en el mismo sentido el Regidor Eduardo Soto Armenta, informó que tampoco iba a asistir a la Sesión Extraordinaria con motivo de encontrarse fuera de la Ciudad, y piden que se les justifiquen sus ausencias.-----

---La Secretaría del Ayuntamiento, deja constancia que quedan justificadas las ausencias de la Regidora María de Jesús Castro Acosta y del Regidor Eduardo Soto Armenta, por los motivos antes expuestos.-----

---SEGUNDO.---PROPONER NOMBRAMIENTO DE SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Y TOMA DE PROTESTA CORRESPONDIENTE.----Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra el Ciudadano Presidente Municipal Arturo Duarte García expresando, que derivado de la renuncia con carácter irrevocable del Lic. Álvaro Ruelas Echave al cargo de Secretario del Ayuntamiento, mismo que desempeño a partir del primero de enero del año 2014, el día de hoy con fundamento en los Artículos 38 Fracción I de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; 18 Fracción V y 17 Apartado No. 2 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Ahome, se permite con todo respeto proponer a este Cuerpo Colegiado para el cargo de Secretario del Ayuntamiento al Lic. Martín López Montiel, quien como es del conocimiento de este Cabildo, se venía desempeñando como Director de Asuntos Jurídicos y que esta propuesta que formula es por considerar que es un profesionista que cuenta y reúne el perfil para asumir esta responsabilidad, además de ser una persona ampliamente conocida por todos y cada uno de quienes integran este Ayuntamiento y para cualquier aclaración al respecto, obra en su poder el Currículo Vitae.-----

----Acto continuo se aprobó por unanimidad de votos la propuesta realizada por el Ciudadano Presidente Municipal Lic. Arturo Duarte García, relativa al nombramiento del Lic. Martín López Montiel como Secretario del Ayuntamiento, procediéndose inmediatamente después por el Ciudadano Presidente Municipal, a tomarle la protesta de Ley correspondiente.-----

----TERCERO.---CLAUSURA DE LA SESIÓN.-----No habiendo otro asunto que tratar se dio por terminada la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo, siendo las 09:24 nueve horas con

veinticuatro minutos del día de la fecha, firmando para constancia los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo.-----CONSTE.-----

ARTURO DUARTE GARCÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL

NORA ALICIA ARELLANO CHÁVEZ

CARLOS IV NEMESIO BLOCH ARTOLA

ROSARIO BUELNA BELTRÁN

IRMA COTA SOTO

EMILIA DOMÍNGUEZ

MIGUEL ÁNGEL FLORES GRAJEDA

MARISELA GUTIÉRREZ MEDINA

JOSÉ ANTONIO GUTIÉRREZ ROMÁN

GILBERTO IRAZOQUI GALAVIZ

LUIS ALONSO PINEDA APODACA

PATRICIA ALYN RAMOS KELLY

FERNANDO SOLIS VERDUZCO

CAROLINA SOTO GARCÍA

JESÚS ANDRÉS VALDEZ CONDE

GUADALUPE VÁZQUEZ REYES

LUIS XAVIER ZAZUETA IBARRA

SÍNDICO PROCURADOR ENC. DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

CARLOS ALBERTO ANCHONDO VERDUGO HUMBERTO JAVIER GONZÁLEZ D.

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE CABILDO N° 90 DE FECHA
29 DE ENERO DEL 2016.

ACTA N° 91

---En la ciudad de Los Mochis, Municipio de Ahome, Estado de Sinaloa, México, siendo las 08:00 horas del día 12 de febrero del año 2016, se reunieron los C.C. Presidente Municipal, Síndico Procurador y Regidores del H. Ayuntamiento de Ahome, a efecto de celebrar **SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO**, relativa al ejercicio constitucional de dicho Ayuntamiento, en cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 25 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado y 48 inciso a) del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Ahome, Sesión que se sujetó al siguiente:-----

ORDEN DEL DÍA

1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DE QUÓRUM.-----

2. LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-----

3. ANALISIS Y APROBACION EN SU CASO, DE LA CUENTA PÚBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO DE AHOME, CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE (OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE) DEL 2015.-----

4. ANALISIS Y APROBACION EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y EDUCACIÓN, RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN PARA CELEBRAR CONVENIO DE APOYOS ENTRE EL H. AYUNTAMIENTO DE AHOME Y EL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN SOCIAL EN LA EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA.-----

5. ANALISIS Y APROBACION EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE RASTROS, MERCADOS Y CENTRALES DE ABASTOS, RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS DE LICENCIA A FAVOR DE LA C. ILSE IVONE MELCHOR VEGA, RESPECTO DEL LOCAL 39 DEL MERCADO POPULAR, DE ESTA CIUDAD DE LOS MOCHIS, SINALOA.-----

6. ANALISIS Y APROBACION EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y TURISMO Y COMERCIO, RELATIVO A LA AUTORIZACION PARA LA MODIFICACION A LA REDACCION QUE POR ERROR INVOLUNTARIO SE ASENTÓ EN EL ACUERDO DE CABILDO RECAIDO CON

FECHA 26 DE NOVIEMBRE DEL 2015, ACTA NUMERO 83, DERIVADO DEL SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, CONSISTENTE A ADICIÓN DE UN APARTADO AL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 6 DEL REGLAMENTO PARA LA CREACIÓN DE UN PATRONATO EN LA CONSERVACIÓN, CUIDADO Y ADMINISTRACIÓN DE LAS INSTALACIONES PÚBLICAS EN LA ISLA DEL MAVIRI.-----

7. AUTORIZACIÓN POR EL PLENO DEL CABILDO DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO “LOS CACTUS”, EL CUAL SE UBICA AL SUR-ORIENTE DE ESTA CIUDAD PROPIEDAD DE CONSTRUCTORA MAIKA S.A. DE C.V., CON MOTIVO DE QUE A JUICIO DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, SE HA CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS CORRESPONDIENTES EN MATERIA DE FRACCIONAMIENTOS.-----

8. PROPUESTA DE LA REGIDORA CAROLINA SOTO GARCÍA, RELATIVA A PROYECTO DE REGLAMENTO DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES EN EL MUNICIPIO DE AHOME; PARA SER TURNADA PARA ANÁLISIS Y DICTAMEN A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN.-----

9. SOLICITUD DEL M.C. GUSTAVO APODACA LUGO DIRECTOR DEL CENTRO DE EDUCACIÓN CONTINUA UNIDAD LOS MOCHIS DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL, REFERENTE A LA DONACIÓN A TÍTULO GRATUITO DE UNA SUPERFICIE DE TERRENO QUE SE ENCUENTRA ADJUNTA A LAS INSTALACIONES DE DICHO CENTRO, CON EL OBJETIVO DE CONSOLIDAR Y AMPLIAR LA INFRAESTRUCTURA INSTITUCIONAL QUE LES PERMITA LAS CONDICIONES REQUERIDAS PARA OTORGAR MAYORES SERVICIOS ENMARCADOS PRINCIPALMENTE EN EL MODELO DE INTEGRACIÓN SOCIAL, TALES COMO ACTIVIDADES RECREATIVAS, DEPORTIVAS, CULTURALES Y ARTÍSTICAS ENTRE OTRAS; PARA SER TURNADA PARA ANÁLISIS Y DICTAMEN A LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y URBANISMO, ECOLOGÍA Y OBRAS PÚBLICAS.-----

10. SOLICITUD DEL ARQ. GREGORIO MOLINA GERMÁN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, MEDIANTE LA CUAL REMITE EXPEDIENTE TÉCNICO DEL FRACCIONAMIENTO “LA CANTERA V ETAPA” PROPIEDAD DE GRUPO MEZTA S.A. DE C.V., PARA EFECTOS DE LA APROBACIÓN DEL

PROYECTO DE LOTIFICACIÓN Y VIALIDADES DE DICHO DESARROLLO; PARA SER TURNADO PARA SU ANÁLISIS Y DICTAMEN A LA COMISIÓN DE URBANISMO, ECOLOGÍA Y OBRAS PÚBLICAS.-----

11. ASUNTOS GENERALES.-----

12. CLAUSURA DE LA SESIÓN.-----

-----Aprobado que fue el Orden del Día, se procede al desahogo del mismo en los siguientes términos: -----

-----**PRIMERO.**-----**LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DE QUÓRUM.**-----Para el desahogo del Presente Punto del Orden del Día, en el uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento Martín López Montiel, procede a pasar lista de asistencia, encontrándose presentes el ciudadano Presidente Municipal Arturo Duarte García y los siguientes Regidores: **CARLOS IV NEMESIO BLOCH ARTOLA, ROSARIO BUELNA BELTRÁN, MARÍA DE JESÚS CASTRO ACOSTA, IRMA COTA SOTO, EMILIA DOMÍNGUEZ, MIGUEL ÁNGEL FLORES GRAJEDA, MARISELA GUTIÉRREZ MEDINA, JOSÉ ANTONIO GUTIÉRREZ ROMÁN, LUIS ALONSO PINEDA APODACA, FERNANDO SOLIS VERDUZCO, EDUARDO SOTO ARMENTA, CAROLINA SOTO GARCÍA, JESÚS ANDRÉS VALDEZ CONDE, GUADALUPE VAZQUEZ REYES Y LUIS XAVIER ZAZUETA IBARRA, POR LO QUE EXISTIENDO QUÓRUM** se declara válida la presente Sesión Ordinaria de Cabildo.-----

---En el uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento Licenciado Martín López Montiel expresa, que el ciudadano Síndico Procurador Carlos Alberto Anchondo Verdugo, la Regidora Patricia Alyn Ramos Kelly y el Regidor Gilberto Irazoqui Galaviz, le informaron que con motivo de encontrarse todos fuera de la Ciudad no iban a poder asistir a esta Sesión de Cabildo a la que previamente en tiempo y forma fueron convocados y la Regidora Nora Alicia Arellano Chávez por un problema de salud también se disculpa y solicitan que se les justifiquen sus ausencias.-----

---La Secretaría del Ayuntamiento deja constancia, que quedan justificadas las ausencias del Síndico Procurador Carlos Alberto Anchondo Verdugo y de las Regidoras Patricia Alyn Ramos Kelly, Nora Alicia Arellano Chávez y el Regidor Gilberto Irazoqui Galaviz, por los motivos antes expuestos.-----

----**SEGUNDO.**----**LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**---Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, en el uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento Licenciado Martín López Montiel expresando, que en lo referente al acta de la sesión anterior, está debidamente concluida y si no hay observaciones a la

misma, se puede tomar el acuerdo correspondiente de dispensar su lectura, en ese tenor por instrucciones del ciudadano Presidente Municipal Arturo Duarte García, se somete a consideración dispensar la lectura del acta de la sesión anterior.-----

---Acto seguido se aprobó por unanimidad de votos, dispensar la lectura del acta de la sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 29 de enero del año 2016, cuyos acuerdos contenidos en la misma, quedan ratificados para los efectos legales correspondientes.-----

---TERCERO---ANÁLISIS Y APROBACION EN SU CASO, DE LA CUENTA PÚBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO DE AHOME, CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE (OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE) DEL 2015.---Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra el Regidor Luis Xavier Zazueta Ibarra manifestando, que se permite dar lectura a un dictamen formulado por la Comisión de Hacienda, en observancia a lo que señala el Artículo 43 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de la Comisiones del H. Ayuntamiento de Ahome.--

H. AYUNTAMIENTO DE AHOME P R E S E N T E.

Los Regidores integrantes de la Comisión de Hacienda, nos reunimos para analizar y aprobar en su caso, lo relativo a aprobación de la cuenta pública del H. Ayuntamiento de Ahome, correspondiente al cuarto trimestre (octubre, noviembre y diciembre) del 2015.

RESULTANDO

1. Que de conformidad con el Artículo 22 fracción XIV de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, el Auditor Superior del Estado tendrá como atribuciones entre otras, “recibir en las oficinas de la Auditoría Superior del Estado la cuenta pública semestral del Gobierno del Estado, quince días antes de la apertura del primer y segundo periodo ordinario de sesiones del Congreso del Estado. Asimismo, recibir la cuenta pública trimestral de los Ayuntamientos previamente autorizado por el cabildo, la cual deben presentar a más tardar el día 25 de los meses de abril, julio, septiembre y el cuarto trimestre, el 15 de febrero del año siguiente al ejercicio correspondiente”.

2. Que partiendo precisamente del precepto descrito, la Comisión de Hacienda generó las reuniones pertinentes, a efecto de analizar la cuenta pública de este H. Ayuntamiento de Ahome, correspondiente al cuarto trimestre (octubre, noviembre y diciembre) del 2015, y

CONSIDERANDOS

1. Que esta Comisión de Hacienda es competente para conocer y resolver el presente dictamen de conformidad con los Artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17, 123, de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3, 28, 43, 44 y 47 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; 25 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Ahome, y 1, 2, 3, 42 y 50 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de las Comisiones del Honorable Ayuntamiento de Ahome.

2. Que esta Comisión de Hacienda en observancia al Artículo 22 fracción XIV de la Ley de Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el siguiente:

D I C T A M E N

PRIMERO. En cumplimiento al Artículo 22 fracción XIV de la Ley de Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se aprueba la cuenta pública del H. Ayuntamiento de Ahome, correspondiente al cuarto trimestre (octubre, noviembre y diciembre) del 2015.

SEGUNDO. Túrnese a Cabildo para su discusión y/o aprobación.

TERCERO. Aprobado por cabildo este dictamen, remítase el acuerdo correspondiente a la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa.

Así lo resolvieron los integrantes de la Comisión de Hacienda.

---Acto continuo y sometido que fue a votación el dictamen de la Comisión de Hacienda, el mismo se aprobó por mayoría de votos; dejándose constancia que en este acuerdo el Regidor Rosario Buelna Beltrán emitió su voto en contra.-----

---CUARTO---ANALISIS Y APROBACION EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y EDUCACIÓN, RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN PARA CELEBRAR CONVENIO DE APOYOS ENTRE EL H. AYUNTAMIENTO DE AHOME Y EL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN SOCIAL EN LA EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA.---Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra el Regidor Luis Alonso Pineda Apodaca manifestando, que se permite dar lectura a un dictamen formulado por las Comisiones Unidas de Hacienda y Educación, en observancia a lo que señala el Artículo 43 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de la Comisiones del H. Ayuntamiento de Ahome.-----

---En la Ciudad de Los Mochis, Ahome, Sinaloa a los 08 días del mes de febrero del año 2016.-----

--- Visto; para resolver sobre celebración de convenio de apoyos entre el H. Ayuntamiento de Ahome, y el Consejo Municipal de Participación Social en la Educación de este Municipio de Ahome, Sinaloa.

RESULTANDO

1.- Que de conformidad con el Artículo 49 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, el Presidente Municipal y demás miembros del Ayuntamiento, están obligados a aceptar las comisiones que le sean conferidas por el propio Ayuntamiento y a desempeñarlas con eficiencia, esmero y bajo su más estricta responsabilidad.

2.- Que legalmente el Municipio está investido de personalidad jurídica y posee patrimonio propio y que le compete el ejercicio de la función municipal con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 115 y Artículos 17, 110 y 111 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa y de las Leyes que de ella emanen.

3.- Que en Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada con fecha 29 de enero del 2016, se dio lectura a la solicitud formulada los CC. Eligio Cervantes López y Salvador Ávila Leal Presidente y Secretario Técnico respectivamente, del Consejo Municipal de Participación Social de la Educación, relativa a la aprobación del convenio de apoyos entre el H. Ayuntamiento de Ahome y dicho Consejo.

4.- Que dicha solicitud con el anexo respectivo se remitió para su análisis a los suscritos en nuestro carácter de Comisiones Unidas de Hacienda y Educación, por lo que nos abocamos al estudio de la misma, encontrando que estos apoyos año con año son ratificados y el que hoy se presenta es totalmente igual en su contenido al del año pasado y de lo que se trata es de que queden plasmados en el acta de cabildo correspondiente, y

CONSIDERANDOS

1. Que estas Comisiones Unidas de Hacienda y Educación, son competentes para conocer y resolver el presente dictamen de conformidad con los Artículos 115 fracciones I y II de la Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3, 17, 110 y 111 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; relativos de la Ley General de Educación y Ley de Educación del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3, 15 párrafo primero, 28, 43, 44 y 47 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; 25 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del

Municipio de Ahome, y 1, 2, 3, 42 y 50 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de las Comisiones del Honorable Ayuntamiento de Ahome.

2. Que estas Comisiones Unidas con base en los argumentos anteriormente expuestos, emiten el siguiente:

D I C T A M E N

PRIMERO. Se autoriza Convenio de Apoyos entre el H. Ayuntamiento de Ahome, y el Consejo Municipal de Participación Social en la Educación de este Municipio y en la forma siguiente:

CONVENIO DE APOYOS

El H. Ayuntamiento de Ahome, Presidido por el Lic. Arturo Duarte García, Presidente Municipal, a solicitud del Consejo Municipal de Participación Social en la Educación de este Municipio y bajo los siguientes considerandos:

Primero.- Que la Ley General de Educación en la Sección Segunda en el artículo 70, que a la letra dice: “En cada municipio operará un Consejo Municipal de Participación Social en la Educación, integrado por las autoridades municipales, padres de familia y representantes de sus asociaciones; maestros distinguidos y directivos de escuelas; representantes de la organización sindical de los maestros, así como representantes de organizaciones sociales y demás interesados en el mejoramiento de la educación”. Así como en el párrafo tercero de este mismo artículo “Será responsabilidad del Presidente Municipal que en el consejo se alcance una efectiva participación social que contribuya a elevar la calidad de la educación.

Segundo: Que la Ley de Educación para el Estado de Sinaloa en el Capítulo II De Los Consejos de Participación Social en el artículo 104, expresa lo siguiente: “Los Consejos Municipales de Participación Social en la Educación estarán integrados por las autoridades municipales, padres de familia y representantes de sus asociaciones; maestros distinguidos y directivos de escuelas; representantes de la organización sindical de los maestros, así como representantes de organizaciones sociales y demás interesados en el mejoramiento de la educación” y como complemento de las trece fracciones relativas a las atribuciones del consejo que dice: “Será responsabilidad del Presidente Municipal que en el consejo se alcance una efectiva participación social que contribuya a elevar la calidad y la cobertura de la educación”.

Tercero: Que en el Municipio de Ahome, el Consejo Municipal de Participación Social, ha operado eficazmente desde el año de 1999, que se integró por primera ocasión, con diversos programas que han contribuido con el propósito de las autoridades educativas y municipales de elevar la calidad de la educación, en la educación básica como los siguientes:

- ✓ Programa de gestión ante las autoridades municipales para apoyos a las instituciones educativas inscritas en el Programa Escuelas de Calidad.
- ✓ Levantamiento de necesidades de infraestructura escolar relativas con aulas de clases para su reparación.
- ✓ Tramite de reconstrucción de espacios clausurados por protección civil del municipio por daños estructurales en techos y paredes debido a su mal estado por el transcurrir del tiempo
- ✓ Gestión y seguimiento a la problemática relacionada con el uso de aires acondicionados en las aulas por la falta de subestaciones eléctricas en las escuelas
- ✓ Gestión para la construcción de techumbres escolares en las escuelas de educación básica
- ✓ Coadyuvar para la implementación en las unidades de consumo en las escuelas la comida saludable.
- ✓ Talleres para padre de familia con hijos en situación de riesgo educativo
- ✓ Talleres de corresponsabilidad en las relaciones familiares, dirigido a maestros y padres de familia como multiplicadores.
- ✓ Programa de fomento a la cultura ambiental.
- ✓ Sistema de Reconocimiento a la labor educativa en la Educación Básica del Municipio.

Cuarto: que el Consejo Municipal de Participación Social en la Educación es un organismo ciudadano integrado por personas muy comprometidas con el desarrollo educativo del municipio que opera sin presupuesto.

Quinto: Que las administraciones municipales a partir 2002 han venido otorgando apoyos económicos al Consejo Municipal de Participación Social en la Educación con tan solo renovando al inicio de cada año

fiscal con solicitud al respecto elaborada por el consejero presidente y secretario técnico vigente consistente en:

1. Con la renta y gastos de la logística para la realización de las ceremonias de entrega de los galardones a los alumnos y maestros distinguidos seleccionados al fin de cada ciclo escolar.
2. Un desayuno días después de la ceremonia de entrega de reconocimientos, con los alumnos y maestros distinguidos y un familiar invitado por ellos, con el Presidente Municipal, su esposa, la Directora de Educación Lucia Grijalva Ruiz y los miembros del consejo (con un máximo de 40 personas)

Que en base en los anteriores considerandos y tomando en cuenta que el Consejo Municipal de Participación Social en la Educación en Ahome, es un organismo ciudadano coadyuvante en el mejoramiento de la educación básica de nuestro municipio, que no cuenta con recursos ni presupuesto propios, mediante el presente convenio: El H. Ayuntamiento de Ahome, otorga al Consejo Municipal de Participación Social en la Educación en Ahome, los apoyos siguientes:

1. La cantidad de \$3,500.00 (Tres mil quinientos pesos) mensuales, retroactivos al mes de enero de 2016, para gastos de operación.
2. La cantidad de \$2,750.00 (Dos mil setecientos cincuenta pesos) mensuales, retroactivos al mes de enero de 2016, como compensación para el Secretario Técnico.

SEGUNDO. Aprobado por Cabildo este dictamen remítase el acuerdo correspondiente, al C. Eligio Cervantes López Presidente del CMPSEA en vía de notificación y respuesta a su solicitud.

Así lo resolvieron los integrantes de las Comisiones Unidas de Hacienda y Educación.

---El Regidor Rosario Buelna Beltrán hace uso de la voz para expresar, que en este punto quiere hacer una observación en cuanto a que la participación de ese tipo de Consejos, que vienen a contribuir para que el Ayuntamiento y para que los recursos sean un poco más eficientes y poder generar también la participación social, ese apoyo también el año pasado se les otorgó pero dentro de la documentación que tienen ahí no va ningún informe puesto que ya hay un antecedente de apoyo para esa organización y no va un informe de hasta donde se ha avanzado en esa misma materia en qué ha contribuido el organismo para la toma de decisiones en cuanto a tema de educación y quiere decirles a sus compañeros que va un poco vacío el tema y sería de mucha importancia desde su punto de vista un poco más y meterse un poco

más en cuanto al otorgamiento de esos recursos, puesto que no les da elementos para decir eso está funcionando o eso no o en cuanto a la toma de decisiones para optimizar el uso de los recursos de ahí del mismo Ayuntamiento porque se tiene que dar cuentas y están dando cuentas si funcionó o no funcionó y desde ese punto de vista es su participación.-----

---Enseguida hace uso de la voz la Regidora Emilia Domínguez para expresar, que cree que de alguna manera el comentario de su compañero Rosario tiene razón en lo que argumenta y en la petición que hace y de hecho desde el año pasado muchos de sus compañeros si lo recuerdan estuvieron solicitando al Exsecretario que los convocara a cada uno de los organismo y fue antes de la aprobación del presupuesto que corresponde a todos los organismos no gubernamentales para saber qué es lo que hacían, en qué se gasta el dinero del Ayuntamiento que se les otorga, sin embargo nada más tuvieron reunión con unos dos o tres pero sí también eso es más que nada seguramente será para saber qué es lo que hacen y en qué se gastan pero que hay que recordar también les comenta a sus compañeros, que los organismos no gubernamentales tienen sus propias reglas también en ni si quiera en este caso el Consejo de Participación en la Educación no es ni siquiera una paramunicipal ellos también tienen sus propias reglas al interior y quizás es por ello que hasta ahorita no se les puede obligar a que vengan y les rindan cuentas, hay incluso algunas paramunicipales que a ellos como Cabildo no les rinden cuentas, pero sí le rinden cuentas al Ayuntamiento en cuanto a lo que gastan y quizás lo que falta es que nada más vengan y platiquen con todos pero las cuentas sí las han visto cuando han hecho la aprobación de las cuentas ahí han visto en los rubros cuanto les aprueban pero quizás el Tesorero será al que rindan esas cuentas, entonces cree que por cuestión de una plática sana sí sería bueno retomarlo le comenta al Presidente cuando vengan y les platiquen qué hacen y no le ven nada obscuro a ese asunto, los que estén pendientes también el Patronato Pro-educación por ejemplo Paso Firme, el programa de Vivir con Valores, etcétera cree que son alrededor de 30, 40 o 50 organismos a los que les dan esos apoyos.-----

---De nuevo hace uso de la voz el Regidor Rosario Buelna Beltrán para expresar, que sí efectivamente así como dice su compañera que es bien importante retomar esa parte en donde la sociedad así como todos también rinden cuentas también ellos están gastando el recurso público y no es un recurso que sea que algún funcionario lo saque de su bolsa y lo entregue para el uso indiscriminado y no son grandes cantidades en ese caso pero también hay una relación como dice su compañera de muchos organismos, de muchas organizaciones que se les va a apoyar, que se les va a entregar un recurso para coadyuvar con el Ayuntamiento, con el Municipio en diferentes y variados temas dentro de la Administración y sí sería bueno que se diera la cortesía o ese

diálogo, ese trabajo que genera también armonía y compromiso hacia afuera y que la gente lo ve bien eso es un poquito abonarle a esos temas es con el ánimo de que todos también puedan estar aprendiendo y nutriéndose de la información y del trabajo que se está haciendo allá afuera y sentirse que realmente están desarrollando y participando en sí con la sociedad porque esos organismos lo representan a la sociedad y si todos trabajan con ellos se puede decir que todos también están en armonía con ellos.-----

---Acto seguido hace uso de la voz la Regidora Irma Cota Soto para expresar, que cree que cuando se habla de educación no hay que ser pichicatos con el recurso, con los convenios, con los acuerdos, con todo aquello que implique un apoyo a ese sector porque el beneficiado sería el ahomense y si bien ha visto de esta Administración y la verdad le encanta que lo hagan es que se ha intensificado en relación a otras Administraciones la entrega de equipo para que las personas inicien su propio negocio y eso hace pensar de esta Administración que quiere unos ciudadanos libres que sean autosuficientes y que en este problema la falta de empleos que ellos inicien su propia empresa con miras a crecer y que generen nuevos empleos y si esas personas tienen el apoyo de la educación, cree que van a hacer una mejor labor a quienes no tienen acceso que cree es un programa muy abierto a la ciudadanía sin mayores requisitos, inclusive a fondo perdido la educación le da armas a la gente para que sean también autosuficientes que sean libres y que se les abra el abanico de alternativas para poder salir adelante y no estar en un plan paternalista con el Gobierno del Estado y del Gobierno Municipal de los tres niveles de gobierno, porque cuando se solicita un apoyo a esta Administración que compete a otras instancias del Gobierno allá va el Presidente a traer los recursos y cree que ahí no se tiene que ser pichicato con la cuestión de la educación pero sí coincide con los compañeros que la antecedieron y que si deben de ser vigilantes porque personas mal intencionadas o personas que hacen cosas buenas que parecen malas en donde quiera hay, entonces ahí a los comentarios que hacen los Regidores que antecedieron a su participación si pediría al señor Presidente y al señor Secretario, que instruyan al señor Síndico Procurador que no escuchó porque no está presente o si no se dijo pero que revise esa situación de ese tipo de organismos para que tengan un mejor funcionamiento, quizá en el afán también de mejorarles la participación de todos hacia ellos para que tengan un mejor funcionamiento.-----

---A continuación hace uso de la voz el Regidor Miguel Ángel Flores Grajeda para expresar, que lee poco pero mucho muy seguido como la canción y en ocasiones le toca oír o leer al señor Mujica expresidente, el caso es de que dice hay que invertir en educación primero educación y después educación para ir formando las bases y está de acuerdo con el apoyo, en su opinión que si en algún momento no están conformes

con el contenido dentro de la orden de la junta de Cabildo si no están conformes con la información jalar a la Comisión correspondiente y que los saquen de la duda para eso les entregan con tiempo.-----

---Acto continuo hace uso de la voz el Regidor Fernando Solis Verduzco para expresar, que han comentado y cree que están de acuerdo los que le antecedieron en relación al Consejo Municipal de Participación Social en la Educación, hoy más que nada se ocupa que la educación tenga apoyo y ahí sí ve dentro de los términos que se tienen en el Artículo Tercero y precisamente algunos de los programas y actividades que realiza el Consejo, cree que a ello deben aunarle lo que como gente que está participando en ese Consejo tienen el valor civil para realizarlo a eso hay que apostarle, a eso hay que abonarle y el abono sería el convocar que para todos sería fácil y seguramente llegar a buen término y cree que lo más interesante y lo más importante es apoyar en la educación como lo han comentado todos y darle en su derecho al Consejo Municipal de Participación Social en la Educación con lo que están realizando en cada uno de los puntos que ahí van en el dictamen platica y dice cada una de las cosas que realiza incluso que son personas muy comprometidas con el desarrollo educativo del Municipio y que opera sin presupuesto que realizan actividades como hay las gestiones para apoyos educativos de las instituciones inscritas en el programa de escuelas de calidad entre otras actividades y cree que lo que deben abonar todos ahorita es el mayor participación de todos y el que en cuanto se pueda poderlos convocar para que seguramente la información que les dará les dejará por lo más claro la actividad que están realizando ellos y da su voto en favor del Consejo Municipal de la Educación.-----

---Enseguida hace uso de la voz el Regidor Luis Alonso Pineda Apodaca para expresar, que cree que es indiscutible y comparte la preocupación de quienes lo han antecedido y considera que coinciden todos de un pilar fundamental para el desarrollo integral de la sociedad es la educación es por eso que afortunadamente este gobierno municipal ha dado un apoyo inusitado muy amplio a ese que es el ramo educativo y en base a esos grandes apoyos que ha brindado el Presidente Municipal y esta Administración y que todos como Cabildo han autorizado, hay un desarrollo muy amplio en infraestructura llámese cercas perimetrales, techumbres, baños nuevos, impermeabilizaciones y una serie de cosas en las instituciones educativas en el Municipio aunado a lo que dice en esa relación de organismos de asociaciones civiles a los cuales les brindan el apoyo y que todos revisan y que todos tienen conocimiento de ello y qué cantidades son finalmente quién considere conveniente todos como Regidores tienen la capacidad de citar, de convocar a quién presida tal y cual organismo al cual le están ayudando para que les dé una información detenida por escrito y verbal de qué es lo que está

haciendo los invita a que si alguno de los que están ahí tiene esa inquietud lo haga lo más rápido posible para que se dé información como todos lo consideren conveniente.-----

---Inmediatamente después y sometido que fue a votación el dictamen de las Comisiones Unidas de Hacienda y Educación, el mismo se aprobó por unanimidad de votos.-----

---QUINTO.---ANALISIS Y APROBACION EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE RASTROS, MERCADOS Y CENTRALES DE ABASTOS, RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS DE LICENCIA A FAVOR DE LA C. ILSE IVONE MELCHOR VEGA, RESPECTO DEL LOCAL 39 DEL MERCADO POPULAR, DE ESTA CIUDAD DE LOS MOCHIS, SINALOA.---Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra la Regidora Guadalupe Vazquez Reyes manifestando, que se permite dar lectura a un dictamen formulado por la Comisión de Rastros, Mercados y Centrales de Abastos, en observancia a lo que señala el Artículo 43 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de la Comisiones del H. Ayuntamiento de Ahome.-----

--- En la Ciudad de Los Mochis, Ahome, Sinaloa a los 08 días del mes de febrero del año 2016.-----

--- **Visto;** para resolver, respecto de la autorización a la solicitud de cesión de concesión y derechos de licencia de local comercial para los mercados municipales.-----

RESULTANDO

1.- Que de conformidad con lo estipulado por el Artículo 49 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, el Presidente Municipal y demás miembros del Ayuntamiento, están obligados a aceptar las comisiones que le sean conferidas por el propio Ayuntamiento y a desempeñarlas con eficiencia, esmero y bajo su más estricta responsabilidad.

2.- Que legalmente el Municipio está investido de personalidad jurídica y posee patrimonio propio y que le compete el ejercicio de la función pública municipal, con las facultades y limitaciones establecidas en el Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los Artículos 17, 110 y 111 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa y de las Leyes que de ella emanen.

3.- Que el Director General de Servicios Públicos Municipales, Mtro. Manuel Antonio Lugo Ayala, turno a los suscritos, expedientes que

contienen solicitud y requisitos, relativos a la petición, que en su momento le fue formulada por un locatario de los mercados municipales, referente a la cesión de derechos de licencia para locales comerciales, ubicados en los mercados del municipio, toda vez que existen antecedentes de que en administraciones pasadas se ha llevado a cabo este tipo de autorizaciones.

4.- Que dicha petición se turnó para su análisis y dictamen a esta Comisión de Rastros, Mercados y Centrales de Abastos, por lo que nos abocamos al estudio de la misma, generándose en esa inteligencia las reuniones pertinentes con el titular de la Dirección General de Servicios Públicos Municipales, personal del Departamento de Mercados, y con el apoyo de la Secretaría Técnica, dependiente de la Secretaría del Ayuntamiento, encontrando que se justifica la solicitud realizada por el locatario, toda vez que el reglamento permite lo anterior, y

CONSIDERANDOS

1.- Que esta comisión de Rastros, Mercados y Centrales de Abastos, es competente para conocer y resolver el presente negocio, de conformidad con los Artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17, 110, 121 inciso d, 123 fracciones I y IV, 125 fracciones I y II, y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3 fracciones III y IV, 5, 28 fracción III, 43, 44, 45, 47, 85 fracción IV, 86 fracción V, y demás correlativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; 21, 22, 23, 24, 25, 26 y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Ahome; 1, 2, 6, 8 fracciones I, II y III, 9 fracciones II y III, 16, 20, 21, 26 fracción II, 29, 30 y demás correlativos del Reglamento de Mercados para el Municipio de Ahome; y 1, 2, 3, 42, 50 y demás relativos del Reglamento Interior para el Funcionamiento de las Comisiones del Honorable Ayuntamiento de Ahome.

2. Que esta Comisión de Rastros, Mercados y Centrales de Abastos, legalmente constituida, considera viable autorizar la Cesión de Derechos de Licencia solicitada por 1 (uno) locatario de los mercados del Municipio, por lo que en ese tenor no existe inconveniente alguno en emitir el siguiente:

D I C T A M E N

PRIMERO. Por lo anteriormente expuesto y fundado se autoriza la cesión de los derechos de licencia a favor de la C. Ilse Ivone Melchor Vega, respecto del local 39 del mercado Popular; con domicilio en esta ciudad de Los Mochis, Ahome, Sinaloa .

SEGUNDO. Aprobado por cabildo el presente dictamen, remítase el acuerdo correspondiente a la Tesorería Municipal, a las Direcciones de

Servicios Públicos Municipales y de Ingresos, respectivamente, para su observancia y debido cumplimiento.

Así lo resolvimos, los integrantes de la comisión de Rastros, Mercados y Centrales de Abastos.

---Hace uso de la voz el Regidor Rosario Buelna Beltrán para expresar, que en este caso les comenta que no tiene ninguna desconfianza de juicio y de la capacidad que tengan para revisar y darle para adelante a diversos temas en este caso que tiene que ver con un local del mercado, sin embargo nunca se ha sentido satisfecho con la información a medias por decirlo así, en su expediente viene un dictamen que está muy bien pero le interesa conocer un poco más a profundidad para poder dar una opinión favorable, en realidad quiere ser responsable con respecto a ese tipo de participaciones y ve que falta para poder tomar en el caso propio particular tomar una decisión aprobatoria para esas personas y sigue diciendo que en lo que viene y en lo que sea posible y en lo que no se puede platicar y que le anexaran un poco más de información a ese tipo de puntos.-----

---Enseguida hace uso de la voz el Regidor Eduardo Soto Armenta para expresar, que la verdad de que cada una de las Comisiones tienen un poco de autonomía cree y para tal efecto revisan todos los elementos que les dan y como bien dice su compañero tienen la capacidad para analizar los temas y en su momento dictaminarlos qué es lo que procede y que es lo que no procede.-----

---Acto continuo hace uso de la voz la Regidora Guadalupe Vazquez Reyes para expresar, que nada más para decirles a sus compañeros y que ya lo decía su compañero se reúne la Comisión y analizan bien cada cesión de derechos o cada punto que haya de mercados, pero también quiere invitar a todos sus compañeros que gusten acompañarlos a las sesiones que hacen y que tienen como Comisión los invita y si tienen alguna duda platican le comenta a su compañero.-----

---A continuación y sometido que fue a votación el dictamen de la Comisión de Rastros, Mercados y Centrales de Abastos, el mismo se aprobó por mayoría de votos; dejándose constancia que en este acuerdo el Regidor Rosario Buelna Beltrán se abstuvo de votar.-----

---SEXTO---ANALISIS Y APROBACION EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y TURISMO Y COMERCIO, RELATIVO A LA AUTORIZACION PARA LA MODIFICACION A LA REDACCION QUE POR ERROR INVOLUNTARIO SE ASENTÓ EN EL ACUERDO DE CABILDO RECAIDO CON FECHA 26 DE NOVIEMBRE DEL 2015, ACTA NUMERO 83, DERIVADO DEL SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA,

CONSISTENTE A ADICIÓN DE UN APARTADO AL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 6 DEL REGLAMENTO PARA LA CREACIÓN DE UN PATRONATO EN LA CONSERVACIÓN, CUIDADO Y ADMINISTRACIÓN DE LAS INSTALACIONES PÚBLICAS EN LA ISLA DEL MAVIRI.---

Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra el Regidor Carlos IV Nemesio Bloch Artola manifestando, que se permite dar lectura a un dictamen formulado por las Comisiones Unidas de Gobernación y Turismo y Comercio, en observancia a lo que señala el Artículo 43 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de la Comisiones del H. Ayuntamiento de Ahome.-----

---**Visto;** para resolver respecto a la corrección en la redacción que por error involuntario se asentó en el acuerdo de cabildo recaído con fecha 26 de noviembre del 2015, acta número 83 derivado del sexto punto del Orden del Día, consistente a adición de un apartado al párrafo segundo del Artículo 6 del Reglamento para la Creación de un Patronato en la Conservación, Cuidado y Administración de las Instalaciones Públicas en la Isla del Maviri, Municipio de Ahome.-----

RESULTANDO

1. Que de conformidad con el Artículo 49 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, el Presidente Municipal y demás miembros del Ayuntamiento, están obligados a aceptar las Comisiones que le sean conferidas por el propio Ayuntamiento y a desempeñarlas con eficiencia, esmero y bajo su más estricta responsabilidad.

2. Que legalmente el Municipio está investido de personalidad jurídica y posee patrimonio propio y que le compete el ejercicio de la función municipal con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 115 y Artículos 17, 110 y 111 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa y de las Leyes que de ella emanen.

3. Que en Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada con fecha 26 de noviembre del año 2015, se aprobó por unanimidad de votos el dictamen de las Comisiones Unidas de Gobernación y Turismo y Comercio, relativo a adición de un apartado al párrafo segundo del Artículo 6 del Reglamento para la Creación de un Patronato en la Conservación, Cuidado y Administración de las Instalaciones Públicas en la Isla del Maviri, Municipio de Ahome, para efectos de incorporar o que formen parte de dicho Patronato la Asociación Civil denominada “PRESTADORES DE SERVICIOS TURÍSTICOS DE LA PLAYA DEL MAVIRI A.C.”; organismo del cual tenemos conocimiento que se preocupa precisamente por el orden, por el cuidado y el bien de todo lo relacionado a la Isla del Maviri; sin embargo por error involuntario se

asentó en el dictamen y en el acuerdo definitivo correspondiente, la denominación “PRESTADORES DE SERVICIOS TURÍSTICOS A.C.”; situación que motivó a los suscritos a subsanar este error involuntario en relación al acuerdo de referencia, mediante la expedición de este nuevo dictamen y

CONSIDERANDOS

1.- Que estas Comisiones Unidas son legalmente competente para emitir el presente dictamen de conformidad con los Artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17, 110, 111 y 125 fracción II de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3, 43, 44 y 47 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; 25 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Ahome, y 1, 2, 3, 42 y 50 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de las Comisiones del Honorable Ayuntamiento de Ahome.

2. Que en mérito de lo expuesto y fundado, estas Comisiones legalmente constituidas, emiten el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO. Se autoriza la modificación a la redacción que por error involuntario se asentó, en el acuerdo de cabildo recaído con fecha 26 de noviembre del 2015, del acta número 83, derivado del sexto punto del Orden del Día, para que el mismo quede en lo sucesivo redactado de la siguiente manera: “se adiciona un apartado al párrafo segundo del Artículo 6 del Reglamento para la Creación de un Patronato en la Conservación, Cuidado y Administración de las Instalaciones Públicas en la Isla del Maviri, Municipio de Ahome, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, con fecha 02 de noviembre del 2015, para quedar como sigue:

Artículo 6. . . .

...

...

...

...

...

...

• PRESTADORES DE SERVICIOS TURISTICOS DE LA PLAYA DEL MAVIRI A.C. 1 Miembro

SEGUNDO. Se abroga el Decreto Municipal número 70 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado con fecha 11 de enero del año 2016.

TERCERO. Aprobado por Cabildo este dictamen, formúlese el Decreto Municipal correspondiente y remítase a su publicación al Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Así lo resolvieron las Comisiones Unidas de Gobernación y Turismo y Comercio.

---Enseguida y sometido que fue a votación el dictamen de las Comisiones Unidas de Gobernación y Turismo y Comercio, el mismo se aprobó por unanimidad de votos y en los términos anteriormente descritos.-----

---SÉPTIMO---AUTORIZACIÓN POR EL PLENO DEL CABILDO DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO “LOS CACTUS”, EL CUAL SE UBICA AL SUR-ORIENTE DE ESTA CIUDAD PROPIEDAD DE CONSTRUCTORA MAIKA S.A. DE C.V., CON MOTIVO DE QUE A JUICIO DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, SE HA CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS CORRESPONDIENTES EN MATERIA DE FRACCIONAMIENTOS.---Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento Lic. Martín López Montiel expresando, que el Arquitecto Gregorio Molina Germán Director de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, mediante oficio número 018/2016 de fecha 27 de enero del año en curso, remite la documentación correspondiente al Fraccionamiento “Los Cactus”, el cual se ubica al sur-oriente de esta ciudad, propiedad de Constructora Maika S.A. de C.V., con la finalidad de que sea autorizado por este Cabildo, toda vez de que a juicio de la Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, se ha cumplido con los requisitos respectivos en materia de Fraccionamientos.-----

---Acto continuo se aprobó por unanimidad de votos, que el presente punto del Orden del Día, se turne para su análisis y dictamen a la Comisión de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas.-----

---OCTAVO---PROPUESTA DE LA REGIDORA CAROLINA SOTO GARCÍA, RELATIVA A PROYECTO DE REGLAMENTO DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES EN EL MUNICIPIO DE AHOME; PARA SER TURNADA PARA ANÁLISIS Y DICTAMEN A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN.---Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra la Regidora Carolina Soto García expresando, que se permite dar lectura a su propuesta que

consiste básicamente en un proyecto de reglamento de los derechos de las personas adultas mayores, que es de orden público, de interés social y de observancia general en el Municipio de Ahome. Tiene por objeto proteger y reconocer los derechos de las personas de 65 años de edad en adelante, y en caso de tener alguna discapacidad se le integre a los 60 años para propiciarles una mejor calidad de vida y su plena integración al desarrollo social, económico, político y cultural y que tiene como fundamento lo establecido por el Artículo 11 de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores que a la letra dice: “La Federación, las Entidades Federativas y los Municipios, ejercerán sus atribuciones en la formulación y ejecución de las políticas públicas para las personas adultas mayores, de conformidad con la concurrencia prevista en esta Ley y en otros ordenamientos legales”.-----

---Hace uso de la voz el Regidor Rosario Buelna Beltrán para expresar, que celebra ese tipo de iniciativas y felicita a su compañera porque realmente ese sector de los adultos mayores es un sector vulnerable de la sociedad y en ocasiones no se ven con la importancia que tienen solamente los ven en el seno familiar pero en grupo, en sociedad les salen debiendo y le complace también poder participar en este tema porque se ve dentro de las acciones y de las instituciones se ve que en ocasiones no le dan la importancia o no se tratan con la importancia que debieran y tiene algunos antecedentes en cuanto a este tema de adultos mayores y puede decirles que es una excelente oportunidad para ayudarlos y para cuidarlos ya que en ocasiones y lo ha visto no se siguen ni las más mínimas reglas de institucionalidad en cuanto al trato con ellos, ahí se tiene un programa que es Federal pero que también contribuyen de manera local, municipal apoyan por decir así en que se dé la actividad para su beneficio pero se ha dado de baja a algunos adultos mayores, por poner un ejemplo nada más se ha dado de baja a algunos adultos mayores y de palabra le dicen señor usted está dado de baja y les dice que ni siquiera se siguen esas reglas institucionales de por escrito darle un comprobante al adulto mayor y decir que está dado de baja por este asunto del programa y lo explican así por esas reglas o por esa situación que se genera de más arriba y ellos lo puedan entender en un momento dado y que no olviden que son adultos mayores y lo que les digan ahorita tal vez se les olvidó en cuanto salió de las oficinas y en ocasiones se les quiere ayudar en ocasiones como hijos o como nietos y es muy complicado cuando no hay algo por escrito y es un punto solamente, es un ejemplo pero desde ahí se puede contribuir todos con su granito de arena y es por eso que le da mucho gusto esa iniciativa y que ojala puedan participar todos para poder abonarle no solamente a que se le dé esa justicia social a ese sector sino a que reciban tratos dignos en los espacios que ya los atiende el Gobierno Federal y Estatal también, porque en todos lados se cosen habas y también ya extenderse en ese tema sería un poco complicado pero hay mucho que hacer en ese tema.-----

---Acto continuo hace uso de la voz el Regidor Miguel Ángel Flores Grajeda para expresar, que nada más para ser claros y rápidos y felicita a la Regidora Carolina le comenta, por esa aportación al Ayuntamiento y espera que continúe y no nada más quede en esa modificación sino que continúe trabajando y se adhieren a su propuesta y proyecto para interferir en las personas de la tercera edad.-----

---Acto seguido hace uso de la voz la Regidora Irma Cota Soto para expresar, que le pediría de favor al Secretario Técnico en lo personal le hiciera llegar una relación de las iniciativas presentadas en este caso de la Administración que recién o acaba de concluir, porque hay algunas iniciativas que quedaron por ahí en pendientes para poder analizarlas y retomar y rescatar aquellos proyectos que pudieran ser para bien a esta Administración, cree que ahí hay iniciativas muy interesantes que sería una lástima que se quedaran porque ya si esta Administración no las retoma es muy difícil que la próxima las vaya a retomar pasan los tiempos, las situaciones son diferentes el contexto social político económico cambia, entonces piensa que se pueden rescatar algunas iniciativas, por otro lado en cuanto a la iniciativa que está presentando la Regidora Carolina, la verdad la felicita es un sector que ya lo ha manifestado de diferentes maneras y en este recinto que este grupo es un grupo vulnerable que le preocupa y ha presentado también algunas alternativas para ellos como personas útiles que son y pedir ahí que de ser posible que se está turnando esa iniciativa a la Comisión de Gobernación que son muy duros pero que hace falta la parte humana y piensa del análisis para el dictamen de esta iniciativa por lo tanto propone que la Comisión de Derechos Humanos y Grupos Vulnerables sea incluida en dicho análisis y dictamen de esta iniciativa, para que sea la contraparte de la parte humana de este sector.-----

---Enseguida hace uso de la voz la Regidora Emilia Domínguez para expresar, que se une a la felicitación de la propuesta de la compañera Carolina y sobre todo nada más hacer dos observaciones en donde dice que son autoridades para la aplicación de ese Reglamento, el Presidente Municipal, el Secretario del Ayuntamiento, las Secretarías y demás Dependencias que integran la Administración Pública Municipal, la Directora del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Ahome y solicitaría y sugeriría que también queden ahí las Regidoras integrantes de la Comisión de Equidad y Género y también la propuesta de la compañera Irma que no nada más para el dictamen también que se integre la Comisión de Derechos Humanos y Grupos Vulnerables y felicitar a la compañera porque es una de las tareas que tienen como Regidores, como integrantes de este Ayuntamiento en donde tienen que trabajar para crear Reglamentos, para presentar alguna propuesta de una iniciativa de Ley y enviarla al Congreso pero sobre todo lo más importante es armonizar en los Reglamentos a las Leyes vigentes Federales, Estatales y Municipales a

todos les compete los Reglamentos y es lo que precisamente ahí su compañera y amiga es lo que está presentando y exactamente es dentro del Consejo en donde quedan integrados y ahí dice en lo que comparte la compañera que también dentro del Consejo dice que estará presente como Presidente de la Comisión de Participación Social, el Regidor Presidente de la Comisión de Equidad y Género y le parece que sería bueno agregar a los compañeros que van a revisar esa propuesta a la Comisión de Gobernación, la Comisión de Equidad y Género y la Comisión de Grupos Vulnerables agregar Grupos Vulnerables y le parece que eso sería algo más de complemento y felicita a su compañera Carolina.-----

---Acto continuo hace uso de la voz el Regidor Rosario Buelna Beltrán para expresar, que se le pasó también mencionar que los incluyeran le comenta a la Regidora y al Secretario dentro del análisis y lo hace del seno de la Comisión de Desarrollo Social puesto que existe presupuesto asignado de la Federación y del Estado y contribuyen también como Municipio.-----

---Acto continuo se aprobó por unanimidad de votos que el presente punto del Orden del Día, se turne para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Gobernación, Derechos Humanos y Grupos Vulnerables, Equidad Género y Familia y Transitoria de Desarrollo Social.-----

---NOVENO---SOLICITUD DEL M.C. GUSTAVO APODACA LUGO DIRECTOR DEL CENTRO DE EDUCACIÓN CONTINUA UNIDAD LOS MOCHIS DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL, REFERENTE A LA DONACIÓN A TÍTULO GRATUITO DE UNA SUPERFICIE DE TERRENO QUE SE ENCUENTRA ADJUNTA A LAS INSTALACIONES DE DICHO CENTRO, CON EL OBJETIVO DE CONSOLIDAR Y AMPLIAR LA INFRAESTRUCTURA INSTITUCIONAL QUE LES PERMITA LAS CONDICIONES REQUERIDAS PARA OTORGAR MAYORES SERVICIOS ENMARCADOS PRINCIPALMENTE EN EL MODELO DE INTEGRACIÓN SOCIAL, TALES COMO ACTIVIDADES RECREATIVAS, DEPORTIVAS, CULTURALES Y ARTÍSTICAS ENTRE OTRAS; PARA SER TURNADA PARA ANÁLISIS Y DICTAMEN A LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y URBANISMO, ECOLOGÍA Y OBRAS PÚBLICAS.---Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra el Lic. Martín López Montiel Secretario del Ayuntamiento expresando, que el M.C. Gustavo Apodaca Lugo Director del Centro de Educación Continua Unidad Los Mochis del Instituto Politécnico Nacional, mediante escrito de fecha 02 de los corrientes, hace formal solicitud al ciudadano Presidente Municipal, consistente en que el Honorable

Ayuntamiento del Municipio de Ahome autorice la donación del terreno que se encuentra adjunto a las instalaciones de dicho centro de educación continua a favor del Instituto Politécnico Nacional, con el objetivo de consolidar y ampliar la infraestructura institucional que permitan las condiciones requeridas para otorgar mayores servicios enmarcados principalmente en el modelo de integración social, tales como: Actividades recreativas, deportivas, culturales y artísticas entre otras, y que a su vez permitan vincular acciones de impacto social en beneficio directo de los ahomenses.-----

---Hace uso de la voz la Regidora Emilia Domínguez para expresar, que nada más su intervención sería en solicitarles a sus compañeros y cree que no debería haber ningún impedimento para aprobar esa solicitud que les hace el Maestro Gustavo Apodaca Lugo, ya que para todos es conocido quienes transitan de manera continua por el rumbo de Viñedos en donde está el Politécnico esa extensión de hecho ya está no bardeada, está con alambrado está prácticamente unida al edificio y como dice ahí el Maestro Gustavo Apodaca desde el 2007 ellos presentaron la solicitud la cual está requiriéndoles esa atención porque la verdad pensó que eso ya estaba jurídicamente ya legal, entonces cree que el trabajo que hace el Instituto Politécnico Nacional en el Municipio de Ahome es muy importante porque aparte de elevar la calidad de los educandos es sobre todo la mayor importancia en la sociedad de los jóvenes a través de la educación, pero para los que no saben el Instituto Politécnico casi paga o paga para que los muchachos estudien porque ha estado en conferencias en donde ellos hablan de muy buenos montos en donde le pagan a los muchachos por estudiar y por todos esos apoyos que ellos dan a los jóvenes, cree que no va a haber ningún problema para que de manera jurídica ya le den para adelante en esto.-----

---Enseguida se aprobó por unanimidad de votos, que el presente punto del Orden del Día, se turne para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Hacienda y Urbanismo, Ecología y Obras Públicas.-----

---DÉCIMO---SOLICITUD DEL ARQ. GREGORIO MOLINA GERMÁN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, MEDIANTE LA CUAL REMITE EXPEDIENTE TÉCNICO DEL FRACCIONAMIENTO “LA CANTERA V ETAPA” PROPIEDAD DE GRUPO MEZTA S.A. DE C.V., PARA EFECTOS DE LA APROBACIÓN DEL PROYECTO DE LOTIFICACIÓN Y VIALIDADES DE DICHO DESARROLLO; PARA SER TURNADO PARA SU ANÁLISIS Y DICTAMEN A LA COMISIÓN DE URBANISMO, ECOLOGÍA Y OBRAS PÚBLICAS.---Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento Lic. Martín

López Montiel expresando, que el Arquitecto Gregorio Molina Germán Director de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, mediante oficio número F-024/2016 de fecha 09 de febrero del año en curso, remite expediente técnico del Fraccionamiento “La Cantera V etapa” propiedad de Grupo Mezta S.A. de C.V., con el objeto de que sea turnado a la Comisión correspondiente, para efectos del análisis y en su caso la aprobación del proyecto de lotificación y vialidades de dicho desarrollo.-----

---A continuación se aprobó por unanimidad de votos que el presente punto del Orden del Día, se turne para su análisis y dictamen a la Comisión de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas.-----

---**DÉCIMO PRIMER.**---**ASUNTOS GENERALES.**--- Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la voz el Regidor Jesús Andrés Valdez Conde expresando, que su solicitud va para el Síndico Procurador, Presidente y Secretario, en el sentido de que se aplique el Reglamento de Bienes Inmuebles del Ayuntamiento para que puedan recuperar todos aquellos predios que fueron otorgados en comodato y la condicionante de esos predios es que si en el lapso de un año no empiezan a construir o no hacen alguna construcción se recupere por medio del Ayuntamiento, han visto que hay muchos casos que esos convenios, comodatos ya quedaron obsoletos y no han construido en esos predios en la solicitud que se haga una relación que deben de ser varios y que puedan recuperar todos esos predios y otorgárselos en su momento o en su caso previo análisis a gente que realmente los ocupe y que pueda construir ojala que se le haga el comunicado al Síndico y que trabaje en esa situación.-----

---Acto seguido hace uso de la voz la Regidora Irma Cota Soto para expresar, que está totalmente en apoyo sobre el tema del Regidor Valdez Conde dado que han tenido recientemente una reunión de Comisiones Unidas de Hacienda y Obras Públicas y se presentan dos personas que hace dos años se les dio en comodato un terreno y estas personas no solamente no cumplieron con una cláusula importante que dice en el comodato, que deben al año iniciar la construcción de la obra para lo cual solicitaron el terreno sino que vienen a pedir que se les dé en propiedad, entonces analizando la situación de ellos se dan cuenta que no están cumpliendo con esa primer parte y que está muy clara, entonces por eso es importante que el señor Síndico Procurador tome cartas en el asunto y si no hubiera otro comentario sobre el mismo tema pasaría a otro asunto, pedir algo de lo que se han enterado por la Prensa y por un mensaje que le tocó verlo le comenta al Secretario y les agradece a los Regidores, el que se haya retirado el señor Humberto González de Inspección y Normatividad si le pudiera dar una explicación más amplia pero ya vieron en los medios; interviene el Presidente Municipal para expresar, que el Lic. Humberto González

Díaz, presentó su renuncia se la dejó ver de manera personal por motivos personales sale de la Administración eso es lo que le expresó de manera formal; de nuevo interviene la Regidora Irma Cota para expresar, que si ya tenía antecedentes le comenta al Presidente o si le llega así como balde de agua porque es una instancia bien importante sobre todo en estos tiempos por el retiro de ese señor como se siente, si cree que va a salir adelante con la persona que acaba de destinar de manera interina tiene entendido ahí; responde el Presidente Municipal que se siente muy bien, cree que se han tomado decisiones importantes para ir cubriendo los espacios y esa no va a ser la excepción espera para la semana que entra tener un relevo en esa área porque quiere seleccionarlo de manera minuciosa ya tiene contemplados algunos perfiles, falta solamente platicar con ellos a ver si están a disposición para colaborar con ellos en esta Administración.-----

---Enseguida hace uso de la voz el Regidor Rosario Buelna Beltrán para expresar, que ya que están en temas de reflexión y de reconocimiento quiere manifestar también una situación que está ahí desde a principios de la Administración y es el caso del nuevo Palacio Municipal o de la nueva Unidad Administrativa y es de sabio reconocer cuando se equivoca, dado también que las circunstancias económicas que está viviendo el País no ayudan a que se dé tal proyecto y otro punto bien importante que lo hizo reflexionar es que socialmente no es muy aceptado el proyecto de esa creación de esa construcción y le gustaría que llegaran a un punto de acuerdo para informarle a la ciudadanía si realmente van a continuar con ese tema o ya lo dejan por un lado, en lo personal puede decirles que se ve poco viable ya por los tiempos que llevan pero sí es importante ponerlo sobre la mesa así como están poniendo otros temas de reflexión y cree que lo vería bien la ciudadanía como un acto de madurez desde ese espacio.-----

---Acto continuo hace uso de la voz el Regidor Eduardo Soto Armenta para expresar, que cree que en política no hay buena fe y lo ha manifestado también que algunos apoyos lo hacen de esa manera pero en el caso del Palacio cree que ya se dictaminó ahí, ya está como dicen por ahí en otra cancha y ya no les toca será el Congreso, serán los Diputados que determinen si esa propuesta o ese dictamen que aprobaron se quede en el congelador los tiempos están avanzando si es viable, rentable ese es un tema que se va a debatir en el seno del Congreso y esperan que se le dé la importancia que merece y si no pues esperarán es su comentario, ya está en otra cancha, está en otro escenario y tendrán ellos la madurez de retomarlo o no retomarlo y lo ve difícil.-----

---Enseguida hace uso de la voz el Regidor Miguel Ángel Flores Grajeda para expresar, que va a insistir le comenta al Presidente tajantemente con la invitación que se les sigue presentando con PASA,

PASA no pasa y si no va a pasar que se vaya, se continúa con la basura día a día se está peor en la junta de Cabildo pasada le explicaron que había un GPS y ahí miraron que se había pasado que en ocasiones les faltaba una cuadra o dos cuadras y como ya estaba lleno se iban, pero desgraciadamente no vuelven y cree que el sector poniente es de esos de donde no vuelven, en donde se llena y no regresan, también se le explicó que tenían un contrato pero su pregunta es, qué el Ayuntamiento a través de Servicios Públicos Municipales no podrá dar el servicio a las colonias que les faltó la colita esa y terminar de limpiar la ciudad en caso de que PASA no pase?, dar el servicio el Ayuntamiento en usufructo y a la hora que le paguen el billetito cada mes le descuenten lo que hayan gastado en los sectores que no pasó porque están empezando a ver esquinas muy sucias y le hablaron por ahí Allende entre Hidalgo y Obregón en donde un muchacho que vende tacos de carne adobada llegan y le dejan las bolsas de basura y le dejan todo un cochinerero y que PASA no pasa que porque ellos no se llevan eso y dice está bien que no se lo lleven porque no les corresponde eso de la basura pero que pasa ahí?, que la gente ya no haya en donde poner su basura y la está empezando a traer al Centro y si continúan con eso a lo mejor después la traer para acá y a cómo van la gente anda buscando solución, entonces pediría que se revisara y busque de qué manera le pueden descontar a PASA cada quincena el servicio que se dé en cuestión particular porque si mandan una brigada de Servicios Públicos Municipales que se dé la vuelta la de Servicios Públicos Municipales y se les descuenten en el cheque a PASA por falta de cumplimiento se manda se paga, se paga con dinero de la gente y pues hay que darle servicio a la gente esa es una y la otra es que están viendo la cuestión de las enfermedades los cambios climáticos, la adaptación de ciertos insectos por la zona que se tiene se adaptan al clima y se prolifera muy rápido, entonces pide desde ahí y hace un llamado al Doctor Hubbard, Doctor Caudillo y que continúen con una campaña y aprovechen a los medios de comunicación y se ayuden con Fernando que tiene ahí buena relación para que se informe a la gente y que den los números exactos a la gente y para que no digan no, no pasa nada y hablarles lo que es para que la gente se cuide y tenga cuidados en su casa porque antes era el Dengue, Chiconguya y ahora el Sika y le comenta el Presidente de que apoyen a Salud para hacer más cercos, más limpiezas, más de lo que se está haciendo porque sabe que se está haciendo y sobre todo en las colonias marginadas o en las colonias que están más jodidas lo han detectado que es la Siglo 21, las Azucenas, la Ferrusquilla todo ese tipo de lugares que están bien golpeadas es en donde parece que se acentúa más la enfermedad para allá.-----

---A continuación el Regidor Eduardo Soto Armenta hace uso de la voz para expresar, que la verdad quiere felicitar por su nuevo puesto al Licenciado Martín López Montiel que no había estado en la primer reunión, pero también le gustaría que en coordinación con la Comisión

de Gobernación que no es tan dura en sus manos también, chequen algunos temas que tiene ahí pendientes y que son de beneficio de la sociedad sobre todo la respuesta por escrito en donde la solicitud a la adición del Reglamento 52 en el cobro indebido de las casas abandonadas, se pidió una orientación técnica de JAPAMA del área jurídica y tiene elementos para abatir ese punto también serán todos quienes determinen el Reglamento derivado de la Ley se aprobó ahí en esa instancia y por lo tanto tienen todo el derecho de proponer alguna adición o modificación al Reglamento y si bien es cierto hay algunos puntos ahí que amparan en el manejo del Consejo pero también tienen autonomía y el derecho de proponer cuando alguna iniciativa ya no opera y está en detrimento o en daño económico a la sociedad que son muchos los casos que les llegan y son muchos los casos que se están cobrando indebidamente.-----

---DÉCIMO SEGUNDO---CLAUSURA DE LA SESIÓN.---No habiendo otro asunto que tratar, se dio por terminada la presente Sesión Ordinaria de Cabildo, siendo las 09:30 nueve horas con treinta minutos del día de la fecha, firmando para constancia los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo.-----CONSTE.-----

ARTURO DUARTE GARCÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL

CARLOS IV NEMESIO BLOCH ARTOLA

ROSARIO BUELNA BELTRÁN

MARÍA DE JESÚS CASTRO ACOSTA

IRMA COTA SOTO

EMILIA DOMÍNGUEZ

MIGUEL ÁNGEL FLORES GRAJEDA

MARISELA GUTIÉRREZ MEDINA

JOSÉ ANTONIO GUTIÉRREZ ROMÁN

LUIS ALONSO PINEDA APODACA

FERNANDO SOLÍS VERDUZCO

EDUARDO SOTO ARMENTA

CAROLINA SOTO GARCÍA

JESÚS ANDRÉS VALDEZ CONDE

GUADALUPE VAZQUEZ REYES

LUIS XAVIER ZAZUETA IBARRA

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

LIC. MARTÍN LÓPEZ MONTIEL

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE CABILDO N° 91 DE FECHA 12 DE FEBRERO DEL 2016.

ACTA N° 92

---En la ciudad de Los Mochis, Municipio de Ahome, Estado de Sinaloa, México, siendo las 08:00 horas del día 25 de febrero del año 2016, se reunieron los C.C. Presidente Municipal, Síndico Procurador y Regidores del H. Ayuntamiento de Ahome, a efecto de celebrar **SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO**, relativa al ejercicio constitucional de dicho Ayuntamiento, en cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 25 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado y 48 inciso a) del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Ahome, Sesión que se sujetó al siguiente:-----

ORDEN DEL DÍA

1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DE QUÓRUM.-----

2. LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-----

3. ANALISIS Y APROBACION EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE RASTROS, MERCADOS Y CENTRALES DE ABASTOS, RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS DE LICENCIA A FAVOR DEL C. RAFAEL FONSECA SÁNCHEZ, RESPECTO DEL LOCAL 30 DEL MERCADO POPULAR; DE LA C. ANA ROSALÍA JORDÁN GERMÁN, RESPECTO DEL LOCAL 54-55 DEL MERCADO MUNICIPAL; DE LA C. EDELMIRA BOJORQUEZ VALDEZ, RESPECTO DEL LOCAL 109, DEL MERCADO INDEPENDENCIA; TODOS CON DOMICILIO EN LA CIUDAD DE LOS MOCHIS, SINALOA; DEL C. JOSÉ ANTONIO GUERRERO SOTO, RESPECTO DEL LOCAL 32-33 Y DE LA C. XENIA HIRAM FIERRO BERNAL, RESPECTO AL LOCAL 36 AMBOS DEL MERCADO MUNICIPAL CONSTITUCIÓN DE LA VILLA DE AHOME, CON DOMICILIO EN LA SINDICATURA DE AHOME; Y DEL C. ROSARIO GUADALUPE MEDINA ESCALANTE, RESPECTO DEL LOCAL 15, DEL MERCADO MUNICIPAL DE SAN MIGUEL EN LA SINDICATURA DE SAN MIGUEL ZAPOTITLÁN, AHOME, SINALOA.-----

4. ANALISIS Y APROBACION EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE RASTROS, MERCADOS Y CENTRALES DE ABASTOS, RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN PARA LA AMPLIACIÓN DE GIRO COMERCIAL A FAVOR DEL C. GILBERTO SOTO GAXIOLA,

DEL LOCAL 10-12 DEL MERCADO SAN FRANCISCO, PARA AMPLIAR EL GIRO DE “FRUTAS Y VERDURAS” AL DE “FRUTAS, VERDURAS, CARNITAS Y DERIVADOS DEL PUERCO”, UBICADO EN ESTA CIUDAD DE LOS MOCHIS, AHOME, SINALOA.-----

5. ANALISIS Y APROBACION EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN CON FUNDAMENTO EN LA LEY SOBRE OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS DESTINADOS A LA PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN, VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN EL ESTADO DE SINALOA, DE CAMBIO DE DOMICILIO Y DENOMINACIÓN DE LA LICENCIA NÚMERO 175B CON GIRO DE RESTAURANT CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES A NOMBRE DE JOSÉ ALBERTO NAFARRATE CONDE.-----

6. ANALISIS Y APROBACION EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN CON FUNDAMENTO EN LA LEY SOBRE OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS DESTINADOS A LA PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN, VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN EL ESTADO DE SINALOA, DE OPINIÓN FAVORABLE PARA EL GIRO DE RESTAURANT CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES, A NOMBRE DE MARÍA DOLORES BALDERRAMA FÉLIX.-----

7. SOLICITUD DEL LIC. JUAN TACHNA FÉLIX TESORERO MUNICIPAL, CONSISTENTE A QUE CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 68 Y 69 DEL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL MUNICIPIO DE AHOME, SE PROPONGA ANTE EL PLENO DEL CABILDO, LA BAJA DE INVENTARIOS Y REGISTROS CONTABLES DE UN LOTE DE BIENES MUEBLES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE AHOME (EQUIPO DE OFICINA, CÓMPUTO, MÁQUINAS Y EQUIPO), QUE SE ENCUENTRAN RESGUARDADOS EN EL ALMACÉN GENERAL, EN MUY MAL ESTADO DE FUNCIONALIDAD, PARA POSTERIORMENTE PROCEDER A SU ENAJENACIÓN, DONACIÓN Y/O DESTRUCCIÓN. ASÍ COMO TAMBIÉN UN LOTE DE VEHÍCULOS QUE SE ENCUENTRAN EN MUY MAL ESTADO DE OPERATIVIDAD Y ES INCOSTEABLE SU REPARACIÓN, ESTAS UNIDADES SE

ENCUENTRAN EN LOS PATIOS DEL TALLER MUNICIPAL Y COMÚN; PARA SER TURNADA PARA ANÁLISIS Y DICTAMEN A LA COMISIÓN DE HACIENDA.-----

8. SOLICITUD DEL MTRO. MANUEL ANTONIO LUGO AYALA DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES, MEDIANTE LA CUAL REMITE UNA PROPUESTA DE REGLAMENTO MUNICIPAL PARA EL CONTROL Y LIMPIEZA DE LOTES BALDÍOS EN EL MUNICIPIO DE AHOME; PARA SER TURNADA PARA ANÁLISIS Y DICTAMEN A LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN, URBANISMO, ECOLOGÍA Y OBRAS PÚBLICAS Y TRANSITORIA DE SERVICIOS PÚBLICOS.-----

9. CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 27 FRACCION XI DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE SINALOA, OTORGAR PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS AL DIRECTOR DE ASUNTOS JURIDICOS, AL LIC. AHUIZOTL RENTERIA CONTRERAS, Y DEJAR SIN EFECTOS JURIDICOS EL PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS OTORGADO AL LIC. MARTIN LOPEZ MONTIEL, COMPRENDIDO EN LA ESCRITURA NÚMERO 18848 DE FECHA 08 DE ENERO DEL 2014, DEL PROTOCOLO DEL LIC. Y NOTARIO PUBLICO NÚMERO 155 LIC. JESÚS ANTONIO VEGA IBARRA.-----

10. SOLICITUD DE LA C. LIC. LUCÍA GRIJALVA RUIZ DIRECTORA DE EDUCACIÓN, RELATIVA A QUE SE AUTORICE POR CABILDO LA ACTUALIZACIÓN DE LOS PROGRAMAS QUE OTORGAN BENEFICIOS ECONÓMICOS EN LA DEPENDENCIA A SU CARGO; PARA SER TURNADA PARA ANÁLISIS Y DICTAMEN A LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y EDUCACIÓN.-----

11. SOLICITUD DEL LIC. JOSE ISABEL RAMOS VAZQUEZ, RELATIVA A QUE LA CONCESION OTORGADA A LA EMPRESA “PUBLICIDAD EN EL PUNTO Y A LA ALTURA, S.A DE C.V., PARA LA COLOCACION DE PARADAS DE CAMION CON ACOPIO PUBLICITARIO, SE HAGA EL CAMBIO DE DENOMINACIÓN SOCIAL PARA QUE QUEDE A NOMBRE DE “DIRECTIVAS PROFESIONALES DEL NOROESTE S. DE R.L. DE C.V.; PARA SER TURNADA PARA SU ANALISIS Y DICTAMEN A LA COMISION DE HACIENDA -----

12. ASUNTOS GENERALES.-----**13. CLAUSURA DE LA SESIÓN.**-----

-----Aprobado que fue el Orden del Día, se procede al desahogo del mismo en los siguientes términos: -----

-----PRIMERO.-----LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DE QUÓRUM.-----Para el desahogo del Presente Punto del Orden del Día, en el uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento Martín López Montiel, procede a pasar lista de asistencia, encontrándose presentes el ciudadano Presidente Municipal Arturo Duarte García, Carlos Alberto Anchondo Verdugo Síndico Procurador y los siguientes Regidores: **NORA ALICIA ARELLANO CHÁVEZ, CARLOS IV NEMESIO BLOCH ARTOLA, ROSARIO BUELNA BELTRÁN, , IRMA COTA SOTO, EMILIA DOMÍNGUEZ, MIGUEL ÁNGEL FLORES GRAJEDA, MARISELA GUTIÉRREZ MEDINA, GILBERTO IRAZOQUI GALAVIZ, , LUIS ALONSO PINEDA APODACA, PATRICIA ALYN RAMOS KELLY , EDUARDO SOTO ARMENTA, CAROLINA SOTO GARCÍA, JESÚS ANDRÉS VALDEZ CONDE, GUADALUPE VAZQUEZ REYES Y LUIS XAVIER ZAZUETA IBARRA, POR LO QUE EXISTIENDO QUÓRUM se declara válida la presente Sesión Ordinaria de Cabildo.**-----

---En el uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento Licenciado Martín López Montiel expresa, que la Regidora María De Jesús Castro Acosta y los Regidores José Antonio Gutiérrez Román y Fernando Solis Verduzco le informaron que con motivo de encontrarse todos fuera de la Ciudad no iban a poder asistir a esta Sesión de Cabildo a la que previamente en tiempo y forma fueron convocados y la Regidora por un problema de salud también se disculpa y solicitan que se les justifiquen sus ausencias.-----

---La Secretaría del Ayuntamiento deja constancia, que quedan justificadas las ausencias de la Regidora María De Jesús Castro Acosta y de los Regidores José Antonio Gutiérrez Román y Fernando Solis Verduzco, por los motivos antes expuestos.-----

-----SEGUNDO.-----LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.---Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, en el uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento Licenciado Martín López Montiel expresando, que en lo referente al acta de la sesión anterior, está debidamente concluida y si no hay observaciones a la misma, se puede tomar el acuerdo correspondiente de dispensar su lectura, en ese tenor por instrucciones del ciudadano Presidente Municipal Arturo Duarte García, se somete a consideración dispensar la lectura del acta de la sesión anterior.-----

---Acto seguido se aprobó por unanimidad de votos, dispensar la lectura del acta de la sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 12 de febrero del año 2016, cuyos acuerdos contenidos en la misma, quedan ratificados para los efectos legales correspondientes.-----

---TERCERO---ANÁLISIS Y APROBACION EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE RASTROS, MERCADOS Y CENTRALES DE ABASTOS, RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS DE LICENCIA A FAVOR DEL C. RAFAEL FONSECA SÁNCHEZ, RESPECTO DEL LOCAL 30 DEL MERCADO POPULAR; DE LA C. ANA ROSALÍA JORDÁN GERMÁN, RESPECTO DEL LOCAL 54-55 DEL MERCADO MUNICIPAL; DE LA C. EDELMIRA BOJORQUEZ VALDEZ, RESPECTO DEL LOCAL 109, DEL MERCADO INDEPENDENCIA; TODOS CON DOMICILIO EN LA CIUDAD DE LOS MOCHIS, SINALOA; DEL C. JOSÉ ANTONIO GUERRERO SOTO, RESPECTO DEL LOCAL 32-33 Y DE LA C. XENIA HIRAM FIERRO BERNAL, RESPECTO AL LOCAL 36 AMBOS DEL MERCADO MUNICIPAL CONSTITUCIÓN DE LA VILLA DE AHOME, CON DOMICILIO EN LA SINDICATURA DE AHOME; Y DEL C. ROSARIO GUADALUPE MEDINA ESCALANTE, RESPECTO DEL LOCAL 15, DEL MERCADO MUNICIPAL DE SAN MIGUEL EN LA SINDICATURA DE SAN MIGUEL ZAPOTITLÁN, AHOME, SINALOA.---Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra la Regidora Guadalupe Vazquez Reyes manifestando, que se permite dar lectura a un dictamen formulado por la Comisión de Rastros, Mercados y Centrales de Abastos, en observancia a lo que señala el Artículo 43 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de la Comisiones del H. Ayuntamiento de Ahome.-----

--- En la Ciudad de Los Mochis, Ahome, Sinaloa a los 06 días del mes de noviembre del año 2015.-----

--- **Visto;** para resolver, respecto de la autorización a la solicitud de cesión de derechos de licencia de local comercial para los mercados municipales.-----

RESULTANDO

1.- Que de conformidad con lo estipulado por el Artículo 49 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, el Presidente Municipal y demás miembros del Ayuntamiento, están obligados a aceptar las comisiones que le sean conferidas por el propio Ayuntamiento y a

desempeñarlas con eficiencia, esmero y bajo su más estricta responsabilidad.

2.- Que legalmente el Municipio está investido de personalidad jurídica y posee patrimonio propio y que le compete el ejercicio de la función pública municipal, con las facultades y limitaciones establecidas en el Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los Artículos 17, 110 y 111 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa y de las Leyes que de ella emanen.

3.- Que el Director General de Servicios Públicos Municipales, Mtro. Manuel Antonio Lugo Ayala, turno a los suscritos, expediente que contiene solicitud y requisitos, relativos a la petición, que en su momento le fue formulada por seis locatarios de los mercados municipales, referente a la cesión de derechos de licencia para locales comerciales, ubicados en los mercados del municipio, toda vez que existen antecedentes de que en administraciones pasadas se ha llevado a cabo este tipo de autorizaciones.

4.- Que dicha petición se turnó para su análisis y dictamen a esta Comisión de Rastros, Mercados y Centrales de Abastos, por lo que nos abocamos al estudio de la misma, generándose en esa inteligencia las reuniones pertinentes con el titular de la Dirección General de Servicios Públicos Municipales, personal del Departamento de Mercados, y con el apoyo de la Secretaría Técnica, dependiente de la Secretaría del Ayuntamiento, encontrando que se justifica la solicitud realizada por el locatario, toda vez que el reglamento permite lo anterior, y

CONSIDERANDOS

1.- Que esta comisión de Rastros, Mercados y Centrales de Abastos, es competente para conocer y resolver el presente negocio, de conformidad con los Artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17, 110, 121 inciso d, 123 fracciones I y IV, 125 fracciones I y II, y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3 fracciones III y IV, 5, 28 fracción III, 43, 44, 45, 47, 85 fracción IV, 86 fracción V, y demás correlativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; 21, 22, 23, 24, 25, 26 y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Ahome; 1, 2, 6, 8 fracciones I, II y III, 9 fracciones II y III, 16, 20, 21, 26 fracción II, 29, 30 y demás correlativos del Reglamento de Mercados para el Municipio de Ahome; y 1, 2, 3, 42, 50 y demás relativos del Reglamento Interior para el Funcionamiento de las Comisiones del Honorable Ayuntamiento de Ahome.

2. Que esta Comisión de Rastros, Mercados y Centrales de Abastos, legalmente constituida, considera viable autorizar la Cesión de

Derechos de Licencia solicitada por 6 (seis) locatarios de los mercados del Municipio, por lo que en ese tenor no existe inconveniente alguno en emitir el siguiente:

D I C T A M E N

PRIMERO. Por lo anteriormente expuesto y fundado se autoriza la cesión de los derechos de licencia a favor del C. Rafael Fonseca Sánchez, respecto del local 30 del mercado Popular; Ana Rosalía Jordán Germán, respecto del local 54-55, del mercado Municipal; de la C. Edelmira Bojorquez Valdez, respecto del local 109 del mercado Independencia, Ambos con domicilio en esta ciudad de Los Mochis; del C. José Antonio Guerrero Soto, respecto del local 32-33; y de la C. Xenia Hiram Fierro Bernal; respecto del local 36, ambos del mercado Constitución de la Villa de Ahome, con domicilio en la Sindicatura de Ahome, Sinaloa; y del C. Rosario Guadalupe Medina Escalante, respecto del local 15 del mercado municipal de San Miguel, en la Sindicatura de San Miguel Zapotitlán Ahome, Sinaloa.

SEGUNDO. Aprobado por cabildo el presente dictamen, remítase el acuerdo correspondiente a la Tesorería Municipal, a las Direcciones de Servicios Públicos Municipales y de Ingresos, respectivamente, para su observancia y debido cumplimiento.

Así lo resolvimos, los integrantes de la comisión de Rastros, Mercados y Centrales de Abastos.

---Acto continuo y sometido que fue a votación el dictamen de la Comisión de Rastros, Mercados y Centrales de Abastos, el mismo se aprobó por unanimidad de votos.-----

---CUARTO---ANALISIS Y APROBACION EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE RASTROS, MERCADOS Y CENTRALES DE ABASTOS, RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN PARA LA AMPLIACIÓN DE GIRO COMERCIAL A FAVOR DEL C. GILBERTO SOTO GAXIOLA, DEL LOCAL 10-12 DEL MERCADO SAN FRANCISCO, PARA AMPLIAR EL GIRO DE “FRUTAS Y VERDURAS” AL DE “FRUTAS, VERDURAS, CARNITAS Y DERIVADOS DEL PUERCO”, UBICADO EN ESTA CIUDAD DE LOS MOCHIS, AHOME, SINALOA.---Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra el Regidor Gilberto Irazoqui Galaviz manifestando, que se permite dar lectura a un dictamen formulado por la Comisión de Rastros, Mercados y Centrales de Abastos, en observancia a lo que señala el Artículo 43 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de la Comisiones del H. Ayuntamiento de Ahome.-----

--- En la Ciudad de Los Mochis, Ahome, Sinaloa a los 14 días del mes de septiembre del año 2015.-----

--- **Visto;** para resolver, respecto de la autorización a la solicitud de cambio y ampliación de giro comercial para los locales en los mercados municipales.-----

RESULTANDO

1.- Que de conformidad con lo estipulado por el Artículo 49 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, el Presidente Municipal y demás miembros del Ayuntamiento, están obligados a aceptar las comisiones que le sean conferidas por el propio Ayuntamiento y a desempeñarlas con eficiencia, esmero y bajo su más estricta responsabilidad.

2.- Que legalmente el Municipio está investido de personalidad jurídica y posee patrimonio propio y que le compete el ejercicio de la función pública municipal, con las facultades y limitaciones establecidas en el Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los Artículos 17, 110 y 111 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa y de las Leyes que de ella emanen.

3.- Que el Director General de Servicios Públicos Municipales, Mtro. Manuel Antonio Lugo Ayala, turno a los suscritos expediente que contiene solicitud y requisitos, formulado por 1 (uno) locatario de los mercados municipales, referente a la ampliación y cambio de giros comerciales de los locales ubicados en los mercados del municipio, toda vez que existen antecedentes de que en administraciones pasadas se ha llevado a cabo este tipo de aprobaciones.

4.- Que dicha solicitud, con sus anexos correspondientes, se turnó para su análisis y dictamen a esta Comisión de Rastros, Mercados y Centrales de Abastos, por lo que nos abocamos al estudio de la misma, generándose en esa inteligencia las reuniones pertinentes con el titular de la Dirección General de Servicios Públicos Municipales, personal del Departamento de Mercados, y con el apoyo de la Secretaría Técnica, dependiente de la Secretaría del Ayuntamiento, encontrando que se justifica la solicitud realizada por los locatarios, toda vez que el reglamento les permite lo anterior, y

CONSIDERANDOS

1.- Que esta comisión de Rastros, Mercados y Centrales de Abastos es competente para conocer y resolver el presente negocio, de conformidad con los Artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17, 110, 121 inciso d, 123 fracciones I y

IV, 125 fracciones I y II, y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3 fracciones III y IV, 5, 28 fracción III, 43, 44, 45, 47, 85 fracción IV, 86 fracción V, y demás correlativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; 21, 22, 23, 24, 25, 26 y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Ahome; 1, 2, 6, 8 fracciones I, II y III, 9 fracciones II y III, 16, 20, 31, 32 y demás correlativos del Reglamento de Mercados para el Municipio de Ahome; y 1, 2, 3, 42, 50 y demás relativos del Reglamento Interior para el Funcionamiento de las Comisiones del Honorable Ayuntamiento de Ahome.

2. Que esta Comisión de Rastros, Mercados y Centrales de Abastos, legalmente constituida, considera viable autorizar el cambio de Giro Comercial solicitado por 1 (uno) locatario de los mercados del Municipio, por lo que en ese tenor no existe inconveniente alguno en emitir el siguiente:

D I C T A M E N

PRIMERO. Por lo anteriormente expuesto y fundado se autoriza la ampliación de giro comercial a favor del C. Gilberto Soto Gaxiola, del local 10-12 del mercado San Francisco, para ampliar el giro de “Frutas y verduras” al de “Frutas, verduras, carnicas y derivados de puerco”, ubicado en esta ciudad de Los Mochis, Ahome, Sinaloa.

SEGUNDO. Aprobado por cabildo el presente dictamen, remítase el acuerdo correspondiente a la Tesorería Municipal, a las Direcciones de Servicios Públicos Municipales y de Ingresos, respectivamente, para su observancia y debido cumplimiento.

Así lo resolvimos los integrantes de la Comisión de Rastros, Mercados y Centrales de Abastos.

---Hace uso de la voz el Regidor Rosario Buelna Beltrán para expresar, que celebra y aplaude también y quiere decirles que se estén dando para adelante las solicitudes de los ciudadanos en cuanto a materia de mercados y en cuanto a solicitudes que tienen que ver a su marcha en la actividad en los mercados se sabe que esto se tiene que estar dando y es muy bueno que sus compañeros de las Comisiones estén al día en cuanto a eso, sin embargo ha notado un retraso o un deterioro dentro del área de los mercados que se habla de ello constantemente ahí mismo si se echan una vuelta por ahí en esas áreas y si la gente toca el punto realmente están esperando que aterricen obras, que aterricen los proyectos y solo quiere pedirles que si hay algo ahí que esté programado para desarrollar una buena imagen para que se visualice no solamente por todos sino por las personas que vienen de fuera y quieren conocer la Ciudad y muchas veces ya saben que uno de los lugares que quieren ir a conocer son los mercados son los lugares

populares y si hay algo por ahí que de una vez se empiece a ver que se está trabajando y que hay proyecto y que hay ganas de que la gente mejore en esas áreas, los que están ahí hablan ellos mismos también de que pagan sus impuestos y de que quieren ese regreso en obras y en beneficios en esos espacios nada más quería retomar eso para que retomen esa parte les comenta a sus compañeros y como sabe que están trabajando en eso que no se les pase que antes de las selecciones inclusive puesto que ya después pierde un poco el mérito y la gente no lo cree que realmente son de buena fe las obras que se están haciendo y poder emprenderlas desde antes.-----

---Enseguida hace uso de la voz el Regidor Eduardo Soto Armenta para expresar, que la verdad sí es cierto lo que comenta el Regidor Rosario de algunas remodelaciones que les hace falta a los mercados locales pero en Ahome no hay ciudadanos de primera y segunda cree que todos son iguales, el derecho que tiene la zona urbana lo tiene la zona rural y cree que en materia de mercados van avanzando puesto que quienes conocen Ahome o los propios ciudadanos que están fuera o se dan la vuelta por Ahome se llevan la sorpresa de las nuevas instalaciones, cree que sigue el Carrizo y están dando una imagen en esas áreas en donde históricamente nunca se había atendido, cree que la Ciudad de Los Mochis va a esperar porque tanto tiene el derecho la gente de Los Mochis también lo tiene la gente de la zona rural en ser atendidas y cree que las instalaciones de la Sindicatura de Ahome son de primer nivel en un futuro cercano también lo va a tener el Carrizo y otras Sindicaturas.-----

---Inmediatamente después y sometido que fue a votación el dictamen de la Comisión de Rastros, Mercados y Centrales de Abastos.-----

---QUINTO.---ANALISIS Y APROBACION EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN CON FUNDAMENTO EN LA LEY SOBRE OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS DESTINADOS A LA PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN, VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN EL ESTADO DE SINALOA, DE CAMBIO DE DOMICILIO Y DENOMINACIÓN DE LA LICENCIA NÚMERO 175B CON GIRO DE RESTAURANT CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES A NOMBRE DE JOSÉ ALBERTO NAFARRATE CONDE.---Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra la el Regidor Carlos IV Nemesio Bloch Artola manifestando, que se permite dar lectura a un dictamen formulado por la Comisión de Gobernación, en observancia a lo que señala el Artículo 43 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de la Comisiones del H. Ayuntamiento de Ahome.-----

----**Visto;** para resolver respecto a un Cambio de Domicilio y denominación de Licencia en los términos establecidos en la Ley Sobre Operación y Funcionamiento de Establecimientos Destinados a la Producción, Distribución, Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Estado de Sinaloa.-----

RESULTANDO

1.- Que de conformidad con el Artículo 20 Fracción I de la Ley Sobre Operación y Funcionamiento de Establecimientos Destinados a la Producción, Distribución, Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Estado de Sinaloa para obtener Licencias para operar los giros y establecimientos se requiere presentar solicitud escrita al Ayuntamiento que corresponda en la que se proporcione bajo Protesta de decir verdad, los requisitos que señala el Artículo 21 de dicha Ley.

2.- Que el Artículo 22 de la expresada Ley estipula que satisfechos los requisitos especificados en los Artículos 20 y 21, se someterá a consideración del Cabildo y de aprobarse por la mayoría de sus integrantes, se autorizará la Carta de Opinión Favorable según sea el caso.

3.- Que asimismo, el Artículo 35-A) y 36 de la multicitada Ley en su último párrafo señala que los Cambios de Domicilio deberán ser aprobados por la mayoría de los integrantes de los Ayuntamientos, una vez que se hayan cubierto todos los requisitos correspondientes.

4.- Que el Ciudadano Director de Inspección y Normatividad del Ayuntamiento, dando continuidad al procedimiento de trabajo ya establecido para estos propósitos, nos turnó un expediente y que se requiere cambiar de domicilio.

5.- Que de acuerdo con el Artículo 17 de la Ley de referencia, se entiende por Licencia la autorización que otorga el Ejecutivo Estatal, por conducto de la Dependencia competente para establecer y operar locales destinados a la elaboración, embasamiento, almacenamiento, distribución, transportación, venta y consumo de bebidas con contenido alcohólico en las distintas modalidades de giros que la propia o misma Ley establece de lo que se deduce que el Ayuntamiento puede autorizar Cambio de Domicilio, y

CONSIDERANDOS

1.- Que esta Comisión de Gobernación, es legalmente competente para emitir el presente dictamen de conformidad con los Artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17, 110, 111 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; Relativos de la Ley

Sobre Operación y Funcionamiento de Establecimientos Destinados a la Producción, Distribución, Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Estado de Sinaloa; 1, 2, 3, 43, 44 y 47 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; 25 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Ahome, y 1, 2, 3, 42 y 50 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de las Comisiones del Honorable Ayuntamiento de Ahome.

2. Que en mérito de lo expuesto y fundado, esta Comisión legalmente constituida, emite el siguiente:

D I C T A M E N

ÚNICO. - Se autoriza con fundamento en la Ley Sobre Operación y Funcionamiento de Establecimientos Destinados a la Producción, Distribución, Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Estado de Sinaloa, el siguiente cambio de domicilio y denominación de licencia establecida:

R E S T A U R A N T

PROP.: JOSÉ ALBERTO NAFARRATE CONDE

NO. LIC.: 175B

GIRO: RESTAURANT CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES.

DENOM. ACTUAL: DA GIOVANI **A:** LA BODEGA DE NAFA

DOM.: ZARAGOZA No. 1970 ESQ. FUENTE DE MARTE, FRACC. LAS FUENTES, LOS MOCHIS, SINALOA.

A: CARRANZA No. 440 PTE., COL. CENTRO LOS MOCHIS, SINALOA.

Así lo resolvió la Comisión de Gobernación del Cabildo.

---Hace uso de la voz el Regidor Eduardo Soto Armenta expresando, que solo una pregunta nada más a su compañero Carlos Bloch que si la Comisión ya tiene una inspección ocular ahí sobre esos establecimientos? y lo dice por si llega a haber alguna institución educativa o no sabe.-----

---A continuación y sometido que fue a votación el dictamen de la Comisión de Gobernación, el mismo se aprobó por unanimidad de votos.-----

---SEXTO---ANÁLISIS Y APROBACION EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN CON FUNDAMENTO EN LA LEY SOBRE OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS DESTINADOS A LA PRODUCCIÓN,

DISTRIBUCIÓN, VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN EL ESTADO DE SINALOA, DE OPINIÓN FAVORABLE PARA EL GIRO DE RESTAURANT CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES, A NOMBRE DE MARÍA DOLORES BALDERRAMA FÉLIX.---Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra la Regidora Carolina Soto García manifestando, que se permite dar lectura a un dictamen formulado por la Comisión de Gobernación, en observancia a lo que señala el Artículo 43 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de la Comisiones del H. Ayuntamiento de Ahome.--

----**Visto;** para resolver respecto a la autorización de Carta de Opinión Favorable en los términos establecidos en la Ley Sobre Operación y Funcionamiento de Establecimientos Destinados a la Producción, Distribución, Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Estado de Sinaloa.-----

RESULTANDO

1.- Que de conformidad con el Artículo 20 Fracción I de la Ley Sobre Operación y Funcionamiento de Establecimientos Destinados a la Producción, Distribución, Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Estado de Sinaloa para obtener Licencias para operar los giros y establecimientos se requiere presentar solicitud escrita al Ayuntamiento que corresponda en la que se proporcione bajo Protesta de decir verdad, los requisitos que señala el Artículo 21 de dicha Ley.

2.- Que el Artículo 22 de la expresada Ley estipula que satisfechos los requisitos especificados en los Artículos 20 y 21, se someterá a consideración del Cabildo y de aprobarse por la mayoría de sus integrantes, se autorizará la Carta de Opinión Favorable según sea el caso.

3.- Que el Ciudadano Director de Inspección y Normatividad del Ayuntamiento, dando continuidad al procedimiento de trabajo ya establecido para estos propósitos, nos turnó un expediente y que se refiere a la expedición de Carta de Opinión Favorable, para giro de restaurant con venta de cerveza vinos y licores.

4.- Que de acuerdo con el Artículo 17 de la Ley de referencia, se entiende por Licencia la autorización que otorga el Ejecutivo Estatal, por conducto de la Dependencia competente para establecer y operar locales destinados a la elaboración, embasamiento, almacenamiento, distribución, transportación, venta y consumo de bebidas con contenido alcohólico en las distintas modalidades de giros que la propia o misma Ley establece, y

CONSIDERANDOS

1.- Que esta Comisión de Gobernación, es legalmente competente para emitir el presente dictamen de conformidad con los Artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17, 110, 111 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; Relativos de la Ley Sobre Operación y Funcionamiento de Establecimientos Destinados a la Producción, Distribución, Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Estado de Sinaloa; 1, 2, 3, 43, 44 y 47 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; 25 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Ahome, y 1, 2, 3, 42 y 50 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de las Comisiones del Honorable Ayuntamiento de Ahome.

2. Que en mérito de lo expuesto y fundado, esta Comisión legalmente constituida, emite el siguiente:

DICTAMEN

ÚNICO. - Se autoriza con fundamento en la Ley Sobre Operación y Funcionamiento de Establecimientos Destinados a la Producción, Distribución, Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Estado de Sinaloa, la siguiente Carta de Opinión Favorable:

RESTAURANT

PROP.: MARIA DOLORES BALDERRAMA FELIX

GIRO: RESTAURANT CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES.

DENOM: LOLA COCINA DE MERCADO

DOM.: BLVD. ANTONIO ROSALES NUMERO 800 NORTE LOCAL 3 COLONIA CENTRO, LOS MOCHIS, SINALOA.

Así lo resolvió la Comisión de Gobernación del Cabildo.

---Hace uso de la voz la Regidora Irma Cota Soto para expresar, que en este asunto de la venta de bebidas embriagantes si está en el error agradecería que alguien ahí le aclarara esa situación según la Ley de Alcoholes Estatal y según el Reglamento interno que se tiene ahí en el Municipio para la otorgación de cartas de opinión favorable para la venta de bebidas alcohólicas se tiene que dar en un procedimiento que no está viendo ahí y el procedimiento según lo entiende y es el siguiente la persona interesada va a la instancia de Normatividad para pedir cuales son los requisitos y poder cumplir con ellos ahí superados esos requisitos que entre ellos por cierto va la firma de qué cantidad de personas que rodean el lugar donde se va a instalar la venta de esas bebidas embriagantes como ya dijo su compañero escuelas no sabe una

serie de requisitos que se manejan ahí, cuando eso es superado y aprobado por Normatividad, entonces se turna a lo que es Cabildo y ahí se le da lectura por consecuencia de Cabildo se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Gobernación y ahí tienen la oportunidad según sea el caso y el resto de sus compañeros de asistir o no asistir por supuesto como ya lo saben con voz más no con voto para que posteriormente la Comisión o las Comisiones en caso de que sea un acuerdo ahí de Cabildo ya con el dictamen le piden al Secretario Técnico lo suban de nuevo a Cabildo para su análisis y aprobación y ese recorrido no lo está captando en el caso allá y cuando es ya cambio de domicilio ya es otra cosa, por otro lado viendo esa situación el día 13 aproximadamente solicitó en aquel entonces al Director de Normatividad Humberto que ya no está por escrito la solicitud de quienes están en proceso de cumplir o de quienes han manifestado su interés de esa situación de venta de bebidas embriagantes ya pasaron 10 días según lo marca la Ley y no se le ha dado la información entiende hubo cambio de Director y eso y justifica un tanto la situación le hace el comentario no en el afán de ser propositiva que las cosas se den bien que se le proporcione esa información.-----

---Enseguida hace uso de la voz el Regidor Carlos IV Nemesio Bloch Artola para expresar, que atendiendo la solicitud de su compañera le gustaría ser mención que desprendido del Decreto Municipal número 23 del Reglamento de Alcoholes para el Municipio de Ahome en su Artículo 8 se menciona lo siguiente: Recibida la solicitud de opinión favorable para obtener la licencia o permiso si cumple con los requisitos a que se refiere el Artículo anterior la Dirección de Inspección y Normatividad la turnará a la Comisión de Gobernación y esa a su vez si no encuentra inconveniente someterá previo dictamen a consideración de Cabildo su aprobación pudiendo realizar previamente visitas para verificar el establecimiento o local si reúne con las condiciones manifestadas en la solicitud respectiva con eso quiere decir que una vez que reciben el expediente y lo revisa Inspección y Normatividad lo turnan a Gobernación para la elaboración del dictamen y posteriormente se turna a Sesión de Cabildo cuando están en el Pleno para que sea votada su aprobación a diferencias de las otras formas cuando hacen una propuesta se sube para que sea turnada a Comisiones y posteriormente se vota; interviene la Regidora Irma Cota Soto para expresar, que con todo respeto quisiera y no captó una partecita de lo que dice que ya con la carta de opinión favorable que según lo que está leyendo su compañera Caro es la aprobación y están analizando para luego pasar a la aprobación o a la negativa para que se le otorgue la carta de opinión favorable, ya con la carta de opinión favorable va el segundo paso que es irse a la instancia estatal para que se le otorgue lo que es la licencia, entonces si le hiciera el favor el señor Regidor de leer esa partecita ahí que se refiere a la carta de opinión favorable; sigue agregando el Regidor Carlos Bloch que va de nuevo Artículo 8

dice: Recibida la solicitud de opinión favorable el interesado presenta una solicitud ante la Dirección de Inspección y Normatividad esta misma al ver que cumple con todos los requisitos la turnará a la Comisión de Gobernación que él preside y esa a su vez si no encuentra inconveniente someterá previo dictamen elaborado por la Comisión de Gobernación quién hace eso a consideración de Cabildo su aprobación que es lo que se está haciendo ahorita y si los compañeros no están de acuerdo en aprobarla no se la van a otorgar; sigue agregando la Regidora Irma Cota Soto para expresar, que cierra con eso que está de acuerdo y está citando ahí el fundamento legal, entonces considera que habría que analizar ese fundamento legal porque no le parece correcto piensa que antes de que se pase a la Comisión está decidiendo ahí Normatividad que se va a la Comisión de Gobernación según lo entiende y piensa que antes se debe de presentar allá para ver si otra Comisión según sea el caso de quién está solicitando el trámite quiere involucrarse algún otro Regidor todos viven en Ahome, todos saben, se conocen, saben de esos centros o posibles personas que quieran instalar sus centros y quizás pudieran tener interés de participar quizás para abonarle algo, entonces sí hace el comentario y se pone de acuerdo con el Secretario Técnico analizar bien ese articulado que está leyendo el señor Regidor porque ahí sí tendrían que modificar alguna situación.---

---Enseguida y sometido que fue a votación el dictamen de la Comisión de Gobernación

---SÉPTIMO---SOLICITUD DEL LIC. JUAN TACHNA FÉLIX TESORERO MUNICIPAL, CONSISTENTE A QUE CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 68 Y 69 DEL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL MUNICIPIO DE AHOME, SE PROPONGA ANTE EL PLENO DEL CABILDO, LA BAJA DE INVENTARIOS Y REGISTROS CONTABLES DE UN LOTE DE BIENES MUEBLES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE AHOME (EQUIPO DE OFICINA, CÓMPUTO, MÁQUINAS Y EQUIPO), QUE SE ENCUENTRAN RESGUARDADOS EN EL ALMACÉN GENERAL, EN MUY MAL ESTADO DE FUNCIONALIDAD, PARA POSTERIORMENTE PROCEDER A SU ENAJENACIÓN, DONACIÓN Y/O DESTRUCCIÓN. ASÍ COMO TAMBIÉN UN LOTE DE VEHÍCULOS QUE SE ENCUENTRAN EN MUY MAL ESTADO DE OPERATIVIDAD Y ES INCOSTEABLE SU REPARACIÓN, ESTAS UNIDADES SE ENCUENTRAN EN LOS PATIOS DEL TALLER MUNICIPAL Y COMÚN; PARA SER TURNADA PARA ANÁLISIS Y DICTAMEN A LA COMISIÓN DE HACIENDA.---Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento Lic. Martín López Montiel expresando,

que el Tesorero Municipal Lic. Juan Tachna Félix mediante oficio número TESO-026-2016 de fecha 09 de los corrientes, comunica al suscrito que con fundamento en los Artículos 68 y 69 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenación de Bienes Muebles del Municipio de Ahome, se proponga ante el Pleno del Cabildo, la baja de inventarios y registros contables de un lote de bienes muebles propiedad del Municipio de Ahome (equipo de oficina, cómputo, máquinas y equipo), que se encuentran resguardados en el almacén general, en muy mal estado de funcionalidad, para posteriormente proceder a su enajenación, donación y/o destrucción. Así como también un lote de vehículos que se encuentran en muy mal estado de operatividad y es incosteable su reparación, estas unidades se encuentran en los patios del taller municipal y común.-----

---Acto continuo se aprobó por unanimidad

---OCTAVO---SOLICITUD DEL MTRO. MANUEL ANTONIO LUGO AYALA DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES, MEDIANTE LA CUAL REMITE UNA PROPUESTA DE REGLAMENTO MUNICIPAL PARA EL CONTROL Y LIMPIEZA DE LOTES BALDÍOS EN EL MUNICIPIO DE AHOME; PARA SER TURNADA PARA ANÁLISIS Y DICTAMEN A LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN, URBANISMO, ECOLOGÍA Y OBRAS PÚBLICAS Y TRANSITORIA DE SERVICIOS PÚBLICOS.---

Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento Lic. Martín López Montiel expresando, que el Director General de Servicios Públicos Municipales MTRO Manuel Antonio Lugo Ayala, mediante oficio número DSPM/0127/2016 de fecha 11 de febrero del año en curso, remite propuesta de Reglamento Municipal para el Control y Limpieza de Lotes Baldíos en el Municipio de Ahome, instrumento que se envió vía correo electrónico a todos y cada uno de los integrantes de este Cabildo.-----

---Hace uso de la voz el Regidor Eduardo Soto Armenta para expresar, que en reuniones anteriores ha puesto en la mesa la propuesta y qué bueno que llegue ante ese momento algo que pueda palear esa situación, hay Colonias donde en contrastes complejos deportivos enfrentan una situación de inseguridad para niños, niñas y madres de familia lo dice precisamente a Constructoras que han olvidado su quehacer y hasta ahorita no se han localizado y tienen grandes construcciones enmontadas en administraciones pasadas en el predial se les obligaba a pagar el desmonte que la administración llevaba a cabo de esos pequeños terrenos al que se refiere es la Colonia San Isidro pegado al complejo deportivo donde esa constructora no existe pero está enmontado totalmente no hay espacios deportivos ahí los

niños constantemente se quejan de que llegan gentes por la noche y carros e hizo la solicitud y que de alguna u otra manera se quería tener un instrumento legal con ellos y quiere que por favor en ese Reglamento a la mayor brevedad posible le den lectura y se empiece por esos lotes le comenta al señor Presidente porque es una demanda social que tiene esa gente ahí tiran animales en mal estado pero sí primeramente se ostenta contra la inseguridad de esos niños, son constructoras que aparentemente ya no están ahí pero está el terreno enmontado y cree que deben darle prioridad a esos espacios para la mayor brevedad posible desmontarlos y hacer el cobro correspondiente en el momento que la autoridad lo indique.-----

---Acto continuo aprobado

---NOVENO---CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 27 FRACCION XI DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE SINALOA, OTORGAR PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS AL DIRECTOR DE ASUNTOS JURIDICOS, AL LIC. AHUIZOTL RENTERIA CONTRERAS, Y DEJAR SIN EFECTOS JURIDICOS EL PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS OTORGADO AL LIC. MARTIN LOPEZ MONTIEL, COMPRENDIDO EN LA ESCRITURA NÚMERO 18848 DE FECHA 08 DE ENERO DEL 2014, DEL PROTOCOLO DEL LIC. Y NOTARIO PUBLICO NÚMERO 155 LIC. JESÚS ANTONIO VEGA IBARRA.---Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra el Lic. Martín López Montiel Secretario del Ayuntamiento expresando, que el Artículo 27 Fracción XI de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, establece que son facultades y obligaciones de los Ayuntamientos en materia de Gobernación, el de nombrar apoderados para la atención de negocios jurídicos, otorgando al efecto las facultades necesarias y en ese sentido por instrucciones del ciudadano Presidente Municipal Arturo Duarte García, se somete a la consideración de este pleno, el otorgar Poder General para Pleitos y Cobranzas al Director de Asuntos Jurídicos Licenciado Ahuizotl Rentería Contreras, a efecto de que pueda cumplir a cabalidad y oportunamente los asuntos de su competencia y en esa inteligencia dejar sin efectos jurídicos el Poder General para Pleitos y Cobranzas que se otorgó a este servidor cuando asumí la responsabilidad de Director de Asuntos Jurídicos, mismo que quedó comprendido en la Escritura número 18,848 de fecha 08 de enero del 2014 del Protocolo del Lic. y Notario Público No. 155 Lic. Jesús Antonio Vega Ibarra.-----

---Enseguida se aprobó por unanimidad

---DÉCIMO---SOLICITUD DE LA C. LIC. LUCÍA GRIJALVA RUIZ DIRECTORA DE EDUCACIÓN, RELATIVA A QUE SE

AUTORICE POR CABILDO LA ACTUALIZACIÓN DE LOS PROGRAMAS QUE OTORGAN BENEFICIOS ECONÓMICOS EN LA DEPENDENCIA A SU CARGO; PARA SER TURNADA PARA ANÁLISIS Y DICTAMEN A LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y EDUCACIÓN.---Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento Lic. Martín López Montiel expresando, que la Directora de Educación Lic. Lucía Grijalva Ruiz, mediante oficio número 0673/2016 de fecha 19 de febrero del presente año, informa que se ha realizado una actualización de los programas que otorgan beneficios económicos en el área a su cargo, por lo que solicita sean presentados ante el Cabildo para su revisión y autorización y que son los siguientes: APOYOS Y PATROCINIOS; APOYOS SOBRESALIENTES; IMPUSO A LA EDUCACIÓN TÉCNICA Y BECAS EN MOVIMIENTO, para una mejor ilustración se les mandó agregado a la convocatoria un documento en lo que consiste cada uno de estos programas.-----

---Hace uso de la voz el Regidor Eduardo Soto Armenta expresando, que con anterioridad hubo algo que ver ahí en la asignación de apoyos de becas parece que iba a haber alguna investigación con relación a que algunos empleados recibieron por parte de esa Dirección, si fue un error y si se llevó a cabo esa investigación cree que las Comisiones que van a revisar esa solicitud pongan algunos candados para que realmente la gente que necesiten esos apoyos de las comunidades se les dé, les den transparencias, quieren que los apoyos lleguen a quienes los necesiten parece ser que el Síndico Procurador tuvo conocimiento del caso no sabe si verbal o por escrito y sí le gustaría que le diera alguna información o algún comentario que se vertió en su momento sobre la asignación sobre ese tipo de apoyos a ciertos empleados del Ayuntamiento para darle certidumbre y claridad es una propuesta de buena fe que hace para efecto de que la ciudadanía sepa que los recursos se están destinando a quién más los necesite no le queda duda lo ha visto pero ese apartado sí le gustaría que lo diera a conocer.-----

---Enseguida hace uso de la voz el Síndico Procurador Carlos Alberto Anchondo Verdugo expresando, que efectivamente en la investigación que hizo Contraloría a la Dirección de Educación se encontraron anomalías sobre todo de cómo se entregaron las becas y se llevó a cabo su procedimiento y ya tienen ellos su sentencia, entonces ellos ya seguramente van a regresar el importe de las becas que se les dieron lo van a regresar económicamente y tienen una sanción adicionalmente y está solicitando al Cabildo en Pleno si lo pueden incluir en esa Comisión para revisar porque tiene muy empapado el tema de educación.-----

---A continuación aprobado inclusión del Síndico Procurador

---DÉCIMO PRIMER.--- SOLICITUD DEL LIC. JOSE ISABEL RAMOS VAZQUEZ, RELATIVA A QUE LA CONCESION OTORGADA A LA EMPRESA “PUBLICIDAD EN EL PUNTO Y A LA ALTURA, S.A DE C.V., PARA LA COLOCACION DE PARADAS DE CAMION CON ACOPIO PUBLICITARIO, SE HAGA EL CAMBIO DE DENOMINACIÓN SOCIAL PARA QUE QUEDE A NOMBRE DE “DIRECTIVAS PROFESIONALES DEL NOROESTE S. DE R.L. DE C.V.; PARA SER TURNADA PARA SU ANALISIS Y DICTAMEN A LA COMISION DE HACIENDA.---Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento Lic. Martín López Montiel expresando, que el Lic. José Isabel Ramos Vázquez en su carácter de representante de la empresa PUBLICIDAD EN EL PUNTO Y A LA ALTURA S.A. DE C.V., mediante escrito de fecha 19 de febrero del 2016, hace formal solicitud para que se autorice por Cabildo que la Concesión otorgada a la empresa de referencia, para la colocación de paradas de camión con acopio publicitario, por cuestiones comerciales, de publicidad y fiscales, se haga el cambio de denominación social para que quede a nombre de “DIRECTIVAS PROFESIONALES DEL NOROESTE S. DE R. L. DE C.V.-----

---aprobado por unanimidad

---DÉCIMO SEGUNDO---ASUNTOS GENERALES.--- Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la voz el Regidor Eduardo Soto Armenta para expresar, que previa a la aprobación que no va a tardar mucho de la Ley Indígena en este espacio se puso a consideración un Reglamento para ir paleando poco a poco las necesidades de ese sector y dentro del contenido del mismo salvaguardando lo que son las tradiciones y costumbres de los hermanos indígenas impusieron un Reglamento los apoyos que de una u otra manera solicitaban o están solicitando en cuanto a educación y salud obviamente esos apoyos que no excedieran de cierta cantidad y hasta ahorita han tenido respuesta de la autoridad municipal así como lo planteó y lo propuso el Ciudadano Presidente pero hay otros grupos vulnerables le comenta al señor Presidente que requieren el apoyo también no hay ahorita una propuesta de reglamento para ellos pero sí de manera humana están solicitando el apoyo de la Presidencia ahí tiene un documento que se les hizo girar a sus compañeros Regidores de una asociación de Caminando Unidos Compartimos Más A.C., ellos hicieron una solicitud de un espacio de terreno y parece ser que el Secretario Técnico les está dando seguimiento pero sí necesitan el apoyo urgente de parte de la Administración ahí tiene el documento en donde se le hará llegar para efecto de darle respuesta para que sigan trabajando, es un grupo de compañeros con capacidades diferentes y el Presidente es el señor Porfirio Rocha Cázares, cree que va a haber una

respuesta porque es muy sensible a esas demandas es un grupo vulnerable y como lo ha hecho con los grupos indígenas que obviamente no se resuelve todo pero cuando menos están avanzando en ese terreno.-----

---Enseguida hace uso de la voz el Regidor Rosario Buelna Beltrán expresando, que pide el uso de la voz les comenta a sus compañeros para informar de manera oficial ante ese Cabildo lo que ya expresó públicamente en días anteriores y se refiere a su renuncia al Partido al que perteneció por más de 15 años para integrarse, sumarse en activo al Partido Morena por lo cual se pone a su disposición para seguir adelante en los temas que conciernen al desarrollo de la actividad que concierne al desempeño que desempeña el Ayuntamiento lo hará con responsabilidad y compromiso con la ciudadanía sin desmerecer su afiliación al Partido Morena y el cual espera honrar con su actuación, deja en claro que su disposición para colaborar con sus compañeros de Cabildo y con autoridades del Municipio no tiene duda alguna ha sido y seguirá siendo un aliado para el beneficio de la ciudadanía en Ahome por último manifiesta que está revisando Reglamento y legislación referente que le dé sustento a una solicitud que formalizará por escrito para que se le reconozca como Regidor representante del Partido Morena y junto a ello pueda formar parte de las Comisiones con plena identidad.-----

---Acto continuo hace uso de la voz la Regidora Emilia Domínguez expresando, que nada más toma la voz para hacer el siguiente comentario que el día jueves 10 de marzo se va a llevar a cabo el evento de la medalla relativa a la señora Lore de la Vega la Medalla al Mérito de la Mujer Ahomense para aparte de hacer un recordatorio sabe que de acuerdo al Reglamento le comenta al Presidente tienen que aprobaron un cambio de la sede en un momento dado si así se pudiera hacerse y hoy exactamente hace 15 días no sabe si tenga conocimiento de que se le ha mandado decir que si van a cambiar la sede o van a continuar ahí y le parece muy importante esa información porque de acuerdo a eso van a girar las invitaciones, van a trabar mucho más a mucho menos en eso porque ahí casi no caben y eso es en cuanto a su participación ojala le pudiera dar respuesta ahorita y están invitados todos por supuesto.-----

---A continuación hace uso de la voz el Presidente Municipal Arturo Darté García expresando, que no tenía ninguna información de lo que le dice y lo revisa.-----

---Enseguida hace uso de la voz el Regidor Miguel Ángel Flores Grajeda para expresar, que ciertamente no es un problema que generaron o nuevo pero es un problema a caos se ha acercado mucha gente de parte del Ayuntamiento que aquí trabajan, con la

incertidumbre sobre su situación respecto a las cuestiones de INFONAVIT de las cuales hace aproximadamente 3 o 4 meses anunció el señor Presidente que ya había un convenio que se les iba a dar las casas a partir de enero si mal no recuerda, entonces las personas preguntan qué pasó, ya llegó enero, febrero la administración ya se va queremos saber si nos van a cumplir o no nos van a cumplir si cumplen qué bueno y si no pues a ver en qué posición está el Ayuntamiento con el INFONAVIT si hay negociaciones o no porque la gente al fin y al cabo son trabajadores y los trabajadores tienen derecho y ellos en su derecho es una vivienda digna ese es un detalle le comenta al señor Presidente y quiere que se lo conteste y lo otro es que han visto que Mochis es un cochinerito que se llenó de hoyos por todos lados no por aquí nomás por todos lados, que si es la Mochis Topo, Bulevares, el Centro y ahí si lo quiere felicitar por el programa que acaba de iniciar con el Ingeniero Ceballos de bacheo pero no nada más felicitarlo sino que les diga son de \$7'000,000.00 o no sabe cuánto va a ser lo del bacheo y si van a alcanzar a cubrir todo el Municipio o van a solicitar más lo está felicitando por la obra y porque se consiguió eso pero quiere saber si se va a conseguir un poquito más y quisiera que le contestara las dos cosas que le está preguntando porque la gente se pregunta qué onda voy a tener una casita o no y la otra es que si qué va a pasar si va a ser para ciertas calles el bacheo o van a agarrar parejo le comenta al señor Presidente.-----

---Enseguida hace uso de la palabra el Presidente Municipal Arturo Duarte García expresando, que primero que nada en el tema de los trabajadores es una prioridad que traen en base a lo que ya firmaron con un convenio marco, del convenio marco se desprende ya el convenio en particular que les dotará de esos créditos a los trabajadores y desgraciadamente se retrasó un poco y no pudo cumplir el tema de que fuera en enero porque hubo cambios al interior del propio instituto del mes de diciembre no ha sido nombrado un nuevo Director General y ahora en el mes de enero la Delegación también su anterior titular salió y se desprendió también hacía la obtención también de una candidatura y actualmente se retrasó un poquito el tema de la elaboración de los convenios lógicamente por falta de las nuevas personalidades de quienes van a ostentar esos cargos o de quienes ostentan esos cargos, entonces la idea es de que para tranquilidad de los trabajadores se puso en contacto con las autoridades del INFONAVIT vinieron personal de Culiacán del INFONAVIT que conocen de fondo el tema y les dieron unas pláticas a todos los trabajadores para darles la tranquilidad que el compromiso está en firme y que simple y sencillamente en temas burocráticos de firmas de convenios ya específicos han retrasado un poco lo que es la inclusión al sistema del instituto para que ya se aterricen esos créditos, en el tema del bacheo de momento es con lo que se cuenta es el doble de lo que se tenía presupuestado para este año y difiere de lo que comentan de que la

administración de que se va, se va hasta el 31 de diciembre y va a seguir trabajando con las mismas ganas, con el mismo ímpetu y con toda su capacidad y todo su empeño para seguir aterrizando recursos y no dejar de lado las necesidades que se tienen, entiende que son muchas pero hasta donde le alcance el último aliento habrá de hacerle frente a cada una de ellas.-----

---Inmediatamente después hace uso de la voz el Síndico Procurador Carlos Alberto Anchondo Verdugo expresando, que su intervención va en base a la reunión anterior de la cual estuvo ausente Cabildo, es en respuesta a la observación que hicieron el Ingeniero Conde y la Regidora Irma es en referencia a los terrenos que se han otorgado en comodato y no se han construido y están trabajando en ellos ahorita tienen localizados seis casos de esos los cuales arrojan una cantidad de 25,000.00 metros que tienen que revocar esos contratos para recuperarlos de nuevo, también quiere informarles que en esta administración se han estado regularizando muchos predios que tenía el Ayuntamiento que estaban al libre el baldío están escriturando y se están haciendo las cosas para que el patrimonio del municipio quede lo más sano posible.-----

---La Regidora Patricia Alyn Ramos Kelly hace uso de la voz para expresar, que lo que está pasando en Ahome ya está siendo un caso que provoca mucha indignación, la situación que se está presentando con las inmobiliarias que están sacando gente de casas que están desprotegiéndolos de toda situación que están entrando y poniendo candados y dejando en un momento dado a la gente indefensa y con todas sus propiedades que tienen adentro con sus medios de trabajo eso ya no es posible que se de en un régimen de derecho entiende que cuando llega la orden de un Juez o un Actuario eso es legal pero cuando nada más llega una persona que dice que es dueña de una inmobiliaria y que hay inmobiliarias fantasmas ahí es donde está la gravedad del asunto en donde ya ha habido pérdidas en cuestión material y una dama acaba de perder su bebe porque estuvo de una manera grave las personas molestándola todo el santo día y ella les decía que por favor si era la cuestión de la casa que se las compraba pero que no estuvieran procediendo de esa manera, entonces les comenta al señor Presidente y al señor Secretario, que les pide de la manera más puntual y a sus compañeros de Cabildo que espera que estén en esa postura con una servidora que sepan quienes son las inmobiliarias en este Municipio que están reglamentadas fundamentadas que pagan sus impuestos y que bajo ningún motivo se le permita y en eso quiere ser muy puntual le comenta al señor Presidente que la Policía esté presente cuando no haya un Juez que dé la orden ni un actuario correspondiente en el lugar no se puede que una inmobiliaria y que muchas veces son fantasmas lleguen y les digan que hasta los van a matar si no se salen, entonces ahí si puntualmente lo

dice este lugar, este Municipio de Ahome es un lugar tranquilo, hermoso, de convivencia pero si están ocasionando que por la falta del estado de derecho porque todo mundo tiene derecho a una vivienda digna y si en un momento dado INVIES hace 10 años no construye la gente necesita un lugar donde vivir porque la cuestión demográfica va subiendo y luego también se tiene el problema de que mucha gente va llegando aquí desplazada por la violencia de otros lugares y que le urge tener también un lugar donde vivir ya sea de renta y de todo y ven también con tristeza que hay más de 3,000 casas abandonadas en el Municipio de Ahome y nadie está haciendo de que en un momento dado se hable con la gente y se le diga okey si té la quieres comprar y está abandonada y tiene años enmontada que es para violencia, para vagos para gente que se mete para hacer sus cuestiones ahí fecales y de todo y en un momento dado actos abusivos también a la población necesitan ver eso porque si son un Cabildo omiso les comenta a sus compañeros y una autoridad omisa van a ocasionar graves problemas sí pide de favor que les den la lista completa de lo que son las inmobiliarias en este Municipio y que además los constructores también no pueden dejar abandonadas las casas se está refiriendo a algunos de los espacios como URBI que quedaron abandonados entra y de verdad hay una oscuridad total hay problemas, entonces la gente requiere vivienda y la gente le urge vivienda la gente no entiende de que si puede haber omisión en el sentido de que las firmas de que si una señora de INFONAVIT se va buscando la Diputación la verdad dejó muy mal sabor de boca la señora y todavía busca una Diputación cuando no le dio la atención a la gente al contrario la maltrató, la trató mal y le consta porque estuvieron yendo a Culiacán hasta el Secretario anterior y lo único que dijo es que si habría pero quién sabe cuándo, entonces buscar una Diputación se le hace una cuestión de ofensa a la sociedad porque quién no brinda atención a su ciudadanía andan muy mal, entonces sí pide de la manera más atenta se actúe porque no se puede que lleguen gentes con la policía al lado cuando no tienen ni el permiso ni la situación de sacar gente que solamente un Juez autorizado lo puede hacer bajo una situación de Actuario en el segundo punto es cómo es posible que el medio ambiente de esta Ciudad y el ecosistema esté tan gravemente vulnerable en lo que se refiere a la Sección de Santa Teresa de la Colonia en donde es la Prolongación del Boulevard Rosales vieron con mucha tristeza álamos hermosos quemados a propósito, inyectados a propósito para no sabe qué persona quiera utilizar eso de los predios quiere una explicación de verdad inmediata de quién es el dueño de esos terrenos que hizo esa situación tan tremenda de acabar con álamos milenarios o centenarios como se pudiera decir porque los álamos en muchos lados duran muchos años y no es posible que los quemem por cuestiones de economía de un particular primero quitaron a la gente que tenía sus puestos ahí y ahora quemando y talando los árboles y no le digan que nadie se dio cuenta porque duraron meses y al último alguien tuvo que mandarlos talar y

estaban vivos les quiere decir porque llevó gente y en el centro del corazón del álamo estaba vivo, entonces sí le pide de la manera más atenta a la Comisión que se tiene ahí en Cabildo vean esa situación porque es intolerable no se puede permitir que por cuestiones particulares se hagan esos daños al medio ambiente y al ecosistema es de verdad muy molesto ver que están dañando árboles, que están dañando ecosistemas también en Topolobampo y que luego salgan a decir que no hay problema que los manglares no están siendo destruidos cuando hay 21 hectárea de manglares destruidos, entonces que por favor se pongan a trabajar no sean omisos y en lo que se refiere también en tercer tema a un problema que se ha estado viniendo dando en lo que se refiere a la Colonia Tabachines en lo que se refiere a los tianguis es una cuestión que sí quiere puntualizar de que sea Normatividad con sus inspectores los que estén viendo esa situación porque no se pueden enfrentar grupos por cuestiones económicas en donde solamente el único que la paga es el parte Juárez está en muy mal estado no se puede rehabilitar por situaciones y como Presidenta en esa Comisión de Participación Ciudadana espera de que haya de manera escrita y no verbal la situación que está pasando en ese lugar porque hay una situación de violencia y quiere manifestar de que si en Ahome se tienen lugares hermosos y bellos porqué los están acabando y en cuarto lugar quiere que le expliquen por qué están acabando con la historia ahora resulta que en un momento dado ya lo que es la compañía azucarera ya está desapareciendo y no les han pagado a los azucareros qué infamia se está cometiendo en este lugar no se puede dejar a los hombres que les dieron vida en la indefensión total y todavía ver con tristeza que para poner un estacionamiento estén tirando la vida vital de una población que creció, que vio y que con tristeza profunda les dice la Varsovia se convirtió en un estacionamiento de un restaurant que solamente se lleva su dinero a Culiacán y que da unos cuantos empleos pero que pasa con los cañeros, por el otro lado hacen una cuestión del Teatro con puro vidrio lo ha vuelto y lo ha dicho es zona de huracanes eso se va a caer y además está fuera del ambiente y luego para acabarla en un lugar histórico de turismo, de emoción a la vista convierten un lugar de vicio en un lugar como es el caliente que pasa Ahomenses por el amor de dios acabaron con 100 años de historia y todo mundo lo ve pasar y nadie dice nada es de verdad le da pena, le da tristeza y viendo ese Cabildo infantil que tanto les dijo y que los niños expresaron de manera puntual lo que en realidad pasa en una población no puede dejar de decirlo porque como adulto, como Regidora y como persona que ama el lugar donde vive no puede dejar de puntualizar que necesitan vivienda, que necesitan cuidar el ambiente, que necesitan cuidar los ecosistemas porque cada vez no le creían fue algunos que puntualizaron que hasta le pusieron vulcanóloga pero cómo fueron a la iglesia cuando tembló porque fue el primero que fue a la iglesia y que subió 6 metros las olas y están tirando un cerro que es mágico para los

indígenas y ellos tienen más derecho que unos alemanes que nada más vienen y se van con su dinero al Extranjero.-----

---**DÉCIMO TERCERO**---**CLAUSURA DE LA SESIÓN**.---No habiendo otro asunto que tratar, se dio por terminada la presente Sesión Ordinaria de Cabildo, siendo las 09:25 nueve horas con veinticinco minutos del día de la fecha, firmando para constancia los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo.-----**CONSTE**.-----

ARTURO DUARTE GARCÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL

CARLOS IV NEMESIO BLOCH ARTOLA

ROSARIO BUELNA BELTRÁN

MARÍA DE JESÚS CASTRO ACOSTA

IRMA COTA SOTO

EMILIA DOMÍNGUEZ

MIGUEL ÁNGEL FLORES GRAJEDA

MARISELA GUTIÉRREZ MEDINA

JOSÉ ANTONIO GUTIÉRREZ ROMÁN

LUIS ALONSO PINEDA APODACA

FERNANDO SOLÍS VERDUZCO

EDUARDO SOTO ARMENTA

CAROLINA SOTO GARCÍA

JESÚS ANDRÉS VALDEZ CONDE

GUADALUPE VAZQUEZ REYES

LUIS XAVIER ZAZUETA IBARRA

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

LIC. MARTÍN LÓPEZ MONTIEL

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE CABILDO N° 92 DE FECHA 25 DE FEBRERO DEL 2016.

ACTA N° 93

---En la ciudad de Los Mochis, Municipio de Ahome, Estado de Sinaloa, México, siendo las 12:00 horas del día 29 de febrero del año 2016, se reunieron los C.C. Lic. Arturo Duarte García Presidente Municipal, Síndico Procurador y Regidores del H. Ayuntamiento de Ahome, a efecto de celebrar **SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DE CARÁCTER PRIVADA**, relativa al ejercicio constitucional de dicho Ayuntamiento, en cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 25 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado y 48 inciso b) y demás relativos del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Ahome, Sesión que se sujetó al siguiente: -----

ORDEN DEL DÍA

1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DE QUÓRUM.-----

2. TOMAR ACUERDO PARA DECLARAR RECINTO OFICIAL LA SALA DE DIÁLOGOS DEL CENTRO DE INNOVACIÓN Y EDUCACIÓN (CIE) CON DOMICILIO EN ÁLVARO OBREGÓN No. 500 PTE. ESQ. CON ÁNGEL FLORES DE LA CIUDAD DE LOS MOCHIS, SINALOA, PARA LA REALIZACIÓN DE LA SESIÓN SOLEMNE DE CABILDO, PARA OTORGAR LA MEDALLA AL MÉRITO A LA MUJER AHOMENSE “LORE DE LA VEGA”.-----

3. CLAUSURA DE LA SESION.-----

----Aprobado que fue el Orden del Día, se procede al desahogo del mismo en los siguientes términos: -----

---**PRIMERO.**---**LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DE QUÓRUM.**----Para el desahogo del presente Punto del Orden del Día, en el uso de la palabra el ciudadano Lic. Martín López Montiel Secretario del Ayuntamiento, procede a pasar lista de asistencia, encontrándose presentes el ciudadano Lic. Arturo Duarte García Presidente Municipal, Síndico Procurador Carlos Alberto Anchondo Verdugo y los siguientes Regidores:, **CARLOS IV NEMESIO BLOCH ARTOLA, ROSARIO BUELNA BELTRÁN, MARÍA DE JESÚS CASTRO ACOSTA, EMILIA DOMÍNGUEZ, MARISELA GUTIÉRREZ MEDINA, GILBERTO IRAZOQUI GALAVIZ, LUIS ALONSO PINEDA APODACA, PATRICIA ALYN RAMOS KELLY,**

FERNANDO SOLIS VERDUZCO, CAROLINA SOTO GARCÍA, JESÚS ANDRÉS VALDEZ CONDE Y LUIS XAVIER ZAZUETA IBARRA, por lo que existiendo quórum se declara válida la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo de Carácter Privada.-----

---Enseguida en el uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento Lic. Martín López Montiel expresa, que las Regidoras Nora Alicia Arellano Chávez, Irma Cota Soto y Guadalupe Vázquez Reyes, le informaron que no iban a poder estar presentes en esta Sesión Extraordinaria de Cabildo de Carácter Privada a la que previamente fueron convocadas y en el mismo sentido manifestaron lo propio los Regidores Eduardo Soto Armenta, José Antonio Gutiérrez Román y Miguel Ángel Flores Grajeda y solicitan que se les justifiquen sus ausencias.-----

---La Secretaría del Ayuntamiento deja constancia, que quedan justificadas las ausencias de las Regidoras Nora Alicia Arellano Chávez, Irma Cota Soto y Guadalupe Vázquez Reyes y de los Regidores Eduardo Soto Armenta, José Antonio Gutiérrez Román y Miguel Ángel Flores Grajeda.-----

---SEGUNDO.---TOMAR ACUERDO PARA DECLARAR RECINTO OFICIAL LA SALA DE DIÁLOGOS DEL CENTRO DE INNOVACIÓN Y EDUCACIÓN (CIE) CON DOMICILIO EN ÁLVARO OBREGÓN No. 500 PTE. ESQ. CON ÁNGEL FLORES DE LA CIUDAD DE LOS MOCHIS, SINALOA, PARA LA REALIZACIÓN DE LA SESIÓN SOLEMNE DE CABILDO, PARA OTORGAR LA MEDALLA AL MÉRITO A LA MUJER AHOMENSE “LORE DE LA VEGA”.----Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento Lic. Martín López Montiel expresando, que como es del conocimiento de este Cabildo, por la vía del Decreto y la Reglamentación Municipal respectiva, en Sesión Solemne se hace entrega de la Medalla al Mérito de la Mujer Ahomense “Señora Lore de la Vega”; en este sentido el punto del Orden del Día que se agendó precisamente en esta Sesión Extraordinaria de Carácter Privada, es básicamente para tomar el acuerdo de declarar Recinto Oficial la Sala de Diálogos del Centro de Innovación y Educación (CIE) con domicilio en Álvaro Obregón No. 500 Pte. esq. con Ángel Flores de la Ciudad de Los Mochis, Sinaloa, para la realización de dicha Sesión Solemne de Cabildo; toda vez que en la convocatoria que en su momento se publicó para estos efectos, se menciona el Salón de Cabildo, pero atendiendo las recomendaciones de quienes tienen la gran responsabilidad de la organización de este evento que es la Comisión de Equidad, Género y Familia, el día de hoy se está

sometiendo a la consideración de este Pleno, el que se declare recinto oficial el lugar que se menciona que es el CIE, para la celebración de la referida Sesión Solemne.-----

---Acto seguido y después de las intervenciones de las Regidoras Emilia Domínguez, Carolina Soto García y Patricia Alyn Ramos Kelly y de los Regidores Fernando Solis Verduzco, Jesús Andrés Valdez Conde y el ciudadano Presidente Municipal Arturo Duarte García, se aprobó por unanimidad de votos el presente punto del Orden del Día, consistente en Declarar Recinto Oficial la Sala de Diálogos del Centro de Innovación y Educación (CIE) con domicilio en Álvaro Obregón no. 500 Pte. esq. con Ángel Flores de la ciudad de los Mochis, Sinaloa, para la realización de la Sesión Solemne de Cabildo, para otorgar la Medalla al Mérito a la Mujer Ahomense “Lore de la Vega”.-----

----**TERCERO.---CLAUSURA DE LA SESIÓN.**-----No habiendo otro asunto que tratar se dio por terminada la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo de Carácter Privada, siendo las 12:30 doce horas con treinta minutos del día de la fecha, firmando para constancia los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo.-----**CONSTE.**-----

ARTURO DUARTE GARCÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL

CARLOS IV NEMESIO BLOCH ARTOLA

ROSARIO BUELNA BELTRÁN

MARÍA DE JESÚS CASTRO ACOSTA

EMILIA DOMÍNGUEZ

MARISELA GUTIÉRREZ MEDINA

GILBERTO IRAZOQUI GALAVIZ

LUIS ALONSO PINEDA APODACA

PATRICIA ALYN RAMOS KELLY

FERNANDO SOLIS VERDUZCO

CAROLINA SOTO GARCÍA

JESÚS ANDRÉS VALDEZ CONDE

LUIS XAVIER ZAZUETA IBARRA

SÍNDICO PROCURADOR

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

CARLOS ALBERTO ANCHONDO VERDUGO LIC. MARTÍN LÓPEZ MONTIEL

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE CABILDO N° 93 DE FECHA
29 DE FEBRERO DEL 2016.

ACTA N° 94

---En la ciudad de Los Mochis, Municipio de Ahome, Estado de Sinaloa, México, siendo las 09:00 horas del día 09 de marzo del año 2016, se reunieron los C.C. Presidente Municipal, Síndico Procurador y Regidores del H. Ayuntamiento de Ahome, a efecto de celebrar **SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO**, relativa al ejercicio constitucional de dicho Ayuntamiento, en cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 25 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado y 48 inciso a) del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Ahome, Sesión que se sujetó al siguiente:-----

ORDEN DEL DÍA

1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DE QUÓRUM.-----

2. LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-----

3. INFORME DEL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.-----

4. ANALISIS Y APROBACION EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, RELATIVO A VENTA DE UNA FRACCIÓN DE TERRENO CONSIDERADA COMO DEMASÍA A FAVOR DEL C. CARLOS ARTURO RÁBAGO MEDINA.-----

5. ANALISIS Y APROBACION EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, RELATIVO A LA DEPURACIÓN DE SALDOS REFERENTES A LA CUENTA 1123 DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO.-----

6. ANALISIS Y APROBACION EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, RELATIVO A LA BAJA DE INVENTARIOS Y REGISTROS CONTABLES DE UN LOTE DE BIENES MUEBLES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE AHOME, ASÍ COMO TAMBIÉN DE UN LOTE DE VEHÍCULOS QUE SE ENCUENTRAN EN MUY MAL ESTADO DE OPERATIVIDAD Y ES INCOSTEABLE SU REPARACIÓN.-----

7. ANALISIS Y APROBACION EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, RELATIVO A QUE LA CONCESIÓN OTORGADA A LA

EMPRESA PUBLICIDAD EN EL PUNTO Y A LA ALTURA S.A. DE C.V., PARA LA COLOCACIÓN DE PARADAS DE CAMIÓN CON ACOPIO PUBLICITARIO, SE HAGA EL CAMBIO DE DENOMINACIÓN SOCIAL PARA QUE QUEDE A NOMBRE DE DIRECTIVAS PROFESIONALES DEL NOROESTE S. DE R. L. DE C.V.-----

8. ANALISIS Y APROBACION EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, RELATIVO A LA ACEPTACIÓN DE LA DONACIÓN A FAVOR DEL MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA POR PARTE DE SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA, RESPECTO DE BIEN INMUEBLE CON SUPERFICIE DE 3,580.83 METROS CUADRADOS, DONDE SE LOCALIZA EL CENTRO DE SALUD (VIEJO) EN LA CIUDAD DE LOS MOCHIS, SINALOA, UBICADO EN CALLE IGNACIO ZARAGOZA ESQUINA CON CUAUHTÉMOC, COLONIA CENTRO, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 39.90 METROS Y COLINDA CON AVENIDA TENOCHTITLAN; AL SUR MIDE 39.90 METROS Y COLINDA CON AVENIDA CUAUHTÉMOC; AL ORIENTE MIDE 89.70 METROS Y COLINDA CON CALLE IGNACIO ZARAGOZA Y AL PONIENTE MIDE 89.79 METROS Y COLINDA CON LOTES 2, 245 AL 257 DE LA MISMA MANZANA, AMPARADO CON LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 33,106 VOLUMEN LII, DE FECHA 07 DE JUNIO DEL 2012, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO LUIS GUILLERMO MONTAÑO VILLALOBOS, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 78 CON JURISDICCIÓN EN EL MUNICIPIO DE CULIACÁN, SINALOA, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE LOS MOCHIS, SINALOA, BAJO EL NÚMERO 184, DEL LIBRO 929, SECCIÓN PRIMERA DE FECHA 14 DE JUNIO DEL AÑO 2012, PARA DESTINARSE A LA CONSTRUCCIÓN DEL DENOMINADO “MERCADO 030”, PARA REUBICAR LOS PUESTOS DE COMERCIANTES DEL CENTRO DE LA CIUDAD DE LOS MOCHIS, SINALOA.-----

9. ANALISIS Y APROBACION EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, RELATIVO A APOYO HASTA POR LA CANTIDAD \$ 5'798,037.36 (SON CINCO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL TREINTAY SIETE PESOS 36/100 M.N.), PARA EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL URBANO, RESPECTO A LA CLAVE CATASTRAL NÚMERO 003000-012-204-001-001, QUE CORRESPONDE AL BIEN INMUEBLE DONDE SE LOCALIZA EL HOSPITAL GENERAL DE LOS MOCHIS, SINALOA, UBICADO EN BOULEVARD

SOLIDARIDAD ESQUINA CON CALLE MONTERREY Y PALMA DE LA COLONIA “LOS ÁLAMOS I”, MISMO QUE CUENTA CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE TERRENO DE 34,858.91 METROS CUADRADOS, PARA EFECTOS QUE SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA, ESTE EN LA POSIBILIDAD DE REALIZAR LA INSCRIPCIÓN ANTE EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO DE DICHO BIEN INMUEBLE; ESTO EN RECIPROCIDAD A LA DONACIÓN QUE SERVICIOS DE SALUD ESTÁ REALIZANDO A FAVOR DE MUNICIPIO DE AHOME DEL BIEN INMUEBLE DEL CENTRO DE SALUD (VIEJO) DE LOS MOCHIS SINALOA, MISMO QUE SE UBICA EN CALLE IGNACIO ZARAGOZA ESQUINA CON CUAUHTÉMOC COLONIA CENTRO.-----

10. ANALISIS Y APROBACION EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE URBANISMO, ECOLOGÍA Y OBRAS PÚBLICAS, HACIENDA, EDUCACIÓN, TURISMO Y COMERCIO, INDUSTRIA Y ARTESANÍAS, TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL Y TRANSITORIA DE CULTURA, RELATIVO A 4 PROYECTOS PRESENTADOS ANTE CABILDO POR LA REGIDORA PATRICIA ALYN RAMOS KELLY.-----

11. ANALISIS Y APROBACION EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y SALUBRIDAD Y ASISTENCIA RELATIVO A QUE SE RESUELVE COMO PROCEDENTE LA SOLICITUD DEL LIC. LUIS GUTIÉRREZ MORA REPRESENTANTE LEGAL DE JARDINES DEL ETERNO RECUERDO S.A. DE C.V. CONSISTENTE A QUE CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 15 PÁRRAFO SEGUNDO, 28 FRACCIÓN VIII, 78 FRACCIÓN IV, 85 FRACCIÓN V Y 86 FRACCIÓN V, 43, 44 Y 47 DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE SINALOA; 98 Y 99 DEL REGLAMENTO DE PANTEONES DEL MUNICIPIO DE AHOME; RELATIVOS DEL REGLAMENTO DE CONCESIONES DEL MUNICIPIO DE AHOME; SE AUTORIZA AL H. AYUNTAMIENTO DE AHOME, RENOVAR LA CONCESIÓN A UN PERIODO DE 20 AÑOS A JARDINES DEL ETERNO RECUERDO S.A. DE C.V., RESPECTO A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE PANTEÓN, EN UN TERRENO UBICADO EN EL PREDIO BACHOMOBAMPO “AEROPUERTO”, MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA, CON SUPERFICIE DE 8-84 HECTÁREAS.-----

12. SOLICITUD DE LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTE Y

CULTURA LIC. CLAUDIA BAÑUELOS WONG, RELATIVA A QUE SE TOME UN PUNTO DE ACUERDO POR EL CABILDO CONSISTENTE EN: “AUTORIZACIÓN PARA CELEBRAR EL CONVENIO ENTRE EL ESTADO DE SINALOA Y EL MUNICIPIO DE AHOME EN EL PROGRAMA DESARROLLO CULTURAL MUNICIPAL”, PARA SER TURNADA PARA ANÁLISIS Y DICTAMEN A LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y TRANSITORIA DE CULTURA.-----

13. ASUNTOS GENERALES.-----

14. CLAUSURA DE LA SESIÓN.-----

---Integrantes de este Cabildo informarles en primer lugar, que se recibieron dos peticiones que tienen que ver con licencia en el cargo de Regidoras, correspondiendo estas a las ciudadanas Emilia Domínguez y Carolina Soto García, por lo que en ese sentido se procedió a realizar el seguimiento respectivo, solicitándole con fundamento en el Artículo 27 fracción X de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa a la Comisión de Gobernación, que emitiera su opinión correspondiente en relación a dichas peticiones, lo cual lo hace mediante la expedición de un escrito dirigido al suscrito y que en su parte conducente establece lo siguiente:-----

**“C. LIC. MARTÍN LÓPEZ MONTIEL
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
P R E S E N T E”.**

“Los suscritos integrantes de la Comisión de Gobernación, en relación a su oficio número 075/2016 de fecha 07 de marzo del año en curso, relativo precisamente a las solicitudes formuladas por las Regidoras Emilia Domínguez y Carolina Soto García, mediante las cuales solicitan licencia en el cargo de Regidoras, al respecto le manifestamos lo siguiente”:

“El Artículo 125 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, en su fracción IV con toda claridad señala, que son facultades de los Ayuntamientos el conceder licencias y admitir las renunciaciones de sus propios miembros y del personal a su servicio y en el mismo sentido el Artículo 27 en su fracción X de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, especifica como facultades y obligaciones de los Ayuntamientos en materia de Gobernación, el de conceder licencias y admitir las renunciaciones de sus propios miembros; de lo que se advierte que es precisamente el Ayuntamiento quién mediante acuerdo de Cabildo es el facultado para conceder licencias, como es el caso de las Regidoras Emilia Domínguez y Carolina Soto García, por

lo que en este tenor esta Comisión de Gobernación, concluye y resuelve lo siguiente”:

“ÚNICO. Se solicite al Pleno de Cabildo que se incluya en el punto número cuatro del Orden del Día de la Sesión Ordinaria de Cabildo a celebrarse el día 09 de marzo del año en curso, las peticiones de licencia en el cargo de Regidoras, formuladas por las CC. Emilia Domínguez y Carolina Soto García, en observancia precisamente a lo que aluden los Artículos 125 fracción IV de la Constitución Política del Estado de Sinaloa y 27 fracción X de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa”.

“Así lo resolvió la Comisión de Gobernación”.

---Agrega el Secretario del Ayuntamiento que en virtud de lo expuesto, está a la consideración de este Cuerpo Colegiado, la inclusión en el punto número 4 del Orden del Día correspondiente, las solicitudes de licencia en el cargo de Regidoras, formuladas por las ciudadanas Emilia Domínguez y Carolina Soto García; redactado de la siguiente manera:-----

4. CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 125 FRACCIÓN IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE SINALOA Y 27 FRACCIÓN X DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE SINALOA, OTORGAR LICECIA EN EL CARGO DE REGIDORAS, A LAS CIUDADANAS EMILIA DOMÍNGUEZ Y CAROLINA SOTO GARCÍA.-----

---Aprobado que fue el Orden del Día, con la inclusión del punto número 4 que se menciona se procede al desahogo del mismo en los siguientes términos: -----

-----**PRIMERO.**-----**LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DE QUÓRUM.**-----Para el desahogo del Presente Punto del Orden del Día, en el uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento Martín López Montiel, procede a pasar lista de asistencia, encontrándose presentes el ciudadano Presidente Municipal Arturo Duarte García, Carlos Alberto Anchondo Verdugo Síndico Procurador y los siguientes Regidores: **NORA ALICIA ARELLANO CHÁVEZ, CARLOS IV NEMESIO BLOCH ARTOLA, IRMA COTA SOTO, EMILIA DOMÍNGUEZ, MIGUEL ÁNGEL FLORES GRAJEDA, MARISELA GUTIÉRREZ MEDINA, JOSÉ ANTONIO GUTIÉRREZ ROMÁN, GILBERTO IRAZOQUI GALAVIZ, LUIS ALONSO PINEDA APODACA, PATRICIA ALYN RAMOS KELLY, FERNANDO SOLIS VERDUZCO, EDUARDO SOTO ARMENTA, CAROLINA SOTO GARCÍA, JESÚS ANDRÉS**

VALDEZ CONDE, GUADALUPE VAZQUEZ REYES Y LUIS XAVIER ZAZUETA IBARRA, POR LO QUE EXISTIENDO QUÓRUM se declara válida la presente Sesión Ordinaria de Cabildo.-----

---En el uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento Licenciado Martín López Montiel expresa, que la Regidora María de Jesús Castro Acosta y el Regidor Rosario Buelna Beltrán, le informaron que con motivo de encontrarse ambos fuera de la Ciudad, no iban a poder asistir a esta Sesión de Cabildo a la que previamente en tiempo y forma fueron convocados y solicitan que se les justifiquen sus ausencias.-----

---La Secretaría del Ayuntamiento deja constancia, que quedan justificadas las ausencias de la Regidora María de Jesús Castro Acosta y del Regidor Rosario Buelna Beltrán, por los motivos antes expuestos.--

---SEGUNDO.---LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.---Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, en el uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento Licenciado Martín López Montiel expresando, que en lo referente al acta de la sesión anterior, está debidamente concluida y si no hay observaciones a la misma, se puede tomar el acuerdo correspondiente de dispensar su lectura, en ese tenor por instrucciones del ciudadano Presidente Municipal Arturo Duarte García, se somete a consideración dispensar la lectura del acta de la sesión anterior.-----

---Acto seguido se aprobó por unanimidad de votos, dispensar la lectura del acta de la sesión anterior de fecha 29 de febrero del año 2016, cuyos acuerdos contenidos en la misma, quedan ratificados para los efectos legales correspondientes.-----

---TERCERO---INFORME DEL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.---Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento Lic. Martín López Montiel manifestando, que se permite rendir su informe mensual en los siguientes términos: -----

1.Estamos por remitir al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Sinaloa, para los efectos del trámite legislativo correspondiente, el expediente administrativo que contiene las iniciativas para efectos de adicionar una fracción al Artículo 44 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, para crear la Comisión de Mejora Regulatoria y Comisión de Vivienda, como Permanentes.

2.Se remitió con toda oportunidad a la Auditoría Superior del Estado para los efectos legales correspondientes, certificación de acuerdo mediante el cual se aprueba la cuenta pública del H. Ayuntamiento de

Ahome, correspondiente al cuarto trimestre (octubre, noviembre y diciembre del 2015).

3. También se hizo del conocimiento al Presidente del Consejo de Participación Social en la Educación del Municipio de Ahome, Sinaloa, lo relativo a la autorización para celebrar convenio de apoyos entre el H. Ayuntamiento de Ahome y el Consejo en mención.

4. Por otro lado se remitieron para los efectos administrativos y legales al Director General de Servicios Públicos Municipales, los acuerdos correspondientes que tienen que ver con la autorización de cesión de derechos de licencia de locales de Mercados Municipales y cambio de giro.

5. En el mismo tenor, se envió al Director de Inspección y Normatividad los dos acuerdos de Cabildo relativos a la autorización de un cambio de domicilio de licencia con giro de restaurant y con la expedición de una opinión favorable también para el giro de restaurant, esto en observancia al Reglamento de Alcoholes del Municipio de Ahome.

6. Finalmente informarles, que está en proceso de formalización ante Fedatario Público, el Poder General para Pleitos y Cobranzas aprobado por este Cabildo, en favor del Director de Asuntos Jurídicos Lic. Ahuizotl Rentería Contreras.

---CUARTO---CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 125 FRACCIÓN IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE SINALOA Y 27 FRACCIÓN X DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE SINALOA, OTORGAR LICENCIA EN EL CARGO DE REGIDORAS, A LAS CIUDADANAS EMILIA DOMÍNGUEZ Y CAROLINA SOTO GARCÍA.---Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento Lic. Martín López Montiel expresando, que con fundamento en los Artículos 125 fracción IV de la Constitución Política del Estado de Sinaloa y 27 fracción X de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, se somete a la consideración y votación de este Cabildo el conceder licencia en el cargo de Regidora a la ciudadana Carolina Soto García del 04 de marzo al 06 de junio del año en curso y a la ciudadana Emilia Domínguez del 04 de marzo al 06 de junio del presente año.-----

---Acto continuo y sometido que fue a votación el presente punto del Orden del Día, el mismo se aprobó por mayoría de votos, consistente en que con fundamento en los Artículos 125 fracción IV de la Constitución Política del Estado de Sinaloa y 27 fracción X de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, se concede licencia en el

cargo de Regidora a la ciudadana Carolina Soto García del 04 de marzo al 06 de junio del año en curso y a la ciudadana Emilia Domínguez del 04 de marzo al 06 de junio del presente año; dejándose constancia que en este acuerdo la Regidora Patricia Alyn Ramos Kelly se abstuvo de votar.-----

---Hace uso de la voz el Síndico Procurador Carlos Alberto Anchondo Verdugo para expresar, que es su obligación darle lectura al Artículo 27 y al Artículo 22 de la Ley de Gobierno Municipal para que estén en el entendido sobre todo las personas que están pidiendo licencia, de que quede debidamente fundamentado, el Artículo 27 fracción X de la Ley de Gobierno Municipal establece que es facultad del Ayuntamiento conceder licencias y admitir las renunciaciones de sus propios miembros y el Artículo 22 de la citada Ley de Gobierno Municipal establece que si algún Regidor dejara de desempeñar su cargo por falta temporal será substituido por el Suplente, en ese sentido durante el lapso que dure su licencia deja de ser Servidor Público y por tanto se encuentra impedido para intervenir en los asuntos relacionados con las funciones propias del Ayuntamiento, ya que dichos propios del cargo deben ser asumidos por el suplente o la suplente, ahí lo que se les pide es de que las personas que pidieron licencia en todos los cargos que venían desempeñando tienen que suspenderlos para evitar sanciones.-----

---Hace uso de la voz la Regidora Irma Cota Soto expresando, que sin modificar la intención del voto solo una inquietud o una pregunta, que si las compañeras se retiran ya y segundo el señor Procurador atinadamente ha citado ambos Artículos en cuanto al Artículo 22 que habla de que los suplentes entrarán en funciones al retirarse en este caso ambas Regidoras cuando entran en funciones las compañeras suplentes que ya deberían estar a partir de hoy.-----

---Enseguida hace uso de la voz la Regidora Patricia Alyn Ramos Kelly para expresar, que precisamente por eso es su abstención porque viene el Día Internacional de la Mujer el día 15 y la Regidora Emilia Domínguez durante todos estos años ha estado al frente de esa situación y dice que no puede ejercer función alguna, entonces ve que si el INE todavía no pide esa situación que se da hasta abril, no ve porqué el Cabildo en Pleno tenga que subir un permiso de esa naturaleza, cuando no lo está marcando el que está diseñado para hacerlo pero considera que están cayendo en una situación de pedir un permiso sin el tiempo que lo pide oficialmente una institución y por eso es su abstención y está felicitando a las compañeras pero considera que del 4 de marzo si todo es hasta abril y si ellas lo piden así bienvenido y debido a eso es la abstención.-----

---Acto seguido hace uso de la voz la Regidora Emilia Domínguez para expresar, que agradece las palabras de su compañera Patricia pero cree

que sí es muy importante hacer algunas precisiones al respecto, antes de tomar esa decisión por supuesto que se tiene que consultar que ya fue Regidora y sabe de qué se trata esto y todo lo que está pasando en ese momento ya sabe de qué se trata; sin embargo el Partido Nueva Alianza en un afán de ser congruente con lo que se dice y lo que se hace, le envía un documento en donde le está solicitando precisamente que se extienda ese permiso del H. Ayuntamiento a pesar y dice el escrito que por medio de la presente se le informa que si bien es cierto el Artículo 25 fracción IV de la Constitución Política del Estado señala entre otros que los Presidentes Municipales podrán ser electos siempre que se separen de sus cargos cuando menos 90 días antes de la elección lo cual conforme al calendario electoral sería el día 07 de marzo del presente y si bien es cierto que constitucionalmente no lo obliga en su carácter de Regidora Propietaria solicitarlo, se recomienda que en caso de llevar a cabo actos de precampaña solicite su licencia respectiva a efecto de que su precandidatura ya en su momento su candidatura no sea objeto de cuestionamientos en relación a usos de recursos públicos en su carácter de servidor público, ya que el instituto político ha observado las diversas normatividades que rigen en la materia a efecto de no crear alguna duda o se cuestionen las actividades que se realice a efecto de tener el voto de los consejeros del Consejo de Nueva Alianza y que sea como procedente electa como candidata y en la fase de campaña no exista una percepción ciudadana de que continúe que pueda llevar a interferir tal situación lo cual consideran que no lo beneficie día a día a su candidatura y por lo tanto al instituto político y aparte de eso se supone que eso debe de regir para todos los Partidos Políticos son acuerdos políticos de las cúpulas, entonces ahí están siendo congruentes simplemente a pesar de que la propia Ley no se los exige, por lo tanto el Ayuntamiento tampoco los puede exigir, por lo tanto el INE tampoco en esos momentos se los exige y ni se lo puede exigir porque todavía no es candidata y ni su compañera porque todavía no se ha registrado no, porque falta todavía el registro la candidatura ante el INE a partir de ahí ya sería hablar de otra cosa, sin embargo en una congruencia lo están haciendo y es por eso que lo solicitaron y para cualquier aclaración están a la orden.-----

---El Regidor Carlos IV Nemesio Bloch Artola hace uso de la voz expresando, que nomás aclarar que no lo están imponiendo ellos es un permiso que ellas solicitaron y no lo están imponiendo lo solicitaron, lo resolvieron y en ese sentido están dando respuesta a una petición voluntaria personal.-----

---Enseguida hace uso de la palabra la Regidora Carolina Soto García expresando, que nada más quisiera decirles algo a sus compañeros Regidores y Regidoras, Presidente Municipal y Síndico Procurador, que antes que nada quisiera expresarles su gratitud y darles las gracias por esa autorización de licencia para ausentarse de manera temporal,

ahí estará de nuevo en sus funciones como Regidora y nada más aclararles que esa decisión personal se fundamenta en una aspiración de estar en las posibilidades de participar en la contienda electoral que se avecina y nada más no le queda más solo decirle muchas gracias por el apoyo y en ese momento se permite retirarse.-----

---Hace uso de la voz la Regidora Emilia Domínguez expresando, que nada más les comenta a su compañeros, a lo que decía su compañera Regidora, que no pasa nada con el tema del Día Internacional de la Mujer que hay una Comisión de Equidad y Género que le va a entregar lo que falta y la cosa está fácil no tiene nada complicado llevar a cabo ese evento ya se ha llevado muchos años, entonces las cosas en la administración pública se da con todos y sin todos.-----

---Acto seguido nuevamente hace uso de la voz el Síndico Procurador Carlos Alberto Anchondo Verdugo expresando, que nada más para redundar más en el caso del que están tocando ahorita Día Internacional de la Mujer, la Regidora Emilia Domínguez ya pidió permiso y realmente ella no debe de estar participando, sobre todo ayer que participó en un programa de radio y no debe ella de estar participando por la fecha en que pidió permiso, entonces ahí le piden por favor que se abstengan de estar participando en eventos en donde se esté malinterpretando de que están utilizando recursos públicos para hacerse campaña.-----

---La Secretaría del ayuntamiento deja constancia, que las CC. Emilia Domínguez y Carolina Soto García, proceden a retirarse de la Sesión de Cabildo.-----

---QUINTO.---ANÁLISIS Y APROBACION EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, RELATIVO A VENTA DE UNA FRACCIÓN DE TERRENO CONSIDERADA COMO DEMASÍA A FAVOR DEL C. CARLOS ARTURO RÁBAGO MEDINA.---Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra la Regidora Patricia Alyn Ramos Kelly manifestando, que se permite dar lectura a un dictamen formulado por la Comisión de Hacienda, en observancia a lo que señala el Artículo 43 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de la Comisiones del H. Ayuntamiento de Ahome.-----

--- En la Ciudad de Los Mochis, Ahome, Sinaloa a los 03 días del mes de marzo del año 2016.-----

---**Visto;** para resolver respecto a la venta de una fracción de terreno considerado como demasía a nombre de la C. Carlos Arturo Rábago Medina.-----

RESULTANDO

1.- Que de conformidad con el Artículo 49 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, el Presidente Municipal y demás miembros del Ayuntamiento, están obligados a aceptar las comisiones que le sean conferidas por el propio Ayuntamiento y a desempeñarlas con eficiencia, esmero y bajo su más estricta responsabilidad.

2.- Que legalmente el Municipio está investido de personalidad jurídica y posee patrimonio propio y que le compete el ejercicio de la función municipal con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 115 y Artículos 17, 110 y 111 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa y de las Leyes que de ella emanen.

3.- Que el Artículo 15 Primer Párrafo de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, señala que los Ayuntamientos tienen plena capacidad jurídica para adquirir, poseer, permutar o enajenar toda clase de bienes, así como para celebrar contratos, obligarse, ejecutar obras, establecer y explotar servicios públicos de naturaleza municipal, realizar y ejercitar todos los actos y todas las acciones previstas por la Ley.

4.- Que en el Departamento de Bienes Inmuebles de esta Administración Municipal, se han recepcionado una serie de solicitudes de ciudadanos que tienen en posesión fracciones de terrenos considerados como demasías y otros, las cuales pretenden regularizarlas e incluso muchas de ellas hasta construcción tienen, por lo que en ese sentido dicha dependencia se ha dado a la tarea de formar un expediente de cada uno de los peticionarios para su seguimiento respectivo, los cuales esta Comisión ha venido revisando.

5.- Que fundamentado en lo anterior, el Lic. José Antonio Ceceña Díaz Jefe del Departamento de Bienes Inmuebles nos mostró un expediente, respecto a solicitud para venta de fracción de terreno con superficie de 97.86 metros cuadrados a nombre de Carlos Arturo Rábago Medina, el cual cuenta entre otros requisitos, con deslinde oficial e información catastral, presentados por la Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, y

CONSIDERANDOS

1. Que esta Comisión de Hacienda es competente para conocer y resolver el presente dictamen de conformidad con los Artículos 115 de la Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos; 17, 110 y 123 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3, 15 párrafo primero, 28, 43, 44 y 47 de la Ley de Gobierno Municipal del

Estado de Sinaloa; relativos de la Ley Sobre Inmuebles del Estado y Municipios; 25 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Ahome, y 1, 2, 3, 42 y 50 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de las Comisiones del Honorable Ayuntamiento de Ahome.

2. Que esta Comisión de Hacienda legalmente constituida, considera que el autorizar la venta de la fracción de terreno a la que se hace referencia considerado como demasía, es una manera de dar certeza y seguridad jurídica en cuanto a tenencia de la tierra se refiere al solicitante que de manera formal acudió al Departamento de Bienes Inmuebles a que le regularice dicha fracción de terreno, por lo que en ese tenor se emite el siguiente:

D I C T A M E N

PRIMERO. Se autoriza al Municipio de Ahome, Sinaloa para que a través de sus representantes legalmente investidos, enajene a título de compraventa una fracción de terreno considerado como demasía, a favor de la siguiente persona y en la forma que a continuación se detalla:

SOLICITANTE: CARLOS ARTURO RÁBAGO MEDINA

Al Norte: 16.00 Mts. y colinda con propiedad privada.
Al Sur: 16.00 Mts. y colinda con lote 01.
Al Ote.: 6.12 Mts. y colinda con propiedad privada.
Al Pte.: 6.12 Mts. y colinda con calle Álamos.

SUPERFICIE TOTAL: 97.86 MTS².
VALOR CATASTRAL : \$ 920.00 X M²
VALOR DE VENTA: \$90,031.20

Así lo resolvieron los integrantes de la Comisión de Hacienda.

---Inmediatamente después y sometido que fue a votación el dictamen de la Comisión de Hacienda, el mismo se aprobó por unanimidad de votos.-----

---SEXTO.---ANALISIS Y APROBACION EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, RELATIVO A LA DEPURACIÓN DE SALDOS REFERENTES A LA CUENTA 1123 DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO.---Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra el Regidor Luis Alonso Pineda Apodaca manifestando, que se permite dar lectura a un dictamen formulado por la Comisión de Hacienda, en observancia a lo que señala el Artículo 43

del Reglamento Interior para el Funcionamiento de la Comisiones del H. Ayuntamiento de Ahome.-----

---En la Ciudad de Los Mochis, Ahome, Sinaloa a los 03 días del mes de marzo del año 2016.-----

--- **Visto;** para resolver respecto a solicitud del Ciudadano Director de Egresos L. C. Anselmo Acosta Bojórquez, relativa a la Depuración de Saldos referentes a la cuenta 1123 Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo.-----

RESULTANDO

1.- Que de conformidad con el Artículo 49 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, el Presidente Municipal y demás miembros del Ayuntamiento, están obligados a aceptar las comisiones que le sean conferidas por el propio Ayuntamiento y a desempeñarlas con eficiencia, esmero y bajo su más estricta responsabilidad.

2.- Que legalmente el Municipio está investido de personalidad jurídica y posee patrimonio propio y que le compete el ejercicio de la función municipal con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 115 y Artículos 17, 110 y 111 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa y de las Leyes que de ella emanen.

3.- Que se expuso a esta Comisión de Hacienda por el Ciudadano Director de Egresos L. C. Anselmo Acosta Bojórquez, lo relativo a la Depuración de Saldos referentes a la cuenta 1123 Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo, donde se nos brindó una explicación a detalle por dicho Servidor Público, de que todo esto proviene de ejercicios anteriores y que presentan nulo movimiento y que tiene como sustento la opinión técnica emitida por la Oficina del Síndico Procurador, mediante revisión y análisis que llevo a cabo la Contraloría Interna Municipal, manifestada en oficio No. DCM-341/2015, y que son un total de 15 cuentas contables para un igual número de personas, expediente que se anexa al presente dictamen.

4. Que tomando en consideración que básicamente de lo que se trata es de autorizar la depuración de referencia y evitar en lo futuro observaciones por parte de la Auditoria Superior del Estado, determinamos resolver de manera favorable la solicitud del Director de Egresos y

CONSIDERANDOS

1. Que esta Comisión de Hacienda es competente para conocer y resolver el presente dictamen de conformidad con los Artículos 115 de

la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17, 110 y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3, 28, 41, 43, 44 y 47 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; 25 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Ahome, y 1, 2, 3, 42 y 50 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de las Comisiones del Honorable Ayuntamiento de Ahome.

2. Que esta Comisión legalmente constituida previo análisis del asunto planteado, emite el siguiente:

D I C T A M E N

PRIMERO. Se resuelve como procedente la solicitud del Ciudadano Director de Egresos L. C. Anselmo Acosta Bojórquez, relativa a la Depuración de Saldos referentes a la cuenta 1123 Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo; en la forma que a continuación se detalla.

No.	CUENTA CONTABLE	NOMBRE DEL DEUDOR	IMPORTE
1	1123-2-200-80	REYES LEON HORACIO	12,474.00
2	1123-2-200-302	PACHECO BUITIMEA ELEAZAR	14,168.43
4	1123-2-200-306	PACHECO ARMENTA RAFAEL ALEJANDRO	18,957.45
5	1123-2-200-314	TALAMANTES FLORES FELIPE	11,816.00
6	1123-03-01-221	COMITE DE OBRAS DE TOPOLOBAMPO	28,478.00
7	1123-03-01-1483	SEGUROS BANORTE SA DE CV	2,507.00
10	1123-03-03-06	SOTO MEDINA GABRIEL ERNESTO	3,300.00
11	1123-03-03-08	GASTELUM RUIZ JUAN DE DIOS	6,767.68
12	1123-04-01-40	CARRASCO RUIZ JESUS	14,000.00
13	1123-04-02-913-1	CARRILLO OCHOA GERMAN	2,400.00
14	1123-01-01-038	PACHECO RUIZ MANUEL A.	8,397.82
15	1123-01-01-2018	PACHECO VALDEZ ALBERTO	8,500.00

SEGUNDO. Aprobado por Cabildo este dictamen, comuníquese el resultado del mismo, al Tesorero Municipal y Director de Egresos respectivamente, para el fiel cumplimiento.

Así lo resolvieron los integrantes de la Comisión de Hacienda.

---A continuación y sometido que fue a votación el dictamen de la Comisión de Hacienda, el mismo se aprobó por unanimidad de votos.--

---SÉPTIMO---ANALISIS Y APROBACION EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, RELATIVO A LA BAJA DE INVENTARIOS Y REGISTROS CONTABLES DE UN LOTE DE BIENES MUEBLES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE AHOME, ASÍ COMO TAMBIÉN DE UN LOTE DE VEHÍCULOS QUE SE ENCUENTRAN EN MUY MAL ESTADO DE OPERATIVIDAD Y ES INCOSTEABLE SU

REPARACIÓN.---Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra la Regidora Patricia Alyn Ramos Kelly manifestando, que se permite dar lectura a un dictamen formulado por la Comisión de Hacienda, en observancia a lo que señala el Artículo 43 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de la Comisiones del H. Ayuntamiento de Ahome.-----

---En la Ciudad de Los Mochis, Ahome, Sinaloa a los 03 días del mes de marzo del año 2016.-----

---**Visto;** para resolver respecto a solicitud del Ciudadano Tesorero Municipal Lic. Juan Tachna Félix, relativa a la baja de inventarios y registros contables de un lote de bienes muebles propiedad del Municipio de Ahome, así como también de un lote de vehículos que se encuentran en muy mal estado de operatividad y es incosteable su reparación, estas unidades se encuentran en los patios del Taller Municipal y Común.-----

RESULTANDO

1.- Que de conformidad con el Artículo 49 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, el Presidente Municipal y demás miembros del Ayuntamiento, están obligados a aceptar las comisiones que le sean conferidas por el propio Ayuntamiento y a desempeñarlas con eficiencia, esmero y bajo su más estricta responsabilidad.

2.- Que legalmente el Municipio está investido de personalidad jurídica y posee patrimonio propio y que le compete el ejercicio de la función municipal con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 115 y Artículos 17, 110 y 111 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa y de las Leyes que de ella emanen.

3.- Que se expuso a esta Comisión de Hacienda por los CC. Manuel Enrique Zamorano Melgar y Héctor Ochoa Esquerro adscritos a la Dirección de Administración, lo relativo a la necesidad de dar de baja de inventarios y registros contables de un lote de bienes muebles propiedad del Municipio de Ahome (equipo de oficina, cómputo, máquinas y equipos), que se encuentran resguardados en el Almacén General, en muy mal estado de funcionalidad, para posteriormente proceder a su enajenación, donación y/o destrucción. Así como también un lote de vehículos que se encuentran en muy mal estado de operatividad y es incosteable su reparación, estas unidades se encuentran en los patios del Taller Municipal y Común.

4. Que también se nos explicó por dichos Servidores Públicos que existe una constancia signada por el Lic. Rolando Luque Rojas en su

carácter de Director de Contraloría Municipal, identificada con el oficio número DCM-356/2015, en la cual se establece la revisión y verificación física de activos fijos en mal estado realizada por dicha dependencia; por lo que consideramos procedente el resolver de manera positiva la solicitud del Tesorero Municipal Lic. Juan Tachna Félix y

CONSIDERANDOS

1. Que esta Comisión de Hacienda es competente para conocer y resolver el presente dictamen de conformidad con los Artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17, 110 y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3, 28, 41, 43, 44 y 47 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; 68 y 69 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenación de Bienes Muebles del Municipio de Ahome; 25 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Ahome, y 1, 2, 3, 42 y 50 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de las Comisiones del Honorable Ayuntamiento de Ahome.

2. Que esta Comisión legalmente constituida previo análisis del asunto planteado, emite el siguiente:

D I C T A M E N

PRIMERO. Se resuelve como procedente la solicitud del Ciudadano Tesorero Municipal Lic. Juan Tachna Félix, relativa a que con fundamento en los Artículos 68 y 69 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenación de Bienes Muebles del Municipio de Ahome; se autoriza la baja de inventarios y registros contables de un lote de bienes muebles propiedad del Municipio de Ahome (equipo de oficina, cómputo, máquinas y equipos), que se encuentran resguardados en el Almacén General, en muy mal estado de funcionalidad, para posteriormente proceder a su enajenación, donación y/o destrucción. Así como también un lote de vehículos que se encuentran en muy mal estado de operatividad y es incosteable su reparación, estas unidades se encuentran en los patios del Taller Municipal y Común; de conformidad con la relación que se adjunta y que forma parte de este dictamen.

SEGUNDO. Aprobado por Cabildo este dictamen, comuníquese el resultado del mismo, al Tesorero Municipal Lic. Juan Tachna Félix y Director de Administración Lic. Juan Antonio Garibaldi Hernández, para su seguimiento respectivo.

Así lo resolvieron los integrantes de la Comisión de Hacienda.

---Hace uso de la voz el Regidor Eduardo Soto Armenta expresando, que muy buena la propuesta del dictamen que se dan sobre la baja de los bienes que tiene el Ayuntamiento incosteable para su reparación y pide que se asiente en acta que cuando se refiere a la donación se les dé prioridad a las organizaciones, asociaciones que hoy reclaman apoyos económicos habla de Centros de Integración de recuperación, habla también de asociaciones que prestan un servicio a la comunidad y ellos verán cómo algunos objetos de esos se les dan están en precaria situación económica, que la verdad más adelante harán un comentario sobre eso y solo pide que se quede asentado que se dé la prioridad de en cuanto a donación a esos centros por favor.-----

---Enseguida hace uso de la voz el Regidor Jesús Andrés Valdez Conde expresando, que únicamente checando la relación de los vehículos y de equipo son 117 vehículos respectivamente y pedirle al Síndico que se verifique la inoperatividad ahí en Cabildo están analizando y autorizando la baja, ya el proceso de licitación ya viene después únicamente verificar físicamente le comenta al señor Síndico que esos vehículos sea inconveniente su reparación y que en su momento que se analice bien lo que pueda rescatarse y como dice su compañero que se pueda abonar a instituciones que ocupen este tipo de vehículos.-----

---Acto continuo hace uso de la voz el Síndico Procurador Carlos Alberto Anchondo Verdugo para expresar, que de hecho esa relación ya está totalmente verificada y que verifiquen los años de los vehículos, hay vehículos que tienen muchísimos años en el patio del Taller Municipal y realmente la mayoría sale más caro el caldo que las albóndigas por eso van a hacer la licitación y venderlos el lote salvo que a alguna institución le interese algún vehículo, pero realmente no cree que les convenga pero están en el entendido y se tiene que hacer la licitación y todo en orden como debe de ser pero el inventario de los vehículos ahí lo tienen están en muy malas condiciones.-----

---Acto seguido hace uso de la voz el Regidor Carlos IV Nemesio Bloch Artola para expresar, que en el mismo sentido su intervención es en solicitar y que quede asentado en acta, que les digan la metodología que se va a utilizar para la licitación, la fecha por supuesto y los costos iniciales de todo etcétera, etcétera previos a la publicación de la licitación.-----

---Enseguida hace uso de la voz el Regidor Miguel Ángel Flores Grajeda para expresar, que ante la situación de esos 117 vehículos, piensa que deben darle la oportunidad no nada más a un grupo de gentes que puedan cotizar por un lote sino cualesquier persona que se sienta con la capacidad económica de comprar un vehículo que lo compre, porque hay mucha gente de escasos recursos que a lo mejor no tiene para comprarse un carro nuevo y dice bueno me lo puedo comprar

yo y lo voy arreglando poco a poquito a como son mis posibilidades, de otra manera llega otra persona que tiene un lote de carros que se encarga de vender por partes y lo compra todo, entiende perfectamente que cuando era el remate de los carros que estaban en el corralón y eran vehículos que tenían un proceso no se podían rematar individualmente porque no eran para tránsito eran para deshuesadero, pero en el caso de esos vehículos, piensa que todos los mochtenses tienen la oportunidad de verlo y si les alcanzan los pesitos pues comprarlo y si no les alcanza pues no porque ese vehículo a diferencia de aquellos sí se les puede extender un comprobante de una factura o un endoso de factura, entonces al dar esa oportunidad a toda la gente no nada más a las instituciones sino a toda la gente que sea de escasos recursos y que quiera tener algo porque allá con Regidores llega mucha gente y dice oye necesito una bicicleta para andar o de una moto de las que tengas desbaratadas yo la arreglo como puedo ahora con un carro una familia qué chulada.-----

---El Regidor Eduardo Soto Armenta hace uso de la voz para expresar, que la propuesta que hacía es precisamente para alejar la percepción de algo que puede ser la excepción que hoy se critica de un programa recaudatorio que hay que darle prioridad y está de acuerdo con lo que dice el Regidor Miguel del argumento que dice el Síndico Procurador lo respeta que sale más caro el caldo que las albóndigas, que esos Centros o esas Asociaciones sus tripulantes tienen gentes que son capaces y son mecánicos y ellos verán la posibilidad el particular o esas asociaciones qué uso le van a dar a eso porque ojo si se vende el lote ya puede haber postor y eso se puede beneficiar a una sola persona que dejen que lleguen las solicitudes y en la medida que vayan llegando las solicitudes darle seguimiento y solución de acuerdo a la donación que están manejando y dice para no crear suspicacia de lo que hoy les cuestionan a la administración de programas recaudatorios.-----

---Enseguida hace uso de la voz el Regidor Gilberto Irazoqui Galaviz para expresar, que en ese sentido lo que dice su compañero Miguel y Regidor Gualo se suma a ellos, en ese caso piensa que se le debe dar más divulgación a lo que es el inventario para que no se lo lleve una sola persona sino que se dé apertura porque queda claro que al darse de baja son bienes o son muebles que están en muy malas condiciones pero algo podría servirle para refacción que es lo que más se requiere, entonces en ese sentido dar apertura para que sea la ciudadanía el que pudiera adquirir eso y no un solo bloc se vaya todo para que haya beneficiados, entonces en ese sentido también es darle ya salida marcar un tiempo determinado en el cual se pudieran recibir solicitudes para adquirir eso y si en ese tiempo si es la cuarta parte, la mitad o todo qué bueno y si no, entonces sí ya el resto se hace en una sola subasta y en ese sentido si quiere apertura para que haya más transparencia en ese sentido y no crear malos entendidos.-----

---Acto continuo hace uso de la voz el Síndico Procurador para expresar, que refiriéndose al mismo punto está de acuerdo en beneficiar a las personas pero para todos como Ayuntamiento es muy difícil ponerse a vender carro por carro, por eso para todos es mucho más rápido licitarlos y venderlos por lotes porque están en pésimas condiciones, ahora si se ponen a vender carro por carro imagínense nunca se va a limpiar el Taller Municipal realmente tienen muchos años acumulados esos vehículos ahí por eso están tratando de llevar ese remate.-----

---Enseguida y sometido que fue a votación el dictamen de la Comisión de Hacienda, se aprobó por mayoría de votos; dejándose constancia que en este acuerdo el Regidor Miguel Ángel Flores Grajeda se abstuvo de votar.-----

---OCTAVO---ANALISIS Y APROBACION EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, RELATIVO A QUE LA CONCESIÓN OTORGADA A LA EMPRESA PUBLICIDAD EN EL PUNTO Y A LA ALTURA S.A. DE C.V., PARA LA COLOCACIÓN DE PARADAS DE CAMIÓN CON ACOPIO PUBLICITARIO, SE HAGA EL CAMBIO DE DENOMINACIÓN SOCIAL PARA QUE QUEDE A NOMBRE DE DIRECTIVAS PROFESIONALES DEL NOROESTE S. DE R. L. DE C.V.---Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra el Regidor Luis Alonso Pineda Apodaca expresando, que se permite dar lectura a un dictamen formulado por la Comisión de Hacienda, en observancia a lo que señala el Artículo 43 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de la Comisiones del H. Ayuntamiento de Ahome.-----

---En la Ciudad de Los Mochis, Ahome, Sinaloa a los 03 días del mes de marzo del año 2016.-----

---**Visto**; para resolver respecto a solicitud del Lic. José Isabel Ramos Vazquez, relativa a que la concesión otorgada a la empresa Publicidad en el Punto y a la Altura S.A. de C.V., para la colocación de paradas de camión con acopio publicitario, se haga el cambio de denominación social para que quede a nombre de Directivas Profesionales del Noroeste S. de R. L. de C.V.-----

RESULTANDO

1. Que de conformidad con el Artículo 49 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, el Presidente Municipal y demás miembros del Ayuntamiento, están obligados a aceptar las Comisiones que le sean conferidas por el propio Ayuntamiento y a desempeñarlas con eficiencia, esmero y bajo su más estricta responsabilidad.

2. Que legalmente el Municipio está investido de personalidad jurídica y posee patrimonio propio y que le compete el ejercicio de la función municipal con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 115 y Artículos 17, 110 y 111 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa y de las Leyes que de ella emanen.

3. Que de conformidad con el Artículo 28 fracción VIII de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, son facultades y obligaciones de los Ayuntamientos en materia de Hacienda, otorgar concesiones para la explotación y aprovechamiento de bienes y servicios municipales, requiriéndose la aprobación de las dos terceras partes de sus miembros cuando dichas concesiones se otorguen por un plazo mayor del tiempo para el que fueron electos.

4. Que en Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada con fecha 25 de febrero del año en curso, se dio lectura a la solicitud formulada por el Lic. José Isabel Ramos Vazquez, mediante la cual solicita que se autorice por el Pleno del Cabildo que la concesión otorgada a la empresa Publicidad en el Punto y a la Altura S.A. de C.V., esto por cuestiones comerciales, de publicidad y fiscales, se haga el cambio de denominación social para que quede a nombre de Directivas Profesionales del Noroeste S. de R. L. de C.V.

5. Que dicha solicitud con sus anexos se remitió por acuerdo de Cabildo para su análisis y dictamen a esta Comisión de Hacienda, generándose en ese sentido la reunión pertinente donde se contó con la presencia del Secretario Técnico Lic. Jesús Robles Rivera dependiente de la Secretaría del Ayuntamiento, quién nos relató que esta concesión tiene su origen en el acuerdo de Cabildo de fecha 18 de marzo del 2004 donde se otorga a un particular de nombre Mario Uriel Ramos Vazquez y posteriormente por acuerdo de Cabildo de fecha 01 de septiembre del 2006 se toma el acuerdo del cambio de nombre de la citada concesión a la empresa Publicidad en el Punto y a la Altura S.A. de C.V.

6. Que tomando en consideración tales antecedentes y por tratarse únicamente de un cambio de denominación social por las cuestiones antes mencionadas, consideramos resolver de manera favorable la solicitud formulada por el Lic. José Isabel Ramos Vazquez y

CONSIDERANDOS

1. Que esta Comisión de Hacienda, es competente para conocer y resolver el presente dictamen de conformidad con los Artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17, 110 y 111 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3, 28 Fracción VIII, 43, 44 y 47 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado

de Sinaloa; relativos del Reglamento de Concesiones del Municipio de Ahome; 25 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Ahome, y 1, 2, 3, 42 y 50 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de las Comisiones del Honorable Ayuntamiento de Ahome.

2. Que por lo antes expuesto y fundado, esta Comisión emite el siguiente:

D I C T A M E N

PRIMERO. Se resuelve como procedente la solicitud del Lic. José Isabel Ramos Vazquez, consistente en que la concesión otorgada a la empresa Publicidad en el Punto y a la Altura S.A. de C.V., para la colocación de paradas de camión con acopio publicitario, se haga el cambio de denominación social para que quede a nombre de Directivas Profesionales del Noroeste S. de R. L. de C.V.; debiendo la persona moral mencionada acatar para la colocación del mobiliario correspondiente, las indicaciones de la Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente y Tránsito Municipal.

SEGUNDO. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el acuerdo que antecede para los efectos conducentes.

TERCERO. Aprobado por Cabildo este dictamen, comuníquese el resultado del mismo al Lic. José Isabel Ramos Vazquez.

Así lo resolvieron los integrantes de la Comisión de Hacienda.

---Acto continuo y sometido que fue a votación el dictamen de la Comisión de Hacienda, el mismo se aprobó por unanimidad de votos.--

---NOVENO---ANÁLISIS Y APROBACION EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, RELATIVO A LA ACEPTACIÓN DE LA DONACIÓN A FAVOR DEL MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA POR PARTE DE SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA, RESPECTO DE BIEN INMUEBLE CON SUPERFICIE DE 3,580.83 METROS CUADRADOS, DONDE SE LOCALIZA EL CENTRO DE SALUD (VIEJO) EN LA CIUDAD DE LOS MOCHIS, SINALOA, UBICADO EN CALLE IGNACIO ZARAGOZA ESQUINA CON CUAUHTÉMOC, COLONIA CENTRO, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 39.90 METROS Y COLINDA CON AVENIDA TENOCHTITLAN; AL SUR MIDE 39.90 METROS Y COLINDA CON AVENIDA CUAUHTÉMOC; AL ORIENTE MIDE 89.70 METROS Y COLINDA CON CALLE IGNACIO ZARAGOZA Y AL PONIENTE MIDE 89.79 METROS Y COLINDA CON LOTES 2,

245 AL 257 DE LA MISMA MANZANA, AMPARADO CON LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 33,106 VOLUMEN LII, DE FECHA 07 DE JUNIO DEL 2012, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO LUIS GUILLERMO MONTAÑO VILLALOBOS, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 78 CON JURISDICCIÓN EN EL MUNICIPIO DE CULIACÁN, SINALOA, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE LOS MOCHIS, SINALOA, BAJO EL NÚMERO 184, DEL LIBRO 929, SECCIÓN PRIMERA DE FECHA 14 DE JUNIO DEL AÑO 2012, PARA DESTINARSE A LA CONSTRUCCIÓN DEL DENOMINADO “MERCADO 030”, PARA REUBICAR LOS PUESTOS DE COMERCIANTES DEL CENTRO DE LA CIUDAD DE LOS MOCHIS, SINALOA.---Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra el Regidor Luis Xavier Zazueta Ibarra expresando, que se permite dar lectura a un dictamen formulado por la Comisión de Hacienda, en observancia a lo que señala el Artículo 43 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de la Comisiones del H. Ayuntamiento de Ahome.-----

--- En la Ciudad de Los Mochis, Ahome, Sinaloa a los 03 días del mes de marzo del año 2016.-----

--- Visto; para resolver respecto a la aceptación de donación de un inmueble con superficie de 3,580.83 metros cuadrados a favor del Municipio de Ahome, por parte de Los Servicios de Salud de Sinaloa, para efectos de destinarse a la realización del denominado “Mercado 030”, para reubicar los puestos de comerciantes del Centro de la Ciudad de Los Mochis, Sinaloa.-----

R E S U L T A N D O

1.- Que de conformidad con el artículo 49 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, el Presidente Municipal y demás miembros del Ayuntamiento están obligados a aceptar las comisiones que le sean conferidas por el propio Ayuntamiento y a desempeñarlas con eficiencia, esmero y bajo su más estricta responsabilidad.

2.- Que legalmente el Municipio está investido de personalidad jurídica y patrimonio propio, le compete el ejercicio de la función municipal con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 115 y en los artículos 17, 110 y 111 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa y de las leyes que de ella emanen.

3.- Que se expuso a esta Comisión de Hacienda, por el Ciudadano Secretario del Ayuntamiento Lic. Martín López Montiel, lo relativo a la

decisión tomada por Servicios de Salud de Sinaloa representado por su Director General Doctor Ernesto Echeverría Aispuro, consistente en realizar la donación de un bien inmueble a favor del Municipio de Ahome con superficie de 3,580.83 metros cuadrados, donde se localiza el Centro de Salud (viejo) en la Ciudad de Los Mochis, Sinaloa, ubicado en Calle Ignacio Zaragoza esquina con Cuauhtémoc, Colonia Centro, con las siguientes medidas y colindancias: Al norte mide 39.90 metros y colinda con Avenida Tenochtitlan; al sur mide 39.90 metros y colinda con Avenida Cuauhtémoc; al oriente mide 89.70 metros y colinda con Calle Ignacio Zaragoza y al poniente mide 89.79 metros y colinda con lotes 2, 245 al 257 de la misma manzana, amparado con la Escritura Pública número 33,106 Volumen LII, de fecha 07 de junio del 2012, otorgada ante la fe del Licenciado Luis Guillermo Montaña Villalobos, Notario Público número 78 con jurisdicción en el Municipio de Culiacán, Sinaloa, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad de Los Mochis, Sinaloa, bajo el número 184, del Libro 929, Sección Primera de fecha 14 de junio del año 2012; para destinarse a la construcción del denominado “Mercado 030” para reubicar los puestos de comerciantes del Centro de la Ciudad de Los Mochis, Sinaloa.

4.- Que a efectos de dar cumplimiento a la normatividad aplicable en la materia, los suscritos determinamos la pertinencia y conveniencia de aceptar la donación del bien inmueble de referencia para los fines antes descritos, así como también valorar y reconocer la buena disposición de Servicios de Salud de Sinaloa, y

C O N S I D E R A N D O

I.- Esta Comisión de Hacienda es competente para conocer y resolver el presente dictamen de conformidad con los Artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 17, 110 y 111 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, 1, 2, 3, 15 párrafo primero y 28 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, 25 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Ahome, Estado de Sinaloa, y 1, 2, 3, 42, 43 y 50 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de las Comisiones del Honorable Ayuntamiento de Ahome.

II.- Que por tales argumentos y en observancia a los Artículos 28 fracción XI de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, y Artículo 18 fracción X del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Ahome, Estado de Sinaloa, esta Comisión legalmente constituida emite el siguiente:

D I C T A M E N

PRIMERO.- Se resuelve como procedente la ACEPTACIÓN DE DONACIÓN a favor del Municipio de Ahome por parte de Servicios de Salud de Sinaloa, respecto al siguiente bien inmueble:

✓ Bien inmueble con superficie de 3,580.83 metros cuadrados, donde se localiza el Centro de Salud (viejo) en la Ciudad de Los Mochis, Sinaloa, ubicado en Calle Ignacio Zaragoza esquina con Cuauhtémoc, Colonia Centro, con las siguientes medidas y colindancias: Al norte mide 39.90 metros y colinda con Avenida Tenochtitlan; al sur mide 39.90 metros y colinda con Avenida Cuauhtémoc; al oriente mide 89.70 metros y colinda con Calle Ignacio Zaragoza y al poniente mide 89.79 metros y colinda con lotes 2, 245 al 257 de la misma manzana, amparado con la Escritura Pública número 33,106 Volumen LII, de fecha 07 de junio del 2012, otorgada ante la fe del Licenciado Luis Guillermo Montaña Villalobos, Notario Público número 78 con jurisdicción en el Municipio de Culiacán, Sinaloa, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad de Los Mochis, Sinaloa, bajo el número 184, del Libro 929, Sección Primera de fecha 14 de junio del año 2012.

SEGUNDO.- El bien inmueble recibido en donación, se destinará a la construcción del denominado “Mercado 030”, para reubicar los puestos de comerciantes del Centro de la Ciudad de Los Mochis, Sinaloa.

TERCERO.- Se autoriza la celebración del Contrato de Donación correspondiente en relación al bien inmueble que se menciona, mismo que deberá ser celebrado por los representantes legalmente investidos del Municipio de Ahome.

Así lo resolvieron los integrantes de la Comisión de Hacienda.

---Enseguida y sometido que fue a votación el dictamen de la Comisión de Hacienda, el mismo se aprobó por unanimidad de votos.-----

---DÉCIMO---ANÁLISIS Y APROBACION EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, RELATIVO A APOYO HASTA POR LA CANTIDAD \$ 5'798,037.36 (SON CINCO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL TREINTAY SIETE PESOS 36/100 M.N.), PARA EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL URBANO, RESPECTO A LA CLAVE CATASTRAL NÚMERO 003000-012-204-001-001, QUE CORRESPONDE AL BIEN INMUEBLE DONDE SE LOCALIZA EL HOSPITAL GENERAL DE LOS MOCHIS, SINALOA, UBICADO EN BOULEVARD SOLIDARIDAD ESQUINA CON CALLE MONTERREY Y PALMA DE LA COLONIA “LOS ÁLAMOS I”, MISMO QUE CUENTA CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE TERRENO DE 34,858.91 METROS CUADRADOS,

PARA EFECTOS QUE SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA, ESTE EN LA POSIBILIDAD DE REALIZAR LA INSCRIPCIÓN ANTE EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO DE DICHO BIEN INMUEBLE; ESTO EN RECIPROCIDAD A LA DONACIÓN QUE SERVICIOS DE SALUD ESTÁ REALIZANDO A FAVOR DE MUNICIPIO DE AHOME DEL BIEN INMUEBLE DEL CENTRO DE SALUD (VIEJO) DE LOS MOCHIS SINALOA, MISMO QUE SE UBICA EN CALLE IGNACIO ZARAGOZA ESQUINA CON CUAUHTÉMOC COLONIA CENTRO.---Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra el Regidor Luis Xavier Zazueta Ibarra expresando, que se permite dar lectura a un dictamen formulado por la Comisión de Hacienda, en observancia a lo que señala el Artículo 43 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de la Comisiones del H. Ayuntamiento de Ahome.-----

---En la Ciudad de Los Mochis, Ahome, Sinaloa a los 03 días del mes de marzo del año 2016.-----

---**Visto;** para resolver respecto a apoyo para cubrir el Impuesto Predial Urbano respecto a la clave catastral 003000-012-204-001-001, que corresponde al bien inmueble donde se localiza el Hospital General de Los Mochis, Sinaloa ubicado en Boulevard Solidaridad esquina con calle Monterrey y Palma de la Colonia “Los Álamos I” mismo que cuenta con cuenta con una superficie total de terreno de 34,858.91 metros cuadrados.-----

RESULTANDO

1.- Que de conformidad con el Artículo 49 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, el Presidente Municipal y demás miembros del Ayuntamiento, están obligados a aceptar las comisiones que le sean conferidas por el propio Ayuntamiento y a desempeñarlas con eficiencia, esmero y bajo su más estricta responsabilidad.

2.- Que legalmente el Municipio está investido de personalidad jurídica y posee patrimonio propio y que le compete el ejercicio de la función municipal con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 115 y Artículos 17, 110 y 111 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa y de las Leyes que de ella emanen.

3.- Que se expuso a esta Comisión de Hacienda por el Ciudadano Secretario del Ayuntamiento Lic. Martin López Montiel, lo relativo a la solicitud de Los Servicios de Salud de Sinaloa por conducto de su Director General Doctor Ernesto Echeverría Aispuro, consistente en el apoyo por parte del Ayuntamiento de Ahome para cubrir el Impuesto

Predial Urbano, respecto a la clave catastral 003000-012-204-001-001, que corresponde al bien inmueble donde se localiza el Hospital General de Los Mochis, Sinaloa, ubicado en Boulevard Solidaridad esquina con calle Monterrey y Palma de la Colonia “Los Álamos I”, mismo que cuenta con una superficie total de terreno de 34,858.91 metros cuadrados, para efecto de que Servicios de Salud de Sinaloa este en la posibilidad de realizar la inscripción ante el Registro Público de la Propiedad y el Comercio de dicho bien inmueble y que es donde se encuentra edificado el referido Hospital General, como reciprocidad a la donación que Servicios de Salud está realizando a favor de Municipio de Ahome del bien inmueble del Centro de Salud (viejo) de Los Mochis Sinaloa, mismo que se ubica en calle Ignacio Zaragoza esquina con Cuauhtémoc Colonia Centro.

4. Que partiendo precisamente que Los Servicios de Salud de Sinaloa es un Organismo Público Descentralizado , de la Administración Pública Estatal, creado por Decreto del Ejecutivo del Estado publicado en el Periódico Oficial “ El Estado de Sinaloa”, con fecha 23 de octubre de 1996, con personalidad jurídica y patrimonio propios, se sectorizado a la Secretaria de Salud del Estado de Sinaloa y que tiene por objeto prestar servicios de salud a la población abierta en el Estado en cumplimiento a lo dispuesto por las leyes general y estatal de salud y por el acuerdo de coordinación firmado entre los ejecutivos federal y estatal, consideramos pertinente y procedente que se autorice un apoyo económico para cubrir el impuesto predial urbano al que se hace referencia y que corresponde al inmueble donde se encuentra edificado el Hospital General de los Mochis y además por la atinada decisión de donar en favor de Municipio de Ahome, el bien inmueble del Centro de Salud viejo de los Mochis, para efectos de concretar un proyecto para la realización de denominado “ Mercado 030”, para reubicar los puestos de comerciantes del centro de la ciudad de los Mochis , Sinaloa y .

CONSIDERANDOS

1. Que esta Comisión de Hacienda es competente para conocer y resolver el presente dictamen de conformidad con los Artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17, 110 y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; relativos de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3, 28, 41, 43, 44 y 47 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; 25 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Ahome, y 1, 2, 3, 42 y 50 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de las Comisiones del Honorable Ayuntamiento de Ahome.

2. Que esta Comisión legalmente constituida previo análisis, considera justificado el autorizar el apoyo económico de referencia y como consecuencia de ello, se emite el siguiente:

D I C T A M E N

PRIMERO. Se autoriza un apoyo hasta por la cantidad \$ 5'798,037.36 (SON CINCO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL TREINTAY SIETE PESOS 36/100 M.N.), para el pago del Impuesto Predial Urbano, respecto a la clave catastral número 003000-012-204-001-001, que corresponde al bien inmueble donde se localiza el Hospital General de Los Mochis, Sinaloa, ubicado en Boulevard Solidaridad esquina con calle Monterrey y Palma de la Colonia "Los Álamos I", mismo que cuenta con una superficie total de terreno de 34,858.91 metros cuadrados, para efectos que Servicios de Salud de Sinaloa, este en la posibilidad de realizar la inscripción ante el Registro Público de la Propiedad y el Comercio de dicho bien inmueble; esto en reciprocidad a la donación que Servicios de Salud está realizando a favor de Municipio de Ahome del bien inmueble del Centro de Salud (viejo) de Los Mochis Sinaloa, mismo que se ubica en calle Ignacio Zaragoza esquina con Cuauhtémoc Colonia Centro.

SEGUNDO. Aprobado por Cabildo este dictamen, comuníquese el resultado del mismo al Ciudadano Tesorero Municipal para el fiel cumplimiento del mismo.

Así lo resolvieron los integrantes de la Comisión de Hacienda.

---El Regidor Eduardo Soto Armenta hace uso de la voz para expresar, que si bien es cierto se están devolviendo como dicen por ahí una de cal por una de arena, que le parece muy bien la negociación esa de la condonación del cobro del predial y ahí se refleja el proyecto de la zona 030, ciertamente el Centro de Salud ya era un elefante blanco irreparable ese edificio ya había pasado su uso y la problemática de lo que atraviesan algunos puestos ahí sí era necesaria la reubicación y le hubiera gustado que un informe completo lo diera el anterior Director que se fue de Normatividad, esa es una de las condiciones o reciprocidades que se hablan sobre la cuestión de la donación de ese edificio, de ese terreno pero les habla también de otro aspecto muy importante que cree que ahí deben de poner mucha atención y de ser un poco más negociador para beneficio de la atención social, que la atención que presta el Hospital General no puede alegar que no sea la adecuada pero es insuficiente, que hay personas que a través del famoso Seguro Popular no les abarca algunas operaciones, algunos tratamientos sobre todo algunos análisis o estudios y la verdad que en zonas marginadas o personas de escasos recursos batallan sobre todo en las áreas indígenas y es un peregrinar de gente que asiste a la Sala de

Regidores para buscar apoyos para Salud Municipal, cree que ahí es donde deben de enfocarse más en la solicitud, en la negociación clara porque lo otro ya va encaminado a corto plazo o a mediano plazo se abate se tiene que resolver una problemática social que estaba generando un problema social en el centro de la ciudad, pero la cuestión de la atención médica cree que no ha sido la adecuada para las personas de bajos recursos económicos que no hay una atención puesto que nada más hay un quirófano hay nada más algunas especialidades que citas traumatólogos infantiles las pasan a meses suficientes y la verdad que cree que ahí si hace falta una justicia de punto de vista social de atención a la gente, cree que ahí como autoridad deben de ser más enérgicos en esas negociaciones y que sea enfocada precisamente a la cuestión de la salud.-----

---Acto seguido se aprobó por unanimidad de votos el dictamen de la Comisión de Hacienda y en los términos anteriormente descritos.-----

---DÉCIMO PRIMER---ANÁLISIS Y APROBACION EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE URBANISMO, ECOLOGÍA Y OBRAS PÚBLICAS, HACIENDA, EDUCACIÓN, TURISMO Y COMERCIO, INDUSTRIA Y ARTESANÍAS, TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL Y TRANSITORIA DE CULTURA, RELATIVO A 4 PROYECTOS PRESENTADOS ANTE CABILDO POR LA REGIDORA PATRICIA ALYN RAMOS KELLY.---Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra El Regidor Fernando Solis Verduzco expresando, que se permite dar lectura a un dictamen formulado por las Comisiones Unidas de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas, Hacienda, Educación, Turismo y Comercio, Industria y Artesanías, Trabajo y Previsión Social y Transitoria de Cultura, en observancia a lo que señala el Artículo 43 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de la Comisiones del H. Ayuntamiento de Ahome.-----

---En la Ciudad de Los Mochis, Ahome, Sinaloa a los 03 días del mes de marzo del año 2016.-----

---Visto; para resolver respecto a cuatro proyectos presentados ante Cabildo por la Regidora Patricia Alyn Ramos Kelly.-----

RESULTANDO

1. Que de conformidad con el Artículo 49 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, el Presidente Municipal y demás miembros del Ayuntamiento, están obligados a aceptar las comisiones que le sean conferidas por el propio Ayuntamiento y a desempeñarlas con eficiencia, esmero y bajo su más estricta responsabilidad.

2. Que legalmente el Municipio está investido de personalidad jurídica y posee patrimonio propio y que le compete el ejercicio de la función municipal con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 115 y Artículos 17, 110 y 111 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa y de las Leyes que de ella emanen.

3. Que se nos presentó para análisis y dictamen por acuerdo de Cabildo un total de cuatro proyectos por la Regidora Patricia Alyn Ramos Kelly, con las siguientes denominaciones: ARQUITECTURA SUSTENTABLE Y EFICIENCIA ENERGETICA; EDUCACION AMBIENTAL MOVIL; HOSTALES ECOLOGICOS Y JADE.

4. Que estas Comisiones Unidas de acuerdo al procedimiento de trabajo dimos inicio al estudio de dichos proyectos, partiendo precisamente de lo que consiste cada uno, a saber:

A). **ARQUITECTURA SUSTENTABLE Y EFICIENCIA ENERGETICA:** Consiste en construir viviendas con materiales y arquitecturas nuevas que aprovechen la naturaleza y los espacios para disminuir el consumo de energía, usar energías limpias y dotar a los inquilinos de un hogar agradable y económico para habitar. ¿Por qué es importante?, es un derecho el que las personas cuenten con una vivienda digna y espacios para disfrutar una mejor calidad de vida. Se puede lograr enseñándoles a las personas cómo aprovechar mejor los recursos a su alcance para que construyan un futuro digno y un lugar donde puedan sentirse seguros y tranquilos. ¿A quién beneficia? Sectores Desarrollo Social y Económico, Medio Ambiente, Salud, Educativo, Comunicación, Seguridad, Desarrollo Urbano, Construcción de Vivienda, Economía, Servicios y Comercio y por supuesto a los propietarios de viviendas y Gobierno local.

B). **EDUCACION AMBIENTAL MOVIL:** Consiste básicamente en módulos educativos relacionados con temas de sustentabilidad del medio ambiente, energía, agua y alimentos, contaminación, enfermedades de los humanos, clima, ecosistemas, bioética, capacitación, desarrollo sustentable, biodiversidad, cultivo orgánico, organismos genéticamente modificados, biocombustibles, desastres y conflictos, eficiencia de recursos naturales, sustancias nocivas y residuos peligrosos, control ambiental, administración de ecosistemas. Estos módulos sirven para dar a conocer los temas mencionados a diferentes niveles escolares y profesionales. Consisten en cursos interactivos breves y capacitación multimedia para visualizar a través de dispositivos móviles, e Internet. Incluyen juegos didácticos para aprender y apreciar la naturaleza y sus recursos, además de otros temas de relevancia internacional.

C). HOSTALES ECOLOGICOS: Tiene como objetivos

- Desarrollar el concepto de hostales ecológicos que cumpla con los beneficios propuestos para impulsar el ecoturismo.
- Generar fuentes de empleos mejor remunerados y oportunidades para pequeños negocios locales.
- Integrar la producción de alimentos para abastecer la gastronomía local hacia la industria hotelera ecoturística.
- Impulsar la cultura y economía mediante la difusión y educación sobre el medio ambiente que fortalezca el ecoturismo y aprecio por la naturaleza y sus recursos.

D). JADE: Consiste en transformar el paisaje urbano decorándolo con plantas de ornato nativas y árboles con flores atractivas como jacarandas y buganvillas que armonicen con el ecosistema natural local. Mismo que aumenta la plusvalía de bienes raíces, vivienda, colonia y la ciudad con muy poca inversión y beneficia a sectores que impacta: Turismo, economía, medio ambiente, energético, salud, construcción, gobierno local, educación y comercio.

5. Que para efectos de fortalecer nuestra decisión respecto a los cuatro proyectos que se mencionan, se solicitó al Director de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente Arq. Gregorio Molina German su opinión, Servidor Público que mediante oficio número 070/2015 de fecha 14 de octubre del 2015, comunica al Presidente de la Comisión de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas Ing. Jesús Andrés Valdez Conde, que en relación a los proyectos presentados por la Regidora Patricia Alyn Ramos Kelly, para efectos de emitir dictamen técnico, informa que una vez analizado los expedientes, se concluye lo siguiente:

A) En lo que corresponde al proyecto ARQUITECTURA SUSTENTABLE Y EFICIENCIA ENERGÉTICA, es congruente con el programa de desarrollo urbano que actualmente se aplica en el Municipio de Ahome, así como en las políticas de promoción de las CFE en el uso eficiente de la energía y sería muy benéfico el promover edificios ambientalmente sustentable, cuyo resultado sería palpables a mediano y corto plazo, tanto en los individual como en lo comunitario.

B) En lo relativo al proyecto EDUCACION AMBIENTAL MOVIL, la Educación Ambiental es la herramienta adecuada para evitar la contaminación y por ende la conservación de los ecosistemas y áreas naturales. Dada la importancia de este tema es por demás relevante, admitir que el crecimiento de las actividades económicas ha rebasado nuestra conciencia de conservación de nuestro medio ambiente. Por tan motivo es urgente la puesta en marcha de programas de Educación Ambiental que promuevan la importancia de nuestros ecosistemas, para

que en poco tiempo estemos hablando de actividades sustentables ambientalmente.

C) En relación a este proyecto HOSTALES ECOLOGICOS, está enfocado en el aprovechamiento del turismo ecológico, el cual está haciendo muy bien aceptado por varias regiones del país, a través de programas de la O.N.U y algunas dependencias del Gobierno Federal. Este tipo de proyectos, permite generar actividades económicas, conservando el medio ambiente, aprovechando las riquezas naturales de la región.

D) En lo referente a este proyecto JADE, es conveniente la utilización de plantas y árboles autóctonos de nuestra región indudablemente que este proyecto, provocaría una imagen urbana favorable para nuestras zonas urbanas y daría más plusvalía en los inmuebles circundantes a las áreas donde se aplique.

6. Que estas Comisiones Unidas basada en el contenido de cada uno de los proyectos presentados por la Regidora Patricia Alyn Ramos Kelly y en los argumentos expresados por el Director de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, Arq. Gregorio Molina German, consideramos que son buenos y viables; sin embargo el único inconveniente es que no se cuenta con los recursos financieros para su implementación y en todo caso quedarían sujetos a la capacidad presupuestal del Ayuntamiento de Ahome y

CONSIDERANDOS

1. Que estas Comisiones Unidas son competentes para conocer y resolver el presente dictamen de conformidad con los Artículos 115 de la Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos; 17, 110, 111 y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; relativos de las Leyes Federales y Estatales aplicables en la materia; 1, 2, 3, 29, 43, 44 y 47 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; 25 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Ahome, y 1, 2, 3, 42 y 50 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de las Comisiones del Honorable Ayuntamiento de Ahome.

2. Que estas Comisiones Unidas legalmente constituidas previo análisis de los proyectos, emiten el siguiente:

D I C T A M E N

UNICO. Las Comisiones Unidas de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas, Hacienda, Educación, Turismo y Comercio, Industria y Artesanías, Trabajo y Previsión Social y Transitoria de Cultura, resuelven que los proyectos presentados por la Regidora Patricia Alyn

Ramos Kelly con la denominación ARQUITECTURA SUSTENTABLE Y EFICIENCIA ENERGETICA; EDUCACION AMBIENTAL MOVIL; HOSTALES ECOLOGICOS Y JADE , son viables en su contenido, pero están sujetos a la capacidad presupuestal del Ayuntamiento y a las gestorías correspondientes.

Así lo resolvieron los integrantes de las Comisiones Unidas de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas, Hacienda, Educación, Turismo y Comercio, Industria y Artesanías, Trabajo y Previsión Social y Transitoria de Cultura.

---Hace uso de la voz la Regidora Patricia Alyn Ramos Kelly expresando, que manifiesta esa mañana y de verdad la embarga la alegría, le da las gracias a todas las Comisiones porque cada uno de los presentes y ya las no presentes muy queridas Regidoras Carolina y Emilia todas y todos estuvieron en la situación de sus proyectos que ha presentado ante ese Cabildo que son 24 y empiezan los primeros 4 y espera que haya la misma situación de todos, son proyectos importantes para el Municipio, son proyectos que se maneja lo de vivienda, la situación de salud, de cultura, de economía, de sustentabilidad ambiental y agradecerles a cada uno, al Secretario que rápidamente hizo eso y acaba de ejercer su tiempo y muy agradecida con el Secretario Técnico también que siempre puntualiza las cosas como debe de ser y al Presidente y a todos por dar la capacidad a ella de que en tiempo y forma esos proyectos sean para el bien del Municipio de Ahome en caso de ser observados por la Presidencia, por el Ejecutivo y muchas gracias.-----

---Enseguida hace uso de la voz el Regidor Jesús Andrés Valdez Conde para expresar, qué únicamente felicitar a la Doctora por su inquietud y todos los proyectos Hostales Ecológicos, Educación Ambiental, Arquitectura Sustentable son proyectos innovadores que vienen a la modernidad del Municipio y quiere felicitar a la Doctora porque al final de cuentas el tiempo que se metió a esos proyectos pues hoy se da para adelante.-----

---A continuación se aprobó por unanimidad de votos el dictamen de las Comisiones Unidas de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas, Hacienda, Educación, Turismo y Comercio, Industria y Artesanías, Trabajo y Previsión Social y Transitoria de Cultura y en los términos anteriormente detallados.-----

---DÉCIMO SEGUNDO.---ANALISIS Y APROBACION EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y SALUBRIDAD Y ASISTENCIA RELATIVO A QUE SE RESUELVE COMO PROCEDENTE LA SOLICITD DEL LIC. LUIS GUTIÉRREZ MORA REPRESENTANTE

LEGAL DE JARDINES DEL ETERNO RECUERDO S.A. DE C.V. CONSISTENTE A QUE CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 15 PÁRRAFO SEGUNDO, 28 FRACCIÓN VIII, 78 FRACCIÓN IV, 85 FRACCIÓN V Y 86 FRACCIÓN V, 43, 44 Y 47 DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE SINALOA; 98 Y 99 DEL REGLAMENTO DE PANTEONES DEL MUNICIPIO DE AHOME; RELATIVOS DEL REGLAMENTO DE CONCESIONES DEL MUNICIPIO DE AHOME; SE AUTORIZA AL H. AYUNTAMIENTO DE AHOME, RENOVAR LA CONCESIÓN A UN PERIODO DE 20 AÑOS A JARDINES DEL ETERNO RECUERDO S.A. DE C.V., RESPECTO A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE PANTEÓN, EN UN TERRENO UBICADO EN EL PREDIO BACHOMOBAMPO “AEROPUERTO”, MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA, CON SUPERFICIE DE 8-84 HECTÁREAS.---Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra la Regidora Marisela Gutiérrez Medina expresando, que se permite dar lectura a un dictamen formulado por las Comisiones Unidas de Hacienda y Salubridad y Asistencia, en observancia a lo que señala el Artículo 43 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de la Comisiones del H. Ayuntamiento de Ahome.-----

---En la Ciudad de Los Mochis, Ahome, Sinaloa a los 03 días del mes de marzo del año 2016.-----

---**Visto;** para resolver respecto a solicitud del Lic. Luis Gutiérrez Mora Representante Legal de Jardines del Eterno Recuerdo S.A. de C.V., relativa a que se autorice prórroga o renovación de la Concesión de su representada Jardines del Eterno Recuerdo S.A. de C.V. a un periodo de 20 años, para la prestación del servicio público de panteón, en un terreno ubicado en el predio Bachomobampo “AEROPUERTO”, de esta municipalidad.-----

RESULTANDO

1. Que de conformidad con el Artículo 49 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, el Presidente Municipal y demás miembros del Ayuntamiento, están obligados a aceptar las Comisiones que le sean conferidas por el propio Ayuntamiento y a desempeñarlas con eficiencia, esmero y bajo su más estricta responsabilidad.
2. Que legalmente el Municipio está investido de personalidad jurídica y posee patrimonio propio y que le compete el ejercicio de la función municipal con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 115 y Artículos 17, 110 y 111 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa y de las Leyes que de ella emanen.

3. Que de conformidad con la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, son facultades y obligaciones de los Ayuntamientos en materia de Hacienda, las siguientes: Artículo 28 fracción VIII: Otorgar concesiones para la explotación y aprovechamiento de bienes y servicios municipales; fracción IX, inciso A, punto 3: Establecerá el régimen al que deberá someterse la concesión, fijando el término de la misma, las causales de caducidad y rescisión, la vigilancia del Ayuntamiento sobre la prestación del servicio y el pago de los derechos o prestaciones que se causen.

4. Que de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 78 Fracción IV de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, se requiere del voto favorable de las dos terceras partes de los miembros del Ayuntamiento, para autorizar el otorgamiento de concesiones respecto de la prestación de un servicio público ya sea de carácter municipal o supramunicipal, o del uso y disfrute de un bien inmueble municipal que sea sujeto de aprovechamiento particular conforme al Reglamento respectivo, cuando la concesión exceda el término de gestión constitucional del Ayuntamiento.

5. Que así mismo el Artículo 85 de la citada Ley, señala cuales son los servicios públicos y en su fracción V viene especificado el de panteones y en el Artículo 86 con toda claridad se establece que dicho servicio público de panteones, puede prestarse previa concesión que se otorgue a particulares.

6. Que por otro lado y en el mismo sentido, el Reglamento de Panteones en su Artículo 98 establece, que el Ayuntamiento de Ahome podrá concesionar a particulares el servicio público de panteones, debiendo los concesionarios sujetarse a las disposiciones relativas a este Reglamento y a las Leyes Federales y Estatales y a las contenidas en el contrato concesión respectivo.

7. Que igualmente el Artículo 99 de dicho Reglamento también establece que las concesiones que en su caso otorgue el Ayuntamiento de Ahome para la prestación del servicio público de panteones, se otorgarán hasta por un plazo máximo de veinte años, prorrogables a juicio del mismo Ayuntamiento.

8. Que partiendo de estos preceptos legales el Lic. Luis Gutiérrez Mora Representante Legal de Jardines del Eterno Recuerdo S.A. de C.V., formuló solicitud al Ciudadano Presidente Municipal Arturo Duarte García, para que se sometiera a la consideración del Cabildo, con fundamento en los Artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 110, 111 y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 15 párrafo primero, 28 fracción VIII, 78 fracción IV; 85 fracción V y 86 fracción V de la Ley

de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; 98 y 99 del Reglamento de Panteones del Municipio de Ahome y relativos del Reglamento de Concesiones del Municipio de Ahome, el que se les autorice prórroga o renovación de la concesión a Jardines del Eterno Recuerdo S.A. de C.V. a un periodo de 20 años, para la prestación del servicio público de panteón, en un terreno ubicado en el predio Bachomobampo “AEROPUERTO”, Municipio de Ahome, Sinaloa.

9. Que dicha solicitud se dio lectura en sesión ordinaria de Cabildo celebrada con fecha 22 de diciembre del 2015, derivado del Décimo Octavo punto del Orden del Día, aprobándose por unanimidad que la misma se turne para análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Hacienda y Salubridad y Asistente, por lo que en esa inteligencia nos abocamos a su revisión y estudio de la misma.

10. Que estas Comisiones Unidas al profundizar en el análisis y revisión del expediente administrativo correspondiente, constatamos que esta concesión para el servicio público de panteón otorgada en favor de Jardines del Eterno Recuerdo S.A. de C.V., tiene como antecedente primordial el acuerdo de Cabildo de fecha 9 de diciembre de 1996.

11. Que así mismo es importante destacar, que de conformidad con el oficio número 029/2016 de fecha 20 de enero del 2016, signado por el Arquitecto Gregorio Molina Germán Director de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, relativo a Licencia de Uso de Suelo se advierte de su contenido, que en base a lo dispuesto en el Decreto que aprueba el Plan Parcial de Desarrollo Urbano del Corredor Los Mochis-Topolobampo hasta el km. 18+600, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa” con fecha viernes 07 de diciembre del 2001, donde se aprueba la actualización del; la cual nos indica en su carta de zonificación que el sitio de estudio se encuentra en una zona marcada como EQUIPAMIENTO MORTUORIO (EM), por lo tanto el giro de uso de suelo es Jardín Funerario.

12. Que en virtud de lo expuesto y habiendo valorado el contenido de la solicitud, del expediente administrativo correspondiente y además de la exposición realizada por parte del Secretario Técnico Lic. Jesús Robles Rivera en cuanto a los antecedentes de esta concesión ante estas Comisiones Unidas, consideramos que se justifica la procedencia de renovar la concesión para los efectos anteriormente mencionados, y

CONSIDERANDOS

1. Que estas Comisiones Unidas de Hacienda, Salubridad y Asistencia, son competentes para conocer y resolver el presente dictamen de conformidad con los Artículos 115 de la Constitución Política de los

Estados Unidos Mexicanos; 17, 110 y 111 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3, 15 párrafo primero, 28 Fracción VIII, 78 fracción IV, 85 fracción V y 86 fracción V, 43, 44 y 47 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; 98 y 99 del Reglamento de Panteones del Municipio de Ahome; relativos del Reglamento de Concesiones del Municipio de Ahome; 25 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Ahome, y 1, 2, 3, 42 y 50 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de las Comisiones del Honorable Ayuntamiento de Ahome.

2. Que por lo antes expuesto y fundado, estas Comisiones Unidas emiten el siguiente:

D I C T A M E N

PRIMERO. Se resuelve como procedente la solicitud del Lic. Luis Gutiérrez Mora Representante Legal de Jardines del Eterno Recuerdo S.A. de C.V., consistente a que con fundamento en los Artículos 15 párrafo segundo, 28 Fracción VIII, 78 fracción IV, 85 fracción V y 86 fracción V, 43, 44 y 47 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; 98 y 99 del Reglamento de Panteones del Municipio de Ahome; relativos del Reglamento de Concesiones del Municipio de Ahome; se autoriza al H. Ayuntamiento de Ahome, renovar la concesión a un periodo de 20 años a Jardines del Eterno Recuerdo S.A. de C.V., respecto a la prestación del servicio público de panteón, en un terreno ubicado en el predio Bachomobampo “AEROPUERTO”, Municipio de Ahome, Sinaloa, con superficie de 8-84 hectáreas.

SEGUNDO. Se autoriza al Municipio de Ahome, para que a través de los servidores públicos municipales facultados legalmente, suscriban el contrato-concesión respectivo, mismo que deberá ajustarse a lo dispuesto por los apartados A) y B) del Artículo 28 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa y demás Reglamentos Municipales aplicables.

TERCERO. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el Decreto Municipal correspondiente.

---A continuación y sometido que fue a votación el dictamen de las Comisiones Unidas de Hacienda y Salubridad y Asistencia, el mismo se aprobó por unanimidad de votos y en los términos redactados con anterioridad.-----

---DÉCIMO TERCER---SOLICITUD DE LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTE Y CULTURA LIC. CLAUDIA BAÑUELOS WONG, RELATIVA A QUE SE TOME UN PUNTO DE ACUERDO POR EL CABILDO CONSISTENTE EN: “AUTORIZACIÓN PARA CELEBRAR EL

CONVENIO ENTRE EL ESTADO DE SINALOA Y EL MUNICIPIO DE AHOME EN EL PROGRAMA DESARROLLO CULTURAL MUNICIPAL”, PARA SER TURNADA PARA ANÁLISIS Y DICTAMEN A LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y TRANSITORIA DE CULTURA.---Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento Lic. Martín López Montiel expresando, que la Directora del Instituto de Arte y Cultura Lic. Claudia Bañuelos Wong, mediante oficio número 051/2016 de fecha 02 de los corrientes, solicita que se considere en el Orden del Día de la próxima Sesión de Cabildo un punto de acuerdo consistente en: “autorización para celebrar el convenio entre el Estado de Sinaloa y el Municipio de Ahome en el Programa Desarrollo Cultural Municipal”.-----

---Enseguida se aprobó por unanimidad de votos que el presente punto del Orden del Día, se turne para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Hacienda y Transitoria de Cultura.-----

---**DÉCIMO CUARTO**---**ASUNTOS GENERALES.**---Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la voz la Regidora Irma Cota Soto expresando que a solicitud de los ahí presentes y de quienes se manifiestan en forma de pie con esos escritos, con esas cartulinas, hace uso de la voz para solicitarle le comenta al señor Presidente lo que ellos a su vez le han pedido se trata de tu vida digna A. C. de Los Mochis a cargo de Rosa Aidé Soto Martínez y Gorgonio Silva Gualizapa, ese asunto que ellos traen es un asunto añejo, heredado, es un asunto que se estuvo atendiendo con la Comisión de Vivienda, con la Secretaría a cargo de el anterior Secretario se ha avanzado con las gestiones que ha hecho el señor Presidente ha conseguido paquetes de vivienda, aun así ellos en su desesperación tienen 2 días, 2 noches y que ha estado haciendo frío instalados frente a Palacio Municipal cosa que le ha llamado la atención porque según la Administración actual a su cargo ha tratado de evitar que los asuntos de la ciudadanía lleguen a esos extremos ellos están con ese tiempo ahí manifestándose ahora pidiendo una atención personal de parte del señor Presidente Municipal y entiende que no puede cargar con todos los problemas del Municipio y se entera de ellos pero delega y no sabe si en esta ocasión pueda cumplir la solicitud de los compañeros ahí manifestantes de atenderles de manera personal eso es una, otro tema de vivienda añejo es el problema de Topolobampo, nuevo desarrollo Topolobampo le comenta al Secretario que seguramente está enterado de que son 111 familias que hicieron un convenio con INVIES, ese convenio dice INVIES consiste en que van a liberar las escrituras cuando la totalidad de los propietarios en ese caso de quienes adquirieron esos 111 terrenos paguen ahí de esos 111 familias como 7 que no han pagado se niega el INVIES de soltar las escrituras hasta que no paguen todos, porque así dice un convenio

firmado que a la fecha no ha podido presentar el señor que está a cargo de INVIES, entonces ellos están solicitando se agilice esa situación porque no pueden meter servicios en los terrenos y no se les hace justo por otra parte que si por 7 personas que no han pagado no se les libere lo que es las escrituras y tampoco se les hace justo de quién está a cargo del INVIES hable de un convenio inexistente porque a la fecha no lo ha podido presentar y por último decirles que están ahí presentes las responsables del Centro de Tratamiento Femenil de Los Mochis, quienes actualmente están rentando una casa en la Colonia Texas si recuerdan antes lo que es el CRREAD atendía a mujeres y ahorita en ningún Centro por una norma oficial que existe a nivel Estatal no están mezclando en los Centros de Rehabilitación hombres con mujeres, entonces quedan a la deriva las mujeres y en este caso ese Centro está atendiendo a 35 mujeres por más de 5 años están porque la labor social que están haciendo es altruista han tocado puertas, han estado hablando con diferentes Regidores, han estado platicando con ella y lo que ahorita lo que ellas están solicitando para seguir con esa labor a favor de esas 35 mujeres y las que se apunten es la donación de un terreno ahí lo manifiestan ellas en un documento, pero piensa que le hace falta estructura para ese caso en especial y ante diferentes reuniones que ha tenido con la Comisión de Obras Públicas que sabe que hay terrenos que se han dado en comodato a personas que no han cumplido y que se les ha negado la ampliación hay terrenos disponibles le comenta al señor Presidente que les hiciera el favor de instruir al señor Secretario Técnico para que oriente a quienes están a cargo de ese Centro de Tratamiento Femenil ahí en la Texas para que hagan la solicitud formal de que se les dé en comodato un terreno para que por lo menos ya no estén pagando renta ahí en la Colonia Texas y ya con la formalidad y los pasos y todo lo que implica la Ley en el escrito de una solicitud del comodato de un terreno ya se pueda someter a consideración del Cabildo.-----

---Hace uso de la voz el Presidente Municipal Arturo Duarte García expresando, que primero que nada en relación al orden que fue la participación no sabía que lo querían ver con mucho gusto ahorita se van a la oficina y lo platican lo que tenga que platicarse, el segundo punto van a ver la gestión con el INVIES para el tema de las escrituras, en este caso en particular se tenía un gran avance con ellos entiende la situación económica por la que atraviesa el propio Instituto pero bueno pueden encontrar alguna solución por ahí en donde todos ganen por lo de las 7 que no han pagado que dicen para que les liberen los que ya pagaron y que atoren los que no han pagado hace ese compromiso de gestionar si es necesario con el Gobernador que mañana estará por ahí con él lo plantea y lo ve y el tema de las señoras de la Texas le da la instrucción pública al señor Secretario para que se ponga en contacto con ellos o con ellas y vean la forma en incluso en la forma en donde se

encuentran ya instaladas a efecto de que puedan iniciar con el proceso de obtención en comodato de ese terreno o de ese inmueble.-----

---Enseguida hace uso de la voz el Regidor Eduardo Soto Armenta expresando, que nada más para corregir algunas cosas sobre el tema que abordó la Regidora Irma Cota pero antes quiere hacer un comentario, le llama mucho la atención el orden que agotaron hoy y percibió el dinamismo de eficacia de una Comisión de Hacienda que le dio tratamiento a varios asuntos, a varios asuntos que en la pasada reunión de Cabildo que hicieron las solicitudes y que se resolvieron que ojala la Comisión de Gobernación sacara adelante algunas cosas y hace alusión a sus propuestas que ahí están en el sueño de los justos, es una observación nada más sin entrar en polémica, que el asunto de la casa esa que hace mención su compañera Irma Cota, ciertamente estaba operando en la Texas actualmente opera en 20 de Noviembre casi esquina con Obregón ya se está dando ahí condiciones de asinamiento hay suficientes mujeres en donde hay rangos ahí que se establecen y ya es insuficiente el espacio, quiere decirle al señor Presidente que recepcionen jóvenes y a personas ya mayores también con problemas de adicción pero la recepción del DIF y de Salud Municipal no cuentan con recursos económicos, ciertamente ahorita la propuesta que ellos hacen así de manera muy objetiva es buscar la posibilidad de donación del edificio de la COCOSIN para tener más espacio y poder tener la capacidad de seguir recepcionando a esos jóvenes que no nada más son de aquí de la ciudad de Los Mochis sino que se encuentran en la calle y reciben del DIF como vuelve a repetir y de Salud Municipal ese es el apoyo que ellos piden que les busquen un espacio porque si buscan un terreno obviamente no tienen la capacidad económica para la construcción y sí desde ahorita sí piden un edificio que pueda albergar a esas jóvenes esa es una y como parte de la Comisión de Asuntos Indígenas la Asociación Social y Cultura y Yoremes Civil en coordinación con los Pueblos Yoremes Mayos del Municipio de Ahome, le hacen una propuesta que en su momento la subirían junto con el caso ese que abordó la compañera Irma para una propuesta ya de manera formal en la posibilidad de apoyar le comenta al señor Presidente la instalación de un monumento a un personaje histórico no nada más del área indígena sino de la Ciudad de Los Mochis, al entrar a Choix ven la figura de un personaje que nació ahí pero se vino por cuestiones de trabajo de empleo a Los Mochis después se fue a la Ciudad de México habla de Ferrusquilla y ahí está es el signo característico a la entrada de Choix ahí se sumaría a ver la posibilidad de que tanto el Gobierno Federal, la CDNI y lo que toca como Municipio apoyaran a esa inquietud de esa Asociación y de los Pueblos Indígenas, pero hay una cosa que también está un poco insatisfecho de un líder agrícola que fue el que organizó la creación de los Ejidos y nada más se conforman con llevar una calle a un Ejido 20 de Noviembre y se le puso el nombre cuando en la entrada de los Ejidos

de Ahome debían tener también la estatua habla de Carlos Ramón García, fue un personaje que la verdad lo defiende porque fue el ícono de los líderes en aquel tiempo de la SICAE y ahí cualquier Regidor le puede decir si está equivocado que también merece una estatua porque si van a darle reconocimiento a los héroes locales hay que hacerlo pero que sea también de justicia para todos y en este momento no nada más se sumaría les dice a esa Asociación en la creación de ese monumento al Indio Bachomo, sino que también se diera la posibilidad de ese líder que trajo muchos beneficios a los Ejidos y que hoy cuentan con estabilidad en sus tierras cuando menos sus descendientes esa es la propuesta que hace a la mesa le comenta al señor Presidente para que se tome en cuenta esa solicitud.-----

---La Regidora Patricia Alyn Ramos Kelly hace uso de la voz para expresar, que de nuevo quiere plantear 2 asuntos uno es de vivienda y el otro es como Presidente de la Comisión de Participación Ciudadana planteará el segundo, que como Presidenta de la Comisión de Vivienda ya solicitó quién le antecedió en la voz la Regidora Irma Cota y amablemente les dará la respuesta que se tenga a las personas que están ahí presentes de vivienda, lo único que quiere manifestar es que las gestiones se hicieron en tiempo y forma que antes de irse en diciembre cree que en los días de noviembre con el anterior Secretario se iban a instalar las mesas el 08 de diciembre para ya las 130 viviendas que ya se tenían contempladas junto con el dinero, ya en un momento dado se va a procesar a quién le tocaría según a situación más vulnerable económicamente que tuvieras esas personas esas mesas de trabajo no se han hecho no sabe a qué se debe y esa es la situación que espera que ahorita que estén con él las personas que estén pueda manifestarles o si lo puede decir ahí mejor para que así ya quede determinado los \$12'000,000.00 las 130 casas, las mesas de trabajo que quedaron y la atención a esa gente vulnerable en lo que se refiere a participación ciudadana como Presidenta le hicieron el honor de invitarle a la Colonia Tabachines para ver un problema que tienen en las dos porciones de terreno que se manejan y que hay un grave problema ahí entre vecinos, pero lo que si le llamó profundamente la atención cuando asistió a ese lugar que estuvieron en el Parque Juárez vio una cantidad de gente que según ponen sus tianguis los sábados pero es inconcebible que en un Municipio que se manifiesta y que es moderno tengan un Parque dentro de los Parques y no nada más es en el Juárez sino en el del Nuevo Horizonte, Jaramillo que entran a los Parques y ponen todos sus productos, pero la grave problemática que se vio es de que un niño estuvo a punto de quemarse porque tienen peroles ahí que tienen con aceite hirviendo haciendo comida y la fritanga característica y entra al Parque Juárez y no es Parque es una acumulación haga de cuenta cuando va a entrar pues entra casi a la mitad del Cerro de la Memoria porque eso no se puede llamar Parque en donde es un cúmulo de tierra en donde los niños se están hasta arriba y en 2 horas que

estuvo ahí se cayeron 5 niños, 2 se cortaron la manita porque están completamente oxidados los juegos y de verdad es un desastre luego ve y dice que se tiene que ampliar esa situación a Normatividad, Servicios Municipales, Salud, qué es lo que está pasando en esa omisión porque?, porque ahí puede haber graves accidentes y luego no es normal que en donde la gente va a ir a tener un descanso o una cuestión de juego para los niños, o para los jóvenes los Parques son para entretenimiento, para diversión no estar viendo ropa interior adentro, ni zapatos dijo esto no es Mochis definitivamente porque peroles de aceite hirviendo por todos lados, un montón de tierra de suciedad, gentes cobrando que no hay inspectores de Normatividad que van y cobran y cómo es posible que cobre gente particular y haga negocio de eso, entonces sí le suplica de la manera más atenta instruya le comenta al señor Presidente, que instruya a sus Secretarios, a sus Directores a que hagan lo propio, no es posible que estén invadiendo y no tiene nada con los tianguis, el tianguis puede estar en un lugar que se les acomode, que se les dé porque también son gente que trabaja, que tiene la necesidad de obtener una ganancia pero en donde no haya niños que se pueden quemar en donde no haya situaciones se cayó una señora con unas cascarras de plátano y fueron 2 horas que estuvo ahí, entonces definitivamente el Parque Juárez tiene que ser totalmente remodelado y que por favor quiten esas montañas de tierra no sabe que está haciendo medio ambiente que no es Parque el Parque Juárez, que no sabe si tienen conocimiento y vayan y dense una vuelta e invita a sus compañeros Regidores a ver el Parque Juárez que es un desastre y ahí todo mundo dice este es mi árbol sacan las bancas del Parque para poner sus productos, entonces sí le suplica que todo lo que sea tianguis esté en lugares abiertos que en un momento dado no tenga nada que ver con Parques porque es una insalubridad, un problema de medio ambiente, el Parque lo tienen hecho giras no hay sacate es un desastre y le suplica de la manera más atenta tengan la buena situación de ver a los tianguis porque también merecen su respeto y su trabajo pero fuera de lo que son los Parques que no se puede estar viendo ropa interior en los Parques nadie puede ir a leer ahí un adulto mayor no puede entrar porque definitivamente están tapadas todas las arterias por carros y por la gente que pasa por todos lados y eso mismo está pasando en Nuevo Horizonte, Jaramillo y hasta las iglesias ya las tienen abarrotadas.-----

---Enseguida hace uso de la voz el Regidor Miguel Ángel Flores Grajeda para expresar, que son unos pequeños muy claros le comenta al señor Presidente, que están próximos a las vacaciones de Semana Santa saben de la ardua labor de Protección Civil que ha trabajado muy bien, que ha hecho muy buena labor, mucha prevención y de que tiene a muchos voluntarios que de corazón dan su vida y se entregan en ayudar a la gente, pero nada más es un pequeño recordatorio para que se le preste atención a esa institución ya fue para allá y le dicen que ya están viendo lo de las playeras y todo eso, entonces para así como ellos

se están organizando en la forma que van a trabajar, se organicen en la forma que les puedan ayudar ya sea con la gasolina o a lo mejor con comida con las personas que los auxilian mucho, entonces para que se vayan coordinando y preparando y junto con todas las instituciones Seguridad Pública, Tránsito porque se quiere una Semana Santa blanca, que estaba viendo en Palacio Municipal que hay muchas personas que trabajan y todos tienen un sueldo de confianza, sindicalizados, más sin embargo la percepción de toda la gente o todo el ciudadano es que una persona que trabaje en el Ayuntamiento, en Obras Públicas en Servicios Públicos tiene garantizada su vida y al revisar los sueldos que ganan ellos se da cuenta de que no, entonces va a solicitar que se dé un tabulador ante el Cabildo lo va a presentar, para que la Comisión de Gobernación le dé el seguimiento en donde puedan que una persona que trabaje en Servicios Públicos gane igual, porque se están percatando que hay sueldos dispares o diferenciales, entonces para que se evite eso que se haga revisión que se haga un tabulador y si es de limpieza que gane como limpieza, si es de electricidad que gane como electricidad que no haya preferencia para nada es otro pequeño tema para que se le pueda auxiliar o solicita al Secretario que lo auxilie que sabe que puede contar con él y la otra es que iba en el Centro de la Ciudad por Zaragoza e Independencia y nada más quiere hacer un llamado al encargado de Obras Públicas que ya saben que en toda la Ciudad tienen hoyos y los están arreglando pero que si hay que ser más reiterativos en el Centro de la Ciudad porque van los carros y le están preguntando oye se me descompuso la rótula y el Ayuntamiento me va a pagar, entonces para ser un poquito más exhaustivos y empezar a arreglar ciertos puntos del Centro por donde hay más tráfico para darles un mejor servicio a la ciudadanía.-----

---Inmediatamente después hace uso de la voz el Regidor Carlos IV Nemesio Bloch Artola para expresar, que entorno a lo que se comenta del rezago a la Comisión de Gobernación, quiere puntualizar 3 cosas que a esa Comisión se le han presentado 55 solicitudes de las cuales se han resuelto 50 lo cual quiere decir que se tiene una efectividad del 90 o 95%, solamente quedan 5 asuntos pendientes de resolver 2 del compañero los cuales efectivamente tiene la iniciativa pero se necesita información complementaria, fundamentación iniciar para poder analizar y dictaminar, así mismo se tienen 3 asuntos más de los cuales fueron turnados en la próxima pasada Sesión de Cabildo.-----

---**DÉCIMO QUINTO**---**CLAUSURA DE LA SESIÓN.**---No habiendo otro asunto que tratar, se dio por terminada la presente Sesión Ordinaria de Cabildo, siendo las 10:48 diez horas con cuarenta y ocho minutos del día de la fecha, firmando para constancia los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo.-----**CONSTE.**-----

ARTURO DUARTE GARCÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL

NORA ALICIA ARELLAMO CHÁVEZ

CARLOS IV NEMESIO BLOCH ARTOLA

IRMA COTA SOTO

MIGUEL ÁNGEL FLORES GRAJEDA

MARISELA GUTIÉRREZ MEDINA

JOSÉ ANTONIO GUTIÉRREZ ROMÁN

GILBERTO IRAZOQUI GALAVIZ

LUIS ALONSO PINEDA APODACA

PATRICIA ALYN RAMOS KELLY

FERNANDO SOLÍS VERDUZCO

EDUARDO SOTO ARMENTA

JESÚS ANDRÉS VALDEZ CONDE

GUADALUPE VAZQUEZ REYES

LUIS XAVIER ZAZUETA IBARRA

SÍNDICO PROCURADOR

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

CARLOS ALBERTO ANCHONDO VERDUGO

LIC. MARTÍN LÓPEZ MONTIEL

ACTA N° 95

-----En la ciudad de Los Mochis, Municipio de Ahome, Estado de Sinaloa, México, siendo las 11:00 a.m. del día 15 de Marzo del año 2016, se reunieron los C.C. Encargado del Despacho por Ministerio de Ley, Lic. Martín López Montiel, Síndico Procurador y Regidores del H. Ayuntamiento de Ahome, a efecto de celebrar **SESIÓN SOLEMNE DE CABILDO**, relativa al ejercicio constitucional de dicho Ayuntamiento, en cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 25 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado y 48 Inciso C) del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Ahome y al Acuerdo de Cabildo recaído con fecha 29 de febrero del 2016, Sesión que se sujetó al siguiente: -----

ORDEN DEL DÍA

1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DE QUÓRUM.-----

2. LECTURA DEL DECRETO MUNICIPAL NÚMERO 35, MEDIANTE EL CUAL SE CREA LA MEDALLA AL MÉRITO SOCIAL A LA MUJER AHOMENSE “SEÑORA MARÍA LORETO VALLADOLID DE LA VEGA” Y LECTURA DEL DICTAMEN APROBADO POR LA COMISIÓN DE EQUIDAD, GÉNERO Y FAMILIA Y EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.-----

3. ENTREGA DE MEDALLAS AL MÉRITO Y RECONOCIMIENTOS, A LAS MUJERES QUE RESULTARON AGRACIADAS CON TAL DISTINCION.-----

4. ENTREGA DE RECONOCIMIENTOS A LAS DEMÁS MUJERES PARTICIPANTES.-----

5. ENTREGA DE RECONOCIMIENTOS A LOS INTEGRANTES DEL JURADO CALIFICADOR.-----

6. MENSAJE DEL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL ARTURO DUARTE GARCÍA.-----

7. CLAUSURA DE LA SESIÓN.-----

-----Aprobado que fue el Orden del Día, se procede al desahogo del mismo en los siguientes términos: -----

-----**PRIMERO.**-----**LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DE QUÓRUM.**-----Para el desahogo del

presente punto del Orden del Día, en el uso de la palabra el Encargado de la Secretaría del Ayuntamiento Lic. Mauricio Duarte Martínez, procede a pasar lista de asistencia, encontrándose presentes el Lic. Martín López Montiel Encargado del Despacho por Ministerio de Ley, el Síndico Procurador Carlos Alberto Anchondo Verduzco y los siguientes Regidores: **NORA ALICIA ARELLANO CHÁVEZ, CARLOS IV NEMESIO BLOCH ARTOLA, ROSARIO BUELNA BELTRÁN, MARÍA DE JESÚS CASTRO ACOSTA, IRMA COTA SOTO, MIGUEL ÁNGEL FLORES GRAJEDA, MARISELA GUTIÉRREZ MEDINA, GILBERTO IRAZOQUI GALAVIZ, LUIS ALONSO PINEDA APODACA, FERNANDO SOLÍS VERDUZCO, EDUARDO SOTO ARMENTA, JESÚS ANDRÉS VALDEZ CONDE, GUADALUPE VÁZQUEZ REYES Y LUIS XAVIER ZAZUETA IBARRA.**-----

---Hace uso de la voz el Encargado de la Secretaría del Ayuntamiento Lic. Mauricio Duarte Martínez expresando, que el Regidor José Antonio Gutiérrez Román se comunicó para informar que por motivos de carácter personal no iba a estar presente en esta Sesión Solemne a la que en tiempo y forma fue convocado y la Regidora Patricia Alyn Ramos Kelly, por escrito informa que por motivos de encontrarse fuera de la Ciudad no le iba a ser posible asistir a este Sesión Solemne y ambos piden que se les justifiquen sus ausencias.-----

---La Secretaría del Ayuntamiento deja constancia que quedan justificadas las ausencias del Regidor José Antonio Gutiérrez Román y de la Regidora Patricia Alyn Ramos Kelly por los motivos antes expuestos.-----

---Enseguida el Encargado del Despacho por Ministerio de Ley Lic. Martín López Montiel expresa, que en virtud de existir quórum legal, se declara válida la presente Sesión Solemne de Cabildo.-----

----**SEGUNDO.**---**LECTURA DEL DECRETO MUNICIPAL NÚMERO 35, MEDIANTE EL CUAL SE CREA LA MEDALLA AL MERITO SOCIAL A LA MUJER AHOMENSE “SEÑORA MARIA LORETO VALLADOLID DE LA VEGA” Y LECTURA DEL DICTAMEN APROBADO POR LA COMISIÓN DE EQUIDAD, GENERO Y FAMILIA; Y SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.**-----Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, en el uso de la voz el Encargado de la Secretaría del Ayuntamiento Lic. Mauricio Duarte Martínez expresa, que se permite dar lectura en todos sus términos al Decreto Municipal numero 35 publicado en el Periódico Oficial el Estado de Sinaloa con fecha 6 de Agosto del 2004, mediante el cual

se instituye la Medalla al Mérito Social a la Mujer Ahomense “Señora María Loreto Valladolid de la Vega”, asimismo a dar lectura al Dictamen de la Comisión de Equidad, Género y Familia y el Secretario del Ayuntamiento, que contiene el otorgamiento de la Medalla Lore de la Vega a la Mujer Ahomense 2016 a las siguientes mujeres: LABOR SOCIAL GUADALUPE PACHECO VILLANUEVA; POLITICA LUZ ESTHER LAUREAN VALDEZ; CIENCIA DRA. SELENE AIDEE MORENO CUEVAS; CULTURA JUDITH FÉLIX SALGUEIRO; EDUCACIÓN ALMA LORENA COTA VALENZUELA; DEPORTE MARÍA CONSUELO CORRALES SEPULVEDA; MÚSICA AMINTHA MORAHMAY PRADO IBARRA Y ARTE MAYRA ROCIO HERNÁNDEZ BURCIAGA.-----

----TERCERO.----ENTREGA DE MEDALLAS AL MÉRITO Y RECONOCIMIENTOS, A LAS MUJERES QUE RESULTARON AGRACIADAS CON TAL DISTINCION.---
 En lo referente al Presente Punto del Orden del Día, se procede por el Ciudadano Encargado del Despacho Lic. Martín López Montiel a hacer entrega de la Medalla y el Reconocimiento a las Mujeres galardonadas con la Medalla al Mérito Social Lore de la Vega.-----

----CUARTO.----ENTREGA DE RECONOCIMIENTOS A LAS DEMÁS MUJERES PARTICIPANTES.---En lo relativo al presente punto del Orden del Día, se procede por el ciudadano Encargado del Despacho por Ministerio de Ley Lic. Martín López Montiel, con la entrega de reconocimientos a las demás mujeres participantes, siendo las siguientes: -----

- Karla Vianey Ruelas Aguilar
- Dulce Marín Romero Ayala
- Aurora Corrales Félix
- Elvia Ruth Román Alarcón
- Martha González Encinas
- Ana María Bojorquez Guerrero
- Dulce Valeria Castro Raigoza
- Antonia Gómez Méndez
- Guadalupe Patricia Pinzón Arce
- Pragedia Armida Jiménez Amarillas
- María Francisca Corrales Calderón
- Flor Minerva Trasviña Cortéz
- Verónica Galaviz Ruiz
- María Elizabeth Zazueta Valenzuela
- Carmen Adriana Félix Ibarra
- Zoveira Guadalupe Contreras Castro

- María Guadalupe Ley Álvarez
- María Eugenia Stone Fierro
- Silvia Valenzuela Taylor
- Bonita Haro Gastelum
- Míriam Karely Bojorquez Peralta
- Julieta Jamel Valenzuela Robles
- Bertha Sánchez Acosta
- Blanca Vanesa Ceceña Leyva
- Carmen Alicia Zepeda Solis
- Aurora Robles Gil

-----QUINTO.-----ENTREGA DE RECONOCIMIENTOS A LOS INTEGRANTES DEL JURADO CALIFICADOR.-----Para el desahogo del presente Punto del Orden del Día, el Encargado del Despacho por Ministerio de Ley Lic. Martín López Montiel conjuntamente con el Encargado de la Secretaría del Ayuntamiento y Síndico Procurador, proceden a hacer entrega de reconocimientos a quienes participaron en su carácter de Jurado Calificador siendo los siguientes: Lic. Rosario Manzanarez Pérez; Lic. Carlos Cota Soto y Doctor Antonio González González.-----

-----SÉXTO.-----MENSAJE DEL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL.-----Para el desahogo del presente Punto del Orden del Día, el Encargado del Despacho por Ministerio de Ley Lic. Martín López Montiel brinda un profundo mensaje a las Mujeres del Municipio de Ahome y principalmente a las que el día de hoy fueron galardonadas con la entrega al Mérito Social de la Mujer Ahomense “Señora María Loreto Valladolid de la Vega”.-----

-----SÉPTIMO---CLAUSURA DE LA SESIÓN.-----No habiendo otro asunto que tratar se dio por terminada la presente Sesión Solemne de Cabildo siendo las 12:30 doce horas con treinta minutos del día de la fecha firmando para constancia los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo.-----CONSTE.-----

LIC. MARTÍN LÓPEZ MONTIEL
ENCARGADO DEL DESPACHO

NORA ALICIA ARELLANO CHÁVEZ

CARLOS NEMESIO IV BLOCH ARTOLA ROSARIO BUELNA BELTRÁN

MARÍA DE JESÚS CASTRO ACOSTA

IRMA COTA SOTO

MIGUEL ÁNGEL FLORES GRAJEDA

MARISELA GUTIÉRREZ MEDINA

GILBERTO IRAZOQUI GALAVIZ

LUIS ALONSO PINEDA APODACA

FERNANDO SOLÍS VERDUZCO

EDUARDO SOTO ARMENTA

JESÚS ANDRÉS VALDEZ CONDE

GUADALUPE VÁZQUEZ REYES

LUIS XAVIER ZAZUETA IBARRA

EL SINDICO PROCURADOR

EL ENC. DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

CARLOS ALBERTO ANCHONDO VERDUGO

LIC. MAURICIO DUARTE MARTÍNEZ

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE CABILDO N° 95 DE FECHA
15 DE MARZO DEL 2016.

ACTA N° 96

---En la ciudad de Los Mochis, Municipio de Ahome, Estado de Sinaloa, México, siendo las 08:00 a.m. del día 16 de marzo del año 2016, se reunieron los C.C. Lic. Martín López Montiel Encargado del Despacho por Ministerio de Ley, Síndico Procurador y Regidores del H. Ayuntamiento de Ahome, a efecto de celebrar **SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO**, relativa al ejercicio constitucional de dicho Ayuntamiento, en cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 25 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado y 48 inciso a) del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Ahome, Sesión que se sujetó al siguiente: -----

ORDEN DEL DÍA

1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DE QUÓRUM.-----

2. LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-----

3. CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 144 FRACCIÓN I INCISO A) Y II APARTADO 5 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE SINALOA, TOMA DE PROTESTA A LAS CIUDADANAS LAURA ELENA CECEÑA VEGA Y EUGENIA GARCÍA ESCALANTE COMO REGIDORAS DEL AYUNTAMIENTO DE AHOME, CON MOTIVO DE LAS LICENCIAS OTORGADAS A LAS CIUDADANAS EMILIA DOMÍNGUEZ Y CAROLINA SOTO GARCÍA.-----

4. ANALISIS Y APROBACION EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, RELATIVO AL OTORGAMIENTO DE GRADO INMEDIATO SUPERIOR A PERSONAL ADSCRITO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL.-----

5. PROPUESTA DEL REGIDOR MIGUEL ÁNGEL FLORES GRAJEDA, CONSISTENTE EN UN PUNTO DE ACUERDO CONSISTENTE EN: “EXHORTO A LA UNIDAD DE INVERSIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE AHOME, PARA EFECTO DE QUE REALICE LOS TRÁMITES PERTINENTES ANTE INADEM, PARA EFECTOS DE UN PROYECTO PRODUCTIVO PARA LA INSTALACIÓN DE UNA FÁBRICA DE CALZADO EN APOYO A ALUMNOS DEL NIVEL

PRIMARIA Y SECUNDARIA EN EL MUNICIPIO DE AHOME”.-----

6. ASUNTOS GENERALES.-----

7. CLAUSURA DE LA SESIÓN.-----

---En el uso de la palabra el Lic. Mauricio Duarte Martínez Encargado de la Secretaría del Ayuntamiento expresa, que por acuerdo de la Comisión de Concertación Política se solicita con todo respeto, la inclusión en el Orden del Día correspondiente, del siguiente asunto que de ser aprobado quedaría redactado de la siguiente manera y con el numeral 6.-----

6. ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO. DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN DE APOYOS A INSTITUCIONES Y ORGANISMOS, QUE AYUDAN A LA SOCIEDAD EN EL MUNICIPIO DE AHOME.-----

---Aprobado que fue el Orden del Día, con la inclusión del punto número 6 que se menciona, se procede al desahogo del mismo en los siguientes términos: -----

-----**PRIMERO**.-----**LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DE QUÓRUM**.-----Para el desahogo del Presente Punto del Orden del Día, en el uso de la palabra el Encargado de la Secretaría del Ayuntamiento Lic. Mauricio Duarte Martínez, procede a pasar lista de asistencia, encontrándose presentes el ciudadano Encargado del Despacho Lic. Martín López Montiel, Carlos Alberto Anchondo Verdugo Síndico Procurador y los siguientes Regidores: **NORA ALICIA ARELLANO CHÁVEZ, CARLOS IV NEMESIO BLOCH ARTOLA, ROSARIO BUELNA BELTRÁN, MARÍA DE JESÚS CASTRO ACOSTA, IRMA COTA SOTO, MIGUEL ÁNGEL FLORES GRAJEDA, MARISELA GUTIÉRREZ MEDINA, JOSÉ ANTONIO GUTIÉRREZ ROMÁN, GILBERTO IRAZOQUI GALAVIZ, LUIS ALONSO PINEDA APODACA, FERNANDO SOLIS VERDUZCO, EDUARDO SOTO ARMENTA, JESÚS ANDRÉS VALDEZ CONDE, GUADALUPE VAZQUEZ REYES Y LUIS XAVIER ZAZUETA IBARRA, POR LO QUE EXISTIENDO QUÓRUM** se declara válida la presente Sesión Ordinaria de Cabildo.-----

---En el uso de la palabra el Encargado de la Secretaría del Ayuntamiento Licenciado Mauricio Duarte Martínez expresa, que la Regidora Patricia Alyn Ramos Kelly, le informó que con motivo de encontrarse fuera de la Ciudad no iba a poder asistir a esta Sesión de

Cabildo a la que previamente en tiempo y forma fue convocada y solicita que se le justifique su ausencia.-----

---La Secretaría del Ayuntamiento deja constancia, que queda justificada la ausencia de la Regidora Patricia Alyn Ramos Kelly, por los motivos antes expuestos.-----

---**SEGUNDO.**---**LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**---Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, en el uso de la voz el Encargado de la Secretaría del Ayuntamiento Licenciado Mauricio Duarte Martínez expresa, que en lo referente al acta de la sesión anterior, está debidamente concluida y si no hay observaciones a la misma, se puede tomar el acuerdo correspondiente de dispensar su lectura, en ese tenor por instrucciones del ciudadano Encargado del Despacho por Ministerio de Ley, se somete a consideración dispensar la lectura del acta de la sesión anterior.-----

---Acto seguido se aprobó por unanimidad de votos, dispensar la lectura del acta de la sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 09 de marzo del año 2016, cuyos acuerdos contenidos en la misma, quedan ratificados para los efectos legales correspondientes.-----

---**TERCERO**---**CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 144 FRACCIÓN I INCISO A) Y II APARTADO 5 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE SINALOA, TOMA DE PROTESTA A LAS CIUDADANAS LAURA ELENA CECEÑA VEGA Y EUGENIA GARCÍA ESCALANTE COMO REGIDORAS DEL AYUNTAMIENTO DE AHOME, CON MOTIVO DE LAS LICENCIAS OTORGADAS A LAS CIUDADANAS EMILIA DOMÍNGUEZ Y CAROLINA SOTO GARCÍA.**---Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra el Encargado del Despacho por Ministerio de Ley Lic. Martín López Montiel manifestando, que derivado de las licencias en el cargo de Regidoras concedidas con fundamento en los Artículos 125 fracción IV de la Constitución Política del Estado de Sinaloa y 27 fracción X de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, a las ciudadanas Emilia Domínguez y Carolina Soto García, se agendó este punto del Orden del Día a quienes aparecen como sus suplentes, en este caso me refiero a Laura Elena Ceceña Vega suplente de Emilia Domínguez y Eugenia García Escalante suplente de Carolina Soto García, a quienes con todo respeto se les pide pasar a este recinto para proceder con la toma de protesta correspondiente.-----

---Acto continuo el ciudadano Lic. Martín López Montiel en su carácter de Encargado del Despacho por Ministerio de Ley, en observancia al Artículo 144 fracción I inciso A y II apartado 5 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, procedió a tomar la protesta a las

ciudadanas Laura Elena Ceceña Vega y Eugenia García Escalante, como Regidoras del H. Ayuntamiento de Ahome, con motivo de las licencias otorgadas a las ciudadanas Emilia Domínguez y Carolina Soto García.-----

---CUARTO---ANÁLISIS Y APROBACION EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, RELATIVO AL OTORGAMIENTO DE GRADO INMEDIATO SUPERIOR A PERSONAL ADSCRITO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL.---Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra el Regidor Carlos IV Nemesio Bloch Artola manifestando, que se permite dar lectura a un dictamen formulado por la Comisión de Gobernación, en observancia a lo que señala el Artículo 43 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de la Comisiones del H. Ayuntamiento de Ahome.-----

----**Visto;** para resolver respecto a otorgamiento de grado inmediato superior a personal adscrito a la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal.-----

RESULTANDOS

1.- Que se puso a disposición de ésta Comisión de Gobernación, para su análisis y revisión correspondiente, los expedientes de los CC. Díaz Contreras Jorge Luis, Fierro López Carlos Fortino, García Cota Rosario, Romero Armenta Jesús Adrián, Rivera Cota Aarón Enrique, Valdez García Noé de Jesús, Velarde Espinoza Rey David, Cota Gaxiola Jorge Eduardo, Cota García Manuel de Jesús, Esqueda Vázquez Fausto, Peraza Cota Eduardo, Reyes Moreno Rigoberto, Montiel Moroyoqui Rigoberto, Leyva Villegas Roberto, Ibarra García Ricardo Iván, Urías Valenzuela Luis Enrique y Vizcarra López Manuel de Jesús adscritos a la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, para efectos de que se les favorezcan con el otorgamiento del grado inmediato superior.

2.- Que en virtud de lo expuesto, se generaron las reuniones pertinentes y se concluyó la procedencia de resolver de manera favorable las solicitudes aludidas, y

CONSIDERANDOS

1. Que esta Comisión de Gobernación es legalmente competente para emitir el presente dictamen respecto al otorgamiento del grado inmediato superior a favor de personal adscrito a la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, de conformidad con los Artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17, 110, 111 y 121 inciso h) de la Constitución Política del

Estado de Sinaloa; 1, 2, 3, 27, 43, 44 y 47 de la Ley General de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; 25 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Ahome; 1, 2, 3, 42 y 50 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de las Comisiones del Honorable Ayuntamiento de Ahome, y relativos del Reglamento Interior de la Policía Preventiva y Tránsito del Municipio de Ahome, Sinaloa.

2. Que del análisis realizado por esta Comisión de Gobernación, se concluye que es procedente y por lo expuesto y fundado, esta Comisión formalmente constituida, emite el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO: Se aprueba otorgar el grado inmediato superior a los CC. Díaz Contreras Jorge Luis, Fierro López Carlos Fortino, García Cota Rosario, Romero Armenta Jesús Adrián, Rivera Cota Aarón Enrique, Valdez García Noé de Jesús, Velarde Espinoza Rey David, Cota Gaxiola Jorge Eduardo, Cota García Manuel de Jesús, Esqueda Vázquez Fausto, Peraza Cota Eduardo, Reyes Moreno Rigoberto, Montiel Moroyoqui Rigoberto, Leyva Villegas Roberto, Ibarra García Ricardo Iván, Urías Valenzuela Luis Enrique y Vizcarra López Manuel de Jesús, adscritos a la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal.

SEGUNDO: Aprobado por cabildo este dictamen, tórnese el acuerdo correspondiente Jefe del Departamento de Recursos Humanos para los trámites conducentes.

Así lo resolvió la Comisión de Gobernación del Cabildo.

---A continuación y sometido que fue a votación el dictamen de la Comisión de Gobernación, el mismo se aprobó por unanimidad de votos.-----

---QUINTO.---PROPUESTA DEL REGIDOR MIGUEL ÁNGEL FLORES GRAJEDA, CONSISTENTE EN UN PUNTO DE ACUERDO CONSISTENTE EN: “EXHORTO A LA UNIDAD DE INVERSIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE AHOME, PARA EFECTO DE QUE REALICE LOS TRÁMITES PERTINENTES ANTE INADEM, PARA EFECTOS DE UN PROYECTO PRODUCTIVO PARA LA INSTALACIÓN DE UNA FÁBRICA DE CALZADO EN APOYO A ALUMNOS DEL NIVEL PRIMARIA Y SECUNDARIA EN EL MUNICIPIO DE AHOME.-

--Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra el Regidor Miguel Ángel Flores Grajeda manifestando, que en observancia al Artículo 24 Fracción X del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Ahome, se permite presentar en esta Sesión Ordinaria

de Cabildo, un punto de acuerdo consistente en: “Exhorto a la Unidad de Inversión del Ayuntamiento de Ahome, para efecto de que realice los trámites pertinentes ante INADEM, para efectos de un proyecto productivo para la instalación de una fábrica de calzado en apoyo a alumnos del nivel primaria y secundaria en el Municipio de Ahome”.---

---Agrega el de la voz que es una propuesta y un exhorto a la Unidad de Inversión la cual consiste en solicitarle que busque un recurso a través de INADEM, para crear una cooperativa en los campos pesqueros para poner unas fábricas de zapatos, cabe mencionar que buscando el recurso federal no va a tener costo alguno para el Municipio, se sabe que los campos pesqueros normalmente se quedan sin trabajo como es el Jitzámuri, Paredones, Las Lajitas y todos los campos pesqueros se quedan sin trabajo después de que tienen su trabajo fuertes, esas pequeñas fábricas son como cooperativas que pueden ser R. de R. L. de C.V. y pueden participar desde 6 personas hasta 500 o 600, la intención de que bajen el recurso y se dé en los campos pesqueros es para crear el trabajo y que no haya menos delincuencia, menos vagancia y menos todo porque fomentas en la ayuda de las familias, más sin embargo este es el primer paso, el segundo paso sería buscar la colocación del zapato como principal proveedor el Gobierno del Estado, es decir que esté un plan piloto para iniciar haciendo zapatos en el Municipio de Ahome, pero que esos zapatos los compre el Gobierno del Estado a su vez para que se le entreguen a los niños de primaria y secundaria, si el Gobernador ya les está dando útiles escolares y les está dando uniformes escolares, cree que sería bueno que se les diera a los niños también sus zapatos pero que no compren los zapatos en León Guanajuato, o chinos no sino que se creen las propias fábricas y esos mismos zapatos que produzcan los entreguen a los niños del Estado de Sinaloa, en este caso del Municipio de Ahome para poder llevar a cabo el bajar los recursos a través de INADEM debe de contar con cierto tipo de polígonos en donde hay zonas marginadas y pobreza extrema y el Municipio de Ahome cuenta con ello, es decir cubre los requisitos para buscar ese presupuesto, por eso les pide a los Regidores que manden el exhorto al señor Diego Muñoz que es de la Unidad de Inversión, para que se encargue de buscar el recursos y se consolide.-----

---Inmediatamente después se aprobó por unanimidad de votos el siguiente punto de acuerdo: “EXHORTO A LA UNIDAD DE INVERSIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE AHOME, PARA EFECTO DE QUE REALICE LOS TRÁMITES PERTINENTES ANTE INADEM, PARA EFECTOS DE UN PROYECTO PRODUCTIVO PARA LA INSTALACIÓN DE UNA FÁBRICA DE CALZADO EN APOYO A ALUMNOS DEL NIVEL PRIMARIA Y SECUNDARIA EN EL MUNICIPIO DE AHOME”.-----

---SEXTO.---ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO. DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN DE APOYOS A INSTITUCIONES Y ORGANISMOS, QUE AYUDAN A LA SOCIEDAD EN EL MUNICIPIO DE AHOME.---Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra el Regidor Luis Xavier Zazueta Ibarra manifestando, que se permite dar lectura a un dictamen formulado por la Comisión de Hacienda, en observancia a lo que señala el Artículo 43 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de la Comisiones del H. Ayuntamiento de Ahome.-----

--- En la Ciudad de Los Mochis, Ahome, Sinaloa a los 15 días del mes de marzo del año 2016.-----

--- **Visto;** para resolver respecto a solicitud del Ciudadano Tesorero Municipal Lic. Juan Tachna Félix, mediante la cual remite la propuesta de apoyos a Instituciones y Organismos, que ayudan a la sociedad en el Municipio de Ahome.-----

RESULTANDO

1.- Que el Municipio como orden de gobierno local, se establece con la finalidad de organizar a la comunidad asentada en su territorio en la gestión de sus intereses y ejercer las funciones y prestar los servicios que esta requiera, de conformidad con lo establecido por la Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos y la Constitución Política del Estado de Sinaloa.

2.- Que de conformidad con el Artículo 49 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, el Presidente Municipal y demás miembros del Ayuntamiento, están obligados a aceptar las Comisiones que les sean conferidas por el propio Ayuntamiento y a desempeñarlas con eficiencia, esmero y bajo su más estricta responsabilidad.

3.- Que partiendo de lo anterior, nos reunimos para el análisis que tiene que ver con la propuesta formulada por el Ciudadano Tesorero Municipal Lic. Juan Tachna Félix y remitida mediante escrito de fecha 11 de marzo del año en curso, relativa a apoyos a Instituciones y Organismos, que otorgan un servicio en beneficio de la sociedad ahomense y

CONSIDERANDOS

1.- Que esta Comisión de Hacienda es competente para conocer y resolver el presente dictamen, referente a la solicitud del Ciudadano Tesorero Municipal Lic. Juan Tachna Félix, mediante la cual remite la propuesta de apoyos a Instituciones y Organismos, que ayudan a la sociedad en el Municipio de Ahome, de conformidad con los Artículos 115 de la Constitución Política de

Los Estados Unidos Mexicanos; 1, 17, 110 y 111 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3, 28,, 43, 44 y 47 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; 25 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Ahome, y 1, 2, 3, 42 y 50 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de las Comisiones del Honorable Ayuntamiento de Ahome.

2.- Que tomando en consideración los antecedentes que obran en relación al tema que nos ocupa, determinamos resolver de manera positiva el apoyo de referencia y como consecuencia de ello se emite el siguiente:

D I C T A M E N

PRIMERO.- Se resuelve como procedente la solicitud del Ciudadano Tesorero Municipal Lic. Juan Tachna Félix, relativo a la autorización de apoyos a Instituciones y Organismos que ayudan a la sociedad en el Municipio de Ahome.

	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	ANUAL
1	Patronato Impulsor del Deporte Sinaloense A.C.	2,022,498.65
2	Sociedad con Valores I.A.P.	1'000,000.00
3	Procuraduría Federal del Consumidor	720,000.00
4	Patronato Pro-Albergue para Ancianos Santa Rosa	60,000.00
5	Cruz Roja Mexicana I.A.P.	289,736.00
6	Centro de Tratamiento Casa Hogar CRREAD A.C. /Granja	411,493.00
7	Patronato de Bomberos de Los Mochis	283,309.00
8	Banco de Alimentos de Los Mochis I.A.P.	230,400.00
9	Casa Hogar Santa Eduwiges/ Energía Eléctrica	285,588.10
10	Asociación Alzheimer de Los Mochis I.A.P.	180,000.00
11	Asociación de Personas con Discapacidad Paso Firme de Los Mochis I.A.P.	300,000.00
12	Escuela Vocacional de Artes/ Energía Eléctrica	252,763.00
13	Shriners del Estado de Sinaloa I.A.P.	120,000.00
14	Consejo Municipal de Participación Social en la Educación en Ahome (CMPSEA)	75,000.00
15	Velatorio DIF	86,838.00
16	Instituto Sinaloense para la Educación de los Adultos (ISEA) /Arrendamiento	58,506.36
17	Casa Hogar CRREAD A.C. / Sucursal 10 de Mayo /Gasolina	42,000.00
18	Museo Regional del Valle del Fuerte	180,000.00
19	Peñuelas Tostado Gerardo (Centro de Integración Juvenil)	48,824.26
20	Impulsora de la Cultura y de las Artes I.A.P.	720,000.00
21	Fundación Hogar del Anciano María Auxiliadora	540,000.00
22	Guardería La Arrocera	21,850.00

23	Ruvalcaba Mexía Blanca Ildeliza (Centro de Rehabilitación UVR San Miguel Zapotitlán)	27,840.00
24	Corrales Lugo Isaac (Museo Comunitario San Miguel Zapotitlán)	29,348.00
25	Asociación de Invidentes del Norte de Sinaloa	15,000.00
26	Centro de Atención Múltiple “Louis Braille”	6,000.00
27	Guardería 20 de Noviembre	12,095.00
28	Iglesia Alcance Victoria	12,000.00
29	Confederación Nacional de Asociaciones de Líderes al Servicio de Personas Discapacitadas A.C.	8,000.00
30	Confederación NACO Asoc.	10,000.00

SEGUNDO.- Túrnese a Cabildo para su discusión y/o aprobación.

TERCERO.- En caso de ser aprobado este dictamen comuníquese el resultado del mismo al C. Tesorero Municipal para su seguimiento.

Así lo resolvieron los Integrantes de la Comisión de Hacienda.

---Hace uso de la voz el Regidor Rosario Buelna Beltrán expresando, que en su participación debe manifestar que ve muy desequilibrado nuevamente este tema el asunto de las organizaciones a las que el Municipio se da a la tarea de apoyar que era a la de las asociaciones civiles y a algunos otros organismos, también lo ha manifestado en otras ocasiones la Procuraduría Federal del Consumidor que arriba de medio millón de pesos se le hace una cantidad escandalosa y se le hace también demasiado excesiva la parte que entre 3 o 4 instituciones se llevan más del 50% o alrededor del 50% de los \$8'000,000.00 o un poquito más que se están entregando a ese tema, o ese rubro, siente que el Ayuntamiento está haciendo una buena labor, sin embargo se ve empañada por esa falta de equidad en cuanto a las organizaciones de la asociación civil o de la sociedad civil propone que sea un poco más equilibrado, que se estudie un poco más ese tema y que realmente se vea quién atiende a personas que realmente ocupan y se ven necesitados por esos recursos que son recursos de la misma gente que se han recaudado y se refiere a que hay personas que discapacidad con limitaciones y que ojala les dieran un poco más a esas personas, ojala y hubiera una derrama para esos organismos más nutrida para que puedan solventar más necesidades que tienen y que los limita en cuanto a su actuar en la vida diaria, sin embargo ve que a instituciones que son emprendidas o empujadas por empresarios exitosos de la ciudad y no tiene nada en contra de ellos dios bendiga sus empresas que prosperen porque son fuente de empleo y está de parte de las empresas que generan empleos pero siente que están en un nivel o en una posición ventajosa de sacar adelante esos proyectos propios, también pueden

como Municipio ser coadyuvantes de las actividades que ellos emprenden proporcionándoles algo de infraestructura y cuidando un poquito más el efectivo o el recurso para que ellos puedan desarrollar eso y el Municipio lucir un poco más en el desarrollo de las actividades de esas empresas quiere ser congruente pero en ese tema es muy complicado porque se lleva uno entre las patas a todas esas instituciones que hacen una buena labor y no quiere que se le tome a mal su posición o su postura en ese tema simplemente lo hace como un acto de protesta y que se asiente en acta le comenta al Secretario o Presidente por Ministerio de Ley, que no está en contra en sí de esos apoyos está en contra de la manera y de la falta de equilibrio que se está dando para no dañar y no desacreditar el proceso que se está llevando.-----

---Enseguida hace uso de la voz el Regidor Luis Xavier Zazueta Ibarra expresando, que nada más para agradecerles a todos los integrantes de la Comisión de Hacienda y en particular a Rosario porque siempre lleva hacía el interior de la Comisión puntos de vista que considera muy buenos y eso enriquece los mismos trabajos que se dan al interior de la Comisión en el caso particular de los tiempos que le mencionaba que no coincidía como al final lo dijo concibe plenamente en la mayoría que son organismos que ayudan de sobremanera al Municipio pero particularmente el que mencionó al principio la Procuraduría Federal del Consumidor la PROFECO en un tema particular de él pero eso viene a darle mayor riqueza a los trabajos que se hacen al interior no tienen por qué estar de acuerdos todos en todo pero se ha venido haciendo ese ejercicio es el tercero y último ejercicio que se hace como administración sin revisar en todos los organismos de manera puntual en 3 años y básicamente lo que se hace es repetir los del año pasado se otorgó no hay nada extraordinario en eso pero solicitar de vuelta a todos los integrantes de la Comisión a que estén todos excepto la Doctora que tuvo que salir pero eso que viene a comentar Rosario viene a enriquecer ese punto y a fortalecerlo en realidad.-----

---Acto seguido hace uso de la voz la Regidora Nora Alicia Arellano Chávez para expresar, que interviene solo para señalar un punto coincidente del compañero Rosario es motivo del gran análisis sin duda atendiendo también las palabras del Regidor Luis Zazueta cada una de las causas y renglones que se enumeran seguramente tienen un soporte que amparan la decisión y los acuerdos previos de administración que se han tomado en este o en otro Ayuntamiento o Administración, que el punto al que se quiere referir para dejar constancia y que si quede le comenta al señor Secretario Técnico en actas, es que el seminario de cultura mexicana que es un capítulo en el Municipio ha solicitado también la inclusión en los apoyos por la gran relevancia de las actividades que realizan y cuya solicitud no implican de ninguna manera algo de gran calado tanto a la disposición de apoyos pero sí

algo que permita la operatividad de los eventos tan dignos que ellos promueven y presentan en el Municipio nada más quiere dejar constancia para que ojala lo puedan analizar en ese periodo hacerle una solicitud formal a la Comisión de Hacienda, pero para que quede constancia de esa solicitud que tiene conocimiento que ha sido expresada también por el compañero representante del Seminario de Cultura el Maestro Clemente Pérez Gaxiola.-----

---A continuación y sometido que fue a votación el dictamen de la Comisión de Hacienda, el mismo se aprobó por mayoría de votos; dejándose constancia que en este acuerdo el Regidor Rosario Buelna Beltrán se abstuvo de votar.-----

---**SÉPTIMO**---**ASUNTOS GENERALES**---Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la voz la Regidora Irma Cota Soto para expresar, que primeramente hace uso de la voz para dar la bienvenida a las compañeras Regidoras Laura Elena Ceceña Vega y a Eugenia García Escalante, le da mucho gusto de quienes se incorporan hoy sean mujeres piensa que le están avanzando las mujeres en la cuestión de la política y lo están haciendo bien al Municipio y al Estado de Sinaloa con esa participación y comentarles que aunque este Cabildo es plural hablando que representan a diferentes Partidos en el quehacer se ha dado cuenta y le da mucho gusto que no importan los colores se trata de presentar iniciativas a favor de la ciudadanía y en ese sentido han estado trabajando y en lo personal se pone a sus órdenes no duda que sus Regidoras Propietarias les hayan puesto al tanto de la situación en cuanto a iniciativa y problemáticas que estuvieron tratando ellas como Propietarias, pero anexando a esa información seguramente ya traen de sus compañeras Propietarias y se pone a sus órdenes si en algo consideran que pueda ser de utilidad como Regidora está a sus órdenes, porque insiste que ahí lo que les preocupa y lo que les ocupa es el bien común de los ahomenses, por otro lado le comenta al Presidente por Ministerio de Ley, que el año pasado como Presidenta de la Comisión del Trabajo se manifestó ante la solicitud de apoyo de varios elementos de la Corporación Policiaca, tanto de Policías como de Tránsitos que ya tienen varios meses que ya cumplen con los requisitos para poder tener su jubilación y sabe de lo que le está hablando porque se ha acercado cuando ocupaba el área legal y es una situación que se trató y se consideró por parte del señor Tesorero hizo el compromiso ante todos de hacer un estudio de quienes ya están con los requisitos listos para jubilarse y hacer un estudio de los que están próximo para poder considerarlos en el presupuesto de este Municipio, más sin embargo ve que sigue el peregrinar de esos elementos y no se les atiende y no se les cumple con su derecho de ser jubilados cuando cumplen con lo que marca la Ley y el señor Tesorero contempló un recurso sabe que hay recursos para ya cumplir esa necesidad que se le ha manifestado, por ello insiste como Presidenta de la Comisión del

Trabajo y le pide después de la reunión ya que se organice y esté en su escritorio la atención para llevar algunos casos de personas que han estado insistiendo y ver en donde está trabado ese asunto porque sabe es todo un proceso y en donde está detenido, cual es el problema y porque no salen los asuntos de esas personas, entonces sí le agradecería que en su agenda la contemplara en el transcurso de la mañana.-----

---El Regidor Eduardo Soto Armenta hace uso de la voz para expresar, que ahí hay que anotar también a los administrativos que también hay un rezago de personas que se le han acercado y que están en estambay en el proceso de su jubilación y nada más para abonarle a lo que dijo la Regidora Irma Cota; que hay un tema que en días pasados ha sido muy comentado y tiene que ver precisamente por un acuerdo que tomaron como Regidores con relación a las fotomultas se ha señalado a la administración y en la administración están todos, están como Regidores y asumieron esa gran responsabilidad y de frente a ese espacio que ocupan ahorita no piden más que disculpas a la ciudadanía porque aprobaron un programa y lo aprobaron con el espíritu de la prevención pero se volvió recaudatorio el resultado y la respuesta de la ciudadanía se enoja mejor porque le daña al bolsillo el Presidente hizo una declaración con relación a la condonación a la primera multa porque en particular esa empresa se lleva la mayoría y ahorita hablan del destino de los recursos y qué bien que se aprobó el apoyo a esas instituciones, pero cree que hay otras instancias, hay otras partes en donde también necesitan tener el apoyo a otras gentes habla de los sectores vulnerables, habla de las personas que últimamente necesitan un material rústico, que necesitan apoyos ahorita en estos momentos y en particular se lleva la mayor parte de esas multas, cree que hay una respuesta de la ciudadanía, hay un reclamo pero también hay una gran responsabilidad de ellos y comenta eso porque cuando aprobaron el alcoholímetro lo hicieron también con el espíritu de la prevención y se aprobó un protocolo que se debería establecer en donde se iba a instalar ese operativo aun sin embargo de manera arbitraria se instalan y son retenes para recaudar recursos y eso no se vale de la ciudadanía cree que ya hay un reclamo y acepta la crítica porque es parte de eso también y aprobó esos programas pero como bien lo ha dicho la buena fe política no se vale pero sí que un programa que les planteen ahí de manera preventiva y se vuelva inmediatamente recaudatorio eso sí no se vale, cree que como Regidores les comenta a sus compañeros deben de hacer un análisis y ver la manera de cómo le van a entrar a esos dos asuntos el cero tolerancia le parece bien pero se antepone la cuestión del alcoholímetro que mientras hay programa de cero tolerancia las cantinas llamadas OXXOS o los expendios estén a la una de la mañana y cuando dice que no se cumple el protocolo se lo dice a sus compañeros porque es por naturaleza trasnochador se va, ve la ciudad y la injusticia que hacen, cree que la ciudadanía por los medios que hoy se están comunicando tienen la razón y cree que tienen que hacer

conciencia y ver de cómo van a retomar esos casos porque el actuar de la ciudadanía en lo económico eso duele y aparte si la fotomulta viene por cuestiones de velocidad ahí le incluyen si le falta la licencia, si le falta o tiene una multa o tienen algún otro rezago ahí cómo van a remediar eso, cómo van a resolver no está el Presidente pero sí como Encargado del Despacho sí le gustaría que les diera una información al respecto porque la vez pasada no se trató y esperaban que el Presidente diera algún comentario debido a que declaró que se iba a condonar para revisar ese programa y ver la manera y resulta que en lugares estratégicos se están implementando esos operativos y eso no se vale porque inclusive hasta los funcionarios han sido sorprendidos con esos operativos de manera arbitraria y se los dice como Regidor ha sido parte de esos operativos y es incómodo sacar la credencial y decirles quién es para que le digan pásele y ese respeto tiene que darse con la ciudadanía espera la respuesta la ciudadanía de todos y no pueden dejarse caer ante esa situación le cede la palabra al Presidente por Ministerio de Ley, para que dé una información amplia con relación a ese programa que hasta ahorita la ciudadanía no la acepta.-----

---A continuación hace uso de la voz el Regidor Jesús Andrés Valdez Conde expresando, que quiere tocar el tema que va un poco relacionado a lo de su compañero Regidor para manifestar que le tocó el día 11 de julio ahí en Cabildo meter lo del Departamento de Ingeniería de Tráfico Municipal esa se aprobó el 11 de julio en Cabildo, posteriormente se autorizó en el Diario Oficial del Estado de tal manera que esa iniciativa ya está aprobada y es para venir a mejorar el tráfico de ingeniería en el Municipio mejorando la aceptación de los semáforos, sincronizarlos por donde deben de circular los camiones, las bicicletas, las motos, crear puentes tantos peatonales como para vehículos menos colapsamiento para el tráfico, tener algún evento especial en ese departamento viene bien estipulado que cuando hay algún evento especial una carrera de bicicletas, una función de boxeo, debe de utilizarse la ingeniería para que el tráfico no se colapse pero no lo tienen, ya está autorizado el acuerdo era que se iban a acortar espacios para tener ese departamento, su intervención va en ese sentido porque no tiene caso que se aprueben y ahí queden, ahí van quedando y su intención es mejorar pero debe de haber voluntad para que se cristalicen las iniciativas y en ese departamento también pueden entrar los cinemómetros porque el programa en sí como dice el Regidor Gualo el programa lo aprobaron todos y en el buen sentido todo es perfeccionable, si no está funcionando hay que ver que realmente técnicos vean en qué lugar deben de estar y cómo funcionar, entonces en sí los programas son buenos muchas veces hay que adecuarlos a la situación, entonces eso puede entrar ahí también mejor todo para que realmente se tenga ese departamento de tráfico y que de una vez por todas ya tenga un tráfico fluible y que vería real la velocidad porque es ridículo que tengan unas velocidades por ejemplo de aquí a Ahome que

marque 20, 40 porque es a vuelta de rueda, tienen que adecuar eso con la ingeniería no con un sentido empírico como lo están haciendo ahorita.-----

---Inmediatamente después hace uso de la voz el Lic. Martín López Montiel Encargado de Despacho por Ministerio de Ley expresando, que da la mejor bienvenida a las Regidoras que hoy los acompañan ya sentadas en su curul Lic. Laura Elena Ceceña Vega y Eugenia García Escalante y bienvenidas sean es una mesa de trabajo, de diálogo y compromisos por Ahome bienvenidas sean; quiere referirse a algunos puntos que ha comentado el Regidor Eduardo Soto y también a los que alude el Ingeniero Valdez Conde, cuando se habla de disculpas a la ciudadanía, cree que en igual de ello y que deben informar a la ciudadanía todos han venido tratando de hacerlo, dice que es injusto que se aplique la Ley y los Reglamentos, entonces estarían abonando a un Estado donde no practican el derecho, dice que no aplicar la reglamentación y la Ley argumentando sobre pesos y centavos, es entonces que todos abonen a quebrantarla más alude a que los propios funcionarios del Municipio de Ahome han sido multados con esa foto multa que tanta inquietud crea en la sociedad y porque no decirle a la sociedad y a nosotros mismos, que funcionarios que en igual de transitar en un lugar en donde está permitido transitar a 60 kilómetros por hora y en igual de observar esa disposición ya reglamentada que por alguna ocasión ya se votó por todos incluso por la Cámara de Diputados con la Ley de Tránsito del Estado porque exceder esos límites y una vez excedido porque tiene registro que en lugar de 60 se va hasta 90-95 kilómetros, 80 y porque en igual de decir señores es injusto que se cobre por una parte en esta foto multa porque mejor no crear conciencia en la ciudadanía y decir señores debemos de4 crear un respeto de la Ley y del Reglamento, que nos rige y porque no abonar a esa parte, porque cuando suceden los accidentes porque estos son lamentables y trágicos, entonces si voltean de nuevo a exigir a la sociedad o la sociedad exigirle al Gobierno que no crea límites a las velocidades, que no crea límites en los espacios de recreo, que no crea límites a los excesos de velocidad por otro lado les dice que hay muchas familias que no están pensando en el monto económico de la fotomulta sino están pensando en sus hijos a quienes van a velarlo 2, 3 días o por lo menos los fines de semana porque murieron en un accidente trágico a consecuencia de una alta velocidad por gente imprudente que no quiso respetar las leyes y los reglamentos, basado que ahí se puede hacer lo que les dé su gana y como les dé su gana y que además no tienen por qué tener ningún límite y no tienen que estar regidos a ningún reglamento o ninguna ley se le hace un poco irresponsable que basados en pesos y centavos quieran crear una conciencia de que pueden hacer lo que sea, que pueden traficar a la velocidad que les dé la gana y además anden a las 2, 3 de la mañana en estado de ebriedad sin querer que les pongan límite ninguna

autoridad, con respecto al alcoholímetro se tienen las cifras de cuanto se ha venido en reducción y bajando los índices delictivos, tienen las cifras como se han venido reduciendo satisfactoriamente los accidentes de tránsito y la cantidad parte de ellos tiene que ver el alcohol pero no quieren estar reglamentados por eso cree que en igual de estar mandando un mensaje equivocado deben estar informando a la ciudadanía que debe tener orden y respeto sobre las leyes y sus reglamentos que están perfectamente para ello, para marcar esas pautas legales, cree precisamente que si no ponen y siembran esa semilla ahorita las velocidades de 70, 80, 90 o 100 que ya se alcanzan van a alcanzar los 120 kilómetros por hora y no se quejan sino hasta que le toca a su familia o en lo personal se quejan de todo, pero cuando ven circular un carro de frente a un exceso de velocidad y que posiblemente pudo arrollarlo o él o a su familia o pudo chocar su vehículo, entonces si reniega de la autoridad de que no hace nada pero cuando transita a esas velocidades entonces no quiere que nadie diga nada, cuando se ve a una persona circular en estado de ebriedad circulando en riesgo a todos y a terceros, patrimonio, salud y vida que es lo más importante se quejan de esas personas de que van en esas condiciones conduciendo y que nadie les dice nada pero cuando él lo hace no quiero que nadie me diga nada, entonces porque hay una gran confusión en esta parte, cree que se deben abonar a eso y cree que deben de apelar a la buena fe de voluntad y profesionalismo de los medios de comunicación que les ayudan en este tema, es falso que la empresa particular que actúa en los cinemómetros se lleva la mayor parte con esos comentarios se llega a esa desinformación y alimentan otros puntos y con los eventos culturales y electorales se pre informan en una mesa de desinformación y en un protagonismo de muchos y si van y pagan una foto multa lejos de estar criticando esa parte si acuden a las cajas en donde se pagan esas multas, van a ver que el cobro es de \$548.00 en la foto infracción se establece ese monto de \$1,360.00 aproximadamente porque los límites de velocidad o el exceso de velocidad esta trazado por salarios mínimos si son 15 salarios mínimos lo multiplican y les da esa cantidad pero ahí interviene en la foto infracción cree que lejos de más de criticarla deben ponerle observancia a la misma y les dice cuál es los conceptos para qué vehículo es el vehículo mismo aparece en ella, sus características, el propietario, placa, serie, en qué lugar fue captado a qué velocidad fue captada, cuál es el monto en salarios mínimos y cuáles son los descuentos que trae ahí incluso cuales son los medios de defensa y mecanismos de defensa que tienen para hacer valer cualquier inconformidad al respecto, esa parte también deben observarla de tal suerte que atendiendo también a lo que establece el Ingeniero Valdez Conde, cree que deben argumentar y deben adeudar esas realidades porque si hay lugares por ejemplo la Carretera Mochis-Ahome es una Carretera 4 carriles en donde no debía estar a 20 kilómetros por hora y en donde sí debían sincronizar algunos semáforos y cree precisamente que toda esa parte abonada y con la información adecuada todos les

digan a la sociedad qué está pasando en esa parte, que es lo que quieren mandar hacía el exterior, que es lo que tienen que manifestar al exterior y la única intención del Municipio es que la sociedad entienda que es un programa de orden y respeto y aun cuando después de la 1, 2, 3 de la mañana conduciendo su vehículo en estado de ebriedad por favor ahora bien a todas esas personas que se quejan de la foto multa no ha escuchado hasta ahorita que digan nadie Municipio, autoridades yo acepto que excedí mi velocidad, yo imprudentemente manejé en 80 a más kilómetros por hora cuando el área les decía que era 60 y que asuman su responsabilidad como ciudadanía por estar dentro de lo que marca precisamente el Reglamento y la Ley de Tránsito.-----

---Enseguida hace uso de la voz el Regidor Eduardo Soto Armenta expresando, que con todo respeto le comenta al Presidente por Ministerio de Ley, que las veces que ocupe ese Pleno, ese espacio para pedir disculpas lo va a hacer con todos los elementos que cree son válidos, su intervención le hubiera gustado las últimas palabras las hubiera iniciado en el sentido de que ciertamente es un programa preventivo, es un programa para evitar lo que comentaba esos accidentes, pero lo que no acepta es el primero no es protagonismo de él, no está ahorita en la idea de aparecer en las boletas es una intervención nada más debido a que es cierto aprobaron reglamentos ya lo dijo el Regidor Valdez Conde, pero en lo único que no están de acuerdo son en las formas que se están utilizando, se habla ciertamente sus últimas palabras de que si van y checan la boleta no es cierto o no es desinformación pero regularizaron en los últimos días esa forma de cobranza porque hubo presión y hay que reconocer de que hubo presión y si no lo admite ahí es su problema pero si hubo presión de la ciudadanía y lo que le dice es que todos los programas son buenos cuando llevan un espíritu cuando nos e violentan las formas y es ahí en donde tienen el derecho todos de pedir que eso se vuelva a revisar y como dice el Regidor hay tiempo de ir perfeccionando cada uno de esos Reglamentos pero si se ponen a la práctica que no sea letra muerta hay otros programas, hay otros Reglamentos que tienen carácter social aun sin embargo no se ejecutan porque obviamente no hay recaudación está de acuerdo que se han reducido los índices porque resulta que una familia no puede ir a un evento social y que el automovilista, el padre de familia se tome 3, 4 cervezas porque hay un retén y con el solo hecho de tomarse unas cervezas ya viene alcoholizado le comenta al Presidente por Ministerio de Ley, cree que no verdad?, ese es el criterio esas son las formas que no se cuidan a eso se refiere y no es protagonismo es la realidad que están viviendo ya tiene 22 años que no bebe y lo han confundido que viene tomado y dice que es falta de criterio a eso la ciudadanía está enojada y cree que las formas son las que están cuestionando y que no se vaya para otro lado le comenta con todo respeto, cree que están trabajando bien y merece respeto en lo que está exponiendo ahí porque es un clamor de la ciudadanía que no puede

ir ahí a hacer uso de la voz y él es un representante de la ciudadanía cometiendo errores pero finalmente están ahí.-----

---Acto seguido hace uso de la voz el Regidor Miguel Ángel Flores Grajeda para expresar, que ya los escuchó hablar al Lic. Martín, al Profe Gualo, al Ing. Valdez Conde y está enriquecido con las opiniones que tiene cada quién, está enriquecido por la forma de expresarse y eso es lo que son, son Regidores y vienen a tener un diálogo sobre un mismo punto con diferentes tipos de vista y están de acuerdo con todos con el Profe Gualo, con el Lic. Martín, con Valdez Conde, pero cuando dice el alcoholímetro es un tanto molesto llegar y que te paran, te echan la luz y te preguntan de dónde vienes, préstame la tarjeta como hablas, si hablar algo rápido, viene tomando, has tomado, vienes con quién?, tus papeles y te revisan y es un tanto molesto porque vienes con tu familia probablemente saliendo del Maviri pero cuando uno sigue transitando y se encuentran a un carro volteado patas para arriba con un cuerpo tirado, con algo desbaratado dices a caray que no lo agarró el alcoholímetro?, y ahí es donde dice uno si lo hubiera atorado el alcoholímetro no hubiera pasado eso y cuando miras que hay otro carro dañado es donde dices hay cabrón está peor esto porque a lo mejor algo venía bien y también paso, le ha tocado como Regidor que le hablen por teléfono amigos y le digan gordo hazme el paro me están agarrando los polis, o los pitufos y me quieren llevar a la Barandilla te voy a pasar al agente de tránsito, cuando le pasan al agente de tránsito le dice viejo hazme un paro mételo, llévatelo ya no me lo pases llévatelo y enciérralo no quiero ser responsable si le pasa algo a 100 metros, no quiero ser responsable si va y mata a una familia y es donde dice uno a si está bien el alcoholímetro no pueden estar de acuerdo con la disposición de la Ley y sí cree que falta un poco de criterio por parte de las autoridades correspondientes y si cree que también es bueno que señalen cuando la autoridad no actúe correctamente pero tienen una Ley y tienen que cumplirla y se rigen sobre la Ley cuando le llegó la fotomulta también se molestó y preguntó pero cuando se le descompone un carro y está parado esperando a ver quién pase casi lo matan, entonces ahí es donde dijo tiene razón Valdez Conde necesitan regular los lugares o los espacios donde se puede correr a cierta velocidad y donde no se puede, pero también necesitan saber que las máquinas que dan las multas tengan la información de que vea a lo lejos y diga que es una foto multa porque es zona escolar y uno les disminuya, vaya teniendo la cultura, pero mientras no se tenga la cultura y no se tenga la regularización de las calles que necesitan mayor velocidad va a ser muy difícil aplicar esto total de que está de acuerdo con el alcoholímetro y con las foto multas siempre y cuando se hagan de la manera correcta ha habido errores pero hay que mejorarlos y para eso están ahí para si se equivocan buscar la manera de hacer las cosas correctas, esas foto multas no es algo que se inventaron aquí no son lo mejor de todo el mundo es algo que ya está en Guadalajara,

Monterrey en todos lados en donde se ha ido dando el respeto cuando cruzar para el otro lado te transformas y aquí se está en tierra nuestra no se cuida la ensucian, arremangan carros, son los dioses aquí y se dice que fregón es Estados Unidos y no es la gente que se comporta diferente y el otro tema es del Maviri, está en contra definitivamente que les quieran cobrar una cuota de momento no le vayan a decir nada salió y lo dijo a los medios lo vio y todos lo vieron la playa del Maviri es nuestra en su momento la gente tiene dinero o no tiene dinero y es una ruleta la que tienen ahorita a lo mejor no tiene mañana y que se hace?, agarra su sándwich , el atún y se va al Maviri lo disfruta con la familia se pasea está tranquilo y se la pasa a todo dar como si estuviera en un hotel de 20 estrellas y si se le va a quitar ese derecho a las gentes el paseo, la convivencia que sigue las personas necesitan esos lugares recreativos y que continúen siendo del Municipio y que se siga disfrutando y no nada más el Maviri sino los ríos, los centros ceremoniales donde la gente va a sus tradiciones hay una gente que viene de Choix y dice no conozco el mar es que no tenemos y dice aquí en Mochis si tenemos la primera vez que vino un camarada de Choix lo llevé al mar y se sentía grandioso estaba súper contento el amigo y ese amigo volvió con su familia porque no cobraban hay gente que su realidad económica su bolsillo le alcanza para ir al Maviri, a las Salinas, a las Bocas a cada quién le alcanza a donde quiera, siente que los animales son animales pero sus compañeros a lo mejor se tienen que tener el cuidado de limpiarles la cosa es de que con tanto Reglamento y más Reglamentos que se va a hacer se va a campar en el patio tirar ahí una cobija se necesita defender el Maviri ya hasta dicen que en el Parque Sinaloa quieren cobrar y no se tiene los lugares recreativos, se deben defender inclusive hay que aplicar el Reglamento Municipal donde se prohíba que se cobre en el Maviri y si es una Ley Federal también hay que hacer una iniciativa para que no llegue el cobro de ningún lado para la gente del Maviri es normalito que para la reina, para los plebes que van a beis bol todos le dan con gusto porque siempre dan piensa le comenta al señor Presidente que debería de decir y quede asentado en acta de Cabildo que será gratuito todo que no van a cobrar y no porque no cobren no quiere decir que no se va a limpiar, no quiere decir que no va a ir Protección Civil, no quiere decir que no va a ir Seguridad Pública, no quiere decir que no va a ir la Cruz Roja y quiere y diga que va a ser gratuito y que el viernes que la gente sale ya de vacaciones tengan la tranquilidad de ir con sus familias al maviri o algún río que vayan tranquilos y que no les van a cobrar porque es la autoridad máxima ahorita por Ministerio de Ley y aprovechar el Pleno y quede asentado en Acta de Cabildo que está diciendo que no se va a cobrar y que la gente se deje de especular que ahí se les diga que no se cobra y no habrá cobro para ir tranquilos.-----

---Inmediatamente el Encargado del Despacho por Ministerio Ley Lic. Martín López Montiel hace uso de la voz para expresar, que quiere

referirse a este tema del Maviri y lo hace de verdad con mucho gusto y mucha responsabilidad porque ya ha salido muchísimas veces a los medios quiere reiterarle a toda la sociedad, al Cabildo en Pleno, quiere reiterarle a la misma prensa que son gentes muy responsables y que incluso los acompañan y a la ciudadanía decirles y reiterarles que en la playa del Maviri no se va a cobrar absolutamente ningún cinco la plana del Maviri es un patrimonio municipal estatal y sobre todo nacional y tanto es del ahomense como el de Sonora, Yucatán porque es nacional es una isla que está considerada como zona federal marítima terrestre pero que deben disfrutarla todos los ahomenses con esa tranquilidad que lo han venido haciendo de ingresar y salir de ella sin ningún cobro cree que abonar más a esa especulación sería también abonar a la propia desinformación ya que la gente siga con esa duda, pero cree que ya no debe de quedar duda porque ya ha salido muchas veces en los medios la aclaración muy precisa, muy puntual ni el Patronato, ni el Municipio nadie tiene porque cobrar el acceso de entrada al Maviri y en lo que se refiere a la CONAM que es un organismo Federal el Municipio siempre ha estado en coordinación con ellos para evitar que esos cobros se hagan a la ciudadanía y así seguirán siendo lo han dicho reiteradamente a los medios y reitera de nueva cuenta, ahí no ve porqué continuar en el mismo tema cuando ya es limpia la información de que no existe cobros de que no se realizarán cobros ni ayer, ni hoy, ni mañana al respecto ni por el Patronato, ni por el Municipio y cree que decirlo en distintos medios durante varios días y decirlo en ese recinto es de quedar ya muy claro para la sociedad que en el Maviri no se va a cobrar ningún cinco por el acceso a la playa.-----

---Acto continuo hace uso de la voz el Regidor Luis Xavier Zazueta Ibarra para expresar, que ya lo dijo su compañero que era en el mismo tenor son miembros de ese Patronato tanto el Doctor Gutiérrez Román y él y otros ciudadanos valiosos siente que la aclaración que hizo el Presidente del Patronato la verdad y hay que ser críticos no fue la más correcta, es una información falsa siente que hay que cerrar ese capítulo el Patronato no es ni una persona ni mucho más y no es la función misma del Patronato sino simplemente tratar de ayudar y mejorar dio su granito de arena y conservar lo que es nuestro y de todos y para eso está, entonces hay que darle vuelta a la página siente que está bien cuidado el Patronato no tiene porque pensar en el cobro es una situación que corrió pero es tiempo de darle vuelta a esa página y que se le quite el miedo de que se va a realizar algún cobro ya sea ahora, mañana o inclusive nunca.-----

---Enseguida hace uso de la voz la Regidora Guadalupe Vazquez Reyes para expresar, que con todo respeto con el tema de su compañero Eduardo sobre el alcoholímetro en operativo, el alcoholímetro le ha tocado fines de semana acompañándolos y cree y no ve que haya ningún inconveniente que se siga dando esos operativos, dado que

tienen ya decía el Presidente por Ministerio de Ley tienen una baja incidencia en accidentes, cree que en muchas ocasiones molestan más cuando andan alegres y no quieren que los interrumpen esa alegría que traen, pero cree que otro día dan gracias tanto a los elementos como a las autoridades que formaron ese proyecto, un buen proyecto porque se ha visto donde retiras el carro a las personas se molestan en ese momento y otro día hasta las gracias te dan pero también cuentan con un número para quejas y dado caso los invita a que estén un fin de semana los viernes, sábados o domingos en los operativos para que vean el trabajo que están haciendo que no echen abajo todo ese trabajo que ellos están haciendo porque si son muy buenos y están trabajando todos porque ahí el compañero Luis que están en la Comisión se han dado cuenta de la baja incidencia de accidentes que ha habido en el Municipio.-----

---Inmediatamente después hace uso de la voz el Síndico Procurador Calos Alberto Anchondo Verdugo expresando, que quisiera que todos como Ayuntamiento en Pleno aunando y abonando un poquito más a la cuestión de los alcoholímetros le ha tocado llegar donde hay conos no está el Doctor, no está la ambulancia, no está la grúa, eso lo deben de reportar no se debe, un alcoholímetro debe estar bien puesto ofreciendo toda la seguridad, entonces es una invitación a todos de que eso lo hagan realmente, sea algo con un muy buen fin que es el bienestar de la ciudadanía está funcionando muy bien, sí han bajado los índices pero si hay que ayudar a que eso sea mejor visto por la ciudadanía.-----

---El Regidor Rosario Buelna Beltrán hace uso de la voz para expresar, que cualquier Reglamento, cualquier norma que se haya dado o aprobado pueden ser mejoradas si así se lo proponen, cada uno ha vertido información bien importante y están para eso y propone que en el tema más reciente que es el de las fotomultas y lo del alcoholímetro ya con la experiencia que se tiene hay que ir mejorando a eso ir acotando a los errores, todos lo aprobaron pero hay que hacerse responsables todos en este tema y aunque no participó en ese a favor está de acuerdo en que trae algunos beneficios y quiere participar en que eso se mejore porque también forma parte de las responsabilidades que se llevan una vez tomadas las decisiones, entonces vayan dándose para adelante hablan mucho ahí pero vayan poniéndose fecha, organizándose los que estén interesados se juntan y sacan adelante cada tema porque todos traen una muy buena propuesta una inquietud de mejorar un asunto podrían hablar horas y horas y no acabarían así de sencillo es una propuesta para darle para adelante a ese tema.-----

---Enseguida hace uso de la voz la Regidora Nora Alicia Arellano Chávez expresando, que le da mucho gusto verlas incorporadas a Laura Elena y Eugenia con mucho respeto verlas ahí, cree que en el caso de Eugenia lo dijo con mucho gusto es un lugar que hace mucho tiempo,

representación y gran trabajo que ha visto y ha realizado y tienen y el compromiso social que siempre ha manifestado es un espacio muy bien atendido y representado por ella bienvenidas al seno igual como lo dijo su compañera Irma, cree que todos están a sus órdenes y bienvenidas que ahorita que pasaron al frente y el señor Presidente por Ministerio de Ley hizo uso de la voz y dijo las palabras que llaman a la protesta del cargo, recordó también la propuesta suya en su momento y ese término en lo personal siempre le ha conmovido y la ha llevado a la obligación que es el de mirar por el bien de la república implica lo que el servicio público lo es y debe ser para cualquiera como todos que tienen el honor de servir desde un puesto público porque esa es la función, la función es servicio mirando por que las cosas mejoren, porque la humanidad avance, porque tengan una mejor relación social, porque cumplan ese contrato y ese sueño de vida social adecuada las Leyes y los Reglamentos en ocasiones como en este caso lo ya señalado específicamente del cinemómetro y su aplicación en un cambio de conducta hacia la sociedad y hacia la forma de conducirse ha pegado ningún cambio nunca que sepa en ningún aspecto ni personal, ni social, institucional es así terso todos los cambios provocan un movimiento los que porque algún motivo personal de negocios que les dan otros lugares, incluso algunos otros países solamente ha viajado a otros y a los Estados Unidos pero conoce las historias de muchos por negocios, vida cercanía van comúnmente a ese lugar Estados Unidos tienen esos cambios de conducta de las que hablaba su compañero Miguel se siente muy orgullosa de la ciudad que han estado construyendo todos, ayer estaban en el Salón Bocaccio del Santa Anita por motivo del festejo y agradece mucho a la compañera de la Comisión de Equidad, Género Regidora Lupita, Marisela la atención y las cortesías y estando en ese espacio voltea y ve las palmeras que le dan un aire a la ciudad, ve el teatro en construcción y la parte que cree que va a ser la mecánica teatral se ve el avance de la obra vio la torre San Bernardo da como referencia que le queda un poquito más alta, vio el Hotel Best Western que a la plazuela vino a darle un remate muy importante y con el ángulo de la iglesia principal el Sagrado Corazón, vio también la ciudad que tienen todos muy diferente a una ciudad y se imaginó Mochis hace 10 años, hace 15 años, 20 años pasando por el Centenario entró por el camino cañero con miedo viendo para los lados y todos pasaron alguna vez para acortar un camino y la ciudad cambió sin que se dieran cuenta, esa acción de las fotomultas forma verdad de una ciudad que está cambiando, está mejorando es recaudatoria porque van a pagar multa que infrinjan el Reglamento y la velocidad o un lugar lo que no, no la semana pasada estuvo en su barrio en Topo y le salen los vecinos un barrio muy bonito al que pertenece y le dice Nora sabes cuantas multas de mi hijo?, y le dice 17 y saben que pensó?. Volteó a ver la camioneta y no traía placa y eso no le da gusto, no le da alegría la preocupó no va a comportarse reduciendo la velocidad e ir como debe de ir no mejor para cuando la cámara tome la cámara no vea que

placa es que la disculpe su vecino pero eso que le pasa a otros también les va a pasar ese no es el comportamiento, es el ejemplo que quieren darle a sus hijos, nietos, cree que quieren una ciudad digna, honorable como Marco Polo citaba en los textos de llegar a una noble ciudad, cree que quieren una ciudad donde vivan con tranquilidad, seguridad, donde se respeten, haya tolerancia, todos los valores estén es parte de un programa que a todos les ha pegado, cree que deben abonarle a construir la mejor ciudad que puedan y el mejor Municipio que puedan que las Leyes y los Reglamentos están si y se queda con las palabras del Presidente Municipal Arturo Duarte García que ahorita no está, pero en la Sesión que dijo que si hay que revisar el tema para llegar a ser un manejo adecuado de respeto a la ciudadanía lo va a hacer y lo está haciendo se queda con esa palabra, se queda con la intención de toda la revisión se queda con lo que todos puedan hacer como dijo su compañero Rosario ahorita que sentándose platicando como siempre lo hacen y van tratando los temas cuando llegan aquí ya traen el avance de todas las cosas, entonces eso hay que apostarle en ese término y coincide que eso es de plática, de diálogo y de llegar a un acuerdo y de también que deben ser los primeros la protesta que hicieron cuando la hicieron de cumplir y hacer cumplir la Ley quiere pedirle y que así quede le comenta al Presidente por Ministerio de Ley, que por favor a los empresarios que detentan aun los restos o lo que es el ingenio azucarero hagan el trámite conducente que ya lo ha pedido en ocasiones de que una de las locomotoras antiguas que este culmine en la parte de la vía donde alguna vez inició en Topolobampo el magnífico proyecto de la construcción de lo que ahora conocen como Chihuahua al Pacífico la vía férrea que conectó al centro sur de Estados Unidos con la costa pacífica con asiento en Topolobampo, cree que este esfuerzo que en lo personal lo ha acercado el tema a la persona lo consideren no sabe qué tan difícil pueda ser porque se ha pedido con mucha anterioridad tanto por las gentes de la Comisión de Honor y Cultura de la ciudad como muchas personas en el área de Topolobampo, grupos organizados y piensa que esas notas de cultura o de dato histórico también es importante de lo que saben y que pueda girar un oficio y se comente en esos términos y pide a sus compañeros Regidores que apoyen esa moción y logren esa parte esa máquina y en el asunto con las mascotas en relación con la playa limpia forma parte también de otro proyecto que están trabajando, de regularizar aun de la parte de las mascotas y de los animales en lo general los que conviven con los seres humanos y de la reglamentación que deben tener sobre ellos y una parte de lo que están trabajando tienen que ver también con la responsabilidad los dueños y las personas en relación a las especies menores para hacerse responsables de su bienestar y eso implica también que si tienen una mascota y accede a un lugar de esos habría que ver el término de la CONAM, pero una persona que es responsable de su mascota y la conduce y sus heces las recoge, las protege se las tira donde debe de ser, las cuida no ve problema de la convivencia

porque a veces hasta por seguridad, por terapia o por lo que sea muchas personas tienen que tener un guardián cerca de ellos.-----

---**OCTAVO**---**CLAUSURA DE LA SESIÓN**.---No habiendo otro asunto que tratar, se dio por terminada la presente Sesión Ordinaria de Cabildo, siendo las 09:43 nueve horas con cuarenta y tres minutos del día de la fecha, firmando para constancia los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo.-----**CONSTE**.-----

LIC. MARTÍN LÓPEZ MONTIEL
ENCARGADO DEL DESPACHO

NORA ALICIA ARELLANO CHÁVEZ

CARLOS IV NEMESIO BLOCH ARTOLA

ROSARIO BUELNA BELTRÁN

MARÍA DE JESÚS CASTRO ACOSTA

IRMA COTA SOTO

LAURA ELENA CECEÑA VEGA

MIGUEL ÁNGEL FLORES GRAJEDA

MARISELA GUTIÉRREZ MEDINA

JOSÉ ANTONIO GUTIÉRREZ ROMÁN

GILBERTO IRAZOQUI GALAVIZ

LUIS ALONSO PINEDA APODACA

FERNANDO SOLÍS VERDUZCO

EDUARDO SOTO ARMENTA

EUGENIA GARCÍA ESCALANTE

JESÚS ANDRÉS VALDEZ CONDE

GUADALUPE VAZQUEZ REYES

LUIS XAVIER ZAZUETA IBARRA

SÍNDICO PROCURADOR

ENC. DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

CARLOS ALBERTO ANCHONDO VERDUGO LIC. MAURICIO DUARTE MÁRTINEZ

ACTA N° 97

---En la ciudad de Los Mochis, Municipio de Ahome, Estado de Sinaloa, México, siendo las 08:00 horas del día 06 de abril del año 2016, se reunieron los C.C. Presidente Municipal, Síndico Procurador y Regidores del H. Ayuntamiento de Ahome, a efecto de celebrar **SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO**, relativa al ejercicio constitucional de dicho Ayuntamiento, en cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 25 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado y 48 inciso a) del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Ahome, Sesión que se sujetó al siguiente:-----

ORDEN DEL DÍA

1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DE QUÓRUM.-----

2. LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-----

3. INFORME DEL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.-----

4. ANALISIS Y APROBACION EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y TRANSITORIA DE CULTURA, RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN PARA CELEBRAR CONVENIO ENTRE EL ESTADO DE SINALOA Y EL MUNICIPIO DE AHOME, EN EL PROGRAMA DESARROLLO CULTURAL MUNICIPAL.-----

5. SOLICITUD DEL LIC. ALBERTO CORVERA NORZAGARAY DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO, RELATIVA A LA APROBACIÓN POR CABILDO, DE LA APORTACIÓN DE RECURSOS MUNICIPALES EN LAS ACCIONES DEL PROGRAMA DEL RAMO 15 “APOYO A LA VIVIENDA”, ASÍ COMO LA AUTORIZACIÓN PARA QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE AHOME, SEA LA INSTANCIA EJECUTORA DE DICHO PROGRAMA, ASIMISMO PARA QUE EL PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Y SINDICO PROCURADOR, FIRMEN CON EL FIDEICOMISO FONDO NACIONAL DE HABITACIONES POPULARES EL CONVENIO CORRESPONDIENTE.-----

6. ANALISIS Y APROBACION EN SU CASO, DE DICTAMEN DEL CIUDADANO SÍNDICO PROCURADOR, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE DICTAMEN RATIFICANDO

EN TODOS SUS TÉRMINOS LA RESOLUCIÓN DE FECHA 21 DE OCTUBRE DEL AÑO 2015, DICTADA EN LOS AUTOS QUE INTEGRAN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO C.H.J/R.B./004/2015, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO DE RECONSIDERACIÓN DE BAJA NEGATIVA A POSITIVA, REALIZADA POR EL CIUDADANO EXAGENTE DE POLICÍA, JESÚS CECILIO RUIZ PACHECO.-----

7. ANALISIS Y APROBACION EN SU CASO, DE DICTAMEN DEL CIUDADANO SÍNDICO PROCURADOR, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE DICTAMEN RATIFICANDO EN TODOS SUS TÉRMINOS LA RESOLUCIÓN DE FECHA 20 DE ENERO DEL AÑO 2016, DICTADA EN LOS AUTOS QUE INTEGRAN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO C.H.J/R.B./005/2015, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO DE RECONSIDERACIÓN DE BAJA NEGATIVA A POSITIVA, REALIZADA POR EL CIUDADANO EXAGENTE DE POLICÍA, OLAIZ ARMENTA ALEJANDRO.-----

8. ANALISIS Y APROBACION EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, RELATIVO A JUBILACIÓN POR EDAD FÍSICA A FAVOR DE LA C. EVANGELINA ARANDA FLORES, ADSCRITA A LA COORDINACIÓN DEL TRIBUNAL MUNICIPAL DE BARANDILLA.-----

9. ANALISIS Y APROBACION EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, RELATIVO A OTORGAMIENTO DE GRADO INMEDIATO SUPERIOR, A PERSONAL ADSCRITO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL.-----

10. SOLICITUD DEL DIRECTOR DE PLANEACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL FRANCISCO JAVIER ESQUER MERINO, DE FECHA 29 DE FEBRERO DEL 2016, REFERENTE A REINCORPORACIÓN DEL MUNICIPIO DE AHOME EN EL PROGRAMA “AGENDA PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL” PARA EL AÑO 2016, ANTE EL INSTITUTO NACIONAL PARA EL FEDERALISMO Y DESARROLLO MUNICIPAL (INAFED) DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN; PARA SER TURNADA PARA ANÁLISIS Y DICTAMEN A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN.-----

11. SOLICITUD DEL PRESBITERO POMPELLO TELLO PONCE, RELATIVA A LA EXTENSIÓN

TERRITORIAL DE UNA SUPERFICIE DE TERRENO DE 1,650.00 METROS CUADRADOS, DE LA COMUNIDAD DEL SEÑOR DE LA MISERICORDIA, UBICADO EN CALLE INGENIO MOCHIS ESQUINA CON LEANDRO VALLE EN RESIDENCIAL ALAMEDA, AL SUR DE ESTA CIUDAD, MISMO QUE FUE DONADO A LA DIÓCESIS DE CULIACÁN MEDIANTE ACUERDO DE CABILDO DE FECHA 11 DE MAYO DEL 2007, PARA EFECTOS DE BENEFICIAR A LAS COMUNIDADES DE LOS FRACCIONAMIENTOS, RESIDENCIAL ALAMEDA, VILLAS DE CORTÉS, ÁLAMOS COUNTRY, SANTA TERESA, LAS VILLAS, TERRANOVA, SAN FERNANDO, PORTAL DE HIERRO ENTRE OTRAS, PARA AYUDAR A LA FORMACIÓN DE VALORES DE LOS HABITANTES DE ESTAS COMUNIDADES, PROMOVRIENDO VALORES QUE NOS AYUDARÁN A COMBATIR LOS PROBLEMAS DE DELINCUENCIA Y VICIOS QUE ENFRENTA NUESTRA REALIDAD ACTUAL; PARA SER TURNADA PARA ANÁLISIS Y DICTAMEN A LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y URBANISMO, ECOLOGÍA Y OBRAS PÚBLICAS.-----

12. PROPUESTA DEL REGIDOR EDUARDO SOTO ARMENTA, EN RELACION A QUE SE TOMA UN PUNTO DE ACUERDO, CONSISTENTE EN QUE SE REALICEN LAS GESTORIAS PERTINENTES ANTE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA, A EFECTOS DE LOGRAR LA DONACION U OTRA FIGURA JURIDICA EN FAVOR DEL MUNICIPIO, DEL BIEN INMUEBLE UBICADO POR LA AVENIDA PROLONGACIÓN IGNACIO RAMÍREZ DEL FRACCIONAMIENTO EL PARQUE DE ESTA CIUDAD, IDENTIFICADO CON LA CLAVE CATASTRAL MS-08/125/002, CON SUPERFICIE DE 1,479.30 METROS CUADRADOS, PARA APOYAR A UN CENTRO DE TRATAMIENTO FEMENIL DE LOS MOCHIS.-----

13. SOLICITUD DEL LIC. GILBERTO ESQUER SUÁREZ COORDINADOR DE JUECES DEL TRIBUNAL MUNICIPAL DE BARANDILLA, RELATIVA A LA CREACIÓN DEL CENTRO DE JUSTICIA ALTERNATIVA; PARA SER TURNADA PARA ANÁLISIS Y DICTAMEN A LA COMISION DE GOBERNACIÓN.-----

14. ASUNTOS GENERALES.-----

15. CLAUSURA DE LA SESIÓN.-----

-----Aprobado que fue el Orden del Día, se procede al desahogo del mismo en los siguientes términos: -----

-----PRIMERO.-----LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DE QUÓRUM.-----Para el desahogo del Presente Punto del Orden del Día, en el uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento Martín López Montiel, procede a pasar lista de asistencia, encontrándose presentes el ciudadano Presidente Municipal Arturo Duarte García, Carlos Alberto Anchondo Verdugo Síndico Procurador y los siguientes Regidores: **NORA ALICIA ARELLANO CHÁVEZ, CARLOS IV NEMESIO BLOCH ARTOLA, ROSARIO BUELNA BELTRÁN, IRMA COTA SOTO, LAURA ELENA CECEÑA VEGA, MIGUEL ÁNGEL FLORES GRAJEDA, MARISELA GUTIÉRREZ MEDINA, JOSÉ ANTONIO GUTIÉRREZ ROMÁN, GILBERTO IRAZOQUI GALAVIZ, PATRICIA ALYN RAMOS KELLY, FERNANDO SOLIS VERDUZCO, EDUARDO SOTO ARMENTA, EUGENIA GARCÍA ESCALANTE, JESÚS ANDRÉS VALDEZ CONDE, GUADALUPE VAZQUEZ REYES Y LUIS XAVIER ZAZUETA IBARRA, POR LO QUE EXISTIENDO QUÓRUM** se declara válida la presente Sesión Ordinaria de Cabildo.-----

---En el uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento Licenciado Martín López Montiel expresa, que la Regidora María de Jesús Castro Acosta y el Regidor Luis Alonso Pineda Apodaca, le informaron que con motivo de atender asuntos personales y de fuerza mayor, no iban a poder asistir a esta Sesión de Cabildo a la que previamente en tiempo y forma fueron convocados y solicitan que se les justifiquen sus ausencias.-----

---La Secretaría del Ayuntamiento deja constancia, que quedan justificadas las ausencias de la Regidora María de Jesús Castro Acosta y del Regidor Luis Alonso Pineda Apodaca, por los motivos antes expuestos.-----

-----SEGUNDO.-----LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.---Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, en el uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento Licenciado Martín López Montiel expresando, que en lo referente al acta de la sesión anterior, está debidamente concluida y si no hay observaciones a la misma, se puede tomar el acuerdo correspondiente de dispensar su lectura, en ese tenor por instrucciones del ciudadano Presidente Municipal Arturo Duarte García, se somete a consideración dispensar la lectura del acta de la sesión anterior.-----

---Acto seguido se aprobó por unanimidad de votos, dispensar la lectura del acta de la sesión anterior de fecha 16 de marzo del año

2016, cuyos acuerdos contenidos en la misma, quedan ratificados para los efectos legales correspondientes.-----

---TERCERO---INFORME DEL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.---Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento Lic. Martín López Montiel manifestando, que se permite rendir su informe mensual en los siguientes términos: -----

1. Se remitió para los efectos conducentes al Departamento de Bienes Inmuebles, el acuerdo correspondiente a la venta de una fracción de terreno considerada como demasía, a favor de Carlos Arturo Rábago Medina.
2. En este mismo orden de ideas, también se remitió a la Dirección de Egresos la certificación de acuerdo, que tiene que ver con la depuración de saldos referentes a la cuenta 1123 deudores diversos por cobrar a corto plazo y en el mismo sentido, se remitió al Director de Administración para el seguimiento correspondiente, el acuerdo consistente en la baja de inventarios y registros contables de un lote de bienes muebles propiedad del Municipio de Ahome.
3. Igualmente se hizo del conocimiento a Servicios de Salud de Sinaloa, representado por su Director General Dr. Ernesto Echeverría Aispuro, lo referente a la aceptación de la donación del inmueble donde se localiza el Centro de Salud Viejo y en relación a ello, estamos por formalizar la documentación para que dicho inmueble pase a nombre del Municipio de Ahome y destinarse para los fines de todos conocido.
4. También se remitió al Jefe del Departamento de Recursos Humanos, certificación de acuerdo relativo al otorgamiento de grado inmediato superior, a personal adscrito a la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal; esto para los efectos de los trámites administrativos correspondientes.
5. En otro orden de ideas, se envió con toda oportunidad al titular de la Unidad de Inversión del Ayuntamiento de Ahome, el exhorto acordado por este Pleno para que a través de dicha dependencia, se realicen los trámites pertinentes ante el INADEM, para efectos de un proyecto productivo para la instalación de una fábrica de calzado en apoyo a alumnos de nivel primaria y secundaria en el Municipio de Ahome.
6. Finalmente informar, que están por remitirse a su publicación al Órgano Oficial del Gobierno del Estado, los siguientes Decretos Municipales:

✓ Concesión a favor de Jardines del Eterno Recuerdo S.A. de C.V., respecto a la prestación del servicio público de panteón.

✓ Venta de terreno considerada como demasía a favor del C. Carlos Arturo Rábago Medina.

---CUARTO---ANALISIS Y APROBACION EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y TRANSITORIA DE CULTURA, RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN PARA CELEBRAR CONVENIO ENTRE EL ESTADO DE SINALOA Y EL MUNICIPIO DE AHOME, EN EL PROGRAMA DESARROLLO CULTURAL MUNICIPAL.---Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra la Regidora Nora Alicia Arellano Chávez expresando, que se permite dar lectura a un dictamen formulado por las Comisiones Unidas de Hacienda y Transitoria de Cultura, en observancia a lo que señala el Artículo 43 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de la Comisiones del H. Ayuntamiento de Ahome.-----

--- En la Ciudad de Los Mochis, Ahome, Sinaloa a los 31 días del mes de marzo del año 2016.-----

--- **Visto;** para resolver respecto a la solicitud de la Lic. Claudia Bañuelos Wong Directora General del Instituto Municipal de Arte y Cultura, relativa a la autorización para celebrar convenio entre el Estado de Sinaloa y el Municipio de Ahome en el Programa Desarrollo Cultural Municipal.-----

RESULTANDO

1.- Que de conformidad con el Artículo 49 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, el Presidente Municipal y demás miembros del Ayuntamiento, están obligados a aceptar las comisiones que le sean conferidas por el propio Ayuntamiento y a desempeñarlas con eficiencia, esmero y bajo su más estricta responsabilidad.

2.- Que legalmente el Municipio está investido de personalidad jurídica y posee patrimonio propio y que le compete el ejercicio de la función municipal con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 115 y Artículos 17, 110 y 111 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa y de las Leyes que de ella emanen.

3.- Que la Lic. Claudia Bañuelos Wong Directora General del Instituto Municipal de Arte y Cultura, mediante oficio número 051/2016, hace formal solicitud en el sentido de que se tome un punto de acuerdo consistente en que se autorice celebrar convenio entre el Estado de

Sinaloa y el Municipio de Ahome en el Programa Desarrollo Cultural Municipal, donde el Municipio de Ahome aportará la cantidad de \$180,000.00 (CIENTO OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), la cual está considerada en el Presupuesto del Ejercicio 2016 del Instituto Municipal de Arte y Cultura, el cual es de forma tripartita que será depositada en un fondo especial y administrado por el Consejo Ciudadano para el Desarrollo de la Cultura del Municipio de Ahome.

4.- Que estas Comisiones Unidas de Hacienda y Transitoria de Cultura, nos abocamos al estudio de la solicitud de referencia, en observancia al acuerdo de cabildo de fecha 9 de marzo del año en curso, generándose en esa inteligencia las reuniones pertinentes, encontrando que la misma está debidamente justificada pues de lo que se trata es de continuar apoyando al renglón de la cultura en nuestro Municipio, y

CONSIDERANDOS

1. Que estas Comisiones Unidas de Hacienda y Transitoria de Cultura son competentes para conocer y resolver el presente dictamen de conformidad con los Artículos 115 de la Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos; 17, 110 y 123 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3, 15 párrafo primero 28, 43, 44 y 47 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; 25 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Ahome, y 1, 2, 3, 42 y 50 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de las Comisiones del Honorable Ayuntamiento de Ahome.

2. Que estas Comisiones Unidas legalmente constituidas previo análisis y valoración consideramos justificada la solicitud de la Lic. Claudia Bañuelos Wong Directora General del Instituto Municipal de Arte y Cultura y como consecuencia de ello, emitimos el siguiente:

D I C T A M E N

PRIMERO. Se resuelve como procedente la solicitud la C. Lic. Claudia Bañuelos Wong Directora General del Instituto Municipal de Arte y Cultura referente a la autorización para celebrar convenio entre el Estado de Sinaloa y el Municipio de Ahome en el Programa Desarrollo Cultural Municipal.

SEGUNDO. Aprobado por cabildo este dictamen remítase el acuerdo correspondiente a la C. Lic. Claudia Bañuelos Wong Directora General del Instituto Municipal de Arte y Cultura, para su observancia y cumplimiento.

Así lo resolvieron los integrantes de las Comisiones Unidas de Hacienda y Transitoria de Cultura.

---Acto seguido y sometido que fue a votación el dictamen de las Comisiones Unidas de Hacienda y Transitoria de Cultura, el mismo se aprobó por unanimidad de votos.-----

---QUINTO.---SOLICITUD DEL LIC. ALBERTO CORVERA NORZAGARAY DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO, RELATIVA A LA APROBACIÓN POR CABILDO, DE LA APORTACIÓN DE RECURSOS MUNICIPALES EN LAS ACCIONES DEL PROGRAMA DEL RAMO 15 “APOYO A LA VIVIENDA”, ASÍ COMO LA AUTORIZACIÓN PARA QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE AHOME, SEA LA INSTANCIA EJECUTORA DE DICHO PROGRAMA, ASIMISMO PARA QUE EL PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Y SINDICO PROCURADOR, FIRMEN CON EL FIDEICOMISO FONDO NACIONAL DE HABITACIONES POPULARES EL CONVENIO CORRESPONDIENTE.---Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra el Lic. Martín López Montiel Secretario del Ayuntamiento de Ahome, manifestando que debido a la necesidad que tiene el Municipio en lo que se refiere a construcción de viviendas y los recursos que llegan al Municipio son insuficientes para hacerles frente a esta necesidad de vivienda, por lo que es necesario buscar otras dependencias tales como la Secretaria de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano (SEDATU), a través del Fideicomiso; Fondo Nacional de Habitaciones Populares (FONHAPO), para hacer mezcla de recursos para la construcción de 100 acciones de unidades básicas de vivienda (30 urbanas y 70 rurales), para el Municipio de Ahome Sinaloa, en el programa “Apoyo a la Vivienda” Ejercicio 2016, por el cual el Honorable Ayuntamiento cuenta con recursos propios del gasto corriente, así mismo estos recursos que aportara el Honorable Ayuntamiento será un subsidio para los beneficiarios, de tal manera que por cada acción en el caso rural aportara la Federación \$63,600.00 (sesenta y tres mil seiscientos pesos 00/100 m.n.), el H. Ayuntamiento aportara \$42,100.00 (cuarenta y dos mil cien pesos 00/100 m.n.) y el beneficiario aportara \$4,100.00 (cuatro mil cien pesos 00/100 m.n.); por cada acción será un total de \$109,800.00 (ciento nueve mil ochocientos pesos 00/100 m.n.) y para el caso urbano aportara la Federación \$49,600.00 (cuarenta y nueve mil seiscientos pesos 00/100 m.n.), el H. Ayuntamiento aportará \$49,600.00 (cuarenta y nueve mil seiscientos pesos 00/100 m.n.) y el beneficiario aportará \$10,600.00.00 (diez mil seiscientos pesos 00/100 m.n.); por cada acción será un total de \$109,800.00 (ciento nueve mil ochocientos pesos 00/100 m.n.), de tal manera que las aportaciones se distribuirán como se describe a continuación:-----

Montos Unitarios por Modalidad				
Modalidad	Federal	Municipal	Beneficiario	Total
UBV (Rural)	\$63,600.00	\$42,100.00	\$4,100.00	\$109,800.00
UBV(Urbano)	\$49,600.00	\$49,600.00	\$10,600.00	\$109,800.00

APORTACIONES TOTALES					
Modalidad	Subsidios	Federal	Municipal	Beneficiario	Total
Unidad Básica de Vivienda (Rural)	70	\$4'452,000.00	\$2'947,000.00	\$287,000.00	\$7'686,000.00
Unidad Básica de Vivienda (Urbano)	30	\$1'488,000.00	\$1'488,000.00	\$318,000.00	\$3'294,000.00
GRAN TOTAL	100	\$5'940,000.00	\$4'435,000.00	\$605,000.00	\$10'980,000.00

---Agrega el Ciudadano Secretario del Ayuntamiento, que la construcción de dichas acciones se ejecutaran en la modalidad de contrato para terminar en tiempo y forma y así cumplir con las normativas que marca el programa, por lo que en ese sentido se requiere la autorización del Cabildo para que se faculte al C. Lic. Arturo Duarte García, Presidente Municipal, al C. Lic. Carlos Alberto Anchondo Verdugo, Síndico Procurador y al C. Lic. Martín López Montiel, Secretario del H. Ayuntamiento, para realizar gestiones y firmas de convenios en la Secretaria de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano (SEDATU) a través del Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares (FONHAPO).-----

---El Regidor Rosario Buelna Beltrán hace uso de la voz para expresar, que nada más una duda le comenta al Secretario que le gustaría saber si ahorita se le da la autorización o la votación para que ya se dé por hecho el convenio para que ya se ha autorizado este recurso es así?; respondiendo el Secretario del Ayuntamiento Lic. Martín López Montiel que es correcto; interviniendo nuevamente el regidor Buelna diciendo que le parece muy bien, excelente el hecho de que se esté destinando un recurso para las familias que lo necesitan así en vivienda hay una gran demanda ahorita lo saben y es un problema que hemos venido arrastrando desde que inició la administración, pero sí es su inquietud saber un poquito más y profundizar de en cuanto a las reglas de operación con las que se va a manejar este programa que tiene que ver con lineamientos federales que ya vienen estipuladas, pero hay varias Comisiones que tienen mucho interés en atender este tema porque los abordan a diario con relación al resultado que han prometido como como administración y que hasta ahorita no se ha podido solucionar en su totalidad difícilmente pero ha habido resultados muy poco visibles y profundizar se refiere a incluir en el tema por ejemplo a la Comisión de Vivienda, a la Comisión Transitoria de Desarrollo Social, para ver de qué manera blindar estos apoyos porque es precisamente se está dando una temporada en una época en la que el calor ciudadano por el tiempo electoral es el que están viviendo pues se puede pensar muchas cosas, entonces su obligación siente así es poder blindar pero que nazca desde ahí las responsabilidades de Cabildo para que les tengan la confianza de que no se va a politizar el recurso son

muchas viviendas, sin embargo podrían pensar que el tiempo para iniciar este proyecto debió haber sido antes porque la recepción no sabe dice hasta donde vayan ya con el trabajo de recepción de documentación porque es un trabajo que ya venía desde atrás y porqué no viene cuando inicia esos procedimientos o si ya iniciaron cuando se va entregar, son algunas dudas que le saltan a partir de cuándo estaría ejecutándose el resultado prácticamente la entrega de viviendas y que no sea en este tiempo o se hubiera podido hacer antes son una serie de preguntas que quedan en el aire y por eso es su inquietud de porque no antes pudimos haber analizado, dialogado entre las Comisiones que tienen injerencia en eso si eso ya va para adelante, entiende que el convenio ya está hecho verdad?, responde el Secretario del Ayuntamiento que no que se está esperando la aprobación para proceder al convenio respectivo; de nuevo en el uso de la palabra el Regidor Buelna dice que le hubiera gustado también conocer un poquito más sobre el convenio que en fin son algunas dudas y es lo que le quería comentar para a la manera de lo posible pues estar al tanto en el tema, le pide por favor que lo involucré un poquito más en los asuntos de ejecución de este programa; le responde el Secretario del Ayuntamiento que con todo gusto; responde el Regidor que a la instancia encargada que es DIDESOL dice que debe tener datos más fresco pero le gustaría que lo enlazara en calidad de Presidente de la Comisión de Desarrollo Social Transitoria; respondiendo el Secretario del Ayuntamiento que con todo gusto tienen un oficio que se les hizo llegar por el Licenciado Alberto Corvera Norzagaray de fecha 29 de marzo en el anexo se especifican las aclaraciones pero sin duda que la dependencia correspondiente está abierta para todo tipo de explicaciones y se les incluirá por supuesto que sí.-----

---Enseguida tiene el uso de la voz la Regidora Irma Cota Soto expresando, que su apoyo total al comentario de solicitud de inclusión del compañero Regidor Rosario Buelna que ahí se menciona que a lo mejor va a ser redundante pero sí le gustaría que se le aclarara en lo personal cuando se dice ahí que el H Ayuntamiento de Ahome sea la instancia ejecutora de dicho programa quiere decir que ya no va a ser Desarrollo Social a instancia respetando todo aquello de los polígonos y todo lo que se marca en la normatividad el encargado pleno de la asignación de vivienda sino el Ayuntamiento?; esa es una pregunta de ser así lo que ya se comentó que se incluya Comisiones como la Comisión de Vivienda, en el entendido de que hay personas con razón o sin razón por ahí están ahí tienen y ya tiene tiempo y en su momento le gustaría que se le explicara que se le informara que se está haciendo para atender a esas personas que están sabe que ya fue a desayunar con ellos le comenta al Presidente y los escuchó, los ha atendido pero siguen ahí pues, siguen ahí y quiere decir que no ha habido un trabajo político no ha habido un acuerdo con ellos para que se quiten en su manifestación ahí en el área del Ayuntamiento y ese convenio si bien

entiende que no está firmado y si ya lo están subiendo a Cabildo, cree que los términos ya están plasmados en un documento entonces que se les hiciera también llegar ese documento para poder tener conocimiento de él.-----

---Inmediatamente después hace uso de la voz la Regidora Patricia Alyn Ramos Kelly expresando, que en su carácter de Presidente de la Comisión de Vivienda y aparte de Participación Ciudadana que está en la misma tesitura que sus dos compañeros que acaban de tomar la palabra de Rosario Buelna y de Irma Cota, en el sentido de que efectivamente es un magnífico programa que se va a hacer para 100 casas pero nos queda mucho ha deber la situación de que no fuimos incluidos y además la otra circunstancia es que lo mismo aprobaron para CANADEVI fueron a un lugar se dijeron que se iban a dar 400 casas de vivienda económica y no las ve por ninguna parte; entonces si las 100 casas de FONHAPO va estar en la misma circunstancia y SEDESOL solamente va a tener la mano de que llegan de México las cosas y solamente se vea un Partido representado estarían dando una mala señal a la sociedad; entonces le suplica de la manera más atenta ya darle situación a lo de vivienda tienen gentes en la parte ahí en Cabildo y también tienen personas en la primera en el primer piso de este lugar donde están haciendo manifestación de hace aproximadamente un mes y medio; entonces no ve que los lineamientos que se proponen se hagan realidad y de verdad pide de la manera más atenta a todos sus compañeros y a los ejecutivos que son los que están representando en este convenio claro que va a darle el sí al convenio porque?, porque se necesitan las 100 casas, pero sinceramente quisiera verlo que realmente las den quisiera ver que esas 130 casas que tanto vienen y van también se den porque no es posible que por la firma de un Delegado estén diciendo que van y vienen bueno que será que viene en burro esa situación?, la verdad es que cree que ya hubiera llegado el burro porque ya se tienen más de 6 meses, entonces quisiera de verdad de manera respetuosa ya pedir que hagan lo propio y todos lo propio y que la gente tenga vivienda digna es un Municipio que recibió \$180'000,000.00 y nada más han visto que las constructoras tienen derecho y no tiene derecho el Gobierno Municipal y la verdad no se puede y además INFONAVIT le dé solamente la circunstancia a las inmobiliarias y dejen a las personas en esa tesitura los \$180'000,000.00 que dice son que en diciembre del año pasado se manifestó que un Senador de la República había conseguido bajar esos recursos para el Estado de Sinaloa y que para el Municipio habría \$57'000,000.00 de pesos para vivienda quiere por favor que esos \$57'000,000.00 millones se ubiquen a las personas más necesitadas, que no haya partidismo alguno y que vayan todos y sus compañeros y todos los que estemos en esta sala hacer entrega de esas casas se los pide de la manera más atenta porque ya para promesas incumplidas no estan ni siquiera los

Regidores, ni el Cabildo en Pleno para que en un momento dado les están dando atole con el dedo.-----

---Enseguida hace uso de la voz la Regidora Nora Alicia Arellano Chávez para expresar, que el problema de vivienda en el Municipio y en cualquier parte siempre será un problema muy sensible y que representa una carga económica que tiene para cumplirse muchas variables, el Gobierno Federal tiene un esquema de apoyos a la vivienda Gobierno del Estado puede tenerlos los Gobiernos Municipales acotados en su responsabilidad marcada muy claramente en el 115 Constitucional tiene en sí en ese tema y en varios toda la responsabilidad de hacer lo posible porque se resuelva la situación a que se presenta en este caso específico vivienda y hacer la gestión que corresponda, le preocupa la palabra promesa incumplida porque una cosa es tomar como Ayuntamiento todos ahí constituido la responsabilidad de la gestión, la búsqueda de recursos, tocar las puertas ver qué programas puede hacerse y otra cosa que uno prometa sobre una parte de decir va a resolver algo que sabe que está imposibilitado para hacerlo en su circunstancia de acuerdo a la Hacienda Pública a los programas y a los presupuestos de un Ayuntamiento como Ahome maneja es la magnitud que todos saben que el problema de vivienda tiene ahí, cree que nada más esa parte se asentara que no han dicho como Ayuntamiento todos ahí constituidos no han dicho que prometen la construcción, ya sea como un acto demagógico de decir van a resolver algo así no, pero si ha visto una responsabilidad en todos de querer que se solucione el problema y de aportar de acuerdo a los cauces institucionales buscar los recursos, las formas, tocar las puertas de cómo vengán los programas un Ayuntamiento desafortunadamente no manda en instancias del Ejecutivo Federal, ni del Ejecutivo del Estado, pero en su propia instancia si manda hacer las cosas y dar los pasos en los procedimientos establecidos para conseguir y obtener los recursos si cree que no se ha cejado en tratar de resolverlo y se ha hablado de la mejor manera posible con las personas y se ha respetado su derecho constitucional también de manifestación y no ha habido una actitud de parte de la autoridad que en este caso también constituyen este Ayuntamiento ningún afán de molestarlos en el ejercicio de ese derecho que tienen de manifestación, no es agradable para nadie ni a los ojos al corazón es agradable verlos que estén ahí pero ellos también conocen el procedimiento y se han sentado en la sala de juntas a analizar el programa y el problema que tienen y como están las cosas y como se les ha planteado de una manera abierta y clara no pueden dejar el derecho tienen que insistir donde tienen que hacerlo en los cauces y si es cierto coincide plenamente y que así debe de ser de la Comisión de Vivienda, la Comisión de Desarrollo Social que todos los involucrados tengan en primera mano la información y conocimiento para qué?, para que lo mismo que se ha redundado ya en varias ocasiones sigan ellos al pie de la letra todo el avance que se ha dado.---

---Hace uso de la voz la Regidora Laura Elena Ceceña Vega para expresar, que en primer término quiere aprovechar ahorita este espacio para darle las gracias a sus compañeras de Cabildo a la Licenciada Irma y a su amiga Nora por haberle dado una muy cálida bienvenida y a todos y en segunda instancia su opinión referente al tema de la vivienda, también se me hace algo sumamente importante, es una manera de ayudar al pueblo que por ellos estamos ahí pero igual comparto la opinión de su compañera Nora, referente a que las Comisiones competentes tengan el estudio para que tengan un conocimiento pleno y no haya miedo ni temor de que se vaya a hacer mal uso al momento de entregarlas y lo que sí le gustaría es eso que se estudie y luego ya lo aprueban porque es algo muy importante, muy benéfico para la gente que realmente necesita un hogar.-----

---Acto continuo hace uso de la voz la Regidora Patricia Alyn Ramos Kelly para expresar, que en atención a lo dicho por la Licenciada Nora Arellano que le aprecia de ser su amiga, son amigas de muchos años y nada más hace esa situación de promesa incumplida porque en junio 4 del 2014, el señor Gobernador de este Estado se reunió con todos los Delegados Federales y dijeron que iba a ver casas y en un momento dado dijeron hasta cuántas casas 600 casas y además el señor Gobernador en esa reunión pidió que hubiera casas para policías parece que lo de las policías si ha sido una realidad en otras partes del Estado aquí no le ha tocado verlas tampoco; entonces de ahí su palabra promesa incumplida porque?, porque si un Gobernador del Estado de Sinaloa está con todos los Delegados que vinieron absolutamente todos y dijeron van las casas y va el presupuesto y dos Senadores de la República bajaron los recursos no ve porque no han llegado esa es nada más la única situación que tiene y aclara con todo el respeto al señor Gobernador él no ha cumplido con la parte que los Delegados vinieron a decir que estaban de la mejor manera y hasta se signó un acuerdo el 4 de junio del 2014 de lo cual tiene constancia y prueba jamás habla sin que tenga pruebas y sin tener como ha dicho toda la vida los pelos de la burra en la mano.-----

---El Presidente Municipal Arturo Duarte García hace uso de la voz para expresar, que simplemente para aclarar en honor a la verdad si bien es cierto se hizo un compromiso de parte de algunos legisladores para aterrizar alrededor de \$180'000,000.00 millones de pesos para Sinaloa al día de hoy no ha aterrizado un solo peso de esos \$180'000,000.00 millones de pesos, nunca llegaron a las arcas del Estado y por ende los \$57'000,000.00 aproximadamente que se tenían contemplados para Ahome tampoco llegaron a las arcas del Municipio ni a las arcas del Estado destinados para acá en honor a la verdad es importante señalar que ninguno de esos \$180'000,000.00 millones de pesos y ni un solo peso llegó a Sinaloa simplemente es como nota aclaratoria.-----

---Acto continuo y sometido que fue a votación el presente punto del Orden del Día, el mismo fue aprobado por unanimidad de votos y en los términos redactados y transcritos con anterioridad.-----

---Por lo anterior se enlistan los nombres de los Servidores Públicos con personalidad jurídica y facultades para suscribir el convenio de ejecución correspondiente: -----

C. LIC. ARTURO DUARTE GARCÍA,
Presidente Municipal de Ahome

C. LIC. MARTÍN LÓPEZ MONTIEL
Secretario del H. Ayuntamiento de Ahome

C. LIC. CARLOS ALBERTO ANCHONDO VERDUGO,
Síndico Procurador

---SEXTO.---ANALISIS Y APROBACION EN SU CASO, DE DICTAMEN DEL CIUDADANO SÍNDICO PROCURADOR, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE DICTAMEN RATIFICANDO EN TODOS SUS TÉRMINOS LA RESOLUCIÓN DE FECHA 21 DE OCTUBRE DEL AÑO 2015, DICTADA EN LOS AUTOS QUE INTEGRAN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO C.H.J/R.B./004/2015, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO DE RECONSIDERACIÓN DE BAJA NEGATIVA A POSITIVA, REALIZADA POR EL CIUDADANO EXAGENTE DE POLICÍA, JESÚS CECILIO RUIZ PACHECO.---Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra el Síndico Procurador Carlos Alberto Anchondo Verdugo manifestando, que se permite dar lectura a su dictamen en los siguientes términos:-----

En la Ciudad de Los Mochis, Ahome, Sinaloa, a los dieciocho días del mes de diciembre del año dos mil quince.-----

Vistos para resolver respecto de la ratificación y/o modificación final de la resolución administrativa de fecha veintiuno de octubre del año dos mil quince, dictada por la COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO DEL MUNICIPIO DE AHOME, derivada de la solicitud de RECONSIDERACIÓN DE BAJA NEGATIVA A POSITIVA, promovida por el Ex Agente de Policía Ciudadano JESÚS CECILIO RUIZ PACHECO, tramitada bajo el Expediente número C.H.J/R.B./004/2015, y;-----

----- R E S U L T A N D O -----

1.- Que el día nueve de noviembre del año dos mil quince, se tuvo por recibido en el despacho del Síndico Procurador del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Ahome, Sinaloa, el oficio número 1096/2015, girado por el LIC. JOSÉ JAVIER LÓPEZ JACKSON ULLOA, Presidente de la Comisión de Honor y Justicia de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito del Municipio de Ahome, en el cual anexa copia certificada de la resolución administrativa emitida en los autos que integran el expediente C.H.J/R.B./004/2015; misma que recayó con motivo de la solicitud realizada por el ex agente de policía preventiva de este municipio, el Ciudadano JESÚS CECILIO RUIZ PACHECO, respecto a que se reconsidere su baja de negativa a positiva.-----

2.- Según se advierte del contenido de la citada resolución administrativa de fecha veintiuno de octubre del año dos mil quince, en su parte resolutive dice: PRIMERO: Se resuelve emitir OPINIÓN POSITIVA, al Ex Agente de policía, JESÚS CECILIO RUIZ PACHECO, por los motivos citados en los CONSIDERANDOS III de esta Resolución”; ... TERCERO: Una vez terminado el presente Expediente Administrativo, envíese copia debidamente certificada al LIC. CARLOS ALBERTO ANCHONDO VERDUGO, Síndico Procurador del H. Ayuntamiento de Ahome, a efecto de que se cumpla con lo establecido en el artículo 66 Bis, del Reglamento Interior de la Policía Preventiva y Tránsito Municipal de Ahome”; cabe destacar que lo anterior es para efecto de que el suscrito lleve a cabo el análisis correspondiente de la citada resolución y en su momento sea ratificada y/o modificada en su caso, dado que el citado artículos 66 Bis del Reglamento Interior de la Policía Preventiva y Tránsito del Municipio de Ahome, establece que: “Las Resoluciones Administrativas emitidas por la Comisión de Honor y Justicia de la Dirección General de la Policía Preventiva y Tránsito Municipal, serán analizadas y resueltas respecto de la ratificación y/o modificación final mediante dictamen del Síndico Procurador mismas que deberán ser ratificadas en votación del Ayuntamiento.” Por lo anterior se apertura el presente expediente debiendo quedar registrado con el número SP/DTMN/CHJ/008/2015, para los efectos legales a que haya lugar.-----

Por lo antes expuesto, el Síndico Procurador del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Ahome, Sinaloa, procedo a emitir el presente DICTAMEN relativo al análisis de la Resolución Administrativa antes citada, y:-----

-----C O N S I D E R A N D O-----

I.- Este sindicador del Honorable Ayuntamiento de Ahome, Sinaloa, soy legalmente competente para emitir el presente DICTAMEN respecto a la ratificación y/o modificación final de la resolución administrativa, dictada en los autos que integran el expediente C.H.J/R.B./004/2015, relativo al procedimiento de

RECONSIDERACIÓN DE BAJA NEGATIVA A POSITIVA, el cual tiene como objeto ratificar o modificar las resoluciones administrativas dictadas por la Comisión de Honor y Justicia de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito del Municipio de Ahome y que el mismo sea en su caso ratificado en votación del Ayuntamiento de Ahome, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Fracciones II, artículos 17, 18, 110 y 125 fracción II de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, artículos 13 y 39 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, y artículos 66 Bis del Reglamento Interior de la Policía Preventiva y Tránsito del Municipio de Ahome.---

II.- Del análisis de la resolución administrativa materia de este dictamen, se advierte que con fecha veintiuno de octubre del año dos mil quince, por unanimidad de votos los integrantes de la Comisión de Honor y Justicia de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito del Municipio de Ahome, resolvieron emitir OPINIÓN POSITIVA, a la solicitud realizada por el ex agente de policía, JESÚS CECILIO RUIZ PACHECO basándose para ello de manera medular, en el hecho de que el solicitante causo baja de la corporación POR NO OBSERVAR BUENA CONDUCTA, lo anterior en base al considerando III, de la citada resolución, y soportado en el expediente personal del citado ex agente de policía, remitido por el Licenciado Héctor Hernández Rangel, Coordinador Administrativo de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, mediante oficio 993/2015, de fecha catorce de septiembre del año dos mil quince. No pasa desapercibido por el suscrito que según el resultando D) aspecto 1 de la resolución que se atiende, el ex agente de policía solicitante, causó baja de la corporación policial el día veinte de agosto de dos mil catorce, por faltas injustificadas, no obstante ello, el artículo 66 fracción V del Reglamento Interior de la Policía Preventiva y Tránsito Municipal de Ahome, establece que la Comisión de Honor y Justicia, tiene facultades ejecutivas para el caso de modificaciones de bajas negativas a positivas de los ex agentes de seguridad pública.-----

III.- En este estado de cosas, previo a resolver si el presente dictamen debe ratificar o modificar la resolución administrativa correspondiente, en primer término se debe establecer que la finalidad del procedimiento de modificaciones de bajas negativas a positivas de los agentes de seguridad pública a que se refiere la fracción V del artículo 66 del Reglamento anteriormente citado, es que previa solicitud, se pueda reclasificar la baja negativa causada por un agente de policía y se determine si de acuerdo a la reglamentación municipal, el motivo por el cual se originó la baja se debió a una causa grave o no, y en función a ello de manera fundada y motivada se emita una resolución en la cual se establezca de manera clara, si la baja causada debe continuar clasificada como negativa o resulta procedente

modificarla a positiva, mencionando las razones por las cuales se llega a dicha conclusión, citando los artículos que sean aplicables y con los cuales se apoye la determinación, esto de acuerdo con el artículo 85 del Reglamento anteriormente citado.-----

IV.- En el referido orden de ideas, esta instancia analizadora y resolutora, en apego a las facultades que le confiere el artículo 66 Bis, del multicitado reglamento policial, determinará si la resolución que se analiza cumple o no con los requisitos a que se refiere el artículo 85 del Reglamento Interior de la Policía Preventiva y Tránsito Municipal de Ahome, el cual a la letra dice: “La resolución administrativa a que se refiere el artículo anterior, deberá contener los siguientes datos: “Expresarán las dependencias que las dicte, el lugar, la fecha y sus fundamentos legales, con mayor brevedad y la determinación administrativa, y se firmarán por los integrantes de la Comisión, siendo autorizadas, en todo caso, por el secretario” en atención al contenido del citado numeral es de precisarse que del estudio íntegro de la resolución que nos ocupa, no se advierte elemento alguno que configure el incumplimiento a lo establecido por el citado artículo, omitiendo el suscrito la transcripción de la totalidad de la resolución, toda vez que ello no es una fuente generadora de agravio, ni tampoco atenta contra los principios de congruencia y exhaustividad que toda resolución administrativa debe contener. De los argumentos vertidos por la Comisión emisora, cabe precisarse que todos y cada uno de ellos se encuentran soportados en el expediente personal del solicitante, por lo que esta instancia revisora llega a la conclusión que efectivamente la Comisión de Honor y Justicia de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito del Municipio de Ahome, analizó todas las particularidades del caso para emitir el fallo final, por lo que el suscrito comulga con los argumentos que vierte el órgano colegiado, dado que al analizar el expediente laboral del solicitante ex agente de policía, mediante el cual le hace del conocimiento al comandante Gerardo Amarillas Gastélum, en su carácter de Director General de Seguridad Pública y Tránsito del Municipio de Ahome, que el agente de policía JESÚS CECILIO RUIZ PACHECO fue dado de baja , el día 22 de octubre del 1998, por una supuesta mala conducta, en efecto los actos desplegados por el ex agente de policía encuadran en los supuestos de conductas consideradas como graves en términos de los artículos 36, 38 fracciones I, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, XII, XVII, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV y XXVI, 39, 40, 47, 48 fracción IV, 49 fracción VI, 56, en relación con los artículos 147, 148, 159 fracción IV y 171 fracción II, todos del Reglamento Interior de la Policía Preventiva y Tránsito del Municipio de Ahome; por lo tanto lo procedente será ratificar la resolución de fecha veintiuno de octubre del año dos mil quince.-----

Por lo antes expuesto, con fundamento en el artículo 66 Bis del Reglamento Interior de la Policía Preventiva y Tránsito Municipal de Ahome, es de resolverse y se.-----

-----R E S U E L V E: -----

PRIMERO: Se emite el presente dictamen ratificando en todos sus términos la resolución de fecha veintiuno de octubre del año dos mil quince, dictada en los autos que integran el expediente administrativo C.H.J/R.B./004/2015, relativo al procedimiento de RECONSIDERACIÓN DE BAJA NEGATIVA A POSITIVA, realizada por el Ciudadano Ex Agente de Policía, JESÚS CECILIO RUIZ PACHECO por los motivos expresados en los considerandos de esta resolución.-----

SEGUNDO: En cumplimiento al artículo 66 BIS del Reglamento Interior de la Policía Preventiva y Tránsito del Municipio de Ahome, tórnese el presente DICTAMEN a la Secretaría del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Ahome, Sinaloa, para efecto de que se incluya en el Orden del Día de la Próxima Sesión Ordinaria de Cabildo, sea votado y en su caso ratificado.-----

TERCERO.- Una vez ratificado, mediante el oficio respectivo hágase del conocimiento de la Comisión de Honor y Justicia de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Ahome el presente dictamen.-----

---Hace uso de la voz la Regidora Irma Cota Soto expresando, que ahí les presentan dos casos de personas que dieron baja negativa le comenta al señor Presidente, entiende que les han llegado otros casos en otras reuniones se ha tratado acá y por supuesto han votado a favor está dando lectura a esa situación el Síndico Procurador y entiende que él fue el encargado de hacer el análisis y llegar a la determinación que puede subir a Cabildo el cambio de baja con el trabajo previo hecho de la Comisión de Honor y Justicia, pero bueno le comenta al señor Presidente que se ponga en lugar y como Presidenta de Trabajo se da cuenta lo difícil que es el que la gente consiga trabajo si ya traen una tachita de una baja negativa, nadie se las quita así el Síndico Procurador haya hecho su trabajo la Comisión de Honor y Justicia haya hecho su trabajo y digan nos equivocamos no es baja negativa es baja positiva, entonces estas personas cómo lavan su honra?, cómo se quitan esa tachita?, cómo se quitan ese daño moral?, le pide al señor Presidente Municipal que instruya a quien tenga que instruir, al señor Síndico no sabe para que actúe a través de la Comisión o directamente o él directamente para que fije responsabilidades, para qué finque responsabilidades a quien resulte responsable por estos errores que se cometen laboralmente hablando y que afectan la moral, la imagen social y también la imagen personal y familiar de los elementos de seguridad pública que ya por el mal quehacer de unos cuantos llevan la

tachita también de esa imagen todo el resto de la corporación hay elementos muy buenos y sí bueno sí se ha mencionado en los medios de comunicación acciones que han realizado ellos pero situaciones como ésta vienen a que la ciudadanía tenga una mala impresión en su momento pues de los elementos de seguridad pública y en este caso personal de los aquí mencionados y de otros que se nos han hecho llegar pues cree que no se vale pide que se haga algo ahí y otra vez para que quede claro que se finquen responsabilidades a quien resulte responsable de esta mala decisión en su momento que afecta a los trabajadores de la corporación.-----

---Enseguida hace uso de la voz el Regidor Rosario Buelna Beltrán expresando, que en el mismo tono que su compañera cree que es un asunto muy delicado que se debe de tratar y se debe discutir un poco más pero con la presencia de todos porque todos pueden aportar a este tema, lo dice de una manera que le pesa un poquito estar tomando el uso de la voz le comenta al Secretario para para comentar esto porque son temas bien importantes, que ayer anduvo por aquí esperando el llamado porque ya le había solicitado que lo incluyera en las reuniones de Concertación en calidad de lo que sea, es Regidor pero póngale como quieran y puede estar ahí y estos temas para él son muy importantes hay un daño como dice la compañera que se le hizo a ex agentes y ahorita están corrigiendo algo que en su momento fue grave, ahora ya no es grave se provoca que se vayan y luego que regresen es un tema interesante pero que en el texto también ve algunas inconsistencias, entonces es muy difícil poder emitir un juicio o una opinión al 100%, entonces le pide por favor de una manera respetuosa al Secretario porque lo respeta y respeta su trabajo y sabe que es una persona profesional siempre lo va a respetar pero de una manera muy amable, muy respetuosa, le pide que lo tenga al tanto de las Sesiones de Concertación para poder involucrarse un poquito más en estos temas, esos temas le interesan sobremanera porque tiene que ver con el cumplimiento de la Ley, tiene que ver con el daño moral que se le hace a las personas, sin embargo lo toman muy a la ligera y no es para él tomarlo así, entonces podemos también incurrir en la idea de que estuvieran cometiendo un error si fuera el caso contrario de que fuera culpable o en su momento lo haya sido, entonces estarían llegando a otro error y estarían llevando una bola de nieve, entonces es su opinión lo pone contra la pared el otro tema que sigue es similar pero hay inconsistencias es termina en lo mismo pero en el medio del texto hay cuestiones distintas.-----

---El Síndico Procurador Carlos Alberto Anchondo Verdugo hace uso de la voz para expresar, que ahí como réplica por ejemplo este caso de las bajas de negativas a positivas la mayoría de los casos se han dado de baja por faltas no por cosas graves como hemos negado muchos de negativas a positivas y las dejamos en negativas cuando hay faltas

graves que la Comisión de Honor y Justicia los valora, en este caso la mayoría de estos que están pasando de bajas negativas a positivas son porque se quieren reincorporar o quiere tener otro trabajo, pero la baja de ellos fue por faltas como le digo o por faltas mínimas que no valoran que no tiene un peso suficiente como para dejársela negativo, entonces por eso es no son causas graves y para eso está la Comisión de Honor y Justicia son los que valoran y lo que pasa es que no se puede ser ventilando cuales son los casos de los policías por qué es información reservada.-----

---Acto continuo hace uso de la voz el Regidor Carlos IV Nemesio Bloch Artola expresando, que dando respuesta a su compañero Rosario en cuanto a qué se le tome en cuenta en la Comisión de Concertación, es necesario que el Partido al que representa en este momento haga la solicitud correspondiente ante este Ayuntamiento, debido a que él no fue electo para representarlo en su momento por ese Partido así lo indica el Reglamento Interior de este Ayuntamiento.-----

---A continuación hace uso de la voz el Regidor Fernando Solís Verduzco expresando, que sobre el mismo tema en el que estamos desarrollando, cree que están hablando de lo negativo y lo positivo que bien lo dice el Síndico que hay situaciones que se están analizando y esto que les quede muy claro y precisamente para la opinión pública es de que como Cabildo les toca y tienen la gran oportunidad de corregir estos detalles que además son cosas no de esta Administración, incluso van de otras Administraciones pasadas hay historia de cada uno de los compañeros agentes que se está revisando y que de verdad es muy lamentable que en su momento fueron dañados con esa situación, ahorita lo que sí quiere manifestar es que esta gran oportunidad que tienen ellos de corregir es lo que deben de valorar y deben de apoyar y de decir en dónde se puede manifestar la corrección en lo mismo en lo publicó exactamente es ahí donde están manifestando y corrigiendo y dándole la segunda o la tercera oportunidad a esos agentes para que hagan su trabajo, tanto en la comparación o en otra actividad que tengan que hacer por requisitos que así se le solicite, solamente reitera como gran oportunidad que tienen para corregir detalles para las personas y con relación a eso cree que les falta ver y estar muy al pendiente de la cuestión humana, de la cuestión de lo que la gente necesitan como trabajadores porque si están fallando un poquito en ello y en la siguiente intervención que tiene hará hincapié en lo que son las jubilaciones y las pensiones con ese tema que le quedó pero lo mejor que tienen es que tienen la gran oportunidad de corregir y que se haga público qué exactamente por cuestiones menores daños menores que incluso pues no tiene que ver nada ni con drogas ni con alguna acción para que se vean involucrados.-----

---Enseguida hace uso de la voz la Regidora Laura Elena Ceceña Vega para expresar, que su participación en este tema es porque conoce un poquito de esto, ahí cree que todos tienen razón es algo delicado el emitir una opinión cuando se escucha que es de negativa a positiva ahí considera que lo único que hay que subsanar sería en lo subsecuente poner el motivo por el cual se les dio esa baja ahí, ya se los explicó el Síndico Procurador; sin embargo cree que este tema están ahí en discrepancias pero no es el lugar indicado, cree que eso sería canalizarlo a la Comisión de Honor y Justicia para que se modifique el Reglamento y ya con ello se evita llegar a este punto eso es su simple opinión, ahí una sugerencia, para que se modifique el Reglamento Interno de la Comisión de Honor y Justicia y evitar que los policías por una falta no tan grave que sea simplemente una falta y no que hayan cometido un delito grave o hayan hecho mal uso del arma de fuego o por algún dopyng etcétera, cree que desde ese momento sería otra la manera en que ellos salieran no así ese es su punto de vista.-----

---A continuación y sometido que fue a votación el dictamen del Síndico Procurador, el mismo se aprobó por unanimidad de votos y en los términos transcritos con anterioridad.-----

---SÉPTIMO---ANÁLISIS Y APROBACION EN SU CASO, DE DICTAMEN DEL CIUDADANO SÍNDICO PROCURADOR, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE DICTAMEN RATIFICANDO EN TODOS SUS TÉRMINOS LA RESOLUCIÓN DE FECHA 20 DE ENERO DEL AÑO 2016, DICTADA EN LOS AUTOS QUE INTEGRAN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO C.H.J./R.B./005/2015, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO DE RECONSIDERACIÓN DE BAJA NEGATIVA A POSITIVA, REALIZADA POR EL CIUDADANO EXAGENTE DE POLICÍA, OLAIZ ARMENTA ALEJANDRO.---Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra el Síndico Procurador Carlos Alberto Anchondo Verdugo manifestando, que se permite dar lectura a su dictamen en los siguientes términos:-----

En la Ciudad de Los Mochis, Ahome, Sinaloa, a los diecinueve días del mes de febrero del año dos mil dieciséis.-----

Visto; para resolver respecto de la ratificación y/o modificación final de la resolución administrativa de fecha veinte de enero del año dos mil dieciséis, dictada por la COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO DEL MUNICIPIO DE AHOME, derivada de la solicitud de RECONSIDERACIÓN DE BAJA NEGATIVA A POSITIVA, promovida por el Ex Agente de Policía Ciudadano OLÁIZ ARMENTA ALEJANDRO, tramitada bajo el Expediente número C.H.J./R.B./005/2015, y:-----

----- R E S U L T A N D O -----

1.- Que el día tres de febrero del año dos mil dieciséis, se recibió en el despacho del Síndico Procurador del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Ahome, Sinaloa, el oficio número 050/2016, girado por el LIC. JOSÉ JAVIER LÓPEZ JACKSON ULLOA, Presidente la Comisión de Honor y Justicia de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito del Municipio de Ahome, en el cual anexa copia certificada de la resolución administrativa emitida en los autos que integran el expediente C.H.J/R.B./005/2015; misma que recayó con motivo de la solicitud realizada por el ex agente de policía preventiva de este municipio, el Ciudadano OLÁIZ ARMENTA ALEJANDRO, respecto a que se reconsidere su baja de negativa a positiva.-----

2.- Según se advierte del contenido de la citada resolución administrativa de fecha veinte de enero del año dos mil dieciséis, en su parte resolutive dice: PRIMERO: Se resuelve emitir OPINIÓN NEGATIVA, al Ex Agente de policía, OLÁIZ ARMENTA ALEJANDRO, por los motivos citados en los CONSIDERANDOS IV y V de la citada Resolución”, TERCERO: Una vez terminado el presente Expediente Administrativo, envíese copia debidamente certificada al LIC. CARLOS ALBERTO ANCHONDO VERDUGO, en su calidad de Síndico Procurador del H. Ayuntamiento de Ahome, a efecto de que se cumpla con lo establecido en el artículo 66 Bis, del Reglamento Interior de la Policía Preventiva y Tránsito Municipal de Ahome”; cabe destacar que lo anterior es para efecto de que el suscrito lleve a cabo el análisis correspondiente de la citada resolución y en su momento sea ratificada y/o modificada en su caso, dado que el citado artículos 66 Bis del Reglamento Interior de la Policía Preventiva y Tránsito del Municipio de Ahome, establece que: “Las Resoluciones Administrativas emitidas por la Comisión de Honor y Justicia de la Dirección General de la Policía Preventiva y Tránsito Municipal, serán analizadas y resueltas respecto de la ratificación y/o modificación final mediante dictamen del Síndico Procurador mismas que deberán ser ratificadas en votación del Ayuntamiento.” Por lo anterior se apertura el presente expediente debiendo quedar registrado con el número SP/DTMN/CHJ/001/2016, para los efectos legales a que haya lugar.-----

Por lo antes expuesto, el Síndico Procurador del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Ahome, Sinaloa, procedo a emitir el presente DICTAMEN relativo al análisis de la Resolución Administrativa antes citada, y:-----

----- C O N S I D E R A N D O -----

I.- EL SÍNDICO PROCURADOR DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE AHOME, soy legalmente competente para emitir el presente DICTAMEN respecto a la ratificación y/o modificación final de la resolución administrativa, dictada en los autos que integran el expediente C.H.J/R.B./005/2015, relativo al

procedimiento de RECONSIDERACIÓN DE BAJA NEGATIVA A POSITIVA, el cual tiene como objeto ratificar o modificar las resoluciones administrativas dictadas por la Comisión de Honor y Justicia de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito del Municipio de Ahome y que el mismo sea en su caso ratificado en votación del Ayuntamiento de Ahome, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 17, 18, 110 y 125 fracción II de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, artículos 13 y 39 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, y artículos 66 Bis del Reglamento Interior de la Policía Preventiva y Tránsito del Municipio de Ahome.-----

II.- Del análisis de la resolución administrativa materia de este dictamen, se advierte que con fecha veinte de enero del año dos mil dieciseis, por unanimidad de votos los integrantes de la Comisión de Honor y Justicia de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito del Municipio de Ahome, resolvieron emitir OPINIÓN NEGATIVA, a la solicitud realizada por el ex agente de policía OLÁIZ ARMENTA ALEJANDRO, basándose para ello de manera medular, en el hecho de que el solicitante causo baja de la corporación por no aprobar los exámenes de permanencia de control y confianza, lo anterior en base al considerando V de la citada resolución, y soportado en el expediente personal del citado ex agente de policía, remitido por el Licenciado Héctor Hernández Rangel, en su carácter de Coordinador Administrativo de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, mediante oficio 366/2015, de fecha veintitrés de octubre del año dos mil quince. No pasa desapercibido por el suscrito que según el resultando D) aspecto 1. de la resolución que se atiende, el ex agente de policía solicitante, causó baja de la corporación policial el día tres de noviembre de dos mil catorce, por no aprobar los exámenes de permanencia de control y confianza, no obstante ello, el artículo 66 fracción V del Reglamento Interior de la Policía Preventiva y Tránsito Municipal de Ahome, establece que la Comisión de Honor y Justicia, tiene facultades ejecutivas para el caso de modificaciones de bajas negativas a positivas de los ex agentes de seguridad pública.-----

III.- En ese estado de cosas, previo a resolver si el presente dictamen debe ratificar o modificar la resolución administrativa correspondiente, en primer término se debe establecer que la finalidad del procedimiento de modificaciones de bajas negativas a positivas de los agentes de seguridad pública a que se refiere la fracción V del artículo 66 del Reglamento anteriormente citado, es que previa solicitud, se pueda reclasificar la baja negativa causada por un agente de policía y se determine si de acuerdo a la reglamentación municipal, el motivo por el cual se originó la baja se debió a una causa grave o no, y en función a ello de manera fundada y motivada se emita una

resolución en la cual se establezca de manera clara, si la baja causada debe continuar clasificada como negativa o resulta procedente modificarla a positiva, mencionando las razones por las cuales se llega a dicha conclusión, citando los artículos que sean aplicables y con los cuales se apoye la determinación, esto de acuerdo con el artículo 85 del Reglamento anteriormente citado.-----

IV.- En el referido orden de ideas, esta instancia analizadora y resolutora, en apego a las facultades que le confiere el artículo 66 Bis, del multicitado reglamento policial, determinará si la resolución que se analiza cumple o no con los requisitos a que se refiere el artículo 85 del Reglamento Interior de la Policía Preventiva y Tránsito Municipal de Ahome, el cual a la letra dice: “La resolución administrativa a que se refiere el artículo anterior, deberá contener los siguientes datos: “Expresarán las dependencias que las dicte, el lugar, la fecha y sus fundamentos legales, con mayor brevedad y la determinación administrativa, y se firmarán por los integrantes de la Comisión, siendo autorizadas, en todo caso, por el secretario” en atención al contenido del citado numeral es de precisarse que del estudio íntegro de la resolución que nos ocupa, no se advierte elemento alguno que configure el incumplimiento a lo establecido por el citado artículo, omitiendo el suscrito la transcripción de la totalidad de la resolución, toda vez que ello no es una fuente generadora de agravio, ni tampoco atenta contra los principios de congruencia y exhaustividad que toda resolución administrativa debe contener. De los argumentos vertidos por la Comisión emisora, cabe precisarse que todos y cada uno de ellos se encuentran soportados en el expediente personal del solicitante, por lo que esta instancia revisora llega a la conclusión que efectivamente la Comisión de Honor y Justicia de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito del Municipio de Ahome, analizó todas las particularidades del caso para emitir el fallo final, por lo que el suscrito comulga con los argumentos que vierte el órgano colegiado, toda vez que en el expediente laboral del solicitante el ex agente de policía, se observaron cinco boletas de arresto por conductas contrarias al reglamento, a).- POR PARTICIPAR EN UN ALTERCADO CON LOS MARINOS, b).- POR FALTAR A SUS LABORES, c.-) POR FALTAR A SU SERVICIO SIN CAUSA JUSTIFICADA, d.-) INCUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES AL NO FIRMAR NÓMINA DE LA PRIMERA QUINCENA DEL MES DE DICIEMBRE e).- POR FALTAR DE MANERA INJUSTIFICADA A SU SERVICIO EN EL TURNO DE LAS 07:00 HORAS A LAS 18:00 HORAS, lo anterior se desprende de los anexos al oficio 366/2015 de fecha 23 de octubre de 2015 que hace llegar el LIC. HÉCTOR HERNÁNDEZ RANGEL, Coordinador Administrativo de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, mediante el cual le hace del conocimiento al C. OLÁIZ ARMENTA ALEJANDRO, del Municipio de Ahome, en efecto los actos desplegados por el ex agente

de policía encuadran en los supuestos de conductas consideradas como graves en términos de los artículos 36, 38 fracciones I, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, XII, XVII, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV y XXVI, 39, 40, 47, 48 fracción IV, 49 fracción VI, 56, en relación con los artículos 147, 148, 159 fracción IV y 171 fracción II, todos del Reglamento Interior de la Policía Preventiva y Tránsito del Municipio de Ahome; por lo tanto lo procedente será ratificar la resolución de fecha veinte de enero del año dos mil dieciséis.-----

Por lo antes expuesto, con fundamento en el artículo 66 Bis del Reglamento Interior de la Policía Preventiva y Tránsito Municipal de Ahome, es de resolverse y se.-----

-----R E S U E L V E: -----

PRIMERO: Se emite el presente dictamen ratificando en todos sus términos la resolución de fecha veinte de enero del año dos mil dieciséis, dictada en los autos que integran el expediente administrativo C.H.J/R.B./005/2015, relativo al procedimiento de RECONSIDERACIÓN DE BAJA NEGATIVA A POSITIVA, realizada por el Ciudadano Ex Agente de Policía, OLÁIZ ARMENTA ALEJANDRO por los motivos expresados en los considerandos de esta resolución.-----

SEGUNDO: En cumplimiento al artículo 66 BIS del Reglamento Interior de la Policía Preventiva y Tránsito del Municipio de Ahome, tórnese el presente DICTAMEN a la Secretaría del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Ahome, Sinaloa, para efecto de que se incluya en el Orden del Día de la Próxima Sesión Ordinaria de Cabildo, sea votado y en su caso ratificado.-----

TERCERO.- Una vez ratificado, mediante el oficio respectivo hágase del conocimiento de la Comisión de Honor y Justicia de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Ahome el presente dictamen.-----

---Hace uso de la voz el Regidor Rosario Buelna Beltrán para expresar, que para sustentar un poquito su comentario anterior y eso es de lo que hablaba que son los expedientes que se ven similares, sin embargo no viene lo mismo en este caso del señor Olaiz Armenta Alejandro si vienen descritas las conductas contrarias al Reglamento de las que se hacen mención ahí conforme a los Artículos y fracciones de este Reglamento; sin embargo en el anterior no pero ahí dice son conductas contrarias al Reglamento por participar en un altercado con los Marineros, por faltar a sus labores, por faltar a su servicio sin causa justificada, incumplimiento de sus obligaciones al no firmar nómina de la primera quincena del mes de diciembre, por faltar de manera injustificada sus servicios en el turno de 7 horas a 18 horas y ahí si viene descrito, sin embargo en el anterior no viene inconsistencias

cómo esas pues no deberían pasar en un en un documento tan serio y pues crea una especie de sospechosismo o de poder pensar qué pues queremos beneficiar a alguien solamente no con estos con estos temas y eso es lo que le gustaría que no pasará porque esos temas lo podían haber resuelto y estas dudas en una Sesión por fuera porque tal vez sean respuestas que fácilmente se pueden solventar y ahí está eso es para fortalecer un poquito la participación anterior que hizo y ojalá y no suceda y entren más en materia en la en la siguiente.-----

---Enseguida y sometido que fue a votación el dictamen del Síndico Procurador, el mismo se aprobó por unanimidad de votos y en los términos transcritos con anterioridad.-----

---OCTAVO---ANÁLISIS Y APROBACION EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, RELATIVO A JUBILACIÓN POR EDAD FÍSICA A FAVOR DE LA C. EVANGELINA ARANDA FLORES, ADSCRITA A LA COORDINACIÓN DEL TRIBUNAL MUNICIPAL DE BARANDILLA.---Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra el Regidor Fernando Solis Verduzco expresando, que se permite dar lectura a un dictamen formulado por la Comisión de Gobernación, en observancia a lo que señala el Artículo 43 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de la Comisiones del H. Ayuntamiento de Ahome.-----

----Visto; para resolver respecto a jubilación por edad física a la C. Evangelina Aranda Flores adscrita a la Coordinación del Tribunal Municipal de Barandilla.-----

RESULTANDOS

1.- Que se puso a disposición de ésta Comisión de Gobernación, para su análisis y revisión en su caso el expediente de jubilación por edad física de la C. Evangelina Aranda Flores, donde mismo que en su contenido comprende un dictamen signado por la Dirección de Asuntos Jurídicos, donde determina que es legalmente procedente otorgar el beneficio de jubilación por edad física, toda vez que cumple con los requisitos y disposiciones legales que establece la Ley Federal del Trabajo, supletorios de la Ley de los Trabajadores al Servicio de los Municipios del Estado de Sinaloa y de acuerdo al último párrafo de la cláusula trigésima tercera del Contrato Colectivo de Trabajo entre el H. Ayuntamiento de Ahome, Sinaloa y el Sindicato de Trabajadores al Servicio del H. Ayuntamiento de Ahome, por contar con más de 15 años de servicio y más de 65 años de edad física.

2.- Que en virtud de lo expuesto, se generaron las reuniones pertinentes y se concluyó la procedencia de resolver de manera favorable la solicitud aludida, y

CONSIDERANDOS

1. Que esta Comisión de Gobernación es legalmente competente para emitir el presente dictamen respecto a jubilación por edad física a la C. Evangelina Aranda Flores, de conformidad con los Artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17, 110, 111 y 121 inciso h) de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3, 27, 43, 44 y 47 de la Ley General de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; 25 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Ahome; 1, 2, 3, 42 y 50 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de las Comisiones del Honorable Ayuntamiento de Ahome.

2. Que del análisis realizado por esta Comisión de Gobernación, se concluye que es justificada y legamente procedente la solicitud mencionada con anterioridad.

3. Que en mérito de lo expuesto y fundado, esta Comisión formalmente constituida, emite el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO: Es legalmente procedente otorgar el beneficio de jubilación por edad física a la C. Evangelina Aranda Flores, adscrita a la Coordinación del Tribunal Municipal de Barandilla.

SEGUNDO: Aprobado por cabildo este dictamen, tórnese el acuerdo correspondiente al Director de Asuntos Jurídicos y Jefe del Departamento de Recursos Humanos para los trámites conducentes.

Así lo resolvió la Comisión de Gobernación del Cabildo.

---Agrega el de la voz que en ese tema de las jubilaciones y pensiones quiere dejar y solicitar para él en lo personal como Regidor se le hace algo lamentable y eso cree que es una práctica común de todas las administraciones y quisiera poner en la palestra este tema, para que se considere algo que es muy importante ya que las personas mayores, los adultos que han trabajado tantos años batallan tanto para que se les dé su jubilación, para que se les dé una pensión buscan y buscan tanto; dan muchas vueltas o se echan muchas mejor dicho con el tema cuando la Ley del Trabajo es muy clara que el momento inmediato o a la quincena inmediata después de salir de su trabajo cumplir por se sentía por las demás formas que se le cubra este pago sabe y para él es muy claro que no hay dinero que alcance porque tienen muchísima gente que está en este mismo tenor sí quisiera y estarán muy al

pendiente para que se Reforme lo que tenga que darse y que las personas cumplan con las edades y con los requisitos para que puedan pasar a la jubilación y se les pueda otorgar inmediatamente y evitar que las personas mayores los adultos anden trastabillando de un lado a otro, qué Recursos Humanos haga el trabajo de veras y de programar naturalmente las jubilaciones y evitar que esto se esté dando también lo sabe y lo repite que no hay dinero que alcance pero que sí sean más programadas dependiendo de las edades que se tienen es un tema que le parece muy doloroso, porque están en una sociedad donde al adulto mayor que ha trabajado toda su vida las pensiones de por sí son raquílicas y de por sí tardándole las jubilaciones y todo ello es muy lamentable que traten así a los adultos,. es una opinión que trae de hace mucho tiempo que solicita a Recursos Humanos una investigación a fondo de qué persona están en ese estatus para que a través del próximo presupuesto que todavía nos toca realizar pues se programe una partida específica para realizar esto y que sea más corto el tiempo para que las personas obtengan estas jubilaciones y pensiones de una manera más natural y evitarlos que hagan tanto tiempo en ello es una opinión de verdad eso con mucho aprecio para las personas y los adultos mayores.-----

---Enseguida hace uso de la voz la Regidora Irma Cota Soto expresando, que eso ya se había planteado en una Sesión de Cabildo anterior y se había hecho el acuerdo de que se iba a contratar de ser necesario a un despacho externo para qué hiciera el análisis de todos esos casos y plantearlo al Tesorero para asignar una partida para tal fin nada más les recuerdo uno de los acuerdos que se sabrá el Secretario Técnico en qué Sesión se dio.-----

---Acto continuo hace uso de la voz la Regidora Patricia Alyn Ramos Kelly para expresar, que en la misma tesitura de sus dos compañeros que tomaron la voz y nada más sí decir con toda alegría que un bravo por Evangelina es una belleza, es una mujer que siempre está contenta, está alegre y la van a extrañar pero se merece esa jubilación de verdad es de verdad una alegría ver que una mujer con tanta alegría interna pueda tener derecho a su jubilación y de verdad agradecida de que Gobernación fue la Comisión muy rápida para esta situación y de que el señor Presidente tenga a bien y el Tesorero también a darle ya la formalidad de que Evangelina sea jubilada en su tiempo y forma.-----

---Acto continuo y sometido que fue a votación el dictamen de la Comisión de Gobernación, el mismo se aprobó por unanimidad de votos.-----

**---NOVENO---ANALISIS Y APROBACION EN SU CASO, DE
 DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN,
 RELATIVO A OTORGAMIENTO DE GRADO INMEDIATO**

SUPERIOR, A PERSONAL ADSCRITO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL.---Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra el Regidor Carlos IV Nemesio Bloch Artola expresando, que se permite dar lectura a un dictamen formulado por la Comisión de Gobernación, en observancia a lo que señala el Artículo 43 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de la Comisiones del H. Ayuntamiento de Ahome.-----

---**Visto;** para resolver respecto a otorgamiento de grado inmediato superior a personal adscrito a la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal.-----

RESULTANDOS

1.- Que se puso a disposición de ésta Comisión de Gobernación, para su análisis y revisión correspondiente, los expedientes de los CC. Isidro Cázarez Bacasegua, Nolasco Heredia Paul, Villegas Ochoa Fausto, Blanco Varela Vicente, Cuevas Fierro Raúl Ernesto, Valenzuela Golven Rubén Enrique, Vizcarra López José Alfredo, Salazar Antelo Ricardo, Zavala Moreno Raúl Alejandro, Francisco Noé Soto Delgadillo, Castellanos López Francisco Javier, Valenzuela Gamboa Pedro Tomás, Chicuate Castro Luis Enrique, Velázquez Cital Juan Francisco, Herrera Medina Cesar Horacio, Apodaca López Jorge Alberto, Elizalde Valdez Jorge, Vázquez Apodaca Alfonso, Corrales Limón Ramón Eduardo, Cota Soto José Francisco, adscritos a la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, para efectos de que se les favorezcan con el otorgamiento del grado inmediato superior.

2.- Que en virtud de lo expuesto, se generaron las reuniones pertinentes y se concluyó la procedencia de resolver de manera favorable las solicitudes aludidas, y

CONSIDERANDOS

1.- Que esta Comisión de Gobernación es legalmente competente para emitir el presente dictamen respecto al otorgamiento del grado inmediato superior a favor de personal adscrito a la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, de conformidad con los Artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17, 110, 111 y 121 inciso h) de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3, 27, 43, 44 y 47 de la Ley General de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; 25 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Ahome; 1, 2, 3, 42 y 50 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de las Comisiones del Honorable Ayuntamiento de Ahome, y relativos del Reglamento Interior de la Policía Preventiva y Tránsito del Municipio de Ahome, Sinaloa.

2. Que del análisis realizado por esta Comisión de Gobernación, se concluye que es procedente y por lo expuesto y fundado, esta Comisión formalmente constituida, emite el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO: Se aprueba otorgar el grado inmediato superior a los CC. Isidro Cázarez Bacasegua, Nolasco Heredia Paul, Villegas Ochoa Fausto, Blanco Varela Vicente, Cuevas Fierro Raúl Ernesto, Valenzuela Golven Rubén Enrique, Vizcarra López José Alfredo, Salazar Antelo Ricardo, Zavala Moreno Raúl Alejandro, Francisco Noé Soto Delgadillo, Castellanos López Francisco Javier, Valenzuela Gamboa Pedro Tomás, Chicuate Castro Luis Enrique, Velázquez Cital Juan Francisco, Herrera Medina Cesar Horacio, Apodaca López Jorge Alberto, Elizalde Valdez Jorge, Vázquez Apodaca Alfonso, Corrales Limón Ramón Eduardo, Cota Soto José Francisco, adscritos a la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal.

SEGUNDO: Aprobado por cabildo este dictamen, tórnese el acuerdo correspondiente Jefe del Departamento de Recursos Humanos para los trámites conducentes.

Así lo resolvió la Comisión de Gobernación del Cabildo.

---Enseguida y sometido que fue a votación el dictamen de la Comisión de Gobernación, el mismo se aprobó por unanimidad de votos.-----

---DÉCIMO---SOLICITUD DEL DIRECTOR DE PLANEACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL FRANCISCO JAVIER ESQUER MERINO, DE FECHA 29 DE FEBRERO DEL 2016, REFERENTE A REINCORPORACIÓN DEL MUNICIPIO DE AHOME EN EL PROGRAMA “AGENDA PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL” PARA EL AÑO 2016, ANTE EL INSTITUTO NACIONAL PARA EL FEDERALISMO Y DESARROLLO MUNICIPAL (INAFED) DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN; PARA SER TURNADA PARA ANÁLISIS Y DICTAMEN A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN.---Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento Lic. Martín López Montiel expresando, que el C. Francisco Javier Esquer Merino con fecha 29 de febrero del 2016, realizó solicitud consistente en la aprobación por el Cabildo para efectos de reincorporación del Municipio de Ahome en el Programa Agenda para el Desarrollo Municipal para el año 2016, ante el Instituto Nacional para el Federalismo y Desarrollo Municipal y en razón a ello la Comisión de Gobernación formuló un dictamen y en observancia a lo que señala el Artículo 43 del Reglamento Interior para el

Funcionamiento de la Comisiones del H. Ayuntamiento de Ahome, tiene el uso de la palabra el Regidor José Antonio Gutiérrez Román.-----

---**Visto**; para resolver respecto a la solicitud del Director de Planeación e Innovación Gubernamental Francisco Javier Esquer Merino de fecha 29 de febrero del año en curso, relativa a la reincorporación al Programa Agenda para el Desarrollo Municipal (ADM) ante el Instituto Nacional para el Federalismo y Desarrollo Municipal (INAFED), para el año 2016.-----

RESULTANDO

1.- Que de conformidad con el Artículo 49 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, el Presidente Municipal y demás miembros del Ayuntamiento, están obligados a aceptar las Comisiones que les sean conferidas por el propio Ayuntamiento y a desempeñarlas con eficiencia, esmero y bajo su más estricta responsabilidad.

2.- Que de igual manera de conformidad con el Artículo 2 de dicha Ley, el Municipio como orden de gobierno local, se establece con la finalidad de organizar a la comunidad asentada en su territorio en la gestión de sus intereses y ejercer las funciones y prestar los servicios que ésta requiera, de conformidad con lo establecido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Constitución Política del Estado de Sinaloa.

3.- Que el Ciudadano Francisco Javier Esquer Merino Director de Planeación E Innovación Gubernamental, mediante escrito de fecha 29 de febrero del año en curso, hace formal solicitud relativa a la reincorporación al Programa Agenda para el Desarrollo Municipal (ADM) ante el Instituto Nacional para el Federalismo y Desarrollo Municipal (INAFED) 2016.

4.- Que dicha solicitud fue planteada ante esta Comisión por el ciudadano Secretario del Ayuntamiento, partiendo del hecho que hay una fecha límite que es el 15 de abril para hacer llegar el acuerdo correspondiente, por lo que después de profundizar en el contenido de la misma, encontramos que es pertinente y procedente ratificar su aprobación, toda vez de la importancia de esta reincorporación, a efecto de que se dé continuidad a los trabajos al Programa Agenda para el Desarrollo Municipal y estar en la posibilidad de cumplir con lo establecido en el Plan Municipal de Desarrollo 2014-2016, y

CONSIDERANDOS

1.- Que esta Comisión de Gobernación es legalmente competente para emitir el presente dictamen respecto a la reincorporación al Programa

Agenda para el Desarrollo Municipal (ADM) ante el Instituto Nacional para el Federalismo y Desarrollo Municipal (INAFED), de conformidad con los Artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17, 110 y 111 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3, 43, 44 y 47 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; 25 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Ahome, y 1, 2, 3, 42 y 50 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de las Comisiones del Honorable Ayuntamiento de Ahome.

2. Que en mérito de lo expuesto y fundado, esta Comisión legalmente constituida, emite el siguiente:

D I C T A M E N

PRIMERO.- Se autoriza la reincorporación al Municipio de Ahome en el Programa Agenda para el Desarrollo Municipal (ADM) ante el Instituto Nacional para el Federalismo y Desarrollo Municipal (INAFED) 2016.

SEGUNDO.- Aprobado por Cabildo este Dictamen, remítase el Acuerdo correspondiente al Director de Planeación e Innovación Gubernamental Francisco Javier Esquer Merino, para los efectos conducentes.

Así lo resolvió la Comisión de Gobernación del Cabildo.

---Acto seguido se aprobó por unanimidad el dictamen de la Comisión de Gobernación, en los términos anteriormente descritos.-----

---DÉCIMO PRIMER---SOLICITUD DEL PRESBITERO POMPELLO TELLO PONCE, RELATIVA A LA EXTENSIÓN TERRITORIAL DE UNA SUPERFICIE DE TERRENO DE 1,650.00 METROS CUADRADOS, DE LA COMUNIDAD DEL SEÑOR DE LA MISERICORDIA, UBICADO EN CALLE INGENIO MOCHIS ESQUINA CON LEANDRO VALLE EN RESIDENCIAL ALAMEDA, AL SUR DE ESTA CIUDAD, MISMO QUE FUE DONADO A LA DIÓCESIS DE CULIACÁN MEDIANTE ACUERDO DE CABILDO DE FECHA 11 DE MAYO DEL 2007, PARA EFECTOS DE BENEFICIAR A LAS COMUNIDADES DE LOS FRACCIONAMIENTOS, RESIDENCIAL ALAMEDA, VILLAS DE CORTÉS, ÁLAMOS COUNTRY, SANTA TERESA, LAS VILLAS, TERRANOVA, SAN FERNANDO, PORTAL DE HIERRO ENTRE OTRAS, PARA AYUDAR A LA FORMACIÓN DE VALORES DE LOS HABITANTES DE ESTAS COMUNIDADES, PROMOVRIENDO VALORES QUE NOS AYUDARÁN A COMBATIR LOS

PROBLEMAS DE DELINCUENCIA Y VICIOS QUE ENFRENTA NUESTRA REALIDAD ACTUAL; PARA SER TURNADA PARA ANÁLISIS Y DICTAMEN A LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y URBANISMO, ECOLOGÍA Y OBRAS PÚBLICAS.---Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento Lic. Martín López Montiel expresando, que el Plesbítero Pompello Tello Ponce, mediante escrito de fecha 14 de marzo del año en curso, hace formal solicitud consistente en la aprobación de la extensión territorial de una superficie de terreno de 1,650.00 metros cuadrados, de la Comunidad del Señor de la Misericordia, ubicado en calle Ingenio Mochis esquina con Leandro Valle en Residencial Alameda, al Sur de esta Ciudad, mismo que fue donado a la Diócesis de Culiacán A.R. mediante acuerdo de cabildo de fecha 11 de mayo del 2007, para efectos de beneficiar a las comunidades de los Fraccionamientos, Residencial Alameda, Villas de Cortés, Álamos Country, Santa Teresa, Las Villas, Terranova, San Fernando, Portal de Hierro entre otras, para ayudar a la formación de valores de los habitantes de estas comunidades, promoviendo valores que nos ayudarán a combatir los problemas de delincuencia y vicios que enfrenta nuestra realidad actual.-----

---A continuación se aprobó por unanimidad de votos que el presente punto del Orden del Día, se turne para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Hacienda y de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas.-----

---DÉCIMO SEGUNDO.---PROPUESTA DEL REGIDOR EDUARDO SOTO ARMENTA, EN RELACION A QUE SE TOME UN PUNTO DE ACUERDO, CONSISTENTE EN QUE SE REALICEN LAS GESTORIAS PERTINENTES ANTE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA, A EFECTOS DE LOGRAR LA DONACION U OTRA FIGURA JURIDICA EN FAVOR DEL MUNICIPIO, DEL BIEN INMUEBLE UBICADO POR LA AVENIDA PROLONGACIÓN IGNACIO RAMÍREZ DEL FRACCIONAMIENTO EL PARQUE DE ESTA CIUDAD, IDENTIFICADO CON LA CLAVE CATASTRAL MS-08/125/002, CON SUPERFICIE DE 1,479.30 METROS CUADRADOS, PARA APOYAR A UN CENTRO DE TRATAMIENTO FEMENIL DE LOS MOCHIS.---Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra el Regidor Eduardo Soto Armenta expresando, que su participación es en el sentido de que en esta reunión se llegue a un punto de acuerdo, en cuanto a la necesidad de hacer las gestoría correspondientes y pertinentes ante el Gobierno del Estado de Sinaloa, para efectos de buscar la donación o a título gratuito o bien en comodato a favor del Municipio de Ahome, el bien inmueble identificado con la clave catastral MS-08/125/002, con superficie de

1,479.30 metros cuadrados, ubicado por la Avenida Prolongación Ignacio Ramírez del Fraccionamiento el Parque de esta Ciudad, esto es con el objeto de brindar el apoyo a una Asociación Civil debidamente formalizada el cual es el Centro de Tratamiento Femenil CRREAD, en donde en la reunión anterior de este Cabildo dieron a conocer los antecedentes, este Centro Femenil en comparación a los ya existentes de tratamiento varonil (hombres) no ha recibido apoyo alguno, hay dos de varones y este de mujeres este Centro operaba en la Colonia Texas, después se trasladó al Boulevard Macario Gaxiola e Hidalgo pero es insuficiente comentaban, toda vez que recluyen o van personas que el DIF y la Secretaría y la Dirección de Salud los canaliza por este rumbo, son gentes, son mujeres que hacen las labores de pedir ayuda no cuentan con un apoyo del Municipio y si lo tienen es mínimo, la Presidenta de ese organismo le pidió al Gobernador el apoyo en presencia del señor Presidente y se acordó darles un terreno, posteriormente se ubicó este bien inmueble para efecto de que ahí están en un estado de asilamiento no hay lugar para tantas mujeres que están yendo jóvenes de adicción por lo cual hacen esa petición, cree que lo mejor es que la administración, el señor Presidente, sea garante de esa gestoría para apoyar a las mujeres, cree que tienen que ser justicia a esa solicitud que están haciendo ese centro y ya está ese bien y ese bien se convirtió en un elefante blanco era de una Dependencia y lo más probable es que se convierta en un nido de mandriles o que se vaya deteriorando, cree que sería la mejor manera de que sea ese el uso y ese uso es para un fin noble de recuperación que tanto necesitan las jóvenes mujeres que han caído en las adicciones.-----

---A continuación hace uso de la voz el Regidor Rosario Buelna Beltrán para expresar, que muy excelente propuesta de su compañero Eduardo Soto y en cuestión de equidad cree que es algo que le deben a esa organización ya que si hacen la labor y la hacen bien, tiene entendido que hasta ellos o más bien el DIF cuando hay una situación que es urgente canalizarla hacía ese organismo echa mano también de ese organismo y sí es importante apoyarlo ya que los está ayudando a disminuir las adicciones o bien a atender a aquellas personas que ya están inmersas o atrapadas en este tema y sí apoya ese punto de acuerdo que trae su compañero y si no es ahí si no se pudiera pues que fuera en otro lugar, porque en ocasiones en el estudio podría ser que no sea procedente pero sí es algo urgente y sí estaría de acuerdo en que a la brevedad se trabajara en ese tema ya que es testigo también de que han andado de aquí para allá y con carencias que en ocasiones lo rebasan a ellas y tienen que verse obligados a hacer algún tipo de actividades y sí hay que aterrizar algo a favor de ellos y cree que en conjunto pueden lograr algo, algo sustantivo y que se vea que realmente quieren.-----

---A continuación hace uso de la voz la Regidora Irma Cota Soto expresando, que ha atendido personalmente la inquietud de la señora que es responsable de ese Centro de atención a mujeres que han caído en el problema de las adicciones no se opone al apoyo y pregunta si se solicitaría a petición de su compañero Regidor que se haga la gestión ante las instancias que correspondan para que ese bien pase al Ayuntamiento condicionado ya a ser asignado a ese Centro y hace esa pregunta por lo siguiente; el Fraccionamiento El Parque es uno de los Fraccionamientos más tranquilos del Municipio ahí viven personas ya retiradas, personas que requieren cierta tranquilidad por la misma edad y la situación en la que viven un Centro de Rehabilitación e insiste que no se opone a que se apoye a ese Centro, pero sí le gustaría que reconsiderara el lugar desgraciadamente lo ha visto con el CRREAD con otros Centros que ya tienen muchos años que están funcionando que los internos unos llegan en contra de la voluntad por la situación de agresividad y de daño familiar y social que hacen y lógicamente se tiene una serie de requisitos que cubrir, pero llega en la patrulla ese enfermo con gritos, agresividad otro caso que se presenta son las fugas, otros casos que se presentan son las crisis que presentan por la misma abstinencia los enfermos de alcoholismo y drogadicción, entonces todos esos factores piensa que vendrían a entorpecer un tanto la tranquilidad que están viviendo los vecinos del Fraccionamiento El Parque, entonces sí le gustaría que se lograra esa propiedad pase a ser parte del Ayuntamiento pero que sí se reconsidere el que sea asignado de ser posible para otro fin y la solicitud de ese Centro otro lugar, porque como integrante de la Comisión ahí que preside el Ingeniero Valdez Conde se dan cuenta de que sí hay otras alternativas que se puedan ofrecer a esas personas.-----

---Acto seguido hace uso de la voz el Regidor Jesús Andrés Valdez Conde para expresar, que únicamente para comentar que efectivamente es muy buena la propuesta de su compañero Gualo, pero como dice su compañera Irma, necesitan ver la vocación de ese edificio que está en abandono ahorita, entonces necesitan realmente ver si hay que solicitarlo definitivamente, pero hay que ver si realmente es para esa vocación para que estén esas gentes en ese edificio se tienen muchos terrenos que no han cumplido y en una ocasión le tocó exponérselo al Síndico ahí de que necesitan recuperar todos los terrenos que no han cumplido cuando se les dio en comodato al año de no construir necesitan recuperarlo por incumplimiento, entonces necesitan abocarse a todos esos terrenos que ha pasado el tiempo y posteriormente después que hubo incumplimiento lo solicitan en propiedad, necesitan recuperarlo hacer el inventario de todos esos terrenos para poder dar en comodato a gente que realmente los ocupe, piensa que ese es un trabajo que han ido dejando no lo han realizado pero cree que ya está en ese el Síndico para tener la dimensión de todos esos terrenos recuperar los

terrenos en donde ha habido incumplimiento y dárselos a la gente que los ocupa.-----

---A continuación hace uso de la voz la Regidora Patricia Alyn Ramos Kelly para expresar, que felicita a su compañero Eduardo Soto Armenta por la magnífica propuesta que está proponiendo, diría que en un momento dado ya va más allá se necesita un Patronato para que en un momento dado se participe de manera ciudadana en la situación de que esas mujeres no nada más es por droga sino por violencia llegan muy golpeadas a veces y llegan con muchos problemas y con mucha cuestión de trauma y además violación hablando las cosas como son, entonces les pediría de la manera más atenta que el lugar que se les dé ya esté construido porque esas mujeres jamás van a tener para construir un lugar a no ser que si se conforma un Patronato la sociedad civil esté aportando junto con Gobierno Municipal, Gobierno del Estado y además instituciones como Universitaria de Los Mochis que conformó en aquel entonces la esposa de un Gobernador de Juan Millán la señora Fitsh de Millán y ella si tienen un Centro para violencia en Culiacán y sigue funcionando, entonces en un momento dado se pudiera compartir la experiencia que tiene la señora Lupita Fitsh de Millán para que en un momento dado se pudiera hacer lo mismo ahí en Ahome y en un momento dado ver la situación que presentan y como en un momento dado hay situación ahí también se llama Sor Juana Inés de la Cruz el Centro y en un momento dado ese Centro también las mujeres realizan cuestión de orfebrería de situación de que hacen sus propias cuestiones de joyerías, comida de gastronomía y se tiene cada dos meses un evento para tomar fondos, entonces va más allá con la propuesta de que esas mismas mujeres que son de verdad hermosísimas mujeres, tengan la seguridad tanto jurídica como emocional y que en un momento dado sus productos que ellas realicen puedan ser vendidos al público en general y que en un momento dado se conozca y no se les dé el trato de que ahí están los centros de adicciones y de verdad se rebaja mucho la calidad de mujeres que en un momento dado no han tenido la capacidad de poder salir porque desde los padres que ya traen una adicción a los niños los convierten en adictos o ya en la sangre por la situación de salud los que ahí los que ya manejan esa situación saben que hay procesos hormonales que traen trágicamente que el hombre que consume y que es adicto también procrea hijos adictos ya desde que nacen, entonces sí les pediría que en un momento dado entrara la situación de salud, la situación de participación social, participación ciudadana, un patronato que en un momento dado le de vigencia y que sea un lugar ya construido en afín a ellas por favor.-----

---A continuación hace uso de la voz el Regidor Eduardo Soto Armenta para expresar, que verdaderamente debe haber un orden ahí la propuesta del punto de acuerdo es que la autoridad municipal en este caso el ciudadano Presidente haga la solicitud para que este bien lo

tenga el Municipio de Ahome primer paso que debe de verse, lo otro les comenta a sus compañeros que no existiría el Centro de Rehabilitación que está por la 10 de Mayo donde hay un complejo habitacional muy nutrido y hasta ahorita no ha habido ninguna denuncia ni una queja de vecinos, el cambio de esas gentes de la Texas al Centro fue por cuestiones de que no había espacio no porque trastocaran la tranquilidad de los ciudadanos, lo siguiente como bien decían sus compañeros que hay muchos terrenos se está dando la facilidad a asociaciones como es la del Doctor José Ramos para la instalación de la clínica visual que tiene ya en proyecto y agradece mucho al Secretario el seguimiento que le están dando a ese respecto con la indicación del ciudadano Presidente, pero ellos no tienen capacidad para construir y tienen que ser justicia de acuerdo a la propuesta que hace su compañero Rosario que de que tienen que darle justicia a la equidad ahora este Centro está proyectado no nada más para tratamiento de adicciones también lleva la asesoría del DIF en cuanto a plantear algunas manualidades ahí a las muchachas integrarlas también a la cuestión productiva, al desarrollo de Ahome, cree que si ese edificio ya está ahí sería la mejor manera de hacerles justicia en esos tiempos que se habla en discursos no son retóricos cuando menos no demagógicos sobre el tratamiento a las mujeres ahí a esas personas los ve en los Bulevares pidiendo como los varones apoyo, vendiendo dulces y que le crean que son muchachas normales que por ahí andan y que si esa oportunidad se presente le comenta al señor Presidente a la mayor brevedad posible como garante de la administración cree que va a ser lo mejor que va a tener porque hay apoyos para el tratamiento de varones y repite no ha habido quejas de vecinos y no ve porqué en un espacio como ese sea un impedimento, cree que ahí van a haber muchas actividades para poder reingresar a la sociedad a las jóvenes que hoy por situaciones muy diferentes que todos también tienen que analizar la misma sociedad las ha encauzado ahí la adicción de drogas, la falta de oportunidades de incorporarse al estudio, al empleo, los maltratos que tienen con sus parejas, son muchos factores que las orillan a momentos de depresión y que es un escape que han buscado a través del uso de la droga y hoy les comenta a sus compañeros tanto todos como Regidores de la autoridad municipal que encabeza el señor Arturo Duarte han aprobado algunos dictámenes rápidos, cree que sí necesitan darle rapidez para que eso salga lo más pronto posible, cree que el Gobernador ya se comprometió en ese asunto pero cree que el terreno no resolvería en corto plazo la situación de esas mujeres que hoy quieren incorporarse a la sociedad y piden el apoyo de todos como autoridad municipal.-----

---Acto continuo hace uso de la voz el Regidor Miguel Ángel Flores Grajeda para expresar, que ha escuchado la propuesta con mucho interés del Profesor Eduardo Soto y le parece muy acertada escuchó la opinión sobre los espacios que se podrían ocupar en este momento y

que probablemente podrían causar inconformidad en ese sector es una cuestión muy dolosa lo de las mujeres ya que en alguna familia todos pueda existir alguna persona que tenga esa ansiedad y sí han dado solución inmediata expedita ante las necesidades de ciertas aprobaciones las analizan muy rápidamente y las aprueban y piensa que esa es una situación como dice el Profe Gualo, una de primera necesidad de una urgencia para darle la atención suficiente a las muchachas atención, educación e integración a la sociedad y piensa que sería bueno que se juntaran las Comisiones correspondientes como son la de Urbanismo y Obras Públicas, Salud y no sabe quién más se quiera integrar para una solución rápida y en caso de que haya un terreno posteriormente de una reubicación pero por el momento para darle atención rápida llevar a las muchachas a ese lugar que ya existe y seguir gestionando el terreno y ver cómo están incorporados para que posteriormente se cambiaran de esa zona y no causaran problemas y le comenta al Profe Gualo que felicidades por esa es lo que necesitan aparte de la pavimentación y recolección de basura también necesitan checar a la gente que anda en las calles y más que son del sexo femenil que están expuestas a todo y a muchas cosas y que en ocasiones son vulnerables ante esa sociedad.-----

---Acto seguido aprobado por unanimidad de votos el siguiente Punto de Acuerdo: “SE REALICEN LAS GESTORIAS PERTINENTES ANTE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA, A EFECTOS DE LOGRAR LA DONACION U OTRA FIGURA JURIDICA EN FAVOR DEL MUNICIPIO DE AHOME, DEL BIEN INMUEBLE UBICADO POR LA AVENIDA PROLONGACIÓN IGNACIO RAMÍREZ DEL FRACCIONAMIENTO EL PARQUE DE ESTA CIUDAD DE LOS MOCHIS, SINALOA, IDENTIFICADO CON LA CLAVE CATASTRAL MS-08/125/002, CON SUPERFICIE DE 1,479.30 METROS CUADRADOS, PARA APOYAR A UN CENTRO DE TRATAMIENTO FEMENIL DE LOS MOCHIS”.-----

---DÉCIMO TERCER---SOLICITUD DEL LIC. GILBERTO ESQUER SUÁREZ COORDINADOR DE JUECES DEL TRIBUNAL MUNICIPAL DE BARANDILLA, RELATIVA A LA CREACIÓN DEL CENTRO DE JUSTICIA ALTERNATIVA; PARA SER TURNADA PARA ANÁLISIS Y DICTAMEN A LA COMISION DE GOBERNACIÓN.---Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento Lic. Martín López Montiel expresando, que el Lic. Gilberto Esquer Suárez en su carácter de Coordinador de Jueces del Tribunal Municipal de Barandilla, mediante escrito de fecha 30 de marzo del año en curso, comunica al Ciudadano Secretario del Ayuntamiento, que con el propósito de estar en condiciones de brindar una excelente opción para los ciudadanos en lo que tiene que ver con la solución de conflictos sin necesidad de que acudan a un Agencia del

Ministerio Público o judicializar el conflicto a tratar, pide se someta a la consideración del Cabildo la creación del “CENTRO DE JUSTICIA ALTERNATIVA”, el cual de ser autorizado puede funcionar en las propias instalaciones del Tribunal Municipal de Barandilla, en virtud de contarse con el espacio correspondiente; cabe igualmente señalar en esa inteligencia, que dicho Centro tiene como fundamento jurídico el nuevo modelo de justicia penal y por otro lado es de destacarse también que sería el segundo en operar en la Entidad Sinaloense, toda vez que únicamente existe en la Ciudad de Culiacán.-----

---Enseguida hace uso de la voz el Regidor Miguel Ángel Flores Grajeda para expresar, que dentro de ese punto solicitado por Gilberto Esquer Suárez de la Coordinación de Jueces del Tribunal Municipal y más que nada es para felicitar a Gilberto, ya que de ser así serían el segundo Municipio en el Estado que se llevaría a cabo eso en primer lugar y en segundo lugar hay ocasiones que hay problemas dentro de vecinos que por el mismo sistema burocrático que se tiene de una condonación o una detención de las personas en lugar de llegar a la prevención al diálogo y en un momento dado la reposición del daño que hayan sido afectados generalmente los chamacos quiebran un vidrio el vecino enojado denuncia y se da un proceso muy largo y en este caso con el nuevo sistema de Justicia Penal se pueden llevar ambas partes y tomar la forma de diálogo y solucionar esto y quitarle una gran carga a los Centros que se tienen penitenciarios en Mochis.-----

--Enseguida hace uso de la voz la Regidora Laura Elena Ceceña Vega expresando, que en este punto aparte como dijo ahí Miguel Ángel aparte de que es algo muy benéfico que está promoviendo el Licenciado Gilberto Esquer, les puede asegurar que esto es algo sumamente importante porque legalmente esto los lleva a poder aplicar lo que las Leyes los emanan como es una justicia verás y expedita, esto es parte de ellos crean que es algo que va a beneficiar y se siente orgullosa de estar ahorita ahí con todos porque muchas personas que desafortunadamente ha llegado hasta el Ministerio Público en este caso por alguna falta que se cometió delito y se va entorpeciendo y se va alargando todo su proceso, crean que con esto va a ser algo muy eficaz y va a beneficiar a todos y se siente muy contenta porque se va aplicar la justicia y se va a resolver de manera sin afectar al contrario llegando algo alternativo y beneficiando a ambas partes que la verdad que va a estar muy favorable su opinión y que todos aporten a esto.-----

---A continuación se aprobó por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo: “CREACIÓN DEL CENTRO DE JUSTICIA ALTERNATIVA, COMO UNA EXCELENTE OPCIÓN PARA LOS CIUDADANOS EN LO QUE TIENE QUE VER CON LA SOLUCIÓN DE CONFLICTOS SIN NECESIDAD DE QUE

ACUDAN A UNA AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO O JUDICIALIZAR EL CONFLICTO A TRATAR”.-----

---**DÉCIMO CUARTO---ASUNTOS GENERALES.**---Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la voz el Regidor Miguel Ángel Flores Grajeda expresando, que antes que nada lleva como 4 puntitos pero primero quiere felicitar a todos los elementos que participaron en Semana Santa que hicieron posible una Semana Santa blanca para muchas familias ahomenses ya que son personas que trabajaron día y noche y cree que es justo reconocerles así como exhiben a un policía un tránsito cuando se hace algo mal también es bueno decir que lo hicieron bien por eso sus felicitaciones a los Tránsitos, Policías a Protección Civil sobre todo que estuvo muy bien; han estado empezando a ver el problema que está saliendo a causa de la ecología en este caso su Comisión de Ecología y Obras Públicas, la destrucción de los árboles que fueron por el Rosales y los ecosidios que se están cometiendo allá en San Miguel en los ríos por parte de algunas personas que quieren meter excavadoras, que quieren sacar la arena, la gravilla y todo eso, se tiene también la cuestión de los manglares donde no han entendido que tienen la creación o la incubadora los microorganismos y la oxigenación del 15% del oxígeno del mar ahí se da en los manglares, es por ello recalcar la importancia se sabe que los manglares y todo eso son áreas protegidas; más sin embargo con toda esa destrucción y con las polémicas del desarrollo industrial han descuidado un poquito la naturaleza los ecosistemas es por eso que hace un exhorto ahí al señor Presidente para que creen una campaña de reforestación de manglares ya que teniendo manglar se tiene manglares y reposición y limpieza de las playas para poder seguir siendo fuertes no nada más ahora con el gasoducto, con las plantas de fertilizantes que van a crear de amoniaco sino que seguir siendo fuertes con la naturaleza por los productos marítimos ante todo esto que se está presentando, revisó el Reglamento de Ecología, entonces próximamente harán unos cambios para que las personas que se encargan de destruir lo paguen y no llegue nada más como una reposición de árboles sino que haya una penalización más grande, de tal manera que la persona la piense antes de destruir el ecosistema dirán que los árboles no hablan pero el otro representante tienen la obligación y el compromiso de ver por la naturaleza y ver lo queremos dejar para los hijos antes eran una zona verde ahorita nada más son una zona plana.-----

---Enseguida tiene el uso de la voz al Presidente Municipal Arturo Duarte García expresando, que nomás para refrescar un poquito la memoria a través de SEMARNAT y por medio del programa de empleo temporal, hicieron un plan piloto de reforestación de manglares en el Jitzamuri de hecho el programa de las Naciones Unidas para el medio ambiente que encabeza la Doctora Dolores Barrientos lo puso

como ejemplo a Nivel Nacional y lo está replicando en todas las Entidades Federativas del País y fue un proyecto piloto donde recibieron la asesoría y asistencia técnica del CIDIR del Instituto Politécnico Nacional con sede en Guasave y que a la fecha ha sido muy exitoso y la idea es continuarlo replicando a través de este mismo programa de empleo temporal con SEMARNAT.-----

---Nuevamente el Regidor Miguel Ángel Flores Grajeda hace uso de la voz para expresar, que sí recuerda el programa piloto que se hizo y sabe del gran éxito que tuvo, entonces es por ello le hace el exhorto para que lo apliquen en todas las playas que se tienen ahí, en el Cerro Cabezón también pertenece Lázaro Cárdenas aunque esté lejitos pero pertenece Municipio de Ahome y Topolobampo nada más para reforzar si ya lo hicieron y les fue bien seguirán generando empleos y generando reforestación para seguir cuidando la naturaleza.-----

---En el uso de la voz la Regidora Patricia Alyn Ramos Kelly expresa, que ha tomado la palabra muchísimas veces en este Cabildo para decir lo mismo que el compañero Miguel Flores, lo ha externado de los ecosidios que están sucediendo en el Municipio de Ahome y definitivamente cada día se está con mayor problema por un lado está San Miguel entiende que es una Zona Federal, pero esa concesión que se da de sustraer materiales a ese nivel debe de ser suspendido en el acto debido a que a pesar de que es una situación federal y está en este entendido es una tesitura que ya se sabe, lo que pasa es que los está afectando ya a las Riberas del Río Fuerte y cuando venga una situación de afluencia mayor de agua van a estar completamente tapados esos lugares y además va haber muertes porqué?, porque no se puede hacer una sustracción de ese nivel de materiales y la concesión de que entran con camiones y para grava, para arena, para todo es imposible porque ya los árboles están fuera de su nivel y eso hace que en un momento dado los quemem y hagan barbaridad y media en más los están secando a propósito como sucedió en el Rosales y bueno dicen que no había permisos, que si había permisos, pero sucede que entran las camionetas sacan la madera, entonces alguien tiene que haber dado permiso si en un momento dado un vecino le hace daño a un árbol este tiene una multa enorme por eso y nunca vio que multaran a las 3 camionetas que entraron a sacar pues lo que en un momento dado de los árboles quedó que de verdad fueron inyectados a propósito y quemados a propósito para fines de que una persona construyera ese lugar y eso es inadmisibile en lo que se refiere al Cerro del Iturbe lo ha dicho muchas veces, cuando tengan un ciclón les comenta a los señores van a ver que el agua ya entró, ya entró y dijeron que no y subió a 6 metros y entró y está ya bien manejado que cada vez van a tener ciclones en donde se eleven las olas hasta 9 metros Dios los libre de eso porque se tapa Ahome, no estén jugando con la naturaleza porque la naturaleza cobra las cosas y luego no sabe quién se le haya ocurrido darle concesión a

japoneses para las aguamalas yo no sé si no sepan lo que es la aguamala qué es la limpieza en dónde las Islas, las Playas y todo tienen una limpieza interior y con el problema de que en el Maviri se está en cuarto lugar en cuestión de Isla sucia imaginen se llevan las aguamalas que limpian ahí nada más porque las venden a \$3.00, \$4.00 pesos y están haciendo un daño terrible al sistema y porque dicen que les pican pues para que se meten andarlas molestando, porque la verdad el agua mala no pica si no la molestan definitivamente ningún animal hace daño cuando no lo molestan ni los toros, ni nada, nadie hace daño son los humanos los que dañamos no actúan por instinto, entonces les pide de la manera más atenta que ya se termine que San Miguel sea un lugar en donde van las familias en dónde van y se bañan y todo que no haya ese tipo de problema y de verdad cree que SEMARNAT, PROFEPA bueno todos vienen en el burro porque nunca salen las cosas dice disculpando porque oigan lo del Cerro del Iturbe ya tiene dos años y hay hasta una orden del Juez y ahí toma en cuenta las cosas y ahí siguen construyendo y deteriorando el medio ambiente y a los ahomenses que los lleve la fregada no se puede que sean las autoridades federales y las autoridades estatales más dignas, más efectivas y más resolutivas.-----

---Enseguida hace uso de la voz el Regidor Jesús Andrés Valdez Conde para expresar, que su intervención va únicamente en el sentido de hacer algunas puntualizaciones sin crear confusión, que el Río Fuerte es una Zona Federal efectivamente y está hablando en su carácter de Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ecología, el Río Fuerte es una Zona Federal y se ha manejado a través de los medios de que se están registrando ecosidios y ha estado al tanto de hecho el Ayuntamiento a través del Arquitecto Gregorio Molina ya han estado al tanto ahí pero quiere hacer unas declaraciones; que antes del 90 el Río Fuerte no tenía la vegetación que tiene ahorita a través de la inundación del 90 se construyó la Presa Huites y al no ocurrir desfuegos constantes como era todos los años se desfogaba el cauce estaba limpio de tal manera que al no haber desfuegos empezaron a crecer los álamos empezaron a crecer mucha vegetación que se tiene en el cauce pero esa vegetación en lugar de ayudarlos les estorba, asimismo el azolve que se ha ido creando en el Río Fuerte ahí lo que tienen que pugnar para que se haga una limpieza cómo se hizo en el Río Sinaloa se invirtieron más de \$100'000,000.00 de pesos para darle cauce y evitar inundaciones lo que les provoca las inundaciones en los poblados es el azolve y la vegetación que se tiene se debe hacer un programa controlado para retirar esos árboles y la arena que ya no tiene cause el Río eso es lo que se necesita hacer, se necesita hacer un programa a través de la CONAGUA y administración del agua para desensolvar el Río Fuerte cómo se hizo en el Río Sinaloa eso es lo que quisiera aclarar, porque hay mucha mala interpretación cada año cuando se les llenan las presas hay que soltar agua y batallamos para su conocimiento el Río Fuerte

tenía una capacidad de desfogue de 1,500 metros cúbicos por segundo ahorita con 300 metros ya están inundando poblados porque se perdió la capacidad de conducción; entonces eso es lo que necesitan pugnar con CONAGUA para que bajen recursos, ya se hizo un estudio hace años un estudio que costó mucho dinero para desensolvar el Río Fuerte desde la desembocadura hasta la derivadora de San Blas pero no se ha ejecutado, Guasave les ganó en ese sentido bajaron recursos hicieron el Malecón, les dieron cauce y se evitan muchos problemas eso es en lo que se refiere al Río Fuerte, en lo que se refiere al manglar saben que SEMARNAT son Zonas Federales todos los manglares ahí necesitan que realmente se actúe hacer programas como dice el señor Presidente a través de SEMARNAT donde se trasplantan manglares y se hace un programa controlado también y lo que se refiere a la alameda como lo comenta la Doctora ya se tomaron cartas en el asunto va a haber sanciones como quedaron y lo acordaron.-----

---Acto continuo hace uso de la voz la Regidora Patricia Alyn Ramos Kelly para expresar, que entiende la parte que le expone le comenta al señor Regidor que es un hombre preparado en la materia y eso está cierta de ello pero lo que expone es la cantidad de camiones que están entrando a esa área de la rivera y en un momento dado extraen material eso no debe de ser porque?, porque tienen los permisos ahí pero están acabando con la parte que corresponde no dice que no en un momento dado no trabaje la gente pero no puede en un momento dado dañar toda esa área porque hay una exposición tremenda los permisos alguien se los ha dado para que extraigan el material pero han abusado del permiso extrayendo material de más en donde dejan exposición todas las raíces de los árboles y están ocasionando problema a eso va de ya no permitir que se siga material porque?, porque como dice si en un momento dado las crecientes llegan y debido a la Huites que en un momento dado estuvo en una posición muy dura porque de verdad quitaron a la gente de ahí, tumbaron cantidad de cosas y la Huites no ha dado ese resultado maravilloso que expusieron más que traerles de verdad más problemas, entonces si los estudios pertinentes a nivel nacional no suceden para los ahomenses y no suceden para la gente de los altos, entonces no permitan que en San Miguel sigan habiendo las problemáticas que hay porque va a haber graves problemas por no parar esos permisos que de forma indebida entran hasta en la noche le comenta al Regidor a hacer esa extracción en la noche con faros eso tiene que ser muy puntual y no permitirlo.-----

---Enseguida hace uso de la voz la Regidora Nora Alicia Arellano Chávez para expresar, que no quiere dejar pasar la oportunidad desde su posición de Regidora y felicitando también a sus padres y hacer una felicitación a su muy estimado compañero Fernando Solis por su reciente nombramiento como Secretario sustituto en la importante cartera de organización dentro del Comité Ejecutivo Nacional el

Sindicato de Trabajadores de la Industria, la Radio y la Televisión, cree que es una distinción que también los alcanza a todos y muchas felicidades.-----

---**DÉCIMO QUINTO**---**CLAUSURA DE LA SESIÓN**---No habiendo otro asunto que tratar, se dio por terminada la presente Sesión Ordinaria de Cabildo, siendo las 10:06 diez horas con seis minutos del día de la fecha, firmando para constancia los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo.-----**CONSTE**.-----

ARTURO DUARTE GARCÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL

NORA ALICIA ARELLANO CHÁVEZ

CARLOS IV NEMESIO BLOCH ARTOLA

ROSARIO BUELNA BELTRÁN

IRMA COTA SOTO

LAURA ELENA CECEÑA VEGA

MIGUEL ÁNGEL FLORES GRAJEDA

MARISELA GUTIÉRREZ MEDINA

JOSÉ ANTONIO GUTIÉRREZ ROMÁN

GILBERTO IRAZOQUI GALAVIZ

PATRICIA ALYN RAMOS KELLY

FERNANDO SOLÍS VERDUZCO

EDUARDO SOTO ARMENTA

EUGENIA GARCÍA ESCALANTE

JESÚS ANDRÉS VALDEZ CONDE

GUADALUPE VAZQUEZ REYES

LUIS XAVIER ZAZUETA IBARRA

SÍNDICO PROCURADOR

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

CARLOS ALBERTO ANCHONDO VERDUGO

LIC. MARTÍN LÓPEZ MONTIEL

ACTA N° 98

---En la ciudad de Los Mochis, Municipio de Ahome, Estado de Sinaloa, México, siendo las 08:00 horas del día 22 de abril del año 2016, se reunieron los C.C. Presidente Municipal, Síndico Procurador y Regidores del H. Ayuntamiento de Ahome, a efecto de celebrar **SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO**, relativa al ejercicio constitucional de dicho Ayuntamiento, en cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 25 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado y 48 inciso a) del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Ahome, Sesión que se sujetó al siguiente:-----

ORDEN DEL DÍA

1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DE QUÓRUM.-----

2. LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-----

3. ANALISIS Y APROBACION EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE RASTROS, MERCADOS Y CENTRALES DE ABASTOS, RELATIVO A AUTORIZACIÓN DE CONCESIÓN Y DERECHOS DE LICENCIA A FAVOR DE LA C. CLAUDIA ISELA SILVA VALENZUELA PARA EXPLOTAR COMERCIALMENTE EL LOCAL 47; DE LA C. VERÓNICA GALAVIZ RUIZ, PARA EXPLOTAR COMERCIALMENTE EL LOCAL 48; DE LA C. CECILIA VERDUGO QUINTERO, PARA EXPLOTAR COMERCIALMENTE EL LOCAL 49; DEL C. ROMÁN ANTONIO PORTILLO CAMACHO, PARA EXPLOTAR COMERCIALMENTE EL LOCAL 50; Y DEL C. MANUEL CASTRO GERMÁN, PARA EXPLOTAR COMERCIALMENTE EL LOCAL 51; TODOS UBICADOS EN EL MERCADO MUNICIPAL CONSTITUCIÓN DE AHOME, CON DOMICILIO EN LA SINDICATURA DEL MISMO NOMBRE, ESTADO DE SINALOA.-----

4. ANALISIS Y APROBACION EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE RASTROS, MERCADOS Y CENTRALES DE ABASTOS, RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS DE LICENCIA A FAVOR DE LA C. MARÍA ALEJANDRA CAMARGO GALINDO, RESPECTO DEL LOCAL 17-A DEL MERCADO MUNICIPAL, CON DOMICILIO EN LA CIUDAD DE LOS MOCHIS, SINALOA Y DE LA C. CINTHIA LIZBETH ESCALANTE VALENZUELA, RESPECTO DEL LOCAL 50

DEL MERCADO DE EL CARRIZO, CON DOMICILIO EN LA VILLA GUSTAVO DÍAZ ORDAZ AHOME, SINALOA.-----

5. ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO DE AHOME, CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE (ENERO, FEBRERO Y MARZO) DEL 2016.-----

6. SOLICITUD DEL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE AHOME (IMPLAN) LUIS CARLOS LARA DAMKEN, RELATIVA A LA APROBACIÓN DE LOS PLANES DIRECTORES DE DESARROLLO URBANO DE: GUSTAVO DÍAZ ORDAZ (EL CARRIZO); SAN MIGUEL ZAPOTITLÁN; VILLA DE AHOME; HERIBERTO VALDEZ ROMERO (EL GUAYAVO) E HIGUERA DE ZARAGOZA; PARA SER TURNADA PARA ANÁLISIS Y DICTAMEN A LA COMISIÓN DE URBANISMO, ECOLOGÍA Y OBRAS PÚBLICAS.-----

7. SOLICITUD DEL PRESIDENTE DE LA FUNDACIÓN CAMINANDO UNIDOS COMPARTIMOS MÁS A.C. PORFIRIO ROCHA CÁZAREZ, RELATIVA A LA DONACIÓN DE UN INMUEBLE UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO VILLAS DE CORTÉS ENTRE LAS CALLES INGENIO MOCHIS, MARIANO ESCOBEDO Y LEANDRO VALLE, PARA DESTINARSE A TALLERES DE CAPACITACIÓN TÉCNICA TALES COMO: CORTE Y CONFECIÓN, REPOSTERÍA, COMPUTACIÓN, CARPINTERÍA, ELECTRICIDAD, CULTURA DE BELLEZA ETCÉTERA, PARA PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES Y TODA AQUELLA PERSONA QUE NECESITE Y DESEE SUPERARSE E INCLUIRSE A LA SOCIEDAD ECONOMICAMENTE ACTIVA; PARA SER TURNADA PARA ANÁLISIS Y DICTAMEN A LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y URBANISMO, ECOLOGÍA Y OBRAS PÚBLICAS.-----

8. PROYECTO DE MODIFICACIONES AL REGLAMENTO MUNICIPAL SOBRE LAS ESTACIONES DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA, PRESENTADO POR EL C. REGIDOR CARLOS IV NEMESIO BLOCH ARTOLA; PARA SER TURNADA PARA ANÁLISIS Y DICTAMEN A LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y URBANISMO, ECOLOGÍA Y OBRAS PÚBLICAS.-----

9. ASUNTOS GENERALES.-----

10. CLAUSURA DE LA SESIÓN.-----

---En el uso de la palabra el Lic. Martín López Montiel Secretario del Ayuntamiento expresa, que por acuerdo de la Comisión de Concertación Política, se solicita a este Pleno la inclusión de un punto en el Orden del Día, que de ser aprobado quedaría redactado de la siguiente manera y con el numeral 9.-----

9. ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN PARA LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS SUMINISTRADOS POR LA SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO, A FAVOR DEL MUNICIPIO POR CONCEPTO DE APOYO A LA INCUBADORA DE NEGOCIOS AHOME EMPRENDE A.C., EN LA CIUDAD DE LOS MOCHIS POR UN MONTO DE \$750,000.00, DERIVADO DEL CONVENIO DE APOYO FINANCIERO EXTRAORDINARIO, CELEBRADO ENTRE EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE SINALOA Y EL MUNICIPIO DE AHOME.-----

---Aprobado que fue el Orden del Día, con la inclusión del punto número 9 que se menciona, se procede al desahogo del mismo en los siguientes términos: -----

-----PRIMERO.-----LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DE QUÓRUM.-----Para el desahogo del Presente Punto del Orden del Día, en el uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento Martín López Montiel, procede a pasar lista de asistencia, encontrándose presentes el ciudadano Presidente Municipal Arturo Duarte García, Carlos Alberto Anchondo Verdugo Síndico Procurador y los siguientes Regidores: **NORA ALICIA ARELLANO CHÁVEZ, CARLOS IV NEMESIO BLOCH ARTOLA, IRMA COTA SOTO, LAURA ELENA CECEÑA VEGA, MIGUEL ÁNGEL FLORES GRAJEDA, MARISELA GUTIÉRREZ MEDINA, GILBERTO IRAZOQUI GALAVIZ, LUIS ALONSO PINEDA APODACA, PATRICIA ALYN RAMOS KELLY, FERNANDO SOLIS VERDUZCO, EDUARDO SOTO ARMENTA, EUGENIA GARCÍA ESCALANTE, JESÚS ANDRÉS VALDEZ CONDE, GUADALUPE VAZQUEZ REYES Y LUIS XAVIER ZAZUETA IBARRA, POR LO QUE EXISTIENDO QUÓRUM** se declara válida la presente Sesión Ordinaria de Cabildo.-----

---En el uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento Licenciado Martín López Montiel expresa, que la Regidora María de Jesús Castro

Acosta y el Regidor José Antonio Gutiérrez Román, le informaron que con motivo de atender asuntos personales y de fuerza mayor, no iban a poder asistir a esta Sesión de Cabildo a la que previamente en tiempo y forma fueron convocados y solicitan que se les justifiquen sus ausencias.-----

---La Secretaría del Ayuntamiento deja constancia, que quedan justificadas las ausencias de la Regidora María de Jesús Castro Acosta y del Regidor José Antonio Gutiérrez Román por los motivos antes expuestos.-----

---**SEGUNDO.**---**LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**---Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, en el uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento Licenciado Martín López Montiel expresando, que en lo referente al acta de la sesión anterior, está debidamente concluida y si no hay observaciones a la misma, se puede tomar el acuerdo correspondiente de dispensar su lectura, en ese tenor por instrucciones del ciudadano Presidente Municipal Arturo Duarte García, se somete a consideración dispensar la lectura del acta de la sesión anterior.-----

---Acto seguido se aprobó por unanimidad de votos, dispensar la lectura del acta de la sesión anterior de fecha 06 de abril del año 2016, cuyos acuerdos contenidos en la misma, quedan ratificados para los efectos legales correspondientes.-----

---**TERCERO**---**ANÁLISIS Y APROBACION EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE RASTROS, MERCADOS Y CENTRALES DE ABASTOS, RELATIVO A AUTORIZACIÓN DE CONCESIÓN Y DERECHOS DE LICENCIA A FAVOR DE LA C. CLAUDIA ISELA SILVA VALENZUELA PARA EXPLOTAR COMERCIALMENTE EL LOCAL 47; DE LA C. VERÓNICA GALAVIZ RUIZ, PARA EXPLOTAR COMERCIALMENTE EL LOCAL 48; DE LA C. CECILIA VERDUGO QUINTERO, PARA EXPLOTAR COMERCIALMENTE EL LOCAL 49; DEL C. ROMÁN ANTONIO PORTILLO CAMACHO, PARA EXPLOTAR COMERCIALMENTE EL LOCAL 50; Y DEL C. MANUEL CASTRO GERMÁN, PARA EXPLOTAR COMERCIALMENTE EL LOCAL 51; TODOS UBICADOS EN EL MERCADO MUNICIPAL CONSTITUCIÓN DE AHOME, CON DOMICILIO EN LA SINDICATURA DEL MISMO NOMBRE, ESTADO DE SINALOA.**--- Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra la Regidora Guadalupe Vazquez Reyes expresando, que se permite dar lectura a un dictamen formulado por la Comisión de Rastros, Mercados y Centrales de Abastos, en observancia

a lo que señala el Artículo 43 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de la Comisiones del H. Ayuntamiento de Ahome.-----

--- En la Ciudad de Los Mochis, Ahome, Sinaloa a los 14 días del mes de abril del año 2016.-----

--- **Visto;** para resolver, respecto a la autorización de la solicitud para obtener la concesión y los derechos de licencia para la explotación de locales comerciales de los mercados municipales, concretamente, de 5 (cinco) existentes en el Mercado Municipal Constitución, ubicado en la Villa de Ahome, Sinaloa.-----

RESULTANDO

1.- Que de conformidad con lo establecido en el Artículo 28 fracción VIII de la Ley de Gobierno Municipal para el Estado de Sinaloa, son facultades y obligaciones de los Ayuntamientos, entre otras, la siguiente: Otorgar concesiones para la explotación y aprovechamiento de bienes y servicios municipales, requiriéndose la aprobación de las dos terceras partes de sus miembros cuando dichas concesiones se otorguen por un plazo mayor del tiempo para el que fueron electos; fracción IX Rescatar las concesiones otorgadas a particulares para la prestación de servicios públicos en los términos que señale la Ley, apartado A.- Toda concesión se sujetará a las siguientes bases: 1) determinará con precisión los bienes y servicios objeto de la misma, 2) Consignará las medidas a que debe sujetarse el concesionario para asegurar el correcto funcionamiento y continuidad del servicio, así como las sanciones que le serán impuestas en caso de incumplimiento, 3) Establecerá el régimen al que deberá someterse la concesión, fijando el término de la misma, las causales de caducidad y rescisión, la vigilancia del Ayuntamiento sobre la prestación del servicio y el pago de los derechos o prestaciones que se causen, 4) Fijarán las condiciones bajo las cuales podrán los usuarios utilizar los servicios, y 5) Determinará las tarifas y la forma de modificarlas, así como las contraprestaciones que deba cubrir el beneficiario; Apartado B.- Todo contrato-concesión deberá incluir las cláusulas siguientes, que se tendrán por puestas, aun cuando no se expresen: 1) La facultad del Ayuntamiento de modificar en todo tiempo la organización, modo o condiciones de la prestación del servicio, 3) La de que todos los bienes concesionados, se destinarán exclusivamente a los fines de la concesión, 5) La obligación del concesionario d prestar el servicio de manera adecuada, regular y uniforme, y 9) La prohibición de enajenar o traspasar la concesión o los derechos de ella derivados o los bienes empleados en la explotación, sin permiso previo y expreso del Ayuntamiento.

2.- Que de acuerdo a lo preceptuado por el Artículo 78 fracción IV de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, tratándose del patrimonio inmobiliario municipal, se requiere del voto favorable de las dos terceras partes de los miembros del Ayuntamiento, para autorizar el otorgamiento de concesiones respecto de la prestación de un servicio público, ya sea de carácter municipal o supramunicipal a su cargo, o del uso y disfrute de un bien inmueble municipal, que sea sujeto de aprovechamiento particular, conforme al reglamento respectivo, cuando la concesión exceda el término de gestión Constitucional del Ayuntamiento.

3.- Que el Municipio de Ahome, es legítimo propietario del bien inmueble en el que se encuentra edificado el mercado municipal Constitución de la Villa de Ahome, ubicado en el cruce que conforman las calles Lic. Benito Juárez esquina con Gral. Ignacio Zaragoza, en la Sindicatura de Ahome, Sinaloa.

4.- Que de conformidad con lo estipulado por el Artículo 49 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, el Presidente Municipal y demás miembros del Ayuntamiento, están obligados a aceptar las comisiones que le sean conferidas por el propio Ayuntamiento y a desempeñarlas con eficiencia, esmero y bajo su más estricta responsabilidad.

5.- Que legalmente el Municipio está investido de personalidad jurídica y posee patrimonio propio y que le compete el ejercicio de la función pública municipal, con las facultades y limitaciones establecidas en el Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los Artículos 17, 110 y 111 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa y de las Leyes que de ella emanen.

6.- Que el Director General de Servicios Públicos Municipales, Mtro. Manuel Antonio Lugo Ayala, turno a los suscritos, expedientes que contienen solicitudes debidamente requisitadas, relativos a la petición, que en su momento le fue formulada por diversos ciudadanos de la Sindicatura de Ahome, referente a la obtención de una concesión y los derechos respectivos de licencia para ejercer el comercio en locales comerciales, ubicados en el mercado municipal Constitución de La Villa de Ahome, debido a que, en reciente remodelación llevada a cabo en dicho mercado, se realizó un rediseño de los locales existentes al interior del mercado en comento, donde se construyeron 5 (cinco) nuevos locales, adicionales a los ya existentes, poniéndolos a disposición de los ciudadanos que lo solicitaran, y reunieran los requisitos que para tal efecto estipulan la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, el Reglamento de Concesiones y el Reglamento de Mercados, ambos vigentes para el Municipio de Ahome, y toda vez,

que existen antecedentes de que en administraciones pasadas se ha llevado a cabo este tipo de autorizaciones.

7.- Que dichas peticiones se turnaron para su análisis y dictamen a esta Comisión de Rastros, Mercados y Centrales de Abastos, por lo que, abocados al exhaustivo estudio de las mismas, generamos, en esa inteligencia, las reuniones pertinentes con los titulares de las Direcciones de Asuntos Jurídicos y General de Servicios Públicos Municipales, personal del Departamento de Mercados, y con el apoyo de la Secretaría Técnica, dependiente de la Secretaría del Ayuntamiento, encontrando que se justifica y se sustenta la solicitud realizada por dichos ciudadanos, toda vez que los ordenamientos legales aplicables a la materia y actualmente vigentes en el Municipio de Ahome y en el Estado de Sinaloa les permite lo anterior, y

CONSIDERANDOS

1.- Que esta comisión de Rastros, Mercados y Centrales de Abastos, legalmente constituida, es competente para conocer y resolver sobre el presente negocio, de conformidad con los Artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17, 110, 121 inciso d, 123 fracciones I y IV, 125 fracciones I y II, y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3 fracciones III y IV, 5, 28 fracción III, 43, 44, 45, 47, 85 fracción IV, 86 fracción V, y demás correlativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; 21, 22, 23, 24, 25, 26 y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Ahome; 1, 2, 6, 8 fracciones I, II y III, 9 fracciones II y III, 10 fracción IV, 16, 20, 21, 22, 26 fracción V y demás correlativos del Reglamento de Mercados para el Municipio de Ahome; 1, 3 fracciones I, II y VIII, 4 fracciones I, II, III, IV y VI, 5 fracción I, 6 fracciones I y II, 7 fracciones I, II y III, 8 fracciones I, II y III, 10 fracción II, 11, 12, 13, 14 fracción II, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 25 y demás correlativos del Reglamento de Concesiones del Municipio de Ahome; y 1, 2, 3, 42, 50 y demás relativos del Reglamento Interior para el Funcionamiento de las Comisiones del Honorable Ayuntamiento de Ahome.

2. Que esta Comisión de Rastros, Mercados y Centrales de Abastos, legalmente constituida, considera viable autorizar el otorgamiento de Concesión y Derechos de Licencia para ejercer el comercio en los locales comerciales en los mercados dependientes del Municipio, solicitada por 5 (cinco) ciudadanos de la Sindicatura de Ahome, Sinaloa, por lo que en ese tenor no existe inconveniente alguno en emitir el siguiente:

D I C T A M E N

PRIMERO. Por lo anteriormente expuesto y fundado se autoriza la concesión y los derechos de licencia a favor de la C. Claudia Isela Silva Valenzuela, para explotar comercialmente el local 46; de la C. Verónica Galaviz Ruiz, para explotar comercialmente el local 48; de la C. Cecilia Verdugo Quintero, para explotar comercialmente el local 49; del C. Román Antonio Portillo Camacho, para explotar comercialmente el local 50; y del C. Manuel Castro Germán, para explotar comercialmente el local 51; todos ubicados en el mercado municipal Constitución de Ahome, con domicilio en la Sindicatura del mismo nombre, Estado de Sinaloa.

SEGUNDO. Se autoriza al Municipio de Ahome, para que, a través de los Servidores Públicos Municipales, legalmente facultados para ello, suscriban sendos contratos-concesión respectivos, mismos que deberán estar sujetos a las disposiciones contenidas en los apartados A y B del Artículo 28 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, así como a lo establecido en los demás Reglamentos Municipales aplicables al presente negocio.

TERCERO.- Aprobado por cabildo el presente dictamen, instrúyase a la Dirección de Asuntos Jurídicos, a efecto de que proceda a la elaboración de los contratos de concesión respectivos, y remítase el acuerdo correspondiente a la Tesorería Municipal, a las Direcciones de Servicios Públicos Municipales y de Ingresos, respectivamente, para su observancia y debido cumplimiento.

Así lo resolvimos, los integrantes de la comisión de Rastros, Mercados y Centrales de Abastos.

---Hace uso de la voz la Regidora Irma Cota Soto expresando, que solo preguntar que si el otorgar esas concesiones solo que se le haya pasado el dato, pero no lo escucha de su compañera Regidora ni tampoco de los documentos que se les entregaron anexos a la convocatoria, de cuál va a ser el giro de esos puestos que se van a explotar dentro de ese mercado le gustaría que le diera la información para efectos de emitir su votación; interviene el Secretario del Ayuntamiento Lic. Martín López Montiel expresando que es para giros de frutas y verduras, para giro de venta de discos y también para venta de mariscos es para eso.---

---Acto seguido y sometido que fue a votación el dictamen de la Comisión de Rastros, Mercados y Centrales de Abastos, el mismo se aprobó por unanimidad de votos y en los términos descritos con anterioridad.-----

---CUARTO---ANALISIS Y APROBACION EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE RASTROS, MERCADOS Y CENTRALES DE ABASTOS, RELATIVO A LA

AUTORIZACIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS DE LICENCIA A FAVOR DE LA C. MARÍA ALEJANDRA CAMARGO GALINDO, RESPECTO DEL LOCAL 17-A DEL MERCADO MUNICIPAL, CON DOMICILIO EN LA CIUDAD DE LOS MOCHIS, SINALOA Y DE LA C. CINTHIA LIZBETH ESCALANTE VALENZUELA, RESPECTO DEL LOCAL 50 DEL MERCADO DE EL CARRIZO, CON DOMICILIO EN LA VILLA GUSTAVO DÍAZ ORDAZ AHOME, SINALOA.---Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra el Regidor Gilberto Irazoqui Galaviz expresando, que se permite dar lectura a un dictamen formulado por la Comisión de Rastros, Mercados y Centrales de Abastos, en observancia a lo que señala el Artículo 43 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de la Comisiones del H. Ayuntamiento de Ahome.-----

--- En la Ciudad de Los Mochis, Ahome, Sinaloa a los 15 días del mes de abril del año 2016.-----

--- **Visto;** para resolver, respecto de la autorización a la solicitud de cesión de concesión y derechos de licencia de local comercial para los mercados municipales.-----

RESULTANDO

1.- Que de conformidad con lo estipulado por el Artículo 49 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, el Presidente Municipal y demás miembros del Ayuntamiento, están obligados a aceptar las comisiones que le sean conferidas por el propio Ayuntamiento y a desempeñarlas con eficiencia, esmero y bajo su más estricta responsabilidad.

2.- Que legalmente el Municipio está investido de personalidad jurídica y posee patrimonio propio y que le compete el ejercicio de la función pública municipal, con las facultades y limitaciones establecidas en el Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los Artículos 17, 110 y 111 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa y de las Leyes que de ella emanen.

3.- Que el Director General de Servicios Públicos Municipales, Mtro. Manuel Antonio Lugo Ayala, turno a los suscritos, expedientes que contienen solicitud y requisitos, relativos a la petición, que en su momento le fue formulada por dos locatarios de los mercados municipales, referente a la cesión de derechos de licencia para locales comerciales, ubicados en los mercados del municipio, toda vez que existen antecedentes de que en administraciones pasadas se ha llevado a cabo este tipo de autorizaciones.

4.- Que dicha petición se turnó para su análisis y dictamen a esta Comisión de Rastros, Mercados y Centrales de Abastos, por lo que nos abocamos al estudio de la misma, generándose en esa inteligencia las reuniones pertinentes con el titular de la Dirección General de Servicios Públicos Municipales, personal del Departamento de Mercados, y con el apoyo de la Secretaría Técnica, dependiente de la Secretaría del Ayuntamiento, encontrando que se justifica la solicitud realizada por el locatario, toda vez que el reglamento permite lo anterior, y

CONSIDERANDOS

1.- Que esta comisión de Rastros, Mercados y Centrales de Abastos, es competente para conocer y resolver el presente negocio, de conformidad con los Artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17, 110, 121 inciso d, 123 fracciones I y IV, 125 fracciones I y II, y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3 fracciones III y IV, 5, 28 fracción III, 43, 44, 45, 47, 85 fracción IV, 86 fracción V, y demás correlativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; 21, 22, 23, 24, 25, 26 y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Ahome; 1, 2, 6, 8 fracciones I, II y III, 9 fracciones II y III, 16, 20, 21, 26 fracción II, 29, 30 y demás correlativos del Reglamento de Mercados para el Municipio de Ahome; y 1, 2, 3, 42, 50 y demás relativos del Reglamento Interior para el Funcionamiento de las Comisiones del Honorable Ayuntamiento de Ahome.

2. Que esta Comisión de Rastros, Mercados y Centrales de Abastos, legalmente constituida, considera viable autorizar la Cesión de Derechos de Licencia solicitada por 2 (dos) locatarios de los mercados del Municipio, por lo que en ese tenor no existe inconveniente alguno en emitir el siguiente:

D I C T A M E N

PRIMERO. Por lo anteriormente expuesto y fundado se autoriza la cesión de los derechos de licencia a favor de la C. María Alejandra Camargo Galindo, respecto del local 17-A del mercado Municipal, con domicilio en esta ciudad de Los Mochis; y de la C. Cinthia Lizbeth Escalante Valenzuela, respecto del local 50 del mercado de El Carrizo, con domicilio en la Villa Gustavo Díaz Ordaz, Ahome, Sinaloa.

SEGUNDO. Aprobado por cabildo el presente dictamen, remítase el acuerdo correspondiente a la Tesorería Municipal, a las Direcciones de Servicios Públicos Municipales y de Ingresos, respectivamente, para su observancia y debido cumplimiento.

Así lo resolvimos, los integrantes de la comisión de Rastros, Mercados y Centrales de Abastos.

---Hace uso de la voz la Regidora Irma Cota Soto para expresar, que está su compañero dando lectura al dictamen textualmente al documento que tiene en sus manos y al igual que al anterior no se especifica el giro de las licencias que están otorgando ahí en el Cabildo y eso es delicado porque es su votación y la participación del Cabildo en ese sentido de aprobación es con buena intención pero eso queda más adelante y pueden hacer mal uso de esos puestos, entonces le gustaría se especifique el giro que se le va a dar a esos puestos que están autorizando ahorita en ambos dictámenes y ya hizo el comentario del dictamen anterior que quede en actas para efectos de querer corregir algunas cosas futuras, pero cree que si lo hacen desde inicio se evitan problemas le comenta al Secretario que no se está manifestando el giro en ese documento de dictamen que la Comisión está poniendo a consideración del Cabildo.-----

---Enseguida hace uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento Lic. Martín López Montiel para expresar, que quiere hacer un comentario respecto a esos puntos de las cesiones de derechos que ya existen ahí que una es para farmacia y la otra para gorras y cachuchas.-----

---A continuación hace uso de la voz la Regidora Laura Elena Ceceña Vega para expresar, que en cuanto a ese tema le gustaría aportar lo siguiente: Que es importante que sí quede bien definido con documento de el giro que se les va a dar debe de haber un acta de la reunión que se tuvo con los locatarios de ese mercado y ahí debió haberse expuesto el giro que le iban a dar, entonces para que sus compañeros al momento de emitir su voto sepan exactamente el giro que se les va a dar, cree que es importante que esté anexa esa reunión que se tuvo entre los locatarios para que así todos puedan tener bien el giro que se les va a conceder y después que no lo cambien porque puede haber problemas ahí.-----

---Acto continuo y sometido que fue a votación el dictamen de la Comisión de Rastros, Mercados y Centrales de Abastos, el mismo se aprobó por unanimidad de votos.-----

---QUINTO.---ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO DE AHOME, CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE (ENERO, FEBRERO Y MARZO) DEL 2016.---Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra el Regidor Luis Xavier Zazueta Ibarra expresando, que se permite dar lectura a un dictamen formulado por la Comisión de Hacienda, en observancia a lo que señala el Artículo 43 del

Reglamento Interior para el Funcionamiento de la Comisiones del H. Ayuntamiento de Ahome.-----

H. AYUNTAMIENTO DE AHOME P R E S E N T E.

Los Regidores integrantes de la Comisión de Hacienda, nos reunimos para analizar y aprobar en su caso, lo relativo a aprobación de la cuenta pública del H. Ayuntamiento de Ahome, correspondiente al primer trimestre (enero, febrero y marzo) del 2016.

RESULTANDO

1. Que de conformidad con el Artículo 22 fracción XIV de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, el Auditor Superior del Estado tendrá como atribuciones entre otras, “recibir en las oficinas de la Auditoría Superior del Estado la cuenta pública semestral del Gobierno del Estado, quince días antes de la apertura del primer y segundo periodo ordinario de sesiones del Congreso del Estado. Asimismo, recibir la cuenta pública trimestral de los Ayuntamientos previamente autorizado por el cabildo, la cual deben presentar a más tardar el día 25 de los meses de abril, julio, septiembre y el cuarto trimestre, el 15 de febrero del año siguiente al ejercicio correspondiente”.

2. Que partiendo precisamente del precepto descrito, la Comisión de Hacienda generó las reuniones pertinentes, a efecto de analizar la cuenta pública de este H. Ayuntamiento de Ahome, correspondiente al primer trimestre (enero, febrero y marzo) del 2016, y

CONSIDERANDOS

1. Que esta Comisión de Hacienda es competente para conocer y resolver el presente dictamen de conformidad con los Artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17, 123, de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3, 28, 43, 44 y 47 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; 25 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Ahome, y 1, 2, 3, 42 y 50 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de las Comisiones del Honorable Ayuntamiento de Ahome.

2. Que esta Comisión de Hacienda en observancia al Artículo 22 fracción XIV de la Ley de Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el siguiente:

D I C T A M E N

PRIMERO. En cumplimiento al Artículo 22 fracción XIV de la Ley de Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se aprueba la cuenta pública del H. Ayuntamiento de Ahome, correspondiente al primer trimestre (enero, febrero y marzo) del 2016.

SEGUNDO. Túrnese a Cabildo para su discusión y/o aprobación.

TERCERO. Aprobado por cabildo este dictamen, remítase el acuerdo correspondiente a la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa.

Así lo resolvieron los integrantes de la Comisión de Hacienda.

---Hace uso de la voz la Regidora Irma Cota Soto para expresar, que dado que esta Sesión se transmite y es vista por los ciudadanos que están interesados en lo que sucede ahí en Cabildo, donde está la Prensa también y quiere hacer mención que antes de ir a votar por la cuenta pública ahí a Cabildo acostumbra a tener una reunión con el Tesorero, con el Secretario, con el Síndico Procurador analizan pesos y centavos de cada uno de los rubros de la administración, ahí se trataron dos asuntos importantes que considera que tiene inquieta a la sociedad y a los mismos afectados, que hubo una declaración de Gómer Monarrez Diputado encargado de analizar las cuentas públicas de los Municipios y mencionaba de que el Municipio tenía observaciones de la ASE y que inclusive se iban a fincar responsabilidades legales y le preguntó al Tesorero en la reunión de cuáles son los rubros que están siendo cuestionados por parte de la ASE y les aclara que fue un error Gómer Monarrez lo aclaró, Gómer Monarrez a través de los medios pero todavía sigue la inquietud porque todavía esa parte de la declaración del Diputado no fue ampliamente difundida, entonces quiso hacer mención de esa situación porque si se está haciendo el esfuerzo de que tengan unas finanzas sanas pues que no venga a manchar ahí un comentario mal infundado de un Diputado que merece todos sus respetos pero se equivocó, luego la otra parte le comenta al señor Presidente, que desde un principio de la administración como Presidenta de la Comisión del Trabajo ha estado recibiendo de los mismos trabajadores del Ayuntamiento sindicalizados, no sindicalizados y sobre todo de la corporación policiaca tránsito y policías municipales, la solicitud de apoyo de esa Regidora como Presidenta de la Comisión del Trabajo para efectos de sacar adelante la jubilación, se planteó en esas reuniones a principio de la administración que se viera esa situación porque hay personas que cumplen con todos los requisitos pero ahí están, entonces se les hizo ver también que era intención del señor Presidente el señor Duarte de sacar adelante esa situación pero la situación está de que el presupuesto debe de ser repartido en diferentes rubros y es una situación que si no se atiende se puede convertir en una bolita de nieve, se habló en aquel entonces de que se iba a hacer un análisis y de ser necesario contratar un equipo

para que hiciera un recuento de quienes están próximos a jubilarse y en ese sentido armar un presupuesto para ir sacando esa situación, les comenta el señor Tesorero que no solamente hicieron eso sino que aparte se deja un trabajo que ya no les va a tocar a la administración implementarlo, pero sí se lo deja a las próximas administraciones para que vea esa situación porque si no se vuelve una bolita de nieve y hace ese comentario porque inclusive hay elementos de la corporación policiaca que dice oiga pues si no se pudo nomás dígame y le dice no es que lo están intentando no les han dado respuesta negativa y se está viendo y les comentan que el trimestre anterior fueron un aproximado de 25 elementos los que se jubilaron y se está trabajando con los próximos que están con la solicitud hecha ese trabajo marca una cosa muy importante de cómo hacer de que ese dinero que se está dando a las gentes que se están jubilando no vengán a perjudicar a lo que es el presupuesto del Ayuntamiento y les pareció interesante armar un fideicomiso o algo así pero que ya en su momento se dará a conocer que ahí sí pediría le comenta al señor Presidente que las personas que están en proceso de se les tomara en cuenta de las posibilidades y se les tomara en cuenta su jubilación como ya se ha estado haciendo dentro de las posibilidades presupuestales del Ayuntamiento y pedirle también y sabe que a los policías se les da dos uniformas al año que se imaginen lavan uno y el otro lo están usando pero aparte hay unos chalecos que tienen que usar por la normativa que ellos tienen con la que se protegen en sus funciones y ese chaleco de protección está hablando de los policías municipales sale el elemento se quita el chaleco y se lo pone el que va entrando ni si quiera pasa por un procedimiento de higiene ese chaleco y piensa que se puede invertir un poquito en equipamiento le comenta al señor Presidente para que ellos tengan mayor seguridad se pueden hacer responsables y nada más por poner un ejemplo que se les atiende en ese sentido de equipamiento para que estén más cómodos en el desempeño de sus funciones.-----

---Acto continuo y sometido que fue a votación el dictamen de la Comisión de Hacienda, el mismo fue aprobado por unanimidad de votos y en los términos redactados y transcritos con anterioridad.-----

---SEXTO.---SOLICITUD DEL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE AHOME (IMPLAN) LUIS CARLOS LARA DAMKEN, RELATIVA A LA APROBACIÓN DE LOS PLANES DIRECTORES DE DESARROLLO URBANO DE: GUSTAVO DÍAZ ORDAZ (EL CARRIZO); SAN MIGUEL ZAPOTITLÁN; VILLA DE AHOME; HERIBERTO VALDEZ ROMERO (EL GUAYABO) E HIGUERA DE ZARAGOZA; PARA SER TURNADA PARA ANÁLISIS Y DICTAMEN A LA COMISIÓN DE URBANISMO, ECOLOGÍA Y OBRAS PÚBLICAS.---Para el desahogo del presente

punto del Orden del Día, hace uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento Lic. Martín López Montiel expresando, que el Director General del Instituto Municipal de Planeación (IMPLAN) Luis Carlos Lara Damken, nos ha remitido los documentos finales correspondientes a los Planes Directores de Desarrollo Urbano; donde se establece la política pública en materia de ordenamiento territorial de los Centros de Población: Gustavo Díaz Ordaz (El Carrizo); San Miguel Zapotitlán; Villa de Ahome; Heriberto Valdez Romero (El Guayabo) e Higuera de Zaragoza, mismos que a juicio de dicho Servidor Público, se ha cumplido con lo establecido en el Artículo 68 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Sinaloa.-----

---A continuación se aprobó por unanimidad de votos que el presente punto del Orden del Día, se turne para su análisis y dictamen, a la Comisión de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas.-----

---SÉPTIMO---SOLICITUD DEL PRESIDENTE DE LA FUNDACIÓN CAMINANDO UNIDOS COMPARTIMOS MÁS A.C. PORFIRIO ROCHA CÁZAREZ, RELATIVA A LA DONACIÓN DE UN INMUEBLE UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO VILLAS DE CORTÉS ENTRE LAS CALLES INGENIO MOCHIS, MARIANO ESCOBEDO Y LEANDRO VALLE, PARA DESTINARSE A TALLERES DE CAPACITACIÓN TÉCNICA TALES COMO: CORTE Y CONFECIÓN, REPOSTERÍA, COMPUTACIÓN, CARPINTERÍA, ELECTRICIDAD, CULTURA DE BELLEZA ETCÉTERA, PARA PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES Y TODA AQUELLA PERSONA QUE NECESITE Y DESEE SUPERARSE E INCLUIRSE A LA SOCIEDAD ECONOMICAMENTE ACTIVA; PARA SER TURNADA PARA ANÁLISIS Y DICTAMEN A LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y URBANISMO, ECOLOGÍA Y OBRAS PÚBLICAS.---Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento Lic. Martín López Montiel manifestando, que el Presidente de la Fundación Caminando Unidos Compartimos más A.C. Porfirio Rocha Cázarez, hace formal solicitud consistente en la donación de un inmueble ubicado en el Fraccionamiento Villas de Cortés entre las calles Ingenio Mochis, Mariano Escobedo y Leandro Valle, para destinarse a talleres de capacitación técnica tales como: Corte y confección, repostería, computación, carpintería, electricidad, cultura de belleza etcétera, para personas con capacidades diferentes y toda aquella persona que necesite y desee superarse e incluirse a la sociedad económicamente activa.-----

---Enseguida se aprobó por unanimidad de votos que el presente punto del Orden del Día, se turne para su análisis y dictamen, a las

Comisiones Unidas de Hacienda y Urbanismo, Ecología y Obras Públicas.-----

---OCTAVO---PROYECTO DE MODIFICACIONES AL REGLAMENTO MUNICIPAL SOBRE LAS ESTACIONES DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA, PRESENTADO POR EL C. REGIDOR CARLOS IV NEMESIO BLOCH ARTOLA; PARA SER TURNADA PARA ANÁLISIS Y DICTAMEN A LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y URBANISMO, ECOLOGÍA Y OBRAS PÚBLICAS.---Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra el Regidor Carlos IV Nemesio Bloch Artola expresando, que su intervención es solamente para manifestar que las modificaciones que propone tienen el objeto de que se excluya en el citado Reglamento de las disposiciones relativas a las empresas que se dedican a expender gas LP ya que las mismas son regidas por otras disposiciones y normas oficiales mexicanas en los términos que quedan asentados en el proyecto que remite.-----

---Acto continuo se aprobó por unanimidad de votos que el presente punto del Orden del Día, se turne para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Gobernación y Urbanismo, Ecología y Obras Públicas.-----

---NOVENO---ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN PARA LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS SUMINISTRADOS POR LA SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO, A FAVOR DEL MUNICIPIO POR CONCEPTO DE APOYO A LA INCUBADORA DE NEGOCIOS AHOME EMPRENDE A.C., EN LA CIUDAD DE LOS MOCHIS POR UN MONTO DE \$750,000.00, DERIVADO DEL CONVENIO DE APOYO FINANCIERO EXTRAORDINARIO, CELEBRADO ENTRE EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE SINALOA Y EL MUNICIPIO DE AHOME.---Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra la Regidora Patricia Alyn Ramos Kelly expresando, que se permite dar lectura a un dictamen formulado por la Comisión de Hacienda, en observancia a lo que señala el Artículo 43 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de la Comisiones del H. Ayuntamiento de Ahome.-----

--- En la Ciudad de Los Mochis, Ahome, Sinaloa a los 21 días del mes de abril del año 2016.-----

--- **Visto;** para resolver respecto a la solicitud de la Lic. Juan Tachna Felix Tesorero Municipal, relativa a la autorización por parte de

Cabildo, para la transferencia de recursos por concepto de apoyo a la Incubadora de Negocios AHOME EMPRENDE A.C. en la Ciudad de Los Mochis por un monto de \$ 750,000.00, todo ello derivado del Convenio de Apoyo Financiero Extraordinario, celebrado entre el Poder Ejecutivo del Estado de Sinaloa y el Municipio de Ahome.-----

RESULTANDO

1.- Que de conformidad con el Artículo 49 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, el Presidente Municipal y demás miembros del Ayuntamiento, están obligados a aceptar las comisiones que le sean conferidas por el propio Ayuntamiento y a desempeñarlas con eficiencia, esmero y bajo su más estricta responsabilidad.

2.- Que legalmente el Municipio está investido de personalidad jurídica y posee patrimonio propio y que le compete el ejercicio de la función municipal con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 115 y Artículos 17, 110 y 111 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa y de las Leyes que de ella emanen.

3.- Que el Lic. Juan Tachna Félix Tesorero Municipal, mediante oficio número 082/2016, comunica al ciudadano Secretario del Ayuntamiento Lic. Martin López Montiel, “ que derivado del Convenio de Apoyo Financiero Extraordinario celebrado entre el Gobierno del Estado y el Municipio de Ahome, solicita que se autorice por Cabildo la transferencia de recursos por concepto de apoyo a la Incubadora de Negocios AHOME EMPRENDE A.C. en la Ciudad de Los Mochis por un monto de \$ 750,000.00, recurso que viene a fortalecer la operación de la incubadora con el municipio en la búsqueda de contar con mayores beneficios para todos aquellos que tengan la inquietud o la decisión de aventurarse en la tarea de fortalecer o abrir un nuevo negocio, con estas acciones estaremos fomentando la cultura emprendedora y estaremos apoyando con becas del 50% a quien menos tienen para la elaboración de los planes de negocio y en las asesorías, capacitaciones que se deben de cumplir en el proceso de incubación.”

4.- Que esta Comisión de Hacienda al tener conocimiento del asunto procedimos a su análisis, concluyendo que es justificado toda vez que el objetivo y finalidad es precisamente el fortalecimiento de la Incubadora de Negocios en el Municipio a través de estos recursos económicos y como consecuencia, fomentar la cultura emprendedora y

CONSIDERANDOS

1. Que esta Comisión de Hacienda es competente para conocer y resolver el presente dictamen de conformidad con los Artículos 115 de

la Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos; 17, 110,111 y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3,15 párrafo primero 28, 43, 44 y 47 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; 25 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Ahome, y 1, 2, 3, 42 y 50 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de las Comisiones del Honorable Ayuntamiento de Ahome.

2. Que esta Comisión legalmente constituidas previo análisis y valoración consideramos justificada la solicitud de la Lic. Juan Tachna Félix Tesorero Municipal y como consecuencia de ello, emitimos el siguiente:

D I C T A M E N

PRIMERO. Se resuelve como procedente la solicitud del C. Lic. Juan Tachna Félix Tesorero Municipal, relativa a la autorización por parte de Cabildo, para la transferencia de recursos por concepto de apoyo a la incubadora de negocios AHOME EMPRENDE A.C. en la Ciudad de Los Mochis por un monto de \$ 750,000.00 (setecientos cincuenta mil pesos 00/100 m.n.), todo ello derivado del Convenio de Apoyo Financiero Extraordinario, celebrado entre el Poder Ejecutivo del Estado de Sinaloa representado por el C.P. Armando Villarreal Ibarra Secretario de Administración y Finanzas y el Municipio de Ahome, representado por los CC. Licenciados Arturo Duarte García, Martín López Montiel y Juan Tachna Félix, Presidente Municipal, Secretario del Ayuntamiento y Tesorero Municipal respectivamente, con el propósito de fortalecer la operación de la Incubadora con el Municipio, en la búsqueda de contar con mayores beneficios para todos aquellos que tengan la inquietud o la decisión de aventurarse en la tarea de fortalecer o abrir un nuevo negocio.

SEGUNDO. Aprobado por cabildo este dictamen, remítase el acuerdo correspondiente al C. Lic. Juan Tachna Félix Tesorero Municipal, para su observancia y cumplimiento.

Así lo resolvieron los integrantes de la Comisión de Hacienda.

---Hace uso de la voz el Regidor Miguel ángel Flores Grajeda para expresar, que en ese punto cabe mencionar y aclarar que la incubadora de la que se está hablando que se va a dar aparentemente mucho dinero que son \$750,000.00 realmente es poco para los beneficios que van a traer a través de la Dirección de Economía, ya que esa misma permite que los pequeños empresarios o pequeños jóvenes que traen una idea o una inquietud vayan y vean la factibilidad de su proyecto o de su propuesta y no inviertan lo mucho o lo poco dinero que tengan y si lo invierten es porque ya tienen una seguridad o una certeza de que va a ser productivo y es factible tomando en cuenta que al tener esa

incubadora el municipio se les apoya, cosas que ya han visto con los carritos de hot dog, con la maquinaria para hacer pizzas y todo ese tipo de negocios, nada más quiere felicitar públicamente a Diego Muñoz de la Unidad de Inversión ya que el gordo ese es el que fue el creador de incubar los proyectos, de llevarlos a cabo y de aterrizarlos para que muchos pequeños empresarios consoliden su negocio y también les comentaba sobre algunos casos donde no ha tenido la factibilidad porque no toman en cuenta algún gasto o algún costo de la operación y eso no permite que llegue o sería un negocio no bueno para él, entonces es bueno que tengan la incubación y la preparación de la gente a través del Municipio.-----

---Enseguida hace uso de la voz la Regidora Patricia Alyn Ramos Kelly para expresar, que como dice su compañero Miguel que es una magnífica situación lo que se presenta, pero sí aclarando una situación que los \$750,000.00 como bien se dice es en apoyo a las personas con la beca que se les va a dar del 50% para la capacitación, para el diseño de inversión y para que ellos tengan la capacidad de ingresar a situaciones de alta gerencia y de conocimiento determinado de las incubadoras porque la mayoría de las personas que van a organizar un proyecto para un nuevo negocio casi nunca tienen la idea de lo que son retornos de inversión, no tienen la idea de lo que es facturación, no tienen la idea de ingresos y egresos, entonces eso es como para capacitarlos y el gobierno está haciendo de brindar esos \$750,000.00 en apoyo a toda esas gentes, que tengan la idea de hacer un negocio o del que ya lo tenga manejarse mejor para llegar a mejor cumplimiento y cabal situación después los montos cuando a esas personas hacen todo el trámite y tienen un buen fin con INADEM o en otras situaciones ya de recursos ya les pueden bajar recursos del orden de los \$250,000.00 a \$8'000,000.00 se aclara el punto, porque a veces pudieran pensar que nada más son los \$750,000.00 pero no eso es para llevarlos por el buen camino de decir vas a hacer un negocio pero bien planteado, bien organizado y con todos los elementos que se requieren para llegar a buen puerto, a buen fin y de que no se cierren esos negocios sino que sigan siendo factores para que en un momento dado el Municipio progrese y en eso si felicitar definitivamente al Gobierno tanto Estatal como Municipal por dar los apoyos correspondientes para que esos jóvenes que la mayoría de las incubadoras se hacen entre jóvenes de los 18 y entre los 29 años de edad tengan la capacidad de ejercer su negocio o de hacer uno nuevo.-----

---Acto seguido hace uso de la voz la Regidora Laura Elena Ceceña Vega para expresar, que su comentario al respecto es en base a que en lo personal porque sus compañeros ya tienen bastante tiempo ahí y cuentan con más experiencia y le gustaría que se le especificara a que oficina, con quién se pueden dirigir y cuáles son los requisitos y las bases exactamente porque le interesa sobre todo para los jóvenes

estudiantes que algunos no cuentan con becas, no tienen recursos y le interesaría mucho para apoyarlos, orientarlos y decirles a donde o con quién se pueden comunicar o acudir y sí le gustaría eso y lo otro sería de que también le gustaría que se difundiera eso de una manera más clara, que se vea más para que la gente que no viene o que no acudan y que no saben a quién preguntarle que se enteraran por la radio, por el periódico o algo así porque es importante que los jóvenes se enteren de eso esa es su opinión; interviniendo el Secretario del Ayuntamiento Lic. Martín López Montiel para expresar, que al respecto solo se le informa que está la Unidad de Inversión Pública Municipal y la Secretaría de Economía y a través de ellos pueden obtener mayor información, está la Prensa difundiendo la Sesión de Cabildo que lo que ahí se hable se difunde totalmente a muchas partes del Municipio, del Estado incluso México.-----

---De nuevo hace uso de la voz la Regidora Patricia Alyn Ramos Kelly expresando, que como lo dice el señor Secretario así es pero también quiere decirles que todos los miércoles en CANACINTRA, en la parte superior todos los miércoles se da la información y todo el planteamiento acerca de las incubadoras además de la Unidad de Inversión y además de la Secretaría de Economía y también hay lugares específicos que les mandan de CANACINTRA y de CANACO para que en un momento dado hagan ese ejercicio, pero el miércoles a las 9 de la mañana están ahí presentes los que en un momento dado les pueden dar más especificación y mayor información, pero sí que quede claro no nada más es para jóvenes es para todas las personas pero los jóvenes son los que más se han interesado y eso es mejor porque es mejor que un joven quiera emprender su negocio.-----

---Enseguida y sometido que fue a votación el dictamen de la Comisión de Hacienda, el mismo se aprobó por unanimidad de votos.-----

---**DÉCIMO**---**ASUNTOS GENERALES**.---Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la voz el Regidor Jesús Andrés Valdez Conde expresando, que quiere felicitar al compañero Carlos Bloch por la Iniciativa de modificación de algunos puntos del Reglamento de Estaciones de Servicio tanto Gasolineras como Gaseras, que se deslinden del mismo Reglamento pero quiere aprovechar la coyuntura de ese punto para exhortar al Departamento Jurídico ya que a pesar de en el primer año de la gestión del Ayuntamiento metieron un Reglamento a la Comisión que preside de Estaciones de Servicio en donde se especificaban las distancias y venían muchas especificaciones de donde establecer una Estación ya sea de Combustible de Gasolina o de Gas, sin embargo ven que el esfuerzo que realizaron como Regidores no da frutos, ya que a pesar de que se autorizó ese Reglamento por Culiacán en la Cámara de Diputados el que solicita una Estación de Servicio y le dan negativa va y se ampara, se ampara

en otro Estado y ya les llega con el amparo y construye su gasolinera, entonces quisiera que el Departamento Jurídico se aboque para que se tenga una protección de esos amparos que realmente no es lógico que se amparen en otro Estado de la República para construir una Estación de Servicio aquí, entonces ese esfuerzo como les dice no se refleja y dejar bien claro que como Regidores han sido respetuosos de ese Reglamento que autorizaron como Regidores y como Ayuntamiento no han dado ninguna autorización para nuevas Estaciones, han autorizado una o dos que han cumplido con las normas pero la sociedad crítica que aparece una Estación ahí otra en frente y quiere dejar bien claro que no ha sido autorizada por esa Comisión.-----

---Enseguida hace uso de la voz el Regidor Miguel Ángel Flores Grajeda para expresar, que ha vivido en Mochis toda la vida salió 3 años para el lado del Norte y se devolvió el caso es que la mayoría de su vida ha estado aquí, el caso es de que se entendía o desde chico fue apreciando que Mochis era la ciudad con los vientos con olor a caña, la ciudad esmeralda que estaba muy verde, bonita arborización y paseando con su hija le dijo mira que la naturaleza les cobra que hay que cuidar los árboles y le comenta bueno y le dice si los árboles hay que cuidarlos porque tú que estás en el Ayuntamiento no los cuidas, entonces se dio a la tarea de ver el Reglamento de Obras Públicas en el cual determina que cada construcción tiene que tener un área común, cada construcción tiene que tener un área verde y fue y se defendió como gato boca arriba y le dice fíjate que hace poco le autorizaron a una constructora un cambio de una permuta de zonas de sus áreas verdes y tienen un espacio para hacer un parque lineal para que sea otro pulmón dentro del Municipio, más sin embargo el Presidente no sabe si lo ha creado o no lo ha aplicado o no ha dado la orden para que se dé la arborización del sector para el lado del 20 de Noviembre que fue donde quedaron los 6 kilómetros que vienen siendo como 6,000 metros en donde van a hacer se entiende otro parque, entonces quisiera hacer un exhorto para que a través del Presidente le comenta sabe que es sano y se ordene la arborización de ese parque para que no vaya a ser que salgan todos y después se diga que no les entregaron el terreno o que ya vendió el terreno la constructora porque el constructor ha venido haciéndoles permutas y ya se tiene un terreno grande pero salen ellos, llega otro cabrón y lo vende y se acabó el área verde lo que quisiera es que terminen de arborizar lo metió por escrito hace 3 meses y quiere que quede asentado que se tiene que arborizar antes de que se vayan y que sea un terreno que pertenezca al Municipio para que el Municipio se haga cargo de ese parque y no que después lo quieran privatizar y que después quieran cobrar porque ahora quieren cobrar por todo y toda la gente que está golpeada por allá dañada deje de tener ese pulmón, ese lugar en donde puede tener un recreo familiar que esa es una le comenta al Presidente y referente a lo mismo estaba viendo las grandes plazas en donde les dan beneficios fiscales les ponen

plataforma, los apoyan que porque traen inversión, traen trabajo, traen desarrollo, más sin embargo hacen sus explanadas y no están viendo arborización acuérdate de cuidar la naturaleza que te cuidará son sus palabras y no están cuidando la naturaleza con esas grandes plazas en donde los únicos que se benefician son los constructores de esas plazas que les dieron beneficios y vienen a llevarse la lanita, después dejan toda esa plataforma con estacionamiento, después privatizan el estacionamiento así empiezan, primero estacionamiento gratis, estacionamiento privado total de que los árboles no están por ningún lado y quiere que se haga una sanción a esas empresas que inicialmente iban a tener un área determinada de área verde, después dicen área común y les ponen ahí para que coman que sea consumo y salen abajo y está hirviendo el pavimento y que es lo que pasa que tienen SAM'S, LIVERPOL, GALERÍAS o como se llaman las plazas donde faltan la arborización y por otra parte están viendo que se está vendiendo el terreno del ingenio por pedazos, está bien que se venda si no respetan el derecho de vía o la continuidad de las calles ya las calles ya como quiera no hay lío porque son a lo mejor su zona o el uso de suelo es para zona comercial y qué bueno pero que las personas que están comprando que van a construir cuando vengan por su carta de uso de suelo para poder realizar una construcción que determinen que área se les va a dar para área verde y el área que vaya determinada para área verde que el bato que compró enseguida le dé continuidad porque si va a poner 15.00 metros de jardín que el otro tenga otros 15.00 metros pero continuo para que se vea un área verde bonita, esto es más que nada hay que cuidar el medio ambiente hace más calor, ya no llegan tantas aguas, ya tumbaron el Iturbe sabe que hay cosas que no están al alcance porque la SEMARNAT determina que los mangles, que los cerros pero eso si lo pueden terminar le comenta al Presidente piensa que si Arturo hace una campaña todos los funcionarios hasta los que están sentaditos ahí pueden ir a arborizar el parque nuevo que vayan haciendo un programa, que haga él el programa porque es el que manda y ya fue a Obras Públicas y fue lo que le dijeron que tenía que ir directamente del Presidente lo de la arborización tienen los árboles en el Parque Sinaloa y empiecen e inviten a los dueños de ese Parque, inclusive pueden hacer que los niños que viven cerca de esas Colonias la familia ponga un árbol y todos hacerle una plaquita de cemento árbol de la familia Juárez, de la familia López y que esa familia en conjunto se reúna y vaya y cuide su árbol le dé continuidad y el niño va a tener otra cultura, va teniendo y árbol y le va dando amor a la naturaleza.-----

---A continuación hace uso de la voz la Regidora Patricia Alyn Ramos Kelly para expresar, que felicita a Miguel Ángel por la postura que adquiere debido a que ella lo ha expresado muchas veces en ese Cabildo de la manera tan agresiva que están depredando el medio ambiente y no nada más es acabar con 50 especies que había en ese lugar que como dicen lo están convirtiendo en estacionamiento el

Varsovia donde había 300 especies de árboles de todo el mundo, es una tragedia verlo en estacionamiento se están acabando también lo que es el ingenio no les pagan a los que dieron vida ahí los cañeros están totalmente olvidados lo dijo en otras ocasiones los volvieron murciélagos y de cañeros no se tiene nada ya es una tragedia lo que está pasando en el cerro del Iturbe si van para esas áreas se acabaron 9 hectáreas de manglar y no pueden quedarse callados cuando menos ella y Miguel Ángel de lo que ve están interesados en esa situación, porque es muy ofensivo ver como se destruye como no plantan árboles como cerraron la parte del Colegio Mochis y terminaron con los humerales se está secando toda la parte del Parque Sinaloa de la parte última que está pegada al Country y las cosas siguen cuando ya se está metiendo un drenaje según eso y rellenos por aquí y rellenos por allá, pero ya que acaban las cosas entonces hacen otras cosas que vienen a dañar más todavía y lo que nunca se ponen a ver es que están a 12.00 metros del nivel del mar cuando esas olas y se los vuelve a repetir suban no a los 6 que ya subieron sino a los 9.00 metros que está contemplado por la falla de San Andrés posiblemente se tengan muchas desgracias humanas en Ahome y espera que no se vaya al vacío y que empiecen a aplicar por lo tanto su propuesta es de que se siembren amapas porque ellas les dan humedad, que se siembren las jacarandas porque dan humedad, que ya no siembren por favor y se los pide de la manera más atenta palmeras, las palmeras son divinas pero le restan humedad al medio ambiente porque ellas requieren humedad y ellas dan cocos y dan agua y dan vida si es cierto pero para los que viven aquí van a tener de verdad no nada más 40° sino 47° al intemperie porque?, porque están sembrando solamente palmeras que son que requieren humedad, se requiere y se los pide de nuevo ecologistas personas de medio ambiente a las 10 de la mañana van a estar reunidos por cuestión de un Diputado que es Roque Chávez los ambientalistas por favor háganle caso porque son la gente que está preparada en esa circunstancia y hagan por Topo lo que nadie quiere hacer se están acabando a Topo, lo están haciendo y que la disculpen que vuelva a decirlo cemento, cemento la gente no come cemento, come camarones le están tirando el manglar por una situación de afectar que sí que el amoniaco que ya viene pero que no ven que en el mundo lo que prevalece es el campo limpio ya no hay agroquímicos entiéndanlo, viene otra generación no es eso lo que requiere Topo requiere que presentó ahí hace 2 años y está ahí y lo tienen nada más como Consejo Consultivo que es lo único que falta para la determinación del 29 que está presentado en Cabildo para que los pescadores tengan \$400'000,000.00 y por no hacer un Consejo Consultivo los pescadores se están muriendo de hambre pero sigan en la inercia y no tomen en cuenta lo que se puede hacer con un Consejo Consultivo que ya se hubiera hecho esa gente tuviera derecho a pedirle a la Federación lo que tiene derecho y que hagan el banco de pesca por favor esa gente no tiene nada, nada no está protegida y le están acabando los recursos que ellos sí tienen ya no los dejan ni bañar

en esas aguas de Topolobampo si van la Marina les dice que no pueden entrar, si van para el otro lado dicen que es de un particular, si van para el otro lado que es de un particular y es el mismo y es la misma familia qué tragedia lo que está pasando en Ahome y además le quiere decir ahí si va algo de que el tianguis le comenta al señor Presidente retiró del Parque Juárez gracias por esa situación pero sigue todavía el tianguis obstruyendo la entrada a la escuela primaria si la gente de la primaria quiere hacer algo los sábados o domingos como ya viene el Día del Niño y todo eso no lo pueden hacer porque el tianguis está en las áreas que están prohibidas por la Constitución ningún tianguis puede estar en una escuela primaria por favor el tianguis tiene derecho y no está en contra de los tiangueros está en contra que los pongan en Parques y en escuelas por favor.-----

---Enseguida hace uso de la voz el Regidor Miguel Ángel Flores Grajeda expresando, que están haciendo una plaza nueva, están sacando mucha agua del subsuelo y la están tirando por el Boulevard Justicia Social, no sabe si ya quedó pero el problema no es nada más decir hay ya no tira agua hay que ver de qué forma pueden obligar a los constructores de que optimicen lo que tienen, tienen una cuestión natural ahí puede ser una cascada, puede ser algo normal pero si tienen que estar más abusados con todo ese tipo de obras y con lo que compete y no compete ahí la están dejando hacer lo que quiere, a lo mejor les faltó un buen análisis de compactación en una sub-base y una base para que en lugar de tener tanta excavación hubieran ido hacia arriba para poder que les diera la estructura.-----

---**DÉCIMO PRIMER---CLAUSURA DE LA SESIÓN.**---No habiendo otro asunto que tratar, se dio por terminada la presente Sesión Ordinaria de Cabildo, siendo las 09:26 nueve horas con veintiséis minutos del día de la fecha, firmando para constancia los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo.-----**CONSTE.**-----

ARTURO DUARTE GARCÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL

NORA ALICIA ARELLANO CHÁVEZ

CARLOS IV NEMESIO BLOCH ARTOLA

IRMA COTA SOTO

LAURA ELENA CECENA VEGA

MIGUEL ÁNGEL FLORES GRAJEDA

MARISELA GUTIÉRREZ MEDINA

GILBERTO IRAZOQUI GALAVIZ

LUIS ALONSO PINEDA APODACA

PATRICIA ALYN RAMOS KELLY

FERNANDO SOLÍS VERDUZCO

EDUARDO SOTO ARMENTA

EUGENIA GARCÍA ESCALANTE

JESÚS ANDRÉS VALDEZ CONDE

GUADALUPE VAZQUEZ REYES

LUIS XAVIER ZAZUETA IBARRA

SÍNDICO PROCURADOR

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

CARLOS ALBERTO ANCHONDO VERDUGO LIC. MARTÍN LÓPEZ MONTIEL

ACTA N° 99

-----En la Plazuela del Ejido El Guayabo de esta Municipalidad, Estado de Sinaloa, siendo las 12:00 horas del día 01 de Mayo del Año 2016, se reunieron los CC. Presidente Municipal de Ahome, ARTURO DUARTE GARCÍA y Regidores de este H. Ayuntamiento de Ahome, a efecto de realizar **SESIÓN SOLEMNE DE CABILDO**, en cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 25 Párrafo Segundo de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa y 48 Inciso C) Apartado 5 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Ahome, contándose asimismo con la asistencia del C. CARLOS ALBERTO ANCHONDO VERDUGO, Síndico Procurador, Sesión que se sujetó al siguiente-----

ORDEN DEL DÍA

1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DE QUÓRUM.-----

2. LECTURA DEL ARTICULO 48 INCISO C NUMERAL 5 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE AHOME ESTADO DE SINALOA.-----

3. ENTONACIÓN DEL HIMNO OFICIAL DEL ESTADO DE SINALOA.-----

4. ENTREGA DE RECONOCIMIENTOS A CIUDADANOS DISTINGUIDOS DE LA SINDICATURA HERIBERTO VALDEZ ROMERO.-----

5. INTERVENCIÓN ORATORIA.-----

6. CLAUSURA DE LA SESIÓN.-----

-----Aprobado que fue el Orden del Día, se procede al desahogo del mismo en los siguientes términos: -----

-----**PRIMERO.**-----**LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DE QUÓRUM.**-----Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, en el uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento Licenciado Martín López Montiel, procede a pasar lista de asistencia, encontrándose presentes el ciudadano Presidente Municipal Arturo Duarte García, Carlos Alberto Anchondo Verdugo Síndico Procurador y los siguientes Regidores: **NORA ALICIA ARELLANO CHÁVEZ, CARLOS IV**

NEMESIO BLOCH ARTOLA, MARÍA DE JESÚS CASTRO ACOSTA, LAURA ELENA CECEÑA VEGA, MARISELA GUTIÉRREZ MEDINA, JOSÉ ANTONIO GUTIÉRREZ ROMÁN, GILBERTO IRAZOQUI GALAVIZ, LUIS ALONSO PINEDA APODACA, PATRICIA ALYN RAMOS KELLY, FERNANDO SOLÍS VERDUZCO, EDUARDO SOTO ARMENTA, EUGENIA GARCÍA ESCALANTE, JESÚS ANDRÉS VALDEZ CONDE, GUADALUPE VÁZQUEZ REYES Y LUIS XAVIER ZAZUETA IBARRA, por lo que existiendo quórum se declara válida la presente Sesión Solemne de Cabildo.-----

----En el uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento Lic. Martín López Montiel expresa, que los Regidores Rosario Buelna Beltrán, Miguel Ángel Flores Grajeda y la Regidora Irma Cota Soto, le comunicaron que no iban a poder asistir a esta Sesión Solemne de Cabildo a la que en tiempo y forma fueron convocados, con motivo de atender asuntos que se les presentaron a última hora y le pidieron que se les justificaran sus ausencias.-----

---La Secretaría del Ayuntamiento deja constancia, que quedan justificadas las ausencias de los Regidores Rosario Buelna Beltrán, Miguel Ángel Flores Grajeda y la Regidora Irma Cota Soto, por los motivos antes expuestos.-----

----**SEGUNDO.**----- **LECTURA DEL ARTICULO 48 INCISO C NUMERAL 5 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE AHOME ESTADO DE SINALOA.**-----Para cumplimentar el presente punto del Orden del Día, el Secretario del Ayuntamiento Lic. Martín López Montiel en el uso de la palabra, da lectura en todos sus términos al Artículo 48 Inciso C Numeral 5 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Ahome y que se refiere al traslado del H. Ayuntamiento en Pleno, el Primero de Mayo de cada año a la Sindicatura Heriberto Valdez Romero, con motivo de que un día como este pero de 1937 la Comunidad se convierte en Ejido y en 1958 se le impuso el nombre que actualmente lleva.-----

---**TERCERO.**---**ENTONACIÓN DEL HIMNO OFICIAL DEL ESTADO DE SINALOA.**--- Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, se procedió con todo respeto, a entonar el Himno Oficial del Estado de Sinaloa.-----

---**CUARTO**---**ENTREGA DE RECONOCIMIENTOS A CIUDADANOS DISTINGUIDOS DE LA SINDICATURA HERIBERTO VALDEZ ROMERO.**---En lo relativo al presente punto del Orden del Día, se procede por parte del Ciudadano

Presidente Municipal a la entrega de reconocimientos a Ciudadanos distinguidos de la Sindicatura Heriberto Valdez Romero, el primero de ellos al Profesor Aurelio Beltrán Lugo por su destacada trayectoria y entrega como Profesor de Agricultura en la Sindicatura Heriberto Valdez Romero. Trabajador y promotor de las actividades productivas del campo; sin duda un orgullo para nuestro Municipio; el segundo de ellos a Ramón Soto Barreras, por ser un ejemplo de vida, digno representante del hombre ahomense. Trabajador incansable del campo, promotor de la actividad agrícola, pilar principal de su familia a quién forjó con unidad, sacrificio y valores y el tercer reconocimiento al ciudadano Plácido Sánchez Soto por su destacada trayectoria deportiva dentro del beisbol de Ahome y del Estado, destacado deportista y padre de familia, considerado un ejemplo dentro de este ámbito por su impresionante y destacada trayectoria, misma que sirve de inspiración para las futuras generaciones de beisbolistas.-----

---QUINTO.---INTERVENCIÓN ORATORIA.---Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra el C. Roberto Vega Cota, Orador Oficial en esta Sesión Solemne, quién en su intervención oratoria destacó los antecedentes históricos de lo que es hoy la Sindicatura Heriberto Valdez Romero.-

---SEXTO.---CLAUSURA DE LA SESIÓN.-----Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, el ciudadano Presidente Municipal Arturo Duarte García en el uso de la palabra, brinda un mensaje a los ciudadanos de la Sindicatura Heriberto Valdez Romero y procede posteriormente a la clausura de esta Sesión Solemne de Cabildo, siendo las 13:35 trece horas con treinta y cinco minutos del día de la fecha, firmando para constancia los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo.-----**CONSTE.-----**

**ARTURO DUARTE GARCÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL**

NORA ALICIA ARELLANO CHÁVEZ

CARLOS IV NEMESIO BLOCH ARTOLA MARÍA DE JESÚS CASTRO ACOSTA

LAURA ELENA CECEÑA VEGA

MARISELA GUTIÉRREZ MEDINA

JOSÉ ANTONIO GUTIÉRREZ ROMÁN GILBERTO IRAZOQUI GALAVIZ

LUIS ALONSO PINEDA APODACA PATRICIA ALYN RAMOS KELLY

FERNANDO SOLIS VERDUZCO EDUARDO SOTO ARMENTA

EUGENIA GARCÍA ESCALANTE JESÚS ANDRÉS VALDEZ CONDE

GUADALUPE VÁZQUEZ REYES LUIS XAVIER ZAZUETA IBARRA

EL SÍNDICO PROCURADOR

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

CARLOS ALBERTO ANCHONDO VERDUGO

LIC. MARTÍN LÓPEZ MONTIEL

**ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE CABILDO N° 99 DE
FECHA 01 DE MAYO DEL 2016.**

ACTA N° 100

-----En la Sindicatura Higuera de Zaragoza, Municipio de Ahome, Estado de Sinaloa, México, siendo las 10:00 a.m. del día 05 de Mayo del año 2016, se reunieron en la Plazuela “General Ignacio Zaragoza” de dicha Sindicatura, los C.C. Presidente Municipal de Ahome **ARTURO DUARTE GARCÍA** y Regidores de este Honorable Ayuntamiento de Ahome, a efecto de celebrar **SESIÓN SOLEMNE DE CABILDO**, en cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 25 Párrafo Segundo de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa y 48 Inciso C Apartado 3 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Ahome, contándose asimismo con la asistencia del C. **CARLOS ALBERTO ANCHONDO VERDUGO**, Síndico Procurador Sesión quedó sujeta al siguiente:-----

ORDEN DEL DÍA

1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DE QUÓRUM.-----

2. LECTURA DEL ARTICULO 48 INCISO C), NUMERAL 3 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE AHOME.-----

3. ENTONACIÓN DEL HIMNO OFICIAL DEL ESTADO DE SINALOA.-----

4. ENTREGA DE RECONOCIMIENTOS A CIUDADANOS DISTINGUIDOS DE LA SINDICATURA HIGUERA DE ZARAGOZA.-----

5. INTERVENCION ORATORIA.-----

6. CLAUSURA DE LA SESIÓN.-----

-----Aprobado que fue el Orden del Día, se procede al desahogo del mismo en los siguientes términos: -----

-----**PRIMERO.**-----**LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DE QUÓRUM.**-----Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, en el uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento Licenciado Martín López Montiel, procede a pasar lista de asistencia, encontrándose presentes el ciudadano Presidente Municipal Arturo Duarte García, Carlos Alberto Anchondo Verdugo Síndico Procurador y los siguientes Regidores: **NORA ALICIA ARELLANO CHÁVEZ, CARLOS IV NEMESIO BLOCH ARTOLA, IRMA COTA SOTO, LAURA**

ELENA CECEÑA VEGA, MIGUEL ÁNGEL FLORES GRAJEDA, MARISELA GUTIÉRREZ MEDINA, GILBERTO IRAZOQUI GALAVIZ, LUIS ALONSO PINEDA APODACA, PATRICIA ALYN RAMOS KELLY, EDUARDO SOTO ARMENTA, EUGENIA GARCÍA ESCALANTE, JESÚS ANDRÉS VALDEZ CONDE, GUADALUPE VÁZQUEZ REYES Y LUIS XAVIER ZAZUETA IBARRA, por lo que existiendo quórum se declara válida la presente Sesión Solemne de Cabildo.-----

---Hace uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento expresando, que los Regidores José Antonio Gutiérrez Román, Fernando Solís Verduzco y la Regidora María de Jesús Castro Acosta, se comunicaron para avisar que no iban a estar presentes en esta Sesión Solemne, con motivos de atender asuntos que se les presentaron a última hora y piden que se les justifiquen sus ausencias.-----

---La Secretaría del Ayuntamiento deja constancia que quedan justificadas las ausencias de los Regidores José Antonio Gutiérrez Román, Fernando Solís Verduzco y la Regidora María de Jesús Castro Acosta, por los motivos antes expuestos.-----

----**SEGUNDO.**----- **LECTURA DEL ARTICULO 48 INCISO C NUMERAL 3 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE AHOME ESTADO DE SINALOA.**-----Para cumplimentar el presente punto del Orden del Día, el Secretario del Ayuntamiento Lic. Martín López Montiel en el uso de la palabra, procede a dar lectura en todos sus términos al Artículo 48 Inciso C Numeral 3 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Ahome y comprendido en el Decreto Municipal número 37, Publicado en el Órgano Oficial del Gobierno del Estado con fecha 06 de Agosto del 2004 y que se refiere al traslado del H. del Ayuntamiento en Pleno el 5 de Mayo de cada año en la Sindicatura Higuera de Zaragoza, con motivo de la conmemoración de la Batalla de Puebla.-----

---**TERCERO.**---**ENTONACIÓN DEL HIMNO OFICIAL DEL ESTADO DE SINALOA.**--- Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, se procedió con todo respeto, a entonar el Himno Oficial del Estado de Sinaloa.-----

---**CUARTO**---**ENTREGA DE RECONOCIMIENTOS A CIUDADANOS DISTINGUIDOS DE LA SINDICATURA HIGUERA DE ZARAGOZA.**---En lo relativo al presente punto del Orden del Día, se procede por parte del Ciudadano Presidente Municipal a la entrega de reconocimientos al ciudadano Indalecio Vázquez Miranda y a la Profesora Aida Bool Torres, como

Ciudadanos Distinguidos de la Sindicatura Higuera de Zaragoza, el primero de ellos por su inigualable vocación de servicio y aportaciones a la Sindicatura Higuera de Zaragoza. Gestor permanente de los derechos y la calidad de vida de los ciudadanos en nuestro Municipio y la segunda por su brillante trayectoria en el ámbito de la docencia a nivel Secundaria y Preparatoria. Forjadora de valores e incansable promotora de la cultura, poniendo en alto el nombre de nuestro Ahome en eventos Estatales y Nacionales.-----

---**QUINTO.**---**INTERVENCIÓN ORATORIA.**---Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra la joven Bianca Itzayana López López alumna del Cobae 04, quién en su pieza oratoria destacó los hechos más relevantes de tan memorable fecha histórica.-----

---**SEXTO.**---**CLAUSURA DE LA SESIÓN.**-----Para el desahogo del Presente Punto del Orden del Día, el ciudadano Presidente Municipal Arturo Duarte García en el uso de la palabra, brinda un mensaje a los Ciudadanos de la Sindicatura de Higuera de Zaragoza y se procede posteriormente a la clausura de esta Sesión Solemne de Cabildo, siendo las 10:35 diez horas con treinta y cinco minutos del día de la fecha, firmando para constancia los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo.-----

ARTURO DUARTE GARCÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL

NORA ALICIA ARELLANO CHÁVEZ

CARLOS IV NEMESIO BLOCH ARTOLA IRMA COTA SOTO

LAURA ELENA CECEÑA VEGA

MIGUEL ÁNGEL FLORES GRAJEDA

MARISELA GUTIÉRREZ MEDINA

GILBERTO IRAZOQUI GALAVIZ

LUIS ALONSO PINEDA APODACA

PATRICIA ALYN RAMOS KELLY

EDUARDO SOTO ARMENTA

EUGENIA GARCÍA ESCALANTE

JESÚS ANDRÉS VALDEZ CONDE

GUADALUPE VAZQUEZ REYES

LUIS XAVIER ZAZUETA IBARRA

EL SÍNDICO PROCURADOR

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

CARLOS ALBERTO ANCHONDO VERDUGO

LIC. MARTÍN LÓPEZ MONTIEL

**ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE CABILDO N° 100 DE
FECHA 05 DE MAYO DEL 2016.**

ACTA N° 101

---En la ciudad de Los Mochis, Municipio de Ahome, Estado de Sinaloa, México, siendo las 08:00 horas del día 12 de mayo del año 2016, se reunieron los C.C. Presidente Municipal, Síndico Procurador y Regidores del H. Ayuntamiento de Ahome, a efecto de celebrar **SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO**, relativa al ejercicio constitucional de dicho Ayuntamiento, en cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 25 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado y 48 inciso a) del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Ahome, Sesión que se sujetó al siguiente:-----

ORDEN DEL DÍA

1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DE QUÓRUM.-----

2. LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-----

3. INFORME DEL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.-----

4. ANALISIS Y APROBACION EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, RELATIVO A VENTA DE UNA FRACCIÓN DE TERRENO CONSIDERADA COMO DEMASÍA, QUE CONSTA DE UNA SUPERFICIE DE 25.90 METROS CUADRADOS, A FAVOR DEL C. NOÉ RICARDO ESPINOZA ROMÁN.-----

5. ANALISIS Y APROBACION EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, RELATIVO AL OTORGAMIENTO DE GRADO INMEDIATO SUPERIOR, A PERSONAL ADSCRITO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL.-----

6. EN OBSERVANCIA AL ARTÍCULO 69 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA POLICÍA PREVENTIVA Y TRÁNSITO DEL MUNICIPIO DE AHOME, NOMBRAMIENTO DEL REPRESENTANTE CIUDADANO EN LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA, EN LA PERSONA DEL LIC. ALFREDO CHÁVEZ RUBIO.-----

7. SOLICITUD DEL ARQ. GREGORIO MOLINA GERMÁN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, RELATIVA A LA AUTORIZACIÓN

POR PARTE DE CABILDO PARA AFECTAR UNA FRACCIÓN DE TERRENO DE 174.64 METROS CUADRADOS, PROPIEDAD DE LA EMPRESA HOME DEPOT, PARA EFECTO DE CONSTRUIR UNA VUELTA CONTÍNUA EN LA PARTE SUROESTE EN EL CRUCE DEL BOULEVARD CENTENARIO CON EL BOULEVARD ANTONIO ROSALES; PARA SER TURNADA PARA ANÁLISIS Y DICTAMEN A LA COMISIÓN DE HACIENDA.-----

8. ASUNTOS GENERALES.-----

9. CLAUSURA DE LA SESIÓN.-----

---Aprobado que fue el Orden del Día, se procede al desahogo del mismo en los siguientes términos: -----

-----PRIMERO.-----LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DE QUÓRUM.-----Para el desahogo del Presente Punto del Orden del Día, en el uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento Martín López Montiel, procede a pasar lista de asistencia, encontrándose presentes el ciudadano Presidente Municipal Arturo Duarte García, Carlos Alberto Anchondo Verdugo Síndico Procurador y los siguientes Regidores: **NORA ALICIA ARELLANO CHÁVEZ, CARLOS IV NEMESIO BLOCH ARTOLA, ROSARIO BUELNA BELTRÁN, IRMA COTA SOTO, LAURA ELENA CECEÑA VEGA, MIGUEL ÁNGEL FLORES GRAJEDA, MARISELA GUTIÉRREZ MEDINA, JOSÉ ANTONIO GUTIÉRREZ ROMÁN, GILBERTO IRAZOQUI GALAVIZ, LUIS ALONSO PINEDA APODACA, PATRICIA ALYN RAMOS KELLY, FERNANDO SOLIS VERDUZCO, EDUARDO SOTO ARMENTA, EUGENIA GARCÍA ESCALANTE, JESÚS ANDRÉS VALDEZ CONDE, GUADALUPE VAZQUEZ REYES Y LUIS XAVIER ZAZUETA IBARRA, POR LO QUE EXISTIENDO QUÓRUM se declara válida la presente Sesión Ordinaria de Cabildo.-----**

---En el uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento Licenciado Martín López Montiel expresa, que la Regidora María de Jesús Castro Acosta, le informó que con motivo de atender asuntos personales no iba a poder asistir a esta Sesión de Cabildo a la que previamente en tiempo y forma fue convocada y solicita que se le justifique su ausencia.-----

---La Secretaría del Ayuntamiento deja constancia, que queda justificada la ausencia de la Regidora María de Jesús Castro Acosta por los motivos antes expuestos.-----

---SEGUNDO.---LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.---Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, en el uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento Licenciado Martín López Montiel expresando, que en lo referente al acta de la sesión anterior, está debidamente concluida y si no hay observaciones a la misma, se puede tomar el acuerdo correspondiente de dispensar su lectura, en ese tenor por instrucciones del ciudadano Presidente Municipal Arturo Duarte García, se somete a consideración dispensar la lectura del acta de la sesión anterior.-----

---Acto seguido se aprobó por unanimidad de votos, dispensar la lectura del acta de la sesión anterior de fecha 22 de abril del año 2016, cuyos acuerdos contenidos en la misma, quedan ratificados para los efectos legales correspondientes.-----

---TERCERO---INFORME DEL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.--- Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento Lic. Martín López Montiel expresando, que se permite rendir su informe mensual en los siguientes términos.-----

1. Se remitió para los efectos conducentes a la Directora del Instituto Municipal de Arte y Cultura, la certificación del acuerdo relativo a la autorización para celebrar Convenio entre el Estado de Sinaloa y el Municipio de Ahome, en el Programa de Desarrollo Cultural Municipal.

2. Igualmente con toda oportunidad, se remitió el acuerdo correspondiente al titular de FONAHPO, consistente a la aprobación por parte de Cabildo, respecto a la aportación de recursos municipales en las acciones del programa del ramo 15 “Apoyo a la Vivienda”, así como la autorización para que el Presidente Municipal, Secretario del Ayuntamiento y Síndico Procurador, firmen con el Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares el convenio respectivo.

3. También estamos por remitir al ciudadano Síndico Procurador, copia certificada del Acta de Cabildo, que contiene los acuerdos relativos al procedimiento de reconsideración de baja negativa a positiva, de los exagentes Jesús Cecilio Ruiz Pacheco y Olaiz Armenta Alejandro; esto para que se dé continuidad a los trámites jurídicos y administrativos pertinentes.

4. En el mismo sentido, se remitió al Jefe del Departamento de Recursos Humanos, certificación de acuerdo relativo al otorgamiento de grado inmediato superior, a personal adscrito a la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal; así como también, lo referente al acuerdo que tiene que ver con la jubilación por edad física

a favor de la señora Evangelina Aranda Flores, todo esto para los efectos de los trámites administrativos correspondientes.

5. En otro orden de ideas, se remitió certificación del acuerdo consistente a la reincorporación del Municipio de Ahome en el programa “Agenda para el Desarrollo Municipal”, para el año 2016, ante el Instituto Nacional para el Federalismo y Desarrollo Municipal.

6. Por otro lado, se le hizo llegar al Lic. Gilberto Esquer Suárez en su carácter de Coordinador de Jueces del Tribunal Municipal de Barandilla, el acuerdo consistente a la creación del Centro de Justicia Alternativa.

7. Finalmente informar, que se remitió con toda oportunidad al ciudadano Tesorero Municipal, la certificación del acuerdo de Cabildo referente a la autorización para la transferencia de recursos suministrados por la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado a favor del Municipio de Ahome, por concepto de apoyo a la incubadora de negocios Ahome Emprende A.C.

---CUARTO---ANALISIS Y APROBACION EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, RELATIVO A VENTA DE UNA FRACCIÓN DE TERRENO CONSIDERADA COMO DEMASÍA, QUE CONSTA DE UNA SUPERFICIE DE 25.90 METROS CUADRADOS, A FAVOR DEL C. NOÉ RICARDO ESPINOZA ROMÁN.---Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra el Regidor Luis Xavier Zazueta Ibarra expresando, que se permite dar lectura a un dictamen formulado por la Comisión de Hacienda, en observancia a lo que señala el Artículo 43 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de la Comisiones del H. Ayuntamiento de Ahome.-----

--- En la Ciudad de Los Mochis, Ahome, Sinaloa a los 06 días del mes de mayo del año 2016.-----

---**Visto;** para resolver respecto a la venta de una fracción de terreno considerada como demasía a nombre de Noé Ricardo Espinoza Román.-----

RESULTANDO

1.- Que de conformidad con el Artículo 49 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, el Presidente Municipal y demás miembros del Ayuntamiento, están obligados a aceptar las comisiones que le sean conferidas por el propio Ayuntamiento y a desempeñarlas con eficiencia, esmero y bajo su más estricta responsabilidad.

2.- Que legalmente el Municipio está investido de personalidad jurídica y posee patrimonio propio y que le compete el ejercicio de la función municipal con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 115 y Artículos 17, 110 y 111 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa y de las Leyes que de ella emanen.

3.- Que el Artículo 15 Primer Párrafo de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, señala que los Ayuntamientos tienen plena capacidad jurídica para adquirir, poseer, permutar o enajenar toda clase de bienes, así como para celebrar contratos, obligarse, ejecutar obras, establecer y explotar servicios públicos de naturaleza municipal, realizar y ejercitar todos los actos y todas las acciones previstas por la Ley.

4.- Que en el Departamento de Bienes Inmuebles de esta Administración Municipal, se han recepcionado una serie de solicitudes de ciudadanos que tienen en posesión fracciones de terrenos considerados como demasías y otros, las cuales pretenden regularizarlas e incluso muchas de ellas hasta construcción tienen, por lo que en ese sentido dicha dependencia se ha dado a la tarea de formar un expediente de cada uno de los peticionarios para su seguimiento respectivo, los cuales esta Comisión ha venido revisando.

5.- Que fundamentado en lo anterior, el Lic. José Antonio Ceceña Díaz Jefe del Departamento de Bienes Inmuebles nos mostró un expediente, respecto a solicitud para venta de una fracción de terreno, a nombre de Noé Ricardo Espinoza Román, respecto a una superficie de 25.90 metros cuadrados, la cual cuenta entre otros requisitos, con deslinde oficial e información catastral, presentados por la Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, y

CONSIDERANDOS

1. Que esta Comisión de Hacienda es competente para conocer y resolver el presente dictamen de conformidad con los Artículos 115 de la Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos; 17, 110 y 123 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3, 15 párrafo primero, 28, 43, 44 y 47 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; relativos de la Ley Sobre Inmuebles del Estado y Municipios; 25 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Ahome, y 1, 2, 3, 42 y 50 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de las Comisiones del Honorable Ayuntamiento de Ahome.

2. Que esta Comisión de Hacienda legalmente constituida, considera que el autorizar la venta de la fracción de terreno a la que se hace referencia considerada como demasía, es una manera de dar certeza y seguridad jurídica en cuanto a tenencia de la tierra se refiere al solicitante que de manera formal acudió al Departamento de Bienes Inmuebles a que le regularicen dicha fracción de terreno, por lo que en ese tenor se emite el siguiente:

D I C T A M E N

PRIMERO. Se autoriza al Municipio de Ahome, Sinaloa para que a través de sus representantes legalmente investidos, enajene a título de compraventa la siguiente fracción de terreno considerada como demasía, a favor de la siguiente persona y en la forma que a continuación se detalla:

SOLICITANTE: NOÉ RICARDO ESPINOZA ROMÁN

Al Norte: 3.70 Mts. y colinda con propiedad privada.

Al Sur: 3.70 Mts. y colinda con propiedad privada.

Al Ote.: 7.00 Mts. y colinda con Avenida Santos Degollado.

Al Pte.: 7.00 Mts. y colinda con lote número 23.

SUPERFICIE TOTAL: 25.90 MTS².

VALOR CATASTRAL : \$ 665.00 X M²

VALOR DE VENTA: \$17,223.50

Así lo resolvieron los integrantes de la Comisión de Hacienda.

---Acto seguido y sometido que fue a votación el dictamen de la Comisión de Hacienda, el mismo se aprobó por unanimidad de votos.--

---QUINTO.---ANALISIS Y APROBACION EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, RELATIVO AL OTORGAMIENTO DE GRADO INMEDIATO SUPERIOR, A PERSONAL ADSCRITO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL.---Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra el Regidor José Antonio Gutiérrez Román expresando, que se permite dar lectura a un dictamen formulado por la Comisión de Gobernación, en observancia a lo que señala el Artículo 43 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de la Comisiones del H. Ayuntamiento de Ahome.-----

----**Visto;** para resolver respecto a otorgamiento de grado inmediato superior a personal adscrito a la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal.-----

RESULTANDOS

1.- Que se puso a disposición de ésta Comisión de Gobernación, para su análisis y revisión correspondiente, los expedientes de los CC. Cruz Armando Pompa Guillén, Miguel Velazquez Cital, Omar Gerardo Arredondo Rodríguez, Alejandro Guadalupe Luna Peña, Luis Arnoldo Eguino Armenta, Francisco Javier Ortiz Rivas y Miguel Saúl Castro, adscritos a la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, para efectos de que se les favorezcan con el otorgamiento del grado inmediato superior.

2.- Que en virtud de lo expuesto, se generaron las reuniones pertinentes y se concluyó la procedencia de resolver de manera favorable las solicitudes aludidas, y

CONSIDERANDOS

1.- Que esta Comisión de Gobernación es legalmente competente para emitir el presente dictamen respecto al otorgamiento del grado inmediato superior a favor de personal adscrito a la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, de conformidad con los Artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17, 110, 111 y 121 inciso h) de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3, 27, 43, 44 y 47 de la Ley General de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; 25 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Ahome; 1, 2, 3, 42 y 50 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de las Comisiones del Honorable Ayuntamiento de Ahome, y relativos del Reglamento Interior de la Policía Preventiva y Tránsito del Municipio de Ahome, Sinaloa.

2. Que del análisis realizado por esta Comisión de Gobernación, se concluye que es procedente y por lo expuesto y fundado, esta Comisión formalmente constituida, emite el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO: Se aprueba otorgar el grado inmediato superior a los CC. Cruz Armando Pompa Guillén, Miguel Velazquez Cital, Omar Gerardo Arredondo Rodríguez, Alejandro Guadalupe Luna Peña, Luis Arnoldo Eguino Armenta, Francisco Javier Ortiz Rivas y Miguel Saúl Castro, adscritos a la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal.

SEGUNDO: Aprobado por cabildo este dictamen, tórnese el acuerdo correspondiente Jefe del Departamento de Recursos Humanos para los trámites conducentes.

Así lo resolvió la Comisión de Gobernación del Cabildo.

---Acto continuo y sometido que fue a votación el dictamen de la Comisión de Gobernación, el mismo fue aprobado por unanimidad de votos y en los términos redactados y transcritos con anterioridad.-----

---SEXTO.---EN OBSERVANCIA AL ARTÍCULO 69 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA POLICÍA PREVENTIVA Y TRÁNSITO DEL MUNICIPIO DE AHOME, NOMBRAMIENTO DEL REPRESENTANTE CIUDADANO EN LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA, EN LA PERSONA DEL LIC. ALFREDO CHÁVEZ RUBIO.---Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra el Presidente Municipal Arturo Duarte García expresando, que de conformidad con el Artículo 65 el Reglamento Interior de la Policía Preventiva y Tránsito Municipal la Comisión de Honor y Justicia depende orgánicamente de la Presidencia Municipal y el Artículo 67 con toda claridad señala quienes integran la misma y en su fracción II menciona 3 representantes ciudadanos y estos de acuerdo con el Artículo 69 de dicho Reglamento, deberán ser elegidos por el Ayuntamiento a propuesta del Presidente Municipal. En ese sentido también informar que el Lic. Abelardo Alcaraz Armendáriz dejó la responsabilidad que venía desempeñando como representante ciudadano en la Comisión de Honor y Justicia, es por ello que se permite proponer al Lic. Alfredo Chávez Rubio como representante ciudadano en la Comisión de Honor y Justicia, este profesionista es Licenciado en Derecho y Maestrante en Derecho Constitucional y Amparo, se ha desempeñado como Asesor Jurídico-Consultor; Secretario Técnico en la Secretaría de Seguridad Pública del Gobierno del Estado de Sinaloa; Subdelegado Jurídico de PROFEPA; Jefe de Departamento en el área de Averiguaciones Previas en la Procuraduría General de Justicia de Sinaloa y además catedrático de la Universidad de Durango y Escuela Libre de Derecho del Estado de Sinaloa.-----

---Hace uso de la voz la Regidora Irma Cota Soto para expresar, que si ese puesto de representación ciudadana le comenta al señor Presidente Municipal es honorífico; dando respuesta inmediatamente el Presidente Municipal para expresar, que no que tiene una remuneración que son ciudadanos porque representan a los ciudadanos pero su trabajo recibe una remuneración económica.-----

---Inmediatamente después hace uso de la voz el Regidor Eduardo Soto Armenta para expresar, que si no hubo una terna u otras propuestas, respondiendo el Presidente Municipal que si hubo que se analizaron varios perfiles y como facultad de él propone al que consideró más idóneo para tal puesto.-----

---Enseguida la Regidora Nora Alicia Arellano Chávez hace uso de la voz para expresar, que solamente hace uso de la voz para manifestar

que conoce personalmente al Licenciado Chávez Rubio desde hace ya algunos años es una persona mucho más joven; sin embargo siempre lo ha visto con una seriedad en su comportamiento y en su manera de conducirse y en la formalidad que tiene pero sobre todo siempre lo que le ha llamado la atención del Licenciado es la sabiduría que pese a la juventud que ha notado siempre en él ha manifestado la seriedad para abordar muchos y variados temas y hace uso de la voz solo porque lo conoce, porque le mueve la intención de ver que una persona con sus características se sume a un trabajo de la relevancia que tiene la Comisión y sobre todo porque es una buena oportunidad que tienen también todos de incorporar a un elemento, a un ser humano que viene a enriquecer el trabajo público.-----

---Acto continuo hace uso de la voz el Regidor Rosario Buelna Beltrán para expresar, que quiere hacer un comentario en cuanto a esto que hay un dicho por ahí que dicen que lo cortés no quita lo valiente y en base a eso es su comentario que la persona que está sugiriendo, que está poniendo en esa posición se ve muy capaz de hecho le parece que excede las expectativas, sin embargo le hubiera gustado ver algo más ahí con ellos de la documentación de él, algo más precisamente por lo que representa y por la trayectoria que tiene y por respeto y no la tiene entre sus documentos y le hubiera gustado mucho haber hecho algún comentario a favor en cuanto a eso para darle mayor solidez a ese punto.-----

---Inmediatamente después la Regidora Laura Elena Ceceña Vega hace uso de la voz para expresar, que tuvo a bien solicitarlo porque le llamó mucho la atención también ese asunto, porque sabe que es un puesto honorífico aunque sea remunerado pero con mucha responsabilidad con un alto grado de responsabilidad y es por ello que le llamó la atención y se tomó la atribución de solicitar y checar el currículum ahí lo tiene y por eso es que emite su voto favorable.-----

---A continuación se aprobó por unanimidad de votos la propuesta del ciudadano Presidente Municipal, relativa al nombramiento ciudadano en la Comisión de Honor y Justicia, en la persona del Lic. Alfredo Chávez Rubio.-----

---SÉPTIMO---SOLICITUD DEL ARQ. GREGORIO MOLINA GERMÁN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, RELATIVA A LA AUTORIZACIÓN POR PARTE DE CABILDO PARA AFECTAR UNA FRACCIÓN DE TERRENO DE 174.64 METROS CUADRADOS, PROPIEDAD DE LA EMPRESA HOME DEPOT, PARA EFECTO DE CONSTRUIR UNA VUELTA CONTÍNUA EN LA PARTE SUROESTE EN EL CRUCE DEL BOULEVARD CENTENARIO CON EL BOULEVARD ANTONIO ROSALES; PARA SER

TURNADA PARA ANÁLISIS Y DICTAMEN A LA COMISIÓN DE HACIENDA.---Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento Lic. Martín López Montiel manifestando, que el Arq. Gregorio Molina Germán Director de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, mediante oficio número 036/2016, hace formal solicitud consistente en la autorización por parte de Cabildo, para afectar una fracción de terreno de 174.64 metros cuadrados, propiedad de la empresa Home Depot, para efecto de construir una vuelta continua en la parte suroeste en el cruce del Boulevard Centenario con el Boulevard Antonio Rosales; donde dicha empresa ha manifestado la mejor disposición de contribuir para la consecución de este proyecto y hacen la propuesta de que el valor catastral que importe la fracción de terreno de referencia, pueda hacerse a cambio del pago de contribuciones municipales, tales como impuesto predial, etcétera o bien, otra figura jurídica acorde a la normatividad municipal.-----

---Acto continuo se aprobó por unanimidad de votos, que el presente punto del Orden del Día, se turne para su análisis y dictamen a la Comisión de Hacienda.-----

---OCTAVO---ASUNTOS GENERALES.---Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la voz el Regidor Miguel Ángel Flores Grajeda expresando, que antes de continuar con asuntos generales quisiera pedir que se guardara un minuto de silencio para el muchacho que falleció de Protección Civil, un muchacho que no hacía otra cosa más que ayudar y servir y que se den cuenta de que a veces por cuestiones populistas quieren quitar programas de orden y respeto y que por querer ser más famosos dicen no pero si esas personas que buscan quitar esos programas le hubiera pasado a un hijo, a un hermano o a un sobrino piensa que no tratarían de llevar ese tipo de bandera y por medio de la Comisión de Protección Civil también solicita que se le haga un reconocimiento público al muchacho al cual tuvo el valor para defender una familia, inclusive perdiendo la vida él y hay que ver si le hacen constar algo a los padres de él en donde fue una persona que vale la pena que fue un verdadero héroe sin armas, sin fusiles pero con corazón pero antes pide un minuto de silencio y se van a asuntos generales y trae dos pequeños puntos un señalamiento nada más para el señor Andrés Soto Meza el cual está siendo señalado por varios puestos o varias personas que trabajan, en donde lo señalan como una persona que está cobrando los puestos y que está cobrando los espacios a partir del Centro de Salud hacía allá es un llamado de atención y un llamado a la Comisión de Comercio para que evite esas situaciones, ya que un particular no es quién para andar cobrando ni vendiendo los espacios públicos del Municipio y que la gente tenga el valor de denunciar para que no les anden queriendo vender un espacio nadie tiene que vender lo que no es suyo y la calle es de todos hay Reglamentación y que no se

dejen engañar que acudan para que les den seguimiento porque como es posible de que una persona que sale a buscarle, a trabajarle contra el clima, contra el sol que a lo mejor es hereje si pero lleva el sustento para su familia de la forma más posiblemente legal y ese señor les quiera cobrar no tiene nada en contra de él nada más está en contra de que les cobre y de que abuse de la gente y que el Municipio tome cartas en el asunto ya se están ampliando quieren agarras hasta la Inés y por eso se enteraron porque tienen un terrenito por ahí y le dijeron oye que cobras tu por ponernos afuera y le dijo que ellos no le cobran a nadie y menos para un tianguis una persona que está vendiendo, está trabajando y el único que puede cobrar es el Municipio a través de sus Direcciones.-----

---Acto seguido hace uso de la voz el Regidor Eduardo Soto Armenta para expresar, que con relación al punto séptimo quiere comentar que en sesiones anteriores el Regidor Valdez Conde hizo una propuesta por el congestionamiento de vehículos que había ahí y que bueno que esta propuesta de Gregorio Molina se tome en consideración y a la mayor brevedad posible se ejecute porque si hace falta ahí, pero también hay otras propuestas de compañeros y quiere referirse también al Ingeniero sobre el caso de las nomenclaturas no se ha ejecutado el mecanismo para el señalamiento de las calles principales de la Ciudad y mucho menos de las Colonias le comenta al señor Presidente que ha habido Reglamentos que ahí en el marco de reuniones han aprobado y desafortunadamente no se han ejecutado algunos de manera parcial y quiere referirse al Reglamento de Asuntos Indígenas en donde ha puesto un empeño para tratar de resolver pero que sus subordinados de alguna u otra manera los han detenido y se quiere referir al Reglamento de Servicios Municipales que tiene que ver con la sanción a particulares de terrenos que se encuentran enmontados pero sobre todos de constructoras que ya no existen pero están los terrenos ahí y que tampoco se han ejecutado y que se corre un riesgo para la ciudadanía puesto que esos montes arrojan a la población ahí de Colonias y obviamente es un peligro para los jóvenes y en el caso del que habla el Regidor Miguel ya le habían pasado algunos datos sobre la forma arbitraria de ese señor, ese señor no le da derecho el hecho de que su yerno haya estado en Normatividad y que actualmente se encuentra en la avanzada del Candidato que todos ya conocen y que de manera arbitraria algunos compañeros también se han quejado con él de que anda haciendo de las suyas, cree que ahí hay que parar al amigo ese; en otro orden de ideas quisiera que en esa reunión de Cabildo también se apresurara la petición que hicieron las mujeres sobre la solicitud que ya hicieron llegar al Gobierno del Estado sobre la solicitud de donación de la construcción que se encuentra ahí por la Ramírez darle celeridad a eso porque finalmente les comentaba deben de retomar todas las propuestas que tengan que ver con obra social, con obras que impacten a la sociedad que lleven beneficios, cree que están en un punto ahorita

de retomar algunas solicitudes para dar certidumbre y darle respuesta a la ciudadanía de lo hoy ahí está pidiendo y ahí la dejaría para no hacer más grande eso pero sí le comenta al señor Presidente que tienen que retomar eso y comentaba en buena onda que ese Orden del Día le parecía muy light pero es importante son puntos importantes pero hay en la agenda otros asuntos que tendrán que ver en la próxima reunión de Cabildo los integrantes de Concertación, donde deben retomar algunos pendientes que se tienen ahí sobre todo en Gobernación para efectos de que se le den celeridad a algunas propuestas que han tenido ahí y que desafortunadamente ahí se han permanecido nada más en el escritorio y va a aportar algunos elementos para que esas propuestas salgan adelante y cree que son para beneficio de la ciudadanía y ahí la deja para efecto de que eso no se estanque más.-----

---Enseguida el Regidor Jesús Andrés Valdez Conde hace uso de la voz para expresar, que tenía varios puntos pero quisiera referirse únicamente ahorita que tocó el Regidor Miguel Ángel el tema del compañero que falleció y le llama la atención porque ha habido muchas voces que se levantan en el sentido de desaparecer el programa del alcoholímetro, quisiera refrendarle al señor Presidente su total respaldo a ese programa, ese programa es bueno muchas veces lo que falla es el factor humano, entonces le pediría aprovechando el nuevo nombramiento del Licenciado Alfredo Chávez, que se analice bien al personal que participa y de ser posible que se someta a capacitación para certificarlo en derechos humanos en el trato a la sociedad eso es lo que necesitan para mejorar esos programas, piensa que los programas como muchos programas son buenos preventivos pero vuelve a repetir fallan el factor humano certificando al personal desde el personal de Tránsito, Policías hasta los médicos que participan en el trato correcto ese programa va a seguir, va a perdurar y van a tener una mejor atención.-----

---A continuación hace uso de la voz el Regidor Gilberto Irazoqui Galaviz para expresar, que su participación es en torno al tema que ahorita ya se inició la cosecha principalmente de maíz le comenta al señor Presidente y en su carácter de Presidente de la Comisión de Agricultura que ya ve que el año pasado fue un tema que traían ahí muy recurrente en cuanto a la quema de soca, que es un tema que ahorita ya está de nuevo vigente y desafortunadamente se sigue presentando ese problema de la quema de soca en donde ahí hay que estar pendiente y muy coordinados todos y principalmente la policía en donde le pide que exija al Director Amarillas en coordinación con todas las Sindicaturas y todos también a los Módulos de Riego le van a pedir a los Presidentes que los canaleros andan en todas las secciones y todos la Asociación de Agricultores y ellos también como productores mismos tener vigilancia y checar muy bien quién es quién está quemando esa soca porque los productores al momento de trillar ese

predio se van al siguiente o se abocan a otras cosas y se deslindan un poquito ya sino en su totalidad en parte de ese predio y desafortunadamente la gente la que pepena a veces no tendrá la conciencia o muchas veces le ganará la necesidad de ir en busca de esa mazorca que está tirada para venderla y pues le tira un cerillo y ocasiona un daño muy grande al suelo que los productores ya aprendieron por eso que incorporan que le hacen un gran daño al suelo y también un gran daño económico porque quemas ahí el nutriente que ahí lo tienes y con el peligro también de quemar un predio enseguida del tuyo, entonces la verdad en ese sentido le pide que hagan una buena coordinación pero también se apliquen las sanciones correspondientes al responsable muchas veces en esos casos se les quiere hacer responsable al dueño del predio pero no es así, hay que tener mucho cuidado y mucha vigilancia en los pepenadores y principalmente también en los centros donde se compra ese producto donde también ahorita a raíz de las pepenas también se prolifera mucho centros de compra en donde también como dice su amigo Fili Cadena son objeto del robo hormiga, donde también a veces no es el robo hormiga donde también pide vigilancia y donde han detectado los productores puntos donde los mismos camioneros llegan y descargan no una ni dos sino hasta tres toneladas del mismo camión donde en ese sentido le comenta al Presidente que sabe que les ha dado resultados en años anteriores, pero en este año deben de mejorar esa aplicación de la vigilancia de la Policía en cuestión de las cosechas saben y están conscientes si ahorita recorren los predios en las noches anda la policía incluso platican con ellos allá en los campos, en los predios en donde en ese sentido como Presidente de la Comisión y productor mismo le pide que tengan más coordinación con los Comandantes de las Sindicaturas.-----

---Enseguida hace uso de la voz el Regidor Eduardo Soto Armenta para expresar, que es con relación a lo que comenta el Regidor Irazoqui que el hilo no hay que cortarlo por lo más delgado le comenta al Regidor, saben perfectamente que simultáneamente que después de haber aprobado el Reglamento para aquellos que contaminaran y quemaran soca le mandaron fotografías del Carrizo en donde grandes extensiones estaban siendo quemadas y diría que sería una excepción de algunos pepenadores que lo queman pero que son los pequeños y grandes productores que hacen eso, son las prácticas por acelerar rápidamente y entrarle trabajo a la tierra la aplicación en el Reglamento pero que no le eche la bronca a los pepenadores por favor.-----

---Hace uso de la palabra la Regidora Patricia Alyn Ramos Kelly para expresar, que en reiteradas ocasiones ha manifestado que se debe de atender la problemática social en diferentes órdenes, no puede ser que los dictámenes salgan tan light, que no tengan materia para que en un momento dado discernir sobre las graves problemáticas que presenta este Municipio uno de ellos es el medio ambiente, tienen graves

problemas en medio ambiente, tienen graves problemas en salud, se viene ya la situación del calor va a haber mucho dengue porque no se están haciendo las cuestiones pertinentes para poder tener limpia esta Ciudad y al Municipio, la Ciudad sigue muy sucia el problema en todos los órdenes hay muchos problema, hay problemas en el agua, hay problemas de contaminación, en todo el valle hay problemas y la grave problemática y se ha cansado de decirlo es cuando solucionan el problema de vivienda en este mismo espacio han dado a CANADEVI, han dado a diferentes organismos y los únicos que han aprovechado el hectareaaje que les han determinado han sido las constructoras y los organismos que tienen dinero pero para la gente pobre, para la gente que no tiene acceso a una vivienda y no están hablando de los que invaden o los precaristas no, está hablando absolutamente de ellos y de los que están en la cuestión de vivienda lo ha dicho reiteradamente no se le puede estar dando el poder a las inmobiliarias y dejar la problemática social que han causado porque INVIES no ha hecho lo propio, sabe y lo ha manifestado con el señor Presidente que hay muchas cosas que son del nivel Federal pero cuando un Estado y el Gobierno Estatal en el 2014 en junio se reúne con todos los Delegados Federales y dicen que habrá vivienda en este Estado es muy triste ver que los han engañado bárbaramente y además es más triste ver y dicen los Senadores de la República y los Diputados que se han bajado muchos recursos y ahí no los ven y lo dijo el Presidente no me llegaron, entonces habrá que preguntarle al Gobernador del Estado donde quedaron porque los Delegados dieron la orden de que hubiera 20,000 vivienda y no se ha hecho ninguna CANADEVI quedó de dar vivienda digna y tampoco ha cumplido las constructoras ahí se les ha dado cantidad de terrenos que solamente son para la clase media alta y donde quedan los pobres, donde queda la gente que no tiene la capacidad y con esos dictámenes light que la perdonen sus queridos pares no van a llegar a ninguna parte siendo avestruces y escondiendo las cabezas no se llega a ninguna parte, se tiene que tomar la resolución de hacer las cosas y si hay que ir le vuelve a decir al Presidente a México y traer al Delegado de INFONAVIT o a la Delegada o al Delegado del Estado y que ya determinen las cosas se hace, entonces la situación están expresando de que en un momento dado y toma la voz y que la disculpen por todos porque se la dieron la voz como Presidenta de la Comisión de Vivienda, entonces que respeten porque está hablando por todos y también por los habitantes de Ahome que merecen vivienda, pero también tiene el entendido de que el Presidente necesita las herramientas a nivel federal para lograrlo las cosas son como son pero sí exige que tengan que hacer eso para que en un momento dado ya el Gobernador, el Presidente, los Regidores que gusten ir y el público que guste ir traigan eso que el Presidente de la República ha ofrecido en interminables ocasiones en sus discursos que se acaben los discursos y vengan las realidades.-----

---Acto continuo hace uso de la voz la Regidora Laura Elena Ceceña Vega para expresar, que quizá no sea el momento está consciente de ello pero en un acto de humanidad, respeto y solidaridad, les solicita a todos como autoridades y a sus compañeros que la apoyen en esa solicitud, que hace días falleció una gran gestora social, una gran líder, una gran amiga y sus hijos quedaron desamparados, no tienen casa, su situación económica era demasiado precaria y es por ello que les pide que en su momento, quede a su consideración en la mesa que quede quizás a ella ya no le toque resolverlo que una vez que se liberen las viviendas de ser posible se les otorgue una a sus hijos, le gustaría que eso no quedara así como una simple petición, le gustaría que lo analicen y ver las condiciones que le crean que realmente sería muy justo porque son tres muchachitos que quedaron totalmente desamparados ella era el único sostén de esos muchachitos y sí les pediría muy gentilmente que por favor la apoyen con eso, esa gestora era la gran señora Aidé Yuki Gómez, entonces les pide que consideren y analicen esa situación.-----

---Enseguida hace uso de la voz la Regidora Guadalupe Vazquez Reyes expresando, que su participación es para felicitar al señor Presidente por la designación del Licenciado Alfredo Chávez, una excelente persona, cree que es digno de representarlos ahí en dicha Comisión la otra es sobre el comentario que hizo su compañero Valdez Conde también del alcoholímetro se suma también, que ha estado presente en esos operativos y quiere invitar a que comparen las estadísticas que han tenido en donde el indicio de accidentes les es favorable mucho muy favorable e invita a los ciudadanos a que si tienen quejas llamen al 072 que sí se les atiende y les hace un comentario cuando llaman o dicen todos a espaldas que hay elementos corruptos cree que para que haya elementos corruptos tiene que haber antes un ciudadano corruptor, entonces invita a los ciudadanos a que participen para que todo eso salga mejor.-----

---**NOVENO---CLAUSURA DE LA SESIÓN.**---No habiendo otro asunto que tratar, se dio por terminada la presente Sesión Ordinaria de Cabildo, siendo las 09:03 nueve horas con tres minutos del día de la fecha, firmando para constancia los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo.-----**CONSTE.**-----

ARTURO DUARTE GARCÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL

NORA ALICIA ARELLANO CHÁVEZ

CARLOS IV NEMESIO BLOCH ARTOLA

ROSARIO BUELNA BELTRÁN

IRMA COTA SOTO

LAURA ELENA CECEÑA VEGA

MIGUEL ÁNGEL FLORES GRAJEDA

MARISELA GUTIÉRREZ MEDINA

JOSÉ ANTONIO GUTIÉRREZ ROMÁN

GILBERTO IRAZOQUI GALAVIZ

LUIS ALONSO PINEDA APODACA

PATRICIA ALYN RAMOS KELLY

FERNANDO SOLÍS VERDUZCO

EDUARDO SOTO ARMENTA

EUGENIA GARCÍA ESCALANTE

JESÚS ANDRÉS VALDEZ CONDE

GUADALUPE VAZQUEZ REYES

LUIS XAVIER ZAZUETA IBARRA

SÍNDICO PROCURADOR

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

CARLOS ALBERTO ANCHONDO VERDUGO

LIC. MARTÍN LÓPEZ MONTIEL

ACTA N° 102

-----En la Sindicatura Central Mochis Municipio de Ahome, Estado de Sinaloa, México, siendo las 11:00 a.m. del día 25 de Mayo del año 2016, se reunieron en el Cobertizo ubicado junto al Salón de Asambleas del Ejido Mochis Municipio de Ahome, de dicha Sindicatura, los C.C. Presidente Municipal de Ahome ARTURO DUARTE GARCÍA y Regidores de este Honorable Ayuntamiento de Ahome, a efecto de celebrar **SESIÓN SOLEMNE DE CABILDO**, en cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 25 Párrafo Segundo de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa y 48 Inciso C Apartado 6 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Ahome, contando asimismo con la asistencia del C. CARLOS ALBERTO ANCHONDO VERDUGO, Síndico Procurador Sesión quedó sujeta al siguiente:-----

ORDEN DEL DÍA

1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DE QUÓRUM.-----

2. LECTURA DEL ARTICULO 48 INCISO C NUMERAL 6 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE AHOME ESTADO DE SINALOA.-----

3. ENTONACIÓN DEL HIMNO OFICIAL DEL ESTADO DE SINALOA.-----

4. ENTREGA DE RECONOCIMIENTOS A CIUDADANOS DISTINGUIDOS DE LA SINDICATURA CENTRAL MOCHIS.-----

5. INTERVENCIÓN ORATORIA.-----

6. CLAUSURA DE LA SESIÓN.-----

-----Aprobado que fue el Orden del Día, se procede al desahogo del mismo en los siguientes términos: -----

-----**PRIMERO.**-----**LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DE QUÓRUM.**-----Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, en el uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento Lic. Martín López Montiel, procede a pasar lista de asistencia, encontrándose presentes el ciudadano Presidente Municipal Arturo Duarte García, Carlos Alberto Anchondo Verdugo Síndico Procurador y los siguientes Regidores:

NORA ALICIA ARELLANO CHÁVEZ, CARLOS IV NEMESIO BLOCH ARTOLA, ROSARIO BUELNA BELTRÁN, MARÍA DE JESÚS CASTRO ACOSTA, IRMA COTA SOTO, LAURA ELENA CECEÑA VEGA, MIGUEL ÁNGEL FLORES GRAJEDA, MARISELA GUTIÉRREZ MEDINA, GILBERTO IRAZOQUI GALAVIZ, LUIS ALONSO PINEDA APODACA, PATRICIA ALYN RAMOS KELLY, FERNANDO SOLÍS VERDUZCO, EDUARDO SOTO ARMENTA, EUGENIA GARCÍA ESCALANTE, JESÚS ANDRÉS VALDEZ CONDE, GUADALUPE VÁZQUEZ REYES Y LUIS XAVIER ZAZUETA IBARRA por lo que existiendo quórum se declara válida la presente Sesión Solemne de Cabildo.-----

---En el uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento expresa, que el C. Regidor José Antonio Gutiérrez Román le comunicó que no iba a poder asistir a esta sesión solemne de cabildo con motivo de que se le presentó una emergencia de última hora y le solicitó que se le justificara su ausencia.-----

---La Secretaría del Ayuntamiento deja constancia, que queda justificada la ausencia del C. Regidor José Antonio Gutiérrez Román por los motivos antes expuestos.-----

----**SEGUNDO.**-----**LECTURA DEL ARTICULO 48 INCISO C NUMERAL 6 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE AHOME ESTADO DE SINALOA.**-----Para cumplimentar el presente punto del Orden del Día, el Secretario del Ayuntamiento Lic. Martín López Montiel en el uso de la palabra, da lectura en todos sus términos al Artículo 48 Inciso C Numeral 6 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Ahome y que se refiere al traslado del H. del Ayuntamiento en Pleno el 25 de Mayo de cada año en la Sindicatura Central Mochis, con motivo de que en esa fecha se festeja la dotación de tierras.-----

---**TERCERO.**---**ENTONACIÓN DEL HIMNO OFICIAL DEL ESTADO DE SINALOA.**--- Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, se procedió con todo respeto, a entonar el Himno Oficial del Estado de Sinaloa.-----

---**CUARTO**---**ENTREGA DE RECONOCIMIENTOS A CIUDADANOS DISTINGUIDOS DE LA SINDICATURA CENTRAL MOCHIS.**---En lo relativo al presente punto del Orden del Día, se procede por parte del Ciudadano Presidente Municipal Lic. Arturo Duarte García, a la entrega de reconocimientos a ciudadanos distinguidos de la Sindicatura Central Mochis; en primer

lugar a la señora María Consuelo Corrales Sepúlveda, por su destacada trayectoria dentro del deporte. Reconocida en múltiples ocasiones a nivel Municipal y Estatal dentro de los juegos deportivos y culturales de las personas mayores. Sin duda alguna un ejemplo de tenacidad y coraje, que inspira a las nuevas generaciones; y en segundo lugar al Ciudadano Manuel de Jesús Quintero Uriarte; por su inigualable vocación de servicio y aportaciones a la Sindicatura Central Mochis. Símbolo de trabajo y de gestión permanente de los derechos y la calidad de vida de los habitantes del Ejido Mochis. Hombre siempre preocupado por la educación y el desarrollo de nuestro Municipio.-----

---**QUINTO.**---**INTERVENCIÓN ORATORIA.**---Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra el ciudadano Idelfonso Acosta Flores, quién en su pieza oratoria destacó los antecedentes de creación de la Sindicatura Central Mochis.-----

---**SEXTO.**---**CLAUSURA DE LA SESIÓN.**-----Para el desahogo del Presente Punto del Orden del Día, el ciudadano Presidente Municipal Arturo Duarte García en el uso de la palabra, brinda un mensaje a los habitantes de la Sindicatura Central Mochis y se procede posteriormente a la clausura de esta Sesión Solemne de Cabildo, siendo las 11:55 once horas con cincuenta y cinco minutos del día de la fecha, firmando para constancia los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo.-----

ARTURO DUARTE GARCÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL

NORA ALICIA ARELLANO CHÁVEZ

CARLOS IV NEMESIO BLOCH ARTOLA **ROSARIO BUELNA BELTRÁN**

MARÍA DE JESÚS CASTRO ACOSTA

IRMA COTA SOTO

LAURA ELENA CECEÑA VEGA

MIGUEL ÁNGEL FLORES GRAJEDA

MARISELA GUTIÉRREZ MEDINA

GILBERTO IRAZOQUI GALAVIZ

LUIS ALONSO PINEDA APODACA

PATRICIA ALYN RAMOS KELLY

FERNANDO SOLIS VERDUZCO

EDUARDO SOTO ARMENTA

EUGENIA GARCÍA ESCALANTE

JESÚS ANDRÉS VALDEZ CONDE

GUADALUPE VAZQUEZ REYES

LUIS XAVIER ZAZUETA IBARRA

EL SÍNDICO PROCURADOR

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

CARLOS ALBERTO ANCHONDO VERDUGO LIC. MARTÍN LÓPEZ MONTIEL

ACTA N° 103

---En la ciudad de Los Mochis, Municipio de Ahome, Estado de Sinaloa, México, siendo las 08:00 horas del día 27 de mayo del año 2016, se reunieron los C.C. Presidente Municipal y Regidores del H. Ayuntamiento de Ahome, a efecto de celebrar **SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO**, relativa al ejercicio constitucional de dicho Ayuntamiento, en cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 25 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado y 48 inciso a) del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Ahome, Sesión que se sujetó al siguiente:-----

ORDEN DEL DÍA

1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DE QUÓRUM.-----

2. LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-----

3. INFORME TRIMESTRAL (ENERO, FEBRERO Y MARZO 2016) DEL SÍNDICO PROCURADOR LIC. CARLOS ALBERTO ANCHONDO VERDUGO.-----

4. ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE URBANISMO, ECOLOGÍA Y OBRAS PÚBLICAS, RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN DEL PLANO DE LOTIFICACIÓN Y VIALIDADES DEL FRACCIONAMIENTO VILLA FONTANA BAJO EL RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO, QUE CONSTA DE 55 LOTES URBANIZADOS PARA USO HABITACIONAL EN UNA SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO DE 14,587.54 METROS CUADRADOS, PROPIEDAD DE INMOBILIARIA DUL S.A. DE C.V.-----

5. ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE URBANISMO, ECOLOGÍA Y OBRAS PÚBLICAS, RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN DEL PLANO DE LOTIFICACIÓN Y VIALIDADES DEL FRACCIONAMIENTO REAL DEL VALLE AMPLIACIÓN SECCIÓN OLAS ALTAS, CON UNA SUPERFICIE DE 96,978.07 METROS CUADRADOS, QUE CONSTA DE 465 LOTES URBANIZADOS PARA USO HABITACIONAL PARA VIVIENDA ECONÓMICA Y TRADIIONAL PROPIEDAD DE CONSTRUCTORAI INMOBILIARIA ABINTRA S.A. DE C.V.-----

6. SOLICITUD DEL ARQ. GREGORIO MOLINA GERMÁN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, MEDIANTE LA CUAL REMITE DOCUMENTACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO VALLE DEL REY SECCIÓN VALLE DE LA ROSA AMPLIACIÓN, EL CUAL SE UBICA AL SUR-ORIENTE DE ESTA CIUDAD, PROPIEDAD DE HEMME DESARROLLOS S.A. DE C.V., PARA EFECTOS DE RATIFICACIÓN POR EL PLENO DEL CABILDO; PARA SER TURNADA PARA ANÁLISIS Y DICTAMEN A LA COMISIÓN DE URBANISMO, ECOLOGÍA Y OBRAS PÚBLICAS.-----

7. ASUNTOS GENERALES.-----

8. CLAUSURA DE LA SESIÓN.-----

---Aprobado que fue el Orden del Día, se procede al desahogo del mismo en los siguientes términos: -----

-----PRIMERO.-----LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DE QUÓRUM.-----Para el desahogo del Presente Punto del Orden del Día, en el uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento Martín López Montiel, procede a pasar lista de asistencia, encontrándose presentes el ciudadano Presidente Municipal Arturo Duarte García y los siguientes Regidores: **NORA ALICIA ARELLANO CHÁVEZ, CARLOS IV NEMESIO BLOCH ARTOLA, ROSARIO BUELNA BELTRÁN, MARÍA DE JESÚS CASTRO ACOSTA, IRMA COTA SOTO, LAURA ELENA CECEÑA VEGA, MIGUEL ÁNGEL FLORES GRAJEDA, MARISELA GUTIÉRREZ MEDINA, JOSÉ ANTONIO GUTIÉRREZ ROMÁN, LUIS ALONSO PINEDA APODACA, PATRICIA ALYN RAMOS KELLY, EDUARDO SOTO ARMENTA, EUGENIA GARCÍA ESCALANTE, JESÚS ANDRÉS VALDEZ CONDE, GUADALUPE VAZQUEZ REYES Y LUIS XAVIER ZAZUETA IBARRA, POR LO QUE EXISTIENDO QUÓRUM se declara válida la presente Sesión Ordinaria de Cabildo.**-----

---En el uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento Licenciado Martín López Montiel expresa, que el Síndico Procurador Carlos Alberto Anchondo Verdugo y los Regidores Gilberto Irazoqui Galaviz y Fernando Solis Verduzco, le informaron que con motivo de atender asuntos relacionados a otras actividades que desempeñan y que representan, no iban a poder asistir a esta Sesión de Cabildo a la que previamente en tiempo y forma fueron convocados y solicitan que se les justifiquen sus ausencias.-----

---La Secretaría del Ayuntamiento deja constancia, que quedan justificadas las ausencias del Síndico Procurador Carlos Alberto Anchondo Verdugo y los Regidores Gilberto Irazoqui Galaviz y Fernando Solis Verduzco, por los motivos antes expuestos.-----

----SEGUNDO.----LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.---Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, en el uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento Licenciado Martín López Montiel expresando, que en lo referente al acta de la sesión anterior, está debidamente concluida y si no hay observaciones a la misma, se puede tomar el acuerdo correspondiente de dispensar su lectura, en ese tenor por instrucciones del ciudadano Presidente Municipal Arturo Duarte García, se somete a consideración dispensar la lectura del acta de la sesión anterior.-----

---Acto seguido se aprobó por unanimidad de votos, dispensar la lectura del acta de la sesión anterior de fecha 12 de mayo del año 2016, cuyos acuerdos contenidos en la misma, quedan ratificados para los efectos legales correspondientes.-----

---TERCERO---INFORME TRIMESTRAL (ENERO, FEBRERO Y MARZO 2016) DEL SÍNDICO PROCURADOR LIC. CARLOS ALBERTO ANCHONDO VERDUGO.---Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento Lic. Martín López Montiel expresando, que en virtud de la ausencia justificada del Lic. Carlos Alberto Anchondo Verdugo Síndico Procurador, por su conducto se hace entrega formar a cada uno de los integrantes presentes de este Cabildo del documento respectivo que se refiere a informe trimestral para efectos de su revisión en su caso, y en posterior Sesión de Cabildo si se hace necesario y de resultar algunas observaciones se pueden plantear.-----

---CUARTO---ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE URBANISMO, ECOLOGÍA Y OBRAS PÚBLICAS, RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN DEL PLANO DE LOTIFICACIÓN Y VIALIDADES DEL FRACCIONAMIENTO VILLA FONTANA BAJO EL RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO, QUE CONSTA DE 55 LOTES URBANIZADOS PARA USO HABITACIONAL EN UNA SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO DE 14,587.54 METROS CUADRADOS, PROPIEDAD DE INMOBILIARIA DUL S.A. DE C.V.---Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra el Regidor Jesús Andrés Valdez Conde expresando, que se permite dar lectura a un dictamen formulado por la Comisión de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas en observancia a lo que señala el Artículo 43 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de la Comisiones del H. Ayuntamiento de Ahome.-----

Se reunieron los integrantes de la Comisión de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas, para efecto de analizar lo siguiente:

PROYECTO DE LOTIFICACIÓN Y VIALIDADES DEL “FRACCIONAMIENTO VILLA FONTANA BAJO EL REGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO”, QUE CONSTA DE 55 LOTES URBANIZADOS PARA USO HABITACIONAL EN UNA SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO DE 14,587.54 M2. PROPIEDAD DE INMOBILIARIA DUL S.A. DE C.V.

CONTENIDO:

PRIMERO: Se presenta Plano de Lotificación y Vialidades del Fraccionamiento antes mencionado que contiene las siguientes colindancias: al Norte: colinda con Fcto. Ampliación Residencial Alameda; al Sur: Colinda con Propiedad Privada; al Poniente: colinda con Fcto. Las Villas Residencial y al Oriente: colinda con Boulevard Antonio Rosales.

SEGUNDO: Una vez analizado el proyecto de Lotificación y Vialidades en base a lo establecido en el Capítulo Cuarto de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Sinaloa; esta Comisión de Urbanismo Ecología y Obras Publicas emite el siguiente:

DICTAMEN:

PRIMERO: Se autoriza el Plano de Lotificación y Vialidades del “Fraccionamiento Villa Fontana Bajo el Régimen de Propiedad en Condomio”, con una superficie de 14,587.54 M2., desarrollo ubicado en las colindancias antes indicadas, quedando de la siguiente manera la tabla general de Dosificación de Usos del Suelo:

CUADRO DE USOS DEL SUELO	
SUP. TOTAL DEL PREDIO	14,587.54 M2
SUP. DE VIALIDADES	5,060.64 M2
SUP. DE AFECTACION	0.00 M2
SUP. SUP. DE RESERVA	0.00 M2
SUP. UTIL VENDIBLE	9,526.90 M2
SUP. AREA DONACION (COMUN)	506.36 M2
SUP. LOTES COMERCIALES	0.00 M2
SUP. LOTES NUMERO PARA VIVIENDA	9,020.54 M2.
NUMERO DE LOTES	55
DENSIDAD DE POBLACION	231.60 Hab./Has.

La presente autorización se concede únicamente para efecto de Elaboración de los Proyectos de Urbanización del desarrollo en

mención; quedando prohibido la Venta de Lotes e Inicio de las Obras de Urbanización y Edificación.

COMISION DE URBANISMO, ECOLOGIA Y OBRAS PÚBLICAS

---Acto seguido y sometido que fue a votación el dictamen de la Comisión de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas, el mismo se aprobó por mayoría de votos, dejándose constancia que en este acuerdo la Regidora Patricia Alyn Ramos Kelly emitió su voto en contra.-----

---QUINTO.---ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE URBANISMO, ECOLOGÍA Y OBRAS PÚBLICAS, RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN DEL PLANO DE LOTIFICACIÓN Y VIALIDADES DEL FRACCIONAMIENTO REAL DEL VALLE AMPLIACIÓN SECCIÓN OLAS ALTAS, CON UNA SUPERFICIE DE 96,978.07 METROS CUADRADOS, QUE CONSTA DE 465 LOTES URBANIZADOS PARA USO HABITACIONAL PARA VIVIENDA ECONÓMICA Y TRADIIONAL PROPIEDAD DE CONSTRUCTORAI INMOBILIARIA ABINTRA S.A. DE C.V.---

Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra la Regidora Irma Cota Soto expresando, que se permite dar lectura a un dictamen formulado por la Comisión de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas en observancia a lo que señala el Artículo 43 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de la Comisiones del H. Ayuntamiento de Ahome.-----

Se reunieron los integrantes de la Comisión de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas, para efecto de analizar lo siguiente:

PROYECTO DE LOTIFICACIÓN Y VIALIDADES DEL “FRACCIONAMIENTO REAL DEL VALLE AMPLIACION SECCION OLAS ALTAS”, QUE CONSTA DE 465 LOTES URBANIZADOS PARA USO HABITACIONAL PARA VIVIENDA ECONOMICA Y TRADICIONAL CON UNA SUPERFICE TOTAL DEL PREDIO DE 96,978.07 M2. PROPIEDAD DE CONSTRUCTORA INMOBILIARIA ABINTRA, S.A. DE C.V.

CONTENIDO:

PRIMERO: Se presenta Plano de Lotificación y Vialidades del Fraccionamiento antes mencionado que contiene las siguientes colindancias: al Norte: colinda con Ave. Mariano Matamoros; al Sur: Colinda con Ave. Olas Altas; al Poniente: colinda con Fraccionamiento Real del Valle y al Oriente: colinda con Fraccionamiento Los Tulipanes.

SEGUNDO: Una vez analizado el proyecto de Lotificación y Vialidades en base a lo establecido en el Capítulo Cuarto de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Sinaloa; esta Comisión de Urbanismo Ecología y Obras Publicas emite el siguiente:

DICTAMEN:

PRIMERO: Se autoriza el Plano de Lotificación y Vialidades del “Fraccionamiento Real del Valle Ampliación Sección Olas Altas”, con una superficie de 96,978.07 M2., desarrollo ubicado en las colindancias antes indicadas, quedando de la siguiente manera la tabla general de Dosificación de Usos del Suelo:

CUADRO DE USOS DEL SUELO	
SUP. TOTAL DEL PREDIO	96,978.07 M2
SUP. DE VIALIDADES	34,687.94 M2
SUP. DE AFECTACIONES	0.00 M2
SUP. UTIL	62,290.13 M2
SUP. DONACION 15%	8,082.77 M2
SUP. DE RESERVA	0.00 M2
SUP. VENDIBLE	54,207.36 M2
SUP. LOTES PARA VIVIENDA	53,032.66 M2
SUP. LOTES PARA COMERCIO	1,174.70 M2
NUMERO DE LOTES VIVIENDA	465
NUMERO LOTES FRENTE 7.00 M. O MAS	211
NUMERO LOTES FRENTE 6.00 M. CONVENIO CANADEVI	252
NUMERO DE LOTES COMERCIO	2
DENSIDAD DE POBLACION	238.71 Hab./Has.

La presente autorización se concede únicamente para efecto de Elaboración de los Proyectos de Urbanización del desarrollo en mención; quedando prohibido la Venta de Lotes e Inicio de las Obras de Urbanización y Edificación.

COMISION DE URBANISMO, ECOLOGIA Y OBRAS PÚBLICAS

---Hace uso de la voz la Regidora Patricia Alyn Ramos Kelly para expresar, que como han visto ni en el primero ni en el segundo levantó su mano porque está totalmente en contra de esas situaciones que se están dando, porque como dicen los sabios de los pueblos el rancho se quiere hacer grande lotificando más haciendo más cosas pero ahí esto está muy light no va con ningún soporte, no lo ve no ve quienes son los dueños, nada que sociedad anónima que así estuvo DNA, URBI todos y se fueron y todo está en las Islas Caimán y todo está en Suiza están los señores ahorita porque hasta salen en las redes sociales y los ahomenses con casas deshabitadas, sin uso de suelo todo tirado, llenos de moscos y adelante siguen dándoles pie a las constructoras y ahí cae en cuenta que dice CANADEVI y a CANADEVI les comenta

Presidente y Secretario le dieron la capacidad de construcción por dos veces vivienda económica no la ve, no ve una sola y luego sin soportes eso de sociedades anónimas la verdad no, entonces quiere pedirles atentamente a sus gentes por el bien de Ahome porque ahí no se dice sin lotificar pero los servicios están en el Plan de Ayala, en el Plan de Guadalupe yendo para el Aeropuerto y le huele que como ya viene el gas natural hay que darles bienvenida a los de la tierra que saben del gas, porque dicen que los de Topo no saben nada y que los ahomenses pues tampoco, entonces hay que darles la vivienda a la gente de Tabasco, Veracruz, Salamanca, Tamaulipas, porque hay que abrirles los brazos y cuando menos espera que los hostales ecológicos que los presentó y que todavía no encuentran las firmas cuando menos que se haga ese proyecto y dice porque cuando menos es ecológico no causa daño al medio ambiente y la verdad con todo el respeto tiene mucha confianza en sus compañeros pero cuando den esos dictámenes tan light y tan fuera de tono habiendo tantos problemas en ese lugar de salud, de vivienda está cierta dicen que el Ayuntamiento nada más debe de estar para servicios municipales, para seguridad pública la Ciudad está sucia, están totalmente enmontados los predios no les ponen orden y ahora están lotificando para que haya más problemas de insalubridad y ahora que no conocen esa constructora, de donde apareció tan de repente y sinceramente se le hace que los Regidores necesitan porque hay muchísimas cosas que están en el congelador cantidad de cosas y cree que merecen más respeto los Regidores de que les den esas cosas tan light y con todo respeto y tiene un profundo respeto al Presidente, al Secretario, a sus pares, pero la verdad tienen muchos problemas como para andar siendo tan light, entonces con el debido respeto quisiera que antes de hacer nuevos desarrollos en donde ven cantidad de malvivientes, de vagos y pongan orden a las viviendas que ya tienen que son 3,000 solas se levantó el censo tienen 3,000 casas solas y para que quieren más mejor que habiten las que ya están y hagan los convenios referidos con INFONAVIT, CANADEVI con todo lo que se tenga que hacer pero que sean resolutivos y ya no pierdan el tiempo con documentos tan light que no tienen procedimiento alguno, entonces le va a pedir al Arquitecto Gregorio que cuando les mande esas cosas se las soporte no tiene nada ahí y cree que sus compañeros tampoco ninguno trae y lo dice porque no lo ve ahí.-----

---Enseguida hace uso de la voz la Regidora Irma Cota Soto para expresar, que ese dictamen fue analizado por una de las Comisiones a la cual pertenece que es la Comisión de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas, estuvieron las personas que tuvieron que estar ahí para darles la información suficiente para poder analizar y tomar la decisión que ya se mencionó en ese dictamen hace mención que eso se solicita para vivienda económica y tradicional sabe y lo comenta porque les han dicho en las reuniones de Cabildo como que votan y no cuestionan y es que resulta que las fracciones parlamentarias tienen un Coordinador o

una Coordinadora previamente a esas reuniones hay una reunión de Concertación dudas como las que acaban de escuchar, cree se plantearon en esa reunión y se llegó a la conclusión de otra próxima reunión para el martes si seguían esa dudas y se iba a plantear ahí ese asunto porque no se exigió que se aclararan antes de esa reunión lo que si quisiera aclarar es que textualmente se dice en ese dictamen que la presente autorización se concede únicamente para efectos de elaboración de proyectos de urbanización del desarrollo en mención se queda prohibido lo que es la venta de lotes e inicio de las obras de urbanización y que significa eso?, que están aprobando solamente una parte de la solicitud que ahí se hace de la constructora, posteriormente ya que se vaya a dar paso a la construcción se tiene que acercar el interesado nuevamente a ese Cabildo para pedir la autorización de lo que es ya el inicio de las obras de edificación.-----

---De nuevo la Regidora Patricia Alyn Ramos Kelly hace uso de la voz para expresar, que están en el entendido le comenta a su compañera de que se iba a ver la situación diferente que en Concertación estuvo en contra y lo manifestó y que quede muy claro lo manifestó que estaba en contra ahí las cosas se hablan claras y lo dijo que estaba en contra que no veía vivienda económica, la palabra económica quiere decir que tienen la capacidad de comprar la gente a precio económico y no se ha hecho ninguna está cierta que la reunión del martes le comenta a su estimada Regidora Irma va a seguir claro que si va a seguir porque es otro tema es lo que ha incumplido CANADEVI es otro tema, está hablando de eso en el sentido de que lo dijo y lo puso muy claro que no estaba de acuerdo en hacer más asentamientos cuando había casas destruidas llenas de malvivientes y teniendo la situación de una vivienda que la gente la quiere comprar no la quiere regalada quiere comprarla, entonces por lo tanto cree que si hay 3,000 casas para qué más asentamientos humanos nada más y saben porque lo dice?; porque es una infamia lo que están haciendo con las parcelas que son altamente redituables y de un valor tremendo para darle alimento al Pueblo y que están viendo por el lado de Ahome Funerarias, entonces se quita el darle alimento a un Pueblo en una parcela y se pone eso porque no se les da el uso de suelo en donde no ocasionan problemas y donde no quitan el alimento del Pueblo posiblemente digan que ideas de la Doctora la gente que tenga dinero y tiene lugar pues a ponerse en donde quiera y como quiera pero la verdad cuando ese Pueblo y dice el Pueblo de México se quede sin alimento por estar construyendo cemento, cemento y cemento que a lo mejor se acuerdan de esa Regidora que lo expuso en su momento.-----

---Acto continuo y sometido que fue a votación el dictamen de la Comisión de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas, el mismo fue aprobado por mayoría de votos; dejándose constancia que en este

acuerdo la Regidora Patricia Alyn Ramos Kelly emitió su voto en contra y el Regidor Rosario Buelna Beltrán se abstuvo de votar.-----

---SEXTO---SOLICITUD DEL ARQ. GREGORIO MOLINA GERMÁN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, MEDIANTE LA CUAL REMITE DOCUMENTACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO VALLE DEL REY SECCIÓN VALLE DE LA ROSA AMPLIACIÓN, EL CUAL SE UBICA AL SUR-ORIENTE DE ESTA CIUDAD, PROPIEDAD DE HEMME DESARROLLOS S.A. DE C.V., PARA EFECTOS DE RATIFICACIÓN POR EL PLENO DEL CABILDO; PARA SER TURNADA PARA ANÁLISIS Y DICTAMEN A LA COMISIÓN DE URBANISMO, ECOLOGÍA Y OBRAS PÚBLICAS.---Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento Lic. Martín López Montiel expresando, que el Arq. Gregorio Molina Germán Director de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, mediante la cual remite documentación del Fraccionamiento Valle del Rey Sección Valle de la Rosa ampliación, el cual se ubica al Sur-Oriente de esta Ciudad, propiedad de HEMME Desarrollos S.A. de C.V., para efectos de ratificación por el Pleno del Cabildo..-----

---A continuación se aprobó por unanimidad de votos que el presente punto del Orden del Día, se turne para su análisis y dictamen a la Comisión de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas.-----

---SÉPTIMO---ASUNTOS GENERALES.---Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la voz el Regidor Eduardo Soto Armenta para expresar, que en la Sesión pasada hizo un comentario del contenido precisamente de los puntos que se trataron y obviamente hoy no es la excepción, ciertamente lo ven light porque en lo particular porque si bien es cierto la compañera ha hecho mención de algunos puntos contenidos en ese orden, para eso ella es parte de una Fracción y ha estado en varias reuniones de Concertación y lleva público y no llevan ellos y qué bueno que lleve público le comenta a la Doctora pero hay una cosa que a veces hay temas que a veces el carácter no dice de la Doctora sino de otros no han salido para defender algunos puntos que deben de tratarse, cree que la inquietud que trae que han dejado de lado algunos que tienen de carácter social e interés social y que no se han cuidado las formas ni cuando menos darles un tratamiento cuando se hablan de que hay propuestas y es cierto le denominó que estaban en el congelador, hoy curiosamente algunos candidatos del Partido que hay por mayoría en ese Cabildo hablan de transparencia y rendición de cuentas, hablan que han recogido en distintas Comunidades Rurales y Colonias la inquietud de madres, de padres de familias por la cuestión del agua potable de cobros excesivos

que se ha llegado hasta el corte cuando no debería de cortarse el agua y curiosamente en ese congelador que está en la Comisión de Gobernación, hay propuestas de él que tienen que ver con transparencia y rendición de cuentas, pero sobre todo una adición al Reglamento del Agua Potable que bueno que el Candidato a Diputado hizo mención en una radio que la verdad es de gran audiencia pero que ahí han sido testigos los compañeros reporteros de la constante insistencia de que salga esa propuesta y no lo han hecho al público y resulta que están recogiendo esa inquietud y están pensando en legislar cuando ahí hay una propuesta en Cabildo y no se ha sacado no ha habido una respuesta por escrito de si porque no procede ese es la inquietud y el malestar que traen de que no hay ningún punto que tenga que ver con el interés de la sociedad y si bien es cierto respeta mucho las Comisiones y respeta mucho la Comisión de Concertación y en lo corto le ha dicho a la Doctora que también ella ha sido cómplice de algunas cosas que no ha sacado adelante porque ella como Coordinadora debe de exigir lo que en su momento ellos han planteado, cree que es el momento de retomar el rumbo y cuando menos el tiempo que les quede como Regidores sacar propuestas que tengan de interés social que hay asuntos como Asociaciones que espera que en la próxima reunión se tomen en cuenta y que salga adelante para tener credibilidad ante la sociedad, de que no están jalando con constructoras o particulares que buscan un interés con darles facilidades a centros que dicen que es el desarrollo de Ahome pero que solamente buscan el interés y ni tan si quiera generan un desarrollo ni más empleos para la gente el dinero que se recaba ahí se lo llevan al extranjero y habla específicamente de algunos Casinos que les dan trato inhumano a madres solteras a jóvenes y aunque sin embargo ahí no se tiembla la mano para darles autorización, eso es lo que quieren todos fuentes de empleo que generen bienestar para la familia, pero también que salgan de ahí algunas propuestas como las que ya tienen, sabe que va a tener réplica el Secretario de la Comisión de Gobernación pero le hace el comentario de buena fe que revisen las propuestas que tienen ahí, que las revisen y si hay algo adelante porque si urge que saquen adelante esas propuestas porque la sociedad ya está pidiendo les están pidiendo a los Candidatos y están pensando en legislar en el Congreso cuando ahí ya deberían de dar el primer paso y no lo han hecho, hay los elementos suficientes y también pediría o se daría a la tarea de llevar a toda esa gente que tiene ahí los recibos del agua potable las lleva ahí y cree que se llena ahí el local pero que no se trata de eso de hacer actos protagonismos que no, está en contra de eso que vayan a lo hecho vayan a lo que realmente quieren hacer como gente responsable y que tienen un deber histórico de estar en ese espacio, en ese escenario para que la ciudadanía les de credibilidad ya están siendo criticados por su pasibilidad y cree que el tiempo que les queda hay que sacarle provecho.-----

---A continuación la Regidora Patricia Allyn Ramos Kelly hace uso de la palabra para expresar, que como réplica a su compañero Eduardo Soto primera que no lleva público y que quede claro que les ha dicho que vengan y no lleva público que es una luchadora social, desde los 13 años y consta en actas en la Secundaria de la Preparatoria Mochis UAS y consta en la Preparatoria que siguió siendo líder y consta en la Universidad Nacional Autónoma de México que era líder, por eso están ahí sus compañeros porque habla fuerte y habla claro y que también diga el compañero que ha sido comparsa en lo que se refiere a cuando están en Concertación, le aclara porque él nunca ha estado ahí y la verdad tiene el derecho de estar si gusta y siempre lo ha dicho y ha mantenido y mantiene su palabra cuantas veces en Concertación a los señores les ha dicho que están mal, que son omisos, que son avestruces que meten la cabeza y no solucionan los problemas reales que tiene el Municipio cuantas veces y que digan que no sus compañeros así que no la incrimine diciendo que es comparsa que no señor siempre ha tenido la voz clara y si ya pretende estar en otra posición eso es cosa de él cuando le ha dicho que exponga sus problemas lo ha dicho y le comenta al Secretario Técnico que ha expuesto muchas veces la problemática de su querido compañero Regidor pero no habla actúa, trabaja y si hay una Regidora que el 07 de junio en la Ciudad de México va a recibir el premio PAKAL como la mejor Regidora de ese País es ella que a lo mejor en boca propia se suena vituperio pero esa es la realidad, es la mejor Regidora que tiene el País ahorita.-----

---Enseguida hace uso de la voz el Regidor Miguel Ángel Flores Grajeda para expresar, que resulta ser que ya están a junio y dicen que va a adelantar el periodo escolar que van a salir los niños probablemente para los primeros de julio, el problema que tiene es que la sociedad de padres de familia está cobrando a los niños o está empezando a amagar a los niños de las escuelas primarias a cambio de entregarles sus certificados, los están empezando a atacar de tal manera que si no pagan alguna cuota que tengan pendiente no se les van a entregar los papeles de eso no está ni tantito de acuerdo y exhorta a la ciudadanía a que denuncie a los Directores de esas escuelas que están tratando de negociar o lucrar, ciertamente se justifican con que la asociación de padres de familia es una asociación dentro de la escuela que buscan un beneficio para la misma escuela pero no está de acuerdo en que cuando un niño no tuvo para pagar ese apoyo lo limiten no dándole sus papeles y así no logrando hacer una inscripción en la secundaria y para cuando la mamá del niño logra tener dinero para inscribir al niño en la secundaria pasa que donde vive él ya no hay campo o ya lo mandan a la tarde o tiene que andarse extendiendo porque?, porque nomás los señores Directores hacen uso de su poder y no suelta el papelito no está de acuerdo es algo ilegal que retengan alguna documentación o la quieran cambiar a cambio de alguna cuota, por eso le comenta al señor Presidente Arturo Duarte quiere que lo

apoye para que los Directores que sean denunciados o que sean puestos en evidencia a través de los medios y lo dice porque son los que los ayudan a darse cuenta más rápido de las cosas, a veces está uno por acá y no se da cuenta pero si los medios están señalando alguna escuela primaria en donde el niño va para secundaria y están haciendo uso de esa ilegalidad en contubernio el Director con la Asociación de Padres de Familia pues que se les haga un proceso y que el niño pueda inscribirse en donde le corresponde y que le alcance el tiempo para la inscripción ese es un pequeño detallito, el otro detalle que tiene no se agacha y sí ha estado cuando la Doctora se ha quejado le consta que la Doctora ha estado y hay puntos de acuerdo que no está de acuerdo y ella en las juntas lo manifiesta y si él no estuviera de acuerdo también lo manifestaría, en el tema que pasó de la vivienda también es parte de la Comisión se le comentó y se le explicó que también están obligados como Comisiones y como Ayuntamiento darle el seguimiento que corresponde a una solicitud de un empresario los comos, los cuandos se tendrán que revisar si no procede no procede y si procede procede, pero ahí el problema que tiene nada más quería aclararlo que si ha estado cuando la Doctora reclama pero también ha alzado la voz cuando tiene que alzarla en lo que le corresponde y en la cuestión de la basura le comenta al señor Presidente como da guerra con la basura pero no le parece que les cobren \$6'000,000.00 tiene los contratos y los nuevos contratitos que van haciendo las modificaciones es un contrato que se firmó en la Administración del 2012 y dentro de las cláusulas para limitarlo tienen que ser 15 días pero una de las cláusulas dice deje de pasar el servicio en un 50% de la ruta huelga de los trabajadores incumplimiento de algunas cláusulas será la causa de la reunión o cuando se dice el fallo de una nueva concesión notificando por escrito por lo menos 15 días, el caso es de que aunque se han ido modificando los contratos todos son a conveniencia de PASA y realmente no se tiene beneficio ahí porque ahora resulta que ellos tienen un lugar para depositar la basura y también cobran por la cantidad de toneladas que se entrega de basura y lo que se pregunta es que si está cobrando por la basura y aparte está cobrando por recogerles el cartón y el plástico que están reciclando ellos mismos, entonces le quiere pedir con su equipo que tiene que no se enrede que siente a la gente y que los ponga a revisar esos contratos para ver de qué forma se zafan de ellos porque son unos parásitos y se están comiendo al Ayuntamiento es cierto que el Ayuntamiento no es propio pero el dinero del Ayuntamiento es de toda la gente y ahí están esas gentes nomás cobrando, cobrando y cobrando y ni siquiera pasa la recolección normal pasa un lunes un miércoles y un viernes y hay veces que no pasa y ahora resulta de que cobra por el reciclaje, cobra por la recolección y va cobrando por todo se dice ahí que el contrato se está renovando cada seis meses automáticamente se renueva cada seis meses, entonces si ya se renueva automáticamente hay que ponerse buzos a ver si pueden hacer una licitación o un contrato nuevo, donde las personas o las empresas que

se sientan capaces de dar el servicio de recolección de basura entren a una compulsa o a una licitación pero de preferencia que cada Sindicatura haga su propio grupo de la basura que diga yo pertenezco al Guayabo, yo pertenezco a Ahome, yo pertenezco a la Sindicatura Central y me creo con las posibilidades de tener o de poder recoger y que cada Sindicatura recoja y que no digan hay llegó a Topo y el camión de la basura no sirvió y no recogió la basura de arriba y hay que bajarle la basura para que se la lleven, entonces hay muchas formas hay que buscarle y si Servicios Públicos Municipales da el servicio donde no llegó PASA pues que se le descuenta le comenta al Presidente y si empiezan a descontar se van a empezar a poner las pilas, si empiezan ahorita que están a mayo si empiezan a licitar para antes de diciembre que se vayan a lo mejor hacen un cambio si él ve competencia se va a poner las pilas, va a recoger más, ya sea que tiene GPS y de todo pero siguen con el mismo problema con la basura y quiere aclarar que no es un problema de Servicios Públicos es un problema de servicio público más no del Departamento de Servicios Públicos porque?, porque están pagando y están pagando bien para que la recojan, el otro punto es que tienen un parque para lado de las Canteras que son casi 6 hectáreas en lo cual ahí quisiera invitar públicamente al Presidente y que se sumen todos los Regidores y que vayan el lunes, martes o domingo o el día que le parezca más libre de su agenda y que planten un árbol por lo menos alrededor de las 10 hectáreas y que en el centro lo limpien de tal manera que pone 100 litros de diésel para la máquina para que vaya y limpie y cada quién que ponga 100 litros y que vaya y limpie la máquina las 10 hectáreas y puedan plantar un árbol que pongan árboles a todo alrededor de las tierras y que quede un llano ya parejito que puedan jugar fut bol y beis bol y con los árboles después se hacen los Comités y todo pero ahorita empezar a arborizarlo ahí está la propuesta le comenta al Presidente y limpian entre todos ese parque y lo dejan habilitados que al menos digan que se fueron los Regidores pero ya dejaron el parque o el pequeño plumón ese ya listo si se quieren sumar ahí está la propuesta y esperan respuesta del Presidente para en caso de que lo puedan hacer que piensa que nomás sería cuestión de disponibilidad pero que sea ya para arborizar para que quede listo ese parque.-----

---Acto seguido hace uso de la voz el Regidor Rosario Buelna Beltrán para expresar, que el punto que quiere tratar es porque le preocupa un poco le comenta al señor Presidente, la legalidad, el orden o la seriedad con que se deben de hacer las cosas sobre todo muy particularmente en el Comité de Adquisiciones, siente que está un poco suelto de las personas de rango de jerarquía lo ha visto muy pocas veces por ahí le comenta al Presidente y el Tesorero igual pocas veces van se sienten más bien interesantes y le pone un caso como el de ahorita que acaba de pasar y lo estaba viendo con una de las compañeras que le lleva a firmar que van nombres dentro de las Actas de compañeros que no

asisten y eso falta a la verdad es algo que le parece algo grave y que de repente también le manden algún documento a firmar del 2014 también le parece un poco grave por eso es que lo invita a checar ese tema a que lo analice con los funcionarios que ser porque tienen que ir día con día actualizando ese punto y le preocupa realmente el sentir que está un poco suelto el Comité de Adquisiciones son temas bien importantes son temas que después les pueden traer alguna consecuencia por no atender detalles precisamente.-----

---A continuación el Regidor Carlos IV Nemesio Bloch Artola hace uso de la voz para expresar, que su intervención es en referencia al tema de que se tocó hace un momento de que la Comisión de Gobernación y sale en defensa de la misma la cual preside con mucha honra se ha convertido en una nevera quisiera que le dijeran cuál de sus asuntos está en la nevera a excepción de las dos que menciona el compañero Walo que uno es el de formar y si está en Gobernación una octava Sindicatura se le pidió en su momento con mucha oportunidad que les diera los elementos, los argumentos y los fundamentos que los lleven a hacer eso, cree que no están ahí para hacer y resolver asuntos de ocurrencias meramente, número dos el otro asunto que dice que está en la nevera que no se le respondió el cual solicita que se adicionen un párrafo en el tema de JAPAMA en el caso de que el empleado de JAPAMA encargado de tomar lecturas mensuales se percate de que el domicilio se encuentra abandonado y no tenga uso del servicio de agua potable durante el lapso de 3 meses inmediatamente dará información al área administrativa correspondiente para efectos de que se realicen los trámites necesarios para suspender de manera administrativa y operativa el servicio de esa vivienda eso con el fin de que no se siga incrementando la deuda por ese concepto dice que tiene muchos recibos ahí en su momento se le dio la respuesta y si se le dio por escrito y si esa no es su firma que se lo haga saber.-----

---Enseguida hace uso de la voz el Regidor Eduardo Soto Armenta para expresar, que con relación a la primera le comenta al ciudadano Regidor quiere decirle que en el documento de la octava Sindicatura está la justificación y el procedimiento que se debe seguir, que la verdad lamenta mucho las palabras para justificar eso porque tiene un Asesor y quiere decirle que gana todos tienen un Asesor pero principalmente está con él que se les descuenta a su salario esa aportación que tiene la justificación está ahí en el documento y como Comisión en conjunto deben de analizar las estructuras no las va a poner porque obviamente si pone la estructura de esa Sindicatura va a poner de su gente de confianza todos van a poner el perfil , el lugar, harán un diagnóstico como Comisión para efecto de sacar adelante con relación a la primera, que la rendición de cuentas viene de una propuesta que se saca desde el Congreso de la Unión y que ha bañado a los Estados de la necesidad de sacar adelante esa Comisión cuando

menos Transitoria de Transparencia y Rendición de Cuentas, en otros Municipios, en otros Estados existe porque aquí no?, que la justificación que tiene y que se lo dijo el Secretario anterior hoy Candidato de que está jugando un papel importante la Comisión de Hacienda que no señor no debe de jugar de Comisión de Transparencia y Rendición de Cuentas, que ahí tiene que ser una Comisión en donde los organismos si hay buena voluntad de sacar adelante los organismos deben de proponer personas para que estén en esa Comisión, con relación a la otra les comenta a sus compañeros no está de acuerdo en el dictamen y se lo dice principalmente porque a JAPAMA a la mesa directiva nunca se le va a pedir una orientación jurídica eso fue lo que le comenta una orientación técnica fue la que le dio no es instancia para dar a conocer una resolución de carácter jurídico y qué casualidad que hoy si lo proponen los Candidatos de ponerse a trabajar para poder legislar en ese tema cuando ahí ya hay elementos y si quiere los recibos se los entrega le comenta a su compañero que ahí falta voluntad de interés para efecto que esa Paraestatal cumpla con su trabajo y no esté sangrando la economía de la gente pero sobre todo suspender el servicio que constitucionalmente y universalmente tienen derecho a tener agua y les y han quitado ese servicio, cree que eso es una injusticia y que ahí en ese documento le da nada más el resolutivo y también se lo puede enseñar que le da a JAPAMA, JAPAMA para él no es instancia JAPAMA es hija de lo que ahí se trate de ahí nace el Reglamento de JAPAMA pero nace también de lo de la Ley y tienen también facultad todos para modificar, pedir la modificación o adición a ese Reglamento y que posteriormente por un punto de acuerdo pueden solicitar para que la Ley también sea modificada y no lo han hecho ese es el camino y no se trata de una orientación del Gerente de JAPAMA o de la mesa directiva decir no procede obviamente porque dañan los intereses, pero en eso se está dañando la economía de los particulares pero también la Paramunicipal está dejando de percibir salario con el pago por más pequeño que sea está dejando de percibir y eso es un daño económico ya lo dijo el Candidato a ustedes pues que le vayan dándole pero ese documento que le entregó tenía la orientación pero de la Paramunicipal no de todos.-----

---**OCTAVO**---**CLAUSURA DE LA SESIÓN**.---No habiendo otro asunto que tratar, se dio por terminada la presente Sesión Ordinaria de Cabildo, siendo las 09:08 nueve horas con ocho minutos del día de la fecha, firmando para constancia los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo.-----**CONSTE**.-----

CARLOS IV NEMESIO BLOCH ARTOLA

ROSARIO BUELNA BELTRÁN

IRMA COTA SOTO

LAURA ELENA CECEÑA VEGA

MIGUEL ÁNGEL FLORES GRAJEDA

MARISELA GUTIÉRREZ MEDINA

JOSÉ ANTONIO GUTIÉRREZ ROMÁN

LUIS ALONSO PINEDA APODACA

PATRICIA ALYN RAMOS KELLY

EDUARDO SOTO ARMENTA

EUGENIA GARCÍA ESCALANTE

JESÚS ANDRÉS VALDEZ CONDE

GUADALUPE VAZQUEZ REYES

LUIS XAVIER ZAZUETA IBARRA

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

LIC. MARTÍN LÓPEZ MONTIEL

ACTA N° 104

---En la ciudad de Los Mochis, Municipio de Ahome, Estado de Sinaloa, México, siendo las 08:00 horas del día 03 de junio del año 2016, se reunieron los C.C. Presidente Municipal, Síndico Procurador y Regidores del H. Ayuntamiento de Ahome, a efecto de celebrar **SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO**, relativa al ejercicio constitucional de dicho Ayuntamiento, en cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 25 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado y 48 inciso a) del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Ahome, Sesión que se sujetó al siguiente:-----

ORDEN DEL DÍA

1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DE QUÓRUM.-----

2. LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-----

3. ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE URBANISMO, ECOLOGÍA Y OBRAS PÚBLICAS, RELATIVO A LA APROBACION DE EL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE GUSTAVO DIAZ ORDAZ (EL CARRIZO).-----

4. ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE URBANISMO, ECOLOGÍA Y OBRAS PÚBLICAS, RELATIVO A LA APROBACION DE EL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE SAN MIGUEL ZAPOTITAN.-----

5. ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE URBANISMO, ECOLOGÍA Y OBRAS PÚBLICAS, RELATIVO A LA APROBACION DE EL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE VILLA DE AHOME.-----

6. ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE URBANISMO, ECOLOGÍA Y OBRAS PÚBLICAS, RELATIVO A LA APROBACION DE EL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE HERIBERTO VALDEZ ROMERO (EL GUAYABO).-----

7. ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE URBANISMO,

ECOLOGÍA Y OBRAS PÚBLICAS, RELATIVO A LA APROBACION DE EL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE HIGUERA DE ZARAGOZA.-----

8. ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA, EDUCACION Y SALUBRIDAD Y ASISTENCIA, RELATIVO A PROYECTOS PRESENTADOS POR LA REGIDORA PATRICIA ALYN RAMOS KELLY CON LA DENOMINACION: FORMATIVO INTEGRAL DE EDUCACION, DEPORTE Y CULTURA DE LA SALUD; APRENDER SIN AULA; CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO PARA NIÑOS Y JOVENES CON IQ SOBRESALIENTES Y SISTEMA DE INFORMACION MOVIL EN MATERIA DE SALUD MUNICIPAL.-----

9. ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE GOBERNACIÓN, RELATIVO A LA PROPUESTA PRESENTADA EN SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 10 DE SEPTIEMBRE DEL 2015, POR EL REGIDOR EDUARDO SOTO ARMENTA, CONSISTENTE EN QUE SE ADICIONE UN TERCER PÁRRAFO AL ARTÍCULO 53 DEL REGLAMENTO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE AHOME.-----

10. SOLICITUD DE LA MTRA. ADRIANA LIZETH PEREA ESCALANTE COORDINADORA MUNICIPAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, RELATIVA A QUE EN OBSERVANCIA A LOS ARTÍCULOS 67, 68 Y 69 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE SINALOA, CREAR LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL AYUNTAMIENTO DE AHOME, COMO UNIDAD ADMINISTRATIVA DESIGNADA PARA EJERCER, COORDINAR, APLICAR Y DESARROLLAR LAS FACULTADES, FUNCIONES, PRINCIPIOS Y COMPETENCIAS PREVISTAS EN LAS DISPOSICIONES LEGALES EN MATERIA DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, PARTICIPACIÓN CIUDADANA, GOBIERNO ABIERTO Y RENDICIÓN DE CUENTAS; PARA SER TURNADA PARA SU ANÁLISIS Y DICTAMEN A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN.-----

11. ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN,

RELATIVO A JUBILACIONES POR AÑOS DE SERVICIOS DE LOS CC. HEREDIA SOTO VÍCTOR MANUEL, JUÁREZ LUGO ROBERTO, MARTÍNEZ HERNÁNDEZ FÉLIX Y FIERRO LÓPEZ CARLOS FORTINO, ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL.-----

12. ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, RELATIVO A OTORGAMIENTO DE GRADO INMEDIATO SUPERIOR A PERSONAL ADSCRITO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL.-----

13. ASUNTOS GENERALES.-----

14. CLAUSURA DE LA SESIÓN.-----

---Aprobado que fue el Orden del Día, se procede al desahogo del mismo en los siguientes términos: -----

-----PRIMERO.-----LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DE QUÓRUM.-----Para el desahogo del Presente Punto del Orden del Día, en el uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento Martín López Montiel, procede a pasar lista de asistencia, encontrándose presentes el ciudadano Presidente Municipal Arturo Duarte García y los siguientes Regidores: **NORA ALICIA ARELLANO CHÁVEZ, CARLOS IV NEMESIO BLOCH ARTOLA, ROSARIO BUELNA BELTRÁN, IRMA COTA SOTO, LAURA ELENA CECEÑA VEGA, MIGUEL ÁNGEL FLORES GRAJEDA, MARISELA GUTIÉRREZ MEDINA, JOSÉ ANTONIO GUTIÉRREZ ROMÁN, LUIS ALONSO PINEDA APODACA, PATRICIA ALYN RAMOS KELLY, , EDUARDO SOTO ARMENTA, EUGENIA GARCÍA ESCALANTE, JESÚS ANDRÉS VALDEZ CONDE, GUADALUPE VAZQUEZ REYES Y LUIS XAVIER ZAZUETA IBARRA, POR LO QUE EXISTIENDO QUÓRUM** se declara válida la presente Sesión Ordinaria de Cabildo.-----

---En el uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento Licenciado Martín López Montiel expresa, que el Síndico Procurador Carlos Alberto Anchondo Verdugo, la Regidora María de Jesús Castro Acosta y los Regidores Gilberto Irazoqui Galaviz y Fernando Solís Verduzco le informaron que con motivo de estar fuera de la ciudad, nos les iba hacer posible asistir a esta Sesión de Cabildo a la que previamente en tiempo y forma fueron convocados y solicitan que se les justifiquen sus ausencias.-----

---La Secretaría del Ayuntamiento deja constancia, que quedan justificadas las ausencias del Síndico Procurador Carlos Alberto Anchondo Verdugo, la Regidora María de Jesús Castro Acosta y los Regidores Gilberto Irazoqui Galaviz y Fernando Solis Verduzco, por los motivos antes expuestos.-----

---SEGUNDO.---LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.---Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, en el uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento Licenciado Martín López Montiel expresando, que en lo referente al acta de la sesión anterior, está debidamente concluida y si no hay observaciones a la misma, se puede tomar el acuerdo correspondiente de dispensar su lectura, en ese tenor por instrucciones del ciudadano Presidente Municipal Arturo Duarte García, se somete a consideración dispensar la lectura del acta de la sesión anterior.-----

---Acto seguido se aprobó por unanimidad de votos (16) a favor dispensar la lectura del acta de la sesión anterior de fecha 27 de mayo del año 2016, cuyos acuerdos contenidos en la misma, quedan ratificados para los efectos legales correspondientes.-----

---TERCERO---ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE URBANISMO, ECOLOGÍA Y OBRAS PÚBLICAS, RELATIVO A LA APROBACION DE EL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE GUSTAVO DIAZ ORDAZ (EL CARRIZO).---Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra el Regidor Miguel Ángel Flores Grajeda expresando, que se permite dar lectura a un dictamen formulado por la Comisión de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas en observancia a lo que señala el Artículo 43 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de la Comisiones del H. Ayuntamiento de Ahome.-----

---En la Ciudad de Los Mochis, Ahome, Sinaloa a los 13 días del mes de mayo del año 2016.-----

---Visto; para resolver respecto a la aprobación del Plan Director de Desarrollo Urbano de Gustavo Díaz Ordaz (El Carrizo), siendo el instrumento de planeación que se encargue de direccionar y regular el crecimiento urbano apoyándose en un conjunto de lineamientos estructurados para propiciar el desarrollo urbano de forma integral, mismo que fue presentado en Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada con fecha 22 de abril del 2016.-----

R E S U L T A N D O

1.- Que de acuerdo al Artículo 27 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Sinaloa, el Sistema Estatal de Planeación Urbana se integra por las instancias, instrumentos, políticas, servicios y acciones, tendientes a cumplir con los objetivos y fines del ordenamiento territorial y del desarrollo urbano de los centros de población del Estado de Sinaloa.

2. Que el Sistema de Planeación Urbana y de acuerdo al Artículo 28 de la precitada Ley se contempla Planes y Programas derivados de los mismos.

3. Que conforme a los requerimientos que la sociedad demanda y puesto que así lo exige el crecimiento y desarrollo de los centros de población del Municipio de Ahome, con la participación ciudadana manifestada a través del Consejo Municipal de Desarrollo Urbano y Ecología, ha elaborado y consultado la formulación del Plan Director de Desarrollo Urbano de Gustavo Díaz Ordaz (El Carrizo), cuyo soporte es la siguiente documentación que se anexa a esta dictamen:

A. Versión Ampliada del Plan Director de Desarrollo Urbano Gustavo Díaz Ordaz (El Carrizo), incluido sus Anexos y gráficos:

B. Documentos que comprueban la publicación del aviso de inicio del proceso de planeación y de recepción de opiniones, planteamientos y demandas de la comunidad;

C. Oficio Número 001/2016, mediante el cual el Consejo Municipal de Desarrollo Urbano y Ecología del Municipio de Ahome, avala y aprueba el contenido del Plan Director de Desarrollo Urbano de Gustavo Díaz Ordaz (El Carrizo), de parte de los miembros honorables de dicho Consejo; una vez que el mismo fue sometido a consulta y opinión de la ciudadanía, de las organizaciones sociales y de las autoridades estatales y federales interesadas, en los términos que establece la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Sinaloa;

D. Oficio Número SDUOP/SSDU/011/2016, mediante el cual la Subsecretaría de Desarrollo Urbano dependencia de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Publicas de Gobierno del Estado emite el dictamen de congruencia del Plan Director de Desarrollo Urbano de Gustavo Díaz Ordaz (El Carrizo).

4. Que lo anterior descrito, se planteó en Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada con fecha 22 de abril del año 2016 y en razón a ello se realizaron las reuniones pertinentes con personal del Instituto Municipal de Planeación de Ahome (IMPLAN) y la Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, donde se nos brindó una amplia

exposición de este Plan Director de Desarrollo Urbano de Gustavo Díaz Ordaz (El Carrizo), y

C O N S I D E R A N D O S

1.- Que esta Comisión de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas, es competente para conocer y resolver el presente dictamen de conformidad con los Artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17, 110 y 111 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; relativos de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3, 42 y 50 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de las Comisiones del Honorable Ayuntamiento de Ahome.

2.- Que esta Comisión legalmente constituida previo análisis, y apegados al Artículo 49 de la citada Ley, considera procedente aprobar el Plan Director de Desarrollo Urbano de Gustavo Díaz Ordaz (El Carrizo), mismo que integra el conjunto de políticas, lineamientos, estrategias, reglas técnicas y disposiciones encaminadas a ordenar y regular los sistemas de relaciones territoriales que se establecen entre los asentamientos humanos del municipio, así como los recursos aprovechables para las funciones urbanas y como consecuencia de ello, emite el siguiente:

D I C T A M E N

PRIMERO.- Se aprueba el Plan Director de Desarrollo Urbano de Gustavo Díaz Ordaz (El Carrizo), mismo que establece el conjunto de políticas, lineamientos, estrategias, criterios técnicos y disposiciones tendientes a promover el desarrollo racional y equilibrado del territorio que ocupa el centro de población de Gustavo Díaz Ordaz (El Carrizo).

SEGUNDO.- El Objetivo General del Plan Director de Desarrollo Urbano de Gustavo Díaz Ordaz (El Carrizo), es inducir un modelo de desarrollo urbano, socialmente integrador, económicamente productivo y competitivo, ambientalmente amable y capaz de sostenerse a través del tiempo.

TERCERO.- El Plan Director de Desarrollo Urbano de Gustavo Díaz Ordaz (El Carrizo), contempla un modelo de desarrollo que se estructura a partir de 7 políticas orientadas a fortalecer las instituciones, crear marcos normativos que den certeza a cualquier acción urbana para todo agente y actor partícipe del desarrollo urbano; mejorar los servicios públicos y preservar los recursos naturales como medio para la creación de condiciones de desarrollo social y económico equilibrados.

CUARTO.- El Plan Director de Desarrollo Urbano de Gustavo Díaz Ordaz (El Carrizo), se compondrá de políticas de:

- Política de Ordenamiento Territorial / Uso y aprovechamiento del Suelo.- Determinar los límites y aptitud del suelo necesarios para la expansión y desarrollo del centro de poblado.
- Política de Tránsito y Vialidad.- Establecer adecuaciones y mejoras del sistema vial, procurando la eficiencia y accesibilidad universal para la movilidad de los habitantes, así como la orientación de patrones de extensión deseable de la mancha urbana del centro poblado.
- Política de Infraestructura y Equipamiento.- Determinar una cartera de proyectos estratégicos para mejorar los servicios ofrecidos en equipamiento urbano del municipio.
- Política de Medio Ambiente.- Mejorar la calidad de los servicios ambientales de los elementos naturales del centro poblado y contexto inmediato.
- Política de Desarrollo Económico.- Facilitar medios para el desarrollo de actividades económicas flexibles la vocación del suelo, renovando o incentivando la inversión en infraestructura inmuebles y servicios públicos.
- Política de Fortalecimiento Institucional.- Optimizar las capacidades de gestión y administración del Centro de Población, haciéndolas más flexibles, eficientes y abiertas a la participación ciudadana.

QUINTO.- El Plan Director de Desarrollo Urbano de Gustavo Díaz Ordaz (El Carrizo), podrá ser modificado o cancelado cuando se presenten cualquiera de las siguientes circunstancias:

1. Exista una variación sustancial de las condiciones o circunstancias que le diera origen;
2. Se produzcan cambios en el aspecto financiero que lo hagan incosteable o irrealizable;
3. Surjan técnicas diferentes que permitan una solución más satisfactoria;
4. No se inicie en la fecha señalada o dejen de cumplirse en las etapas de realización; o
5. Sobrevenga otra causa de interés que lo afecte.

SEXTO.- El Plan Director de Desarrollo Urbano de Gustavo Díaz Ordaz (El Carrizo), no podrá modificarse durante un año, contado a partir de la entrada en vigor del decreto.

SEPTIMO.- El Plan Director de Desarrollo Urbano de Gustavo Díaz Ordaz (El Carrizo), será publicado íntegramente o en su versión abreviada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, con lo cual el mismo será elevado a Decreto Municipal.

OCTAVO.- Instrúyase a la Secretaría del Ayuntamiento para que por su conducto se efectúe el trámite de publicación del Plan Director de Desarrollo Urbano del Gustavo Díaz Ordaz (El Carrizo).

Así lo resolvieron los integrantes de la Comisión de Urbanismo Ecología y Obras Públicas.

---El Regidor Rosario Buelna Beltrán hace uso de la voz para expresar, que en ese punto y en los que siguen que son muy similares tiene la siguiente pregunta le comenta al Secretario, que se presenta de muy buen nivel el plan, sin embargo tiene la duda y es un punto que no tiene si esa iniciativa o ese acto ya está socializado en cada una de las Sindicaturas en ese caso del Carrizo con los sectores agricultores, comerciantes de ahí mismo de la Villa y del resto de la Sindicatura ya hay un trabajo de socialización ahí?, responde el Secretario del Ayuntamiento Lic. Martín López Montiel que claro que sí y le comenta que IMPLAN que es el encargado de realizar ese tipo de eventos, estudios socializa precisamente en la Sindicatura toma en cuenta muchas consideraciones para llevar ese Plan Director en cada Sindicatura y en esa ocasión como ya se precisó el IMPLAN realizó todo ese tipo de investigaciones, estudios, análisis y precisamente a través de convocatorias reunió a todos los actores para que eso funcionara de la mejor forma posible.-----

---Acto continuo y sometido que fue a votación el dictamen de la Comisión de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas, el mismo se aprobó por unanimidad de votos (16) a favor.

---CUARTO---ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE URBANISMO, ECOLOGÍA Y OBRAS PÚBLICAS, RELATIVO A LA APROBACION DE EL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE SAN MIGUEL ZAPOTITAN.---Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra el Regidor Gilberto Irazoqui Galaviz expresando, que se permite dar lectura a un dictamen formulado por la Comisión de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas en observancia a lo que señala el Artículo 43 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de la Comisiones del H. Ayuntamiento de Ahome.-----

---En la Ciudad de Los Mochis, Ahome, Sinaloa a los 13 días del mes de mayo del año 2016.-----

----Visto; para resolver respecto a la aprobación del Plan Director de Desarrollo Urbano de San Miguel Zapotitlán, siendo el instrumento de planeación que se encargue de direccionar y regular el crecimiento urbano apoyándose en un conjunto de lineamientos estructurados para propiciar el desarrollo urbano de forma integral, mismo que fue presentado en Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada con fecha 22 de abril del 2016.

R E S U L T A N D O

1.- Que de acuerdo al Artículo 27 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Sinaloa, el Sistema Estatal de Planeación Urbana se integra por las instancias, instrumentos, políticas, servicios y acciones, tendientes a cumplir con los objetivos y fines del ordenamiento territorial y del desarrollo urbano de los centros de población del Estado de Sinaloa.

2. Que el Sistema de Planeación Urbana y de acuerdo al Artículo 28 de la precitada Ley se contempla Planes y Programas derivados de los mismos.

3. Que conforme a los requerimientos que la sociedad demanda y puesto que así lo exige el crecimiento y desarrollo de los centros de población del Municipio de Ahome, con la participación ciudadana manifestada a través del Consejo Municipal de Desarrollo Urbano y Ecología, ha elaborado y consultado la formulación del Plan Director de Desarrollo Urbano de San Miguel Zapotitlán, cuyo soporte es la siguiente documentación que se anexa a esta dictamen:

A. Versión Ampliada del Plan Director de Desarrollo Urbano de San Miguel Zapotitlán, incluido sus Anexos y gráficos:

B. Documentos que comprueban la publicación del aviso de inicio del proceso de planeación y de recepción de opiniones, planteamientos y demandas de la comunidad;

C. Oficio Número 001/2016, mediante el cual el Consejo Municipal de Desarrollo Urbano y Ecología del Municipio de Ahome, avala y aprueba el contenido del Plan Director de Desarrollo Urbano de San Miguel Zapotitlán, de parte de los miembros honorables de dicho Consejo; una vez que el mismo fue sometido a consulta y opinión de la ciudadanía, de las organizaciones sociales y de las autoridades estatales

y federales interesadas, en los términos que establece la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Sinaloa;

D. Oficio Número SDUOP/SSDU/014/2016, mediante el cual la Subsecretaría de Desarrollo Urbano dependencia de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Publicas de Gobierno del Estado emite el dictamen de congruencia del Plan Director de Desarrollo Urbano de San Miguel Zapotitlán.

4. Que lo anterior descrito, se planteó en Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada con fecha 22 de abril del año 2016 y en razón a ello se realizaron las reuniones pertinentes con personal del Instituto Municipal de Planeación de Ahome (IMPLAN) y la Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, donde se nos brindó una amplia exposición de este Plan Director de Desarrollo Urbano de San Miguel Zapotitlán, y

C O N S I D E R A N D O S

1.- Que esta Comisión de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas, es competente para conocer y resolver el presente dictamen de conformidad con los Artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17, 110 y 111 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; relativos de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3, 42 y 50 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de las Comisiones del Honorable Ayuntamiento de Ahome.

2.- Que esta Comisión legalmente constituida previo análisis, y apegados al Artículo 49 de la citada Ley, considera procedente aprobar el Plan Director de Desarrollo Urbano de San Miguel Zapotitlán, mismo que integra el conjunto de políticas, lineamientos, estrategias, reglas técnicas y disposiciones encaminadas a ordenar y regular los sistemas de relaciones territoriales que se establecen entre los asentamientos humanos del municipio, así como los recursos aprovechables para las funciones urbanas y como consecuencia de ello, emite el siguiente:

D I C T A M E N

PRIMERO.- Se aprueba el Plan Director de Desarrollo Urbano de San Miguel Zapotitlán, mismo que establece el conjunto de políticas, lineamientos, estrategias, criterios técnicos y disposiciones tendientes a promover el desarrollo racional y equilibrado del territorio que ocupa el centro de San Miguel Zapotitlán.

SEGUNDO.- El Objetivo General del Plan Director de Desarrollo Urbano de San Miguel Zapotitlán, es inducir un modelo de desarrollo urbano, socialmente integrador, económicamente productivo y

competitivo, ambientalmente amable y capaz de sostenerse a través del tiempo.

TERCERO.- El Plan Director de Desarrollo Urbano de San Miguel Zapotitlán, contempla un modelo de desarrollo que se estructura a partir de 7 políticas orientadas a fortalecer las instituciones, crear marcos normativos que den certeza a cualquier acción urbana para todo agente y actor participe del desarrollo urbano; mejorar los servicios públicos y preservar los recursos naturales como medio para la creación de condiciones de desarrollo social y económico equilibrados.

CUARTO.- El Plan Director de Desarrollo Urbano de San Miguel Zapotitlán, se compondrá de políticas de:

- Política de Ordenamiento Territorial / Uso y aprovechamiento del Suelo.- Determinar los límites y aptitud del suelo necesarios para la expansión y desarrollo del centro de poblado.
- Política de Tránsito y Vialidad.- Establecer adecuaciones y mejoras del sistema vial, procurando la eficiencia y accesibilidad universal para la movilidad de los habitantes, así como la orientación de patrones de extensión deseable de la mancha urbana del centro poblado.
- Política de Infraestructura y Equipamiento.- Determinar una cartera de proyectos estratégicos para mejorar los servicios ofrecidos en equipamiento urbano del municipio.
- Política de Medio Ambiente.- Mejorar la calidad de los servicios ambientales de los elementos naturales del centro poblado y contexto inmediato.
- Política de Desarrollo Económico.- Facilitar medios para el desarrollo de actividades económicas flexibles la vocación del suelo, renovando o incentivando la inversión en infraestructura inmuebles y servicios públicos.
- Política de Fortalecimiento Institucional.- Optimizar las capacidades de gestión y administración del Centro de Población, haciéndolas más flexibles, eficientes y abiertas a la participación ciudadana.

QUINTO.- El Plan Director de Desarrollo Urbano de San Miguel Zapotitlán, podrá ser modificado o cancelado cuando se presenten cualquiera de las siguientes circunstancias:

1. Exista una variación sustancial de las condiciones o circunstancias que le diera origen;
2. Se produzcan cambios en el aspecto financiero que lo hagan incosteable o irrealizable;
3. Surjan técnicas diferentes que permitan una solución más satisfactoria;

4.No se inicie en la fecha señalada o dejen de cumplirse en las etapas de realización; o

5.Sobrevenga otra causa de interés que lo afecte.

SEXTO.- El Plan Director de Desarrollo Urbano de San Miguel Zapotitlán, no podrá modificarse durante un año, contado a partir de la entrada en vigor del decreto.

SEPTIMO.- El Plan Director de Desarrollo Urbano de San Miguel Zapotitlán, será publicado íntegramente o en su versión abreviada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, con lo cual el mismo será elevado a Decreto Municipal.

OCTAVO.- Instrúyase a la Secretaría del Ayuntamiento para que por su conducto se efectúe el trámite de publicación del Plan Director de Desarrollo Urbano de San Miguel Zapotitlán.

Así lo resolvieron los integrantes de la Comisión de Urbanismo Ecología y Obras Públicas.

---A continuación y sometido que fue a votación el dictamen de la Comisión de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas, el mismo se aprobó por unanimidad de votos (16 a favor).-----

---QUINTO.---ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE URBANISMO, ECOLOGÍA Y OBRAS PÚBLICAS, RELATIVO A LA APROBACION DE EL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE VILLA DE AHOME.---Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra el Regidor Jesús Andrés Valdez Conde expresando, que se permite dar lectura a un dictamen formulado por la Comisión de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas en observancia a lo que señala el Artículo 43 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de la Comisiones del H. Ayuntamiento de Ahome.-----

---En la Ciudad de Los Mochis, Ahome, Sinaloa a los 13 días del mes de mayo del año 2016.-----

----Visto; para resolver respecto a la aprobación del Plan Director de Desarrollo Urbano de la Villa de Ahome, siendo el instrumento de planeación que se encargue de direccionar y regular el crecimiento urbano apoyándose en un conjunto de lineamientos estructurados para propiciar el desarrollo urbano de forma integral, mismo que fue presentado en Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada con fecha 22 de abril del 2016.

RESULTANDO

1.- Que de acuerdo al Artículo 27 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Sinaloa, el Sistema Estatal de Planeación Urbana se integra por las instancias, instrumentos, políticas, servicios y acciones, tendientes a cumplir con los objetivos y fines del ordenamiento territorial y del desarrollo urbano de los centros de población del Estado de Sinaloa.

2. Que el Sistema de Planeación Urbana y de acuerdo al Artículo 28 de la precitada Ley se contempla Planes y Programas derivados de los mismos.

3. Que conforme a los requerimientos que la sociedad demanda y puesto que así lo exige el crecimiento y desarrollo de los centros de población del Municipio de Ahome, con la participación ciudadana manifestada a través del Consejo Municipal de Desarrollo Urbano y Ecología, ha elaborado y consultado la formulación del Plan Director de Desarrollo Urbano de la Villa de Ahome, cuyo soporte es la siguiente documentación que se anexa a esta dictamen:

A. Versión Ampliada del Plan Director de Desarrollo Urbano de la Villa de Ahome, incluido sus Anexos y gráficos:

B. Documentos que comprueban la publicación del aviso de inicio del proceso de planeación y de recepción de opiniones, planteamientos y demandas de la comunidad;

C. Oficio Número 001/2016, mediante el cual el Consejo Municipal de Desarrollo Urbano y Ecología del Municipio de Ahome, avala y aprueba el contenido del Plan Director de Desarrollo Urbano de la Villa de Ahome, de parte de los miembros honorables de dicho Consejo; una vez que el mismo fue sometido a consulta y opinión de la ciudadanía, de las organizaciones sociales y de las autoridades estatales y federales interesadas, en los términos que establece la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Sinaloa;

D. Oficio Número SDUOP/SSDU/015/2016, mediante el cual la Subsecretaría de Desarrollo Urbano dependencia de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Publicas de Gobierno del Estado emite el dictamen de congruencia del Plan Director de Desarrollo Urbano de la Villa de Ahome.

4. Que lo anterior descrito, se planteó en Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada con fecha 22 de abril del año 2016 y en razón a ello se realizaron las reuniones pertinentes con personal del Instituto Municipal de Planeación de Ahome (IMPLAN) y la Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, donde se nos brindó una amplia exposición de este Plan Director de Desarrollo Urbano de la Villa de Ahome, y

C O N S I D E R A N D O S

1.- Que esta Comisión de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas, es competente para conocer y resolver el presente dictamen de conformidad con los Artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17, 110 y 111 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; relativos de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3, 42 y 50 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de las Comisiones del Honorable Ayuntamiento de Ahome.

2.- Que esta Comisión legalmente constituida previo análisis, y apegados al Artículo 49 de la citada Ley, considera procedente aprobar el Plan Director de Desarrollo Urbano de la Villa de Ahome, mismo que integra el conjunto de políticas, lineamientos, estrategias, reglas técnicas y disposiciones encaminadas a ordenar y regular los sistemas de relaciones territoriales que se establecen entre los asentamientos humanos del municipio, así como los recursos aprovechables para las funciones urbanas y como consecuencia de ello, emite el siguiente:

D I C T A M E N

PRIMERO.- Se aprueba el Plan Director de Desarrollo Urbano de la Villa de Ahome, mismo que establece el conjunto de políticas, lineamientos, estrategias, criterios técnicos y disposiciones tendientes a promover el desarrollo racional y equilibrado del territorio que ocupa el centro de población de Villa de Ahome.

SEGUNDO.- El Objetivo General del Plan Director de Desarrollo Urbano de la Villa de Ahome, es inducir un modelo de desarrollo urbano, socialmente integrador, económicamente productivo y competitivo, ambientalmente amable y capaz de sostenerse a través del tiempo.

TERCERO.- El Plan Director de Desarrollo Urbano de la Villa de Ahome, contempla un modelo de desarrollo que se estructura a partir de 7 políticas orientadas a fortalecer las instituciones, crear marcos normativos que den certeza a cualquier acción urbana para todo agente y actor partícipe del desarrollo urbano; mejorar los servicios públicos y preservar los recursos naturales como medio para la creación de condiciones de desarrollo social y económico equilibrados.

CUARTO.- El Plan Director de Desarrollo Urbano de la Villa de Ahome, se compondrá de políticas de:

➤ Política de Ordenamiento Territorial / Uso y aprovechamiento del Suelo.- Determinar los límites y aptitud del suelo necesarios para la expansión y desarrollo del centro de poblado.

➤ Política de Tránsito y Vialidad.- Establecer adecuaciones y mejoras del sistema vial, procurando la eficiencia y accesibilidad universal para la movilidad de los habitantes, así como la orientación de patrones de extensión deseable de la mancha urbana del centro poblado.

➤ Política de Infraestructura y Equipamiento.- Determinar una cartera de proyectos estratégicos para mejorar los servicios ofrecidos en equipamiento urbano del municipio.

➤ Política de Medio Ambiente.- Mejorar la calidad de los servicios ambientales de los elementos naturales del centro poblado y contexto inmediato.

➤ Política de Desarrollo Económico.- Facilitar medios para el desarrollo de actividades económicas flexibles la vocación del suelo, renovando o incentivando la inversión en infraestructura inmuebles y servicios públicos.

➤ Política de Fortalecimiento Institucional.- Optimizar las capacidades de gestión y administración del Centro de Población, haciéndolas más flexibles, eficientes y abiertas a la participación ciudadana.

QUINTO.- El Plan Director de Desarrollo Urbano de la Villa de Ahome, podrá ser modificado o cancelado cuando se presenten cualquiera de las siguientes circunstancias:

1. Exista una variación sustancial de las condiciones o circunstancias que le diera origen;
2. Se produzcan cambios en el aspecto financiero que lo hagan incosteable o irrealizable;
3. Surjan técnicas diferentes que permitan una solución más satisfactoria;
4. No se inicie en la fecha señalada o dejen de cumplirse en las etapas de realización; o
5. Sobrevenga otra causa de interés que lo afecte.

SEXTO.- El Plan Director de Desarrollo Urbano de la Villa de Ahome, no podrá modificarse durante un año, contado a partir de la entrada en vigor del decreto.

SEPTIMO.- El Plan Director de Desarrollo Urbano de la Villa de Ahome, será publicado íntegramente o en su versión abreviada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, con lo cual el mismo será elevado a Decreto Municipal.

OCTAVO.- Instrúyase a la Secretaría del Ayuntamiento para que por su conducto se efectúe el trámite de publicación del Plan Director de Desarrollo Urbano de la Villa de Ahome.

Así lo resolvieron los integrantes de la Comisión de Urbanismo Ecología y Obras Públicas.

---Acto continuo y sometido que fue a votación el dictamen de la Comisión de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas, el mismo fue aprobado por unanimidad de votos (16) y en los términos redactados y transcritos con anterioridad.-----

---SEXTO.---ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE URBANISMO, ECOLOGÍA Y OBRAS PÚBLICAS, RELATIVO A LA APROBACION DE EL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE HERIBERTO VALDEZ ROMERO (EL GUAYABO).---Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra el Regidor Carlos IV Nemesio Bloch Artola expresando, que se permite dar lectura a un dictamen formulado por la Comisión de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas en observancia a lo que señala el Artículo 43 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de la Comisiones del H. Ayuntamiento de Ahome.-----

---En la Ciudad de Los Mochis, Ahome, Sinaloa a los 13 días del mes de mayo del año 2016.-----

----Visto; para resolver respecto a la aprobación del Plan Director de Desarrollo Urbano de Heriberto Valdez Romero (El Guayabo), siendo el instrumento de planeación que se encargue de direccionar y regular el crecimiento urbano apoyándose en un conjunto de lineamientos estructurados para propiciar el desarrollo urbano de forma integral, mismo que fue presentado en Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada con fecha 22 de abril del 2016.

R E S U L T A N D O

1.- Que de acuerdo al Artículo 27 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Sinaloa, el Sistema Estatal de Planeación Urbana se integra por las instancias, instrumentos, políticas, servicios y acciones, tendientes a cumplir con los objetivos y fines del ordenamiento territorial y del desarrollo urbano de los centros de población del Estado de Sinaloa.

2. Que el Sistema de Planeación Urbana y de acuerdo al Artículo 28 de la precitada Ley se contempla Planes y Programas derivados de los mismos.

3. Que conforme a los requerimientos que la sociedad demanda y puesto que así lo exige el crecimiento y desarrollo de los centros de población del Municipio de Ahome, con la participación ciudadana manifestada a través del Consejo Municipal de Desarrollo Urbano y Ecología, ha elaborado y consultado la formulación del Plan Director de Desarrollo Urbano de Heriberto Valdez Romero (El Guayabo), cuyo soporte es la siguiente documentación que se anexa a esta dictamen:

A. Versión Ampliada del Plan Director de Desarrollo Urbano de Heriberto Valdez Romero (El Guayabo), incluido sus Anexos y gráficos;

B. Documentos que comprueban la publicación del aviso de inicio del proceso de planeación y de recepción de opiniones, planteamientos y demandas de la comunidad;

C. Oficio Número 001/2016, mediante el cual el Consejo Municipal de Desarrollo Urbano y Ecología del Municipio de Ahome, avala y aprueba el contenido del Plan Director de Desarrollo Urbano de Heriberto Valdez Romero (El Guayabo), de parte de los miembros honorables de dicho Consejo; una vez que el mismo fue sometido a consulta y opinión de la ciudadanía, de las organizaciones sociales y de las autoridades estatales y federales interesadas, en los términos que establece la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Sinaloa;

D. Oficio Número SDUOP/SSDU/012/2016, mediante el cual la Subsecretaría de Desarrollo Urbano dependencia de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas de Gobierno del Estado emite el dictamen de congruencia del Plan Director de Desarrollo Urbano de Heriberto Valdez Romero (El Guayabo).

4. Que lo anterior descrito, se planteó en Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada con fecha 22 de abril del año 2016 y en razón a ello se realizaron las reuniones pertinentes con personal del Instituto Municipal de Planeación de Ahome (IMPLAN) y la Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, donde se nos brindó una amplia exposición de este Plan Director de Desarrollo Urbano de Heriberto Valdez Romero (El Guayabo), y

C O N S I D E R A N D O S

1.- Que esta Comisión de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas, es competente para conocer y resolver el presente dictamen de conformidad con los Artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17, 110 y 111 de la Constitución Política

del Estado de Sinaloa; relativos de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3, 42 y 50 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de las Comisiones del Honorable Ayuntamiento de Ahome.

2.- Que esta Comisión legalmente constituida previo análisis, y apeados al Artículo 49 de la citada Ley, considera procedente aprobar el Plan Director de Desarrollo Urbano de Heriberto Valdez Romero (El Guayabo), mismo que integra el conjunto de políticas, lineamientos, estrategias, reglas técnicas y disposiciones encaminadas a ordenar y regular los sistemas de relaciones territoriales que se establecen entre los asentamientos humanos del municipio, así como los recursos aprovechables para las funciones urbanas y como consecuencia de ello, emite el siguiente:

D I C T A M E N

PRIMERO.- Se aprueba el Plan Director de Desarrollo Urbano de Heriberto Valdez Romero (El Guayabo), mismo que establece el conjunto de políticas, lineamientos, estrategias, criterios técnicos y disposiciones tendientes a promover el desarrollo racional y equilibrado del territorio que ocupa el centro de población de Heriberto Valdez Romero (El Guayabo).

SEGUNDO.- El Objetivo General del Plan Director de Desarrollo Urbano de Heriberto Valdez Romero (El Guayabo), es inducir un modelo de desarrollo urbano, socialmente integrador, económicamente productivo y competitivo, ambientalmente amable y capaz de sostenerse a través del tiempo.

TERCERO.- El Plan Director de Desarrollo Urbano de Heriberto Valdez Romero (El Guayabo), contempla un modelo de desarrollo que se estructura a partir de 7 políticas orientadas a fortalecer las instituciones, crear marcos normativos que den certeza a cualquier acción urbana para todo agente y actor partícipe del desarrollo urbano; mejorar los servicios públicos y preservar los recursos naturales como medio para la creación de condiciones de desarrollo social y económico equilibrados.

CUARTO.- El Plan Director de Desarrollo Urbano de Heriberto Valdez Romero (El Guayabo), se compondrá de políticas de:

- Política de Ordenamiento Territorial / Uso y aprovechamiento del Suelo.- Determinar los límites y aptitud del suelo necesarios para la expansión y desarrollo del centro de poblado.
- Política de Tránsito y Vialidad.- Establecer adecuaciones y mejoras del sistema vial, procurando la eficiencia y accesibilidad universal para

la movilidad de los habitantes, así como la orientación de patrones de extensión deseable de la mancha urbana del centro poblado.

➤ Política de Infraestructura y Equipamiento.- Determinar una cartera de proyectos estratégicos para mejorar los servicios ofrecidos en equipamiento urbano del municipio.

➤ Política de Medio Ambiente.- Mejorar la calidad de los servicios ambientales de los elementos naturales del centro poblado y contexto inmediato.

➤ Política de Desarrollo Económico.- Facilitar medios para el desarrollo de actividades económicas flexibles la vocación del suelo, renovando o incentivando la inversión en infraestructura inmuebles y servicios públicos.

➤ Política de Fortalecimiento Institucional.- Optimizar las capacidades de gestión y administración del Centro de Población, haciéndolas más flexibles, eficientes y abiertas a la participación ciudadana.

QUINTO.- El Plan Director de Desarrollo Urbano de Heriberto Valdez Romero (El Guayabo), podrá ser modificado o cancelado cuando se presenten cualquiera de las siguientes circunstancias:

1. Exista una variación sustancial de las condiciones o circunstancias que le diera origen;
2. Se produzcan cambios en el aspecto financiero que lo hagan incoesteable o irrealizable;
3. Surjan técnicas diferentes que permitan una solución más satisfactoria;
4. No se inicie en la fecha señalada o dejen de cumplirse en las etapas de realización; o
5. Sobrevenga otra causa de interés que lo afecte.

SEXTO.- El Plan Director de Desarrollo Urbano de Heriberto Valdez Romero (El Guayabo), no podrá modificarse durante un año, contado a partir de la entrada en vigor del decreto.

SEPTIMO.- El Plan Director de Desarrollo Urbano de Heriberto Valdez Romero (El Guayabo), será publicado íntegramente o en su versión abreviada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, con lo cual el mismo será elevado a Decreto Municipal.

OCTAVO.- Instrúyase a la Secretaría del Ayuntamiento para que por su conducto se efectúe el trámite de publicación del Plan Director de Desarrollo Urbano de Heriberto Valdez Romero (El Guayabo).

Así lo resolvieron los integrantes de la Comisión de Urbanismo Ecología y Obras Públicas.

---A continuación y sometido que fue a votación el dictamen de la Comisión de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas, el mismo fue aprobado por unanimidad de votos (16) y en los términos redactados y transcritos con anterioridad.-----

---SÉPTIMO---ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE URBANISMO, ECOLOGÍA Y OBRAS PÚBLICAS, RELATIVO A LA APROBACION DE EL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE HIGUERA DE ZARAGOZA.---Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra la Regidora Irma Cota Soto expresando, que se permite dar lectura a un dictamen formulado por la Comisión de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas en observancia a lo que señala el Artículo 43 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de la Comisiones del H. Ayuntamiento de Ahome.-----

---En la Ciudad de Los Mochis, Ahome, Sinaloa a los 13 días del mes de mayo del año 2016.-----

----Visto; para resolver respecto a la aprobación del Plan Director de Desarrollo Urbano de Higuera de Zaragoza, siendo el instrumento de planeación que se encargue de direccionar y regular el crecimiento urbano apoyándose en un conjunto de lineamientos estructurados para propiciar el desarrollo urbano de forma integral, mismo que fue presentado en Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada con fecha 22 de abril del 2016.

R E S U L T A N D O

- 1.- Que de acuerdo al Artículo 27 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Sinaloa, el Sistema Estatal de Planeación Urbana se integra por las instancias, instrumentos, políticas, servicios y acciones, tendientes a cumplir con los objetivos y fines del ordenamiento territorial y del desarrollo urbano de los centros de población del Estado de Sinaloa.
2. Que el Sistema de Planeación Urbana y de acuerdo al Artículo 28 de la precitada Ley se contempla Planes y Programas derivados de los mismos.
3. Que conforme a los requerimientos que la sociedad demanda y puesto que así lo exige el crecimiento y desarrollo de los centros de población del Municipio de Ahome, con la participación ciudadana manifestada a través del Consejo Municipal de Desarrollo Urbano y Ecología, ha elaborado y consultado la formulación del Plan Director de Desarrollo Urbano de Higuera de Zaragoza, cuyo soporte es la siguiente documentación que se anexa a esta dictamen:

A. Versión Ampliada del Plan Director de Desarrollo Urbano de Higueras de Zaragoza, incluido sus Anexos y gráficos:

B. Documentos que comprueban la publicación del aviso de inicio del proceso de planeación y de recepción de opiniones, planteamientos y demandas de la comunidad;

C. Oficio Número 001/2016, mediante el cual el Consejo Municipal de Desarrollo Urbano y Ecología del Municipio de Ahome, avala y aprueba el contenido del Plan Director de Desarrollo Urbano de Higueras de Zaragoza, de parte de los miembros honorables de dicho Consejo; una vez que el mismo fue sometido a consulta y opinión de la ciudadanía, de las organizaciones sociales y de las autoridades estatales y federales interesadas, en los términos que establece la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Sinaloa;

D. Oficio Número SDUOP/SSDU/013/2016, mediante el cual la Subsecretaría de Desarrollo Urbano dependencia de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Publicas de Gobierno del Estado emite el dictamen de congruencia del Plan Director de Desarrollo Urbano de Higueras de Zaragoza.

4. Que lo anterior descrito, se planteó en Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada con fecha 22 de abril del año 2016 y en razón a ello se realizaron las reuniones pertinentes con personal del Instituto Municipal de Planeación de Ahome (IMPLAN) y la Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, donde se nos brindó una amplia exposición de este Plan Director de Desarrollo Urbano de Higueras de Zaragoza, y

C O N S I D E R A N D O S

1.- Que esta Comisión de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas, es competente para conocer y resolver el presente dictamen de conformidad con los Artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17, 110 y 111 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; relativos de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3, 42 y 50 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de las Comisiones del Honorable Ayuntamiento de Ahome.

2.- Que esta Comisión legalmente constituida previo análisis, y apegados al Artículo 49 de la citada Ley, considera procedente aprobar el Plan Director de Desarrollo Urbano de Higueras de Zaragoza, mismo que integra el conjunto de políticas, lineamientos, estrategias, reglas técnicas y disposiciones encaminadas a ordenar y regular los sistemas de relaciones territoriales que se establecen entre los asentamientos humanos del municipio, así como los recursos aprovechables para las funciones urbanas y como consecuencia de ello, emite el siguiente:

D I C T A M E N

PRIMERO.- Se aprueba el Plan Director de Desarrollo Urbano de Higueras de Zaragoza, mismo que establece el conjunto de políticas, lineamientos, estrategias, criterios técnicos y disposiciones tendientes a promover el desarrollo racional y equilibrado del territorio que ocupa el centro de población de Higueras de Zaragoza.

SEGUNDO.- El Objetivo General del Plan Director de Desarrollo Urbano de Higueras de Zaragoza, es inducir un modelo de desarrollo urbano, socialmente integrador, económicamente productivo y competitivo, ambientalmente amable y capaz de sostenerse a través del tiempo.

TERCERO.- El Plan Director de Desarrollo Urbano de Higueras de Zaragoza, contempla un modelo de desarrollo que se estructura a partir de 7 políticas orientadas a fortalecer las instituciones, crear marcos normativos que den certeza a cualquier acción urbana para todo agente y actor partícipe del desarrollo urbano; mejorar los servicios públicos y preservar los recursos naturales como medio para la creación de condiciones de desarrollo social y económico equilibrados.

CUARTO.- El Plan Director de Desarrollo Urbano de Higueras de Zaragoza, se compondrá de políticas de:

- Política de Ordenamiento Territorial / Uso y aprovechamiento del Suelo.- Determinar los límites y aptitud del suelo necesarios para la expansión y desarrollo del centro de poblado.
- Política de Tránsito y Vialidad.- Establecer adecuaciones y mejoras del sistema vial, procurando la eficiencia y accesibilidad universal para la movilidad de los habitantes, así como la orientación de patrones de extensión deseable de la mancha urbana del centro poblado.
- Política de Infraestructura y Equipamiento.- Determinar una cartera de proyectos estratégicos para mejorar los servicios ofrecidos en equipamiento urbano del municipio.
- Política de Medio Ambiente.- Mejorar la calidad de los servicios ambientales de los elementos naturales del centro poblado y contexto inmediato.
- Política de Desarrollo Económico.- Facilitar medios para el desarrollo de actividades económicas flexibles la vocación del suelo, renovando o incentivando la inversión en infraestructura inmuebles y servicios públicos.

➤ Política de Fortalecimiento Institucional.- Optimizar las capacidades de gestión y administración del Centro de Población, haciéndolas más flexibles, eficientes y abiertas a la participación ciudadana.

QUINTO.- El Plan Director de Desarrollo Urbano de Higueras de Zaragoza, podrá ser modificado o cancelado cuando se presenten cualquiera de las siguientes circunstancias:

1. Exista una variación sustancial de las condiciones o circunstancias que le diera origen;
2. Se produzcan cambios en el aspecto financiero que lo hagan incoesteable o irrealizable;
3. Surjan técnicas diferentes que permitan una solución más satisfactoria;
4. No se inicie en la fecha señalada o dejen de cumplirse en las etapas de realización; o
5. Sobrevenga otra causa de interés que lo afecte.

SEXTO.- El Plan Director de Desarrollo Urbano de Higueras de Zaragoza, no podrá modificarse durante un año, contado a partir de la entrada en vigor del decreto.

SEPTIMO.- El Plan Director de Desarrollo Urbano de Higueras de Zaragoza, será publicado íntegramente o en su versión abreviada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, con lo cual el mismo será elevado a Decreto Municipal.

OCTAVO.- Instrúyase a la Secretaría del Ayuntamiento para que por su conducto se efectúe el trámite de publicación del Plan Director de Desarrollo Urbano de Higueras de Zaragoza.

Así lo resolvieron los integrantes de la Comisión de Urbanismo Ecología y Obras Públicas.

---Acto continuo y sometido que fue a votación el dictamen de la Comisión de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas, el mismo se aprobó por unanimidad de votos (16) a favor.

---OCTAVO---ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA, EDUCACION Y SALUBRIDAD Y ASISTENCIA, RELATIVO A PROYECTOS PRESENTADOS POR LA REGIDORA PATRICIA ALYN RAMOS KELLY CON LA DENOMINACION: FORMATIVO INTEGRAL DE EDUCACION, DEPORTE Y CULTURA DE LA SALUD; APRENDER SIN AULA; CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO PARA NIÑOS Y JOVENES CON IQ

SOBRESALIENTES Y SISTEMA DE INFORMACION MOVIL EN MATERIA DE SALUD MUNICIPAL.---Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra la Regidora Patricia Alyn Ramos Kelly expresando, que se permite dar lectura a un dictamen formulado por las en observancia a lo que señala el Artículo 43 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de la Comisiones del H. Ayuntamiento de Ahome.-----

---En la Ciudad de Los Mochis, Ahome, Sinaloa a los 13 días del mes de mayo del año 2016.-----

---Visto; para resolver respecto a cuatro proyectos presentados ante Cabildo por la Regidora Patricia Alyn Ramos Kelly.-----

RESULTANDO

1. Que de conformidad con el Artículo 49 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, el Presidente Municipal y demás miembros del Ayuntamiento, están obligados a aceptar las comisiones que le sean conferidas por el propio Ayuntamiento y a desempeñarlas con eficiencia, esmero y bajo su más estricta responsabilidad.

2. Que legalmente el Municipio está investido de personalidad jurídica y posee patrimonio propio y que le compete el ejercicio de la función municipal con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 115 y Artículos 17, 110 y 111 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa y de las Leyes que de ella emanen.

3. Que se nos presentó para análisis y dictamen por acuerdo de Cabildo, un total de cuatro proyectos por la Regidora Patricia Alyn Ramos Kelly, con las siguientes denominaciones: FORMATIVO INTEGRAL DE EDUCACIÓN, DEPORTE Y CULTURA DE LA SALUD; APRENDER SIN AULA; CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO PARA NIÑOS Y JÓVENES CON IQ SOBRESALIENTES Y SISTEMA DE INFORMACIÓN MÓVIL EN MATERIA DE SALUD MUNICIPAL.

4. Que estas Comisiones Unidas de acuerdo al procedimiento de trabajo dimos inicio al estudio de dichos proyectos, partiendo precisamente de lo que consiste cada uno, a saber:

A). FORMATIVO INTEGRAL DE EDUCACIÓN, DEPORTE Y CULTURA DE LA SALUD: El concepto consiste en crear un centro para el desarrollo social y económico de Ahome, para solucionar las necesidades que demanda la ciudadanía de contar con mejores servicios en cuestión de atención premédica, aprendizaje basado en adquirir

competencias laborales para el siglo 21, habilidades personales para una vida mejor, y bienestar a la comunidad.

Este proyecto se enfoca al empleo de nuevas metodologías y procedimientos, el empleo de alta tecnología como la biotecnología y ciencias de computación, ciencias cognitivas y de aprendizaje acelerado, para lograr los objetivos planteados.

El Proyecto Responde está conformado por cuatro subcentros LUDARTEC (Ludoteca + arte + tecnología); SHUMANA (Salud humana); COGDESOL (Desarrollo Cognitivo y Social); ECOMUSEO e Historia Natural. Al principio los cuatro estarán ubicados en la misma localidad. A medida que se consigan más recursos económicos los centros podrán separarse en localidades individuales. Sin embargo existe una interconexión e integración de los cuatro subcentros porque forman un solo proyecto integral.

Lo importante es que los proyectos de cada subcentro, que son de duración corta y gran impacto podrán empezarse a desarrollar aun antes de tener un solo centro listo. Esta estrategia permite avanzar ya hacia un objetivo específico del programa Responde, que integra un número considerable de servicios, audiencia y necesidades que hay que mejorar en Ahome con estándares de calidad. Cada subcentro enfoca de manera diferente los diversos problemas aplicando la creatividad e ingenio en mejorar los servicios existentes con el empleo de mejores procesos, más simples y usando la alta tecnología e instrumentos más avanzados que existen.

MISIÓN Y VALORES

MISIÓN:

Ofrecer a las familias de Ahome bienestar material y emocional, a través de una educación formativa e integral; salud para la prevención y control de enfermedades; y actividades deportivas para que logren un equilibrio balanceado y saludable de su cuerpo físico y tengan una mente sana.

VISIÓN:

Ser distinguidos por alcanzar la competitividad de sus habitantes en el municipio, en cuestión de nutrición sana y equilibrada, el cuidado del medio ambiente, una población saludable y capaz de prevenir enfermedades crónicas, disminuir el índice de desempleo. Ser un símbolo de inclusión social en la vida moderna para sus pobladores.

VALORES:

- No discriminación
- Eficacia y competitividad

- Desarrollo sustentable y cuidado de los animales y la tierra
- Educación para enfrentar la vida moderna en los jóvenes
- Respeto a la legalidad
- Retribución para adultos mayores
- Dignificación del individuo
- Inclusión y para la mujer
- Justicia y reducir la desigualdad social
- Mejores oportunidades para el trabajador
- Ser ciudadano responsable y desarrollo de cultura digital

METAS/OBJETIVOS

Desarrollar los cuatro proyectos que son: Desarrollo perceptivo, biorama, domos 3D, y TDCHA (Triglicéridos, diabetes, colesterol, hipertensión, aterosclerosis). Todos estos proyectos tienen entregables que son de alto impacto social e incluyen a todos los habitantes del municipio. Se enfocan en satisfacer necesidades primarias de la gente como cuestiones de salud, educación por competencias, entretenimiento y cultura, medio ambiente, alimentos y ciencias de la tierra, y ecología.

Buscar proyectos viables económicamente y autosustentables que sean congruentes con los objetivos de orden internacional y nacional, con objetivos y metas que se promuevan de una manera interesante y profesional con estrategias de clase mundial, los conocimientos más recientes por tema, los servicios y soluciones más convenientes que ofrece actualmente la medicina preventiva, a precios accesibles, pero enfocado a la prevención de la salud personal. Queremos ser una opción distinta porque nuestro objetivo está centrado en el consumidor que busca la personalización de la salud, y además ofrecer mejores servicios, junto con calidad y valor para que la gente esté satisfecha.

Para que las metas y lo anterior se cumpla, nuestro consumidor será nuestra principal fuente de retroalimentación y él sabe que tiene que pagar un precio justo para obtener un nivel de servicio que espera para satisfacer su bienestar personal y la de su familia. Diseñaremos estrategias basadas en demandas reales. Sabemos que hoy no existe un proveedor que satisfaga a todo el consumidor que anda en busca de mejores servicios para el cuidado personal y su preparación individual y la de sus hijos. Nosotros queremos ser su proveedor de servicios sociales más importante en estos mercados. Al final lo que cuenta es el servicio basado en prácticas honestas y servicios de valor con precios accesibles.

B). APRENDER SIN AULA: El objetivo de este proyecto es introducir a los niños y a los jóvenes a la tecnología moderna en particular el aprender a programar y también a hacer sus propias aplicaciones los

niños tienen la habilidad, todos son una generación ahorita de análogos pero ellos son totalmente digitales, entonces con la situación que ya está haciendo el Ayuntamiento de Ahome de los 2,000 puntos que están haciendo en Innovación Gubernamental, esto va a ser un procedimiento de aprender sin aula para tener a los niños rápidamente en progresiva situación de conocimiento, el nuevo conocimiento se refiere de sobresalir en esto que en un momento dado la tecnología moderna a que programen y a que diseñen sus propias aplicaciones para ellos determinar cuáles son los eventos porque tienen niños con lógica matemática, tienen niños con aptitudes artísticas, tienen grandes niños y jóvenes que en un momento dado hacen proyectos y ya se estaría con esa situación invertir en su preparación para que sean competitivos y exitosos es asegurar su futuro y también la realidad actual es que se viene el mundo global, entonces que es lo que tienen que hacer y por eso es este proyecto es preparar a niños y jóvenes para un futuro digital enseñarles habilidades competitivas, elaborar contenidos para tecnología de vanguardia, estimularlos para la reflexión cognitiva y enseñarlos hacer eficaces y exitosos, es un proyecto muy económico que en un momento dado pudiera estar en todas las escuelas y todas las partes del Municipio, que en un momento dado con el internet ya con la situación de la digitalización pueden darle a los niños un futuro mejor y a los jóvenes también.

C). CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO PARA NIÑOS Y JÓVENES CON IQ SOBRESALIENTES: Este proyecto es para los jóvenes con promedio sobresalientes o con IQ simplemente en las escuelas y en lo que se refiere al campo ya de salud el niño es manejado como niño hiperactivo, como niño que da lata, como niño que no presta atención, como niño con déficit de atención, entonces que es lo que sucede, se entiende que un niño con alto conocimiento de IQ presenta esas habilidades y es un niño con una capacidad tremenda, entonces viene el proyecto por eso dijo aprender sin aula para darle un conocimiento digital y que se hagan las propias aplicaciones y además crear este Centro de Alto Rendimiento para los niños sobresalientes, porque los medican quiere presentarles esto a sus compañeros, al presidium que en un momento dado el niño en vez de tener una situación todo entra un bullying y entra a un riesgo porque en vez de mejorar sus habilidades cognoscitivas al niño se le médica para tenerlo bajo, porque dicen es que no lo aguanto y que es lo que sucede el niño con capacidades cognoscitivas altas lo tienen sedado y eso grave para una población que requiere a un niño totalmente en su actividad cognoscitiva completa y en la otra situación que hay es que en la escuela lógico un maestro que tiene 50 niños le dice ei vas muy rápido mi niño se me están quedando los otros atrás y el niño aquel que tiene mente brillante es una memoria fotográfica y aunque esté no prestando atención cuando el maestro le dice a ver dime que dije y a veces saben más que ellos dice en términos sino que simplemente hay niños que a

los 4 años ya tienen un pensamiento lógico matemático y además hay niños que no dada más es pensamiento lógico matemático, sino que les da por saber piano lo pones en un piano la música, entonces conmina este es un proyecto hermoso y que debe de haber ya en Mochis un Centro de Alto Rendimiento, tienen en Sinaloa niños con IQ sobresalientes hasta de 150 y ella no lo dice lo manejan las tasas promedias de INEGI y todo, entonces están desperdiciando a los niños no les están dando metas, entonces los frustran los traen en cuestión de salud con situaciones de inercia y el niño se va quedando y al último se convierte en un problema y tiene que decirlo que como son de alta capacidad se vuelven conflictivos y al último terminan teniendo la delincuencia organizada que se da en Sinaloa y que es una tragedia pero porque los Sinaloenses están en ese medio porque son brillantes, entonces para evitar que caigan en cosas erróneas hay que darles las herramientas y les pide a sus compañeros que le entren a este proyecto que hagan el Centro de Rendimiento para los niños con altas capacidades, hagan también que las madres y los padres tengan un lugar seguro para sus hijos en donde en vez de estar vagando y ocasionando y dando problemas a las personas estén en el ajedrez, en situaciones cognoscitivas altas, en las ludotecas, en las bibliotecas y hay espacios aquí y pone un ejemplo en el caso de que no haya el dinero suficiente la Biblioteca Morelos puede tener un espacio para estos niños sobresalientes y también hace la referencia quisiera que en un momento dado hubiera un Consejo Consultivo con expertos en la materia con psicólogos expertos para que en un momento dado estos chiquitos y estos jóvenes tengan el mundo y que después a ellos los análogos no les digan no nos distes las herramientas para llegar a estadios superiores y a defender a Sinaloa en los medios como lo están defendiendo muchos, que de verdad es un privilegio conocer gentes que le dan prestigio a Sinaloa, que hagan el Centro de Alto Rendimiento porque no lo hay en ninguna parte de este País solamente en México como un Centro pero no es de Alto Rendimiento es simplemente en donde los niños van los atienden y les dicen al padre tiene un IQ sobresaliente a ver qué haces con él y el padre cuando tiene dinero se lo lleva a Estados Unidos allá se quedan y allá son los genios del futuro que les vienen a dar lo que pierden por no darles esa categoría.

D). SISTEMA DE INFORMACIÓN MÓVIL EN MATERIA DE SALUD MUNICIPAL: Este proyecto consiste en un sistema informativo que opera desde cualquier plataforma web o móvil, enfocado a las áreas de atención que ofrece Salud Municipal por medio de submódulos médicos, toda vez que es tarea de Salud Municipal asegurar que a los usuarios de escasos recursos económicos, se les otorgue una atención médica integral que contribuya a mejorar y mantener su calidad de vida, pero también fomentar una cultura de prevención a enfermedades en los ciudadanos, mediante programas

preventivos, curativos y de asistencia social. Cuyos beneficios son entre otros: Mejores servicios médicos; acceso informativo 24 horas; enfermedades y terapias; educación interesante; fomento a la prevención y es para todos sin costo.

5. Que estas Comisiones Unidas basada en el contenido de cada uno de los proyectos presentados por la Regidora Patricia Alyn Ramos Kelly y en las opiniones vertidas al interior de quienes integramos las mismas, consideramos que son buenos y viables; sin embargo el único inconveniente es que no se cuenta con los recursos financieros para su implementación y en todo caso quedarían sujetos a la capacidad presupuestal del Ayuntamiento de Ahome y

CONSIDERANDOS

1. Que estas Comisiones Unidas son competentes para conocer y resolver el presente dictamen de conformidad con los Artículos 115 de la Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos; 17, 110, 111 y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; relativos de las Leyes Federales y Estatales aplicables en la materia; 1, 2, 3, 28, 32, 33, 43, 44 y 47 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; 25 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Ahome, y 1, 2, 3, 42 y 50 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de las Comisiones del Honorable Ayuntamiento de Ahome.

2. Que estas Comisiones Unidas legalmente constituidas previo análisis de los proyectos, emiten el siguiente:

D I C T A M E N

UNICO. Las Comisiones Unidas de Hacienda, Educación y Salubridad y Asistencia, resuelven que los proyectos presentados por la Regidora Patricia Alyn Ramos Kelly con la denominación **FORMATIVO INTEGRAL DE EDUCACIÓN, DEPORTE Y CULTURA DE LA SALUD; APRENDER SIN AULA; CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO PARA NIÑOS Y JÓVENES CON IQ SOBRESALIENTES Y SISTEMA DE INFORMACIÓN MÓVIL EN MATERIA DE SALUD MUNICIPAL**, son viables en su contenido, pero están sujetos a la capacidad presupuestal del Ayuntamiento y a las gestorías correspondientes.

Así lo resolvieron los integrantes de las Comisiones Unidas de Hacienda, Educación y Salubridad y Asistencia.

---La Regidora Laura Elena Ceceña Vega hace uso de la voz para expresar, que quiere hacer un comentario referente a lo que su compañera acaba de exponer, se le hace algo sumamente benéfico para los niños principalmente, para las nuevas generaciones los jóvenes eso

viene a beneficiar al Municipio porque?, porque por primera vez se va a dar una atención a los niños que tienen un alto potencial aunado a todo lo demás que va en ese proyecto y está totalmente de acuerdo y quiere felicitar a su compañera.-----

--- Acto continuo y sometido que fue a votación el dictamen de las Comisiones Unidas de Hacienda, Educación y Salubridad y Asistencia, el mismo se aprobó por unanimidad de votos (16) a favor.

---NOVENO---ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE GOBERNACIÓN, RELATIVO A LA PROPUESTA PRESENTADA EN SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 10 DE SEPTIEMBRE DEL 2015, POR EL REGIDOR EDUARDO SOTO ARMENTA, CONSISTENTE EN QUE SE ADICIONE UN TERCER PÁRRAFO AL ARTÍCULO 53 DEL REGLAMENTO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE AHOME.----Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra el Regidor Carlos IV Nemesio Bloch Artola expresando, que se permite dar lectura a un dictamen formulado por la Comisión de Gobernación en observancia a lo que señala el Artículo 43 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de la Comisiones del H. Ayuntamiento de Ahome.-----

---- **Visto;** para resolver respecto a la propuesta presentada en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 10 de septiembre del 2015, por el Regidor Eduardo Soto Armenta, consistente en que se adicione un tercer párrafo al Artículo 53 del Reglamento de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Ahome.-----

RESULTANDO

- 1.- Que de conformidad con el Artículo 49 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, el Presidente Municipal y demás miembros del Ayuntamiento, están obligados a aceptar las comisiones que le sean conferidas por el propio Ayuntamiento y a desempeñarlas con eficiencia, esmero y bajo su más estricta responsabilidad.
- 2.- Que legalmente el Municipio está investido de personalidad jurídica y posee patrimonio propio y que le compete el ejercicio de la función municipal con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 115 y Artículos 17, 110 y 111 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa y de las Leyes que de ella emanen.
- 3.- Que en sesión ordinaria de Cabildo celebrada con fecha 10 de septiembre del 2015, el ciudadano Regidor Eduardo Soto Armenta presento una propuesta relativa a que se adicione un párrafo al

Artículo 53 del Reglamento de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Ahome, misma que consiste básicamente en : “en el caso de que el empleado de JAPAMA encargado de tomar lecturas mensuales se percate de que el domicilio se encuentre abandonado y no tenga con (SIC) uso del servicio de agua potable durante un lapso de tres meses, inmediatamente dará esta información a el área administrativa que corresponda para el efecto de que se realicen los trámites necesarios para suspender de manera administrativa y operativa el servicio en esa vivienda, esto con el fin de que no se siga incrementando la deuda por ese concepto”.

4.- Que dicha propuesta en materia reglamentaria se turnó para su análisis y dictamen a esta Comisión de Gobernación por lo que nos abocamos al estudio de la misma, procediendo en consecuencia mediante oficio número 411/2015 de fecha 18 de septiembre del 2015, a solicitarle al Consejo Directivo de la Junta de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Ahome, que emitiera su opinión técnica respecto a la propuesta realizada por el Regidor Eduardo Soto Armenta.

5.- Que en respuesta al citado oficio el Lic. Jaime Alberto Félix Reza en su carácter de Gerente General y Secretario del Consejo Directivo de la Junta de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Ahome, mediante oficio JAP.GG.236/2015 de fecha 30 de septiembre del 2015, da respuesta a los Regidores integrantes de la Comisión de Gobernación, comunicándoles entre otros lo siguiente: “Al respecto, el Consejo Directivo de la Junta de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Ahome, previas deliberaciones al respecto que se sostuvieron en la Sesión de fecha 24 de septiembre del 2015, consideró emitir la siguiente respuesta”: “La base normativa de la JAPAMA en materia de cobro de derechos y prestación de servicios es la Ley de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Sinaloa, y esta dispone que la JAPAMA podrá suprimir una toma de agua o una descarga de alcantarillado previa solicitud del interesado, si esta resultara procedente”.

“De igual forma, tratándose de giros mercantiles e industriales, el propietario deberá dar aviso a la JAPAMA cuando se trate de su apertura, clausura, traspaso o traslado, así como de cambio de domicilio, para que se hagan las anotaciones procedentes en el registro y padrón de usuarios, y se suprima la toma de agua o la descarga. En consecuencia, de lo anterior la JAPAMA tratándose de supresión de tomas o descargas debe actuar siempre a solicitud de parte interesada y no de forma unilateral, respetando de esa manera el mandato de la Ley. El fundamento de lo anterior está contenido en los Artículos de la Ley de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Sinaloa, que a continuación se transcriben”:

Artículo 41. En los casos en que se proceda la supresión de una toma o de una descarga, de acuerdo con las disposiciones de esta Ley y sus

Reglamentos, el interesado la solicitará a la Junta respectiva, expresando las causas en que se funda.

Si de las investigaciones que realice la Junta resulta procedente, dentro de los 10 días siguientes a la fecha en que se reciba la solicitud será suprimida la toma de agua, o en su caso, la descarga de alcantarillado la cual deberá taparse correctamente para evitar el azolve de atarjeas, colectores o subcolectores a que se encuentre conectada.

Artículo 42. En los casos de apertura, clausura, traspaso o traslado de un giro mercantil o industrial, así como de cambio de domicilio, el propietario del giro deberá manifestarle a la Junta correspondiente dentro de los 15 días siguientes, para que se hagan las anotaciones procedentes en el registro y padrón. Recibido el aviso se procederá en su caso, en la forma que dispone el Artículo anterior.

6.- Que esta Comisión de Gobernación, habiendo profundizado en el contenido de la opinión de referencia, determina la improcedencia de la propuesta del Regidor Eduardo Soto Armenta y

CONSIDERANDOS

1. Que esta Comisión de Gobernación es competente para conocer y resolver el presente dictamen de conformidad con los Artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17, 110 y 111 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3, 43, 44 y 47 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; relativos de la Ley de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Sinaloa y Reglamento de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Ahome.; 25 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Ahome, y 1, 2, 3, 42 y 50 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de las Comisiones del Honorable Ayuntamiento de Ahome.

2. Que esta Comisión legalmente constituida, considera improcedente la propuesta del Regidor Eduardo Soto Armenta, derivada de la opinión comprendida en el oficio numero JAP.GG.236/2015 de fecha 30 de septiembre del 2015, signado por el Lic. Jaime Alberto Félix Reza Gerente General y Secretario del Consejo Directivo de JAPAMA y en ese tenor se emite el siguiente:

D I C T A M E N

PRIMERO.- Se resuelve como improcedente la propuesta del Regidor Eduardo Soto Armenta presentada en sesión ordinaria de cabildo de fecha 10 de septiembre del 2015, consistente en que se adicione un tercer párrafo al Artículo 53 del Reglamento de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Ahome, fundamentando dicho resolutive esta Comisión de Gobernación, en la opinión establecida en el oficio número JAP.GG.236/2015 de

fecha 30 de septiembre del 2015, signado por el Lic. Jaime Alberto Félix Reza Gerente General y Secretario del Consejo Directivo de JAPAMA, que señala entre otros, que la Junta de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Ahome, tratándose de supresión de tomas o descargas debe actuar siempre a solicitud de parte interesada y no de forma unilateral, respetando de esa manera el mandato de Ley, es decir, lo comprendido en los Artículos 41 y 42 de la Ley de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Sinaloa, de lo que se advierte que un Reglamento no puede ser contrario a la Ley y de ahí se concluye la improcedencia de referencia.

SEGUNDO.- Comuníquese el resultado de este dictamen al ciudadano Regidor Eduardo Soto Armenta, para los efectos conducentes.

Así lo resolvieron los integrantes de la Comisión de Gobernación.

---Hace uso de la voz el Regidor Miguel Ángel Flores Grajeda expresando, que ante ese tema y el dictamen negativo que hay o que se declara improcedente entiende y comprende perfectamente que en la ocasión que hizo la propuesta el Regidor Soto la acogió y le pareció bien y continua en lo dicho, siente que tienen que armonizar esa propuesta para poder llevar a cabo el beneficio a los ahomenses, si recuerdan esa propuesta cuando dijo que llega a una casa una persona que toma la lectura y van cuatro meses, cinco meses y a la persona le siguen cargando el recibo esté o no esté, entonces se continua firme, cree que el Secretario está con ellos armonizando bien la propuesta, ayudándole al Profe Gualo para que se llegue a concretar si hay que modificar el Reglamento de JAPAMA, JAPAMA es una Dependencia, es una hija del Ayuntamiento y van armonizando las Leyes para que no afecte y puedan dar el beneficio a la sociedad ahomense, su voto es en contra sin intención de problemas ni nada pero señalando que es una propuesta buena y que es un beneficio para toda la sociedad.-----

---Enseguida hace uso de la voz la Regidora Patricia Alyn Ramos Kelly expresando, que como Coordinadora de la Fracción del Partido Sinaloense, tiene a bien decir que efectivamente lo que dice su compañero Miguel fue una magnífica propuesta del Regidor Eduardo Soto Armenta, están ciertos como Partido o como Coordinación de que un Reglamento no puede irse sobre una Ley, entonces estarán presentando junto con el Regidor Eduardo Soto Armenta un cambio de que se haga una reposición de la Ley, para que en un momento dado se haga un proyecto en donde se haga que la Ley se modifique para de que la situación de ser Reglamento sino que ya sea ponderarlo y hacerlo que vaya hacia el Congreso del Estado pero ya como una modificación, entonces lo estarán presentando en la próxima Sesión de

Cabildo para que en un momento dado la situación del Regidor cambien a procedente si se hace eso y se determina que se tiene razón de que en un momento dado se puede modificar y llevar al Congreso del Estado es muy buena propuesta y le ayuda al usuario pero también están en esa tesitura como dice el compañero Miguel, de apoyar la propuesta porque es buena lo que pasa es que están ciertos que la Comisión de Gobernación procede bien porque no se puede ir un Reglamento contra una Ley pero estarán haciendo la modificación pertinente.-----

---Inmediatamente después se aprobó por mayoría de votos (15 a favor), uno en contra, el Dictamen de la Comisión de Gobernación en los términos redactados con anterioridad; dejándose constancia que el voto en contra correspondió al Regidor Miguel Ángel Flores Grajeda.

---DÉCIMO---SOLICITUD DE LA MTRA. ADRIANA LIZETH PEREA ESCALANTE COORDINADORA MUNICIPAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, RELATIVA A QUE EN OBSERVANCIA A LOS ARTÍCULOS 67, 68 Y 69 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE SINALOA, CREAR LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL AYUNTAMIENTO DE AHOME, COMO UNIDAD ADMINISTRATIVA DESIGNADA PARA EJERCER, COORDINAR, APLICAR Y DESARROLLAR LAS FACULTADES, FUNCIONES, PRINCIPIOS Y COMPETENCIAS PREVISTAS EN LAS DISPOSICIONES LEGALES EN MATERIA DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, PARTICIPACIÓN CIUDADANA, GOBIERNO ABIERTO Y RENDICIÓN DE CUENTAS; PARA SER TURNADA PARA SU ANÁLISIS Y DICTAMEN A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN.----Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra el Lic. Martín López Montiel Secretario del Ayuntamiento expresando, la Maestra Adriana Lizeth Perea Escalante, en su carácter de Coordinadora Municipal de Acceso a la Información Pública, mediante oficio número 471/2016, solicita que se someta a la consideración del Honorable Cabildo, que se tome un acuerdo consistente en que: “En observancia a los Artículos 67, 68 y 69 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, crear la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de Ahome, como unidad administrativa designada para ejercer, coordinar, aplicar y desarrollar las facultades, funciones, principios y competencias previstas en las disposiciones legales en materia de transparencia, acceso a la información pública protección de datos personales, participación ciudadana, gobierno abierto y rendición de cuentas”; todo ello derivado de dicha Ley que fue publicada en el

Órgano Oficial del Gobierno del Estado, con fecha 03 de mayo del 2016.-----

---Acto seguido se aprobó por unanimidad de votos (16 a favor), que el presente punto del Orden del Día, se turne para análisis y dictamen a la Comisión de Gobernación.

---DÉCIMO PRIMER---ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, RELATIVO A JUBILACIONES POR AÑOS DE SERVICIOS DE LOS CC. HEREDIA SOTO VÍCTOR MANUEL, JUÁREZ LUGO ROBERTO, MARTÍNEZ HERNÁNDEZ FÉLIX Y FIERRO LÓPEZ CARLOS FORTINO, ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL.---Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra el Regidor Fernando Solis Verduzco expresando, que se permite dar lectura a un dictamen formulado por la Comisión de Gobernación en observancia a lo que señala el Artículo 43 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de la Comisiones del H. Ayuntamiento de Ahome.-----

----Visto; para resolver respecto a jubilación por años de servicio a los CC. Fierro López Carlos Fortino, Heredia Soto Víctor Manuel, Juárez Lugo Roberto y Martínez Hernández Félix, todos adscritos a la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal.-----

RESULTANDOS

1.- Que se puso a disposición de ésta Comisión de Gobernación, para su análisis y revisión en su caso, los expedientes de jubilación por años de servicio de los CC. Fierro López Carlos Fortino, Heredia Soto Víctor Manuel, Juárez Lugo Roberto y Martínez Hernández Félix, mismos que en su contenido comprenden dictámenes signados por la Dirección de Asuntos Jurídicos, donde determina que es legalmente procedente otorgar el beneficio de jubilación por años de servicio.

2.- Que en virtud de lo expuesto, se generaron las reuniones pertinentes y se concluyó la procedencia de resolver de manera favorable las solicitudes aludidas, y

CONSIDERANDOS

1. Que esta Comisión de Gobernación es legalmente competente para emitir el presente dictamen respecto a jubilación por años de servicio a los CC. Fierro López Carlos Fortino, Heredia Soto Víctor Manuel, Juárez Lugo Roberto y Martínez Hernández Félix, de conformidad con los Artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17, 110, 111 y 121 inciso h) de la Constitución Política del

Estado de Sinaloa; 1, 2, 3, 27, 43, 44 y 47 de la Ley General de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; 25 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Ahome; 1, 2, 3, 42 y 50 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de las Comisiones del Honorable Ayuntamiento de Ahome.

2. Que del análisis realizado por esta Comisión de Gobernación, se concluye que son justificadas y legamente procedentes las solicitudes mencionadas con anterioridad.

3. Que en mérito de lo expuesto y fundado, esta Comisión formalmente constituida, emite el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO: Es legalmente procedente otorgar el beneficio de jubilación por años de servicio a los CC. Fierro López Carlos Fortino, Heredia Soto Víctor Manuel, Juárez Lugo Roberto y Martínez Hernández Félix, adscritos a la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal.

SEGUNDO: Aprobado por cabildo este dictamen, tórnese el acuerdo correspondiente al Director de Asuntos Jurídicos y Jefe del Departamento de Recursos Humanos para los trámites conducentes.

Así lo resolvió la Comisión de Gobernación del Cabildo.

---Hace uso de la voz la Regidora Laura Elena Ceceña Vega expresando, que le gustaría que sepan de esos elementos que son muy buenos elementos, cree que es muy merecido que ya tomen un descanso por sus años de servicio, por su edad natural ellos fueron buenos elementos que hicieron mucho por el Municipio y muy merecido y su única participación era en base a que trabajó en esa dependencia y sabe que son buenos elementos y que de verdad que bueno que ya se van a descansar.-----

---Acto continuo y sometido que fue a votación el dictamen de la Comisión de Gobernación, el mismo se aprobó por unanimidad de votos (16) a favor.

---DÉCIMO SEGUNDO---ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, RELATIVO A OTORGAMIENTO DE GRADO INMEDIATO SUPERIOR A PERSONAL ADSCRITO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL.---Para el desahogo del presente punto

del Orden del Día, hace uso de la palabra el Regidor José Antonio Gutiérrez Román expresando, que se permite dar lectura a un dictamen formulado por la Comisión de Gobernación en observancia a lo que señala el Artículo 43 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de la Comisiones del H. Ayuntamiento de Ahome.-----

----**Visto;** para resolver respecto a otorgamiento de grado inmediato superior a personal adscrito a la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal.-----

RESULTANDOS

1.- Que se puso a disposición de ésta Comisión de Gobernación, para su análisis y revisión correspondiente, los expedientes de los CC. Manuel René Sainz Alfaro; Ulises Bogar Flores Aragón; Edgar Montiel Moroyoqui; Alfonso Román Arenibas; Ramón Benito Cinco Santiago; Héctor Abraham Cruz Serrano; Rodolfo Omar Ruiz Montiel; Jesús Manuel Pacheco Moreno y Alberto Alonso Velarde Verdugo, adscritos a la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, para efectos de que se les favorezcan con el otorgamiento del grado inmediato superior.

2.- Que en virtud de lo expuesto, se generaron las reuniones pertinentes y se concluyó la procedencia de resolver de manera favorable las solicitudes aludidas, y

CONSIDERANDOS

1.- Que esta Comisión de Gobernación es legalmente competente para emitir el presente dictamen respecto al otorgamiento del grado inmediato superior a favor de personal adscrito a la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, de conformidad con los Artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17, 110, 111 y 121 inciso h) de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3, 27, 43, 44 y 47 de la Ley General de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; 25 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Ahome; 1, 2, 3, 42 y 50 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de las Comisiones del Honorable Ayuntamiento de Ahome, y relativos del Reglamento Interior de la Policía Preventiva y Tránsito del Municipio de Ahome, Sinaloa.

2. Que del análisis realizado por esta Comisión de Gobernación, se concluye que es procedente y por lo expuesto y fundado, esta Comisión formalmente constituida, emite el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO: Se aprueba otorgar el grado inmediato superior a los CC. Manuel René Sainz Alfaro; Ulises Bogar Flores Aragón; Edgar Montiel Moroyoqui; Alfonso Román Arenibas; Ramón Benito Cinco Santiago; Héctor Abraham Cruz Serrano; Rodolfo Omar Ruiz Montiel; Jesús Manuel Pacheco Moreno y Alberto Alonso Velarde Verdugo, adscritos a la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal.

SEGUNDO: Aprobado por cabildo este dictamen, tórnese el acuerdo correspondiente Jefe del Departamento de Recursos Humanos para los trámites conducentes.

Así lo resolvió la Comisión de Gobernación del Cabildo.

--- Acto continuo y sometido que fue a votación el dictamen de la Comisión de Gobernación, el mismo se aprobó por unanimidad de votos (16) a favor.

---DÉCIMO TERCER---ASUNTOS GENERALES.---Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la voz el Regidor Miguel Ángel Flores Grajeda para expresar, que nada más para hacer un exhorto desde ahí le comenta al señor Presidente a la Dirección de Servicios Públicos por la cuestión del puente del Maviri, que en su momento cuando se hizo la obra muy bonita la obra se había señalado ciertos puntos y se dio la corrección del mismo, entonces ahorita están diciendo que porque tienen en el mar el fenómeno de la niña ha tenido problemas pide a la Dirección de Obras Públicas que ajuste al constructor saben que es una obra en conjunto con CODESIN, para que lleven a cabo la revisión no se van y ya han tenido problemas con la obra y cree que lo menos que pueden hacer es en primera instancia hablar con la constructora y en segundo aplicarle una multa en caso de que no se aplica a repararla que ya la están reparando le comentan, pero que sí hay que estar más pendiente porque así como salió eso sale otra cosa aparte de que ya que están ahí deberían de poner más un poco de subidas porque hay gente que tiene que caminar largos espacios para poderse subir a ella.-----

---DÉCIMO CUARTO---CLAUSURA DE LA SESIÓN.---No habiendo otro asunto que tratar, se dio por terminada la presente Sesión Ordinaria de Cabildo, siendo las 09:08 nueve horas con ocho minutos del día de la fecha, firmando para constancia los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo.-----**CONSTE.**-----

CARLOS IV NEMESIO BLOCH ARTOLA

IRMA COTA SOTO

LAURA ELENA CECENA VEGA

MIGUEL ÁNGEL FLORES GRAJEDA

MARISELA GUTIÉRREZ MEDINA

GILBERTO IRAZOQUI GALAVIZ

LUIS ALONSO PINEDA APODACA

PATRICIA ALYN RAMOS KELLY

FERNANDO SOLÍS VERDUZCO

EDUARDO SOTO ARMENTA

EUGENIA GARCÍA ESCALANTE

JESÚS ANDRÉS VALDEZ CONDE

GUADALUPE VAZQUEZ REYES

LUIS XAVIER ZAZUETA IBARRA

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

LIC. MARTÍN LÓPEZ MONTIEL

ACTA N° 105

---En la ciudad de Los Mochis, Municipio de Ahome, Estado de Sinaloa, México, siendo las 13:00 horas del día 16 de junio del año 2016, se reunieron los C.C. Lic. Martín López Montiel Encargado del Despacho por Ministerio de Ley, Síndico Procurador y Regidores del H. Ayuntamiento de Ahome, a efecto de celebrar **SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DE CARÁCTER PRIVADA**, relativa al ejercicio constitucional de dicho Ayuntamiento, en cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 25 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado y 48 inciso b) y demás relativos del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Ahome, Sesión que se sujetó al siguiente: -----

ORDEN DEL DÍA

1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DE QUÓRUM.-----

2. ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN AL H. AYUNTAMIENTO DE AHOME, PARA QUE POR CONDUCTO DE SUS REPRESENTANTES LEGALMENTE INVESTIDOS, CELEBREN CONTRATO DE COMODATO CON EL PATRONATO PRO-ALBERGUE PARA ANCIANOS SANTA ROSA IAP, A UN PERIODO DE 10 AÑOS, EN RELACIÓN A UNA FINCA RÚSTICA CON SUPERFICIE DE 96-00-00 HECTÁREAS, LOCALIZADA EN EL PREDIO SANTA ROSA MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA, AMPARADA BAJO LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 590, VOLUMEN TERCERO, DE FECHA 27 DE NOVIEMBRE DE 1962, A CARGO DEL PROTOCOLO DEL NOTARIO PÚBLICO LIC. JESÚS ZAZUETA SÁNCHEZ, EN DONDE EN UNA PARTE DEL PREDIO SE ENCUENTRA EDIFICADO EL ASILO SANTA ROSA Y ASI MISMO, SE AUTORIZA AL MUNICIPIO DE AHOME A RENTAR EL PREDIO AGRÍCOLA DE SU PROPIEDAD CON SUPERFICIE DE 76 HECTÁREAS QUE FORMAN PARTE DE LAS 96 HECTÁREAS QUE SE MENCIONAN, CUYOS INGRESOS OBTENIDOS POR ESE CONCEPTO, SE ENTREGUEN COMO DONACIÓN A FAVOR DEL PATRONATO PRO-ALBERGUE PARA ANCIANOS SANTA ROSA IAP.-----

3. ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO DE DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y TRANSITORIA DE CULTURA, RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN POR PARTE DEL MUNICIPIO DE AHOME, EN RELACIÓN CON LA APORTACIÓN MUNICIPAL DE \$1'300,000.00 (SON: UN MILLÓN TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), PARA EL PROYECTO DENOMINADO "EQUIPAMIENTO DE LA BIBLIOTECA MORELOS" Y LA APORTACIÓN MUNICIPAL DE \$1'050,000.00 (SON: UN MILLÓN CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), PARA EL PROYECTO DENOMINADO "ELEVADOR DE LA CASA DE LA CULTURA CONRADO ESPINOSA"; POR MEDIO DEL PROGRAMA DE APOYO A LA INFRAESTRUCTURA CULTURAL DE LOS ESTADOS (PAICE), DE LA SECRETARÍA DE CULTURA.-----

4. CLAUSURA DE LA SESION.-----

----Aprobado que fue el Orden del Día, se procede al desahogo del mismo en los siguientes términos: -----

---PRIMERO.---LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DE QUÓRUM.---Para el desahogo del presente Punto del Orden del Día, en el uso de la palabra el ciudadano Lic. Mauricio Duarte Martínez Encargado de la Secretaría del Ayuntamiento, procede a pasar lista de asistencia, encontrándose presentes el ciudadano Lic. Martín López Montiel Encargado del Despacho por Ministerio de Ley, Síndico Procurador Carlos Alberto Anchondo Verdugo y los siguientes Regidores: **NORA ALICIA ARELLANO CHÁVEZ, ROSARIO BUELNA BELTRÁN, MARÍA DE JESÚS CASTRO ACOSTA, IRMA COTA SOTO, EMILIA DOMÍNGUEZ, MIGUEL ÁNGEL FLORES GRAJEDA, MARISELA GUTIÉRREZ MEDINA, JOSÉ ANTONIO GUTIÉRREZ ROMÁN, GILBERTO IRAZOQUI GALAVIZ, LUIS ALONSO PINEDA APODACA, PATRICIA ALYN RAMOS KELLY, FERNANDO SOLIS VERDUZCO, EDUARDO SOTO ARMENTA, CAROLINA SOTO GARCÍA, JESÚS ANDRÉS VALDEZ CONDE, GUADALUPE VÁZQUEZ REYES Y LUIS XAVIER ZAZUETA IBARRA**, por lo que existiendo quórum se declara válida la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo de Carácter Privada.-----

---Enseguida en el uso de la palabra el Encargado de la Secretaría del Ayuntamiento Lic. Mauricio Duarte Martínez expresa, que el Regidor Carlos IV Nemesio Bloch Artola, le informó que no iba a poder estar presente en esta Sesión Extraordinaria de Cabildo de

Carácter Privada a la que previamente fue convocado y en el mismo sentido solicita que se le justifique su ausencia.-----

---La Secretaría del Ayuntamiento deja constancia, que queda justificada la ausencia del Regidor Carlos IV Nemesio Bloch Artola.-----

---SEGUNDO.---ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN AL H. AYUNTAMIENTO DE AHOME, PARA QUE POR CONDUCTO DE SUS REPRESENTANTES LEGALMENTE INVESTIDOS, CELEBREN CONTRATO DE COMODATO CON EL PATRONATO PRO-ALBERGUE PARA ANCIANOS SANTA ROSA IAP, A UN PERIODO DE 10 AÑOS, EN RELACIÓN A UNA FINCA RÚSTICA CON SUPERFICIE DE 96-00-00 HECTÁREAS, LOCALIZADA EN EL PREDIO SANTA ROSA MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA, AMPARADA BAJO LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 590, VOLUMEN TERCERO, DE FECHA 27 DE NOVIEMBRE DE 1962, A CARGO DEL PROTOCOLO DEL NOTARIO PÚBLICO LIC. JESÚS ZAZUETA SÁNCHEZ, EN DONDE EN UNA PARTE DEL PREDIO SE ENCUENTRA EDIFICADO EL ASILO SANTA ROSA Y ASI MISMO, SE AUTORIZA AL MUNICIPIO DE AHOME A RENTAR EL PREDIO AGRÍCOLA DE SU PROPIEDAD CON SUPERFICIE DE 76 HECTÁREAS QUE FORMAN PARTE DE LAS 96 HECTÁREAS QUE SE MENCIONAN, CUYOS INGRESOS OBTENIDOS POR ESE CONCEPTO, SE ENTREGUEN COMO DONACIÓN A FAVOR DEL PATRONATO PRO-ALBERGUE PARA ANCIANOS SANTA ROSA IAP.---Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra el Regidor Luis Xavier Zazueta Ibarra expresando, que se permite dar lectura a un dictamen formulado por la Comisión de Hacienda en observancia a lo que señala el Artículo 43 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de la Comisiones del H. Ayuntamiento de Ahome.-----

--- En la Ciudad de Los Mochis, Ahome, Sinaloa a los 13 días del mes de junio del año 2016.-----

--- Visto; para resolver respecto a autorización al H. Ayuntamiento de Ahome, para que por conducto de sus representantes legalmente investidos, celebren contrato de comodato con el Patronato Pro-Albergue para Ancianos Santa Rosa I.A.P., a un periodo de 10 años en relación a una finca rustica con superficie de 96-00-00 hectáreas localizada en el predio Santa Rosa Municipio de Ahome, Sinaloa,

amparada bajo la Escritura Publica número 590 Volumen Tercero, de fecha 27 de noviembre de 1962, a cargo del protocolo del Notario Público Lic. Jesús Zazueta Sánchez, en donde en una parte del predio se encuentra edificado el Asilo Santa Rosa y asimismo, a la autorización al Municipio para rentar un predio agrícola de su propiedad con una superficie de 76 hectáreas que forma parte de las 96 hectáreas que se mencionan, cuyos ingresos obtenidos por concepto de renta se entreguen como donación a favor de del Patronato Pro-Albergue para Ancianos Santa Rosa I.A.P.

RESULTANDO

1.- Que de conformidad con el Artículo 49 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, el Presidente Municipal y demás miembros del Ayuntamiento, están obligados a aceptar las comisiones que le sean conferidas por el propio Ayuntamiento y a desempeñarlas con eficiencia, esmero y bajo su más estricta responsabilidad.

2.- Que legalmente el Municipio está investido de personalidad jurídica y posee patrimonio propio y que le compete el ejercicio de la función municipal con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 115 y Artículos 17, 110 y 111 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa y de las Leyes que de ella emanen.

3.- Que por acuerdo de Cabildo recaído con fecha 21 de julio del 2006, se aprobó por unanimidad de votos, celebrar contrato de comodato con el Patronato Pro-Albergue para Ancianos Santa Rosa I.A.P., respecto a la finca rústica con superficie de 96 hectáreas ubicada en el predio Santa Rosa, con una duración de 10 años, aclarando que en una parte del predio se encuentra edificado el Asilo Santa Rosa, que tiene como función una casa de reposo para ancianos, y existe un sobrante de 76 hectáreas de tierra agrícola donde el H. Ayuntamiento ha venido facultando al Patronato para que las rente , a fin de que estos recursos ingresen a la cuenta del Patronato, para el sostenimiento de esta Institución.

4.- Que fundamentado en lo anterior el Director de Ingresos Lic. Daniel Guadalupe García León, solicita con fundamento en los Artículo 15 párrafo primero, 28 fracciones VI y VII y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal vigente la aprobación del Cabildo, para efectos de autorizar al H. Ayuntamiento de Ahome, para que por conducto de sus representantes legalmente investidos, celebren contrato de comodato con el Patronato Pro-Albergue para Ancianos Santa Rosa I.A.P., en relación a una finca rustica con superficie de 96-00-00 hectáreas localizada en el predio Santa Rosa

Municipio de Ahome, Sinaloa, amparada bajo la Escritura Publica número 590 Volumen Tercero, de fecha 27 de noviembre de 1962, a cargo del protocolo del Notario Público Lic. Jesús Zazueta Sánchez y en donde se encuentra edificado el Asilo Santa Rosa y a la autorización al Municipio, para rentar un predio agrícola de su propiedad con una superficie de 76 hectáreas, cuyos ingresos obtenidos por concepto de renta se entreguen como donación a favor de del Patronato Pro-Albergue para Ancianos Santa Rosa I.A.P.; bajo el argumento de que próximamente vencerá el contrato de comodato acordado por cabildo con fecha 21 de julio del 2006.

5.- Que esta Comisión de Hacienda habiendo valorado el contenido de la solicitud del Director de Ingresos, pero sobre todo la función que realiza el Patronato Pro-Albergue para Ancianos Santa Rosa I.A.P., que es el de brindar albergue y casa de reposo a ancianos desamparados de escasos recursos económicos, determinó resolver de manera favorable la petición del expresado servidor público, y

CONSIDERANDOS

1. Que esta Comisión de Hacienda es competente para conocer y resolver el presente dictamen de conformidad con los Artículos 115 de la Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos; 17, 110 y 123 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3, 15 párrafo primero, 28 fracciones VI y VII, 41, 43, 44 y 47 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; 25 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Ahome, y 1, 2, 3, 42 y 50 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de las Comisiones del Honorable Ayuntamiento de Ahome.

2. Que esta Comisión legalmente constituida previo análisis, considera justificada la solicitud del Director de Ingresos Lic. Daniel Guadalupe García León y como consecuencia de ello, se emiten el siguiente:

D I C T A M E N

PRIMERO. Se autoriza al H. Ayuntamiento de Ahome, para que por conducto de sus representantes legalmente investidos, celebren contrato de comodato con el Patronato Pro-Albergue para Ancianos Santa Rosa I.A.P., a un periodo de 10 años, en relación a una finca rustica con superficie de 96-00-00 hectáreas localizada en el predio Santa Rosa Municipio de Ahome, Sinaloa, amparada bajo la Escritura Publica número 590 Volumen Tercero, de fecha 27 de noviembre de 1962, a cargo del protocolo del Notario Público Lic. Jesús Zazueta Sánchez, en donde en una parte del predio se encuentra edificado el Asilo Santa Rosa y asimismo, se autoriza al Municipio a rentar el predio agrícola de su propiedad con una

superficie de 76 hectáreas que forman parte de las 96 hectáreas que se mencionan, cuyos ingresos obtenidos por ese concepto se entreguen como donación a favor de del Patronato Pro-Albergue para Ancianos Santa Rosa I.A.P.; todo ello en virtud de que próximamente vencerá el contrato de comodato acordado con fecha 21 de julio del 2006.

SEGUNDO. Se instruya al Director de Asuntos Jurídicos, para que proceda con los tramites respectivos, para dejar sin efectos jurídicos, el Contrato de Comodato de fecha 25 de abril del 2006 y comprendido en la Escritura número 11,806, Volumen XXXV, del protocolo del Lic. Francisco Sibrian Rendón Notario Público número 26 y a la elaboración del nuevo contrato de comodato.

TERCERO.-Aprobado por cabildo este dictamen, remítase el acuerdo correspondiente al Director de Ingresos del Ayuntamiento, a efecto de que se dé continuidad a los trámites administrativos y jurídicos correspondientes.

Así lo resolvieron los integrantes de la Comisión de Hacienda.

---Acto continuo y sometido que fue a votación el dictamen de la Comisión de Hacienda, el mismo se aprobó por unanimidad de votos y en los términos transcritos con anterioridad.-----

---TERCERO.---ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO DE DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y TRANSITORIA DE CULTURA, RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN POR PARTE DEL MUNICIPIO DE AHOME, EN RELACIÓN CON LA APORTACIÓN MUNICIPAL DE \$1'300,000.00 (SON: UN MILLÓN TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), PARA EL PROYECTO DENOMINADO "EQUIPAMIENTO DE LA BIBLIOTECA MORELOS" Y LA APORTACIÓN MUNICIPAL DE \$1'050,000.00 (SON: UN MILLÓN CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), PARA EL PROYECTO DENOMINADO "ELEVADOR DE LA CASA DE LA CULTURA CONRADO ESPINOSA"; POR MEDIO DEL PROGRAMA DE APOYO A LA INFRAESTRUCTURA CULTURAL DE LOS ESTADOS (PAICE), DE LA SECRETARÍA DE CULTURA.---Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra la Regidora María de Jesús Castro Acosta expresando, que se permite dar lectura a un dictamen formulado por las Comisiones Unidas de Hacienda y Transitoria de Cultura, en observancia a lo que señala el Artículo 43 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de la Comisiones del H. Ayuntamiento de Ahome.-----

---En la Ciudad de Los Mochis, Ahome, Sinaloa a los 13 días del mes de junio del año 2016.-----

--- Visto; para resolver respecto a la solicitud de la Lic. Claudia Bañuelos Wong Directora General del Instituto Municipal de Arte y Cultura, relativa a la Autorización por parte del Municipio de Ahome, en relación con la aportación municipal de \$1'300,000.00, para el Proyecto denominado "Equipamiento de la Biblioteca Morelos" y la aportación municipal de \$1'050,000.00, para el Proyecto denominado "Elevador de la Casa de la Cultura Conrado Espinosa"; por medio del Programa de Apoyo a la Infraestructura Cultural de los Estados (PAICE), de la Secretaría de Cultura.-----

RESULTANDO

1.- Que de conformidad con el Artículo 49 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, el Presidente Municipal y demás miembros del Ayuntamiento, están obligados a aceptar las comisiones que le sean conferidas por el propio Ayuntamiento y a desempeñarlas con eficiencia, esmero y bajo su más estricta responsabilidad.

2.- Que legalmente el Municipio está investido de personalidad jurídica y posee patrimonio propio y que le compete el ejercicio de la función municipal con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 115 y Artículos 17, 110 y 111 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa y de las Leyes que de ella emanen.

3.- Que el Instituto Municipal de Arte y Cultura, está participando en la generación de dos proyectos por medio del Programa de Apoyo a la Infraestructura Cultural de los Estados (PAICE), de la Secretaría de Cultura, el primero de ellos con la denominación de "Equipamiento de la Biblioteca Morelos" con un costo total de \$2'576,702.00 y el segundo con la denominación de "Elevador de la Casa de la Cultura Conrado Espinosa" con un costo total de \$2'094,969.00.

4.- Que en razón a ello, la Lic. Claudia Bañuelos Wong Directora General del Instituto Municipal de Arte y Cultura, mediante oficio número 187/2016, de fecha 11 de junio del año en curso, informa al Secretario del Ayuntamiento que por parte de la Secretaría de Cultura y por medio del Programa de Apoyo a la Infraestructura Cultural de los Estados (PAICE), se solicita el Acta de Cabildo donde se apruebe y se especifique el monto comprometido para cada Proyecto, de la siguiente manera:

PROYECTO	COSTO DEL PROYECTO	APORTACIÓN DEL MUNICIPIO	APORTACIÓN DE LA FEDERACIÓN
Equipamiento de la Biblioteca Morelos	\$2'576,702.00	\$1'300,000.00	\$1'276,702.00
Elevador de la Casa de la Cultura Conrado Espinosa	\$2'094,969.00	\$1'050,000.00	\$1'044,969.00

5.- Que estas Comisiones Unidas de Hacienda y Transitoria de Cultura, nos abocamos al estudio de la solicitud de referencia, generándose en esa inteligencia las reuniones pertinentes, encontrando que la misma está debidamente justificada, puesto que la Casa de la Cultura Conrado Espinosa, es un espacio donde se vienen realizando importantes actos culturales, exposiciones, talleres, seminarios y congresos de carácter cultural; además de contar con una colección de fotografías antiguas de la Ciudad de Los Mochis y por otra parte la Biblioteca Morelos, es un lugar para la lectura y sobre todo para fomentar el hábito a la misma, y

CONSIDERANDOS

1. Que estas Comisiones Unidas de Hacienda y Transitoria de Cultura son competentes para conocer y resolver el presente dictamen de conformidad con los Artículos 115 de la Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos; 17, 110, 111 y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3, 28, 43, 44 y 47 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; 25 y 35 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Ahome, y 1, 2, 3, 42 y 50 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de las Comisiones del Honorable Ayuntamiento de Ahome.

2. Que estas Comisiones Unidas legalmente constituidas previo análisis y valoración consideramos justificada la solicitud de la Lic. Claudia Bañuelos Wong Directora General del Instituto Municipal de Arte y Cultura y como consecuencia de ello, emitimos el siguiente:

D I C T A M E N

PRIMERO. Se resuelve como procedente la solicitud de la Lic. Claudia Bañuelos Wong Directora General del Instituto Municipal de Arte y Cultura, referente a la autorización por parte del Municipio de Ahome, en relación con la aportación municipal de \$1'300,000.00 para el Proyecto denominado "Equipamiento de la Biblioteca Morelos" y la aportación municipal de \$1'050,000.00 para el Proyecto denominado "Elevador de la Casa de la Cultura Conrado Espinosa"; por medio del Programa de Apoyo a la

Infraestructura Cultural de los Estados (PAICE), de la Secretaría de Cultura.

SEGUNDO. Aprobado por cabildo este dictamen remítase el acuerdo correspondiente a la C. Lic. Claudia Bañuelos Wong Directora General del Instituto Municipal de Arte y Cultura, para su observancia y cumplimiento.

Así lo resolvieron los integrantes de las Comisiones Unidas de Hacienda y Transitoria de Cultura.

---Enseguida y sometido que fue a votación el dictamen de las Comisiones Unidas de Hacienda y Transitoria de Cultura, el mismo se aprobó por unanimidad de votos y en los términos transcritos con anterioridad.-----

----**CUARTO.---CLAUSURA DE LA SESIÓN.**-----No habiendo otro asunto que tratar se dio por terminada la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo de Carácter Privada, siendo las 14:03 catorce horas con tres minutos del día de la fecha, firmando para constancia los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo.-----**CONSTE.**-----

LIC. MARTÍN LÓPEZ MONTIEL
ENCARGADO DEL DESPACHO

NORA ALICIA ARELLANO CHÁVEZ

ROSARIO BUELNA BELTRÁN

MARÍA DE JESÚS CASTRO ACOSTA

IRMA COTA SOTO

EMILIA DOMÍNGUEZ

MIGUEL ÁNGEL FLORES GRAJEDA

MARISELA GUTIÉRREZ MEDINA

JOSÉ ANTONIO GUTIÉRREZ ROMÁN

GILBERTO IRAZOQUI GALAVIZ

LUIS ALONSO PINEDA APODACA

PATRICIA ALYN RAMOS KELLY

FERNANDO SOLIS VERDUZCO

EDUARDO SOTO ARMENTA

CAROLINA SOTO GARCÍA

JESÚS ANDRÉS VALDEZ CONDE

GUADALUPE VAZQUEZ REYES

LUIS XAVIER ZAZUETA IBARRA

SÍNDICO PROCURADOR

ENC. DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

CARLOS ALBERTO ANCHONDO VERDUGO LIC. MAURICIO DUARTE MARTÍNEZ

ACTA N° 106

---En la ciudad de Los Mochis, Municipio de Ahome, Estado de Sinaloa, México, siendo las 08:00 horas del día 30 de junio del año 2016, se reunieron los C.C. Presidente Municipal, Síndico Procurador y Regidores del H. Ayuntamiento de Ahome, a efecto de celebrar **SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO**, relativa al ejercicio constitucional de dicho Ayuntamiento, en cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 25 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado y 48 inciso a) del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Ahome, Sesión que se sujetó al siguiente:-----

ORDEN DEL DÍA

1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DE QUÓRUM.-----

2. LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-----

3. ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE RASTROS MERCADOS Y CENTRALES DE ABASTOS, RELATIVO A AUTORIZACIÓN DE CESIÓN DE LOS DERECHOS DE LICENCIA A FAVOR DE LA C. PETRA CAMPAS ACOSTA, RESPECTO DEL LOCAL 110 DEL MERCADO INDEPENDENCIA, CON DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DE LOS MOCHIS, AHOME, SINALOA CON GIRO COMERCIAL AUTORIZADO DE PESCADERÍA.-----

4. ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y URBANISMO, ECOLOGÍA Y OBRAS PÚBLICAS, RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN AL MUNICIPIO DE AHOME, PARA QUE A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES LEGALMENTE INVESTIDOS, ENAJENEN A TÍTULO DE DONACIÓN GRATUITA A FAVOR DE ESPERANZA DE LUZ IAP, UN TERRENO CON SUPERFICIE DE 1,230.35 METROS CUADRADOS, UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO VILLAS DE MONTERREY DE ESTA CIUDAD DE LOS MOCHIS, SINALOA; PARA DESTINARSE A LA CONSTRUCCIÓN DE UNA CLÍNICA Y SER UN CENTRO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADO EN LA PREVENCIÓN EN LA CEGUERA Y ATENCIÓN A LA SALUD VISUAL, QUE BRINDE SERVICIOS DE ALTA CALIDAD HUMANA Y TECNOLÓGICA, CUBRIENDO LAS

NECESIDADES BÁSICAS DE LA CRECIENTE POBLACIÓN DE ESCASOS RECURSOS ECONÓMICOS.-----

5. ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y URBANISMO, ECOLOGÍA Y OBRAS PÚBLICAS, RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN AL MUNICIPIO DE AHOME, PARA QUE A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES LEGALMENTE INVESTIDOS, ENAJENEN A TÍTULO DE DONACIÓN GRATUITA A FAVOR DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL, UN TERRENO CON SUPERFICIE DE 4,172.76 METROS CUADRADOS, UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO VIÑEDOS RESIDENCIAL DE ESTA CIUDAD DE LOS MOCHIS, SINALOA; PARA DESTINARSE A CONSOLIDAR Y AMPLIAR LA INFRAESTRUCTURA INSTITUCIONAL QUE PERMITA OTORGAR MAYORES SERVICIOS ENMARCADOS PRINCIPALMENTE EN EL MODELO DE INTEGRACIÓN SOCIAL, TALES COMO ACTIVIDADES RECREATIVAS, DEPORTIVAS, CULTURALES Y ARTÍSTICAS ENTRE OTROS.-----

6. ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN POR PARTE DE CABILDO, PARA AFECTAR UNA FRACCIÓN DE TERRENO DE 174.74 METROS CUADRADOS, PROPIEDAD DE LA EMPRESA HOME DEPOT, PARA EFECTOS DE CONSTRUIR UNA VUELTA CONTINUA EN LA PARTE SUROESTE EN EL CRUCE DEL BOULEVARD CENTENARIO CON EL BOULEVARD ANTONIO ROSALES.-----

7. SOLICITUD DE LOS PRESIDENTES DIOCESANOS DEL MOVIMIENTO FAMILIAR CRISTIANO CATÓLICO, JOSÉ ROSARIO Y AURELIA REYNA BEDOYA, RELATIVA A LA DONACIÓN DE UN TERRENO A FAVOR DE DICHO MOVIMIENTO QUE LUCHAN POR PROMOVER LOS VALORES HUMANOS Y CRISTIANOS EN LA FAMILIA, PARA QUE ESTA SEA FORMADORA DE PERSONAS, EDUCADORAS EN LA FÉ, DEFENSORA DE LA VIDA Y AGENTES COMPROMETIDOS EN EL DESARROLLO DE LA COMUNIDAD; PARA SER TURNADA PARA SU ANÁLISIS Y DICTAMEN A LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y URBANISMO, ECOLOGÍA Y OBRAS PÚBLICAS.-----

8. ASUNTOS GENERALES.-----

9. CLAUSURA DE LA SESIÓN.-----

---Aprobado que fue el Orden del Día, se procede al desahogo del mismo en los siguientes términos: -----

-----PRIMERO.-----LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DE QUÓRUM.-----Para el desahogo del Presente Punto del Orden del Día, en el uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento Martín López Montiel, procede a pasar lista de asistencia, encontrándose presentes el ciudadano Presidente Municipal Arturo Duarte García, Carlos Alberto Anchondo Verdugo Síndico Procurador y los siguientes Regidores: **NORA ALICIA ARELLANO CHÁVEZ, ROSARIO BUELNA BELTRÁN, MARÍA DE JESÚS CASTRO ACOSTA, IRMA COTA SOTO, EMILIA DOMÍNGUEZ, MIGUEL ÁNGEL FLORES GRAJEDA, MARISELA GUTIÉRREZ MEDINA, JOSÉ ANTONIO GUTIÉRREZ ROMÁN, GILBERTO IRAZOQUI GALAVIZ, LUIS ALONSO PINEDA APODACA, FERNANDO SOLIS VERDUZCO, EDUARDO SOTO ARMENTA, CAROLINA SOTO GARCÍA, JESÚS ANDRÉS VALDEZ CONDE, GUADALUPE VAZQUEZ REYES Y LUIS XAVIER ZAZUETA IBARRA, POR LO QUE EXISTIENDO QUÓRUM** se declara válida la presente Sesión Ordinaria de Cabildo.-----

---En el uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento Licenciado Martín López Montiel expresa, que la Regidora Patricia Alyn Ramos Kelly y el Regidor Carlos IV Nemesio Bloch Artola le informaron que con motivo de encontrarse ambos fuera de la ciudad, no iban a poder asistir a esta Sesión de Cabildo a la que previamente en tiempo y forma fueron convocados y solicitan que se les justifiquen sus ausencias.-----

---La Secretaría del Ayuntamiento deja constancia, que quedan justificadas las ausencias de la Regidora Patricia Alyn Ramos Kelly y del Regidor Carlos IV Nemesio Bloch Artola por los motivos antes expuestos.-----

-----SEGUNDO.-----LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.---Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, en el uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento Licenciado Martín López Montiel expresando, que en lo referente al acta de la sesión anterior, está debidamente concluida y si no hay observaciones a la misma, se puede tomar el acuerdo correspondiente de dispensar su lectura, en ese tenor por instrucciones del ciudadano Presidente Municipal Arturo Duarte García, se somete a consideración dispensar la lectura del acta de la sesión anterior.-----

---Acto seguido se aprobó por unanimidad de votos (18 a favor), dispensar la lectura del acta de la sesión anterior de fecha 03 de junio del año 2016, cuyos acuerdos contenidos en la misma, quedan ratificados para los efectos legales correspondientes.-----

---TERCERO---ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE RASTROS MERCADOS Y CENTRALES DE ABASTOS, RELATIVO A AUTORIZACIÓN DE CESIÓN DE LOS DERECHOS DE LICENCIA A FAVOR DE LA C. PETRA CAMPAS ACOSTA, RESPECTO DEL LOCAL 110 DEL MERCADO INDEPENDENCIA, CON DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DE LOS MOCHIS, AHOME, SINALOA CON GIRO COMERCIAL AUTORIZADO DE PESCADERÍA.---Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra la Regidora Guadalupe Vázquez Reyes expresando, que se permite dar lectura a un dictamen formulado por la Comisión de Rastros, Mercados y Centrales de Abastos, en observancia a lo que señala el Artículo 43 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de la Comisiones del H. Ayuntamiento de Ahome.-----

---En la Ciudad de Los Mochis, Ahome, Sinaloa a los 14 días del mes de junio del año 2016.-----

--- **Visto;** para resolver, respecto de la autorización a la solicitud de cesión de derechos de licencia de local comercial para los mercados municipales.-----

RESULTANDO

- 1.- Que de conformidad con lo estipulado por el Artículo 49 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, el Presidente Municipal y demás miembros del Ayuntamiento, están obligados a aceptar las comisiones que le sean conferidas por el propio Ayuntamiento y a desempeñarlas con eficiencia, esmero y bajo su más estricta responsabilidad.
- 2.- Que legalmente el Municipio está investido de personalidad jurídica y posee patrimonio propio y que le compete el ejercicio de la función pública municipal, con las facultades y limitaciones establecidas en el Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los Artículos 17, 110 y 111 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa y de las Leyes que de ella emanen.
- 3.- Que el Director General de Servicios Públicos Municipales, Mtro. Manuel Antonio Lugo Ayala, turno a los suscritos, expediente que contiene, solicitud y requisitos, relativos a la petición, que en su momento le fue formulada por diversos locatarios de los mercados

municipales, referente a la cesión de derechos de licencia para locales comerciales, ubicados en los mercados del municipio, toda vez que existen antecedentes de que en administraciones pasadas se ha llevado a cabo este tipo de autorizaciones.

4.- Que dicha petición se turnó para su análisis y dictamen a esta Comisión de Rastros, Mercados y Centrales de Abastos, por lo que nos abocamos al estudio de la misma, generándose en esa inteligencia las reuniones pertinentes con el titular de la Dirección General de Servicios Públicos Municipales, personal del Departamento de Mercados, y con el apoyo de la Secretaría Técnica, dependiente de la Secretaría del Ayuntamiento, encontrando que se justifica la solicitud realizada por los locatarios, toda vez que el reglamento les permite lo anterior, y

CONSIDERANDOS

1.- Que esta comisión de Rastros, Mercados y Centrales de Abastos es competente para conocer y resolver el presente negocio, de conformidad con los Artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17, 110, 121 inciso d, 123 fracciones I y IV, 125 fracciones I y II, y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3 fracciones III y IV, 5, 28 fracción III, 43, 44, 45, 47, 85 fracción IV, 86 fracción V, y demás correlativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; 21, 22, 23, 24, 25, 26 y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Ahome; 1, 2, 6, 8 fracciones I, II y III, 9 fracciones II y III, 16, 20, 21, 26 fracción II, 29, 30, 34, 35 y demás correlativos del Reglamento de Mercados para el Municipio de Ahome; y 1, 2, 3, 42, 50 y demás relativos del Reglamento Interior para el Funcionamiento de las Comisiones del Honorable Ayuntamiento de Ahome.

2. Que esta Comisión de Rastros, Mercados y Centrales de Abastos, legalmente constituida, considera viable autorizar la Cesión de Derechos de Licencia solicitada por 1 (uno) locatario de los mercados del Municipio, por lo que en ese tenor no existe inconveniente alguno en emitir el siguiente:

D I C T A M E N

PRIMERO. Por lo anteriormente expuesto y fundado se autoriza la cesión de los derechos de licencia a favor de la C. Petra Campas Acosta, del local 110, del mercado Independencia, con domicilio en esta ciudad de Los Mochis, Ahome, Sinaloa; con giro comercial autorizado de “Pescadería”.

SEGUNDO. Aprobado por cabildo el presente dictamen, remítase el acuerdo correspondiente a la Tesorería Municipal, a las Direcciones de

Servicios Públicos Municipales y de Ingresos, respectivamente, para su observancia y debido cumplimiento.

Así lo resolvimos, los integrantes de la comisión de Rastros, Mercados y Centrales de Abastos.

---Acto continuo y sometido que fue a votación el dictamen de la Comisión de Rastros, Mercados y Centrales de Abastos, el mismo se aprobó por una por unanimidad de votos (18 a favor).-----

---CUARTO---ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y URBANISMO, ECOLOGÍA Y OBRAS PÚBLICAS, RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN AL MUNICIPIO DE AHOME, PARA QUE A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES LEGALMENTE INVESTIDOS, ENAJENEN A TÍTULO DE DONACIÓN GRATUITA A FAVOR DE ESPERANZA DE LUZ IAP, UN TERRENO CON SUPERFICIE DE 1,230.35 METROS CUADRADOS, UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO VILLAS DE MONTERREY DE ESTA CIUDAD DE LOS MOCHIS, SINALOA; PARA DESTINARSE A LA CONSTRUCCIÓN DE UNA CLÍNICA Y SER UN CENTRO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADO EN LA PREVENCIÓN EN LA CEGUERA Y ATENCIÓN A LA SALUD VISUAL, QUE BRINDE SERVICIOS DE ALTA CALIDAD HUMANA Y TECNOLÓGICA, CUBRIENDO LAS NECESIDADES BÁSICAS DE LA CRECIENTE POBLACIÓN DE ESCASOS RECURSOS ECONÓMICOS.---Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra el Regidor Jesús Andrés Valdez Conde expresando, que se permite dar lectura a un dictamen formulado por las Comisiones Unidas de Hacienda y Urbanismo, Ecología y Obras Públicas, en observancia a lo que señala el Artículo 43 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de la Comisiones del H. Ayuntamiento de Ahome.-----

---En la Ciudad de Los Mochis, Ahome, Sinaloa a los 13 días del mes de mayo del año 2016.-----

---**Visto;** para resolver respecto a Enajenación a Título de Donación Gratuita de un terreno con superficie de 1,230.35 metros cuadrados, ubicado en el Fraccionamiento Villas de Monterrey de esta Ciudad, que es una fracción de la clave catastral número MS 07/146/001 a favor de Esperanza de Luz, Institución de Asistencia Privada.-----

RESULTANDO

1. Que de conformidad con el Artículo 49 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, el Presidente Municipal y demás miembros del Ayuntamiento, están obligados a aceptar las comisiones que le sean conferidas por el propio Ayuntamiento y a desempeñarlas con eficiencia, esmero y bajo su más estricta responsabilidad.
2. Que legalmente el Municipio está investido de personalidad jurídica y posee patrimonio propio y que le compete el ejercicio de la función municipal con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 115 y Artículos 17, 110 y 111 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa y de las Leyes que de ella emanen.
3. Que en Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada con fecha 15 de enero del 2015, se dio lectura a la solicitud formulada por el Doctor Ernesto Ramos García, Presidente de Esperanza de Luz IAP, consistente en la donación por parte del Municipio de Ahome, de un terreno para iniciar la construcción de una clínica y ser un centro de atención especializado en la prevención de la ceguera y atención a la salud visual, que brinde servicios de alta calidad humana y tecnológica, cubriendo las necesidades básicas de la creciente población de escasos recursos económicos.
4. Que dicha petición se turnó para su análisis y dictamen a estas Comisiones Unidas, por lo que al profundizar en su contenido, encontramos que cuenta con el soporte suficiente para determinar su procedencia, precisamente por el noble destino que se le pretende dar al citado inmueble que es la construcción de una clínica oftalmológica de primer nivel en personas vulnerables en el Municipio de Ahome, pero sobre todo la atención preventiva, médica y quirúrgica a un bajo costo a las personas con enfermedades visuales que lo soliciten.
5. Que tomando en consideración lo anteriormente descrito, se solicitó a la Subdirección de Bienes Inmuebles que localizara un terreno donde pudiera edificarse la clínica oftalmológica de referencia, Dependencia Municipal que a través de su Titular informó que se localizó un terreno con superficie de 1,230.35 metros cuadrados, que es una fracción de la clave catastral número MS 07/146/001, ubicada en el Fraccionamiento Villas de Monterrey de esta Ciudad, propiedad del Municipio de Ahome.
6. Que en virtud de que la Institución Esperanza de Luz IAP, está debidamente constituida mediante la Escritura número 10,127, de fecha 03 de septiembre del 2013, del Protocolo del Lic. Arturo Duarte García, Notario Público 165 con ejercicio y residencia en esta municipalidad y que dentro de su objeto social tiene entre otros, el de prevenir y atender la ceguera a personas de escasos recursos,

proporcionándoles atención médica oftalmológica profesional con calidad y calidez; estas Comisiones Unidas acordamos resolver de manera favorable la solicitud formulada por el Presidente de dicha Institución de Asistencia Privada y

CONSIDERANDOS

1.- Que estas Comisiones Unidas de Hacienda y Urbanismo, Ecología y Obras Públicas, son competentes para conocer y resolver el presente dictamen, de conformidad con los Artículos 115 de la Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos; 17, 110 y 111 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; relativos de la Ley Sobre Inmuebles del Estado y Municipios; 1, 2, 3, 15 Párrafo Primero, 28, 43, 44 y 47 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; 25 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Ahome, y 1, 2, 3, 42 y 50 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de las Comisiones del Honorable Ayuntamiento de Ahome.

2.- Que estas Comisiones Unidas legalmente constituidas, previo análisis de la ubicación de la superficie de terreno y del destino que le pretende dar Esperanza de Luz IAP, resolvimos emitir el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO: Se autoriza al Municipio de Ahome, para que a través de sus representantes legalmente investidos, Enajenen a Título de Donación Gratuita a favor de ESPERANZA DE LUZ IAP, un terreno con superficie de 1,230.35 metros cuadrados, que es una fracción de la clave catastral número MS 07/146/001, ubicado en el Fraccionamiento Villas de Monterrey de esta Ciudad de Los Mochis, Sinaloa, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte: 36.240 metros y colinda con resto de propiedad; al Sur: 36.490 metros y colinda con terreno entregado en Comodato a SHRINERS del Estado de Sinaloa IAP; al Oriente: 33.834 metros y colinda con Calle Río Santa Catalina y al Poniente: 33.835 metros y colinda con propiedad privada.

SEGUNDO: La donación que se autoriza en este dictamen, es para efectos de destinarse a la construcción de una clínica y ser un centro de atención especializado en la prevención de la ceguera y atención a la salud visual, que brinde servicios de alta calidad humana y tecnológica, cubriendo las necesidades básicas de la creciente población de escasos recursos económicos y deberá sujetarse esta enajenación a título de donación gratuito a lo que establece el Artículo 4 fracción VII del Reglamento de Donaciones y Comodatos de Bienes Inmuebles propiedad del Municipio de Ahome, que señala “el compromiso del solicitante de que si en un lapso de un año, contado a partir de la

autorización de la donación o el comodato por el cabildo del Municipio de Ahome, no se inicia la construcción o la utilización del inmueble, hará la devolución del mismo al Ayuntamiento de Ahome. En este caso, si el beneficiado con la donación o el comodato no realizare de mutuo propio la devolución, el H. Ayuntamiento por conducto del representante legal, estará facultado para demandar ante los tribunales jurisdiccionales la reversión de dicha donación. En este caso, el notario público que protocolice la donación, deberá transcribir esta fracción del reglamento en la escritura pública que al efecto se realice, como causal de revocación de la donación”.

TERCERO: La superficie de terreno otorgada en donación se revertirá al H. Ayuntamiento de Ahome, Sinaloa, con todo lo que en él se encuentre construido, en caso de que Esperanza de Luz IAP, le diere un fin distinto para lo que fue donado o en caso de que llegare a enajenar total o parcialmente el bien inmueble objeto de este dictamen, cualquier acto en contravención a esta disposición, será nulo de pleno derecho.

CUARTO: Aprobado por cabildo este dictamen, se instruya al Secretario del Ayuntamiento, a efecto que elabore el Decreto Municipal de donación correspondiente, para ser enviado en su oportunidad a su publicación en el Órgano Oficial del Gobierno del Estado.

Así lo resolvieron los integrantes de las Comisiones Unidas de Hacienda y Urbanismo, Ecología y Obras Públicas.

---Acto seguido y sometido que fue a votación el dictamen de las Comisiones Unidas de Hacienda y Urbanismo, Ecología y Obras Públicas, el mismo se aprobó por una por unanimidad de votos (18 a favor).-----

---QUINTO.---ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y URBANISMO, ECOLOGÍA Y OBRAS PÚBLICAS, RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN AL MUNICIPIO DE AHOME, PARA QUE A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES LEGALMENTE INVESTIDOS, ENAJENEN A TÍTULO DE DONACIÓN GRATUITA A FAVOR DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL, UN TERRENO CON SUPERFICIE DE 4,172.76 METROS CUADRADOS, UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO VIÑEDOS RESIDENCIAL DE ESTA CIUDAD DE LOS MOCHIS, SINALOA; PARA DESTINARSE A CONSOLIDAR Y AMPLIAR LA INFRAESTRUCTURA INSTITUCIONAL QUE PERMITA OTORGAR MAYORES SERVICIOS ENMARCADOS PRINCIPALMENTE EN EL

MODELO DE INTEGRACIÓN SOCIAL, TALES COMO ACTIVIDADES RECREATIVAS, DEPORTIVAS, CULTURALES Y ARTÍSTICAS ENTRE OTROS.---Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra el Regidor Luis Xavier Zazueta Ibarra expresando, que se permite dar lectura a un dictamen formulado por las Comisiones Unidas de Hacienda y Urbanismo, Ecología y Obras Públicas, en observancia a lo que señala el Artículo 43 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de la Comisiones del H. Ayuntamiento de Ahome.-----

---En la Ciudad de Los Mochis, Ahome, Sinaloa a los 13 días del mes de mayo del año 2016.-----

---**Visto;** para resolver respecto a Enajenación a Título de Donación Gratuita de un terreno con superficie de 4,172.76 metros cuadrados, ubicado en el Fraccionamiento Viñedos Residencial de esta Ciudad, a favor del Instituto Politécnico Nacional.-----

RESULTANDO

1. Que de conformidad con el Artículo 49 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, el Presidente Municipal y demás miembros del Ayuntamiento, están obligados a aceptar las comisiones que le sean conferidas por el propio Ayuntamiento y a desempeñarlas con eficiencia, esmero y bajo su más estricta responsabilidad.
2. Que legalmente el Municipio está investido de personalidad jurídica y posee patrimonio propio y que le compete el ejercicio de la función municipal con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 115 y Artículos 17, 110 y 111 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa y de las Leyes que de ella emanen.
3. Que en Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada con fecha 12 de febrero del 2016, se dio lectura a la solicitud formulada por el M.C. Gustavo Apodaca Lugo Director del Centro de Educación Continua Unidad Los Mochis del Instituto Politécnico Nacional, referente a la donación a título gratuito de una superficie de terreno que consta de 4,172.76 metros cuadrados, que se encuentra adjunta a las instalaciones de dicho centro, con el objetivo de consolidar y ampliar la infraestructura institucional que permita otorgar mayores servicios enmarcados principalmente en el modelo de integración social, tales como actividades recreativas, deportivas, culturales y artísticas entre otras.
4. Que dicha petición se turnó para su análisis y dictamen a estas Comisiones Unidas, por lo que al profundizar en su contenido,

encontramos que cuenta con el soporte suficiente para determinar su procedencia, precisamente por el destino que se le pretende dar al citado inmueble y sobre todo por considerar que el Instituto Politécnico Nacional, es una institución pública mexicana de investigación y educación en niveles medio superior, superior y postgrado y actualmente considerada una de las más importantes de México y América Latina, principalmente por su nivel académico y

CONSIDERANDOS

1.- Que estas Comisiones Unidas de Hacienda y Urbanismo, Ecología y Obras Públicas, son competentes para conocer y resolver el presente dictamen, de conformidad con los Artículos 115 de la Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos; 17, 110 y 111 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; relativos de la Ley Sobre Inmuebles del Estado y Municipios; 1, 2, 3, 15 Párrafo Primero, 28, 43, 44 y 47 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; 25 y 84 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Ahome, y 1, 2, 3, 42 y 50 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de las Comisiones del Honorable Ayuntamiento de Ahome.

2.- Que estas Comisiones Unidas legalmente constituidas, previo análisis de la ubicación de la superficie de terreno y del destino que le pretende dar por el Instituto Politécnico Nacional, resolvimos emitir el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO: Se autoriza al Municipio de Ahome, para que a través de sus representantes legalmente investidos, Enajenen a Título de Donación Gratuita a favor de Instituto Politécnico Nacional, un terreno con superficie de 4,172.76 metros cuadrados, ubicado en el Fraccionamiento Viñedos Residencial de esta Ciudad de Los Mochis, Sinaloa, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte: Mide 62.40 metros y colinda con los lotes del 19 al 26 del Fraccionamiento Viñedos; al Sur: Mide 63.23 metros y colinda con Calle Rubí; al Poniente: Mide 63.42 metros y colinda con terreno propiedad del Instituto Politécnico Nacional y al Oriente: Mide 63.43 metros y colinda con claves catastrales números 003-000-018-082-028-001 y 003-000-018-082-029-001.

SEGUNDO: La donación que se autoriza en este dictamen, es para efectos de destinarse a consolidar y ampliar la infraestructura institucional que permita otorgar mayores servicios enmarcados principalmente en el modelo de integración social, tales como actividades recreativas, deportivas, culturales y artísticas entre otras y deberá sujetarse esta enajenación a título de donación gratuito a lo que

establece el Artículo 4 fracción VII del Reglamento de Donaciones y Comodatos de Bienes Inmuebles propiedad del Municipio de Ahome, que señala “el compromiso del solicitante de que si en un lapso de un año, contado a partir de la autorización de la donación o el comodato por el cabildo del Municipio de Ahome, no se inicia la construcción o la utilización del inmueble, hará la devolución del mismo al Ayuntamiento de Ahome. En este caso, si el beneficiado con la donación o el comodato no realizare de mutuo propio la devolución, el H. Ayuntamiento por conducto del representante legal, estará facultado para demandar ante los tribunales jurisdiccionales la reversión de dicha donación. En este caso, el notario público que protocolice la donación, deberá transcribir esta fracción del reglamento en la escritura pública que al efecto se realice, como causal de revocación de la donación”.

TERCERO: La superficie de terreno otorgada en donación se revertirá al H. Ayuntamiento de Ahome, Sinaloa, con todo lo que en él se encuentre construido, en caso de que Instituto Politécnico Nacional, le diere un fin distinto para lo que fue donado o en caso de que llegare a enajenar total o parcialmente el bien inmueble objeto de este dictamen, cualquier acto en contravención a esta disposición, será nulo de pleno derecho.

CUARTO: El Instituto Politécnico Nacional se compromete a otorgar un considerable número de becas al Ayuntamiento del Municipio de Ahome, Sinaloa, de acuerdo al convenio correspondiente.

QUINTO: Aprobado por cabildo este dictamen, se instruya al Secretario del Ayuntamiento, a efecto que elabore el Decreto Municipal de donación correspondiente, para ser enviado en su oportunidad a su publicación en el Órgano Oficial del Gobierno del Estado.

Así lo resolvieron los integrantes de las Comisiones Unidas de Hacienda y Urbanismo, Ecología y Obras Públicas.

---Hace uso de la voz el Regidor Rosario Buelna Beltrán expresando, que en esa ocasión quiere felicitar o más bien reconocer y aplaude el hecho de que el Ayuntamiento en su conjunto se esté preocupando por estar apoyando ese tipo de instituciones o ese tipo de causas lo vieron en el punto anterior que tiene que ver con el área de la salud, del bienestar y es muy importante que el Municipio atienda esos puntos y ahora en ese punto muy particular que tiene que ver con la educación y desde su muy punto de vista es de vital importancia la inversión en el tema de la educación, no hay mejor inversión que la educación para un pueblo, para una sociedad y es por eso que aplaude ese tipo de acciones y actividades que emprende el Ayuntamiento claro a través de las solicitudes que les hace al mismo tiempo la misma sociedad o las

mismas instituciones; sin embargo sí es importante precisar en el punto número 4 que marca el dictamen en donde dice que se compromete el Instituto Politécnico a otorgar una cantidad considerable de becas y ahí si quiere manifestar que a través de la Comisión de Educación que integran sus compañeros tratar de precisar muy bien esa cantidad de becas para que el Ayuntamiento pueda también planear los apoyos, pueda también saber con qué cuenta para poder asumir ciertos compromisos para con la sociedad y con el área educativa que tiene que ver ahí con el Ayuntamiento que sean para alumnos de escasos recursos, piensa pero ese tema podría discutirse por la misma Comisión tienen la confianza y lo sabe hijos de albañiles, de jornaleros agrícolas, claro desde un punto de vista justo en donde se les dé prioridad a aquellos que tienen mayor nivel en cuanto al aprovechamiento; sin embargo no quita el dedo del renglón que tenga que ver con las clases más vulnerables, con los más desfavorecidos en cuestión económica y de algunas áreas marginadas es una oportunidad de oro para el Ayuntamiento poder transformar esos apoyos hacia la educación pero que también al mismo tiempo se lleven el beneficio en un juego de ganar, ganar y poder lograr ese beneficio para aquellos que menos tienen que se abra esa oportunidad que sea realmente visible pero que se plasme desde luego en ese documento que habla el punto número 5 que es el decreto municipal y que pueda quedar establecido de tal manera que el Ayuntamiento que comenta al Presidente pueda echar mano de ese beneficio que así como está otorgando a la parte del Instituto Politécnico, también pueda echar mano el mismo Ayuntamiento para ese próximo ciclo escolar y puedan estar dando un resultado favorable y que sea una fiesta para aquellos que menos tienen y poder lograr una oportunidad como esa en el ámbito educativo es todo en cuanto a su participación y para que se tome en cuenta le comenta al Licenciado.-----

---Enseguida hace uso de la voz la Regidora Irma Cota Soto para expresar, que como integrante de la Comisión de Obras Públicas cuando el Ingeniero Valdez los cita a reunión de trabajo para analizar algunos puntos entre ellos lo del Politécnico, se dio a la tarea de platicar con el Ingeniero Gustavo Apodaca Lugo que es el Director de esa Institución y precisamente por estar como Presidenta en la Comisión del Trabajo, se da cuenta que la gente necesita estar más preparada entre más preparada esté más amplio el abanico de opciones para poder colocarse en un empleo y en ese sentido se fue a platicar con el Ingeniero viendo la posibilidad que comenta su compañero Rosario sobre la cuestión de las becas le comenta el Ingeniero que de 10 matrículas en el Politécnico se dan 4 becas, entonces le dice bueno eso resulta interesante y le comenta y no estamos cerrados Irma las becas les interesa así como se les está apoyando el Ayuntamiento apoyar también a los ahomenses no se cierra quienes tengan interés en becas de estudio, cree que van a tener una respuesta favorable del

Ingeniero porque ese fue el comentario que le hizo como integrante de la Comisión y sabe que el Ingeniero Gustavo Apodaca Lugo es una persona y es un señor de palabra.-----

---Enseguida y sometido que fue a votación el dictamen de las Comisiones Unidas de Hacienda y Urbanismo, Ecología y Obras Públicas , el mismo se aprobó por una por unanimidad de votos (18 a favor).-----

---SEXTO.---ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN POR PARTE DE CABILDO, PARA AFECTAR UNA FRACCIÓN DE TERRENO DE 174.74 METROS CUADRADOS, PROPIEDAD DE LA EMPRESA HOME DEPOT, PARA EFECTOS DE CONSTRUIR UNA VUELTA CONTINUA EN LA PARTE SUROESTE EN EL CRUCE DEL BOULEVARD CENTENARIO CON EL BOULEVARD ANTONIO ROSALES.---Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra el Regidor Luis Alonso Pineda Apodaca expresando, que se permite dar lectura a un dictamen formulado por la Comisión de Hacienda, en observancia a lo que señala el Artículo 43 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de la Comisiones del H. Ayuntamiento de Ahome.-----

--- En la Ciudad de Los Mochis, Ahome, Sinaloa a los 17 días del mes de junio del año 2016.-----

--- **Visto**; para resolver respecto a autorización al Municipio de Ahome, para afectar una fracción de terreno que consta de 174.74 metros cuadrados, propiedad de la empresa HOME DEPOT MÉXICO, S. DE R. L. DE C.V. para efecto de construir una vuelta continua en la parte suroeste en el cruce del Boulevard Centenario con el Boulevard Antonio Rosales, de esta Ciudad de Los Mochis, Sinaloa.-----

RESULTANDO

1.- Que de conformidad con el Artículo 49 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, el Presidente Municipal y demás miembros del Ayuntamiento, están obligados a aceptar las comisiones que le sean conferidas por el propio Ayuntamiento y a desempeñarlas con eficiencia, esmero y bajo su más estricta responsabilidad.

2.- Que legalmente el Municipio está investido de personalidad jurídica y posee patrimonio propio y que le compete el ejercicio de la función municipal con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo

115 y Artículos 17, 110 y 111 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa y de las Leyes que de ella emanen.

3.- Que el Artículo 15 Primer Párrafo de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, señala que los Ayuntamientos tienen plena capacidad jurídica para adquirir, poseer, permutar o enajenar toda clase de bienes, así como para celebrar contratos, obligarse, ejecutar obras, establecer y explotar servicios públicos de naturaleza municipal, realizar y ejercitar todos los actos y todas las acciones previstas por la Ley.

4.- Que asimismo el Artículo 84 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Ahome establece que, tratándose de donación, venta o de constituir gravámenes sobre bienes que integran el patrimonio del Municipio, de la adquisición de otros, de la concertación de empréstitos o de operaciones en que puedan comprometerse las rentas del municipio, es necesario el voto afirmativo cuando menos de las dos terceras partes del total de miembros de Cabildo.

5.- Que en Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada con fecha 12 de mayo del 2016, según se advierte del contenido del Acta No. 101, se dio lectura a la solicitud del Arq. Gregorio Molina German Director de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, relativa a la autorización por cabildo para afectar una fracción de terreno que consta de 174.74 metros cuadrados, propiedad de la empresa HOME DEPOT MÉXICO DE S. DE R. L. DE C.V., para efecto de construir una vuelta continua en la parte suroeste en el cruce del Boulevard Centenario con el Boulevard Antonio Rosales, de esta Ciudad de Los Mochis, Sinaloa, donde dicha empresa ha manifestado la mejor disposición de contribuir para la consecución de este proyecto y hace la propuesta de que el valor catastral que importe la fracción de terreno de referencia, pueda hacerse a cambio del pago de contribuciones, tales como impuesto predial u otros, o bien, otra figura jurídica acorde a la normatividad municipal.

6.- Que dicha solicitud con sus anexos respectivos, se turnaron en su momento para su análisis y dictamen a los integrantes de esta Comisión de Hacienda por lo que en esa inteligencia, nos abocamos a realizar el estudio correspondiente.

7.- Que tal como se advierte del contenido del expediente respectivo, la Dirección General de Obras Públicas en coordinación con la Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, elaboró el proyecto que comprende levantamiento topográfico, análisis de flujo, tránsito vehicular y costos de obra

8.- Que dando seguimiento a lo anterior, esta Comisión previa deliberación, análisis del expediente técnico y además de la exposición

del el Arq. Gregorio Molina German Director de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, determinamos resolver de manera favorable, la solicitud del expresado servidor público, y

CONSIDERANDOS

1. Que esta Comisión de Hacienda, es competente para conocer y resolver el presente dictamen de conformidad con los Artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17, 110, 111 y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3, 15, 28, 29, 43, 44 y 47 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; relativos de la Ley Sobre Inmuebles del Estado y Municipios; 25 y 84 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Ahome, y 1, 2, 3, 42 y 50 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de las Comisiones del Honorable Ayuntamiento de Ahome.

2. Que esta Comisión de Hacienda legalmente constituida, habiendo analizado a detalle el expediente técnico correspondiente, y valorando el beneficio que trae consigo la construcción de la mencionada vuelta continua, para mejorar el flujo vehicular, se emite el siguiente:

D I C T A M E N

PRIMERO. Se resuelve como procedente la solicitud formulada por del Arq. Gregorio Molina German Director de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, relativa a la autorización por Cabildo para afectar una fracción de terreno que consta de 174.74 metros cuadrados, que forma parte de la clave catastral número 003-000-007-060-015-001 propiedad de la empresa HOME DEPOT MÉXICO S. DE R. L. DE C.V., para efecto de construir una vuelta continua en la parte suroeste en el cruce del Boulevard Centenario con el Boulevard Antonio Rosales, de esta Ciudad de Los Mochis, Sinaloa, que permita mejorar el flujo vehicular, inmueble que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al noreste 25.19 metros y colinda con Boulevard Centenario; al sureste 16.68 metros y colinda con Boulevard Antonio Rosales y al poniente en línea curva 34.35 metros.

SEGUNDO. Se autoriza un apoyo hasta por la cantidad de \$611,590.00 SON: (SEISCIENTOS ONCE MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.), para el pago de impuestos prediales presentes y futuros a favor de la empresa HOME DEPOT MÉXICO S. DE R.L. DE C.V., con motivo de la afectación de la fracción de terreno que se describe en el punto que antecede y para los fines también mencionados, cantidad que resulta de multiplicar los metros cuadrados a afectarse por el valor catastral de dicha fracción de terreno.

TERCERO. La empresa HOME DEPOT MÉXICO S. DE R.L. DE C.V., por su parte, se compromete y se obliga a ceder y escriturar en favor del Municipio de Ahome, la fracción de terreno de 174.64 metros cuadrados que se menciona de la cual es legítimo propietario y que serán afectados por la construcción de una vuelta continua en la parte suroeste en el cruce del Boulevard Centenario con el Boulevard Antonio Rosales, de esta Ciudad de Los Mochis, Sinaloa, para efectos de mejorar el flujo vehicular.

Así lo resolvieron los integrantes de la Comisión de Hacienda.

---Acto seguido se aprobó por unanimidad de votos (18 a favor), el dictamen de la Comisión la Hacienda y en los términos redactados con anterioridad.-----

---SÉPTIMO---SOLICITUD DE LOS PRESIDENTES DIOCESANOS DEL MOVIMIENTO FAMILIAR CRISTIANO CATÓLICO, JOSÉ ROSARIO Y AURELIA REYNA BEDOYA, RELATIVA A LA DONACIÓN DE UN TERRENO A FAVOR DE DICHO MOVIMIENTO QUE LUCHAN POR PROMOVER LOS VALORES HUMANOS Y CRISTIANOS EN LA FAMILIA, PARA QUE ESTA SEA FORMADORA DE PERSONAS, EDUCADORAS EN LA FÉ, DEFENSORA DE LA VIDA Y AGENTES COMPROMETIDOS EN EL DESARROLLO DE LA COMUNIDAD; PARA SER TURNADA PARA SU ANÁLISIS Y DICTAMEN A LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y URBANISMO, ECOLOGÍA Y OBRAS PÚBLICAS.---Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento expresando, que los Presidentes Diocesanos del Movimiento Familiar Cristiano Católico, hacen formal petición al Presidente Municipal de Ahome Lic. Arturo Duarte García, consistente en la donación de un terreno, para destinarse a la construcción de un espacio que les permita promover los valores humanos y cristianos en la familia, para que esta sea formadora de personas, defensora de la vida y agentes comprometidos en el desarrollo de la comunidad, dicho movimiento cuenta con una membresía actual de 895 matrimonios y 403 jóvenes en proceso de superación.-----

---Inmediatamente después se aprobó por unanimidad de votos (18 a favor), que el presente punto que el Orden del Día, se turne para su análisis y dictamen, a las Comisiones Unidas de Hacienda y Urbanismo Ecología y Obras Públicas.-----

---OCTAVO---ASUNTOS GENERALES.---Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la voz la Regidora Irma Cota Soto expresando, que por el acercamiento de ciudadanos le

comenta al señor Presidente que se distinguen por su preocupación por lo que pasa o no pasa en este Municipio, por la participación del tema en los medios de comunicación hace uso de la voz para ver si él o algunos de los integrantes del presidium le pudieran dar información sobre ese tema, se trata del asunto de la Gasolinera Velarde un proyecto que está en construcción por allá en Centenario y Degollado es integrante de la Comisión de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas y lo confirma con el Presidente porque a veces se le pasa y no pasó ese asunto por la Comisión que recuerde ahí en las Sesiones de Cabildo no ha pasado ese asunto por Cabildo tampoco para que se dé así la aprobación del uso de suelo como escucha le comenta al señor Secretario, se tiene que dar una serie de cumplimiento en requisitos que marca la normatividad y la pregunta es si en administraciones anteriores se hizo ese trámite porque lo desconoce, porque no encuentra la información que de haber sido así de igual manera se tiene que retomar en esa administración dado que el 17 de julio del año pasado el señor Presidente de la Comisión de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas, hizo una modificación al Reglamento de Estaciones de Servicio, entonces si ese asunto fue tratado que es la duda que tiene en otra administración, ahorita se tiene que retomar para poder adecuarlo a la modificación de ese Reglamento dado que es en este año y en esos momentos en que se está realizando esa construcción.-----

---Enseguida hace uso de la voz el Presidente Municipal Arturo Duarte García expresando, que nada más para responder que el permiso de uso de suelo es el que legalmente le compete su autorización al Ayuntamiento en Pleno en este caso el Cabildo, el uso de suelo autorizado lo recibió el propietario el Representante Legal de la empresa en la administración inmediata anterior no a ellos, no les tocó a ellos conocer del asunto porque fue un asunto que se autorizó por el Cabildo que los antecedió a todos, lo que se aprueba posteriormente recuerden que hay un principio general de derecho que la retroactividad de la Ley no puede aplicarse en perjuicio de persona alguna, entonces si ellos ya contaban con un permiso de uso de suelo con una autorización de uso de suelo independientemente de que las Leyes o los Reglamentos posterior a esa autorización cambien, no se puede hacer un cambio o no se le puede revocar a ese uso de suelo en virtud de ello ellos revocaron ese permiso que tenían el permiso de construcción y el Tribunal de lo Contencioso Administrativo previó un trámite o un procedimiento que ellos siguieron con todo el derecho les ordenó la restitución de sus derechos y el otorgamiento de ese permiso y es por eso que se está construyendo.-----

---Acto continuo hace uso de la voz el Regidor Jesús Andrés Valdez Conde para expresar, que únicamente su intervención va en el sentido de su compañera Irma Cota y dejar bien en claro que para otorgar el permiso porque muchas veces hay confusión, tiene que darse un

proceso que primero autorice la Comisión de Urbanismo y Obra Pública como dice el señor Presidente jamás ya se había dado ese proceso, entonces hay algunas Gasolineras de Estaciones de Servicio que tienen desde hace tiempo el permiso pero no lo han ejercido, tocando el punto de las modificaciones a la Ley que le tocó proponer el año pasado la distancia que marcaba el Reglamento anterior era que no podía haber una estación de servicio a una distancia inferior a 500.00 metros medio kilómetro, entonces con la Ley anterior y la propuesta actual no dan las medidas porque la iniciativa fue que no se pusiera ninguna estación de servicio a una distancia de 1,500.00 metros kilómetro y medio comparada con la anterior de todas maneras no da eso es dentro de la zona urbana 1,500.00 metros, en la zona rural son 5 kilómetros, en las Carreteras Federales ya son 20 kilómetros, entonces la iniciativa iba en ese sentido de que no se sature tanto de estaciones de que queden tan juntas aunado de que debe de haber una serie de trámites la anuencia de los mismos vecinos que deben de estar de acuerdo en la instalación de una estación de servicio, ya sea de gas o de gasolina, entonces su intervención va en ese sentido ellos no participan en esa autorización.-----

---Hace uso de la voz la Regidora Irma Cota Soto para expresar, que es obvio pensar le comenta al señor Presidente que lo escuchó ayer y lo felicita porque estuvo muy bien porque tenía una facilidad de palabra y lo vio muy entusiasmado hablando de lo que se ha hecho y también de lo que no se ha hecho en el Municipio de Ahome por parte de esta Administración y decía en esa entrevista de radio que se está en un Municipio que se tiene mucha actividad en cuanto a crecimiento, entonces se tiene que estar trabajando al mismo ritmo del crecimiento de este Municipio, si esas empresas que no venden paletas, no venden dulces venden un producto que es un producto explosivo y que puede ser peligroso a su alrededor si piden un permiso si hace 1 año, hace 2 años la Administración actual debe de vigilar que esa situación que se autorizó en aquel entonces que otra situación de crecimiento del Municipio no vaya a afectar a quienes están bajo la responsabilidad de él y ellos como Cabildo que son los ahomenses.-----

---Acto seguido hace uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento Lic. Martín López Montiel expresando, que quiere dirigirse a ese punto específico le comenta a la Regidora Irma conoce su preocupación y dice que en la Administración anterior no había el crecimiento que hoy existe, pero debe decirle que cuando solicitaron el permiso de construcción esa Administración lo negó no obstante que ya tenía el permiso de uso de suelo cuando solicitaron el permiso de construcción de esa Gasolinera la Administración la negó por no reunir los requisitos, ciertos requisitos, sin embargo con el derecho que tiene como lo establece el señor Presidente acude a los Tribunales y los Tribunales emiten una resolución, se da esa licencia se otorga pero

vuelven a advertir que siguen habiendo ciertas irregularidades y ellos mismos promueven una revocación de la licencia ya otorgada, entonces actuaron en consecuencia en ese sentido pero hay Tribunales que les dan los derechos a esas personas; interviene la Regidora Irma Cota Soto para expresar, que lo han platicado en la Comisión le comenta al señor Secretario y han tratado el tema porque si ahí todos rechazan una cuestión que no es regular sin que los Tribunales les dan palo, entonces se tiene que modificar la Ley Federal porque es en lo que ellos se basan, entonces a quién le corresponde ahí hacer que respeten la autonomía del Municipio de acuerdo se está en un entorno Estatal y en un entorno Federal también, entonces tienen que estar en armonía con lo que se indique legalmente en esas Instancias, pero si los están afectando en su casa tienen que cuidarla, entonces que tienen que hacer todos, tienen que ver en qué condiciones y en qué términos están esas Leyes Estatales y Federales para hacer su propuesta no sabe si el señor Síndico Procurador o a quién le corresponde hacer esa situación que se vaya a la instancia que se tiene que ir para decirles ey los están afectando porque esa Ley se tiene que modificar y las razones son esas.-----

---De nueva cuenta hace uso de la palabra el Presidente Municipal para expresar, que simplemente como abono a lo que ya se planteó hay que recordar que se vive en un Estado de Derecho y que hay una jerarquía de las Leyes y ninguna Ley ni Local ni Federal puede estar por encima de la Constitución, la Constitución de manera muy clara establece los derechos fundamentales que le otorgan a los mexicanos y ninguna disposición puede ir en contra de sus derechos fundamentales, en este tipo de asuntos que son privativos de un esquema de mercado abierto como en el que se vive en el País no puede ir ninguna Ley o ningún Reglamento a cuartar esa libertad del libre comercio que existe y los abogados y en la interpretación del derecho los Tribunales han sido muy claros en el respeto de ese tipo de disposiciones constitucionales, desgraciadamente no se ha tenido pues de manera muy clara la forma en inhibir ese tipo de cuestiones y ya recae más que nada en las personas la autorización de uso de suelo como bien ya lo explicó el Presidente de la Comisión de Obras Públicas, se dio incluso contraviniendo el Reglamento que en ese momento estaba vigente porque ni para los 500.00 metros daba la distancia, entonces en el momento en que el particular recibe una autorización de un Pleno como todos que ya se le otorgó con anterioridad adquiere un derecho si de por sí a priori tenía él los elementos y las herramientas suficientes para defenderse por la propia libertad que establece la Constitución con mayor razón lo puede hacer al momento de un litigio teniendo ya una autorización de un Pleno de un Cabildo.-----

---Enseguida hace uso de la voz el Regidor José Antonio Gutiérrez Román para expresar, que solamente para informarle al Ejecutivo y a

los compañeros Regidores porque así se los pidieron, que 2 de los Regidores de ese Cabildo forman parte del Patronato del Maviri, en la última reunión la del martes pasado les pidieron que se dirigieran a todos para hacerles una solicitud, esa solicitud que les hicieron llegar al compañero Luis Zazueta y a él es de 2 vehículos que no necesariamente fueran nuevos pero que cumplieran los objetivos que ellos tienen encomendado dentro de los propósitos de su organización, ya lo habían tratado de hecho ahí internamente pero con la urgencia que traen ellos ahí por hacer su trabajo les piden que hagan esa solicitud ahí públicamente para ver si entre todos pueden lograr algo se trata de 2 vehículos repite, no nuevos, ya lo han visto más o menos de qué se trata porque sí han tenido problemas para efectuar su trabajo ahí en el Maviri.-----

---Acto seguido hace uso de la voz el Regidor Luis Xavier Zazueta Ibarra para expresar, que nada más para reafirmar lo que dice su compañero que son miembros del Patronato e igual con los mismos ojos lo ve o lo ven que si resulta necesario apoyarle en esa tarea al Patronato y lo manifiestan ahí en Cabildo para tratar de lograr ese apoyo, no necesariamente tienen que ser nuevos simplemente que cumplan la función muy necesaria sobre todo que se acerca el verano hay más afluencia en la Playa del Maviri más necesidades al interior y para todos los servicios que se ocupan traslados de gente, trabajadores, también área de limpieza de los baños y todo eso que se ayuden es muy necesario esos 2 vehículos.-----

---A continuación hace uso de la voz la Regidora Nora Alicia Arellano Chávez para expresar, que con el permiso del señor Regidor Eduardo Soto miembro de la Fracción del PAS, se va a permitir dar lectura por encargo de la compañera Regidora Patricia Alyn Ramos Kelly de un texto que hace llegar a ese Honorable Cabildo y dice a la letra en el asunto Presea Pakal de Oro que a la letra dice: -----

H. CABILDO

P R E S E N T E.-

Como es del conocimiento de todos ustedes constituidos en Cuerpo Colegiado de Gobierno Municipal, con fecha 07 de junio del año en curso, ésta servidora fue merecedora de la presea denominada “PAKAL DE ORO”, como la Regidora que generó y presentó el mayor número de proyectos e iniciativas en el País, misma que lo otorga la Fundación Hernán Becerra Pino, avalada por la Honorable Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística y la Sociedad General de Escritores Mexicanos.

En este sentido, aprovecho para externarles mi gratitud y agradecimiento al Ciudadano Presidente Municipal, Regidoras y Regidores y Ciudadano Síndico Procurador, por el apoyo brindado en los proyectos presentados y aprobados previo dictamen de manera unánime, que sin duda contribuyeron e hicieron posible tal merecimiento y reconocimiento, que también pone en alto al Cabildo Ahomense, del cual por mandato popular orgullosamente formo parte.

---Sigue agregando la de la voz que lo hace del conocimiento y cumple el encargo de su compañera.-----

---Enseguida hace uso de la voz el Regidor Rosario Buelna Beltrán para expresar, que ahí quiere expresar también en esa ocasión que ya se está haciendo repetitivo el asunto de manifestaciones que tienen que ver con vivienda y ya tal pareciera que no se está tomando acción en las solicitudes que se hacen; sin embargo le consta y han visto que hay inclusive hasta una Comisión de Vivienda que lleva a cabo acciones en beneficio de las personas que demandan vivienda y en muy particular hay un tema que corresponde a algo que ya hay un resultado que tiene que ver con vivienda que se vio en Sesiones anteriores y que debiera haber información para un poco descargar la presión que existe en ese tema y tiene que ver con las 130 viviendas que el Municipio ya adquirió por decir así desconoce en su totalidad ese tema, pero sí le gustaría por obligación del mismo Ayuntamiento ser transparente lo antes posible porque no está en manos del Ayuntamiento solucionar al 100% ese tipo de solicitudes hay más demanda de la que esperaban y hay mucha necesidad en cuestión de vivienda, sin embargo ven que podrían ser las mismas o no pero cada vez es más organizado por lo que ve en las manifestaciones cada vez se ven más bonitas traen hasta música al parecer, entonces quiere decir que está evolucionando ese asunto de las manifestaciones y cree que se pueden ver mal ellos y podría pensarse que no se está trabajando en esos temas de necesidades básicas de las Comunidades y sí exhorta a que los encargados de las Comisiones o los funcionarios que tienen esa responsabilidad, pues puedan atender de una manera más particular y transparentar así también ante los medios de comunicaciones esos temas porque sí el Ayuntamiento está trabajando, sin embargo sale ante los medios la manifestación tal o cual y de momento aquella persona que no está muy informada o que lo vio de repente en la información puede pensar que el Ayuntamiento está haciendo un mal uso de los recursos en este caso de lo que se ha logrado por parte del mismo Presidente Municipal y de los funcionarios ahí presentes, pero sí exhorta a transparentar un poco más o en su totalidad o hasta en donde sea posible el tema de vivienda los logros que se han obtenido para poder dar una información más clara a la sociedad y bajar un poquito esa percepción que pudiera ser mala en ese caso.-----

---NOVENO---CLAUSURA DE LA SESIÓN.---No habiendo otro asunto que tratar, se dio por terminada la presente Sesión Ordinaria de Cabildo, siendo las 09:09 nueve horas con nueve minutos del día de la fecha, firmando para constancia los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo.-----CONSTE.-----

ARTURO DUARTE GARCÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL

NORA ALICIA ARELLANO CHÁVEZ

ROSARIO BUELNA BELTRAN

MARIA DE JESUS CASTRO ACOSTA

IRMA COTA SOTO

EMILIA DOMINGUEZ

MIGUEL ANGEL FLORES GRAJEDA

MARISELA GUTIÉRREZ MEDINA

JOSE ANTONIO GUTIERREZ ROMAN

GILBERTO IRAZOQUI GALAVIZ

LUIS ALONSO PINEDA APODACA

FERNANDO SOLIS VERDUZCO

EDUARDO SOTO ARMENTA

CAROLINA SOTO GARCIA

JESUS ANDRES VALDEZ CONDE

GUADALUPE VAZQUEZ REYES

LUIS XAVIER ZAZUETA IBARRA

SÍNDICO PROCURADOR

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

CARLOS ALBERTO ANCHONDO VERDUGO LIC. MARTÍN LÓPEZ MONTIEL

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE CABILDO N° 106 DE FECHA 30 DE JUNIO DEL 2016.

ACTA N° 107

---En la ciudad de Los Mochis, Municipio de Ahome, Estado de Sinaloa, México, siendo las 08:00 a.m. del día 07 de julio del año 2016, se reunieron los C.C. Presidente Municipal, Síndico Procurador y Regidores del H. Ayuntamiento de Ahome, a efecto de celebrar **SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO**, relativa al ejercicio constitucional de dicho Ayuntamiento, en cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 25 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado y 48 inciso a) del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Ahome, Sesión que se sujetó al siguiente:-----

ORDEN DEL DÍA

1. LISTA DE ASISTENCIA Y
DECLARATORIA DE QUÓRUM.-----

2. LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN
ANTERIOR.-----

3. INFORME DEL SECRETARIO DEL
AYUNTAMIENTO.-----

4. ANALISIS Y APROBACION EN SU
CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE
GOBERNACIÓN, RELATIVO A LA CREACIÓN DE LA
UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE
AHOME, SINALOA; EN OBSERVANCIA A LOS ARTÍCULOS
67, 68 Y 69 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A
LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE SINALOA.-----

5. ANALISIS Y APROBACION EN SU
CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE
GOBERNACIÓN RELATIVO A REFORMAS Y ADICIONES A
DIVERSOS ARTÍCULOS DEL REGLAMENTO DE
CONSTRUCCIÓN DEL MUNICIPIO DE AHOME.-----

6. ANALISIS Y APROBACION EN SU
CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE
GOBERNACIÓN RELATIVO A DOS JUBILACIONES POR A
LOS DE SERVICIOS A PERSONAL ADSCRITO A LA
DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y

TRÁNSITO MUNICIPAL-----

7. ASUNTOS GENERALES.-----

8. CLAUSURA DE LA SESIÓN.-----

-----Aprobado que fue el Orden del Día, se procede al desahogo del mismo en los siguientes términos: -----

-----**PRIMERO.**-----**LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DE QUÓRUM.**-----Para el desahogo del Presente Punto del Orden del Día, en el uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento Martín López Montiel, procede a pasar lista de asistencia, encontrándose presentes el ciudadano Presidente Municipal Arturo Duarte García y los siguientes Regidores: **NORA ALICIA ARELLANO CHAVEZ, CARLOS IV NEMESIO BLOCH ARTOLA, ROSARIO BUELNA BELTRÁN, MARÍA DE JESÚS CASTRO ACOSTA, IRMA COTA SOTO, EMILIA DOMÍNGUEZ, MIGUEL ANGEL FLORES GRAJEDA, MARISELA GUTIÉRREZ MEDINA, JOSE ANTONIO GUTIERREZ ROMAN, GILBERTO IRAZOQUI GALAVIZ, LUIS ALONSO PINEDA APODACA, PATRICIA ALYN RAMOS KELLY, EDUARDO SOTO ARMENTA, CAROLINA SOTO GARCÍA, JESÚS ANDRÉS VALDEZ CONDE Y LUIS XAVIER ZAZUETA IBARRA, POR LO QUE EXISTIENDO QUÓRUM** se declara válida la presente Sesión Ordinaria de Cabildo.-

---En el uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento Licenciado Martín López Montiel expresa, que el Regidor Fernando Solís Verduzco y la regidora Guadalupe Vázquez Reyes, le informaron que con motivo de atender asuntos relacionados con otras encomiendas que tienen, no iban a poder asistir a esta Sesión de Cabildo a la que previamente en tiempo y forma fueron convocados y solicitan que se les justifiquen sus ausencias.-----

---La Secretaría del Ayuntamiento deja constancia, que quedan justificadas las ausencias de la Regidora Guadalupe Vázquez Reyes y del Regidor Fernando Solís Verduzco por los motivos antes expuestos.-----

----**SEGUNDO.**----**LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**---Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, en el uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento Licenciado

Martín López Montiel expresando, que en lo referente al acta de la sesión anterior, está debidamente concluida y si no hay observaciones a la misma, se puede tomar el acuerdo correspondiente de dispensar su lectura, en ese tenor por instrucciones del ciudadano Presidente Municipal Arturo Duarte García, se somete a consideración dispensar la lectura del acta de la sesión anterior.-----

---Acto seguido se aprobó por unanimidad de votos, dispensar la lectura del acta de la sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 30 de junio del año 2016, cuyos acuerdos contenidos en la misma, quedan ratificados para los efectos legales correspondientes.-----

---TERCERO--- INFORME DEL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO. Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento Licenciado Martín López Montiel expresando, que se permite rendir su informe mensual en los siguientes términos:

1.-Se remitió para los efectos conducentes al jefe del Departamento de Recursos Humanos, lo relativo a los acuerdos de Cabildo que tienen que ver con jubilaciones por años de servicios y otorgamiento de grado inmediato superior, a personal adscrito a la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal.

2.-Igualmente con toda oportunidad, se remitieron los acuerdos correspondientes a donaciones de terrenos urbanos, al presidente de Esperanza de Luz Institución de Asistencia Privada y Director del Centro de Educación Continua Unidad Los Mochis del Instituto Politécnico Nacional y se procederá en consecuencia con el formulario de los Decretos Municipales de donación respectivos.

3.-También se remitió para los efectos conducentes al Director de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente Arq. Gregorio Molina German, la certificación del acuerdo que tiene que ver con la afectación de una fracción de terreno de 174.74 metros cuadrados, propiedad de la empresa Home Depot, para efectos de construir una vuelta continua en la parte suroeste en el cruce del Boulevard Centenario con el Boulevard Antonio Rosales.

4.-En el mismo sentido. Se remito al Director General de Servicios Públicos Municipal, el acuerdo consiste a la autorización de cesión de los derechos de licencia a favor de la señora Petra Campas Acosta, respecto del local 110 del mercado independencia de esta ciudad.

5.- finalmente informar, que estamos por remitir su publicación al Órgano del Gobierno del Estado, los Decretos Municipales, relativos a la aprobación de los planes de directores de Desarrollo Urbano de: Gustavo Díaz Ordaz (El Carrizo); San Miguel Zapotitlán; villa de Ahome: herbero Valdez Romero (El Guayabo) e Higuera de Zaragoza.

---CUARTO--- ANALISIS Y APROBACION EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, RELATIVO A LA CREACIÓN DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE AHOME, SINALOA; EN OBSERVANCIA A LOS ARTÍCULOS 67, 68 Y 69 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE SINALOA. .- Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra el Regidor Carlos IV Nemesio Bloch Artola manifestando, que se permite dar lectura a un dictamen formulado por las Comisión de gobernación, en observancia a lo que señala el Artículo 43 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de la Comisiones del H. Ayuntamiento de Ahome-

---Visto; para resolver respecto a la creación de la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de Ahome, Estado de Sinaloa; en observancia a los Artículos 67, 68 y 69 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa.-----

RESULTANDO

1. Que de conformidad con el Artículo 49 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, el Presidente Municipal y demás miembros del Ayuntamiento, están obligados a aceptar las Comisiones que le sean conferidas por el propio Ayuntamiento y a desempeñarlas con eficiencia, esmero y bajo su más estricta responsabilidad.
2. Que legalmente el Municipio está investido de personalidad jurídica y posee patrimonio propio y que le compete el ejercicio de la función municipal con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 115 y Artículos 17, 110 y 111 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa y de las Leyes que de ella emanen.
3. Que en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 03 de junio del año en curso, la Maestra Adriana Lizeth Perea Escalante, en su carácter de Coordinadora Municipal de Acceso a la Información Pública, mediante oficio número 471/2016, solicita que se someta a

la consideración del Honorable Cabildo, que se tome un acuerdo consistente en que: “En observancia a los Artículos 67, 68 y 69 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, crear la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de Ahome, como unidad administrativa designada para ejercer, coordinar, aplicar y desarrollar las facultades, funciones, principios y competencias previstas en las disposiciones legales en materia de transparencia, acceso a la información pública protección de datos personales, participación ciudadana, gobierno abierto y rendición de cuentas”; todo ello derivado de dicha Ley que fue publicada en el Órgano Oficial del Gobierno del Estado, con fecha 03 de mayo del 2016.

4. Que dicha solicitud se turnó para su análisis y dictamen a esta Comisión de Gobernación, por lo que de acuerdo al programa de trabajo establecido para estos casos, se generaron las reuniones respectivas, concluyendo de la revisión respectiva, que de pleno derecho es viable la creación de esta Unidad de Transparencia en el Ayuntamiento de Ahome, ya que trae como soporte precisamente lo que aluden los Artículos 67, 68 y 69 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Sinaloa, que se refieren a la obligación de contarse con una Unidad de esta naturaleza y

CONSIDERANDOS

1.- Que esta Comisión de Gobernación, es legalmente competente para emitir el presente dictamen de conformidad con los Artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17, 110, 111 y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Sinaloa; 1, 2, 3, 43, 44 y 47 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; relativos del Reglamento de Construcción del Municipio de Ahome; 25 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Ahome, y 1, 2, 3, 42 y 50 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de las Comisiones del Honorable Ayuntamiento de Ahome.

2. Que en mérito de lo expuesto y fundado, esta Comisión legalmente constituida, emite el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO. Se aprueba la creación de la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de Ahome, Estado de Sinaloa, como la unidad administrativa designada para ejercer, coordinar, aplicar y desarrollar las facultades, funciones, principios y competencias previstas en las disposiciones legales en materia de transparencia, acceso a la información, protección de datos personales, participación ciudadana

y gobierno abierto, de conformidad con los Artículos 67, 68 y 69 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa.

SEGUNDO.- Aprobado por Cabildo este dictamen, publíquese en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, el Acuerdo correspondiente.

Así lo resolvió la Comisión de Gobernación del Cabildo

---Hace uso de la voz el Regidor Eduardo Soto Armenta expresando, que ciertamente me parece muy bien la propuesta que se hizo la semana pasada en la sesión de cabildo, y hoy se apruebe, ciertamente nosotros tenemos como fracción del PAS tenemos una propuesta de transparencia y rendición de cuentas el motivo por el cual permanece y no se ha aprobado negativamente, precisamente la explicación que nos dicen es que no hay un fundamento del organigrama del cómo debe de estar compuesto y con Rosario el día de ayer hubo una reunión de Concertación y ciertamente yo tenía esa duda, me explico el señor Secretario como debe estar estructurado pero también me hablo de un comité que debe de estar conformado por ciertas personalidades ahí , no contiene el documento pero si me aclaraba a mi otras cosas no vienen ni iban acompañados en la propuesta esta creo que des pues de que esto se trate y se va a aprobar me queda claro es viable factible y necesario la creación de esa comisión que su servidos hizo la prepuesta en su momento si se quiere armonizar lo que viene con la aprobación, con la creación de esta unidad que derecho está trabajando en algunas áreas creo que es importante que se retome la propuesta en se servidor hizo ya hace algún tiempo para la creación de esa comisión por que en otros municipios y en otros estados también está vigente y creo que sería una comisión que de una u otra manera pues vigilaría las áreas donde esa unidad va a tener acceso.

---Enseguida en el uso de palabra el Regidor Rosario Buelna Beltrán expresa, que me vienen a la mente algunas dudas que tienen que ver con algo ilustrativo o más bien de la organización de la unidad de la que se hace mención aquí y me gustaría saber si de cuanto personal va a constar esta acción en cuanto afecta al ayuntamiento que hay de las demás dependencias que existen como la del síndico procurador y algunas oficinas por ahí que también tienen naturidades muy similares si se van a coordinar pero principalmente cual es el organigrama, de que tantas personas va a constar y a partir de cuándo estaría entrando en vigor este acto, esta actividad.

--- En el uso de la palabra el Lic. Martin López Montiel Secretario del Ayuntamiento expresa, que esto no tiene absolutamente ningún costo es exactamente la misma unidad cambia el nombre por efectos de emparejarlos al resto de la Ley Estatal y Federal no se adiciona ningún personal ni oficina solamente cambia el nombre a Unidad de Transparencia.

---A continuación en el uso de la palabra la Regidora Patricia Alyn Ramos Kelly expresa, que la maestra Adriana Lizeth Perea Escalante Coordinadora Municipal de la Información Pública, solicita que se estructure la Unidad de Transparencia y Acceso es esta solicitud no viene cambio de nombre viene que se haga una unidad, entonces los cambios de nombre y las unidades son dos cosas diferentes y hay que puntualizarlos porque se entiende que en un cambio de nombre pues no hay dinero a dar en cambio en una Unidad de Transparencia pues hay si hay un factor económico hay personal y bueno se tiene que designar como dice ella funciones, Municipios, competencias y en el otro punto pues también me queda muy claro por qué esta Unidad ya está en el Gobierno del estado valla el cambio de nombre no incluye todo lo que ella está solicitando entonces si quisiera que quedara para que nosotros lo votáramos y dirigirlo hacia mis compañeros que quede muy claro una es cambio de nombre dos que no va a tener perjurio para la ciudadanía ni para el ayuntamiento porque? Porque por que pueda dar a entender que la Unidad de Transparencia pues tenga un costo también que lo solicítala persona correspondiente que lo haga público o periodista o quien se refiera al usurado por esta unidad de transparencia es muy buena la unidad de transparencia es necesaria pero sí que quede con una mayor claridad esos puntos.

--- Inmediatamente después el Secretario del Ayuntamiento Lic. Martin López Montiel expresa, debo reiterar que no tiene ningún costo solo es armonizar al resto de las Leyes Estatal y Federal y lo que era una coordinación hoy queda como una Unidad de Transparencia es el mismo personal simplemente estamos armonizando a una ley.

Acto continuo y sometido que fue a votación el dictamen de la Comisión de Gobernación el mismo se aprobó por mayoría de votos; dejándose constancia que en este acuerdo la Regidora Patricia Alyn Ramos Kelly se abstuvo de votar.

---QUINTO.--- ANALISIS Y APROBACION EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN RELATIVO A REFORMAS Y ADICIONES A DIVERSOS ARTÍCULOS DEL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIÓN DEL MUNICIPIO DE AHOME.- Para el desahogo del presente

punto del Orden del Día, hace uso de la palabra la Regidora Carolina Soto García manifestando, que se permite dar lectura a un dictamen formulado por la Comisión de Gobernación, en observancia a lo que señala el Artículo 43 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de la Comisiones del H. Ayuntamiento de Ahome.-----

---**Visto**; para resolver respecto a reformas y adiciones, a diversos Artículos del Reglamento de Construcción del Municipio de Ahome, Sinaloa.-----

RESULTANDO

Que de conformidad con el Artículo 49 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, el Presidente Municipal y demás miembros del Ayuntamiento, están obligados a aceptar las Comisiones que le sean conferidas por el propio Ayuntamiento y a desempeñarlas con eficiencia, esmero y bajo su más estricta responsabilidad.

Que legalmente el Municipio está investido de personalidad jurídica y posee patrimonio propio y que le compete el ejercicio de la función municipal con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 115 y Artículos 17, 110 y 111 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa y de las Leyes que de ella emanen.

Que se puso a disposición de esta Comisión de Gobernación por parte del Secretario del Ayuntamiento Lic. Martín López Montiel, una propuesta de reformas y adiciones, a diversos Artículos del Reglamento de Construcción del Municipio de Ahome, específicamente los Artículos 70, 71, 81 y la adición de un 78 Bis.

Que dicha propuesta se turnó para su análisis y dictamen a esta Comisión de Gobernación, por lo que de acuerdo al programa de trabajo establecido para estos casos, se generaron las reuniones respectivas, concluyendo de dicha revisión que de pleno derecho son viables las reformas a dichos preceptos, así como la adición de un Artículo 78 Bis al Reglamento de Construcción del Municipio de Ahome, toda vez de que se trata de un mejor aprovechamiento de vía pública para la colocación de muebles urbanos de publicidad y evitar un mal aprovechamiento de la misma en perjuicio de personas con discapacidad, peatones, valor de las propiedades, patrimonio municipal y la conservación de una imagen urbana agradable y

CONSIDERANDOS

1.- Que esta Comisión de Gobernación, es legalmente competente para emitir el presente dictamen de conformidad con los Artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17, 110, 111 y 125 fracción II de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3, 43, 44 y 47 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; relativos del Reglamento de Construcción del Municipio de Ahome; 25 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Ahome, y 1, 2, 3, 42 y 50 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de las Comisiones del Honorable Ayuntamiento de Ahome.

2. Que en mérito de lo expuesto y fundado, esta Comisión legalmente constituida, emite el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO. Se reforman los Artículos 70, 71 y su fracción V, se adiciona un Artículo 78 Bis y se reforman las fracciones I y VIII del Artículo 81, todos del Reglamento de Construcción del Municipio de Ahome, Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado con fecha 27 de octubre del 2010, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 70. Corresponde a la DIRECCIÓN el aprobar la solicitud a través del ÁREA DE ECOLOGÍA y otorgar el permiso por lo que se refiere a la ubicación en propiedad privada de los anuncios, diseño estructural y criterios de cálculos para su instalación, debiendo al efecto supervisar que la misma quede de acuerdo con los lineamientos del permiso otorgado y como consecuencia reuniendo las condiciones de seguridad necesaria. Para tal efecto deberá presentarse un proyecto detallado del anuncio y los demás elementos que le sean requeridos para el otorgamiento del permiso, entre otros que un D.R.O., avale la instalación; cuando a juicio de la DIRECCIÓN lo amerite.

ARTÍCULO 71. Queda prohibida en propiedad privada la colocación de anuncios cuyos soportes invadan la vía pública, así mismo, únicamente se autorizará la colocación de anuncios a una distancia mínima de 1.50 metros de líneas transmisoras de energía eléctrica. Todo anuncio debe colocarse dentro de la propiedad, sin invadir la banqueta, el derecho de vía o la restricción dictaminada por la DIRECCIÓN.

I...

II...

III...

IV...

V. Los anuncios de acuerdo a su ubicación, tamaño, contenido, estructuración, fabricación y duración, se clasifican de la siguiente manera:

1. Autosoportable.
2. Directorio.
3. Espectaculares.
4. De Centros Comerciales, Instalaciones Turísticas y de Servicios.
5. Sobre muros, bardas y fachadas.
6. Temporales.
7. En edificios históricos y/o artísticos.
8. De campañas políticas.
9. Especiales.
10. Prohibidos en general.

ARTÍCULO 78 Bis. Los Anuncios Especiales son aquellos presentados, fijados, instalados o colocados con algún tipo de mueble urbano sobre la vía pública; como paraderos de transporte público, mobiliario para la venta de periódicos, mobiliarios para aseo de calzado, muebles de iluminación urbana y cualquier similar a los mencionados en este Artículo.

Para la autorización del uso de Anuncios Especiales, será necesario una concesión aprobada por el Cabildo en los términos y disposiciones de los Artículos 27 fracción VIII y 28 fracción VIII, IX incisos A y B de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa.

Los permisos de colocación, instalación o fijación de anuncios especiales en la vía pública, serán otorgados por la DIRECCIÓN, con la opinión del IMPLAN; tomando en cuenta los criterios técnicos del presente Reglamento así como las disposiciones de los Planes Urbanos.

Los Anuncios Especiales NO podrán colocarse cuando la instalación del mueble impida tener sobre la banqueta una franja de 2.00 metros libres de circulación para personas. Obstruya el paso y rampas en esquinas, genere una obstrucción en conjunto con algún otro elemento de la vía pública (postes, señales, basureros, semáforos etcétera), o impida el contacto visual para la circulación y paso. De igual manera tendrán que estar a una distancia de 4.00 metros de las esquinas.

ARTÍCULO 81....

I. Aquellos sin permisos, licencias o concesiones aprobados por Cabildo.

II...

III...

IV...

V...

VI...

VII...

VIII. Los que invaden las banquetas, las vías públicas, derechos de vía o las restricciones determinadas por la DIRECCIÓN o sin concesión del Cabildo.

SEGUNDO.- Aprobado por Cabildo este dictamen, se instruye al Secretario del Ayuntamiento para que formule el Decreto Municipal correspondiente y se remita para los efectos de publicación al Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”.

Así lo resolvió la Comisión de Gobernación del Cabildo.

---A continuación y sometido que fue a votación el dictamen de la Comisión de Gobernación, el mismo se aprobó por unanimidad de votos.-----

---SEXTO.- ANALISIS Y APROBACION EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN RELATIVO A DOS JUBILACIONES POR A LOS DE SERVICIOS A PERSONAL ADSCRITO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL.- Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra el Regidor José Antonio Gutiérrez Román manifestando, que se permite dar lectura a un dictamen formulado por la Comisión de Gobernación, en observancia a lo que señala el Artículo 43 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de la Comisiones del H. Ayuntamiento de Ahome.-----

----Visto; para resolver respecto a jubilación por años de servicio a los CC. Silva Vázquez Sergio Humberto y Peña Vega Jesús Eduardo, ambos adscritos a la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal.-----

RESULTANDOS

1.- Que se puso a disposición de ésta Comisión de Gobernación, para su análisis y revisión en su caso, los expedientes de jubilación por años de servicio de los CC. Silva Vázquez Sergio Humberto y Peña Vega Jesús Eduardo, ambos adscritos a la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, mismos que en su contenido comprenden dictámenes signados por la Dirección de Asuntos Jurídicos, donde determina que es legalmente procedente otorgar el beneficio de jubilación por años de servicio.

2.- Que en virtud de lo expuesto, se generaron las reuniones pertinentes y se concluyó la procedencia de resolver de manera favorable las solicitudes aludidas, y

CONSIDERANDOS

1. Que esta Comisión de Gobernación es legalmente competente para emitir el presente dictamen respecto a jubilación por años de servicio a los CC. Silva Vázquez Sergio Humberto y Peña Vega Jesús Eduardo, de conformidad con los Artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17, 110, 111 y 121 inciso h) de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3, 27, 43, 44 y 47 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; relativos del Reglamento Interior de la Policía Preventiva y Tránsito Municipal del Municipio de Ahome; 25 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Ahome; 1, 2, 3, 42 y 50 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de las Comisiones del Honorable Ayuntamiento de Ahome.

2. Que del análisis realizado por esta Comisión de Gobernación, se concluye que son justificadas y legamente procedentes las solicitudes mencionadas con anterioridad.

3. Que en mérito de lo expuesto y fundado, esta Comisión formalmente constituida, emite el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO: Es legalmente procedente otorgar el beneficio de jubilación por años de servicio a los CC. Silva Vázquez Sergio Humberto y Peña Vega Jesús Eduardo, ambos adscritos a la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal.

SEGUNDO: Aprobado por cabildo este dictamen, tórnese el acuerdo correspondiente al Director de Asuntos Jurídicos y Jefe del Departamento de Recursos Humanos para los trámites conducentes.

Así lo resolvió la Comisión de Gobernación del Cabildo.

---Acto continuo y sometido que fue a votación el dictamen de la Comisión de Gobernación, el mismo se aprobó por unanimidad de votos.-----

---**DECIMO SEXTO ASUNTOS GENERALES.**--- LA secretaria del ayuntamiento deja constancia que hubo participación en asuntos generales.

---**DÉCIMO SEPTIMO---CLAUSURA DE LA SESIÓN.**---No habiendo otro asunto que tratar, se dio por terminada la presente Sesión Ordinaria de Cabildo, siendo las 13:50 trece horas con cincuenta minutos del día de la fecha, firmando para constancia los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo.-----**CONSTE.**-----

ARTURO DUARTE GARCÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL

NORA ALICIA ARELLANO CHÁVEZ

CARLOS IV NEMESIO BLOCH ARTOLA

ROSARIO BUELNA
BELTRÁN

MARÍA DE JESÚS CASTRO ACOSTA

IRMA COTA SOTO

EMILIA DOMINGUEZ

MIGUEL ÁNGEL FLORES GRAJEDA

MARISELA GUTIÉRREZ MEDINA

JOSÉ ANTONIO GUTPIERREZ ROMÁN

GILBERTO IRAZOQUI GALAVIZ

LUIS ALONSO PINEDA
APODACA

PATRICIA ALYN RAMOS KELLY

EDUARDO SOTO ARMENTA

CAROLINA SOTO GARCÍA

JESÚS ANDRÉS VALDEZ CONDE

LUIS XAVIER ZAZUETA IBARRA

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

LIC. MARTIN LOPEZ MONTIEL

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE CABILDO N° 107 DE FECHA
07 DE JULIO DEL 2016.

-ACTA N° 108

---En la ciudad de Los Mochis, Municipio de Ahome, Estado de Sinaloa, México, siendo las 08:00 a.m. del día 14 de julio del año 2016, se reunieron los C.C. Presidente Municipal, Síndico Procurador y Regidores del H. Ayuntamiento de Ahome, a efecto de celebrar **SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO**, relativa al ejercicio constitucional de dicho Ayuntamiento, en cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 25 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado y 48 inciso a) del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Ahome, Sesión que se sujetó al siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DEL QUÓRUM.
- 2.- LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.
3. ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN AL MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA, PARA QUE A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES LEGALMENTE INVESTIDOS, ENAJENEN A TÍTULO DE COMPRA VENTA 3 FRACCIONES DE TERRENOS CONSIDERADOS COMO DEMASÍAS.
- 4.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE LA CUENTA PÚBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO DE AHOME, SINALOA, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO TRIMESTRE (ABRIL, MAYO Y JUNIO DEL 2016).
- 5.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, RELATIVO AL OTORGAMIENTO DE GRADO INMEDIATO SUPERIOR, A PERSONAL ADSCRITO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL.
- 6.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, RELATIVO A LA AUTORIZACION DE CARTAS DE OPINIÓN FAVORABLE Y CAMBIOS DE DOMICLIO, CON MOTIVO DE QUE A JUICIO DE LA DIRECCION DE INSPECCION Y NORMATIVIDAD DEL AYUNTAMIENTO DE AHOME, CUMPLIERON CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTICULOS 20, 21 Y 22 DE LA LEY SOBRE OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

DE ESTABLECIMIENTOS DESTINADOS A LA PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN, VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS DEL ESTADO DE SINALOA Y RELATIVOS DEL REGLAMENTO DE ALCOHOLES DEL MUNICIPIO DE AHOME.

7.- SOLICITUD DE LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTE Y CULTURA LIC. CLAUDIA BAÑUELOS WONG, RELATIVA A LA AUTORIZACIÓN POR CABILDO PARA LA CREACIÓN DE UNA NUEVA BIBLIOTECA EN EL FRACCIONAMIENTO NUEVO HORIZONTE DE ESTA CIUDAD, PARA EFECTOS DE INCORPORACION DE DICHO CENTRO EDUCATIVO A LA RED DE BIBLIOTECAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE AHOME; PARA SER TURNADA PARA ANÁLISIS Y DICTAMEN A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN.

8.- SOLICITUD DEL ARQ. GREGORIO MOLINA GERMÁN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, MEDIANTE LA CUAL REMITE EXPEDIENTE QUE CONTIENE DOCUMENTACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO REAL DEL VALLE AMPLIACIÓN SECCIÓN OLAS ALTAS, UBICADO AL SUR-ORIENTE DE ESTA CIUDAD, PROPIEDAD DE CONSTRUCTORA INMOBILIARIA ABINTRA S.A. DE C.V., PARA EFECTOS DE RATIFICACION POR EL PLENO DEL CABILDO, YA QUE A JUICIO DE DICHA DEPENDENCIA MUNICIPAL, SE HA DADO CUMPLIMIENTO A LO QUE SEÑALA LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE SINALOA Y DEMAS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE FRACCIONAMIENTOS; PARA SER TURNADA PARA ANALISIS Y DICTAMEN A LA COMISION DE URBANISMO, ECOLOGIA Y OBRAS PUBLICAS.

9.- OFICIO NUMERO F-216 DE FECHA 08 DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, SIGNADO POR EL ARQ. GREGORIO MOLINA GERMAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, MEDIANTE EL CUAL REMITE LO SIGUIENTE:

A).- SOLICITUD DE LA EMPRESA CONSTRUCTORA ECO CASAS S. A. DE C. V. MEDIANTE LA CUAL REQUIERE LA RELOTIFICACION DEL FRACCIONAMIENTO VALLE DEL REY SECCION LAS AGUILAS, QUE CONSISTE EN LA FUSION DE LOS LOTES DE CADA MANZANA DE ESTE DESARROLLO EN UNO SOLO Y EL CAMBIO DE REGIMEN DE PROPIEDAD PRIVADA A REGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO;

PARA SER TURNADA PARA ANALISIS Y DICTAMEN A LA COMISION DE URBANISMO, ECOLOGIA Y OBRAS PUBLICAS.

B).- SOLICITUD DE LA EMPRESA CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA COCI S. A. DE C. V. RELATIVA A PERMUTA DE TERRENOS DE SU PROPIEDAD, POR TERRENOS PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE AHOME, CON MOTIVO DE LA AFECTACION EN TERRENOS PROPIEDAD DE DICHA EMPRESA, QUE SE UBICAN ENTRE LOS FRACCCIONAMIENTOS SANTA TERESA Y RESIDENCIAL ALAMEDA SEGUNDA SECCION DE ESTA CIUDAD, POR LA INTRODUCCION DEL COLECTOR HUERTAS; PARA SER TURNADA PARA ANALISIS Y DICTAMEN A LAS COMISIONES DE HACIENDA Y URBANISMO, ECOLOGIA Y OBRAS PUBLICAS.

10.- ASUNTOS GENERALES.

11.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

---Aprobado que fue el Orden del Día, se procede al desahogo del mismo en los siguientes términos:

-----PRIMERO.-----LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DE QUÓRUM.-----Para el desahogo del Presente Punto del Orden del Día, en el uso de la palabra el Encargado de la Secretaría del Ayuntamiento Mauricio Duarte Martínez, procede a pasar lista de asistencia, encontrándose presentes el ciudadano Presidente Municipal Arturo Duarte García, Síndico Procurador Carlos Alberto Anchondo Verdugo y los siguientes Regidores: **NORA ALICIA ARELLANO CHÁVEZ, CARLOS IV NEMESIO BLOCH ARTOLA, IRMA COTA SOTO, EMILIA DOMÍNGUEZ, MIGUEL ÁNGEL FLORES GRAJEDA, MARISELA GUTIÉRREZ MEDINA, JOSÉ ANTONIO GUTIÉRREZ ROMÁN, PATRICIA ALYN RAMOS KELLY, FERNANDO SOLIS VERDUZCO, EDUARDO SOTO ARMENTA, CAROLINA SOTO GARCÍA, JESÚS ANDRÉS VALDEZ CONDE, GUADALUPE VAZQUEZ REYES Y LUIS XAVIER ZAZUETA IBARRA, POR LO QUE EXISTIENDO QUÓRUM,** se declara válida la presente Sesión Ordinaria de Cabildo.

---En el uso de la palabra el Encargado de la Secretaría del Ayuntamiento Mauricio Duarte Martínez expresa, que los Regidores Rosario Buelna Beltrán y Luis Alonso Pineda Apodaca y la Regidora María de Jesús Castro Acosta, informaron que con motivo de atender asuntos que se les presentaron de última, no iban a poder asistir a

esta Sesión de Cabildo a la que previamente en tiempo y forma fueron convocados y todos solicitan que se les justifiquen sus ausencias.

---La Secretaría del Ayuntamiento deja constancia, que quedan justificadas las ausencias de los Regidores Rosario Buelna Beltrán y Luis Alonso Pineda Apodaca y la Regidora María de Jesús Castro Acosta por los motivos antes expuestos.

----**SEGUNDO.**----LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.---Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, en el uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento Licenciado Martín López Montiel expresa, que en lo referente al acta de la sesión anterior, está debidamente concluida y si no hay observaciones a la misma, se puede tomar el acuerdo correspondiente de dispensar su lectura, en ese tenor por instrucciones del ciudadano Presidente Municipal Arturo Duarte García, se somete a consideración dispensar la lectura del acta de la sesión anterior.

---Acto seguido se aprobó por unanimidad de votos, dispensar la lectura del acta de la sesión anterior de fecha 7 de julio del año 2016, cuyos acuerdos contenidos en la misma, quedan ratificados para los efectos legales correspondientes.

---**TERCERO.**- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN AL MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA, PARA QUE A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES LEGALMENTE INVESTIDOS, ENAJENEN A TÍTULO DE COMPRA VENTA 3 FRACCIONES DE TERRENOS CONSIDERADOS COMO DEMASÍAS. Para el desahogo del presente punto del Orden del Día hace uso de la palabra la Regidora Patricia Alyn Ramos Kelly manifestando, que se permite dar lectura a un dictamen de la Comisión de Hacienda, en observancia el Artículo 43 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de las Comisiones del H. Ayuntamiento de Ahome.

--- En la Ciudad de Los Mochis, Ahome, Sinaloa a los 07 días del mes de julio del año 2016.

--- **Visto;** para resolver respecto a la venta de fracciones de terrenos considerados como demasías.

RESULTANDO

1.- Que de conformidad con el Artículo 49 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, el Presidente Municipal y demás

miembros del Ayuntamiento, están obligados a aceptar las comisiones que le sean conferidas por el propio Ayuntamiento y a desempeñarlas con eficiencia, esmero y bajo su más estricta responsabilidad.

2.- Que legalmente el Municipio está investido de personalidad jurídica y posee patrimonio propio y que le compete el ejercicio de la función municipal con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 115 y Artículos 17, 110 y 111 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa y de las Leyes que de ella emanen.

3.- Que el Artículo 15 Primer Párrafo de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, señala que los Ayuntamientos tienen plena capacidad jurídica para adquirir, poseer, permutar o enajenar toda clase de bienes, así como para celebrar contratos, obligarse, ejecutar obras, establecer y explotar servicios públicos de naturaleza municipal, realizar y ejercitar todos los actos y todas las acciones previstas por la Ley.

4.- Que en el Departamento de Bienes Inmuebles de esta Administración Municipal, se han recepcionado una serie de solicitudes de ciudadanos que tienen en posesión fracciones de terrenos considerados como demasías y otros, las cuales pretenden regularizarlas e incluso muchas de ellas hasta construcción tienen, por lo que en ese sentido dicha dependencia se ha dado a la tarea de formar un expediente de cada uno de los peticionarios para su seguimiento respectivo, los cuales esta Comisión ha venido revisando.

5.- Que fundamentado en lo anterior, el expresado Servidor Público nos mostró tres expedientes, respecto a solicitudes para venta de fracciones de terrenos, los cuales cuentan entre otros requisitos, con Dictamen Técnico de la Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, y

CONSIDERANDOS

1. Que esta Comisión de Hacienda es competente para conocer y resolver el presente dictamen de conformidad con los Artículos 115 de la Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos; 17, 110 y 123 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3, 28, 43, 44 y 47 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; relativos de la Ley Sobre Inmuebles del Estado y Municipios; 25 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Ahome, y 1, 2, 3, 42 y 50 del Reglamento Interior para

el Funcionamiento de las Comisiones del Honorable Ayuntamiento de Ahome.

2. Que esta Comisión de Hacienda legalmente constituida, considera que el autorizar la venta de fracciones de terrenos considerados como demasías, es una manera de dar certeza y seguridad jurídica en cuanto a tenencia de la tierra se refiere, a todos aquellos solicitantes que de manera formal acuden al Departamento de Bienes Inmuebles a que les regularicen dichas fracciones de terrenos que en muchos de los casos ya las vienen ocupando, por lo que en ese tenor se emite el siguiente:

D I C T A M E N

PRIMERO. Se autoriza al Municipio de Ahome, Sinaloa para que a través de sus representantes legalmente investidos, enajenen a título de compraventa fracciones de terrenos considerados como demasías, a favor de las siguientes personas y en la forma que a continuación se detallan:

SOLICITANTE: **MAYRA GUADALUPE AYALA CARRAZCO**

Al Norte: 28.40 Mts. y colinda con Propiedad Privada.

Al Sur: 27.41 Mts. y colinda con Lote 22.

Al Ote.: 2.15 Mts. y colinda con Propiedad Privada.

Al Pte.: 1.82 Mts. y colinda con Boulevard Chihuahuíta.

SUPERFICIE TOTAL: 55.07 MTS².

VALOR POR METRO CUADRADO: \$1,000.00

VALOR DE OPERACIÓN: \$55,070.00

SOLICITANTE: **MAYRA GUADALUPE AYALA CARRAZCO**

Al Norte: 2.91 Mts. y colinda con Propiedad Privada.

Al Sur: 3.02 Mts. y colinda con Propiedad Privada.

Al Ote.: 8.30 Mts. y colinda con Lote 22.

Al Pte.: 8.40 Mts. y colinda con Boulevard Chihuahuíta.

SUPERFICIE TOTAL: 24.83 MTS².

VALOR POR METRO CUADRADO: \$1,000.00

VALOR DE OPERACIÓN: \$24,830.00

SOLICITANTE: **JESÚS DAVID LUGO ROSAS,**

Al Norte: 11.34 Mts. y colinda con Boulevard Rosendo G. Castro.

Al Sur: 1.42 Mts. y 10.10 Mts. En línea quebrada con Propiedad Privada y Lote 45.

Al Ote.: 6.22 Mts. y 21.30 Mts. En línea quebrada con Propiedad Privada y Lote 45.

Al Pte.: 27.50 Mts. y colinda con Calle Junio.

SUPERFICIE TOTAL: 98.75 MTS².

VALOR CATASTRAL: \$ 1,680.00

VALOR DE OPERACIÓN: \$ 165,900.00

SEGUNDO. Se otorga a los CC. Mayra Guadalupe Ayala Carrazco y Jesús David Lugo Rosas, un plazo de 90 días, contados a partir de la aprobación de este dictamen, para que cubran en la Tesorería

Municipal los importes que por concepto de venta de fracciones consideradas como demasías se mencionan en el resolutivo que antecede; de no hacerse así quedará sin efecto jurídico el acuerdo correspondiente.

Así lo resolvieron los integrantes de la Comisión de Hacienda.

---Acto continuo se aprobó por unanimidad de votos el dictamen de la Comisión de Hacienda y en los términos transcritos con anterioridad.

---CUARTO.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE LA CUENTA PÚBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO DE AHOME, SINALOA, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO TRIMESTRE (ABRIL, MAYO Y JUNIO DEL 2016). Para el desahogo del presente punto del Orden del Día hace uso de la palabra el Regidor Luis Xavier Zazueta Ibarra manifestando, que se permite dar lectura a un dictamen de la Comisión de Hacienda, en observancia el Artículo 43 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de las Comisiones del H. Ayuntamiento de Ahome.

H. AYUNTAMIENTO DE AHOME

P R E S E N T E.

Los Regidores integrantes de la Comisión de Hacienda, nos reunimos para analizar y aprobar en su caso, lo relativo a aprobación de la cuenta pública del H. Ayuntamiento de Ahome, correspondiente al segundo trimestre (abril, mayo y junio), del 2016.

RESULTANDO

1. Que de conformidad con el Artículo 22 fracción XIV de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, el Auditor Superior del Estado tendrá como atribuciones entre otras, “recibir en las oficinas de la Auditoría Superior del Estado la cuenta pública semestral del Gobierno del Estado, quince días antes de la apertura del primer y segundo periodo ordinario de sesiones del Congreso del Estado. Asimismo, recibir la cuenta pública trimestral de los Ayuntamientos previamente autorizado por el cabildo, la cual deben presentar a más tardar el día 25 de los meses de abril, julio, septiembre y el cuarto trimestre, el 15 de febrero del año siguiente al ejercicio correspondiente”.

2. Que partiendo precisamente del precepto descrito, la Comisión de Hacienda generó las reuniones pertinentes, a efecto de analizar la cuenta pública de este H. Ayuntamiento de Ahome, correspondiente al segundo trimestre (abril, mayo y junio) del 2016, y

CONSIDERANDOS

1. Que esta Comisión de Hacienda es competente para conocer y resolver el presente dictamen de conformidad con los Artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17, 123, de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3, 28, 43, 44 y 47 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; 25 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Ahome, y 1, 2, 3, 42 y 50 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de las Comisiones del Honorable Ayuntamiento de Ahome.

2. Que esta Comisión de Hacienda en observancia al Artículo 22 fracción XIV de la Ley de Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el siguiente:

D I C T A M E N

PRIMERO. En cumplimiento al Artículo 22 fracción XIV de la Ley de Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se aprueba la cuenta pública del H. Ayuntamiento de Ahome, correspondiente al segundo trimestre (abril, mayo y junio) del 2016.

SEGUNDO. Túrnese a Cabildo para su discusión y/o aprobación.

TERCERO. Aprobado por cabildo este dictamen, remítase el acuerdo correspondiente a la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa.

Así lo resolvieron los integrantes de la Comisión de Hacienda.

---En el uso de la voz el Regidor Eduardo Soto Armenta expresa, que la verdad el día de ayer nos hicieron una exposición de la cuenta pública en la cual según los encargados de las direcciones de Ingresos y Egresos nos dieron una proyección de captación de recursos positiva, pero también hay algunas indicaciones, por no

decir señalamientos, de que algunos rubros se han debilitado a pesar de que tenemos cuentas bien, números negros, positivos. En el caso de Servicios Públicos Municipales siguen los casos abandonados, no hay atención debida y un punto que yo hice mención, señor presidente, es que no se ha llevado a cabo una estrategia a pesar de que las anteriores informaciones de la cuenta pública sobre un problema que se está generando al interior del ayuntamiento que tiene que ver con los empleados, que terminan su ciclo laboral y que aun así siguen en espera de su finiquito por concepto de jubilación y algunos pensionados. Parece ser que esto se está volviendo como una bolita de nieve que al final no se va a poder remediar y la nómina de ese sector en un tiempo muy corto, a corto plazo o mediano va a ser más grande que los activos. El tesorero nos dio una propuesta que está en la mesa y ya se consultó, nada más para preguntarles a ustedes si tienen alguna información, es sobre ser garante como municipio, de hacer la propuesta ante el Ejecutivo Estatal para darle resolución porque es lastimoso que personas que ya cumplieron su periodo y que están ya en edad avanzada sigan todavía recurriendo a las oficinas de su servidor pero también aquí del municipio para ver qué hay sobre su caso. Creo es importante tomar cartas en el asunto lo más pronto posible y no quedarnos estáticos o con los brazos cruzados que sé no lo van a hacer, como dijo el tesorero que hay una propuesta para efecto de esa estrategia y darle solución lo más pronto posible a ese problema que aparentemente no es pero se está haciendo cada vez más, y bueno, creo hay alternativa puesto que en el informe que nos dieron fue positivo, nada más algunas áreas que repito en la percepción de su servidor y de algunos hemos visto que no se ha cumplido el objetivo y caso específico no es un asunto personal que tenga con Manuel Lugo pero que la verdad no se ha atendido ese rubro como pueden ser otros que los mismos compañeros pueden señalar pero que yo en este momento creí necesario hacer ese comentario.

---Enseguida hace uso de la palabra la Regidora Irma Cota Soto expresando, que este asunto de las jubilaciones es un asunto que se nos ha hecho llegar a la Comisión del Trabajo desde el inicio de la administración, asunto que se ha turnado de manera personal a cada uno de los solicitantes a la instancia correspondiente. El secretario en aquel entonces el señor Ruelas nos atendió, le ha dado seguimiento y ahora quien está a cargo de esa responsabilidad igual, nos ha estado atendiendo y hemos cuestionado efectivamente como

dice el compañero regidor al tesorero en las reuniones que hacemos previas a la autorización de las cuentas públicas y desde hace ya tiempo nos comentó el señor tesorero que estaba trabajando en un proyecto ocupado de este asunto que nos preocupa a todos. Una realidad de los municipios y creo que no es privativo nada más del municipio de Ahome es la falta de continuidad, sale una administración y allí se la hecha a la que sigue, en este caso estoy viendo que el tesorero, porque así nos lo ha informado a todos los regidores en las previas que hemos tenido para este tipo de sesiones ordinarias de los proyectos que está realizando con el caso del nuevo Palacio, las jubilaciones, trabajando con los funcionarios que están con la responsabilidad correspondiente en un proyecto para dejarlo a la nueva administración, eso yo lo alabo porque es salir de este que ya se estaba volviendo costumbre porque es no importarle la continuidad a la administración actual. Aquí se está trabajando para llevar alternativas de solución a la problemática que se deja pendiente, nada más hago el comentario para reconocer esa preocupación del señor tesorero por instrucciones del presidente pero que se haga realidad, que no quede nada más en propuestas y decirles que para esos proyectos estamos en apoyo y en lo personal en aportar lo que bajo la responsabilidad de este regidora debe de ser.

---Acto seguido la Regidora Patricia Alyn Ramos Kelly externa, que debe de hacerse un planteamiento en donde posiblemente hasta el trabajador tendría que aportar cada mes una mínima cantidad pero tener segura su pensión o jubilación al término del tiempo. También planteé yo en esa reunión que efectivamente son números negros, y bueno, felicidades a Tesorería y su personal por el trabajo que se está haciendo y en la Comisión de Hacienda lo único que pedimos es que a nosotros se nos instruya dos semanas, tres semanas de lo de la cuenta pública pero a los demás regidores el día que se va a presentar, nada más les pediría que con una semana de anticipación estuvieran presentándole a todo el cuerpo de regidores para que ellos pudieran ver todos los rubros que se manejan. En lo otro también vimos la cuestión de los casinos, señor presidente. Los casinos no aportan, no traen beneficio a la sociedad ahomense. Hemos estado viendo que los casinos han traído, son términos fuertes pero se han dado, violaciones dentro de los lugares, situaciones de prostitución, de que las personas van y dejan su dinero, hay pensionados completos que su pensión se va entonces es cierto se puede decir es

mayor de edad, él sabrá qué hacer con su dinero pero efectivamente desde que están los casinos ha habido un detrimento económico en la población y suceden cosas muy molestas que si alguien va a las 2 o 3:00 de la mañana allí están haciendo su agosto con todos los sistemas de prostitución y todo, entonces nada más que den la vuelta, eso está debidamente manejado con fotografías, con videos y posiblemente a los que les gusta ir a jugar están tan inmersos en la jugada que no se dan cuenta de todo lo que pasa alrededor, de cómo llegan las mujeres con los señores y unas cosas allí feas y con mucha cuestión deprimente, entonces al ayuntamiento no le queda el dinero porque además a veces ni lo pagan, están en números rojos con el ayuntamiento porque no le dan el dinero que quedan en dar y ha sido muy trágico desde que entraron, lo único que han traído son cosas negativas y me disculpa al que le guste jugar pero la verdad estoy hablando por la sociedad en general, habrá gente que tengan la mente más fuerte pero hay ludopatía en grado considerable y hay problemas que están llevando en Guadalajara y México hasta situaciones de estar en tratamiento por la problemática tan grave que se ha ocasionado. Eso de la cuenta pública es nada más el rubro de que los casinos no le han traído beneficio a Ahome. Gracias por su atención.

---En el uso de la palabra la Regidora Irma Cota Soto expresa, que nada más recordarle a la compañera que dada la preocupación compartida con ella en su momento presenté ante este Cabildo la propuesta de que parte de los ingresos, de los impuestos de estos casinos se designara a través de servicios de Salud Municipal, se canalizara para armar un grupo de atención a personas que asisten a estos lugares que están con la enfermedad poco reconocida que es la ludopatía. Está esta propuesta, reconozco tengo que ponerme de acuerdo con el señor secretario técnico para poder tener la reunión correspondiente con las Comisiones Unidas para realizar el dictamen y luego subirlo de nuevo aquí a este Cabildo.

---Inmediatamente después y sometido que fue a votación el dictamen de la Comisión de Hacienda, el mismo se aprobó por unanimidad de votos.

---QUINTO.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, RELATIVO AL OTORGAMIENTO DE GRADO INMEDIATO SUPERIOR, A PERSONAL ADSCRITO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO

MUNICIPAL. Para el desahogo del presente punto del Orden del Día hace uso de la palabra el Regidor Carlos Bloch Artola manifestando, que se permite dar lectura a un dictamen de la Comisión de Gobernación, en observancia el Artículo 43 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de las Comisiones del H. Ayuntamiento de Ahome.

----**Visto;** para resolver respecto a otorgamiento de grado inmediato superior a personal adscrito a la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal.-----

RESULTANDOS

1.- Que se puso a disposición de ésta Comisión de Gobernación, para su análisis y revisión correspondiente, los expedientes de los CC. Jorge Candelario Valle Ruiz y Leocadio Lizárraga Gámez, adscritos a la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, para efectos de que se les favorezcan con el otorgamiento del grado inmediato superior.

2.- Que en virtud de lo expuesto, se generaron las reuniones pertinentes y se concluyó la procedencia de resolver de manera favorable las solicitudes aludidas, y

CONSIDERANDOS

1.- Que esta Comisión de Gobernación es legalmente competente para emitir el presente dictamen respecto al otorgamiento del grado inmediato superior a favor de personal adscrito a la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, de conformidad con los Artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17, 110, 111 y 121 inciso h) de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3, 27, 43, 44 y 47 de la Ley General de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; 25 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Ahome; 1, 2, 3, 42 y 50 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de las Comisiones del Honorable Ayuntamiento de Ahome, y relativos del Reglamento Interior de la Policía Preventiva y Tránsito del Municipio de Ahome, Sinaloa.

2. Que del análisis realizado por esta Comisión de Gobernación, se concluye que es procedente y por lo expuesto y fundado, esta Comisión formalmente constituida, emite el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO: Se aprueba otorgar el grado inmediato superior a los CC. Jorge Candelario Valle Ruiz y Leocadio Lizárraga Gámez, adscritos a la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal.

SEGUNDO: Aprobado por cabildo este dictamen, tórnese el acuerdo correspondiente Jefe del Departamento de Recursos Humanos para los trámites conducentes.

Así lo resolvió la Comisión de Gobernación del Cabildo.

---Acto seguido y sometido que fue a votación el dictamen de la Comisión de Gobernación, el mismo se aprobó por unanimidad de votos.

---**SEXTO.-** ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, RELATIVO A LA AUTORIZACION DE CARTAS DE OPINIÓN FAVORABLE, Y CAMBIOS DE DOMICLIO, CON MOTIVO DE QUE A JUICIO DE LA DIRECCION DE INSPECCION Y NORMATIVIDAD DEL AYUNTAMIENTO DE AHOME, CUMPLIERON CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTICULOS 20, 21 Y 22 DE LA LEY SOBRE OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS DESTINADOS A LA PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN, VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS DEL ESTADO DE SINALOA Y RELATIVOS DEL REGLAMENTO DE ALCOHOLES DEL MUNICIPIO DE AHOME. Para el desahogo del presente punto del Orden del Día hace uso de la palabra el Regidor José Antonio Gutiérrez Román manifestando, que se permite dar lectura a unos dictámenes de la Comisión de Gobernación, en observancia el Artículo 43 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de las Comisiones del H. Ayuntamiento de Ahome.

----**Visto;** para resolver respecto a la autorización de Cartas de Opinión Favorable en los términos establecidos en la Ley Sobre Operación y Funcionamiento de Establecimientos Destinados a la Producción, Distribución, Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Estado de Sinaloa.

RESULTANDO

1.- Que de conformidad con el Artículo 20 Fracción I de la Ley Sobre Operación y Funcionamiento de Establecimientos Destinados

a la Producción, Distribución, Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Estado de Sinaloa para obtener Licencias para operar los giros y establecimientos se requiere presentar solicitud escrita al Ayuntamiento que corresponda en la que se proporcione bajo Protesta de decir verdad, los requisitos que señala el Artículo 21 de dicha Ley.

2.- Que el Artículo 22 de la expresada Ley estipula que satisfechos los requisitos especificados en los Artículos 20 y 21, se someterá a consideración del Cabildo y de aprobarse por la mayoría de sus integrantes, se autorizará la Carta de Opinión Favorable según sea el caso.

3.- Que el Ciudadano Director de Inspección y Normatividad del Ayuntamiento, dando continuidad al procedimiento de trabajo ya establecido para estos propósitos, nos turnó varios expedientes debidamente integrados para efectos de expedir Cartas de Opinión Favorable, primordialmente para los giros de Supermercado y Restaurant; procediéndose en consecuencia a la revisión de cada uno de ellos, concluyéndose que efectivamente se cumple con la normatividad respectiva.

4.- Que de acuerdo con el Artículo 17 de la Ley de referencia, se entiende por Licencia la autorización que otorga el Ejecutivo Estatal, por conducto de la Dependencia competente para establecer y operar locales destinados a la elaboración, embasamiento, almacenamiento, distribución, transportación, venta y consumo de bebidas con contenido alcohólico en las distintas modalidades de giros que la propia o misma Ley establece, y

CONSIDERANDOS

1.- Que esta Comisión de Gobernación, es legalmente competente para emitir el presente dictamen de conformidad con los Artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17, 110 y 111 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 20, 21, 23 y demás relativos de la Ley Sobre Operación y Funcionamiento de Establecimientos Destinados a la Producción, Distribución, Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Estado de Sinaloa; 1, 2, 3, 43, 44 y 47 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; 25 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Ahome; relativos del Reglamento de Alcoholes del Municipio de Ahome, Sinaloa y 1, 2, 3, 42 y 50 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de las Comisiones del Honorable Ayuntamiento de Ahome.

2. Que en mérito de lo expuesto y fundado, esta Comisión legalmente constituida, emite el siguiente:

D I C T A M E N

ÚNICO. - Se autoriza con fundamento en la Ley Sobre Operación y Funcionamiento de Establecimientos Destinados a la Producción, Distribución, Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Estado de Sinaloa, las siguientes Opiniones Favorables:

SUPERMERCADO

PROP.: CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.
 GIRO: SUPERMERCADO
 DENOM.: OXXO YOREME
 DOM.: AV. SERDÁN No. 138 NTE. ESQ. CON CALLE
 CATORCE, VILLA DE AHOME MUNICIPIO DE AHOME,
 SINALOA.

PROP.: CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.
 GIRO: SUPERMERCADO
 DENOM.: OXXO 5 DE MAYO
 DOM.: CARRET. LOS MOCHIS-SAN BLAS ESQ. CON CALLE
 5 DE MAYO, EJIDO 5 DE MAYO MUNICIPIO DE AHOME,
 SINALOA.

PROP.: CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.
 GIRO: SUPERMERCADO
 DENOM.: OXXO CANUTO
 DOM.: BLVD. CANUTO IBARRA No. 1161 ESQ. CON
 BOULEVARD CENTENARIO, EJIDO FRANCISCO VILLA, LOS
 MOCHIS, MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA.

PROP.: JORGE ALBERTO GOLARTE MOLINA
 GIRO: REST. CON VTA. CERVEZA VINOS Y LICORES
 DENOM.: LOS JARDINES
 DOM.: V. CARRANZA No. 249 PTE., COL. CENTRO LOS
 MOCHIS, SINALOA.

PROP.: MARCO VINICIO ANGULO MIRANDA
 GIRO: REST. CON VTA. CERVEZA VINOS Y LICORES
 DENOM.: SUCRE, CAFÉ DECO MODA
 DOM.: ALVARO OBREGÓN No.1 432, LOCAL A. COL.
 JARDINES DEL SOL, LOS MOCHIS, SINALOA.

PROP.: ALIMENTOS RCG, S.A. DE C.V.
 GIRO: REST. CON VTA. CERVEZA VINOS Y LICORES

DENOM.: LA CHILTEPINA
DOM.: MADERO No. 779 PTE. ESQ. CALLEJON ABASOLO DE
ESTA CIUDAD DE LOS MOCHIS, SINALOA.

PROP.: OMAR VAZQUEZ ZAZUETA
GIRO: REST. CON VTA. CERVEZA VINOS Y LICORES
DENOM.: PITAHAYA COSTES
DOM.: BLVD. CANUTO IBARRA No. 882 SUR, PLAZA STA.
LUCIA LOS MOCHIS, SINALOA.

PROP.: LUISA CAROLINA URIBE ZÁRATE
GIRO: REST. CON VTA. CERVEZA VINOS Y LICORES
DENOM.: CASA LUISA
DOM.: BLVD. ANTONIO ROSALES No. 476 PTE. LOS
MOCHIS, SINALOA.

Así lo resolvió la Comisión de Gobernación del Cabildo.

---Agrega el de la voz, que el otro dictamen también se refiere a cartas de opinión favorable.

---**Visto;** para resolver respecto a la autorización de Cartas de Opinión Favorable en los términos establecidos en la Ley Sobre Operación y Funcionamiento de Establecimientos Destinados a la Producción, Distribución, Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Estado de Sinaloa.

RESULTANDO

1.- Que de conformidad con el Artículo 20 Fracción I de la Ley Sobre Operación y Funcionamiento de Establecimientos Destinados a la Producción, Distribución, Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Estado de Sinaloa para obtener Licencias para operar los giros y establecimientos se requiere presentar solicitud escrita al Ayuntamiento que corresponda en la que se proporcione bajo Protesta de decir verdad, los requisitos que señala el Artículo 21 de dicha Ley.

2.- Que el Artículo 22 de la expresada Ley estipula que satisfechos los requisitos especificados en los Artículos 20 y 21, se someterá a consideración del Cabildo y de aprobarse por la mayoría de sus integrantes, se autorizará la Carta de Opinión Favorable según sea el caso.

3.- Que el Ciudadano Director de Inspección y Normatividad del Ayuntamiento, dando continuidad al procedimiento de trabajo ya establecido para estos propósitos, nos turnó un número de 16 expedientes debidamente integrados para efectos de expedir Carta de Opinión Favorable, primordialmente para los giros de Supermercado y Depósito; procediéndose en consecuencia a la revisión de cada uno de ellos, concluyéndose que efectivamente se cumple con la normatividad respectiva.

4.- Que de acuerdo con el Artículo 17 de la Ley de referencia, se entiende por Licencia la autorización que otorga el Ejecutivo Estatal, por conducto de la Dependencia competente para establecer y operar locales destinados a la elaboración, embasamiento, almacenamiento, distribución, transportación, venta y consumo de bebidas con contenido alcohólico en las distintas modalidades de giros que la propia o misma Ley establece, y

CONSIDERANDOS

1.- Que esta Comisión de Gobernación, es legalmente competente para emitir el presente dictamen de conformidad con los Artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17, 110 y 111 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 20, 21, 23 y demás relativos de la Ley Sobre Operación y Funcionamiento de Establecimientos Destinados a la Producción, Distribución, Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Estado de Sinaloa; 1, 2, 3, 43, 44 y 47 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; 25 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Ahome; relativos del Reglamento de Alcoholes del Municipio de Ahome, Sinaloa y 1, 2, 3, 42 y 50 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de las Comisiones del Honorable Ayuntamiento de Ahome.

2. Que en mérito de lo expuesto y fundado, esta Comisión legalmente constituida, emite el siguiente:

D I C T A M E N

ÚNICO. - Se autoriza con fundamento en la Ley Sobre Operación y Funcionamiento de Establecimientos Destinados a la Producción,

Distribución, Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Estado de Sinaloa, las siguientes Opiniones Favorables:

SUPERMERCADO

PROP.: CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.
GIRO: SUPERMERCADO
DENOM.: OXXO QUIJOTE
DOM.: BLVD. JUAN DE DIOS BÁTIZ No. 346 PTE.
FRACC. JUAN COTA

PROP.: CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.
GIRO: SUPERMERCADO
DENOM.: OXXO ÁLAMOS
DOM.: AV. MONTERREY No. 1232 OTE. ESQ. CALLE MARZO
FRACC. ÁLAMOS UNO

PROP.: CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.
GIRO: SUPERMERCADO
DENOM.: OXXO COHUIBAMPO
DOM.: CARRET. HIGUERA DE ZARAGOZA – SAN MIGUEL
KM. 11.3 ESQ. BLVD. S/N, EJ. COHUIBAMPO

PROP.: HECTOR FONG ACOSTA
GIRO: DEPÓSITO DE CERVEZA
DENOM.: DEPÓSITO EL LA ESCONDIDA
DOM.: DANIEL IBARRA 2117 COL. DANIEL BIUL RUELAS

PROP.: CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.
GIRO: SUPERMERCADO
DENOM.: OXXO COLINAS
DOM.: BLVD. TOPOLOBAMPO No. 2777 NTE, COL. ZONA INDUSTRIAL.

PROP.: HECTOR FONG ACOSTA
GIRO: RESTAURANTE CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES
DENOM.: HECTOR FONG ACOSTA
DOM.: BLVD. ANTONIO ROSALES 837 INT 9 COL. SCALLY

PROP.: CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.
GIRO: SUPERMERCADO
DENOM.: OXXO LÁZARO
DOM.: AV. DOROTEO ARANGO No. 428 SUR ESQ. AGUSTÍN MELGAR COL. LÁZARO CÁRDENAS

PROP.: CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.
GIRO: SUPERMERCADO
DENOM.: OXXO SANTA CLARA
DOM.: BLVD. ROSENDO G. CASTRO No. 2270 OTE. ESQ.
ISABELES FRACC. HACIENDA SANTA CLARA

PROP.: CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.
GIRO: SUPERMERCADO
DENOM.: OXXO RÍO PRESIDIO
DOM.: AV. RÍO PRESIDIO No. 2576 NTE. ESQ. ZACARÍAS
OCHOA FRACC. AMPLIACIÓN VIÑEDOS RESIDENCIAL

PROP.: CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.
GIRO: SUPERMERCADO
DENOM.: OXXO NOVIEMBRE
DOM.: CALLE 20 DE NOVIEMBRE S/N ESQ. CALLEJÓN 5 DE
MAYO EJIDO 20 DE NOVIEMBRE.

PROP.: CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.
GIRO: SUPERMERCADO
DENOM.: OXXO SONORA
DOM.: AV. JALISCO ESQ. CON CALLE SONORA EJ. BENITO
JUÁREZ

PROP.: HECTOR FONG ACOSTA
GIRO: DEPÓSITO DE CERVEZA
DENOM.: DEPÓSITO LA MAR
DOM.: ALFONSO CANO 593 PTE SECTOR FATIMA

PROP.: CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.
GIRO: SUPERMERCADO
DENOM.: OXXO LORENZO
DOM.: CALLE 20 DE NOVIEMBRE S/N ESQ. CON CALLE 5
DE MAYO POBLADO SAN LORENZO NUEVO

PROP.: CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.
GIRO: SUPERMERCADO
DENOM.: OXXO NORTE
DOM.: CARRET. INTERNACIONAL TRAMO LOS MOCHIS-CD
OBREGO KM. 67 + 500M, EJIDO N. C. P. A. EMIGDIO RUÍZ

PROP.: CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.
GIRO: SUPERMERCADO
DENOM.: OXXO TABASCO
DOM.: BLVD. TABASCO No. 1803 ESQ. CON CALLE
TLAXCALA COL. ESTRELLA

PROP.: HECTOR FONG ACOSTA
 GIRO: DEPÓSITO DE CERVEZA
 DENOM.: DEPÓSITO EL DEL BOSQUE
 DOM.: BOSQUE DE OLMOS 1942 FRACC. JARDINES DEL BOSQUE

PROP.: CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.
 GIRO: SUPERMERCADO
 DENOM.: OXXO TLAXCALA
 DOM.: CALLE DURANGO No. 1792 ESQ. CON CALLE TLAXCALA COL. LIBERTAD

PROP.: CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.
 GIRO: SUPERMERCADO
 DENOM.: OXXO PASEO DEL COUNTRY
 DOM.: BLVD. CENTENARIO No. 1925 ESQ. CON BLVD. PASEO DEL COUNTRY. PASEO DEL COUNTRY

PROP.: HECTOR FONG ACOSTA
 GIRO: RESTAURANTE CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES
 DENOM.: HECTOR FONG ACOSTA
 DOM.: BLVD. ANTONIO ROSALES 805 OTE T3 PLAZA PASEO LOS MOCHIS

DEPÓSITOS

PROP.: LEONARDA COTA LOPEZ.
 GIRO: DEPOSITO
 DENOM.: LA NORIA
 DOM.: SANTOS DEGOLLADO No. 517 NTE LOS MOCHIS, SINALOA

PROP.: HECTOR FONG ACOSTA
 GIRO: DEPÓSITO DE CERVEZA
 DENOM.: DEPÓSITO EL DORADO
 DOM.: CALLE ENSENADA 1593 FRACC. EL DORADO

PROP.: ELBA PRICILA BUTIMEA FELIX
 GIRO: DEPOSITO
 DENOM.: EL ARROYO
 DOM.: BLVD. CANUTO IBARRA Y FRANCISCO SERRANO, LOS MOCHIS, SINALOA

PROP.: LUIS FERNANDO GARCIA ZAVALA
 GIRO: DEPÓSITO DE CERVEZA

DENOM.: DEPÓSITO DE CERVEZA
DOM.: CONOCIDO POSTE 120 VILLA DE AHOME

PROP.: OMAR ESPINOZA RUIZ
GIRO: DEPÓSITO DE CERVEZA
DENOM.: DEPÓSITO DEL VALLE
DOM.: BLVD JIQUILPAN 1440-A

PROP.: RDV BEACH CLUB S.C.
GIRO: REST. CON VENTA DE CERVEZA, VINO Y LICORES
DENOM.: RDV BEACH CLUB
DOM.: CONOCIDO, PLAYA EL MAVIRI TOPOLOBAMPO,
MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA.

PROP.: HECTOR FONG ACOSTA
GIRO: DEPÓSITO DE CERVEZA
DENOM.: DEPÓSITO LA PLAZITA
DOM.: BLVD ROSALES 837 INT 3 COL SCALLY

PROP.: OMAR ESPINOZA RUIZ
GIRO: DEPÓSITO DE CERVEZA
DENOM.: DEPÓSITO JUSTICIA SOCIAL
DOM.: BLVD JUSTICIA SOCIAL 193 PTE

Así lo resolvió la Comisión de Gobernación del Cabildo.

---Sigue agregando el de la voz que un tercer dictamen se refiere a cambios de domicilio de licencias establecidas.

----**Visto;** para resolver respecto a Cambios de Domicilio y denominación de Licencias en los términos establecidos en la Ley Sobre Operación y Funcionamiento de Establecimientos Destinados a la Producción, Distribución, Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Estado de Sinaloa.

RESULTANDO

1.- Que de conformidad con el Artículo 20 Fracción I de la Ley Sobre Operación y Funcionamiento de Establecimientos Destinados a la Producción, Distribución, Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Estado de Sinaloa para obtener Licencias para operar los giros y establecimientos se requiere presentar solicitud escrita al Ayuntamiento que corresponda en la que se proporcione bajo Protesta de decir verdad, los requisitos que señala el Artículo 21 de dicha Ley.

2.- Que el Artículo 22 de la expresada Ley estipula que satisfechos los requisitos especificados en los Artículos 20 y 21, se someterá a consideración del Cabildo y de aprobarse por la mayoría de sus integrantes, se autorizará la Carta de Opinión Favorable según sea el caso.

3.- Que asimismo, el Artículo 35-A) y 36 de la multicitada Ley en su último párrafo señala que los Cambios de Domicilio deberán ser aprobados por la mayoría de los integrantes de los Ayuntamientos.

4.- Que el Ciudadano Director de Inspección y Normatividad del Ayuntamiento, dando continuidad al procedimiento de trabajo ya establecido para estos propósitos, nos turnó algunos expedientes y que requieren cambiar de domicilio.

5.- Que de acuerdo con el Artículo 17 de la Ley de referencia, se entiende por Licencia la autorización que otorga el Ejecutivo Estatal, por conducto de la Dependencia competente para establecer y operar locales destinados a la elaboración, embasamiento, almacenamiento, distribución, transportación, venta y consumo de bebidas con contenido alcohólico en las distintas modalidades de giros que la propia o misma Ley establece de lo que se deduce que el Ayuntamiento puede autorizar Cambios de Domicilio, y

CONSIDERANDOS

1.- Que esta Comisión de Gobernación, es legalmente competente para emitir el presente dictamen de conformidad con los Artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17, 110, 111 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; Relativos de la Ley Sobre Operación y Funcionamiento de Establecimientos Destinados a la Producción, Distribución, Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Estado de Sinaloa; 1, 2, 3, 43, 44 y 47 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; 25 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Ahome, y 1, 2, 3, 42 y 50 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de las Comisiones del Honorable Ayuntamiento de Ahome.

2. Que en mérito de lo expuesto y fundado, esta Comisión legalmente constituida, emite el siguiente:

D I C T A M E N

ÚNICO. - Se autoriza con fundamento en la Ley Sobre Operación y Funcionamiento de Establecimientos Destinados a la Producción, Distribución, Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Estado de Sinaloa, los siguientes cambios de domicilio y denominación de licencias establecidas

PROP.: VICTOR MANUEL BURGUEÑO MORENO
GIRO: SUPERMERCADO
DENOM: ALGER
DOMICILIO DE: BLVD. ROSENDO G. CASTRO NUM. 1306
OTE. DOMICILIO A: CALLE SINALOA S/N ESQUINA CON
CALLE ARMANDO GUERRERO LEYVA, EJIDO MEXICO
MUNICIPIO DE AHOME.

PROP.: RAUL HUMBERTO TIRADO CASTAÑEDA
GIRO: SUPERMERCADO
DENOM: ARVA
DOMICILIO DE: HUINOLO NUMERO 1332, FRACC. LAS
CEREZAS
DOMICILIO A: CALLE BIENESTAR NO. 1141 OTE, COLONIA
ANTONIO TOLEDO CORRO, LOS MOCHIS SINALOA.

PROP.: FEDERICO IBARRA IBARRA
GIRO: DEPOSITO
DENOM: CHIRACO
DOMICILIO DE: CALLE FRANCISCO I. MADERO NUMERO
264 PONIENTE
DOMICILIO A: CALLE PASADENA NO. 2884 SUR.
FRACCIONAMIENTO LAS CANTERAS, DE LA CIUDAD DE
LOS MOCHIS, SINALOA.

PROP.: ASESORAMIENTO LOGISTICO PARA LA IND. Y
COM. S.A. DE C.V.
GIRO: DEPOSITO
DENOM: SUPER ARVA
DOMICILIO DE: A. RAMIREZ NUMERO 1000 PTE.
DOMICILIO A: CALLE SANTA ELENA NO. 2900
FRACCIONAMIENTO VALLE DEL REY, DE LA CIUDAD DE
LOS MOCHIS SINALOA.

PROP.: ASESORAMIENTO LOGISTICO PARA LA IND. Y
COM. S.A. DE C.V.
GIRO: DEPOSITO
DENOM: HERMANOS COSARI
DOMICILIO DE: CARRET. INT. LOS MOCHIS-SAN MIGUEL
7.25 POSTE 97466, EJ. GABRIEL LEYVA SOLANO,
MUNICIPIO DE AHOME.
DOMICILIO A: CALLE BATAMOTE NO. 2074 ESQUINA CON
PASADENA, FRACCIONAMIENTO SANTA LUZ.

PROP.: JAVIER AYALA OCHOA
GIRO: DEPOSITO
DENOM: ROSE
DOMICILIO DE: CARRET. SAN MIGUEL-VILLA DE AHOME
KM 9+400
DOMICILIO A: S. DEGOLLADO #1904 SUR ENTRE RAMIREZ
Y JESUS GONZALEZ ORTEGA, FRACC. LOS NARANJOS, DE
LA CIUDAD DE LOS MOCHIS SINALOA.

Así lo resolvió la Comisión de Gobernación del Cabildo.

---El Regidor Eduardo Soto Armenta en el uso de la palabra expresa, que de nueva cuenta, voy a recordar unas palabras de mi compañera aquí presente Nora Arellano cuando habla del desarrollo de las comunidades en este caso de nuestro municipio, implican algunas transformaciones que tienen que ver con la nueva imagen y la verdad con la experiencia, la historia nos ha dicho que el desarrollo de los pueblos traen también sus consecuencias, sus beneficios pero también las crudas realidades. Aquí en Los Mochis se ha visto que se ha diseminado unas cadenas que han eliminado totalmente la economía familiar, familias que tenían los famosos chumilcos o abarrotes en las colonias o comunidades, vienen esas empresas y desplazan a esos. En esos abarrotes tenían acceso los obreros, los campesinos para tener crédito y los sábados puntualmente pagar, con estos establecimientos pagas a cash o no te llevas nada, lo que aparentemente son abarrotes o supermercados están disfrazados. La Cadena OXXO viene desde su origen del país de Italia, que viene como hablaba la doctora de los casinos, en un tiempo nos saquearon todas las riquezas y se la llevaban a otro país, pues los casinos hacen lo mismo, el recurso que reciben ellos aquí no lo invierten, se lo llevan a otras partes. Hasta rusos hay aquí, españoles y no dejan nada para beneficio de nuestro municipio y nos conformamos con el impuesto que pagan o tal vez el diezmo que den, no puedo

comprobar eso con todo respeto es una percepción personal. Hablamos también de la crítica que se hizo sobre el alcoholímetro y de las muertes de gran impacto que ha habido entre los jóvenes por el consumo de alcohol y vemos esas cadenas lo que más venden es alcohol, la telefonía y el famoso café que muy poco consumen, de abarrote no tienen nada porque en los estantes tienen unos cuantos productos allí. En la permanencia que tenemos como regidores, su servidor ha visto muchos OXXO que se han abierto y disculpen porque ahorita está de moda la cuestión de las gasolineras de dos grupos que se disputan el control de Los Mochis por la operación de las gasolineras y se hablan de violaciones al reglamento, pero bueno ya dijo el señor presidente está en manos de los tribunales resolver esas controversias que hay con relación a la violación del reglamento, yo me quiero referir a esto, se han establecido muchísimos OXXO con permisos provisionales para la venta de alcohol y allí van los jóvenes, repito los accidentes de alto impacto no obedecen a que estos jóvenes consuman alcohol en ciertos antros sino que allí mismo compran porque les venden la cerveza. Y todavía más, en sectores existen hasta tres o cuatro OXXO en menos de 300 metros y aquí están los periodistas que pueden constatar los que están en el Dren Juárez y Jiquilpan, está uno pegado a la gasolinera, uno cerca de Aurrera o la Bodega no sé qué será allí y está otro en Tamaulipas y Zacatecas, expenden bebidas alcohólicas ese es el potencial de venta que tienen estos y nosotros como municipio decimos es que viene el permiso provisional y hasta ahorita repito son tres los que están aquí, o cuatro, y los otros desde cuándo están envenenando a la juventud y qué hemos hecho ahorita, acatar las órdenes que nos dan de que tienen permiso provisional para que sigan envenenando a mujeres y muchachos, creo que no. Aquí tenemos que crear un precedente de que esos permisos provisionales tienen que pasar por Cabildo, señores, yo no voy a ser cómplice en aprobar esto y desde ahorita voy a votar en contra porque para mí se me hace que se ha cumplido con lo que se establece pero repito no estoy de acuerdo porque fui formador de jóvenes sanos y no quiero caer en esto. Me han dolido las familias que se han enlutado por la muerte de esos jóvenes y yo no quiero ser cómplice de autorizar centros enmascarados de supermercados.

---Inmediatamente después hace uso de la palabra la Regidora Patricia Alyn Ramos Kelly expresando, que en la misma tesitura, hemos visto a las personas que según dicen venden hasta

determinada hora pero los muchachos son tan vivos que ya saben a qué OXXO ir a las 12, 1, 2 y les venden las cervezas, entonces bueno estoy en la misma tesitura que el compañero Eduardo Soto, votar en contra aunque digan que nuestra firma no importa porque de todos modos en Culiacán lo van a aprobar, bueno pues que lo aprueben ellos que hagan lo que ellos quieran pero aquí queda el antecedente que no podemos estar permitiendo lugares que se están abriendo a diestra y siniestra y ahora hasta gasolineras son los OXXO. Dios de mi vida, Dios nos libre de ellos.

---En el uso de la palabra el Regidor Carlos Nemesio Bloch Artola manifiesta, que nada más para aclarar nosotros no estamos otorgando ninguna licencia, es meramente la carta de opinión favorable que es el paso número uno para iniciar el trámite que tienen que hacer para lograr la obtención de una licencia de alcoholes definitiva.

---Acto seguido hace uso de la voz el Regidor Eduardo Soto Armenta expresando, que quisiera tener a la mano la iniciación del proceso del trámite para efecto de ese permiso que habla el Regidor, de cada uno de ellos, para yo tener certidumbre de lo que voy a aprobar o no.

---Acto continuo y sometido que fue a votación los dictámenes de la Comisión de Gobernación, los mismos se aprobaron por mayoría de votos; dejándose a constancia que este acuerdo la Regidora Patricia Alyn Ramos Kelly y el Regidor Eduardo Soto emitieron su voto en contra.

---**SÉPTIMO.-** SOLICITUD DE LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTE Y CULTURA LIC. CLAUDIA BAÑUELOS WONG, RELATIVA A LA AUTORIZACIÓN POR CABILDO PARA LA CREACIÓN DE UNA NUEVA BIBLIOTECA EN EL FRACCIONAMIENTO NUEVO HORIZONTE DE ESTA CIUDAD, PARA EFECTOS DE INCORPORACION DE DICHO CENTRO EDUCATIVO A LA RED DE BIBLIOTECAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE AHOME; PARA SER TURNADA PARA ANÁLISIS Y DICTAMEN A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN. Para el desahogo del presente punto del Orden del Día hace uso de la palabra el Lic. Martín López Montiel Secretario del Ayuntamiento expresando, que la Directora General del Instituto Municipal de Arte y Cultura Lic. Claudia Bañuelos Wong, hace formal solicitud relativa a la autorización por cabildo para la creación de una nueva biblioteca en el Fraccionamiento Nuevo Horizonte de esta ciudad,

para efectos de incorporación de dicho centro educativo a la Red de Bibliotecas Públicas del Municipio de Ahome.

---Enseguida se aprobó por unanimidad de votos que el presente punto del Orden del Día, se turne para su análisis y dictamen a la Comisión de Educación.

---OCTAVO.- SOLICITUD DEL ARQ. GREGORIO MOLINA GERMÁN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, MEDIANTE LA CUAL REMITE EXPEDIENTE QUE CONTIENE DOCUMENTACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO REAL DEL VALLE AMPLIACIÓN SECCIÓN OLAS ALTAS, UBICADO AL SUR-ORIENTE DE ESTA CIUDAD, PROPIEDAD DE CONSTRUCTORA INMOBILIARIA ABINTRA S.A. DE C.V., PARA EFECTOS DE RATIFICACION POR EL PLENO DEL CABILDO, YA QUE A JUICIO DE DICHA DEPENDENCIA MUNICIPAL, SE HA DADO CUMPLIMIENTO A LO QUE SEÑALA LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE SINALOA Y DEMAS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE FRACCIONAMIENTOS; PARA SER TURNADA PARA ANALISIS Y DICTAMEN A LA COMISION DE URBANISMO, ECOLOGIA Y OBRAS PUBLICAS. Para el desahogo del presente punto del Orden del Día hace uso de la palabra el Lic. Martín López Montiel Secretario del Ayuntamiento expresando, que el Arq. Gregorio Molina Germán Director de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, mediante la cual remite expediente que contiene documentación del Fraccionamiento Real del Valle Ampliación Sección Olas Altas, ubicado al sur-oriente de esta ciudad, propiedad de CONSTRUCTORA INMOBILIARIA ABINTRA S.A. DE C.V., para efectos de ratificación por el pleno del cabildo, ya que a juicio de dicha dependencia municipal, se ha dado cumplimiento a lo que señala la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Sinaloa.

---Acto seguido se aprobó por unanimidad de votos que el presente punto del Orden del Día, se turne para su análisis y dictamen a la Comisión de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas.

---NOVENO.- OFICIO NUMERO F-216 DE FECHA 08 DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, SIGNADO POR EL ARQ. GREGORIO MOLINA GERMAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, MEDIANTE EL CUAL REMITE LO SIGUIENTE:

A).- SOLICITUD DE LA EMPRESA CONSTRUCTORA ECO CASAS S. A. DE C. V. MEDIANTE LA

CUAL REQUIERE LA RELOTIFICACION DEL FRACCIONAMIENTO VALLE DEL REY SECCION LAS AGUILAS, QUE CONSISTE EN LA FUSION DE LOS LOTES DE CADA MANZANA DE ESTE DESARROLLO EN UNO SOLO Y EL CAMBIO DE REGIMEN DE PROPIEDAD PRIVADA A REGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO; PARA SER TURNADA PARA ANALISIS Y DICTAMEN A LA COMISION DE URBANISMO, ECOLOGIA Y OBRAS PUBLICAS.-

B).- SOLICITUD DE LA EMPRESA CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA COCI S. A. DE C. V. RELATIVA A PERMUTA DE TERRENOS DE SU PROPIEDAD, POR TERRENOS PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE AHOME, CON MOTIVO DE LA AFECTACION EN TERRENOS PROPIEDAD DE DICHA EMPRESA, QUE SE UBICAN ENTRE LOS FRACCIONAMIENTOS SANTA TERESA Y RESIDENCIAL ALAMEDA SEGUNDA SECCION DE ESTA CIUDAD, POR LA INTRODUCCION DEL COLECTOR HUERTAS; PARA SER TURNADA PARA ANALISIS Y DICTAMEN A LAS COMISIONES DE HACIENDA Y URBANISMO, ECOLOGIA Y OBRAS PUBLICAS. Para el desahogo del presente punto del Orden del Día hace uso de la palabra el Lic. Martín López Montiel Secretario del Ayuntamiento expresando, que mediante oficio numero f-216 de fecha 08 de julio del año en curso, el Arq. Gregorio Molina German Director de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, remite lo siguiente:

A).- solicitud de la empresa CONSTRUCTORA ECO CASAS S. A. DE C. V. mediante la cual requiere la relotificación del Fraccionamiento Valle del Rey Sección Las Águilas, que consiste en la fusión de los lotes de cada manzana de este desarrollo en uno solo y el cambio de régimen de propiedad privada a régimen de propiedad en condominio.

B).- solicitud de la empresa CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA COCI S. A. DE C. V. relativa a permuta de terrenos de su propiedad, por terrenos propiedad del Municipio de Ahome, con motivo de la afectación en terrenos propiedad de dicha empresa, que se ubican entre los Fraccionamientos Santa Teresa y Residencial Alameda Segunda Sección de esta ciudad, por la introducción del colector Huertas.

---Acto seguido se aprobó por unanimidad de votos que el presente punto del Orden del Día, se turne para su análisis y dictamen a la Comisión de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas.

---**DÉCIMO.-** ASUNTOS GENERALES. Para el desahogo del presente punto del Orden del Día hace uso de la palabra la Regidora Nora Alicia Arellano Chávez manifestando, que en uno de los puntos anteriores pedí la palabra por eso apresuré esta solicitud, y Eduardo, es que era un poquito amplio el tema, el asunto es el siguiente veo la preocupación que tenemos en algunos temas específicamente en lo que mi compañero muy estimado Eduardo Soto expresaba hay un país, es Alemania, que tiene cerradas sus fronteras a los Walmart, allí no puede haber un Walmart, ellos aducen que la calidad de los productos que venden, los precios que ofrecen y lo que dan vendrían en detrimento de lo que la industria alemana o los comerciantes, productores allá hacen, y que es una competencia desleal a sus propios comerciantes y productores, y al propio pueblo porque no le venden el producto de calidad que ellos deben de consumir. Tienen argumentos legales para mantener ese cierre comercial a una cadena tan importante a nivel mundo, nosotros aquí tenemos dos creos. A veces quienes tenemos una formación, ahorita que en el mundo no se habla de ideología y en temas como ésta pensaríamos qué sucede en el municipio que privilegiara a los compañeros, los ciudadanos, los comerciantes y le voy a parar los pelos de punta a algunos, que impidiéramos hubiera la presencia de cierto tipo de comercio seguramente irían a un amparo constitucional y buscarían la libertad que la Constitución nos provee a todos para realizar sus actividades, igual en todas así ocurre pero vaya, puede haber los OXXO que están diseminados o los que están en la colonia en donde yo vivo, ahorita está uno en construcción y pienso en la calle que es la Niños Héroe que hay como 10 u 11 comercios habituales de los ciudadanos que aquí estamos, va a llegar la cadena y se pone casi en el puro medio en Niños Héroe y Leona Vicario, hay tortillerías, abarrotes y es donde compramos todos y veo un panorama difícil para ellos, claro que me preocupa. En la cuestión de la venta de cerveza, si una familia y en todo tiene educado a sus hijos, al marido, a la señora, a todos y tienes un expendio que te vende de una y tienes otro que te vende de otra y tú no acostumbras el consumo de eso puedes tener veinte y no vas a ir a comprar, cuando hablamos de libertades fundamentales y eso es muy profundo tenemos que hablar del

discernimiento que un ser humano puede hacer o no hacer con su vida pero ojo educar al pueblo, educar a la sociedad, hacernos responsables de nuestras familias, tener las cosas bien marcadas haría que ni consumieran alcohol ni buscaran en las drogas un paliativo a ninguna necesidad que se les crea porque no está completa la cuestión espiritual del alma familiar o de soporte. Perdonen que entre en ese tema, a lo mejor dicen para qué la regidora, entonces tiene mucho que ver cómo educamos porque un joven va y busca el OXXO de mi casa al que voy habitualmente, me conocen desde que llego porque siempre llego un poco renegando de broma con ellos, nos reímos mucho porque el viernes o el sábado al final ya sin hielo les dan las cosas porque están tan ocupados los muchachos trabajando que ya no les da tiempo de ponerlas, ya sabemos que viernes y sábado ellos van a tener gran trabajo, todos tenemos un lugar a donde vamos así pero por qué van, el asunto no es quien vende, el asunto es quien compra entonces si nosotros no consumismo drogas por ejemplo me pueden poner a mí lo que quieran y pueden estar, no va a ser eso. Igual, ustedes han educado muchachos formalmente, alguna vez yo pude también dar clase, todos sabemos, ustedes tienen hijos, todos sabemos a un muchacho, a una muchacha, cómo hay que cuidarlo, cómo hay que decirle para que sortee este mundo con tantas implicaciones y tantas variables que tiene de atentado contra su propia formación. Las libertades están, existen, entonces nada más quería puntualizar eso porque a veces creemos que si hacemos algo que otros dejan de hacer ya se alivia la cosa, no, si el problema somos nosotros adentro de nosotros, en nuestras familias para resolver lo que el mundo tiene, no está afuera está adentro, qué hacemos para que las cosas funcionen desde adentro con nosotros mismos y con todo. Eso era parte de lo que yo quería expresar. En lo otro donde no están de acuerdo los dos compañeros, quiero decirles que yo veo el punto, tres de esos lugares y cinco restaurantes, alguna vez a todos los que nos gusta comer hemos pensado voy a poner un negocio y voy a poner algo para que la gente compre el mejor ceviche del mundo que yo hago, un día los invitaré tengo una variedad enorme entonces tienes amigos que ponen un restaurante, que hace el esfuerzo, compran sus instrumentos de cocina, rentan un local que a veces sacan para pagarlo, hacen todo, ofrecen una comida y el cliente les pide una copa de vino, una cerveza para acompañar y no pueden porque en Sinaloa tienes que pasar una serie de requisitos para que ese tipo de negocios tengan un permiso, pero esa persona está dando

empleo, está pagando impuestos, está tratando de dar un servicio al cliente, es parte del servicio al cliente y no puede. Conozco a muchos compañeros que han hecho el esfuerzo de abrir sus restaurantes y no los apoyamos, ahorita ustedes omitieron su voto, se llevaron entre las patas también a cinco empresas que están generando empleo que son locales, quieren hacer las cosas bien y no están, quizás habría que diferenciar los puntos donde son de un tipo o de otro para que también de alguna manera apoyemos a ellos. Era lo que les quería decir. De una vez para ya no pedir la palabra, el tema de Servicios Públicos, señor presidente, amerita a la brevedad que hagamos un esfuerzo. El tema de PASA, por favor amerita que revisemos muy bien, sabemos que el contrato tiene unos espacios que le da oportunidad de no cumplir pero hay un reclamo generalizado en la ciudadanía y hay colonias, saben que yo vivo en colonia popular, en la colonia no pasa el carro de la basura en ocasiones y hay zonas de la ciudad ya lo veremos en directo con el director de Servicios Públicos que merecen la mayor atención de todos. A veces nos privilegiamos en las zonas medias, en las zonas altas y vemos que todo está barridito, está todo, pero todos los ciudadanos de las colonias populares merecen la mejor atención y el mejor servicio de PASA. Y un tema que es recurrente, es parte de nuestra cultura latina, los compañeros que recolectan la basura tienen la necesidad de pesos y tienen el apoyo, alguna gente se queja pero tienen que entender los ciudadanos es a voluntad, si alguien quiere o no cooperar con los señores que hacen la recolección están en la libertad de hacerlo o no, pienso que ellos también por el trabajo que realizan y todo deben tener nuestro respeto y consideración aunque tienen su salario, a veces no está de más si uno siempre puede ayudar a la gente.

---Acto seguido hace uso de la palabra el Regidor Miguel Ángel Flores Grajeda expresando, estoy de acuerdo con usted con lo de Servicios Públicos, hace rato lo iba a comentar, los parques que tenemos están muy deteriorados y aparte faltan pero ayer que estuvimos revisando la cuenta pública, nada más es un señalamiento, nos comentó el tesorero que hay un recurso de 40 o 44 millones de pesos que se aplicará en construcción de dos parques y la restauración de unos que estaban muy deteriorados, es un recurso que comentó el tesorero ya llegó, no había precisado cuánto era porque no sabía cuánto se iba a autorizar. La cuestión de PASA la he venido señalando en muchas ocasiones, PASA no pasa. También

vivo en la colonia, en la 72 y por allí de repente no pasa y se junta, hay que meterla y los perros, la mujer barre allá porque es un cochinerito. Éste como tantos problemas que tenemos, quiero aclarar que reconozco el trabajo del tesorero y que han bajado un proyecto, los parques y tenemos las cuentas sanas pero también critico lo que no me cuadra, se ha estado acercando la gente a mí donde me dicen han sufrido acoso, hostigamiento, no encuentro una palabra, bueno sí la encuentro pero no la voy a decir, por parte de los agentes de Tránsito Municipal los cuales va el individuo y se para afuera de una farmacia y se le para un agente de Tránsito por enfrente y otro por atrás haciéndola de sicarios yo creo y no permitiendo que salga a ningún lado cuando en ocasiones es una pobre señora que se baja discapacitada, que no hay en dónde pasarse y va por una medicina en la farmacia, el tránsito llega y sin importarle nada le quita la placa, esto se está dando en el sector Centro, no sé si en otros lados también. Entiendo hay programas para darle fluidez a la circulación pero creo deben tener más criterio porque a veces un discapacitado o una señora mayor allí queda, no digo que sea carro lujoso, a lo mejor si es un carro lujoso no se le acercan pero como es un carro viejito que se bajan a hacer algo que apenas va la señora con andadera y el tránsito quitándole la placa. Me decía el pobre señor nada más estoy bajando mi dinero para que traiga la medicina, es un llamado al comandante de Tránsito para que le ponga criterio a los batos, si es un programa que lo apliquen pero no recaudatorio, no intimidatorio, no acusativo, no que la ciudadanía le tema porque te bloquean, ten por seguro que si es un malo no lo van a bloquear porque el malo les va a contestar pero a la pobre gente sí la quieren desgraciar. No sé si ustedes compañeros la gente se le ha acercado, a mí ya no es una ya son varias, dije yo a lo mejor es un llorón, no, a lo mejor no se porta bien pero ya cuando es mucha gente existe el problema y desde aquí un llamado para que se le dé solución, si alguien tiene manifiéstelo para que vean es un problema general.

---Inmediatamente después hace uso de la palabra la Regidora Irma Cota Soto expresando, sí se me han acercado personas como las que comenta el regidor y les he orientado que con la coordinadora que tenemos Lidia Chaidez hay una tarjeta que se les da a la brevedad de manera gratuita para este grupo vulnerable del que habla el regidor, este tarjetón se pone en un lugar visible, lo ve tránsito y no pasa absolutamente nada. Habría que recomendarles a estas personas eso, señor regidor. En lo que comentan desde un principio que empresas,

ya no decir nombres porque es hasta publicidad, pero esas empresas que se instalan y vienen a quitar aquella tradición de la compra a chumilcos, es cierto a mi mamá le tocó llevar su libretita, es romper esa tradición y aparte son dineros que no se quedan en el municipio, se lo llevan a otro lado. Estamos hablando de desarrollo y crecimiento de un municipio al cual no nos podemos negar pero sí, señor presidente, no hay que darles tan fácil las cosas, pienso que te estás ayudando tú pero ayúdame como municipio. Ayer decía el tesorero cuando se le hablaba que la gente quiere pagar pero los tienes parados por horas para poder que paguen sus impuestos, él hablaba de un proyecto de remodelación de sus instalaciones para facilitar las cosas y mencionó que también tiene los bancos y ese tipo de comercio, los OXXO, de acuerdo pero cobran otra lana, allí pudiera ser el acuerdo del municipio con ese tipo de empresas, oye te ayudo para que tengas oportunidad de instalarte y salir adelante pero también ayúdame con la gente, si les vas a cobrar no les cobres tanto, no les cobres nada para que de esa manera también se beneficie el pueblo ahomense. En cuanto al consumo de bebidas embriagantes que dice la regidora es una responsabilidad de nosotros como padres el inculcar la cultura del no tomar ese tipo de cosas, de maestros, le hubiera preguntado a mi coordinador que es doctor también, en cierta ocasión en México vi un periódico serio a ocho columnas que decía niño nace borracho, la mamá una mujer alcohólica el día que dio a luz se puso una de aquellas y el niño nació ahogado entonces los médicos estaban viendo cómo le bajaban el pisto al niño. Tengo entendido que esto es una enfermedad y hasta puede heredarse, y es difícil combatir esta enfermedad entonces es alcoholismo y por eso tenemos programas y tenemos instituciones que atienden esta enfermedad que a veces no se puede controlar. Por otro lado, si todo fuera responsabilidad de las familias entonces no tendríamos un ayuntamiento al cual le damos nuestros impuestos para que nos ayude a salir adelante a nosotros como familia y a nuestros hijos. Tenemos Servicios Municipales que atiende ese tipo de problemas y con esto quiero decir que de acuerdo, los valores, los principios, para que funcione mejor una sociedad está en la célula principal de la misma que es la familia pero también la autoridad municipal tiene su parte, tiene su responsabilidad y yo le invito para que cumpla con esa responsabilidad que en esta administración veo se está haciendo un esfuerzo grande para ello. Si estamos recibiendo empresas grandes comerciales que se instalan aquí, se hablaba de restaurantes, caray, fui a un restaurant en plaza Punto, un platillo a

150 esta bolita de arroz la hago con tres pesos y está carísimo, caramba, de acuerdo que se instalen los restaurantes pero vean los precios también. A qué voy con esto, hay personas que quizá tengan la capacidad económica para ir a esos lugares pero hay personas que no, por otro lado hay personas que cuando visitan un lugar en el municipio de Ahome y sobre todo en Los Mochis es un lugar que es visitado por turistas, les aseguro que esos turistas cuando vienen aquí al municipio no dejan de ir a los mercados porque los mercados tienen una historia importante qué contarle a esa gente que quieren conocer de nuestras tradiciones y tenemos un mercado Independencia que lo veo todos días se está cayendo entonces si se le va a dar oportunidad a estas empresas grandes de que se instalen no debemos descuidar nuestras raíces, no descuidar lo que es nuestro y lo que nos identifica como son los mercados. Es cuanto, gracias.

---Enseguida el Regidor Eduardo Soto Armenta en el uso de la voz manifiesta, que como parte de la estructura de un instituto político y la verdad me asombra su discurso, no voy a decir retórico a lo mejor es un discurso apego al papel que juega, si ella estuviera de este lado el discurso fuera diferente y por eso la reconozco porque cumple su papel y enhorabuena mis respetos. Aquí de lo que se trata, Nora, es que no hay una competencia pareja es una competencia entre un sector de la población que lucha por mantener una economía familiar en donde de allí salen sus hijos para superarse como personas de bien. Cuando hablas de que es una responsabilidad de la familia como que dejas de lado la responsabilidad que tenemos como gobierno y ciertamente comparto la opinión de Irma en el sentido de que como municipio todos tenemos una responsabilidad y tenemos que cumplirla, y bueno a eso me quería referir con todo respeto. Lo otro, señor presidente, en días pasados se me hizo llegar un documento por el secretario en donde sin más ni menos a mí me dice que se resuelve de manera improcedente la propuesta que hice en la adición del párrafo 53 del Reglamento de Agua Potable, quiero decirle que me basé en la ley y específicamente en el contenido que dice con respecto al reglamento y la función de los regidores que tenemos nosotros. Quiero leer el reglamento, son reglamentos las razones del Cabildo que teniendo el carácter general, abstractas, personales, permanentes, obligatorias y coercibles no se refieren a personas o personas determinadas que tienden a promover el cumplimiento de ejecución y aplicación de las leyes que otorgan en competencia municipal en cualquier materia y a la mejor prestación

de los servicios públicos municipales, eso dice la Ley de Gobierno Municipal y habla también de las facultades que tenemos nosotros como regidores y nos remiten a que como regidores tenemos el derecho como órgano colegiado de hacer las adiciones, las reformas a los reglamentos que emanen de aquí. En el inciso 3 del Artículo 123 dice, cuando un proyecto de decreto consisten en la reforma, adición o abrogación de un reglamento municipal así como la creación de un reglamento que no exista con anterioridad en las deliberaciones correspondientes sólo podrán participar los regidores, el secretario y el representante de quien hubiera presentado el proyecto de decreto, en su caso correspondiente el derecho de voto únicamente a los regidores. Los regidores van a determinar, pero me llama la atención que en este documento donde se me dice que es improcedente mi propuesta después de un año y medio y más que estaba ahí. La opinión del gerente de Japama es válida y textualmente las palabras de él son las que me hacen llegar por escrito donde es improcedente. Quiero decirles que a lo mejor en la ley ya hubo modificaciones pero lo esencial permanece, no quiero entrar en polémica, nada más quiero decir que haré una nueva propuesta ante los órganos que deben de resolver esto, si es el Congreso. Yo hablaba que hay una inquietud de cierta persona en el municipio de Guamúchil pero yo quiero ser garante también de que esta modificación a la ley se dé porque nos han llegado tanto al regidor y le aprecio mucho a la prensa que no estaba yo en esto, un periódico de la localidad le dio atención en una plana, pareciera ser que nada más en la forma se cuestionó pero el contenido resuelve muchos problemas y yo en lo personal voy a hacer otra solicitud de propuesta para efecto de que con responsabilidad se dé seguimiento a esto o que se turne, finalmente era el objetivo esto. Creo que todo lo que sea para beneficio de la sociedad hay que defenderlo, aquí no hay que ver colores, lo dice el presidente, somos garantes en esto, de acuerdo, somos un municipio de ejemplo pero no me gustaría que fuéramos los primeros en el consumo de alcohol, en no atención a la ciudadanía, creo yo que tengo el derecho de atender todas las demandas de los ciudadanos y en ese sentido creo que mi propuesta no está fuera de contexto.

---Hace uso de la palabra la Regidora Nora Alicia Arellano Chávez expresando, el filósofo español Ortega y Jasset tiene una frase que es muy socorrida y que me viene a la mente en esta ocasión que se refiere ontológicamente al yo soy yo y mi circunstancia. Siempre he

pensado que Ortega y Jasset tuvo una forma muy ingeniosa de decirnos cómo frente al mundo nos situamos cada uno en cada momento y también recuerdo a Heráclito cuando habla de que hay un río que discierne, transcurre y el agua es siempre cambiante y así somos los humanos, parados siempre en un río social donde todo discurre diferente, sin embargo también sé cómo el grano del café en esa historia de la zanahoria, el huevo y el grano de café que si uno se mantiene como grano de café hace que el agua se transforme y se mantenga, la zanahoria se ablande y el huevo se haga duro. Más allá de las situaciones de la permanencia creo que todos somos personas adultas, mayores a quienes yo reconozco a mis 17 compañeros regidores, una madurez que me hace me sienta muy orgullosa de pertenecer a este honorable Cabildo, independientemente de la posición o de tu punto de vistas estimado regidor creo sinceramente en las palabras que digo y siempre lo he sostenido, siempre he tratado de ser yo con mi simple nombre de cuatro letras en cualquier circunstancia. Insisto yo no desconozco y estoy muy atenta a lo expresado por el 115 constitucional que refiere a las obligaciones que tiene un ayuntamiento o que rige el transcurrir de un municipio en la Federación que compete nuestro país de lo que nosotros estamos obligados a hacer, por eso una autoridad municipal, un ejecutivo dispone de los mecanismos para crear las instancias que atiendan problemáticas sociales pero cuando nos vamos al punto de dirimir responsabilidades en el caso específico del punto que fue de los establecimientos, de lo que se expende y creo que no estabas en el punto en que inicio, por eso tomas el asunto en que yo estaría de acuerdo que no hubiera y beneficiáramos la parte del comercio al interior pero sé, como persona ecológica, que invariablemente cualquiera se ampara y abatiría para el libre comercio cualquier situación y ganaría bajo amparo establecerse donde quisiera como nos ocurre y ha ocurrido, entonces a lo imposible nadie está obligado y la realidad es más terca que otra cosa, entonces en ese sentido cuando yo me refiero igual en el tema de lo que las familias proveen a sus individuos, eso, veo a los niños cantando en lugares de cenaduría por ejemplo a las 9:00 de la noche acompañando un adulto para ganarse un peso, es una realidad que me duele. Veo a niños aquí que las mamás los traen y los manda pedir, a niños de cinco años con la mayor displicencia, una cuestión de dinero. Dirán que yo no tuve la fortaleza o la elección de la maternidad pero a lo largo de mi vida, que son 54 ya y con mis canas, he tratado de a los menores que yo darles una fortaleza interior para que vayan adelante

y disfruten esta maravilla que es la vida. A veces siento que muchos de una manera irresponsable traen a los hijos al mundo sin tener la seguridad de darles un soporte para que se eduquen y amen el lugar en donde están, así mismos y por tanto a los demás, y a veces es muy fácil dirán hablar desde un punto donde uno no está puesto pero el análisis lo que ha creado la civilización humana, el aprender de la experiencia de otros eso me dice y lo que he podido aprender en la vida que como sociedad, como familia, como seres no están, cuando hay hombres que no se hacen responsables de sus hijos que tengan fuera del matrimonio o sin casarse, cuando hay mujeres que a sus hijas en lugar de dedicarles el tiempo en la tarde están en otra parte o no los atienden en su propia casa, cuando interponen otros intereses y eso ningún ayuntamiento va a ir a resolverles adentro de la casa la situación como esté por más que nosotros queramos. Por eso cuando hablo, y quisiera hablar con más profundidad el tema, el asunto de la libertad del ser para formar dentro de la familia el núcleo poderoso que haga seres fuertes, deseosos de sabiduría, de conocimiento, respetuosos de la libertad de otros. Creo sinceramente que la obligación de quien decidió tener hijos y de los hombres que decidieron también procrear, traerlos al mundo y formarlos como seres de bien. Nos podemos pasar toda la tarde, semanas y años discutiendo el tema pero lo que sí es cierto y ninguno de ustedes podrá negármelo es que una persona que ha traído un ser al mundo tiene la obligación de convertirlo en un ser bueno, que disfrute la vida a la que lo llamó.

---A continuación la Regidora Patricia Alyn Ramos Kelly haciendo uso de la palabra manifiesta, lo que me preocupa mucho, señor presidente y compañeros, es la problemática tan grande que a pesar de todos los esfuerzos y del gran trabajo que se está haciendo en salud que el Dr. Hubbard es un ejemplo vivo de la atención y de su equipo de trabajo, de Belmontes, del Dr. Soto y todos ellos, y de las doctoras que también están y todo lo que se refiere a vacunación, DIF, mis respetos para todos ellos pero sucede que tenemos un clima muy fuerte en donde se llega a más de 40 grados y para tristeza nuestra ya hay parásitos en el agua entonces tenemos que decirle a la población lo que realmente está pasando y que en un momento dado protejan mucho, que hiervan mucho el agua porque ya en comunidades como Charay, como en otros lados se ha dado ya hepatitis y se puede convertir en vez de A en C entonces tenemos un muy grave problema. Entonces las altas temperaturas traen además

problemas y somos una población que tenemos mucha hipertensión, mucha diabetes y mucho problema que va a agravar la situación y con el dengue tenemos graves problemas, entonces los compañeros ya lo dijeron, Miguel Ángel, otros que están muy preocupados en la cuestión de parques, jardines, servicios municipales, basura. Yo quisiera proponer ante ustedes que se haga un programa emergente en donde no nada más salud sino en todo lo que es gobierno, hablarle a la ciudadanía para que en un momento dado los frentes de las casas, los lugares no tengan basura porque de verdad les digo va a haber un grave problema. El dengue está manejado que vamos a tener una población con dengue muy alta, esto no es del Ayuntamiento de Ahome o no es del municipio de Ahome, no, es en todo el estado y en todo el país, se están viniendo problemas endémicos y pandémicos en el área de Salud y no podemos dejar solos al Dr. Hubbard y la población indefensa ante lo que viene. El calor, la suciedad, la problemática tan grave que se tiene porque si ustedes van a las colonias, a la que gusten hay cerros de basura, están enmontados todos. Yo sé que Servicios Municipales a lo mejor no cuente con el personal o no cuente con la maquinaria, bueno, entonces hablemos con la población, lleguemos a una situación de que se haga todo un tratamiento para que no haya un solo lote con basura o que haya maleza porque de verdad tendremos con triste y les digo dengue en una manera tremenda. Va a haber hepatitis, va a haber infecciones, hay parásitos ya en el agua y no es porque Japama no esté haciendo lo propio, no, es simplemente el calor que activa esa problemática y se da, aunque cloren el agua, estos problemas están sucediendo en diversas partes del país, Tabasco tiene un grave problema ahorita, lo tiene Yucatán o sea no es propiedad de Sinaloa, es simplemente que yo les hago un llamado que hagamos un plan emergente, sociedad y gobierno para que no tengamos pérdidas que lamentar y que se haga de verdad una ciudad limpia, una ciudad que no tira basura, también la separación de la basura hay que enseñarle al pueblo que todo lo que es plástico, comida son en partes diferentes, por favor hagamos un trabajo especializado porque se vienen graves problemas, graves problemas. Yo no quiero alertar o hacer una cuestión, lo que es realidad es realidad y no lo vamos a evitar, y vamos a tener graves problemas y los alimentos que también se expenden en la vía pública hay que tener un reforzamiento allí porque puede ocasionar graves problemas gastrointestinales, y a los niños protegerlos porque se vienen temperaturas muy altas, hay gente ahorita que no tiene ni

abanico entonces por favor pongámosle atención y les suplico de la manera más atenta, he sido muy reiterativa en lo de la vivienda, señor presidente, por favor otorguen las 130 viviendas que este Cabildo ya aprobó para que en un momento dado haya 130 familias que cuando menos en este verano la pasen mejor. Por su atención, muchas gracias.

---Acto seguido el Regidor Gilberto Irazoqui Galaviz en el uso de la palabra expresa, que en mi carácter de presidente de la Comisión de Agricultura, en el tema que se ha hecho lamentablemente muy recurrente en los últimos días sobre la quema de soca, tal parece que nosotros mismos los productores no hemos hecho conciencia del daño que le hacemos al patrimonio que tenemos que es la tierra, no hemos dimensionado o evaluado. A veces el argumento es quemar la soca para ahorrarme un paso del tractor pero si ponemos en proporción lo que nos podemos gastar en diésel al daño que le hacemos a la tierra y principalmente al medio ambiente es mucho mayor el daño a ambas. El año pasado en conjunto con usted fue un tema que lo trabajamos aquí mismo con todos los compañeros regidores y principalmente la Comisión de Agricultura donde se llegó a la modificación o a la autorización de lo que viene siendo el reglamento y a un monto de lo que es la sanción, la multa, por lo que le pido y lo exhorto a que instruya al tesorero al que se sorprenda, al que sea porque muchas veces nosotros como productores ocasionamos el incendio y nos vamos, a veces decimos fue el pepenador, aquí independientemente a la persona que se sorprenda la verdad que es muy necesario y justo que se aplique el reglamento y se multe a quien se tenga que multar. Ayer me preguntaban los muchachos de los medios que si en lo particular se protege a alguien, yo no veo que se está protegiendo a nadie simplemente que en conjunto nosotros mismos, productores, la sociedad y principalmente la policía se detenga a quien esté cometiendo esto porque a diario lo vemos, presidente, y tenemos que hacer conciencia del daño que le hacemos al único patrimonio que tenemos nosotros que es la tierra y lo que le ocasionamos al medio ambiente.

---Acto seguido hace uso de la voz el Regidor Fernando Solís Verduzco manifestando, que tal vez en mi conocimiento no soy experto pero creo estamos viendo una situación que realmente es muy dañina para la ciudad, ayer fue de verdad sorprendente cómo se estaba quemando la soca, toda el área del Primero de Mayo, por

aquellos lados llegando a interrumpir incluso también la carretera internacional y también escuchaba en voz de una persona muy reconocida que yo respeto mucho, el Dr. Borboa que está dando información acerca que la quema de soca es con daño cancerígeno, están quemando químicos los que están provocando más daño y hace demasiado situación a la sociedad. En este sentido también tengo conocimiento que Protección Civil ya emitió las primeras aprehensiones o multas que están trabajando, lo que pongo en la mesa en este momento es que para que en la sociedad estemos en conocimiento de que se está haciendo algo que saquen los nombres de a quien se ha multado o que se diga a quiénes se les ha multado porque precisamente en el sentido que dice Irazoqui que no sabemos cuáles son los nombres de las personas que se ha multado, a qué productores, a qué agricultores porque bien se dice que entre los mismos agricultores no se pueden pegar. Entonces pido de verdad que saquen los nombres a la luz pública para que se sepa a quién se ha multado y así estemos en conocimiento todos para saber que se está haciendo algo en ese sentido. Sé que se está haciendo porque tengo conocimiento en causa, yo sí tengo algunos nombres que los tiene que dar la dependencia correspondiente, ayer anduvo trabajando mucho Protección Civil, coincidimos en el área del Primero de Mayo donde estaban las unidades y la verdad es sorprendente cómo estamos haciéndonos daños y cómo a pesar de que los esfuerzos están dados los productores no están deteniendo algo que está muy marcado por la ley y muy gritado por la sociedad, y es muy desesperante porque a partir de este estamos levantando un nivel de calor aún mayor en nuestra ciudad de Los Mochis que si de por sí en nuestra ciudad estamos teniendo altas temperaturas con la quema de soca estamos peor.

---Enseguida en el uso de la voz la Regidora Carolina Soto García manifiesta, que en el mismo tenor que mi compañero. No nada más fue el día de ayer esto se está viendo todos los días en las tardes a donde voltees. Creo que me ganó en el comentario, aquí tenemos al oficial mayor en la mesa del presidium que nos puede dar respuesta ya que es el encargado de levantar las actas correspondientes y la investigación de cada predio de quién es. Es muy bueno y muy correcto que esté ahorita y nos dé respuesta si se han levantado actas para no dejarle toda la chamba a Protección Civil y Bomberos cuando hay inspectores y un oficial que tiene que hacer la chamba

pues informarnos más que nada si se han levantado actas, cuántas y si se han entregado, si les han dado respuesta.

---Hace uso de la palabra el Regidor Eduardo Soto Armenta expresando, que hay el antecedente cuando se trató sobre el reglamento al respecto y también hay antecedentes de las intervenciones más en el sentido de que en este asunto se buscaba el hilo más delgado para romper. Admiro a Irazoqui su discurso, su rectificación en el sentido de que son los productores y bueno ya se dio cuenta él o escucha mucho a Roque Chávez pero la verdad es que son los productores los causantes. Sobre el medio ambiente ya está trillado eso también Solís y qué bueno que hoy lo estemos dando cuenta porque trae desgracias a las familias, en el seno familiar se ven problemas de salud que vienen aquí a pedir apoyo con relación a las consecuencias que trae esa práctica que no debe de ser. También hablé de que ese reglamento se aplicara y estoy de acuerdo Solís que se exhiba a los productores, que no son simples productores son grandes productores que tienen en arrendamiento grandes extensiones de tierra. Hay mecanismos para hacer valer ese reglamento desde las instancias donde están aquí mis compañeros presentes, y lo digo porque yo soy también ejidatario, en cuanto a los permisos de siembra, en cuanto a la cuestión del pago del agua allí deben de tener un diagnóstico ustedes quiénes están violentando ese reglamento pero mi intervención me lleva a que aprobamos un reglamento, señor presidente, y no se está cumpliendo cuando menos si se reprende a dos productores, como dice Fernando, exhibirlos y sancionarlos porque es un daño a la ecología y un daño a las familias más desprotegidas porque las que viven cerca de esos terrenos que parece ser se convierte en un infierno ver diez hectáreas quemándose, por favor, no es nada fácil inclusive llegan a las viviendas. Allí es donde yo pido el respeto y qué bueno ya la responsabilidad se estén dando cuenta no es del pepenador, es del productor.

---En el uso de la palabra el Encargado de la Secretaría del Ayuntamiento Mauricio Duarte Martínez expresa, que nada más para darle respuesta a la regidora, sí se están turnando actas, usted conoce el proceso nosotros levantamos actas, tenemos que identificar quién es el propietario, con base en eso levantamos un acta y la hacemos llegar a Desarrollo Urbano y Medio Ambiente que ellos son quienes solicitan lo que viene siendo la multa. Nosotros vamos identificamos el predio junto con Protección Civil,

precisamente lo que comentaba el regidor Fernando Solís, ayer ya se identificó de quién es la tierra, porque no toda la propiedad está registrada en Catastro, como ustedes saben la que es ejidal no está registrada entonces el paso uno es ir a Catastro, identificar de quién es la tierra, si no está nos apoyamos con los patronatos y los permisos de siembra y ya con eso nosotros podemos mandar a Desarrollo Urbano para que ellos emitan la multa pero cuenten con que la gente se va a estar multando y se le van a estar girando multas. A la hora que le llegue su multa al propietario tendrá que demostrar está en arrendamiento y sería al productor a quien se multe.

---Acto seguido la Regidora Carolina Soto García hace uso de la voz manifestando, que hay que hacerlo público, como dicen los compañeros, actas o cuando menos nombres de saber. Entonces para qué hacen el comentario de los compañeros aquí de que se exhiban a los productores o a las personas que se les haga el llamado.

---Nuevamente en el uso de la voz el Lic. Mauricio Duarte Martínez Encargado de la Secretaría del Ayuntamiento manifiesta, yo no estoy permitido en mostrar los nombres de a quien se le levanta un acta, tendría que ser a través de los mecanismos para hacerlo, es información protegida a fin de cuentas por la Ley de Protección de Datos.

---**DÉCIMO PRIMERO.-** CLAUSURA DE LA SESIÓN. No habiendo otro asunto que tratar, se dio por terminada la presente Sesión Ordinaria de Cabildo, siendo las 09:47 a.m. nueva horas con cuarenta y siete minutos del día de la fecha, firmando para constancia los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo. CONSTE.

ARTURO DUARTE GARCÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL

NORA ALICIA ARELLANO CHÁVEZ

CARLOS IV NEMESIO BLOCH ARTOLA

IRMA COTA SOTO

EMILIA DOMINGUEZ

MIGUEL ANGEL FLORES GRAJEDA

MARISELA GUTIÉRREZ MEDINA

JOSÉ ANTONIO GUTIÉRREZ ROMÁN

GILBERTO IRAZOQUI GALAVIZ

PATRICIA ALYN RAMOS KELLY

FERNANDO SOLIS VERDUZCO

FERNANDO SOTO ARMENTA

CAROLINA SOTO GARCIA

JESUS ANDRES VALDEZ CONDE

GUADALUPE VAZQUEZ REYES

LUIS XAVIER ZAZUETA IBARRA

SÍNDICO PROCURADOR

ENC. DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

CARLOS ALBERTO ANCHONDO VERDUGO

LIC. MAURICIO DUARTE MARTÍNEZ

-ACTA N° 109

---En la ciudad de Los Mochis, Municipio de Ahome, Estado de Sinaloa, México, siendo las 08:00 a.m. del día 25 de agosto del año 2016, se reunieron los C.C. Presidente Municipal y Regidores del H. Ayuntamiento de Ahome, a efecto de celebrar **SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO**, relativa al ejercicio constitucional de dicho Ayuntamiento, en cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 25 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado y 48 inciso a) del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Ahome, Sesión que se sujetó al siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DEL QUÓRUM.

2. LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

3. INFORME DEL CIUDADANO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

4. INFORME TRIMESTRAL (ABRIL, MAYO Y JUNIO), DEL CIUDADANO SINDICO PROCURADOR, LIC. CARLOS ALBERTO ANCHONDO VERDUGO.

5.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y URBANISMO, ECOLIGIA Y OBRAS PUBLICAS, RELATIVO A AUTORIZAR AL PRESIDENTE MUNICIPAL DE AHOME LIC. ARTURO DUARTE GARCIA, A EFECTO DE QUE EN LOS TERMINOS DE LO PREVISTO POR LA LEY REGLAMENTARIA DEL ARTICULO 154 REFORMADO DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO DE SINALOA, PROCEDA A INSTRUMENTAR EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EXPROPIACION POR CAUSA DE UTILIDAD PUBLICA, DE UNA FRACCION DE TERRENO QUE CONSTA DE 661.21 METROS CUADRADOS, UBICADO POR LA CALLE GUERRERO Y LA PROYECCION DE LA CALLE INGENIO DE ESTA CIUDAD DE LOS MOCHIS, SINALOA, QUE FORMA PARTE DE UNA FRACCION DEL LOTE 17 IDENTIFICADO CON LA CLAVE CATASTRAL NUMERO MS-005-003-017 Y QUE TIENE UNA EXTENSION SUPERFICIAL

DE 19,790.88 METROS CUADRADOS, PROPIEDAD DE COMPAÑÍA AZUCARERA DE LOS MOCHIS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, QUE MATERIAL Y TECNICAMENTE SE REQUIEREN PARA EQUIPAMIENTO URBANO, CONSISTENTE EN COMPLEMENTAR LAS EDIFICACIONES DENOMINADAS MUSEO INTERACTIVO TRAPICHE Y TEATRO DE LA CIUDAD, CON LA DOTACION DE CAJONES DE ESTACIONAMIENTO SUFICIENTES PARA ESTAS DOS MAGNAS OBRAS Y DE ESA MANERA GARANTIZAR EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE ESTOS DOS INMUEBLES, LOGRANDO SU INTEGRACION A LOS ESPACIOS DESTINADOS AL FOMENTO DEL ARTE Y LA CULTURA GENERAL EN EL MUNICIPIO DE AHOME; ADEMAS DE EVITAR EN LO FUTURO CONFLICTOS VIALES EN EL SITIO.

6. PROPUESTA EN MATERIA REGLAMENTARIA DEL REGIDOR LUIS XAVIER ZAZUETA IBARRA, CONSISTENTE EN “REGLAMENTO PARA PRACTICAR LA AUSTERIDAD FINANCIERA EN EL MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA; PARA SER TURNADA PARA SU ANALISIS Y DICTAMEN A LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y GOBERNACION.

7. PROPUESTA EN MATERIA REGLAMENTARIA DEL REGIDOR FERNANDO SOLIS VERDUZCO, CONSISTENTE EN “REGLAMENTO DE JUECES CALIFICADORES PARA EL MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA; PARA SER TURNADA PARA SU ANALISIS Y DICTAMEN A LA COMISION GOBERNACION.

8. PROPUESTA DEL REGIDOR MIGUEL ANGEL FLORES GRAJEDA, CONSISTE EN DEROGAR LA FRACCION IV DEL ARTICULO 86 Y ARTICULO 95 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL DE AHOME, SINALOA; DERIVADO DE LA EXPEDICION DEL DECRETO MUNICIPAL NUMERO 40, QUE CREA EL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DE AHOME, SINALOA, COMO ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL; PARA SER TURNADA PARA ANALISIS Y DICTAMEN A LA COMISION DE GOBERNACION.

9. ANALISIS Y APROBACION EN SU CASO , DE DICTAMEN DE LA COMISION DE EDUCACION, REFERENTE A LA AUTORIZACION PARA LA CREACION DE UNA NUEVA BIBLIOTECA EN EL FRACCIONAMIENTO NUEVO HORIZONTE DE ESTA CIUDAD, Y SU INCORPORACION A LA RED DE BIBLIOTECAS PUBLICAS DEL MINICIPIO DE AHOME.

10. ANALISIS Y APROBACION EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISION DE GOBERNACION, RELATIVO A JUBILACION POR AÑOS DE SERVICIO A LOS CC. FLORES MUÑOZ ENRIQUE, ROSAS HUBBARD HECTOR, VEGA LOPEZ MIGUELY CARRION ACOSTA JOSE FRANCISCO.

11. SOLICITUD DE LA C. MARCELA RIVERA COTA, SECRETARIA EJECUTIVA DEL SISTEMA DE PROTECCION INTEGRAL DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL MUNICIPIO DE AHOME, MEDIANTE LA CUAL REMITE PROYECTO DE REGLAMENTO DEL SISTEMA DE PROTECCION INTEGRAL DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES; PARA SER TURNADA PARA ANALISIS Y DICTAMEN A LA COMISION DE GOBERNACION.

12. EN OBSERVANCIA AL ARTÍCULO 159 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE SINALOA, ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL EXPEDIENTE QUE CONTIENE EL DECRETO NÚMERO 612 EXPEDIDO POR LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SINALOA, POR EL QUE SE ADICIONA UNA FRACCION X AL ARTICULO 4 BIS B, Y SE ADICIONA UN CUARTO PARRAFO AL ARTICULO 91, AMBOS DE DICHA CONSTITUCION POLITICA, PARA EFECTOS DE REMITIR EL VOTO DEL H. AYUNTAMIENTO DE AHOME.

13. ANALISIS Y APROBACION EN SU CASO , DE DICTAMEN DE LA COMISION DE URBANISMO, ECOLOGIA Y OBRAS PUBLICAS, RELATIVO A LA AUTORIZACION DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO LOS CACTUS UBICADO EN ESTA CIUDAD, PROPIEDAD DE CONSTRUCTORA MAIKA S. A. DE C.V., TODA VEZ QUE A

JUICIO DE LA DIRECCION DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, SE CUMPLIO CON LOS REQUISITOS QUE SEÑALA LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE SINALOA Y DEMAS REGLAMENTOS MUNICIPALES APLICABLES.

14.- ASUNTOS GENERALES.

15 CLAUSURA DE LA SESIÓN.

---Aprobado que fue el Orden del Día, se procede al desahogo del mismo en los siguientes términos:

-----PRIMERO.-----LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DE QUÓRUM.-----Para el desahogo del Presente Punto del Orden del Día, en el uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento Martín López Montiel, procede a pasar lista de asistencia, encontrándose presentes el ciudadano Presidente Municipal Arturo Duarte García y los siguientes Regidores: **NORA ALICIA ARELLANO CHÁVEZ, CARLOS IV NEMESIO BLOCH ARTOLA, ROSARIO BUELNA BELTRÁN, MARÍA DE JESÚS CASTRO ACOSTA, IRMA COTA SOTO, EMILIA DOMÍNGUEZ, MIGUEL ÁNGEL FLORES GRAJEDA, MARISELA GUTIÉRREZ MEDINA, LUIS ALONSO PINEDA APODACA, PATRICIA ALYN RAMOS KELLY, FERNANDO SOLIS VERDUZCO, EDUARDO SOTO ARMENTA, CAROLINA SOTO GARCÍA, JESÚS ANDRÉS VALDEZ CONDE, GUADALUPE VAZQUEZ REYES Y LUIS XAVIER ZAZUETA IBARRA, POR LO QUE EXISTIENDO QUÓRUM,** se declara válida la presente Sesión Ordinaria de Cabildo.

---En el uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento Licenciado Martín López Montiel expresa, que los Regidores José Antonio Gutiérrez Román y Gilberto Irazoqui Galaviz le informaron que con motivo de atender algunos asuntos que se les presentaron de última hora, no iban a poder asistir a esta Sesión de Cabildo a la que previamente en tiempo y forma fueron convocados y en el mismo sentido el Síndico Procurador informó que se encuentra fuera de la ciudad y todos solicitan que se les justifiquen sus ausencias.

---La Secretaría del Ayuntamiento deja constancia, que quedan justificadas las ausencias de los Regidores José Antonio Gutiérrez Román y Gilberto Irazoqui Galaviz y del Síndico Procurador por los motivos antes expuestos.

----**SEGUNDO.**----LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.---Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, en el uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento Licenciado Martín López Montiel expresa, que en lo referente al acta de la sesión anterior, está debidamente concluida y si no hay observaciones a la misma, se puede tomar el acuerdo correspondiente de dispensar su lectura, en ese tenor por instrucciones del ciudadano Presidente Municipal Arturo Duarte García, se somete a consideración dispensar la lectura del acta de la sesión anterior.

---Acto seguido se aprobó por unanimidad de votos, dispensar la lectura del acta de la sesión anterior de fecha 14 de julio del año 2016, cuyos acuerdos contenidos en la misma, quedan ratificados para los efectos legales correspondientes.

----**TERCERO.**- INFORME DEL CIUDADANO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO. Para el desahogo del presente punto del Orden del Día hace uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento Lic. Martín López Montiel expresando, que se permite dar lectura a su informe en los siguientes términos.

1. Se remitió para los efectos conducentes al Jefe del Departamento de Recursos Humanos, lo relativo al acuerdo de Cabildo que tienen que ver con dos jubilaciones por años de servicio, a personal adscrito a la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal.
2. Igualmente con toda oportunidad, se remitió a la Auditoría Superior del Estado, la certificación de acuerdo referente a la aprobación de la cuenta pública del H. Ayuntamiento de Ahome, correspondiente al segundo trimestre abril, mayo y junio del 2016, esto en observancia a la Ley de la materia.
3. También se remitió para los efectos conducentes al Jefe de Departamento de Bienes Inmuebles, la certificación del acuerdo que tiene que ver con la autorización para la venta de tres fracciones de terrenos considerados como demasías.
4. Finalmente informar, que estamos por remitir para su publicación al Órgano Oficial del Gobierno del Estado, los Decretos Municipales, relativos a la creación de la Unidad de Transparencia del H. Ayuntamiento de Ahome y el referente a reformas y adiciones a diversos artículos del Reglamento de Construcción del Municipio de Ahome.

----**CUARTO.-** INFORME TRIMESTRAL (ABRIL, MAYO Y JUNIO), DEL CIUDADANO SINDICO PROCURADOR, LIC. CARLOS ALBERTO ANCHONDO VERDUGO. Para el desahogo del presente punto del Orden del Día hace uso de la palabra el Lic. Martín López Montiel Secretario del Ayuntamiento expresando, que en virtud de la ausencia justificada del C. Carlos Alberto Anchondo Verdugo Síndico Procurador, se permite hacer entrega a cada uno de los integrantes de este cabildo del documento que contiene el informe trimestral correspondiente a los meses Abril, Mayo y Junio del año que transcurre, mismo que queda agregado a esta acta y para los efectos de que si se hace necesario una observación esta se puede plantear en su momento.

---Hace uso de la palabra la Regidora Irma Cota Soto expresando, que una recomendación para el señor Síndico Procurador, creo que la labor de vigilancia y todo lo que implica el quehacer del Síndico Procurador es sumamente importante para este ayuntamiento y para el municipio de Ahome. Yo le hiciera llegar mi inquietud y mi solicitud de que este informe se nos diera a los regidores con anterioridad para poder darle lectura y poder tener elementos, argumentos ya sea para una reunión previa, esta reunión de Cabildo o aquí mismo en el pleno para hacer algunas observaciones, desconocemos cuál es el documento. Ahora, ni siquiera está él aquí, que haga el esfuerzo para que tenga respeto a este Cabildo que cuando va a entregar su informe esté presente. Es una recomendación y una solicitud que le pido de favor le haga llegar al Síndico Procurador.

---**QUINTO.-** ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y URBANISMO, ECOLIGIA Y OBRAS PUBLICAS, RELATIVO A AUTORIZAR AL PRESIDENTE MUNICIPAL DE AHOME LIC. ARTURO DUARTE GARCIA, A EFECTO DE QUE EN LOS TERMINOS DE LO PREVISTO POR LA LEY REGLAMENTARIA DEL ARTICULO 154 REFORMADO DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO DE SINALOA, PROCEDA A INSTRUMENTAR EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EXPROPIACION POR CAUSA DE UTILIDAD PUBLICA, DE UNA FRACCION DE TERRENO QUE CONSTA DE 661.21 METROS CUADRADOS, UBICADO POR LA CALLE GUERRERO Y LA PROYECCION DE LA CALLE INGENIO DE ESTA CIUDAD DE LOS MOCHIS, SINALOA, QUE FORMA PARTE DE UNA FRACCION DEL LOTE 17

IDENTIFICADO CON LA CLAVE CATASTRAL NUMERO MS-005-003-017 Y QUE TIENE UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE 19,790.88 METROS CUADRADOS, PROPIEDAD DE COMPAÑÍA AZUCARERA DE LOS MOCHIS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, QUE MATERIAL Y TECNICAMENTE SE REQUIEREN PARA EQUIPAMIENTO URBANO, CONSISTENTE EN COMPLEMENTAR LAS EDIFICACIONES DENOMINADAS MUSEO INTERACTIVO TRAPICHE Y TEATRO DE LA CIUDAD, CON LA DOTACION DE CAJONES DE ESTACIONAMIENTO SUFICIENTES PARA ESTAS DOS MAGNAS OBRAS Y DE ESA MANERA GARANTIZAR EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE ESTOS DOS INMUEBLES, LOGRANDO SU INTEGRACION A LOS ESPACIOS DESTINADOS AL FOMENTO DEL ARTE Y LA CULTURA GENERAL EN EL MUNICIPIO DE AHOME; ADEMAS DE EVITAR EN LO FUTURO CONFLICTOS VIALES EN EL SITIO. Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra el Regidor Jesús Andrés Valdez Conde expresando, que se permite dar lectura a un dictamen de las Comisiones Unidas de Hacienda y Urbanismo, Ecología y Obras Públicas, en observancia al Artículo 43 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de las Comisiones del H. Ayuntamiento de Ahome.

--- En la Ciudad de Los Mochis, Ahome, Sinaloa a los 22 días del mes de agosto del año 2016.

--- **Visto**; para resolver respecto a autorización al Presidente Municipal de Ahome Lic. Arturo Duarte García, a efecto de que en los términos de lo previsto por la Ley Reglamentaria del Artículo 154 reformado de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, proceda a instrumentar el procedimiento administrativo de expropiación por causa de utilidad pública, de una fracción de terreno que consta de 661.21 metros cuadrados, ubicado por la calle Guerrero y la proyección de la calle Ingenio de esta ciudad de Los Mochis, Sinaloa, que forma parte de una fracción del lote 17 identificado con la clave catastral número MS-005-003-017 y que tiene una extensión superficial de 19,790.88 metros cuadrados propiedad de COMPAÑÍA AZUCARERA DE LOS MOCHIS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que material y técnicamente se requieren para equipamiento urbano, consistente en complementar las edificaciones denominadas Museo Interactivo Trapiche y Teatro de la Ciudad, con la dotación de cajones de estacionamiento suficientes para estas dos magnas obras y de esa

manera garantizar el buen funcionamiento de estos inmuebles, logrando su integración a los espacios destinados al fomento del arte y la cultura general en el Municipio de Ahome; además de evitar en lo futuro conflictos viales en el sitio.

RESULTANDO

1.- Que de conformidad con el Artículo 49 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, el Presidente Municipal y demás miembros del Ayuntamiento, están obligados a aceptar las comisiones que le sean conferidas por el propio Ayuntamiento y a desempeñarlas con eficiencia, esmero y bajo su más estricta responsabilidad.

2.- Que legalmente el Municipio está investido de personalidad jurídica y posee patrimonio propio y que le compete el ejercicio de la función municipal con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 115 y Artículos 17, 110 y 111 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa y de las Leyes que de ella emanen.

3.- Que de conformidad con los Artículos 115 fracción 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 110, 154 de la Constitución Política de Sinaloa; 1,2 y demás relativos de la Ley Reglamentaria del Artículo 154 reformado de la Constitución Política de Sinaloa; 15,27 fracción IX y 28 fracción VII de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa y relativos de los Reglamentos Interior del Ayuntamiento e Interior de la Administración Pública Municipal de Ahome, este Órgano Municipal está dotado de competencia constitucional y legal para conocer y resolver sobre la especie, con sujeción a los términos y condiciones que los ordenamientos legales establecen.

4.- Que en el Municipio de Ahome con el apoyo y participación de los tres Órdenes de Gobierno, Municipal, Estatal y Federal, y con base en los instrumentos de planeación urbana, se han ejecutado obras de gran magnitud y trascendencia, tendientes a dar solución a la cada vez más compleja problemática en materia de vialidad y transporte. Entre estas obras viales destacan la pavimentación del

Blvd. Centenario, antes identificado por los habitantes como Camino Cañero; prolongación al Norte y al Sur del Blvd. Antonio Rosales; construcción de los Libramientos vehiculares Canal Taxtes en el Poniente, y lateral 18 en el Oriente de la ciudad, así como la construcción del Blvd. Francisco Labastida Ochoa en el Sur. También se trabaja en la reestructuración y modernización del entronque carretero y acceso Norte de la ciudad llamado El Trébol.

5.- Que de la misma forma, los tres Órdenes de Gobierno en apego a los Planes de Desarrollo respectivos, han implementado acciones tendientes a abatir el rezago en materia de equipamientos destinados a la recreación el deporte y la cultura. A nivel Federal el Plan Nacional de Desarrollo (2013-2018) plantea en el Capítulo VI.3: “Ampliar el acceso a la cultura como un medio para la formación integral de la ciudadanía”. Mientras tanto el Plan Estatal de Desarrollo de Sinaloa (2011-2016) establece en el Eje 2-B, Objetivo 1: “Lograr que los sinaloenses ejerzan el derecho a participar y disfrutar de los bienes y servicios culturales”. Dentro del mismo Plan Estatal se tiene como una de las METAS Estratégicas: Construir un Teatro de la ciudad en Los Mochis. En el Programa Sectorial Cultura, el Capítulo 4, Instrumentos de Gestión y Política Pública, apartado Más Infraestructura para la Cultura, contempla como proyecto estratégico: 1: Construcción de un Teatro en la ciudad de Los Mochis, cuyo objetivo es: “dotar a la población de Los Mochis del tan anhelado Teatro de la Ciudad. Esta obra es de carácter prioritario, contando con un espacio donde puedan presentarse producciones escénicas, como óperas, zarzuelas, obras de teatro de montaje complejo y comedias musicales”. En el Plan Municipal de Desarrollo de Ahome, contempla en “visión cultural, objetivo estratégico 3.1: Fomentar las actividades educativas y culturales como un medio para aumentar el bienestar de las familias y ciudadanos del municipio e Impulsar la creación de espacios para el fomento de la lectura la apreciación del arte, y la práctica del deporte en todos los niveles educativos”.

6.- Que con fundamento en estas metas y estrategias contempladas en los Planes de Desarrollo estos Ordenes de Gobierno, en fechas recientes, en terrenos que formaban parte del predio del Ingenio y que ahora son propiedad del Municipio de Ahome, al ser adquiridos en su mayor parte por vía de donación efectuada por parte de los propietarios del Ingenio, se llevó a cabo la construcción del Museo

Interactivo Trapiche y el Teatro de la Ciudad de Los Mochis que lleva un avance considerable la obra.

7.- Que para complementar estas dos edificaciones se deberá habilitar cajones de estacionamiento en cantidad suficiente para dar acomodo a los vehículos de los usuarios que acudirán y a la vez dar cumplimiento a lo establecido en el Reglamento de Construcción del Municipio de Ahome. Para lo cual se contempla la construcción de un edificio de estacionamiento en cuatro niveles con capacidad de 668 cajones y espacio para cuatro autobuses escolares.

8.- Que con la disposición de los tres edificios, Teatro, Museo Interactivo y Estacionamiento se forma un bloque de terreno compacto con una superficie de 33,327.68 metros cuadrados en el que Gobierno del Estado y Gobierno Municipal, en forma coordinada, y para garantizar el buen funcionamiento de los inmuebles y lograr su integración a la infraestructura urbana de la ciudad, procedieron a la elaboración de un proyecto con el que se conforma una manzana delimitada al Norte por el Blvd. Rosendo G. Castro, al Poniente el Blvd. A. Rosales, al Oriente la prolongación de la Av. Vicente Guerrero; y al Sur la calle de nueva creación denominada de momento calle Ingenio.

9.- Que partiendo de lo anterior, con fecha 11 de agosto de agosto del año en curso, se recibió en las oficinas de las Comisiones Unidas de Hacienda y de Urbanismo Ecología y Obras Públicas, anexo al oficio número 220/2016 de fecha 02 de los corrientes de la Secretaria del H. Ayuntamiento de Ahome, copia del Expediente Administrativo número 071/2016 instaurado por instrucciones del Presidente Municipal en la Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, con el propósito de que el H. Ayuntamiento decrete su autorización para la expropiación de una fracción de terreno de 661.21 metros cuadrados, ubicado por la calle Vicente Guerrero y la proyección de la calle Ingenio, que forma parte de una fracción del lote 17 identificado con la clave catastral número MS-005-003-017 y que tiene una extensión superficial de 19,790.88 metros cuadrados, propiedad de COMPAÑÍA AZUCARERA DE LOS MOCHIS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE con las siguientes medidas y colindancias: al noroeste mide 3.28 metros y colinda con lote 8; al norte 3.58 metros con lote 18; al oriente mide 55.07 metros y colinda con resto del lote 17; al sur mide 17.89 metros y colinda con resto del lote 17 y al poniente mide 54.59

metros y colinda con lote 8, cuya superficie a expropiar servirá para equipamiento urbano, consistente en complementar las edificaciones denominadas Museo Interactivo Trapiche y Teatro de la Ciudad, con la dotación de cajones de estacionamiento suficientes para estas dos magnas obras y de esa manera garantizar el buen funcionamiento de estos inmuebles, logrando su integración a los espacios destinados al fomento del arte y la cultura general en el Municipio de Ahome, además de evitar en lo futuro conflictos viales en el sitio.

10.- Que el Expediente administrativo a que se hace referencia, se integró en la Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, en cumplimiento al a las instrucciones del Presidente Municipal Lic. Arturo Duarte García y que es para efectos de instrumentar el procedimiento administrativo de expropiación para equipamiento urbano como se describe en el punto que antecede y que para ello es necesario afectar por utilidad pública la fracción de terreno que también se menciona y se describe con antelación y que es propiedad de COMPAÑÍA AZUCARERA DE LOS MOCHIS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.

11.- Que en observancia a lo previsto por el Artículo 14 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se dio vista del citado procedimiento al Apoderado General de la COMPAÑÍA AZUCARERA DE LOS MOCHIS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, Lic. José Manuel Arreola Macías, para que tuvieran pleno conocimiento del mismo, habiendo comparecido previo citatorio, quien manifestó que quedaba enterado del procedimiento.

12.- Que el expediente administrativo se integró en los términos establecidos en el Artículo 1, párrafo segundo de la Ley Reglamentaria del Artículo 154, reformado de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, en el mismo se contienen todos los datos, informes, planos, indicando linderos y superficies del bien inmueble y las razones que fundan la necesidad de la expropiación. En la parte última de dicho precepto se establece que una vez formado el expediente se elevara con la solicitud formal al Ayuntamiento para que este otorgue su autorización previa la emisión de la declaratoria de expropiación por medio del decreto correspondiente.

13.- Que estas Comisiones Unidas al profundizar en el análisis del expediente administrativo y en la exposición realizada por el Arq. Gregorio Molina German Director de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, determinamos procedente autorización al Presidente Municipal de Ahome Lic. Arturo Duarte García, a efecto de que en los términos de lo previsto por la Ley Reglamentaria del Artículo 154 reformado de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, proceda a instrumentar el procedimiento administrativo de expropiación por causa de utilidad pública, de una fracción de terreno que consta de 661.21 metros cuadrados, ubicado por la calle Guerrero y la proyección de la calle Ingenio de esta ciudad de Los Mochis, Sinaloa, que forma parte de una fracción del lote 17 identificado con la clave catastral número MS-005-003-017 y que tiene una extensión superficial de 19,790.88 metros cuadrados, propiedad de COMPAÑÍA AZUCARERA DE LOS MOCHIS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, para los fines descritos y

CONSIDERANDOS

1. Que estas Comisiones Unidas de Hacienda y Urbanismo, Ecología y Obras Públicas, son competentes para conocer y resolver el presente dictamen de conformidad con los Artículos 27 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17, 110, 111, 154 fracción XIII de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; Ley Reglamentaria del Artículo 154 reformado de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3, 15, 27 fracción IX, 28, 29, 43, 44 y 47 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; 25 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Ahome, y 1, 2, 3, 42 y 50 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de las Comisiones del Honorable Ayuntamiento de Ahome.

2. Que estas Comisiones Unidas de Hacienda y Urbanismo, Ecología y Obras Públicas legalmente constituidas, habiendo analizado a detalle el contenido del Expediente Administrativo y valorando el beneficio que trae consigo la expropiación de bien inmueble y que ha quedado ampliamente explicado y transcrito con anterioridad, emiten el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO: Que basados en los Artículos 27 párrafo segundo y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 154 fracción XIII de la Constitución Política del Estado de Sinaloa y 1,2 y demás relativos de la Ley Reglamentaria del Artículo 154 reformado de la Constitución Política de Sinaloa; y una vez analizado el Expediente Administrativo que en apego a la Ley de la materia vigente en la Entidad se integró con todos los datos, informes, planos, proyectos y presupuestos, indicando linderos y superficies de los bienes inmuebles y las razones que funden la necesidad de la expropiación, las suscritas Comisiones Unidas de Hacienda y Urbanismo, Ecología y Obras Públicas, solicitan al Pleno de Cabildo se eleve a Decreto el presente Dictamen, en calidad de Declaratoria de Expropiación y en consecuencia se autorice al C. Presidente Municipal de Ahome, Lic. Arturo Duarte García, para que por su conducto se dé cumplimiento de acuerdo a derecho, al procedimiento de expropiación de una fracción de terreno de 661.21 metros cuadrados, ubicado por la calle Vicente Guerrero y la proyección de la calle Ingenio, que forma parte de una fracción del lote 17 identificado con la clave catastral número MS-005-003-017 y que tiene una extensión superficial de 19,790.88 metros cuadrados, propiedad de COMPAÑÍA AZUCARERA DE LOS MOCHIS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, con las siguientes medidas y colindancias: al noroeste mide 3.28 metros y colinda con lote 8; al norte 3.58 metros con lote 18; al oriente mide 55.07 metros y colinda con resto del lote 17; al sur mide 17.89 metros y colinda con resto del lote 17 y al poniente mide 54.59 metros y colinda con lote 8; cuya superficie a expropiar servirá para equipamiento urbano, consistente en complementar las edificaciones denominadas Museo Interactivo Trapiche y Teatro de la Ciudad, con la dotación de cajones de estacionamiento suficientes para estas dos magnas obras y de esa manera garantizar el buen funcionamiento de estos inmuebles, logrando su integración a los espacios destinados al fomento del arte y la cultura general en el Municipio de Ahome, además de evitar en lo futuro conflictos viales en el sitio.

CUADRO DE CONSTRUCCION FRACCION "B" DEL LOTE 17 A EXPROPIAR POR UTILIDAD PUBLICA						
LADO		RUMBO	DISTANCIA	V	COORDENADAS	
EST.	PV				Y	X
				321	2,853,714.266	700,599.889
321	322	S 84°41'34.39" E	3.28	322	2,853,713.962	700,603.158
322	323	S 58°51'17.78" E	3.58	323	2,853,712.108	700,606.226
323	324	S 31°21'48.79" W	55.07	324	2,853,665.088	700,577.566
324	325	N 57°55'51.92" W	17.89	325	2,853,674.585	700,562.407
325	10	N 43°22'04.08" E	36.47	10	2,853,701.096	700,587.449
10	321	N43°22'04.52" E	18.12	321	2,853,714.266	700,599.889
SUPERFICIE = 661.21M2						

SEGUNDO.- El pago de la indemnización constitucional por concepto de la expropiación que en su momento se Decrete, es conforme a lo dispuesto en el Artículo 6 de la Ley Reglamentaria del Artículo 154 reformado de la Constitución Política de Sinaloa, más un 10 % acorde con el precepto ya mencionado.

TERCERO.- COMPAÑÍA AZUCARERA DE LOS MOCHIS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, renuncia a recibir cantidad alguna por concepto de indemnización por la expropiación que se menciona en el resolutivo precedente.

Así lo resolvieron los integrantes de las Comisiones Unidas de Hacienda y Urbanismo, Ecología y Obras Públicas.

---Enseguida en el uso de la palabra el Regidor Eduardo Soto Armenta expresa, que de nueva cuenta sale al escenario una figura jurídica que en meses anteriores, años, se había declarado como en quiebra y se le ha obligado a pagar una deuda histórica social a un sector en donde muchos ya fallecieron y que la gran mayoría fueron humillados, fueron violentados en sus derechos y hasta hoy no ha habido respuesta ni tampoco una pena solemnidad de este colegiado para efectos de que se les resuelvan sus problemas y esa deuda que tienen ellos. Quiero decir que este dictamen fue modificado porque la intencionalidad de quienes representan jurídicamente a este grupo pedían una indemnización por los terrenos expropiados y para facilitar el uso y disfrute de esas dos magnas obras que tienen hasta ahorita un patronato cuyos integrantes gozan de toda la protección y asesoría de quienes en un tiempo manejaron lo que es el Ingenio

Mochis y que en todo caso inicialmente era Agrícola Ohuira pero cambió de razón social. Lo que se pretendía pagar o cobrar por ese grupo faccioso y que yo les llamo unos serruchos porque de ida y vuelta quieren fregar, por no decir otra palabra por respeto aquí, no tienen llenadera y el importe de esa expropiación que ellos pedían y que se les condonó equivale nada más a una deuda que tienen con un ejidatario que le debían hasta 3 o 4 años. Tuve un encuentro en el despacho del secretario técnico con el representante legal que es una persona que fraudeó a muchos ejidatarios bajo la firma de arrendamientos, de subarrendamientos supuestamente para caña y que en el lote de ellos estaban sembrando maíz, es un fraude. Yo la verdad que solidario y muchos de ustedes tendrán a un primo, hermano, compadre, abuelo, qué se yo que dejó huella allí y que dejó lágrimas ante la falta de atención y sensibilidad de quienes hoy pretenden explotar esto. Yo le diría al presidente ¿ese estacionamiento quién lo va a explotar? ¿Quién lo va a manejar? Obviamente el patronato. Es cierto, con esa expropiación la cuestión vial se va a favorecer pero quienes se van a favorecer bien son los que van a administrar ese negocio. Yo con todo respeto no puedo aprobar lo que hoy se plantea aquí porque la verdad yo pertenezco a un sector que fue golpeado y que vivió en carne propia las humillaciones de que estos personajes que siguen todavía queriendo sacar provecho tanto del Gobierno del Estado y del Municipio para ellos mismos. Ya se les condonó una deuda en la administración pasada de 90 millones que estaban destinados para el pago de las deudas que tenían los ejidatarios y no fue así, se fueron a sus bolsillos o a invertir en la parte donde están ellos. Creo en este tema hay mucho que hablar, hay mucho que decir pero yo la dejaré allí para darle la oportunidad a los compañeros que quieren tomar la palabra y que nosotros chequeemos bien quiénes conforman este grupo, quiénes son y van a agarrar el hilo, compañeros. Creo en estos cuatro meses que tenemos su servidor va a ser muy prudente, muy cauteloso en dar una opinión, cuando menos dar un voto a favor de quienes ni siquiera se van a quedar en Los Mochis, están sacando sus riquezas y se las están llevando a otras partes, ni siquiera viven aquí.

---Hace uso de la palabra la Regidora Emilia Domínguez manifestando, tengo aquí dos o tres interrogantes. Número uno, de los 19 mil 790.88 metros cuadrados ¿nada más aquí vamos a aprobar 661 metros cuadrados, nada más? Porque si se habla de un total que

tiene propiedad la Compañía Azucarera de Los Mochis. Con esto pudiéramos entender que hasta ahorita hay un cuello de botella todavía salvable en esa parte porque es muchísima corrida vehicular que hay y a nosotros nos toca verlo todos los días, esto se pretende abrir por la calle Guerrero, dar una vuelta a la derecha para salir al Rosales, pudiera corregirse un cuanto el cuello de botella. Lo otro que ante las inundaciones recientes que a mí me constan, porque yo estaba allí presente y de lo cual todo el mundo se dio cuenta, la verdad que es demasiada el agua que allí se reúne, que allí se junta, estaba presente y durante las 3 o 4 horas que estuvo lloviendo no se podía salir, de repente termina la lluvia sin embargo vemos que el agua se regresara, no sé de dónde, no sé si es el canal allí que esté tapado, no sé qué pasó. Me parece que son dos magnas obras, muy importantes para el municipio de Ahome y se tiene que corregir eso, no sé si tengan que poner cárcamo o drenaje pluvial, es demasiada agua la que allí se junta. De hecho yo lo grabé, está grabado entonces no estoy mintiendo sobre la cantidad de agua que allí está. Creo también Servicios Públicos Municipales debe de constatar por la importancia del lugar y por la importancia de las dos magnas obras.

---En el uso de la palabra el Lic. Martín López Montiel expresa, que hacer una pequeña manifestación respecto a sus puntos que creo tienen razón sin embargo el punto toral del punto que estamos tratando en esta sesión es precisamente la expropiación de una pequeña área que va a ser afectada y en beneficio de la ciudadanía por conducto del presidente de este Cabildo y eso trae como consecuencia además de que en ellos se desarrolle infraestructura y también se desarrolle infraestructura hidráulica lo que nos permitirá entonces con la creación de la calle Ingenio que ésta tenga todas las adecuaciones hidráulicas de bocas de tormenta, alcantarillas y desfogue correcto para que allí quitemos ese flujo de agua que se acumula pero además hay un beneficio social que nos va a aliviar en gran medida lo que es el flujo vial y también la zona de carga y descarga de un teatro que estamos por concluir.

--- El Regidor Rosario Buelna Beltrán haciendo uso de la palabra expresa, que número uno, en este tema que se está planteando hay una situación jurídica incierta, lo platicábamos el día que analizamos el dictamen. Hay algunos personajes que se manifiestan como dueños o derechosos dentro de estos, están los mismos trabajadores del ingenio, Luis Puente y la misma compañía azucarera encabezada

por Alejandro Elizondo, perdón que mencione el nombre pero en ocasiones hay que ser un poco más claros y temen hacer el comentario, pero hay que verlo con valentía esto para poder salir adelante con los temas. También otro punto que pongo sobre la mesa, se presenta una opción para sacar adelante el tema del estacionamiento que sí lo ocupa la obra, claro que lo ocupa pero sólo se presenta una opción de manera muy rápida la cual nos pone contra la pared como para tomar una decisión importante y no tenemos otras opciones porque es verdad lo que dice el compañero Eduardo Soto, el comentario que hace me da tristeza reconocer esas situaciones que han pasado y que con esto estaríamos beneficiando realmente a personajes que son enemigos de los obreros, de la ciudad, del ingenio y no nada más de ellos, también de los ejidatarios que están en los campos circunvecinos, son ejidatarios que históricamente se la jugaron con la industria local, entonces es muy delicado lo que aquí vamos a aprobar, yo sugeriría realmente que el tema se bajara y ver otras opciones para poder analizarlo realmente y ser responsables con este asunto, porque de no ser así creo estaríamos realmente ayudándoles o construyéndoles un negocio millonario a una familia que es enemiga, ha afectado a las familias de nuestro municipio porque estaríamos pavimentándoles un área muy importante. Es mi punto de vista, no tengo nada personal contra estos empresarios pero siento que ellos tendrían la oportunidad de dignificar todo lo que han hecho de otra forma y la ciudadanía nos puede juzgar, está de risa realmente, nada más falta que le digamos a los ejidatarios que vayamos a limpiarles el jardín porque ha llovido mucho o le hagamos alguna barbacoa que es lo que saben hacer los ejidatarios. Es mi participación, estoy en contra lo anticipo.

---Hace uso de la palabra la Regidora Patricia Ramos Kelly expresando, que precisar tres cosas, primero firmé el dictamen a pesar de tres horas de discusión firme tanto del Partido Revolucionario Institucional como del Partido Sinaloense en contra de esta situación que el señor Elizondo pedía una indemnización por la expropiación. Cuando se logra que no se le dé estoy convencida que era necesario la construcción de un equipamiento que consistía en cajones de estacionamiento para los edificios denominados Trapiche y Teatro de la Ciudad, para el desfogue vehicular y para el disfrute y goce de las personas que van a asistir a los eventos culturales. En eso firmo la situación pero ayer por la tarde hubo una

reunión con voces calificadas, con personas expertas en la cuestión laboral y me están diciendo y aquí quiero ser muy clara que no existe ya compañía azucarera de Los Mochis porque hubo una quiebra en el 2011 y por lo tanto cuando hay una quiebra pertenece el elemento a los trabajadores del Ingenio Azucarera y si la expropiación va a ser por 660 tengamos a cabalidad la idea que si podemos expropiar como personas que estamos aquí y como gobierno, podemos expropiar los 19 mil metros para que los trabajadores con esa expropiación tengan lo que se tiene que hacer por justicia solidaria y que no estén levantando durmientes de un ferrocarril pagándolo a fierro viejo por 200 pesos muriendo como han muerto, habiendo la situación tan trágica de que cada vez el señor Elizondo y De la Vega hagan escarnio público tanto del gobernador como de nosotros como gobierno no queremos caer en la situación de que hay un litigio, pasó de Agrícola Ohuira a nombre de una entidad y me están informando que es una falacia entonces por lo tanto no puedo yo estar a favor, estoy convencida y lo digo claro del proyecto para el equipamiento del teatro pero también y lo quiero puntualizar, para las personas que hicieron ese proyecto es increíble que no hayan puesto el intento de poner dentro de esa mole espantosa, que lo he dicho y lo he dicho en varias ocasiones que no va con el entorno, nos quitaron lo único que nos caracterizaba como patrimonio histórico único en la humanidad, no hay otro punto geográfico que tuviera las casas de la colonia Americana y eso es trágico pero ya está, la mole esa espantosa que tienen como Teatro de la Ciudad que lo he dicho y puntualizado varias veces en el primer ciclón se va la mitad, pero bueno, al tiempo lo veremos. Las cosas que he dicho han salido. La situación es que sí necesita equipamiento, pero cómo es posible que ingenieros y arquitectos no tuvieran primero antes de hacer esa mole un lugar en dónde poner los carros para que la gente asista a un teatro, pero aquí vamos al punto básico que estamos viendo, se abre la Vicente Guerrero, va hasta Centenario, lotifican el negocio de la vida y le seguimos quedando a deber a la gente del ingenio. No podemos, señores, ahorita votar esto ni darle la capacidad porque posiblemente si no existe y hay una cuestión jurídica grave y ellos ya no existen como sociedad porque en el 2011 desaparecen y entran a un litigio con Luis Puente no podemos dar una personalidad que no tenemos. Entonces si es que ahorita se va a votar esto, con todo el respeto votaré en contra porque una cosa es un estacionamiento que se requiere y otra cosa es darles la capacidad a estos señores

detentadores del poder a que abran la Vicente Guerrero y que nosotros todavía como gente muy buena les construyamos las vialidades a los señores para que ya no cobren en pesos sino en dólares cantidades millonarias, le propongo a este pleno si se va a expropiar sean los 19 mil y tantos metros cuadrados.

---El Regidor Miguel Ángel Flores Grajeda en el uso de la voz manifiesta, que, firmé el dictamen y lo firmé con la convicción de terminar la obra que es el Teatro de la Ciudad, si está feo, si está bonito, si se cae o no se cae, con la intención de que se termine, se concluya una obra y se aprobó en su momento con una intención de que sea bueno para el municipio, que sea desarrollo para el municipio, igual que el Trapiche. Quiero aclarar que la Comisión de Obras Públicas está viendo la continuidad del derecho de vía, más no estamos viendo las cuestiones jurídicas que esto pueda traer. Nos deslindamos automáticamente porque si hay un dueño o dos dueños, o ahora un tercer dueño, los cuales están en un litigio y no se debería de expropiar creo que las autoridades correspondientes en lo jurídico se van a hacer cargo de eso y la autoridad correspondiente determinará si se puede o no se puede. Moralmente a mí también me chinga ver a la gente del ingenio todos los días esperando que les paguen pero por derecho de vía, por soluciones al camino se tiene que hacer.

---Acto continuo hace uso de la palabra el Regidor Jesús Andrés Valdez Conde manifestando, que miren lógicamente en un Cabildo siempre debe de haber diferentes opiniones muy respetables todas pero lo que estamos haciendo aquí es facultar a nuestro presidente municipal para que proceda a un derecho que él tiene de acuerdo a la Ley de Expropiación, si estuviéramos dándole un beneficio a cierta gente lo que estamos haciendo es darle beneficio a la sociedad mediante una vialidad y se está expropiando terrenos que van a quedar para la sociedad, para la ciudad, de tal manera que estamos dando un paso que no es definitivo, si hay algún problema legal, si los terrenos están en litigio, si se opone el verdadero dueño lógicamente ya los jurídicos se encargarán de eso, ya no es nuestra facultad, estamos facultando a nuestro presidente para que haga de acuerdo a la ley la expropiación, los trámites correspondientes.

---Enseguida hace uso de la voz el Regidor Eduardo Soto Armenta expresando que, evitar en lo consecuente los cuestionamientos de la ciudadanía, que aparentemente es beneficio de la ciudadanía, habrá

que preguntarles que se van a beneficiar porque el cuello de botella existe y ha existido en esa parte hace mucho, ojalá y como dicen se solucione con este proyecto. Que hay consecuencias jurídicas sí las hay y lo sabemos quiénes estamos ahorita ante los tribunales y estamos todos porque en este barco estamos todos, y evitamos que en este conflicto y en esta controversia legal que cuando menos los compañeros que van a votar en contra estemos zafos cuando menos aunque nos vamos a ir, porque de esto compañeros desde el punto de vista legal somos responsables porque somos autoridad y los tribunales no nada más llaman al señor presidente, les llaman a todos. En lo personal yo trato de evitar esto y que la historia diga de nosotros esto lo tenemos.

---A continuación la Regidora Nora Alicia Arellano Chávez manifiesta, que cuando se planteó construir el Teatro de la Ciudad en ese punto creo que fui de las pocas voces que dijeron el lugar no era correcto, por la ubicación, sin embargo también fui de las personas que creen firmemente en proyectos como el del teatro y defendiendo la valía que tienen obras de esa naturaleza para una sociedad. Hechas las cosas, la construcción en proceso nos queda frente a la realidad tomar decisiones. Decía un viejo amigo que no hay nada más terco que la realidad, no vamos a cambiar esa construcción de lugar porque allí está pero lo que es cierto y ya lo repitieron todos es que tenemos un enorme cuello de botella, es cierto que tenemos en el Canal 5 que conocemos como el boulevard Rosales el grave problema de aguas que se está tratando de resolver, es cierto pero también dejar al teatro y dejar al Trapiche sin un área que resuelva el problema de estacionamiento y otra vía de conducción urbana en la ciudad también nos pone frente al dilema de jalar la soga a nosotros que está ahorcando ese punto de la ciudad. Las implicaciones jurídicas, legales que se tengan que resolver tendrán su momento también. Lo que algunos de nosotros y comparto la opinión de mi estimado regidor Eduardo Soto, de la deuda que hay social con los obreros y la gente del ingenio, de acuerdo, pero no veo en el punto de los 661.21 metros cuadrados que pretenden en este momento expropiar sin cargo al erario municipal resolvamos una situación de fondo, o sea vamos a mantener una problemática que existe y le vamos a agregar otra, por qué si en nuestras manos como Cabildo está por lo menos hacer la gestión que corresponde para tratar de dotar al teatro y al Trapiche, independientemente de administraciones o no de esas dos entidades

que de por sí tienen su complejidad por qué no pensar en algo que a la ciudad le de viabilidad. Yo les pido que reconsideren el punto, sé que hay muchas voces y a veces hay voces muy en los oídos de nosotros que nos dicen “esto” y “lo otro” pero sinceramente y hay muchas cosas en las que yo no podré coincidir pero ante la realidad me rindo y la realidad dice que esas dos áreas tienen que tener un espacio de estacionamiento y que en nuestras manos está darle a este asunto un sí. Yo sinceramente digo que lo analicen bajo ese contexto.

---Acto continuo hace uso de la palabra la Regidora Irma Cota Soto expresando, he escuchado con atención los comentarios diferentes de los compañeros regidores, mis respetos para todos ellos. Quiero hacer mención aquí en este Cabildo que participé en esa reunión de varias horas en donde varios puntos que aquí se están tratando se comentaron allí, se desahogaron pero se traen de nuevo aquí a Cabildo, me parece interesante personas que firmaron el dictamen dicen que van a votar en contra, mis respetos. Me toca como integrante de la Comisión de Obras Públicas también firmar o no firmar, autorizar o no autorizar ese dictamen, lo autoricé, por todo lo que se nos explicó ahí y por una cosa muy importante, en este caso en especial, en esta expropiación por causa de utilidad pública si se aprueba aquí en la modalidad que sea, por unanimidad, por mayoría, por lo que sea si se aprueba aquí no termina todo, aquí en este punto, en esta expropiación no se va a actuar de manera arbitraria por parte de este Cabildo. Pasado este proceso por este Cabildo se va a publicar, se va a consultar a la ciudadanía, tengo entendido que con un edicto se le llama, no sé, para que quien esté inconforme con fundamento, con respaldo se manifieste, si esa manifestación es legalmente aceptable se tomará alguna otra decisión a la que aquí se acuerde ahorita, que creo va a ser a favor. Entonces quise participar para decirles que si tomamos una decisión aquí esto no queda aquí, y me da mucho gusto que se vaya a tomar en cuenta a la ciudadanía por lo que ya hemos escuchado de parte de los compañeros regidores. Muchas gracias.

---Haciendo uso de la voz el Regidor Luis Xavier Zazueta Ibarra manifiesta que, es réplica rapidito un apunte nada más en lo que respecta a nosotros aclarar que por ley les toca en la expropiación una indemnización. Aclarar que eso era uno de los puntos por los cuales estuvimos en desacuerdo y un buen rato en este punto trabajándolo hace dos días y la única forma de que pasara y subiera

a este Cabildo es sin pagar una indemnización, que renunciara a la indemnización, así fue y allí viene aclarado entonces nada más es para la ciudadanía que sepa que sobre esta expropiación no hay ninguna retribución.

---La Regidora Patricia Alyn Ramos Kelly manifiesta, que de nuevo y como réplica a mi compañera a la cual estimo Irma Cota, dije muy claro que firmé el dictamen porque se me convenció que era necesaria la construcción de ese equipamiento para el teatro y el Trapiche, lo dije y lo expuse y yo en mi firma doy la situación y la cumplo, pero vuelvo al punto, cuando a mí se me explica que Compañía Azucarera de Los Mochis es inexistente es donde pido, porque aquí dice muy claro que se analizará y se elevará el punto para observarlo, entonces haciendo el análisis le pido al pleno de este Cabildo lo votemos hasta la próxima, dice análisis compañera y aprobación en su caso, pero estoy pidiendo de la manera más atenta a este Cabildo para no tener que votar en contra que se analice perfectamente y se nos den los elementos porque de no haber Compañía Azucarera de Los Mochis, aunque no nos cobren, cómo nos van a cobrar algo que no tienen, señores yo no puedo cobrar lo que no es mío, entonces es muy fácil para ellos decir que no me paguen, pues si no es de él, entonces la situación que estoy planteando es, yo no estoy diciendo que no se haga equipamiento, yo no estoy diciendo que no se haga la vialidad, pero cuando se abra la Guerrero lógico es que van a lotificar y van a dar a precio de oro, sí, porque dice la proyección y la proyección a futuro es abrir la Guerrero y a los señores volverlos multimillonarios cuando en una quiebra de un organismo de esa naturaleza el usufructo de eso es para los trabajadores del ingenio, allí está el punto. Por eso estoy pidiendo si se van a expropiar 666 y tenemos el derecho y darle la personalidad a nosotros que este dictamen sea cambiado y se le dé la personalidad al señor presidente de que las 19 mil 790.88 metros sean expropiados en su totalidad para beneficio de los trabajadores del ingenio azucarero.

---Acto seguido hace uso de la palabra el Regidor Miguel Ángel Flores Grajeda expresando, que no es réplica ni por discutir, ni por mucho menos. Todos sabemos que los más jodidos en esta situación es la gente del Ingenio Azucarero porque esos cabrones que lo agarraron como dueños no les costó, fue una concesión pero ese es otro tema, sigue siendo concesión federal y a estos cabrones no les costó nada y han usufructuado, vendido, han hecho lo que han

querido. Está bien claro pero aquí venimos a votar un punto, de acuerdo al Artículo 74 y 76 del Reglamento Interior se vota a favor o en contra pero se vota, está bien hablado, está más que hablado.

---Acto seguido y sometido que fue a votación el dictamen de las Comisiones Unidas de Hacienda y Urbanismo, Ecología y Obras Públicas, el mismo se aprobó por mayoría de votos, dejándose constancia que en este acuerdo la Regidora Patricia Alyn Ramos Kelly y los Regidores Rosario Buelna Beltrán y Eduardo Soto Armenta emitieron su voto en contra y el Regidor Miguel ángel Flores Grajeda se abstuvo de votar.

---**SEXTO.-** PROPUESTA EN MATERIA REGLAMENTARIA DEL REGIDOR LUIS XAVIER ZAZUETA IBARRA, CONSISTENTE EN “REGLAMENTO PARA PRACTICAR LA AUSTERIDAD FINANCIERA EN EL MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA; PARA SER TURNADA PARA SU ANALISIS Y DICTAMEN A LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y GOBERNACION. Para el desahogo del presente punto del Orden del Día hace uso de la palabra el Regidor Luis Xavier Zazueta Ibarra expresando, que su propuesta básicamente consiste en un reglamento para practicar la austeridad financiera que tiene por objeto establecer los lineamientos necesarios para el control, evaluación, y seguimiento de las medidas de austeridad y ahorro, referente a la aplicación de los recursos públicos municipales.

---Enseguida se aprobó por unanimidad de votos que el presente punto del Orden del Día, se turne para análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Hacienda y Gobernación.

---**SÉPTIMO.-**PROPUESTA EN MATERIA REGLAMENTARIA DEL REGIDOR FERNANDO SOLIS VERDUZCO, CONSISTENTE EN “REGLAMENTO DE JUECES CALIFICADORES PARA EL MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA; PARA SER TURNADA PARA SU ANALISIS Y DICTAMEN A LA COMISION GOBERNACION. Para le desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra el Regidor Fernando Solís Verduzco manifestando, que la propuesta del Reglamento de Jueces Calificadores para el Municipio de Ahome, Sinaloa es con el fin de que se sirva a turnarlo en la próxima Sesión de Cabildo para su análisis por la comisión respectiva de las disposiciones de este reglamento son de orden público, de carácter obligatorio, de interés y observancia general en

el territorio del municipio de Ahome, Sinaloa y tiene por objeto regular el trabajo de los jueces calificadoros del municipio con el fin de brindar seguridad jurídica a los habitantes y visitantes bajo las siguientes normas:

- 1.- Establecer el perfil y competencia de gestión en el puesto con las que deben contar los ciudadanos que funjan como tal.
- 2.- Determinar las atribuciones y competencia jurídica en la labor que desempeñan, y;
- 3.- Definir el procedimiento para la selección y designación de los jueces calificadoros.

Queda establecido que las autoridades competentes para la aplicación del reglamento son:

- 1.- El Ayuntamiento Constitucional de Ahome Sinaloa.
- 2.- El Presidente Municipal.
- 3.- El Secretario del Ayuntamiento.
- 4.- La Dirección de Asuntos Jurídicos.
- 5.- El Coordinador de Jueces Calificadoros.

---En el uso de la palabra la Regidora Emilia Domínguez expresa, que nada más solicitarle al Secretario ya que aquí no viene especificado qué tipo de jueces y a qué área corresponden, que en el dictamen así lo establezcan por favor.

----Inmediatamente después se aprobó por unanimidad de votos, que el presente punto del Orden del Día se turne para su análisis y dictamen la Comisión de Gobernación.

---OCTAVO.-PROPUESTA DEL REGIDOR MIGUEL ANGEL FLORES GRAJEDA, CONSISTE EN DEROGAR LA FRACCION IV DEL ARTICULO 86 Y ARTICULO 95 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL DE AHOME, SINALOA; DERIVADO DE LA EXPEDICION DEL DECRETO MUNICIPAL NUMERO 40, QUE CREA EL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DE AHOME, SINALOA, COMO ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL; PARA SER TURNADA PARA ANALISIS Y

DICTAMEN A LA COMISION DE GOBERNACION. Para el desahogo del presente punto del Orden del Día hace uso de la palabra el Regidor Miguel Ángel Flores Grajeda manifestando, los considerandos que por conformidad del Artículo 41, fracción IV de la Ley del Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa son facultades y obligaciones de los regidores proponer las medidas que emiten convenientes para la mayor eficacia y mejoramiento de la administración municipal. Segundo, que así mismo el Reglamento Municipal de Ahome en su Artículo 24, fracción X señala las facultades de los regidores en proponer al Cuerpo Colegiado iniciativas de ley en asuntos municipales, y proyectos, reglamentos y acuerdos. Que el Artículo 86 en su fracción IV del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Ahome señala la existencia de una Dirección de Atención a la Juventud y en su Artículo 95 de dicho ordenamiento se especifica con toda claridad las facultades del titular de esa dependencia que sin embargo mediante la expedición del decreto municipal número 40 de la fecha 19 de diciembre del 2014 se crea el Instituto Municipal de la Juventud como organismo público descentralizado de la administración pública municipal, de lo que se deduce y se concluye la necesidad de derogar la fracción IV del Artículo 86, así como del Artículo 95 del Reglamento Interior de la Administración Municipal. Quinto, que en mérito de lo expuesto en fundamento al Artículo 24, fracción X del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Ahome me permito presentar la siguiente propuesta única, se derogue la fracción IV del Artículo 86 y el Artículo 95 del Reglamento Interior de Administración Pública Municipal de Ahome por los argumentos anteriores expuestos. Es decir, es derogar nada más un artículo sin quitar la función de la dirección porque ya no existe dentro del reglamento municipal.

--- A continuación hace uso de la palabra la Regidora Carolina Soto García expresando, que solamente Secretario para hacer la solicitud de que se adhiera a la Comisión de Juventud y Deporte para el estudio y análisis del dictamen. Solamente eso.

---Acto seguido hace uso de la voz la Regidora Irma Cota Soto expresando, que esto se va a análisis y dictamen a las comisiones ya mencionadas. Nada más una pregunta ¿al convertirse, en caso de que le sea autorizada la propuesta al compañero Flores en un organismo público descentralizado deberá contar con recursos propios o seguirá

siendo apoyado por el ayuntamiento o lo estará apoyando la Dirección de la Juventud Estatal?

---En el uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento Lic. Martín López Montiel expresa, que en sesiones anteriores se aprobó un decreto en donde ya se le da la facultad como un órgano descentralizado que tiene carácter con patrimonio propio y personalidad jurídica propia, ya opera como tal simplemente que en el reglamento como bien lo establece el regidor sigue un párrafo como dirección y lo que estamos haciendo nada más es modificar los reglamentos a lo que ya corresponde a la Constitución y demás leyes.

---Acto continuo se aprobó por unanimidad de votos que el presente punto del Orden del Día se turne para su análisis y dictamen a la Comisiones Unidas de Gobernación y Juventud y Deporte.

---**NOVENO.-ANALISIS Y APROBACION EN SU CASO , DE DICTAMEN DE LA COMISION DE EDUCACION, REFERENTE A LA AUTORIZACION PARA LA CREACION DE UNA NUEVA BIBLIOTECA EN EL FRACCIONAMIENTO NUEVO HORIZONTE DE ESTA CIUDAD, Y SU INCORPORACION A LA RED DE BIBLIOTECAS PUBLICAS DEL MINICIPIO DE AHOME.** Para el desahogo del presente punto del Orden del Día hace uso de la palabra el Regidor Luis Alonso Pineda Apodaca manifestando, que se permite dar lectura a un dictamen de la Comisión de Educación, en observancia a lo que señala el Artículo 43 del Reglamento Interior para el funcionamiento de las Comisiones del H. Ayuntamiento de Ahome.

--- En la Ciudad de Los Mochis, Ahome, Sinaloa a los 22 días del mes de agosto del año 2016.

--- **Visto;** para resolver respecto a la solicitud de la Lic. Claudia Bañuelos Wong Directora General del Instituto Municipal de Arte y Cultura, relativa a la autorización por cabildo para la creación de una nueva biblioteca en el Fraccionamiento Nuevo Horizonte de esta ciudad, para efectos de su incorporación a la Red de Bibliotecas Públicas del Municipio de Ahome.

RESULTANDO

1.- Que de conformidad con el Artículo 49 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, el Presidente Municipal y demás miembros del Ayuntamiento, están obligados a aceptar las comisiones que le sean conferidas por el propio Ayuntamiento y a desempeñarlas con eficiencia, esmero y bajo su más estricta responsabilidad.

2.- Que legalmente el Municipio está investido de personalidad jurídica y posee patrimonio propio y que le compete el ejercicio de la función municipal con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 115 y Artículos 17 y 110 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa y de las Leyes que de ella emanen.

3.- Que en sesión ordinaria de cabildo celebrada con fecha 14 de julio del año en curso, se dio lectura a la solicitud formulada por la Lic. Claudia Bañuelos Wong Directora General del Instituto Municipal de Arte y Cultura, relativa a la autorización Por cabildo para la creación de una nueva biblioteca en el Fraccionamiento Nuevo Horizonte de esta ciudad, para efectos de incorporación de dicho centro educativo a la Red de Bibliotecas Públicas del Municipio de Ahome, con el propósito de que se realicen las gestiones necesarias para hacer realidad esta nueva biblioteca este mismo año.

4.- Que dicha solicitud se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Educación por lo que nos abocamos al estudio de la misma generándose en esa inteligencia las reuniones pertinentes, donde se contó con la presencia de la Directora General del Instituto Municipal de Arte y Cultura, donde se nos brindó una amplia explicación respecto al tema, encontrando que la misma está debidamente justificada, pues de lo que se trata es de contribuir al logro del establecimiento de una nueva biblioteca y sobretodo el de poder incorporarla a la Red de Bibliotecas Públicas y

CONSIDERANDOS

1. Que esta Comisión de Educación es competente para conocer y resolver el presente dictamen de conformidad con los Artículos 115 y demás relativos de la Constitución Política de los Estados

Unidos Mexicanos; 17 y 110 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; relativos de la Ley General de Bibliotecas; 1, 2, 3, 32, 43, 44 y 47 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; 25 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Ahome, y 1, 2, 3, 42 y 50 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de las Comisiones del Honorable Ayuntamiento de Ahome.

2. Que esta Comisión legalmente constituida previo análisis y valoración consideramos justificada la solicitud de la Lic. Claudia Bañuelos Wong Directora General del Instituto Municipal de Arte y Cultura y como consecuencia de ello, emitimos el siguiente:

D I C T A M E N

PRIMERO. Se resuelve como procedente la solicitud de la Lic. Claudia Bañuelos Wong Directora General del Instituto Municipal de Arte y Cultura, relativa a la autorización por cabildo para la creación de una nueva biblioteca en el Fraccionamiento Nuevo Horizonte de esta Ciudad, para efectos de su incorporación a la Red de Bibliotecas Públicas del Municipio de Ahome

SEGUNDO. Aprobado por cabildo este dictamen remítase el acuerdo correspondiente a la C. Lic. Claudia Bañuelos Wong Directora General del Instituto Municipal de Arte y Cultura, para su observancia y cumplimiento.

Así lo resolvieron los integrantes de la Comisión de Educación.

---A continuación y sometido que fue a votación el dictamen de la Comisión de Educación, el mismo se aprobó por unanimidad de votos.

---**DÉCIMO.-ANÁLISIS Y APROBACION EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISION DE GOBERNACION, RELATIVO A JUBILACION POR AÑOS DE SERVICIO A LOS CC. FLORES MUÑOZ ENRIQUE, ROSAS HUBBARD HECTOR, VEGA LOPEZ MIGUEL Y CARRION ACOSTA JOSE FRANCISCO.** Para el desahogo del presente punto del Orden del Día hace uso de la palabra el Regidor Carlos Bloch Artola manifestando, que se permite dar lectura a un dictamen de Gobernación, en observancia a lo que señala el Artículo 43 del

Reglamento Interior para el funcionamiento de las Comisiones del H. Ayuntamiento de Ahome.

---Visto; para resolver respecto a jubilación por años de servicio a los CC. Flores Muñoz Enrique, Rosas Hubbard Héctor, Vega López Miguel y Carrión Acosta José Francisco, ambos adscritos a la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal.

RESULTANDOS

1.- Que se puso a disposición de ésta Comisión de Gobernación, para su análisis y revisión en su caso, los expedientes de jubilación por años de servicio de los CC. Flores Muñoz Enrique, Rosas Hubbard Héctor, Vega López Miguel y Carrión Acosta José Francisco, adscritos a la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, mismos que en su contenido comprenden dictámenes signados por la Dirección de Asuntos Jurídicos, donde determina que es legalmente procedente otorgar el beneficio de jubilación por años de servicio.

2.- Que en virtud de lo expuesto, se generaron las reuniones pertinentes y se concluyó la procedencia de resolver de manera favorable las solicitudes aludidas, y

CONSIDERANDOS

1. Que esta Comisión de Gobernación es legalmente competente para emitir el presente dictamen respecto a jubilación por años de servicio a los CC. Flores Muñoz Enrique, Rosas Hubbard Héctor, Vega López Miguel y Carrión Acosta José Francisco, de conformidad con los Artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17, 110, 111 y 121 inciso h) de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3, 27, 43, 44 y 47 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; relativos del Reglamento Interior de la Policía Preventiva y Tránsito Municipal del Municipio de Ahome; 25 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Ahome; 1, 2, 3, 42 y 50 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de las Comisiones del Honorable Ayuntamiento de Ahome.

2. Que del análisis realizado por esta Comisión de Gobernación, se concluye que son justificadas y legamente procedentes las solicitudes mencionadas con anterioridad.

3. Que en mérito de lo expuesto y fundado, esta Comisión formalmente constituida, emite el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO: Es legalmente procedente otorgar el beneficio de jubilación por años de servicio a los CC. Flores Muñoz Enrique, Rosas Hubbard Héctor, Vega López Miguel y Carrión Acosta José Francisco, adscritos a la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal.

SEGUNDO: Aprobado por cabildo este dictamen, tórnese el acuerdo correspondiente al Director de Asuntos Jurídicos y Jefe del Departamento de Recursos Humanos para los trámites conducentes.

Así lo resolvió la Comisión de Gobernación del Cabildo.

---Inmediatamente después y sometido que fue a votación el dictamen de la Comisión de Gobernación, el mismo se aprobó por unanimidad de votos.

---**DÉCIMO PRIMERO.-**SOLICITUD DE LA C. MARCELA RIVERA COTA, SECRETARIA EJECUTIVA DEL SISTEMA DE PROTECCION INTEGRAL DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL MUNICIPIO DE AHOME, MEDIANTE LA CUAL REMITE PROYECTO DE REGLAMENTO DEL SISTEMA DE PROTECCION INTEGRAL DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES; PARA SER TURNADA PARA ANALISIS Y DICTAMEN A LA COMISION DE GOBERNACION. Para el desahogo del presente punto del Orden Día hace uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento expresando, que la C. Marcela Rivera Cota, en su carácter de Secretaria Ejecutiva del Sistema de Protección Integral de las Niñas, Niños y Adolescentes del Municipio de Ahome, mediante oficio 022/2016 remite proyecto de Reglamento del Sistema de Protección Integral de las Niñas, Niños y Adolescentes.

---En el uso de la palabra la Regidora Emilia Domínguez expresa, que Solicita que se incluya en el análisis, a la Comisión de Equidad, Género y Familia.

---Enseguida se aprobó por unanimidad de votos que el presente punto del Orden del Día, se turne para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Gobernación y Equidad, Género y Familia.

---**DÉCIMO SEGUNDO.-**EN OBSERVANCIA AL ARTÍCULO 159 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE SINALOA, ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL EXPEDIENTE QUE CONTIENE EL DECRETO NÚMERO 612

EXPEDIDO POR LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SINALOA, POR EL QUE SE ADICIONA UNA FRACCION X AL ARTICULO 4 BIS B, Y SE ADICIONA UN CUARTO PARRAFO AL ARTICULO 91, AMBOS DE DICHA CONSTITUCION POLITICA, PARA EFECTOS DE REMITIR EL VOTO DEL H. AYUNTAMIENTO DE AHOME. Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento Lic. Martín López Montiel expresando, que el H. Congreso del Estado de Sinaloa en cumplimiento al Artículo 159 de la Constitución Política de Sinaloa, a través de la Sexagésima Primera Legislatura en sesión celebrada con fecha 26 de julio del año en curso, aprobó que se adicione una fracción X al Artículo 4° Bis B, y se adicione un cuarto párrafo al Artículo 91, ambos de dicha Constitución Política, para efectos de remitir el voto del H. Ayuntamiento de Ahome, y en razón a ello, el Diputado Francisco Solano Urías en su carácter de Presidente de la Mesa Directiva de la citada Legislatura, remitió al ciudadano Presidente Municipal Arturo Duarte García, el expediente relativo al Decreto número 612, para efectos de que el Ayuntamiento de Ahome emita el voto en el sentido que corresponda; Decreto que se les envió agregado a cada uno de ustedes en la convocatoria respectiva y que se refiere básicamente entre otros a que **“ todas las personas tienen derecho al libre acceso al internet y a las tecnologías de la información y comunicación”**, por lo que si no hay observaciones en relación con la adiciones de referencia y con el propósito de atender el plazo constitucional correspondiente para emitir el voto de este Ayuntamiento.

----Acto seguido se aprobó por unanimidad de votos, que se adiciona la fracción X al Artículo 4° Bis B, y se adiciona un cuarto párrafo al Artículo 91, ambos de la de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, contenido en el Decreto número 612 expedido por el H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Sinaloa, representado por su Sexagésima Primera Legislatura, para quedar como sigue:

Art. 4° Bis B....

I. a IX....

X. Todas las personas tienen derecho al libre acceso al internet y a las tecnologías de la información y comunicación.

El Estado y los Municipios deberán garantizar el acceso a internet gratuito inalámbrico de banda ancha, en los edificios e instalaciones de los diversos Poderes del Estado y de las dependencias y entidades de su administración, así como en los lugares públicos que para el efecto se determinen.

Art. 91. ...

...

...

En los mismos términos, el Estado garantizara que las escuelas públicas a su cargo cuenten con instalaciones y equipos para el acceso de los educandos a internet y a las tecnologías de la información y de la comunicación.

ARTICULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”.

SEGUNDO. Para dar cumplimiento a lo establecido en el presente Decreto, el Estado y los Municipios, implementaran de manera paulatina y en función de la suficiencia presupuestaria de cada uno de ellos, las medidas para destinar espacios, adquirir e instalar equipos y difundir socialmente cuales son los espacios, escuelas y demás edificios públicos en los que se prestara el servicio.

---DÉCIMO TERCERO.-ANALISIS Y APROBACION EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISION DE URBANISMO, ECOLOGIA Y OBRAS PUBLICAS, RELATIVO A LA AUTORIZACION DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO LOS CACTUS UBICADO EN ESTA CIUDAD, PROPIEDAD DE CONSTRUCTORA MAIKA S. A. DE C.V., TODA VEZ QUE A JUICIO DE LA DIRECCION DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, SE CUMPLIO CON LOS REQUISITOS QUE SEÑALA LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE SINALOA Y DEMAS REGLAMENTOS MUNICIPALES APLICABLES. Para el desahogo del presente punto del Orden del Día hace uso de la palabra el Regidor Carlos Bloch Artola manifestando, que se permita dar lectura a un dictamen de la Comosión de urbanismo, Ecología y Obras Públicas, en observancia el Artículo 43 del Reglamento Interior para el funcionamiento de las Comisiones del H. Ayuntamiento de Ahome.

---Visto; para resolver respecto a la autorización del Fraccionamiento "LOS CACTUS", ubicado en esta Ciudad, propiedad de CONSTRUCTORA MAIKA S.A. de C. V.-----

RESULTANDO

1.- Que de conformidad con el Artículo 49 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, el Presidente Municipal y demás miembros del Ayuntamiento, están obligados a aceptar las comisiones que le sean conferidas por el propio Ayuntamiento y a desempeñarlas con eficiencia, esmero y bajo su más estricta responsabilidad.

2.- Que legalmente el Municipio está investido de personalidad jurídica y posee patrimonio propio y que le compete el ejercicio de la función municipal con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 115 y Artículos 17, 110 y 111 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa y de las Leyes que de ella emanen.

3.- Que en sesión ordinaria de cabildo celebrada con fecha 12 de noviembre del año 2014, se presentó expediente técnico a solicitud del Director de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, Arquitecto Gregorio Molina Germán, consistente en la aprobación del Plano de Lotificación y Vialidades del Fraccionamiento Los Cactus de esta Ciudad, propiedad de CONSTRUCTORA MAIKA S.A. de C.V.

4.- Que dicha solicitud con el expediente respectivo, se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas, por lo que nos abocamos al estudio del mismo, generándose en esa inteligencia la reunión pertinente, donde hicieron acto de presencia personal adscrito a la Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente y de la Secretaría del Ayuntamiento, donde se presentó el Plano de Lotificación y Vialidades del Fraccionamiento antes mencionado que tiene las siguientes colindancias: Al norte colinda con Fraccionamiento Las Nubes; al sur colinda con Fraccionamiento Real de Santiago; al poniente colinda con calle Constitución y al oriente colinda con Fraccionamiento Las Nubes Sección Los Almendros.

5.- Que en relación al tema que nos ocupa, de acuerdo a antecedentes que obran en documentos, el 24 de noviembre del año 2000, se suscribió un convenio en el que se estableció el compromiso por parte de CONSTRUCTORA MAIKA S.A. de C.V. de pavimentar con recursos propios, media sección de la calle Ejido Matacahui, en el tramo comprendido entre avenida Francisco I. Madero y Calle Aquiles Serdán, con superficie de 453.60 metros cuadrados y a cambio de lo anterior, el Municipio de Ahome liberará de toda afectación por concepto de área de donación a la fracción de 2-07-45.72 hectáreas de la parcela 37Z0P2/2 ubicada dentro del Ejido Francisco Villa y en donde se construirá el Fraccionamiento Los Cactus, que en razón a ello con fecha 30 de enero del 2001 se hizo el acta de entrega y recepción de obras de pavimentación de lo anteriormente descrito.

6.- Que también obra en antecedentes, que en virtud de que se cumplió con el compromiso de la CONSTRUCTORA MAIKA S.A. de C.V., se procedió con los trámites correspondientes e incluso de acuerdo con el Oficio número 214/2001 de fecha 04 de abril de 2001, signado por el entonces Director de Desarrollo Urbano y Ecología Arquitecto Juan Lorenzo Macías Urías, se aprobó dicho plano de lotificación, asignándole la Clave número FCOP04042001 para el Fraccionamiento LOS CACTUS.

7.- Que mediante dictamen de la Comisión de Urbanismo, Ecología y Obras Publicas de fecha 11 de diciembre del 2014, se autorizó la ratificación del Plano de Lotificación y Vialidades del Fraccionamiento “LOS CACTUS” ubicado en esta ciudad propiedad de CONSTRUCTORA MAIKA S.A. de C.V., con una superficie de 20,745.72 metros cuadrados,

8.- Que en sesión ordinaria de cabildo de fecha 12 de febrero del 2016, según se advierte del acta número 91, se solicitó al Pleno del Cabildo la autorización de dicho Fraccionamiento denominado “LOS CACTUS”, con motivo de que a juicio de la Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, se ha cumplido con los requisitos correspondientes en materia de fraccionamientos, y

CONSIDERANDOS

1. Que esta Comisión de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas, es competente para conocer y resolver el presente dictamen de conformidad con los Artículos 115 de la Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos; 17, 110 y 111 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; relativos de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3, 29, 43, 44 y 47 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; 25 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Ahome, y 1, 2, 3, 42 y 50 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de las Comisiones del Honorable Ayuntamiento de Ahome.

2. Que esta Comisión legalmente constituida previo análisis, considera procedente lo solicitado por el Director de Desarrollo Urbano Arquitecto Gregorio Molina Germán, consistente en la autorización del Fraccionamiento LOS CACTUS de esta Ciudad, en virtud de que a juicio de dicho servidor público, se cumplió con los requisitos correspondientes y como consecuencia de ello, emite el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO: Se autoriza el Fraccionamiento denominado “LOS CACTUS” ubicado en esta Ciudad de Los Mochis, Sinaloa propiedad de CONSTRUCTORA MAIKA S.A. de C.V., toda vez de que a juicio de la Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, se cumplió con los requisitos que señala la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Sinaloa en materia de Fraccionamientos y demás Reglamentos Municipales aplicables.

SEGUNDO.- Aprobado por cabildo este dictamen remítase el acuerdo correspondiente al Director de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente del H. Ayuntamiento de Ahome, así como también al Representante Legal de CONSTRUCTORA MAIKA S.A. de C.V.

Así lo resolvieron los integrantes de la Comisión de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas.

---Enseguida y sometido fue a votación el dictamen de la Comisión de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas, el mismo se aprobó por

mayoría de votos; dejándose constancia que en este acuerdo la Regidora Patricia Alyn Ramos Kelly y Eduardo Soto Armenta emitieron su voto en contra.

---DÉCIMO CUARTO.-ASUNTOS GENERALES. Para el desahogo del presente punto del Orden del Día hace uso de la palabra el Regidor Eduardo Soto Armenta manifestando, de nueva cuenta, ahí vamos, compañeros en los últimos días y el voto en contra de lo anterior es por lo siguiente, en los últimos días ha habido manifestaciones de algunos colonos de unos fraccionamientos que se han visto afectados por un dictamen, por una aprobación que aquí se llevó a cabo. Quiero tomar uso de la voz porque he estado al pendiente, de cerca con los compañeros, de Bosques del Pedregal, Santa Clara y Viñedos. En ocasiones anteriores he valorado a los integrantes de las comisiones porque cuando ellos proponen y firman un dictamen en algunos casos tienen el sustento de todos aquellos expedientes y si no de manera muy valiente algunos presidentes de comisiones han hecho el uso de la voz y han bajado algunos puntos porque no llevan el sustento, aquí se habla mucho de obras para beneficio de la sociedad, se habla mucho Sra. Nora de la atención de la ciudadanía, el desarrollo y blah blah pero quiero decirles que en el marco de las comisiones algunos directores ocultan información que ni tan siquiera ellos tienen y cuando se trata de salvaguardar los intereses de los particulares nosotros tenemos que ser garantes de los ciudadanos. En este caso se violenta a unos colonos que firman y compran muchos, quiero decirles que estos compañeros son jóvenes que tienen un perfil académico y compañeros que conocen el entorno de lo que hoy está pasando, cuando contratan una propiedad y se les ofrecen los beneficios de la parte constructora ellos se convencen porque sus viviendas en un momento dado van a adquirir plusvalía y van a dejarle un patrimonio a sus hijos, resulta que estos voraces grupos que tienen la protección de algunos integrantes del Gobierno del Estado siguen haciendo y deshaciendo, firmamos un convenio de una permuta cuando ni siquiera ese famoso parque lineal se ha hecho nada, pero sí la constructora se está apropiando de terrenos para la construcción de casas que van más allá de un millón de pesos en los tres asentamientos humanos.

Yo le pregunto al presidente Valdez Conde que como comisión tenían a la mano el proyecto y el plano donde a ellos los convencieron para la compra y me dice que no, pero todavía más, cuando una comisión se integra para hablar con el director Gregorio Molina, por eso no voté a favor, se pone la camiseta de la constructora en vez de defender los intereses de los ciudadanos, mira qué curioso, y todavía más, se mandata por la comisión en una reunión que se tuvo con él para que hablara con los vecinos y aquí

en el audio muy fácilmente dice que los culpables somos nosotros cuando en el barco estamos todos, qué es muy fácil zafarse y decir aquellos firmaron, tienen la bronca, pero bueno quienes están siendo cuestionados ahorita no nada más somos los regidores sino la Comisión de Obras Públicas. Pido por favor a quienes me van a suceder en la palabra que chequen y les voy a dar todas las pruebas que tengo, porque yo no hablo no nada más por hablar compañeros, me sustento en pruebas, no se vale señor presidente que instruya usted a directores para que nos echen a nosotros, no se vale y tampoco que se pongan camisetas de constructoras privadas para menoscabo del patrimonio de los jóvenes aquí, eso no está bien, si estamos creando una sociedad nueva, de valores, como dice la compañera Nora, respetemos el derecho que ellos tienen y la presión que ellos están teniendo es válida y aquí pido ser solidario con ellos porque si ahorita de jóvenes están creando un patrimonio y se les violenta por grupos oligárquicos que ya florecieron aquí, creo que no se vale. Tenemos que hacer una manifestación para que cualquier asunto que tenga que ver con el menoscabo de la sociedad aun así sea votado aquí en Cabildo éste sea reformado y si es posible dar marcha atrás porque como Cabildo tenemos esa facultad y nadie nos lo puede prohibir porque fuimos sometidos a engaños primeramente por la comisión que a la vez también la engañaron y a la vez nosotros. Creo que esa clase de funcionarios no deben de existir señor presidente y tome cartas en el asunto. Otra, yo también la ausencia de Anchondo porque hay algunas indicaciones de la ASE y yo quisiera saber cuáles son, porque si las hay con la presencia de él no hubo, pero tampoco ha habido una respuesta con la directora de Dirección de Educación que le dio becas a hijos de funcionarios cuando la sociedad requería también y ese punto aquí lo tratamos, él quedó en investigar y no ha hecho nada, yo allí la dejo para efecto de que los otros compañeros regidores o el compañero Valdez Conde dé una explicación más amplia sobre esto.

---Acto seguido en el uso de la palabra la Regidora Nora Alicia Arellano Chávez expresa, Compañeros, en el sentido de que las causas de la sociedad las tenemos que atender de la mejor manera y que se revise y le quede claro a los ciudadanos por qué dentro del marco legal si ocurrieron algunas sanciones éstas tenían que estar sujetas y debieron estar sujetas. También debe analizarse bien para que ellos tengan de conformidad en cuanto a lo que se llevó a cabo y ante lo que recibieron en su momento, creo que las cosas deben ser

aclaradas siempre y todos debemos tener una panorámica clara pero sobre todo debemos de preservar el derecho fundamental de los ciudadanos de acuerdo a lo que ellos en su momento recibieron. Yo me sumo y pido que lleguemos al punto de mayor claridad que se pueda en este asunto.

---El Regidor Jesús Andrés Valdez Conde haciendo uso de la palabra manifiesta, definitivamente nosotros somos regidores y fuimos electos al igual que el ayuntamiento por el pueblo y necesitamos estar con las causas justas. En este caso hay que recordar que no es nada más la Comisión de Obra Pública la que aprueba un punto, quiero recordarles que el día 8 de julio del año pasado, ya cumplió un año, se sometieron a consideración las permutas aquí para la construcción de un parque lineal en el oriente de la ciudad. Lo firmamos unánimemente todos los regidores, lo votamos, entonces definitivamente nosotros como regidores analizamos lo técnico, lo factible, lo que sea en bien de la sociedad pero al momento de empezar a que ya se realice la permuta lógicamente los vecinos de la colonia Santa Clara y de Bosques del Pedregal se les vendieron sus casas con una promesa de que allí iba a haber parque, eso no se nos dijo a nosotros, eso no se nos informó y ellos están reclamando su derecho a ese espacio el cual yo lo considero muy justo el reclamo sin embargo ya había un acuerdo firmado de permuta. Lo que platicábamos con el director de Ecología es que fuera al lugar y platicara con los vecinos y llevara algunas propuestas, algunas alternativas para llegar a algún acuerdo y que estén conformes ambas partes. Hasta allí nos quedamos, no sé en qué quedó, qué siguió, qué propuestas pero también le pediría a nuestro presidente que llegáramos a tener pláticas y acuerdos con estas personas que están reclamando su espacio. Definitivamente hay detalles que vuelvo a repetir, tomamos en cuenta lo técnico, lo factible pero muchas veces no nos damos cuenta lo que pide la sociedad y en este caso son los beneficiarios allí, pido que se hagan otras alternativas para en un momento dado llegar a esta permuta con otros terrenos.

---Enseguida la Regidora Patricia Alyn Ramos Kelly manifiesta, que de nueva cuenta, voté en contra porque tenemos un grave problema de vivienda, le hemos dado las herramientas tanto a constructoras, a Canadevi pero para la gente que tiene, y como dijo Canadevi, un salario mínimo se ha vuelto inexistente, no existe un programa real de vivienda, se da vivienda a nivel rural pero por otra entidad, por

Sedatu, por Sedesol pero en la zona urbana tenemos un grave rezago, hay casas deshabitadas, nada se hace para construir algo efectivo para la gente, la gente está sufriendo, hay desórdenes sociales y la verdad no tenemos, este Cabildo le ha dado la capacidad a los ricos para que se hagan más ricos, a las constructoras para ellos sí hay terrenos, para ellos sí hay tierras. Por eso voté en contra, no tanto porque tenga o no tenga la capacidad en la cuestión de la constructora, voto en contra por estar siendo fiel a lo que les pedí desde un principio, como presidenta de la Comisión de Vivienda hemos visto los resultados infructuosos hasta este momento, dicen porque es a nivel federal pero a nivel federal me dicen que se ha ejercido en este estado más de 380 millones de pesos y para la zona norte vinieron 190, y bueno, la gente está sin vivienda. Por eso voté en contra aunque haya una risa estereotipada de mi compañera que posiblemente no entienda el sentido social cuando se votó en contra usted se rio compañera como diciendo que aquí el compañero Eduardo y yo estábamos muy mal, entonces creo que ya es hora de poner las situaciones acorde al respeto que siempre usted me ha merecido a mí y en otras ocasiones también me ha hecho risa y mofa de mi persona no estando presente, así me lo han comunicado, pero bueno dejemos eso al destino, pensé que la amistad era más profunda, pero bueno hagamos la situación de que así es, la situación de que hubo risas no de usted nada más sino de todos, estoy enterada, las cosas así son. A veces cuando uno no está presente no se deben hacer esos actos y menos en una sesión de Cabildo donde debe de haber un profundo respeto a ustedes mismos y a una servidora, y creo que usted sabe los hechos anteriores a esto que estoy diciendo. Para no entrar en más detalle aquí me presentan, ya nadie va a hablar sobre el tema del que estábamos hablando para en un momento dado seguir con otro tema, el uso de la voz. Creo que no tienen, es que se ha entendido perfectamente el término. Un abrazo fraternal. Usted entiende el proceso, sí lo entiende, la regidora lo entiende. Estamos como homólogos en abrazo fraternal, lo entiende perfectamente. A los ahomenses, se le está mandando a la gente de Topolobampo, al alto al genocidio del estero Mapahui, perdón a aquí mis indígenas hermosos, de la planta de fertilizantes. Quiero manifestarles que el Juzgado Segundo del Distrito del Estado de Sinaloa suspende de forma definitiva el relleno que se realiza en un sitio Ramsar convención sobre los humedales de importancia internacional especialmente como hábitat de aves acuáticas porque se irían a la extinción 600 de ellas y es imposible porque a nivel de

expediente internacional 952-2015 se instruye a la autoridad correspondiente Procuraduría Federal de Protección al Ambiente por la Suprema Corte de Justicia el que se clausure de forma definitiva la planta de fertilizantes, el relleno sanitario y todo lo que va a afectar al sitio Ramsar porque está contenido como norma a nivel internacional, por lo tanto es lo que tengo que decir, tienen ustedes razón por el grave daño ecológico que se hará y qué bueno que el 28 de marzo del 2016 hubo esta determinación de que en forma definitiva sea clausurada, y si quieren remitirse les digo el expediente 952-2015 para el que tenga el ánimo de supervisar, investigar y precisar. Y en la tercera de los habitantes del Santa Clara y Bosques del Pedregal, estamos con ustedes porque no puede hacer que se “detrimente” el patrimonio de las familias ahomenses por dar las posibilidades de hacer a las constructoras más ricas todavía. Muchísimas gracias por su atención.

---A continuación hace uso de la voz la Regidora Carolina Soto García expresando, que la toma del micrófono es nada más para manifestar el por qué me abstuve de votar a favor en esta Sesión de Cabildo el punto número 5, no es que menosprecie cualquier otra toma de decisiones pero es una decisión muy importante que debimos haber tenido el conocimiento al 100 por ciento, yo no pertenezco a ninguna de las comisiones que elaboró el dictamen pero se hubiera visto bien el informarnos a los demás regidores que no pertenecemos a esas comisiones una información previa más exquisita, más detallada, ya que yo me enteré de este punto en la reunión de concertación política y al escuchar otros puntos de vista de los compañeros no me llevó a tomar la decisión de votar a favor. Sería bueno e importante compañeros que cuando suceda algo así informarnos, ver que el proyecto es muy importante por lo cual deberíamos impregnarnos bien a los demás compañeros, informarnos de los puntos importantes para poder tomar una buena decisión.

----Acto seguido en el uso de la voz la Regidora Nora Alicia Arellano Chávez expresa, que para saludar lo visto en el punto número 9 este día del compañero regidor Luis Pineda, la Red Municipal de Bibliotecas llega con esta biblioteca, se autoriza que ingrese a la red y creo es un tema que por lo menos me quita el mal sabor de boca que tengo con otros y que sin duda alguna viene a reforzar en las cosas que creo, que creo en el conocimiento como base de desarrollo cultural y una Red de Bibliotecas que en el 86’,

siglo pasado, en 1987-88 me tocó iniciar aquí en Ahome. Entonces es un gusto lo que celebro el día de hoy, es motivo de celebración llegar a una red municipal que se distingue en el estado y en el país, somos el primer municipio en México que tuvo una red municipal, iniciamos con 5 y ya llevamos 22, es de las cosas buenas que en este día se alegra el alma.

---El Regidor Miguel Ángel Flores Grajeda hace uso de la palabra manifestando, que se me está informando que recogieron 8 toneladas de basura de los drenajes y alcantarillas, la pregunta es ¿continuamos con PASA de tolerantes, señor presidente? ¿Seguimos soportando por cuestiones técnicas o jurídicas que PASA no pase? ¿Y cuánto nos va a seguir costando al municipio el mantener a PASA? Cuando llueve no puede pasar pero puedo observar que los muchachos de Servicios Públicos Municipales andan en las alcantarillas y PASA no puede andar recolectando. Ha sido muy repetitivo este año, siento que no la cuaja PASA el trabajo no lo está haciendo bien y no sé a qué se atienen. Dijimos que la ciudad más limpia no es la que se limpia más sino la que se ensucia menos, de acuerdo pero qué está pasando con PASA. La otra cuestión del parque yo firmé el dictamen a favor de la permuta por un tecnicismo, lo hicimos de buena fe pero se checaron, de acuerdo a los términos que se traen nosotros los revisamos pero si tenemos que echar vuelta atrás echamos vuelta atrás, para eso somos Cabildo para darle para adelante y para darle para atrás, pero cabe mencionar que la propuesta inicial era hacer un parque lineal e inclusive el presidente comentó que andaba buscando un recurso para hacer un parque lineal pero acuático, que era donde yo decía yo pongo 100 litros de diésel y vamos a hacer el parque, le vamos a poner árboles para que quede como parque, ahora la cuestión sería ver si podemos hablar con la constructora y decirle ‘sabes qué, ese terreno se lo dejamos porque nosotros desconocíamos que se les había vendido así y nosotros permutarle en otro lado, se va a buscar la solución, la mejor solución. Se tiene que poner, se va a buscar la mejor solución para usted, nada más que hay que tomar en cuenta que tener un parque lineal de 10 hectáreas con una alberca a dos cuadras de tu casa ha de ser fino.

---A continuación la Regidora Irma Cota Soto expresa, que el Cerro de la Memoria sé que le interesa al grado de que ha solicitado sea propiedad del municipio, no es propiedad del municipio pero nos ocupa y nos preocupa a los ahomenses. Hemos estado en temporada

de lluvia, en dos días no había llovido sin embargo a unos metros de la virgen para ubicarnos parece cascada y corría con una fuerza el agua hacia abajo, fuerte, entonces yo pregunto algunos funcionarios que tienen que ver con el tema, que saben de este asunto me dicen no es fuga de agua potable porque si es de La Pérgola hacia acá entonces sí, pero si es de donde está la virgen hacia arriba nada que ver el agua potable entonces es agua de lluvia, más de medio metro se ha comido ese corredor de agua, no sé cómo se le llame, se ve bonito porque es como cascada pero se está comiendo el cerro señor presidente, más de medio metro el agua y las piedras están partiendo el cerro, pienso que aquí el ayuntamiento lo puede hacer si no pedirle a la instancia que corresponda, tampoco sé cómo se llama, no sé mucho de obras, un canalito de cemento por donde venga el agua y que no vaya a perjudicar más al cerro porque lo está partiendo. Gracias.

---Acto seguido tiene el uso de la palabra la Regidora Emilia Domínguez Emilia Domínguez expresando, efectivamente presidente me consta lo que dice la compañera sino no nada más eso sino que con tanta lluvia hubo deslave de la tierra, incluso subí unas fotos pidiéndole a Servicios Públicos Municipales o a quien corresponda que se pudiera limpiar pero aparte es un lodo de esos resbaladizos, no nada más la piedra, si van a continuar las lluvias para que continúen con la limpieza de manera permanente mientras estén las lluvias porque es la posición del cerro lo que provoca por supuesto pero no nada más somos los que subimos sino que van bicicletas, es peligrosísimo y los carros que suben a trabajar.

---En el uso de la palabra el Regidor Jesús Andrés Valdez Conde manifiesta, quisiera retomar aquella iniciativa señor presidente de que el Cerro de la Memoria quede en comodato al Ayuntamiento de Ahome. El Cerro de la Memoria es del Gobierno del Estado pero al final de cuentas lo que se pide es que se tenga en comodato para poder hacer las inversiones correspondientes como lo que está pidiendo la compañera, allí lo que procede es hacer una especie de presas filtrantes que detengan la erosión porque al rato va a tumbar el pavimento que hay allí. Hay que retomar ese punto que hice el año pasado, esa iniciativa para tener la facultad de poder invertir, hay que cercar todo el perímetro del cerro porque si se dan cuenta el cerro va creciendo, van haciendo construcciones sin permiso y va a ir creciendo, va a llegar un momento que las casas van a estar a

mitad o arriba del cerro entonces necesitamos cercarlo, delimitar el perímetro, la superficie que es para que esto no siga.

---Enseguida hace uso de la voz el Regidor Fernando Solís Verduzco manifestando, que este fin de semana como lo vivimos con unas intensas lluvias, con una ciudad ahorcada en todos los sentidos en algunas partes precisamente ya conocidas, aquí quiero solamente manifestar mi reconocimiento que creo es muy válido, a Protección Civil, Bomberos, Tránsito, la Policía, a todas las unidades que estuvieron laborando porque incluso siendo el domingo el Día de los Bomberos y lunes estuvieron operando y trabajando a favor de la ciudadanía. He visto con tristeza y lamentar cómo en las redes sociales es el ataque directo, claro, sin permiso de nada hacia el gobierno y hacia nuestro presidente y hacia todos nosotros, también hemos visto y lo han corroborado tanto los compañeros de la prensa y cada uno de nosotros las toneladas de basura que tenemos en la calle, amén del asunto PASA. Invito a la sociedad, a todos, gobierno, sociedad para que juntos seamos esa ciudad que siempre hemos sido, una ciudad limpia, una ciudad bonita, recuperemos el brillo pero en este caso el brillo del aplauso se lo brindo a Protección Civil, Bomberos, Tránsito y todas las corporaciones que estuvieron laborando en esta función. De verdad fue un fin de semana caótico donde después de tanta lluvia por supuesto vienen a dar otras situaciones como baches y cantidad de cosas que sabemos nuestro presidente está ocupado en realizar los trámites pertinentes para estar en el Fonden y que puedan repararse en lo inmediato este tipo de situaciones, pero creo que lo que sucedió este fin de semana es muy importante que consideramos formamos parte todos, sociedad y gobierno para que salgamos adelante de situaciones como éstas.

---**DÉCIMO QUINTO.-CLAUSURA DE LA SESIÓN.** No habiendo otro asunto que tratar, se dio por terminada la presente Sesión Ordinaria de Cabildo, siendo las 10:00 a.m. del día de la fecha, firmando para constancia los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo. CONSTE.

ARTURO DUARTE GARCÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL

NORA ALICIA ARELLANO CHÁVEZ

CARLOS IV NEMESIO BLOCH ARTOLA

ROSARIO BUELNA BELTRÁN

MARÍA DE JESÚS CASTRO ACOSTA

IRMA COTA SOTO

EMILIA DOMINGUEZ

MIGUEL ANGEL FLORES GRAJEDA

MARISELA GUTIÉRREZ MEDINA

LUIS ALONSO PINEDA APODACA

PATRICIA ALYN RAMOS KELLY

FERNANDO SOLIS VERDUZCO

EDUARDO SOTO ARMENTA

CAROLINA SOTO GARCIA

JESUS ANDRES VALDEZ CONDE

GUADALUPE VAZQUEZ REYES

LUIS XAVIER ZAZUETA IBARRA

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

LIC. MARTÍN LÓPEZ MONTIEL

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE CABILDO N° 109 DE FECHA 25 DE AGOSTO DEL 2016.

-ACTA N° 110

---En la ciudad de Los Mochis, Municipio de Ahome, Estado de Sinaloa, México, siendo las 13:00 horas del día 31 de agosto del año 2016, se reunieron los C.C. Presidente Municipal y Regidores del H. Ayuntamiento de Ahome, a efecto de celebrar **SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO**, relativa al ejercicio constitucional de dicho Ayuntamiento, en cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 25 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado y 48 inciso a) del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Ahome, Sesión que se sujetó al siguiente:-----

ORDEN DEL DIA

1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DEL QUÓRUM.-----

2. LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-----

3.- SOLICITUD DEL LIC. DANIEL GUADALUPE GARCÍA LEÓN DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE AHOME, RELATIVA A LA APROBACIÓN POR CABILDO, RESPECTO DE LAS NUEVAS TARIFAS PARA EL COBRO POR EL SACRIFICIO EN EL RASTRO MUNICIPAL DE CERDOS Y CABRAS ; PARA SER TURNADA PARA SU ANÁLISIS Y DICTAMEN A LA COMISIÓN DE HACIENDA.---

4. PROPUESTA EN MATERIA REGLAMENTARIA DEL REGIDOR CARLOS BLOCH ARTOLA, CONSISTE EN “REFORMA AL ARTÍCULO 3 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA”; PARA SER TURNADA PARA SU ANÁLISIS Y DICTAMEN A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN.-----

5. SOLICITUD DEL LIC. ALBERTO CORVERA NORZAGARAY DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO, MEDIANTE LA CUAL REMITE UN PROYECTO DE REGLAMENTO DEL PROGRAMA DE BECAS (ESTÍMULOS A LA EDUCACIÓN BÁSICA), A EFECTO DE ESTABLECER DE MANERA OFICIAL LAS POLÍTICAS PARA

EL PROCESO DE ASIGNACIÓN Y EJECUCIÓN DEL MISMO;
PARA SER TURNADA PARA ANÁLISIS Y DICTAMEN A LAS
COMISIONES DE GOBERNACIÓN Y EDUCACIÓN.-----

6.- ASUNTOS GENERALES.-----

7.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.-----

---Aprobado que fue el Orden del Día, se procede al desahogo del mismo en los siguientes términos: -----

-----PRIMERO.-----LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DE QUÓRUM.-----Para el desahogo del Presente Punto del Orden del Día, en el uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento Martín López Montiel, procede a pasar lista de asistencia, encontrándose presentes el ciudadano Presidente Municipal Arturo Duarte García, Carlos Alberto Anchondo Verdugo Síndico Procurador y los siguientes Regidores: **NORA ALICIA ARELLANO CHÁVEZ, CARLOS IV NEMESIO BLOCH ARTOLA, ROSARIO BUELNA BELTRÁN, IRMA COTA SOTO, EMILIA DOMÍNGUEZ, MIGUEL ÁNGEL FLORES GRAJEDA, MARISELA GUTIÉRREZ MEDINA, JOSÉ ANTONIO GUTIÉRREZ ROMÁMAN, GILBERTO IRAZOQUI GALAVIZ, LUIS ALONSO PINEDA APODACA, FERNANDO SOLIS VERDUZCO, EDUARDO SOTO ARMENTA, CAROLINA SOTO GARCÍA, JESÚS ANDRÉS VALDEZ CONDE, GUADALUPE VAZQUEZ REYES Y LUIS XAVIER ZAZUETA IBARRA, POR LO QUE EXISTIENDO QUÓRUM** se declara válida la presente Sesión Ordinaria de Cabildo.

---En el uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento Licenciado Martín López Montiel expresa, que las Regidoras María de Jesús Castro Acosta y Patricia Alyn Ramos Kelly, le informaron que con motivo de atender algunos asuntos que se les presentaron de última hora, no iban a poder asistir a esta Sesión de Cabildo a la que previamente en tiempo y forma fueron convocados y en el mismo sentido el Síndico Procurador informó que se encuentra fuera de la ciudad y todos solicitan que se les justifiquen sus ausencias.

---La Secretaría del Ayuntamiento deja constancia, que quedan justificadas las ausencias de las Regidoras María de Jesús Castro Acosta y Patricia Alyn Ramos Kelly y del Síndico Procurador por los motivos antes expuestos.

----**SEGUNDO.**----LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.---Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, en el uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento Licenciado Martín López Montiel expresa, que en lo referente al acta de la sesión anterior, está debidamente concluida y si no hay observaciones a la misma, se puede tomar el acuerdo correspondiente de dispensar su lectura, en ese tenor por instrucciones del ciudadano Presidente Municipal Arturo Duarte García, se somete a consideración dispensar la lectura del acta de la sesión anterior.

---Acto seguido se aprobó por unanimidad de votos, dispensar la lectura del acta de la sesión anterior de fecha 25 de agosto del año 2016, cuyos acuerdos contenidos en la misma, quedan ratificados para los efectos legales correspondientes.

----**TERCERO.**---SOLICITUD DEL LIC. DANIEL GUADALUPE GARCÍA LEÓN DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE AHOME, RELATIVA A LA APROBACIÓN POR CABILDO, RESPECTO DE LAS NUEVAS TARIFAS PARA EL COBRO POR EL SACRIFICIO EN EL RASTRO MUNICIPAL DE CERDOS Y CABRAS ; PARA SER TURNADA PARA SU ANÁLISIS Y DICTAMEN A LA COMISIÓN DE HACIENDA.- Para el desahogo del presente punto del día hace uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento Lic. Martín López Montiel, expresando que el Director de Ingresos Lic. Daniel Guadalupe García León, hace formal solicitud en el sentido de que se apruebe por Cabildo las nuevas tarifas para el cobro por el sacrificio en el rastro municipal de cerdos y cabras.

...Acto continuo se aprobó por unanimidad de votos que el presente punto del Orden del Día, se turne para su análisis y dictamen a la Comisión de Hacienda.

----**CUARTO.**--- PROPUESTA EN MATERIA REGLAMENTARIA DEL REGIDOR CARLOS BLOCH ARTOLA, CONSISTE EN “REFORMA AL ARTÍCULO 3 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA”; PARA SER TURNADA PARA SU ANÁLISIS Y DICTAMEN A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN.- Para el desahogo del presente punto al Orden del Día, hace uso de la palabra el Regidor Carlos Bloch Artola expresando, que en virtud de que con fecha del 1º de julio del año en curso en el Periódico Oficial del Estado de Sinaloa se publicaron reformas a la Ley de Gobierno Municipal específicamente a los Artículos 17 y 18 en los cuales se refiere a la Reelección de Presidente Municipal, Síndico Procurador y Regidores, reformas que entran en vigor y en los términos del segundo artículo transitorio de dicha reforma a partir de la próxima administración municipal. En

atención a ello, me permito presentar a consideración de este cuerpo colegiado Propuesta de Reforma al Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Ahome, Sinaloa con el fin de que se ordene turnarlo a la Comisión de Gobernación para su análisis y dictamen en los términos reglamentarios, el Ayuntamiento se integrará con el Presidente Municipal y el número de regidoras o regidores electos por el Sistema de Mayoría Relativa y Representación Proporcional que determine la Ley Electoral del Estado de Sinaloa; así como un Síndico Procurador quienes tendrán un suplente. Durarán en su cargo 3 años y podrán ser reelectos consecutivamente para un periodo adicional de conformidad a lo que establece la reforma contenida en el decreto núm. 573 de fecha 23 de junio del 2016 publicado en el Periódico Oficial núm. 80 del 1º de julio del 2016. La ley establecerá los requisitos que deban satisfacerse para la nueva postulación, corresponde al Presidente Municipal ejercer las funciones ejecutivas y llevar la jefatura política y la administrativa del municipio, y adicionar un transitorio para efectos de que el ayuntamiento se instale en la fecha establecida en el Artículo 102 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, así como para facilitar la concurrencia de fechas a la que se refiere el segundo párrafo de su Artículo 14. Por única ocasión el presidente, síndico procurador y regidores y regidoras electos en el año 2016 durarán en su cargo un año 10 meses por lo que iniciarán sus funciones el día 1º del 2017 y las concluirán el 31 de octubre del 2018.

...En el uso de la palabra el Regidor Eduardo Soto expresa, que con relación a este punto quiero felicitar de manera fraterna y atinadamente a los compañeros de concertación, toda vez que esta propuesta fue reformada porque inicialmente había varias dudas y qué bueno que de nueva cuenta se da una nueva y que establece claramente que está acorde a lo que viene en la reforma, porque la primera estaba muy light, muy ambigua. La propuesta que estaba iniciada y que no existía transitoria decía que el presidente municipal, síndico procurador y regidores de los ayuntamientos de elección popular directa durarán en su cargo 3 años y podrán ser reelectos consecutivamente para los mismos cargos para un periodo adicional. La postulación sólo podrá ser realizada por el mismo partido o por cualquiera de los partidos integrantes de la coalición que los hubieran postulado, salvo que hayan renunciado o perdido su militancia antes de la mitad de su mandado, quienes por decisión indirecta por nombramiento o designación de parte de alguna autoridad desempeñen las funciones propias de dichos cargos independientemente de la denominación que se les dé podrán ser

reelectos para el periodo inmediato, esta decisión no será aplicable a los integrantes del ayuntamiento que actualmente se encuentran en funciones sino a la administración que iniciara su función el día 1° de enero del 2017. Aplaudo la reforma y sobre todo la integración del transitorio para que esto se haga de la mejor manera

...Acto seguido se aprobó por unanimidad de votos que el presente punto del Orden del Día, se turne para su análisis y dictamen a la Comisión de Gobernación.

---QUINTO.- SOLICITUD DEL LIC. ALBERTO CORVERA NORZAGARAY DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO, MEDIANTE LA CUAL REMITE UN PROYECTO DE REGLAMENTO DEL PROGRAMA DE BECAS (ESTÍMULOS A LA EDUCACIÓN BÁSICA), A EFECTO DE ESTABLECER DE MANERA OFICIAL LAS POLÍTICAS PARA EL PROCESO DE ASIGNACIÓN Y EJECUCIÓN DEL MISMO; PARA SER TURNADA PARA ANÁLISIS Y DICTAMEN A LAS COMISIONES DE GOBERNACIÓN Y EDUCACIÓN.- Para el desahogo del presente punto del Día, hace uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento el Lic. Martín López Montiel expresando, que Lic. Alberto Corvera Norzagaray Director General de Desarrollo Social y Humano, remite por escrito un Proyecto de Reglamento de Programa de Becas (Estímulos a la Educación Básica) con el propósito de que se establezca de manera oficial las políticas para el proceso de asignación y ejecución.

...Hace uso de la palabra el Regidor Eduardo Soto Armenta manifestando, que de nueva cuenta, estamos recibiendo este formato donde viene especificado este proceso de becas del 2014 aplicable a los jóvenes que son acreedores a éste. Yo no sé si vengán incluidos algunos aspectos que comentamos en una reunión y que coincidimos la compañera regidora Nora Arellano y su servidor. El problema es que actualmente en Los Mochis un problema grave es el asunto de la basura, el abandono de los parques y que de una u otra manera el ayuntamiento se ha visto imposibilitado de contrarrestar todo esto, sobre todo en las lluvias. Los parques están cerca de secundarias, primarias y preparatorias, y que buscáramos la manera de que a través de Didesol en este plan de trabajo, en esta propuesta se integraran convenios que se llevaran a cabo con los directores administrativos de los planteles para efecto de que el mecanismo de entrega de becas sea realmente por ese conducto, nivel académico,

un estudio socioeconómico de los niños y niñas que sean acreedores, y no pasar vergüenzas con las asignaciones de becas de funcionarios, que desafortunadamente no está el síndico que lo requiero para otro tema igual, y que estos jóvenes se responsabilicen de aportar algo a la sociedad, allí entre la cuestión ganar-ganar. Darles las becas bajo ese esquema a los jóvenes pero que también tengan la responsabilidad de cuando menos colaboren en la limpieza de los parques que tienen cerca y que Servicios Municipales les facilite material para llevar a cabo esas funciones. Creo que si no está estipulado aquí, sería una muy buena propuesta hacia la dirección para efecto de que esto se incluya a no ser de que la compañera amplíe más sobre esto y que algo a mí se me haya pasado.cuanto.

...En el uso de la voz el Regidor Rosario Buelna Beltrán expresa, que en esta ocasión y en cuanto a lo que se refiere a este punto, quiero reconocer la importancia pero sobre todo la iniciativa que tuvo el Sr. Corvera Norzagaray por hacer y poner sobre la mesa un documento como éste que viene a darle certeza a los posibles beneficiarios de que pueden acceder a un apoyo municipal, y digo municipal porque a veces se confunde porque Didesol maneja recursos federales y pensamos que todo lo rige como si fuera a nivel federal y no es así. Me gustaría también proponer y que se le invite a esta mesa de análisis a la Comisión de Desarrollo Social Transitoria en mi carácter de presidente de la misma. Vaya aquí mi reconocimiento para este funcionario que viene a poner el ejemplo porque tiene muy poco tiempo en el cargo y ha hecho lo que muchos no han hecho, lo que a muchos se les solicitó desde un principio y no habíamos podido normar la aplicación de los recursos que son municipales porque aunque son municipales no dejan de ser recursos y que necesitan también de la fiscalización municipal. Que la autoridad municipal pueda en esta ocasión y a partir de aquí entrar en esa dinámica que es tan importante en un proceso de transparencia en el manejo de los recursos. Otro punto que quiero poner aquí sobre la mesa es que esto viene a dignificar el trabajo del equipo muy particular de la dependencia de Didesol, viene a dignificar ese trabajo que hacen entre todos ya que no está expuesto a la crítica solamente sino que ellos estarían trabajando de una manera digna que estarían regidos por reglas de operación que no estarían actuando a criterio propio y si lo hicieran creo que estarían expuestos a una sanción ya que los recursos son municipales y ningún funcionario tendría por qué manejarlos a criterio particular. Esto le da mucha certeza al

posible beneficiario porque estaría muy clara la información de qué lo hace derecho de acceder a estos apoyos. Aplaudo y ojalá estemos siendo invitados para poder desarrollar con mayor amplitud este tema y poder nosotros contribuir a lo que realmente tenemos que hacer en esta administración.

...Enseguida hace uso de la palabra Nora Alicia Arellano Chávez expresando, que en atención al comentario del Regidor Eduardo Soto y sumándome a las palabras del regidor Rosario Buelna, en la previsión que hemos hecho en anteriores reuniones sobre el tema de los becarios hemos considerado, y qué bueno que se ha dado esta propuesta de reglamento por parte del director de Desarrollo Social, que es muy importante fomentar en la cultura que tenemos esta sociedad en cuanto a las becas, que los jóvenes de preparatoria o jóvenes en cierto grado de secundaria pueden contribuir perfectamente en labores que no representan mucho tiempo del que tienen para dedicar a los estudios pero que sí contribuyan a la formación de niños más chicos o del cuidado de espacios públicos que tengan en lo inmediato, eso implica también una reunión con las áreas de Participación Ciudadana para hacer efectiva la labor que tiene que ver con la organización social en cada uno de los puntos. Creo que estamos en un buen tiempo que pase a Comisiones, es muy acertada la idea de Desarrollo Social y creo compañero Eduardo Soto que bien pudiéramos hacer usted y yo y los compañeros que se sumen presentar una propuesta para que pudiera ser considerado e incluso que lo pudiéramos comentar también con el director de Desarrollo Social y en la parte ejecutiva el tratar lo que corresponda y pudiéramos avanzar en eso, es muy importante que el que reciba también dé algo a cambio y no creo que excluya ese concepto a los becarios.

... A continuación hace uso de la palabra la Regidora Emilia Domínguez manifestando, creo es importante resaltar esta propuesta que acaba de presentar el director de Didesol ya que finalmente es un tema en el cual se ha estado trabajando nada más que no se contaba con el reglamento, así nos lo hizo saber en la reunión de concertación, pero más que nada y sin menospreciar la importancia que tiene lo del reglamento, presidente, quiera que a través de su conducto comunicarle, preguntarle al señor director por qué no hemos tenido las reuniones que en el primero y segundo año se habían sostenido cada dos o tres meses con el Subcomité de Desarrollo Social en el cual la Regidora Chuyita y su servidora

somos los representantes de Cabildo ante esa comisión. Esta sería una recomendación que yo la haría desde acá al señor director, desde que él entró no hemos tenido ninguna reunión y se supone que las reuniones son para aprobar todos los recursos que allí se están ejerciendo.

... Acto seguido se aprobó por unanimidad de votos, que el presente punto del Orden del Día se turne para análisis y dictamen, a las Comisiones Unidas de Educación, Gobernación y Transitoria de Desarrollo Social.

---SEXTO.-ASUNTOS GENERALES.- Para el desahogo del presente punto del Orden del Día hace uso de la palabra la Regidora Irma Cota Soto expresando, que me atrevo a tratar aquí en la parte de Asuntos Generales, un punto lo hago con la intención de que se le dé una atención rápida debido a que se pone en riesgo la salud de bastantes niños que estudian en la Escuela Secundaria Técnica núm. 74, allí PASA no pasa, tiene un mes y medio que no pasa el carro recolector de la basura entonces se está amontonando la basura con las lluvias, hay una serie de moscos y el director está preocupado porque los niños se vayan a enfermar. Le digo “¿está pidiendo apoyo a Servicios Públicos que le corresponde PASA? Déjeme ver ese asunto”, se ha estado comunicando vía telefónica y le digo también hágalo por oficio, entonces lo hizo por oficio y se lo entrego, ahora está pidiendo dos cosas, que se ajuste a PASA para que recoja la basura y una fumigada porque no aguantan los moscos y los niños están en riesgo de salud. Le hago entrega de los oficios, señor presidente.

...En el uso de la palabra el Regidor Eduardo Soto Armenta manifiesta, que de nueva cuenta, en la pasada reunión de Cabildo se trató un problema que enfrentan vecinos de tres fraccionamientos, intervenimos algunos regidores y hasta donde yo percibí este asunto iba a quedar para su investigación y análisis, no nada más fue la Comisión de Obras Públicas sino otras comisiones y que por consenso nosotros otorgamos las permutas. Hasta esa fecha la constructora se había quedado tranquila pero antier y ayer hicieron la intentona de seguir los trabajos, yo preguntaría a la Comisión aquí, a mis compañeros ¿qué se ha hecho al respecto? ¿Qué pláticas han tenido? Porque hasta donde me quedó a mí la percepción es que se iba a ver este caso. Yo percibo que la actitud del director y se lo digo de frente y aquí al compañero presidente, aquí hay dos cosas, hay conflicto de intereses o hay tráfico de influencias, y tengo los

elementos porque los apellidos Germán no solamente se dan porque sí y están incrustados en la constructora, ¿qué es lo que va a pasar aquí en esto? Porque son intereses de particulares y que si bien es cierto en la orientación nacional está muy especificado sobre las áreas verdes que tienen derecho los vecinos de los fraccionamientos para su confort y esparcimiento de sus familias cercanas, el parque lineal es otro rollo. Comentábamos que no teníamos la información ni tampoco la comisión que aprobó primeramente ese dictamen para efecto de turnarnos a nosotros. También especifica fechas que tiene que llevarse a cabo esa iniciación o terminación del parque lineal y allí la constructora no ha cumplido ¿a qué estamos jugando pues? ¿Vamos a defender los intereses de los particulares empresarios o le vamos a apostar al bienestar y los derechos de los ciudadanos? Bueno, si son tan benévolo en proporcionar los terrenos, tenemos que se están manifestando por viviendas, sin embargo hasta ahorita creo que no les han cumplido porque aquí están manifestándose, pido por favor y todos los regidores que lo que nos quede de tiempo vamos a luchar porque las demandas sociales salgan adelante. Está bien señor presidente y comparto el entusiasmo que ustedes tienen sobre lo logrado, sí, de las inversiones, de todo lo que está cambiando en Los Mochis pero lo de abajo no lo vemos, que tiene que ver con la basura, tiene que ver con el drenaje. Empieza una administración en donde aquel lado de la ciudad hay un dren apestoso y vamos a salir con el dren igual entonces creo que echándole ganas, si hay que pelear recursos para que el drenaje pluvial con la característica de drenaje profundo es viable aunque sea ciudad plana, si está taponeado por los drenes, sí, pero fue una tontería de las autoridades anteriores meterle una tubería no adecuada y esa agua allí queda, pero no es responsabilidad de los ahomenses, es responsabilidad de quienes estuvieron en administraciones pasadas y no tuvieron la proyección de que Los Mochis iba a crecer. Nada más vean el periódico del 24 de agosto en la prensa y cómo aparece la ciudad, parece Venecia entre el agua. Dice la compañera Irma Cota el problema de la basura, se está agudizando y creo que a nivel nacional tenemos todos los méritos en cuanto a muchas cosas pero en ese rubro andamos mal y es el momento señor presidente de que se haga algo. Otra cosa, le hago una petición para que usted participe porque necesito saber la opinión al respecto sobre este tema. Se decía que el desarrollo económico de Sinaloa iba a florecer con la apertura de la carretera Chihuahua-Sinaloa y se iban a ver favorecidos los municipios de Choix, El Fuerte y por qué no Ahome, y la economía

del norte de Sinaloa iba a florecer, quisiera saber si usted tiene la información y nos explicara por qué Chihuahua cumplió y Sinaloa no, parece ser que van a desviar la carretera hacia Sonora donde obviamente hay interés en ese estados y allí quedó Sinaloa rezagado por esa vía tan importante de comunicación en el vecino país, vía carretera. No hay una información al respecto, a lo mejor usted la tiene por eso le pido que nos la aclare o nos diga, porque hasta donde yo tengo conocimiento Chihuahua ya cumplió, vuelvo a repetir, Sinaloa por qué no, faltó voluntad o faltó interés o no hubo el presupuesto necesario para este rubro.

...Enseguida hace uso de la palabra el Regidor Miguel Ángel Flores Grajeda expresando, que vamos a ser rápidos, el problema de PASA ya lo comenté, ya lo ha comentado también Irma, sabemos que lo tenemos y ahora las cuestiones del mosco por las lluvias. Ya me di cuenta que el Dr. Hubbard anda haciendo descacharrización y eso, pero bueno. Entraron los plebes a la escuela y qué conlleva, movilización, más camiones, estudiantes en la calle y sobre este tema quiero hacer un exhorto a Seguridad Pública porque empiezan a salir los niños en la tarde, los jóvenes, de la escuela y se empiezan a dar los brotes de violencia de los que vienen de una escuela a pelear con la otra, entonces para antes de que se nos vaya a agudizar esto, exhorto a Seguridad Pública para que los comandantes de sectores traten de pasar en los horarios de salida para en caso de que haya violencia o algo evitarla, sé que es imposible que es ponerle un policía a cada plebe pero es bueno que los jefes de sectores den los rondines, los programen o hagan una estrategia que se vea más seguridad, en la Secundaria IMA, la SNTE, la ETI Federal 2, secundarias y prepas que es donde los niños empiezan un poquito más a tener sus cambios y es donde se dan los pequeños agarres. También es bueno darle vuelta a primarias pero les encargo mucho las secundarias y prepas, tengan un programa. Lo repito, sé que no podemos ponerle un policía por plebe pero hay que prevenir, prevenir y no después querer tapar el hoyo.

...Acto seguido hace uso de la palabra el Regidor Rosario Buelna Beltrán manifestando, que le parece que nos pusimos de acuerdo allí, es el mismo tema sobre las escuelas y en esta ocasión quiero apelar a las facultades del presidente municipal y a la capacidad que tiene ya que me he tocado observar en algunas escuelas sobre todo en las vías que tienen más tráfico invaden la parada de los camiones los carros particulares, entonces los choferes de los camiones de transporte

público se paran sin la oportunidad de pararse donde les corresponde, se paran en doble fila por así decirlo, y se exponen mucho los niños porque hay motocicletas, bicicletas que pasan por allí y creo estamos en una oportunidad muy buena para poder, presidente, checar eso, hacer la instrucción, usted es el que sabe de esto y poder habilitar esos espacios que realmente son para el transporte público y que se ven obligados ellos a infringir. Una cosa lleva a la otra entonces estamos en riesgo con nuestros hijos en las escuelas sobre todo las escuelas que están sobre las vías más transitadas, apelo a esa capacidad, esa facultad que tiene para que se pueda hacer algo y disminuir ese riesgo que después podríamos lamentar.

...En el uso de la voz la Regidora Emilia Domínguez expresa, que nuevamente con el permiso de todos aquí presentes, nada más, presidente, pedirle y encargarle el tema del alumbrado público ya ve que con el tema de las lluvias muchos salieron afectados pero es hora que algunos con los que he comentado con Manuel Lugo de manera personal no se han reparado. Por otro lado, sabemos que las lluvias todavía no terminan pero también encargarle el tema de los baches del pavimento.

...Inmediatamente después hace uso de la palabra Irma Cota Soto manifestando, que sólo para agradecerle señor Presidente en la cuestión anterior, comenté algo que observé en el Cerro de la Memoria, me di cuenta que inmediatamente el funcionario, en este caso Manuelito de Servicios Públicos, fue, vió el asunto. Corresponde tanto a Servicios Públicos como a Obras Públicas, Servicios Públicos porque tiene que recoger las piedras y el lodo, la tierra que se está desprendiendo del cerro pero el asunto que veo delicado es que se está partiendo el cerro, ¿allí es Obras Públicas, verdad? Se tiene que poner una canaleta. Gracias.

---DECIMO CUARTO---CLAUSURA DE LA SESIÓN.---No habiendo otro asunto que tratar, se dio por terminada la presente Sesión Ordinaria de Cabildo, siendo las 13:58 trece horas con cincuenta y ocho minutos del día de la fecha, firmando para constancia los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo.-----CONSTE.-----

ARTURO DUARTE GARCÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL

NORA ALICIA ARELLANO CHÁVEZ

CARLOS IV NEMESIO BLOCH ARTOLA

ROSARIO BUELNA BELTRÁN

IRMA COTA SOTO

EMILIA DOMINGUEZ

MIGUEL ANGEL FLORES GRAJEDA

MARISELA GUTIÉRREZ MEDINA

JOSE ANTONIO GUTIÉRREZ GUZMÁN

GILBERTO IRAZOQUI GALAVIZ

LUIS ALONSO PINEDA APODACA

FERNANDO SOLIS VERDUZCO

EDUARDO SOTO ARMENTA

CAROLINA SOTO GARCIA

JESUS ANDRES VALDEZ CONDE

GUADALUPE VAZQUEZ REYES

LUIS XAVIER ZAZUETA IBARRA

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

LIC. MARTÍN LÓPEZ MONTIEL

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE CABILDO N° 110 DE FECHA 31 DE AGOSTO DEL 2016.

-ACTA N° 111

---En la ciudad de Los Mochis, Municipio de Ahome, Estado de Sinaloa, México, siendo las 12:00 horas del día 14 de septiembre del año 2016, se reunieron los C.C. Presidente Municipal, Síndico Procurador y Regidores del H. Ayuntamiento de Ahome, a efecto de celebrar **SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO**, relativa al ejercicio constitucional de dicho Ayuntamiento, en cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 25 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado y 48 inciso a) del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Ahome, Sesión que se sujetó al siguiente:-----

ORDEN DEL DIA

1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DEL QUÓRUM.-----

2. LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-----

3.- INFORME DEL CIUDADANO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.-----

4. ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y DERECHOS HUMANOS Y GRUPOS VULNERABLES, RELATIVO AL REGLAMENTO DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES EN EL MUNICIPIO DE AHOME.-----

5. ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, RELATIVO A REFORMA AL ARTÍCULO 3 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA.-----

6. ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y HACIENDA, RELATIVO REGLAMENTO

PARA PRACTICAR LA AUSTERIDAD FINANCIERA EN EL MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA.-----

7. ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y EQUIDAD, GENERO Y FAMILIA, RELATIVO A REGLAMENTO DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL MUNICIPIO DE AHOME.-----

8. ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE URBANISMO, ECOLOGÍA Y OBRAS PÚBLICAS, RELATIVO A MODIFICAR EL NOMBRE DEL FRACCIONAMIENTO VALLE DEL REY SECCIÓN LAS GARZAS DE ESTA CIUDAD, PARA QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINE FRACCIONAMIENTO VALLE DEL REY SECCIÓN BICENTENARIO.-----

9.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE URBANISMO, ECOLOGÍA Y OBRAS PÚBLICAS, RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO VALLE DEL REY SECCIÓN VALLE DE LA ROSA AMPLIACIÓN, UBICADO EN LA CIUDAD DE LOS MOCHIS, SINALOA PROPIEDAD HEMME DESARROLLOS S.A. DE C.V., TODA VEZ DE QUE A JUICIO DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, SE CUMPLIÓ CON LOS REQUISITOS QUE SEÑALA LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE SINALOA EN MATERIA DE FRACCIONAMIENTOS Y DEMÁS REGLAMENTOS MUNICIPALES APLICABLES-----

10.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE URBANISMO, ECOLOGÍA Y OBRAS PÚBLICAS, RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN DE LA RELOTIFICACION DEL FRACCIONAMIENTO VALLE DEL REY SECCIÓN LAS ÁGUILAS, PROPIEDAD DE ECO CASAS S.A DE C.V. UBICADO EN ESTA CIUDAD CONSISTENTE EN LA FUSIÓN DE LOS LOTES DE CADA MANZANA DE ESTE DESARROLLO EN UNO SOLO Y EL CAMBIO DE RÉGIMEN DE PROPIEDAD PRIVADA A RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO, TODA VEZ DE QUE A JUICIO DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, SE CUMPLIÓ CON LOS

REQUISITOS QUE SEÑALA LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE SINALOA EN MATERIA DE FRACCIONAMIENTOS Y DEMÁS REGLAMENTOS MUNICIPALES APLICABLES.-----

11.-SOLICITUD DEL LIC. MARCO ANTONIO PEÑUELAS CASTRO DIRECTOR DE INFORMÁTICA, MEDIANTE LA CUAL REMITE PROPUESTA DE MARCO NORMATIVO DE DICHA DEPENDENCIA, PARA EFECTO DE QUE SEA ANALIZADA Y DICTAMINADA EN SU CASO; PARA SER TURNADA PARA SU ANÁLISIS Y DICTAMEN, A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN.-----

12.- SOLICITUD DEL M.C MANUEL ANTONIO LUGO AYALA DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES, MEDIANTE LA CUAL REMITE EL EXPEDIENTE RELATIVO A CESIÓN DE DERECHOS DE LICENCIA PARA EL LOCAL NO.1 DEL MERCADO INDEPENDENCIA DE ESTA CIUDAD, PARA QUE QUEDE A NOMBRE DE JOSÉ LUIS HERNANDEZ LOZANO; PARA SER TURNADA PARA SU ANÁLISIS Y DICTAMEN A LA COMISIÓN DE RASTROS, MERCADOS Y CENTRALES DE ABASTOS.-----

13.- ASUNTOS GENERALES.-----

14 CLAUSURA DE LA SESIÓN.-----

---Aprobado que fue el Orden del Día, se procede al desahogo del mismo en los siguientes términos: -----

-----PRIMERO.-----LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DE QUÓRUM.-----Para el desahogo del Presente Punto del Orden del Día, en el uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento Martín López Montiel, procede a pasar lista de asistencia, encontrándose presentes el ciudadano Presidente Municipal Arturo Duarte García, Carlos Alberto Anchondo Verdugo Síndico Procurador y los siguientes Regidores: **NORA ALICIA ARELLANO CHÁVEZ, CARLOS IV NEMESIO BLOCH ARTOLA, ,MARÍA DE JESÚS CASTRO ACOSTA, IRMA COTA SOTO, EMILIA DOMÍNGUEZ, MIGUEL ÁNGEL FLORES GRAJEDA, MARISELA GUTIÉRREZ MEDINA, GILBERTO IRAZOQUI GALAVIZ, LUIS ALONSO PINEDA APODACA, PATRICIA**

ALYN RAMOS KELLY, FERNANDO SOLIS VERDUZCO, EDUARDO SOTO ARMENTA, CAROLINA SOTO GARCÍA, JESÚS ANDRÉS VALDEZ CONDE, GUADALUPE VAZQUEZ REYES Y LUIS XAVIER ZAZUETA IBARRA, POR LO QUE EXISTIENDO QUÓRUM se declara válida la presente Sesión Ordinaria de Cabildo.-----

---En el uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento Licenciado Martín López Montiel expresa, que los Regidores Rosario Buelna Beltrán y José Antonio Gutiérrez Román, le informaron que con motivo de atender algunos asuntos que se les presentaron de última hora, no iban a poder asistir a esta Sesión de Cabildo a la que previamente en tiempo y forma fueron convocados y solicitan que se les justifiquen sus ausencias.-----

---La Secretaría del Ayuntamiento deja constancia, que quedan justificadas las ausencias de los Regidores Rosario Buelna Beltrán y José Antonio Gutiérrez Román, por los motivos antes expuestos.-----

----**SEGUNDO.**----LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.---Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, en el uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento Licenciado Martín López Montiel expresa, que en lo referente al acta de la sesión anterior, está debidamente concluida y si no hay observaciones a la misma, se puede tomar el acuerdo correspondiente de dispensar su lectura, en ese tenor por instrucciones del ciudadano Presidente Municipal Arturo Duarte García, se somete a consideración dispensar la lectura del acta de la sesión anterior.-----

---Acto seguido se aprobó por unanimidad de votos (18 a favor), dispensar la lectura del acta de la sesión anterior de fecha 31 de agosto del año 2016, cuyos acuerdos contenidos en la misma, quedan ratificados para los efectos legales correspondientes.-----

----**TERCERO.**----**INFORME DEL CIUDADANO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.** Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, en el uso de la palabra voz el Secretario del Ayuntamiento Licenciado Martín López Montiel, expresa que se permite dar lectura a su informe en los siguientes términos:

1. Se remitió para los efectos conducentes al Jefe del Departamento de Recursos Humanos, lo relativo al acuerdo de Cabildo que tienen que ver con cuatro jubilaciones por años de servicio, a personal adscrito a la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal.

2. Igualmente informar que ya se publicó en el Órgano Oficial del Gobierno del Estado de Sinaloa, la Declaratoria de Expropiación por causa de utilidad pública, respecto de una fracción de terreno que consta de 661.21 metros cuadrados, ubicado por la calle Guerrero y la Proyección de la calle Ingenio de esta ciudad de Los Mochis, Sinaloa, propiedad de Compañía Azucarera de Los Mochis, Sociedad Anónima de Capital Variable, que material y técnicamente se requieren para equipamiento urbano, consistente en complementar las edificaciones denominadas museo interactivo trapiche y teatro de la ciudad, con la dotación de cajones de estacionamiento suficientes para estas dos magnas obras y de esa manera garantizar el buen funcionamiento de estos dos inmuebles, logrando su integración a los espacios destinados al fomento del arte y la cultura general en el Municipio de Ahome; además de evitar en lo futuro y estamos dando continuidad al procedimiento correspondiente.
3. También se remitió para los efectos conducentes a la Directora General del Instituto Municipal de Arte y Cultura, la certificación del acuerdo que tiene que ver con la autorización de nueva biblioteca en el Fraccionamiento Nuevo Horizonte de esta ciudad, y su incorporación a la red de bibliotecas públicas del Municipio de Ahome.

4.-Finalmente informar, que en observancia al Artículo 159 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, se remitió al Honorable Congreso del Estado el voto del H. Ayuntamiento de Ahome, en relación al Decreto número 612 expedido por la Sexagésima Primera Legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Sinaloa, por el que se adiciona una fracción X al Artículo 4 bis b, y se adiciona un cuarto párrafo al Artículo 91, ambos de dicha Constitución Política.

----CUARTO.----ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y DERECHOS HUMANOS Y GRUPOS VULNERABLES, RELATIVO AL REGLAMENTO DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES EN EL MUNICIPIO DE AHOME.-- Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra la Regidora Carolina Soto García expresando, que se permite dar lectura a un dictamen formulado por las Comisiones Unidas de Gobernación y Derechos Humanos y Grupos Vulnerables, en observancia a lo que señala el Artículo 43 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de la Comisiones del H. Ayuntamiento de Ahome.-----

---**Visto;** para resolver respecto a proyecto de Reglamento de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en el Municipio de Ahome, Sinaloa, presentado por la Regidora Carolina Soto García.

RESULTANDO

1. Que el Artículo 115 fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, estipula que los Ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

2. Que también la fracción II del Artículo 125 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, otorga facultades a los Ayuntamientos para aprobar y expedir los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal, de acuerdo con las leyes que en materia municipal expida el Congreso del Estado.

3. Que el Artículo 3 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, establece que los Municipios de Sinaloa gozan de autonomía plena para gobernar y administrar sin interferencia de otros poderes, los asuntos propios de la comunidad y en base en el ejercicio de esta atribución, estarán facultados para aprobar y expedir reglamentos, entre ellos aquellos que regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia.

4. Que en Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada con fecha 12 de febrero del 2016, la Regidora Carolina Soto García, presento un proyecto de Reglamento de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en el Municipio de Ahome, Sinaloa, cuyo objeto es proteger y reconocer los derechos de las personas de sesenta y cinco años de edad en adelante, para propiciarles una mejor calidad de vida y su plena integración al desarrollo social, económico y cultural.

5. Que dicho proyecto de reglamentación se turnó a los suscritos en nuestro carácter de Comisiones Unidas, por lo que nos abocamos al estudio de su contenido.

6. Que del análisis efectuado por esta Comisión al Proyecto de Reglamentación de referencia, consideramos procedente su autorización, en virtud de que se reconoce a las personas adultas mayores en sus derechos tales como: a la vida con calidad; a la no discriminación; a una vida libre de violencia; a ser respetados en su persona; a ser protegidos contra toda forma de explotación; a recibir protección por parte de su familia y a gozar de oportunidades, entre otros y

CONSIDERANDOS

1. Que estas Comisiones Unidas son competente para resolver respecto al Reglamento de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en el Municipio de Ahome, Sinaloa, de conformidad con los Artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17, 110, 111 y 125 fracción II de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3, 43, 44 y 47 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; 25 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Ahome, y 1, 2, 3, 42 y 50 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de las Comisiones del Honorable Ayuntamiento de Ahome.

2. Que estas Comisiones legalmente constituidas y fundamentada en los argumentos anteriormente descritos, emiten el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO: Se aprueba el Reglamento de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en el Municipio de Ahome, Sinaloa, mismo que se anexa a este dictamen.

SEGUNDO: Aprobado por cabildo este dictamen, se instruye al Secretario del Ayuntamiento para que formule el Decreto Municipal correspondiente y se remita para los efectos de publicación al Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”.

Así lo resolvieron las Comisiones Unidas de Gobernación y Derechos Humanos y Grupos Vulnerables.

---En el uso de la palabra el Regidor Eduardo Soto Armenta expresa que, me parece muy acertado este Reglamento con algunas recomendaciones que a mi ver aquí habría que integrar. Cuando se habla de la integración de estas personas al desarrollo, en lo social, Económico y Cultural precisamente más abajo hablan de tener una mejor calidad de vida, a la no discriminación me quiero referir en lo siguiente. Si nos vamos a las estadísticas de esa edad, ninguna empresa hasta hoy, de las que hoy se están instalando en Los Mochis por parte del Municipio, ojalá ese Reglamento les obligue a que personas de esas edad también se integran a la vida laboral porque no van a tener calidad de vida, calidad de su salud y allí se nota la discriminación por la edad, a pesar de que tienen capacidades todavía; Miren, si nos vamos a las estadísticas sabemos que Sinaloa es el Estado donde está el salario más bajo pero si nos vamos también a los números, tenemos en esa edad un número considerable de personas que le cuesta al estado y a los Ayuntamientos en el aspecto existencialista. Muchas personas de esa edad dejaron inconcluso el trámite de su pensión del Seguro Social y por cuestiones de no terminar con el régimen anterior las semanas cotizadas allí andan de dependencia en dependencia buscando asistencia, que tienen todo el derecho pero en donde topan con pared es precisamente con esas empresas, que haya discriminación por la edad que tienen, y no hablo de la edad de 65 y más, inclusive de 50 años ya no les dan trabajo. Aquí debemos de buscar un mecanismo que me parece muy bien de entrada este Reglamento para efecto de obligar a las empresas para que les den trabajo a esas personas y sobre todo a esas empresas que ahorita se están instalando, así el Ayuntamiento ahorraría en los programas existencialistas porque a estas personas les faltan poco para su pensión pero como no tienen cobertura de un empleo difícilmente llegan a pensionarse, es un recurso que les daría a ellos, y también asistencia médica que también el Ayuntamiento bajaría esa carga, tenemos que entrar en esto en materia porque es un problema que tenemos que abatir en estos momentos y pediría que si está establecido, si está considerado ahí, que cuando menos se estipule en este reglamento para que un porcentaje de estas personas se incorporen al mercado laboral; en otros países la edad madura, intelectual y académica que tienen las personas, en países desarrollados, empieza a los 50 años, esas personas pueden más y tienen capacidad y aquí en México es al revés.

-- Hace uso de la palabra la Regidora Carolina Soto García expresando, que en el capítulo 2 de los Derechos en el inciso B e inciso I dice de la certeza jurídica y la familia, y en el inciso E e inciso I dice del trabajo, en el inciso I dice a gozar de oportunidades de acceso al trabajo y otras posibilidades de obtener ingreso propio así como recibir una capacitación adecuada. Estuvimos observando en la elaboración del proyecto y vimos esas situaciones de que las personas adultas no pueden llegar a cierta edad como se está dando en estos momentos ya no cuentan con un trabajo, con un ingreso digno para su sustento de vida ya que como una persona de 30 o 20 también tienen necesidades. Sólo nos queda hacer valer el Reglamento como Regidores y como servidores públicos de que así sea.

-- Enseguida en el uso de la voz el Regidor Miguel Ángel Flores Grajeda expresar, que nada más creo que aquí la compañera Irma ha hecho todo el tiempo una exigencia para fortalecer nuestra intervención necesitamos con tiempo el documento, antes, yo desconocía este Reglamento, en todo caso enriquecerlo más, no nos lo dan a tiempo. Es un llamado de atención a la mesa, a la Secretaría para que en otro momento nos entreguen esto.

--Hace uso de la voz la Regidora Irma Cota Soto para expresar, que se está tratando un tema que como Presidenta de la Comisión del Trabajo desde un principio me ha preocupado y ocupado al grado de que he presentado aquí una iniciativa en base a lo que comentaba el compañero Soto de motivar a las empresas para que contrate a las personas mayores y personas con capacidades diferentes, esa iniciativa se presentó en Cabildo, hace falta en la reunión de las comisiones, creo se mandó a Comisiones Unidas para que se analizara y qué se va a analizar ahí, se va a analizar la forma de darle incentivos fiscales a las empresas que contraten a ese grupo o a esos dos grupos vulnerables, de personas mayores y personas con capacidades diferentes. En este tema se ha avanzado por parte de la administración, cuando hay que hacer alguna observación a algún funcionario creo que lo hemos hecho, en mi caso me he ocupado pero también reconocer cuando las cosas se hacen por parte del Ayuntamiento y por parte de los funcionarios correspondientes, en este tema allá en donde está el Centro de Salud por parte de DIF coordinadamente con la SEDECO, el Servicio Nacional del Empleo instalado aquí en el estado de Sinaloa inauguró un equipo muy costoso, es un equipo que hace exámenes a las personas mayores y a

las personas con capacidades diferentes para ver su potencial laboral y está funcionando, ¿qué quiere decir esto? Que sí se está atendiendo a este grupo, de acuerdo hace falta estar más pendiente de cuál es la situación de ellos pero también hay que ponernos del lado de las empresas, si voy a contratar si tengo un puesto vacante por allí lógicamente quiero una persona al cien porque éste ya tiene la edad, la jubilación, las enfermedades quien sabe, por eso también los incentivos fiscales, entonces va junto con pegado, ayudar a que las empresas nos ayuden con estas personas pero también no sacrificar a estas personas que tienen una edad avanzada, una capacidad diferente a realizar labores que les vayan a ser muy difíciles por eso la instalación de este equipo allí en las instalaciones del Centro de Salud y el servicio es gratuito.

---Acto seguido y sometido que fue a votación el dictamen de las Comisiones Unidas de Gobernación y Derechos Humanos y Grupos Vulnerables, el mismo se aprobó por una por unanimidad de votos (18 a favor).-----

---**QUINTO.**---ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, RELATIVO A REFORMA AL ARTÍCULO 3 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA.---Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra el Regidor Carlos IV Nemesio Bloch Artola expresando, que se permite dar lectura a un dictamen formulado por las Comisión de Gobernación, en observancia a lo que señala el Artículo 43 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de la Comisiones del H. Ayuntamiento de Ahome.-----

--**Visto;** para resolver respecto a la propuesta del Regidor Carlos IV Nemesio Bloch Artola, consistente en reforma al Artículo 3 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Ahome, Sinaloa.

RESULTANDO

1.- Que de conformidad con el Artículo 49 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, el Presidente Municipal y demás miembros del Ayuntamiento, están obligados a aceptar las Comisiones que le sean conferidas por el propio Ayuntamiento y a

desempeñarlas con eficiencia, esmero y bajo su más estricta responsabilidad.

2.- Que legalmente el Municipio está investido de personalidad jurídica y posee patrimonio propio y que le compete el ejercicio de la función municipal con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 115 y Artículos 17, 110 y 111 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa y de las Leyes que de ella emanen.

3. Que por acuerdo de cabildo recaído con fecha de 31 de agosto del año en curso, se nos turnó para su análisis y dictamen la propuesta del Regidor Carlos IV Nemesio Bloch Artola, consistente en reforma al Artículo 3 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Ahome, Sinaloa, que tiene como antecedente la expedición del Decreto número 573 de fecha 23 de junio del 2016 y publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 01 de julio del año en curso, mediante el cual se reforma el Artículo 17 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa..

4.- Que de conformidad al programa de trabajo establecido por esta Comisión de Gobernación, se generaron las reuniones respectivas, concluyendo de dicha revisión que de pleno derecho es procedente la reforma propuesta y en los términos planteados por el Regidor Carlos IV Nemesio Bloch Artola, y

CONSIDERANDOS

1.- Que esta Comisión de Gobernación, es legalmente competente para emitir el presente dictamen de conformidad con los Artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17, 110, 111 y 125 fracción II de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3, 43, 44 y 47 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; 25 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Ahome, y 1, 2, 3, 42 y 50 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de las Comisiones del Honorable Ayuntamiento de Ahome.

2. Que en mérito de lo expuesto y fundado, esta Comisión legalmente constituida, emite el siguiente

DICTAMEN

PRIMERO. Se Reforma el Artículo 3 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Ahome, publicado en el Órgano Oficial del Gobierno del Estado, con fecha 06 de Agosto del 2004, para quedar como sigue:

Artículo 3. El Ayuntamiento se integrará con el Presidente Municipal y el número de Regidoras o Regidores electos por el sistema de mayoría relativa y representación proporcional que determine la Ley Electoral del Estado de Sinaloa, así como un Síndico Procurador quienes tendrán un suplente. Durarán en su cargo tres años y podrán ser electos consecutivamente para un periodo adicional, de conformidad a lo que establece la reforma contenida en el Decreto número 573, de fecha 23 de junio del 2016, publicado en el P.O. número 080 del primero de julio del 2016. La Ley establecerá los requisitos que deban satisfacerse para la nueva postulación. Corresponde al Presidente Municipal ejercer las funciones ejecutivas y llevar la jefatura política y administrativa del Municipio.

UN TRANSITORIO QUE DIGA

Para efecto de que el Ayuntamiento se instale en la fecha establecida en el Artículo 112 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, así como para facilitar la concurrencia de fechas a que se refiere el segundo párrafo de su Artículo 14, por única ocasión el Presidente, Síndico Procurador y Regidoras o Regidores electos en el año 2016, duraran en sus cargos un año diez meses, por lo que iniciaran sus funciones el día 01 de enero del 2017 y las concluirán el 31 de octubre del 2018.

SEGUNDO.- Aprobado por Cabildo este dictamen, se instruye al Secretario del Ayuntamiento para que formule el decreto municipal correspondiente y se remita para los efectos de publicación al Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”.

Así lo resolvió la Comisión de Gobernación del Cabildo.

---Enseguida y sometido que fue a votación el dictamen de la Comisión de Gobernación, el mismo se aprobó por una por unanimidad de votos (18 a favor).-----

---**SEXTO.**---ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y HACIENDA, RELATIVO REGLAMENTO PARA PRACTICAR LA AUSTERIDAD FINANCIERA EN EL MUNICIPIO DE AHOME,---Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra el Regidor Luis Xavier Zazueta Ibarra expresando, que se permite dar lectura a un dictamen formulado por la Comisiones Unidas de Gobernación y Hacienda, en observancia a lo que señala el Artículo 43 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de la Comisiones del H. Ayuntamiento de Ahome.-----

---**Visto;** para resolver respecto a proyecto de Reglamento para Practicar la Austeridad Financiera en el Municipio de Ahome, Sinaloa, presentado por el Regidor Luis Xavier Zazueta Ibarra.

RESULTANDO

1. Que el Artículo 115 fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, estipula que los Ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

2. Que también la fracción II del Artículo 125 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, otorga facultades a los Ayuntamientos para aprobar y expedir los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal, de acuerdo con las leyes que en materia municipal expida el Congreso del Estado.

3. Que el Artículo 3 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, establece que los Municipios de Sinaloa gozan de autonomía plena para gobernar y administrar sin interferencia de otros poderes, los asuntos propios de la comunidad y en base en el ejercicio de esta atribución, estarán facultados para aprobar y expedir reglamentos,

entre ellos aquellos que regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia.

4. Que en Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada con fecha 25 de agosto del 2016, el Regidor Luis Xavier Zazueta Ibarra, presento un proyecto de Reglamento Para Practicar la Austeridad Financiera en el Municipio de Ahome, cuyo objeto es establecer los lineamientos necesarios para el control, evaluación y seguimiento de las medidas de austeridad y ahorro, referente a la aplicación de los recursos municipales.

5. Que dicho proyecto de reglamentación se turnó a los suscritos en nuestro carácter de Comisiones Unidas de Gobernación y Hacienda, por lo que nos abocamos al estudio de su contenido.

6. Que del análisis efectuado por estas Comisiones al Proyecto de Reglamentación de referencia, consideramos procedente su autorización, en virtud de que tiene que ver con el buen funcionamiento y adecuado manejo de los recursos públicos; es además de carácter obligatorio para todos los servidores públicos municipales y algo muy importante es el hecho que se define con toda claridad las autoridades responsables de su aplicación y

CONSIDERANDOS

1. Que estas Comisiones de Gobernación y Hacienda, son competentes para resolver respecto al Reglamento Para Practicar la Austeridad Financiera en el Municipio de Ahome, Sinaloa, de conformidad con los Artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17, 110, 111 y 125 fracción II de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3, 43, 44 y 47 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; 25 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Ahome, y 1, 2, 3, 42 y 50 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de las Comisiones del Honorable Ayuntamiento de Ahome.

2. Que estas Comisiones Unidas, legalmente constituidas y fundamentadas en los argumentos anteriormente descritos, emiten el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO: Se aprueba el Reglamento Para Practicar la Austeridad Financiera en el Municipio de Ahome, Sinaloa, mismo que se anexa a este dictamen.

SEGUNDO: Aprobado por cabildo este dictamen, se instruye al Secretario del Ayuntamiento para que formule el Decreto Municipal correspondiente y se remita para los efectos de publicación al Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa".

Así lo resolvieron las Comisiones Unidas de Gobernación y Hacienda

---En el uso de la palabra la Regidora Irma Cota Soto expresa, al Regidor que dio lectura a este dictamen que por favor me explique un poquito en qué consistirían algunos puntos los más importante que considere señor Regidor, en lo que consistiría la austeridad financiera de la que está hablando en este dictamen.

---Inmediatamente en el uso de la voz el Regidor Luis Xavier Zazueta Ibarra expresa, bueno se les mandó a todos igual por correo anterior pero básicamente los puntos constan alrededor de 30. De los que se consideran más importantes son que a la hora que las dependencias, tienen ellos dentro de sus atribuciones, ejercicios o trabajos, el presentarle a Tesorería o en este caso a Administración en dónde se va a gastar su presupuesto o lo que piensan ellos, en este proceso no participa Hacienda, es una de las situaciones que viene en este Reglamento que a mí se me considera algo muy importante, poder también nosotros. A nosotros nos lo mandan ya hecho el proyecto de Presupuesto, aquí desde antes estamos con la facultad de intervenir. Otro, se marcan lineamientos específicos sobre ahorros que tienen que presentar, viene allí un proyecto que tiene cada dependencia qué formular para tener significativamente ahorros, por ejemplo un caso particular, ya hay un Reglamento de vehículos aquí en el Municipio pero se especifica un poco más de cómo seguir los lineamientos para que se efectúe. Otro de ellos, pudiera ser los custodios de seguridad solamente el Presidente y el Secretario de Seguridad Pública tienen a su disposición custodios para seguridad personal, cualquier otro caso será considerado como excepción y será resuelto, son varios candados que los pudiera enumerar todos pero eso es básicamente, vienen en el correo pero es darle facultades también a la comisión de ver un poquito más a detalle y a fondo los presupuestos.

---En el uso de la voz la Regidora Irma Cota Soto expresa, en realidad eso es lo que quería, agradezco al señor Regidor, que quede

en claro que el hablar de austeridad financiera en el Municipio de Ahome no afecta, o sea cuando hablamos de austeridad hablamos de poca lana, de pocos recursos, nos queda claro con la explicación que da él que en ningún momento afecta a la ciudad, a la ciudadanía, a los Ahomenses sino optimizan recursos humanos y materiales del interior del ayuntamiento pero el funcionamiento para dar la atención a las necesidades del Ahomenses siguen sin afectarse.

--- En el uso de la voz el Presidente Municipal Arturo Duarte García expresa, es precisamente lo que se ha estado haciendo economizar en el gasto para ejercer más recursos como el de ayer en el tema de bacheo y el reemplazo de losas de concreto que el presupuesto ya se había agotado pero gracias a ahorros y economías en otros rubros en el gasto se puede generar inversión de ese mismo recursos. Más que nada es eso, lo que ya hemos venido haciendo institucionalizarlo por medio de un Reglamento para que subsecuentes administraciones lo continúen haciendo y que tenga el Cabildo una facultad de estar más al pendiente de esas economías que se generan.

---En el uso de la palabra el Regidor Eduardo Soto Armenta expresa, con la explicación que da Luis, la verdad que yo chequé el correo y no aparecía, habrá una falla allí, a los compañeros que nos escuchan se puede decir que estamos a destiempo en esta administración. Ciertamente el Presidente habla sobre un gasto emergente que se dio ahora por la cuestión de las lluvias pero esto sí va a quedar registrado para las siguientes administraciones y que obviamente los recursos que se etiquetan para programas sociales esos son hasta allí, me parece bien la explicación que dio el regidor y desafortunadamente debo decir que en esta administración este Reglamento es a destiempo, nos hubiéramos ahorrado mucho más porque hay peticiones de asociaciones que necesitan recursos que en su momento va a tener usted una petición y que de una u otra manera allí es donde podríamos apoyar, pero bien eso es para la siguiente administración y las que vienen la aplicación de ese Reglamento, me parece muy bien.

---En el uso de la voz el Regidor Luis Xavier Zazueta Ibarra expresa que, mucho del Reglamento se basa en los procedimientos actuales de Tesorería. A mi ver he estado cerca viendo varios de los candados, herramientas que hace y ha tenido muy buen resultado, parte de ello es la economía que maneja el Presidente que lo vimos el día de ayer al acompañarlo a lo de las losas que es un recurso extra por la economía que se ha dado, básicamente es reglamentar eso, no es que lo hicimos a destiempo sino que también prácticas que se

hacen ahorita pero que no están Reglamentadas están plasmadas en este Reglamento.

---En el uso de la palabra la Regidora Patricia Alyn Ramos Kelly expresa, una de las razones como Secretaria de la Comisión de Hacienda el ver lo de este Reglamento es que va a producir muchos frutos a la larga, ahorita en lo corto es cierto son pocos los meses pero el que tengan derecho los Regidores a intervenir en los rubros que se dan en las diferentes dependencias eso es muy bueno porque uno de los rubros que no se han manejado y que hay un superávit es lo de INVIES que en un momento dado nos ha dado muchos problemas para la cuestión de vivienda y además poder en un momento dado manejar cuestiones de ahorros fundamentales en todo lo que se llama vehículos, teléfonos, papelería, hay cantidad de rubros en el ayuntamiento que se desperdicia y que en un momento dado no estamos apoyando las causas sociales y en un momento dado eso va a dar una situación de sinergia para que todos los rubros queden contemplados y que el Regidor tenga la mayor capacidad de estar imbuido en todas las problemáticas y poderle dar un mejor servicio a la ciudadanía. Entonces celebro, Regidor, el que hayas formulado esto y que lo hallamos aprobado en ese espíritu de poder coadyuvar con hacer las adecuaciones en el ayuntamiento y poderle dar un mejor servicio a la ciudadanía. En lo que se refiere a todo lo que es, yo le solicito y que quede asentado en actas, que se tome mucho en cuenta ya faltan pocos meses esperemos que usted señor Presidente pueda instruir al Secretario a cumplir con lo que se ha venido diciendo en la radio, en los diversos medios, para que en un momento dado las personas que tienen problema de vivienda puedan tener un complemento de esa manera y poder ejercer el derecho a tener una vivienda digna y a tener salud.

---Acto seguido se aprobó por unanimidad de votos (18 a favor), el Dictamen de las Comisiones Unidas de Gobernación y Hacienda y en los términos redactados con anterioridad.-----

---SÉPTIMO---ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y EQUIDAD, GENERO Y FAMILIA, RELATIVO A REGLAMENTO DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE

NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL MUNICIPIO DE AHOME.--- Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra el Regidor Fernando Solís Verduzco expresando, que se permite dar lectura a un dictamen formulado por la Comisiones Unidas de Gobernación y Equidad, Genero y Familia en observancia a lo que señala el Artículo 43 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de la Comisiones del H. Ayuntamiento de Ahome.--

---**Visto;** para resolver respecto a proyecto de Reglamento del Sistema de Protección Integral de las Niñas, Niños y Adolescentes del Municipio de Ahome, Sinaloa, presentado por Marcela Rivera Cota, Secretaria Ejecutiva del Sistema Integral de Protección Integral de las Niñas, Niños y Adolescentes.

RESULTANDO

1. Que el Artículo 115 fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, estipula que los Ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

2. Que también la fracción II del Artículo 125 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, otorga facultades a los Ayuntamientos para aprobar y expedir los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal, de acuerdo con las leyes que en materia municipal expida el Congreso del Estado.

3. Que el Artículo 3 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, establece que los Municipios de Sinaloa gozan de autonomía plena para gobernar y administrar sin interferencia de otros poderes, los asuntos propios de la comunidad y en base en el ejercicio de esta atribución, estarán facultados para aprobar y expedir reglamentos, entre ellos aquellos que regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia.

4. Que en Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada con fecha 25 de agosto del 2016, se dio lectura a una solicitud de la C. Marcela

Rivera Cota, Secretaria Ejecutiva del Sistema Integral de Protección Integral de las niñas, Niños y Adolescentes, mediante la cual remite un proyecto de Reglamento del Sistema de Protección Integral de las Niñas, Niños y Adolescentes del Municipio de Ahome, Sinaloa, el cual tiene como objeto definir la organización, estructura y funcionamiento del sistema de protección integral de las niñas, niños y adolescentes en el Municipio de Ahome.

5. Que dicho proyecto de reglamentación se turnó a los suscritos en nuestro carácter de Comisiones Unidas de Gobernación y Equidad, Género y Familia, por lo que nos abocamos al estudio de su contenido.

6. Que del análisis efectuado por esta Comisión al Proyecto de Reglamentación de referencia, consideramos procedente su autorización, en virtud de que el objeto del Sistema es precisamente asegurar una adecuada protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes, creando el Sistema Municipal de Protección, como instancia encargada de establecer e implementar instrumentos, políticas, procedimientos, servicios acciones de protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes y

CONSIDERANDOS

1. Que esta Comisiones Unidas son competentes para resolver respecto al Reglamento del Sistema de Protección Integral de las Niñas, Niños y Adolescentes del Municipio de Ahome, Sinaloa de conformidad con los Artículos 115 fracción II y demás relativos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17, 110, 111 y 125 fracción II de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; relativos de la Ley General de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes y Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3, 43, 44 y 47 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; 25 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Ahome, y 1, 2, 3, 42 y 50 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de las Comisiones del Honorable Ayuntamiento de Ahome.

2. Que estas Comisiones Unidas, legalmente constituidas y fundamentada en los argumentos anteriormente descritos, emiten el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO: Se aprueba el Reglamento del Sistema de Protección Integral de las Niñas, Niños y Adolescentes del Municipio de Ahome, Sinaloa, mismo que se anexa a este dictamen.

SEGUNDO: Aprobado por cabildo este dictamen, se instruye al Secretario del Ayuntamiento para que formule el Decreto Municipal correspondiente y se remita para los efectos de publicación al Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”.

Así lo resolvieron las Comisiones Unidas de Gobernación Equidad, Género y Familia

---Inmediatamente después se aprobó por unanimidad de votos (18 a favor), el Dictamen, de las Comisiones Unidas de Gobernación y Equidad, Género y Familia.-----

---**OCTAVO**---ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE URBANISMO, ECOLOGÍA Y OBRAS PÚBLICAS, RELATIVO A MODIFICAR EL NOMBRE DEL FRACCIONAMIENTO VALLE DEL REY SECCIÓN LAS GARZAS DE ESTA CIUDAD, PARA QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINE FRACCIONAMIENTO VALLE DEL REY SECCIÓN BICENTENARIO.---Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra el regidor Gilberto Irazoqui Galaviz expresando, que se permite dar lectura a un dictamen formulado por la Comisión de Urbanismo, Ecología y Obras Publicas en observancia a lo que señala el Artículo 43 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de la Comisiones del H. Ayuntamiento de Ahome.-----

--- En la Ciudad de Los Mochis, Ahome, Sinaloa a los 07 días del mes de septiembre del año 2016.-----

--- **Visto;** para resolver respecto a modificar el nombre del Fraccionamiento Valle del Rey Sección las Garzas de esta Ciudad, para que en el sucesivo se denomine Fraccionamiento Valle del Rey Sección Bicentenario.-----

RESULTANDO

1.- Que de conformidad con el Artículo 49 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, el Presidente Municipal y demás miembros del Ayuntamiento, están obligados a aceptar las comisiones que le sean conferidas por el propio Ayuntamiento y a desempeñarlas con eficiencia, esmero y bajo su más estricta responsabilidad.

2.- Que legalmente el Municipio está investido de personalidad jurídica y posee patrimonio propio y que le compete el ejercicio de la función municipal con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 115 y Artículos 17, 110 y 111 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa y de las Leyes que de ella emanen.

3.- Que en reunión de trabajo de la Comisión de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas del Cabildo celebrada con esta fecha, se presentó expediente técnico a solicitud del Director de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, Arquitecto Gregorio Molina Germán, consistente a modificar el nombre del Fraccionamiento Valle del Rey Sección las Garzas de esta Ciudad, propiedad de ECOCASA S.A. de C.V., para que dicho desarrollo en lo sucesivo se denomine Fraccionamiento Valle del Rey Sección Bicentenario.

4.- Que del análisis al contenido del expediente respectivo y de la exposición del Titular de la Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, se concluyó de que únicamente se trata de un cambio de nombre, por así convenir a los intereses del desarrollador de vivienda, y

CONSIDERANDOS

1. Que esta Comisión de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas, es competente para conocer y resolver el presente dictamen de conformidad con los Artículos 115 de la Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos; 17, 110 y 111 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; relativos de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3, 29, 43, 44 y 47 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; 25 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Ahome, y 1, 2, 3, 42 y 50 del

Reglamento Interior para el Funcionamiento de las Comisiones del Honorable Ayuntamiento de Ahome.

2. Que esta Comisión legalmente constituida previo análisis, considera procedente lo solicitado por el Director de Desarrollo Urbano Arquitecto Gregorio Molina Germán y como consecuencia de ello, emite el siguiente:

D I C T A M E N

PRIMERO. Se autoriza modificar el nombre del Fraccionamiento Valle del Rey Sección las Garzas de esta Ciudad, propiedad de ECO CASA S.A. de C.V., para que en lo sucesivo se denomine Fraccionamiento Valle del Rey Sección Bicentenario.

SEGUNDO. Aprobado por cabildo este dictamen remítase el acuerdo correspondiente al Director de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente del H. Ayuntamiento de Ahome, para los efectos conducentes.

Así lo resolvieron los integrantes de la Comisión de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas.

--- El Regidor Eduardo Soto Armenta en el uso de la voz expresa, de nueva cuenta, de antemano mi voto ha sido en contra y por lo siguiente, respeto mucho a la Comisión elabora un dictamen en función del análisis, de toda la documentación, de la información y hace un dictamen desde el punto de vista técnico. Hemos tenido la experiencia de que por intereses de fraccionadores, constructoras se llevan a cabo las propuestas y aquí nada más se ve la cuestión técnica, en repetidas ocasiones hemos visto cómo aquí textualmente leyó el compañero Regidor por intereses del fraccionamiento, por intereses, y la parte social qué dice, es mínimo, es un cambio, no es una violación al área verde o al terreno donación como otros fraccionamientos tienen ahorita el problema, es un cambio pero aun así por más mínimo que sea los colonos o la sociedad se debe tomar en cuenta y no los intereses del fraccionador. Creo el trabajo que han hecho es respetable en la Comisión, hasta allí llega su trabajo pero

creo que evitemos posteriormente el rechazo y el cuestionamiento de la ciudadanía, creo que aquí se pueden aprobar los puntos de vista técnicos pero también es un mensaje que lo que viene es responsabilidad del Director. Aquí se aprueban cuestiones técnicas pero no vemos la cuestión social, cómo impacta y en eso yo creo que ya tuvimos una experiencia y amarga que estamos teniendo con las violaciones que se han tenido tajantemente en relación a otros casos.

---Acto continuo se aprobó por mayoría de votos (16 a favor), el Dictamen de la Comisión de Urbanismo Ecología y Obras Públicas, correspondiendo los dos votos en contra al Regidor Eduardo Soto Armenta y a la Regidora Patricia Alyn Ramos Kelly.

---**NOVENO.**---ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE URBANISMO, ECOLOGÍA Y OBRAS PÚBLICAS, RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO VALLE DEL REY SECCIÓN VALLE DE LA ROSA AMPLIACIÓN, UBICADO EN LA CIUDAD DE LOS MOCHIS, SINALOA PROPIEDAD HEMME DESARROLLOS S.A. DE C.V., TODA VEZ DE QUE A JUICIO DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, SE CUMPLIÓ CON LOS REQUISITOS QUE SEÑALA LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE SINALOA EN MATERIA DE FRACCIONAMIENTOS Y DEMÁS REGLAMENTOS MUNICIPALES APLICABLES---Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra el Regidor Jesús Andrés Valdez Conde expresando, que se permite dar lectura a un dictamen formulado por la Comisión de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas en observancia a lo que señala el Artículo 43 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de la Comisiones del H. Ayuntamiento de Ahome

---En la Ciudad de Los Mochis, Ahome, Sinaloa a los 07 días del mes de agosto del año 2016.-----

---**Visto;** para resolver respecto a la autorización del Fraccionamiento “Valle del Rey Sección Valle de la Rosa Ampliación”, ubicado en esta Ciudad de Los Mochis, Sinaloa, propiedad de HEMME DESARROLLOS S.A. DE C. V., con una superficie de 111,135.60 metros cuadrados.

RESULTANDO

1.- Que de conformidad con el Artículo 49 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, el Presidente Municipal y demás miembros del Ayuntamiento, están obligados a aceptar las comisiones que le sean conferidas por el propio Ayuntamiento y a desempeñarlas con eficiencia, esmero y bajo su más estricta responsabilidad.

2.- Que legalmente el Municipio está investido de personalidad jurídica y posee patrimonio propio y que le compete el ejercicio de la función municipal con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 115 y Artículos 17, 110 y 111 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa y de las Leyes que de ella emanen.

3.- Que mediante dictamen de la Comisión de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas de fecha 13 de mayo del 2016, se autorizó el plano de lotificación y vialidades de Fraccionamiento “Valle del Rey Sección Valle de la Rosa Ampliación”, ubicado en esta Ciudad de Los Mochis, Sinaloa, propiedad de HEMME DESARROLLOS S.A. DE C. V., con una superficie de 111,135.60 metros cuadrados, para efectos de elaboración de los proyectos de urbanización del desarrollo correspondientes.

4.- Que en sesión ordinaria de cabildo de fecha 27 de mayo del 2016, según se advierte del acta número 103, se solicitó al Pleno del Cabildo la ratificación de dicho Fraccionamiento denominado “Valle del Rey Sección Valle de la Rosa Ampliación”, con motivo de que a juicio de la Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, se ha cumplido con los requisitos correspondientes en materia de fraccionamientos, y

CONSIDERANDOS

1. Que esta Comisión de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas, es competente para conocer y resolver el presente dictamen de conformidad con los Artículos 115 de la Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos; 17, 110 y 111 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; relativos de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3, 29, 43, 44 y 47 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; 25 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Ahome, y 1, 2, 3, 42 y 50 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de las Comisiones del Honorable Ayuntamiento de Ahome.

2. Que esta Comisión legalmente constituida previo análisis, considera procedente lo solicitado por el Director de Desarrollo Urbano Arquitecto Gregorio Molina Germán, consistente en la autorización del Fraccionamiento Valle del Rey Sección Valle de la Rosa Ampliación”, ubicado en esta Ciudad de Los Mochis, Sinaloa, propiedad de HEMME DESARROLLOS S.A. DE C. V. en virtud de que a juicio de dicho servidor público, se cumplió con los requisitos correspondientes y como consecuencia de ello, emite el siguiente:

D I C T A M E N

PRIMERO: Se autoriza el Fraccionamiento denominado “Valle del Rey Sección Valle de la Rosa Ampliación”, ubicado en esta Ciudad de Los Mochis, Sinaloa, propiedad de HEMME DESARROLLOS S.A. DE C. V., toda vez de que a juicio de la Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, se cumplió con los requisitos que señala la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Sinaloa en materia de Fraccionamientos y demás Reglamentos Municipales aplicables.

SEGUNDO.- Aprobado por cabildo este dictamen remítase el acuerdo correspondiente al Director de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente del H. Ayuntamiento de Ahome, así como también al Representante Legal HEMME DESARROLLOS S.A. DE C. V.

Así lo resolvieron los integrantes de la Comisión de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas.

---Acto continuo se aprobó por mayoría de votos (16 a favor), el Dictamen de la Comisión de Urbanismo Ecología y Obras Públicas, correspondiendo los dos votos en contra al Regidor Eduardo Soto Armenta y a la Regidora Patricia Alyn Ramos Kelly.

--DECIMO--- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE URBANISMO, ECOLOGÍA Y OBRAS PÚBLICAS, RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN DE LA RELOTIFICACION DEL FRACCIONAMIENTO VALLE DEL REY SECCIÓN LAS ÁGUILAS, PROPIEDAD DE ECO CASAS S.A DE C.V. UBICADO EN ESTA CIUDAD CONSISTENTE EN LA FUSIÓN DE LOS LOTES DE CADA MANZANA DE ESTE DESARROLLO EN UNO SOLO Y EL CAMBIO DE RÉGIMEN DE PROPIEDAD PRIVADA A RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN

CONDominio, TODA VEZ DE QUE A JUICIO DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, SE CUMPLIÓ CON LOS REQUISITOS QUE SEÑALA LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE SINALOA EN MATERIA DE FRACCIONAMIENTOS Y DEMÁS REGLAMENTOS MUNICIPALES APLICABLES. Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra el Regidor Jesús Andrés Valdez Conde expresando, que se permite dar lectura a un dictamen formulado por la Comisión de Urbanismo, Ecología y Obras Publicas en observancia a lo que señala el Artículo 43 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de la Comisiones del H. Ayuntamiento de Ahome

---En la Ciudad de Los Mochis, Ahome, Sinaloa a los 07 días del mes de septiembre del año 2016.-----

---**Visto**; para resolver respecto a la autorización de la relotificación del Fraccionamiento Valle del Rey Sección Las Águilas, ubicado en esta ciudad, propiedad de ECO CASAS S.A. DE C. V., consistente en la fusión de los lotes de cada manzana de este desarrollo en uno solo y el cambio de régimen de propiedad privada a régimen de propiedad en condominio, con motivo de que a juicio de la Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, se cumplió con los requisitos que señala la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Sinaloa en materia de Fraccionamientos y demás Reglamentos Municipales aplicables.

RESULTANDO

1.- Que de conformidad con el Artículo 49 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, el Presidente Municipal y demás miembros del Ayuntamiento, están obligados a aceptar las comisiones que le sean conferidas por el propio Ayuntamiento y a desempeñarlas con eficiencia, esmero y bajo su más estricta responsabilidad.

2.- Que legalmente el Municipio está investido de personalidad jurídica y posee patrimonio propio y que le compete el ejercicio de la función municipal con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 115 y Artículos 17, 110 y 111 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa y de las Leyes que de ella emanen.

3.- Que se presentó expediente técnico a solicitud del Director de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, Arquitecto Gregorio Molina Germán, consistente en la relotificación del Fraccionamiento Valle

del Rey Sección Las Águilas, ubicado en esta ciudad, consistente en la fusión de los lotes de cada manzana de este desarrollo en uno solo y el cambio de régimen de propiedad privada a régimen de propiedad en condominio, con motivo de que a juicio del expresado servidor público se cumplió con los requisitos correspondientes.

4.- Que esta Comisión de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas, procedió con el análisis respectivo, con la presencia del Titular de la Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, Arquitecto Gregorio Molina Germán y demás personal adscrito a dicha dependencia, donde se nos brindó una amplia explicación de este asunto, concluyendo que efectivamente se han satisfecho los requisitos que señala la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Sinaloa en materia de Fraccionamientos y demás Reglamentos Municipales aplicables y

CONSIDERANDOS

1. Que esta Comisión de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas, es competente para conocer y resolver el presente dictamen de conformidad con los Artículos 115 de la Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos; 17, 110 y 111 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; relativos de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3, 29, 43, 44 y 47 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; 25 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Ahome, y 1, 2, 3, 42 y 50 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de las Comisiones del Honorable Ayuntamiento de Ahome.

2. Que esta Comisión legalmente constituida previo análisis, considera procedente lo solicitado por el Director de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente Arq. Gregorio Molina Germán y como consecuencia de ello, emite el siguiente:

D I C T A M E N

PRIMERO. Se autoriza la reotificación del Fraccionamiento Valle del Rey Sección Las Águilas, propiedad de ECO CASAS S.A. DE C. V., ubicado en esta ciudad, consistente en la fusión de los lotes de cada manzana de este desarrollo en uno solo y el cambio de régimen de propiedad privada a régimen de propiedad en condominio, con motivo de que a juicio de la Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, se cumplió con los requisitos que señala la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Sinaloa en materia de Fraccionamientos y demás Reglamentos Municipales aplicables.

SEGUNDO. Aprobado por cabildo este Dictamen, remítase el acuerdo correspondiente al Director de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente del H. Ayuntamiento de Ahome, para los efectos conducentes.

Así lo resolvieron los integrantes de la Comisión de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas.

---Acto continuo se aprobó por mayoría de votos (16 a favor), el Dictamen de la Comisión de Urbanismo Ecología y Obras Públicas, correspondiendo los dos votos en contra al Regidor Eduardo Soto Armenta y a la Regidora Patricia Alyn Ramos Kelly.

---DECIMO PRIMERO.--- SOLICITUD DEL LIC. MARCO ANTONIO PEÑUELAS CASTRO DIRECTOR DE INFORMÁTICA, MEDIANTE LA CUAL REMITE PROPUESTA DE MARCO NORMATIVO DE DICHA DEPENDENCIA, PARA EFECTO DE QUE SEA ANALIZADA Y DICTAMINADA EN SU CASO; PARA SER TURNADA PARA SU ANÁLISIS Y DICTAMEN, A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN.- Para el desahogo del presente punto de la Orden del Día, hace uso de la palabra el Lic. Martin López Montiel Secretario del Ayuntamiento expresando, que el Lic. Marco Antonio Peñuelas Castro Director de Informática, mediante oficio número 022, remite propuesta de marco normativo de dicha dependencia, para efecto de que sea analizada y dictaminada en su caso.

Acto seguido se aprobó por unanimidad de votos (18 a favor), que el presente punto de la Orden del Día, se turne para su análisis y dictamen, a la Comisión de Gobernación.-----

---DECIMO SEGUNDO.---SOLICITUD DEL M.C MANUEL ANTONIO LUGO AYALA DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES, MEDIANTE LA CUAL REMITE EL EXPEDIENTE RELATIVO A CESIÓN DE DERECHOS DE LICENCIA PARA EL LOCAL NO.1 DEL MERCADO INDEPENDENCIA DE ESTA CIUDAD, PARA QUE QUEDE A NOMBRE DE JOSÉ LUIS HERNANDEZ LOZANO; PARA SER TURNADA PARA SU ANÁLISIS Y DICTAMEN A LA COMISIÓN DE RASTROS, MERCADOS Y CENTRALES DE ABASTOS.- Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra el Lic. Martin López Montiel Secretario del Ayuntamiento expresando, que el M.C Manuel Antonio Lugo Ayala Director General de Servicios Públicos Municipales, mediante oficio remite el expediente relativo a cesión de derechos de licencia para el local no.1 del mercado Independencia de esta ciudad, para que quede a nombre de José Luis Hernández Lozano.-----

Acto continuo se aprobó por unanimidad de votos (18 a favor), que el presente punto de la Orden del Día, se turne para su análisis y dictamen, a la Comisión de Rastros, Mercados y Centrales de Abastos.-

---DECIMO TERCERO.-ASUNTOS GENERALES.---Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la voz el Regidor Eduardo Soto Armenta expresando que todo lo que tiene que ver en relación a la propuesta de dictámenes de Urbanismo y Obras Públicas se hace precisamente por la experiencia que estamos pasando, simplemente por la confianza que su servidor y públicamente lo voy a decir le perdió a ese funcionario. Creo que el papel de él como servidor público no lo ha cumplido, el señor Arq. Gregorio Molina Germán. Nos vende el acta 68 y ciertamente nosotros aprobamos esa permuta y la aprobamos pensando que eran excedentes de su fraccionamiento cuando posteriormente nos damos cuenta que en las escrituras de cada uno de ellos se establecen las calles y las colindancias de la donación de ese terreno, obviamente no es para área de él específicamente, es para equipamiento y esa información no nos la dieron y aprobamos, y puedo demostrar públicamente con documentos en mano de que así fue, pero lo que ha pasado posteriormente que nos hemos reunido con más personas ha habido la ausencia de un funcionario de esta constructora y la verdad que con todo respeto la Comisión de Obra Pública asesorada por los colonos en las instalaciones de este ayuntamiento pero con la ausencia de la gente de la constructora y parecer ser que hubo un rol doble, el señor Gregorio Molina en dar propuestas cuando no está nadie de la constructora y lo ha hecho cotidianamente, constantemente, no hay una seriedad ante una propuesta real, factible que les garantice a los colonos el resolver su problema. Creo que ante esta falta de confianza que primeramente digo en lo personal si hubiera sabido que estos terrenos eran a efecto de permuta y que estaban incluidos en una escritura pública, compañeros me pregunto sabían ustedes regidores esta información, no la tenían y ciertamente vuelto a repetir nos fuimos por la cuestión técnica nada más y no vimos el efecto social y el daño social que le hicimos a esta gente. Hay tiempo de resarcir esto, somos instancia para ver esto pero que den la cara, la otra parte; Creo señor presidente que el ayuntamiento ya dio su papel con el señor Gregorio Molina pero está cumpliendo doble rol, defiende los intereses de ellos o defiende a la ciudadanía,

creo que allí hay que hablar claro y hacer una propuesta real para que la gente salga mejor y no cometer los errores que se han cometido porque creo que estamos a tiempo de resarcir a esa parte de la sociedad que merece nuestro respeto, devolverle lo que en su momento ellos ya tienen establecido en un documento notariado, con escrituras y creo que las protestas que han hecho no les han resuelto nada.

---Enseguida hace uso de la voz la Regidora Carolina Soto Garcia manifestando, que en este Municipio de Ahome se han estado haciendo las instalaciones de antenas en varias partes de este Municipio y mi pregunta es ¿qué es está pasando, por qué se le está pasando al Ayuntamiento ya que se instalan y no es de un día para otro la instalación de una antena, se instalan sin permiso y no traigo el documento a la mano pero me he dado a la tarea de investigar la instalación de las antenas y no cuentan más que con el puro permiso de uso de suelo, y con engaños se instalan. Conociendo un poco los reglamentos de construcción le puedo decir que para la instalación o ampliación de cualquier permiso para construcción comercial se requiere por lo menos en principio la firma y autorización de los vecinos y ellos son los que están reportando lo que está pasando, están inconformes ya que dicen los terrenos se devalúan. Defiendo el caso, los estoy conociendo, he hecho las llamadas que tengo que hacer ya sea a Inspección y Normatividad o a Obras Públicas. Normatividad me resolvió pero de Obras Públicas no he tenido ninguna sola respuesta del por qué. Me di a la tarea de la investigación, no existen permisos. Tengo documentos donde me dicen que no hay más que el uso de suelo; a lo mejor está mal que yo lo comente porque no es el caso que yo lo esté viendo pero soy una de las afectadas por las compañías que con mentiras y engaños empiezan las instalaciones, de momento cuando me di cuenta que era la instalación de una antena llamamos a Inspección y Normatividad, se clausuró, hay muchas que están clausuradas pero al menor descuido que nos damos como ayuntamiento vuelven a trabajar sobre los sellos de clausura. No digo que no estén trabajado, nosotros como ayuntamiento, Inspección y Normatividad ni Obras Públicas pero hay que estar más atentos en esa situación; en el caso que tenemos enseguida del domicilio de mi mamá, que allí tienen su casa que es mi casa también, se instaló con engaños, se trabajó en fechas de días de elecciones, en vacaciones de diciembre, fechas que el ayuntamiento pudieran decir estaban dormidos y se instalaron, se

hicieron llamadas, se hicieron clausuras pero allí siguen como esperando que de nuevo nos durmamos un ratito para proseguir con la instalación; le pido señor presidente hay que hablar con la dependencia para ver el retiro de esas antenas, son antenas de telefonía. Hay que estar atentos con esas personas, con esas empresas y que no se pasen de vivos tanto con el abuso de los ciudadanos ni de nosotros como ayuntamiento. Estamos para defender a los Ciudadanos y hay que hacer nuestro trabajo.

---Acto continuo hace uso de la voz la Regidora Nora Alicia Arellano Chávez para expresar, tratándose del tema que ha tenido bien iniciarlo la compañera Carolina, hay un reglamento que tiene el Decreto Municipal número 39 que habla del Reglamento para la Instalación Terrenas de Telefonía Celular en el Municipio de Ahome y nosotros somos una parte preponderante para la revisión como Cabildo en cuestión del tema, igualmente el ejecutivo a través de los órganos correspondientes lo tiene que hacer, hay la intención señor Presidente por su conducto directísimo, el Señor secretario del Ayuntamiento con su instrucción, que nos hiciera el favor de al término de la sesión darnos una oportunidad, creo nos interesa acompañarlos a ellos, a la instancia para presentar de viva voz y en directo la situación por la que están ellos atravesando, le pido que en la medida que usted lo determine al término de la sesión nos den un espacio de tiempo. En el otro tema ha iniciado ya la captura de camarón que es una actividad económica muy importante donde muchos compañeros ribereños pescadores, que es un municipio costero Ahome, tienen gran actividad económica y de estos meses de captura del crustáceo depende la vida en todo el año de las familias, en los campos pesqueros, en las comunidades, unas más grandes, otras más chicas pero sin duda alguna la pesca llama mucho la atención por lo que de inmediato se mueve y a veces los recursos económicos que se manejan de forma directa ya sea para la compra de combustible, ya sea para la adquisición del producto, etcétera. Pediría nada más en ese sentido que las volantas o la instrucción que no dudo tenga ya el señor director de Seguridad Pública sea en seguimiento de su instrucción, se refuerce la vigilancia en estos campos, en estos sectores. Hay cosas que definitivamente no podemos evitar a la par de la captura del camarón, la venta en determinados horarios a lo mejor es un tema social, a lo mejor más bebidas alcohólicas y algunas cosas que merecen la atención nuestra de la propia protección de las familias en los campos pesqueros, que

se haga una mayor vigilancia en los temas y sobre todo que se resguarde de alguna manera el patrimonio de ellos, que se refuercen las medidas de seguridad.

---Hace uso de la voz el Regidor Carlos IV Nemesio Bloch Artola para expresar, mi intervención es en el sentido de lo que ya tan recurrentemente ha estado en los medios en cuanto a las permutas de los terrenos y lo fundamento el comentario precisamente en que este ayuntamiento es quien tiene el derecho constitucional de “vocacionar” dichos terrenos, partiendo de ese fundamento, y me remito a dos casos particulares que vimos en repetidas ocasiones, uno es el de Bosques del Pedregal y el otro es Santa Clara. El primero, tiene y tenía en principio mil 200 metros de terreno para parque enclavados en un lugar específico mismo que lo único que cambió y vale la pena aclararlo porque en los medios ya se dice que hasta se está construyendo encima de ellos, no es cierto, lo único que tiene es que cambió su forma, era de 30 metros por 40 que nos daba una superficie de mil 200 cuadrados, actualmente es de 20 por 74 no nada más se cambió la forma sino que se amplió la cantidad de metros, quedó en mil 480 metros cuadrados y los invito a que lo vean, es un parque completamente terminado y funcional. Segundo, el fraccionamiento Santa Clara efectivamente se tomó y se permutó una parte del terreno el cual se adiciona junto con las otras para tener un área aproximadamente destinada a ser un parque, como el Parque Sinaloa o cualquier otro equipamiento que requiera el municipio, recordaremos que el velódromo se quiso hacer en esta ciudad y no se hizo por no tener una superficie, una reserva territorial de ese tipo, pero volvamos al tema de Santa Clara, aquí se tomó ese terreno, se permutó pero cabe señalar que a 200 metros de ese residencial tienen un parque, en la entrada tienen otro y a 200 metros atrás tienen otro aun así sigue el terreno sin desarrollarse en la parte trasera, a una cuadra y media del que se permutó y el cual está en pláticas con la constructora para ver si se puede “vocacionar” una parte de ese terreno para sustituir el otro como parque. Otro punto es, si se tiene un documento notariado donde la constructora dice que les van a entregar una casa con parque es el tema de la constructora, la vocación de los terrenos el 15 por ciento que se entrega en donación al momento que se desarrolla es propiedad del ayuntamiento y como lo dije en un principio se fundamenta, es el único que tiene la facultad de vocacionarlo, entonces ser muy claros en eso porque yo creo que no se vale que nos estén golpeando como regidores y que

todos los medios estén diciendo que nosotros tomamos dinero lo cual es falso y que se está construyendo en los terrenos también es falso, creo que vale la pena que se aclare eso puntualmente y si necesitan más información con gusto hacemos una reunión con las personas y directores a los cuales están inculcados.

---Acto seguido hace uso de la voz el Regidor Jesús Andrés Valdez Conde manifestando, que como Presidente de la Comisión de Obras Públicas y haciendo mención al comentario, respaldando lo de Carlos que es parte de la misma Comisión, hemos tenido diferentes reuniones con la gente, con los del Bosques del Pedregal, con Santa Clara, Diamante, Cantera donde se dio esta situación y hemos platicado con ellos y les hemos explicado cómo es el proceso para dictaminar y para autorizar, jamás ha sido de mala fe, nosotros nos basamos en la documentación que se nos presenta por parte de Urbanismo y Ecología. Como bien dice Carlos, en Bosques del Pedregal la gente sí se inconformó, vinieron con nosotros y tuvimos reuniones, se llegaron a negociaciones, a pláticas que como dicen salieron ganando, en lugar de mil 200 les quedaron mil 400 metros, también se tienen pláticas con la gente de Santa Clara, la tuvimos hace poco y allí el acuerdo fue que viniera un representante de la constructora con capacidad de decisión a llegar acuerdos. Entonces en todos los casos los hemos tratado de diferente forma, son de diferente forma y buscando alternativas, que quede bien claro nosotros como regidores no estamos para perjudicar a ninguna gente, al contrario, si no se socializó hemos estado tratando de corregir este problema, entonces no es como se ha planteado y es bueno hacer las aclaraciones porque se va haciendo una bola de nieve que luego se maneja en los diferentes medios de que las cosas se hicieron mal, de ninguna manera, como regidores acuérdense que fue una decisión de Comisiones Unidas de Urbanismo y Hacienda, y aprobado por unanimidad. Hemos ido a verificar físicamente, hemos estado físicamente y hay opciones de solución en todos los casos.

---Inmediatamente después en el uso de la palabra el Regidor Eduardo Soto Armenta expresa, la verdad que cuando hay un tema que está constantemente, de manera sistemática, en los medios es como tener una piedrita en el calzado, en el zapato y tiene razón, su servidor ha entrado en defensa de que fuimos de buena fe y está documentado, que le quede claro regidor porque no tenemos el sustento a la mano para efecto de haber aprobado esto, yo decía que si hay una venta de un terreno, de una casa y que te hacen alusión de

que cerca de tu casa vas a tener un área verde obviamente el precio de esa propiedad tiene plusvalía a la hora que quiera vender la gente, en eso ellos están inconformes, ciertamente a 200 metros les dan el parque del Santa Clara, claro no sólo vimos el mismo tratamiento como dice Valdez Conde de un Fraccionamiento a otro pero compañeros aquella parte no resuelve el problema de ellos, el problema central y qué bueno que dice el compañero se están haciendo las gestiones para que tengan una plática específicamente de Santa Clara con los representantes del Fraccionamiento. Si eso se hubiera hecho con tiempo creo que hubiera habido una respuesta ya, espero que esa reunión se dé lo más pronto posible y que en todo caso sean los colonos quienes decidan porque para esto creo que hay tribunales donde han resuelto a favor de particulares algún conflicto que nosotros no hemos resuelto y tengo problemas de uno que se resolvió a través de un tribunal en donde nosotros fuimos llamados como parte del ayuntamiento, como autoridad, fuimos llamados y en todo momento dimos respuesta a ese mandamiento, creo que para evitar esto me parece muy bien que los encargados o responsables de esta constructora vayan y qué bueno regidor que haga esa petición usted, que lo hace públicamente para ver si el arquitecto, el director Gregorio Molina se haga acompañar allá adonde está el problema o cuando menos traer una comisión pero que esté un representante que tenga calidad de negociación, que esté a nombre de la empresa y tenga facultades de negociar y que no lo traigan para arriba y para abajo como se ha acostumbrado. Repito no es el mismo caso de un problema a otro, son diferentes tratamientos y diferentes naturalezas de los cuales debemos estar al pendiente.

---Enseguida hace uso de la voz la Regidora Patricia Ailyn Ramos Kelly manifestando, la situación es ésta Regidor Andrés Valdez Conde. Yo respeto mucho a la comisión, sé que hace un trabajo de primera calidad, sé que son gente seria y que hacen las cosas con toda la dedicación porque lo he visto, me consta y he estado en varias ocasiones con ustedes en Comisiones Unidas. La situación que aquí se deriva por qué el voto en contra de los regidores que coordinamos al PAS, el voto en contra no es sobre el trabajo de la comisión sino que es a la situación de las constructoras porque han prometido mucho, les hemos dado mucha capacidad para que ellos generen a lo que ellos están para comprar y vender y para realizar construcción de casas. En lo que se refiere a Canadevi se habló de que con un sueldo mínimo la persona podría tener acceso a una vivienda, después el

governador viene, vamos a Canteras, se les dice también que Constructora Mezta, Canadevi, Fonhapo y otras, Invies, van a darle a los jóvenes de este municipio la capacidad de que tengan vivienda, 700 viviendas, cosa que no aparece en ninguna parte, no hay una sola casa que Canadevi haya encontrado con cuestiones económicas entonces le solicito señor presidente que instruya a la secretaría a que se hagan las cuestiones conducentes con las diversas constructoras que prometieron ante usted y el gobernador solucionar con un salario mínimo a mucha gente el problema de vivienda. La gente que se encuentra en este momento quiere comprar casa, no están con la cuestión de que se les regale, nada más lo que quieren es la oportunidad de tener una vivienda digna. Yo le pido y le solicito haga lo que debe de hacer para que en lo sucesivo las constructoras cumplan porque vaya es muy triste que hasta venga el gobernador, que se dé toda una cuestión donde hay prensa, donde asistimos todos con mucha alegría porque los jóvenes iban a tener en Cantera señor presidente, se acuerda que estuvimos allí y se dio toda la situación que 700 jóvenes iban a tener casa, después vino la situación de 400 viviendas para la zona urbana y así sucesivamente, y que con un salario mínimo podrían tener acceso entonces yo nada más lo que pido es que así como Valdez Conde, el licenciado Bloch y otros están pidiendo una reunión con las constructoras, con Canadevi, con Fonhapo, con Invies, Infonavit, logremos tener este resultado para que la gente pueda contar con un salario mínimo como se prometió tener acceso a que tengan vivienda y que en un momento dado no haya las situaciones sociales porque a lo mejor dirán ustedes que no pero ellos lo prometieron, entonces cuando hay promesas incumplidas y se les da constantemente y en este Cabildo se nos presenta porque se nos han presentado mucho para que ellos hagan desarrollos de vivienda que dicen todo está bien entonces no se puede dejar la parte social, la parte que no tiene la capacidad para que los desarrolladores de vivienda, para que ejerzan una casa que puede costar 160 mil pesos para una gente vengamos a costarnos 400-450 propiedades de 30 metros, no es posible vivir en 30 metros entonces sí se tiene que hacer una reunión, yo les pido a todos los compañeros porque esto es un problema social que genera conflicto y va a terminar en desgracia, y se lo digo de una manera que soy puntual porque he visto ya que cuando las cosas se estiran tanto y se van a mucha situación de estiramiento cuando en las masas hay tanta molestia vienen las revoluciones y vienen los problemas y vienen cosas que con un sueldo mínimo a una gente se le pudiera dar una

casa y que no exista ese procedimiento para relajar la situación ya que ellos manejan de una, y cuando la gente se enoja pierde la capacidad de dialogar, pierde la capacidad de comunicación, le digo porque hemos perdido la capacidad de comunicación y se lo digo tanto como presidenta de la Comisión de Vivienda como Ayuntamiento porque por más diálogo que queramos hacer con ellos ya no nos oyen, ya no nos entienden y como yo les he dicho, es cierto vivienda no es cuestión municipal, pero se les ha prometido tanto desde que vinieron en el 2014, 4 de junio, vinieron absolutamente todos Infonavit, Fonhapo y todos nos sentamos ante una mesa y a todos se les dijo que se iba a resolver el problema, que se iban a bajar recursos extraordinarios y ese 4 de junio en donde el gobernador estuvo y donde el gobernador dijo que se iba a dar la capacidad de que en su gobierno hubiera vivienda para los más desprotegidos, por él ser una persona que de niño fue desprotegido porque así lo declaró y también solicitó en esa misma mesa que los policías tuvieran vivienda y cosa que habrá que preguntarle a los policías si a ellos ya les cumplieron pero en lo que se refiere a vivienda digna para gente con no capacidad de tener tres salarios mínimos no ha habido nada. Entonces yo de verdad les pido a todos mis compañeros y a todos los que presiden, a usted señor presidente, al secretario que sea de buena fe, no está en duda eso pero las cosas se tienen ya que llegar a decisiones y si no las hay decirlas, decirlas. Si no hay decisiones que logren un objetivo, decirlo porque ya la situación de violencia extrema no se pueden dar en un municipio que goza de prestigio en el sentido de las finanzas, estamos ejerciendo un superávit y espero que parte de ese superávit pudiera ser para manejar cuestiones tanto en salud porque tenemos un problema grave, viene el problema del zika muy duro, viene el problema endémico total de demasiado mosco y vaya las áreas y superficies hay mucho problema todavía de basura, uno por los ciudadanos y otra porque las dependencias no logran hacer el trabajo adecuadamente.

---DECIMO CUARTO---CLAUSURA DE LA SESIÓN.---No habiendo otro asunto que tratar, se dio por terminada la presente Sesión Ordinaria de Cabildo, siendo las 13:42 trece horas con cuarenta y dos minutos del día de la fecha, firmando para constancia los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo.-----CONSTE.-----

ARTURO DUARTE GARCÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL

NORA ALICIA ARELLANO CHÁVEZ

CARLOS IV NEMESIO BLOCH ARTOLA

MARIA DE JESUS CASTRO ACOSTA

IRMA COTA SOTO

EMILIA DOMINGUEZ

MIGUEL ANGEL FLORES GRAJEDA

MARISELA GUTIÉRREZ MEDINA

GILBERTO IRAZOQUI GALAVIZ

LUIS ALONSO PINEDA APODACA

PATRICIA ALYN RAMOS KELLY

FERNANDO SOLIS VERDUZCO

EDUARDO SOTO ARMENTA

CAROLINA SOTO GARCIA

JESUS ANDRES VALDEZ CONDE

GUADALUPE VAZQUEZ REYES

LUIS XAVIER ZAZUETA IBARRA

SÍNDICO PROCURADOR

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

CARLOS ALBERTO ANCHONDO VERDUGO LIC. MARTÍN LÓPEZ MONTIEL

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE CABILDO N° 111 DE FECHA 14 DE SEPTIEMBRE DEL 2016.

ACTA N° 112

---En la ciudad de Los Mochis, Municipio de Ahome, Estado de Sinaloa, México, siendo las 8:00 a.m. del día 29 de septiembre del año 2016, se reunieron los C.C. Presidente Municipal, Síndico Procurador y Regidores del H. Ayuntamiento de Ahome, a efecto de celebrar **SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO**, relativa al ejercicio constitucional de dicho Ayuntamiento, en cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 25 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado y 48 inciso a) del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Ahome, Sesión que se sujetó al siguiente:-----

ORDEN DEL DÍA

1.-LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DEL QUÓRUM.-----

2.-LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-----

3.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN DE LAS CUOTAS PARA LA MATANZA EN EL RASTRO MUNICIPAL DE LOS CERDOS DE MENOS DE 70 KILOGRAMOS Y LAS CABRAS EN LA FORMA SIGUIENTE: CERDOS MENOS DE 70 KILOGRAMOS \$80.00; CABRAS 50.00.-----

4.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE URBANISMO, ECOLOGÍA Y OBRAS PÚBLICAS, RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO REAL DEL VALLE AMPLIACIÓN SECCIÓN OLAS ALTAS, UBICADO AL SUR-ORIENTE EN LA CIUDAD DE LOS MOCHIS, SINALOA, PROPIEDAD DE CONSTRUCTORA INMOBILIARIA ABINTRA S.A. DE C.V., TODA VEZ DE QUE A JUICIO DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, SE CUMPLIÓ CON LOS REQUISITOS QUE SEÑALA LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE SINALOA EN MATERIA DE FRACCIONAMIENTOS Y DEMÁS REGLAMENTOS MUNICIPALES APLICABLES-----

5.- SOLICITUD DEL LIC. ALBERTO CORVERA NORZAGARAY DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO, MEDIANTE LA CUAL SOLICITA SE SOMETA A LA CONSIDERACIÓN Y/O APROBACIÓN, LO REFERENTE A LOS LINEAMIENTOS DEL PROGRAMA DE VIVIENDA DEL MUNICIPIO DE AHOME, PARA QUE

QUEDEN ESTABLECIDAS DE MANERA OFICIAL, LAS POLÍTICAS PARA EL PROCESO DE ASIGNACIÓN Y EJECUCIÓN DEL MISMO; PARA SER TURNADA PARA SU ANÁLISIS Y DICTAMEN, A LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y TRANSITORIA DE VIVIENDA.-----

6.- PROPUESTA DEL REGIDOR ROSARIO BUELNA BELTRAN, RELATIVA A QUE SE ENVIE INICIATIVA DE DECRETO AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE SINALOA, PARA EFECTOS DE ADICIONAR UNA FRACCION AL ARTICULO 44 DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE SINALOA, PARA CREAR LA COMISION DE DESARROLLO SOCIAL COMO PERMENENTE; PARA SER TURNADA PARA ANALISIS Y DICTAMEN A LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACION Y TRANSITORIA DE DESARROLLO SOCIAL-----

7.- ASUNTOS GENERALES.-----

8.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.-----

--Aprobado que fue el Orden del Día, se procede al desahogo mismo en los siguientes términos: -----

-----PRIMERO.-----LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DE QUÓRUM.-----Para el desahogo del Presente Punto del Orden del Día, en el uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento Martín López Montiel, procede a pasar lista de asistencia, encontrándose presentes el ciudadano Presidente Municipal Arturo Duarte García, Carlos Alberto Anchondo Verdugo Síndico Procurador y los siguientes Regidores: **NORA ALICIA ARELLANO CHÁVEZ, CARLOS IV NEMESIO BLOCH ARTOLA, ROSARIO BUELNA BELTRAN, MARÍA DE JESÚS CASTRO ACOSTA, IRMA COTA SOTO, EMILIA DOMINGUEZ, MIGUEL ANGEL FLORES GRAJEDA, MARICELA GUTIÉRREZ MEDINA, JOSÉ ANTONIO GUTIÉRREZ ROMÁN, GILBERTO IRAZOQUI GALAVIZ, LUIS ALONSO PINEDA APODACA, FERNANDO SOLÍS VERDUZCO, EDUARDO SOTO ARMENTA, CAROLINA SOTO GARCÍA, JESÚS ANDRÉS VALDEZ CONDE, GUADALUPE VÁZQUEZ REYES Y LUIS XAVIER ZAZUETA IBARRA, POR LO QUE EXISTIENDO QUÓRUM** se declara válida la presente Sesión Ordinaria de Cabildo.-----

---En el uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento Licenciado Martín López Montiel expresa, que la Regidora Patricia Alyn Ramos

Kelly, le informo que con motivo de fuerza mayor se encuentra fuera de la Ciudad, no iban a poder asistir a esta Sesión de Cabildo a la que previamente en tiempo y forma fue convocada y solicita que se le justifique su ausencia.-----

---La Secretaría del Ayuntamiento deja constancia, que queda justificada la ausencia de la Regidora Patricia Alyn Ramos Kelly, por los motivos antes expuestos.-----

----SEGUNDO.----LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.---Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, en el uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento Licenciado Martín López Montiel expresa, que en lo referente al acta de la sesión anterior, está debidamente concluida y si no hay observaciones a la misma, se puede tomar el acuerdo correspondiente de dispensar su lectura, en ese tenor por instrucciones del ciudadano Presidente Municipal Arturo Duarte García, se somete a consideración dispensar la lectura del acta de la sesión anterior.-----

---Acto seguido se aprobó por unanimidad de votos, dispensar la lectura del acta de la sesión anterior de fecha 14 de septiembre del año 2016, cuyos acuerdos contenidos en la misma, quedan ratificados para los efectos legales correspondientes.-----

---TERCERO--- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN DE LAS CUOTAS PARA LA MATANZA EN EL RASTRO MUNICIPAL DE LOS CERDOS DE MENOS DE 70 KILOGRAMOS Y LAS CABRAS EN LA FORMA SIGUIENTE: CERDOS MENOS DE 70 KILOGRAMOS \$80.00; CABRAS 50.00.- Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra el Regidor Luis Xavier Zazueta Ibarra expresando, que se permite dar lectura a un dictamen de la Comisión de Hacienda, en observancia a lo que señala el Artículo 43 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de las Comisiones del H. Ayuntamiento de Ahome.-----

-- En la Ciudad de Los Mochis, Ahome, Sinaloa a los 13 días del mes de Septiembre del año 2016.-----

--- **Visto;** para resolver respecto a la solicitud del Director de Ingresos Daniel Guadalupe García León, relativa a la autorización por cabildo, respecto de las tarifas para el cobro por el sacrificio en el Rastro Municipal de cerdos y cabras.

RESULTANDO

1.- Que de conformidad con el Artículo 49 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, el Presidente Municipal y demás miembros del Ayuntamiento, están obligados a aceptar las comisiones que le sean conferidas por el propio Ayuntamiento y a desempeñarlas con eficiencia, esmero y bajo su más estricta responsabilidad.

2.- Que legalmente el Municipio está investido de personalidad jurídica y posee patrimonio propio y que le compete el ejercicio de la función municipal con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 115 y Artículos 17, 110 y 111 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa y de las Leyes que de ella emanen.

3.- Que en sesión ordinaria de cabildo celebrada con fecha 31 de agosto del año en curso, se dio lectura al oficio número 1200/2016, signado por el Director de Ingresos Daniel Guadalupe García León, consistente en las tarifas para el cobro por el sacrificio en el Rastro Municipal de cerdos y cabras; es decir, los cerdos de menos de 70 kilogramos \$ 80.00 y las cabras \$ 50.00.

4. Que esta Comisión de Hacienda tomando en consideración que básicamente de lo que se trata es de autorizar lo referente a las tarifas para el cobro por el sacrificio en el Rastro Municipal de cerdos y cabras y evitar en lo futuro observaciones al respecto, determinamos resolver de manera favorable la solicitud del Director de Ingresos y

CONSIDERANDOS

1.- Que esta Comisión de Hacienda, es competente para conocer y resolver el presente dictamen, referente al oficio número 1200/2016, signado por el Director de Ingresos Daniel Guadalupe García León, consistente en las tarifas para el cobro por el sacrificio en el Rastro Municipal de cerdos y cabras, de conformidad con los Artículos 115 de la Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos; 1, 17, 110, 111 y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; relativos de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3, 28,, 43, 44 y 47 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; 25 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Ahome, y 1, 2, 3, 42 y 50 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de las Comisiones del Honorable Ayuntamiento de Ahome.

2.- Que por tales argumentos esta Comisión de Hacienda legalmente constituida, emite el siguiente:

D I C T A M E N

PRIMERO.- Se autorizan las cuotas para la matanza en el Rastro Municipal de los cerdos de menos de 70 kilogramos y las cabras en la forma siguiente: Cerdos menos de 70 kilogramos \$80.00; Cabras \$50.00.

SEGUNDO.- Aprobado por cabildo este dictamen, remítase para los efectos conducentes, al ciudadano Director de Ingresos, para su observancia y seguimiento respectivo.

Así lo resolvieron los integrantes de la Comisión de Hacienda.

Acto continuo y sometido que fue a votación el dictamen de la Comisión de Hacienda, el mismo se aprobó por unanimidad de votos.

---CUARTO--- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE URBANISMO, ECOLOGÍA Y OBRAS PÚBLICAS, RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO REAL DEL VALLE AMPLIACIÓN SECCIÓN OLAS ALTAS, UBICADO AL SUR-ORIENTE EN LA CIUDAD DE LOS MOCHIS, SINALOA, PROPIEDAD DE CONSTRUCTORA INMOBILIARIA ABINTRA S.A. DE C.V., TODA VEZ DE QUE A JUICIO DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, SE CUMPLIÓ CON LOS REQUISITOS QUE SEÑALA LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE SINALOA EN MATERIA DE FRACCIONAMIENTOS Y DEMÁS REGLAMENTOS MUNICIPALES APLICABLES.- Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra el Regidor Jesús Andrés Valdez Conde expresando, que se permite dar lectura a un dictamen de la Comisión de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas, en observancia a lo que señala el Artículo 43 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de las Comisiones del H. Ayuntamiento de Ahome.-----

---En la Ciudad de Los Mochis, Ahome, Sinaloa a los 07 días del mes de agosto del año 2016.-----

---Visto; para resolver respecto a la autorización del Fraccionamiento “Real del Valle Ampliación Sección Olas Altas”, ubicado al sur-oriente de esta Ciudad de Los Mochis, Sinaloa, propiedad de CONSTRUCTORA INMOBILIARIA ABINTRA S.A. DE C. V.

RESULTANDO

1.- Que de conformidad con el Artículo 49 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, el Presidente Municipal y demás miembros del Ayuntamiento, están obligados a aceptar las comisiones que le sean conferidas por el propio Ayuntamiento y a desempeñarlas con eficiencia, esmero y bajo su más estricta responsabilidad.

2.- Que legalmente el Municipio está investido de personalidad jurídica y posee patrimonio propio y que le compete el ejercicio de la función municipal con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 115 y Artículos 17, 110 y 111 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa y de las Leyes que de ella emanen.

3.- Que en sesión ordinaria de cabildo de fecha 27 de mayo del 2016, se aprobó el Dictamen de la Comisión de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas, mediante el cual se autorizó el plano de lotificación y vialidades de Fraccionamiento “ Real del Valle Ampliación Sección Olas Altas ”, ubicado al sur-oriente de esta Ciudad de Los Mochis, Sinaloa, propiedad de CONSTRUCTORA INMOBILIARIA ABINTRA S.A. DE C. V. , con una superficie de -96,978.07 metros cuadrados, para efectos de elaboración de los proyectos de urbanización correspondientes.

4.- Que en sesión ordinaria de cabildo de fecha 14 de julio del 2016, según se advierte del acta número 108, se solicitó al Pleno del Cabildo la ratificación de dicho Fraccionamiento denominado Real del Valle Ampliación Sección Olas Altas, con motivo de que a juicio de la Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, se ha cumplido con los requisitos correspondientes en materia de fraccionamientos, y

CONSIDERANDOS

1. Que esta Comisión de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas, es competente para conocer y resolver el presente dictamen de conformidad con los Artículos 115 de la Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos; 17, 110 y 111 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; relativos de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3, 29, 43, 44 y 47 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; 25 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Ahome, y 1, 2, 3, 42 y 50 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de las Comisiones del Honorable Ayuntamiento de Ahome.

2. Que esta Comisión legalmente constituida previo análisis, considera procedente lo solicitado por el Director de Desarrollo Urbano Arquitecto Gregorio Molina Germán, consistente en la autorización del Fraccionamiento Real del Valle Ampliación Sección Olas Altas propiedad de CONSTRUCTORA INMOBILIARIA ABINTRA S.A. DE C. V. en virtud de que a juicio de dicho servidor público, se cumplió con los requisitos correspondientes y como consecuencia de ello, emite el siguiente:

D I C T A M E N

PRIMERO: Se autoriza el Fraccionamiento denominado Real del Valle Ampliación Sección Olas Altas, ubicado al sur-oriente de esta Ciudad de Los Mochis, Sinaloa, propiedad de CONSTRUCTORA INMOBILIARIA ABINTRA S.A. DE C. V., toda vez de que a juicio de la Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, se cumplió con los requisitos que señala la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Sinaloa en materia de Fraccionamientos y demás Reglamentos Municipales aplicables.

SEGUNDO.- Aprobado por cabildo este dictamen remítase el acuerdo correspondiente al Director de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente del H. Ayuntamiento de Ahome, así como también al Representante Legal CONSTRUCTORA INMOBILIARIA ABINTRA S.A. DE C. V.

Así lo resolvieron los integrantes de la Comisión de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas.

Acto seguido y sometido que fue a votación el dictamen de la Comisión de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas, el mismo se aprobó por unanimidad de votos.

---QUINTO.--- SOLICITUD DEL LIC. ALBERTO CORVERA NORZAGARAY DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO, MEDIANTE LA CUAL SOLICITA SE SOMETA A LA CONSIDERACIÓN Y/O APROBACIÓN, LO REFERENTE A LOS LINEAMIENTOS DEL PROGRAMA DE VIVIENDA DEL MUNICIPIO DE AHOME, PARA QUE QUEDEN ESTABLECIDAS DE MANERA OFICIAL, LAS POLÍTICAS PARA EL PROCESO DE ASIGNACIÓN Y EJECUCIÓN DEL MISMO; PARA SER TURNADA PARA SU ANÁLISIS Y DICTAMEN, A LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN, TRANSITORIA DE VIVIENDA.-Para el

desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento Lic. Martín López Montiel expresando, que Lic. Alberto Corvera Norzagaray Director General de Desarrollo Social y Humano, mediante oficio número 776/2016, hace formal solicitud consistente en que se someta a la consideración y/o aprobación, lo referente a los lineamientos del programa de vivienda del municipio de Ahome, para que queden establecidas de manera oficial, las políticas para el proceso de asignación y ejecución del mismo.-----

---Hace uso de la palabra el Regidor Rosario Buelna Beltrán manifestando, que en esta ocasión quiero hacer el uso de la voz para solicitar de la manera más atenta que se incluya a la Comisión de Desarrollo Social Transitoria para el análisis del tema ya que es muy relacionada a lo que nos corresponde y aprovechar también nuevamente para felicitar por esta iniciativa al Lic. Corvera porque es muy importante el que estemos en la jugada y no es poco el recurso que baja de vivienda y que se aplica en el Municipio de Ahome, y como Ayuntamiento poder estar en las posibilidades de vigilar cómo se aplican los recursos. Esto para mi punto de vista es medular y no fallarle a la ciudadanía en cuanto al aterrizar estos recursos, que se entreguen de manera justa para privilegiar la justicia social porque hemos visto anteriormente, y no es secreto para nadie, que de repente vemos que les hacen una bodeguita en algún lugar y no es el fin del recurso, entonces esto nos acerca un poquito más y creo que aun así no es suficiente porque los reglamentos, las leyes pueden estar ahí pero si no hacemos algo para que esto tenga el resultado adecuado de nada sirve tenerlos pero sí nos pone en la jugada para poder hacer la parte que nos toca. Creo que en la medida que cada uno de nosotros ponga su parte esto puede ir caminando hacia adelante.

---El Regidor Eduardo Soto Armenta en el uso de la voz expresa, que en la integración del comité estoy de acuerdo con el compañero Rosario Buelna porque no hay una representación de este órgano que representa de alguna u otra manera las comisiones que tienen gerencia en esas necesidades sobre todo en el área urbana y rural. Yo hacía la propuesta acá en corto de que debe estar integrada por el representante de la Comisión de Vivienda, obviamente de Desarrollo Social y de Asuntos Indígenas, porque el problema de vivienda es grave tanto en la zona urbana como en la zona rural y los lineamientos que aquí vienen, creo que es importante dar una opinión nosotros también. Aquí hay requisitos que si bien es cierto para algunas personas se les puede facilitar pero para otras no, vamos a ver la flexibilidad porque si vamos a hablar de justicia tenemos que ser muy flexibles en cuanto a estos requisitos. Creo que es importante que estas tres comisiones estén integradas en este comité, no veo un representante de este órgano colegiado que si bien es cierto conocemos la problemática, sabemos el

diagnóstico de las personas en qué condiciones viven y cuáles son las necesidades reales en cuanto a este punto que se está tratando de este proyecto.

---En el uso de la palabra la Regidora Emilia Domínguez manifiesta, que nada más para sumarme, considero que debe estar integrada la Comisión de Desarrollo Social porque es de su competencia también y además hacer una aclaración, sí hay representantes de Regidores en la Dirección de Desarrollo Social, si ustedes recuerdan al principio de la administración se conformaron los representantes ante Japama, Implan, ante las diferentes dependencias, para hacer ese recordatorio y decirle Presidente que quien ocupa últimamente la Dirección, el Sr. Corvera, anteriormente con los directores que estaban en el Subcomité de Desarrollo Social nos poníamos a trabajar cada dos o tres meses, se rendía un informe, algunas veces usted estuvo presente y hoy con el Sr. Corvera no se nos ha llamado, no sé cómo está trabajando, entonces en ese tenor es importante comentarlo y pedirle su intervención para que nos llame en donde están también los Síndicos como representantes de este subcomité porque de allí se desprenden las actividades que está realizando Didesol, cuánto de dinero se están gastando y que tiene que ver con las subestaciones, con la vivienda digna, con los techos, en dónde se reparten y al menos desde que él entró no hemos sido llamados a ningún evento, a ninguna reunión de esa naturaleza.

Enseguida se aprobó por unanimidad de votos que el presente punto del Orden del Día, se turne para su análisis y dictamen, a las Comisiones Unidas de Gobernación; Transitoria de Vivienda; Transitoria de Desarrollo Social y de Asuntos Indígenas.-----

---SEXTO.--- PROPUESTA DEL REGIDOR ROSARIO BUELNA BELTRAN, RELATIVA A QUE SE ENVIE INICIATIVA DE DECRETO AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE SINALOA, PARA EFECTOS DE ADICIONAR UNA FRACCION AL ARTICULO 44 DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE SINALOA, PARA CREAR LA COMISION DE DESARROLLO SOCIAL COMO PERMENENTE; PARA SER TURNADA PARA ANALISIS Y DICTAMEN A LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACION Y TRANSITORIA DE DESARROLLO SOCIAL.- Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra el Regidor Rosario Buelna Beltrán manifestando, que se permite dar lectura a su propuesta en los siguientes términos:

ROSARIO BUELNA BELTRAN, Regidor del Ayuntamiento de Ahome Sinaloa, en uso de sus facultades que de manera expresa son concedidas en el Artículo 24 fracción X del Reglamento Interior del

Ayuntamiento de Ahome, me permito con todo respeto someter a la digna consideración de este Cuerpo Colegiado para su análisis, estudio y aprobación en su caso, una propuesta consistente en que se envíe Iniciativa de Decreto al H. Congreso del Estado de Sinaloa, para efectos de adicionar una fracción al Artículo 44 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, para crear la Comisión de Desarrollo Social, como Comisión Permanente, con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

PRIMERO.- Que el Municipio como orden del gobierno local, se establece con la finalidad de organizar a la comunidad asentada en su territorio en la gestión de sus intereses y ejercer las funciones y prestar los servicios que esta requiera, de conformidad con lo establecido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Constitución Política del Estado de Sinaloa.

SEGUNDO.- Que el Artículo 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, establece que para el estudio, análisis y resolución de los asuntos competencia de los municipios, y vigilar que se ejecuten las disposiciones y acuerdos del Ayuntamiento, se designarán comisiones entre sus miembros. Éstas serán permanentes o transitorias.

TERCERO.- Que el H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Sinaloa, representado por su Sexagésima Primera Legislatura, expidió el Decreto número 372, que adiciona los artículos 35 Bis y 35 TER a la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa y dicho Artículo BIS se refiere específicamente a las facultades de los ayuntamientos en materia de Desarrollo Social, mismo que fue publicado en el Órgano Oficial del Gobierno del Estado con fecha 05 de agosto del 2015.

CUARTO.- Que inicialmente partiendo de este antecedente nació la inquietud de presentar una propuesta en el sentido de que exista al seno del Cabildo una Comisión de Desarrollo Social con el carácter de Transitoria, lo cual se aprobó mediante acuerdo de cabildo de fecha 15 de enero del 2016, por considerar que la importancia del desarrollo social y el bienestar de los ciudadanos ahomenses, se efectuara estableciendo objetivos prioritarios siendo importante reconocer que una gran parte de los habitantes de los municipios, ha indicado de distintas maneras que existen la necesidad urgente de resolver graves problemas sociales, especialmente la pobreza, el desempleo y la marginación social, que afectan a todas las Sindicaturas. Por tal motivo la tarea consiste en buscar los instrumentos necesarios para garantizar el desarrollo social a fin de reducir la incertidumbre y la inseguridad

social, debemos hacerlo no solo de carácter urgente, sino también como un compromiso que ha de ser sostenido y ha de mantenerse inquebrantable para garantizar en el futuro el desarrollo social de nuestro municipio.

QUINTO.- Que tal como lo he expresado en otras ocasiones, soy un convencido que una democracia, un buen gobierno, una administración transparente y responsable, son bases indispensables para la consecución del desarrollo sostenible y centrado en los aspectos sociales; El desarrollo social y la justicia social son indispensable para la consecución y el mantenimiento de la paz y la seguridad del municipio. A su vez, estos no pueden alcanzarse si no hay paz y seguridad o si no se respetan todos los derechos humanos y las libertades fundamentales.

SEXTO.- Que de igual manera el desarrollo social y el desarrollo económico, son componentes de un desarrollo sostenible, lo cual constituye el marco de nuestros esfuerzos encaminados a lograr una mejor calidad de vida para todos los ahomenses y un desarrollo social equitativo que reconozca que las personas más vulnerables, tengan acceso a los programas establecidos por los tres órdenes de gobierno, por consiguiente, el desarrollo social es un fundamental de las necesidades y aspiraciones de las personas de nuestro municipio y de las responsabilidades del Ayuntamiento y de todos los sectores de la sociedad civil.

SEPTIMO. Que es de importancia señalar, que aun cuando ya viene establecido en el Artículo 35 Bis de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa las facultades y obligaciones de los Ayuntamientos en materia de Desarrollo Social, en su Artículo 44 de dicha Ley no se establece este rublo como Comisión Permanente, lo que ha motivado al suscrito a trabajar en esta propuesta de que previo acuerdo de cabildo se realicen las gestorías pertinentes ante el Congreso Local, para efectos de que adicione una fracción a este Artículo para este propósito.

OCTAVO.- Que es también es de relevancia destacar, que los niveles de pobreza, desigualdad y exclusión social que se enfrentan constituyen no solo un desafío político y moral, que como representantes sociales debemos combatir y que sin duda esta administración al igual que el cuerpo de regidores buscara y lograra la justicia social, en beneficio de nuestros representados; porque hacer efectivo el ejercicio de los derechos sociales de todos los ahomenses, a través del acceso de servicios básicos, agua potable, saneamiento, electricidad, seguridad social, educación, alimentación y vivienda digna, es fundamental y sobre todo que permita desarrollo social, que

sirva como instrumento y que permita coadyuvar con los distintos órdenes de gobierno para la ejecución de los programas sociales.

NOVENO.- Que por tales argumentos, de aprobarse la adición de una fracción al Artículo 44 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, para crear la Comisión de Desarrollo Social como Permanente, estaríamos en la posibilidad real de que al seno de cabildo, podamos entrar al análisis, discusión y aprobación de propuestas legislativas, que garanticen el ejercicio efectivo de los derechos sociales y cierren brechas de igualdad que aún nos dividen, logrando que el municipio se integre por la sociedad con equidad, cohesión social e igualdad y sobre todo ser congruente con lo señalado en el Artículo 35 BIS que se menciona, donde de manera muy precisa y clara se especifican las facultades y obligaciones de los Ayuntamientos en materia de desarrollo social.

DECIMO.- Que en mérito de lo expuesto y con fundamento en el Artículo 24 fracción X del Reglamento Interior del Ayuntamiento, me permito presentar la siguiente:

PROPUESTA

UNICO: SE ENVIE INICIATIVA DE DECRETO AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE SINALOA, PARA EFECTOS DE ADICIONAR UNA FRACCION AL ARTICULO 44 DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE SINALOA, PARA CREAR LA COMISION DE DESARROLLO SOCIAL, COMO COMISION PERMANENTE

---Agrega el de la voz, que esta ocasión me permito poner ante ustedes señores este tema ya que ahorita se encuentra como Comisión Transitoria y dada la importancia que tiene para el municipio y dados los recursos que intervienen en este tema, tanto federales como estatales así como municipales, es de gran importancia poder en este caso dar un paso más allá de lo que ya tenemos y les pido el análisis, pido Secretario que se envíe a Comisiones para ser analizada en la cual estaremos allí junto con Gobernación y los que se quieran sumar para poder lograr un buen resultado en esto y estaremos poniendo ante ustedes el dictamen a como sea dictado en su momento.

---Acto seguido se aprobó por unanimidad de votos que el presente punto del Orden del Día, se turne para su análisis y dictamen, a las Comisiones Unidas de Gobernación y Transitoria de Desarrollo Social.

---**SÉPTIMO**--- **ASUNTOS GENERALES.** Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra la Regidora Nora Alicia Arellano Chávez expresando, que en seguimiento a conversaciones en los acuerdos que hemos logrado, hacer nada más mención lo importante que es ahorita habilitar un plan emergente para el rescate de los espacios públicos, sobre todo en el área de los parques, yo sé que tiene giradas instrucciones, que el trabajo está latente, las lluvias nos aceleran el crecimiento de la maleza y otras cuestiones que se complementan allí y que no los hacen funcionar debidamente. Tenemos más de 200 espacios de esa naturaleza, creo que es muy importante en términos de la convivencia de los ciudadanos, de la imagen urbana, de la contribución a la limpieza, al orden, que aceleremos el paso y que de alguna manera haya algo en lo posible extra que se pueda asignar para hacer un trabajo en ese sentido. Creo que es importante y en mi calidad de Presidenta de la Comisión de Servicios Públicos y con el apoyo de mis compañeros de comisión le hacemos esta solicitud con mucha atención. Que en segundo término y con el aval del 90 por ciento de los compañeros Regidores, la gran mayoría que tuvimos reuniones previas con tres grupos ambientalistas, bueno con sus representantes, que es Ahome Sustentable y el Medio Ambiente, A.C., SMZ Proactivo que es un grupo de San Miguel y Proyecto Fe, A.C. que es un grupo urbano, vamos a hacerle llegar a usted una solicitud, con una expresión que ellos nos han hecho llegar en términos, para solicitar el apoyo del Ayuntamiento para las labores que realizan. De hecho ya algunos de estos grupos han recibido el apoyo del ayuntamiento, no está ajeno el ayuntamiento a los trabajos que realizan, ni las áreas tanto de Desarrollo Urbano como el área de Servicios Públicos que ya se han estado apoyando debidamente, nada más que queremos hacerlo de tal modo que ellos vean estamos en seguimiento de las reuniones previas y que estamos cumpliendo con lo que acordamos los compañeros Regidores en Pleno representados todos en esa reunión.

---En el uso de la palabra el Presidente Municipal Arturo Duarte García, solicita que me permitiesen guardar un minuto de silencio en la memoria del Ing. José Manuel Ramos Pérez, padre de nuestra Regidora Patricia Ramos Kelly.

---Acto seguido hace uso de la palabra el Regidor Eduardo Soto Armenta expresando, que con relación a la intervención de la compañera sobre los grupos que hizo mención, ciertamente en esa reunión que tuvimos con ellos hablamos de la necesidad que tienen y la aportación que le están dando al municipio. Se planteó allí que en la próxima revisión del presupuesto 2017 fuera contemplado un apoyo para ellos, creo que en eso estábamos de acuerdo pero el asunto es que ellos realmente de aquí a cerrar el año tienen algunas necesidades, creo que es lo central de ese documento. No dejarlos solos porque son de

gran apoyo y están inmersos en las actividades que el ayuntamiento lleva sobretodo en Servicios Municipales tanto en el área urbana como en el área rural y allí creo que sería bueno que se contemplara para el próximo ejercicio que se va a solicitar para el año que entra. Agrega que por otro lado quiero hacer un comentario sobre otro tema me pareció muy bien la información que el periódico de mayor circulación aquí en Los Mochis esté planteando los puntos donde se están llevando a cabo las reparaciones de losas que ciertamente me parecen muy atinadas, comentaba el señor Presidente que después de las lluvias se iban a acelerar los trabajos de reparación, en cuanto a la socialización de padres y familias de las rúas que podemos tener como vías alternativas, creo que faltaba información y hoy ya se dieron a conocer los puntos más álgidos de la circulación donde los padres de familia tanto para llevar a sus niños y llegar al trabajo están teniendo problemas. Creo que esto tiene que ser de una vía alterna que se señalice una cuadra antes porque llegar a un punto e irse por los callejones, un ejemplo la avenida que viene de la Degollado hacia el Blvd. Rosendo G. Castro el tráfico debería suspenderse desde la Obregón porque mucha gente agarra el callejón, por donde está la Solidaridad y se topa con el embotellamiento de los carros que viene por la Degollado entonces creo que allí debe ser un poco más estratégico el desvío para esa rúa alterna.

---La Regidora Irma Cota Soto en el uso de la palabra manifiesta que desea hacer un comentario y es para hacer la observancia de que en la Orden del Día no se contempla ninguna jubilación cuando tenemos bastantes casos pendientes, se nos está yendo la administración y no se está desahogando ese asunto, sí pediría que se atendieran los casos que en tiempo y forma han iniciado sus trámites sobre esta situación de jubilación sobre todo de elementos de Tránsito y policías municipales, y algunos otros casos de la administración municipal. Por otro lado de manera rápida, decirles que es muy triste ver la situación del Parque Sinaloa, cada vez son más los espacios que se restringen para que sean transitados por los que acostumbramos a caminar en el parque. Por un lado está muy sucio, ya no veo a las personas que tenía el CRREAD allí en una forma de corresponder al apoyo que el Ayuntamiento les está dando, con sus internos ya avanzados en recuperación que le daban servicio de limpieza al parque, no hay ninguno, que hay dos panales de abejas en el parque, le hablé al jefe Liera, le dije ‘oiga, estoy frente a uno, lo estoy viendo y están las abejas como queriéndose alborotar’. Me dice ‘regidora, la administración no me permite entrar allí porque dicen voy a dañar los árboles porque están dentro de unos troncos secos’, están secos los árboles, se les ve el hoyo pero no lo dejan entrar. Inclusive me comenta que va a enviar un oficio de recomendación para ver si reacciona la administración, se está poniendo en peligro a los visitantes, que también no hay botiquín allí, se le cuestiona al personal administrativo y dicen sí hay, aquí está en las oficinas pero las oficinas

no trabajan sábados y domingos, y es cuando más visito es el Parque Sinaloa. No hay extinguidores, un carro tuvo una avería en el estacionamiento se estaba incendiando pero dice el jefe Liera que eso no es responsabilidad del parque tener extinguidores porque quién se haría cargo de ellos, allí los mismos automovilistas deben de tener cuidado y en un percance hablar a la autoridad correspondiente, eso me lo explicó, me quedó claro.

---Agrega la de la voz, que hay un policía que está en la entrada, no por la EVA, el casi esquina con Centenario que lo quieren poner a barrer y dice no son mis funciones y está en problemas con el personal administrativo, para no decir nombres, porque hace falta personal para que haga la limpieza. Cuando llueve, platicando con el elemento de Seguridad Pública dice se tienen que meter al baño para no mojarse porque no tienen una casetita donde estén resguardados. y por otro lado un solo policía en una de las entradas cuando tenemos tres en el parque no es suficiente, si ustedes recuerdan un muchacho llenó un costal de patos y se los llevó, por falta de vigilancia. ¿Qué pasaría con niños? Si entra alguien y se lleva a los niños que andan allí en libertad jugando, puede haber problemas.

---Enseguida hace uso de la palabra el Regidor Jesús Andrés Valdez Conde.- expresando, que para retomar y solicitar lo que comentaba el compañero Eduardo Soto. Necesitamos retomar una iniciativa que era crear el Departamento de Ingeniería de Tráfico, hace tiempo se metió la iniciativa, y ya pasaron todos los trámites que había que recorrer. Por ejemplo lo que ahorita comenta Eduardo, cuando se hacen reparaciones en las calles allí es donde tiene que entrar el Departamento de Ingeniería de Tráfico para buscar rúas alternas. Llega la constructora, pone los señalamientos pero no hay una alternativa, llegas y te metes de tal manera que es donde debe de entrar el Departamento. Nuestra ciudad está creciendo, vamos a tener el Teatro de la Ciudad como tenemos el CUM. Cuando hay un evento especial se tiene que buscar que sea fluido y no se entorpezca el tránsito, yo les pediría nada más retomar esta iniciativa, que no pase nuestro trienio sin que se aterrice esto, es un departamento que dependería de Tránsito, la semaforización, los señalamientos, las velocidades, todo eso hay que integrarlo para tener un avance en nuestra vialidad.

---Acto continuo hace uso de la palabra el Regidor, el Miguel Ángel Flores Grajeda, manifestando, que es de la idea de hacerle un llamado a la Secretaría de Vialidad y Transportes puesto que los choferes se paran, agarran ciertas esquinas, limpian los camiones, tiran la basura allí mismo y dejan suciedad, inclusive hacen sus necesidades, sobre todo lo que es acá por la Zaragoza e Inés que está una terminal y los vecinos no soportan que les estén echando la basura. Hay varios puntos de la ciudad donde llegan los transportistas, limpian sus camiones,

realizan actos sexuales con chamacas, hay de todo, las cosas por su nombre y con todo respeto. Para que tengan más atención y se les asigne un lugar donde ellos puedan hacer sus necesidades, a lo mejor un baño portátil que se les asignara donde tengan el punto de reunión porque es muy feo que los camioneros se paran y hacen lo que tienen que hacer porque las jornadas de trabajo son muy duras, entonces allí están abusando por una parte y por otra los trabajadores hacen lo que hacen porque no tienen otra opción. Si es la alianza, la alianza la tenemos que regular nosotros o Transportes. La otra señor presidente, hace poco miré que se firmó un convenio con SEDATU de 42 millones de pesos para la recuperación y reconstrucción de parques, pero hace más tiempo atrás, hace como unos tres meses, solicitó un exhorto a Diego Muñoz donde le hacíamos el señalamiento de que teníamos la capacidad de los espacios de lugares marginados y zonas rurales marginadas en donde el municipio tenía terrenos y se podían hacer los parques y estos no tenían ningún costo alguno, mi pregunta directa es ¿sirvió de algo entonces el exhorto que le hice a Diego Muñoz o es otro tipo de apoyo, o es el mismo pero remasterizado? Como sea pero lo bueno es que llegue, nada más para saber.

---En el uso de la palabra el Presidente Municipal Arturo Duarte García expresa, que los trámites se hacen todos los días, lógicamente un exhorto de un regidor es tomado en cuenta para enfocar los esfuerzos en una mejor medida porque son muchos los temas que se ven en una administración municipal, son miles de cosas las que se ven, como dice el slogan de Presidencia que no se cuentan pero sí cuentan. Aquí en lo personal no nada más son los parques que firmamos con SEDATU, ya tenemos más espacios también en HÁBITAT, hoy viene el de SEDESOL para firmar un convenio de alrededor de 3 millones de pesos para empleo temporal, son recursos extraordinarios y a estas alturas de cierre de administración el estar en posibilidades de firmar convenios con pari passus es algo verdaderamente que llama la atención y que hay que ponderar, lógicamente el exhorto que usted dirigió sin duda fue parte importante para que los temas aterricen y caminen, de hecho ayer me comentaban que fue autorizado otro parque más en Villas de Monterrey, estamos construyendo un parque en Canteras, otro en Viñedos, la Plazuela de San Miguel, el mercado de El Carrizo, son muchísimas las obras ahorita, traemos más de 150 obras en marcha a parte del reemplazo de las losas. Es importante lógicamente que los regidores coadyuven con la administración para puntualizar los temas como el que puntualizó ahorita el Ing. Valdez Conde, Eduardo Soto, Rosario Buelna, Irma a veces uno no se entera porque la gente no denuncia, hay que fomentar la cultura de la denuncia. A mí me da mucha risa luego que me encuentro a alguien en la calle y me dice “tiene una semana aquí tirándose el agua y nadie hace nada”, “¿señora ya habló a la Japama?” y no, no ha hablado, hablo a Japama y Japama no tiene ningún reporte cuando a los reportes se les

hacen folios y se les da un seguimiento y una bitácora, a veces pueden estar treinta días pero la misma operatividad de la junta no permite que tengamos los ojos en todas partes, entonces muy importante que el ciudadano denuncie, que le haga la observación a cada una de las dependencias y que tomemos parte de lo que nos toca, así como usted lo hizo cuando hizo el exhorto de los parques.

---Nuevamente en el uso de la palabra el Regidor Miguel Ángel Flores Grajeda expresa, que el año pasado hizo una propuesta para zapatos y afortunadamente, a través de la compañera Lupita, se dio, hice la propuesta y ella el convenio y se dieron zapatos. Este año no se dieron zapatos a través del ayuntamiento, no sé si habría manera que antes de que salgamos como administración se lograra firmar un acuerdo para que las administraciones que nos secunden continúen negociando con las empresas zapateras para que cada año se les dieran los zapatos a los niños a un menor precio. Sé que este año fue a través del Comité Campesino entonces digo una propuesta buena que fue solicitar zapatos se dio el convenio con Lupita y ahora a través del Comité Campesino pero sería bueno que a través del Ayuntamiento habiendo la disponibilidad de usted se dieran los acuerdos para que ya quedara asentado que para los que lleguen continúen con eso. Con los que lleguen hacer equipo para que eso ya esté encaminado y dar un mejor logro.

---**OCTAVO**--- **CLAUSURA DE LA SESIÓN**.---No habiendo otro asunto que tratar, se dio por terminada la presente Sesión Ordinaria de Cabildo, siendo las 9:00 nueve horas del día de la fecha, firmando para constancia los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo.-----
CONSTE.-----

ARTURO DUARTE GARCÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL

NORA ALICIA ARELLANO CHÁVEZ

CARLOS IV NEMESIO BLOCH ARTOLA

ROSARIO BUELNA BELTRAN

MARÍA DE JESÚS CASTRO ACOSTA

IRMA COTA SOTO

EMILIA DOMINGUEZ

MIGUEL ANGEL FLORES GRAJEDA

MARICELA GUTIÉRREZ MEDINA

JOSÉ ANTONIO GUTIÉRREZ ROMÁN

GILBERTO IRAZOQUI GALAVIZ

LUIS ALONSO PINEDA APODACA

FERNANDO SOLÍS VERDUZCO

EDUARDO SOTO ARMENTA

CAROLINA SOTO GARCÍA

JESÚS ANDRÉS VALDEZ CONDE

GUADALUPE VÁZQUEZ REYES

LUIS XAVIER ZAZUETA IBARRA

SÍNDICO PROCURADOR

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

CARLOS ALBERTO ANCHONDO VERDUGO LIC. MARTÍN LÓPEZ MONTIEL

ACTA N° 113

-----En San Miguel Zapotitlán, Sindicatura de Ahome de esta Municipalidad, Estado de Sinaloa, siendo las 10:00 a.m del día 29 de Septiembre del Año 2016, se reunieron en la Techumbre del Plantel Educativo COBAES 5 (Francisca Guerrero Hermosillo), San Miguel Zapotitlán de esta Municipalidad, los C.C. Arturo Duarte García Presidente Municipal, Síndico Procurador y Regidores del H. Ayuntamiento de Ahome, a efecto de realizar **SESIÓN SOLEMNE DE CABILDO**, en cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 25 Párrafo Segundo de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa y 48 Inciso C) Apartado 4 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Ahome, Sesión que se sujetó al siguiente.

ORDEN DEL DÍA

1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DE QUÓRUM.-----

2. LECTURA DEL ARTICULO 48 INCISO C NUMERAL 4 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE AHOME ESTADO DE SINALOA.-----

3. ENTONACIÓN DEL HIMNO OFICIAL DEL ESTADO DE SINALOA.-----

4. ENTREGA DE RECONOCIMIENTOS A CIUDADANOS DISTINGUIDOS DE LA SINDICATURA DE SAN MIGUEL ZAPOTITLAN.-----

5. INTERVENCIÓN ORATORIA.-----

6. CLAUSURA DE LA SESIÓN.-----

-----Aprobado que fue el Orden del Día, se procede al desahogo del mismo en los siguientes términos: -----

PRIMERO.---LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DE QUÓRUM.---- Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, en el uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento Lic. Martin López Montiel, procede a pasar lista de asistencia, encontrándose presentes el ciudadano Presidente Municipal Arturo Duarte García, Carlos Alberto Anchondo Verdugo Síndico Procurador y los siguientes Regidores: **NORA**

ALICIA ARELLANO CHÁVEZ, CARLOS IV NEMESIO BLOCH ARTOLA, ROSARIO BUELNA BELTRÁN, MARIA DE JESUS CASTRO ACOSTA, IRMA COTA SOTO, EMILIA DOMÍNGUEZ, MARISELA GUTIÉRREZ MEDINA, GILBERTO IRAZOQUI GALAVIZ, LUIS ALONSO PINEDA APODACA, FERNANDO SOLÍS VERDUZCO, EDUARDO SOTO ARMENTA, CAROLINA SOTO GARCÍA, JESÚS ANDRÉS VALDEZ CONDE, GUADALUPE VAZQUEZ REYES Y LUIS XAVIER ZAZUETA IBARRA, por lo que existiendo quórum se declara válida la presente Sesión Solemne de Cabildo.-----

---En el uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento Lic. Martin López Montiel expresa, que los Regidores Miguel Ángel Flores Grajeda, José Antonio Gutiérrez Román y la Regidora Patricia Alyn Ramos Kelly, le informaron que con motivo de atender algunos asuntos relacionados con otras actividades que realizan, no les iba a ser posible asistir a esta Sesión a la que previamente en tiempo y forma fueron convocados y piden que se les justifiquen sus ausencias.-----

---La Secretaría del Ayuntamiento deja constancia que quedan justificadas las ausencias de los Regidores Miguel Ángel Flores Grajeda, José Antonio Gutiérrez Román y la Regidora Patricia Alyn Ramos Kelly, por los motivos antes expuestos.-----

---SEGUNDO.---LECTURA DEL ARTICULO 48 INCISO C NUMERAL 4 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE AHOME ESTADO DE SINALOA.----Para cumplimentar el presente Punto del Orden del Día, el Secretario del Ayuntamiento Lic. Martin López Montiel, en el uso de la palabra da lectura en todos sus términos al Artículo 48 Inciso C Numeral 4 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Ahome, en el que se establece que el 29 de Septiembre de cada año, en la Sindicatura de San Miguel Zapotitlán, se celebre Sesión Solemne de Cabildo, con motivo de conmemorar la fundación del Pueblo Arcángel San Miguel.-----

---TERCERO---ENTONACIÓN DEL HIMNO OFICIAL DEL ESTADO DE SINALOA.---Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, se procedió con todo respeto, a entonar el Himno Oficial del Estado de Sinaloa. -----

---CUARTO---ENTREGA DE RECONOCIMIENTOS A CIUDADANOS DISTINGUIDOS DE LA SINDICATURA DE SAN MIGUEL ZAPOTITLAN.---En lo relativo al presente punto del Orden del Día, se procede por parte del Ciudadano Presidente Municipal a la entrega de reconocimientos a los CC. Alicia Velarde Inoztroza, Pedro Aragón Alcaraz y Ricardo Maldonado Islas, como Ciudadanos Distinguidos de la Sindicatura de San Miguel Zapotitlán, el primero de ellos por sus importantes aportaciones a esta Sindicatura e incansable gestión social, educativa, salud y promoción de valores. Promotora permanente de los derechos y la calidad de vida de los ciudadanos. El segundo, por su inigualable vocación de servicio dentro de la educación y formación de individuos basada en principios y valores. Gestor permanente de los derechos sociales, la cultura, la preservación del medio ambiente y la calidad de vida de los ciudadanos en la sindicatura de San Miguel Zapotitlán y el tercero, por ser incansable precursor del deporte como béisbol, basquetbol y futbol en la Sindicatura de San Miguel Zapotitlan y en nuestro Municipio. Siempre preocupado en el desarrollo y crecimiento de jóvenes jugadores así como la actualización de infraestructura deportiva.-----

---QUINTO---INTERVENCIÓN ORATORIA.- -Para el desahogo del Presente Punto del Orden del Día, hace uso de la palabra Auera Denise Melendres Lugo, Oradora Oficial en esta Sesión Solemne de Cabildo, quién en su pieza oratoria destacó los antecedentes de lo que hoy es la Sindicatura San Miguel Zapotitlán.-----

---SEXTO---CLAUSURA DE LA SESIÓN.---No habiendo otro asunto que tratar, se dio por terminada la presente Sesión Solemne de Cabildo, siendo las 10:45 diez horas con cuarenta y cinco minutos del día de la fecha, firmando para constancia los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo.-----

ARTURO DUARTE GARCÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL

NORA ALICIA ARELLANO CHÁVEZ

CARLOS NEMESIO IV BLOCH ARTOLA

ROSARIO BUELNA BELTRÁN

MARIA DE JESUS CASTRO ACOSTA

IRMA COTA SOTO

EMILIA DOMÍNGUEZ

MARISELA GUTIÉRREZ MEDINA

GILBERTO IRAZOQUI GALAVIZ

LUIS ALONSO PINEDA APODACA

FERNANDO SOLÍS VERDUZCO

EDUARDO SOTO ARMENTA

CAROLINA SOTO GARCÍA

JESÚS ANDRÉS VALDEZ CONDE

GUADALUPE VAZQUEZ REYES

LUIS XAVIER ZAZUETA IBARRA

EL SINDICO PROCURADOR

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

CARLOS ALBERTO ANCHONDO VERDUGO

LIC. MARTIN LÓPEZ MONTIEL

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE CABILDO N° 113 DE
FECHA 29 DE SEPTIEMBRE DEL 2016.

-ACTA N° 114

---En la ciudad de Los Mochis, Municipio de Ahome, Estado de Sinaloa, México, siendo las 08:00 a.m. del día 21 de octubre del año 2016, se reunieron los C.C. Presidente Municipal y Regidores del H. Ayuntamiento de Ahome, a efecto de celebrar **SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO**, relativa al ejercicio constitucional de dicho Ayuntamiento, en cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 25 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado y 48 inciso a) del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Ahome, Sesión que se sujetó al siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DEL QUÓRUM.

2. LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

3. INFORME DEL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

4.- INFORME TRIMESTRAL (JULIO, AGOSTO Y SEPTIEMBRE 2016), DEL CIUDADANO SINDICO PROCURADOR, LIC. CARLOS ALBERTO ANCHONDO VERDUGO.

5.- ANALISIS Y APROBACION EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE RASTROS, MERCADOS Y CENTRALES DE ABASTOS, RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS DE LICENCIA A FAVOR DEL C. JOSE LUIS HERNANDEZ LOZANO, RESPECTO DEL LOCAL 01 DEL MERCADO INDEPENDENCIA, CON DOMICILIO EN LA CIUDAD DE LOS MOCHIS, SINALOA; CON GIRO DE SUPER.

6. ANALISIS Y APROBACION EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISION DE HACIENDA, RELATIVO A LA APROBACION DE LA CUENTA PUBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO DE AHOME, CORRESPONDIENTE AL

TERCER TRIMESTRE (JULIO, AGOSTO Y SEPTIEMBRE DEL 2016).

7. ANALISIS Y APROBACION EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y TRANSITORIA DE VIVIENDA, RELATIVO A LA AUTORIZACION PARA ENAJENAR A TITULO DE COMPRAVENTA VIVIENDAS A FAVOR DE HABITANTES DEL MUNICIPIO DE AHOME, QUE TIENEN GRANDES NECESIDADES DE CONTAR CON UN LUGAR PROPIO PARA VIVIR, ESTABLECIENDOSE Y AUTORIZANDOSE QUE LA CONTRAPRESTACION QUE HABRAN DE CUBRIR LOS BENEFICIARIOS CON LA VIVIENDA SE CUMPLA EN UN PLAZO MAXIMO DE 24 MESES, ES DECIR, HASTA EL 31 DE OCTUBRE DEL 2018; QUE SE FACULTE AL TESORERO MUNICIPAL PARA QUE ESTABLEZCA LAS CONDICIONES FINANCIERAS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE DICHA CONSTRAPRESTACION A CARGO DEL BENEFICIARIO Y SE FACULTE ASIMISMO, A LOS SERVIDORES PUBLICOS LEGALMENTE INVESTIDOS, PARA QUE EN REPRESENTACION DEL MUNICIPIO DE AHOME, CELEBREN LOS CONTRATOS DE COMPRAVENTA CORRESPONDIENTES.

8.- ASUNTOS GENERALES.

9.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

---Aprobado que fue el Orden del Día, se procede al desahogo del mismo en los siguientes términos:

-----PRIMERO.-----LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DE QUÓRUM.-----Para el desahogo del Presente Punto del Orden del Día, en el uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento Martín López Montiel, procede a pasar lista de asistencia, encontrándose presentes el ciudadano Presidente Municipal Arturo Duarte García y los siguientes Regidores: **NORA ALICIA ARELLANO CHÁVEZ, CARLOS IV NEMESIO BLOCH ARTOLA, ROSARIO BUELNA BELTRÁN, MARÍA DE JESÚS**

CASTRO ACOSTA, IRMA COTA SOTO, EMILIA DOMÍNGUEZ, MIGUEL ÁNGEL FLORES GRAJEDA, MARISELA GUTIÉRREZ MEDINA, JOSÉ ANTONIO GUTIÉRREZ ROMÁN, GILBERTO IRAZOQUI GALAVIZ, LUIS ALONSO PINEDA APODACA, PATRICIA ALYN RAMOS KELLY, EDUARDO SOTO ARMENTA, CAROLINA SOTO GARCÍA, JESÚS ANDRÉS VALDEZ CONDE, GUADALUPE VAZQUEZ REYES Y LUIS XAVIER ZAZUETA IBARRA, POR LO QUE EXISTIENDO QUÓRUM, se declara válida la presente Sesión Ordinaria de Cabildo.

---En el uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento Licenciado Martín López Montiel expresa, que los Regidor Fernando Solís Verduzco le informó que con motivo de atender algunos asuntos que se le presentaron de última hora, no iban a poder asistir a esta Sesión de Cabildo a la que previamente en tiempo y forma fuer convocado y solicita que se le justifique su ausencia.

---La Secretaría del Ayuntamiento deja constancia, que quedan justificada la ausencia del Regidor Fernando Solís Verduzco por los motivos antes expuestos.

----**SEGUNDO.**----LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.---Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, en el uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento Licenciado Martín López Montiel expresa, que en lo referente al acta de la sesión anterior, está debidamente concluida y si no hay observaciones a la misma, se puede tomar el acuerdo correspondiente de dispensar su lectura, en ese tenor por instrucciones del ciudadano Presidente Municipal Arturo Duarte García, se somete a consideración dispensar la lectura del acta de la sesión anterior.

---Acto seguido se aprobó por unanimidad de votos, dispensar la lectura del acta de la sesión anterior de fecha 29 de septiembre del año 2016, cuyos acuerdos contenidos en la misma, quedan ratificados para los efectos legales correspondientes.

---**TERCERO.**- INFORME DEL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO. Para el desahogo del presente punto del Orden del Día hace uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento Lic. Martín López Montiel expresando, que se permite dar lectura a su informe mensual en los siguientes términos:

1.-Se remitió con toda oportunidad al Director de Ingresos del Ayuntamiento para los efectos conducentes, el acuerdo correspondiente a la autorización de las cuotas para la matanza en el Rastro Municipal de los cerdos y cabras.

2.-También se remitió al Director de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente para efectos de los trámites administrativos conducentes, los acuerdos tomados por este Pleno en relación con la autorización de los siguientes Fraccionamientos:

---Real del Valle Ampliación Sección Olas Altas

---Valle del Rey Sección Valle de la Rosa Ampliación.

---Relotificación del Fraccionamiento Valle del Rey Sección Las Águilas.

---Cambio de nombre del Fraccionamiento Valle del Rey Sección Las Garzas, para que se denomine Valle del Rey Sección Bicentenario.

3.-Finalmente informar, que están en proceso de elaboración los siguientes Decretos Municipales, para que en su oportunidad se remitan a su publicación al Órgano Oficial del Gobierno del Estado.

- ✓ Reglamento de los Derechos de las Personas Adultas Mayores.
- ✓ Reforma al artículo 3 del Reglamento Interior del Ayuntamiento.
- ✓ Reglamento para Practicar la Austeridad Financiera.
- ✓ Reglamento del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes.

---CUARTO.- INFORME TRIMESTRAL (JULIO, AGOSTO Y SEPTIEMBRE 2016), DEL CIUDADANO SINDICO PROCURADOR, LIC. CARLOS ALBERTO ANCHONDO VERDUGO. Para el desahogo del presente punto del Orden del Día hace uso de la palabra el Síndico Procurador Lic. Carlos Alberto Anchondo Verdugo manifestando, que se permite dar lectura a su informe trimestral correspondiente a los meses de Julio, Agosto y Septiembre del 2016, mismo que queda agregado a esta acta.

---QUINTO.- ANALISIS Y APROBACION EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE RASTROS, MERCADOS Y CENTRALES DE ABASTOS, RELATIVO A LA

AUTORIZACIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS DE LICENCIA A FAVOR DEL C. JOSE LUIS HERNANDEZ LOZANO, RESPECTO DEL LOCAL 01 DEL MERCADO INDEPENDENCIA, CON DOMICILIO EN LA CIUDAD DE LOS MOCHIS, SINALOA; CON GIRO DE SUPER. Para el desahogo del presente punto del Orden del Día hace uso de la palabra la Regidora Guadalupe Vázquez Reyes manifestando, que se permite dar lectura en su parte resolutive a un dictamen de la Comisión de Rastros, Mercados y Centrales de Abastos, en observancia el Artículo 43 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de las Comisiones del H. Ayuntamiento de Ahome.

D I C T A M E N

PRIMERO.- Por lo anteriormente expuesto y fundado, se autoriza la sesión de los derechos de licencia a favor del C. José Luis Hernández Lozano, del Local 01 del Mercado Independencia con domicilio en la ciudad de Los Mochis, Sinaloa, con giro de súper.

SEGUNDO.- Aprobado por cabildo el presente dictamen tramítese el acuerdo correspondiente a la Tesorería Municipal, a las Direcciones de Servicios Públicos Municipales y de Ingresos respectivamente, para su observancia y debido cumplimiento.

---Acto seguido y sometido que fue a votación el dictamen de la Comisión de Rastros, Mercados y Centrales de Abastos, el mismo se aprobó por unanimidad de votos.

---**SEXTO.-** ANALISIS Y APROBACION EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISION DE HACIENDA, RELATIVO A LA APROBACION DE LA CUENTA PUBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO DE AHOME, CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE (JULIO, AGOSTO Y SEPTIEMBRE DEL 2016). Para el desahogo del presente punto del Orden del Día hace uso de la palabra el Regidor Luis Xavier Zazueta Ibarra, que se permite dar lectura a un dictamen de la Comisión de Hacienda, en observancia el Artículo 43 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de las Comisiones del H. Ayuntamiento de Ahome.

H. AYUNTAMIENTO DE AHOME P R E S E N T E.

Los Regidores integrantes de la Comisión de Hacienda, nos reunimos para analizar y aprobar en su caso, lo relativo a aprobación

de la cuenta pública del H. Ayuntamiento de Ahome, correspondiente al tercer trimestre (julio, agosto y septiembre) del 2016.

RESULTANDO

1. Que de conformidad con el Artículo 22 fracción XIV de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, el Auditor Superior del Estado tendrá como atribuciones entre otras, “recibir en las oficinas de la Auditoría Superior del Estado la cuenta pública semestral del Gobierno del Estado, quince días antes de la apertura del primer y segundo periodo ordinario de sesiones del Congreso del Estado. Asimismo, recibir la cuenta pública trimestral de los Ayuntamientos previamente autorizado por el cabildo, la cual deben presentar a más tardar el día 25 de los meses de abril, julio, septiembre y el cuarto trimestre, el 15 de febrero del año siguiente al ejercicio correspondiente”.

2. Que partiendo precisamente del precepto descrito, la Comisión de Hacienda generó las reuniones pertinentes, a efecto de analizar la cuenta pública de este H. Ayuntamiento de Ahome, correspondiente al tercer trimestre (julio, agosto y septiembre) del 2016, y

CONSIDERANDOS

1. Que esta Comisión de Hacienda es competente para conocer y resolver el presente dictamen de conformidad con los Artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17, 123, de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3, 28, 43, 44 y 47 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; 25 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Ahome, y 1, 2, 3, 42 y 50 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de las Comisiones del Honorable Ayuntamiento de Ahome.

2. Que esta Comisión de Hacienda en observancia al Artículo 22 fracción XIV de la Ley de Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el siguiente:

D I C T A M E N

PRIMERO. En cumplimiento al Artículo 22 fracción XIV de la Ley de Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se aprueba la cuenta pública del H. Ayuntamiento de Ahome, correspondiente al tercer trimestre (julio, agosto y septiembre) del 2016.

SEGUNDO. Túrnese a Cabildo para su discusión y/o aprobación.

TERCERO. Aprobado por cabildo este dictamen, remítase el acuerdo correspondiente a la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa.

Así lo resolvieron los integrantes de la Comisión de Hacienda.

---Acto continuo y después de las intervenciones de los Regidores Eduardo Soto Armenta, Rosario Buelna Beltrán, Miguel Ángel Flores Grajeda y Nora Alicia Arellano Chávez, se somete a votación el dictamen de la Comisión de Hacienda, mismo que se aprobó por unanimidad de votos y en los términos redactados con anterioridad.

---**SÉPTIMO.-** ANALISIS Y APROBACION EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y TRANSITORIA DE VIVIENDA, RELATIVO A LA AUTORIZACION PARA ENAJENAR A TITULO DE COMPRAVENTA VIVIENDAS A FAVOR DE HABITANTES DEL MUNICIPIO DE AHOME, QUE TIENEN GRANDES NECESIDADES DE CONTAR CON UN LUGAR PROPIO PARA VIVIR, ESTABLECIENDOSE Y AUTORIZANDOSE QUE LA CONTRAPRESTACION QUE HABRAN DE CUBRIR LOS BENEFICIARIOS CON LA VIVIENDA SE CUMPLA EN UN PLAZO MAXIMO DE 24 MESES, ES DECIR, HASTA EL 31 DE OCTUBRE DEL 2018; QUE SE FACULTE AL TESORERO MUNICIPAL PARA QUE ESTABLEZCA LAS CONDICIONES FINANCIERAS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE DICHA CONSTRAPRESTACION A CARGO DEL BENEFICIARIO Y SE FACULTE ASIMISMO, A LOS SERVIDORES PUBLICOS LEGALMENTE INVESTIDOS, PARA QUE EN REPRESENTACION DEL MUNICIPIO DE AHOME, CELEBREN LOS CONTRATOS DE COMPRAVENTA CORRESPONDIENTES. Para el desahogo del presente punto del

Orden del Día hace uso de la palabra la Regidora Patricia Alyn Ramos Kelly, que se permite dar lectura a un dictamen de la Comisión de Hacienda, en observancia el Artículo 43 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de las Comisiones del H. Ayuntamiento de Ahome.

---En Ciudad de Los Mochis, Ahome, Sinaloa, a los 18 días del mes de Octubre del 2016.

---**Visto;** para resolver respecto a la autorización para enajenar a título de compraventa viviendas a favor de habitantes del Municipio de Ahome que tienen grandes necesidades de contar con un lugar propio para vivir, estableciéndose y autorizándose que la contraprestación que habrán de cubrir los beneficiarios con la vivienda se cumpla en un plazo máximo de 24 meses, es decir, hasta el 31 de octubre del 2018; se faculte al Tesorero Municipal para que establezca las condiciones financieras para garantizar el cumplimiento de dicha contraprestación a cargo del beneficiario y se faculte asimismo, a los servidores públicos legalmente investidos, para que en representación del Municipio de Ahome, celebren los contratos de compraventa correspondientes.

RESULTANDO

1.- Que de conformidad con el Artículo 49 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, el Presidente Municipal y demás miembros del Ayuntamiento, están obligados a aceptar las comisiones que le sean conferidas por el propio Ayuntamiento y a desempeñarlas con eficiencia, esmero y bajo su más estricta responsabilidad.

2.- Que legalmente el Municipio está investido de personalidad jurídica y posee patrimonio propio y que le compete el ejercicio de la función municipal con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 115 y Artículos 17, 110 y 111 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa y de las Leyes que de ella emanen.

3.- Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece en su Artículo 4 párrafo séptimo, que toda familia tiene derecho a disfrutar de una vivienda digna y decorosa. La Ley establecerá los instrumentos y apoyos necesarios a fin de alcanzar tal objetivo y que en base a esta disposición jurídica comprendida en nuestra Carta Magna, el abatir el déficit de vivienda debe ser una prioridad de gobierno y que debe ser realizado con la máxima

atención y diligencia, puesto que precisamente gobernar es atender las necesidades y las demandas de los ciudadanos en forma oportuna, haciendo el mejor uso de los recursos públicos y que sin duda alguna el problema de la vivienda en el Municipio de Ahome es una realidad, como es una realidad en el Estado y el País.

4.- Que uno de los objetivos planteados en el Programa Nacional de Vivienda 2014-2018, publicado en el Diario de la Federación de fecha 30 de abril del 2014, se encuentra el controlar la expansión de las manchas urbanas a través de la política de vivienda, así como diversificar la oferta de soluciones habitacionales de manera que responda a las diversas necesidades de la población así como el fortalecer la coordinación de los tres órdenes de gobierno en la política nacional de vivienda por medio de determinadas estrategias, entre otras, profundizar en el análisis del fenómeno de la vivienda deshabitada y abandonada para identificar estrategias que contribuyan a revertirlo; implementando campañas de trabajo con los propietarios para recuperar viviendas desocupadas y abandonadas.

5.- Que el Ayuntamiento de Ahome, Sinaloa, por su parte en su Plan Municipal de Desarrollo 2014-2016, establece en su eje estratégico la visión social, que involucra temas referentes a la recuperación de espacios, vivienda digna, servicios de agua potable y alcantarillado así como protección civil.

6.- Que el INFONAVIT, en ejercicio de las actividades propias de su objeto y dentro de los procesos de recuperación de créditos mediante estrategias de cobranza social, ha recuperado diversas viviendas que están destinadas a la enajenación de terceras personas.

7.- Que partiendo de estos antecedentes en Sesión Extraordinaria de Cabildo celebrada con fecha 23 de noviembre del año 2015, se aprobó la celebración de un convenio de coordinación de acciones entre el INFONAVIT y el Municipio de Ahome, para efectos de adquirir a título de compraventa viviendas para destinarse a familias y habitantes del Municipio de Ahome, que tienen gran necesidad de contar con un lugar para vivir, con lo cual se dio inicio formal y oficial a las gestorías pertinentes por parte del Ejecutivo Municipal, firmándose en ese sentido con fecha 9 de septiembre del 2016 Contrato de Promesa de Compraventa con INFONAVIT; sin embargo tomando en cuenta el periodo de mensualidades que habrán de cubrir los beneficiarios con la vivienda, se han considerado 24 meses, es decir, hasta el 31 de Octubre del 2018, lo que hace necesario contar con la autorización de Cabildo, con motivo de que se excede del tiempo del periodo constitucional, y

CONSIDERANDOS

1.- Que estas Comisiones Unidas de Hacienda y Transitoria de Vivienda, son legalmente competentes para emitir el presente dictamen, de conformidad con los Artículos 4 párrafo séptimo y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17, 110, 111 y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3, 15 párrafo primero, 28, 29, 43, 44 y 47 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3, 42 y 50 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de las Comisiones del Honorable Ayuntamiento de Ahome.

2.- Que en mérito de los argumentos expuestos, estas Comisiones Unidas legalmente constituidas, emiten el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO.- Se autoriza la enajenación a título de compraventa de viviendas a favor de habitantes del Municipio de Ahome que tienen grandes necesidades de contar con un lugar propio para vivir, estableciéndose y autorizándose en este sentido, que la contraprestación que habrán de cubrir los beneficiarios con la vivienda se cumpla en un plazo máximo de 24 meses, es decir, hasta el 31 de octubre del 2018; que se faculte al Tesorero Municipal para que establezca las condiciones financieras para garantizar el cumplimiento de dicha contraprestación a cargo del beneficiario y se faculte asimismo, a los servidores públicos legalmente investidos, para que en representación del Municipio de Ahome, celebren los contratos de compraventa correspondientes.

SEGUNDO.- La enajenación a título de compraventa de viviendas a que se hace referencia en el punto precedente, será única y exclusivamente en favor de personas y familias de escasos recursos económicos; que no tengan propiedades y que no tengan acceso a créditos otorgados por las diversas instituciones crediticias.

TERCERO.- Aprobado por cabildo este dictamen, tórnese el acuerdo correspondiente al ciudadano Tesorero Municipal, para su observancia y debido cumplimiento.

Así lo resolvieron, los CC. Integrantes de las Comisiones Unidas de Hacienda y Transitoria de Vivienda.

---Acto seguido y después de las intervenciones de los Regidores Eduardo Soto Armenta, Rosario Buelna Beltrán y las Regidoras Patricia Alyn Ramos Kelly, Nora Alicia Arellano Chávez, Emilia Domínguez y Síndico Procurador Carlos Alberto Anchondo

Verdugo, se somete a votación el dictamen de la Comisiones Unidas de Hacienda y Transitoria de Vivienda, mismo que se aprobó por unanimidad de votos y en los términos redactados con anterioridad.

---OCTAVO.- ASUNTOS GENERALES. Para el desahogo del presente punto del Orden del Día hacen uso de la palabra los Regidores Miguel Ángel Flores Grajeda, Eduardo Soto Armenta y las Regidoras Nora Alicia Arellano Chávez, Patricia Alyn Ramos Kelly y el ciudadano Presidente Municipal Arturo Duarte García.

---NOVENO.- CLAUSURA DE LA SESIÓN. No habiendo otro asunto que tratar, se dio por terminada la presente Sesión Ordinaria de Cabildo, siendo las 09:32 a.m. nueva horas con treinta y dos minutos del día de la fecha, firmando para constancia los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo. CONSTE.

ARTURO DUARTE GARCÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL

NORA ALICIA ARELLANO CHÁVEZ

CARLOS IV NEMESIO BLOCH ARTOLA

ROSARIO BUELNA BELTRÁN

MARÍA DE JESÚS CASTRO ACOSTA

IRMA COTA SOTO

EMILIA DOMINGUEZ

MIGUEL ANGEL FLORES GRAJEDA

MARISELA GUTIÉRREZ MEDINA

JOSÉ ANTONIO GUTIÉRREZ ROMÁN

GILBERTO IRAZOQUI GALAVIZ

LUIS ALONSO PINEDA APODACA

PATRICIA ALYN RAMOS KELLY

EDUARDO SOTO ARMENTA

CAROLINA SOTO GARCIA

JESUS ANDRES VALDEZ CONDE

GUADALUPE VAZQUEZ REYES

LUIS XAVIER ZAZUETA IBARRA

SÍNDICO PROCURADOR

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

CARLOS ALBERTO ANCHONDO VERDUGO

LIC. MARTIN LÓPEZ MONTIEL

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE CABILDO N° 114 DE FECHA 21 DE OCTUBRE DEL 2016.

ACTA N° 115

-----En la Casa Ejidal Josefa Ortiz de Domínguez Sindicatura de Gustavo Díaz Ordaz de esta Municipalidad, Estado de Sinaloa, siendo las 13:00 horas del día 26 de octubre del Año 2016, se reunieron los C.C. Arturo Duarte García Presidente Municipal, Síndico Procurador y Regidores del H. Ayuntamiento de Ahome, a efecto de realizar **SESIÓN SOLEMNE DE CABILDO**, en cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 25 Párrafo Segundo de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa y 48 Inciso C) Apartado 7 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Ahome, Sesión que se sujetó al siguiente-----

ORDEN DEL DÍA

1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DE QUÓRUM.-----

2. LECTURA DEL ARTICULO 48 INCISO C NUMERAL 7 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE AHOME ESTADO DE SINALOA.-----

3. ENTONACIÓN DEL HIMNO OFICIAL DEL ESTADO DE SINALOA.-----

4. ENTREGA DE RECONOCIMIENTOS A CIUDADANOS DISTINGUIDOS DE LA SINDICATURA GUSTAVO DÍAZ ORDAZ.-----

5. INTERVENCIÓN ORATORIA.-----

6. CLAUSURA DE LA SESIÓN.-----

-----Aprobado que fue el Orden del Día, se procede al desahogo del mismo en los siguientes términos: -----

PRIMERO.---LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DE QUÓRUM.---- Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, en el uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento Lic. Martin López Montiel, procede a pasar lista de asistencia, encontrándose presentes el ciudadano Presidente Municipal Arturo Duarte García, Carlos Alberto Anchondo Verdugo Síndico Procurador y los siguientes Regidores: **NORA ALICIA ARELLANO CHÁVEZ, CARLOS IV NEMESIO BLOCH ARTOLA, ROSARIO BUELNA BELTRÁN, MARÍA DE JESÚS CASTRO ACOSTA, IRMA COTA SOTO, EMILIA DOMÍNGUEZ, MARISELA GUTIERREZ MEDINA, JOSÉ ANTONIO GUTIÉRREZ ROMÁN, GILBERTO IRAZOQUI GALAVIZ, LUIS ALONSO PINEDA APODACA, PATRICIA ALYN RAMOS KELLY,**

FERNANDO SOLÍS VERDUZCO, EDUARDO SOTO ARMENTA, CAROLINA SOTO GARCÍA, JESÚS ANDRÉS VALDEZ CONDE, GUADALUPE VAZQUEZ REYES Y LUIS XAVIER ZAZUETA IBARRA, por lo que existiendo quórum se declara válida la presente Sesión Solemne de Cabildo.-----

---En el uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento Lic. Martin López Montiel expresa, que el C. Regidor Miguel Ángel Flores Grajeda, informó que no iba a poder asistir a esta sesión de Solemne de Cabildo a la que previamente fue convocado, con motivo de atender otras actividades que se le presentaron de última hora.-----

---La Secretaría del Ayuntamiento deja constancia que queda justificada la ausencia del Regidor antes mencionado y por los motivos expuestos.-----

---SEGUNDO.---LECTURA DEL ARTICULO 48 INCISO C NUMERAL 7 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE AHOME ESTADO DE SINALOA.----Para cumplimentar el presente Punto del Orden del Día, el Secretario del Ayuntamiento Lic. Martin López Montiel, en el uso de la palabra da lectura en todos sus términos al Artículo 48 Inciso C Numeral 7 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Ahome, en el que se establece que el 26 de octubre de cada año, en la Sindicatura Gustavo Díaz Ordaz, se traslade el Ayuntamiento en Pleno, con motivo de que un día como este pero de 1967, dio origen a la expedición del decreto municipal número 31 que señala su creación y llevara dicho nombre.-----

---TERCERO---ENTONACIÓN DEL HIMNO OFICIAL DEL ESTADO DE SINALOA.---Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, se procedió con todo respeto, a entonar el Himno Oficial del Estado de Sinaloa. -----

---CUARTO---ENTREGA DE RECONOCIMIENTOS A CIUDADANOS DISTINGUIDOS DE LA SINDICATURA DE GUSTAVO DÍAZ ORDAZ.---En lo relativo al presente punto del Orden del Día, se procede por parte del Ciudadano Presidente Municipal a la entrega de reconocimientos a Esteban Galacion Velázquez Román, Ignacio Coronado Valdez y Leonor Duran Obeso, como Ciudadanos Distinguidos de la Sindicatura Gustavo Díaz Ordaz, el primero de ellos, por su destacada e inigualable vocación de servicio dentro del área educativa y la formación de los individuos en nuestro Municipio. Gestor permanente de la cultura, la difusión de los valores y la mejora de calidad de vida de los ciudadanos en la Sindicatura Gustavo Díaz Ordaz. El segundo de ellos, por destacado deportista en las disciplina como el béisbol y futbol, promotor e impulsor incansable del deporte en la Sindicatura de Gustavo Díaz Ordaz y en nuestro Municipio. El tercero por sus importantes aportaciones en el área

de gestión social y educación, fundadora de organismos que han promovido el crecimiento de la Sindicatura Gustavo Díaz Ordaz. -----

---QUINTO---INTERVENCIÓN ORATORIA.---Para el desahogo del Presente Punto del Orden del Día, hace uso de la palabra el profesor Luis Alfonso Mendoza Pulido, Orador Oficial en esta Sesión Solemne de Cabildo, quién en su pieza oratoria destacó los antecedentes de lo que hoy es la Sindicatura Gustavo Díaz Ordaz.-----

---SEXTO---CLAUSURA DE LA SESIÓN.-----No habiendo otro asunto que tratar, se dio por terminada la presente Sesión Solemne de Cabildo, siendo las 13:50 trece horas con cincuenta minutos del día de la fecha, firmando para constancia los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo.-

ARTURO DUARTE GARCÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL

NORA ALICIA ARELLANO CHÁVEZ

CARLOS IV NEMESIO BLOCH ARTOLA

ROSARIO BUELNA VALDEZ

MARÍA DE JESÚS CASTRO ACOSTA

IRMA COTA SOTO

EMILIA DOMÍNGUEZ

MARISELA GUTIERREZ MEDINA

JOSÉ ANTONIO GUTIÉRREZ ROMÁN

GILBERTO IRAZOQUI GALAVIZ

LUIS ALONSO PINEDA APODACA

PATRICIA ALYN RAMOS KELLY

FERNANDO SOLÍS VERDUZCO

EDUARDO SOTO ARMENTA

CAROLINA SOTO GARCÍA

JESÚS ANDRÉS VALDEZ CONDE

GUADALUPE VAZQUEZ REYES

LUIS XAVIER ZAZUETA IBARRA

EL SINDICO PROCURADOR

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

CARLOS ALBERTO ANCHONDO VERDUGO

LIC. MARTIN LOPEZ MONTIEL

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE CABILDO N° 115 DE FECHA 26 DE OCTUBRE DEL 2016.

ACTA N° 116

---En la Ciudad de Los Mochis, Municipio de Ahome, Estado de Sinaloa, México, siendo las 10:00 a. m. del día 28 de octubre del año 2016, se reunieron los C.C. Lic. Martin López Montiel Encargado del Despacho por Ministerio de Ley, Síndico Procurador y Regidores del H. Ayuntamiento de Ahome, a efecto de celebrar **SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO**, relativa al ejercicio constitucional de dicho Ayuntamiento, en cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 25 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado y 48 inciso b) del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Ahome, Sesión que se sujetó al siguiente: -----

ORDEN DEL DÍA**1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DE QUÓRUM.-----**

-

2. CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 55 INCISO B DE LA LEY DE CATASTRO DEL ESTADO DE SINALOA, RECIBIR POR PARTE DE LA JUNTA MUNICIPAL DE CATASTRO DE AHOME, LA APROBACIÓN DE LOS VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN QUE SE APLICARÁN A PARTIR DE ENERO DEL 2017, CORRESPONDIENTES A LA CIUDAD DE LOS MOCHIS Y POBLACIONES DE 20 DE NOVIEMBRE, HIGUERA DE ZARAGOZA, SAN MIGUEL ZAPOTITLAN, GUSTAVO DIAZ ORDAZ Y JUAN JOSE RIOS DEL MUNICIPIO DE AHOME.-----

3.- CLAUSURA DE LA SESION.-----

----Aprobado que fue el Orden del Día, se procede al desahogo del mismo en los siguientes términos: -----

---PRIMERO.---LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DE QUÓRUM.----Para el desahogo del presente Punto del Orden del Día, en el uso de la palabra el ciudadano Lic. Mauricio Duarte Martínez Encargado de la Secretaría del Ayuntamiento, procede a pasar lista de asistencia, encontrándose presentes el ciudadano Lic. Martin López Montiel Encargado del Despacho por Ministerio de

Ley, Lic. Carlos Alberto Anchondo Verdugo Síndico Procurador y los siguientes Regidores: NORA ALICIA ARELLANO CHÁVEZ, CARLOS IV NEMESIO BLOCH ARTOLA, ROSARIO BUELNA BELTRÁN, MARÍA DE JESÚS CASTRO ACOSTA, IRMA COTA SOTO, EMILIA DOMÍNGUEZ, MIGUEL ÁNGEL FLORES GRAJEDA, MARISELA GUTIÉRREZ MEDINA, JOSÉ ANTONIO GUTIÉRREZ ROMÁN, GILBERTO IRAZOQUI GALAVIZ, LUIS ALONSO PINEDA APODACA, PATRICIA ALYN RAMOS KELLY, FERNANDO SOLIS VERDUZCO, EDUARDO SOTO ARMENTA, CAROLINA SOTO GARCÍA, JESÚS ANDRÉS VALDEZ CONDE Y GUADALUPE VÁZQUEZ REYES, por lo que existiendo quórum se declara válida la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo.-----

---Enseguida en el uso de la palabra el Encargado de la Secretaría del Ayuntamiento Lic. Mauricio Duarte Martínez expresa, que el ciudadano Regidor Luis Xavier Zazueta Ibarra, se encuentra fuera de la ciudad y solicita que se le justifique su ausencia a esta sesión extraordinaria de cabildo a la que previamente fue convocado.-----

---La Secretaría del Ayuntamiento, deja constancia que queda justificada la ausencia del ciudadano Regidor Luis Xavier Zazueta Ibarra, por los motivos antes expuestos.-----

---SEGUNDO.---CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 55 INCISO B DE LA LEY DE CATASTRO DEL ESTADO DE SINALOA, RECIBIR POR PARTE DE LA JUNTA MUNICIPAL DE CATASTRO DE AHOME, LA APROBACIÓN DE LOS VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN QUE SE APLICARÁN A PARTIR DE ENERO DEL 2016, CORRESPONDIENTES A LA CIUDAD DE LOS MOCHIS Y POBLACIONES DE COMPUERTAS, HIGUERA DE ZARAGOZA, AHOME, TOPOLOBAMPO, ROSENDO G. CASTRO, PRIMERO DE MAYO, EJIDO BENITO JUAREZ Y JUAN JOSE RIOS DEL MUNICIPIO DE AHOME.---Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra el Lic. Mauricio Duarte Martínez Encargado de la Secretaria del Ayuntamiento expresando, que el Artículo 55 de la Ley de Catastro del Estado de Sinaloa en su inciso B, con toda claridad señala que: “El Instituto remitirá la propuesta de valores unitarios del suelo y construcciones a las Juntas Municipales para su revisión, modificación o aprobación en su caso, los cuales serán presentados al Ayuntamiento correspondiente para que envíe, en el mes de octubre la iniciativa de Decreto respectiva al H. Congreso

del Estado para su aprobación definitiva; en ese tenor y en el caso que nos ocupa, la Junta de Catastro Municipal de este Municipio con fecha 15 de septiembre del 2016, aprobó por unanimidad los valores unitarios de construcción y valores unitarios de terreno para el año 2017, correspondientes a la Ciudad de Los Mochis y las poblaciones de 20 de Noviembre, Higuera de Zaragoza, San Miguel Zapotitlán, Gustavo Díaz Ordaz y Juan José Ríos del Municipio de Ahome.-----

--- Agrega el de la voz que en conclusión de lo que trata este punto del Orden del Día, es ratificar o validar el acuerdo tomado por la Junta Municipal de Catastro del Municipio de Ahome, para estar en la posibilidad de que el Ciudadano Presidente Municipal, remita con toda oportunidad la Iniciativa de Decreto que establece los valores unitarios del suelo y de las construcciones del Municipio de Ahome 2017, y como ya se comentó se tiene de plazo este mes, en otras palabras, se tiene que elaborar a la brevedad el Acta de Cabildo y firmarse, ya que forma parte del expediente que será enviado al H. Congreso del Estado conjuntamente con la Iniciativa de Decreto que se menciona.-----

---Sigue agregando que la propuesta inicial del Instituto Catastral del Estado de Sinaloa para el Municipio de Ahome en los valores unitarios de construcción 2017 fue del 16 % en promedio respecto al ejercicio anterior, la cual consideraba el precio de los insumos de la construcción con base en el valor de mercado, sin embargo este incremento quedo sin efecto al autorizarse dicho incremento al valor ajustado al 3% por la inflación a los valores de los diferentes tipos de construcción-----

-----.

---Continua expresando el de la voz que la propuesta inicial del Instituto Catastral de Sinaloa de los valores unitarios de terreno para el 2017 consideraba un incremento el 5% respecto al ejercicio anterior de acuerdo al índice inflacionario relacionado con el precio de los bienes inmuebles tanto en la ciudad de los Mochis como en las poblaciones de 20 de Noviembre, Higuera de Zaragoza, San Miguel Zapotitlán, Gustavo Díaz Ordaz y Juan José Ríos.-----

---Para la localidad de Los Mochis la Junta determino que todas aquellas calles y tramos que no tuvieron mejoras, algún servicio nuevo o rehabilitación se quede el valor como actualmente se encuentra; y para todos aquellos tramos de calle que se tuvieran mejoras se realizaran los incrementos propuestos.-----

---En el caso de las poblaciones 20 de Noviembre, Higuera de Zaragoza, San Miguel Zapotitlán, Gustavo Díaz Ordaz y Juan José Ríos, la Junta observo que la propuesta del 5% de incremento a los valores unitarios de terreno son congruentes con la población, nivel socioeconómico y servicios públicos en cada zona por lo que se aprobó dichos valores para el 2017.-----

---Es decir, se está proponiendo que haya un aumento conforme al índice nacional de precios al consumidor (2.73) ajustado al 3% en los valores unitarios del metro cuadrado de construcción sobre de los que se calcula el pago del impuesto predial y que se haga una actualización de valores de los terrenos donde hubo mejora en los servicios públicos sobre los que se hace el cálculo para el pago del predial, entonces lo que están proponiendo ahí es un listado en donde hay dos tipos de actualización una general que para el caso de la construcción es el 3% y para el caso de los terrenos en la localidad de Los Mochis que se dé la actualización de valores en aquellos terrenos en donde ha existido una mejora en términos de infraestructura como es pavimento, agua potable, alcantarillado y drenaje que eso de manera natural tiene que autorizarse porque el valor de los bienes inmuebles se incrementa cuando tienen este tipo de infraestructura y se está autorizando la actualización de los valores de terreno en 5% en las poblaciones mencionadas-----

----Que al hablar de que se hace un aumento a los valores de la construcción y terreno no quiere decir que con esto se vaya a aumentar el pago del predial, sino se trata del valor que da al bien inmueble y que sirve como base para el cálculo del pago del predial, sin embargo se toma para calcular el impuesto solo en aquellos predios que tuvieron ampliaciones, ya que el resto pagaría de acuerdo a lo que apruebe el Congreso del Estado ya que es su facultad establecer topes al aumento en el pago del predial, por ejemplo: en los últimos 5 años ha autorizado como tope en promedio un 3% de aumento máximo respecto del impuesto predial pagado por la persona el año anterior.-----

----Enseguida y sometido que fue a votación el presente Punto del Orden del Día, el mismo se aprobó por unanimidad de votos (19 a favor), instruyéndose al Encargado de la Secretaría del Ayuntamiento a elaborar la Iniciativa de Decreto correspondiente, para ser remitida con el expediente respectivo al Honorable Congreso del Estado de Sinaloa para los efectos conducentes.-----

-----**TERCERO.**-----**CLAUSURA DE LA SESIÓN.**-----No habiendo otro asunto que tratar se dio por terminada la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo, siendo las 10:25 diez horas con veinticinco minutos del día de la fecha, firmando para constancia los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo.-----**CONSTE.**-----

LIC. MARTIN LOPEZ MONTIEL
ENCARGADO DEL DESPACHO.

NORA ALICIA ARELLANO CHAVEZ

CARLOS IV NEMESIO BLOCH ARTOLA

ROSARIO BUELNA BELTRÁN

MARÍA DE JESÚS CASTRO ACOSTA

IRMA COTA SOTO

EMILIA DOMÍNGUEZ

MIGUEL ÁNGEL FLORES GRAJEDA

MARISELA GUTIÉRREZ MEDINA

JOSÉ ANTONIO GUTIÉRREZ ROMÁN

GILBERTO IRAZOQUI GALAVIZ

LUIS ALONSO PINEDA APODACA

PATRICIA ALYN RAMOS KELLY

FERNANDO SOLIS VERDUZCO

EDUARDO SOTO ARMENTA

CAROLINA SOTO GARCÍA

JESÚS ANDRÉS VALDEZ CONDE

GUADALUPE VÁZQUEZ REYES

SÍNDICO PROCURADOR

LIC.CARLOS ALBERTO ANCHONDO VERDUGO

ENC. DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

LIC. MAURICIO DUARTE MARTINEZ

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE CABILDO N°116 DE FECHA 28 DE OCTUBRE DEL 2016.

ACTA N°117

---En la ciudad de Los Mochis, Municipio de Ahome, Estado de Sinaloa, México, siendo las 10:30 a.m. del día 28 de octubre del año 2016, se reunieron los C.C. Lic. Martín López Montiel Encargado del Despacho por Ministerio de Ley, Síndico Procurador y Regidores del H. Ayuntamiento de Ahome, a efecto de celebrar **SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO**, relativa al ejercicio constitucional de dicho Ayuntamiento, en cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 25 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado y 48 inciso a) del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Ahome, Sesión que se sujetó al siguiente: -----

ORDEN DEL DÍA

1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DE QUÓRUM.-----

2.- LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-----

3. ANALISIS Y APROBACION EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y URBANISMO, ECOLOGIA Y OBRAS PUBLICAS, RELATIVO AUTORIZAR A INMOBILIARIA COCI S. A. DE C. V. REPRESENTADA POR SU APODERADO LEGAL C. ING. JORGE ALBERTO GARCÍA LÓPEZ, A REUBICAR POR SU CUENTA Y COSTO, UN COLECTOR SANITARIO UBICÁNDOLO POR EL EJE DE LA CALLE MATAMOROS ENTRE LA CALLE INGENIO MOCHIS Y LA PROYECCIÓN SUR DEL BOULEVARD CANUTO IBARRA GUERRERO, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS AUTORIZADAS POR JAPAMA, CON UN COSTO PRESUPUESTADO DE \$ 4'186,720.22 (CUATRO MILLONES CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS 22/100 M.N.). Y ASIMISMO A AUTORIZAR AL MUNICIPIO DE AHOME A RESARCIR EN CONCEPTO DE INDEMNIZACIÓN A INMOBILIARIA COCI S. A. DE C. V. REPRESENTADA POR SU APODERADO LEGAL C. ING. JORGE ALBERTO GARCÍA LÓPEZ POR LA AFECTACIÓN QUE SUFRIÓ EN UN TERRENO DE SU PROPIEDAD CON MOTIVO DE LA CONSTRUCCIÓN DEL COLECTOR DENOMINADO LAS HUERTAS, DICHA INDEMNIZACIÓN ES EN ESPECIE CON UN TERRENO PROPIEDAD DEL MUNICIPIO CON SUPERFICIE DE 5,161.92 METROS CUADRADOS, UBICADO POR LA CALLE LEANDRO VALLE

ENTRE CALLE MISIONEROS Y CALLE INGENIO MOCHIS DEL FRACCIONAMIENTO VILLAS DE CORTES DE ESTA CIUDAD DE LOS MOCHIS SINALOA.-----

4.- ANALISIS Y APROBACION EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISION DE GOBERNACION, RELATIVO A LA APROBACION DEL REGLAMENTO DE JUECES CALIFICADORES DE BARANDILLA DEL MUNICIPIO DE AHOME.-----

5. ANALISIS Y APROBACION EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LAS COMISION DE GOBERNACION, RELATIVO A JUBILACIONES POR AÑOS DE SERVICIOS A FAVOR DE VALENZUELA EGUINO MARTIN Y ALVARADO NEVAREZ ALBA ALICIA, ADSCRITOS A LA DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL.-----

6.- AUTORIZACION PARA EMITIR DECRETO MUNICIPAL, MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA CON VOCACION EXCLUSIVA DE AREA VERDE LOS SIGUIENTES TRAMOS:

A).- BOULEVARD ANTONIO ROSALES (LATERAL PONIENTE), DESDE BOULEVARD CENTENERIO HASTA BOULEVARD AGUSTINA RAMIREZ.

B).- BOULEVARD AGUSTINA RAMIREZ (LATERAL NORTE), DESDE ANTONIO ROSALES HASTA BOULEVARD CANUTO IBARRA GUERRERO.

C).- BOULEVARD CANUTO IBARRA GUERRERO (LATERAL ORIENTE). DESDE AGUSTINA RAMIREZ HASTA CALLE DELICIA "E".

D).- BOULEVARD ANTONIO ROSALES (LATERAL PONIENTE). DESDE BOULEVARD PEDRO MARIA ANAYA, HASTA BOULEVARD FRANCISCO LABASTIDA OCHOA.

7.- ANALISIS Y APROBACION EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y URBANISMO, ECOLOGIA Y OBRAS PUBLICAS, RELATIVO A AMPLIAR LA SUPERFICIE DE TERRENO OTORGADA EN COMODATO EN FAVOR DEL COLEGIO DE MEDICOS GENERALES Y FAMILIARES DE LOS MOCHIS A. C. ES DECIR, CON UNA SUPERFICIE MAS DE 1, 679 METROS CUADRADOS, LOCALIZADA EN EL

FRACCIONAMIENTO CANTERAS, PARA EFECTOS DE
CRISTALIZAR EL PROYECTO DE CONSTRUCCION DE
EDUCACION MÉDICA CONTINUA.-----

8.- ASUNTOS GENERALES.-----

9.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.-----

-----Aprobado que fue el Orden del Día, se procede al desahogo del mismo en los siguientes términos: -----

-----PRIMERO.-----LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DE QUÓRUM.-----Para el desahogo del Presente Punto del Orden del Día, en el uso de la palabra el Encargado de la Secretaria del Ayuntamiento Lic. Mauricio Duarte Martínez, procede a pasar lista de asistencia, encontrándose presentes el ciudadano Lic. Martin López Montiel Encargado del Despacho, Carlos Alberto Anchondo Verdugo Síndico Procurador, y los siguientes Regidores: **NORA ALICIA ARELLANO CHAVEZ, CARLOS IV NEMESIO BLOCH ARTOLA, ROSARIO BUELNA BELTRÁN, MARÍA DE JESÚS CASTRO ACOSTA, IRMA COTA SOTO, EMILIA DOMÍNGUEZ, MIGUEL ÁNGEL FLORES GRAJEDA, MARISELA GUTIÉRREZ MEDINA, JOSÉ ANTONIO GUTIÉRREZ ROMÁN, GILBERTO IRAZOQUI GALAVIZ, LUIS ALONSO PINEDA APODACA, PATRCIA ALYN RAMOS KELLY, FERNANDO SOLIS VERDUZCO, EDUARDO SOTO ARMENTA, CAROLINA SOTO GARCÍA Y GUADALUPE VAZQUEZ REYES, POR LO QUE EXISTIENDO QUÓRUM** se declara válida la presente Sesión Ordinaria de Cabildo.-----

---En el uso de la palabra el Encargado de la Secretaria del Ayuntamiento Licenciado Mauricio Duarte Martínez expresa, que los Regidores Jesús Andrés Valdez Conde y Luis Xavier Zazueta Ibarra, le informaron que con motivo de atender asuntos inherentes a otras actividades que realizan no iban a poder asistir a esta Sesión de Cabildo a la que previamente en tiempo y forma fueron convocados y solicitan que se les justifiquen sus ausencias.

---La Secretaría del Ayuntamiento deja constancia, que quedan justificadas las ausencias de los Regidores, Jesús Andrés Valdez Conde y Luis Xavier Zazueta Ibarra, por los motivos antes expuestos.

-----SEGUNDO.-----LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.---Para el desahogo del presente punto del Orden del

Día, en el uso de la voz el Encargado de la Secretaria del Ayuntamiento Licenciado Mauricio Duarte Martínez expresa, que en lo referente al acta de la sesión anterior, está debidamente concluida y si no hay observaciones a la misma, se puede tomar el acuerdo correspondiente de dispensar su lectura, en ese tenor por instrucciones del ciudadano Encargado del Despacho Lic. Martín López Montiel, se somete a consideración dispensar la lectura del acta de la sesión anterior.

---Acto seguido se aprobó por unanimidad de votos, dispensar la lectura del acta de la sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 21 de octubre del año 2016, cuyos acuerdos contenidos en la misma, quedan ratificados para los efectos legales correspondientes.

---**TERCERO**--- ANALISIS Y APROBACION EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y URBANISMO, ECOLOGIA Y OBRAS PUBLICAS, RELATIVO AUTORIZAR A INMOBILIARIA COCI S. A. DE C. V. REPRESENTADA POR SU APODERADO LEGAL C. ING. JORGE ALBERTO GARCÍA LÓPEZ, A REUBICAR POR SU CUENTA Y COSTO, UN COLECTOR SANITARIO UBICÁNDOLO POR EL EJE DE LA CALLE MATAMOROS ENTRE LA CALLE INGENIO MOCHIS Y LA PROYECCIÓN SUR DEL BOULEVARD CANUTO IBARRA GUERRERO, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS AUTORIZADAS POR JAPAMA, CON UN COSTO PRESUPUESTADO DE \$ 4'186,720.22 (CUATRO MILLONES CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS 22/100 M.N.). Y ASIMISMO A AUTORIZAR AL MUNICIPIO DE AHOME A RESARCIR EN CONCEPTO DE INDEMNIZACIÓN A INMOBILIARIA COCI S. A. DE C. V. REPRESENTADA POR SU APODERADO LEGAL C. ING. JORGE ALBERTO GARCÍA LÓPEZ POR LA AFECTACIÓN QUE SUFRIÓ EN UN TERRENO DE SU PROPIEDAD CON MOTIVO DE LA CONSTRUCCIÓN DEL COLECTOR DENOMINADO LAS HUERTAS, DICHA INDEMNIZACIÓN ES EN ESPECIE CON UN TERRENO PROPIEDAD DEL MUNICIPIO CON SUPERFICIE DE 5,161.92 METROS CUADRADOS, UBICADO POR LA CALLE LEANDRO VALLE ENTRE CALLE MISIONEROS Y CALLE INGENIO MOCHIS DEL FRACCIONAMIENTO VILLAS DE CORTES DE ESTA CIUDAD DE LOS MOCHIS SINALOA.- Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra el Regidor Gilberto Irazoqui Galaviz manifestando, que se permite dar lectura a un dictamen formulado por las Comisiones Unidas de Hacienda y Urbanismo, Ecología y Obras Públicas, en observancia a lo que señala el Artículo 43 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de la Comisiones del H. Ayuntamiento de Ahome.

--- En la Ciudad de Los Mochis, Ahome, Sinaloa a los 24 días del mes de Octubre del año 2016.-----

--- **Visto;** para resolver respecto a autorizar a INMOBILIARIA COCI S. A. DE C. V. representada por su apoderado legal C. Ing. Jorge Alberto García López, a reubicar por su cuenta y costo, un colector sanitario ubicándolo por el eje de la calle Matamoros entre la calle Ingenio Mochis y la proyección sur del Boulevard Canuto Ibarra Guerrero, de acuerdo con las especificaciones técnicas autorizadas por JAPAMA, con un costo estimado de \$ 4'186,720.22 (Cuatro Millones Ciento Ochenta y Seis Mil Setecientos Veinte Pesos 22/100 M.N.). y asimismo a autorizar al Municipio de Ahome a resarcir en concepto de indemnización a INMOBILIARIA COCI S. A. DE C. V. representada por su apoderado legal C. Ing. Jorge Alberto García López por la afectación que sufrió en un terreno de su propiedad con motivo de la construcción del colector denominado las Huertas, dicha indemnización es en especie con un terreno propiedad del Municipio con superficie de 5,161.92 metros cuadrados, ubicado por la calle Leandro Valle entre calle Misioneros y calle Ingenio Mochis del Fraccionamiento Villas de Cortes de esta Ciudad de Los Mochis Sinaloa.

RESULTANDO

1.- Que de conformidad con el Artículo 49 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, el Presidente Municipal y demás miembros del Ayuntamiento, están obligados a aceptar las comisiones que le sean conferidas por el propio Ayuntamiento y a desempeñarlas con eficiencia, esmero y bajo su más estricta responsabilidad.

2.- Que legalmente el Municipio está investido de personalidad jurídica y posee patrimonio propio y que le compete el ejercicio de la función municipal con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 115 y Artículos 17, 110 y 111 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa y de las Leyes que de ella emanen.

3.- Que el Arquitecto Gregorio Molina German Director de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, mediante oficio número 060/2016 de fecha 17 de junio del año en curso, remite al Secretario del Ayuntamiento Lic. Martín López Montiel, un escrito signado por el representante legal de INMOBILIARIA COCI S.A. de C.V., Ing. Jorge Alberto García López, de cuyo contenido se advierte lo

relativo a la problemática del colector sanitario (LAS HUERTAS), ubicado a un costado de la vialidad proyectada Matamoros, entre la calle Ingenio Mochis y Boulevard Canuto Ibarra, entre los Fraccionamientos Santa Teresa y Ampliación Residencial Alameda Segunda Sección, donde dicho colector está construido sobre el área útil del predio propiedad de la empresa.

4.- Que asimismo en el contenido del citado escrito INMOBILIARIA COCI S.A. de C.V., propone dos alternativas para resolver el problema:

A).- Que el Ayuntamiento de Ahome y/o JAPAMA, realicen dichos trabajos de reubicación del colector, por estar construido en terrenos propiedad INMOBILIARIA COCI S.A. de C.V.

B).- Que INMOBILIARIA COCI S.A. de C.V., realice los trabajos con el reconocimiento del adeudo de \$ 4'186,720.22 pesos, por el Ayuntamiento de Ahome y/o JAPAMA, que es el costo presupuestado para la reubicación del colector y previa supervisión y autorización de JAPAMA.

5.- Que también se advierte del contenido del mencionado oficio signado por el Arquitecto Gregorio Molina German Director de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, que la dependencia a su cargo considerando las circunstancias del sitio, en cuanto a la necesidad del desarrollo urbano de la zona habitacional continua, tanto al norte como al sur, así como la urbanización de la calle Matamoros en el tramo señalado, determina procedente, la ejecución de la obra mencionada, bajo las condiciones señaladas en el inciso B) y que en esa inteligencia la empresa está en la disposición de recibir en concepto de indemnización un inmueble propiedad del Municipio de Ahome como forma de pago, por la inversión que generaría por su cuenta y costo, la reubicación del colector sanitario de referencia.

6.- Que el presente asunto se turnó por acuerdo de cabildo de fecha 14 de julio del 2016 a estas Comisiones Unidas para su análisis y dictamen, por lo que nos abocamos al estudio del mismo generando las reuniones pertinentes, partiendo primeramente de la revisión de las documentales contenidas en el expediente respectivo y por otro lado de la exposición y explicación por parte de personal de la Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente y del personal técnico capacitado de JAPAMA, así como también de las visitas realizadas al sitio.

7.- Que en ese tenor, se analizó y se realizaron los estudios técnicos y jurídicos del tema que nos ocupa, de lo que se concluye por estas

Comisiones Unidas, la necesidad de reubicar el colector sanitario que se menciona, autorizando para estos efectos a INMOBILIARIA COCI S. A. DE C.V representada por su apoderado legal C. Ing. Jorge Alberto García López, a reubicar por su cuenta y costo el colector, ubicándolo por el eje de la calle Matamoros entre la calle Ingenio Mochis y la proyección sur del Boulevard Canuto Ibarra Guerrero, de acuerdo con las especificaciones técnicas autorizadas por JAPAMA, con un costo presupuestado de \$ 4'186,720.22 (Cuatro Millones Ciento Ochenta y Seis Mil Setecientos Veinte Pesos 22/100 M.N.), y como forma de resarcirle a la empresa la inversión que se genere por la mencionada reubicación del colector, se le indemnice con un terreno propiedad del Municipio de Ahome con superficie de 5,161.92 metros cuadrados, ubicado por la calle Mariano Escobedo entre calle Misioneros y calle Ingenio Mochis del Fraccionamiento Villas de Cortes de esta ciudad de Los Mochis Sinaloa y

CONSIDERANDOS

1. Que estas Comisiones Unidas de Hacienda y Urbanismo, Ecología y Obras Pública, son competentes para conocer y resolver el presente dictamen de conformidad con los Artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17, 110, 111 y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; relativos de la Ley Sobre Inmuebles del Estado y Municipios; 1, 2, 3, 15 párrafo primero, 28, 29, 43, 44 y 47 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; 25 y 84 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Ahome, y 1, 2, 3, 42 y 50 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de las Comisiones del Honorable Ayuntamiento de Ahome.
2. Que estas Comisiones Unidas de Hacienda y Urbanismo, Ecología y Obras Públicas legalmente constituidas, habiendo analizado a detalle el expediente técnico correspondiente, así como también de la exposición de los servidores públicos competentes en la materia, emiten el siguiente:

D I C T A M E N

PRIMERO. Se autoriza a INMOBILIARIA COCI S. A. DE C. V. representada por su apoderado legal C. Ing. Jorge Alberto García

López, a reubicar por su cuenta y costo, un colector sanitario ubicándolo por el eje de la calle Matamoros entre la calle Ingenio Mochis y la proyección sur del Boulevard Canuto Ibarra Guerrero, de acuerdo con las especificaciones técnicas autorizadas por JAPAMA, con un costo presupuestado de \$ 4'186,720.22 (Cuatro Millones Ciento Ochenta y Seis Mil Setecientos Veinte Pesos 22/100 M.N.), debiendo presentar el proyecto ejecutivo de rasantes viales y el proyecto del colector mencionado.

SEGUNDO. Se autoriza al Municipio de Ahome a resarcir en concepto de indemnización a INMOBILIARIA COCI S. A. DE C. V. representada por su apoderado legal C. Ing. Jorge Alberto García López por la afectación que sufrió en un terreno de su propiedad con motivo de la construcción del colector denominado las Huertas, dicha indemnización será en especie con un terreno propiedad del Municipio de Ahome, con superficie de 5,161.92 metros cuadrados, ubicado por la calle Leandro Valle entre calle Misioneros y calle Ingenio Mochis del Fraccionamiento Villas de Cortes de esta Ciudad de Los Mochis Sinaloa, que consta de las siguientes medidas y colindancias:

- Al Norte mide 41.30 metros y colinda con resto de la donación.
- Al Sur mide 41.251 metros y colinda con Calle Leandro Valle.
- Al Oriente mide 125.09 metros y colinda con Calle Ingenio Mochis.
- Al Poniente mide 125.119 metros y colinda con Calle Misioneros.

TERCERO.- La autorización de resarcimiento en concepto de indemnización del terreno propiedad del Municipio de Ahome, queda determinada conforme al avalúo comercial número GRAL-117/16, expedido por el ING. CIVIL FABIAN ANTONIO MIRANDA ROSAS, especialista en valuación, el cual determina que el valor comercial por metro cuadrado sobre el bien inmueble es de \$804 pesos.

CUARTO.- Se autoriza la desincorporación de la superficie de terreno descrita en el resolutivo segundo de este dictamen, objeto del resarcimiento en concepto de indemnización propiedad del Municipio de Ahome, del Régimen de Dominio Público para quedar

desincorporado, y para pasar al Régimen de Dominio Privado para ser susceptible de cambiar su vocación o su destino; y en el resto de la propiedad del Municipio de Ahome que son 2000.30 metros cuadrados, INMOBILIARIA COCI S. A. DE C. V., se compromete a acondicionarla por su cuenta y costo, como área recreativa en beneficio de los vecinos asentados en ese sector de la Ciudad, inmueble que consta de las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 41.34 metros y colinda con Calle Mariano Escobedo; al sur mide 41.30 metros y colinda con resto del área de donación; al oriente mide 48.41 metros y colinda con Calle Ingenio Mochis y al poniente mide 48.41 metros y colinda con Calle Misioneros.

QUINTO. Los gastos que por concepto de escrituración se originen, correrán a cargo de INMOBILIARIA COCI S. A. DE C. V.

SEXTO.-Aprobado por el H. Cabildo el presente dictamen, procédase en consecuencia con los trámites jurídicos y administrativos conducentes.

Así lo resolvieron los integrantes de las Comisiones Unidas de Hacienda y Urbanismo, Ecología y Obras Públicas.

-- En el uso de la palabra el Síndico Procurador Carlos Alberto Anchondo Verdugo expresa, que nada más una observación en el dictamen, en las medidas y colindancias que tiene al oriente viene mal el dato al parecer.

---Acto continuo y sometido que fue a votación el dictamen de las Comisiones Unidas de Hacienda y Urbanismo, Ecología y Obras Públicas, el mismo se aprobó por unanimidad de votos y en los términos transcritos con anterioridad.

---**CUARTO--** ANALISIS Y APROBACION EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISION DE GOBERNACION, RELATIVO A LA APROBACION DEL REGLAMENTO DE JUECES CALIFICADORES DE BARANDILLA DEL MUNICIPIO DE AHOME. Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra el Regidor Fernando Solís Verduzco manifestando, que se permite dar lectura a un dictamen formulado por la Comisión de Gobernación, en observancia a lo que señala el Artículo 43 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de la Comisiones del H. Ayuntamiento de Ahome.--

---**Visto;** para resolver respecto a proyecto de Reglamento de Jueces Calificadores para el Municipio de Ahome, Sinaloa, presentado por el Regidor Fernando Solís Verduzco.

RESULTANDO

1. Que el Artículo 115 fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, estipula que los Ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

2. Que también la fracción II del Artículo 125 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, otorga facultades a los Ayuntamientos para aprobar y expedir los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal, de acuerdo con las leyes que en materia municipal expida el Congreso del Estado.

3. Que el Artículo 3 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, establece que los Municipios de Sinaloa gozan de autonomía plena para gobernar y administrar sin interferencia de otros poderes, los asuntos propios de la comunidad y en base en el ejercicio de esta atribución, estarán facultados para aprobar y expedir reglamentos, entre ellos aquellos que regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia.

4. Que en Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada con fecha 25 de agosto del 2016, el Regidor Fernando Solís Verduzco, presento un proyecto de Reglamento de Jueces Calificadores para el Municipio de Ahome, Sinaloa, mismo que es de orden público, de interés y observancia general en el territorio del Municipio de Ahome y tiene como objeto regular el trabajo de los jueces calificadores del Municipio, con el fin de brindar seguridad jurídica a los habitantes y visitantes.

5. Que dicho proyecto de reglamentación se turnó a los suscritos en nuestro carácter de Comisión de Gobernación por lo que nos abocamos al estudio de su contenido.

6. Que del análisis efectuado por esta Comisión al Proyecto de Reglamentación de referencia, consideramos procedente su autorización, en virtud de que no se cuenta con una normatividad de este tipo en la administración pública municipal de Ahome y este instrumento con toda claridad señala las atribuciones y competencia de estos servidores públicos, y

CONSIDERANDOS

1. Que esta Comisión de Gobernación es competente para resolver respecto al Reglamento de Jueces Calificadores para el Municipio de Ahome, Sinaloa, de conformidad con los Artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17, 110, 111 y 125 fracción II de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3, 27, 43, 44 y 47 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; 25 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Ahome, y 1, 2, 3, 42 y 50 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de las Comisiones del Honorable Ayuntamiento de Ahome.

2. Que esta Comisión legalmente constituida y fundamentada en los argumentos anteriormente descritos, emiten el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO: Se aprueba el Reglamento de Jueces Calificadores para el Municipio de Ahome, Sinaloa, mismo que se anexa a este dictamen.

SEGUNDO: Aprobado por cabildo este dictamen, se instruye al Secretario del Ayuntamiento para que formule el Decreto Municipal correspondiente y se remita para los efectos de publicación al Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”.

Así lo resolvió la Comisión de Gobernación.

---Inmediatamente después y sometido que fue a votación el dictamen de la Comisión de Gobernación, el mismo se aprobó por unanimidad de votos.

---**QUINTO.**-- ANALISIS Y APROBACION EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LAS COMISION DE GOBERNACION, RELATIVO A JUBILACIONES POR AÑOS DE SERVICIOS A FAVOR DE VALENZUELA EGUINO MARTIN Y ALVARADO NEVAREZ ALBA ALICIA, ADSCRITOS A LA DIRECCION

GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL.- Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra la Regidora Carolina Soto García manifestando, que se permite dar lectura a un dictamen formulado por la Comisión de Gobernación, en observancia a lo que señala el Artículo 43 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de la Comisiones del H. Ayuntamiento de Ahome.

----**Visto**; para resolver respecto a jubilación por años de servicio a los CC. Valenzuela Eguino Martin y Alvarado Nevarez Alba Alicia, ambos adscritos a la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal.-----

RESULTANDOS

1.- Que se puso a disposición de ésta Comisión de Gobernación, para su análisis y revisión en su caso, los expedientes de jubilación por años de servicio de los CC. Valenzuela Eguino Martin y Alvarado Nevarez Alba Alicia adscritos a la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, mismos que en su contenido comprenden dictámenes signados por la Dirección de Asuntos Jurídicos, donde determina que es legalmente procedente otorgar el beneficio de jubilación por años de servicio.

2.- Que en virtud de lo expuesto, se generaron las reuniones pertinentes y se concluyó la procedencia de resolver de manera favorable las solicitudes aludidas, y

CONSIDERANDOS

1. Que esta Comisión de Gobernación es legalmente competente para emitir el presente dictamen respecto a jubilación por años de servicio a los CC. Valenzuela Eguino Martin y Alvarado Nevarez Alba Alicia, de conformidad con los Artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17, 110, 111 y 121 inciso h) de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3, 27, 43, 44 y 47 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; relativos del Reglamento Interior de la Policía Preventiva y Tránsito Municipal del Municipio de Ahome; 25 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Ahome; 1, 2, 3, 42 y 50 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de las Comisiones del Honorable Ayuntamiento de Ahome.

2. Que del análisis realizado por esta Comisión de Gobernación, se concluye que son justificadas y legamente procedentes las solicitudes mencionadas con anterioridad.

3. Que en mérito de lo expuesto y fundado, esta Comisión formalmente constituida, emite el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO: Es legalmente procedente otorgar el beneficio de jubilación por años de servicio a los CC. Valenzuela Eguino Martin y Alvarado Nevarez Alba Alicia, adscritos a la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal.

SEGUNDO: Aprobado por cabildo este dictamen, tórnese el acuerdo correspondiente al Director de Asuntos Jurídicos y Jefe del Departamento de Recursos Humanos para los trámites conducentes.

Así lo resolvió la Comisión de Gobernación del Cabildo

--Hace uso de la voz el Regidor Miguel Ángel Flores Grajeda manifestando, me da gusto que estén jubilando, pensionando a estas personas que ya trabajaron que ya cumplieron de algún modo y que si están aquí es porque ya cumplieron con todos los requisitos, nada más para recordarles que hay muchas personas que están buscando su pensión por parte del Ayuntamiento y decirle a esas personas que se acerquen a la Comisión de Gobernación para ver en qué status está su situación y si les falta algún documento para buscarlo, para tratar de que se pensionen las más personas posibles, que estamos los regidores en la mayor disposición.

--Inmediatamente después ase uso de la voz la Regidora Patricia Alyn Ramos Kelly expresando, que estoy en el mismo acuerdo que mi compañero Miguel, son personas que tienen su tiempo y que en un momento dado merecen lo que está sucediendo pero quiero subir y a una persona muy en específico, a Manuel Bojórquez que por favor quisiera ya se le diera el tratamiento adecuado, durante años ha servido a este Ayuntamiento siendo maestros de ceremonias, siempre se le vio a Don Manuelito muy activo desde las 7:00 de la mañana dando el servicio que el ayuntamiento requería y creo que lo justo es que por favor en la siguiente sesión ya suben lo que es de Manuel, se los pido encarecidamente porque la verdad lo he visto

dar muchas vueltas y no se me hace justo que un hombre de esa calidad esté en los pasillos. Entonces le pido eso y que quede asentado en actas, secretario, por favor que en la siguiente sesión ya aprueben lo de Manuel Bojórquez.

--- A continuación se usó de la palabra el Regidor Fernando Solís Verduzco manifestando, que en relación a este tema es una situación de presupuesto con el compañero Manuel Bojórquez que teníamos que pasar al IMAC autorizado para poder que se regrese de allí el pago de la liquidación de Don Manuel. Lo traemos desde hace tiempo, también estamos en la espera de que en la próxima, dos máximo estemos por cerrarlo, hablamos con el Tesorero Juan Tachna y era un tema de presupuesto porque se aplicó mal a donde se inició el proceso.

--- De nueva cuenta en el uso de la palabra el Regidor Miguel Ángel Flores Grajeda manifiesta, que sé que la Comisión de Gobernación es la que le da el visto final, le comentaba al Presidente Carlos Bloch que hay muchas personas que están en su creencia que sus documentos están aquí y es la Comisión de Gobernación la que no les da el seguimiento, entonces yo le dije 'no, ese Bloch lo que tiene es que saca en caliente todo, tan así lo puedo asegurar le dije que vayan a la Comisión para que le diga si sus documentos están o no están y lo más seguro es que no estén, se hace el procedimiento a Seguridad Pública manda a Recursos Humanos, Recursos Humanos al Jurídico y el Jurídico tarda pero ellos piensan que ya cumplieron con todos sus documentos y todos sus requisitos y la verdad es que la Comisión de Gobernación a veces ni se entera. Es por eso que los mando derecho para allá para que si ellos están allí agarren el hilo, de allí para abajo en dónde están sus papeles. Es una forma de darles atención.

---Acto seguido y sometido que fue a votación el dictamen de la Comisión de Gobernación, el mismo se aprobó por unanimidad de votos.

---**SEXTO**--- AUTORIZACION PARA EMITIR DECRETO MUNICIPAL, MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA CON VOCACION EXCLUSIVA DE AREA VERDE LOS SIGUIENTES TRAMOS:

A).- BOULEVARD ANTONIO ROSALES (LATERAL PONIENTE), DESDE BOULEVARD CENTENERIO HASTA BOULEVARD AGUSTINA RAMIREZ.

B).- BOULEVARD AGUSTINA RAMIREZ (LATERAL NORTE), DESDE ANTONIO ROSALES HASTA BOULEVARD CANUTO IBARRA GUERRERO.

C).- BOULEVARD CANUTO IBARRA GUERRERO (LATERAL ORIENTE). DESDE AGUSTINA RAMIREZ HASTA CALLE DELICIA "E".

D).- BOULEVARD ANTONIO ROSALES (LATERAL PONIENTE). DESDE BOULEVARD PEDRO MARIA ANAYA, HASTA BOULEVARD FRANCISCO LABASTIDA OCHOA.

Para el desahogo del Presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra el Encargado de la Secretaria del Ayuntamiento Lic. Mauricio Duarte Martínez expresando, que el Artículo 29 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa establece que son facultades y obligaciones de los Ayuntamientos en materia de urbanismo, ecología y obras públicas entre otras; fijar la política y sistemas técnicos a que debe sujetarse la planeación urbanística municipal; formular, aprobar y administrar la zonificación y los planes de desarrollo urbano municipal, participar en la creación y administración de sus reservas territoriales; autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo en sus jurisdicciones y partiendo de esta facultad por instrucciones del encargado del despacho por ministerio de ley Lic. Martin López Montiel, se somete a la consideración de este Pleno el que se autorice la expedición de un Decreto Municipal para efectos de declarar con vocación exclusiva de área verde los siguientes tramos:

BOULEVARD ANTONIO ROSALES (LATERAL PONIENTE), DESDE BOULEVARD CENTENERIO HASTA BOULEVARD AGUSTINA RAMIREZ.

BOULEVARD AGUSTINA RAMIREZ (LATERAL NORTE), DESDE ANTONIO ROSALES HASTA BOULEVARD CANUTO IBARRA GUERRERO.

BOULEVARD CANUTO IBARRA GUERRERO (LATERAL ORIENTE). DESDE AGUSTINA RAMIREZ HASTA CALLE DELICIA "E".

BOULEVARD ANTONIO ROSALES (LATERAL PONIENTE). DESDE BOULEVARD PEDRO MARIA ANAYA, HASTA BOULEVARD FRANCISCO LABASTIDA OCHOA.

--- En el uso de la voz el Regidor Miguel Ángel Flores Grajeda expresa, que es derecho del Municipio determinar las áreas verdes y es derecho de los Regidores aprobarlas o no aprobarlas considerando que sea lo mejor en consecuencia, nada más tengo un detalle en el inciso A que es del Boulevard Antonio Rosales lateral poniente desde el Boulevard Centenario hasta el Boulevard Agustina Ramírez, todos los demás el inciso B, inciso C, inciso D no tengo ningún problema, inclusive no tengo ningún problema con que se embellezca la ciudad y ese parque lineal se vea muy bonito, nada más lo mío es referente a los puesteros que estaban puestos allí que se retiraron a través de Normatividad que dicen ellos tener una clave catastral pero al módulo Santa Rosa saca otro escrito donde es el dueño, mi voto no va a ser ni para allá ni para acá, abstención porque considero ese tramo tiene un litigio y ya ven que de repente sale uno y todavía lo siguiente demandando entonces para aclarar, por eso es mi abstención y pienso que lo deberíamos de analizar, pasar todos los demás o mandarlo a Comisión de Obras Públicas ese decreto, no aprobarlo a la ligera pero sí hay un litigio y podemos tener problemas, respeto la decisión de cada quien pero qué va a pasar con todas esas personas que estaban trabajando allí que iniciaron una demanda.

-- En el uso de la voz la Regidora Patricia Alyn Ramos Kelly expresa, que estoy en la misma posición que el Regidor Miguel, nada más en la situación en que se regrese a Comisiones, o sea está bien que sean áreas verdes, siempre lo he pedido, soy una impulsora de que el medio ambiente sea respetado y qué mejor que se tenga esta vocación, ese uso de suelo para parques, jardines y embellecimiento de la ciudad. Solamente que como dice el regidor Miguel por la situación de ver preciso el inciso A estaría yo pidiendo de que se remita a Comisiones antes de ejercer la situación de declararlo Decreto Municipal.

---Hace uso de la voz el Regidor Rosario Buelna Beltrán expresando, este tema es muy bonito porque le está aportando seguridad a las áreas verdes y le está dando certeza a ciertos espacios que existen en la ciudad, sin embargo siento que ahí faltan áreas que proteger, faltan espacios que podemos incluir aquí. Éste es un tema que tal vez no lo profundizamos como Cabildo que tal vez no está lo suficientemente atendido, el tema que decía el compañero Miguel es bien interesante y sería muy sano que se desglosara junto con todos porque sobre todo le podemos aportar más y en vez de sacar una parte del problema lo podemos atender totalmente, y no dejaríamos nada al aire. Siento y quiero apoyar también la propuesta de la

doctora en la que manifiesta se regresara Secretario, para poder nosotros analizar mejor este punto, siento que lo podemos mejorar.

---En el uso de la palabra la Regidora Emilia Domínguez expresa, que creo que es muy importante la manera como se está tocando este tema, como se está pudiéramos decir debatiendo pero también voy a respetar los acuerdos que la mayoría tome pero recordar que quienes me han antecedido formamos parte de Concertación Política y ayer cuando nosotros estuvimos en la reunión de Concertación Política, si bien es cierto se hicieron también esos comentarios llegamos al final como siempre se hace en Concertación Política, llegamos a los acuerdos finales en donde la mayoría sin quitarle ni ponerle y sin pedir la intervención de ninguno de los compañeros porque cada quien tiene la libertad de emitir su opinión de manera libre, sin embargo ayer esto ya estaba aprobado. Yo lo único que pediría y diría, porque tengo la libertad de hacerlo, es que vamos aprobándolo de manera general porque ayer mismo por qué no pedimos que se bajara este punto, esa sería una de mis preguntas. Nosotros como Concertación tenemos la capacidad para pedir que se baje este punto si no estamos de acuerdo antes de llegar pero autorizarlo de manera general y nada más bajar el inciso A, Secretario, no sé, compañeros.

---En el uso de la voz Patricia Alyn Ramos Kelly expresa, que creo que hay un malentendido aquí, nadie está en contra de esto es simplemente que nada más, no es que se baje el punto no estamos pidiendo, es el regreso a Comisiones para poder fortalecer este punto y no nada más que sean estos parques porque la ciudad también tiene en diferentes partes lugares inhóspitos totalmente en donde no hay áreas verdes. Nada más queremos fortalecer, hacer mejor todo y darle la viabilidad a las personas que están porque hay un litigio también y eso lo vimos en Concertación como dice la compañera pero no estuvimos de acuerdo y lo sabe perfectamente el señor secretario de que íbamos a exponer, de que esto retornara a Comisiones.

---En el uso de la palabra el Regidor Eduardo Soto Armenta expresa, que la verdad que me llama mucho la atención este punto y voy a hacer una intervención un tanto propositiva. Primeramente con el permiso, disculpen de la mesa que preside, mis compañeros regidores, prensa y público en general, el asunto de las áreas verdes últimamente ha sido muy polémico y la verdad que la aportación que hace el Regidor Miguel Ángel la apoyo en este sentido, nosotros el poco tiempo que nos queda debemos de ser muy cuidadosos en cuanto a lo que vamos a aprobar aquí y para dar una imagen de

nuestras autoridades encabezadas por el Presidente Arturo Duarte de que las cosas si las vamos a hacer hay que hacerlas bien en toda su dimensión. Ciertamente hay un litigio de las áreas verdes en donde tenemos que ser muy cuidadosos y en el futuro no ser cuestionados si no tomamos en cuenta este punto. Me parece muy bien también de que hay otros espacios en donde podemos incluir el área verde pero a mí me llama mucho la atención el comentario de la Regidora Nora Arellano cuando tratamos el asunto de la vivienda, ojalá hubiera un Decreto para que quedaran también aquellas áreas que se decretaran como áreas de reserva territorial porque el asunto de la vivienda es grave como otros casos que se vienen de exigencia social. Creo que en esto también tenemos que dejar ya un antecedente, no podemos dejar esos espacios al acecho de los devoradores constructores que ahorita hacen su negocio, no quiero entrar en polémica de quienes están siendo beneficiados o quiénes se han llevado gran parte de esto pero se ha dejado al sector social en ese ramo olvidado por no tener un instrumento legal que les garantice en un futuro darle a los hijos o nietos un espacio digno en dónde vivir que por la Constitución, por derecho y por justicia les corresponde, y no dejar en manos de esos constructores al acecho de que se apoderen de espacios territoriales que en todos los Estados y en todos los Municipios deben estar protegidos, sin embargo nosotros no hemos hecho nada, yo en las primeras intervenciones como Regidor cuando entramos en la administración pedí un informe de esos espacios territoriales y no se me hizo, y está asentado en actas. Creo que con la demanda que han tenido los precaristas y se les ha solucionado en partes creo que también debemos de abonarle a esto, es una propuesta señor Secretario de buena fe, al margen de colores de los partidos, lo hago como ciudadanos, lo hago como responsable de lo que hoy estamos tratando y estamos aprobando porque en el futuro a mí me gustaría que tuviéramos ese reconocimiento de la sociedad de que le aportamos algo. El área verde es una exigencia no nada más a nivel nacional sino a nivel mundial por la cuestión del cambio climático y sin embargo los grandes acaparadores lo están utilizando para sus fines de negocio. Creo que hasta allí dejo mi intervención para que esto lo que hoy propone Miguel Ángel sea considerado bien, creo hay que hacer las cosas bien, es una propuesta que su servidor hace a la mesa para que mis compañeros regidores analicen antes de la votación y lo haremos de una manera muy responsable al respecto.

--Nuevamente hace uso de la palabra el Regidor Miguel Ángel Flores Grajeda expresando, que ciertamente habrá personas dentro de la sociedad que busquen algo, cómo sería la palabra correcta, beneficiarse de estas situaciones, nosotros como ayuntamiento

tenemos que ser muy claros para proteger los intereses no de uno sino de todos los ahomenses, ahorita que comentó el profesor Eduardo Soto la situación de las áreas verdes yo en su momento haré la propuesta por escrito para que las constructoras nuevas a parte del porcentaje que tienen estipulado que donan al ayuntamiento, ese porcentaje que donan al ayuntamiento, el ayuntamiento tiene la decisión y facultad de decidir en qué lo va a emplear entonces allí hay una pequeña laguna por parte de las empresas constructoras que han hecho, deshecho y hecho lo que les da su chingada gana en la cual los vamos a obligar a que cuando entreguen un área verde sea un área verde de la que el ayuntamiento se haga cargo en qué la va a poner, como ya lo ha hecho, pero cuando entregue un parque se estipule en el contrato de las personas que se está vendiendo la propiedad que esa parte será un parque y que lo entregue físicamente construido, pero ya mediante escrito para que no haya esa situación. La situación de las personas del Centenario es una situación que tiene más de 10 años, pero si hablamos de cuestiones verdes, si logramos tener en el Centenario todo un parque lineal va a quedar un lugar donde van a poder caminar y desarrollar ejercicios, convivencia familiar, con las lámparas no va a haber vagos ni nada de eso y estoy a favor de las áreas verdes. Si vamos al Maviri, a Topolobampo y empezamos a multar esas constructoras que vienen, se establecen, destruyen el mangle y le pagan a la gente por destruir el mangle y los obliguemos a que siembren mangle estoy a favor también de eso. La situación aquí nada más señor secretario es que se analice más en Comisión, porque no pasó por Comisión.

---Hace uso de la voz el Regidor Rosario Buelna Beltrán expresando, que nada más para complementar el comentario anterior, Secretario, lo que caracteriza a la Ciudad de Los Mochis y lo sé de primera mano por gente que viene de otros lugares precisamente son las áreas verdes, es que la ciudad de Los Mochis es una ciudad arbolada, es una ciudad bonita en la que se puede pasear y la gente que habita aquí tiene espacios para hacer ejercicio, para caminar con su familia, eso realmente tiene mucho valor para nosotros y para la gente que viene de afuera también. Estoy de acuerdo en proteger esas áreas, en que las puntalicemos y que nosotros tengamos la oportunidad de ubicarlas y poder trabajar a favor de ello sin embargo aquí está el inciso A que viene a ser el punto de quiebre aquí del tema y yo no sé cómo lo vaya a tratar la mayoría pero creo que aquí ya nos manifestamos las personas suficientes como para poner sobre la mesa el tema y no es que estemos en contra de lo medular del tema, simplemente que hay un problema en el inciso A y eso lo podemos dejar fuera, y si no es así

creo el tema no va a salir como debería salir, es un tema delicado pero como dice la compañera Emilia Domínguez vamos a ver qué dice la mayoría, cada quien se manifestará en la manera de lo que cada quien considere.

--- En el uso de la palabra la Regidora Nora Alicia Arellano Chávez expresa, que han abordado bastantes compañeros sobre el tema pero creo que también hay que tratar de dar la opinión en el sentido de que el tiempo es finito, tenemos frente a nosotros la decisión de facultar el ayuntamiento la emisión de un decreto, los decretos no son limitativos, no quiere decir que lo que no entró no vaya a entrar o no vaya a generarse otro decreto que lo hagan en su tiempo, en su momento. El asunto del punto A que estiman, creo que la comisión y las comisiones han hecho los estudios pertinentes y si hubiera un afectado, un tercero perjudicado en esta ocasión tendrá los elementos legales para hacer valer su derecho si así lo considera conveniente. Nosotros estamos tratando de dotar a la ciudad de esta reserva exclusiva en lo que se refiere al tema verde, los invito sinceramente a generar una votación positiva porque no tenemos con todo respeto, los he escuchado con mucha atención, no creo que tengamos algo que impida generemos ahora las condiciones para estos tramos que se plantean sacarlos adelante sin limitación de que en lo futuro se resuelva alguna controversia que pudiera presentarse, que no creo yo vaya a ocurrir y en segundo que lo demás que hay que hacer, ampliar lo que se hace, por eso los ayuntamientos en su duración de tres años, en su renovación de cuerpos elíseos, en la renovación de los poderes siempre una ciudad está en construcción. En el trámite que nosotros estamos, en esta parte toca que exactamente en esos puntos tenemos el valor de dar una declaración de área verde que es importante para el desarrollo de algunos problemas. Entonces sinceramente no veo, como decía la compañera Emilia Domínguez como decía Fernando como decía Rosario, en lo general tengamos una percepción positiva sobre el asunto y si hay particularidades que se resuelvan. Yo los invito en este momento, en esta hora en pensar positivo y apoyar a la ciudad con estos decretos, con este decreto de cuatro partes.

--- El Regidor Luis Alonso Pineda Apodaca en el uso de la palabra expresa, que la verdad me congratula muchísimo el alto sentido de responsabilidad y el gran compromiso que ha caracterizado a este Cabildo y lo sigue caracterizando, y aludiendo a ese alto compromiso y ese alto grado de responsabilidad en base a lo que he escuchado y lo que se ha tratado en comisiones, yo los invito atentamente a que hagamos la votación, que se someta a votación

este punto y que cada quien manifieste en su voto lo que considere conveniente. Creo que está bien revisado, bien platicado de tal manera que hay argumentos suficientes de parte de cada uno de nosotros para emitir su voto en este punto

---Hace uso de la voz el Regidor Eduardo Soto Armenta manifestando, que ciertamente aquí lo hemos platicado y nos hemos apegado al Reglamento que nos guía nuestro comportamiento y nuestro qué hacer, y hemos externado en muchas ocasiones el respeto hacia las Comisiones, cuando las comisiones se reúnen, analizan una propuesta, un tema y por consenso ésta se aprueba o de nueva cuenta se somete a su análisis, se sube a Concertación y en Concertación se discute con las bancadas y se aprueba en el respectivo Orden del Día. Yo he externado mucho el respeto hacia mis compañeros que pertenecen a las Comisiones porque yo obviamente pertenezco a unas y he actuado de manera muy responsable pero cuando veo que hay ausencia de un dictamen, de una Comisión y que no lo tengo ahorita yo no puedo votar a favor, porque esas Comisiones deberían de haber investigado si eso procede, si está sujeto a Comisiones entonces creo que en los comentarios que ha habido se va a votar en lo general y queda claro que por mayoría se va a ir pero en lo que pasó de las áreas verdes que votamos sin tener la información, en lo personal no me gustaría que algunos que están en litigios nos trajeran todavía de bajada y nos cuestionaran. Creo que lo del área verde está buena la propuesta, yo la apoyo está muy bien todo esto, yo no me opongo definitivamente lo que sí para mí debería haber más áreas verdes y sobre todo haber analizado en Comisión esto. Si esto no es sujeto a Comisiones, disculpen mi ignorancia.

La Regidora Patricia Alyn Ramos Kelly en el uso de la voz expresa, que soy la primera que ha peleado en esta posición por las áreas verdes, tenemos un proyecto que se llama Jade para embellecimiento de la ciudad. Lo que pasa es que no hubo ningún dictamen ni nadie lo vio, nadie lo vio, no hay dictamen mis queridos regidores y si no hay dictamen cómo puede proceder un decreto, es un decreto entonces fijense estamos siendo omisos en esa situación, por eso sin intervenir mucho y sin querer manejar esta situación, pero bueno, ya se tiene que manejar y sacar a la luz yo por eso pedí de la manera más respetuosa que se regresara a Comisiones porque no hay dictamen de comisión, entonces lo pedí respetuosamente sin entrar a la situación de que no había dictamen para respetar al que debe de ver esto. Entonces donde hay un litigio hay un problema, en las otras áreas yo dije adelante, que se haga la cuestión verde pero donde hay

un litigio en donde el módulo Santa Rosa dice ser dueño y donde también los otros propietarios exhiben cédula catastral de tener posesión de ese terreno cuando menos yo no puedo sin un dictamen. Estoy en el acuerdo porque así me lo expresó el Ing. Valdez Conde de que el módulo Santa Rosa está en el mayor acuerdo que se haga área verde pero la otra situación es que dicen son dueños y exhiben un catastro de que son propietarios entonces sin un dictamen cómo yo puedo votar por un decreto, eso es mis compañeros hermosos, no es que esté en contra del área verde es una maravilla que haya áreas verdes, estoy en la mejor disposición de aprobar todas las áreas verdes y no nada más esta sino muchas que nos hacen falta pero sin un dictamen yo no puedo votar porque la comisión no está ejerciendo la situación que debe de prevalecer de que haya un dictamen de comisión.

--- Inmediatamente después hace uso de la palabra la Regidora Emilia Domínguez manifestando, que por supuesto si a otras se les ha concedido no tiene por qué negárseme la voz. Yo nada más lo único que quiero hacer es una observación, aquí lo que se está pidiendo es que se faculte al presidente municipal para que se haga este decreto, simplemente, pero además vuelvo a repetir que se someta a votación y ya, cada quien que vote de acuerdo a su conciencia, de acuerdo a su libertad pero además lo otro que pudiera ser es que lo aprobemos en lo general y si hay alguna observación que se quede como reserva, lo mismo hacen en el Congreso del Estado, no hay nada que no se pueda resolver aquí en el municipio de Ahome, ya se ha dicho el posicionamiento y el pensamiento de cada uno tanto de manera jurídica como en el tema ambientalista, ya llevamos no sé cuánto tiempo aquí y es bueno debatir todo esto pero yo creo que ya hay que tomar la decisión.

---Enseguida hace uso de la voz la Regidora Nora Alicia Arellano Chávez expresando, que el Orden del Día que se nos dio con toda oportunidad señala el punto 6 “Autorización para emitir Decreto Municipal mediante el cual se declara a convocación exclusiva de área verde los siguientes tramos”, aquí no dice que hubo un dictamen de Comisiones Unidas, un dictamen, nada doctora, yo creo que estuvieron todos los compañeros que nos representan a las fracciones en un pleno de Concertación donde debieron haber visto el asunto, pienso y vuelvo a hacer una llamado a un voto positivo a favor del área verde a decretar, porque estamos dando bases, estamos asentando, no es limitativo, quizá no es perfecto, es perfectible como muchas cosas de la vida o todo en la vida, yo les pido sinceramente su consideración en el tema.

---A continuación se aprobó por mayoría de votos el presente punto del Orden del Día y en los términos redactados con anterioridad; dejándose constancia que en este acuerdo los Regidores Rosario Buelna Beltrán, Miguel Ángel Flores Grajeda, Eduardo Soto Armenta y la Regidora Patricia Alyin Ramos Kelly, emitieron su voto en contra.

---**SÉPTIMO**--- ANALISIS Y APROBACION EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y URBANISMO, ECOLOGIA Y OBRAS PUBLICAS, RELATIVO A AMPLIAR LA SUPERFICIE DE TERRENO OTORGADA EN COMODATO EN FAVOR DEL COLEGIO DE MEDICOS GENERALES Y FAMILIARES DE LOS MOCHIS A. C. ES DECIR, CON UNA SUPERFICIE MAS DE 1, 679 METROS CUADRADOS, LOCALIZADA EN EL FRACCIONAMIENTO CANTERAS, PARA EFECTOS DE CRISTALIZAR EL PROYECTO DE CONSTRUCCION DE EDUCACION MÉDICA CONTINUA. Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra el Regidor Carlos Bloch Artola manifestando, que se permite dar lectura a un dictamen formulado por las Comisiones Unidas de Hacienda y Urbanismo, Ecología y Obras Públicas, en observancia a lo que señala el Artículo 43 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de la Comisiones del H. Ayuntamiento de Ahome.

--- En la Ciudad de Los Mochis, Ahome, Sinaloa a los 24 días del mes de Octubre del año 2016.-----

--- **Visto**; para resolver respecto a solicitud del Colegio de Médicos Generales y Familiares de Los Mochis A. C. relativa a que se les autorice ampliar la superficie de terreno que se les entrego en comodato por acuerdo de cabildo recaído con fecha 23 de diciembre del 2013; es decir, 1,679.00 metros cuadrados más ubicados en el Fraccionamiento la Cantera, para efectos de concretar el proyecto de construcción de Educación Médica Continua.

RESULTANDO

1.- Que de conformidad con el Artículo 49 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, el Presidente Municipal y demás miembros del Ayuntamiento, están obligados a aceptar las comisiones que le sean conferidas por el propio Ayuntamiento y a desempeñarlas con eficiencia, esmero y bajo su más estricta responsabilidad.

2.- Que legalmente el Municipio está investido de personalidad jurídica y posee patrimonio propio y que le compete el ejercicio de la función municipal con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 115 y Artículos 17, 110 y 111 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa y de las Leyes que de ella emanen.

3.- Que por acuerdo de cabildo de fecha 23 de diciembre del 2013, según se advierte del acta 111, se aprobó entregar en comodato en favor del Colegio de Médicos Generales y Familiares de Los Mochis A. C., una superficie de terreno de 1017.90 metros cuadrados, ubicados en el Fraccionamiento La Cantera de esta ciudad, para destinarse a la construcción de instalaciones de un edificio para la realización de acciones en beneficio de la sociedad en general, acorde al objeto social de dicha Asociación Civil.

4.- Que de acuerdo a antecedentes que obran, con fecha 23 de diciembre del 2013, se formalizó el contrato de comodato de bien inmueble.

5.- Que en el mes de agosto del año en curso, el Colegio de Médicos Generales y Familiares de Los Mochis A. C., por escrito comunica al Presidente Municipal Arturo Duarte García, que han estado cumpliendo ininterrumpidamente con los objetivos trazados que es la educación continua, así como también que oportunamente desde que se les entregó el terreno en comodato, dieron inicio a la construcción de la fachada principal y donde se pretende la construcción de instalaciones para educación médica continua, auditorio, consultorios médicos, cubículos de promoción de salud, de esparcimiento, todo en beneficio de los habitantes del Municipio de Ahome.

6.- Que también se advierte del contenido de la solicitud, que las obras hasta hoy realizadas, son recursos y cuotas de los colegiados y de las actividades de congresos locales y donaciones de los propios agremiados en especie y que contiguo al terreno que se les otorgó en comodato existe una superficie de terreno propiedad del Municipio, la cual les serviría mucho para concretar el proyecto planteado.

7.- Que estas comisiones unidas al profundizar en el asunto, constatamos que el Colegio de Médicos Generales y Familiares de Los Mochis A. C. tiene en sí el reconocimiento de sociedad, primeramente por las actividades que realizan por citar algunas, la carrera azul para detección de cáncer de próstata de la cual son fundadores; además de la contribución que de manera directa tienen en los diferentes programas de salud, con la Dirección de Salud

Municipal, Jurisdicción Sanitaria 01 y del clubes de servicio; por lo que en ese tenor consideramos que es justificado el autorizar la ampliación de la superficie de terreno entregada en comodato, es decir 1,679.00 metros cuadrados más, y

CONSIDERANDOS

1. Que estas Comisiones Unidas de Hacienda y Urbanismo, Ecología y Obras Pública, son competentes para conocer y resolver el presente dictamen de conformidad con los Artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17, 110, 111 y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3, 15 párrafo primero, 28, 29, 43, 44 y 47 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; 25 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Ahome; relativos del Reglamento de Donaciones y Comodatos de Bienes Inmuebles Propiedad del Municipio de Ahome, y 1, 2, 3, 42 y 50 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de las Comisiones del Honorable Ayuntamiento de Ahome.
2. Que estas Comisiones Unidas de Hacienda y Urbanismo, Ecología y Obras Públicas legalmente constituidas, tomando en consideración que el Colegio de Médicos Generales y Familiares de Los Mochis A. C., es una asociación civil no lucrativa, formada por profesionistas de una misma rama, interesados en agruparse para trabajar en beneficio de su profesión y que tienen a través del servicio social profesional el promover acciones en favor de la población, nos permitimos emitir el siguiente:

D I C T A M E N

PRIMERO. Se resuelve como procedente la solicitud del Colegio de Médicos Generales y Familiares de Los Mochis A. C. relativa a que se les autorice ampliar la superficie de terreno que se les entrego en comodato por acuerdo de cabildo recaído con fecha 23 de diciembre del 2013; es decir, 1,679.00 metros cuadrados más ubicados en el Fraccionamiento la Cantera de esta ciudad, para efectos de concretar el proyecto de construcción de Educación Médica Continua; inmueble que consta de las siguientes medidas y colindancias: al norte 54.00 metros con resto del área propiedad del Municipio de Ahome; al sur 54.00 metros y colinda con resto del

área propiedad del Municipio de Ahome; al poniente 30,90 metros con avenida Santa Cecilia y al oriente 31.30 metros con resto del área propiedad del Municipio de Ahome; para efectos de concretar la construcción de Educación Médica Continua, en beneficio de la población del Municipio de Ahome.

SEGUNDO.-Aprobado por el H. Cabildo el presente dictamen, procédase en consecuencia con los trámites jurídicos y administrativos conducentes.

Así lo resolvieron los integrantes de las Comisiones Unidas de Hacienda y Urbanismo, Ecología y Obras Públicas.

---Acto continuo y sometido que fue a votación el dictamen de las Comisiones Unidas de Hacienda y Urbanismo, Ecología y Obras Públicas, el mismo se aprobó por unanimidad de votos.

---**OCTAVO**---ASUNTOS GENERALES.-Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra la Regidora Emilia Domínguez manifestando, que es mi obligación tratar este asunto porque aquí está quien representa este asunto, en la esquina de la Av. Independencia y Constitución varias familias que aquí están en donde se encuentran sus firmas de cuatro problemas que se los voy a tratar de manera rápida. Número uno, es un problema del Fierro Viejo de Guadalajara que así se llama ese negocio, las familias se están quejando que como está en el puro centro de la ciudad hay alrededor muchísimas casas y este negocio produce ruidos, malos olores, humo, polvo, pulgas, arañas, ratas, culebras y actualmente en peligro de sufrir las enfermedades zika y chikungunya por la acumulación de aguas de lluvia sobre los cacharros, también por el amontonamiento de grandes costales de aluminio compactado depositados sobre la banqueta los cuales obstruyen el tránsito peatonal. Aquí vienen las fotografías, pruebas de todo lo que aquí se habla. Otro de los puntos es que además allí se encuentra estacionado de manera permanente una jaula para depositar la basura lo cual contamina todo alrededor y obstaculiza también los negocios de personas que allí se encuentran ya que además se estacionan varias camionetas de doble rodado con cajas metálicas cerradas las cuales acaparan el estacionamiento durante el día y por las noches, lo cual ellos consideran es una cantina en novillero en donde dice que además son dueños de este negocio o del local los mismos del Fierro Viejo de Guadalajara quienes las rentan en esta cantina pero además está otra cantina que se llama La Herradura a menos de 100 metros del templo Santuario de Guadalupe que es ahí mismo alrededor de los mismos vecinos en donde se presentan bandas musicales ruidosas que estimulan el consumo de bebidas alcohólicas provocando que las personas ahí entran y salen presentan espectáculos bochornosos en la calle y el temor y peligro de mujeres y niños que

transitan por la banqueta. Lo otro es un negocio de agroquímicos que también se ubica ahí mismo a un lado del fierro viejo por el lado del callejón Guadalupe Victoria en donde se percibe un fuerte olor a químicos y continuamente se observa introducen y sacan tambores de 200 litros por lo que se presume que tienen un negocio de la misma familia de agroquímicos, y tratan aquí otra vez el tema de la cantina de La Herradura ya que dicen éstos no cuentan con estacionamientos por lo que los clientes se tienen que estacionar frente a los locales comerciales y a los domicilios de los vecinos, y que por las noches entre 10:00 y 11:00 de la noche cuando cierran la cantina cuando salen las personas ebrias a retirarse en sus autos los cuales dejaron estacionados frente a los domicilios mencionados algunas veces hacen sus necesidades y dejan envases de botellas tiradas en la calle o banqueta. Aquí viene también lo que se le pide de manera respetuosa a la autoridad y con constancia de firmas y de fotografías que fueron bajadas en Google Earth 2016 las cuales se pueden ver de manera continua y real en el momento que ustedes las llegaran a ocupar. Aquí se encuentra quien representa a los vecinos, el Arq. Sandoval, por quien le pido pueda recibirlo señor Secretario para que le explique y le entregue lo que ya ha recibido la Comisión de Gobernación, Salud, la Dirección de Inspección y Normatividad y también en Presidencia.

--Hace uso de la voz la Regidora Nora Alicia Arellano Chávez expresando, que muy rápido el maestro Teodoro Sandoval Quiroz, Director General de Prometeo y Bienes Raíces, me imagino, tengo la percepción porque se ha acercado conmigo algunas de las personas que están tratando de regularizar su situación. Imagino que en los tiempos del antiguo Los Mochis, las partes donde está ubicado el Fierro Viejo que es una empresa familiar, que es sustento no de una sino de varias familias, imagino que estaba en cierta periferia y las ciudades van abrazando las cosas, sé que están en un procedimiento de muy buena fe tratando de regularizar la situación de acuerdo al término de uso de suelo. Me preocupa en términos del empleo las condiciones que se le den al tema de cumplir con los reglamentos municipales y hacer las cosas, es un área es cierto que como esa hay muchísimas situaciones en la zona urbana que tienen que tomarse en atención pero sobre todo tratar de que las cosas cuando las hagamos sean particulares, sea la autoridad que implique una situación de empleo tiene que tener un tratamiento con un sentido en términos de respeto a los derechos fundamentales como es el del trabajo. Yo allí veo y como autoridad estoy consciente que todo el mundo debe cumplir con lo que le corresponde y también hacer las cosas de una manera que los ciudadanos tengan garantizado el valor de su trabajo.

---DÉCIMO SEGUNDO---CLAUSURA DE LA SESIÓN.---No habiendo otro asunto que tratar, se dio por terminada la presente Sesión Ordinaria de Cabildo, siendo las 11:34 once horas con treinta y cuatro minutos del día de la fecha, firmando para constancia los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo.-----CONSTE.-----

LIC. MARTIN LÓPEZ MONTIEL
ENCARGADO DEL DESPACHO

NORA ALICIA ARELLANO C HAVEZ

CARLOS IV NEMESIO BLOCH ARTOLA

ROSARIO BUELNA BELTRÁN

MARÍA DE JESÚS CASTRO ACOSTA

IRMA COTA SOTO

EMILIA DOMÍNGUEZ

MIGUEL ÁNGEL FLORES GRAJEDA

MARISELA GUTIÉRREZ MEDINA

JOSÉ ANTONIO GUTIÉRREZ ROMÁN

GILBERTO IRAZOQUI GALAVIZ

LUIS ALONSO PINEDA APODACA

PATRICIA ALYN RAMOS KELLY

FERNANDO SOLÍS VERDUZCO

EDUARDO SOTO ARMENTA

CAROLINA SOTO GARCÍA

GUADALUPE VAZQUEZ REYES

EL SINDICO PROCURADOR

ENC. DE LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

CARLOS ALBERTO ANCHONDO VERDUGO

LIC. MAURICIO DUARTE MARTINEZ

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE CABILDO N°117 DE FECHA
28 DE OCTUBRE DEL AÑO 2016

ACTA N° 118

---En la ciudad de Los Mochis, Municipio de Ahome, Estado de Sinaloa, México, siendo las 12:30 horas del día 16 de noviembre del año 2016, se reunieron los C.C. Presidente Municipal, Síndico Procurador y Regidores del H. Ayuntamiento de Ahome, a efecto de celebrar **SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO**, relativa al ejercicio constitucional de dicho Ayuntamiento, en cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 25 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado y 48 inciso a) del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Ahome, Sesión que se sujetó al siguiente:-----

ORDEN DEL DÍA

1. LISTA DE ASISTENCIA Y
DECLARATORIA DE QUÓRUM.-----

2. LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN
ANTERIOR.-----

3. INFORME DEL SECRETARIO DEL
AYUNTAMIENTO.-----

4. ANALISIS Y APROBACION EN SU
CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA,
RELATIVO AL PROGRAMA DE APOYOS "EL BUEN FIN
2016".-----

5. ANALISIS Y APROBACION EN SU
CASO, DE DICTAMEN DE LAS COMISION DE RASTROS,
MERCADOS Y CENTRALES DE ABASTOS, RELATIVO A
AUTORIZACION DE CAMBIO DE GIRO COMERCIAL A
FAVOR DE LA C. ILSE IVONE MELCHOR VEGA, DEL
LOCAL 39, PARA CAMBIAR DEL GIRO DE MARISCOS AL
DE TAQUERIA Y REFRESQUERIA, DEL MERCADO
POPULAR, UBICADO EN ESTA CIUDAD DE LOS MOCHIS,
AHOME SINALOA.-----

6. ANALISIS Y APROBACION EN SU
CASO, DE DICTAMEN DE LAS COMISION DE RASTROS,
MERCADOS Y CENTRALES DE ABASTOS, RELATIVO A
AUTORIZACION DE CESION DE LOS DERECHOS DE
LICENCIA A FAVOR DEL C. OSCAR LEYVA LOPEZ,

RESPECTO DEL LOCAL 53-54 DEL MERCADO SAN FRANCISCO, UBICADO EN ESTA CIUDAD DE LOS MOCHIS, AHOME SINALOA, CON GIRO COMERCIAL DE CARNICERIA.-----

7. SOLICITUD DEL LIC. CARLOS ALBERTO ANCHONDO VERDUGO SÍNDICO PROCURADOR, REFERENTE A QUE SOMETA A LA CONSIDERACIÓN DEL CABILDO PARA SU APROBACIÓN Y POSTERIOR PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL "EL ESTADO DE SINALOA", LOS MANUALES DE PROCEDIMIENTOS DE LOS PROCESOS: GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS; Y OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS; PARA SER TURNADA PARA SU ANÁLISIS Y DICTAMEN A LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN; URBANISMO, ECOLOGÍA Y OBRAS PÚBLICAS Y TRANSITORIA DE SERVICIOS PÚBLICOS.-----

8. SOLICITUD DEL ARQ. GREGORIO MOLINA GERMAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, MEDIANTE LA CUAL REMITE EXPEDIENTE DE LA COLONIA DIANA LAURA RIOJAS VIUDA DE COLOSIO CON SERVICIOS PROGRESIVOS, UBICADA AL NOR-PONIENTE DE ESTA CIUDAD , PARA EFECTOS DE RATIFICACIÓN POR EL CABILDO; PARA SER TURNADA PARA SU ANÁLISIS Y DICTAMEN, A LA COMISIÓN DE URBANISMO, ECOLOGÍA Y OBRAS PÚBLICAS.-----

9. ANALISIS Y APROBACION EN SU CASO, DE TRES DICTAMENES DE LA COMISION DE GOBERNACION, RELATIVO A LA AUTORIZACION DE CARTAS DE OPINION FAVORABLE Y CAMBIOS DE DOMICILIO DE LICENCIAS ESTABLECIDAS, CON FUNDAMENTO EN LA LEY SOBRE OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS DESTINADOS A LA PRODUCCION, DISTRIBUCION, VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS DEL ESTADO DE SINALOA.---

10. AUTORIZACIÓN PARA QUE A TRAVÉS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS LEGALMENTE INVESTIDOS RECIBAN A NOMBRE DEL MUNICIPIO DE AHOME, LA DONACIÓN A TÍTULO GRATUITO POR PARTE DEL EJIDO 20 DE NOVIEMBRE NUMERO 2, UN TERRENO CON MEDIDAS DE 80.00 METROS DE FRENTE POR 35.00

METROS DE FONDO, PARA DESTINARSE A LA CONSTRUCCION DE UN PARQUE.-----

11. PROPUESTA DEL REGIDOR FERNANDO SOLIS VERDUZCO, CONSISTENTE EN ABROGAR EL REGLAMENTO PARA EL USO DE APARATOS MUSICALES Y ROCKOLAS EN EL MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA; PARA SER TURNADA PARA ANALISIS Y DICTAMEN A LA COMISION DE GOBERNACION.-----

12. PROPUESTA EN MATERIA REGLAMENTARIA DEL REGIDOR LUIS ALONSO PINEDA APODACA, RELATIVA REFORMAS Y ADICIONES A DIVERSOS ARTICULOS DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL DE AHOME; PARA SER TURNADA PARA ANALISIS Y DICTAMEN A LA COMISION DE GOBERNACION.-----

13. SOLICITUD DEL LIC. CLAUDIA BAÑUELOS WONG DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTE Y CULTURA, RELATIVA A QUE SE TOMA UN PUNTO DE ACUERDO, CONSISTENTE EN: "INSTITUCIONALIZACION DEL CARNAVAL DE TOPOLOBAMPO". PARA SER TURNADA PARA SU ANÁLISIS Y DICTAMEN, A LA COMISIONES DE GOBERNACION Y TRANSITORIA DE CULTURA-----

14. SOLICITUD DEL LIC. CLAUDIA BAÑUELOS WONG DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTE Y CULTURA, RELATIVA A QUE SE TOMA UN PUNTO DE ACUERDO, CONSISTENTE EN: "INSTITUCIONALIZACION DE LA GALA INTERNACIONAL DEL MARIACHI". PARA SER TURNADA PARA SU ANÁLISIS Y DICTAMEN, A LA COMISIONES DE GOBERNACION Y TRANSITORIA DE CULTURA-----

15. ANALISIS Y APROBACION EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y TRANSITORIA DE VIVIENDA, RELATIVO A LA AUTORIZACION PARA ENEJENAR A TITULO DE COMPRAVENTA VIVIENDAS A FAVOR DE HABITANTES DEL MUNICIPIO DE AHOME, QUE TIENEN GRANDES NECESIDADES DE CONTAR CON UN LUGAR PROPIO

PARA VIVIR, ESTABLECIENDOSE Y AUTORIZANDOSE QUE LA CONTRAPRESTACION QUE HABRAN DE CUBRIR LOS BENEFICIARIOS CON LA VIVIENDA SE CUMPLA EN UN PLAZO MAXIMO DE 60 MESES, ES DECIR, HASTA EL 31 DE OCTUBRE DEL 2021; SE FACULTE AL TESORERO MUNICIPAL PARA QUE ESTABLEZCA LAS CONDICIONES FINANCIERAS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE DICHA CONSTRAPRESTACION A CARGO DEL BENEFICIARIO Y SE FACULTE ASIMISMO, A LOS SERVIDORES PUBLICOS LEGALMENTE INVESTIDOS, PARA QUE EN REPRESENTACION DEL MUNICIPIO DE AHOME, CELEBREN LOS CONTRATOS DE COMPRAVENTA CORRESPONDIENTES; AUTORIZANDOSE EN ESTE SENTIDO, DEJAR SIN EFECTO JURIDICO EL ACUERDO DE CABILDO RECAIDO CON FECHA 21 DE OCTUBRE DEL 2016, EN SU PUNTO SEPTIMO DEL ORDEN DEL DIA CORRESPONDIENTE .-----

16. ASUNTOS GENERALES.-----

17. CLAUSURA DE LA SESIÓN.-----

-----Aprobado que fue el Orden del Día, se procede al desahogo del mismo en los siguientes términos: -----

-----**PRIMERO.**-----**LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DE QUÓRUM.**-----Para el desahogo del Presente Punto del Orden del Día, en el uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento Martín López Montiel, procede a pasar lista de asistencia, encontrándose presentes el ciudadano Presidente Municipal Arturo Duarte García y los siguientes Regidores: **NORA ALICIA ARELLANO CHAVEZ, CARLOS IV NEMESIO BLOCH ARTOLA, ROSARIO BUELNA BELTRÁN, MARÍA DE JESÚS CASTRO ACOSTA, IRMA COTA SOTO, EMILIA DOMÍNGUEZ, MIGUEL ÁNGEL FLORES GRAJEDA, MARISELA GUTIÉRREZ MEDINA, LUIS ALONSO PINEDA APODACA, PATRICIA ALYN RAMOS KELLY, FERNANDO SOLIS VERDUZCO, EDUARDO SOTO ARMENTA, CAROLINA SOTO GARCÍA, JESÚS ANDRÉS VALDEZ CONDE, GUADALUPE VAZQUEZ REYES Y LUIS XAVIER ZAZUETA IBARRA, POR LO QUE EXISTIENDO QUÓRUM se declara válida la presente Sesión Ordinaria de Cabildo.**-----

---En el uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento Licenciado Martín López Montiel expresa, que los ciudadanos Regidores José Antonio Gutiérrez Román y Gilberto Irazoqui Galaviz, le informaron que con motivo de atender asuntos relacionados con otras encomiendas que tienen, no iban a poder asistir a esta Sesión de Cabildo a la que previamente en tiempo y forma fueron convocados y solicitan que se les justifiquen sus ausencias.-----

--

---La Secretaría del Ayuntamiento deja constancia, que quedan justificadas las ausencias de los regidores José Antonio Gutiérrez Román y Gilberto Irazoqui Galaviz por los motivos antes expuestos.-

----SEGUNDO.----LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.---Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, en el uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento Licenciado Martín López Montiel expresando, que en lo referente al acta de la sesión anterior, está debidamente concluida y si no hay observaciones a la misma, se puede tomar el acuerdo correspondiente de dispensar su lectura, en ese tenor por instrucciones del ciudadano Presidente Municipal Arturo Duarte García, se somete a consideración dispensar la lectura del acta de la sesión anterior.-----

---Acto seguido se aprobó por unanimidad de votos, dispensar la lectura del acta de la sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 28 de octubre del año 2016, cuyos acuerdos contenidos en la misma, quedan ratificados para los efectos legales correspondientes.-----

---TERCERO--- INFORME DEL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO. Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento Licenciado Martín López Montiel expresando, que se permite rendir su informe mensual en los siguientes términos:

Se remitió con toda oportunidad a La Auditoria Superior Del Estado, certificación del acuerdo consistente en la aprobación de la cuenta pública del H. Ayuntamiento de Ahome, correspondiente al tercer trimestre (julio, agosto y septiembre de 2016), esto para efectos de los trámites conducentes.

También se remitió al Director de General de Servicios Públicos Municipales, para efectos de los trámites administrativos conducentes, el acuerdo relativo a la autorización de cesión de derechos de licencia a favor del señor José Luis Hernández Lozano, respecto del local 01 del mercado independencia.

Igualmente se remito al Departamento de Recursos Humanos, la certificación del acuerdo, que tiene que ver con las jubilaciones por años de servicio de los CC. Valenzuela Eguino Martin y Alvarado Nevares Alba Alicia, adscritos a la Dirección General De Seguridad Pública y Tránsito Municipal.

También informar a este cabildo, que en cumplimiento del artículo 55 inciso B de la Ley de Catastro del Estado de Sinaloa, se remitió con toda oportunidad al H. Congreso del Estado de Sinaloa, para efectos de los trámites legislativos respectivos, la iniciativa de decreto que contiene los valores unitarios de suelo y construcción que se aplicara a partir de enero de 2017. Finalmente informar, que está en proceso de elaboración el decreto municipal, relativo al Reglamento de Jueces Calificadores de Barandilla del Municipio de Ahome.

---CUARTO--- ANALISIS Y APROBACION EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, RELATIVO AL PROGRAMA DE APOYOS “EL BUEN FIN 2016” .- Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra el Regidor Luis Xavier Zazueta Ibarra manifestando, que se permite dar lectura a un dictamen formulado por las Comisión de Hacienda, en observancia a lo que señala el Artículo 43 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de la Comisiones del H. Ayuntamiento de Ahome-

--- En la Ciudad de Los Mochis, Ahome, Sinaloa a los 04 días del mes de noviembre del año 2016.-----

--- **Visto**; para resolver respecto al programa de apoyos “El Buen Fin 2016”.-----

RESULTANDO

1.- Que de conformidad con el Artículo 49 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, el Presidente Municipal y demás miembros del Ayuntamiento, están obligados a aceptar las comisiones que le sean conferidas por el propio Ayuntamiento y a desempeñarlas con eficiencia, esmero y bajo su más estricta responsabilidad.

2.- Que legalmente el Municipio está investido de personalidad jurídica y posee patrimonio propio y que le compete el ejercicio de la función municipal con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su

Artículo 115 y Artículos 17, 110 y 111 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa y de las Leyes que de ella emanen.

3.- Que el ciudadano Director de Ingresos Daniel Guadalupe García León, presentó a esta Comisión de Hacienda, una propuesta para la aplicación de un programa de apoyos denominado “El Buen Fin 2016”, consistente en otorgar descuentos en multas y recargos a los contribuyentes que realicen el pago de sus adeudos ante el Municipio, entre los meses noviembre y diciembre de este año.

4.- Que esta Comisión de Hacienda habiendo valorado el contenido de la propuesta formulada por el expresado servidor público, y tomando en consideración que es de beneficio para los contribuyentes del Municipio de Ahome, consideramos resolver de manera favorable la misma, y

CONSIDERANDOS

1. Que esta Comisión de Hacienda es competente para conocer y resolver el presente dictamen de conformidad con los Artículos 115 de la Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos; 17, 110 y 123 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3, 28, 41, 43, 44 y 47 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; relativos de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Sinaloa; 25 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Ahome, y 1, 2, 3, 42 y 50 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de las Comisiones del Honorable Ayuntamiento de Ahome.

2. Que en mérito de lo expuesto, se emite el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO.- Se autoriza realizar conforme al Art. 139-A de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Sinaloa, la **CONDONACIÓN DE MULTAS** impuestas por infracciones a las leyes fiscales municipales y **RECARGOS** de carácter general, aplicable en 2 (dos) etapas para beneficiar a los contribuyentes que paguen ante el Municipio de Ahome el **ADEUDO** que los originó, lo anterior bajo el siguiente esquema:

a) Para quienes realicen el pago del 18/noviembre/2016 y hasta el 17/diciembre/2016.

<u>VIA DE PAGO</u>		<u>%</u>
<u>CONDONACIÓN</u>		
1.- Internet en línea (portal de gobierno municipal).....		100 %
2.-	Ventanilla	Bancaria
autorizada.....		100 %
3.-	Cadena Comercial OXXO, S.A. DE C.V.	100 %

4.- Cajas en mostrador de la Dirección de Ingresos Municipal.....
100 %

b) Para quienes realicen el pago del 18/diciembre/2016 y hasta el 31/diciembre/2016.

<u>VIA DE PAGO</u>		<u>%</u>
<u>CONDONACIÓN</u>		
1.- Internet en línea (portal de gobierno municipal).....		
		50 %
2.-	Ventanilla	Bancaria
autorizada.....		50 %
3.-	Cadena Comercial OXXO, S.A. DE C.V	
.....	50 %	
4.- Cajas en mostrador de la Dirección de Ingresos Municipal.....		
		50 %

SEGUNDO.- Se autoriza la aplicación del 60% de descuento en los conceptos de multas por infracciones de tránsito, con excepción de aquellas que contengan los conceptos de aliento alcohólico, estado de ebriedad y estacionarse en lugar prohibido habiendo señalamiento exclusivo para minusválidos. Dicha autorización se otorgará a quienes realicen su pago entre el 18 de noviembre del 2016 y hasta el 31 de diciembre del 2016.

TERCERO.- Aprobado por Cabildo este dictamen, comuníquese el resultado del mismo al Ciudadano Tesorero Municipal y Director de Ingresos respectivamente, para su seguimiento correspondiente.

Así lo resolvieron los integrantes de la Comisión de Hacienda.

--- Inmediatamente después y sometido que fue a votación el dictamen de las Comisión de Hacienda, el mismo se aprobó por unanimidad de votos.-----

---QUINTO.--- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LAS COMISION DE RASTROS, MERCADOS Y CENTRALES DE ABASTOS, RELATIVO A AUTORIZACION DE CAMBIO DE GIRO COMERCIAL A FAVOR DE LA C. ILSE ANALISIS Y APROBACION EN SU CASO, DE IVONE MELCHOR VEGA, DEL LOCAL 39, PARA CAMBIAR DEL GIRO DE MARISCOS AL DE TAQUERIA Y REFRESQUERIA, DEL MERCADO POPULAR, UBICADO EN ESTA CIUDAD DE LOS MOCHIS, AHOME SINALOA.-

Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra la Regidora Guadalupe Vázquez Reyes manifestando, que se permite dar lectura a un dictamen formulado por la Comisión de Rastros, Mercados y Centrales de Abastos, en observancia a lo que señala el Artículo 43 del Reglamento Interior para el Funcionamiento

de la Comisiones del H. Ayuntamiento de Ahome.-----

--- En la Ciudad de Los Mochis, Ahome, Sinaloa a los 08 días del mes de octubre del año 2016.-----
-

--- **Visto;** para resolver, respecto de la autorización a la solicitud de cambio de giro de local comercial en los mercados municipales.---

RESULTANDO

1.- Que de conformidad con lo estipulado por el Artículo 49 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, el Presidente Municipal y demás miembros del Ayuntamiento, están obligados a aceptar las comisiones que le sean conferidas por el propio Ayuntamiento y a desempeñarlas con eficiencia, esmero y bajo su más estricta responsabilidad.

2.- Que legalmente el Municipio está investido de personalidad jurídica y posee patrimonio propio y que le compete el ejercicio de la función pública municipal, con las facultades y limitaciones establecidas en el Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los Artículos 17, 110 y 111 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa y de las Leyes que de ella emanen.

3.- Que el Director General de Servicios Públicos Municipales, M.C. Manuel Antonio Lugo Ayala, turno a los suscritos expedientes que contienen solicitud y requisitos, formulado por 1 (una) locataria de los mercados municipales, referente a la ampliación y cambio de giros comerciales de los locales ubicados en los mercados del municipio, toda vez que existen antecedentes de que en administraciones pasadas se ha llevado a cabo este tipo de aprobaciones.

4.- Que dicha solicitud con sus anexos correspondientes, se turnó para su análisis y dictamen a esta Comisión de Rastros, Mercados y Centrales de Abastos, por lo que nos abocamos al estudio de la misma, generándose en esa inteligencia las reuniones pertinentes con el titular de la Dirección General de Servicios Públicos Municipales, personal del Departamento de Mercados, y con el apoyo de la Secretaría Técnica, dependiente de la Secretaría del Ayuntamiento, encontrando que se justifica la solicitud realizada por los locatarios, toda vez que el reglamento les permite lo anterior, y

CONSIDERANDOS

1.- Que esta comisión de Rastros, Mercados y Centrales de Abastos es competente para conocer y resolver el presente negocio, de conformidad con los Artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17, 110, 121 inciso d, 123 fracciones I y IV, 125 fracciones I y II, y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3 fracciones III y IV, 5, 28 fracción III, 43, 44, 45, 47, 85 fracción IV, 86 fracción V, y demás correlativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; 21, 22, 23, 24, 25, 26 y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Ahome; 1, 2, 6, 8 fracciones I, II y III, 9 fracciones II y III, 16, 20, 31, 32 y demás correlativos del Reglamento de Mercados para el Municipio de Ahome; y 1, 2, 3, 42, 50 y demás relativos del Reglamento Interior para el Funcionamiento de las Comisiones del Honorable Ayuntamiento de Ahome.

2. Que esta Comisión de Rastros, Mercados y Centrales de Abastos, legalmente constituida, considera viable autorizar el cambio de Giro Comercial solicitado por 1 (una) locataria de los mercados del Municipio, por lo que en ese tenor no existe inconveniente alguno en emitir el siguiente:

D I C T A M E N

PRIMERO. Por lo anteriormente expuesto y fundado se autoriza el cambio de giro comercial a favor de la C. Ilse Ivone Melchor Vega, del local 39, para cambiar del giro de “Mariscos” al de “Taquería y refresquería”; del mercado Popular, ubicado en esta Ciudad de Los Mochis, Ahome, Sinaloa.

SEGUNDO. Aprobado por cabildo el presente dictamen, remítase el acuerdo correspondiente a la Tesorería Municipal, a las Direcciones de Servicios Públicos Municipales y de Ingresos, respectivamente, para su observancia y debido cumplimiento.

Así lo resolvimos los integrantes de la comisión de Rastros, Mercados y Centrales de Abastos.

---A continuación y sometido que fue a votación el dictamen de la Comisión de Rastros, Mercados y Centrales de Abastos, el mismo se aprobó por unanimidad de votos.-----

**---SEXTO.- ANALISIS Y APROBACION EN SU CASO, DE
DICTAMEN DE LAS COMISION DE RASTROS,
MERCADOS Y CENTRALES DE ABASTOS, RELATIVO A**

AUTORIZACION DE CESION DE LOS DERECHOS DE LICENCIA A FAVOR DEL C. OSCAR LEYVA LOPEZ, RESPECTO DEL LOCAL 53-54 DEL MERCADO SAN FRANCISCO, UBICADO EN ESTA CIUDAD DE LOS MOCHIS, AHOME SINALOA, CON GIRO COMERCIAL DE CARNICERIA.- Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra el Regidor Eduardo Soto Armenta manifestando, que se permite dar lectura a un dictamen formulado por las Comisiones Unidas de Gobernación y Turismo y Comercio, en observancia a lo que señala el Artículo 43 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de la Comisiones del H. Ayuntamiento de Ahome.-

--- En la Ciudad de Los Mochis, Ahome, Sinaloa a los 7 días del mes de noviembre del año 2016.-----

--- **Visto;** para resolver, respecto de la autorización a la solicitud de cesión de derechos de licencia de local comercial para los mercados municipales.-----

RESULTANDO

1.- Que de conformidad con lo estipulado por el Artículo 49 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, el Presidente Municipal y demás miembros del Ayuntamiento, están obligados a aceptar las comisiones que le sean conferidas por el propio Ayuntamiento y a desempeñarlas con eficiencia, esmero y bajo su más estricta responsabilidad.

2.- Que legalmente el Municipio está investido de personalidad jurídica y posee patrimonio propio y que le compete el ejercicio de la función pública municipal, con las facultades y limitaciones establecidas en el Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los Artículos 17, 110 y 111 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa y de las Leyes que de ella emanen.

3.- Que el Director General de Servicios Públicos Municipales, M.C. Manuel Antonio Lugo Ayala, turno a los suscritos, expediente que contiene, solicitud y requisitos, relativos a la petición, que en su momento le fue formulada por diversos locatarios de los mercados municipales, referente a la cesión de derechos de licencia para locales comerciales, ubicados en los mercados del municipio, toda vez que existen antecedentes de que en administraciones pasadas se ha llevado a cabo este tipo de autorizaciones.

4.- Que dicha petición se turnó para su análisis y dictamen a esta Comisión de Rastros, Mercados y Centrales de Abastos, por lo que nos abocamos al estudio de la misma, generándose en esa inteligencia las reuniones pertinentes con el titular de la Dirección General de Servicios Públicos Municipales, personal del Departamento de Mercados, y con el apoyo de la Secretaría Técnica, dependiente de la Secretaría del Ayuntamiento, encontrando que se justifica la solicitud realizada por los locatarios, toda vez que el reglamento les permite lo anterior, y

CONSIDERANDOS

1.- Que esta comisión de Rastros, Mercados y Centrales de Abastos es competente para conocer y resolver el presente negocio, de conformidad con los Artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17, 110, 121 inciso d, 123 fracciones I y IV, 125 fracciones I y II, y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3 fracciones III y IV, 5, 28 fracción III, 43, 44, 45, 47, 85 fracción IV, 86 fracción V, y demás correlativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; 21, 22, 23, 24, 25, 26 y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Ahome; 1, 2, 6, 8 fracciones I, II y III, 9 fracciones II y III, 16, 20, 21, 26 fracción II, 29, 30, 34, 35 y demás correlativos del Reglamento de Mercados para el Municipio de Ahome; y 1, 2, 3, 42, 50 y demás relativos del Reglamento Interior para el Funcionamiento de las Comisiones del Honorable Ayuntamiento de Ahome.

2. Que esta Comisión de Rastros, Mercados y Centrales de Abastos, legalmente constituida, considera viable autorizar la Cesión de Derechos de Licencia solicitada por 1 (uno) locatario de los mercados del Municipio, por lo que en ese tenor no existe inconveniente alguno en emitir el siguiente:

D I C T A M E N

PRIMERO. Por lo anteriormente expuesto y fundado se autoriza la cesión de los derechos de licencia a favor del C. Oscar Leyva López, respecto del local 53-54, del mercado San Francisco, con domicilio en esta ciudad de Los Mochis, Ahome, Sinaloa; con giro comercial autorizado de “Carnicería”.

SEGUNDO. Aprobado por cabildo el presente dictamen, remítase el acuerdo correspondiente a la Tesorería Municipal, a las Direcciones de Servicios Públicos Municipales y de Ingresos, respectivamente, para su observancia y debido cumplimiento.

Así lo resolvimos, los integrantes de la comisión de Rastros, Mercados y Centrales de Abastos.

---Acto continuo y sometido que fue a votación el dictamen de la Comisión de Rastros, Mercados y Centrales de Abastos, el mismo se aprobó por unanimidad de votos.-----

---SÉPTIMO- SOLICITUD DEL LIC. CARLOS ALBERTO ANCHONDO VERDUGO SÍNDICO PROCURADOR, REFERENTE A QUE SOMETA A LA CONSIDERACIÓN DEL CABILDO PARA SU APROBACIÓN Y POSTERIOR PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL “EL ESTADO DE SINALOA”, LOS MANUALES DE PROCEDIMIENTOS DE LOS PROCESOS: GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS; Y OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS; PARA SER TURNADA PARA SU ANÁLISIS Y DICTAMEN A LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN; URBANISMO, ECOLOGÍA Y OBRAS PÚBLICAS Y TRANSITORIA DE SERVICIOS PÚBLICOS.- Para el desahogo del presente Punto del Orden hace uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento Martín López Montiel expresando, que el Lic. Carlos Alberto Anchondo Verdugo Síndico Procurador, mediante oficio número 244/2016 de fecha 24 de octubre del año en curso, solicita que someta a la consideración del cabildo para su aprobación y posterior publicación en El Periódico Oficial “El Estado De Sinaloa”, los manuales de procedimientos de los procesos: gestión y administración de los recursos; y obras y servicios públicos; contribuyendo con ello a impulsar los trabajos que doten a la administración municipal de herramientas para un servicio público eficiente y de calidad.

---Acto continuo se aprobó por unanimidad de votos, que el presente punto del Orden del Día, se turne para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Gobernación, Urbanismo, Ecología y Obras Públicas y Transitoria de Servicios Públicos.-----

-

---OCTAVO---SOLICITUD DEL ARQ. GREGORIO MOLINA GERMAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, MEDIANTE LA CUAL REMITE EXPEDIENTE DE LA COLONIA DIANA LAURA RIOJAS VIUDA DE COLOSIO CON SERVICIOS PROGRESIVOS, UBICADA AL NOR-PONIENTE DE ESTA CIUDAD , PARA EFECTOS DE RATIFICACIÓN POR EL CABILDO; PARA SER TURNADA PARA SU ANÁLISIS Y DICTAMEN, A LA COMISIÓN DE URBANISMO, ECOLOGÍA Y OBRAS PÚBLICAS.- Para el desahogo del presente Punto del Orden hace

uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento Martín López Montiel expresando, que el Arq. Gregorio Molina German Director De Desarrollo Urbano Y Medio Ambiente, remite el expediente de la colonia Diana Laura Riojas viuda de Colosio con servicios progresivos, ubicada al nor-poniente de esta ciudad, para efectos de ratificación de este cabildo.

---Acto continuo se aprobó por unanimidad de votos que el presente punto del Orden del Día, se turne para su análisis y dictamen a la Comisión de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas.-----

---NOVENO-- ANALISIS Y APROBACION EN SU CASO, DE TRES DICTAMENES DE LA COMISION DE GOBERNACION, RELATIVO A LA AUTORIZACION DE CARTAS DE OPINION FAVORABLE Y CAMBIOS DE DOMICILIO DE LICENCIAS ESTABLECIDAS, CON FUNDAMENTO EN LA LEY SOBRE OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS DESTINADOS A LA PRODUCCION, DISTRIBUCION, VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS DEL ESTADO DE SINALOA.--- Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra el Regidor Carlos IV Nemesio Bloch Artola manifestando, que se permite dar lectura a tres dictámenes formulados por la Comisión de Gobernación, en observancia a lo que señala el Artículo 43 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de la Comisiones del H. Ayuntamiento de Ahome, el primero de ellos es el siguiente:

----**Visto;** para resolver respecto a la autorización de Cartas de Opinión Favorable en los términos establecidos en la Ley Sobre Operación y Funcionamiento de Establecimientos Destinados a la Producción, Distribución, Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Estado de Sinaloa.-----

RESULTANDO

1.- Que de conformidad con el Artículo 20 Fracción I de la Ley Sobre Operación y Funcionamiento de Establecimientos Destinados a la Producción, Distribución, Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Estado de Sinaloa para obtener Licencias para operar los giros y establecimientos se requiere presentar solicitud escrita al Ayuntamiento que corresponda en la que se proporcione bajo Protesta de decir verdad, los requisitos que señala el Artículo 21 de dicha Ley.

2.- Que el Artículo 22 de la expresada Ley estipula que satisfechos los requisitos especificados en los Artículos 20 y 21, se someterá a consideración del Cabildo y de aprobarse por la mayoría de sus integrantes, se autorizará la Carta de Opinión Favorable según sea el caso.

3.- Que el Ciudadano Director de Inspección y Normatividad del Ayuntamiento, dando continuidad al procedimiento de trabajo ya establecido para estos propósitos, nos turnó varios expedientes y que se refieren a la expedición de Carta de Opinión Favorable, para giro de bodega sin venta al público y supermercado.

4.- Que de acuerdo con el Artículo 17 de la Ley de referencia, se entiende por Licencia la autorización que otorga el Ejecutivo Estatal, por conducto de la Dependencia competente para establecer y operar locales destinados a la elaboración, embasamiento, almacenamiento, distribución, transportación, venta y consumo de bebidas con contenido alcohólico en las distintas modalidades de giros que la propia o misma Ley establece, y

CONSIDERANDOS

1.- Que esta Comisión de Gobernación, es legalmente competente para emitir el presente dictamen de conformidad con los Artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17, 110, 111 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; Relativos de la Ley Sobre Operación y Funcionamiento de Establecimientos Destinados a la Producción, Distribución, Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Estado de Sinaloa; 1, 2, 3, 43, 44 y 47 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; 25 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Ahome, y 1, 2, 3, 42 y 50 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de las Comisiones del Honorable Ayuntamiento de Ahome.

2. Que en mérito de lo expuesto y fundado, esta Comisión legalmente constituida, emite el siguiente:

D I C T A M E N

ÚNICO. - Se autoriza con fundamento en la Ley Sobre Operación y Funcionamiento de Establecimientos Destinados a la Producción, Distribución, Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Estado de Sinaloa, las siguientes Cartas de Opinión Favorable:

BODEGA SIN VENTA AL PÚBLICO:

PROP.: NUEVA WAL MART DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.
GIRO: BODEGA SIN VENTA AL PUBLICO
DENOM.: BODEGA AURRERA EXPRESS BLVD.
CENTENARIO MOCHIS
DOM.: BLVD. CENTENARIO # 54 PTE. ESQ. PRIV. DE
INDEPENDENCIA
FRAC. VIVIENDA POPULAR

PROP.: NUEVA WAL MART DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.
GIRO: BODEGA SIN VENTA AL PUBLICO
DENOM.: BODEGA AURRERA EXPRESS DIAMANTE
DOM.: BLVD. RIO FUERTE # 1903, FRAC. VIÑEDOS
RESIDENCIAL

PROP.: NUEVA WAL MART DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.
GIRO: BODEGA SIN VENTA AL PUBLICO
DENOM.: BODEGA AURRERA EXPRESS NUEVO
HORIZONTE
DOM.: BLVD. OSCAR AGUILAR PEREYRA # 745 SUR
ENTRE ESQ. MIGUEL L. CECEÑA, FRAC. NVO. HORIZONTE

PROP.: NUEVA WAL MART DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.
GIRO: BODEGA SIN VENTA AL PUBLICO
DENOM.: WAL MART MOCHIS SUR
DOM.: BLVD. A. ROSALES SUR Y BLVD. CENTENARIO 985,
COL.CENTRO

PROP.: NUEVA WAL MART DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.
GIRO: BODEGA SIN VTA. AL PÚBLICO
DENOM.: BODEGA AURRERA EXPRESS JIQUILPAN
DOM... BLVD. JIQUILPAN S/N ENTRE CALLE DE
CHAPALITA Y BACHOCO
FRAC. LOS SAUCES

PROP.: NUEVA WAL MART DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.
GIRO: BODEGA SIN VTA AL PUBLICO
DENOM.: BODEGA AURRERA EXPRESS ALAMOS
DOM... BLVD. PEDRO ANAYA S/N ESQ. REAL DEL
COUNTRY
FRAC. ALAMOS COUNTRY

PROP.: NUEVA WAL MART DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.
GIRO: BODEGA SIN VTA. AL PÚBLICO
DENOM.: BODEGA AURRERA EXPRESS TOLEDO CORRO
DOM.: BIENESTAR S/N ENTRE JUNIO Y CERRO DE LA
MEMORIA
FRAC. ANTONIO TOLEDO CORRO

PROP.: NUEVA WAL MART DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.
 GIRO: BODEGA SIN VTA. AL PÚBLICO
 DENOM.: BODEGA AURRERA EXPRESS LAS CEREZAS
 DOM.: CALLES AMERICA Y GRANADA, FRAC. LAS
 CEREZAS

PROP.: NUEVA WAL MART DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.
 GIRO: BODEGA SIN VTA. AL PÚBLICO
 DENOM.: BODEGA AURRERA EXPRESS REAL DE VILLA
 DOM.: BLVD. PEDRO ANAYA S/N ESQ. JAIME NUNO
 FRAC. REAL DE VILLA

PROP.: NUEVA WAL MART DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.
 GIRO: BODEGA SIN VTA. AL PÚBLICO
 DENOM.: BODEGA AURRERA EXPRESS BOSQUES DEL
 PEDREGAL
 DOM.: HERIBERTO VALDEZ # 2540, FRAC. BOSQUES DEL
 PEDREGAL

SUPERMERCADOS:

PROP.: CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.
 GIRO: SUPERMERCADO
 DENOM.: OXXO POBLADO 5
 DOM.: CARRET. INT. MEXICO 15 Y BLVD. SIN NOMBRE, EJ.
 NUEVO SINALOA, POBLADO No. 5, VALLE DEL CARRIZO

PROP.: CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.
 GIRO: SUPERMERCADO
 DENOM.: OXXO PLAYAS
 DOM.: CALLE PLAYA LAS GLORIAS # 1028 ESQ. PLAYA
 MAVIR COL. ALEJANDRO PEÑA

PROP.: CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.
 GIRO: SUPERMERCADO
 DENOM.: OXXO COMPUERTAS
 DOM.: FRANCISCO I. MADERO S/N ESQ. CARRET. TRAMO
 ELPORTON-
 CARRET. INT. MEXICO 15, EJ. COMPUERTAS

PROP.: CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.
 GIRO: SUPERMERCADO
 DENOM... OXXO AURORA
 DOM.: FRANCISCO I. MADERO # 2001 ESQ. REAL AURORA
 FRAC. REAL AURORA

PROP.: CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.
 GIRO: SUPERMERCADO
 DENOM.: OXXO AZTECA
 DOM.: CARRET. AHOME-LOS MOCHIS ESQ. CALLE A.
 ROSALES EJ. AGUILA AZTECA

PROP.: CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.
 GIRO: SUPERMERCADO
 DENOM.: OXXO VILLA CENTENARIO
 DOM.: NIÑOS HEROES # 1751 ESQ. LEONA VICARIO,
 FRAC. VILLA CENTENARIO

PROP.: CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.
 GIRO: SUPERMERCADO
 DENOM.: OXXO PUERTO
 DOM... BLVD. ANGEL FLORES E/ ANDADOR 40 Y ANDADOR
 PALMAS TOPOLOBAMPO, SIN

Así lo resolvió la Comisión de Gobernación del Cabildo.

Agrega de la voz, que el segundo dictamen se encuentra detallado de la siguiente manera:

----**Visto;** para resolver respecto a Cambios de Domicilio y denominación de Licencias en los términos establecidos en la Ley Sobre Operación y Funcionamiento de Establecimientos Destinados a la Producción, Distribución, Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Estado de Sinaloa.-----

-

RESULTANDO

1.- Que de conformidad con el Artículo 20 Fracción I de la Ley Sobre Operación y Funcionamiento de Establecimientos Destinados a la Producción, Distribución, Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Estado de Sinaloa para obtener Licencias para operar los giros y establecimientos se requiere presentar solicitud escrita al Ayuntamiento que corresponda en la que se proporcione bajo Protesta de decir verdad, los requisitos que señala el Artículo 21 de dicha Ley.

2.- Que el Artículo 22 de la expresada Ley estipula que satisfechos los requisitos especificados en los Artículos 20 y 21, se someterá a consideración del Cabildo y de aprobarse por la mayoría de sus integrantes, se autorizará la Carta de Opinión Favorable según sea el caso.

3.- Que asimismo, el Artículo 35-A) y 36 de la multicitada Ley en su último párrafo señala que los Cambios de Domicilio deberán ser aprobados por la mayoría de los integrantes de los Ayuntamientos.

4.- Que el Ciudadano Director de Inspección y Normatividad del Ayuntamiento, dando continuidad al procedimiento de trabajo ya establecido para estos propósitos, nos turnó tres expedientes y que requieren cambiar de domicilio.

5.- Que de acuerdo con el Artículo 17 de la Ley de referencia, se entiende por Licencia la autorización que otorga el Ejecutivo Estatal, por conducto de la Dependencia competente para establecer y operar locales destinados a la elaboración, embasamiento, almacenamiento, distribución, transportación, venta y consumo de bebidas con contenido alcohólico en las distintas modalidades de giros que la propia o misma Ley establece de lo que se deduce que el Ayuntamiento puede autorizar Cambios de Domicilio, y

CONSIDERANDOS

1.- Que esta Comisión de Gobernación, es legalmente competente para emitir el presente dictamen de conformidad con los Artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17, 110, 111 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; Relativos de la Ley Sobre Operación y Funcionamiento de Establecimientos Destinados a la Producción, Distribución, Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Estado de Sinaloa; 1, 2, 3, 43, 44 y 47 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; 25 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Ahome, y 1, 2, 3, 42 y 50 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de las Comisiones del Honorable Ayuntamiento de Ahome.

2. Que en mérito de lo expuesto y fundado, esta Comisión legalmente constituida, emite el siguiente:

D I C T A M E N

ÚNICO. - Se autoriza con fundamento en la Ley Sobre Operación y Funcionamiento de Establecimientos Destinados a la Producción, Distribución, Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Estado de Sinaloa, los siguientes cambios de domicilio y denominación de licencias establecidas:

PROP.: CARLOS ARTURO CONDE ZAZUETA
 GIRO: ALMACEN
 DENOM: BODEGA REP. DE ARGENTINA
 DOMICILIO DE: REP. DE ARGENTINA No. 265 PTE.
 COLONIA JUAN COTA, LOS MOCHIS, SINALOA
 DOMICILIO A: BLVD. JUAN DE DIOS BATIZ S/N CASI ESQ.
 CON BLVD. MACARIO GAXIOLA, LOCAL 112 Y 113
 LOS MOCHIS, SINALOA

PROP.: BRENDA CLARISSA ORNELAS CASTRO
 GIRO: DEPOSITO
 DENOM: PITAYAS
 DOMICILIO DE: CARRET. MOCHIS TOPOLOBAMPO KM 6.
 DOMICILIO A: CALLE YUCATAN NUMERO 415-A NORTE
 COLONIA ESTRELLA LOS MOCHIS, SINALOA

PROP. CASA LEY, S.A. DE C.V.
 GIRO: SUPERMERCADO
 DENOM.: MAYOREO LEY LOS MOCHIS
 A DENOM.: SUPER LEY EXPRESS
 DOMICILIO: LAZARO CARDENAS No. 444 SUR
 ENTRE CALLE RIO FUERTE Y RIO SINALOA
 COL. GUSTAVO DIAZ ORDAZ

Sigue agregando de la voz, que el último dictamen consiste en lo siguiente:

----**Visto;** para resolver respecto a la autorización de Cartas de Opinión Favorable en los términos establecidos en la Ley Sobre Operación y Funcionamiento de Establecimientos Destinados a la Producción, Distribución, Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Estado de Sinaloa.-----

RESULTANDO

1.- Que de conformidad con el Artículo 20 Fracción I de la Ley Sobre Operación y Funcionamiento de Establecimientos Destinados a la Producción, Distribución, Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Estado de Sinaloa para obtener Licencias para

operar los giros y establecimientos se requiere presentar solicitud escrita al Ayuntamiento que corresponda en la que se proporcione bajo Protesta de decir verdad, los requisitos que señala el Artículo 21 de dicha Ley.

2.- Que el Artículo 22 de la expresada Ley estipula que satisfechos los requisitos especificados en los Artículos 20 y 21, se someterá a consideración del Cabildo y de aprobarse por la mayoría de sus integrantes, se autorizará la Carta de Opinión Favorable según sea el caso.

3.- Que el Ciudadano Director de Inspección y Normatividad del Ayuntamiento, dando continuidad al procedimiento de trabajo ya establecido para estos propósitos, nos turnó varios expedientes y que se refieren a la expedición de Carta de Opinión Favorable, para giro de bodega sin venta al público y supermercado.

4.- Que de acuerdo con el Artículo 17 de la Ley de referencia, se entiende por Licencia la autorización que otorga el Ejecutivo Estatal, por conducto de la Dependencia competente para establecer y operar locales destinados a la elaboración, embasamiento, almacenamiento, distribución, transportación, venta y consumo de bebidas con contenido alcohólico en las distintas modalidades de giros que la propia o misma Ley establece, y

CONSIDERANDOS

1.- Que esta Comisión de Gobernación, es legalmente competente para emitir el presente dictamen de conformidad con los Artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17, 110, 111 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; Relativos de la Ley Sobre Operación y Funcionamiento de Establecimientos Destinados a la Producción, Distribución, Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Estado de Sinaloa; 1, 2, 3, 43, 44 y 47 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; 25 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Ahome, y 1, 2, 3, 42 y 50 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de las Comisiones del Honorable Ayuntamiento de Ahome.

2. Que en mérito de lo expuesto y fundado, esta Comisión legalmente constituida, emite el siguiente:

D I C T A M E N

ÚNICO. - Se autoriza con fundamento en la Ley Sobre Operación y Funcionamiento de Establecimientos Destinados a la Producción,

Distribución, Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Estado de Sinaloa, las siguientes Cartas de Opinión Favorable:

BAR:

PROP.: JESUS MOISES LEDESMA ROBLES
 GIRO: BAR
 DENOM.: EL ARROYO
 DOM.: CALLEJON PROLONGACION AGUSTIN MELGAR S/N
 ENTRE BLVD. A. ROSALES Y BLVD. RIO FUERTE

REST. CON VTA. CERVEZA, VINOS Y LICORES:

PROP.: GRECIA ESPERANZA GUERRERO TORRES
 GIRO: REST. CON VTA. CERVEZA, VINOS Y LICORES
 DENOM.: MANZARA GAUDIR
 DOM.: BLVD. CANUTO IBARRA # 800 SUR, LOCAL. 2
 FRAC. JARDINES DEL COUNTRY

PROP.: GRECIA ESPERANZA GUERRERO TORRES
 GIRO: REST. CON VTA. CERVEZA, VINOS Y LICORES
 DENOM.: MANZARA SALADS & MORE
 DOM.: BLV. A. ROSALES # 800 NTE., COL. CENTRO

PROP.: JORGE ALBERTO ERBE GONZALEZ
 GIRO: REST. CON VTA. CERVEZA, VINOS Y LICORES
 DENOM.: LA TABERNA
 DOM.: BLVD. A. FLORES S/N, 2º. PISO, FTE. A MALECON
 TOPOLOBAMPO, SIN.

PROP.: AUTOMOTORES DE LOS MOCHIS, S.A.
 GIRO: REST. CON VTA. CERVEZA, VINOS Y LICORES
 DENOM.: DON GATO TAQUERIA DE MAR
 DOM.: AMPLIACION NUEVO MALECON S/N LOCAL 1
 TOPOLOBAMPO, SIN.

PROP: JESUS MOISES LEDESMA ROBLES
 GIRO: REST. CON VTA. CERVEZA, VINOS Y LICORES
 DENOM.: EL ARROYO
 DOM: CALLEJON PROLONGACION AGUSTIN MELGAR S/N

PROP.: ELLIOT AZCARREGA BELTRAN

GIRO: REST. CON VTA. CERVEZA, VINOS Y LICORES
 DENOM.: BURGER TOWN
 DOM.: H. VALDEZ # 1300 PTE. LOCAL 12, PLAZA
 CAMPANARIO

PROP.: GRUPO COTA CUEVAS, S.A. DE C.V.
 GIRO: REST. CON VTA. CERVEZA, VINOS Y LICORES
 DENOM.: LOCKERS SPORT RESTAURANT
 DOM.: G. LEYVA # 700 SUR LOC. 5,6 Y 7 P.A., PLAZA
 VARSOVIA.

PROP.: LUIS FERNANDO NARCIO VALENZUELA
 GIRO: REST. CON VTA. CERVEZA, VINOS Y LICORES
 DENOM.: EL CONTENEDOR
 DOM.: OBREGÓN # 152, FRAC. JARDINES DEL SOL

PROP.: MARTÍN CRISTÓBAL SÁNCHEZ ESCALANTE
 GIRO: REST. CON VTA. CERVEZA, VINOS Y LICORES
 DENOM.: BANZAI
 DOM.: A. SERDAN # 301, LOC. 23, PLAZA VICTORIA

PROP.: GRUPO TURÍSTICO LA CONCHA, S.A. DE C.V.
 GIRO: REST. CON VTA. CERVEZA, VINOS Y LICORES
 DENOM.: LA CONCHA SALADA
 DOM.: PLAYA EL MAVIRI, ENTRADA A MANO DERECHA
 FRENTE AL MAR, TOPOLOBAMPO.

SUPERMERCADOS

PROP.: NUEVA WAL MART DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.
 GIRO: SUPERMERCADO
 DENOM.: BODEGA AURRERA EXPRESS BLVD.
 CENTENARIO MOCHIS
 DOM... BLVD. CENTENARIO # 54 PTE. ESQ. PRIV. DE
 INDEPENDENCIAFRAC. VIVIENDA POPULAR

PROP.: NUEVA WAL MART DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.
 GIRO: SUPERMERCADO
 DENOM.: BODEGA AURRERA EXPRESS DIAMANTE
 DOM.: BLVD. RIO FUERTE # 1903

FRAC. VIÑEDOS RESIDENCIAL

PROP.: NUEVA WAL MART DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.
 GIRO: SUPERMERCADO
 DENOM.: BODEGA AURRERA EXPRESS NUEVO
 HORIZONTE
 DOM.: BLVD. OSCAR AGUILAR PEREYRA # 745 SUR
 ENTRE ESQ. MIGUEL L. CECEÑA, FRAC. NVO. HORIZONTE

PROP.: GRECIA ESPERANZA GUERRERO TORRES
 GIRO: SUPERMERCADO
 DENOM.: MANZARA GAUDIR
 DOM.: BLVD. CANUTO IBARRA # 800 SUR, LOC.2
 FRAC. JARDINES DEL COUNTRY, LOS MOCHIS SINALOA.

PROP: CASA LEY, S.A. DE C.V.
 GIRO: SUPERMERCADO
 DENOM.: LEY SENDEROS MOCHIS
 DOMICILIO: BLVD. ANTONIO ROSALES No. 2300 NTE.
 COLONIA MIGUEL HIDALGO, LOS MOCHIS, SINALOA

PROP.: ALMACENES ZARAGOZA, S.A. DE C.V.
 GIRO: SUPERMERCADO
 DENOM.: MZ PLAZA LAS FUENTES
 DOMICILIO: BLVD. 10 DE MAYO No. 345 PTE.
 FRACC. LAS FUENTES, LOS MOCHIS, SINALOA

Así lo resolvió la Comisión de Gobernación del Cabildo.

---- En el uso de la palabra el Regidor Rosario Buelna Beltrán expresa, que en su opinión entiendo que existe la justificación por cada uno de los casos que vienen aquí, es tremenda la cantidad de cartas de opinión favorable, sin embargo siento es un golpe muy fuerte para las organizaciones y grupos que luchan contra las adicciones todos los días, el que nosotros estemos poniendo sobre la mesa un tema tan importante para ellos pero también que viene a contribuir a la descomposición social. En esta ocasión me parece muy excesiva la cantidad de cartas de opinión favorable y nada más manifestar que no comparto el comentario anterior que acabo de hacer en cuanto a este tema, que contribuye muchísimo al riesgo que existe a la descomposición social de nuestro municipio.

---- La regidora Patricia Alyn Ramos Kelly en el uso de la palabra manifiesta que, comparte la misma opinión del compañero Rosario Buelna, lo dije en la anterior Sesión de Cabildo que los OXXO son cantinas ambulantes, vayan ustedes en la madrugada y verán a

jóvenes de 15, 16 años comprando cerveza en esos lugares por lo tanto mi voto, y lo dije en Concertación, quedó muy asentado y quiero que quede asentado en actas que mi voto es en contra.

Acto continuo hace uso de la voz la Regidora Irma Cota Soto manifestando, que ha escuchado los comentarios de los compañeros y haciendo remembranza de este tipo de situaciones que se suben a Cabildo, de hecho ya hemos anotado y qué pasa con eso porque hay algunos lugares que están allí con pendiente de autorización de restaurantes, si se dan cuenta compañeros Regidores hasta ahora estamos viendo esto y quizá por esa situación parezcan un tanto, varios casos que se están aprobando a la vez porque como lo de toda la administración se concentró en esta época. La mayoría de los lugares a los que se les está autorizando la venta de alcohol son empresas que generan empleo, es lo bueno, son empresas que tienen sus reglas y que si no se respetan corren el riesgo de que se les cierre el local. Hay horarios, hay reglas, yo nada más pediría a la administración aquí presente, señor Duarte que estén muy vigilantes de esas reglas que tienen estas empresas para que cuiden no venderle a menores, los horarios, en fin y otra situación que me gustaría mucho se considerara es que se pida redondeo, así como estamos autorizando nosotros que ellos vendan alcohol, pedirles que colaboren con el Municipio también para que ese redondeo sea para combatir el problema de las adicciones y le gustaría que el señor Presidente me diera respuesta, sobre todo en el redondeo ¿cree usted con la experiencia que tiene ahorita en el desarrollo y desempeño de su administración, cree posible que se logre esto? Hacer un compromiso para que quede en actas; respondiendo el Presidente Municipal Arturo Duarte García, de hecho puedo decirle, no sé si se pueda hacer público o no pero ya tenemos el compromiso de Oxxo para que en enero el redondeo sea a favor del sistema DIF Ahome. No me va a tocar a mí, pero aquí no se trata de trabajar por administraciones o camisetas sino por nuestro municipio y creo que la gestión ha sido buena. No lo pudimos hacer en esta administración porque se tiene que tardar 3 años para que se haga y la vez anterior fue en diciembre del 2013 cuando hubo redondeo.

Nuevamente en el uso de la palabra la Regidora Irma Cota Soto expresa que está pidiendo una cosa y usted me está informando de algo logrado pero para otro fin, el DIF trabaja con las familias, con los niños, con los adolescentes, con una serie de problemas que si buscamos de fondo pudiéramos encontrar el problema de las adicciones y se va ese recurso, nosotros ya vamos de salida, no estaríamos vigilantes para que hubiera por allí en el compromiso que se firme cuando se haga la entrega que parte de ese dinero sea para combatir las adicciones, de los diferentes programas del DIF pero

que se canalice específicamente el combate a adicciones. Es la propuesta.

En el uso de la voz el Presidente Municipal Arturo Duarte García expresa que, la tienda en este caso Oxxo, como también lo hace Walmart y como también lo hacen otras tiendas departamentales, no solamente nos apoya como Municipio, tenemos el Sistema DIF pero también apoyan al Instituto para la Rehabilitación y Prevención de Adicciones, también en ocasiones apoyan a la Cruz Roja o apoyan a Bomberos, al CRREAD, apoyan a diferentes instituciones y unas se dedican al tema de las adicciones, otras se dedican al tema de la prevención, otras se dedican al tema de los valores, creo que los rubros que atienden los diferentes redondeos están más que justificados de manera favorable para el tema del Municipio. En cuanto al Sistema DIF sin duda el tema de las pláticas, las capacitaciones sobre todo lo que se está haciendo hoy en el tema de los menores va sin duda a fortalecer el evitar que el día de mañana estos niños y estos jóvenes tengan una conducta antisocial y tengan una conducta también de adicciones, independientemente de ello hago la gestión para que aparte del sistema DIF haya otras instituciones específicamente en el tema de las adicciones, que reciban este beneficio, si no se puede este año porque ya estamos muy cortos y el compromiso para diciembre no recuerdo qué institución es pero ya está hecho, ya está dado y el que está ahorita en noviembre está en proceso, aunque sea para el año que entra que no nos va a tocar a nosotros quizá verlo de manera directa pero que el Municipio tenga ese beneficio y que ya el próximo Cabildo pudiera tener esa auditoría a lo que nosotros acordemos con ellos.

---Enseguida se aprobaron por mayoría de votos los tres dictámenes de la Comisión de Gobernación y en la forma anteriormente detallada; dejándose constancia que en este acuerdo la Regidora Patricia Alyn Ramos Pérez y Rosario Buelna Beltrán, emitieron su voto en contra.-

---DÉCIMO.- AUTORIZACIÓN PARA QUE A TRAVÉS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS LEGALMENTE INVESTIDOS, RECIBAN A NOMBRE DEL MUNICIPIO DE AHOME, LA DONACIÓN A TÍTULO GRATUITO POR PARTE DEL EJIDO 20 DE NOVIEMBRE NUMERO 2, UN TERRENO CON MEDIDAS DE 80.00 METROS DE FRENTE POR 35.00 METROS DE FONDO, PARA DESTINARSE A LA CONSTRUCCION DE UN PARQUE.- Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra el Secretario

del Ayuntamiento Licenciado Martín López Montiel expresando, que por instrucciones del C. Presidente Municipal, se solicita a este Pleno la autorización para que a través de los servidores públicos legalmente investidos, reciban a nombre del Municipio de Ahome, la donación a título gratuito por parte del ejido 20 de noviembre número 2, un terreno con medidas de 80.00 metros de frente por 35.00 metros de fondo, para destinarse a la construcción de un parque, para lo cuyos estos efectos las autoridades ejidales remiten el Acta de Asamblea correspondiente.

----En el uso de la palabra el Regidor Rosario Buelna Beltrán manifiesta, que es muy destacable la buena intención de los del Ejido 20 de Noviembre, en el Ejido Bachomobampo verdad, es allí donde está ubicado el parque, ejido 20 de Noviembre del asentamiento Bachomobampo número 2, para ubicar. Me gustaría que hubiera allí un compromiso también en cuánto tiempo podrían hacer bueno un beneficio para corresponder a lo que ellos están donando, porque ellos están donando pero para que haya un resultado a favor de la comunidad y sí sería bueno plantear aquí, que hubiera una fecha tentativa para poder dar un resultado, porque yo también platiqué con el comisariado y comenta del interés que tiene para poder recibir ese apoyo para que la misma comunidad tenga ese beneficio y el sacrificio de estar entregando un terreno les sea pronto visible para ellos. Esa es la inquietud que tengo para que sirva de algo porque el recibir es muy bueno pero también el ayuntamiento debe comprometerse al mismo tiempo.

---A continuación y sometido que fue a votación el presente punto del Orden del Día, el mismo se aprobó por unanimidad de votos, instruyéndose al Secretario del Ayuntamiento, para que dé continuidad a los trames legales conducentes.-----

---DÉCIMO PRIMERO. PROPUESTA DEL REGIDOR FERNANDO SOLIS VERDUZCO, CONSISTENTE EN ABROGAR EL REGLAMENTO PARA EL USO DE APARATOS MUSICALES Y ROCKOLAS EN EL MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA; PARA SER TURNADA PARA ANALISIS Y DICTAMEN A LA COMISION DE GOBERNACION.- Para el desahogo del presente punto del Orden del Día hace uso de la palabra el Regidor Fernando Solís Verduzco expresando, que al realizar un análisis de la disposición de este cuerpo normativo encontramos que las mismas disposiciones se encuentran también señaladas y con mucha mayor claridad en el Decreto 38 del Reglamento de Espectáculos y Diversiones Públicas del Municipio de Ahome.

.---La Regidora Irma Cota Soto en el uso de la palabra manifiesta, que nada más preguntar a quién hace esta propuesta, si se está tomando en cuenta cual debe de ser, horarios y decibeles porque eso implica una inconformidad social cuando no se respetan horarios ni niveles del volumen de la música; respondiendo el Regidor. Fernando Solís Verduzco, que solamente para comentar que es abrogar este Reglamento de Aparatos Musicales y Rockolas, porque en el Reglamento de Espectáculos y Diversiones, es donde viene incluido el articulado de este Reglamento por lo tanto había duplicidad pero están considerados todos sus puntos.

---Acto continuo se aprobó por unanimidad de votos, que el presente punto del Orden del Día, se turne para análisis y dictamen a la Comisión de Gobernación.-----

---DÉCIMO SEGUNDO.- PROPUESTA EN MATERIA REGLAMENTARIA DEL REGIDOR LUIS ALONSO PINEDA APODACA, RELATIVA REFORMAS Y ADICIONES A DIVERSOS ARTICULOS DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL DE AHOME; PARA SER TURNADA PARA ANALISIS Y DICTAMEN A LA COMISION DE GOBERNACION. Para el desahogo del presente punto del Orden del Día hace uso de la palabra el Regidor Luis Alonso Pineda Apodaca expresando, que se permite dar lectura a su propuesta en los siguientes términos:

LUIS ALONSO PINEDA APODACA Regidor del Honorable Ayuntamiento de Ahome, respetuosamente me permito exponer lo siguiente:

C O N S I D E R A N D O S

1.- Que el Artículo 79 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, señala que los Ayuntamientos tendrán la facultad de expedir los Reglamentos Municipales relativos a la estructura y funcionamiento de las Dependencias Municipales y el Régimen, Administración y Funcionamiento de los Servicios Públicos, y en general para formular circulares y demás disposiciones administrativas de observancia general.

2.- Que asimismo, el Artículo 129 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Ahome, señala que el derecho de iniciar Decretos o Reformas ante el Ayuntamiento a efecto de

administrar y organizar al Municipio, así como los servicios y establecimientos compete entre otros: al Presidente Municipal; a los Regidores del Ayuntamiento, a las Comisiones de Regidores Unitarias o Colegiadas, al Síndico Procurador y a las Dependencias del Ayuntamiento.

3.- Que igualmente el Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Ahome, en su Artículo 24 Fracción X señala la facultad de los Regidores de proponer al Cuerpo Colegiado Iniciativas de Ley en asuntos municipales y proyectos de Reglamentos y Acuerdos.

4.- Que el Artículo 114 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Ahome, establece que el Ayuntamiento determinara la creación, conservación, modificación o desaparición de las dependencias administrativas, que considere necesarias para la eficaz administración y prestación de los servicios públicos.

5.- Que mediante Decreto Municipal No. 31 de fecha 12 de enero del 2009, se expidió el Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Ahome, mismo que fue publicando en el Órgano Oficial del Gobierno del Estado con fecha 22 de febrero de dicho año.

6.- Que dicho instrumento tiene como objeto regular la organización y funcionamiento de la Administración Pública del Municipio de Ahome, de conformidad con la Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Sinaloa, Ley de Gobierno Municipal, Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado, Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Ahome y demás disposiciones legales aplicables.

7.- Que partiendo de estos antecedentes, el suscrito se dio a la tarea de realizar un análisis del contenido de este Reglamento Interior por lo que derivado del estudio efectuado, nace la inquietud de presentar una propuesta en materia reglamentaria a este Cuerpo Colegiado, misma que tiene que ver primordialmente entre otros, con algunas adecuaciones, como es el caso de las Direcciones de Informática y la Unidad de Inversión que ya fueron creadas, decretadas y no aparecen enlistadas en el apartado B del artículo 25; de igual manera se propone un reacomodo de las Direcciones de Planeación e Innovación Gubernamental, Comunicación Social y Educación al artículo 32 que se refiere a las dependencias mediante las cuales se auxilia el Presidente Municipal; otro aspecto que estamos considerando es de derogar la fracción XI del apartado A del artículo

25 y la fracción VIII del artículo 45 que se refiere a la Coordinación de Sindicaturas, para que esta Dependencia en lo sucesivo dependa jerárquicamente de la Dirección General de Servicios Públicos Municipales; en el mismo sentido y con el objeto de estar en la posibilidad de disminuir el gasto corriente, se propone que algunas Direcciones que dependen de la Secretaria de Desarrollo Económico se conviertan en Subdirecciones; de igual manera y con motivo de la expedición del Reglamento de Atención a Pueblos Indígenas, se propone que se reforme la fracción IV del artículo 40 para que el Departamento Indigenista se convierta en una Subdirección de Atención a Pueblos Indígenas y otro aspecto que también se está considerando es de derogar la fracción VII del artículo 102, que se refiere al Departamento de Vinculación Social, con motivo de la falta de presupuesto y por último se plantea reformar el párrafo segundo del artículo 121, para incorporar los organismos denominados Instituto Municipal de las Mujeres Ahome, Instituto Municipal de Arte y Cultura, Instituto Municipal de la Juventud, y todas aquellas Entidades que se creen bajo este esquema.

8.- Que en mérito de lo expuesto y en observancia al Artículo 24 Fracción X del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Ahome, el día de hoy presento a la consideración de este Pleno esta propuesta en materia reglamentaria y en este momento hago entrega formal a la Secretaria del Ayuntamiento un ejemplar del documento integro, para efectos del trámite que este Cabildo decida determinar y acordar.

PROPUESTA

ÚNICO.- se deroga las fracción XI del apartado A del artículo 25 ; se adicionan al apartado B del artículo 25, las Direcciones de Informática y Unidad de Inversión; se adicionan las Direcciones de Planeación e Innovación Gubernamental, Comunicación Social y Educación al artículo 32 y se cambia la denominación de la Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente y se derogan las fracciones III, V y VI del artículo 34; se cambia la denominación de la sección II para quedar Jefe del Despacho de la Presidencia Municipal; se reforma el artículo 35 y se derogan sus fracciones V, VII, VIII y IX; se reforma el artículo 36; Se deroga fracción I y se reforma la fracción IV del artículo 40; se reforma la fracción X del artículo 43; se deroga la fracción VIII del artículo 45; se reforman las fracciones I, II, y IV del artículo 70 y se adicionan las fracciones V y VI a dicho precepto; se cambia la denominación de Director de Desarrollo Económico y Agroalimentario por Subdirector de

Desarrollo Agroalimentario y Ganadero; se cambia la denominación de Director de Turismo por Subdirector de Turismo y Servicios; se deroga la fracción VII del artículo 102; se adiciona una fracción VII al artículo 110; se cambia la denominación del capítulo Décimo Tercero para quedar como Dirección de Medio Ambiente y Desarrollo Urbano; se reforman los artículos 111, 112, 113 y se reforma la fracción IV de este último y se reforma el artículo 114 y la fracción II del artículo 115; y se reforma el párrafo segundo del artículo 121, todos del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Ahome, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado con fecha 23 de febrero del 2009

Enseguida hace uso de la palabra la Regidora Patricia Alyn Ramos Kelly manifestando, que le gustaría por ejemplo tomar en cuenta a la gente con discapacidad porque en este Cabildo dimos la aprobación para que en un momento dado fuera Subdirección, cosa que todavía no se lleva a cabo, y la verdad si él ya va a entrar a adicionar abono que las personas con discapacidad también sean tomadas en cuenta en este documento y lo que había planteado la Regidora Nora Arellano en la cuestión de cultura que también se tome en cuenta para tener realmente una Dirección de Cultura de primer orden a nivel municipal, que otra observación sobre todo para los indígenas, necesitan ellos no un departamento, una Dirección Indígena para conformar el Centro Herbolario del Noroeste que es una divinidad y somos únicos, no nada más del país sino del mundo, entonces hay que tomar en cuenta a esos indígenas hermosos que tenemos aquí.

---Acto continuo se aprobó por unanimidad de votos que el presente punto del Orden del Día, se turne para análisis y dictamen a la Comisión de Gobernación.-----

---DÉCIMO TERCERO.- SOLICITUD DEL LIC. CLAUDIA BAÑUELOS WONG DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTE Y CULTURA, RELATIVA A QUE SE TOME UN PUNTO DE ACUERDO, CONSISTENTE EN: “INSTITUCIONALIZACION DEL CARNAVAL DE TOPOLOBAMPO”. PARA SER TURNADA PARA SU ANÁLISIS Y DICTAMEN, A LA COMISIONES DE GOBERNACION Y TRANSITORIA DE CULTURA.- Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento Licenciado Martín López Montiel expresando, que la Directora General del IMAC Lic. Claudia Bañuelos Wong, mediante oficio número 337/2016 de fecha 10 de noviembre del año en curso, hace formal solicitud para que se considere en el orden del día, un punto de acuerdo consistente en Institucionalización del carnaval de Topolobampo, por considerar que esta celebración es un evento esperado cada año por visitantes de

los municipios de Ahome, Guasave y El Fuerte, que también significa una oportunidad para un crecimiento económico, turístico y cultural.

---Acto continuo se aprobó por unanimidad de votos que el presente punto del Orden del Día, se turne para análisis y dictamen a la Comisión de Gobernación y transitoria de cultura.-----

---DÉCIMO CUARTO.- SOLICITUD DEL LIC. CLAUDIA BAÑUELOS WONG DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTE Y CULTURA, RELATIVA A QUE SE TOME UN PUNTO DE ACUERDO CONSISTENTE EN: “INSTITUCIONALIZACION DE LA GALA INTERNACIONAL DEL MARIACHI”. PARA SER TURNADA PARA SU ANÁLISIS Y DICTAMEN, A LA COMISIONES DE GOBERNACION Y TRANSITORIA DE CULTURA.- - Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento Licenciado Martín López Montiel expresando que, la Directora General del IMAC Lic. Claudia Bañuelos Wong, mediante oficio número 336/2016 de fecha 10 de noviembre del año en curso hace formal solicitud para que se considere en el orden del día, un punto de acuerdo consistente en Institucionalización de la Gala Internacional del Mariachi, por considerar que es un evento que lleva tres años consecutivos realizándose en esta ciudad y que en este año conto con alrededor de 3,000 personas y que existe un interés por que las nuevas generaciones se preparen y se forme el mariachi infantil y juvenil.

---Acto continuo se aprobó por unanimidad de votos que el presente punto del Orden del Día, se turne para análisis y dictamen a la Comisión de Gobernación.-----

DÉCIMO QUINTO.- ANALISIS Y APROBACION EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y TRANSITORIA DE VIVIENDA, RELATIVO A LA AUTORIZACION PARA ENEJENAR A TITULO DE COMPRAVENTA VIVIENDAS A FAVOR DE HABITANTES DEL MUNICIPIO DE AHOME, QUE TIENEN GRANDES NECESIDADES DE CONTAR CON UN LUGAR PROPIO PARA VIVIR, ESTABLECIENDOSE Y AUTORIZANDOSE QUE LA CONTRAPRESTACION QUE HABRAN DE CUBRIR LOS BENEFICIARIOS CON LA VIVIENDA SE CUMPLA EN UN PLAZO MAXIMO DE 60 MESES, ES DECIR, HASTA EL 31 DE OCTUBRE DEL 2021; SE FACULTE AL TESORERO MUNICIPAL PARA QUE ESTABLEZCA LAS

CONDICIONES FINANCIERAS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE DICHA CONTRAPRESTACION A CARGO DEL BENEFICIARIO Y SE FACULTE ASIMISMO, A LOS SERVIDORES PUBLICOS LEGALMENTE INVESTIDOS, PARA QUE EN REPRESENTACION DEL MUNICIPIO DE AHOME, CELEBREN LOS CONTRATOS DE

COMPRAVENTA CORRESPONDIENTES; AUTORIZANDOSE EN ESTE SENTIDO, DEJAR SIN EFECTO JURIDICO EL ACUERDO DE CABILDO RECAIDO CON FECHA 21 DE OCTUBRE DEL 2016, EN SU PUNTO SEPTIMO DEL ORDEN DEL DIA CORRESPONDIENTE.- Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra la Regidora Nora Alicia Arellano Chávez manifestando, que se permite dar lectura a un dictamen formulado por las Comisiones Unidas de Hacienda y Transitoria de Vivienda, en observancia a lo que señala el Artículo 43 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de la Comisiones del H. Ayuntamiento de Ahome.

---En Ciudad de Los Mochis, Ahome, Sinaloa, a los 14 días del mes de noviembre del 2016.-----

---**Visto;** para resolver respecto a la autorización para enajenar a título de compraventa viviendas a favor de habitantes del Municipio de Ahome que tienen grandes necesidades de contar con un lugar propio para vivir, estableciéndose y autorizándose que la contraprestación que habrán de cubrir los beneficiarios con la vivienda se cumpla en un plazo máximo de 60 meses, es decir, hasta el 31 de octubre del 2021; se faculte al Tesorero Municipal para que establezca las condiciones financieras para garantizar el cumplimiento de dicha contraprestación a cargo del beneficiario y se faculte asimismo, a los servidores públicos legalmente investidos, para que en representación del Municipio de Ahome, celebren los contratos de compraventa correspondientes y en esa inteligencia, dejar sin efectos jurídicos el acuerdo de cabildo recaído con fecha 21 de octubre del 2016, comprendido en el séptimo Punto del Orden del Día correspondiente.

RESULTANDO

1.- Que de conformidad con el Artículo 49 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, el Presidente Municipal y demás miembros del Ayuntamiento, están obligados a aceptar las comisiones que le sean conferidas por el propio Ayuntamiento y a desempeñarlas con eficiencia, esmero y bajo su más estricta responsabilidad.

2.- Que legalmente el Municipio está investido de personalidad jurídica y posee patrimonio propio y que le compete el ejercicio de la función municipal con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 115 y Artículos 17, 110 y 111 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa y de las Leyes que de ella emanen.

3.- Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece en su Artículo 4 párrafo séptimo, que toda familia tiene derecho a disfrutar de una vivienda digna y decorosa. La Ley establecerá los instrumentos y apoyos necesarios a fin de alcanzar tal objetivo y que en base a esta disposición jurídica comprendida en nuestra Carta Magna, el abatir el déficit de vivienda debe ser una prioridad de gobierno y que debe ser realizado con la máxima atención y diligencia, puesto que precisamente gobernar es atender las necesidades y las demandas de los ciudadanos en forma oportuna, haciendo el mejor uso de los recursos públicos y que sin duda alguna el problema de la vivienda en el Municipio de Ahome es una realidad, como es una realidad en el Estado y el País.

4.- Que uno de los objetivos planteados en el Programa Nacional de Vivienda 2014-2018, publicado en el Diario de la Federación de fecha 30 de abril del 2014, se encuentra el controlar la expansión de las manchas urbanas a través de la política de vivienda, así como diversificar la oferta de soluciones habitacionales de manera que responda a las diversa necesidades de la población así como el fortalecer la coordinación de los tres órdenes de gobierno en la política nacional de vivienda por medio de determinadas estrategias, entre otras, profundizar en el análisis del fenómeno de la vivienda deshabitada y abandonada para identificar estrategias que contribuyan a revertirlo; implementando campañas de trabajo con los propietarios para recuperar viviendas desocupadas y abandonadas.

5.- Que el Ayuntamiento de Ahome, Sinaloa, por su parte en su Plan Municipal de Desarrollo 2014-2016, establece en su eje estratégico la visión social, que involucra temas referentes a la recuperación de espacios, vivienda digna, servicios de agua potable y alcantarillado así como protección civil.

6.- Que el INFONAVIT, en ejercicio de las actividades propias de su objeto y dentro de los procesos de recuperación de créditos mediante estrategias de cobranza social, ha recuperado diversas viviendas que están destinadas a la enajenación de terceras personas.

7.- Que partiendo de estos antecedentes en Sesión Extraordinaria de Cabildo celebrada con fecha 23 de noviembre del año 2015, se

aprobó la celebración de un convenio de coordinación de acciones entre el INFONAVIT y el Municipio de Ahome, para efectos de adquirir a título de compraventa viviendas para destinarse a familias y habitantes del Municipio de Ahome, que tienen gran necesidad de contar con un lugar para vivir, con lo cual se dio inicio formal y oficial a las gestorías pertinentes por parte del Ejecutivo Municipal, firmándose en ese sentido con fecha 9 de septiembre del 2016 Contrato de Promesa de Compraventa con INFONAVIT.

8.- Que en razón a ello en Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada con fecha 21 de octubre del 2016, aprobó un periodo de mensualidades que habrán de cubrir los beneficiarios con la vivienda, de 24 meses, es decir, hasta 31 de octubre del 2018, lo que propicio la necesidad de contar con la autorización de cabildo, con motivo de que se excede del tiempo del periodo constitucional.

9.-Que sin embargo habiendo realizado un análisis del acuerdo tomado con anterioridad, consideramos pertinente el hecho de ampliar dicho plazo con motivo de que las mensualidades son altas para la precariedad en la cual viven esas personas, porque no cuentan con ingresos propios, es decir, otorgar un plazo de 60 meses en vez de los 24 que se mencionan y

CONSIDERANDOS

1.- Que estas Comisiones Unidas de Hacienda y Transitoria de Vivienda, son legalmente competentes para emitir el presente dictamen, de conformidad con los Artículos 4 párrafo séptimo y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17, 110, 111 y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3, 15 párrafo primero, 28, 29, 43, 44 y 47 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3, 42 y 50 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de las Comisiones del Honorable Ayuntamiento de Ahome.

2.- Que en mérito de los argumentos expuestos, estas Comisiones Unidas legalmente constituidas, emiten el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO.- Se autoriza la enajenación a título de compraventa de viviendas a favor de habitantes del Municipio de Ahome que tienen grandes necesidades de contar con un lugar propio para vivir, estableciéndose y autorizándose en este sentido, que la contraprestación que habrán de cubrir los beneficiarios con la

vivienda se cumpla en un plazo máximo de 60 meses, es decir, hasta el 31 de octubre del 2021; que se faculte al Tesorero Municipal para que establezca las condiciones financieras para garantizar el cumplimiento de dicha contraprestación a cargo del beneficiario y se faculte asimismo, a los servidores públicos legalmente investidos, para que en representación del Municipio de Ahome, celebren los contratos de compraventa correspondientes.

SEGUNDO.- La enajenación a título de compraventa de viviendas a que se hace referencia en el punto precedente, será única y exclusivamente en favor de personas y familias de escasos recursos económicos; que no tengan propiedades y que no tengan acceso a créditos otorgados por las diversas instituciones crediticias.

TERCERO.- Queda sin efecto jurídico el acuerdo de cabildo recaído con fecha 21 de octubre del 2016 y comprendido en el séptimo Punto del Orden Día correspondiente.

CUARTO.- Aprobado por cabildo este dictamen, tórnese el acuerdo correspondiente al ciudadano Tesorero Municipal, para su observancia y debido cumplimiento.

Así lo resolvieron, los CC. Integrantes de las Comisiones Unidas de Hacienda y Transitoria de Vivienda.

---En el uso de palabra la Regidora Patricia Alyn Ramos Kelly expresa, que esta es una magnífica noticia de que se eleva el tiempo de 2 a 5 años dándoles la oportunidad a las personas a poder realizar los pagos correspondientes en términos que ellos pueden realizarlos. La pregunta es señor Presidente, la gente aquí está y quiere pagar, ¿cuándo empezamos a que usted instruya a su tesorero a recibir los pagos correspondientes? Hay varios de ellos que ya tienen los montos totales porque han ahorrado desde el 2014 y hay personas que ya los tienen, hay otros que tienen desde los 2 mil, 3 mil, 5 mil, 10 mil, 20 mil pero ellos quieren ya iniciar el pago porque tuvimos el compromiso de las 130 viviendas y ellos están dispuestos todos a pagar en tiempo y forma para poder obtener las viviendas en el plazo que usted disponga porque es digno de ver que usted hizo la gestión correspondiente y que nos dio la capacidad a la Comisión de Vivienda y a la Comisión de Hacienda para que en un momento dado se otorgaron más plazos. Entonces ellos de verdad están muy muy contentos y lo que quieren es pagar, así como usted consiguió eso y los de Vivienda, ellos poner su granito de arena y ya empezar, y que usted como el buen torero salga de luces de este Ayuntamiento.

---Inmediatamente después, hace uso de la palabra el Presidente Municipal Arturo Duarte García manifestando, que por réplica, el Ayuntamiento no puede vender lo que todavía no es de él, no puede recibir un recurso sobre algo que todavía no tiene la propiedad formal. Si bien es cierto ya pagamos esas viviendas estamos en el proceso formal de escrituración, tenemos que esperar la instrucción de escrituración del propio consejo del INFONAVIT donde a la notaría elegida le otorgarán al personalidad del representante legal que comparezca en favor del INFONAVIT y también nosotros entregaremos la personalidad de quienes comparecemos en representación del Ayuntamiento. Cuando ya se haya escriturado, que se hayan pagado los derechos del Impuesto sobre Adquisición de Inmuebles aquí, que se haya pagado el Derecho del Registro Público en el Registro Público de la Propiedad, que se hayan registrado los avalúos en Catastro ya vamos a tener nosotros la propiedad formal, hasta entonces nosotros vamos a poder recibir el recurso. El compromiso es que la trasmisión para la gente de la propiedad va a ser en mi administración, siempre fue ese el compromiso, no tengo la fecha exacta porque no sé el proceso que estamos viviendo cuántos días o cuántas semanas va a tardar pero es algo que ya está caminando y en cuanto a nosotros tengamos la escrituración a favor del municipio ya podremos iniciar el segundo paso que es la recepción del dinero y la contratación privada y posterior pública en favor de la gente. Sería todo.

---Nuevamente en el uso de la voz la Regidora Patricia Alyn Ramos Kelly expresa, que agradece era lo que quería oír, hemos luchado durante 3 años y que usted las entregue porque es lo que merece la gente de Ahome.

---Acto continuo y sometido que fue a votación el dictamen de las Comisiones Unidas de Hacienda y Transitoria de Vivienda, el mismo se aprobó por unanimidad de votos.

---**DECIMO SEXTO ASUNTOS GENERALES.**--- Para el desahogo del presente punto del Orden del Día hace uso de la palabra el Regidor Miguel Ángel Flores Grajeda manifestando, que le hicieron llegar una solicitud que a su vez se le hicieron llegar a través de su oficina, creo que la compañera Nora y el profe Walo ya hablaron con usted, una personas que van a salir a Zacatecas donde le pedían el apoyo de un camión, nada más para reforzar y apelar a su buena gestión como todo el tiempo, el año pasado estuvo con el profe Walo y con Nora también en la oficina y obtuvimos muy buena

respuesta por parte suya, allí le encargamos que le echen la mano a estos indígenas que son representantes del Municipio y esperamos que no nos vaya a fallar. Esto es referente al viaje de los indígenas. Otro punto es que pasó un suceso lamentable donde un muchacho perdió la vida, donde se atravesó heroicamente y dicen que no todos los héroes tienen capa y buscó apoyar a una muchacha donde desgraciadamente pasó lo que pasó, estamos en 15 de noviembre, Buen Fin, próximos a que se entreguen los aguinaldos a los que pueden y a los que no pues no, pero el caso es que quiero hacer un exhorto y que usted se lo haga llegar a Seguridad Pública para que refuercen esfuerzos en el sector Centro, en las colonias y que se creen unos operativos de tal manera que podamos tener más seguridad, más atención a los ciudadanos porque por las fechas se acentúan más los problemas y que empiecen los rondines, no sé yo no soy policía ni nada de eso pero ellos deben de buscar la forma correcta de lograr que la ciudadanía se sienta más segura, más tranquila, es algo que hemos traído desde hace casi 3 años y ahora que ya nos vamos que no se pierda, y que ellos hagan lo que tienen que hacer y si hay algún método por parte de los comerciantes que tengan que implementar, CANIRAC o a través de la COPARMEX donde todos se unan, hay que hacerlo.

--- El Regidor Eduardo Soto Armenta en el uso de la palabra manifiesta, estaba checando en algunas partes de la ciudad cómo el embotellamiento vial se agudiza en horas determinadas y hago alusión a este comentario porque hay un Reglamento que está en Gobernación que propuso el ingeniero Valdez Conde de reingeniería vial. Yo sé que el derecho de algunos se trasgreden pero ese derecho se limita cuando empieza el derecho de otros, en algunos colegios o escuelas particulares, públicas, ya no se genera lo que llamamos la doble vía, el doble estacionamiento sino hasta el triple, dejan un espacio nada más por donde tiene uno que hacer malabares para salir adelante. Creo que allí también debe haber vigilancia por parte de las autoridades o la aplicación realmente de este reglamento en coordinación con los encargados de las Instituciones, porque si bien es cierto hay espacios donde deben de bajar y subir a diario alumnos, que merecen todo nuestro respeto y protección, pero también hay un derecho del ciudadano que va transitando a su trabajo, a hacer algunas cosas y se topa con algunos espacios de escuelas particulares o públicas en donde se aglomeran los carros, creo que allí tenemos que entrarle. Es una petición que algunos automovilistas me han dicho de poder meter y si le sumamos que a eso se atraviesa el servicio público de transporte esto se hace más anarquía, más desorden.

--- Acto seguido en el uso de la palabra Irma Cota Soto manifiesta, la observación la hace adecuadamente el compañero Eduardo Soto, me gustaría hacer la siguiente propuesta, hay que hacer las observaciones pero decir está pasando esto y en este sentido quiero participar, alguna alternativa, estacionamiento Presidente, no hay. La ciudad está creciendo, de acuerdo, y ya hacen falta estacionamientos, no nada más para el caso serio que emite el compañero pero también cuando se quiere ir a ciertos lugares, el Museo por ejemplo, lugares que son atractivos turísticamente hablando y por el mismo desarrollo socioeconómico sobre todo de la ciudad de Los Mochis creo hace falta que se regularicen primero los estacionamientos que existen, ese estacionamiento que está frente voy a hacer el comercial del restaurante El Farallón, a 15 pesos la hora, ni siquiera pavimento tiene, ni techito y aparte una mala atención de la persona que está allí. Hay que regular los existentes y facilitar el que se instalen otros, ya sea con los mismos comercios grandes que se están instalando o por la iniciativa privada yo creo que sería de mucho éxito.

--- Acto continuo ase uso de la palabra la Regidora Guadalupe Vázquez Reyes expresando, que nada más para felicitar a una Institución Educativa que está en su semana de celebración de sus 40 años y agradecerle también a esa Institución porque ha logrado formar a muchos jóvenes. Felicitar por sus 40 años al Instituto Tecnológico, creo que merece un gran reconocimiento por haber formado a tantos ciudadanos y seguirán formando. Le quisiera pedir al Presidente que se le diera un reconocimiento, yo sé que hay muchas instituciones que lo merecen pero ahorita son 40 años, no son pocos y me gustaría señor presidente que se le diera un reconocimiento.

---DÉCIMO SEPTIMO---CLAUSURA DE LA SESIÓN.---No habiendo otro asunto que tratar, se dio por terminada la presente Sesión Ordinaria de Cabildo, siendo las 13:50 trece horas con cincuenta minutos del día de la fecha, firmando para constancia los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo.-----CONSTE.-----

ARTURO DUARTE GARCÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL

NORA ALICIA ARELLANO CHÁVEZ

CARLOS IV NEMESIO BLOCH ARTOLA

ROSARIO BUELNA BELTRÁN

MARÍA DE JESÚS CASTRO ACOSTA

IRMA COTA SOTO

EMILIA DOMINGUEZ

MIGUEL ÁNGEL FLORES GRAJEDA

MARISELA GUTIÉRREZ MEDINA

LUIS ALONSO PINEDA APODACA

PATRICIA ALYN RAMOS KELLY

FERNANDO SOLÍS VERDUZCO

EDUARDO SOTO ARMENTA

CAROLINA SOTO GARCÍA

JESÚS ANDRÉS VALDEZ CONDE

GUADALUPE VAZQUEZ REYES

LUIS XAVIER ZAZUETA IBARRA

EL SINDICO PROCURADOR

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

CARLOS ALBERTO ANCHONDO VERDUGO

LIC. MARTIN LOPEZ MONTIEL

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE CABILDO N° 118 DE FECHA
16 DE NOVIEMBRE DEL 2016.

ACTA N° 119

----En el Centro Cultural del Puerto de Topolobampo de esta Municipalidad, Estado de Sinaloa, siendo las 11:30 a.m. del día 17 de Noviembre del Año 2016, se reunieron los CC. Lic. Arturo Duarte García Presidente Municipal, Síndico Procurador y Regidores de este H. Ayuntamiento de Ahome, a efecto de realizar **SESIÓN SOLEMNE DE CABILDO**, en cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 25 Párrafo Segundo de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa y 48 Inciso C) Apartado 8 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Ahome, Sesión que se sujetó al siguiente-----

ORDEN DEL DÍA

1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DE QUÓRUM.-----

2. LECTURA DEL ARTICULO 48 INCISO C NUMERAL 8 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE AHOME ESTADO DE SINALOA.-----

3. ENTONACIÓN DEL HIMNO OFICIAL DEL ESTADO DE SINALOA.-----

4. ENTREGA DE RECONOCIMIENTOS A CIUDADANOS DISTINGUIDOS DE LA SINDICATURA DE TOPOLOBAMPO.-----

5. INTERVENCIÓN ORATORIA.-----

6. CLAUSURA DE LA SESIÓN.-----

----Aprobado que fue el Orden del Día, se procede al desahogo del mismo en los siguientes términos: -----

PRIMERO.---**LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DE QUÓRUM.**-----Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, en el uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento Lic. Martín López Montiel, procede a pasar lista de asistencia, encontrándose presentes el ciudadano Presidente Municipal Arturo Duarte García, Carlos Alberto Anchondo Verdugo Síndico Procurador y los siguientes Regidores: **NORA ALICIA ARELLANO CHÁVEZ, CARLOS BLOCH ARTOLA, ROSARIO BUELNA BELTRÁN, MARÍA DE JESÚS CASTRO**

ACOSTA, IRMA COTA SOTO, EMILIA DOMÍNGUEZ, MIGUEL ÁNGEL FLORES GRAJEDA, GILBERTO IRAZOQUI GALAVIZ, LUIS ALONSO PINEDA APODACA, PATRICIA ALYN RAMOS KELLY, FERNANDO SOLIS VERDUZCO, CAROLINA SOTO GARCÍA, GUADALUPE VÁZQUEZ REYES Y LUIS XAVIER ZAZUETA IBARRA, por lo que existiendo quórum se declara válida la presente Sesión Solemne de Cabildo.-----

---En el uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento Lic. Martin López Montiel expresa, que la Regidora Marisela Gutiérrez Medina y los Regidores José Antonio Gutiérrez Román y Eduardo Soto Armenta le informaron que no iba a poder asistir a esta sesión de Solemne de cabildo a la que previamente fueron convocados, con motivo de encontrarse fuera de la ciudad.-----

---La Secretaría del Ayuntamiento deja constancia que quedan justificadas las ausencias de los Regidores antes mencionados y por los motivos expuestos.-----

---SEGUNDO.----LECTURA DEL ARTICULO 48 INCISO C NUMERAL 8 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE AHOME ESTADO DE SINALOA.---Para cumplimentar el presente punto del Orden del Día, el Secretario del Ayuntamiento Lic. Martin López Montiel, en el uso de la palabra da lectura en todos sus términos al Artículo 48 Inciso C Numeral 8 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Ahome y que se refiere al traslado del H. Ayuntamiento en Pleno El 17 de Noviembre de cada año en la Sindicatura de Topolobampo, con motivo de que un día como este pero de 1886, llegó el Barco con nombre “VAPOR ALTATA”, llegando con 150 Colonos y entre ellos venía ALBERT KIMSEY OWEN, quedando fundada y Colonizada, actualmente llamada Topolobampo.-----

---TERCERO.---ENTONACIÓN DEL HIMNO OFICIAL DEL ESTADO DE SINALOA.---Para el desahogo del Presente Punto del Orden del Día, se procedió con todo respeto, a entonar el Himno Oficial del Estado de Sinaloa.-----

---CUARTO.---ENTREGA DE RECONOCIMIENTOS A CIUDADANOS DISTINGUIDOS DE LA SINDICATURA DE TOPOLOBAMPO.---En lo relativo al presente punto del Orden del Día, se procede por parte del Ciudadano Presidente Municipal Lic. Arturo Duarte García a la entrega de reconocimientos a los CC. Rodolfo Espinoza Gutiérrez, José Alfredo “SAMBO” Félix Cabanillas y Adelina Rodríguez Covarrubias, como Ciudadanos Distinguidos de la Sindicatura de

Topolobampo, el primero por ser un empresario exitoso. Su inigualable vocación de servicio y ayuda desinteresada en el apoyo del deporte, la salud y la educación lo han llevado a ser un gestor permanente del crecimiento social, cultural y económico de la Sindicatura de Topolobampo; el segundo por ser incansable precursor del deporte como el Fútbol en la Sindicatura de Topolobampo y en nuestro Municipio. Siempre preocupado en el desarrollo y crecimiento de jóvenes jugadores así como la actualización de infraestructura deportiva y la tercera por su inigualable vocación de servicio, toda una vida dentro de la educación y formación de individuos basada en principios y valores. Gestora permanente de los derechos sociales, la cultura y la calidad de vida de los ciudadanos en la Sindicatura de Topolobampo-----

---QUINTO.---INTERVENCIÓN ORATORIA.---Para el desahogo del Presente Punto del Orden del Día, hace uso de la palabra el C. Ernesto Gatica Moreno orador oficial de esta Sesión Solemne de Cabildo, quién en su intervención dio a conocer y resaltó los antecedentes históricos de creación de Topolobampo.-----

---SEXTO.---CLAUSURA DE LA SESIÓN.---Para el desahogo del Presente Punto del Orden del Día, el Ciudadano Presidente Municipal Lic. Arturo Duarte García en el uso de la palabra, brinda un mensaje a los ciudadanos de la Sindicatura de Topolobampo y procede posteriormente a la clausura de esta Sesión Solemne de Cabildo, siendo las 12:15 doce horas con quince minutos del día de la fecha, firmando para constancia los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo.-----

ARTURO DUARTE GARCÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL

NORA ALICIA ARELLANO CHÁVEZ

CARLOS IV NEMESIO BLOCH ARTOLA

ROSARIO BUELNA BELTRÁN

MARÍA DE JESÚS CASTRO ACOSTA

IRMA COTA SOTO

EMILIA DOMÍNGUEZ

MIGUEL ÁNGEL FLORES GRAJEDA

GILBERTO IRAZOQUI GALAVIZ

LUIS ALONSO PINEDA APODACA

PATRICIA ALYN RAMOS KELLY

FERNANDO SOLÍS VERDUZCO

CAROLINA SOTO GARCÍA

GUADALUPE VÁZQUEZ REYES

LUIS XAVIER ZAZUETA IBARRA

EL SINDICO PROCURADOR

EL SECRETARÍO DEL AYUNTAMIENTO

CARLOS ALBERTO ANCHONDO VERDUGO LIC. MARTIN LOPEZ MONTIEL

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE CABILDO N° 119 DE FECHA 17 DE NOVIEMBRE DEL 2016.

-ACTA N° 120

---En la ciudad de Los Mochis, Municipio de Ahome, Estado de Sinaloa, México, siendo las 13:30 p.m. del día 18 de noviembre del año 2016, se reunieron los C.C. Presidente Municipal y Regidores del H. Ayuntamiento de Ahome, a efecto de celebrar **SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO**, relativa al ejercicio constitucional de dicho Ayuntamiento, en cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 25 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado y 48 inciso a) del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Ahome, Sesión que se sujetó al siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.-LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DEL QUÓRUM.

2.-RACTIFICACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE LOS LUGARES DEL DENOMINADO MERCADO “030” UBICADO EN CALLE IGNACIO ZARAGOZA ESQUINA CON CUAHTÉMOC DE ESTA CIUDAD DE LOS MOCHIS, SINALOA, A AQUELLOS COMERCIANTES UBICADOS EN EL ÁREA DE INTERVECIÓN DE LA “ZONA 030”.

3. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

---Aprobado que fue el Orden del Día, se procede al desahogo del mismo en los siguientes términos:

-----PRIMERO.-----LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DE QUÓRUM.-----Para el desahogo del Presente Punto del Orden del Día, en el uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento Martín López Montiel, procede a pasar lista de asistencia, encontrándose presentes el ciudadano Presidente Municipal Arturo Duarte García, Síndico Procurador Carlos Alberto Anchondo Verdugo y los siguientes Regidores: **NORA ALICIA ARELLANO CHÁVEZ, CARLOS IV NEMESIO BLOCH ARTOLA, ROSARIO BUELNA BELTRÁN, MARÍA DE JESÚS CASTRO ACOSTA, IRMA COTA SOTO, EMILIA DOMÍNGUEZ, MIGUEL ÁNGEL FLORES GRAJEDA, MARISELA GUTIÉRREZ MEDINA, JOSÉ ANTONIO GUTIÉRREZ ROMÁN, GILBERTO IRAZOQUI GALAVIZ, LUIS ALONSO PINEDA APODACA, PATRICIA ALYN RAMOS KELLY, FERNANDO SOLÍS VERDUZCO, EDUARDO SOTO ARMENTA, CAROLINA SOTO GARCÍA, JESÚS ANDRÉS VALDEZ CONDE, GUADALUPE VAZQUEZ REYES Y LUIS**

XAVIER ZAZUETA IBARRA, POR LO QUE EXISTIENDO QUÓRUM, se declara válida la presente Sesión Ordinaria de Cabildo.

----**SEGUNDO.-** RACTIFICACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE LOS LUGARES DEL DENOMINADO MERCADO “030” UBICADO EN CALLE IGNACIO ZARAGOZA ESQUINA CON CUAUHTÉMOC DE ESTA CIUDAD DE LOS MOCHIS, SINALOA, A AQUELLOS COMERCIANTES UBICADOS EN EL ÁREA DE INTERVECIÓN DE LA “ZONA 030”. Para el desahogo del presente punto del Orden del Día,

---**TERCERO.-** CLAUSURA DE LA SESIÓN. No habiendo otro asunto que tratar, se dio por terminada la presente Sesión Ordinaria de Cabildo, siendo las 10:45 a.m. diez horas con cuarenta y cinco minutos del día de la fecha, firmando para constancia los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo. CONSTE.

ARTURO DUARTE GARCÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL

NORA ALICIA ARELLANO CHÁVEZ

CARLOS IV NEMESIO BLOCH ARTOLA

ROSARIO BUELNA BELTRÁN

MARÍA DE JESÚS CASTRO ACOSTA

IRMA COTA SOTO

EMILIA DOMINGUEZ

MIGUEL ANGEL FLORES GRAJEDA

MARISELA GUTIÉRREZ MEDINA

JOSÉ ANTONIO GUTIÉRREZ ROMÁN

GILBERTO IRAZOQUI GALAVIZ

LUIS ALONSO PINEDA APODACA

PATRICIA ALYN RAMOS KELLY

FERNANDO SOLÍZ VERDUZCO

EDUARDO SOTO ARMENTA

CAROLINA SOTO GARCIA

JESUS ANDRES VALDEZ CONDE

GUADALUPE VAZQUEZ REYES

LUIS XAVIER ZAZUETA IBARRA

SÍNDICO PROCURADOR

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

CARLOS ALBERTO ANCHONDO VERDUGO

LIC. MARTIN LÓPEZ MONTIEL

---En el uso de la palabra la Regidora Irma Cota Soto expresa, que únicamente preguntar sobre una inquietud porque no firma el dictamen el Regidor Rosario Buelna Beltrán.

---Inmediatamente después en el uso de la palabra el Regidor Eduardo Soto Armenta expresa, que es de trascendencia lo que Ahome ha vivido en la cuestión de los mercados, aplaude a la administración y como ciudadano siempre ha buscado lo mejor para los comerciantes, pero finalmente los líderes han vivido de los gremios, le hubiera gustado estar más informado de todo esto, él no fue convocado a la reunión, le gustaría que hubiera una salida bien pide que se asiente en acta de que algunos comerciantes que no quedaron se les ayude.

---Enseguida hace uso de la palabra el Regidor Jesús Valdez Conde que felicita al Señor Presidente Municipal, por buscar cómo resolver esta problemática, esto sin duda va a trascender y qué bueno que este Cabildo resolvió hay que no tener miedo a la crítica, todo tiene su costo y su premio, es un logro importante.

---Nuevamente en el uso de la palabra el Regidor Eduardo Soto Armenta expresa, que el programa está bien, únicamente pide dar solución a aquellos que se quedaron por fuera.

---El Regidor Fernando Solís Verduzco en el uso de la voz expresa, que también felicita al Presidente Municipal por este acierto, se tuvieron las reuniones con los comerciantes, el centro tendrá un nuevo brillo y trascender con una acción como esta, y qué bueno que todo fue por sorteo.

---A continuación hace uso de la palabra la Regidora Patricia Alyn Ramos Kelly manifestando, que si alguien ha intentado en la imagen del mercado es ella y que hasta ayer se enteró lo del sorteo pero felicita al Señor Presidente que al parecer quedaron 38 por fuera y que está a favor de que quitaran todo el garrero del centro, pero que también dijo que iba a haber problemas en los techos de los mercados, en lo que se refiere al sorteo esos 38 que no se les permitió pagar mañana van a estar por aquí, por lo tanto pide que si sale lo del mercado que también salga lo de la vivienda, en lo que se refiere al Mercado Cuauhtémoc hay que echarlo a andar y felicita al Presidente y pide que salga lo de la vivienda.

---Enseguida hace uso de la palabra la Regidora Emilia Domínguez expresando que esto es un logro muy anhelado y para bien de los

propios comerciantes, cuando fue Regidora con MALOVA se hizo una propuesta para reubicar peor no se logró y hoy ya se está resolviendo, es un hecho histórico donde todos ganan, siempre hay críticas pero hay que seguir adelante, todo se resuelve de manera colegiada; se enfrentó el reto y se está logrando, estuvieron los indicados como es el Notario Público y hay que confiar y eso es transparencia, esto va a ser un ejemplo para los que vienen, para que vean que sí se pueden lograr las cosas.

---Nuevamente hace uso de la palabra la Regidora Patricia Alyn Ramos Kelly expresando, que está feliz por lo logrado de que se tenga un mercado nuevo, de que los que se quedaron por fuera que tienen muchos años y fuera hay que ayudarles.

---La Regidora Marisela Gutiérrez Medina en el uso de la voz manifiesta, que también felicita al Presidente Municipal por esta obra, se acabaron los vicios con los líderes, que no estuvo en el sorteo pero estuvo un Notario Público y eso le da mucha credibilidad a las cosas.

---En el uso de la palabra la Regidora Nora Alicia Arellano Chávez manifiesta, que en la administración del Señor Ernesto Álvarez Nolasco se hizo una limpia del centro, fue el primer intento y después por presiones se cedió, en muchas administraciones la gente saca provecho, es el modo de vivir de la gente, hoy tiene la oportunidad de que formalicen sus condiciones ahí está la obra, el Cabildo es un cuerpo colegiado deben estar orgullosos, los logros son históricos liderazgos de Arturo Duarte, es un Municipio con muchas riquezas, no hay que abonarle a la crítica, que no venga voces de fuera a asustar la zona 030 es una oportunidad para un nuevo rostro de la ciudad, cada puesto tiene su nombre y apellido. Es un orgullo haber compartido con todos los integrantes de este cabildo este momento.

---Acto seguido hace uso de la palabra la Regidora Guadalupe Vázquez Reyes manifestando, que ayer se les dio una explicación de cómo se iba a realizar el sorteo y debe de confiarse y hay que tener confianza, felicita al Presidente Municipal y hay que estar orgullosos de esta administración, se tiene un presidente inteligente los líderes están conformes con el sorteo y felicita nuevamente al Señor Presidente y a sus compañeros Regidores por este logro del Mercado 030, y el mecanismo que se utilizó fue transparente, la gente que cumplió con los requisitos.

---Inmediatamente después en el uso de la palabra el Regidor Miguel Ángel Flores Grajeda expresando, que no está mal decir pero siempre ha apoyado al Presidente Municipal y ha defendido su postura porque todos son un cuerpo colegiado, en cuanto a la Zona 030 han depositado su confianza que se asiente en acta, pero como una prevención que haya candados, concluyendo que hay que embellecer el centro y reitera, hay que poner candados para el bien de todos.

---Enseguida hace uso de la palabra el ciudadano Síndico Procurador Carlos Alberto Anchondo Verdugo manifestando, que se suma a la felicitación para el Señor Presidente Municipal y se siente orgulloso por los logros obtenidos.

---Acto continuo y sometido que fue a votación el dictamen de las Comisiones Unidas de Turismo y Comercio y Rastros, Mercados y Centrales de Abastos, el mismo se aprobó por unanimidad; quedando como anexo a esta acta la relación que contiene la asignación de los locales del denominado Mercado 030, ubicado en la calle Ignacio Zaragoza esquina con Cuauhtémoc de la ciudad de Los Mochis, Sinaloa.

ACTA N° 121

---En la ciudad de Los Mochis, Municipio de Ahome, Estado de Sinaloa, México, siendo las 13:00 horas del día 23 de noviembre del año 2016, se reunieron los C.C. Lic. Arturo Duarte García Presidente Municipal, Síndico Procurador y Regidores del H. Ayuntamiento de Ahome, a efecto de celebrar **SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO**, relativa al ejercicio constitucional de dicho Ayuntamiento, en cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 25 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado y 48 inciso b) del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Ahome, Sesión que se sujetó al siguiente: -----

ORDEN DEL DÍA

1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DE QUÓRUM.-----

2. ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, RELATIVO A LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE AHOME PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2017.-----

3. CLAUSURA DE LA SESION.-----

----Aprobado que fue el Orden del Día, se procede al desahogo del mismo en los siguientes términos: -----

---PRIMERO.---LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DE QUÓRUM.----Para el desahogo del presente Punto del Orden del Día, en el uso de la palabra el Lic. Martin López Montiel Secretario del Ayuntamiento, procede a pasar lista de asistencia, encontrándose presentes el ciudadano Arturo Duarte García Presidente Municipal, Síndico Procurador Carlos Alberto Anchondo Verdugo y los siguientes Regidores: **NORA ALICIA ARELLANO CHÁVEZ, CARLOS IV NEMESIO BLOCH ARTOLA, ROSARIO BUELNA BELTRÁN, MARÍA DE JESÚS CASTRO ACOSTA, IRMA COTA SOTO, MIGUEL ÁNGEL FLORES GRAJEDA, MARISELA GUTIÉRREZ MEDINA, JOSÉ ANTONIO GUTIÉRREZ ROMÁN, GILBERTO IRAZOQUI GALAVIZ, LUIS ALONSO PINEDA APODACA, FERNANDO SOLIS VERDUZCO, EDUARDO SOTO ARMENTA, CAROLINA SOTO GARCÍA, JESÚS ANDRÉS VALDEZ CONDE, GUADALUPE VÁZQUEZ REYES Y LUIS XAVIER ZAZUETA IBARRA**, por lo que existiendo quórum se declara válida la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo.-----

---Enseguida en el uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento Álvaro Ruelas Echave expresa, que la ciudadana Regidora Patricia Alyn Ramos Kelly informó por escrito que con motivo de asistir a un Seminario de Políticas Públicas promovido por la Agenda Global del Desarrollo 2015-2016, a invitación girada por UNAM-UNESCO en la Ciudad de México D.F.; no iba a poder estar presente en la Sesión de Cabildo y la Regidora Emilia Domínguez también informo que por motivos de encontrarse fuera de la Ciudad no le iba a ser posible asistir a esta Sesión a la que previamente fue convocada y ambas piden que se les justifiquen sus ausencias.-----

---La Secretaría del Ayuntamiento, deja constancia que quedan justificadas las ausencias de las Regidoras Patricia Alyn Ramos Kelly y Emilia Domínguez por los motivos antes expuestos.-----

---SEGUNDO.---ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, RELATIVO A LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE AHOME PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2017.---

Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra el Regidor Luis Xavier Zazueta Ibarra manifestando, que se permite dar lectura a un dictamen formulado por la Comisión de Hacienda, en observancia a lo que señala el Artículo 43 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de la Comisiones del H. Ayuntamiento de Ahome.

--- En la Ciudad de Los Mochis, Ahome, Sinaloa a los 22 días del mes de noviembre del año 2016.-----

--- **Visto;** para resolver respecto a la de Ley de Ingresos del Municipio de Ahome para el Ejercicio Fiscal del año 2017.-----

RESULTANDO

1. Que el Artículo 37 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, señala entre otros que “ En el primer período ordinario de sesiones, el Congreso se ocupará de analizar, discutir y, en su caso, modificar y aprobar la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado y las Leyes de Ingresos de los Municipios, para lo cual deberán ser presentados los proyectos respectivos a más tardar el último sábado del mes de noviembre de cada año, a efecto de que puedan regir a partir del primero de enero inmediato”.

2.- Que de acuerdo con el Artículo 28 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, son facultades y obligaciones de los ayuntamientos en materia de Hacienda entre otros “Aprobar, ejercer y controlar su presupuesto de egresos conforme a sus ingresos disponibles y aprobar la iniciativa de Ley de Ingresos,

sujetándose a lo establecido en el Artículo 124 de la Constitución Estatal, a la Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público del Estado, a la Ley de Deuda Pública y a la Ley de Contratos de Colaboración Público Privada.”

3.- Que asimismo, de conformidad con el Artículo 18 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Ahome, Sinaloa, son facultades y obligaciones del Presidente Municipal entre otras “Formular y someter a la aprobación del H. Ayuntamiento la iniciativa de Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos que deberá de presentarse al Congreso Local.”

4.- Que fundamentado en la anterior, con fecha 22 de noviembre del año en curso, se nos brindó una amplia exposición y explicación por parte de Servidores Públicos de la Tesorería Municipal y Dirección de Ingresos, respectivamente, respecto a cuáles fueron las directrices para la elaboración de la mencionada Ley, llegando a los acuerdos que quedan plasmados en los conceptos e importes de dicho documento, y

CONSIDERANDOS

1.- Que esta Comisión de Hacienda es competente para conocer y resolver el presente dictamen de conformidad con los Artículos 115 Fracción IV de la Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos; 17, 37, 121, 123 y 124 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3, 28 Fracción IV, 43, 44 y 47 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; Relativos de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Sinaloa; 18 y 25 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Ahome, y 1, 2, 3, 42 y 50 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de las Comisiones del Honorable Ayuntamiento de Ahome.

2.- Que en mérito de lo expuesto y fundado, esta Comisión de Hacienda emite el siguiente:

D I C T A M E N

PRIMERO.- En cumplimiento al Art. 37 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, se aprueba la LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2017, misma que se anexa a este dictamen.

SEGUNDO.- Túrnese a Cabildo para su discusión y/o aprobación.

TERCERO.- En caso de ser aprobada se envíe dicho documento al H. Congreso del Estado, para el trámite legislativo correspondiente.

Así lo resolvieron los integrantes de la Comisión de Hacienda

---Acto continuo se aprobó por unanimidad de votos, el dictamen de la Comisión de Hacienda, relativo a la Ley de Ingresos del Municipio de Ahome, Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2017, para quedar como sigue:-----

**INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE
AHOME, SINALOA,
PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2016**

Artículo 1. En el Ejercicio fiscal del año 2016 el Municipio de Ahome, Sinaloa, percibirá los ingresos provenientes de los conceptos que a continuación se indican:

TÍTULO PRIMERO

DISPOSICIONES GENERALES

TÍTULO SEGUNDO

IMPORTE

DE LOS IMPUESTOS

\$172,281,499.04

CAPÍTULOS:

I.- Espectáculos Públicos		\$434,042.93
II.- Por remates no judiciales, subastas, rifas, sorteos, loterías, juegos permitidos y realización de juegos con apuestas y sorteos.		\$6,110,672.06
III.- Anuncios y publicidad comercial		\$1,123,550.00
IV.- Señalamiento de lotes.		\$89,931.19
V.- Impuesto Predial.		\$120,753,512.84
a) Predios Urbanos	\$81,570,661.02	
b) Predios Rústicos	<u>39,182,851.82</u>	
VI.- Adquisición de Inmuebles		<u>\$43,769,790.02</u>

TÍTULO TERCERO

DE LOS DERECHOS POR LA

\$33,908,946.20

PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS**CAPÍTULOS:**

I.	Obras Públicas.		\$7,078,883.72
	1.- Supervisión de Fraccionamientos.	\$339,740.04	
	2.- Alineamiento de Calles.	\$79,938.83	
	3.- Asignación de Número oficial por cada dígito	\$34,973.24	
	4.- Por Deslindes, Med. De Solares baldíos y de los Que resulten de excedencias o demasías	\$249,808.86	
	5.- Expedición de Licencias para Construcción, Reconstrucción, remodelación o demolición de edificios.	\$6,319,464.80	
	6.- Apertura de Cepas en Vía Pública	\$34,973.24	
	7.- La Obstrucción temporal de la Vía Pública	<u>\$19,984.71</u>	
II.-	De la prestación de servicios sanitarios para el Control de enfermedades transmisibles.		\$199,847.09
III.-	Expedición de Certificados y Legalización de Firmas		\$249,808.86
IV.-	Placas para el control de Aparatos Recreativos, eléctricos y manuales		\$49,961.77
V.-	Servicios de Seguridad Pública		\$6,994,647.98
VI.-	Por Concesión de Lotes de Panteones		\$732,543.42
VII.-	Por la prestación de servicios de Matanza en los Rastros Municipales		\$999,235.43
VIII.-	De Aseo, Limpia, Recolección, y disp. Final de Basura		\$88,385.31
IX.-	Por el Uso, Concec. De Casillas y Pisos en los Mercados		\$1,998,700.00

X.-	Por el Uso de Piso en la Vía Pública y Sitios públicos	\$3,597,629.82
XI.-	De los Derechos por Cooperación para Obras Públicas	\$499,617.71
XII.-	Derechos por el otorgamiento de Revalidaciones, permisos o autorizaciones para el funcionamiento de establecimientos y locales para la venta y consumo de bebidas alcohólicas.	\$11,419,684.09
	a) Por la revalidación anual de Licencias de funcionamiento de establecimientos para la venta de menudeo y/o Consumo de bebidas alcohólicas.	\$8,204,265.69
	b) Por la Autorización de Horario Extraordinario para el funcionamiento de establecimientos para la venta y/o Consumo de bebidas alcohólicas.	\$3,014,788.79
	c) Por el Otorgamiento de Permisos eventuales para el funcionamiento de establecimientos para la venta y/o consumo de bebidas alcohólicas por día.	<u>\$200,629.62</u>
XIII.-	Derechos por búsqueda de información pública no disponible, por reproducción y envío de materiales que contengan información pública de los ayuntamientos o de sus entidades públicas.	<u>\$1.00</u>

TÍTULO CUARTO

DE LOS PRODUCTOS **\$3,341,191.55**

CAPÍTULOS:

I.-	Arrendamiento y venta de bienes muebles e inmuebles propiedad del municipio.	\$2.00
-----	--	--------

a)	Arrendamiento Venta de Bienes muebles	\$1.00
b)	Arrendamiento Venta de Bienes Inmuebles	<u>\$1.00</u>
II.-	Establecimientos que dependen del Municipio	\$767,388.34
III.-	Rendimiento Sobre Inversiones	<u>\$2,573,801.21</u>

TÍTULO QUINTO

DE LOS APROVECHAMIENTOS **\$63,035,509.10**

CAPÍTULOS:

I.-	Multas.	\$12,570,556.23
II.-	Rezagos.	\$30,913,052.25
III.-	Recargos.	\$3,349,130.59
IV.-	Gastos de notificación, ejecución e inspección fiscal.	\$3,006,315.59
V.-	Otros aprovechamientos	<u>\$13,196,454.44</u>

TÍTULO SEXTO

DE LAS PARTICIPACIONES **\$798,527,086.68**

CAPÍTULO ÚNICO:

1.-	Participaciones.	\$503,757,000.00
	1.1.- Participaciones federales.	\$481,201,000.00
	1.2.- Participaciones estatales.	<u>\$22,556,000.00</u>
2.-	De los fondos de aportaciones federales.	\$293,439,000.00
	2.1.- Fondo de las aportaciones para la infraestructura social municipal de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal:	\$64,944,000.00

2.1.1.- Aportaciones al fondo para la infraestructura social municipal y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal.	<u>\$64,944,000.00</u>	
2.2.- Fondo de aportaciones para el fortalecimiento de los municipios y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal.		<u>\$228,495,000.00</u>
2.2.1.- Aportaciones al subsidio para la seguridad pública de los municipios y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal.	<u>\$228,495,000.00</u>	
3.- Otros ingresos Federales.		\$3.00
3.1.- Subsidio para la seguridad pública de los municipios y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal		<u>\$3.00</u>
3.1.1.- Aportaciones al subsidio para la seguridad pública de los municipios y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal.	\$2.00	
3.1.2.- Rendimientos del subsidio para la seguridad pública de los municipios y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal.	<u>\$1.00</u>	
3.2.- Zona Federal Marítima Terrestre (ZOFEMAT)		\$995,169.46
3.3.- Multas administrativas Federales no Fiscales.		\$335,913.22
3.4.- Otros Convenios		<u>\$1.00</u>

TÍTULO SEPTIMO

DE LOS IMPUESTOS ADICIONALES **\$29,445,978.20**

CAPÍTULO ÚNICO:

1.-	Adicionales	\$10,183,370.43
	a) Pro-alfabetización (5%)	\$2,036,674.09
	b) Pro-centro de salud y /o pro-hospital civil (5%)	\$2,036,674.09
	c) Pro-mejoras materiales (15%)	<u>\$6,110,022.26</u>
2.-	Pro-asistencia social y/o pro- deporte (únicamente para efectos de los impuestos predial y sobre adquisición de inmuebles) (10%)	<u>\$19,262,607.76</u>

TOTAL DE INGRESOS DEL MUNICIPIO **\$1,100,540,210.77**

PARAMUNICIPALES

I.-	Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Ahome, Sinaloa:	
1.-	Ingresos Propios	<u>\$359,649,673.53</u>
	Total de Ingresos Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Ahome, Sinaloa:	\$359,649,673.53
II.-	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Ahome, Sinaloa:	
1.-	Ingresos Propios	<u>\$4,145,196.00</u>
	Total de Ingresos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Ahome, Sinaloa:	\$4,145,196.00
III.-	Instituto Municipal del Deporte de Ahome, Sinaloa:	
1.-	Ingresos Propios	<u>\$2,157,971.00</u>
	Total de ingresos del Instituto Municipal del Deporte de Ahome, Sinaloa:	\$2,157,971.00

IV.- Ciudad Deportiva Centenario de Ahome, Sinaloa:		
1.- Ingresos Propios	<u>\$1,434,200.00</u>	
Total de ingresos de la Ciudad Deportiva Centenario de Ahome, Sinaloa:		\$1,434,200.00
V.- Comisión Municipal de Desarrollo de Centros Poblados(COMUN) de Ahome, Sinaloa		
1.- Ingresos Propios	<u>\$60,000,000.00</u>	
Total de ingresos Comisión Municipal de Desarrollo de Centros Poblados(COMUN) de Ahome, Sinaloa		\$60,000,000.00
TOTAL DE INGRESOS DE LAS PARAMUNICIPALES		<u>\$427,387,040.53</u>
TOTAL DE INGRESOS DEL MUNICIPIO Y LAS PARAMUNICIPALES (SIN INCLUIR LOS SUBSIDIOS MUNICIPALES)		<u>\$1,527,927,251.30</u>
ANEXO DEL TOTAL DE INGRESOS DE LAS PARAMUNICIPALES		
PARAMUNICIPALES		
I.- Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Ahome, Sinaloa:		
1.- Ingresos Propios	<u>\$359,649,673.53</u>	
Total de Ingresos Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Ahome, Sinaloa:		\$359,649,673.53
II.- Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Ahome, Sinaloa:		
1.- Ingresos Propios	\$4,145,196.00	
2.- subsidios del Municipio	<u>\$15,675,000.00</u>	
Total de Ingresos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Ahome, Sinaloa:		\$19,820,196.00
III.- Instituto Municipal del Deporte de Ahome, Sinaloa:		
1.- Ingresos Propios	\$2,157,971.00	
2.- subsidios del Municipio	<u>\$15,200,000.00</u>	

Total de ingresos del Instituto Municipal del Deporte de Ahome, Sinaloa:		\$17,357,971.00
IV.- Ciudad Deportiva Centenario de Ahome, Sinaloa:		
1.- Ingresos Propios	\$1,434,200.00	
2.- subsidios del Municipio	<u>\$1,900,000.00</u>	
Total de ingresos de la Ciudad Deportiva Centenario de Ahome, Sinaloa:		\$3,334,200.00
V.- Comisión Municipal de Desarrollo de Centros Poblados (COMUN) de Ahome, Sinaloa		
1.- Ingresos Propios	<u>\$60,000,000.00</u>	
Total de ingresos Comisión Municipal de Desarrollo de Centros Poblados (COMUN) de Ahome, Sinaloa		\$60,000,000.00
VI.- Instituto para la prevención y Rehabilitación de Adicciones del Municipio de Ahome, Sinaloa:		
1.- subsidios del Municipio	<u>\$100,000.00</u>	
Total de ingresos del Instituto para la prevención y Rehabilitación de Adicciones del Municipio de Ahome, Sinaloa:		\$100,000.00
VII.- Instituto Municipal del Planeación de Ahome, Sinaloa		
1.- subsidios del Municipio	<u>\$3,325,000.00</u>	
Total de ingresos del Instituto Municipal del Planeación de Ahome, Sinaloa:		\$3,325,000.00
VIII Instituto Municipal del Arte y Cultura de Ahome, Sinaloa:		
1.- subsidios del Municipio	<u>\$13,300,000.00</u>	
Total de ingresos de la Instituto Municipal del Arte y Cultura de Ahome, Sinaloa:		\$13,300,000.00
IX.- Instituto Municipal de la Mujer de Ahome, Sinaloa:		
1.- subsidios del Municipio	<u>\$1,900,000.00</u>	

Total de ingresos de la Instituto Municipal de la Mujer de Ahome, Sinaloa:	\$1,900,000.00
X.- Instituto Municipal de la Juventud de Ahome, Sinaloa:	
1.- subsidios del Municipio	<u>\$1,235,000.00</u>
Total de ingresos de la Instituto Municipal de la Juventud de Ahome, Sinaloa:	<u>\$1,235,000.00</u>

**TOTAL DE INGRESOS DE LAS
PARAMUNICIPALES(INCLUYENDO LOS
SUBSIDIOS MUNICIPALES)**

\$480,022,040.53

Artículo 2. Los impuestos, Derechos, Productos, Aprovechamientos e Impuestos Adicionales señalados en esta Ley, se causarán durante el presente ejercicio fiscal, en la forma que lo determine la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Sinaloa vigente y demás disposiciones fiscales relativas.

Artículo 3. Los conceptos que están suspendidos, no se cobrarán en tanto se mantenga en vigor la Coordinación Fiscal con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Artículo 4. Las participaciones se percibirán con apego a la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Sinaloa y demás Convenios que las establecen, así como los que en lo sucesivo se expidieren.

Artículo 5. Para efecto de la determinación de las bases para el cobro del Impuesto Predial que establece la Ley de Hacienda Municipal y los demás relativos, se estará sujeto a las tablas de valores aprobadas por el H. Congreso del Estado de Sinaloa.

Artículo 6. En los casos de falta de pago oportuno de los créditos fiscales, la indemnización por insuficiencia de fondos y en los casos de prórroga para el pago de los créditos fiscales, se causarán recargos del 2% mensual sobre saldos insolutos durante el presente ejercicio fiscal.

Artículo 7. La recaudación de los ingresos provenientes de los conceptos por Impuestos, Derechos, Productos, Aprovechamientos e Impuestos Adicionales a que se refiere el artículo 1 de esta Ley, se hará en las Oficinas Recaudadoras de la Tesorería Municipal correspondiente a la jurisdicción del contribuyente o en las oficinas recaudadoras de la dependencia fiscal o administrativa del Estado, cuando se tenga convenio para tal efecto.

Artículo 8. Para que tenga validez el pago de las diversas contribuciones fiscales que establece la Ley, el contribuyente deberá obtener, en todo caso, el recibo oficial.

Artículo 9. Las cantidades que se recauden por estos conceptos serán concentradas en la Tesorería y deberán reflejarse, cualquiera que sea su forma y naturaleza en los registros de la misma.

Transitorios

Artículo Primero. La presente Ley entrará en vigor a partir del día primero de Enero del año 2016.

Artículo Segundo. Publíquese en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa"

----**TERCERO.**---**CLAUSURA DE LA SESIÓN.**-----No habiendo otro asunto que tratar se dio por terminada la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo, siendo las 13:40 trece horas con cuarenta minutos del día de la fecha, firmando para constancia los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo.-----**CONSTE.**-----

ARTURO DUARTE GARCÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL

NORA ALICIA ARELLANO CHÁVEZ

CARLOS IV NEMESIO BLOCH ARTOLA

ROSARIO BUELNA BELTRÁN

MARÍA DE JESÚS CASTRO ACOSTA

IRMA COTA SOTO

EMILIA DOMNGUEZ

MIGUEL ÁNGEL FLORES GRAJEDA

MARISELA GUTIÉRREZ MEDINA

JOSÉ ANTONIO GUTIÉRREZ ROMÁN

GILBERTO IRAZOQUI GALAVIZ

LUIS ALONSO PINEDA APODACA

PATRICIA ALYN RAMOS KELLY

FERNANDO SOLIS VERDUZCO

EDUARDO SOTO ARMENTA

CAROLINA SOTO GARCÍA

JESÚS ANDRÉS VALDEZ CONDE

GUADALUPE VÁZQUEZ REYES

LUIS XAVIER ZAZUETA IBARRA

SÍNDICO PROCURADOR

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

CARLOS ALBERTO ANCHONDO VERDUGO LIC. MARTIN LOPEZ MONTIEL

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE CABILDO N° 121 DE FECHA 23 DE NOVIEMBRE DEL 2016.

ACTA N° 122

---En la ciudad de Los Mochis, Municipio de Ahome, Estado de Sinaloa, México, siendo las 17:00 horas del día 30 de noviembre del año 2016, se reunieron los C.C. Lic. Martin López Montiel Encargado del Despacho por Ministerio de Ley y Regidores del H. Ayuntamiento de Ahome, a efecto de celebrar **SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO**, relativa al ejercicio constitucional de dicho Ayuntamiento, en cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 25 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado y 48 inciso a) del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Ahome, Sesión que se sujetó al siguiente: -----

ORDEN DEL DIA

1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DEL QUÓRUM.-----

2. LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-----

3.- PROPUESTA DE LA REGIDORA NORA ALICIA ARELLANO CHAVEZ, CONSISTENTE EN ABROGAR EL REGLAMENTO MUNICIPAL DE PESCA Y ACUACULTURA SUSTENTABLE DEL MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA; CON MOTIVO DE QUE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN DICHO INSTRUMENTO REBASAN CON MUCHO LAS POSIBILIDADES DE LA H. AYUNTAMIENTO DE AHOME, YA QUE EN LOS ARTICULOS TRANSCRITOS SE OBSERVAN EL CUMULO DE OBLIGACIONES DE TODA INDOLE QUE TIENE EL MISMO, EN UN AREA QUE CONSTITUCIONALMENTE ESTA RESERVADA PARA LAS AUTORIDADES FEDERALES; PARA SER TURNADA PARA ANALISIS Y DICTAMEN A LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACION Y ACUACULTURA Y PESCA.-----

4.- PROPUESTA DE LA REGIDORA NORA ALICIA ARELLANO CHAVEZ, CONSISTENTE EN UN REGLAMENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO CONSULTIVO DE PESCA Y ACUACULTURA DEL MUNICIPIO DE AHOME,

SINALOA;QUE PERMITA LA COORDINACION, COLABORACION Y CONSULTA CON LAS AUTORIDADES ESTATALES Y FEDERALES EN LAS MATERIAS DE PESCA Y ACUACULTURA, ASI COMO CON LOS ORGANISMOS PRODUCTIVOS SOCIAL Y PRIVADO DE LOS SECTORES PRIMARIOS Y DE SERVICIOS CON EL PROPOSITO DE FOMENTAR, PROMOVER, APOYAR Y ATENDER A QUIENES SE DEDICAN A ESTA ACTIVIDAD ECONOMICA; PARA SER TURNADA PARA ANALISIS Y DICTAMEN A LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACION Y ACUACULTURA Y PESCA.-----

5.- PROPUESTA DE LA REGIDORA NORA ALICIA ARELLANO CHAVEZ, RELATIVA A ADICIONES AL ARTÍCULO 12 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL DE AHOME, SINALOA;PARA LA CREACION DE UN COORDINADOR ADMINISTRATIVO, CON EL FIN DE BUSCAR UN MEJOR TRABAJO Y MAYOR EFICACIA EN LAS LABORES QUE DESARROLLAN LOS REGIDORES DE LA DIFERENTES FRACCIONES QUE CONFORMAN EL CABILDO, YA QUE NO EXISTE UNA DEFINICION CLARA EN RELACION A LAS LABORES ADMINISTRATIVAS QUE LLEVA A CABO EL PERSONAL DE APOYO EN LAS OFICINAS DE REGIDORES DEL AYUNTAMIENTO; PARA SER TURNADA PARA ANALISIS Y DICTAMEN A LA COMISION DE GOBERNACION.-----

6.- ANALISIS Y APROBACION EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISION DE GOBERNACION, RELATIVO A REFORMAS Y ADICIONES A DIVERSOS ARTICULOS DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL DE AHOME; QUE CONSISTEN BASICAMENTE ENTRE OTROS, EN ALGUNAS ADECUACIONES COMO ES EL CASO DE LAS DIRECCIONES DE INFORMÁTICA Y LA UNIDAD DE INVERSIÓN QUE YA FUERON CREADAS, DECRETADAS Y NO APARECEN ENLISTADAS EN EL APARTADO “B” DEL ARTICULO 25; DE IGUAL MANERA UN REACOMODO DE LAS DIRECCIONES DE PLANEACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL, COMUNICACIÓN SOCIAL Y EDUCACIÓN AL ARTÍCULO 32 QUE SE REFIERE A LAS DEPENDENCIAS MEDIANTE LAS CUALES SE AUXILIA EL PRESIDENTE MUNICIPAL; DEROGAR LA FRACCIÓN XI DEL APARTADO “A” DEL ARTICULO 25 Y LA FRACCIÓN VIII DEL ARTÍCULO 45, QUE

SE REFIEREN A LA COORDINACIÓN DE SINDICATURAS, PARA QUE ESTA DEPENDENCIA EN LO SUCESIVO DEPENDA JERÁRQUICAMENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES; CON EL OBJETO DE DISMINUIR EL GASTO CORRIENTE DE ALGUNAS DIRECCIONES QUE DEPENDEN DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO SE CONVIERTAN EN SUBDIRECCIONES; CON LA EXPEDICIÓN DEL REGLAMENTO DE ATENCIÓN A PUEBLOS INDÍGENAS, SE REFORME LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 40 PARA QUE EL DEPARTAMENTO INDIGENISTA SE CONVIERTA EN UNA SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN A PUEBLOS INDÍGENAS; DEROGAR LA FRACCIÓN VII DEL ARTÍCULO 102 QUE SE REFIERE AL DEPARTAMENTO DE VINCULACIÓN SOCIAL, CON MOTIVO DE LA FALTA DE PRESUPUESTO Y REFORMAR EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 121, PARA INCORPORAR LOS ORGANISMOS DENOMINADOS INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES AHOME, INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTE Y CULTURA, INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD, Y TODAS AQUELLAS ENTIDADES QUE SE CREEN BAJO ESTE ESQUEMA.-----

7.- ANALISIS Y APROBACION EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LAS COMISION DE GOBERNACION, RELATIVO A PENSION POR RETIRO ANTICIPADO, CON UN PORCENTAJE, DE 75% A FAVOR DEL C. RAUL ALBERTO MUÑOZ ENRIQUE.-----

8.- ANALISIS Y APROBACION EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACION Y TURISMO Y COMERCIO, RELATIVO A LA ADICION DE UN ARTICULO 5 BIS AL REGLAMENTO PARA EL COMERCIO EN VIA PUBLICA DEL MUNICIPIO DE AHOME; CONSISTENTE EN QUE EN NINGUN CASO PODRA EXPEDIRSE PERMISO PARA EJERCER EL COMERCIO EN VIA PUBLICA, EN EL TRAMO COMPRENDIDO DE LAS CALLES: DE LA GABRIEL LEYVA SOLANO HASTA LA ZAPATA; DE LA CALLE INDEPENDENCIA HASTA LA CALLE CUAUHEMOC, DE ESTA CIUDAD DE LOS MOCHIS, SINALOA.-----

9.- ANALISIS Y APROBACION EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LAS COMISION DE GOBERNACION, RELATIVO A LA AUTORIZACION CON FUNDAMENTO EN

LA LEY SOBRE OPERACION Y FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS DESTINADOS A LA PRODUCCION, DISTRIBUCION, VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS EN EL ESTADO DE SINALOA, DE UNA CARTA DE OPINION FAVORABLE Y CUATRO CAMBIOS DE DOMICILIO-----

10.- SOLICITUD DEL ARQ. GREGORIO MOLINA GERMAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, MEDIANTE LA CUAL REMITE EXPEDIENTE DEL FRACCIONAMIENTO VILLA FONTANA BAJO EL REGIMEN DE PROPIEDAD EN DOMINIO, PROPIEDAD DE INMOBILIARIA DUL S.A.C.V; PARA SER TURNADA PARA SUS ANALISIS Y DICTAMEN ALA COMISION DE URBANISMO ECOLOGIA Y OBRAS PUBLICAS.-----

11.- ASUNTOS GENERALES.-----

12.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.-----

---Aprobado que fue el Orden del Día, se procede al desahogo del mismo en los siguientes términos: -----

-----PRIMERO.-----LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DE QUÓRUM.-----Para el desahogo del Presente Punto del Orden del Día, en el uso de la palabra el Encargado de la Secretaria del Ayuntamiento Lic. Mauricio Duarte Martínez, procede a pasar lista de asistencia, encontrándose presentes el ciudadano Lic. Martin López Montiel Encargado del Despacho por Ministerio de Ley y los siguientes Regidores: **NORA ALICIA ARELLANO CHÁVEZ, CARLOS IV NEMESIO BLOCH ARTOLA, ROSARIO BUELNA BELTRAN, MARÍA DE JESÚS CASTRO ACOSTA, IRMA COTA SOTO, EMILIA DOMÍNGUEZ, MIGUEL ÁNGEL FLORES GRAJEDA, MARISELA GUTIÉRREZ MEDINA, JOSE ANTONIO GUTIERREZ ROMAN, LUIS ALONSO PINEDA APODACA, PATRICIA ALYN RAMOS KELLY, FERNANDO SOLIS VERDUZCO, EDUARDO SOTO ARMENTA, CAROLINA SOTO GARCÍA, JESÚS ANDRÉS VALDEZ CONDE, GUADALUPE VAZQUEZ REYES Y LUIS XAVIER ZAZUETA IBARRA, POR LO QUE EXISTIENDO QUÓRUM se declara válida la presente Sesión Ordinaria de Cabildo.**

---En el uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento Licenciado Martín López Montiel expresa, que el Regidor Gilberto Irazoqui

Galaviz y el Síndico Procurador, informaron que con motivo de atender asuntos que se les presentaron de última hora, no iban a poder asistir a esta Sesión de Cabildo a la que previamente en tiempo y forma fueron convocados y solicita que se les justifiquen su ausencias.

---La Secretaría del Ayuntamiento deja constancia, que quedan justificadas las ausencias del Regidor Gilberto Irazoqui Galaviz y del Síndico Procurador, por los motivos antes expuestos.

----**SEGUNDO.**----LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.---Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, en el uso de la voz el Encargado de la Secretaria del Ayuntamiento Licenciado Mauricio Duarte Martínez expresa, que en lo referente al acta de la sesión anterior, está debidamente concluida y si no hay observaciones a la misma, se puede tomar el acuerdo correspondiente de dispensar su lectura, en ese tenor por instrucciones del ciudadano Presidente Municipal Arturo Duarte García, se somete a consideración dispensar la lectura del acta de la sesión anterior.

---Acto seguido se aprobó por unanimidad de votos dispensar la lectura del acta de la sesión anterior de fecha 16 de Noviembre del año 2016, cuyos acuerdos contenidos en la misma, quedan ratificados para los efectos legales correspondientes.

---**TERCERO.**- PROPUESTA DE LA REGIDORA NORA ALICIA ARELLANO CHAVEZ, CONSISTENTE EN ABROGAR EL REGLAMENTO MUNICIPAL DE PESCA Y ACUACULTURA SUSTENTABLE DEL MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA; CON MOTIVO DE QUE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN DICHO INSTRUMENTO REBASAN CON MUCHO LAS POSIBILIDADES DE LA H. AYUNTAMIENTO DE AHOME, YA QUE EN LOS ARTICULOS TRANSCRITOS SE OBSERVAN EL CUMULO DE OBLIGACIONES DE TODA INDOLE QUE TIENE EL MISMO, EN UN AREA QUE CONSTITUCIONALMENTE ESTA RESERVADA PARA LAS AUTORIDADES FEDERALES; PARA SER TURNADA PARA ANALISIS Y DICTAMEN A LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACION Y ACUACULTURA Y PESCA. Para el desahogo del presente punto del Orden del Día Hace uso de la palabra la regidora Nora Alicia Arellano Chávez expresando, que en razón de observar la importancia que tiene para el municipio de Ahome la actividad pesquera y que Ahome tiene un litoral muy importante en el norte de Sinaloa, tiene además de la agricultura, la ganadería, de su área de servicios una actividad que es muy importante tenerla presente y adecuar la normatividad que al momento es algo que rebasa por mucho lo que el propio municipio en sus atribuciones y facultades

puede realizar. Por tal motivo es que he hecho y presento ahora una propuesta para abrogar el Reglamento Municipal de Pesca y Acuacultura Sustentable del Municipio de Ahome con el fin de que se sirvan turnarlos si así lo consideran en una próxima Sesión de Cabildo o en ésta para análisis respectiva y de la lectura de ese reglamento se desprende que es obvio que las disposiciones que contiene rebasan con mucho las posibilidades de este ayuntamiento, en los artículos transcritos absorbe el cúmulo de obligaciones de toda índole que tiene el mismo que constitucionalmente está reservado para las autoridades federales. De hecho casi al pie de la letra identifica a la Ley Federal en la materia. En razón de lo anterior me permito solicitar de la manera más atenta la abrogación del Reglamento Municipal de Pesca y Acuacultura Sustentable del Municipio de Ahome.

---Enseguida hace uso de la voz el Regidor Rosario Buelna Beltrán manifestando, que en cuanto al tema que estamos abordando ahorita veo es una propuesta sin embargo no viene acompañada precisamente de los detalles a los que hace referencia prácticamente, dice aquí abrogar el reglamento pero para abrogar siento que debe haber una propuesta más precisa en la que nosotros podamos desde ahorita ver si es digna de llevarla adelante dentro de la dinámica que a nosotros nos atañe aquí, eso es bien importante comentarlo puesto que yo también formo parte de la Comisión de Pesca junto con la compañera y comentarle que hay que cuidar los detalles, secretario en esta ocasión como presidente encargado del despacho por ministerio de ley, hay que cuidar los detalles porque aquí la solicitud de la compañera viene inclusive sin firma, no viene ni firmada entonces no hay que relajar esa parte reglamentaria porque veo que aquí, y lo vamos a seguir diciendo en el transcurso de la sesión hay varias cosas que se están dejando y no se están tomando en cuenta.

---A continuación en el uso de la palabra la Regidora Patricia Alyn Ramos Kelly expresa, que este tema lo pedí en varias ocasiones que se hiciera el Consejo Consultivo para que en un momento dado el decreto que está en el Periódico Oficial del Estado de Sinaloa tuviera a bien manejar el recurso de los 400 millones que les correspondían en ese momento a los pescadores para avituallamiento, compra de embarcaciones y ese tipo de situaciones, jamás se me concedió la situación y me agrada sobremanera que la compañera regidora presidenta de la comisión lo haga y esté pidiendo la cuestión del Consejo Consultivo que es en el siguiente punto que lo vamos a ver, en lo que no estoy de acuerdo porque si ustedes saben la ley es muy específica en la cuestión de dar los consentimientos cuando entra al Periódico Oficial en donde una situación no se puede abrogar, secretario usted es abogado, no se puede abrogar, se puede armonizar, se pueden también derogar

algunos de los aspectos que maneja la ley y el reglamento, los estatutos pero no se puede abrogar algo sin que se esté presentando todos los lineamientos que debe de observar la Comisión de Pesca y Acuacultura porque efectivamente la ley federal protege porciones de tierra en donde flora y fauna y los lugares Ramsar que en un momento dado pueden ocasionar graves daños ecológicos a las diferentes situaciones, se está viendo ya y eso no lo digo yo, lo dicen los parámetros nacionales que Sinaloa por la devastación que hubo en Ahome de 9 hectáreas para hacer la planta de fertilizantes y de amoniaco, perdimos 9 hectáreas de manglar, las 9 hectáreas se está manejando que el 30 por ciento del camarón ya se fue de la bahía, ya se fue, ya no existe entonces va a llegar el momento en que los pescadores si no tomamos en cuenta los lugares Ramsar y protegemos las áreas de fauna y flora silvestre que se están yendo 34 especies que son a nivel mundial reconocidas como únicas en el humedal 9° de Ahome, Sinaloa, tenemos esa fortuna pero no la estamos protegiendo. Entonces le pido de la manera más atenta a la compañera quisiera que me permitiera entrar, porque esto va a Comisiones, que me permitiera estar porque no se puede abrogar lo que es un decreto, eso usted lo sabe que es abogado, los decretos no se abrogan si no se presenta un decreto en donde se maneje con puntualidad, con esmero y con eficacia todos los puntos que se manejan en pesca y acuacultura. Y ya que estamos manejando este tema pediría también que la compañera, y abonarle a su proyecto y en un momento dado a su propuesta, que se formara la Comisión de Pesca en el municipio de Ahome como departamento, secretaría o porque es importantísimo ya se fueron los cañeros, nos quedó una ventanilla en Economía, no podemos permitir que el gremio pesquero que es lo que le va a dar una salida a este municipio, porque la caña ya se fue, nos volvimos murciélagos y por cierto muy malos porque perdemos todas, entonces la situación es que en un momento dado la pesca tenemos que estarla protegiendo y no se puede ir por no formar un Consejo Consultivo hace dos años 400 millones de pesos al año que se fueron y tener a los pescadores en el hambre como están ahorita.

...Inmediatamente después en el uso de la palabra el Regidor Eduardo Soto Armenta manifiesta, que la verdad que en atención al respeto que se merecen mis amigos regidores, el público y la prensa, estamos aquí porque tenemos un compromiso pero del punto de vista formal su servidor no debería estar, ¿por qué razón? Porque apenas se me notifica el día de hoy, me entregan el legajo del Orden del Día más no el sustento tengo que ir a Secretaría Técnica a solicitarlo y la verdad no hay tiempo para hacer un análisis al respecto. Me parece muy bien la propuesta de la señora regidora que forma parte de la Comisión y que bueno finalmente es una propuesta pero yo en ocasiones anteriores había dicho que cuidáramos las

formas y más hoy que vamos a terminar, hacer lo que debemos hacer y cuidar las formas, y no lo hemos hecho. Ciertamente una actividad importante en el norte de Sinaloa se fue como fue la actividad cañera y que si nos paramos por la Guerrero vemos dos majestuosas obras que son el Trapiche y el teatro pero nuestra vista alcanza también los vestigios de lo que quedó en una instalación donde le daba empleo a cientos de familias y que la materia prima se desarrollaba en el área rural donde quedaron familias desamparadas porque les quedaron a deber hasta cinco años, gente que murió de desesperación, de impotencia y que los encargados de esa obra majestuosa están invirtiendo en Sonora o en otras partes del país viviendo y viajando en lujos.

...Agrega que la situación de la pesca, como dice la doctora, como dice Rosario, no se quiere ni se pretende que caiga en manos de particulares y que sea otra devastación. Yo le pido a la compañera Nora que me dé los elementos porque quiero decirle aparte de docente soy abogado y ahorita yo no estaría de acuerdo en hacer un juicio si no tengo los elementos necesarios. Yo en esto me muevo también para que quede claro y que las cosas sean claras y objetivas como tales. Queremos hacer discurso ciertamente, defender una postura pero aquí estamos con las mayorías. Decía yo lo último que nos queda por qué no sacamos propuestas que beneficien a la gente, de vivienda, del área rural, indígenas, creo que aparte de la intención de modificar ciertos reglamentos, ciertos decretos tenemos que aterrizar en lo que hoy nos compete actuar con la gente más jodida de aquí de Ahome.

...Enseguida en el uso de la palabra la Regidora Nora Alicia Arellano Chávez manifiesta, que en primer término Rosario, quiero comentarte nada más que tu servidora por razones de cumplimiento de algunas comisiones estuve fuera entonces no ves la hoja firmada en ese sentido pero fui muy insistente para solicitar que fuera trámite porque ya habían pasado varias y no habían podido entrar las propuestas que traía, entonces fui muy insistente y es una responsabilidad, yo te pido en ese sentido que lo hagas. Al final la propuesta la estoy haciendo como una regidora más de estos dieciocho compañeros que integramos este cuerpo colegiado pero es con la sana intención. Nací en Topolobampo, crecí viendo al mar, la pesca para mí es una actividad dentro de mi estructura de persona y formación y la he visto, la vi en su esplendor hace 30 o 40 años, tengo 54, la vi cómo se fue dando, vi la fortaleza en las cooperativas, vi el declive, vi lo industrial cuando tenía más de mil agremiados, cuando los cooperativistas de verdad tenían sus unidades, cuando recibían apoyos, conocí a Banpesca, los fondos que tenían, etcétera, una serie de cosas. He navegado en estos años con ellos y sé de qué hablo cuando hablo de pesca, si me hicieran el favor quienes

consideren ilustre revisar la ley federal y revisar el reglamento que se aprobó en las postrimerías del trienio pasado se darán cuenta que es una copia fiel donde un ayuntamiento, cualquier ayuntamiento del país en sus condiciones es imposible que cumpla con lo que allí se señala a la letra, esto va a pasar a comisiones como bien dicen y obviamente allí quienes estamos creo tendremos un poquito más de tiempo y lo leemos juntos el análisis. Yo aquí nada estoy proponiendo, claro en mi deseo está que pase y se cumpla y contribuir un poco pero si no pasa yo cumpla la parte de la propuesta. La doctora Kelly aborda un tema en el sentido de la legislación y de las posibilidades que se dan en los términos de Derecho e igual le digo a la doctora que es una propuesta, y que si no pasara en los términos del análisis que legalmente se haga por la Comisión de Gobernación y la contribución que yo misma haga y como parte de la Comisión de Pesca pues no va a pasar tampoco, no hay que desgarrarnos las vestiduras antes de tiempo, si no procede no procede y punto, pero le quiero decir bien puntualmente porque a veces hablar es muy fácil que cuando se refiere a la mención de las producciones pesqueras y lo que sea quiero decirle que desde que tengo uso de razón no hay temporada de veda, cuando la ley dice y determina en las comisiones que hay veda se sigue pescando, que el ser humano es el más grande depredador que existe y que mucha de la culpa que tenemos del vacío que hay en los mares y la contaminación es del propio ser humano, y los mismos pescadores están conscientes y vengo de una comunidad pesquera y saben perfectamente bien a qué me refiero cuando digo que los tiempos de veda y reproducción de las especies no se respeta, eso tiene muchas veces qué ver con otros impactos que pueda haber para la producción pesquera.

...Agrega la de la voz tenemos y creo que aún está en la Universidad de Occidente aquí en el área de Biología que hace estudios puntuales, y tenemos un área de Oceanografía en el sector naval de Topolobampo que ha estudiado y estudia la conformación de las aguas que rodean nuestro entorno en el caso de Ahome, los datos allí están, no podemos hablar así aventuradamente y con todo respeto en el tema Ramsar hay todavía un gran techo entorno a lo que representa o no. Quisiera saber en el punto de ahora, nosotros en nuestro tiempo y en nuestra historia cómo con condiciones de capitalismo donde vivimos a la hora de las soluciones queremos soluciones de tipo social cuando no tenemos esa fortaleza socialista para generar cosas donde todos tengamos esa responsabilidad y cómo un pueblo que se queda con mucha mano de obra suelta y con muchos compañeros en Louisiana y Carolina, Arizona, en otros lados trabajando tienen que hacerlo porque no hay fuentes de trabajo seguras, cuando negamos una fuente de trabajo nosotros estamos también negando la posibilidad de familias mejor integradas, de

servicios y de condiciones de vida por un bienestar normal para la gente. Eso en lo que se refiere, en lo demás creo que la propuesta no es simple, llana y seca, va cargada también de lo otro que en su oportunidad yo misma lo voy a hacer, casi me voy bajando y llegué aquí para tratar de hacerlo no sabía que no venía integrada en esta parte para que la tengan ustedes pero sé que esto es motivo de gran análisis en las áreas que nos rigen aquí en los compañeros, sin embargo yo lo hago en la brevedad con ustedes dos en lo particular y en lo demás estoy de acuerdo las formalidades hay que seguirlas y lo comparto con usted, usted lo sabe compañero.

...Acto seguido hace uso de la palabra el Regidor Eduardo Soto Armenta manifestando, que bueno, yo también tengo una historia. Yo comía quelites, ejotes y los antepasados tenían el banco ejidal, rural, agropecuario y había la Conasupo fíjense que tenía el control de los precios de los granos, pero se da la modificación al 27 en el escenario legislativo quien tiene las mayorías y todo sigue su tiempo. A sabiendas del gobierno federal, de las autoridades estatales y municipales la existencia de coyotes que quienes laboraban la mano de obra en la producción se quedaban con menos producción generaron y han generado esa corrupción, esa barbarie y esa depredación también. Se pierde la esencia del ejido en el sindicalismo y no pasa nada, las cosas siguen igual. Entonces compañera Nora creo que si vamos a cortar la tijera vamos a cortarla parejo, no creo que en lo que se refiere tenemos que hacer una gran labor para retomar el grado de cosas que vivía el país pero sobre todo los sectores donde hoy se presenta la peor crisis y crisis no es una cuestión de demagogia, no es una cuestión de discursos, es una crisis que estamos viendo en los diferentes escenarios que vive el país. Creo que en eso también tenemos que hacer consciencia que quienes han generado todo este desorden, esta anarquía y que nos ha traído a la economía no es tanto la depredación del mar sino también de la tierra porque se ha adueñado gente porque les ha dado cabida la modificación al articulado que la Constitución amparada la actividad de ejidatarios y jornaleros, y los campos que están en Estados Unidos es de gente que se ha ido, que ha emigrado para allá, desafortunadamente.

...A continuación hace uso de la palabra la Regidora Patricia Alyn Ramos Kelly expresando, que mire cuando yo hablo sé de lo que hablo, yo también estuve con la gente cuando descabezaban la jaiba, cuando estaba de contralor general el señor Mora Usher, gran señor que se le daba trabajo a más de cien mujeres y eran unas expertas, las mujeres hermosas de Topo, y eso usted lo sabe, pero cuando se metieron los ricos a meterse al camaroncito allí se fregó la cosita, hay que decir sé de lo que hablo entonces no es que se le vaya al mar y que si las vedas o no vedas porque para empezar los que según

deben de cuidar son los que hacen más negocio y usted lo sabe perfectamente, allí los navales a mitad del mar porque de panga en panga con la familia Tordecillas yo me subía, así que también conozco el mar y sé lo que se hace y los pescadores también hacen, no estoy diciendo que son ángeles que cayeron del cielo, lo único que les digo es que son gente muy trabajadora que entraron los ricos a depredar y se quedaron bien amolados, ¿y qué es lo único que tenemos en Topo ahorita? Mucha pobreza, mucha pobreza, falta de vivienda y tres familias que se han acabado todo y si quieren nombres se los doy, yo no tengo pelos en la lengua y no hay trabajo por qué, y por qué se van a Estados Unidos porque no hay, porque no les dan las condiciones, no creo yo que esas mujeres no quieran volver otra vez a lo que el señor Mora Usher les daba. O sea, si entramos a hablar de esos temas sé de lo que hablo mi estimada y querida compañera Nora Arellano y cuando le digo que el 30 por ciento se fue es porque en vez de un pescador ahora entran 10 pero esos 9 son ricos que no requieren de estar allí. Muy bien y parece que hay pescadores por aquí porque parece que lo están diciendo. Cuando menos sé de lo que hablo y cuando digo que no se debe de abrogar sino derogar, eso es otra cosa.

...La Regidora Nora Alicia Arellano Chávez en el uso de la palabra expresa, que no quiero llevar la Sesión de Cabildo a una situación que se llevaría de réplica en réplica, respeto el punto de vista y el pensamiento de la compañera, es el primer tema en el que estamos a mí me faltan dos todavía pero creo que es un tema que cada uno de nosotros nos interesa, yo con mucho gusto y me gusta debatiría fuera de la sesión estas condiciones porque tengo una opinión que difiere en algunos puntos y otras que llegan a un acuerdo pero nos llevaríamos toda la sesión en el tema por eso yo le pido que lo hagamos en lo otro.

...Acto seguido se aprobó por unanimidad de votos, que el presente punto del Orden del Día se turne para su análisis y dictamen, a las Comisiones Unidas de Gobernación y Acuacultura y Pesca.

---CUARTO.- PROPUESTA DE LA REGIDORA NORA ALICIA ARELLANO CHAVEZ, CONSISTENTE EN UN REGLAMENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO CONSULTIVO DE PESCA Y ACUACULTURA DEL MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA; QUE PERMITA LA COORDINACION, COLABORACION Y CONSULTA CON LAS AUTORIDADES ESTATALES Y FEDERALES EN LAS MATERIAS DE PESCA Y ACUACULTURA, ASI COMO CON LOS ORGANISMOS PRODUCTIVOS SOCIAL Y PRIVADO DE LOS SECTORES PRIMARIOS Y DE SERVICIOS CON EL PROPOSITO DE FOMENTAR, PROMOVER, APOYAR Y ATENDER A QUIENES

SE DEDICAN A ESTA ACTIVIDAD ECONOMICA; PARA SER TURNADA PARA ANALISIS Y DICTAMEN A LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACION Y ACUACULTURA Y PESCA. Para el desahogo del presente punto del orden del día hace uso de la palabra la Regidora Nora Alicia Arellano Chávez expresando, que para abreviar, hago la propuesta en sustitución para crear el Reglamento para el Funcionamiento del Consejo Consultivo de Pesca y Acuacultura del Municipio de Ahome para que se actúe en coordinación, colaboración y consulta con las autoridades estatales y federales en la materia de pesca y acuacultura así como con los organismos productivos en los sectores social y privado, en lo primario y de servicios con el propósito de fomentar, promover, apoyar, atender a quienes se dedican a esta actividad económica mediante el aprovechamiento sustentable, integral y responsable de los recursos acuícolas y pesqueros del municipio teniendo como objetivo elevar el nivel de calidad de vida de los integrantes del sector pesquero, la competencia económica, el mantenimiento y generación de empleos, obtención de divisas y la extracción y producción de alimentos y otros recursos naturales del mar, indudablemente en beneficio de las comunidades. Además establecer que el Consejo Consultivo es un organismo de Participación Ciudadana, auxiliar de la administración municipal, que actuará directamente en colaboración con el área a cargo de las actividades del fomento económico, vinculación empresarial del Ayuntamiento. Esa es la propuesta, en abono nada más decir que el hecho de que el ayuntamiento le abone en su momento, y pudo haber sido la facultad de cualquiera de nosotros haber establecido o haber hecho esta propuesta formal, está el punto que de todos modos no ha habido un impedimento para que los recursos de materia pesquera y para la gestión a nivel del sector cooperativo se haya dado o los beneficios que por el área de Desarrollo Social y de Promoción Económica hayan bajado a las comunidades y a los centros pesqueros, ha habido, no tiene que ser una condicionante de que esto no hubiera resultado pero creo que en la propuesta que yo les voy a pedir con toda humildad a la Comisión de Pleno a la de Pesca y Gobernación, que se haga el análisis, verán hay que tratar de darle piso a algo para que con eso tenga una base suficiente para desarrollar positivamente las actividades, bajar los apoyos, los proyectos y que sea más claro el reglamento que mueva a los hombres y a las mujeres del mar en Ahome.

...Acto continuo hace uso de la palabra el Regidor Rosario Buelna Beltrán manifestando, que para no alargar mucho el tema, pienso y esto arrastra un poquito del tema anterior, pienso que ningún ahomense es ajeno al mar, a la pesca, tenemos toda la orilla de nuestro municipio como campos pesqueros, bahías, es un municipio y en sí un estado privilegiado en el que vivimos y va con todo,

compañera está muy bien, trae varias propuestas, habrá que analizarlas, yo estoy abierto en lo particular lo digo y lo digo sinceramente pero como dicen la burra no era arisca, la hicieron, así dice el dicho y tenemos que ver porque a todos nos interesa esa parte y de lo que comentaban ahorita los compañeros ya estamos asustados de lo que no conocemos y que pueda haber algún trasfondo, pues si no conocemos tendemos a desconfiar sin embargo esta propuesta me parece muy acertada y en muy buen tiempo y esperamos nada más tenerla aquí con nosotros para poder darle para adelante si así es, esperemos que sea de beneficio no lo dudo y es cuanto en este momento.

...El Regidor Eduardo Soto Armenta en el uso de la palabra manifiesta, que comparto la opinión y estoy de acuerdo con la propuesta, el asunto es retomando lo que dice Rosario necesitamos saber el perfil de ese famoso cuerpo consultivo, quiénes son, de dónde son y si están comprometidos con el mar o con la sociedad, y que sean evidentemente de esa actividad pescadora. Rosario razona que la burra no era arisca, la hicieron, ya aprobamos un proyecto y después nos dimos cuenta que ese proyecto salió de alguien muy cercano aquí a la administración y que quien puso el legajo, el punto de vista formal para bajar los recursos de la famosa tirolesa, aquí tengo el sustento, eso es otro rollo pero era una buena voluntad sin embargo resultó y estar resultando un fracaso porque ya hay denuncias del material que se llevó a cabo allí, en la instalación de algunas cosas, no tanto de la estructura sino otras cosas, en sus accesorios. Creo que tenemos que ser muy cuidadosos porque si no hay información ahorita difícilmente su servidor va a votar, yo necesito ver el perfil de quiénes son los del cuerpo consultivo porque decir se formará y que a lo oscuro se forme, yo creo que no, deben ser claros y precisos de quienes están haciendo la propuesta.

...Acto seguido hace uso de la palabra la Regidora Nora Alicia Arellano Chávez expresando, que nosotros que formamos parte de la Comisión de Pesca y los compañeros de la Comisión de Gobernación haremos sin duda un análisis exhaustivo, de hecho yo estoy tratando y lo voy a hacer con toda la fuerza que pueda, de que salga adelante el tema aunque ya vivimos la experiencia, no fue limitativo para que los recursos llegaran, esto les da mejores condiciones para que estén ahora cuando venga esta situación el consejo serán las autoridades en turno las que en su momento aplicando el reglamento determinen esa interacción pero perfilaremos, nosotros vamos a perfilar las características de quiénes integran el consejo en razón de qué, o sea por eso se reglamenta para darles las condiciones, ponerles todo y ya nada más que lleguen a poner el nombre pero con cuáles y tales características, ese es el afán precisamente creo que seremos muy cuidadosos. Yo a una cosa que

le apuesto mucho es que los reglamentos y las cosas que nosotros como cuerpo colegiado podamos hacer tienen que ser tan claras en el común de los ciudadanos, desafortunadamente no tenemos en Ahome, Sinaloa o México la costumbre como ciudadanos todos de tener el conocimiento de nuestras leyes entonces hacer un reglamento que sea dúctil, accesible, que se lea bien, que sea algo que se integre entonces creo estamos en perfecto tiempo de hacerlo para que quede bien establecido.

...Nuevamente en el uso de la palabra el Regidor Eduardo Soto Armenta expresa, que el asunto es que quienes ostentan el poder, hay un común denominador como dices tú en beneficio de la ciudadanía, pero también hay un temor de la autoridad en turno de que los ciudadanos se integren a eso de lleno, dicen no podemos darle poder a los ciudadanos porque es peligroso, yo creo que no, debemos de hacer las cosas. Son ciudadanos porque los acuerdos van en beneficio de ellos entonces hay que tener mucho cuidado de quiénes van a conformar ese cuerpo consultivo, después no vayan a depositar parientes, primos, sobrinos, quienes están más cerquitas al manoteo y eso no se vale.

...En el uso de la voz la Regidora Patricia Alyn Ramos Kelly expresa, que celebro que se forme el Consejo Consultivo, lo pedí durante tres años entonces de verdad celebro que se realice el consejo pero sí le pediría compañera que me permitiera estar cuando ustedes sesionen y que quede en acta de que en algún momento dado quisiéramos participar y no darles mejores alimentos porque también como usted dice allí nos va a presentar cuáles son los cambios y las adiciones que usted está haciendo al marco normativo del decreto número 29.

...Acto continuo se aprobó por unanimidad de votos, que el presente punto del Orden del Día se turne para su análisis y dictamen, a las Comisiones Unidas de Gobernación y Acuacultura y Pesca.

---QUINTO.- PROPUESTA DE LA REGIDORA NORA ALICIA ARELLANO CHAVEZ, RELATIVA A ADICIONES AL ARTÍCULO 12 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL DE AHOME, SINALOA; PARA LA CREACION DE UN COORDINADOR ADMINISTRATIVO, CON EL FIN DE BUSCAR UN MEJOR TRABAJO Y MAYOR EFICACIA EN LAS LABORES QUE DESARROLLAN LOS REGIDORES DE LA DIFERENTES FRACCIONES QUE CONFORMAN EL CABILDO, YA QUE NO EXISTE UNA DEFINICION CLARA EN RELACION A LAS LABORES ADMINISTRATIVAS QUE LLEVA A CABO EL PERSONAL DE APOYO EN LAS OFICINAS DE REGIDORES

DEL AYUNTAMIENTO; PARA SER TURNADA PARA ANALISIS Y DICTAMEN A LA COMISIÓN DE GOBERNACION. Para del presente punto de la orden del día hace uso de la palabra la Regidora Nora Alicia Arellano Chávez manifestando, en seguimiento con el fin de buscar un mejor trabajo y que sean más eficientes las labores que se desarrollan por los regidores de las diferentes fracciones que conforman el Cabildo porque no hay una definición clara en relación a las labores administrativas que se llevan a cabo con el personal de apoyo en las oficinas de regidores del ayuntamiento, porque no hay una delimitación de funciones y un orden jerárquico en la planta de trabajadores que laboran en el área que estamos adscritos de forma natural administrativamente, me permito proponer una adición al Artículo 12 del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal en Ahome a fin de que se incluya en el reglamento interior un área de coordinación administrativa que se sumen a los trabajos en el área de regidores y sobre todo que ayuden en lo sucesivo al buen desempeño de las acciones. Nuestra área independientemente que nosotros tenemos unas obligaciones muy bien establecidas por reglamento en torno a lo que es el actuar de los regidores sí tenemos un desempeño administrativo que realizar. Mi propuesta tiene que ver y quiero abundar ahorita un poquito antes de que tengan el uso de la voz porque lo he insistido en lo personal con algunos de ustedes pero al cuerpo colegiado le digo que la importancia de esto es que creo es una experiencia de cada uno colectiva, individual que tenemos en razón de que mucho del trabajo que tenemos o que se organiza en torno al área de regidores debe tener un eje que haga que las cosas fluyan de una manera mucho más armoniosa y que haya un orden establecido con el personal que llega a ser en cierto número algo que no puede ser cada quien por su lado sino una manera coordinada de trabajar, que esa coordinación, ese ritmo alcance al trabajo y sirva para que el desempeño de cada uno de nosotros en relación a la administración pública sea mucho mejor. Ese es el espíritu de esta propuesta que la hago con mucho gusto para que ojalá se turne a la comisión que corresponda y los compañeros con su espléndido análisis me hagan el favor de revisarlo y también dar su opinión, y espero sirva en lo sucesivo y en las subsecuentes administraciones esta figura le dé más fortaleza al desempeño de los regidores.

...El Regidor Rosario Buelna Beltrán en el uso de la palabra manifiesta, que no se piense compañera que estoy en contra de la propuesta, sin embargo es importante enriquecer y poner sobre la mesa algunos puntos que consideramos importantes para ir resolviendo, ir afinando y que todo salga de la mejor manera. Pienso y lo digo en esta ocasión me preocupa más bien el que de manera, a lo mejor la palabra es fuerte pero podría ser irresponsable, que

estemos contribuyendo a engrosar el presupuesto con más personal y debemos ser muy cuidadosos con esa parte. Tenemos personal en el área que tenemos allí con sus actividades sin embargo pienso que la persona idónea para las facultades que propone la compañera nadie mejor que nuestro secretario con toda la experiencia que tiene y con la capacidad profesional que lo caracteriza, es la figura que oficialmente tiene todas esas facultades para coordinar, para poder apoyar en todos esos menesteres de la actividad de los regidores. Él tiene personal también a su cargo y nosotros también lo tenemos, y siento que podemos analizarlo un poco más este punto pero sobre todo tratar de cuidar lo que es el presupuesto porque se avecinan tiempos muy complicados, ya estamos en tiempos complicados, cada vez la Federación hace más recortes en los envíos a los municipios, hay todo un entorno complicado creo que hay que tomar en cuenta esa parte.

...En el uso de la palabra el Regidor Jesús Andrés Valdez Conde manifiesta, que únicamente yo con todo respeto quisiera decirle a mis compañeros regidores que estos tres puntos que se tocaron aquí van para comisiones donde se van a analizar, debatir y derogar o darle para atrás o delante de acuerdo a la justificación de cada uno de los puntos. Pienso que es el seno donde se debe tener esta polémica, yo quisiera que el siguiente que es para aprobación allí sí entremos en las discusiones de Cabildo, pero en este caso estos tres puntos van para comisiones donde se deben analizar.

...Acto seguido hace uso de la palabra el Regidor Fernando Solís Verduzco manifestando, que solamente con el punto cinco en el que estamos sobre el Reglamento Interior de la Administración Pública, en una plática en corto que tuvimos al principio de semana con mi compañera Nora Alicia, sobre este tema hay algo muy interesante no es sobre el presupuesto sino que va hacia una coordinación dentro de la gente que ya está allí, sabemos hay gente que tenemos desde hace muchos años y esto viene a beneficiar el trabajo y efficientizar el trabajo que tenemos en regidores. Esto claro que depende de la Secretaría, del presidente pero están bajo nuestras órdenes o exclusiones en caso de regidores los compañeros que trabajan en el área de la regiduría. La intención es simple y sencillamente que se mejore, se trabaje más eficiente y con mayores resultados en las oficinas de regidores. Esa es la propuesta y los invitamos de nuevo como bien dice el compañero Valdez a que lo llevemos a dónde va el punto que es exactamente al análisis y que se vayan a las comisiones para que sean analizadas y por supuesto pasadas a votación.

...Acto seguido se aprobó por unanimidad de votos, que el presente punto del Orden del Día se turne para su análisis y dictamen, a la Comisión de Gobernación.

---SEXTO.- ANALISIS Y APROBACION EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISION DE GOBERNACION, RELATIVO A REFORMAS Y ADICIONES A DIVERSOS ARTICULOS DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL DE AHOME; QUE CONSISTEN BASICAMENTE ENTRE OTROS, EN ALGUNAS ADECUACIONES COMO ES EL CASO DE LAS DIRECCIONES DE INFORMÁTICA Y LA UNIDAD DE INVERSIÓN QUE YA FUERON CREADAS, DECRETADAS Y NO APARECEN ENLISTADAS EN EL APARTADO “B” DEL ARTICULO 25; DE IGUAL MANERA UN REACOMODO DE LAS DIRECCIONES DE PLANEACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL, COMUNICACIÓN SOCIAL Y EDUCACIÓN AL ARTÍCULO 32 QUE SE REFIERE A LAS DEPENDENCIAS MEDIANTE LAS CUALES SE AUXILIA EL PRESIDENTE MUNICIPAL; DEROGAR LA FRACCIÓN XI DEL APARTADO “A” DEL ARTICULO 25 Y LA FRACCIÓN VIII DEL ARTÍCULO 45, QUE SE REFIEREN A LA COORDINACIÓN DE SINDICATURAS, PARA QUE ESTA DEPENDENCIA EN LO SUCESIVO DEPENDA JERÁRQUICAMENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES; CON EL OBJETO DE DISMINUIR EL GASTO CORRIENTE DE ALGUNAS DIRECCIONES QUE DEPENDEN DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO SE CONVIERTAN EN SUBDIRECCIONES; CON LA EXPEDICIÓN DEL REGLAMENTO DE ATENCIÓN A PUEBLOS INDÍGENAS, SE REFORME LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 40 PARA QUE EL DEPARTAMENTO INDIGENISTA SE CONVIERTA EN UNA SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN A PUEBLOS INDÍGENAS; DEROGAR LA FRACCIÓN VII DEL ARTÍCULO 102 QUE SE REFIERE AL DEPARTAMENTO DE VINCULACIÓN SOCIAL, CON MOTIVO DE LA FALTA DE PRESUPUESTO Y REFORMAR EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 121, PARA INCORPORAR LOS ORGANISMOS DENOMINADOS INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES AHOME, INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTE Y CULTURA, INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD, Y TODAS AQUELLAS ENTIDADES QUE SE CREAN BAJO ESTE ESQUEMA.-Para el desahogo del presente punto del Orden del Día hace uso de la palabra el Regidor Luis Alonso Pineda Apodaca manifestando, que se permite dar lectura a un dictamen formulado por la Comisión de Gobernación en observancia al Artículo 43 del Reglamento Interior

para el Funcionamiento de las Comisiones del H. Ayuntamiento de Ahome.

--**Visto**; para resolver respecto a la propuesta del Regidor Luis Alonso Pineda Apodaca, consistente en reformas y adiciones a diversos Artículos del Reglamento Interior de Administración Pública Municipal de Ahome, Sinaloa.

RESULTANDO

1.- Que de conformidad con el Artículo 49 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, el Presidente Municipal y demás miembros del Ayuntamiento, están obligados a aceptar las Comisiones que le sean conferidas por el propio Ayuntamiento y a desempeñarlas con eficiencia, esmero y bajo su más estricta responsabilidad.

2.- Que legalmente el Municipio está investido de personalidad jurídica y posee patrimonio propio y que le compete el ejercicio de la función municipal con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 115 y Artículos 17, 110 y 111 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa y de las Leyes que de ella emanen.

3. Que por acuerdo de cabildo de fecha 16 de noviembre del 2016, se nos turnó para su análisis y dictamen una propuesta en materia reglamentaria del Regidor Luis Alonso Pineda Apodaca, en los siguientes términos:

A).- Que el Artículo 79 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, señala que los Ayuntamientos tendrán la facultad de expedir los Reglamentos Municipales relativos a la estructura y funcionamiento de las Dependencias Municipales y el Régimen, Administración y Funcionamiento de los Servicios Públicos, y en general para formular circulares y demás disposiciones administrativas de observancia general.

B).- Que asimismo, el Artículo 129 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Ahome, señala que el derecho de iniciar Decretos o Reformas ante el Ayuntamiento a efecto de administrar y organizar al Municipio, así como los servicios y establecimientos compete entre otros: al Presidente Municipal; a los Regidores del Ayuntamiento, a las Comisiones de Regidores

Unitarias o Colegiadas, al Síndico Procurador y a las Dependencias del Ayuntamiento.

C).- Que el Artículo 114 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Ahome, establece que el Ayuntamiento determinara la creación, conservación, modificación o desaparición de las dependencias administrativas, que considere necesarias para la eficaz administración y prestación de los servicios públicos.

D).- Que mediante Decreto Municipal No. 31 de fecha 12 de enero del 2009, se expidió el Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Ahome, mismo que fue publicando en el Órgano Oficial del Gobierno del Estado con fecha 22 de febrero de dicho año.

E).- Que dicho instrumento tiene como objeto regular la organización y funcionamiento de la Administración Pública del Municipio de Ahome, de conformidad con la Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Sinaloa, Ley de Gobierno Municipal, Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado, Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Ahome y demás disposiciones legales aplicables.

F).- Que partiendo de estos antecedentes, el suscrito se dio a la tarea de realizar un análisis del contenido de este Reglamento Interior por lo que derivado del estudio efectuado, nace la inquietud de presentar una propuesta en materia reglamentaria a este Cuerpo Colegiado, misma que tiene que ver primordialmente entre otros, con algunas adecuaciones, como es el caso de las Direcciones de Informática y la Unidad de Inversión que ya fueron creadas, decretadas y no aparecen enlistadas en el apartado B del artículo 25; de igual manera se propone un reacomodo de las Direcciones de Planeación e Innovación Gubernamental, Comunicación Social y Educación al artículo 32 que se refiere a las dependencias mediante las cuales se auxilia el Presidente Municipal; otro aspecto que estamos considerando es de derogar la fracción XI del apartado A del artículo 25 y la fracción VIII del artículo 45 que se refiere a la Coordinación de Sindicaturas, para que esta Dependencia en lo sucesivo dependa jerárquicamente de la Dirección General de Servicios Públicos Municipales; en el mismo sentido y con el objeto de estar en la posibilidad de disminuir el gasto corriente, se propone que algunas Direcciones que dependen de la Secretaria de Desarrollo Económico se conviertan en Subdirecciones; de igual manera y con motivo de la expedición del Reglamento de Atención a Pueblos Indígenas, se propone que se reforme la fracción IV del

artículo 40 para que el Departamento Indigenista se convierta en una Subdirección de Atención a Pueblos Indígenas y otro aspecto que también se está considerando es de derogar la fracción VII del artículo 102, que se refiere al Departamento de Vinculación Social, con motivo de la falta de presupuesto y por último se plantea reformar el párrafo segundo del artículo 121, para incorporar los organismos denominados Instituto Municipal de las Mujeres Ahome, Instituto Municipal de Arte y Cultura, Instituto Municipal de la Juventud, y todas aquellas Entidades que se creen bajo este esquema.

4.- Que de conformidad al programa de trabajo establecido por esta Comisión de Gobernación, se generaron las reuniones respectivas, concluyendo de dicha revisión que de pleno derecho son procedentes las reformas y adiciones a diversos Artículos del Reglamento Interior de Administración Pública Municipal de Ahome, Sinaloa, y

CONSIDERANDOS

1.- Que esta Comisión de Gobernación, es legalmente competente para emitir el presente dictamen de conformidad con los Artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17, 110, 111 y 125 fracción II de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3, 27 fracciones I y II; 43, 44 y 47 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; 25 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Ahome, y 1, 2, 3, 42 y 50 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de las Comisiones del Honorable Ayuntamiento de Ahome.

2. Que en mérito de lo expuesto y fundado, esta Comisión legalmente constituida, emite el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO.- Se deroga la fracción XI del apartado A del artículo 25 ; se adicionan al apartado B del artículo 25, las Direcciones de Informática y Unidad de Inversión; se adicionan las Direcciones de Planeación e Innovación Gubernamental, Comunicación Social y Educación al artículo 32 y se cambia la denominación de la Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente y se derogan las fracciones III, V y VI del artículo 34; se cambia la denominación de la sección II para quedar Jefe del Despacho de la Presidencia Municipal; se reforma el artículo 35 y se derogan sus fracciones V, VII, VIII y IX; se reforma el artículo 36; Se deroga fracción I y se

reforma la fracción IV del artículo 40; se reforma la fracción X del artículo 43; se deroga la fracción VIII del artículo 45; se reforman las fracciones I, II, y IV del artículo 70 y se adicionan las fracciones V y VI a dicho precepto; se cambia la denominación de Director de Desarrollo Económico y Agroalimentario por Subdirector de Desarrollo Agroalimentario y Ganadero; se cambia la denominación de Director de Turismo por Subdirección de Turismo y Servicios; se deroga la fracción VII del artículo 102; se adiciona una fracción VII al artículo 110; se cambia la denominación del capítulo Décimo Tercero para quedar como Dirección de Medio Ambiente y Desarrollo Urbano; se reforman los artículos 111, 112, 113 y se reforma la fracción IV de este último y se reforma el artículo 114 y la fracción II del artículo 115; y se reforma el párrafo segundo del artículo 121, todos del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Ahome, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado con fecha 23 de febrero del 2009, para quedar como sigue:

Artículo 25.....

A....

I a la X...

XI derogado

XII....

B...

I....

Dirección de Ingresos

I a la VIII...

Dirección de Egresos

I a la II....

Dirección de Administración

I a la V....

Dirección de Informática

I.- Departamento de Sistemas

II.- Departamento de Redes y Telefonía

III.- Departamento de Soporte

Dirección de Unidad de Inversión

I.- Departamento de Formulación y Evaluación de Proyectos.

II.- Departamento de Estudios y Proyectos Técnicos.

III.- Departamento de Control, Evaluación y Seguimiento.

Artículo 32.-...

....

....

....

Dirección de Medio Ambiente y Desarrollo Urbano

....

Dirección de Planeación e Innovación Gubernamental

Comunicación Social

Educación.

Artículo 34.-....

I a la II

III derogado

IV....

V.- Derogado

VI.-Derogado

Sección II

Jefe del Despacho de la Presidencia Municipal

Artículo 35.- corresponde al Jefe del Despacho de la Presidencia Municipal.

I a la IV....

V.- Se deroga

VI.-....

VII a la IX se derogan

X.-....

XI.-....

Artículo 36.- Al Titular de la Secretaria de la Presidencia, le corresponde las siguientes atribuciones:

I.- Recibir la correspondencia del Presidente Municipal para su respectivo turno a la Dependencia competente;

II.-Integrar informes de avance del cumplimiento de acuerdos, compromisos e instrucciones del Presidente Municipal;

III.-Propiciar y mantener el acercamiento, contacto y comunicación entre el Presidente Municipal y los Servidores Públicos Municipales, la comunidad ahomense y sus visitantes;

IV.-Propiciar y mantener el acercamiento, contacto y comunicación entre las entidades de gobierno, grupos y organismos de la sociedad civil y facilitar su interacción con las Dependencias Municipales;

El titular de esta unidad administrativa se auxiliara de las siguientes áreas:

I.- Departamentos de Giras y Eventos.

II.-Departamento de Apoyo Técnico y Asesoría

Artículo 40.-....

I.- Derogado

II a la III.-....

IV.- Subdirección de Atención a Pueblos Indígenas.

V.-....

VI.-....

Artículo 43....

I a la IX....

X.- Programar, coordinar y atender lo relativo a las sesiones del cabildo; y por instrucciones del Presidente Municipal convocar y reunirse con los Regidores integrantes de la Comisión de Concertación Política, para efectos de realizar acciones que conlleven a un mejor desarrollo de las labores del Ayuntamiento.

XI a la XXIV....

Artículo 45.-....

I a la VII....

VIII Derogado.

IV....

Artículo 70.-....

I.- Subdirección de Desarrollo Agroalimentario y Ganadero.

II.- Subdirección de Turismo y Servicios

III.-....

IV. Departamento de Evaluación, Seguimiento y Control.

V. Subdirección de Pesca y Acuicultura.

VI.- Departamento de Desarrollo Empresarial e Industrial.

Artículo 73.-....

Subdirección de Desarrollo Agroalimentario y Ganadero.

I a la XXXIX.-....

Al titular de esta unidad administrativa se le denominara Subdirector de Desarrollo Agroalimentario y Ganadero, quien para el despacho de los asuntos de su competencia, se auxiliara de las áreas administrativas siguientes:

....

....

....

....

Subdirección de Turismo y Servicios

I a la XXV....

Artículo.- 102....
 I a la VI...
 VII.- Derogado
 VIII.-....

Artículo.- 110....
 I a la VI....
 VII.- Coordinación de Sindicaturas

Capítulo Tercero Dirección de Medio Ambiente y Desarrollo Urbano

Artículo 111.- La Dirección de Medio Ambiente y Desarrollo Urbano, es la Dependencia encargada del ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y de la operación del desarrollo urbano, de la formulación, ejecución y evaluación de la política municipal en materia ambiental; así como de planear y coordinar las políticas y promoción del servicio público de transporte conforme a las disposiciones legales aplicables.

Artículo 112.- Corresponde al Director de Medio Ambiente y Desarrollo Urbano, además de las facultades genéricas a los directores, el ejercicio de las atribuciones específicas siguientes:

I a la XXVII...

Artículo 113.- Al titular de ésta unidad administrativa, se le denominará Director de Medio Ambiente y Desarrollo Urbano, quien para el despacho de los asuntos de su competencia, se auxiliará de las áreas administrativas siguientes:

I a la III....

IV.- Subdirección de Preservación, Control y Mejoramiento del Medio Ambiente; y

V....

Artículo 114.- El estudio, planeación, trámite y resolución de los asuntos competencia de la Dirección de Medio Ambiente y Desarrollo Urbano, así como su representación, corresponden al Director, quien para su mejor atención y despacho podrá delegar sus facultades en los servidores públicos subalternos, sin perder por ello la posibilidad de su ejercicio directo, excepto aquellas que por disposición de Ley o de este reglamento deban ser ejercidas en forma directa por él.

Artículo 115....

I....

II. Proponer el Programa Anual de Medio Ambiente y Desarrollo Urbano;

III....

IV...
Artículo 121....

Son entidades paramunicipales la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado; el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, el Consejo Municipal de Centros Poblados; el Instituto Municipal del Deporte de Ahome; el Instituto Municipal de Planeación, la Ciudad Deportiva Centenario, el Instituto Municipal contra las Adicciones; Instituto Municipal de las Mujeres Ahome; Instituto Municipal de Arte y Cultura; Instituto Municipal de la Juventud y todas aquellas entidades que se creen bajo este esquema.

SEGUNDO.- Aprobado por Cabildo este dictamen, se instruye al Secretario del Ayuntamiento para que formule el decreto municipal correspondiente y se remita para los efectos de publicación al Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”.

Así lo resolvió la Comisión de Gobernación del Cabildo

...En el uso de la voz el Regidor Rosario Buelna Beltrán expresa, como decía el compañero Eduardo Soto ahorita, nuestra convocatoria nos fue entregada muy apuradamente el día de hoy, no cumplió con lo que marca el reglamento sinceramente y cosa que se me hace extraña por la capacidad que tiene nuestro secretario y nuestro secretario técnico allí sin embargo no dudo de la buena intención de este dictamen, pero también veo lo que comentaba ahorita si viene a abrir la posibilidad de manera muy amplia de que el siguiente presupuesto sea engrosado con más personal, con más puestos, con nuevos nombramientos que por reglamento también vienen a tener derecho a aumentarles el sueldo, a tener un mejor ingreso y aunque sí hay algunos temas que son importantes aquí, no todos a mi punto de vista y requieren un poco de más análisis, y no quiero descalificar algo que tal vez me puede equivocar pero tampoco quiero ser irresponsable y votar algo que tal vez vea puede ser negativo para el futuro porque podría yo decir también que es una tarea que tal vez le pueda servir más a la siguiente administración que a esta misma puesto que vamos de salida y es un tema muy delicado, no sé qué vaya detrás de este asunto.

---La Regidora Patricia Alyn Ramos Kelly en el uso de la voz manifiesta, que volviendo al tema, se ve que se derogan, se cambian, de devuelven y se determinan, no veo vivienda aquí, ningún departamentito chiquito, el de Obra Pública nada o sea que las viviendas se les pasa de noche, entonces voy a votar en contra porque no veo todos esos cambiaderos y en un momento dado ya está el Instituto de las Mujeres, el de Arte y Cultura, el de la

Juventud con presupuestos propios, la Coordinación de Sindicaturas valió para dos cosas, nunca se supo ni quién era el coordinador, digo, discúlpeme pero la Dirección de Informática y la Unidad de Inversión pues se les dio completamente, a través de adquisiciones y compras, plataformas nuevas a diestra y siniestra no veo la adecuación, luego están enlistados Planeación e Innovación Gubernamental que es tan importantísimo como un esquema estratégico y me la convierten a que quede reducida a una, allí, definitivamente no tiene sustento esto y por lo tanto votaré en contra.

---A continuación hace uso de la palabra el Regidor Eduardo Soto Armenta expresando, si bien es cierto en sesiones pasadas se aprobó el Reglamento de Atención a Indígenas y sí se veía la colaboración de algunas direcciones pero también iba con “malición” de que desapareciera el reglamento que en su ocasión yo propuse, pero con el motivo de propuestas que hay de sacar adelante la Ley Indígena que es un sector numeroso, representativo de la zona norte que finalmente el departamento y quienes han estado al frente han servido nada más para otros fines para llevarles provecho, no resuelve la subdirección que va a depender de una dirección que hay que decirlo ha sido cuestionada durante toda la administración como es Servicios Públicos y que hoy qué bueno se conformó la Comisión Transitoria de Cabildo para efecto de darle más celeridad y más efectividad a la labor que desarrolla. Creo que se quedaron cortos con la propuesta para los indígenas que merecen más respeto, merecen más expresión, y que bueno, como dicen Rosario y la doctora nos faltó más información al respecto.

---Inmediatamente después la Regidora Nora Alicia Arellano Chávez en el uso de la palabra expresa, que entiendo este análisis que está presentando la comisión en un sentido de las cosas que se han propuesto para mejoras de la administración pública pero no quiere decir que las cosas que no estén aquí sujetas queden fuera de lo que es la operatividad que pudiera tener el ayuntamiento en lo subsecuente. No quiere decir que si algo no está aquí señalado con esta parte de la reforma y de las propuestas que se están haciendo quiere decir que ya no existen o ya no están. Solamente esa era mi puntualización, que no den por sentado algo solamente en razón de pensar que esto comprende todo lo que vaya a ser el funcionamiento del ayuntamiento.

---Acto seguido en el uso de la palabra la Regidora Patricia Alyn Ramos Kelly manifiesta, que la cuestión de que tuviera dentro de Participación Ciudadana la discapacidad, no se llevó a cabo y lo votamos todos, entonces quieren hacer más cambios cuando en Participación Ciudadana ni siquiera atienden al que va en sillas de

ruedas, no les quieren dar ni el engomado, yo tuve que ir con tres gente para que se los dieran entonces cómo es posible que estén haciendo este cambiadero de cosas y que los 18 regidores no sepamos qué es lo que está pasando. Allí es donde yo radico, a lo mejor es maravilloso, puntual y todo, pero vaya, análisis y aprobación y cuando yo he manejado cosas de real investidura para la gente del pueblo de Ahome a mí nunca me han hecho un dictamen tan rápido, de un día para otro, porque este está en 24 horas, qué emoción tengo de ver que eso sale tan rápido y todo lo demás de vivienda tengo 3 años y veo que sigue la misma, y se pasean y se van y se vienen, y que ya viene la firma y que no viene la firma, bueno, entonces la verdad hay cosas aquí que pasan muy raras.

...Nuevamente en el uso de la palabra el Regidor Eduardo Soto Armenta expresa, que no se vale tapar el hoyo después del niño ahogado, qué les costaba haber gastado un poquito de tiempo y tinta para haber incluido esto porque votado el dictamen está enlodado, hubiéramos analizado todos esos aspectos para efecto de que las cosas se hubieran llevado bien. El asunto de los indígenas yo lo he remarcado constantemente, hemos sacado acuerdos porque así en su momento lo hemos consensado, creo que es cuestión que en lo sucesivo seamos más responsables para efecto de socializar y aportar lo que debe de socializarse.

...Hace uso de la palabra el Regidor Luis Alonso Pineda Apodaca manifestando, que sin el afán de discrepar sin ninguno de mis compañeros y compañeras quiero decirles que efectivamente entre algunas otras de las modificaciones que se sugieren es con el noble y firme propósito de darles una mejor atención a nuestros hermanos indígenas, precisamente esa modificación se ve en ese dictamen que yo acabo de leer y también en ese dictamen se ve claramente una reducción en el gasto que se va a hacer en el momento que se opera. Esa es mi participación clara y precisa.

...Acto seguido y sometido que fue a votación el dictamen de la Comisión de Gobernación, el mismo se aprobó por mayoría de votos; dejándose constancia que en este acuerdo la Regidora Patricia Alyn Ramos Kelly y el Regidor Eduardo Soto Armenta emitieron su voto en contra y la Regidora Carolina Soto García, se abstuvo de votar.

SÉPTIMO.- ANALISIS Y APROBACION EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LAS COMISION DE GOBERNACION, RELATIVO A PENSION POR RETIRO ANTICIPADO, CON UN PORCENTAJE, DE 75% A FAVOR DEL C. RAUL ALBERTO MUÑOZ ENRIQUE.- Para el desahogo del presente punto del Orden del Día hace uso de la palabra el Regidor Carlos Nemesio

Bloch Artola manifestando, que se permite dar lectura a un dictamen formulado por la Comisión de Gobernación en observancia al Artículo 43 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de las Comisiones del H. Ayuntamiento de Ahome.

----Visto; para resolver respecto a pensión por retiro anticipado a favor del Raúl Alberto Muñoz Enrique, adscrito a la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal.

RESULTANDOS

1.- Que se puso a disposición de ésta Comisión de Gobernación, para su análisis y revisión en su caso, un expediente de pensión por retiro anticipado a favor del Raúl Alberto Muñoz Enrique, adscrito a la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, mismo que en su contenido comprende un dictamen signado por el Director de Asuntos Jurídicos, donde determina que es legalmente procedente otorgar el beneficio de pensión por retiro anticipado.

2.- Que en virtud de lo expuesto, se generaron las reuniones pertinentes y se concluyó la procedencia de resolver de manera favorable la solicitud aludida y

CONSIDERANDOS

1.- Que esta Comisión de Gobernación es legalmente competente para emitir el presente dictamen, respecto a pensión por retiro anticipado a favor del Raúl Alberto Muñoz Enrique, adscrito a la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, de conformidad con los Artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17, 110, 111 y 121 inciso h) de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3, 27, 43, 44 y 47 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; relativos del Reglamento Interior de la Policía Preventiva y Tránsito Municipal del Municipio de Ahome; 25 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Ahome; 1, 2, 3, 42 y 50 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de las Comisiones del Honorable Ayuntamiento de Ahome.

2. Que del análisis realizado por esta Comisión de Gobernación, se concluye que es justificada y legamente procedente la solicitud mencionada con anterioridad.

3. Que en mérito de lo expuesto y fundado, esta Comisión formalmente constituida, emite el siguiente.

DICTAMEN

PRIMERO: Es legalmente procedente otorgar el beneficio de pensión por retiro anticipado a favor del Raúl Alberto Muñoz Enrique, adscrito a la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, con un porcentaje de 75 % de su salario actual, por cumplir con los requisitos y disposiciones legales que establece los artículos 40 y 42 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa, toda vez que cuenta con más de 54 años de edad física y con más de 20 años de servicio activo.

SEGUNDO: Aprobado por cabildo este dictamen, tórnese el acuerdo correspondiente al Director de Asuntos Jurídicos y Jefe del Departamento de Recursos Humanos para los trámites conducentes.

Así lo resolvió la Comisión de Gobernación del Cabildo.

...El Regidor Eduardo Soto Armenta en el uso de la voz expresa, creo que el pedir por ley un derecho que le asiste a las personas es legal y se vale, lo que no se vale es que en los últimos dictámenes estamos viendo que han sido favorecidos, y yo no lo estoy inventando allí están los dictámenes y las convocatorias que hemos recibido, ha permeado más el personal de Seguridad Pública para efectos de la jubilación y no ha habido el equilibrio o cuando menos compensar con personal que anda en los pasillos dando lástima. Ya hemos dicho en el marco de reuniones de la cuenta pública que se les haga justicia a esas personas. Yo no voy a votar en contra de esto porque sería quitarle el derecho a una persona y que el día de mañana me lo echara en cara pero quiero quede asentado en actas que es un voto bajo protesta porque hay personas que tienen su documentación de hace 3, 4 o 5 años y no se les ha resuelto nada y prueba latente es que ayer vi aquí en la antesala, señor secretario, de su oficina a un personaje que le dio, y rebasa los 70 años, servicio al municipio de Ahome y no se le ha atendido. La justicia debe ser pareja, la ley debe aplicarse por parejo y en ese sentido si el agente tiene el derecho también tienen que tener el derecho las demás personas.

...En el uso de la palabra la Regidora Patricia Alyn Ramos Kelly manifiesta, que en ese mismo tenor, les he pedido encarecidamente

ver el caso de Don Manuel Bojórquez, les he pedido encarecidamente ver el caso de Carlos Algándar que por un apellido al pobre hombre no se le da pensión, por un apellido en Recursos Humanos. No creo y voy a votar esto a favor porque no tiene ningún problema el señor Raúl Alberto Muñoz, y no tengo por qué no darle mi voto a favor para que se pensione, pero estoy en el tenor del compañero Eduardo Soto, no se puede excluir a gente como Don Manuel Bojórquez que le dio vida y lugar a este lugar, levantándose a las 5 de la mañana para venir desde Juan José Ríos a atender las cosas de los presidentes, desde Canuto Ibarra Guerrero porque lo vi al señor desde ese tiempo cuando yo era chica y todavía el señor no tiene pensión, eso es ilegal y Don Campos porque tenga un apellido, oiga qué es eso, que Recursos Humanos diga si el señor ya trajo toda la papelería diciendo el error que hubo en su nombre y que no se le pensione todavía, es la injusticia más grande del mundo, allí se va a morir con el bordón el hombre.

...Inmediatamente después hace uso de la palabra el Regidor Rosario Buelna Beltrán manifestando, que miren sin el ánimo de abusar del tiempo pero sí de aprovechar la oportunidad porque así como se da esa oportunidad a esta persona estamos considerando en la misma situación a personas que tienen discapacidad y quiero tomar aquí el uso de la voz para hablar de esta persona que es Lidia Chaidez, que está al frente de las personas con discapacidad y ella tiene cerca de 20 años laborando aquí y a veces la ley es injusta pero quiero apelar a la capacidad que tenga el Cabildo para que se le pueda ayudar y también hacer una obra buena porque no podemos tratar a una persona con una situación así a otra que tiene una situación más favorable. Entonces lo dejo allí, no quiero ahondar más en el tema, lo que es derecho y es legal para algunos que sea para todos como dice el compañero Eduardo Soto y adelante, no nos oponemos a lo que es legal.

...A continuación hace uso de la palabra el Regidor Fernando Solís Verduzco expresando, que como integrante de la Comisión de Gobernación propongo en este momento que la próxima semana estemos en la Comisión de Gobernación al pendiente de los expedientes que ustedes conocen porque todos y cada uno de los temas los tenemos y los tenemos todos los regidores, los tiene la Secretaría Técnica, por algún motivo u otro no han pasado, sugiero en manera de propuesta y que vaya en el tema positivo que nos reunamos la próxima semana y si alguien de nosotros tiene un expediente hágalo llegar a la Comisión de Gobernación porque sigo viendo pasar a los compañeros y es muy desesperante, ellos no ven partidos, ellos ven a cada uno de nosotros de diferente manera, en cualquier momento nos encuentran y nos vuelven a proponer, yo en lo particular les quiero comentar que el caso de Don Manuel

Bojórquez, compañero mío que lo respeto muchísimo por la carrera que tiene en la radio, ya se le dio la resolución en el punto de que su archivo se le está cambiando al otro departamento para poder aplicársele en el presupuesto de ese departamento y proceder a hacer el resultado. Este detalle falta, lo conozco en lo personal y claro que es desesperante que todos los días vengan, nosotros estamos para atenderlos cuantas veces vengan pero ésta es mi sugerencia porque podemos ahorita estar diciendo sugiero compañeros que quien tenga un archivo o se le acerque un compañero hágalo llegar la próxima semana ponemos hora para ver a detalle qué es lo que hace falta y creo que lo mejor que nos podamos llevar de esta administración o de nuestra participación en este tiempo en el gobierno municipal es darle certeza y principalmente tranquilidad a familias de gente tan importante que ha transitado por este lugar como es nuestro Palacio, en cualquier postura, en cualquier dirección y en cualquier departamento que haya participado.

...El Regidor Miguel Ángel Flores Grajeda expresa, que me parece muy buena la propuesta sin embargo aprovechando que se encuentran los medios de comunicación aquí quisiera que transmitieran y repitieran esa propuesta pero que la incorporaran para que cualesquier persona que se sienta con derecho de solicitar una pensión, ya que se va a formar la comisión por parte de Gobernación para revisar cada casos, vengan y asistan, sean del departamento de Seguridad Pública, de Obras Públicas, de cualquier parte u organismo del ayuntamiento que vengan de una vez para que se le dé solución o indique en qué situación está su pensión, es decir de los 3 mil trabajadores que hay en el ayuntamiento todos pueden venir y que se les atienda directamente por los regidores de la Comisión de Gobernación y que se le dé respuesta inmediata de tal manera que sientan ellos que para eso estamos, para ayudarlos y para recibirle. Ahorita es parte de la chamba de ser regidor atender a la gente y para eso estamos, si le puedo servir en algo los días que vayan a venir le ofrezco que me dé el horario y vengo también a lo mejor por una copia y lo que se ofrezca, para ayudarlo, aquí estamos puede echarse la vuelta.

...En el uso de la voz el Regidor Carlos Nemesio Bloch Artola expresa, que estoy completamente de acuerdo con lo que expone el compañero Miguel Ángel, nada más aclarando de que los expedientes de las personas que se quieren jubilar y pensionar tienen que pasar por un proceso, no es que vengan a la Comisión de Gobernación a buscarme a mí o a cualquier integrante, nosotros únicamente recibidos en su fase final esos expedientes, revisamos que cumplan con los puntos 1, 2, 3 y 4 que se tienen que llevar a cabo antes de autorizarlo y esa es nuestra responsabilidad, no es que a nosotros nos traigan un expediente que mañana me quiero jubilar y

lo vayamos a resolver nosotros. Aclarando ese punto nada y me reitero a las órdenes como siempre.

...A continuación tiene el uso de la voz el Regidor Fernando Solís Verduzco expresa, que si solamente en ese punto definitivamente es lo mismo que transiten por las partes que sean, de lo que estoy hablando yo es de los que ya están en el punto 4 exactamente que es la revisión de Gobernación. Cada departamento tiene que entrar para que sea su primera carta y todo su procedimiento, no le corresponde a la comisión iniciar el proceso sino al contrario es terminar el proceso, hablo de los expedientes que ya están circulando que son de la gente que está en el punto 4 para poder apoyarle y definirle cuál es su punto.

...De nueva cuenta el Regidor Miguel Ángel Flores Grajeda en el uso de la palabra expresa, que sé perfectamente que la atención tiene un procedimiento de inicio y de final, probablemente hay personas que estén en la etapa 1 y piensan que ya es el final, en el afán de servir y servir bien dice el señor gobernador al cual yo admiro por buen político y por la manera de convencimiento que tiene porque en ocasiones me convence a mí, como dice él los equipos ganan juegos, las individualidades ganan carreras, cómo es, al revés verdad, eso quiere decir que todos lo saben. He visto que hacen Gobierno en Movimiento, la Feria de Servicios por qué no ya para salir la administración del municipio de Ahome y los regidores, nunca es tarde, por qué no por parte de la Comisión de Gobernación y teniendo la facultad como autoridad máxima, como siendo regidores, hacemos una semana donde jalemos a uno de Recursos Humanos, uno de cada dependencia y le demos la solución a la gente y que la gente sepa en qué situación está su jubilación y en el caso de que le competa a la Comisión de Regidores pues que se la den, pero no nada más están ustedes vamos más allá, que sea la solución para esos trabajadores donde le digamos en dónde están exactamente y qué es lo que les hace falta para su pensión.

...Acto continuo y sometido que fue a votación el dictamen de la Comisión de Gobernación, el mismo se aprobó por unanimidad de votos.

-- OCTAVO.- ANALISIS Y APROBACION EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACION Y TURISMO Y COMERCIO, RELATIVO A LA ADICION DE UN ARTICULO 5 BIS AL REGLAMENTO PARA EL COMERCIO EN VIA PUBLICA DEL MUNICIPIO DE AHOME; CONSISTENTE EN QUE EN NINGUN CASO PODRA EXPEDIRSE PERMISO PARA EJERCER EL COMERCIO EN VIA PUBLICA, EN EL TRAMO COMPRENDIDO DE LAS

CALLES: DE LA GABRIEL LEYVA SOLANO HASTA LA ZAPATA; DE LA CALLE INDEPENDENCIA HASTA LA CALLE CUAUHEMOC, DE ESTA CIUDAD DE LOS MOCHIS, SINALOA Para el desahogo del presente punto del orden del día hace uso de la palabra el Regidor José Antonio Gutiérrez Román manifestando, que se permite dar lectura a un dictamen formulado por la Comisión de Gobernación en observancia al Artículo 43 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de las Comisiones del H. Ayuntamiento de Ahome.

--**Visto**; para resolver respecto a la propuesta del Regidor José Antonio Gutiérrez Román, relativa a la adición de un Artículo 55 Bis al Reglamento para el Comercio en la Vía Pública del Municipio de Ahome, Sinaloa.

RESULTANDO

1.- Que de conformidad con el Artículo 49 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, el Presidente Municipal y demás miembros del Ayuntamiento, están obligados a aceptar las Comisiones que le sean conferidas por el propio Ayuntamiento y a desempeñarlas con eficiencia, esmero y bajo su más estricta responsabilidad.

2.- Que legalmente el Municipio está investido de personalidad jurídica y posee patrimonio propio y que le compete el ejercicio de la función municipal con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 115 y Artículos 17, 110 y 111 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa y de las Leyes que de ella emanen.

3. Que el Regidor José Antonio Gutiérrez Román, presento una propuesta en materia reglamentaria, relativa a la adición de un Artículo 5 Bis al Reglamento para el Comercio en la Vía Pública del Municipio de Ahome, Sinaloa, procurando con ello el que en ningún caso se podrá expedir permiso para ejercer el comercio en vía pública, en el tramo comprendido de las calles; Gabriel Leyva Solano hasta la Zapata; de la calle Independencia hasta la calle Cuauhtémoc; y en el caso que al momento de aprobarse esta adicción, se encontraren comerciantes con permiso expedido en los términos de este Reglamento dentro de este cuadro urbano, los mismo podrán seguir explotándolos, cumpliendo con los requisitos que se les señalen por las autoridades responsables de la aplicación de este Reglamento.

4.- Que de conformidad al programa de trabajo establecido por estas Comisiones Unidas, se generaron las reuniones respectivas, concluyendo de dicha revisión que de pleno derecho es procedente la adición del artículo 5 Bis que se menciona y en los términos planteados por la expresado Regidor José Antonio Gutiérrez Román y

CONSIDERANDOS

1.- Que estas Comisiones de Gobernación y Turismo y Comercio son legalmente competentes para emitir el presente dictamen de conformidad con los Artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17, 110, 111 y 125 fracción II de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3, 27 fracciones I y II; 43, 44 y 47 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; 25 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Ahome, y 1, 2, 3, 42 y 50 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de las Comisiones del Honorable Ayuntamiento de Ahome.

2. Que en mérito de lo expuesto y fundado, estas Comisiones Unidas legalmente constituidas, emiten el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO.- Se adiciona un Artículo 5 Bis al Reglamento para el Comercio en la Vía Pública del Municipio de Ahome, Sinaloa, para quedar como sigue:

Artículo 5 Bis.- En ningún caso podrá expedirse permiso para ejercer el comercio en vía pública, en el tramo comprendido de las calles; Gabriel Leyva Solano hasta la Zapata; de la calle Independencia hasta la calle Cuauhtémoc.

En el caso que al momento de aprobarse esta adicción se encontraren comerciantes con permiso expedido en los términos de este Reglamento dentro de este cuadro urbano, los mismos podrán seguir explotándolos, cumpliendo con los requisitos que se les señalen por las autoridades responsables de la aplicación de este Reglamento.

SEGUNDO.- Aprobado por Cabildo este dictamen, se instruye al Secretario del Ayuntamiento para que formule el decreto municipal correspondiente y se remita para los efectos de publicación al Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”.

Así lo resolvieron las Comisiones Unidas de Gobernación y Turismo y Comercio.

...En el uso de la voz el Regidor Eduardo Soto Armenta expresa, que ojalá y a la mayor brevedad posible se aplique el reglamento y con eso los fantasmas de los líderes que han engañado a la gente entren en cintura y hagan las cosas bien. Los Mochis presenta una fisonomía diferente que como a años anteriores tenía, luce tranquila, el comercio está debidamente establecido, de los informales, habrá que ver cuál es la versión que tiene el comercio ya establecido. En reunión pasada cuando aprobamos el acuerdo de la asignación de locales, hice una intervención en el sentido de que en la Zona 030 quedaban espacios disponibles, quedaban espacios para efecto de resolver esta problemática que hoy estamos viviendo con la presencia de esta gente que tienen todo el derecho de llevar a cabo la actividad que les lleve sustento a sus familias. Nos queda claro que la violencia no es la solución pero también el respeto al mandamiento que se establezca debe ser acatado, obviamente fue un conflicto de intereses allí que se dio y que afortunadamente con la aplicación de esto va a resolver en un futuro para que si se aplica va a haber orden y que la autoridad no sea rehén de esos líderes que llevan como único interés el declarar en su momento, y hablo de cualquier partido, esto fue un triunfo de la ciudadanía, esto fue un triunfo de los ahomenses que ya pueden transitar libremente por las calles del primer cuadro de la ciudad. Esta ampliación de no dar permisos en esas áreas que se establecen aquí me parece muy bien pero hay que hacer un recuento, hay que hacer un análisis de los espacios disponibles en la Zona 030 para efecto de que las personas aún que tuvieran memorándum puedan ser acogidas a este programa, se habla también de que el mercado Cuauhtémoc se puede entrelazar con la Zona 030 porque ver un espacio de desarrollo, un espacio dinámico no contrasta con un espacio donde no hay crecimiento, no hay desarrollo. Creo que allí también debe la autoridad municipal buscar una inversión, buscar un presupuesto que se yo para efecto de que si bien es cierto es privado, anexarlo a la Zona 030 pero no sin antes hacer un análisis de esos espacios que el día de mañana esos lugares que quedaron en esa zona sean asignados a otras personas bajo intereses de nosotros acá desconocemos.

...A continuación hace uso de la voz la Regidora Patricia Alyn Ramos Kelly expresando, que cuando se planteó esto en reunión donde se votó yo voté en contra, fui la única regidora que votó en contra pero no voté en contra de que en un momento dado quedara despejado el centro porque el reordenamiento tenía que darse pero sí puntualicé la situación que ahorita estamos viendo, puntualicé muy marcadamente que se tendría no que dejar en manos de los líderes la cuestión de las asignaciones a ese lugar, lo puntualicé muy

claramente porque les dije va a haber problemas porque hay gente que tienen 40 años, 20, 30 y no se les dio lugar en ese lugar y los líderes a gente que tienen 2 o 3 años los tienen allí y hay familias completas que están en la Zona 030 o en el área 030 como ustedes les guste llamar, eso es a lo que yo veo, o sea que el centro esté organizado y que ya estén limpias las banquetas y todo lo vi bien, lo dije desde un principio pero también les dije que si habría fuerza pública y se llevara a cabo que ese sorteo estuvieran porque ya se sabía que habría doscientos y tantos oferentes entonces la cuestión es que los memorándums y todo eso, hay gente que se aprovecha, yo estoy consciente de eso pero hay gente que sí tiene, por ejemplo un señor que vendía chicharrones y tenía 30 años allí, bueno pues ya no tuvo lugar allí porque se lo dio al hijo porque él se enfermó, hay situaciones así. Hay otra gente como Las Marías y todo eso que en un momento dado no tuvieron lugar observado, sé que lo hicieron de manera ejemplar en el sentido de que fue el notario público y todo lo que ustedes quieran pero cuando se ponen las cuestiones donde los líderes previeron poner y no es en realidad la gente con una cuestión, yo les pedí muchas veces y se los dije, compañeros vayamos todos los regidores con el secretario y el presidente, y con Normatividad a ver a cada una de las personas que se les iba a remover para que en un momento dado viéramos si efectivamente estaba en lo cierto o había engaño, o había compra porque muchos me refieren a mí que los líderes les están cobrando 30 mil pesos por el lugar entonces eso va en detrimento del gobierno municipal. Nosotros como autoridades estamos en la situación de dar y proveer la situación que cada uno de ellos tenga el lugar que merece por el tiempo, por el lugar porque de verdad todo el mundo conocemos a la gente que tienen allí 20, 30 o 40, que hay muchos aprovechados sí, que muchos se quieren colgar porque tienen necesidad de trabajo, también, eso queda claro. Estoy muy de acuerdo en que las banquetas estén limpias, también pedí en un momento dado que los locatarios ya que quedan en el mercado limpien, porque de verdad los techos de los mercados se están cayendo, va a haber accidentes, se los dije con las marquesinas que tienen luminarias y bueno hubo una que otra risa pero murió gente. También me dice la gente que les quedaron de poner cajeros y no existen, les iban a poner una cuestión solar para que no pagaran tanto de luz que tampoco se los han dado, la cosa es el diálogo, no cerrarnos a la situación de decir y tratarlos como delincuentes, eso no se puede. Yo les pido, les sugiero que todos juntos veamos, o sea están los lugares, hay mucha gente que está perfectamente ya establecida, que está contenta, que está feliz pero hay gente que de verdad tienen 30 años y no están. Claro yo sé que hay gente que no tienen derecho a estar allí y quieren estar allí, es lógico. También les propuse que es de un banco el mercado Cuauhtémoc, una de las partes, les propuse también que en un momento dado el gobierno municipal hiciera las adecuaciones

para determinar si se puede unir el mercado Cuauhtémoc y darle lugares a otras personas que tuvieran el derecho, que pagan sus impuestos que hacen que en un momento dado haya mejoría aún también para el ayuntamiento, para ellos mismos y para la ciudad, que se vea diferente. Elogio lo que se hizo de limpiar el centro de la ciudad porque es otra la situación que se tiene como merece la ciudad de Los Mochis, pero les dije los problemas se tienen que resolver entre todos, nadie quiso ir, todo el mundo lo dejó en manos de los líderes, bueno allí están las consecuencias. Les suplico, les pido compañeros por favor voy a votar esto porque no debe haber comercio informal en la vía pública, lo veo así y lo digo cuando vote en contra pero esto lo voy a votar a favor, no debemos regresar a la vía pública pero les pido que los memorándums los chequen uno por uno y el que tenga derecho de 20 o 30 años no se le puede coartar su capacidad de instalarse en la Zona 030 o de ver cómo se abre la parte del mercado Cuauhtémoc dialogando con el banco y transmitiendo eso para que la persona oferente pueda comprar su pedazo o qué se hará, o las adecuaciones que se tengan qué hacer pero tener eso como una medida para darle solución a la gente más necesitada de la población ahomense.

...Enseguida y sometido que fue a votación el dictamen de las Comisiones Unidas de Gobernación y Turismo y Comercio, el mismo se aprobó por unanimidad de votos.

---NOVENO.- ANALISIS Y APROBACION EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LAS COMISION DE GOBERNACION, RELATIVO A LA AUTORIZACION CON FUNDAMENTO EN LA LEY SOBRE OPERACION Y FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS DESTINADOS A LA PRODUCCION, DISTRIBUCION, VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS EN EL ESTADO DE SINALOA, DE UNA CARTA DE OPINION FAVORABLE Y TRES CAMBIOS DE DOMICILIO.- Para el desahogo del presente punto del Orden del Día hace uso de la palabra el Regidor Fernando Solís Verduzco, que se permite dar lectura a un dictamen formulado por la Comisión de Gobernación en observancia al Artículo 43 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de las Comisiones del H. Ayuntamiento de Ahome.

----Visto; para resolver respecto a una carta de opinión favorable y tres cambios de domicilio en los términos establecidos en la Ley Sobre Operación y Funcionamiento de Establecimientos Destinados a la Producción, Distribución, Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Estado de Sinaloa.

RESULTANDO

1.- Que de conformidad con el Artículo 20 Fracción I de la Ley Sobre Operación y Funcionamiento de Establecimientos Destinados a la Producción, Distribución, Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Estado de Sinaloa para obtener Licencias para operar los giros y establecimientos se requiere presentar solicitud escrita al Ayuntamiento que corresponda en la que se proporcione bajo Protesta de decir verdad, los requisitos que señala el Artículo 21 de dicha Ley.

2.- Que el Artículo 22 de la expresada Ley estipula que satisfechos los requisitos especificados en los Artículos 20 y 21, se someterá a consideración del Cabildo y de aprobarse por la mayoría de sus integrantes, se autorizará la Carta de Opinión Favorable según sea el caso.

3.- Que asimismo, el Artículo 35-A) y 36 de la multicitada Ley en su último párrafo señala que los Cambios de Domicilio deberán ser aprobados por la mayoría de los integrantes de los Ayuntamientos.

4.- Que el Ciudadano Director de Inspección y Normatividad del Ayuntamiento, dando continuidad al procedimiento de trabajo ya establecido para estos propósitos, nos turnó algunos expedientes uno para el otorgamiento de una opinión favorable y otros que requieren cambiar de domicilio.

5.- Que de acuerdo con el Artículo 17 de la Ley de referencia, se entiende por Licencia la autorización que otorga el Ejecutivo Estatal, por conducto de la Dependencia competente para establecer y operar locales destinados a la elaboración, embasamiento, almacenamiento, distribución, transportación, venta y consumo de bebidas con contenido alcohólico en las distintas modalidades de giros que la propia o misma Ley establece de lo que se deduce que el Ayuntamiento puede autorizar Cambios de Domicilio, y

CONSIDERANDOS

1.- Que esta Comisión de Gobernación, es legalmente competente para emitir el presente dictamen de conformidad con los Artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17, 110, 111 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; Relativos de la Ley Sobre Operación y Funcionamiento de Establecimientos Destinados a la Producción, Distribución, Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Estado de Sinaloa; 1, 2, 3,

43, 44 y 47 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; 25 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Ahome, y 1, 2, 3, 42 y 50 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de las Comisiones del Honorable Ayuntamiento de Ahome.

2. Que en mérito de lo expuesto y fundado, esta Comisión legalmente constituida, emite el siguiente:

D I C T A M E N

ÚNICO. - Se autoriza con fundamento en la Ley Sobre Operación y Funcionamiento de Establecimientos Destinados a la Producción, Distribución, Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Estado de Sinaloa, la siguiente carta de opinión y cambios de domicilio:

PROP.: ALMA LORENA MORENO MEZA
GIRO: RESTAURANTE, CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES
DENOM.: ALMA MIA
DOM.: AVENIDA VICENTE GUERRERO 401 SUR, COL. CENTRO LOS MOCHIS, SINALOA.

C A M B I O S D E D O M I C I L I O

PROP.: LAS CERVEZAS MODELO EN EL PACIFICO S.A. DE C.V.
GIRO: RESTAURANTE, CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES
DENOM: MARISCOS JUAN OSTION A: IRMA RAJUCA
DOMICILIO DE: 20 DE NOVIEMBRE NUM. 1553 COL. TOLEDO CORRO
DOMICILIO A: CALLE ALVARO OBREGON NÚMERO 1624, COL. JARDINES DEL SOL, LOS MOCHIS, SINALOA.

PROP.: CATALINA PRADO GARCIA
GIRO: SUPERMERCADO
DENOM: PRIMAVERA
DOMICILIO DE: CONSTITUCION NUMERO 202 SUR ESQ. CON JUAREZ

DOMICILIO A: CALLE MIGUEL HIDALGO 405 OTE ESQ.
CON ALDAMA, LOS MOCHIS SINALOA.

PROP.: MARIA DEL CARMEN DIAZ PERAZA
GIRO: SUPERMERCADO
DENOM: DEL CARMEN
DOMICILIO DE: CONOCIDO EJIDO GOROS PUEBLO
DOMICILIO A: CALLE TABASCO ESQ. CON TAMAULIPAS
NUMERO 1709, COLONIA ESTRELLA, LOS MOCHIS
SINALOA.

PROP.: ROSARIO ISELDA CHINCHILLAS ESCAGEDA
GIRO: SUPERMERCADO
DOMICILIO DE: CAMPO PESQUERO EL COLORADO,
MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA.
DOMICILIO A: CALLE HIDALGO S/N CERRILLOS CAMPO
35.

Así lo resolvió la Comisión de Gobernación del Cabildo.

...Hace uso de la voz el Regidor Eduardo Soto Armenta expresando, que se habla de la modificación del operativo Alcoholímetro que hasta donde yo tengo uso de razón el Contencioso ha ganado varios casos ahí y se ha devuelto lo que en su momento de manera arbitraria les han levantado a algunos ciudadanos, y es cierto las estadísticas han bajado, han bajado los accidentes y delitos de alto impacto pero el asunto principal es la adicción que hoy no es nada más privativo de varones sino también de mujeres jovencitas. Me parece que este caso también como municipio debemos ser responsables para efecto de regular los horarios homologados en cuanto a los supermercados de la venta de bebidas alcohólicas, pero qué pasa, hay expendios cuyo propietarios son prestanombres, otros son propiedad de encumbrados políticos empresarios que siguen envenenando a jóvenes de ambos sexos y por ende hay problemas e impacta también en la integración del seno familiar. Estamos en una época de valores, de rescatar a aquellos jóvenes y la verdad, que si bien es cierto, la delincuencia organizada nos ha ganado a jóvenes, a esos jovencitos que desafortunadamente caen en manos de pillos. Creo que como regidores en esta materia debemos ser responsables y que también los horarios de ciertos expendios de cerveza no nada más en la zona urbana sino también en la zona rural tengan pared reglamentaria y que sea un reglamento que se aplique como en otros estados de la República. Creo que si bien es cierto en el consumo de bebidas embriagantes, Sinaloa está por abajito de Sonora.

...Inmediatamente después y sometido que fue a votación el dictamen de la Comisión de Gobernación, el mismo se aprobó por mayoría de votos; dejándose constancia que en este Acuerdo los regidores Eduardo Soto Armenta, Rosario Buelna Beltrán y Patricia Alyn Ramos Kelly emitieron su voto en contra, y la Regidora Carolina Soto García se abstuvo de votar.

DÉCIMO.- SOLICITUD DEL ARQ. GREGORIO MOLINA GERMAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, MEDIANTE LA CUAL REMITE EXPEDIENTE DEL FRACCIONAMIENTO VILLA FONTANA BAJO EL REGIMEN DE PROPIEDAD EN DOMINIO, PROPIEDAD DE INMOBILIARIA DUL S.A.C.V; PARA SER TURNADA PARA SUS ANALISIS Y DICTAMEN ALA COMISION DE URBANISMO ECOLOGIA Y OBRAS PUBLICAS.- Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra el Lic. Mauricio Duarte Martínez Encargado de la Secretaria del Ayuntamiento expresando, que el arquitecto Gregorio Molina Germán, Director de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, mediante oficio número F-406-2016 remite expediente del fraccionamiento Villa Fontana bajo el régimen propiedad de Inmobiliaria Abdul, S.A. de C.V. para efectos de ratificación por el pleno de Cabildo y la propuesta es que este asunto se turne a su análisis y dictamen a la Comisión de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas, quienes estén por la afirmativa sírvanse a manifestarlo.

---Hace uso de la palabra el Regidor Eduardo Soto Armenta expresando Le pido a las comisiones que van a revisar este caso, chequen bien porque de trampas ya basta. Hay un caso de unos ciudadanos que les dieron una indemnización por el corredor de la continuación de la Degollado, no se ha resuelto la parte que quedó sin solucionar ni los derechos de piso ni la liberación del pago correspondiente. Y sí fácilmente hay una propuesta de este ciudadano Gregorio Molina por una solicitud de una constructora y va para adelante. Creo que a veces nos damos como lo dijo textualmente aquí mi homólogo Andrés Valdez, nos vamos por la cuestión técnica y a veces olvidamos la cuestión social que es lo que debe anteponerse y ser prioritario en estas cosas. Vámonos a la cuestión social y dejémonos de negocios con constructoras, también sacamos una y sacamos la otra porque si de eso se trata en política es buena la administración pero sobre todo que salga beneficiada la ciudadanía y no unos cuantos que se han adueñado de Los Mochis con las licitaciones para la construcción de las viviendas para el sector privado, menos para el sector social.

---La Regidora Patricia Alyn Ramos Kelly en el uso de la voz manifiesta, Estoy en el mismo tenor del compañero Eduardo Soto, aquí los compañeros han venido desde hace creo tienen ya seis meses y lo único que falta, y es porque el ayuntamiento le está diciendo me interesa tu pedazo, tu lugar y te lo voy a pagar pero ya son seis meses y ella tiene todo el derecho de que si el ayuntamiento no cumple quedarse con lo que es de ella aunque se afecte el ayuntamiento, entonces para qué hacer problemas sociales donde no existen, ella lo que quiere es el pago correspondiente y que ya salga. Estoy en el mismo tenor, la persona está aquí y en un momento dado no se le ha dado seguimiento a su caso, nada más son vueltas, más vueltas, más vueltas.

...Acto continuo se aprobó por unanimidad de votos, que el presente punto al Orden del Día se turne para su análisis y dictamen, a la Comisión de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas.

DECIMO PRIMERO.- ASUNTOS GENERALES.- Para el desahogo del presente punto del orden del día en el uso de la palabra el Regidor Eduardo Soto Armenta expresa, que en la primera plana de un periódico de mayor circulación en nuestro municipio aparecen unos niños con casco de motocicletas o de constructores, haciendo alusión al riesgo de su integridad por el desplome del techo de una escuela. Esa es una manera muy caballerosa de manifestarse pero que finalmente tuvo eco con los responsables de la Secretaría de Educación y no creo que no les vayan a resolver, conozco a Sixto y conozco al señor Antonio pero habría que llegar a ese tipo de manifestación para conocer una necesidad que no nada más en esa escuela sino en otras; en Flor Azul había un caso similar, creo que retomando lo anterior sobre la Zona 030 hemos descuidado los mercados sobre todo los emblemáticos de la ciudad de Los Mochis como es el mercado Independencia donde uno se tropieza con las ratas de cuatro patas obviamente pero también si volteamos hacia arriba vemos que le falta mantenimiento o habrá necesidad de que los ciudadanos entremos también con protectores para que la autoridad competente se avoque a resolver el problema y lo digo porque hay una petición de los locatarios del mercado Independencia en el sentido que ellos quieren aportar para efecto de darle una remodelación al mercado, y le entran pero también quieren que le entre nuestro municipio, nuestro ayuntamiento y que probemos como regidores. Como parte de la Comisión de Mercados les dije que iba a hacer uso de la tribuna, del micrófono para efecto de una vez más pedir eso, señor secretario y señor presidente por ministerio de ley, encargado del despacho para que se avoquen a eso. Creo que, si bien es cierto, marca un buen futuro el nuevo mercado, creo que también debemos de conservar los que ya tenemos

---En el uso de la voz la Regidora Guadalupe Vázquez Reyes expresa, que es sobre el mercado, aquí el secretario tiene conocimiento donde hemos estado platicando con los locatarios del mercado Independencia sobre la remodelación de dicho mercado, ellos están dispuestos a aportar pero había una inconformidad de no salirse, se platicó con ellos y estuvieron de acuerdo en conversarlo con sus compañeros para poder salirse como lo hicieron en Ahome, en El Carrizo, es por eso que no se ha llegado a un acuerdo pero hasta ahorita quiero agradecerle a los compañeros de la Comisión de Mercados a la cual pertenezco también porque hemos estado platicándolo y al pendiente de dicho mercado, aquí al profesor tengo mucho que agradecerle porque nos ha apoyado mucho en esos temas y lo hemos platicado, tal vez no estuvo él presente pero ya platicamos con los locatarios donde ellos quedaron de consensarlo con sus compañeros y hemos estado últimamente muy al pendiente, de hecho ahorita le acabamos de notificar al secretario lo que estamos pidiendo para el mercado, alumbrado porque ellos llegan muy temprano y les hace falta más iluminación, le pedimos seguridad pública, ya mandamos una solicitud con el comandante Amarillas y el licenciado nos echó la mano, muchas gracias secretario.

---En el uso de la palabra el Regidor Eduardo Soto Armenta expresa, que me parece muy bien lo que en estos casos se ha avanzado pero son condiciones muy diferentes, creo que la propuesta de reubicar temporalmente ya debe de darse a conocer el lugar. Repito me parece muy bien la medida que se hizo en Ahome pero el contexto es diferente, aquí hay casi en el puro centro, en el segundo cuadro de la ciudad por decirlo así y creo que debería haber una propuesta factible de parte de la autoridad municipal para su efecto, no sé si Normatividad quiera ilustrarme sobre este caso.

---En el uso de la palabra la Regidora Carolina Soto García manifiesta, que sólo para manifestar el hecho de mis abstenciones en los puntos contenidos del Orden del Día ya que su servidora no fue convocada ni por la Comisión de Gobernación ni por la Comisión de Turismo y Comercio para el análisis y en su caso dictaminar los puntos contenidos en este Orden del Día por lo cual decidí abstenerme por el desconocimiento de los puntos, sin antes decir no por eso dejan de ser importantes tanto en el caso del policía como lo de los comerciantes. Profe una disculpa, no es con usted, es excelente su propuesta pero hay que ser como lo comentaba hace rato el compañero Rosario, hacer las cosas como deben de ser.

...Hace uso de la palabra el Regidor Miguel Ángel Flores Grajeda expresando, que ya prácticamente terminamos la administración y es

obligación de todos trabajar hasta el último día que nos compete por ende vuelvo a señalar que lo que es PASA sigue sin pasar, seguimos con la ciudad muy sucia, seguimos con la falta de recolección de basura, aquí ya no ha habido lluvias, tormentas, eso para que PASA le eche la culpa al agua a su mal servicio. Seguimos con un contrato con ellos y creo que hay que buscar los medios para finiquitar con PASA o en su defecto no pagarles por lo que no están realizando. Nosotros pagamos un servicio y ellos no nos lo dan, el puerto de Topolobampo sigue estando muy sucio, sé que se visita los fines de semana y se nos acentúa más donde dan la vuelta, donde la gente baja y dejan la basura allí. Queremos vender a Topolobampo como un producto turístico, que es autosustentable, que las personas de Topolobampo tengan sus ventas, tengan vida pero lo primero es empezar por la limpieza y la seguridad pública para poder brindar lo demás, esto es un pequeño punto. Anteriormente se dio la aprobación de un punto y yo no opiné para esperarme a Asuntos Generales, sé que todo cambio tiene resistencia y que el proceso y el progreso nos lleva a veces a resistir esos cambios pero que al final de cuentas pueden ser buenos y hacernos mejores como municipio y como ciudad que está en pro del desarrollo. Referente a los comerciantes de la vía pública son muy respetuoso, he convivido con ellos toda mi vida, soy de la calle y me consta que esa gente trabaja, se desempeña día con día, lucha contra todo, contra el tiempo, con las ganas de ir al baño, con las ganas de todo pero también sé que hay algunos líderes que los engañan. Ahorita iniciamos la Zona 030 y en lo que a mí respecta miré la mayor claridad posible al ser notariado, al haber un regidor de la Comisión de Comercio y se dio la entrega de los locales, pero ante las situaciones que estamos viviendo donde se muestra la inconformidad por parte de algunos comerciantes de la vía pública, cabe mencionar que cada comerciante tiene una situación diferente, de hecho me he acercado con Mauricio y le he llevado gente y se le ha explicado que al que sí, sí, y al que no, no, porque tienen diferentes cláusulas y obligaciones, requisitos para haber entrado en esa zona. Vemos la necesidad de otro espacio que se dice se va a ampliar pero en este momento quisiera pedirle que a través de la Dirección de Normatividad, no porque esté presente aquí, se dé una revisión exhausta y se invite a los regidores de la Comisión de Comercio para verificar que las personas de acuerdo con el listado que se llevó a cabo la rifa sean los que están trabajando y para que si existe alguna vida de la honorabilidad de este Cabildo que permitimos la entrada o el arrendamiento por parte de algunas personas o líderes o pseudolíderes a personas que no les competen esos locales, que se dé una revisión junto con los regidores y en ese momento se aplique la ley, si están personas que no pertenecen allí, si están personas que están arrendando o subarrendando se les retire inmediatamente y se les dé el espacio a personas que han trabajado

en la vía pública y con el mayor derecho posible. Con todo respeto siento que lo mejor es el diálogo y la forma de demostrar que estamos haciendo las cosas bien es haciendo una revisiones públicas porque se manifiestan compañeros de la vía pública que dicen hay locatarios que nunca han pertenecido allí y ellos se conocen, que se señalen y que se retiren inmediatamente.

---DECIMO SEGUNDO.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.---No habiendo otro asunto que tratar, se dio por terminada la presente Sesión Ordinaria de Cabildo, siendo las 19:07 diecinueve horas con siete minutos del día de la fecha, firmando para constancia los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo.-----CONSTE.-----

LIC. MARTÍN LÓPEZ MONTIEL
ENCARGADO DEL DESPACHO

NORA ALICIA ARELLANO CHÁVEZ

CARLOS IV NEMESIO BLOCH ARTOLA

ROSARIO BUELNA BELTRÁN

MARÍA DE JESÚS CASTRO ACOSTA

IRMA COTA SOTO

EMILIA DOMINGUEZ

MIGUEL ÁNGEL FLORES GRAJEDA

MARISELA GUTIÉRREZ MEDINA

JOSE ANTONIO GUTIÉRREZ GUZMÁN

LUIS ALONSO PINEDA APODACA

PATRICIA ALYN RAMOS KELLY

FERNANDO SOLÍS VERDUZCO

EDUARDO SOTO ARMENTA

CAROLINA SOTO GARCIA

JESUS ANDRES VALDEZ CONDE

GUADALUPE VAZQUEZ REYES

LUIS XAVIER ZAZUETA IBARRA

ENCARGADO DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

LIC. MAURICIO DUARTE MARTÍNEZ

-ACTA N° 123

---En la ciudad de Los Mochis, Municipio de Ahome, Estado de Sinaloa, México, siendo las 10:00 a.m. del día 16 de diciembre del año 2016, se reunieron los C.C. Presidente Municipal y Regidores del H. Ayuntamiento de Ahome, a efecto de celebrar **SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO**, relativa al ejercicio constitucional de dicho Ayuntamiento, en cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 25 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado y 48 inciso a) del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Ahome, Sesión que se sujetó al siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.-LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DEL QUÓRUM.

2.-LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

3. INFORME DEL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

4.- ENTREGA POR ESCRITO DEL TERCER INFORME DE GOBIERNO SOBRE EL ESTADO QUE GUARDA LA ADMINISTRACION PÚBLICA MUNICIPAL, POR EL LIC. ARTURO DUARTE GARCIA PRESIDENTE MUNICIPAL DE AHOME.

5- TOMAR ACUERDO PARA DECLARAR RECINTO OFICIAL EL DENOMINADO TEATRO INGENIO, CON DOMICILIO EN BOULEVARD ANTONIO ROSALES ESQUINA CON BOULEVARD ROSENDO G. CASTRO, DE LA CIUDAD DE LOS MOCHIS, SINALOA, PARA LA REALIZACIÓN DE LA SESIÓN SOLEMNE DE CABILDO, PARA EFECTOS DE LLEVAR A CABO LA PROTESTA DE LEY CORRESPONDIENTE EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS POR LOS ARTÍCULOS 144 FRACCIÓN I INCISO A) Y II APARTADO 5 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE SINALOA Y 18 DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE SINALOA, AL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO PROCURADOR Y REGIDORES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE AHOME, QUE EJERCERÁN FUNCIONES EN EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO DEL 2017 AL 31 DE OCTUBRE DEL 2018.

6.- ASUNTOS GENERALES.

7.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

---Aprobado que fue el Orden del Día, se procede al desahogo del mismo en los siguientes términos:

-----PRIMERO.-----LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DE QUÓRUM.-----Para el desahogo del Presente Punto del Orden del Día, en el uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento Martín López Montiel, procede a pasar lista de asistencia, encontrándose presentes el ciudadano Presidente Municipal Arturo Duarte García, Síndico Procurador Carlos Alberto Anchondo Verdugo y los siguientes Regidores: **NORA ALICIA ARELLANO CHÁVEZ, CARLOS IV NEMESIO BLOCH ARTOLA, ROSARIO BUELNA BELTRÁN, MARÍA DE JESÚS CASTRO ACOSTA, IRMA COTA SOTO, EMILIA DOMÍNGUEZ, MIGUEL ÁNGEL FLORES GRAJEDA, MARISELA GUTIÉRREZ MEDINA, JOSÉ ANTONIO GUTIÉRREZ ROMÁN, GILBERTO IRAZOQUI GALAVIZ, LUIS ALONSO PINEDA APODACA, PATRICIA ALYN RAMOS KELLY, FERNANDO SOLÍS VERDUZCO, EDUARDO SOTO ARMENTA, CAROLINA SOTO GARCÍA, JESÚS ANDRÉS VALDEZ CONDE, GUADALUPE VAZQUEZ REYES Y LUIS XAVIER ZAZUETA IBARRA, POR LO QUE EXISTIENDO QUÓRUM,** se declara válida la presente Sesión Ordinaria de Cabildo.

----SEGUNDO.---- LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, en el uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento Licenciado Martín López Montiel expresa, que en lo referente al acta de la sesión anterior, está debidamente concluida y si no hay observaciones a la misma, se puede tomar el acuerdo correspondiente de dispensar su lectura, en ese tenor por instrucciones del ciudadano Presidente Municipal Arturo Duarte García, se somete a consideración dispensar la lectura del acta de la sesión anterior.

---Acto seguido se aprobó por unanimidad de votos, dispensar la lectura del acta de la sesión anterior de fecha 30 de noviembre del año 2016, cuyos acuerdos contenidos en la misma, quedan ratificados para los efectos legales correspondientes.

---TERCERO.- INFORME DEL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO. Para el desahogo del presente punto del Orden del Día hace uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento Lic.

Martín López Montiel expresando, que se permite dar lectura a su informe mensual en los siguientes términos:

1. Se remitió para los efectos conducentes al Director de Ingresos, lo relativo al acuerdo de Cabildo que tienen que ver con el programa de apoyos “El Buen Fin 2016”.
2. Igualmente con toda oportunidad, se remitió al Director de Servicios Públicos Municipales, la certificación de los acuerdos referentes, a la autorización de cesión de derechos de licencia del local 53-54 del Mercado San Francisco y cambio de giro del local 39 del Mercado Popular de mariscos a taquería y refresquería.
3. También se remitió para los efectos conducentes al Jefe de Departamento de Recursos Humanos, la certificación del acuerdo, que tiene que ver con pensión por retiro anticipado a favor del trabajador Raúl Alberto Muñoz Enrique.

Finalmente informar, que estamos en espera de la publicación en el Órgano Oficial del Gobierno del Estado, de los Decretos Municipales, relativos a reforma y adiciones a diversos artículos del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Ahome y la adición de un artículo 5 bis al Reglamento para el Comercio en Vía Pública del Municipio de Ahome.

---CUARTO.- ENTREGA POR ESCRITO DEL TERCER INFORME DE GOBIERNO SOBRE EL ESTADO QUE GUARDA LA ADMINISTRACION PÚBLICA MUNICIPAL, POR EL LIC. ARTURO DUARTE GARCIA PRESIDENTE MUNICIPAL DE AHOME. Para el desahogo del presente punto del Orden del Día hace uso de la palabra el Lic. Arturo Duarte García Presidente Municipal de Ahome manifestando, que en cumplimiento al Artículo 38 Fracción III de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, se permite hacer entrega formal y oficial a quienes integran este Honorable Cabildo, de su Tercer Informe de Gobierno respecto al estado que guarda la Administración Pública Municipal que se honra en presidir.

---QUINTO.- TOMAR ACUERDO PARA DECLARAR RECINTO OFICIAL EL DENOMINADO TEATRO INGENIO,

CON DOMICILIO EN BOULEVARD ANTONIO ROSALES ESQUINA CON BOULEVARD ROSENDO G. CASTRO, DE LA CIUDAD DE LOS MOCHIS, SINALOA, PARA LA REALIZACIÓN DE LA SESIÓN SOLEMNE DE CABILDO, PARA EFECTOS DE LLEVAR A CABO LA PROTESTA DE LEY CORRESPONDIENTE EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS POR LOS ARTÍCULOS 144 FRACCIÓN I INCISO A) Y II APARTADO 5 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE SINALOA Y 18 DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE SINALOA, AL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO PROCURADOR Y REGIDORES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE AHOME, QUE EJERCERÁN FUNCIONES EN EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO DEL 2017 AL 31 DE OCTUBRE DEL 2018. Para el desahogo del presente punto del Orden del Día hace uso de la palabra el Secretario de Ayuntamiento Lic. Martín López Montiel expresando, que por instrucciones del ciudadano del Presidente Municipal Lic. Arturo Duarte García, se somete a la consideración y votación de este Pleno, Tomar Acuerdo para declarar recinto oficial el denominado Teatro Ingenio, con domicilio en Boulevard Antonio Rosales esquina con Boulevard Rosendo G. Castro de la Ciudad de Los Mochis, Sinaloa, para la realización de la Sesión Solemne de Cabildo, para efectos de llevar a cabo la protesta de Ley correspondiente en los términos establecidos por los artículos 144 fracción I inciso A) y II apartado 5 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa y 18 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, al ciudadano Presidente Municipal, Síndico Procurador y Regidores del Honorable Ayuntamiento de Ahome, que ejercerán funciones en el periodo comprendido del 01 de enero del 2017 al 31 de octubre del 2018.

---Acto continuo se aprobó por mayoría de votos el presente punto del Orden del Día; dejándose constancia que en este acuerdo la Regidora Patricia Alyn Ramos Kelly y los Regidores Rosario Buelna Beltrán y Eduardo Soto Armenta emitieron su voto en contra.

---**SEXTO.**- ASUNTOS GENERALES. En lo relativo al presente punto del Orden del Día, se deja constancia que no hubo participaciones de los integrantes del Cabildo.

---**SÉPTIMO.**- CLAUSURA DE LA SESIÓN. No habiendo otro asunto que tratar, se dio por terminada la presente Sesión Ordinaria de Cabildo, siendo las 10:45 a.m. diez horas con cuarenta y cinco

minutos del día de la fecha, firmando para constancia los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo. CONSTE.

ARTURO DUARTE GARCÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL

NORA ALICIA ARELLANO CHÁVEZ

CARLOS IV NEMESIO BLOCH ARTOLA

ROSARIO BUELNA BELTRÁN

MARÍA DE JESÚS CASTRO ACOSTA

IRMA COTA SOTO

EMILIA DOMINGUEZ

MIGUEL ANGEL FLORES GRAJEDA

MARISELA GUTIÉRREZ MEDINA

JOSÉ ANTONIO GUTIÉRREZ ROMÁN

GILBERTO IRAZOQUI GALAVIZ

LUIS ALONSO PINEDA APODACA

PATRICIA ALYN RAMOS KELLY

FERNANDO SOLÍZ VERDUZCO

EDUARDO SOTO ARMENTA

CAROLINA SOTO GARCIA

JESUS ANDRES VALDEZ CONDE

GUADALUPE VAZQUEZ REYES

LUIS XAVIER ZAZUETA IBARRA

SÍNDICO PROCURADOR

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

CARLOS ALBERTO ANCHONDO VERDUGO

LIC. MARTIN LÓPEZ MONTIEL

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE CABILDO N° 123 DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DEL 2016.

ACTA N°124

---En la ciudad de Los Mochis, Municipio de Ahome, Estado de Sinaloa, México, siendo las 09:00 a.m. del día 23 de diciembre del año 2016, se reunieron los C.C. Presidente Municipal y Regidores del H. Ayuntamiento de Ahome, a efecto de celebrar **SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO**, relativa al ejercicio constitucional de dicho Ayuntamiento, en cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 25 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado y 48 inciso a) del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Ahome, Sesión que se sujetó al siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DEL QUÓRUM.
2. LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.
- 3.- ANALISIS Y APROBACION EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y URBANISMO, ECOLOGIA Y OBRAS PUBLICAS, RELATIVO A ENTREGAR EN COMODATO A LA ASOCIACIÓN MEXICANA PRO-EDUCACIÓN Y BENEFICENCIA A.C, A UN PERIODO DE 20 AÑOS UNA SUPERFICIE DE TERRENO DE 2,258.34 METROS CUADRADOS, UBICADOS EN EL FRACCIONAMIENTO LA CANTERA DE ESTA CIUDAD, PARA EFECTOS DE CONCRETAR EL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL HUMANITAS; INMUEBLE QUE CONSTA DE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 33.24 METROS CON LOTE N°2 DE LA MISMA MANZANA; AL SUR 32.12 METROS CON PARCELA N°31; AL PONIENTE 68.60 METROS CON LOTE N°4 Y RESTO DE PROPIEDAD Y AL ORIENTE 69.22 METROS CON PARCELA N°38 (AV. SAN NICOLÁS); Y EN LOS TÉRMINOS COMPRENDIDOS EN EL REGLAMENTO DE DONACIONES Y COMODATOS DE BIENES INMUEBLES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE AHOME.

4.- ANALISIS Y APROBACION EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISION DE URBANISMO, ECOLOGIA Y OBRAS PUBLICAS, RELATIVO A AUTORIZACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO VILLA FONTANA BAJO EL RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO, UBICADO AL SUR-PONIENTE DE ESTA CIUDAD, PROPIEDAD DE DULSA HOMES S.A. DE C.V., TODA VEZ DE QUE A JUICIO DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, SE CUMPLIÓ CON LOS REQUISITOS QUE SEÑALA LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE SINALOA EN MATERIA DE FRACCIONAMIENTOS Y DEMÁS REGLAMENTOS MUNICIPALES APLICABLES.

5.- ANALISIS Y APROBACION EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISION DE URBANISMO, ECOLOGIA Y OBRAS PUBLICAS, RELATIVO A AUTORIZACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO REAL DEL VALLE AMPLIACIÓN SECCIÓN ÁLAMO COUNTRY, UBICADO EN ESTA CIUDAD DE LOS MOCHIS, SINALOA, PROPIEDAD DE CONSTRUCTORA INMOBILIARIA ABINTRA S.A. DE C. V., TODA VEZ DE QUE A JUICIO DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, SE CUMPLIÓ CON LOS REQUISITOS QUE SEÑALA LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE SINALOA EN MATERIA DE FRACCIONAMIENTOS Y DEMÁS REGLAMENTOS MUNICIPALES APLICABLES.

6.- ANALISIS Y APROBACION EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISION DE GOBERNACION, RELATIVO A JUBILACION POR AÑOS DE SERVICIO DE LA C. LUGO ROJO ALMA GUADALUPE ADSCRITA A LA DIRECCION DE EGRESOS Y DE LOS CC. FAUSTO ESQUEDA VAZQUEZ, REYES MORENO RIGIBERTO, CASTRO VALDEZ ALFREDO, MARTIN SUAREZ RUIZ Y SANTOS JAVIER GUERRERO GARCIA, ADSCRITOS A LA DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL.

7.- ANALISIS Y APROBACION EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISION DE URBANISMO, ECOLOGIA Y OBRAS PUBLICAS, RELATIVO A LA AUTORIZACION DEL FRACCIONAMIENTO QUINTA LAS FLORES CON

SERVICIOS PROGRESIVOS, EL CUAL SE UBICA AL NOR-PONIENTE DE LA CIUDAD DE LOS MOCHIS, SINALOA, TODA VEZ DE QUE A JUICIO DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, SE CUMPLIÓ CON LOS REQUISITOS QUE SEÑALA LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE SINALOA EN MATERIA DE FRACCIONAMIENTOS Y DEMÁS REGLAMENTOS APLICABLES.

8.- SOLICITUD DE LA PRESIDENTA DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE AHOME, MICHELLE BALDERRAMA DE DUARTE, MEDIANTE LA CUAL REMITE UNA PROPUESTA DE REGLAMENTO QUE CREA EL CONSEJO CONSULTIVO PARA LA ASISTENCIA SOCIAL Y EL DESARROLLO HUMANO DEL MUNICIPIO DE AHOME; PARA SER TURNADA PARA ANALISIS Y DICTAMEN A LA COMISION DE GOBERNACION.

9.- ANALISIS Y APROBACION EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISION DE URBANISMO, ECOLOGIA Y OBRAS PUBLICAS, RELATIVO A LA AUTORIZACION BAJO EL RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO, LA CASA HABITACIÓN CON CLAVE TP-01-053-007, UBICADA EN CALLE NORTE 3 S/N TOPOLOBAMPO, AHOME, SINALOA, PROPIEDAD DE MARÍA DE LA LUZ RAMÍREZ RODRÍGUEZ, TODA VEZ DE QUE A JUICIO DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, SE CUMPLIÓ CON LOS REQUISITOS QUE SEÑALA LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE SINALOA EN MATERIA DE FRACCIONAMIENTOS Y DEMÁS REGLAMENTOS MUNICIPALES APLICABLES.

10.- ANALISIS Y APROBACION EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISION DE GOBERNACION, RELATIVO AL OTORGAMIENTO DE GRADO INMEDIATO SUPERIOR, A PERSONAL ADSCRITO A LA DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL.

11.- ANALISIS Y APROBACION EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISION DE HACIENDA, RELATIVO A LA BAJA

DE LOS INVENTARIOS Y REGISTROS CONTABLES, UNA SERIE DE EQUIPOS DE CÓMPUTO, EQUIPOS DE OFICINA, EQUIPOS DE RADIO Y EQUIPO DE TRANSPORTE, MISMOS QUE AL PASO DEL TIEMPO HAN SIDO SUSTITUIDOS EN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS, DEBIDO A SU INFUNCIONALIDAD Y ESTADO FÍSICO.

12.-ANALISIS Y APROBACION EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISION DE URBANISMO, ECOLOGIA Y OBRAS PUBLICAS, RELATIVO A AUTORIZACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO HACIENDAS DEL VALLE, UBICADO EN ESTA CIUDAD DE LOS MOCHIS, SINALOA, PROPIEDAD DE CONSTRUCTORA INMOBILIARIA ABINTRA S.A. DE C. V., TODA VEZ DE QUE A JUICIO DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, SE CUMPLIÓ CON LOS REQUISITOS QUE SEÑALA LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE SINALOA EN MATERIA DE FRACCIONAMIENTOS Y DEMÁS REGLAMENTOS MUNICIPALES APLICABLES.

13...SOLICITUD DE LA SECRETARIA EJECUTIVA DEL SISTEMA DE PROTECCION INTEGRAL DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL MUNICIPIO DE AHOME MARCELA RIVERA COTA, CONSISTENTE EN LA ADICION DE UNA FRACCION IV AL ARTICULO 46 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL DE AHOME, PARA EFECTOS DE INCORPORAR LA SECRETARIA EJECUTIVA DEL SISTEMA DE PROTECCION INTEGRAL DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES A DICHO REGLAMENTO; PARA SER TURNADA PARA ANALISIS Y DICTAMEN A LA COMISION DE GOBERNACION.

14.- ANALISIS Y APROBACION EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISION DE GOBERNACION, RELATIVO A LA AUTORIZACION CON FUNDAMENTO EN LA LEY SOBRE OPERACION Y FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS DESTINADOS A LA PRODUCCION, DISTRIBUCION, VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS EN EL ESTADO DE SINALOA, DE CARTAS

DE OPINION FAVORABLE Y CAMBIOS DE DOMICILIO Y DENOMINACION DE LICENCIAS ESTABLECIDAS.

15.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE AUTORIZAR LA AMPLIACIÓN DEL PERIODO DE VIGENCIA DEL ACUERDO DE COORDINACIÓN PARA CONJUNTAR ACCIONES QUE PRIVILEGIEN LA PROTECCIÓN Y LA CONSERVACIÓN DE LA ISLA DE LAS ANIMAS (EL MAVIRI), DENTRO DEL ÁREA DE PROTECCIÓN DE FLORA Y FAUNA, CELEBRADO CON FECHA 14 DE FEBRERO DEL 2016, ENTRE LA COMISION NACIONAL DE AREAS NATURALES PROTEGIDAS “CONANP” Y EL H. AYUNTAMIENTO DE AHOME; PARA EXTENDERSE HASTA EL 31 DE OCTUBRE DEL 2018, PARA EJECUTAR EL PLAN DE ACCIONES ENTRE AMBAS PARTES.

16.- ANALISIS Y APROBACION EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISION URBANISMO, ECOLOGIA Y OBRAS PUBLICAS, RELATIVO A LA AUTORIZACION DE LA COLONIA DIANA LAURA RIOJAS VIUDA DE COLOSIO CON SERVICIOS PROGRESIVOS, LA CUAL SE UBICA AL NOR-PONIENTE DE LA CIUDAD DE LOS MOCHIS, SINALOA, TODA VEZ DE QUE A JUICIO DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, SE CUMPLIÓ CON LOS REQUISITOS QUE SEÑALA LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE SINALOA EN MATERIA DE FRACCIONAMIENTOS Y DEMÁS REGLAMENTOS APLICABLES.

17.- ANALISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, RELATIVO AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL AYUNTAMIENTO DE AHOME PARA EL AÑO 2017.

18.- ANALISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, RELATIVO AL PRESUPUESTO DE EGRESOS POR PROGRAMAS PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2017.

19.- ANALISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, RELATIVO A PRESUPUESTO DE EGRESOS Y APLICACIÓN DEL

FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2017.

20.- PROPUESTA DE LA REGIDORA PATRICIA ALYN RAMOS KELLY CONSISTENTE EN EL “ESTABLECIMIENTO DE UN ESPACIO ADECUADO Y FUNCIONAL PARA EL ARCHIVO MUNICIPAL DE AHOME, PARA LA GUARDA, PRESERVACIÓN, CONTROL, MANEJO, DEPURACIÓN Y PLENO APROVECHAMIENTO, INSTITUCIONAL Y SOCIAL DEL PATRIMONIO ARCHIVÍSTICO MUNICIPAL, COMPRENDIENDO EN ÉSTE A TODOS LOS ACERVOS, EXPEDIENTES, DOCUMENTOS Y REGISTROS DE INFORMACIÓN QUE HAYAN SIDO O SEAN PRODUCIDOS Y ACUMULADOS POR LAS DIRECCIONES, DEPARTAMENTOS, DEPENDENCIAS Y OFICINAS DEL AYUNTAMIENTO, ASÍ COMO OTRAS INSTITUCIONES PÚBLICAS, ORGANISMOS SOCIALES Y PRIVADOS Y LOS PARTICULARES EN EL DESEMPEÑO DE SUS ACTIVIDADES Y, QUE SEAN RELEVANTES PARA EL DESARROLLO DE ÉSTOS O PARA LA INVESTIGACIÓN Y CONOCIMIENTO DE LOS DIVERSOS ASPECTOS DE LA HISTORIA Y LA REALIDAD LOCAL Y NACIONAL”.; PARA SER TURNADA PARA ANALISIS Y DICTAMEN A LA COMISION DE GOBERNACION.

21.- ASUNTOS GENERALES.

22.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

---Aprobado que fue el Orden del Día, se procede al desahogo del mismo en los siguientes términos:

-----PRIMERO.-----LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DE QUÓRUM.-----Para el desahogo del Presente Punto del Orden del Día, en el uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento Martín López Montiel, procede a pasar lista de asistencia, encontrándose presentes el ciudadano Presidente Municipal Arturo Duarte García y los siguientes Regidores: **NORA ALICIA ARELLANO CHÁVEZ, CARLOS IV NEMESIO BLOCH ARTOLA, ROSARIO BUELNA BELTRÁN, MARÍA DE JESÚS CASTRO ACOSTA, IRMA COTA SOTO, EMILIA DOMÍNGUEZ, MIGUEL ÁNGEL FLORES GRAJEDA, MARISELA GUTIÉRREZ MEDINA, JOSÉ ANTONIO**

GUTIÉRREZ ROMÁN, GILBERTO IRAZOQUI GALAVIZ, PATRICIA ALYN RAMOS KELLY, FERNANDO SOLÍS VERDUZCO, EDUARDO SOTO ARMENTA, CAROLINA SOTO GARCÍA, LUIS XAVIER ZAZUETA IBARRA, POR LO QUE EXISTIENDO QUÓRUM, se declara válida la presente Sesión Ordinaria de Cabildo.

---En el uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento Licenciado Martín López Montiel expresa, que los Regidores Luis Alonso Pineda y Jesús Andrés Valdez Conde y la Regidora Guadalupe Vázquez Reyes y el Síndico Procurador, le informaron que con motivo de atender algunos asuntos que se le presentaron de última hora, no iban a poder asistir a esta Sesión de Cabildo a la que previamente en tiempo y forma fueron convocados y solicitan que se les justifiquen sus ausencias.

---La Secretaría del Ayuntamiento deja constancia, que quedan justificadas las ausencias de los Regidores Luis Alonso Pineda y Jesús Andrés Valdez Conde y la Regidora Guadalupe Vázquez Reyes y el Síndico Procurador por los motivos antes expuestos.

---**SEGUNDO.-** LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, en el uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento Licenciado Martín López Montiel expresa, que en lo referente al acta de la sesión anterior, está debidamente concluida y si no hay observaciones a la misma, se puede tomar el acuerdo correspondiente de dispensar su lectura, en ese tenor por instrucciones del ciudadano Presidente Municipal Arturo Duarte García, se somete a consideración dispensar la lectura del acta de la sesión anterior.

---Acto seguido se aprobó por unanimidad de votos, dispensar la lectura del acta de la sesión anterior de fecha 16 de diciembre del año 2016, cuyos acuerdos contenidos en la misma, quedan ratificados para los efectos legales correspondientes.

---**TERCERO.-** ANALISIS Y APROBACION EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y URBANISMO, ECOLOGIA Y OBRAS PUBLICAS, RELATIVO A ENTREGAR EN COMODATO A LA ASOCIACIÓN MEXICANA PRO-EDUCACIÓN Y BENEFICENCIA A.C, A UN PERIODO DE 20 AÑOS UNA SUPERFICIE DE TERRENO DE 2,258.34 METROS CUADRADOS, UBICADOS EN EL

FRACCIONAMIENTO LA CANTERA DE ESTA CIUDAD, PARA EFECTOS DE CONCRETAR EL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL HUMANITAS; INMUEBLE QUE CONSTA DE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 33.24 METROS CON LOTE N°2 DE LA MISMA MANZANA; AL SUR 32.12 METROS CON PARCELA N°31; AL PONIENTE 68.60 METROS CON LOTE N°4 Y RESTO DE PROPIEDAD Y AL ORIENTE 69.22 METROS CON PARCELA N°38 (AV. SAN NICOLÁS); Y EN LOS TÉRMINOS COMPRENDIDOS EN EL REGLAMENTO DE DONACIONES Y COMODATOS DE BIENES INMUEBLES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE AHOME. Para el desahogo del presente punto del Orden del Día hace uso de la palabra la Regidora Irma Cota Soto, que se permite dar lectura a un dictamen de las Comisiones Unidas de Hacienda y Urbanismo, en observancia el Artículo 43 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de las Comisiones del H. Ayuntamiento de Ahome.

--- En la Ciudad de Los Mochis, Ahome, Sinaloa a los 13 días del mes de diciembre del año 2016.-----

--- **Visto**; para resolver respecto a solicitud del C.P Miguel Ángel Carrasco Lugo Director de la Asociación Mexicana Pro-Educación y Beneficencia A.C., relativa a que se autorice por Cabildo entregarles en comodato una nueva superficie de terreno, ubicado en el Fraccionamiento la Cantera, para efectos de concretar el proyecto de construcción de un Centro de Atención Integral Humanitas.

RESULTANDO

1.- Que de conformidad con el Artículo 49 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, el Presidente Municipal y demás miembros del Ayuntamiento, están obligados a aceptar las comisiones que le sean conferidas por el propio Ayuntamiento y a desempeñarlas con eficiencia, esmero y bajo su más estricta responsabilidad.

2.- Que legalmente el Municipio está investido de personalidad jurídica y posee patrimonio propio y que le compete el ejercicio de la función municipal con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 115 y Artículos 17, 110 y 111 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa y de las Leyes que de ella emanen.

3.- Que por acuerdo de cabildo de fecha 23 de diciembre del 2013, según se advierte del acta 111, se aprobó entregar en comodato en favor de la Asociación Mexicana Pro-Educación y Beneficencia A.C, una superficie de terreno de 1679.07 metros cuadrados, ubicados en el Fraccionamiento La Cantera de esta ciudad, para destinarse a la construcción de un Centro de Atención Integral Humanitas.

4.- Que de acuerdo a antecedentes que obran, con fecha 23 de diciembre del 2013, se formalizó el contrato de comodato de bien inmueble.

5.- Que sin embargo derivado de la magnitud del proyecto, el apoderado legal de la referida Asociación Civil C.P Miguel Ángel Carrasco Lugo ha venido solicitando que se le asigne una superficie de terreno que esta adjunta al inmueble que se les entrego en comodato, mismo que consta de 2,258.34 metros cuadrados.

6.- Que estas Comisiones Unidas al profundizar en el asunto, constatamos que la Asociación Mexicana Pro-Educación y beneficencia A.C, es una asociación que no persigue fines de proselitismo partidistas, políticos, electoral o religioso, cuyo objeto entre otros es: el desarrollo de un programa educativo y filantrópico, en beneficio de la niñez la juventud, los indigentes y huérfanos, sin distinción de raza ni religión, así como construir y administrar escuelas, asilos de ancianos y demás instituciones en beneficio de la colectividad y que el proyecto Humanitas. tiene como finalidad aportar a la sociedad carente de valores, principios, un espacio multidisciplinario que permita a quien ingrese poder ser confrontado a través de programas sistemáticos y que le permitan vivir y mantener un equilibrio en su vida y la de los que lo rodean, es decir Humanitas más que un proyecto es una manera de rescatar a la sociedad en general, es un espacio que le permite al individuo acercarse a una esfera donde rescate valores, conocimientos y

actitudes morales que le faciliten poder integrarse a la sociedad habiendo desarrollado en ellos habilidades eficazmente, y

CONSIDERANDOS

1. Que estas Comisiones Unidas de Hacienda y Urbanismo, Ecología y Obras Públicas, son competentes para conocer y resolver el presente dictamen de conformidad con los Artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17, 110, 111 y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3, 15 párrafo primero, 28, 29, 43, 44 y 47 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; 25 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Ahome; relativos del Reglamento de Donaciones y Comodatos de Bienes Inmuebles Propiedad del Municipio de Ahome, y 1, 2, 3, 42 y 50 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de las Comisiones del Honorable Ayuntamiento de Ahome.
2. Que estas Comisiones Unidas de Hacienda y Urbanismo, Ecología y Obras Públicas legalmente constituidas, tomando en consideración los argumentos anteriormente mencionados, nos permitimos emitir el siguiente:

D I C T A M E N

PRIMERO. Se resuelve como procedente la solicitud de la Asociación Mexicana Pro-Educación y Beneficencia A.C, relativa a que se les entregue en comodato a un periodo de 20 años una superficie de terreno de 2,258.34 metros cuadrados, ubicados en el Fraccionamiento la Cantera de esta ciudad, para efectos de concretar el proyecto de construcción de un Centro de Atención Integral Humanitas; inmueble que consta de las siguientes medidas y colindancias: al norte 33.24 metros con lote N°2 de la misma manzana; al sur 32.12 metros con parcela N°31; al poniente 68.60 metros con lote N°4 y resto de propiedad y al oriente 69.22 metros con parcela N°38 (Av. San Nicolás); y en los términos comprendidos en el Reglamento de Donaciones y Comodatos de Bienes Inmuebles Propiedad del Municipio de Ahome.

SEGUNDO.- Quedan sin efecto jurídicos, el Acuerdo de Cabildo de fecha 23 de diciembre del 2013 comprendido en el acta N°111, en su Décimo Primer punto del Orden del Día; así como también el Contrato de Comodato de Bien Inmueble de fecha 23 de diciembre del 2013, signado o celebrado por los C.C Ing. Aarón Xochihua Enciso e Ing. Héctor Hugo Cruz Gonzales Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento respectivamente y la Asociación Civil denominada Asociación Mexicana Pro-Educación y Beneficencia A.C representada por el C.P Miguel Ángel Carrasco Lugo

TERCERO.- Aprobado por el H. Cabildo el presente dictamen, procédase en consecuencia con los trámites jurídicos y administrativos conducentes.

Así lo resolvieron los integrantes de las Comisiones Unidas de Hacienda y Urbanismo, Ecología y Obras Públicas.

---Acto continuo y sometido que fue a votación el dictamen de las Comisiones Unidas de Hacienda y Urbanismo, el mismo se aprobó por unanimidad de votos y en los términos redactados con anterioridad.

---**CUARTO.-** ANALISIS Y APROBACION EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISION DE URBANISMO, ECOLOGIA Y OBRAS PUBLICAS, RELATIVO A AUTORIZACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO VILLA FONTANA BAJO EL RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO, UBICADO AL SUR-PONIENTE DE ESTA CIUDAD, PROPIEDAD DE DULSA HOMES S.A. DE C.V., TODA VEZ DE QUE A JUICIO DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, SE CUMPLIÓ CON LOS REQUISITOS QUE SEÑALA LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE SINALOA EN MATERIA DE FRACCIONAMIENTOS Y DEMÁS REGLAMENTOS MUNICIPALES APLICABLES. Para el desahogo del presente punto del Orden del Día hace uso de la palabra el Regidor Gilberto Irazoqui Galaviz, que se permite dar lectura a un dictamen de la Comisión de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas, en observancia el Artículo 43 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de las Comisiones del H. Ayuntamiento de Ahome.

---En la Ciudad de Los Mochis, Ahome, Sinaloa a los 05 días del mes de diciembre del año 2016.

---**Visto;** para resolver respecto a la autorización del Fraccionamiento “Villa Fontana Bajo el Régimen de Propiedad en Condominio”, ubicado al sur-poniente de esta ciudad, propiedad de DULSA HOMES S.A. de C.V.

RESULTANDO

1.- Que de conformidad con el Artículo 49 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, el Presidente Municipal y demás miembros del Ayuntamiento, están obligados a aceptar las comisiones que le sean conferidas por el propio Ayuntamiento y a desempeñarlas con eficiencia, esmero y bajo su más estricta responsabilidad.

2.- Que legalmente el Municipio está investido de personalidad jurídica y posee patrimonio propio y que le compete el ejercicio de la función municipal con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 115 y Artículos 17, 110 y 111 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa y de las Leyes que de ella emanen.

3.- Que se presentó expediente técnico a solicitud del Director de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, Arquitecto Gregorio Molina Germán, consistente en la ratificación del “Fraccionamiento “Villa Fontana Bajo el Régimen de Propiedad en Condominio”, ubicado al sur-poniente de esta ciudad, propiedad de DULSA HOMES S.A. de C.V., con motivo de que a juicio del expresado servidor público se cumplió con los requisitos correspondientes.

4.- Que esta Comisión de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas, procedió con el análisis del expediente técnico respectivo, concluyendo que efectivamente se han satisfecho los requisitos que señala la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Sinaloa en materia de Fraccionamientos y demás Reglamentos Municipales aplicables y

CONSIDERANDOS

1. Que esta Comisión de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas, es competente para conocer y resolver el presente dictamen de conformidad con los Artículos 115 de la Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos; 17, 110 y 111 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; relativos de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3, 29, 43, 44 y 47 de la Ley de

Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; 25 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Ahome, y 1, 2, 3, 42 y 50 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de las Comisiones del Honorable Ayuntamiento de Ahome.

2. Que esta Comisión legalmente constituida previo análisis, considera procedente lo solicitado por el Director de Desarrollo Urbano Arquitecto Gregorio Molina Germán y como consecuencia de ello, emite el siguiente:

D I C T A M E N

PRIMERO. Se autoriza el “Fraccionamiento Villa Fontana Bajo el Régimen de Propiedad en Condominio”, ubicado al sur-poniente de esta ciudad, propiedad de DULSA HOMES S.A. de C.V., toda vez de que a juicio de la Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, se cumplió con los requisitos que señala la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Sinaloa en materia de Fraccionamientos y demás Reglamentos Municipales aplicables.

SEGUNDO. Aprobado por cabildo este dictamen, remítase el acuerdo correspondiente al Director de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente del H. Ayuntamiento de Ahome, así como también a la representación legal de DULSA HOMES S.A. de C.V.

Así lo resolvieron los integrantes de la Comisión de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas.

---Enseguida y sometido que fue a votación el dictamen de la Comisión de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas, el mismo se aprobó por unanimidad de votos.

---QUINTO.- ANALISIS Y APROBACION EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISION DE URBANISMO, ECOLOGIA Y OBRAS PUBLICAS, RELATIVO A AUTORIZACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO REAL DEL VALLE AMPLIACIÓN SECCIÓN ÁLAMO COUNTRY, UBICADO EN ESTA CIUDAD DE LOS MOCHIS, SINALOA, PROPIEDAD DE CONSTRUCTORA INMOBILIARIA ABINTRA S.A. DE C. V., TODA VEZ DE QUE A JUICIO DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, SE CUMPLIÓ CON LOS REQUISITOS QUE SEÑALA LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE SINALOA EN

MATERIA DE FRACCIONAMIENTOS Y DEMÁS REGLAMENTOS MUNICIPALES APLICABLES. Para el desahogo del presente punto del Orden del Día hace uso de la palabra el Regidor Gilberto Irazoqui Galaviz, que se permite dar lectura a un dictamen de la Comisión de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas, en observancia el Artículo 43 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de las Comisiones del H. Ayuntamiento de Ahome.

---En la Ciudad de Los Mochis, Ahome, Sinaloa a los 05 días del mes de diciembre del año 2016.

---**Visto;** para resolver respecto a la autorización del Fraccionamiento “Real del Valle Ampliación Sección Álamo Country” ubicado en esta Ciudad de Los Mochis, Sinaloa, propiedad de CONSTRUCTORA INMOBILIARIA ABINTRA S.A. DE C. V.

RESULTANDO

- 1.- Que de conformidad con el Artículo 49 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, el Presidente Municipal y demás miembros del Ayuntamiento, están obligados a aceptar las comisiones que le sean conferidas por el propio Ayuntamiento y a desempeñarlas con eficiencia, esmero y bajo su más estricta responsabilidad.
- 2.- Que legalmente el Municipio está investido de personalidad jurídica y posee patrimonio propio y que le compete el ejercicio de la función municipal con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 115 y Artículos 17, 110 y 111 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa y de las Leyes que de ella emanen.
- 3.- Que se nos presentó y se puso a disposición de esta Comisión por parte del Director de Desarrollo Urbano Arquitecto Gregorio Molina Germán, el expediente técnico que contiene los documentos relativos al Fraccionamiento “ Real del Valle Ampliación Sección Álamo Country” ubicado en esta Ciudad de Los Mochis, Sinaloa, propiedad de CONSTRUCTORA INMOBILIARIA ABINTRA S.A. DE C. V., con las siguientes colindancias: al norte con Fraccionamiento Real del Valle primera etapa; al sur con parcela 2C del Ejido Benito Juárez; al poniente con parcela 2A y 2B del Ejido

Benito Juárez y asentamiento humano del Ejido Benito Juárez y al oriente con parcela número 03.

4.- Que esta Comisión legalmente constituida previo análisis de dicho expediente técnico y además de la explicación por parte de los servidores públicos del área de la Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, consideramos procedente la autorización del Fraccionamiento Real del Valle Ampliación Sección Álamo Country” ubicado en esta Ciudad de Los Mochis, Sinaloa, propiedad de CONSTRUCTORA INMOBILIARIA ABINTRA S.A. DE C. V., en virtud de que a juicio del propio Director de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, se ha cumplido con los requisitos correspondientes en materia de Fraccionamientos, y

CONSIDERANDOS

1. Que esta Comisión de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas, es competente para conocer y resolver el presente dictamen de conformidad con los Artículos 115 de la Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos; 17, 110 y 111 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; relativos de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3, 29, 43, 44 y 47 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; 25 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Ahome, y 1, 2, 3, 42 y 50 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de las Comisiones del Honorable Ayuntamiento de Ahome.

2. Que esta Comisión legalmente constituida previo análisis, considera procedente lo solicitado por el Director de Desarrollo Urbano Arquitecto Gregorio Molina Germán y en ese tenor emitimos el siguiente:

D I C T A M E N

PRIMERO: Se autoriza el Fraccionamiento denominado “Real del Valle Ampliación Sección Álamo Country” ubicado en esta Ciudad de Los Mochis, Sinaloa, propiedad de CONSTRUCTORA INMOBILIARIA ABINTRA S.A. DE C. V., con las siguientes colindancias: al norte con Fraccionamiento Real del Valle primera etapa; al sur con parcela 2C del Ejido Benito Juárez; al poniente con parcela 2A y 2B del Ejido Benito Juárez y asentamiento humano del Ejido Benito Juárez y al oriente con parcela número 03., toda vez de que a juicio de la Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, se cumplió con los requisitos que señala la Ley de

Desarrollo Urbano del Estado de Sinaloa en materia de Fraccionamientos y demás Reglamentos Municipales aplicables.

SEGUNDO.- Aprobado por cabildo este dictamen remítase el acuerdo correspondiente al Director de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente del H. Ayuntamiento de Ahome, así como también al Representante Legal CONSTRUCTORA INMOBILIARIA ABINTRA S.A. DE C. V.

Así lo resolvieron los integrantes de la Comisión de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas.

---A continuación y sometido que fue a votación el dictamen de la Comisión de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas, el mismo se aprobó por unanimidad de votos.

---**SEXTO.-** ANALISIS Y APROBACION EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISION DE GOBERNACION, RELATIVO A JUBILACION POR AÑOS DE SERVICIO DE LA C. LUGO ROJO ALMA GUADALUPE ADSCRITA A LA DIRECCION DE EGRESOS Y DE LOS CC. FAUSTO ESQUEDA VAZQUEZ, REYES MORENO RIGIBERTO, CASTRO VALDEZ ALFREDO, MARTIN SUAREZ RUIZ Y SANTOS JAVIER GUERRERO GARCIA ADSCRITOS A LA DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL. Para el desahogo del presente punto del Orden del Día hace uso de la palabra el Regidor Fernando Solís Verduzco, que se permite dar lectura a dos dictámenes de la Comisión de Gobernación, en observancia el Artículo 43 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de las Comisiones del H. Ayuntamiento de Ahome.

----Visto; para resolver respecto a jubilación por años de servicio de los CC. Martín Suarez, Fausto Esqueda Vázquez, Reyes Moreno Rigoberto, Castro Valdez Alfredo y Santos Javier Guerrero García, adscritos a la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal.

RESULTANDOS

1.- Que en ese tenor se puso a disposición de ésta Comisión de Gobernación, para su análisis y revisión en su caso, un número de cinco expedientes de jubilación por años de servicio de los CC. Martín Suarez Ruiz, Fausto Esqueda Vázquez, Reyes Moreno Rigoberto, Castro Valdez Alfredo y Santos Javier Guerrero García,

adsritos a la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, mismos que en su contenido comprende dictamen signado por la Dirección de Asuntos Jurídicos, donde determina que es legalmente procedente otorgar el beneficio de jubilación por años de servicio.

2.- Que en virtud de lo expuesto, se generaron las reuniones pertinentes y se concluyó la procedencia de resolver de manera favorable la solicitud aludida, y

CONSIDERANDOS

1. Que esta Comisión de Gobernación es legalmente competente para emitir el presente dictamen respecto a jubilación por años de servicio a los CC. Martin Suarez Ruiz, Fausto Esqueda Vázquez, Reyes Moreno Rigoberto, Castro Valdez Alfredo y Santos Javier Guerrero García, de conformidad con los Artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17, 110, 111 y 121 inciso h) de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3, 27, 43, 44 y 47 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; relativos del Reglamento Interior de la Policía Preventiva y Tránsito Municipal del Municipio de Ahome; 25 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Ahome; 1, 2, 3, 42 y 50 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de las Comisiones del Honorable Ayuntamiento de Ahome.

2. Que del análisis realizado por esta Comisión de Gobernación, se concluye que es justificada y legamente procedente la solicitud mencionada con anterioridad.

3. Que en mérito de lo expuesto y fundado, esta Comisión formalmente constituida, emite el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO: Es legalmente procedente otorgar el beneficio de jubilación por años de servicio a los CC. Martin Suarez Ruiz, Fausto Esqueda Vázquez, Reyes Moreno Rigoberto, Castro Valdez Alfredo y Santos Javier Guerrero García, adsritos a la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal.

SEGUNDO: Aprobado por cabildo este dictamen, tórnese el acuerdo correspondiente al Director de Asuntos Jurídicos y Jefe del Departamento de Recursos Humanos para los trámites conducentes.

Así lo resolvió la Comisión de Gobernación del Cabildo.

Agrega el de la voz que el segundo dictamen señala lo siguiente:
----Visto; para resolver respecto a jubilación por años de servicio de la C. Alma Guadalupe Lugo Rojo, adscrita a la Dirección de Egresos.

RESULTANDOS

- 1.- Que se puso a disposición de ésta Comisión de Gobernación, para su análisis y revisión en su caso, un expediente de jubilación por años de servicio de la C. Alma Guadalupe Lugo Rojo, adscrita a la Dirección de Egresos, mismo que en su contenido comprende dictamen signado por la Dirección de Asuntos Jurídicos, donde determina que es legalmente procedente otorgar el beneficio de jubilación por años de servicio.
- 2.- Que en virtud de lo expuesto, se generaron las reuniones pertinentes y se concluyó la procedencia de resolver de manera favorable la solicitud aludida, y

CONSIDERANDOS

2. Que esta Comisión de Gobernación es legalmente competente para emitir el presente dictamen respecto a jubilación por años de servicio a la C. Alma Guadalupe Lugo Rojo, de conformidad con los Artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17, 110, 111 y 121 inciso h) de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3, 27, 43, 44 y 47 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; relativos del Reglamento Interior de la Policía Preventiva y Tránsito Municipal del Municipio de Ahome; 25 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Ahome; 1, 2, 3, 42 y 50 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de las Comisiones del Honorable Ayuntamiento de Ahome.

2. Que del análisis realizado por esta Comisión de Gobernación, se concluye que es justificada y legamente procedente la solicitud mencionada con anterioridad.

3. Que en mérito de lo expuesto y fundado, esta Comisión formalmente constituida, emite el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO: Es legalmente procedente otorgar el beneficio de jubilación por años de servicio a la C. Alma Guadalupe Lugo Rojo, adscrita a la Dirección de Egresos.

SEGUNDO: Aprobado por cabildo este dictamen, tórnese el acuerdo correspondiente al Director de Asuntos Jurídicos y Jefe del Departamento de Recursos Humanos para los trámites conducentes.

Así lo resolvió la Comisión de Gobernación del Cabildo.

---Acto seguido y sometido que fue a votación los dictámenes de la Comisión de Gobernación, los mismos que se aprobaron por unanimidad de votos.

---SÉPTIMO.- ANALISIS Y APROBACION EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISION DE URBANISMO, ECOLOGIA Y OBRAS PUBLICAS, RELATIVO A LA AUTORIZACION DEL FRACCIONAMIENTO QUINTA LAS FLORES CON SERVICIOS PROGRESIVOS, EL CUAL SE UBICA AL NOR-PONIENTE DE LA CIUDAD DE LOS MOCHIS, SINALOA, TODA VEZ DE QUE A JUICIO DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, SE CUMPLIÓ CON LOS REQUISITOS QUE SEÑALA LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE SINALOA EN MATERIA DE FRACCIONAMIENTOS Y DEMÁS REGLAMENTOS APLICABLES. Para el desahogo del presente punto del Orden del Día hace uso de la palabra el Regidor Gilberto Irazoqui Galaviz, que se permite dar lectura a un dictamen de la Comisión de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas, en observancia el Artículo 43 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de las Comisiones del H. Ayuntamiento de Ahome.

---En la Ciudad de Los Mochis, Ahome, Sinaloa a los 13 días del mes de diciembre del año 2016.

---**Visto;** para resolver respecto a la autorización del Fraccionamiento “Quinta Las Flores”, con servicios progresivos el cual se ubica al Nor-poniente de la Ciudad de Los Mochis, Sinaloa.-

RESULTANDO

1.- Que de conformidad con el Artículo 49 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, el Presidente Municipal y demás miembros del Ayuntamiento, están obligados a aceptar las comisiones que le sean conferidas por el propio Ayuntamiento y a desempeñarlas con eficiencia, esmero y bajo su más estricta responsabilidad.

2.- Que legalmente el Municipio está investido de personalidad jurídica y posee patrimonio propio y que le compete el ejercicio de la función municipal con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 115 y Artículos 17, 110 y 111 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa y de las Leyes que de ella emanen.

3.- Que se nos presentó expediente técnico remitido por el Director de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, Arquitecto Gregorio Molina Germán, consistente en la ratificación del Fraccionamiento Quinta Las Flores con servicios progresivos, el cual se ubica al Nor-poniente de la Ciudad de Los Mochis, Sinaloa, con motivo de que a juicio del expresado servidor público se cumplió con los requisitos correspondientes.

4.- Que esta Comisión de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas, procedió con el análisis respectivo, contando en todo momento con el apoyo del Director de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, concluyéndose que efectivamente se han satisfecho los requisitos que señala la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Sinaloa en materia de Fraccionamientos y demás Reglamentos Municipales aplicables y

CONSIDERANDOS

1. Que esta Comisión de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas, es competente para conocer y resolver el presente dictamen de conformidad con los Artículos 115 de la Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos; 17, 110 y 111 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; relativos de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3, 29, 43, 44 y 47 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; 25 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Ahome, y 1, 2, 3, 42 y

50 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de las Comisiones del Honorable Ayuntamiento de Ahome.

2. Que esta Comisión legalmente constituida previo análisis, considera procedente lo solicitado por el Director de Desarrollo Urbano Arquitecto Gregorio Molina Germán y como consecuencia de ello, emite el siguiente:

D I C T A M E N

PRIMERO. Se autoriza el Fraccionamiento Quinta Las Flores con servicios progresivos, el cual se ubica al Nor-poniente de la Ciudad de Los Mochis, Sinaloa, toda vez de que a juicio de la Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, se cumplió con los requisitos que señala la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Sinaloa y demás Reglamentos Municipales aplicables.

SEGUNDO. Aprobado por cabildo este dictamen, remítase el acuerdo correspondiente al Director de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente del H. Ayuntamiento de Ahome, para los efectos conducentes.

Así lo resolvieron los integrantes de la Comisión de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas.

---Acto seguido y sometido que fue a votación el dictamen de la Comisión de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas, mismo se aprobó por unanimidad de votos.

---OCTAVO.- SOLICITUD DE LA PRESIDENTA DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE AHOME, MICHELLE BALDERRAMA DE DUARTE, MEDIANTE LA CUAL REMITE UNA PROPUESTA DE REGLAMENTO QUE CREA EL CONSEJO CONSULTIVO PARA LA ASISTENCIA SOCIAL Y EL DESARROLLO HUMANO DEL MUNICIPIO DE AHOME; PARA SER TURNADA PARA ANALISIS Y DICTAMEN A LA COMISION DE GOBERNACION. Para el desahogo del presente punto del Orden del día hace uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento Lic. Martín López Montiel expresando, que la Presidenta del Sistema DIF Ahome Señora Michelle Balderrama de Duarte, remite por oficio una propuesta de reglamento que crea el

consejo consultivo para la asistencia social y el desarrollo humano del Municipio de Ahome.

---Haciendo uso de la voz, la Regidora Emilia Domínguez expresa, que aquí lo que procede por el tema de la familia es que sea la Comisión de Equidad y Género, que allí se especifique tomando en cuenta que es un proyecto y se puede esto modificar, y que sea precisamente la presidenta en turno, nosotros ya no vamos a estar y en el artículo 16 habla de los suplentes que cuando el titular o la titular no pueda tiene que entrar el suplente, entonces que sean ambas integrantes de la Comisión de Equidad. En el Artículo 14 habla que el Consejo Consultivo para la Asistencia Social tendrá las siguientes atribuciones, esta propuesta la hago precisamente porque en la fracción IV dice 'proponer al Cabildo las reformas y adiciones que considere necesarias al presente reglamento a fin de mejorar la prestación de los servicios de asistencia social y favorecer el reconocimiento y ejercicio de los derechos de los sujetos de la asistencia social, entonces da lugar precisamente al comentario que estoy haciendo y la propuesta.

---Enseguida se aprobó por unanimidad de votos que el presente punto del Orden del Día, se turne para su análisis y dictamen a la Comisiones Unidas de Gobernación y Equidad y Género y Familia.

---**NOVENO.-** ANALISIS Y APROBACION EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISION DE URBANISMO, ECOLOGIA Y OBRAS PUBLICAS, RELATIVO A LA AUTORIZACION BAJO EL RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO, LA CASA HABITACIÓN CON CLAVE TP-01-053-007, UBICADA EN CALLE NORTE 3 S/N TOPOLOBAMPO, AHOME, SINALOA, PROPIEDAD DE MARÍA DE LA LUZ RAMÍREZ RODRÍGUEZ, TODA VEZ DE QUE A JUICIO DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, SE CUMPLIÓ CON LOS REQUISITOS QUE SEÑALA LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE SINALOA EN MATERIA DE FRACCIONAMIENTOS Y DEMÁS REGLAMENTOS MUNICIPALES APLICABLES. Para el desahogo del presente punto del Orden del Día hace uso de la palabra el Regidor Gilberto Irazoqui Galaviz, que se permite dar lectura a un dictamen de la Comisión de Urbanismo, Ecología y

Obras Públicas, en observancia el Artículo 43 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de las Comisiones del H. Ayuntamiento de Ahome.

--- En la Ciudad de Los Mochis, Ahome, Sinaloa a los 05 días del mes de diciembre del año 2016.-----

---**Visto**; para resolver respecto a la aprobación Bajo el Régimen de Propiedad en Condominio de la casa habitación con clave TP-01-053-007, ubicada en calle norte 3 S/N Topolobampo, Ahome Sinaloa, propiedad de María de la Luz Ramírez Rodríguez.-----

RESULTANDO

1.- Que de conformidad con el Artículo 49 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, el Presidente Municipal y demás miembros del Ayuntamiento, están obligados a aceptar las comisiones que le sean conferidas por el propio Ayuntamiento y a desempeñarlas con eficiencia, esmero y bajo su más estricta responsabilidad.

2.- Que legalmente el Municipio está investido de personalidad jurídica y posee patrimonio propio y que le compete el ejercicio de la función municipal con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 115 y Artículos 17, 110 y 111 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa y de las Leyes que de ella emanen.

3.- Que se nos presentó y se puso a nuestra disposición, expediente técnico a solicitud del Director de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, Arquitecto Gregorio Molina Germán, consistente en la solicitud de aprobación Bajo el Régimen de Propiedad en Condominio de la casa habitación con clave TP-01-053-007, ubicada en calle norte 3 S/N Topolobampo, Ahome Sinaloa, propiedad de María de la Luz Ramírez Rodríguez.

4.- Que dicha solicitud con el expediente respectivo, se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas, por lo que nos abocamos al estudio del mismo generándose en esa inteligencia las reuniones pertinentes, donde hicieron acto de presencia personal adscrito a la Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, de donde se determinó resolver favorablemente este asunto en virtud de haberse satisfecho los requisitos correspondientes, y

CONSIDERANDOS

1. Que esta Comisión de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas, es competente para conocer y resolver el presente dictamen de conformidad con los Artículos 115 de la Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos; 17, 110 y 111 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; relativos de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3, 29, 43, 44 y 47 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; 25 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Ahome, y 1, 2, 3, 42 y 50 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de las Comisiones del Honorable Ayuntamiento de Ahome.

2. Que esta Comisión legalmente constituida previo análisis, considera procedente lo solicitado por el Director de Desarrollo Urbano Arquitecto Gregorio Molina Germán y como consecuencia de ello, emite el siguiente:

D I C T A M E N

PRIMERO. Se autoriza Bajo el Régimen de Propiedad en Condominio la casa habitación con clave TP-01-053-007, ubicada en calle norte 3 S/N Topolobampo, Ahome, Sinaloa, propiedad de María de la Luz Ramírez Rodríguez

SEGUNDO. Aprobado por cabildo este dictamen, remítase el acuerdo correspondiente al Director de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente del H. Ayuntamiento de Ahome, así como también a la propietaria de dicho inmueble, para los efectos conducentes.

Así lo resolvieron los integrantes de la Comisión de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas.

---Acto seguido y sometido que fue a votación el dictamen de la Comisión de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas, el mismo se aprobó por unanimidad de votos.

---**DÉCIMO.-** ANALISIS Y APROBACION EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISION DE GOBERNACION, RELATIVO AL OTORGAMIENTO DE GRADO INMEDIATO SUPERIOR, A PERSONAL ADSCRITO A LA DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO

MUNICIPAL. Para el desahogo del presente punto del Orden del Día hace uso de la palabra el Regidor Carlos Bloch Artola, que se permite dar lectura a un dictamen de la Comisión de Gobernación, en observancia el Artículo 43 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de las Comisiones del H. Ayuntamiento de Ahome.

---El Regidor Rosario Buelna Beltrán haciendo uso de la palabra manifiesta, que allí el fundamento para otorgarles este beneficio deriva de algún grado, no se ha manifestado el mérito de cada uno, no se mencionó, verdad; respondiendo el Regidor Carlos Bloch Artola que este se otorga por mérito académico y por acciones relevantes.

----**Visto;** para resolver respecto a otorgamiento de grado inmediato superior a personal adscrito a la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal.

RESULTANDOS

1.- Que se puso a disposición de ésta Comisión de Gobernación, para su análisis y revisión correspondiente, los expedientes de los CC. Valenzuela Lora Rodolfo, Heredia Armenta Fabricio, Urbina Barrera Jorge Omar, Valdez Alcorcha Jorge Rangel, Valdez Beltrán Luis Guadalupe, Eguino Cervantes Cecilio Alfonso, Gil Orduño Jesús Salvador, Andrade Sánchez Teodoro, Villegas Achoy Giovanni, Morales Bunker Manuel, Isidro Cázares Bacasegua, Luis Enrique Chicuate Castro, José Ramón Sánchez Bojórquez, Acosta Solano Oscar, Palazuelos Soto Eloy, Beltrán Arredondo Víctor, Insunza Figueroa Juan Antonio, Bojórquez Guillen Rosario Alonso, Heredia Vega Gabriel, Galaviz Robles Jesús German, Jaime Anastasio Valdez Pacheco, José Adolfo Reyes Gil, Soto Quintero Alonso, Díaz Parada José Rutilio, Arredondo Rodríguez Saúl German, Arenivas Varela Rosario, Cota King Carlos Alberto, Nieblas López Eugenio Josué y Gerardo Castro Pedro, adscritos a la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, para efectos de que en observancia al Artículo 122 del Reglamento Interior de la Policía Preventiva y Tránsito del Municipio de Ahome, se le favorezcan con el otorgamiento del grado inmediato superior.

2.- Que en virtud de lo expuesto, se generaron las reuniones pertinentes y se concluyó la procedencia de resolver de manera favorable las solicitudes aludidas, y

CONSIDERANDOS

1. Que esta Comisión de Gobernación es legalmente competente para emitir el presente dictamen respecto al otorgamiento del grado inmediato superior a favor de personal adscrito a la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, de conformidad con los Artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17, 110, 111 y 121 inciso h) de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3, 27, 43, 44 y 47 de la Ley General de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; 25 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Ahome; 1, 2, 3, 42 y 50 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de las Comisiones del Honorable Ayuntamiento de Ahome, y relativos del Reglamento Interior de la Policía Preventiva y Tránsito del Municipio de Ahome, Sinaloa. 2. Que del análisis realizado por esta Comisión de Gobernación, se concluye que es procedente y por lo expuesto y fundado, esta Comisión formalmente constituida, emite el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO: Se aprueba otorgar el grado inmediato superior a los CC. Valenzuela Lora Rodolfo, Heredia Armenta Fabricio, Urbina Barrera Jorge Omar, Valdez Alcorcha Jorge Rangel, Valdez Beltrán Luis Guadalupe, Euguino Cervantes Cecilio Alfonso, Gil Orduño Jesús Salvador, Andrade Sánchez Teodoro, Isidro Cázares Bacasegua, Luis Enrique Chicuate Castro, José Ramón Sánchez Bojórquez, Villegas Achoy Giovanni, Morales Bunker Manuel, Acosta Solano Oscar, Palazuelos Soto Eloy, Beltrán Arredondo Víctor, Insunza Figueroa Juan Antonio, Bojórquez Guillen Rosario Alonso, Heredia Vega Gabriel, Jaime Anastasio Valdez Pacheco, José Adolfo Reyes Gil, Galaviz Robles Jesús Germán, Soto Quintero Alonso, Díaz Parada José Rutilio, Arredondo Rodríguez Saúl Germán, Arenivas Varela Rosario, Cota King Carlos Alberto, Nieblas López Eugenio Josué y Gerardo Castro Pedro, adscritos a la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal.

SEGUNDO: Aprobado por cabildo este dictamen, tórnese el acuerdo correspondiente Jefe del Departamento de Recursos Humanos para los trámites conducentes.

Así lo resolvió la Comisión de Gobernación del Cabildo.

---Acto seguido y sometido que fue a votación el dictamen de la Comisión de Gobernación, el mismo se aprobó por unanimidad de votos.

---DÉCIMO PRIMERO.- ANALISIS Y APROBACION EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISION DE HACIENDA, RELATIVO A LA BAJA DE LOS INVENTARIOS Y REGISTROS CONTABLES, UNA SERIE DE EQUIPOS DE CÓMPUTO, EQUIPOS DE OFICINA, EQUIPOS DE RADIO Y EQUIPO DE TRANSPORTE, MISMOS QUE AL PASO DEL TIEMPO HAN SIDO SUSTITUIDOS EN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS, DEBIDO A SU INFUNCIONALIDAD Y ESTADO FÍSICO. Para el desahogo del presente punto del Orden del Día hace uso de la palabra el Regidor Luis Xavier Zazueta Ibarra, que se permite dar lectura a un dictamen de la Comisión de Hacienda, en observancia el Artículo 43 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de las Comisiones del H. Ayuntamiento de Ahome.

---**Visto;** Para resolver referente a solicitud del Director de Administración Lic. Juan Antonio Garibaldi Hernández, relativa a la baja de los inventarios y registros contables, de una serie de equipos de cómputo, equipos de oficina, equipos de radio y equipo de transporte, mismos que al paso del tiempo han sido sustituidos en las diferentes dependencias, debido a su infuncionalidad y estado físico.-

RESULTANDO

1.- Que de conformidad con el Artículo 49 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, el Presidente Municipal y demás miembros del Ayuntamiento, están obligados a aceptar las comisiones que le sean conferidas por el propio Ayuntamiento y a desempeñarlas con eficiencia, esmero y bajo su más estricta responsabilidad.

2.- Que legalmente el Municipio está investido de personalidad jurídica y posee patrimonio propio y que le compete el ejercicio de la función municipal con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo

115 y Artículos 17, 110 y 111 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa y de las Leyes que de ella emanen.

3.- Que el Director de Administración Lic. Juan Antonio Garibaldi Hernández, puso a consideración de esta Comisión de Hacienda, una solicitud relativa a la baja de los inventarios y registros contables, una serie de equipos de cómputo, equipos de oficina, equipos de radio y equipo de transporte, mismos que al paso del tiempo han sido sustituidos en las diferentes dependencias, debido a su infuncionalidad y estado físico.

4.- Que dicha solicitud se turnó para su análisis y dictamen a esta Comisión de Hacienda, por lo que se procedió a realizar la reunión de trabajo correspondiente y del análisis del contenido de la solicitud y sus anexos como es el caso de la relación descriptiva y acta administrativa circunstanciada de la verificación física de cada uno de los bienes, se concluye que únicamente se trata de baja de los inventarios y registros contables, equipos que no representan ninguna utilidad puesto que han sido sustituidos por otros con motivo precisamente de su estado físico, y

CONSIDERANDOS

1. Que esta Comisión de Hacienda es competente para conocer y resolver el presente dictamen de conformidad con los Artículos 115 de la Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos; 17 y 110 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3, 15, 28, 43, 44 y 47 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; 25 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Ahome, y 1, 2, 3, 42 y 50 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de las Comisiones del Honorable Ayuntamiento de Ahome.

2. Que esta Comisión legalmente constituida previo análisis de la solicitud del Director de Administración Lic. Juan Antonio Garibaldi Hernández, relativa a la baja de los inventarios y registros contables, de una serie de equipos de cómputo, equipos de oficina, equipos de radio y equipo de transporte, mismos que al paso del tiempo han sido sustituidos en las diferentes dependencias, debido a su infuncionalidad y estado físico la considera, viable y ese tenor, se emite el siguiente:

D I C T A M E N

PRIMERO: Se resuelve como procedente la solicitud del Director de Administración Lic. Juan Antonio Garibaldi Hernández, relativa a la baja de los inventarios y registros contables, una serie de equipos de cómputo, equipos de oficina, equipos de radio y equipo de transporte, mismos que al paso del tiempo han sido sustituidos en las diferentes dependencias, debido a su infuncionalidad y estado físico, de conformidad con la relación anexa a este dictamen.

SEGUNDO. Aprobado por cabildo este dictamen, tórnese a la Dirección de Administración para los efectos conducentes.

Así lo resolvieron los integrantes de la Comisión de Hacienda.

---Acto seguido en el uso de la palabra el Regidor Rosario Buena Beltrán manifiesta, que las cosas no se hacen como debieran hacerse en el interior y el desarrollo de las actividades que tienen que ver con nosotros como Cabildo. Desde días anteriores se ha estado solicitando la relación y hasta ahorita se me va haciendo entrega de los artículos que se tienen que dar de baja, creo tenemos que dar cuentas y debemos ocuparnos de que las cosas se hagan con transparencia, que se hagan bien, con profesionalismo en el desarrollo de las actividades que nos corresponden y es por eso que mi voto es en contra en cuanto a este tema inclusive muy apresurado yo diría, secretario, la manera cómo se nos convoca a esta sesión sin respetar los tiempos y de verdad me incomoda muchísimo tener que hacer este tipo de manifestaciones pero las cosas están así y hay que seguir para adelante.

---Inmediatamente después la Regidora Patricia Alyn Ramos Kelly hace uso de la voz expresando, en lo que se refiere a este punto le solicitaron al licenciado Carlos Alberto Anchondo el Proyecto Fe y Ahome Sustentable para que en un momento ellos son gente que recicla, renuevan y hacen que una cuestión que no tiene ya servicio ellos lo hacen para que quede para el servicio de la comunidad y

para la gente que en un momento dado lo que nosotros creemos que ya no sirve ellos le dan el uso debido, entonces yo aquí nada más pido por favor ya cuando salgan los artículos bajo el procedimiento que se tiene que hacer con la regulación debida en un momento dado puedan tener acceso a esos artículos para que hagan la cuestión renovable y hagan los espacios debidos y que ustedes les indiquen si pueden entrar al Parque Sinaloa o a otros parques que en un momento dado se están habilitando en la ciudad para que queden cosas maravillosas que ellos hacen, es el grupo Proyecto Fe y Ahome Sustentable y el proyecto que manejan los jóvenes de San Miguel, Zapotitlán que la verdad me hubiera encantando que hubieran quedado como parte correspondiente de todos los recursos que se dan a las organizaciones civiles porque son gente que trabaja, que ayuda, que está haciendo la situación del mangle también y hace poco hicieron todo en el plantario y en lo que se refiere a la plazuela cosas maravillas estos jóvenes y les pido de la manera más atenta se les dé apoyo para que en un momento dado entren en la situación de apoyo fundamental para ellos.

---Enseguida, en el uso de la palabra el Regidor Eduardo Soto Armenta manifiesta, en una de las reuniones anteriores de Cabildo y en el marco de la subasta que se estaba haciendo de la pensión, había allí unos vehículos que se iban a subastar, en ese sentido hice una propuesta que primeramente antes de que el Ayuntamiento rematara esos vehículos se privilegiara a las asociaciones que hoy están funcionando en el municipio de Ahome, asociaciones que si bien es cierto algunas no cumplen con su formalidad e integración pero finalmente en la vía del hecho están trabajando y están ayudando al Ayuntamiento, están ayudando a direcciones que desafortunadamente bajo mi opinión no han dado el ancho y digo nombres porque no me gusta andar por las ramas, Servicios Públicos. Hay organizaciones integradas por mujeres y jóvenes, hay mujeres que están al frente de organizaciones en contra de las adicciones que el mismo DIF les turna a jóvenes para que los atiendan, sin embargo no tienen un vehículo para moverse, no tienen recursos y en ese sentido yo hice la propuesta a mí me gustaría y comparto la opinión de Rosario de que se nos hubiera dado a conocer la relación de dónde van a ir a parar esos bienes que se van a dar de baja. Lo otro conforme a la Orden del Día, me reservo el derecho para después hacer un comentario.

---Acto seguido y sometido que fue a votación el dictamen de la Comisión de Hacienda, el mismo se aprobó por mayoría de votos dejándose constancia en este acuerdo los Regidores Rosario Buelna Beltrán, Eduardo Soto Armenta y la Regidora Patricia Alyn Ramos Kelly emitieron su voto en contra.

---DÉCIMO SEGUNDO.- ANALISIS Y APROBACION EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISION DE URBANISMO, ECOLOGIA Y OBRAS PUBLICAS, RELATIVO A AUTORIZACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO HACIENDAS DEL VALLE, UBICADO EN ESTA CIUDAD DE LOS MOCHIS, SINALOA, PROPIEDAD DE CONSTRUCTORA INMOBILIARIA ABINTRA S.A. DE C. V., TODA VEZ DE QUE A JUICIO DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, SE CUMPLIÓ CON LOS REQUISITOS QUE SEÑALA LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE SINALOA EN MATERIA DE FRACCIONAMIENTOS Y DEMÁS REGLAMENTOS MUNICIPALES APLICABLES. Para el desahogo del presente punto del Orden del Día hace uso de la palabra el Regidor Miguel Ángel Flores Grajeda, que se permite dar lectura a un dictamen de la Comisión de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas, en observancia el Artículo 43 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de las Comisiones del H. Ayuntamiento de Ahome.

---En la Ciudad de Los Mochis, Ahome, Sinaloa a los 05 días del mes de diciembre del año 2016.-----

---**Visto;** para resolver respecto a la autorización del Fraccionamiento “Haciendas del Valle” ubicado en esta Ciudad de Los Mochis, Sinaloa, propiedad de CONSTRUCTORA INMOBILIARIA ABINTRA S.A. DE C. V. -----

RESULTANDO

1.- Que de conformidad con el Artículo 49 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, el Presidente Municipal y demás miembros del Ayuntamiento, están obligados a aceptar las comisiones que le sean conferidas por el propio Ayuntamiento y a

desempeñarlas con eficiencia, esmero y bajo su más estricta responsabilidad.

2.- Que legalmente el Municipio está investido de personalidad jurídica y posee patrimonio propio y que le compete el ejercicio de la función municipal con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 115 y Artículos 17, 110 y 111 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa y de las Leyes que de ella emanen.

3.- Que se nos presentó y se puso a disposición de esta Comisión por parte del Director de Desarrollo Urbano Arquitecto Gregorio Molina Germán, el expediente técnico que contiene los documentos relativos al Fraccionamiento “Haciendas del Valle”, ubicado en esta Ciudad de Los Mochis, Sinaloa, propiedad de CONSTRUCTORA INMOBILIARIA ABINTRA S.A. DE C. V., con las siguientes colindancias: al norte con Colonia Santa Alicia; al sur con Fraccionamiento San Gerónimo; al poniente con Boulevard Bicentenario y al oriente con Colonia Ampliación Santa Alicia.

4.- Que esta Comisión legalmente constituida previo análisis de dicho expediente técnico y además de la explicación por parte de los servidores públicos del área de la Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, consideramos procedente la autorización del Fraccionamiento “Haciendas del Valle”, ubicado en esta Ciudad de Los Mochis, Sinaloa, propiedad de CONSTRUCTORA INMOBILIARIA ABINTRA S.A. DE C. V., en virtud de que a juicio del propio Director de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, se ha cumplido con los requisitos correspondientes en materia de Fraccionamientos, y

CONSIDERANDOS

1. Que esta Comisión de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas, es competente para conocer y resolver el presente dictamen de conformidad con los Artículos 115 de la Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos; 17, 110 y 111 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; relativos de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3, 29, 43, 44 y 47 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; 25 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Ahome, y 1, 2, 3, 42 y 50 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de las Comisiones del Honorable Ayuntamiento de Ahome.

2. Que esta Comisión legalmente constituida previo análisis, considera procedente lo solicitado por el Director de Desarrollo Urbano Arquitecto Gregorio Molina Germán y en ese tenor emitimos el siguiente:

D I C T A M E N

PRIMERO: Se autoriza el Fraccionamiento denominado Fraccionamiento “Haciendas del Valle ”, ubicado en esta Ciudad de Los Mochis, Sinaloa, propiedad de CONSTRUCTORA INMOBILIARIA ABINTRA S.A. DE C. V. , con las siguientes colindancias: al norte con Colonia Santa Alicia; al sur con Fraccionamiento San Gerónimo; al poniente con Boulevard Bicentenario y al oriente con Colonia Ampliación Santa Alicia toda vez de que a juicio de la Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, se cumplió con los requisitos que señala la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Sinaloa en materia de Fraccionamientos y demás Reglamentos Municipales aplicables.

SEGUNDO.- Aprobado por cabildo este dictamen remítase el acuerdo correspondiente al Director de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente del H. Ayuntamiento de Ahome, así como también al Representante Legal CONSTRUCTORA INMOBILIARIA ABINTRA S.A. DE C. V.

Así lo resolvieron los integrantes de la Comisión de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas.

---Acto seguido y sometido que fue a votación el dictamen de la Comisión de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas, el mismo se aprobó por unanimidad de votos.

---**DÉCIMO TERCERO.-** SOLICITUD DE LA SECRETARIA EJECUTIVA DEL SISTEMA DE PROTECCION INTEGRAL DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL MUNICIPIO DE AHOME MARCELA RIVERA COTA, CONSISTENTE EN LA ADICION DE UNA FRACCION IV AL ARTICULO 46 DEL

REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL DE AHOME, PARA EFECTOS DE INCORPORAR LA SECRETARIA EJECUTIVA DEL SISTEMA DE PROTECCION INTEGRAL DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES A DICHO REGLAMENTO; PARA SER TURNADA PARA ANALISIS Y DICTAMEN A LA COMISION DE GOBERNACION. Para el desahogo del presente punto del Orden del día hace uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento Lic. Martín López Montiel expresando, que la Secretaria Ejecutiva del Sistema de Protección Integral de las Niñas, Niños y Adolescentes del Municipio de Ahome, Marcela Rivera Cota, remite por oficio una propuesta relativa a una adición de una Fracción IV al artículo 46 del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Ahome, para efectos de incorporar la Secretaría Ejecutiva a dicho Reglamento.

---Enseguida se aprobó por unanimidad de votos que el presente punto del Orden del Día se turne para sus análisis y dictamen a la Comisión de Gobernación.

---DÉCIMO CUARTO.- ANALISIS Y APROBACION EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISION DE GOBERNACION, RELATIVO A LA AUTORIZACION CON FUNDAMENTO EN LA LEY SOBRE OPERACION Y FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS DESTINADOS A LA PRODUCCION, DISTRIBUCION, VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS EN EL ESTADO DE SINALOA, DE CARTAS DE OPINION FAVORABLE Y CAMBIOS DE DOMICILIO Y DENOMINACION DE LICENCIAS ESTABLECIDAS. Para el desahogo del presente punto del Orden del Día hace uso de la palabra el Regidor José Antonio Gutiérrez Román, que se permite dar lectura a un dictamen de la Comisión de Gobernación, en observancia el Artículo 43 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de las Comisiones del H. Ayuntamiento de Ahome.

--**Visto;** para resolver respecto a cartas de opinión favorable y cambios de domicilio y denominación en los términos establecidos en la Ley Sobre Operación y Funcionamiento de Establecimientos Destinados a la Producción, Distribución, Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Estado de Sinaloa.-----

RESULTANDO

- 1.- Que de conformidad con el Artículo 20 Fracción I de la Ley Sobre Operación y Funcionamiento de Establecimientos Destinados a la Producción, Distribución, Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Estado de Sinaloa para obtener Licencias para operar los giros y establecimientos se requiere presentar solicitud escrita al Ayuntamiento que corresponda en la que se proporcione bajo Protesta de decir verdad, los requisitos que señala el Artículo 21 de dicha Ley.
- 2.- Que el Artículo 22 de la expresada Ley estipula que satisfechos los requisitos especificados en los Artículos 20 y 21, se someterá a consideración del Cabildo y de aprobarse por la mayoría de sus integrantes, se autorizará la Carta de Opinión Favorable según sea el caso.
- 3.- Que asimismo, el Artículo 35-A) y 36 de la multicitada Ley en su último párrafo señala que los Cambios de Domicilio deberán ser aprobados por la mayoría de los integrantes de los Ayuntamientos.
- 4.- Que el Ciudadano Director de Inspección y Normatividad del Ayuntamiento, dando continuidad al procedimiento de trabajo ya establecido para estos propósitos, nos turnó algunos expedientes para el otorgamiento de cartas de opinión favorable y licencias que requieren cambiar de domicilio y de denominación.
- 5.- Que de acuerdo con el Artículo 17 de la Ley de referencia, se entiende por Licencia la autorización que otorga el Ejecutivo Estatal, por conducto de la Dependencia competente para establecer y operar locales destinados a la elaboración, embasamiento, almacenamiento, distribución, transportación, venta y consumo de bebidas con contenido alcohólico en las distintas modalidades de giros que la propia o misma Ley establece de lo que se deduce que el Ayuntamiento puede autorizar Cambios de Domicilio, y

CONSIDERANDOS

- 1.- Que esta Comisión de Gobernación, es legalmente competente para emitir el presente dictamen de conformidad con los Artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17, 110, 111 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; Relativos de la Ley Sobre Operación y Funcionamiento de Establecimientos Destinados a la Producción, Distribución, Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Estado de Sinaloa; 1, 2, 3, 43, 44 y 47 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; 25 del Reglamento Interior del

Ayuntamiento de Ahome, y 1, 2, 3, 42 y 50 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de las Comisiones del Honorable Ayuntamiento de Ahome.

2. Que en mérito de lo expuesto y fundado, esta Comisión legalmente constituida, emite el siguiente:

D I C T A M E N

ÚNICO. - Se autoriza con fundamento en la Ley Sobre Operación y Funcionamiento de Establecimientos Destinados a la Producción, Distribución, Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Estado de Sinaloa, las siguientes cartas de opinión y cambios de domicilio y denominación de licencias establecidas:

PROP.: NUEVA WAL MART DE MEXICO S.DE R.L. DE C.V.
GIRO: SUPERMERCADO
DENOM.: WAL MART MOCHIS SUR
DOM.: BLVD. A. ANTONIO ROSALES SUR Y BLVD. CENTENARIO
NUM. 985 COLONIA CENTRO LOS MOCHIS, SINALOA.

C A M B I O S D E D O M I C I L O

PROP.: SERVICIOS INDUSTRIALES Y COMERCIALES S.A.DE C.V.
GIRO: BAR
DENOM: M CASINO
NUEVO DOMICILIO A: BLVD. CANUTO IBARRA GUERRERO NUM. 909
SUR, FRACC. JARDINES DEL COUNTRY LOS MOCHIS, SINALOA.

PROP.: MANUEL ALEJANDRO MEZA CAÑEDO
GIRO: DEPOSITO
DENOM: JOZABETH
NUEVO DOMICILIO A: CALLE SEMINARIO S/N FRACC. PRADOS DEL
SUR DE LA CIUDAD DE LOS MOCHIS, SINALOA.

PROP.: RAFAEL FLORES CASTILLO
GIRO: RESTAURANT CON VENTA DE CERVEZA
DENOM: JR RIBIS COSTILLERIA
NUEVO DOMICILIO A: BLVD. CANUTO IBARRA No. 882
FRACCIONAMIENTO REAL DEL COUNTRY, PLAZA SANTA CECILIA
LOC. 1 Y 2. LOS MOCHIS

PROP.: ISIDRO GAMBOA ARRIETA
GIRO: DEPOSITO DE CERVEZA
DENOM: EL RODEO
NUEVO DOMICILIO A: BLVD. MONZON MOLINA S/N, POSTE #74,
EJIDO RICARDO FLORES MAGON. AHOME

PROP.: SERVICIOS INDUSTRIALES Y COMERCIALES, S.A DE C.V.
GIRO: CENTRO NOCTURNO
DENOM: RED TOMATOS
NUEVO DOMICILIO A: AVE ALVARO OBREGON #1210 PTE,
FRACCIONAMIENTO JARDINES DEL SOL, LOS MOCHIS, SINALOA

PROP.: MANUEL ALEJANDRO MEZA CAÑEDO
GIRO: DEPOSITO
DENOM: PACHO
NUEVO DOMICILIO A: BENITO JUAREZ SIN NUMERO, SAN MIGUEL
ZAPOTITLAN.

PROP.: CERVEZAS CUAUHEMOC MOCTEZUMA, S.A DE C.V
GIRO: SUPERMERCADO
DENOM: SUPER AVILA
NUEVO DOMICILIO A: SAMUEL CASTRO #3181. FRACC. NUEVO
HORIZONTE LOS MOCHIS.

PROP.: CERVEZAS CUAUHEMOC MOCTEZUMA, S.A DE C.V
GIRO: RESTAURANT CON VENTA DE CERVEZA
DENOM: BARBAJAN
NUEVO DOMICILIO A: BLVD. CANUTO IBARRA #730 SUR, FRACC.
CAMPESTRE, LOS MOCHIS.

PROP.: PALACIO CHINO DE LOS MOCHIS S.A DE C.V.
GIRO: DEPOSITO
NUEVO DOMICILIO A: BLVD. ROSARIO VALENZUELA FIERRO ESQ.
CON CALLE JUAN URIAS, EJIDO FRANCISCO VILLA.

PROP.: JOSE LUIS RODRIGUEZ GAMBOA
GIRO: DEPOSITO
NUEVO DOMICILIO A: CALLE LOLA BELTRAN S/N, COL
FERRUSQUILLA, LOS MOCHIS, SINALOA

PROP.: MILAGROS LETICIA LUGO VERDUGO
GIRO: SUPERMERCADO
DENOM: MILI
NUEVO DOMICILIO: LA DESPENSA DEL RIO POSTE NUM. 100,
HIGUERA DE ZARAGOZA, AHOME, SINALOA.

PROP.: ALMA DEL CARMEN MARTÍNEZ ARREOLA
GIRO: SUPERMERCADO
DENOM: ALMA
NUEVO DOMICILIO: POSTE 16 CARRETERA QUE VA AL JITZAMURI,
LA DESPENSA, EL MOLINO, AHOME, SINALOA.

Así lo resolvió la Comisión de Gobernación del Cabildo.

---A continuación y sometido que fue a votación el dictamen de la
Comisión de Gobernación, el mismo se aprobó por unanimidad de
votos.

---DÉCIMO QUINTO.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE AUTORIZAR LA AMPLIACIÓN DEL PERIODO DE VIGENCIA DEL ACUERDO DE COORDINACIÓN PARA CONJUNTAR ACCIONES QUE PRIVILEGIEN LA PROTECCIÓN Y LA CONSERVACIÓN DE LA ISLA DE LAS ANIMAS (EL MAVIRI), DENTRO DEL ÁREA DE PROTECCIÓN DE FLORA Y FAUNA, CELEBRADO CON FECHA 14 DE FEBRERO DEL 2016, ENTRE LA COMISION NACIONAL DE AREAS NATURALES PROTEGIDAS “CONANP” Y EL H. AYUNTAMIENTO DE AHOME; PARA EXTENDERSE HASTA EL 31 DE OCTUBRE DEL 2018, PARA EJECUTAR EL PLAN DE ACCIONES ENTRE AMBAS PARTES. Para el desahogo del presente punto del Orden del Día hace uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento Lic. Martín López Montiel expresando, que este asunto se trata básicamente de que el Cabildo tome un acuerdo para efectos de autorizar la ampliación del periodo de vigencia del acuerdo de coordinación para conjuntar acciones que privilegien la protección y la conservación de la isla de las animas (el Maviri), dentro del área de protección de flora y fauna, celebrado con fecha 14 de febrero del 2016, entre la Comisión Nacional de Areas Naturales Protegidas “CONANP” y el H. Ayuntamiento de Ahome; para extenderse hasta el 31 de octubre del 2018, para ejecutar el plan de acciones entre ambas partes.

---Acto continuo se aprobó por unanimidad de votos el presente punto del Orden del Día y en los términos redactados con anterioridad.

---DÉCIMO SEXTO.- ANALISIS Y APROBACION EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISION URBANISMO, ECOLOGIA Y OBRAS PUBLICAS, RELATIVO A LA AUTORIZACION DE LA COLONIA DIANA LAURA RIOJAS VIUDA DE COLOSIO CON SERVICIOS PROGRESIVOS, LA CUAL SE UBICA AL NOR-PONIENTE DE LA CIUDAD DE LOS MOCHIS, SINALOA, TODA VEZ DE QUE A JUICIO DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, SE CUMPLIÓ CON LOS REQUISITOS QUE SEÑALA LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE SINALOA EN MATERIA DE FRACCIONAMIENTOS Y DEMÁS REGLAMENTOS APLICABLES. Para el desahogo del presente punto del Orden del Día hace uso de la palabra el Regidor

Gilberto Irazoqui Galaviz, que se permite dar lectura a un dictamen de la Comisión de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas, en observancia el Artículo 43 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de las Comisiones del H. Ayuntamiento de Ahome.

---En la Ciudad de Los Mochis, Ahome, Sinaloa a los 13 días del mes de diciembre del año 2016.

---**Visto**; para resolver respecto a la autorización de la Colonia “Diana Laura Riojas Viuda de Colosio, con servicios progresivos la cual se ubica al Nor-poniente de la Ciudad de Los Mochis, Sinaloa.

RESULTANDO

1.- Que de conformidad con el Artículo 49 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, el Presidente Municipal y demás miembros del Ayuntamiento, están obligados a aceptar las comisiones que le sean conferidas por el propio Ayuntamiento y a desempeñarlas con eficiencia, esmero y bajo su más estricta responsabilidad.

2.- Que legalmente el Municipio está investido de personalidad jurídica y posee patrimonio propio y que le compete el ejercicio de la función municipal con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 115 y Artículos 17, 110 y 111 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa y de las Leyes que de ella emanen.

3.- Que se nos presentó expediente técnico remitido por el Director de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, Arquitecto Gregorio Molina Germán, consistente en la ratificación de la Colonia Diana Laura Riojas Viuda de Colosio con servicios progresivos, la cual se ubica al Nor-poniente de la Ciudad de Los Mochis, Sinaloa, con motivo de que a juicio del expresado servidor público se cumplió con los requisitos correspondientes.

4.- Que esta Comisión de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas, procedió con el análisis respectivo, contando en todo momento con el apoyo del Director de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, concluyéndose que efectivamente se han satisfecho los requisitos que señala la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Sinaloa en materia de Fraccionamientos y demás Reglamentos Municipales aplicables y

CONSIDERANDOS

1. Que esta Comisión de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas, es competente para conocer y resolver el presente dictamen de conformidad con los Artículos 115 de la Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos; 17, 110 y 111 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; relativos de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3, 29, 43, 44 y 47 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; 25 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Ahome, y 1, 2, 3, 42 y 50 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de las Comisiones del Honorable Ayuntamiento de Ahome.

2. Que esta Comisión legalmente constituida previo análisis, considera procedente lo solicitado por el Director de Desarrollo Urbano Arquitecto Gregorio Molina Germán y como consecuencia de ello, emite el siguiente:

D I C T A M E N

PRIMERO. Se autoriza la Colonia Diana Laura Riojas Viuda de Colosio con servicios progresivos, la cual se ubica al Nor-poniente de la Ciudad de Los Mochis, Sinaloa, toda vez de que a juicio de la Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, se cumplió con los requisitos que señala la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Sinaloa y demás Reglamentos Municipales aplicables.

SEGUNDO. Aprobado por cabildo este dictamen, remítase el acuerdo correspondiente al Director de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente del H. Ayuntamiento de Ahome, para los efectos conducentes.

Así lo resolvieron los integrantes de la Comisión de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas.

---Enseguida y sometido que fue a votación el dictamen de la Comisión de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas, el mismo se aprobó por unanimidad de votos.

---**DÉCIMO SÉPTIMO.-** ANALISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, RELATIVO AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL AYUNTAMIENTO DE AHOME PARA EL AÑO 2017. Para el desahogo del presente punto del Orden del Día hace uso de la palabra el Regidor Luis Xavier Zazueta Ibarra, que se permite dar

lectura a un dictamen de la Comisión de Hacienda, en observancia el Artículo 43 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de las Comisiones del H. Ayuntamiento de Ahome.

--- En la Ciudad de Los Mochis, Ahome, Sinaloa a los 19 días del mes de diciembre del año 2016.-----

--- **Visto**; para resolver referente al Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal del año 2017.

RESULTANDO

1. Que de acuerdo con el Artículo 28 fracción IV de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, son facultades y obligaciones de los ayuntamientos en materia de Hacienda entre otros “Aprobar, ejercer y controlar su presupuesto de egresos conforme a sus ingresos disponibles.

2. Qué asimismo, de conformidad con el Artículo 18 fracción XVI del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Ahome, Sinaloa, son facultades y obligaciones del Presidente Municipal entre otras “Formular y someter a la aprobación del H. Ayuntamiento la iniciativa de Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos que deberá de presentarse al Congreso Local.”

3. Que igualmente el Artículo 24 que se refiere a las facultades y obligaciones de los Regidores, en su fracción VIII se establece “autorizar el presupuesto de egresos a ejercer por el H. Ayuntamiento”.

4. Que fundamentado en la anterior, se nos brindó una amplia exposición y explicación por parte de Servidores Públicos de la Tesorería Municipal y Dirección de Egresos respecto al Presupuesto de Egresos del Ayuntamiento de Ahome para el año 2017 cuyos importes se mencionan a continuación:

CONCEPTO	PRESUPUESTO
SERVICIOS PERSONALES	451,258,675.58
MATERIALES Y SUMINISTROS	89,834,752.93
SERVICIOS GENERALES	304,139,005.89
TRANSFERENCIAS ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	140,805,587.25
DEUDA PUBLICA	8,430,841.73
ADQUISICIONES	8,742,928.00

OBRAS INVERSION PUBLICA	198,035,020.87
TOTAL	1,201,246,812.25

CONSIDERANDOS

1. Que esta Comisión de Hacienda es competente para conocer y resolver el presente dictamen de conformidad con los Artículos 115 Fracción IV de la Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos; 17, 124 párrafo segundo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3, 28 Fracción IV, 43, 44 y 47 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; 18 fracción XVI, 24 fracción VIII y 25 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Ahome, y 1, 2, 3, 42 y 50 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de las Comisiones del Honorable Ayuntamiento de Ahome.

2. Que en mérito de lo expuesto y fundado, esta Comisión de Hacienda emite el siguiente:

D I C T A M E N

PRIMERO. Se aprueba el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal del año 2017, el cual es por la cantidad de \$1,201,246,812.25 (MIL DOSCIENTO UN MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS DOCE PESOS 25/100 M.N.).

SEGUNDO. Túrnese a Cabildo para su discusión y/o aprobación.

TERCERO. En caso de ser aprobado se envíe dicho documento al H. Congreso del Estado.

Así lo resolvieron los integrantes de la Comisión de Hacienda.

---A continuación, haciendo uso de la voz el Regidor Eduardo Soto Armenta manifiesta, el comentario que hizo Miguel en la sesión pasada en el sentido de que de unos meses para acá se ha perdido la dinámica pero sobre todo las formas de cómo nos hemos conducido o cómo se han planteado las cosas. Quiero decirles que en ese sentido hice un llamado para efecto de que se subsanaran las formas

que están establecidas en el reglamento y si me equivoco pues ni modo, acepto la responsabilidad. Se han hecho las cosas a veces muy apresuradas, si ustedes se dan cuenta algunos medios yo me abstuve cuando se aprobó el Orden del Día y también en algunos puntos me he abstenido y he votado en contra algunos pero también he aprobado aquellos que tienen evidentemente un fondo humanitario, qué bueno que está el presidente aquí para que dé fe, pero en el tema de dineros, en el tema de presupuestos hasta los señores a mí ni por teléfono, ni por escrito, ni por correo me notificaron de la reunión esa, había puntos que quería revisar que se pueden haber incluido para el presupuesto del 2017 y ni tan siquiera tengo el formato que me han hecho llegar al respecto de los rubros, yo lamentablemente en ese sentido aunque por la vía del derecho la doctora es la coordinadora y merece todos mis respetos pero cuando menos como regidor tenemos que guardar nosotros nuestra jerarquía e importancia. Sé perfectamente que hemos trabajado conjuntamente pero sí vamos a señalar algunas cosas, no podemos quedarnos callados cuando se trata de dinero, de presupuesto y que algunas prioridades que tienen los más amolados de Ahome no tenga yo conocimiento entonces disculpen aunque sea una propuesta que va a Gobierno del Estado no puedo votar y desde ahorita les adelanto ni la 17, ni la 18, ni la 19. Creo que esta es una manifestación que hago al respecto y que en la próxima reunión si nos queda algo introducir algunas cosas que sean de beneficio para la gente, desafortunadamente siguen las demandas de vivienda, de algunas otras cosas y hasta ahorita no les hemos dado solución. El asunto de las jubilaciones me parece muy bien, voté a favor Fernando pero sí me gustaría y parece ser me notificaron que el señor que se lleva allí en los pasillos ya está agendado, me da mucho gusto que se concretice entrando el año, me hubiera gustado que a final de este año le hubieran resuelto como otras cosas se están resolviendo en este momento.

--- El Regidor Luis Xavier Zazueta Ibarra haciendo uso de la palabra expresa, los trabajos que se realizan para que este dictamen lo podamos formular nosotros como Comisión de Hacienda se hacen en relación y con profesionalismo por parte del área de Tesorería y nosotros cinco de la Comisión de Hacienda que hemos estado presentes y aquí quiero reconocer públicamente a mis compañeros que siempre hemos atendido el llamado que nos hace a bien

Tesorería, muy transparente, muy abierto y allí en el seno de la misma oficina del tesorero donde revisamos junto con él y los directores en este caso como es el de Egresos, el presupuesto con Anselmo Acosta, eso lo hicimos previamente hace dos semanas, de allí el proceso es analizado en el Congreso del Estado, lo aprueba o desaprueba, en este caso aprobado, y lo regresa para acá, aquí es donde lo podemos turnar para Cabildo pero estos trabajos previos se hacen al interior de la comisión, digo aquí estamos los cinco, eso se hizo antes como a su vez se hizo el de Ingresos hace un mes, para poder tener el de Egresos primeramente hicimos en noviembre el de Ingresos pero es el mismo ejercicio, por ese lado no tenga compañero regidor ninguna duda ni inquietud, ya la papelería es otro boleto pero el trabajo previo está totalmente hecho de manera seria y profesional.

---Acto seguido, la Regidora Patricia Alyn Ramos Kelly haciendo uso de la palabra expresa, en mi carácter de secretaria de Hacienda efectivamente firmé la Ley de Egresos y la iniciativa que se presenta, y bueno tengo que felicitar al grupo de Tachna, Anselmo y Daniel porque de verdad se ha hecho un trabajo muy profesional. Lo que sí pedí y le consta a mis compañeros en la Comisión de Hacienda que a mí me hubiera encantado que Anselmo nos hubiera dado la explicación a los 18 regidores, eso lo pedí, consideré que era fundamental por los tiempos cómo está de que en un momento dado tuvieran todos mis compañeros la capacidad de ver rubro por rubro y efectivamente hay rubros que para la cuenta pública deben de quedar, que también lo pedí en esa reunión, lo de vivienda principalmente porque hay entrada pero egresos no hay y facultamos nosotros aquí al señor presidente de que en un momento podía enajenar, comprar, realizar los trámites para la vivienda y en un momento dado se le dio el tiempo también de 5 años, ese término entonces no vi en la cuestión de egresos esa entrada y no veo la salida entonces pido de favor, todavía hay el tiempo porque aquí están los 18 regidores que lo van a aprobar o no aprobar, eso ya es condición de ellos, la situación es nada más pedirles que sí entren esos conceptos porque son muy importantes como dice el compañero Eduardo Soto, hay cuestiones humanitarias y sociales que se están dejando. Pedí también, señor presidente, lo de Don Manuel Bojórquez se me hace muy penoso que salgan todos y él no salga. También de Rubén Campos Algaraz que en un momento dado

por un error de recursos humanos que le pusieron Algándar ese pobre hombre no se le dé, trabajó aquí más de 35 años. Me es muy penoso verlo con su bastón y aquí se nos va a morir el señor y no sale eso, entonces por un error de Recursos Humanos, no de él, que le pusieron Algándar y no Algaraz el señor no se puede jubilar o pensionar. En esto quiero ser muy puntual, sí lo firmé porque los ingresos y los egresos están en su debido orden correspondiente, todo está manejado en los rubros pero hay muchos rubros que yo pedí como 3 o 4 que en un momento dado se instalaran en lo de egresos y no los veo, soy muy puntual en esa definición.

---Enseguida, el Regidor Rosario Buelna Beltrán hace uso de la palabra expresando, lo que dicen los compañeros de Hacienda sin embargo también tiene razón el compañero Eduardo Soto en cuanto a esas atenciones nos hemos visto afectados, es lo que yo puedo percibir también, y esto va más allá del profesionalismo, la capacidad técnica que pueda tener el equipo del tesorero, esto es más profundo, esto es del destino de los recursos porque la información está muy bien presentada, sin lugar a dudas tenemos profesionales allí, gente que sabe muy bien hacer las cosas pero como les comento esto va más allá y es normal que haya distintas opiniones porque en ocasiones no se socializa entre nosotros o no se dialogan los temas para poder estar de acuerdo que difícilmente se podría dar, ya lo hemos visto, hay intereses de todos lados sin embargo a cada uno de nosotros nos toca hacer lo correspondiente y esto es un tema de estira y afloja porque cada quien tiene sus ideas, sus compromisos, hacia donde puede ir el recurso canalizado, como aplicarlo y aun así no hay la garantía de que se pueda destinar y menos a estas alturas que ya estamos nosotros en retirada, no pudimos lograrlo anteriormente se me hace difícil que se pueda ahorita pero cada quien tiene su posición y muy respetable.

---Acto seguido y sometido que fue a votación el dictamen de la Comisión de Hacienda, el mismo se aprobó por mayoría de votos dejándose constancia en este acuerdo los Regidores Rosario Buelna Beltrán y Eduardo Soto Armenta emitieron su voto en contra.

---DÉCIMO OCTAVO.- ANALISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, RELATIVO AL PRESUPUESTO DE EGRESOS POR PROGRAMAS PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2017.

Para el desahogo del presente punto del Orden del Día hace uso de la palabra la Regidora María de Jesús Castro Acosta, que se permite dar lectura a un dictamen de la Comisión de Hacienda, en observancia el Artículo 43 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de las Comisiones del H. Ayuntamiento de Ahome.

--- En la Ciudad de Los Mochis, Ahome, Sinaloa a los 19 días del mes de diciembre del año 2016.

--- **Visto;** para resolver referente al Presupuesto de Egresos por Programas para el ejercicio fiscal del año 2017.

RESULTANDO

1. Que de acuerdo con el Artículo 28 fracción IV de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, son facultades y obligaciones de los ayuntamientos en materia de Hacienda entre otros “Aprobar, ejercer y controlar su presupuesto de egresos conforme a sus ingresos disponibles.

2. Qué asimismo, de conformidad con el Artículo 18 fracción XVI del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Ahome, Sinaloa, son facultades y obligaciones del Presidente Municipal entre otras “Formular y someter a la aprobación del H. Ayuntamiento la iniciativa de Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos que deberá de presentarse al Congreso Local.”

3. Que igualmente el Artículo 24 que se refiere a las facultades y obligaciones de los Regidores, en su fracción VIII se establece “autorizar el presupuesto de egresos a ejercer por el H. Ayuntamiento”.

4. Que fundamentado en la anterior, se nos brindó una amplia exposición y explicación por parte de Servidores Públicos de la Tesorería Municipal y Dirección de Egresos respecto al Presupuesto de Egresos por Programas para el ejercicio fiscal del año 2017 cuyos importes se mencionan a continuación:

CLAVE	PROGRAMA	2017
1	FORTALECIMIENTO DEL MARCO JURIDICO	34,566,704.92
2	CONDUCCION DE LA GESTION Y PROGRAMAS DE GOBIERNO	24,582,011.43
3	INSPECCION Y VIGILANCIA	8,162,505.66
4	COMUNICACIÓN SOCIEDAD GOBIERNO	11,882,275.65
5	ADMINISTRACION DE LA HACIENDA MUNICIPAL	133,780,715.56
6	ADMINISTRACION Y GESTION DE LA DEUDA PUBLICA	9,507,841.72

7	SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	305,339,314.63
8	FOMENTO A LA EDUCACION Y CULTURA	31,787,214.91
9	FOMENTO DEPORTIVO	17,100,000.00
10	SEGURIDAD PUBLICA Y PREVENCIÓN	272,283,780.53
11	DESARROLLO URBANO Y PRESERVACION ECOLOGICA	9,565,506.22
12	PROMOCION A LA PARTICIPACION	14,024,690.77
13	ASISTENCIA MEDICA Y SOCIAL	36,064,067.00
14	DESARROLLO SOCIAL	15,622,812.11
15	FOMENTO DE LA INVERSION Y PROMOCION DEL EMPLEO	9,909,990.24
16	DESARROLLO DEL SERVIDOR PUBLICO	3,051,541.67
17	DESARROLLO GUBERNAMENTAL	2,648,240.34
18	LEGALIDAD Y TRANSPARENCIA EN LA GESTION PUBLICA	6,506,528.27
19	DESARROLLO INFORMATICO	1,776,510.80
20	MODERNIZACION Y EQUIPAMIENTO	7,950,000.00
21	OBRAS	245,134,559.82
TOTAL		1,201,246,812.25

CONSIDERANDOS

1. Que esta Comisión de Hacienda es competente para conocer y resolver el presente dictamen de conformidad con los Artículos 115 Fracción IV de la Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos; 17, 124 párrafo segundo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3, 28 Fracción IV, 43, 44 y 47 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; 18 fracción XVI, 24 fracción VIII y 25 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Ahome, y 1, 2, 3, 42 y 50 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de las Comisiones del Honorable Ayuntamiento de Ahome.

2. Que en mérito de lo expuesto y fundado, esta Comisión de Hacienda emite el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO. Se aprueba el Presupuesto de Egresos por Programas para el ejercicio fiscal del año 2017, el cual es por la cantidad de \$1,201,246,812.25 (MIL DOSCIENTO UN MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS DOCE PESOS 25/100 M.N.).

SEGUNDO. Túrnese a Cabildo para su discusión y/o aprobación.

TERCERO. En caso de ser aprobado se envíe dicho documento al H. Congreso del Estado.

Así lo resolvieron los integrantes de la Comisión de Hacienda

---Acto seguido y sometido que fue a votación el dictamen de la Comisión de Hacienda, el mismo se aprobó por mayoría de votos dejándose constancia en este acuerdo los Regidores Rosario Buena Beltrán y Eduardo Soto Armenta emitieron su voto en contra.

---DÉCIMO NOVENO.- ANALISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, RELATIVO A PRESUPUESTO DE EGRESOS Y APLICACIÓN DEL FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2017. Para el desahogo del presente punto del Orden del Día hace uso de la palabra el Regidor Luis Xavier Zazueta Ibarra, que se permite dar lectura a un dictamen de la Comisión de Hacienda, en observancia el Artículo 43 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de las Comisiones del H. Ayuntamiento de Ahome.

--- En la Ciudad de Los Mochis, Ahome, Sinaloa a los 19 días del mes de diciembre del año 2016.-----

--- **Visto;** para resolver referente al Presupuesto de Egresos y Aplicación del Fondo de Fortalecimiento Municipal para el ejercicio fiscal del año 2017.-----

RESULTANDO

1. Que de acuerdo con el Artículo 28 fracción IV de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, son facultades y obligaciones de los ayuntamientos en materia de Hacienda entre otros “Aprobar, ejercer y controlar su presupuesto de egresos conforme a sus ingresos disponibles.

2. Qué asimismo, de conformidad con el Artículo 18 fracción XVI del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Ahome, Sinaloa, son facultades y obligaciones del Presidente Municipal entre otras “Formular y someter a la aprobación del H. Ayuntamiento la iniciativa de Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos que deberá de presentarse al Congreso Local.”

3. Que igualmente el Artículo 24 que se refiere a las facultades y obligaciones de los Regidores, en su fracción VIII se establece “autorizar el presupuesto de egresos a ejercer por el H. Ayuntamiento”.

4. Que fundamentado en la anterior, se nos brindó una amplia exposición y explicación por parte de Servidores Públicos de la Tesorería Municipal y Dirección de Egresos, respecto al Presupuesto de Egresos y Aplicación del Fondo de Fortalecimiento Municipal para el ejercicio fiscal del año 2017 cuyos importes se mencionan a continuación:

AREA	2017
GOBERNACION	191,948,037.78
HACIENDA	39,409,077.77
SEGURIDAD PUBLICA	25,526,382.17
OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS	388,212,125.00
GASTOS ADMINISTRATIVOS	41,163,750.66
ADQUISICIONES	7,950,000.00
CONSTRUCCIONES	129,495,940.87
FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MPAL.	72,146,400.00
FONDO FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	251,765,000.00
FORTASEG	1.00
SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS	53,630,097.00
TOTAL	1,201,246,812.25

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios, que asignará la Federación vía Gobierno del Estado, para el Municipio de Ahome para el ejercicio fiscal 2017, es por la

cantidad de: \$251,765,000.00 ((DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES CIENTO SESENTA MIL SEISCIENTOS CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), mismos que se entregarán en 12 mensualidades de: \$20, 930,050.34 (VEINTE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA MIL CINCUENTA PESOS 34/100 M.N.).

La cláusula octava del acuerdo de los recursos de los fondos federales, menciona que estos importes deben dedicarse a la satisfacción de los requerimientos del Municipio, otorgando prioridad al cumplimiento de las obligaciones financieras y necesidades directamente relacionadas con la seguridad pública de la población.

En base a lo anterior, se revisó el Presupuesto de Egresos para el año 2017, en relación a las obligaciones financieras y a las erogaciones por concepto de seguridad pública, constatando que se cubrirán con dichos fondos, las siguientes partidas:

Concepto	2017
Obligaciones Financieras	
Documentos por Pagar	4,141,779.32
Interes por Financiamiento	4,897,458.28
Honorarios Profesionales	123,000.00
Comision por Manejo de Productos y Servicios	296,680.00
Suma de Obligaciones Financieras	9,458,917.60
Seguridad Pública y Tránsito Municipal	
Gastos Operativos	242,306,082.40
Suma Gastos Seguridad Pública y Tránsito	242,306,082.40
Total	251,765,000.00

CONSIDERANDOS

1. Que esta Comisión de Hacienda es competente para conocer y resolver el presente dictamen de conformidad con los Artículos 115 Fracción IV de la Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos; 17, 124 párrafo segundo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3, 28 Fracción IV, 43, 44 y 47 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; 18 fracción XVI, 24 fracción VIII y 25 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del

Municipio de Ahome, y 1, 2, 3, 42 y 50 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de las Comisiones del Honorable Ayuntamiento de Ahome.

2. Que en mérito de lo expuesto y fundado, esta Comisión de Hacienda emite el siguiente:

D I C T A M E N

PRIMERO. Se aprueba el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal del año 2017, mismo que importa la cantidad de \$1,201,246,812.25 (MIL DOSCIENTO UN MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS DOCE PESOS 25/100 M.N.).

SEGUNDO. Se aprueba la aplicación del Fondo de Fortalecimiento Municipal, referente a \$9,458,917.60 (NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS DIEZ Y SIETE PESOS 60/100 M.N.), para cumplir con las obligaciones financieras y \$242,306,082.40 (DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS SEIS MIL OCHENTA Y DOS PESOS 40/100 M.N.), para gasto operativo de seguridad pública y tránsito municipal, dándonos un total de \$251,765,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES SETECIENTO SESENTA Y CINCO MIL 00/100 M.N.), que se recibirán durante el ejercicio fiscal 2017 por concepto del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal.

TERCERO. Túrnese a Cabildo para su discusión y/o aprobación.

CUARTO. En caso de ser aprobado se envíe dicho documento al H. Congreso del Estado.

Así lo resolvieron los integrantes de la Comisión de Hacienda.

---Acto seguido y sometido que fue a votación el dictamen de la Comisión de Hacienda, el mismo se aprobó por unanimidad de votos.

---VIGÉSIMO.- PROPUESTA DE LA REGIDORA PATRICIA ALYN RAMOS KELLY CONSISTENTE EN EL "ESTABLECIMIENTO DE UN ESPACIO ADECUADO Y FUNCIONAL PARA EL ARCHIVO MUNICIPAL DE AHOME, PARA LA GUARDA, PRESERVACIÓN, CONTROL,

MANEJO, DEPURACIÓN Y PLENO APROVECHAMIENTO, INSTITUCIONAL Y SOCIAL DEL PATRIMONIO ARCHIVÍSTICO MUNICIPAL, COMPRENDIENDO EN ÉSTE A TODOS LOS ACERVOS, EXPEDIENTES, DOCUMENTOS Y REGISTROS DE INFORMACIÓN QUE HAYAN SIDO O SEAN PRODUCIDOS Y ACUMULADOS POR LAS DIRECCIONES, DEPARTAMENTOS, DEPENDENCIAS Y OFICINAS DEL AYUNTAMIENTO, ASÍ COMO OTRAS INSTITUCIONES PÚBLICAS, ORGANISMOS SOCIALES Y PRIVADOS Y LOS PARTICULARES EN EL DESEMPEÑO DE SUS ACTIVIDADES Y, QUE SEAN RELEVANTES PARA EL DESARROLLO DE ÉSTOS O PARA LA INVESTIGACIÓN Y CONOCIMIENTO DE LOS DIVERSOS ASPECTOS DE LA HISTORIA Y LA REALIDAD LOCAL Y NACIONAL”; PARA SER TURNADA PARA ANALISIS Y DICTAMEN A LA COMISION DE GOBERNACION. Para le desahogo del presente punto del Orden del Día hace uso de la palabra la Regidora Patricia Alyn Ramos Kelly manifestando, que me estoy permitiendo solicitarles como punto de acuerdo, es una propuesta que se hace porque considero además de que así me lo pidieron, gente que ha estado solicitando desde hace 3 años este espacio entonces un grupo de jóvenes que vienen del Gobierno del Estado haciendo los levantamientos para los diversos lugares encontraron un lugar maravilloso, señor presidente, aquí atrás de lo que es la Unidad Administrativa que es en Marcial Ordoñez 157 poniente entre Guillermo Prieto y Allende que consta este lugar de un espacio enorme de dos plantas en donde puede haber estacionamiento, porque tiene el espacio para estacionamiento, tiene espacio para el archivo porque son dos plantas enormes, donde era el gimnasio de la Asegurada, creo que muchos tuvieron esa situación, lo están vendiendo y en un momento dado es un lugar. A mí me interesa y lo hago muy claro me interesa lo del archivo porque considero que Ahome ya trascendió y lo que usted ha adquirido, señor presidente, que fue en México por la cuestión de ser un municipio moderno considero debe de tener ya el archivo y que en un momento dado si manejamos tantas plataformas web en este sentido, el Ahome Cerca de Ti y todo lo que se vino a dar y lo que merecemos los ahomenses es un lugar que los investigadores y las personas que tienen la situación de querer ver los archivos ya estén en un espacio, en un cd o en plataformas web o se pueden hacer a la nube pero que se baje toda la información porque si usted ahorita, no digo que no se tenga la información, claro que se tiene pero está distribuida en todas partes y la verdad a mí me da mucha tristeza que hay lugares que está acumulada, cajas, cajas, cajas, entonces creo que sería muy conveniente que hubiera este archivo y la dirección que

encontraron estos jóvenes maravillosos del levantamiento es Marcial Ordoñez 157 poniente exactamente a un lado de la Asegurada, aquí atrás exactamente, imagínense ese espacio maravilloso que hasta puede tener estacionamiento, espacio para los archivos y además espacios para hacer oficinas que en un momento dado el Ayuntamiento pudiera tener para un lugar. No sé quién es porque los muchachos hacen los levantamientos pero no hacen el diagnóstico de que si tiene dueño o si es del Ayuntamiento, a mí lo que me interesa es que tenga el municipio de Ahome un archivo municipal a la altura de lo que el presidente coincidió con la cuestión que le dieron de reconocimiento nacional que es un municipio moderno que está a la altura de las circunstancias y quiero decirles es el único municipio que no tiene un archivo municipal integrado. Tiene por todos lados pero no tiene un archivo, creo que los tiempos en un momento dado le van a exigir al nuevo presidente que viene que se tenga este archivo municipal pero qué mejor que salga de una iniciativa suya que estuvo usted implementando la modernidad para su municipio. Yo le solicito el punto de acuerdo para que en un momento, no de lugar, eso no es lo importante, el punto de acuerdo es para que se tenga el archivo municipal. Lo dejo a consideración porque el lugar se me hizo maravilloso que esté exactamente a unos pasos de aquí y que se preserven los documentos y que además haya un lugar en donde los investigadores puedan estar viendo los documentos y con circuito cerrado para que no rompan hojas o no se lleven como se ha dado en el Archivo General de la Nación que nos quedamos sin algunas cosas de Porfirio Díaz.

---Acto continuo, haciendo uso de la palabra el Regidor Carlos Nemesio Bloch Artola expresa, en torno al punto número 20 que acaba de exponer la compañera, como sabemos se va a turnar a la Comisión de Gobernación, estamos convencidos que si es necesario eso me pedía que lo hiciéramos como punto de acuerdo pero creo que requiere un poquito más de análisis sobre todo en el tema del lugar por supuesto, que en vez de tener que comprar por ejemplo tenemos nosotros mucha tierra donde podemos hacerlo de manera correcta entonces me comprometo que se analice al interior de la comisión, en breve sé que quedan pocos días sin embargo a la Comisión de Gobernación sí le queda una reunión adicional cuando menos para resolver los puntos que allí se encuentran.

---La Regidora Irma Cota Soto haciendo uso de la voz manifiesta, no soy parte de la comisión pero sí quisiera hacer la recomendación de que se considere el edificio que en cierta ocasión el compañero

Soto lo solicitó para las mujeres contra las adicciones, el de COCOSIN que es del Gobierno del Estado pero es un edificio enorme que creo si se instala allí el archivo todavía sobraría espacio en construcción, ese edificio está por el fraccionamiento El Parque, por la Ramírez y Belisario exactamente.

---Nuevamente, la Regidora Patricia Alyn Ramos Kelly hace uso de la voz manifestando, la propuesta como lo aclaré es para el archivo, el lugar no importa. Simplemente lo vi como muy procedente porque está a unos pasos de aquí, no se tiene que ir, traer, cargar pero vaya, eso es algo que queda a definición de todos, a mí lo que me interesa es el archivo municipal, como persona que me encanta la cultura, que estoy dentro de ese ámbito y además los investigadores y toda la gente de Armando Infante, Gatica, todos de verdad me pidieron de favor que si en un momento dado al final de este tiempo podían hacerlo y que saliera el archivo municipal, donde sea pero que haya el archivo municipal, eso es lo que le estoy pidiendo señor presidente.

---Acto seguido, la Regidora Nora Alicia Arellano Chávez en el uso de la palabra expresa, en Culiacán existe ya una experiencia sobre archivo muy interesante con edificio propio, diseño que está ya una muestra de cómo pueden ser las cosas, veo en la propuesta que hace la regidora Irma Cota un espacio que debiera ser aprovechado y que tiene una capacidad de crecimiento también muy importante, no está acotado y allí sería una propuesta excelente. En sí misma es una idea fundamental para el orden de la vida pública de Ahome y poder resguardar en un municipio tan joven, estamos en el centenario, poder tener la memoria que es básica para el desarrollo.

---En el uso de la palabra el Regidor Eduardo Soto Armenta manifiesta, la intervención de la regidora Irma me hizo recordar la propuesta en cierta manera una propuesta sustentada en la gran necesidad que tienen estas mujeres que día tras día rescatan del vicio, de las adicciones a mujeres independientemente de la edad, se había visto ese espacio precisamente porque tiene las dimensiones para que estén instaladas estas jóvenes allí porque allí se pueden acondicionar canchas deportivas y algunas otras áreas de esparcimiento o de habilidades que vayan adquiriendo y capacidad el DIF actualmente a mujeres, en bisutería, cocina, tejidos, etcétera, por esto se había abierto este espacio y sigo insistiendo porque hubo

un documento que el ciudadano secretario con propuesta de su servidor se hizo llegar a las oficinas del Gobierno del Estado, pero bueno, viendo la solicitud de la regidora si hay un espacio para ese archivo creo que allí puede estar también, o sea que no choca pero finalmente yo desearía que se siga, señor secretario, como el oficio que se mandató para darle cumplimiento a esa petición de esas voluntarias que desafortunadamente no han tenido una medalla pero sí son luchadoras que noche tras noche, día tras día rescatan a niñas y mujeres de las garras del vicio.

---Acto continuo se aprobó por unanimidad de votos en lo general la propuesta de la Regidora Patricia Alyn Ramos Kelly, consistente en la necesidad de contarse con un espacio para un archivo municipal y para las particularidades de dicha propuesta que la Comisión de Gobernación realice el análisis respectivo.

---VIGÉSIMO PRIMERO.- ASUNTOS GENERALES. Para el desahogo del presente punto del Orden del Día hacen uso de la palabra la Regidora Nora Alicia Arellano Chávez manifestando, quiero aprovechar esta oportunidad de Asuntos Generales en esta sesión ordinaria que tenemos tan importante porque estamos cerrando un ciclo, decirles que el día 16 acudimos todos y lo habíamos hecho aquí previo en este mismo sitio antes de recibir el informe del señor presidente, que ese día sin duda alguna marcó una pauta en la vida pública de nuestro municipio en el cual nosotros participamos, quiero decirle al presidente municipal que lo expuesto el día del informe dejó muy claro el paso de la administración ésta que compartimos 2014-2016, me siento muy orgullosa de pertenecer a un grupo de Cabildo heterogéneo, con muchas ideas y con personas tan valiosas y sobre todo haber compartido con dos secretarios del Ayuntamiento brillantes en su persona, estudiosos del Derecho y ambos de una gran relación. Me dió mucho gusto también compartir con el señor síndico procurador que hoy no está aquí presente, siempre fue una persona dúctil, amable para tratar los temas pero sobre todo presidente a mí me queda clara la idea aunque no sea usted una persona, está entre sí y no de ser un milenio, a mí me da mucho gusto que un hombre joven, más joven generacionalmente de quien habla, con una visión muy más amplia y con una gran perspectiva nos haya puesto a Ahome en el lugar que estamos, dicho al paso de lo que yo escucho de otros municipios en nuestro propio estado y de lo que escucho de personas fuera del estado de Sinaloa. Ahome sin duda alguna por la fuerza de su gente y el liderazgo de usted es más grande ahora, felicidades.

---En el uso de la voz el Regidor Eduardo Soto Armenta expresa, el evento que se hizo previo al informe, quiero dejar muy claro señor presidente que no hay nada personal en contra de usted como algunos medios de mayor circulación comentaron, pero muy corto, no es un prietito en el arroz la propuesta o la inconformidad que yo tuve para que el espacio fuera allí sede del informe, nada más que desafortunadamente ese medio de información no argumentó el por qué yo me había opuesto a ello. Siempre hemos trabajado conjuntamente, lo hacemos hasta el último momento, cuando iniciamos la administración yo le comenté a usted que íbamos a ser una oposición propositiva, que íbamos a probar algunas cosas que ameritaban el beneficio de la sociedad pero íbamos puntualmente ir checando cada una de las cosas que a nuestro juicio no deberían de ser y buscarle alguna salida, como lo hemos hecho. Ciertamente hay un pasado, no lo podemos con los discursos tapar, de quienes quedaron lastimados, agraviados de ese espacio y la obligación de su servidor era precisamente manifestarse de esa manera pero no lleva ningún tinte político, ningún tinte personal, solamente dejé mi postura en este momento y que todo lo que fue allí fue muy bueno, lo único que usted lo reconoció allí la falla del audio y de algunas cosas que para ser una obra de gran magnitud creo que allí sí falló eso, pero quiero aclarar esto porque dio pauta a la regidora en ese sentido y aclararle que no es nada personal, las cosas se piden de frente y hasta ahorita usted ha atendido las peticiones que yo he hecho para la gente que se acercan a nuestra Comisión de Asuntos Indígenas y de manera pronta y expedita ha resuelto. Lo otro es otro tema y queremos que sigamos trabajando, que la próxima reunión de Cabildo se impregne de puntos que están pendientes que tienen que ver con el interés de otra gente, de particulares que ahorita están solicitando y sabe el secretario a qué me refiero.

---Acto seguido, en el uso de la palabra la Regidora Patricia Alyn Ramos Kelly manifiesta, efectivamente como dice aquí el regidor Eduardo Soto, sí nos calificaron en el periódico y lo digo porque vaya siempre me habían tratado muy bien pero El Debate dijo que éramos prietitos en el arroz. Yo durante los 3 años estuve manifestando la barbaridad que cometieron con los azucareros, dejamos de ser cañeros y lo manifesté durante los 3 años entonces considero que no es de prietitos en el arroz, es simplemente que un lugar que era histórico para los ahomenses como eran las casas de la

colonia Americana se hizo un teatro allí, bueno, es un teatro bello por fuera, muy mal hecho por dentro y no lo digo yo, lo dicen en varios lados y arquitectos e ingenieros de la localidad y fuera de aquí pero eso allí está, lo único que yo decía es por qué no en otra parte, por qué todavía después de que se les quita todo no se les paga nada, porque no se les ha pagado a los cañeros, muchos se murieron, otros se divorciaron, otros perdieron hasta sus tierras y le consta aquí a Irazoqui que veo ahorita se está riendo pero fue tu gente y sabes del sufrimiento terrible que tienen 3 mil familias que quedaron en el hambre, entonces le pido a esa empresa que en un momento dado cuando se ubique con nosotros como prietitos en el arroz, no señores, somos luchadores sociales tanto el compañero Eduardo Soto como una regidora, y lo dije hace 3 años y lo vuelvo a repetir no se ha visto apoyo, dejamos de ser cañeros y eso es una infamia, que hayan tumbado todas las casas de la colonia Americana nos dejaron sin imagen, sin la memoria histórica, qué es eso que hayan convertido La Varsovia en un estacionamiento, eso es impensable para las generaciones venideras, pero bueno, esa es la modernidad, estos son los tiempos y la verdad es una tragedia ver esos lugares maravillosos, como yo lo dije, de casas llenas de sol, de buganvillas, un maravilloso lugar para hacer un teatro que es enorme, que no va allí, es una cosa monstruosa que no va en ese entorno, cualquier urbanista les dice que no va, simplemente porque todo lo que está alrededor es lo que era la colonia Americana y lo dije, si les molesta que diga perdimos nuestra historia seré prietito en el arroz pero jamás dejaré de luchar por esa gente, y también como dice Eduardo Soto espero que en la próxima reunión no sea de constructores, no sea de cuestiones de este tipo sino que sea de apoyo a la gente que menos tiene, pescadores, vivienda, la cuestión de las mujeres desprotegidas, necesitan un espacio, no se los estamos dando, hay espacios como la Pepsi, hay tantos espacios que se pueden hacer, increíblemente de oficio, para el archivo para lo que sea pero sí se necesita de que en un momento dado lo que uno ha luchado en los 3 años lo diga en este espacio y como dice Eduardo Soto no es nada personal señor presidente, usted sabe que hemos ido de frente, jamás hemos criticado la situación pero sí de que acabaron con muchas cuestiones por darle a dos particulares y eso es trágico porque además esos dos particulares, no entremos en detalles, pero no hay papeles señor presidente y vaya al Registro Público y no tiene papeles, y eso de que les digan muchas gracias pues no, porque no

es de ellos. Y lo digo de la familia que la estimo, porque estimo al señor Elizondo porque hizo muchas cosas maravillas el padre, pero los hijos se apropiaron de algo que no es de ellos, era una concesión que la dio Porfirio Díaz y lo aclaro, y que vayan y lo revisen. No tiene nada que ver la familia Elizondo pero no es de ellos, así que no pueden dar lo que no es de ellos.

---Enseguida, en el uso de la palabra el ciudadano Presidente Municipal Arturo Duarte García expresa, primero que nada muy buenos días, muchas gracias por su asistencia, por su atención. Quiero simplemente aprovechar esta última sesión ordinaria de Cabildo, sabemos que existirá una extraordinaria, la solemne, pero quería aprovechar esta oportunidad para expresarles de manera personal el beneplácito de haber tenido la oportunidad de compartir con ustedes como Cabildo estos 3 años de mi administración. Quiero manifestar mi gratitud a todos y cada uno de ustedes pero muy en especial mi gratitud a los regidores de oposición, en particular al doctor Gutiérrez, a Rosario Buelna, a Irma Cota, a Miguel Ángel Flores Grajeda, a ti Walo, Carolina, Patricia Ramos, de igual forma a Emilia y lo hago de esta manera porque quiero decirles reconozco en ustedes una oposición responsable a la altura de las expectativas de la sociedad que trabajaron con mucha cordialidad con la bancada que llegó junto conmigo a esta administración que es la del Partido Revolucionario Institucional a quienes les tengo también mi más profundo agradecimiento a todos y cada uno de ustedes, y que a lo mejor de inicio no fue fácil porque se sometieron a una intención de amarre de navajas que muchas personas que lo que querían es que esto fuera un circo que como en ocasiones anteriores esto lo ha sido y lejos de amedrentarlos ustedes siguieron en su posición de hacer las cosas por el bien de Ahome, independientemente cuando no tenía la razón no me la dieron, cuando la tenía me la dieron y creo que merecen en verdad un reconocimiento de mi parte de manera personal y de mi parte también como presidente municipal de Ahome. Es lo único que quería manifestar, quiero decirles también que de igual forma de mi parte no hay ninguna situación personal ni mucho menos en contra de todos ustedes más que agradecimiento total, reconozco que fueron pieza importante para que mi gobierno sea hoy lo que es y el paso del tiempo dirá qué fue mi gobierno, los hechos allí están, el reconocimiento social no es algo que busque simplemente estoy convencido que con el tiempo se dará en torno

los resultados que como administración le hemos otorgado a la sociedad de Ahome y ahorita le acabo de pedir el dato a Jesús Robles que ha sido también parte fundamental de todo este trabajo, que me pase la información y una comparativa del trabajo que como Cabildo ustedes hicieron porque se van a ir para atrás muchos del trabajo que se había venido haciendo y del trabajo que ustedes hicieron, simplemente con el número de decretos, con las sesiones, con los puntos, con cuestiones medibles porque lo que no se mide no sirve, lo dije el otro día y lo reitero aquí para que la sociedad vea la calidad de Cabildo que ustedes fueron representándolos a todos y cada uno de ellos. No se le puede dar gusto a todos, eso yo lo entiendo pero en general, hablando de manera global, quiero decirles como Cabildo ustedes han dejado la vara muy alta, de verdad se los digo, lo reconozco y mucha gente fuera se los reconoce porque a mí en lo personal me lo han dicho y sobre todo en otros municipios también se les reconoce porque incluso yo recuerdo el trienio pasado los quórum de las últimas sesiones de Cabildo y veo hoy los quórum de las sesiones de Cabildo de otros municipios y las circunstancias en que las transiciones están llegando en otros municipios con una situación económica muy adversa, no nada más de ellos, a nivel global, a nivel nacional el tema económica es un gran problema y gracias a muchas decisiones que ustedes tomaron como Cabildo y a otras decisiones que como ejecutivo se tomaron hoy en Ahome es diferente. Entonces agradezco de verdad públicamente su trabajo pero sobre todo el trabajo de una oposición seria, madura y responsable en el ejercicio de todas y cada una de las decisiones que como Cabildo se tuvieron.

---VIGÉSIMO SEGUNDO.- CLAUSURA DE LA SESIÓN. No habiendo otro asunto que tratar, se dio por terminada la presente Sesión Ordinaria de Cabildo, siendo las del día 11:04 a.m. once horas con cuatro minutos de la fecha, firmando para constancia los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo. CONSTE.

ARTURO DUARTE GARCÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL

NORA ALICIA ARELLANO CHÁVEZ

CARLOS IV NEMESIO BLOCH ARTOLA

ROSARIO BUELNA BELTRÁN

MARÍA DE JESÚS CASTRO ACOSTA

IRMA COTA SOTO

EMILIA DOMINGUEZ

MIGUEL ANGEL FLORES GRAJEDA

MARISELA GUTIÉRREZ MEDINA

JOSÉ ANTONIO GUTIÉRREZ ROMÁN

GILBERTO IRAZOQUI GALAVIZ

PATRICIA ALYN RAMOS KELLY

FERNANDO SOLÍS VERDUZCO

EDUARDO SOTO ARMENTA

CAROLINA SOTO GARCIA

LUIS XAVIER ZAZUETA IBARRA

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

LIC. MARTIN LÓPEZ MONTIEL

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE CABILDO N° 124 DE FECHA 23 DE DICIEMBRE DEL 2016.

ACTA N°125

---En la ciudad de Los Mochis, Municipio de Ahome, Estado de Sinaloa, México, siendo las 10:00 a.m. del día 30 de diciembre del año 2016, se reunieron los C.C. Presidente Municipal, Síndico Procurador y Regidores del H. Ayuntamiento de Ahome, a efecto de celebrar **SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO**, relativa al ejercicio constitucional de dicho Ayuntamiento, en cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 25 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado y 48 inciso b) del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Ahome, Sesión que se sujetó al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DE QUÓRUM.

2.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO DE AHOME, CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE (OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE) DEL 2016.

3.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, RELATIVO A LA PRIMERA AMPLIACIÓN Y/O MODIFICACIÓN AL PRONÓSTICO DE INGRESOS 2016.

4.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, RELATIVO A LA PRIMERA MODIFICACIÓN Y/O AMPLIACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2016.

5.- SOLICITUD DEL DIRECTOR DE INGRESOS DANIEL GUADALUPE GARCIA LEON, RELATIVA A LA APROBACION EN SU CASO, POR CABILDO DE LA CALENDARIZACION DE LOS INGRESOS DEL MUNICIPIO DE AHOME PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017, CONFORME A LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE AHOME, APROBADA POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE SINALOA, PARA EL MISMO EJERCICIO FISCAL.

6.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

----Aprobado que fue el Orden del Día, se procede al desahogo del mismo en los siguientes términos:

--PRIMERO.---LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DE QUÓRUM.- Para el desahogo del Presente Punto del Orden del Día, en el uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento Martín López Montiel, procede a pasar lista de asistencia, encontrándose presentes el ciudadano Presidente Municipal Arturo Duarte García y los siguientes Regidores: **NORA ALICIA ARELLANO CHÁVEZ, CARLOS IV NEMESIO BLOCH ARTOLA, ROSARIO BUELNA BELTRÁN, MARÍA DE JESÚS CASTRO ACOSTA, IRMA COTA SOTO, EMILIA DOMÍNGUEZ, MIGUEL ÁNGEL FLORES GRAJEDA, MARISELA GUTIÉRREZ MEDINA, GILBERTO IRAZOQUI GALAVIZ, LUIS ALONSO PINEDA APODACA, PATRICIA ALYN RAMOS KELLY, FERNANDO SOLIS VERDUZCO, EDUARDO SOTO ARMENTA, CAROLINA SOTO GARCÍA, JESÚS ANDRÉS VALDEZ CONDE, GUADALUPE VÁZQUEZ REYES Y LUIS XAVIER ZAZUETA IBARRA.**

---En el uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento Licenciado Martín López Montiel expresa, que el Regidor José Antonio Gutiérrez Román, le informó que con motivo de atender algunos asuntos que se le presentaron de última hora, no iba a poder asistir a esta Sesión de Cabildo a la que previamente en tiempo y forma fue convocado y solicita que se le justifique su ausencia.

---La Secretaría del Ayuntamiento deja constancia, que queda justificada la ausencia del Regidor José Antonio Gutiérrez Román por los motivos antes expuestos.

---Enseguida el Presidente Municipal expresa, que en virtud de existir quórum legal, se declara válida la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo.

---SEGUNDO.-----ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO DE AHOME, CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE (OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE) DEL 2016.-- Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra el Regidor Luis Xavier Zazueta Ibarra manifestando, que se permite dar lectura a un dictamen formulado por las Comisión de Hacienda, en observancia a lo que señala el Artículo 43 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de la Comisiones del H. Ayuntamiento de Ahome.

**H. AYUNTAMIENTO DE AHOME
P R E S E N T E.**

Los Regidores integrantes de la Comisión de Hacienda, nos reunimos para analizar y aprobar en su caso, lo relativo a aprobación de la cuenta pública del H. Ayuntamiento de Ahome, correspondiente al cuarto trimestre (octubre. noviembre y diciembre) del 2016.

RESULTANDO

1. Que de conformidad con el Artículo 22 fracción XIV de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, el Auditor Superior del Estado tendrá como atribuciones entre otras, “recibir en las oficinas de la Auditoría Superior del Estado la cuenta pública semestral del Gobierno del Estado, quince días antes de la apertura del primer y segundo periodo ordinario de sesiones del Congreso del Estado. Asimismo, recibir la cuenta pública trimestral de los Ayuntamientos previamente autorizado por el cabildo, la cual deben presentar a más tardar el día 25 de los meses de abril, julio, septiembre y el cuarto trimestre, el 15 de febrero del año siguiente al ejercicio correspondiente”.

2. Que partiendo precisamente del precepto descrito, la Comisión de Hacienda generó las reuniones pertinentes, a efecto de analizar la cuenta pública de este H. Ayuntamiento de Ahome, correspondiente al cuarto trimestre (octubre. noviembre y diciembre) del 2016, y

CONSIDERANDOS

1. Que esta Comisión de Hacienda es competente para conocer y resolver el presente dictamen de conformidad con los Artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17, 123, de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3, 28, 43, 44 y 47 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; 25 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Ahome, y 1, 2, 3, 42 y 50 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de las Comisiones del Honorable Ayuntamiento de Ahome.

2. Que esta Comisión de Hacienda en observancia al Artículo 22 fracción XIV de la Ley de Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el siguiente:

D I C T A M E N

PRIMERO. En cumplimiento al Artículo 22 fracción XIV de la Ley de Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se aprueba la cuenta pública del H. Ayuntamiento de Ahome, correspondiente al cuarto trimestre (octubre, noviembre y diciembre) del 2016.

SEGUNDO. Túrnese a Cabildo para su discusión y/o aprobación.

TERCERO. Aprobado por cabildo este dictamen, remítase el acuerdo correspondiente a la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa.

Así lo resolvieron los integrantes de la Comisión de Hacienda.

---Hace uso de la palabra el Regidor Eduardo Soto Armenta expresando, que primeramente desearle lo mejor a todos sus compañeros este Año Nuevo que se avecina, manifestar que quizá hubo algunos roces con algunos compañeros pero no hay nada personal y pide disculpas, sin duda es una buena experiencia y repite, le desea lo mejor a todos. Que aprobó el Orden del Día pero que no lo satisface, porque quedaron pendientes y con relación al dictamen ciertamente tuvieron una reunión donde se hicieron proyecciones, pero a pesar de tener buenos números quedaron pendientes de ejecución obras sociales, y es por ello que en lo particular no quedó satisfecho; se pidió información que no se les dio a su compañero Rosario y a él concluyendo que se le quedó a deber a la ciudadanía que ese es un posicionamiento personal, hubo propuestas que salieron rápido y si en algo molestó a alguien pide disculpas.

---Inmediatamente después hace uso de la palabra el Regidor Rosario Buelna Beltrán manifestando, que en el mismo tenor reconocer el trabajo de todos sus compañeros, sin duda una buena experiencia, en cuanto al uso de los recursos ve un abuso o más bien actividades excesivas en cuanto al gasto público se gastó mucho en tecnología y se espera que se refleje en el gasto corriente y no está conforme con esa parte, los tiempos que vienen son difíciles y el gobierno no escapa de eso, su posición en cuanto al dictamen, es en contra.

---Enseguida en el uso de la palabra el Regidor Miguel Angel Flores Grajeda expresa, que agradece a sus compañeros de Cabildo todas las atenciones hacia su persona, su participación siempre fue esperando lo mejor, referente a la cuenta pública felicita a Daniel García y Anselmo por los buenos programas, se tuvieron ahorros, hay buenos números el que viene no va a batallar, ciertamente hay obras en proceso pero hay recursos para concluir las y está de acuerdo con la cuenta pública, terminaron trabajando bien a la capacidad y desea lo mejor para todos y manifestar que lo mejor que le ha sucedido es servirle a la sociedad.

---Acto continuo en el uso de la palabra la Regidora Nora Alicia Arellano Chávez expresa, que desde que los griegos crearon la democracia, nunca ha habido un gobierno que termine a las sobras, es una línea como el tiempo, sin duda se tuvo una línea de diálogo y se avanzó en un presupuesto que se aprobó el cual es un poco mayor y debemos darnos cuenta de lo que Ahome significa en el Estado, porque está echado para adelante y ha habido una pasión de servicio y eso lo ha visto en sus compañero y eso debe motivarlos, como nunca la cuenta pública ha sido analizada por todos y esto ha sido a iniciativa de la Comisión de Hacienda; sus respetos para el equipo de Tesorería por el trabajo realizado y en los números está la verdad.

---A continuación en el uso de la palabra la Regidora Patricia Alyn Ramos Kelly expresa, que ha sido un beneplácito para ella realizar un trabajo profundo la Comisión de Hacienda se abrió para que conocieran los números y en el proceso global de todos en el Estado Ahome está muy bien, le da las gracias al Presidente Municipal por haber cumplido con la entrega de las viviendas, cumplió su palabra y cierta está que Álvaro Ruelas continuará apoyando esta noble causa. En cuanto los Regidores fue motivante conocer sus pensamientos, el Presidente Municipal cierra con broche de oro y aprovecha para agradecer a todos su compañeros, a los funcionarios, agradece al Secretario Técnico ya que contribuyó a la conclusión de todos sus proyectos, ciertamente hay cosas que quedan pendientes pero así es cierto y felicita a sus compañeras Nora y Chuyita y a Carlos Bloch por los nombramientos de que serán objeto.

---Nuevamente hace uso de la palabra el Regidor Eduardo Soto Armenta manifestando, que únicamente un comentario y una propuesta que quede en la Comisión de Vivienda, hasta donde tiene le dato se entregó un número de viviendas en la fortuna, ojalá que el Presidente que viene brinde el apoyo y cuando se refería a obras él lo hacía en relación a las obras inconclusas.

---Enseguida y sometido que fue a votación el dictamen de la Comisión de Hacienda, el mismo se aprobó por mayoría de votos; dejándose constancia que en este acuerdo los Regidores Rosario Buelna Beltrán y Eduardo Soto Armenta emitieron su voto en contra.

---TERCERO.----ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, RELATIVO A LA PRIMERA AMPLIACIÓN Y/O MODIFICACIÓN AL PRONOSTICO DE INGRESOS 2016.- Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra la Regidora María de Jesús Castro Acosta manifestando, que se permite dar lectura a un dictamen formulado por las Comisión de Hacienda, en

observancia a lo que señala el Artículo 43 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de la Comisiones del H. Ayuntamiento de Ahome.

D I C T A M E N

Los C.C. Regidores C. Luis Xavier Zazueta Ibarra, C. Patricia Alyn Ramos Kelly, C. Rosario Buelna Beltrán, C. Luis Alonso Pineda Apodaca, y C. María de Jesús Castro Acosta, miembros de la Comisión de Hacienda, para efectos de cumplir con lo establecido en el artículo 29 de la Ley de Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, nos reunimos para analizar la PRIMERA AMPLIACION Y/O MODIFICACION AL PRONOSTICO DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016, mismo que será presentado en la próxima reunión del H. Cabildo, una vez analizado el documento mencionado y considerando los importes del siguiente cuadro:

CONCEPTO	2016	
	APROBADO	FINAL
INGRESOS PROPIOS:		
IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS	6,110,672.06	10,815,978.03
IMPUESTOS SOBRE EL PATRIMONIO	156,253,503.29	223,010,576.75
IMPUESTO SOBRE LA PRODUCCION	39,182,851.82	56,006,031.69
ACCESORIOS DE IMPUESTOS	6,355,455.18	11,997,640.37
OTROS IMPUESTOS	31,093,502.31	45,670,988.98
DERECHOS POR USO, GOCE, APROV. DE BIENES	6,328,873.20	5,197,884.61
DERECHOS POR PRESTACION DE SERVICIOS	27,580,072.96	53,673,814.22
PRODUCTOS DERIVADOS DEL USO Y APROVECHAMIENTO DE BIENES	2.00	2,389,058.00
OTROS PRODUCTOS QUE GENEREN INGRESOS	3,341,189.55	4,699,090.16
MULTAS	12,570,556.22	13,058,535.75
APROVECHAMIENTOS POR APORTACIONES	1.00	637,870.00
OTROS APROVECHAMIENTOS	13,196,454.45	27,080,893.57
TOTAL INGRESOS PROPIOS	302,013,134.04	454,238,362.13
PARTICIPACIONES, APORTACIONES Y CONVENIOS, TRANSFERENCIAS Y OTROS INGRESOS		
PARTICIPACIONES	503,756,999.99	550,456,737.34
APORTACIONES	293,439,000.00	295,664,547.20
CONVENIOS	1,331,082.68	190,568,824.13
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	3.00	41,845,152.42
TOTAL PARTICIPACIONES, APORT., CONV.	798,527,085.67	1,078,535,261.09
REMANENTES		17,500,549.22
TOTALES	1,100,540,219.71	1,550,274,172.43

1.- Se aprueba por esta comisión la primera Ampliación y Modificación al Pronostico de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2016, el cual ya ampliado importa la cantidad de \$1,550,274,172.43 (MIL QUINIENTOS CINCUENTA MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y DOS PESOS 43/100 M.N.).

2.- Túrnese a Cabildo para su discusión y/o aprobación.

3.- En caso de ser aprobado se envíe dicho documento al H. Congreso del Estado.

----Acto seguido y sometido que fue a votación el dictamen de la Comisión de Hacienda, el mismo se aprobó por mayoría de votos, dejándose constancia que en este Acuerdo el Regidor Eduardo Soto Armenta emitió su voto en contra.

---CUARTO.---ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, RELATIVO A LA PRIMERA MODIFICACIÓN Y/O AMPLIACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2016.- Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra la Regidora Patricia Alyn Ramos Kelly manifestando, que se permite dar lectura a un dictamen formulado por las Comisión de Hacienda, en observancia a lo que señala el Artículo 43 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de la Comisiones del H. Ayuntamiento de Ahome.

D I C T A M E N

Los C.C. Regidores C. Luis Xavier Zazueta Ibarra, C. Patricia Alyn Ramos Kelly, C. Rosario Buelna Beltrán, C. Luis Alonso Pineda Apodaca, y C. María de Jesús Castro Acosta, miembros de la Comisión de Hacienda, para efectos de cumplir con lo establecido en el artículo 29 de la Ley de Auditoria Superior del Estado de Sinaloa, nos reunimos para analizar la PRIMERA AMPLIACION Y/O MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2016, y aplicación del Fondo para el Fortalecimiento Municipal para el ejercicio fiscal del año 2016, expresamos a ustedes que lo hemos revisado y encontrado que es de la siguiente forma:

CONCEPTO	INICIAL	FINAL
SERVICIOS PERSONALES	407,816,019.19	452,206,788.48
MATERIALES Y SUMINISTROS	82,171,616.70	110,696,866.63
SERVICIOS GENERALES	255,096,049.87	327,058,168.55
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	123,592,727.87	181,174,433.14

BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	6,178,880.00	18,110,720.54
INVERSIÓN PÚBLICA	221,927,203.20	457,063,661.70
DEUDA PÚBLICA	3,757,713.94	7,601,624.26
TOTAL GENERAL	1,100,540,210.77	1,553,912,263.30

1.- Los importes anteriores, fueron establecidos con base en la aplicación del Remanente de recursos determinados al 01 de enero del presente año, así como, el Subsidio para la Seguridad Municipal. (FORTASEG)

2.- El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios, que asignó la Federación Vía Gobierno del Estado, para el Municipio de Ahome para este Ejercicio Fiscal 2016, es por la Cantidad de----- \$ 229,884,282.50 (DOSCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 50/100 M.N.) mismo que fueron entregados en Mensualidades de \$19,157,023.69, considerando también los rendimientos que se generaron en éste ejercicio por \$222,407.03 sumando la cantidad de \$230,106,689.53

La cláusula octava del Acuerdo de los Recursos de los Fondos Federales, menciona que estos importes deben dedicarse a la satisfacción de los requerimientos del Municipio, otorgando prioridad al cumplimiento de las Obligaciones Financieras y necesidades directamente relacionadas con la Seguridad Pública de la Población.

En base a lo anterior, revisamos la Primera Modificación y/o Ampliación al Presupuesto de Egresos para el año 2016 en relación a las obligaciones financieras y a las erogaciones por concepto de Seguridad Pública, constatando que se cubrirán con dichos Fondos, las siguientes partidas.

Concepto	Inicial	Final
Obligaciones Financieras		
Documentos por Pagar	3,757,713.94	3,757,712.83
Interés por Financiamiento	3,159,217.69	3,847,018.97
Honorarios Profesionales	85,000.00	122,155.77
Comisión por Manejo de Productos y Servicios	295,000.00	292,722.04
Suma de Obligaciones Financieras	7,296,931.63	8,019,609.61
Seguridad Pública y Tránsito Municipal		
Gastos Operativos	221,188,068.39	222,087,079.92

Suma Gastos Seguridad Pública y Tránsito	221,188,068.39	222,087,079.92
Total	228,485,000.02	230,106,689.53

Una vez manifestado lo anterior, emitimos el siguiente:

D I C T A M E N

1.- Se aprueba por esta Comisión la Primera Ampliación y/o Modificación al Presupuesto de Egresos para el ejercicio Fiscal del año 2016, mismos que importa la Cantidad de \$1,553,912,263.30 (MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS DOCE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 30/100 M.N.).

2.- Se aprueba por esta comisión la aplicación del Fondo de Fortalecimiento Municipal referente a \$ 8,019,609.61, para cumplir con las Obligaciones Financieras, \$222,087,079.92, para gasto operativo, de Seguridad Pública Municipal, dándonos un total de \$230,106,689.53, que se recibieron durante el Ejercicio Fiscal 2016 por Concepto del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal.

3.- Túrnese a Cabildo para su discusión y/o aprobación.

4.- En caso de ser aprobado se envíe dicho documento al H. Congreso del Estado.

---En el uso de la palabra el Regidor Rosario Buelna Beltrán expresa, que ha observado que hay un tremendo gasto en gasolina, es excesivo el gasto en suministros, y no se puede digerir de manera inmediata porque hay cantidades enormes como los doscientos millones de pesos.

---Inmediatamente después hace uso de la palabra el Regidor Eduardo Soto Armenta manifestando, que ni tan siquiera a un integrante de la Comisión de Hacienda le pasan los sustentos de los dictámenes, mucho menos a otro Regidor pero considera que no debe de pasar esto y refiriéndose a la famosa permuta también se derivó de un dictamen y el asunto del Rosales no se dictaminó porque al parecer hay detalles en ese asunto.

---Acto seguido hace uso de la palabra el Regidor Luis Xavier Zazueta Ibarra manifestando, que por parte de la Comisión de

Hacienda siempre hubo apertura nunca recibió de parte del Regidor Eduardo Soto Armenta alguna inquietud, hubo siempre la disposición de los Servidores Públicos de Egresos e Ingresos sin duda es un acierto de que la nueva autoridad los esté considerando a estas dos personas para que continúen en sus cargos.

----Enseguida y sometido que fue a votación el dictamen de la Comisión de Hacienda, el mismo se aprobó por mayoría de votos; dejándose constancia que en este Acuerdo los Regidores Eduardo Soto Armenta y Rosario Buelna Beltrán emitieron su voto en contra.

---QUINTO.- SOLICITUD DEL DIRECTOR DE INGRESOS DANIEL GUADALUPE GARCIA LEON, RELATIVA A LA APROBACION EN SU CASO, POR CABILDO DE LA CALENDARIZACION DE LOS INGRESOS DEL MUNICIPIO DE AHOME PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017, CONFORME A LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE AHOME, APROBADA POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE SINALOA, PARA EL MISMO EJERCICIO FISCAL.--- Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento para expresar, que el Director de Ingresos Lic. Daniel Guadalupe García León, mediante oficio número 1801/2016 hace formal solicitud hace formal solicitud consistente en que se apruebe por el Cabildo la calendarización de los ingresos del Municipio de Ahome para el ejercicio fiscal 2017, conforme a la Ley de Ingresos del Municipio de Ahome aprobada por el H. Congreso del Estado de Sinaloa, para el mismo ejercicio fiscal. Cabe aclarar que esta calendarización es una herramienta de control para que la Comisión de Hacienda, dé puntual seguimiento al comportamiento a los ingresos de manera mensual.

---A continuación, se aprobó por unanimidad de votos al presente punto del Orden del Día, consistente en la calendarización de los ingresos del Municipio de Ahome para el ejercicio fiscal 2017, conforme a la Ley de Ingresos del Municipio de Ahome, aprobada por el H. Congreso del Estado de Sinaloa, para el mismo ejercicio fiscal.

---En el uso de la palabra el Lic. Arturo Duarte García Presidente Municipal manifiesta, que primeramente agradece a todos los integrantes del Cabildo su apoyo, se construyó un Gobierno abierto donde está a al avista todo lo realizado y lo no realizado, se va muy contento de todo lo logrado, decirles a todos que tienen en él un amigo y que estará a la orden en el lugar que se encuentre y decirles que es de reconocerse el trabajo realizado por este Órgano Colegiado, ya que en comparación con el trienio inmediato anterior

se llevaron a cabo 115 sesiones de cabildo y en este trienio fueron 125, en el anterior se emitieron 51 decretos, en este 101 decretos, en el anterior se aprobaron 12 Reglamentos nuevos, mientras en este trienio fueron aprobados un total de 21, lo que habla del gran trabajo realizado por este Órgano de Gobierno; concluyendo que felicita a todos sin duda fueron muy solidarios les agradece a todos, solo no hubiera podido y les desea a todos muy buena suerte.

---SEXTO.- CLAUSURA DE LA SESIÓN. No habiendo otro asunto que tratar, se dio por terminada la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo, siendo las 11:10 once horas con diez minutos del día de la fecha, firmando para constancia los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo. CONSTE.-

ARTURO DUARTE GARCÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL

NORA ALICIA ARELLANO CHÁVEZ

CARLOS IV NEMESIO BLOCH ARTOLA

ROSARIO BUELNA BELTRÁN

MARÍA DE JESÚS CASTRO COTA

IRMA COTA SOTO

EMILIA DOMÍNGUEZ

MIGUEL ÁNGEL FLORES GRAJEDA

MARISELA GUTIÉRREZ MEDINA

GILBERTO IRAZOQUI GALAVIZ

LUIS ALONSO PINEDA APODACA

PATRICIA ALYN RAMOS KELLY

FERNANDO SOLÍS VERDUZCO

EDUARDO SOTO ARMENTA

CAROLINA SOTO GARCÍA

JESÚS ANDRÉS VALDEZ CONDE

GUADALUPE VAZQUEZ REYES

LUIS XAVIER ZAZUETA IBARRA

EL SÍNDICO PROCURADOR

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

CARLOS ALBERTO ANCHONDO VERDUGO

LIC. MARTÍN LÓPEZ MONTIEL

NOTA: ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE CABILDO 125 DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DEL 2016.

ACTA N° 126

-----En la Ciudad de Los Mochis, Municipio de Ahome, Estado de Sinaloa, México, siendo las 16:00 dieciséis horas del día treinta y uno de diciembre del año 2016, reunidos en el lugar que ocupa el denominado Teatro Ingenio con domicilio en Boulevard Antonio Rosales esquina con Boulevard Rosendo G. Castro de la Ciudad de Los Mochis, Sinaloa, como Recinto Oficial para el acto donde se tomará la Protesta de Ley al Ciudadano LIC.ÁLVARO RUELAS ÉCHAVE, Presidente Municipal de Ahome, Síndico Procurador y Regidores que integran el H. Ayuntamiento de Ahome, para el periodo comprendido del 01 de Enero del 2017 al 31 de Octubre del 2018 ante el Cabildo y el Pueblo de Ahome, según lo establecido por el Artículo 18 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, Sesión la cual fue sujeta al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DE QUÓRUM.-----

2. TOMA DE PROTESTA POR EL CIUDADANO LIC. ARTURO DUARTE GARCÍA PRESIDENTE MUNICIPAL, A LOS CIUDADANOS PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO PROCURADOR Y REGIDORES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE AHOME, QUE EJERCERÁN FUNCIONES EN EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO DEL 2017 AL 31 DE OCTUBRE DEL 2018, EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS POR LOS ARTÍCULOS 144 FRACCIÓN I INCISO A) Y II APARTADO 5 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE SINALOA Y 18 DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE SINALOA.-----

3. MENSAJE DEL CIUDADANO LIC. ÁLVARO RUELAS ÉCHAVE, QUE EJERCERÁ FUNCIONES COMO PRESIDENTE MUNICIPAL DE AHOME, EN EL PERIODO COMPRENDIDO DEL DÍA 01 DE ENERO DEL 2017 AL 31 DE OCTUBRE DEL 2018.-----

4. CLAUSURA DE LA SESIÓN.-----

-----Aprobado que fue el Orden del Día, se procede al desahogo del mismo en los siguientes términos: -----

-----**PRIMERO.**-----**LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DE QUÓRUM.**-----Para el desahogo del Presente Punto del Orden del Día, en el uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento Martín López Montiel, procede a pasar lista de asistencia, encontrándose presentes el ciudadano Presidente Municipal

Arturo Duarte García y los siguientes Regidores: **NORA ALICIA ARELLANO CHÁVEZ, CARLOS IV NEMESIO BLOCH ARTOLA, ROSARIO BUELNA BELTRÁN, MARÍA DE JESÚS CASTRO ACOSTA, IRMA COTA SOTO, EMILIA DOMÍNGUEZ, MIGUEL ÁNGEL FLORES GRAJEDA, MARISELA GUTIÉRREZ MEDINA, JOSÉ ANTONIO GUTIÉRREZ ROMÁN, GILBERTO IRAZOQUI GALAVIZ, LUIS ALONSO PINEDA APODACA, PATRICIA ALYN RAMOS KELLY, EDUARDO SOTO ARMENTA, FERNANDO SOLÍS VERDUZCO, CAROLINA SOTO GARCÍA, JESÚS ANDRÉS VALDEZ CONDE, GUADALUPE VAZQUEZ REYES Y LUIS XAVIER ZAZUETA IBARRA, POR LO QUE EXISTIENDO QUÓRUM,** se declara válida la presente Sesión Ordinaria de Cabildo. -----

---Enseguida el Presidente Municipal expresa, que en virtud de existir quórum legal, se declara válida la presente Sesión Solemne de Cabildo.-----

-----SEGUNDO.----- TOMA DE PROTESTA POR EL CIUDADANO LIC. ARTURO DUARTE GARCÍA PRESIDENTE MUNICIPAL, A LOS CIUDADANOS PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO PROCURADOR Y REGIDORES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE AHOME, QUE EJERCERÁN FUNCIONES EN EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO DEL 2017 AL 31 DE OCTUBRE DEL 2018, EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS POR LOS ARTÍCULOS 144 FRACCIÓN I INCISO A) Y II APARTADO 5 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE SINALOA Y 18 DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE SINALOA.- Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, el Ciudadano Presidente Municipal de Ahome, LIC. ARTURO DUARTE GARCÍA, procedió a tomar la Protesta de Ley correspondiente a los Ciudadanos, **ÁLVARO RUELAS ECHAVE, CECILIA HERNÁNDEZ FLORES, SANTA OBIDIA MEZA LUGO, DEISY JUDITH AYALA VALENZUELA, DULCE MARÍA RUÍZ CASTRO, GLORIA LILIÁN PARRA PEÑA, JULIA PEREZ CARRIZOSA, PEDRO ESPARZA LÓPEZ, LUIS FRANCISCO MEDINA LUGO, JUAN PABLO RODRÍGUEZ CUADRAS, ZEFERINO GONZÁLEZ ALVARADO, JUAN FRANCISCO LÓPEZ ORDUÑO, GABRIEL VARGAS LANDEROS, MIGUEL ÁNGEL CAMACHO SÁNCHEZ, PAOLA ELVIRA PEÑA PINTO, YOSHIO ESTEVICK VARGAS ESTRADA, HORACIO ÁLVAREZ CASTRO, RUBÉN MEDINA ANGULO, PATRICIA LÓPEZ RUIZ, LUIS FELIPE VILLEGAS CASTAÑEDA,**

Presidente Municipal, Síndico Procurador y Regidores respectivamente del Honorable Ayuntamiento de Ahome, que ejercerán funciones del día 01 de Enero del año 2017 al 31 de Octubre del año 2018.-----

-----Asimismo se deja constancia de la Protesta que por interpelación se hizo en los siguientes términos: -----

-----¿PROTESTAIS GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA REPÚBLICA, LA DEL ESTADO Y LAS LEYES QUE DE ELLAS EMANEN Y CUMPLIR LEAL Y PATRIOTICAMENTE EL CARGO DE PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO PROCURADOR Y REGIDORES PROPIETARIOS RESPECTIVAMENTE QUE EL PUEBLO OS HA CONFERIDO, MIRANDO POR EL HONOR Y PROSPERIDAD DE LA REPÚBLICA, EL ESTADO Y EL MUNICIPIO? A lo que contestaron los Interpelados: “SI PROTESTAMOS”.-----

-----A continuación, el Ciudadano Presidente Municipal saliente, LIC. ARTURO DUARTE GARCÍA, agregó: “SI NO LO HICIEREIS ASÍ, LA REPÚBLICA, EL ESTADO Y EL MUNICIPIO OS LO DEMANDEN”.-----

---Inmediatamente después el Ciudadano Lic. Arturo Duarte García en el uso de la palabra manifestó “me permito declarar que el Ayuntamiento 2014-2016 ha concluido sus funciones”.-----

-----**TERCERO.-MENSAJE DEL CIUDADANO LIC. ÁLVARO RUELAS ÉCHAVE, QUE EJERCERÁ FUNCIONES COMO PRESIDENTE MUNICIPAL DE AHOME, EN EL PERIODO COMPRENDIDO DEL DÍA 01 DE ENERO DEL 2017 AL 31 DE OCTUBRE DEL 2018.-** Para cumplimentar el presente punto del Orden del Día, el Ciudadano, LIC. ÁLVARO RUELAS ÉCHAVE Presidente Municipal en el uso de la palabra expresa, “Pueblo de Ahome en virtud de la Toma de Protesta de Ley correspondiente que se acaba de rendir, me permito declarar formalmente Instalado el H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Ahome, que ejercerá funciones del 01 de Enero del 2017 al 31 de Octubre del 2018”; procediéndose posteriormente a brindar un profundo mensaje, destacando algunos aspectos primordiales de lo que representará y será su Programa de Gobierno, en beneficio de la ciudadanía ahomense.-----

---**CUARTO.--- CLAUSURA DE LA SESIÓN.**-----No habiendo otro asunto que tratar, se declaró clausurada la presente Sesión Solemne de Cabildo, siendo las 16:55 dieciséis horas con cincuenta

y cinco minutos del día de la fecha, firmando para constancia los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo.-----CONSTE.-----

ARTURO DUARTE GARCÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL

NORA ALICIA ARELLANO CHÁVEZ

CARLOS IV NEMESIO BLOCH ARTOLA

ROSARIO BUELNA BELTRÁN

MARÍA DE JESÚS CASTRO ACOSTA

IRMA COTA SOTO

EMILIA DOMINGUEZ

MIGUEL ANGEL FLORES GRAJEDA

MARISELA GUTIÉRREZ MEDINA

JOSÉ ANTONIO GUTIÉRREZ ROMÁN

GILBERTO IRAZOQUI GALAVIZ

LUIS ALONSO PINEDA APODACA

PATRICIA ALYN RAMOS KELLY

EDUARDO SOTO ARMENTA

FERNANDO SOLÍS VERDUZCO

CAROLINA SOTO GARCIA

JESUS ANDRES VALDEZ CONDE

GUADALUPE VAZQUEZ REYES

LUIS XAVIER ZAZUETA IBARRA

SÍNDICO PROCURADOR

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

CARLOS ALBERTO ANCHONDO VERDUGO

LIC. MARTIN LÓPEZ MONTIEL

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA 126 DE LA SESIÓN SOLEMNE DE CABILDO DEL 31 DE DICIEMBRE DEL 2016.